

DESCRIPCION HISTORICA Y GEOGRAFICA DE LAS ISLAS CANARIAS

ACABADA EN 1737

POR

DON PEDRO AGUSTIN DEL CASTILLO

Alférez Mayor de Gran Canaria.

EDICIÓN CRÍTICA, ESTUDIO BIO-BIBLIOGRÁFICO Y NOTAS

DE

MIGUEL SANTIAGO

PRÓLOGO POR EL

EXCMO. SR. D. RAMON MENENDEZ PIDAL

TOMO I

FASCICULO 3

Texto:

C) DESCRIPCION GEOGRAFICA

- a) Islas Realengas.
Gran Canaria.
Tenerife.
La Palma.

EDICIONES DE «EL GABINETE LITERARIO» DE LAS PALMAS

MADRID

IMPRENTA SILVERIO AGUIRRE

CALLE DEL GENERAL ÁLVAREZ DE CASTRO, 38

1948 - 1960

DONACIÓN
Juan Pulido
Castro

DESCRIPCION HISTORICA Y GEOGRAFICA
DE LAS ISLAS CANARIAS

por D. PEDRO AGUSTIN DEL CASTILLO

1737

ESQUEMA DEL CONTENIDO DE LA OBRA

Y SU DISTRIBUCION EN FASCICULOS

TOMO I

	Fascículo	
I.—PRÓLOGOS.		
0. Índice de las Ilustraciones	} 1	
1. Presentación y justificación de la Entidad Editora.		
2. Prólogo del EXCMO. SR. D. RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL.		
3. Estudio Bio - bibliográfico de CASTILLO por MIGUEL SANTIAGO.		
II.—TEXTO:		
A) <i>Prolegómenos.</i>	} 2	
B) <i>Descripción Histórica</i>		
1.º Conquista Señorial. 2.º Conquista Realenga.		
C) <i>Descripción Geográfica</i>	} 3	
a) Islas Realengas. · Gran Canaria. Teñerife. La Palma.		
b) Islas Señoriales. Grupo oriental. Lanzarote y Fuerteventura.		} 4
Islas Señoriales. Grupo occidental. Gomera y el Hierro.		
c) Islas de la Madera.	} 5	
d) Isla de San Borondón.		

DESCRIPCION HISTORICA Y GEOGRAFICA DE LAS ISLAS CANARIAS

ACABADA EN 1737

POR

DON PEDRO AGUSTIN DEL CASTILLO

Alferez Mayor de Gran Canaria.

EDICIÓN CRÍTICA, ESTUDIO BIO-BIBLIOGRÁFICO Y NOTAS

DE

MIGUEL SANTIAGO

PRÓLOGO POR EL

EXCMO. SR. D. RAMON MENENDEZ PIDAL

TOMO I

FASCICULO 3

Texto:

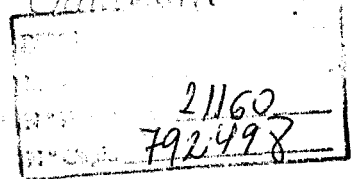
C) DESCRIPCION GEOGRAFICA

- a) Islas Realengas.
Gran Canaria.
Tenerife.
La Palma.

EDICIONES DE «EL GABINETE LITERARIO» DE LAS PALMAS

MADRID

1948 - 1960



Ejemplar N.º

Depósito legal M - 4.979-1965

Imp. Aguirre - General Alvarez de Castro, 38 - Tel. 2 23 03 66 - Madrid

II.—TEXTO.

C) DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA.

Libro 3.º

a) *Islas propiamente Canarias.*

a) Islas Realengas.

1.	GRAN CANARIA: Descripción geográfica y noticias históricas posteriores a la conquista.	
	I. Generalidades.....	I
	II. Lugares más importantes y noticias históricas.....	
	III. Erección del Obispado y sus Obispos....	II
	IV. Gobierno y sucesos más destacados de los siglos xv al xviii.....	III
2.	TENERIFE: Descripción geográfica y noticias históricas posteriores a la conquista.	
	I. Generalidades.....	IV
	II. Fundaciones en la costa de Africa	V
	III. Lugares: Descripción e hijos ilustres. Descendientes de Alonso de Lugo.....	VI
3.	LA PALMA: Descripción geográfica y noticias históricas posteriores a la conquista.	
	I. Generalidades.....	
	II. Lugares: Descripción e hijos ilustres	VII

[[II

C)

DESCRIPCION GEOGRAFICA

LIBRO TERCERO

- α) ISLAS PROPIAMENTE CANARIAS:
 - a) Islas Realengas
 - b) Islas Señoriales.

- β) ISLAS EXTEMPORÁNEAS O EPÍGONAS A LAS CANARIAS:

Apéndices

- c) Islas portuguesas
- d) Islas Fantásticas]].

LIBRO III
DESCRIPCION GEOGRAFICA

- α) ISLAS PROPIAMENTE CANARIAS:
a) Islas Realengas

PLANO LEVANTADO EN EL AÑO DE 1686 POR EL ALFEREZ MAYOR DE LA ISLA DE GRAN-CANARIA
 Don Pedro Agustín del Castillo-León, Ruíz de Vergara.

Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid

Tomo VI - Lam.ª 2.ª (Abril de 1879)

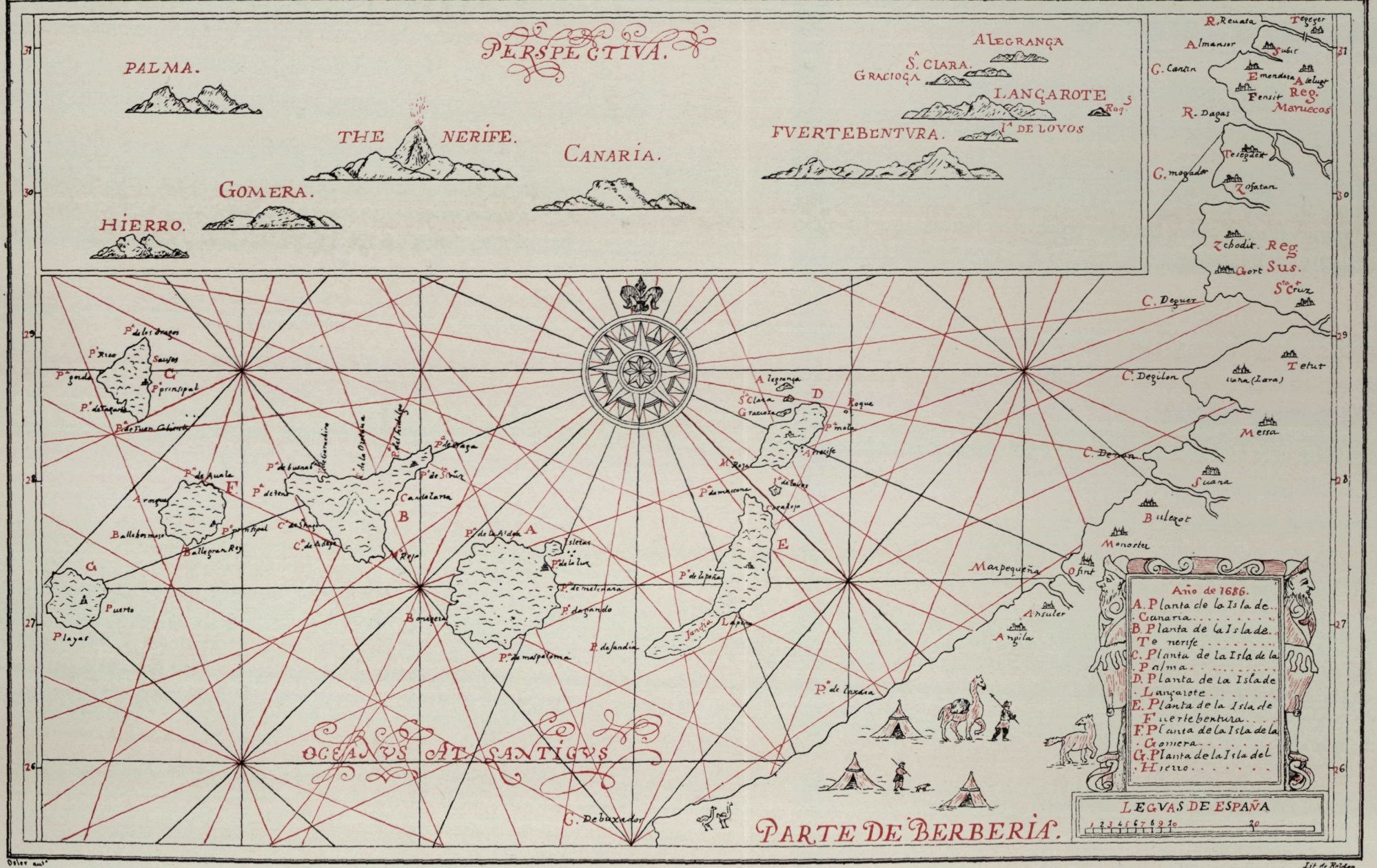


Fig. 37.—Reproducción del Mapa de Canarias de 1686 de CASTILLO, aparecida en el "Boletín de la Real Sociedad Geográfica de Madrid" de 1879.

© Del documento, los autores. Digitalización realizada por U.F.G.C. Biblioteca Universitaria, 2006

[[C).—DESCRIPCION GEOGRAFICA.

LIBRO TERCERO]]

LIBRO TERZERO

N. f. 159r.
C. f. 61r.
T. f. 97v.
E. p. 191

[[a). Islas propiamente Canarias]]

5 DE LA DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA DE ESTAS ISLAS DE CANA-
RIA, [[CON ALGUNAS NOTICIAS HISTÓRICAS POSTERIORES A LA
CONQUISTA, HASTA PRINCIPIOS DEL SIGLO XVIII, REFERIDAS
PRINCIPALMENTE A PERSONAJES CÉLEBRES, ERECCIÓN DE
10 OBISPADOS, OBISPOS Y GOBERNADORES DE LAS ISLAS, ATAQUES
PIRÁTICOS, etc...]].

[[a) ISLAS REALENGAS

I.—GRAN CANARIA.

*Descripción geográfica y noticias históricas posteriores
a la Conquista.*

15 I.—GENERALIDADES]]

CAPÍTULO I.—De la descripción de la Ysla de GRAN
CANARIA, y de sus Lugares.

Deviendo hazer bien la prometida relación de estas
Islas de CANARIA, la principio por esta [[de GRAN CANA-

3 tercero, E.—5 descripción, C. Todos los textos dicen: Islas de Gran Cana-
ria, refiriéndose, sin embargo, al conjunto del Archipiélago, no a una sola de
ellas; por eso hemos suprimido la palabra Gran, a fin de reservar esta denomi-
nación específicamente para la primera Isla realenga conquistada, y en cambio
la genérica de CANARIA o CANARIAS para todas o varias. Lo que ponemos
entre [[]] da a entender el contenido más preciso de este tercer LIBRO, ya que
en él no se trata sólo de descripción geográfica, sino que también es la historia
de las Islas hasta la fecha de terminación de la obra.—16 Isla, E.—18 En N
correg.: Debiendo; Deviendo vien hazer la, C; Debiendo bien hacer la, E;
relación geográfica destas Islas de la Gran Canaria, la, C; sic E, pero: geo-
gráfica de estas. También N y T dicen: de Gran Canaria, la; por lo que se
ha dicho anteriormente, suprimimos el Gran en este lugar, añadiéndolo luego,
al especificar sólo la isla patria del autor.

RIA]], no por ser Patria mía, sino por ser conocida por los Escritores todos, antiguos y modernos, por cava, metrópoli y la primera del empeño de los Reyes Cathólicos en la conquista de las de este Reyno del Mar Océano.

Es [[GRAN]] CANARIA de figura quasi circular; su longitud de doze leguas, y onze de latitud, y treinta y ocho de circunferencia; su altura del Polo está en veinte y ocho grados, y dos y medio de latitud Oriental (a).

1 mía sí por, C, E; por serco conocida, C; en N correg.: conocida; sic T, E; por todos los escritores antiguos, C; sic E, pero: escritores.—2 En N correg.: cabeza; sic T, E; cabeza, C.—3 empeño de los gloriosos Reyes Cathólicos en, C; sic E, pero: católicos.—4 de las deste Reyno del Mar Occéano Atlántico. Es, C; sic E, pero: de este mar Océano Atlántico.—5 cuasi, C; casi, E; en N correg.: quasi orvicular, su; quaciocircular, T; longitud es de 12 leguas, C, E.—6 y onze de, C; y 11 de, E; y onse de, T; y 38 de, E.—7 está veinte, C; está 28, E.

(a) Cifras semejantes había dado el mismo CASTILLO en su obra "Descripción [geográfica] de las Islas de Canaria...", 1686, ms. inédito, donde dice: "La Isla de [Gran] Canaria... está... en 28 grados de elevación de el Polo. Está situada entre FUERTEVENTURA y TENERIFE, en distancia ygal de diés y ocho leguas, y tiene 11 de latitud, 12 de longitud y 38 de circunferencia..."

Autores más modernos, del siglo XIX y XX, señalan estos datos con más exactitud y ya en kilómetros; pero nótese, sin embargo, las divergencias en las cantidades o medidas que dan:

Charles Philippe de KERHALLET, en su "Description de l'Archipel des Canaries...", París, 1851, dice: "L'Archipel des Canaries s'étend sur un espace de 300 milles environ de l'E. à l'O., entre les parallèles de 29° 30' et 27° 30' de latitude N., et les méridiens de 15° 37' et 20° 30' de longitude O. [de París]..." "L'île de la Gran-Canaria est la plus importante de tout l'archipel... surtout par la Baie de [Las] Palmas... située dans le 28° 7' 0" lat. N., et 17° 45' 0" long. O..."

Pedro de OLIVE, en su "Diccionario estadístico-administrativo de las Islas Canarias", Barcelona, 1865, las sitúa así: "...Todo el grupo de las Canarias se halla comprendido entre los 27° 24' 44" de latitud Norte que corresponden a la Punta de la Restinga, la más meridional de la Isla del Hierro, y los 29° 24' 44" a que se encuentra la parte Norte de la Isleta Alegranza, próxima a Lanzarote. Las longitudes extremas son de 9° 30' 20" al Occidente del Meridiano del Observatorio de Madrid, a que se halla la parte oriental del pequeño Isote llamado Roque del Este, cercano también a Lanzarote, y los 14° 29' 10" adonde sale la Punta de Orchilla, la más occidental de la Isla del Hierro. La distancia entre los dos últimos puntos es la mayor del Archipiélago, y de 504 kilómetros en dirección ENE. a OSO. ... En Gran Canaria... la mayor extensión de la Isla es de 56 kilómetros, entre la Punta N. de La Isleta y la de Taozo; la superficie es de 1.376 kilómetros cuadrados..."

En el "Derrotero de las Islas Canarias... redactado en la Dirección de Hidrografía" [a base principalmente del de D. Ignacio NEGRÍN], Madrid, 1876, se lee: "...Alcanza el Archipiélago de las Canarias una extensión como de

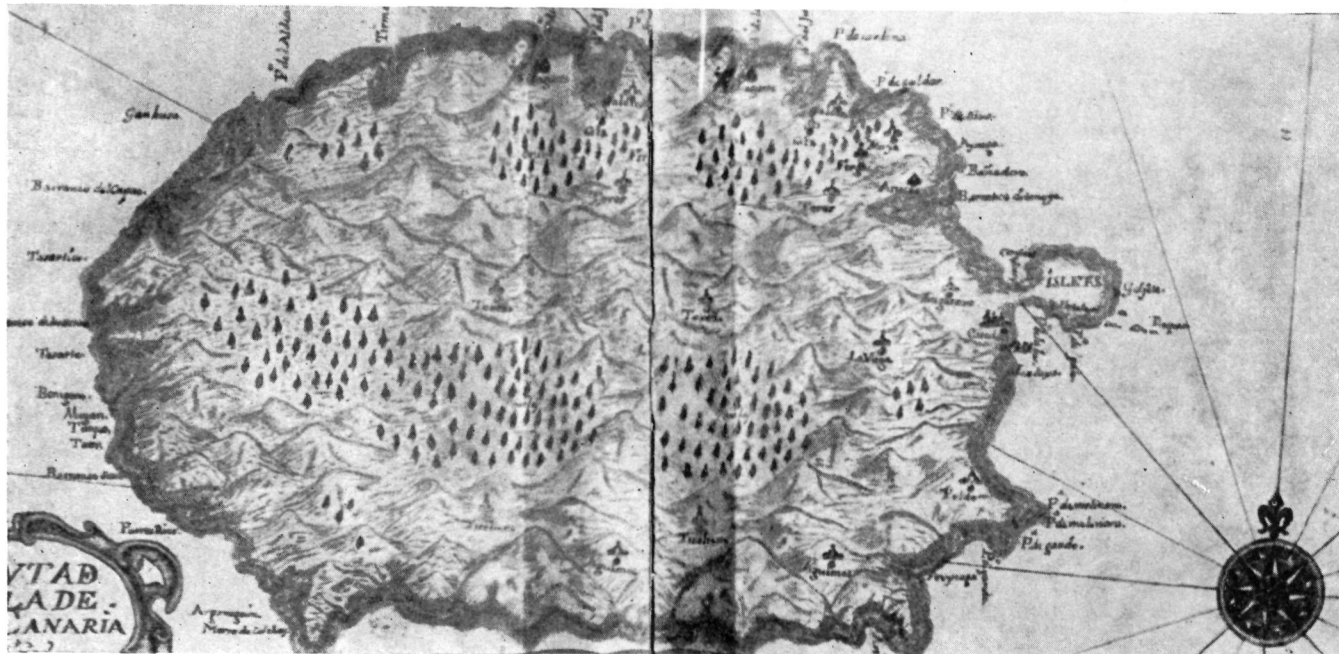


Fig. 38.—Mapa de Gran Canaria del Ms. C de CASTILLO de 1686 (Arch.^o Vega Grande, Las Palmas).

[[Está]] situada entre las Islas de FUERTEVENTURA y TENERIFE, en igual distancia, de diez y ocho leguas de

1 cituada entre la Isla de Tenerife y Fuerteventura en igual, C; sic E, pero: situada... Tenerife.—2 dies y ocho, C; de 18, E.

300 millas de E. a O. entre los paralelos de $27^{\circ} 37'$ y $29^{\circ} 26'$ de latitud N., y meridianos de $7^{\circ} 7'$ y $11^{\circ} 58'$ de longitud O., tomando por puntos extremos la Punta N. de la Isla Alegranza y la de la Restinga en la del Hierro; así como el islote llamado Roca del Este, y la Punta de la Orchilla... en la Isla del Hierro [según el meridiano de San Fernando en Cádiz]... En Gran Canaria... la Ciudad de Las Palmas está situada en $28^{\circ} 7' 0''$ de latitud N., y $9^{\circ} 13' 12''$ longitud O. [del meridiano de San Fernando]...".

El "U. S. Hydrographic Office... The Azores... Canarias... and Cape Verde Islands...", Washington 1892, dice: "...The Canary group extends about 300 miles East and West between the meridians of $13^{\circ} 25'$ and $18^{\circ} 10'$ W. long. [Greenwich], and the parallels of $29^{\circ} 25'$ and $27^{\circ} 38'$ N. lat...".

Juan de la PUERTA CANSECO, en su "Descripción geográfica de las Islas Canarias", Santa Cruz de Tenerife, 1897, escribe: "... Se halla situada la provincia de Canarias en la zona templada, entre los $27^{\circ} 38'$ y $29^{\circ} 25'$ de latitud Norte, y entre los $7^{\circ} 8'$ y $11^{\circ} 58'$ de longitud Oeste del meridiano del Observatorio de San Fernando... Dista 52 millas (de a 1851 m.) de Cabo Juby en la costa occidental de Africa y unas 660 de Cádiz (3 millas equivalen a 1 legua española o marina, que tiene 5,555 m.)... Gran Canaria... está situada entre Tenerife y Fuerteventura, a los $27^{\circ} 43'$ y $28^{\circ} 11'$ de latitud Norte, y $9^{\circ} 9'$ y $9^{\circ} 38'$ de longitud Oeste del meridiano de San Fernando. Dista de Cádiz 765 millas. Su extensión es de 56 kilómetros (10 leguas) de largo y 50 (9 leguas) de ancho ascendiendo su superficie a 1.376 kilómetros cuadrados (45 leguas)".

A. Sammler BROWN, en su "Madeyra, Canary Islands and Azores...", London, 1922, se expresa así: "... The Canary Islands... Their position between $27^{\circ} 4'$ and $29^{\circ} 3'$ N., and $13^{\circ} 3'$ and $18^{\circ} 2'$ W. med. Greenwich... Grand Canary: ... The island is situated between lat. $27^{\circ} 44'$ to $28^{\circ} 12'$ N., and long. $15^{\circ} 21'$ to $15^{\circ} 50'$ W. of Greenwich, is $34 \frac{1}{2}$ m. (55 km.) long by $29 \frac{1}{2}$ m. (47 km.) broad, and covers an area of 634 sq. m. (1.623 sq. km.)... and its geographical position is ESE. of Tenerife and WSW. of Fuerteventura...".

José DELGADO MARRERO, en su "Geografía regional descriptiva de las Islas Canarias...", La Laguna, 1929, anota: "...Las Islas Canarias, próximas a las costas del Continente africano, se hallan situadas entre los paralelos $29^{\circ} 39' 33''$ y 29° [sic, por 27°] $24' 44''$ de latitud N., y los meridianos $7^{\circ} 7' 30''$ y $11^{\circ} 57' 30''$ de longitud O. de San Fernando... A 7.260 km.² asciende la extensión superficial del Archipiélago canario... Gran Canaria se encuentra situada al E. de Tenerife y al SO. de Lanzarote y Fuerteventura, entre $27^{\circ} 43'$ y $28^{\circ} 10'$ de latitud N., y los $9^{\circ} 9'$ y $9^{\circ} 38'$ de longitud O. del meridiano de San Fernando, estando a 223 leguas de Cádiz. Tiene 1.376 km.²".

Sebastián JIMÉNEZ SÁNCHEZ, en su "Descripción geográfica de Canarias y especial del Grupo Oriental...", Las Palmas, 1929: "...Las Islas Canarias están situadas en el Océano Atlántico, frente a la costa NO. del Continente africano, correspondiente a la zona templada del N., entre los $27^{\circ} 37' 33''$ latitud Norte, que corresponde a la punta meridional de la Isla del Hierro llamada Restinga, y los $29^{\circ} 30' 20''$ [a continuación deben faltar varias líneas en el texto, pues sigue así] al Oeste del meridiano de Madrid, sirviendo de partida el Islote Roque del Este, y los $14^{\circ} 29' 10''$ a la Punta de la Orchilla, la más occidental del Hierro... siendo la distancia de las Islas a las costas africanas 60 millas (111 kilómetros)... La extensión superficial del Archipiélago canario es de

E. p. 192

su Puerto principal de NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ ^(a).
 ¡Su temple [[es]] cálido y húmedo, viviendo en ella los
 hombres con gran templanza, en vna continua Primavera.

2 húmido, C.—3 ombres, C.

7.258 km.²... Gran Canaria está situada entre los 27° 43' y 20° [errata, por 28°] 11' de latitud Norte, y 9° 9' y 9° 38' de longitud O. del meridiano de San Fernando; es casi redonda... y... su extensión es de 1.376 km.²...

Y FRANCISCO ALONSO LUENGO, "Las Islas Canarias. Estudio geográfico-económico...", Madrid, 1947, dice: "... Situada las Islas Canarias entre los 27° 37' y 29° 25' de latitud Norte, y los 13° 20' y 18° 10' de longitud Oeste del meridiano de Greenwich, forman el Archipiélago de esta parte del Atlántico Norte más cercano al Continente africano, del que distan solamente 115 km. (de Fuerteventura a Cabo Juby), en tanto que las separan 1.050 de la Península Ibérica (de Cádiz a la Graciosa)... La extensión del Archipiélago es de 7.542,74 km.²... Gran Canaria hállase situada... en la intersección del paralelo 28° Norte con el meridiano 12° Oeste de Greenwich [falso, es el de Madrid, pues el de Greenwich está entre los 15° 20' y 15° 50']... Su contorno es sensiblemente circular... con un diámetro de unos 45 km.; su superficie es... de 1.532,50 km.²...".

Como se ve, aparte las erratas palpables, que suponemos de imprenta, y los diferentes puntos de partida para apreciar la longitud, aparecen pequeñas variantes en la notación de grados, minutos y segundos en la posición de las islas, y de varios kilómetros en la extensión que se da a las mismas o a Gran Canaria en particular.

CASTILLO toma como punto de partida el meridiano de la Isla del Hierro en la Punta Orchilla, considerado entonces casi como de carácter universal, según apunta él mismo en el fol. 241v. de esta obra. En cuanto a la legua, parece que indica es la equivalente a la legua española o milla marina de unos 5.555 metros.

Los demás autores españoles que ponemos por nota toman como primer meridiano en general o el de San Fernando o el de Madrid; algunos señalan el de Greenwich como los extranjeros; pero varios de ellos, adoptando uno u otro, ponen los croquis de los mapas partiendo del contrario; así LUENGO señala por el meridiano de Greenwich, aunque una vez se refiere en realidad al de Madrid, y JIMÉNEZ SÁNCHEZ, que se refiere siempre al de San Fernando, pone el mapa por el de Greenwich.

Por fin los mapas de COELLO Y MADOZ, y del Instituto Geográfico y Estadístico, dan para Gran Canaria la posición siguiente: 27° 45' y 28° 15' lat. N., y 11° 43' y 12° 10' long. O. del meridiano de Madrid.

(a) He aquí las distancias que suelen atribuirse o indicarse entre Gran Canaria y la dos Islas citadas por CASTILLO:

JIMÉNEZ SÁNCHEZ: De Gran Canaria a Tenerife: 30 millas marinas.

— De Gran Canaria a Fuerteventura: 45 millas marinas.

L. FERNÁNDEZ NAVARRO ("Islas Canarias", 1926). Dice que la anchura del canal entre Gran Canaria y Tenerife es solamente de 60 km., y entre Gran Canaria y Fuerteventura el canal tiene solos 85 km.

PUERTA CANSECO: De Gran Canaria a Tenerife hay 10 leguas marinas, de 20 al grado.

— De Gran Canaria a Fuerteventura hay 15 leguas marinas, de 20 al grado.

— Del Puerto de La Luz al de Santa Cruz hay 18 leguas marinas.

OLIVE da las mismas distancias.

Todos sus terrenos [[son]] fértiles, y abundante[s] de frutos, dando en las miesses de trigo y “millo” dos frutos en cada vn año. Véese verdeguear de Henero a Henero en las cercanías de muchos Lugares; produciendo en su
5 cultivo todas las frutas de España, y otras de Yndias, como son: plátanos, papayas, hanones y guayabas, patatas y papas en abundancia, éstas últimas de estraños climas : *N. f. 159v.* traídas a estas Islas.

Su comercio fué grande en los asúcares, pues molían,
10 en esta Isla sólo, veinte y dos “ingenios”, moliendo algunos hasta los años de mill seiscientos y cinquenta, siendo la concurrencia de embarcaciones mucha, de todas naciones.

Luego de la conquista de esta Isla, se formó Cavildo de Regidores añales para su gobierno económico y polí-
15 tico ^(a), hasta que Su Magestad les nombró vitalicios o

1 fértiles y de frutos abundantes, dando, *C, E; N dice:* y abundante de.—2 mieses, *C, E; en N correg.:* miezes; de trigo y millo, *interlineado en C.*—3 en cada año, viéndose verdeguear todo de Henero a Henero, *C; sic E, pero:* verdeguear... Enero... Enero.—4 cercanías de diferentes lugares, produciéndose en, *E.*—5 otras de las Indias, como plátanos, *C, E.*—6 anones, *E; C decía:* patatas, yames y papas; *han tachado:* yames.—8 traydas a estas Islas.—Fué grande su comercio de azúcares, moliendo en sola esta Isla 22 ingenios, moliendo, *C; sic E, pero:* traídas... en solo esta.—9 *En N correg.:* azúcares.—11 de 1650, *C, E.*—12 embarcaciones tal que llegaron a ser tal en los puertos inmediatos a Telde de más de dies y seis de todas naciones del Norte, de España e Italia, sin las que benían al Puerto desta Ciudad. Luego, *C; sic E, pero:* a ser en... inmediatos... de 16 de... venían... de esta.—13 desta, *C;* formó el Cabildo y Regidores añales, *C; sic E, pero:* anuales. *En N correg.:* Cabildo.—14 Rexidores, *T;* gobierno, *E.*—15 que Su Magd., *C;* que S. M., *E;* vitalisos, *C.*

(a) Véase la R. C. de 4-II-1480 para “Que el Gobernador Pedro de Vera reparta tierras”, y el “Fuero y Privilegio real desta Isla de Canaria” de 20-XII-1494, en el “Libro Rojo” del Ayuntamiento de Las Palmas, edic. de Cullen, págs. 1 a 4 y sigs. Véase también L. DE LA ROSA OLIVERA, “Evolución del régimen local en las Islas Canarias”, Madrid, 1946, pág. 35 y sigs.

La primera de las R. C. apuntadas dice, entre otros extremos: “Don Fernando e doña Ysabel, por la gracia de Dios Rey e Reyna de Castilla... a vos Pedro de VERA, nuestro Governador e Capitán e Alcayde en la Ysla de la Gran Canaria, salud e gracia.—Sepades que Nos auemos sido informados que algunos Caualleros, Escuderos e Marineros, e otras personas, así de las que están en la dicha Ysla como otras que agora van o fueren de aquí adelante, quieren

T. f. 98r.

renunciables, siendo el Alférez Mayor el que primero proveyó perpetuo en Juan SIVERIO DE MUXICA Y CASTILLO, el año de mill quinientos cinquenta y nueve, que vinculó su hermano Miguel de MUXICA Y CASTILLO que le sucedió; corriendo veinte y ocho oficios de Regidores renunciables, hasta el año de mill seiscientos treinta [y quatro] que Su Magestad el Señor Rey Don PHILIPPE [IV] dió (en

5

1 siendo el de Alférez, E; Alferes, T; primero se proveyó, E.—2 Juan de Ziverio Muxica y Castillo, año de 1559, C; Juan de Siverio Mújica y Castillo, año de 1559, E; Civerio, T.—4 Mújica, E; susedió, C.—5 Rexidores, T.—6 En N dejaron un hueco para poner la última cifra del año, que luego está añadida de letra del autor. Es que faltaba en el original, C, estando expresada así: de 163. que... Aquí se pone entre []. En T y E ya está la fecha de 1634.—7 Su Magd. del Sr., C; Phelipe dió, C. También en N y T falta el numeral, pero dejaron el hueco; la edición ya pone: Felipe IV.

biuir e morar en la dicha Ysla e fazer su asiento en ella con sus mugeres e hijos, e sin ellos... E... Nos vos mandamos... [poder]... para que podades entre las tales personas de nuevo nombrar [e] elegir officios de Regimiento e Jurados, e otros officios que viéredes son necesarios en la dicha Ysla, para que sean cadañeros, o por vida o perpetuos, o de la manera que a vos bien visto fuere... E... para proueer de los dichos officios, por esta nuestra Carta vos damos poder cumplido, con todas sus incidencias e dependencias... Dada en la muy noble Cibdad de Toledo, a quatro dias de Febrero año de... mill y quatrocientos y ochenta años. Yo el Rey. Yo la Reyna... (Véase íntegra en esta obra, pág. 331).

Y en el "Fuero y privilegio real..." se lee: "Don Fernando e Doña Ysavel, por la gracia de Dios Rey e Reyna de Castilla... de las Yslas de Canaria..., a vos el nuestro Governador, Consejo, Justicia y Regidores, Cavalleros, Escuderos, Oficiales e Omes Buenos de la Villa de La[s] Palma[s] de la Ysla de la Gran Canaria, salud e gracia.—Sepades que Nos... mandamos... que... en la governación de la dicha Villa de La[s] Palma[s] e otros Lugares de la Gran Canaria, se devia tener la forma siguiente: ...Primeramente... que en la dicha Villa hayan seis Regidores y un Personero y un Mayordomo y un Escrivano de Consejo, y tres Alcaldes ordinarios y un Alguacil, los quales sean elegidos como de yuso se contiene... Otrosí... mandamos que de aquí adelante, en cada un año para siempre jamás, en el día de Santiago de mañana, a la hora de Misa Mayor, se junten luego en la Yglesia Mayor desa dicha Villa de La[s] Palma[s] la Justicia y los seis Regidores, y el Procurador y el Escrivano de Consejo que ovieren seido allí el año pasado, e que, delante todos los que ende estovieren, los seis Regidores echen suertes entre sí quáles tres dellos eligirán los seis Electores... para elegir e nombrar Oficiales... para aquel año que entra e para otro venidero... que no sean de los que en el año próximo pasado han tenido los Oficios... E nombren: tres Alcaldes, e seis Regidores, e un Procurador. e un Alguacil, e un Mayordomo... E que estos Alcaldes e Regidores e Procuradores e Alguacil e Escrivano de Consejo elijan otros Oficiales... Otrosí mandamos que el Escrivano de Consejo sea puesto por Nos...

Dada en la Villa de Madrid a veynte dias del mes de Diciembre, año... de mill e quatrocientos y nouenta y quatro años. Yo el Rey. Yo la Reyna..."

parte de satisfacción de los quintos *que* tenía en Tierra Firme Doña Porcia FERNÁNDEZ DE LUGO) la facultad de beneficiar la perpetuidad de dichos oficios en estas Islas; y por esta concessión se perpetuaron algunos, perdiéndose
 5 los más, por no hazer las renunciadas en tiempo.

Las vides son de “vidueños”, “malvasías” y demás géneros, que producen licores sasonados y olorosos en abundancia, de que sacan aguardientes que se gastan en esta Isla y se comercian en Yndias.

10 Los ganados de todas suertes, mayores $\dot{\text{;}}$ y menores, *N. f. 160r.* se producen en abundancia, no sólo para proveerse la Isla, sino para la de THERNERIFE, de que sacan excelentes quesos, con especial de ovexas.

Y, en fin, goza de todas las conveniencias necesarias
 15 a la vida humana, no negándose los más ásperos riscos en sus asperesas a dar dulces panales y miel, por las muchas avejas que se crían en [[GRAN]] CANARIA, sobre que está situada vna renta conseqil que, $\dot{\text{;}}$ con otras, la $\left\{ \begin{array}{l} \text{noche} \\ \text{primera de cada año se rematan.} \end{array} \right. \begin{array}{l} \text{: C. f. 61v.} \\ \text{: E. p. 193} \end{array}$

¹ i satisfacción, *C*; tenía en el Reyno de Tierra, *C, E*.—2 firme a D. Porcia Fernandes, *T*.—3 pertetuidad (*sic*), *E*; de dichos oficios, o mejor, de otros officios en *C*.—4 En *N* correg.: concessión; consepción, *C*; consessión, *T*; concessión, *E*.—5 más por omitirse hazer, *C*; *sic E*, pero: hacer; en *C* han tachado dos renglones después de: tiempo. Decían: tiempo. Los Señores Reyes Cathólicos D. Fernando y D.^a Isabel hisieron a esta Isla de Canaria el inapreciable Prjuilegio y especial de hauerla incorporado a su Real Corona de Castilla. Y ya sigue el texto sin tachar: Las vides...—6 Las viñas son, *E*; en *N* correg.: malvacías; *sic E*; malvasías, *C*; malvassías, *T*.—7 producen, *C*; en *N* correg.: zazonados; sasonados, *E*; olorosos también en abundancia, *C, E*.—8 de que se sacan también aguardientes que se gastan bien en esta, *C, E*; vien, *C*.—11 producen en abundancia para no sólo proveerse sino a Thenerife de que sacan, *C*; *sic E*, pero: producen... Tenerife de que se sacan.—12 exelentes, *T*; esclentes quesos en especial, *E*; quesos especial, *C*.—13 ovejas, *C*; ovejas, *T, E*.—14 En *N* correg.: goza; *sic C, T, E*; combeniencias, *C*; en *N* correg.: necessarias; nesarias, *C*; necesarias, *E*.—15 riscos de criar en sus asperesas dulces panales, *C*; *sic E*, pero: asperezas... dulces.—16 En *N* correg.: asperezas; *sic T*.—17 En *N* correg.: abexas; abejas, *C, T*; avejas, *E*.—18 conzejil que se impone con otras la noche primera de cada año, demás de los colmenares domésticos que tienen muchos labradores. De los animales, *C*; *sic E*, pero: concejil.

De los animales domésticos y serviles al humano vso ay de todas suertes, siendo el camello [el] de mayor carga en estas Islas; y de éstos dize el P. Joseph ACOSTA (194) averlos visto en el Perud, llevados de estas Islas; como también no criarse en ellas fieras ni otro género de anima- 5 les ponsoñosos, por averlas perservado la Divina Piedad.

Volatería tiene en abundancia: perdices, palomas, tórtolas, codornizes, torcaces, y otros géneros de páxaros, que divierten el gusto; como otras domésticas: pavos, gallinas, patos, gansos, suritas y pichones; y conejos, que se producen en gran número en sus montes y campiñas. 10

No faltan a estas aves sus alguaciles y enemigos que las aprehendan, pues ay muchos azores o falcones; aletos, gavilanes, águilas bastardas o aguillilas, vilanos, cuervos, guirres y zernícalos, y otras aves de rapiña. 15

(194) Padre ACOSTA: "Historia Natural y Moral de las Indias", Cap. 35, Lib. 4.

I uzo, T.—2 hay, E; en N y T dice: camello de, pero C y E: camello el de; maior, T.—3 Islas, y dellos dice el Padre Joseph de Acosta hauerlos, C; sic E, pero: de ellos... José... haberlos; dice, T.—4 En N correg.: Perú; sic E; Perut, T; llebados destas Provincias y multiplicados allá, y ningunas fieras se crían en sus partes ni otro, C; sic E, pero: llevados de estas.—6 En N, correg.: ponzoñosos; ponsoñosos de que las a preservado, C; sic E, pero: ponzoñosos... ha...; en N correg.: preservado.—7 Bolatería tiene con abundancia, C; sic E, pero: Volatería; en N decía: abuncia; luego interlinearon de letra y tinta diferentes: -dan-; abundancia, en T.—8 codornises torcaces, C; codornices, E; pájaros, E.—9 pabos, C, T; gallinas, capones, patos, C, E.—10 En N correg.: gansos; sic C, T; suritas y sus pichones. Los conejos se producen en gran, C; sic E, pero: ... pichones. Las codornices se producen...—12 No les faltan a tan veloces y favorables aves, alguaziles-que les alcansen en su buelos y deboren, hauiendo muchos azores o halcones, aletos, C; sic E, pero: favorables... alguaciles... alcansen... vuelo y devoren habiendo azores oalcones...—14 águilas, butardas o aguillilas, E; cuervos, C.—15 cernícalos, E.—16 Esta nota marginal en N es de letra autógrafa del autor. T tiene como variante: Cap. 33, lib. C dice: Pe. Acosta en su "Historia Natural y Moral de las Indias", Lib. 4, cap. 33. E presenta la variante, respecto a C, de decir: Lib. 9, cap. 33. En N se puede leer: 33 y 9, pero es más posible que diga: 35 y 4. Esta, como otras notas, se verificará en el II volumen de la obra.

‡Ay dilatados montes de pinares, de donde se proveen *N. f. 160v.* de maderas para las mejores fábricas, no tanto por ser incorruptible al agua, como por lo fuerte y dócil de trabajar; su color, encendido y hermoso.

- 5 ‡La [[Montaña]] de DORAMAS, que dexo ya tocada de *T. f. 98v.* su hermosura, [[está poblada de]] variedad de árboles coposos y descollados, en gran manera vnidos: tiles, laureles, palos blancos fortísimos, barbusanos, viñátigos, jayas, palmas triunfantes, “mocanes”, bresos y otros géneros, tan
 10 frescos; y serpeándoles cristalinos arroyos en apacibles llanos, [mantienen todo el año su frondosidad y hermosura], donde se halla toda la diversión y gusto en la casa de torcazes, y cantos de páxaros canarios y merlos. Dista de esta Ciudad [[de LAS PALMAS]] tres leguas, hazia la
 15 parte del Norte. Canta sus diversiones el Doctor D. Bartholomé CAYRASCO, Canónigo de esta Santa Yglesia, en su “Templo Militante”, y en otras partes.

Los Señores Reyes Cathólicos D. FERNANDO y Doña

1 Ay dilatadas montañas de Pinales de, *C*; *sic E, pero*: Hay; en *N* *correg.*: pinales; *sic T*.—2 fábricas tanto por ser maderas incorruptibles al agua como como lo fuerte y dócil para labrarse y su color, *C*; *sic E, pero*: incorruptibles... agua como lo...—5 *En C* al margen, y en *E* en nota al pie, se lee: M. de Oramas y Monte de Doramas, *respectivamente*; dexo ya tocado de su hermosura, variedad, *C*; *sic E, pero*: deajo.—6 *En N* dice: hermosura y variedad; *sic T*.—8 *En N* *correg.*: fortísimos; fortísimos, *C, E*; en *N* *correg.*: barbusanos; *sic E*; viñátigos, bresos, xayas y palmas triunfantes y otros géneros todos tan, *C*; *sic E, pero*: jayas.—9 triumphantes, *T*; en *N* *correg.*: brezos.—10 *En N* *correg.*: frescos que serpeándoles; *sic T*; f. y serpeando los cristalinos, *E*; cristalinis arroyos, *C*; en apacibles llanos donde se halla, *C*; *sic E, pero*: apacibles. *N* decía lo mismo, pero al margen han escrito, de letra y tinta diferentes, lo que va entre []. *En T* ya está normal este último texto añadido.—12 diversión, *C*; en *N* *correg.*: caza; *sic C, T, E*.—13 torcases y cantos de los pájaros, *C*; *sic E, pero*: torcaces y canto; mirlos, *E*.—14 desta, *C*; en *N* *correg.*: azia; asia, *T*; hacia, *E*.—15 *En N* *correg.*: diversiones; diversssiones, *T*; Bartolomé Cairasco, *E*.—16 desta St.ª Yglecia, *C*; Iglesia, *E*.—17 *En C*, a partes sigue una palabra tachada, y luego: Los Señores. En el margen, frente a está, aparece escrito lo que en la Edición (*E*) va en nota y que en *N* y *T* constituye el final del párrafo que sigue, aunque redactado de diferente manera.—18 Católicos, *E*.

E. p. 194 YZAVEL, hizieron a esta Ysla de [[GRAN]] CANARIA el especial privilegio de incorporarla a su Real Corona de Castilla (a), prometiendo, por sí y por los demás Señores Reyes

En N dice: Yzavel que hizieron; corregido: Ysabel; sic T; Isabel de Castilla hizieron a, C; sic E, pero: hicieron; Isla de Canaria el inapreciable quanto especial privilegio, C; sic E, pero: quanto especial.—2 En Castilla pone E la llamada para nota, que constituye en N y T el final del párrafo, y que en C está al margen.

(a) Puede verse en el "Libro Rojo" del Ayuntamiento de Las Palmas, fols. 6v.-8r., edición de Pedro Cullen, 1947, págs. 2-3. He lo aquí:

"PROVISIÓN EN QUE SU Magestad INCORPORÓ ESTA YSLA DE CANARIA EN LA CORONA Y PROMETIÓ DE NO ENAGENARLA:

"Don Fernando e Doña Ysabel, por la gracia de Dios Rey e Reyna de Castilla, de León, de Aragón, de Sicilia, de Toledo, de Vaencia, de Galizia, de Mallorcas, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdova, de Córcega, de Murcia, de Jaén, del Algarve, de Algezira de Gibraltar; Condes de Barcelona, e Señores de Viscaya e de Molina; Duques de Athenas e de Neopatria; Condes de Rosellón e de Cerdania; Marqueses de Oristán e de Gociano:

"Por quanto Nos mandamos conquistar la Ysla de la Gran Canaria, que los Infieles enemigos de nuestra Santa Fee Cathólica tenían ocupada, e después que la ovimos para nuestro Señorío por la gracia de Dios por nuestro mandado la dicha Ysla fué poblada de gentes de nuestros Reynos, e la incorporamos e vemos por incorporada en nuestro patrimonio e Corona Real; e por quanto por los vezinos e moradores de la dicha Ysla nos fué supplicado e pedido por merced que les diésemos nuestra Carta en que les segurássemos e les prometiésemos que agora ni en tiempo alguno ni por alguna manera la dicha Ysla no será enagenada ni apartada de nuestra Corona Real:

"Nos, por faser bien e merced a los dichos vezinos e moradores e pobladores de la dicha Ysla e por que de aquí adelante mejor se pueble e sea más noblecida, por la presente seguramos e prometemos e damos nuestra fee e palabra real como Reyes e Señores, por Nos e por los Reyes nuestros subcessores que después de Nos vernán, que agora ni en tiempo alguno, Nos ni los Reyes que después de Nos vinieren e subcedieren en estos nuestros Reynos, no enagenaremos ni enagenarán ni apartaremos ni apartarán la dicha Ysla ni cibdades ni villas ni lugares della, ni de parte della, con término de Señorío, poblado o despoblado, ni de aquí adelante se descubra della a ninguna persona ni personas de nuestros Reynos ni de fuera dellos, Eclesiásticos ni Seglares, ni de Orden alguna, ecepto lo por Nos mandado dar para el Obispo que es o fuere de la dicha Ysla e para las Yglesias della, ni apartaremos cosa della de nuestra Corona e Patrimonio real destos nuestros Reynos de Castilla e de León; ni faremos merced della ni de cosa alguna de lo que susodicho es, ni de la Justicia della ni de parte della a ningund Perlado ni Perlados, ni Cavallero ni a Cavalleros, ni a otra persona ni personas de nuestros Reynos ni de fuera dellos, de qualquier estado o condición, prehemencia o dignidad que sean. E si la fizieremos, Nos o qualquier de Nos, o los Reyes que después de Nos fueren fizieren la tal merced o mercedes o empenamiento o enagenamiento o señorío de la dicha Ysla o cibdad o villa o lugar della o de cosa alguna o de qualquier parte della e de lo que susodicho es, queremos que sea en sí ninguno e de ningún valor e effecto, e que, por no las cumplir los vezinos e moradores e pobladores de la dicha Ysla e de las cibdades e villas e lugares della las Cartas de las tales

sus sucesores, no separarla, ni parte de ella, por que mexor se poblasse y fuesse más noblesida; lo que convidó

1 sucesores, T, E; della, C.—2 mejor, T, E; en N correg.: poblase; poblase, C, E; en N correg.: fuefse; fuese, C, T, E; en N correg.: noblecida; sic T, E; conbidó a que se aumentasen sus poblaciones y comercios en no imponer, C; sic E, pero: convidó... aumentasen.

mercedes, no cayan ni incurran en pena alguna, aunque en las tales mercedes vaya inserta esta nuestra Carta "de verbo ad verbum" e en ellas se reuoque e contengan en sí qualesquier reuocaciones de leyes e cláusulas de substancia e trayga qualesquier premias e fuerças que podrían yr o venir contra lo en esta Carta contenido, antes puedan deffender por la vía que mejor pudieren esta merced que les Nos fazemos, suplicando de las tales Cartas. E si en algún tiempo les fuere quebrantada esta dicha merced, queremos que no pierdan possessión dello por la fuerça que les fuere fecha, e que en todo tiempo e lugar puedan usar desta dicha merced, no embargante las tales mercedes que en contra desto que dicho es fueren fechas; las quales desde agora para entonçes Nos reuocamos como cosa que de nuestra voluntad no procederá, e queremos que sean en sí ningunas e de ningún valor; e que para siempre jamás se guarde esta merced. E si della quisieren nuestra Carta de Priuilegio, mandamos al nuestro Chanciller e Notarios e otros Officiales que están a la Tabla de los nuestros sellos que vos la den e libren e passen e sellen, la más firme e bastante que menester ouiéredes en esta razón.

"E los unos ni los otros non fagades ni fagan ende ál por alguna manera so pena de la nuestra merced e de priuación de los Officios e de confiscación de los bienes de los que lo contrario fizieren para la nuestra Cámara e Fisco, e demás por quien fincare de lo asst fazer e cumplir, mandamos al ome que les esta Carta mostrare que les emplaze que parezcan ante Nos en la nuestra Corte, do quier que Nos estemos, del día que los emplazare fasta quinze días primeros siguientes, so la dicha pena. So la qual mandamos a qualquier Scrivano público que para esto fuere llamado que dé ende al que la mostrare, testimonio signado con su signo, por que Nos sepamos en cómo se cumple nuestro mandado. Dada en la Ciudad de Salamanca, a veynte días del mes de Henero año del nascimiento de Nuestro Salvador Jesu-Christo de mill e quatrocientos e ochenta e siete años. YO EL REY.—YO LA REYNA.—YO Fernand ALUAREZ DE TOLEDO, Secretario del Rey e de la Reyna nuestros Señores, la fize escreuir por su mandado".—E a las espaldas de la dicha Prouisión estaua el sello Real de Su Magetad y las firmas siguientes: El Comendador Mayor Fernandus Doctor.—Antonius Doctor.—Doctor Rodrigo Diaz Chanciller".

Pero CASTILLO habla a la vez de exención de impuestos, cosa de la que no se trata en la R. Cédula anterior. Pedro CULLEN, el editor del "Libro Rojo" del Ayuntamiento de Las Palmas, también lo hace notar y lo explica de la siguiente manera: "Ya ABREU GALINDO... alude a ello... pero... nos habla al mismo tiempo del contenido... de dos Reales Cédulas distintas... [la de incorporación y la de exención de pechos y alcabalas]. En realidad hubo dos Reales Cédulas con la misma fecha de 20 de Enero de 1487... En el "Libro Rojo" no aparece independientemente más que la primera; pero la otra se halla en... un... testimonio... de... 10 de Julio de 1562..., en el que se transcribe la "franqueza" concedida por los Reyes Católicos y la confirmación de ella por Doña Juana en R. C. de 1.º de Enero de 1508, y por D. Carlos en otra de 24 de Octubre de 1528...". A continuación reseña los autores que han tratado de estas dos Reales Cédulas, confundiendo las unos en una sola y dándoles la fecha de 20 de Febrero en vez de 20 de Enero; y dice que ZUÁSNAVAR, MILLARES y CHIL SON

a el aumento de sus poblaciones y comercio; y [[de]] no imponer en sus derechos más de vn seis por ciento en

2 ceis, T.

los que distinguen las dos y precisan sus fechas (págs. XXII-XXIII del comentario al "Libro Rojo").

Nótese que CASTILLO habla del pago de un 6 por 100, mientras que los Reyes Católicos sólo dicen el 3 por 100. Es Don Carlos el que lo amplía lo mismo a Canarios y Españoles, que a Extranjeros, pero con pago del 6 por 100, y haciendo mención especial de la introducción de leña en la Isla. He aquí el Privilegio concedido por los Reyes Católicos, prescindiendo de las confirmaciones sucesivas:

"EL PRIVILEGIO Y FRANQUEZA DE LA GRAN CANARIA...

"Don Hernando e Doña Ysabel por la gracia de Dios Rey e Reyna de Castilla, de León, de Aragón, de Sicilia, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algezira, de Gibraltar e de las Yslas de Canaria; Condes de Barcelona e Señores de Vizcaya e de Molina; Duques de Athenas y de Neopatria; Condes de Rosellón e de Cerdeña; Marqueses de Oristán e de Gociano:

"Por quanto después que por la gracia de Dios metimos so nuestro Señorío la Ysla de la Gran Canaria, que mandamos conquistar y sacar de poder de los Infieles enemigos de nuestra Sancta Fee Cathólica, la auemos mandado poblar de muchos de nuestros súbditos e naturales, [e] an ydo e van e yrán a bñuir a la dicha Ysla:

"Por ende e porque mejor se pueble de aquí adelante, por esta nuestra Carta HAZEMOS LIBRES Y ESENTOS DE PAGAR E QUE NO PAGUEN ALCAHUALAS NI MONEDAS, NI OTROS PECHOS NI TRIBUTOS, NI DERECHOS ALGUNOS, ni pague otro derecho de lo que vendieren e compraren de dentro de la dicha Ysla los vezinoss e moradores della que en ella tuuieren su casa poblada, desde oy día de la data desta nuestra Carta hasta veynte años primeros siguientes, contando que sean obligados de pagar tres maravedises por ciento de carga e descarga de todas las mercaderías que se cargaren e descargaren en la dicha Ysla, assí por ellos como por otras qualesquier personas de qualesquier partes e tierras; e que esto se pague según y en la manera e so aquellas penas que se cobra e paga el almozarifazgo de Sevilla. Pero es nuestra merced que si algunos de los vezinos e moradores de la dicha Ysla, e otras gentes forasteras e mercaderes, descargaren algunas mercaderías para vender en la dicha Ysla y pagaren los dichos maravedís por ciento del dicho descargo, e algunas de las dichas mercaderías tornaren a cargar y sacar para otras partes dentro de treynta días primeros siguientes, por no podellas vender en la dicha Ysla e lugares della, que en tal caso no paguen los dichos tres maravedís del cargo, pues pagaron los dichos tres maravedís del descargo; e el que las tales mercaderías sacare e cargare, que jure que no las pudo vender, ni van vendidas ni se cargan por otra persona alguna; e si se hallare por pesquisa, o en otra qualquier manera, que las tornan a cargar dentro del dicho término de los dichos treynta días por otra persona alguna, que paguen el derecho de los dichos maravedís con el tres tanto; y passados los dichos treynta días, de lo que sacaren paguen los dichos tres maravedís del cargo de lo que sacaren, aunque los ayan pagado quando descargaron. E que los vezinos e moradores de la dicha Ysla sean obligados de pagar la monera forera de siete en siete años, según e como e a los plazos que la pagaren los otros vezinos de nuestros Reynos e Señoríos, señaladamente en el Arçobispado de Sevilla e Obispado de Cádiz.

"E por esta nuestra Carta mandamos al Príncipe Don Juan, nuestro muy

todos los géneros que entrassen y saliesse, como consta de "Privilegio" dado en Salamanca, a veinte de Henero N. f. 161r.

1 *En N correg.*: entrassen y saliesse; entrasen y saliesen, &, como, *C E*; consta del Real Privilegio dado. Creció la población, *C*; consta del Real Privilegio dado por los dichos Monarchas año de 1528 en 19 de Setiembre. Creció, *E*.—2 a 20 de Henero de 1487, *T. Como se ha dicho, la E, pone en nota, referida a la palabra Castilla, lo que en N es el final del párrafo, de esta manera: «Cédula de incorporación de esta Isla a la Real corona de Castilla, fué hecha en la Ciudad de Salamanca, en 20 de Enero de 1487, refrendada de Fernando Alvarez de Toledo, Escribano». Este mismo texto es el de C, pero puesto al margen.*

caro e muy amado, hijo, e a los Infantes, Perlados, Duques, Condes, Marqueses, Ricos Omes, Maestres de las Ordenes, Priores, Comendadores e Subcomendadores, e a los del nuestro Consejo, e Oydores de la nuestra Audiencia, e a los Consejos, Regidores, Cavalleros, Escuderos, Officiales e Omes Buenos de todas las Cidades, Villas e Lugares de los nuestros Reynos e Señoríos, e a los nuestros Arrendadores e Fieles e Cogedores e otros Officiales que tengan cargo de coger e recaudar en renta o en fieldad o en otra qualquier manera las nuestras rentas en la dicha nuestra Ysla de Gran Canaria según dicho es e a otras qualesquier personas nuestros vassallos e súbditos e naturales que esta nuestra merced y franqueza vieren e todo lo en ella contenido e cada vna cosa e parte dello, guardedes e cumplades e fagades guardar e cumplir en todo y por todo según e como en ella se contiene; e que no vayan ni passen contra esta merced e franqueza que Nos fazemos a los vezinos e moradores e pobladores de la dicha Ysla de la Gran Canaria ni contra cosa alguna ni parte della, en tiempo alguno ni por alguna manera. E si durante el tiempo destes dichos veynte años que Nos assí hazemos francos a los dichos vezinos e moradores de la dicha Ysla que no ayen de pagar ni paguen más de los dichos tres maravedís por ciento de carga y descarga, si algún Arrendador, o Arrendadores o Receptor o Cogedor o otra qualquier persona durante el dicho tiempo de los dichos veynte años que Nos les damos esta dicha franquizia, lleuare o embiare a la dicha Ysla de la Gran Canaria algún quaderno de algunas Leyes e Ordenanças por Nos fechas, o por nuestro mandado, por do ouiesse de demandar más contía de los dichos tres maravedís por ciento de carga e descarga a los dichos vezinos e moradores e pobladores de la dicha Ysla de la Gran Canaria que en ella touieren su casa poblada como dicho es, lo tal queremos y es nuestra voluntad que no vala ni aya lugar de se pedir ni demandar a los dichos vezinos e moradores de la dicha Ysla que en ella touieren sus casas pobladas.

"E mandamos a los nuestros Contadores Mayores que assienten el traslado desta nuestra Carta en los nuestros libros, e sobrescriban el original e la tornen y den sobrescripta e librada en las espaldas de la dicha Carta al Procurador de la dicha Ysla, para guarda de su derecho. E si dello quisiere nuestra Carta de Priuilegio, mandamos al nuestro Chanciller e Notarios e otros Officiales que están a la Tabla de los nuestros sellos, que vos la den e libren y passen e sellen.

"E los vnos ni los otros no fagades ni fagan ende ál por alguna manera, so pena de la nuestra merced e de priuación de los Officios e de confiscación de los bienes de los que lo contrario hizieren para la nuestra Cámara e Fisco; e demás mandamos al ome que les esta nuestra Carta mostrare, que los emplaze que parezcan ante Nos en la nuestra Corte, do quier que Nos seamos, del día que los emplazare fasta quinze días primeros siguientes, so la dicha pena;

de mill quatrocientos ochenta y siete, refrendado de Fernán ALVARES DE TOLEDO, Secretario.

so la qual mandamos a qualquier Escriuano público que para esto fuere llamado, que dé ende, al que la mostrare, testimonio signado con su signo, por que Nos sepamos en cómo se cumple nuestro mandado.

"Dada en la Cibdad de Salamanca a veinte días del mes de Henero, año del Nascimiento de Nuestro Sa'uador Jesu Christo de mill e quatrocientos e ochenta e siete años.—YO EL REY.—YO LA REYNA.—Yo Hernán ALVAREZ DE TOLEDO, Secretario del Rey e de la Reyna nuestros Señores, la fize escreuir por su mandado.—El Comendador Mayor, Andrés Doctor.—Antonius Doctor.—Registrada..."

Como se ha dicho, esta Real Cédula de exención tiene sucesivas confirmaciones y ampliaciones hasta 25 de Agosto de 1562 y su traslado al "Libro Rojo" en 20 de Abril de 1581 por Alonso de Balboa.

[[II.—LUGARES MÁS IMPORTANTES DE LA ISLA DE GRAN CANARIA Y ALGUNAS NOTICIAS HISTÓRICAS REFERENTES A LOS MISMOS. PERSONAJES NOTABLES.

(i).—La Ciudad Capital: LAS PALMAS.

5

(I).—*Crecimiento y distritos*]]

Creció la población de la Ciudad del Real de LAS PALMAS, y dividióse en VEGUETA y TRIANA, corriendo por medio el Río NIG[I]NIGUADA, de donde se sacan dos azequias; y la vna por la parte superior, que vaña la
10 VEGUETA y da agua para todas sus fuentes, en particular para la de la Plaza Mayor de la Santa Iglesia, riegos de sus huertas, jardines y vso común; y la otra, más vaxo, que corre a TRIANA, para sus fuentes y riegos de huertas, ortalizas y sembrados.

15 En la parte de la VEGUETA está situada la Santa Iglesia y Tribunales; en TRIANA eran los Comercios de Mercaderes.

6 En C parece dice: Cresió; población del Real, E.—7 Begeta y, C.—8 medio del río Niguiniguada, de donde se abren dos azequias una por, E; Niginiguada, C.—9 açequias, una por, C; baña, E.—10 Vegeta, C; particular para la mayor de la Plaza de la Santa, E.—12 sus güertas y Jardines y vsos comunes y otra por la de Triana, sus fuentes, C; sic E, pero: huertas.—13 güertas de ortalizas y, C; huertas de hortalizas y, E.—15 Vegeta, C; cituada, T.—16 comercios, tiendas de mercaderes, C, E.

Su vensindario oy es de dos mill vesinos (*a*), feligreses de vna Parrochia contigua a la Cathedral, la que tiene dado providencia de administrar los Sacramentos al Ca-

I Su vensindario será oy de dos, *C*; en *N* correg.: vezindario; sic *T*; vecindario será hoy de 2\$ vecinos, *E*; en *N* decia: oy de, han interineado: es. En *T*: oy es de; en *N* correg.: vecinos; vezinos, *T*.—2 Parroquia, *E*; Cathedral teniéndose dado la providencia en los casos de hauerse rompido el Puente que haze comunicable la Ciudad, el que administre los Sacramentos el Capellán del Monasterio de Monjas de Sn. Bernardo que está al extremo del Triana, asia la parte del Norte; de su fundación y de los demás Comventos diré en sus años de las series deste Obispado. El comercio, *C*; sic *E*, pero: Catedral... dada... haberse roto el... hace... Sacramentos... extremo de Triana hacia... fundación... Conventos... de este.

(*a*) Aunque este asunto de la población es el más variable e inseguro de fijar en cualquier momento, iré señalando el atribuido a cada pueblo en diversas épocas, para que se pueda apreciar el crecimiento constante que han ido teniendo, reflejo de su progreso material. Tomo las cifras de las obras citadas en el apartado anterior, que a su vez recógenlas de estadísticas y noticias más difusas.

El mismo CASTILLO, en 1686, había dicho que "Las Palmas... tendrá cosa de mil y setecientos besinos...". Ahora, en 1737, le asigna "... dos mill vesinos".

Poco más de un siglo después, en 1851, KERHALLET dice que LAS PALMAS es una "Ville de 15.000 âmes...". Y OLIVE, en 1865, refiriéndose al censo de 1860, consigna que tiene 14.233 habitantes.

El "Derrotero de las Islas Canarias", 1876, dice: "La Ciudad de Las Palmas cuenta con unos 15.775 habitantes..."; y casi igual cifra da en 1892 la obra "The Azores, Madeiras, Salvajes, Canarias and Cape Verde Islands": "... 15.770 inhabitants...".

PUERTA CANSECO, en 1897, le asigna 21.018 almas, aunque advirtiendo que en un nuevo censo debe figurar con muchas más.

El "Censo" de 1920 da para Las Palmas la cifra de 66.461 habitantes de hecho.

BROWN, en 1922, dice que tiene "60.338 inhabitants"; y DELGADO MARRERO, en 1929, que 80.012 habitantes.

Por su parte, JIMÉNEZ SÁNCHEZ (1929) se expresa así: "Las Palmas... capital de la Isla... tiene una población de más de 87.000 habitantes... Si bien los datos estadísticos que obran en el Municipio arrojan un total de población superior a 87.000 habitantes, otros datos estadísticos, así como la observación del movimiento de la Ciudad, acusan una población total de más de 100.000 almas, ya que se han comprobado muchísimas anomalías en la confección del censo, originando así la población oculta". (En 1944, en su 3.^a edición, dice tiene 119.595 habitantes).

Por fin, ALONSO LUENGO, en 1947, afirma: "Las Palmas... en el siglo transcurrido desde 1768 a 1865 sólo había pasado de 9.435 habitantes a 14.233, y en 1915, treinta y dos años después del comienzo (1883) de las obras del Puerto de La Luz, contaba ya con 70.000 habitantes, y en 1940 con 119.595 en el término de su Municipio...".

Pero puede y suele haber confusión al designar la población de un lugar determinado, entre el número de habitantes que comprende el Partido Judicial, el término municipal y el propio casco urbano. Por ello señalo estos tres aspectos seguidamente, referidos a Las Palmas de Gran Canaria (y sucesivamente a las

pellán de San Bernardo, que está en el extremo de TRIANA, en los casos que se rompe el Puente que vne la Ciudad.

De los Conventos diré, según los años de su fundación, en la serie de este Obispado. *T. f. 99r.*

5

[(2).—*La Inquisición*].

El Comercio trajo a estas Islas variedad de Naciones, especialmente del Septentrión; [y] la expulsión de Hebreos que se hizo de España, comercio que tuvieron estas Islas con Portugal, y continuadas entradas que de estas Islas se hacían en la Costa de la Africa, de cuios Naturales Berberi[s]cos creció el número : en estas Islas, hizo que el vigilante cuidado del Tribunal de la Santa Fee, para preservar estas Islas, proveyese de vn Ynquisidor en ésta de [[GRAN]] CANARIA, que lo fué el primero el Lizenciado Bartholomé LÓPEZ TRIBALDOS, a : quien dió el título el *E. p. 195*

1 *En N correg.*: extremo; *sic T.*—2 cassos, *T.*—6 comercio que traxo a esta Isla tanta variedad de naciones expecialmente, *C*; *sic E, pero*: trajo... especialmente.—7 Septentrión la, *E*; *N decia*: Septentrión la; *pero han interlineado*, de letra y tinta diferentes, una y. Ésta falta también en *C* y *T*; espulsión, *E*; Ebreos, *C.*—8 tubieron, *C.*—9 destas, *C.*—10 hazian, *C*; cuyos, *C, E.*—11 *En N decia*: Berberiscos; de letra y tinta diferentes, han interlineado una -s-; Berberiscos, *C*; berberiscos, *T, E*; número en todas estas, *C, E*; en *N han correg.*: Islas y hizo, *interlineando la y*; Islas y hizo, *T*; Islas hizo, *C, E.*—12 cuydado del Santo Tribunal de la Fe a preservar su contagio estas siete Islas proveyó de un Inquisidor en, *C*; *sic E, pero*: cuidado... Fe se aplicase a preservar de su... Islas y proveyó.—13 *En N correg.*: proveyelse; Inqq^{r.}, *T.*—14 Licenciado Bartolomé, *E.*

otras poblaciones), tomados los datos del "Diccionario Corográfico, conforme al Nomenclátor de Ciudades, Villas, Lugares, Aldeas y otras entidades de población del Censo general de 1940", t. III, Madrid, 1948, editado por la Presidencia del Consejo de Ministros, Instituto Nacional de Estadística. Helos aquí:

"Las Palmas de Gran Canaria.—Partido judicial.—Población en 1940: de derecho, 173.866; de hecho, 175.290 habitantes. Municipio: de derecho, 115.848; de hecho, 119.595 habitantes. Ciudad: de derecho, 94.337; de hecho, 97.856 habitantes."

Y es patente que en estos ocho años transcurridos desde la confección del Censo a que hace referencia ha crecido extraordinariamente la población.

Ynquisidor General D. Fr. Diego DEZA, Arzobispo de Sevilla, el año de mill quinientos y quatro, subordinado a la Ynquisición de Sevilla, a donde, finalizadas las causas, *;* las remitiesse ^(a). En cuja forma se prosiguió por el Bachiller Martín XIMENES, Chantre de esta Santa Yglesia y Fiscal que auía sido de la Ynquisición de Sevilla, y nombrado para esta Ynquisición por Don Alonso MANRRIQUE, Inquisidor General y Arzobispo de aquella Ciudad, año de mill quinientos y veinte y quatro; a quien sucedió D. Luis PADILLA, Deán de esta Santa Yglesia de CANARIA y natural de Manzanilla, Arzobisp[ad]o de Sevilla, año de mil quinientos veinte y siete. 10

Separóse esta Ynquisición de la de Sevilla, según PÁ-

I Inquisidor, *E*.—2 Sevilla año de 1504, *C, E*.—3 *En C, a* Inquisición *sigue medio renglón tachado, y debajo han puesto:* de aquella Ciudad de Sevilla, *y luego sigue la línea primitiva:* donde finalizaban las causas que aquí fulminaban de aquella Ciudad de Sevilla. *;* En cuya forma...; *en E dice:* la Inquisición donde finalizaban las causas que aquí fulminaban de aquella Ciudad de Sevilla, en cuya forma...; *cauzas, T*.—4 *En N correg.:* remitiesse.—5 Jiménez, *E*; desta, *C*; Iglesia, *C, E*.—6 hauía, *C*; había, *E*; Inquisición, *C, E*; Sevilla nombrado, *E*.—7 Inquisición, *C, E*; Manrique, *E*.—8 Inq[ui]dor Gen^l, *C*.—9 1524 y le sucedió D. Luis de Padilla, *C, E*.—10 desta, *C*; Iglesia, *C, E*.—11 *En N dice:* Arzobispo; *luego han correg. de letra y tinta diferentes:* Arzobispado; Arzobispo, *T*; Arzobispado de Sevilla y le dió el título de Inquisidor desta Inquisición año de 1527, *C*; *sic E, pero:* de esta.—13 Inquisición de Canaria de la de Sevilla como dice Páramo, *C, E*; como dice Páramo, *interlineado en C*; Inquisición de la Sevilla, *T*.

(a) Para este asunto especial véase la obra de Agustín MILLARES TORRES, "Historia de la Inquisición en las Islas Canarias", Las Palmas, 1874, 4 vols., especialmente t. I, pág. 69 y sigs., sobre la fundación del Tribunal de la Inquisición en Las Palmas.

VIERA en este asunto no hace más que copiar a CASTILLO. La mayor parte de los documentos de los Archivos de la Inquisición de Canarias, o de la Suprema a las Islas referentes, obran hoy en el Archivo Histórico Nacional en Madrid y en El Museo Canario de Las Palmas. Índice de algunos de esos documentos del Histórico Nacional ha publicado Jorge HERNÁNDEZ MILLARES en "El Museo Canario", tomo III, 1935, núm. 7, págs. 54-66, y t. IV, 1936, núm. 8, págs. 709-713. También existen papeles referentes a la Inquisición en el Museo Británico ("Catalogue of a Collection of original manuscripts formerly belonging to the Holy Office in the Canary Islands", Edimburgo and London, 1903; véase asimismo Lucien WOLF, "Jews in the Canary Islands", London, 1926).

RAMO (195), viniendo por Inquisidor el Licenciado Pedro ORTIZ DE FUNES, Racionero de la Santa Yglesia de Toledo y Fiscal que auía sido de aquella Inquisición, despachándole el título para Inquisidor de ésta el Cardenal Inquisidor Don Diego ESPINOSA, año de mill quinientos sesenta y siete.

[(3)].—*Fundación de la Inquisición de México.*

Por el honor que resulta a este Tribunal, [y] a nuestra N. f. 162r. Cathedral e Isla, devo hazer aquí mención de la fundación
 10 de la Inquisición de la Ciudad de México; pues salió para su fundación, el año de mill quinientos y setenta el Licenciado D. Juan ZERVANTES, natural de esta Isla y Doctoral de esta Iglesia, grande en Jurisprudencia y eruditísimo, y Don Pedro de MOYA CONTRERA, Maestre Escuela de esta
 15 Santa Yglesia, varón insigne; el que, por auer muerto antes de llegar a la Vera-Cruz Don Juan ZERVANTES, fundó solo dicho Tribunal, en doze de Septiembre de mill qui-

(195) Luis de PÁRAMO: "De Offi. S. Inqq.", lib. 2, cap. 20.

1 Inqqd^r., C; Licenciado, E.—2 Ortis, C, T; Funes, E; Iglesia, C, E.—3 havia, C; había, E; en N correg.: Inquisición; sic C, E.—4 Inquisidor de Canaria el Cardenal Inquisidor General D. Diego de Espinosa, año de 1567, C, E.—7 Fundación, C, T, E; Inquisición, E; Méjico, E.—8 Y por el, C, E; onor, C; Trib. a, N, T; Tribunal y a nuestra, C, E.—9 Catedral, E; devo hacer aquí mención, E; mensión, T.—10 Inquisición, E; México, saliendo para allá, año de 1570 el, C; sic E, pero: Méjico... ella año.—11 Licenciado D. Juan de Cervantes, E.—12 Juan de Zervantes, C; Zerbantes, T; desta, C; Isla, doctoral, C, E.—13 desta santa Iglesia Cathedral, grande, C; Iglesia Catedral, grande, E; eruditísimo, E.—14 Moya y Contrera, Maestre de Escuela desta nuestra St.^a Iglesia, C; Moya y Contrera, Maestre Escue^a de ésta nuestra Santa Iglesia, E.—15 insigne que por hauer, C; sic E, pero: haber.—16 antes de, *interlineado en C*; Juan de Servantes, fué quien hizo la fundación del Santo Tribunal en 12 de Setiembre del año siguiente de 1571. Remitiéndole el Rey la visita de la Nueva España y sus Oficiales, privando unos, C; sic E, pero: Cervantes; Zerbantes, T.—18 El Inquisidor Luis de Páramo, "De Origine officii Santae Inquisitionis", lib. 2, cap. 25 (o 20), C, E.

T. f. 99v. nientos setenta y vno. Fué, asimismo, : el dicho D. Pedro de MOYA, Visitador de la Nueva España y [[de]] sus Ministros y Oficiales, privando a vnos y suspendiendo a otros; como también fué Arzobispo de México; y, pasando a la Corte a dar cuenta de su visita, le fió Su Magestad la del Consejo de Indias, de quien fué Presidente. En cuió empleo murió (196). 5

[[(4)]].—[[Gobierno civil. La Audiencia]].

E. p. 196 : El Gouierno civil y crim[in]al, assí en esta Isla como en las demás, padecía desconciertos y travajos a los litigantes, por no tener recurso, sino el costoso y dilatado passando por apelación a la Chancillería de Granada, por tenuos que fuessen; hasta que en el año de mill quinientos veinte y seis los Señores Don CARLOS y Doña JUANA, su madre, Reyes de Castilla, atendiendo a dar los mayores 10
N. f. 162v. alivios a los avitadores de estas Islas, mand[aron] : poner 15

(196) TORQUEMADA: "Monar[chía] Indiana". Tom. 1, lib. 5, cap. 24, 25; lib. 19, cap. 39.

2 Vissitador, T.—3 Ofissiales, T; otros, fué Arzobispo de México, C; sic E, pero: Méjico.—4 passando, T.—5 cuenta, E; visita le fió el Rey la del Consejo Real de las Indias y fué su Presidente en cuyo empleo murió, como refiere Fr. Juan de Torquemada. El Gouierno, C; sic E, pero: le dió el Rey... Gobierno; como refiere Fr. Juan de Torquemada, *interlineado en C*.—9 El Gouierno jurídico, civil y criminal, assí, C; sic E, pero: gobierno... así; criminal, T.—10 desconciertos, C; en N *correg.*: trabajos; trabajos en los, C, E.—11 por no tener, *repetido en N y tachado el segundo*; tener los litigios recurso sino al costoso, C, E.—12 pasando por apelación de la Real Chancillería, C; sic E, pero: a la Real; en N *correg.*: apelación; Chansillería, T.—13 tenues que fuesen, E; en N *correg.*: fuelsen; fuesen, C; de 1526 los Señores Emperadores D. Carlos, C, E.—15 Castilla atentos a dar, C, E.—16 En N *correg.*: habitadores; sic T, E; havitadores, C; destas, C; Yslas mandaron poner, C, T, E; mandó poner, N.—17 Torquemada: Monarchía Indiana, lib. 29, cap. 35 (*así, tachado, y luego:*) en el Tom. 1, lib. 5, cap. 24 y 25, lib. 19, cap. 39, C; Torquemada: Monarquía Indiana, en el tomo 1, lib. 5, cap. 29 y 25, y lib. 19, cap. 39, E.

en ésta de [[GRAN]] CANARIA (197) el Tribunal de la Real Audiencia, con sus jueces, que conociessen de todos los

(197) [Cédula de la fundación de esta Real Audiencia, año de 1596] (a).

2 con tres Jueces que conociesen, C, E; con tres Jueces que conossiesen, T; en N correg.: Jueces que conociessen.—3 Esta nota falta en los ms. C, N y T. Se toma de la E.

(a) Tal Real Cédula es muy conocida y citada y varias veces publicada por distintos autores, entre otros por VIERA y MILLARÉS TORRES. Véase en VIERA al final del t. IV de sus "Noticias", como apéndice. Pero ya tenía antecedentes en disposiciones reales por las que se concedía a los Alcaldes y Regidores con el Gobernador entender en pleitos hasta cierta cuantía; especialmente véase la de 1504, contenida en el "Libro Rojo" de Gran Canaria, fols. 160v.-161r., que en extracto dice:

"QUE EL CONCEJO CONOZCA EN GRADO DE APPELLACIÓN HASTA EN CANTIDAD DE X MILL MARAVEDÍS.

"Don Fernando e Doña Ysabel por la gracia de Dios Rey e Reyna de Castilla... de las Yslas de Canaria... Marqueses de Oristán e de Gociano: Por quanto por parte de vos el Concejo, Justicia, Regidores, Caualleros, Escuderos, Officiales e Omes buenos de la Ysla de la Gran Canaria, nos fué fecha relación "que bien sabíamos cómo Nos, biendo las muchas costas e gastos que se recrescieran si las appellaciones de tres mill maravedís arriba que fueran en poca "más cantidad ouieran de venir a la nuestra Audiencia de la Ciudad Real, "ouimos mandado que las appellaciones que fuessen hasta en cuantía de seys mill "maravedís, que en la dicha Ysla se interpusiessen, fuessen al Concejo della, "e que allí se determinasse según e como conforme a la Ley por Nos fecha "en las Cortes de Toledo auían de yr, e se determinar en él las que fuessen "de tres mill maravedís e dende ayuso; e que agora, a causa de ser pequeña "la cantidad de que en el dicho grado de appellación se podía conocer en la "dicha Ysla, los vecinos della, e otras personas que a ella vienen a contratar, "reciben mucha fatiga", por ende, que nos supplicauades e pedíades por merced que mandássemos prorrogar la dicha quantía fasta en diez mill maravedís, o que sobre ello proveyésemos como la nuestra merced fuese.

"Lo qual visto, en el dicho nuestro Consejo fué acordado que deuíamos mandar dar esta nuestra Carta en la dicha razón; e Nos touimoslo por bien. Por la qual mandamos que las appellaciones que de aquí adelante se interpusieren en essa dicha Ysla por qualesquier personas, de qualquier sentencia o mandamiento que fuere dada e pronunciada por qualquier Governador o Corregidor o Alcalde o Juez desa dicha Ys'a, fasta en quantía de diez mill maravedís e dende ayuso, de que según derecho ouiere lugar appellación, ayán de yr e vayan al Concejo desa dicha Ysla, e no ante el Presidente e Oydores de la dicha nuestra Audiencia, ni para otra parte alguna... e que en el dicho Concejo se conozca dellas en el dicho grado de appellación e se determinen como fuere

pleytos y causas que fuessen en grado de apelación o suplicación, y de las fuerzas que hazen los Jueces Ecclesiásticos,

1 pleitos, *T, E*; en *N correg.*: fuelsen; fuesen, *C, T, E*; grado de suplicación o apelación y de, *C*; suplicación, *T*.—2 hacen los Jueces eclesiásticos precediendo el Tribunal Regio el Ministro, *E*; en *N correg.*: Jueces; Juezes, *T*; Ecclesiásticos, *C*; Ecclesiásticos, *T*.

justicia... Dada en la Villa de Medina del Campo, a tres días del mes de Junio año... de mill e quinientos e quatro años.—YO EL REY.—YO LA REYNA...

Y esta otra de 1510:

“QUE EL REGIMIENTO DESTA YSLA PUEDA CONOCER EN GRADO DE APPELLACIÓN HASTA X MILL MARAVEDÍS DE BUENA MONEDA (fols. 39v.-40r.).

“Doña Juana, por la gracia de Dios Reyna de Castilla... e de las Yslas de Canaria..., etc. Por quanto por parte de Vos el Consejo, Justicia, Regidores, Cavalleros, Escuderos, Officiales e Omnes buenos de la Ysla de la Gran Canaria, me fué fecha relación por vuestra petición, diciendo que el Rey mi Señor e padre e la Reyna mi Señora madre, que sancta gloria aya, concedieron a essa dicha Ysla, por una su Carta, que por la mucha distancia e mar que ay desde essa dicha Ysla a estos mis Reynos, que el Regimiento della conociesse de los pleytos civiles que pendiesen ante la justicia della e se appelasse de fasta en quantía de diez mill maravedís, e que por razón que en essa dicha Ysla ay mala moneda (porque diz que es crecida el quarto más que en estos mis Reynos), ha oído e ay muchos pleytos, diciendo que el Regimiento dessa dicha Ysla no puede conocer de más quantía de fasta diez mill maravedís de aquella moneda; e por euitar los dichos pleytos e debates me suplicastes e pedistes por merced que mandasse declarar de qué moneda se han de entender los dichos diez mill maravedís, o como la mi merced fuesse; lo qual visto, por los del mi Consejo fué acordado que debía mandar dar esta mi Carta en la dicha razón. Por la qual declaro e mando que los dichos diez mill maravedís de que puede conoscer el Regimiento dessa dicha Ysla en grado de appellación se entienda de la moneda que corre en estos mis Reynos de Castilla, de León e de Granada, e no de la que corre en las dichas Yslas de Canaria. E mando a Vos el dicho Consejo, Justicia, Regidores, Cavalleros e Escuderos dessa dicha Ysla, que assy lo guardeys e cumplays... Dada en la Villa de Madrid a nueve días del mes de Marzo año... de mill e quinientos e diez años.—YO EL REY.—YO Lope Conchillos, Secretario de la Reyna nuestra Señora, la fize escriuir por mandado del Rey su padre...”

Por fin, he aquí en extracto la R. C. por la cual se crea la Audiencia de Canarias, viéndose en ella que las razones y causas que motivan su establecimiento son las mismas que se habían dado en las Reales Cédulas de 1504 y 1510, más otras que se detallan. Está incorporada en el “Libro Rojo” del Ayuntamiento de Las Palmas, fols. 81r.-83r. Refleja seguramente mejor el original que la transcripción que traen VIERA y MILLARES TORRES:

“PARA QUE EN ESTA YSLA DE CANARIA AYA TRES JUEZES DE APPELLACIÓN:

“Don Carlos, por la gracia de Dios Rey de Romanos e Emperador semper augustus, Doña Juana su madre, y el mismo Don Carlos por la misma gracia Reyes de Castilla, de León... e de las Yslas de Canaria... Condes de Flandes e de Tirol, etc.: Por quanto a Nós, como Reyes e Señores, conuiene proueer que la Justicia se administre a nuestros súbditos con la menos costa e trabajo que ser pueda dándoles Juezes que residan e estén en la parte más conueniente

presidiendo al regio Tribunal el Ministro más antiguo; siendo los primeros los Licenciados Don Pedro PARADINES,

I presidiendo el Tribunal Regio el Ministro más, C.—2 siéndolo los primeros, T; Licenciados Pedro, C; licenciados Pedro, E; Paradinas, C.

para ello, e conformándonos con esto, como quiera que por algunos buenos respectos los Cathólicos Reyes, nuestros Señores Abuelos que sancta gloria ayán, proueyeron e mandaron que los pleytos e causas de los vezinos de las Yslas de la Gran Canaria e Tenerife, La Palma e Langarote e Fuerteventura y la Gomera e el Fierro, en grado de apelación o supplicación viniessen ante el Presidente e Oydores de la nuestra Audiencia e Chancillería que reside en esta Ciudad de Granada, e así se ha fecho: agora, por más alivio de nuestros súbditos, acatando la distancia del gran camino, así por mar como por tierra que ay de la dicha cibdad a las dichas Yslas, e porque los vezinos dellas no resiban vexación ni fatiga en venir en seguimiento de sus pleytos a la dicha Audiencia, e porque a menos costa suya los puedan seguir e más breuemente la Justicia les sea administrada, teniendo consideración a todo esto e informados de las grandes costas e gastos que se les han recrescido e recrescen de venir a la dicha Audiencia, especialmente sobre causas que son de poca importancia e cantidad, platicado sobre ello con los del nuestro Consejo e conmigo el Rey consultado:

"Hemos acordado e tenemos por bien que de aquí adelante, en quanto nuestra merced e voluntad fuere, estén e residan en la dicha Ysla de Gran Canaria tres Juezes, qua'es por Nos serán nombrados, que no sean naturales de las dichas Yslas ni vezinos dellas, a los quales dichos Juezes que así nombraremos damos poder e facultad para que todos tres juntamente conozcan de los pleytos e causas que ante ellos viniéren de los vezinos de las dichas Yslas e su jurisdicción en grado de apelación o supplicación, hasta en la quantía e según que en esta Carta será declarado, e no de otra manera.

"Primeramente: ordenamos e mandamos que los dichos tres Juezes estén e residan en la dicha Ysla de Gran Canaria e allí tengan el Audiencia...

"Yten: ordenamos e mandamos que si de los Governadores de las dichas Yslas... o de otras qualesquier Justicias dellas... fuere apelado... de los pleytos... que ante ellos se... trataren, que la tal appellation... en las causas civiles sea para ante los dichos tres Juezes, de qualquier cantidad que sean y no para otra parte alguna... e si dellos fuere appellado o supplicado, siendo la tal appellation o supplicación de quantía de cien mill maravedís arriba, mandamos que sea para ante los dichos nuestro Presidente e Oydores de la dicha nuestra Audiencia [de Granada], e si fuere de menos, que sea para ante los dichos tres Juezes, los quales en grado de revista determinen las dichas causas que fueren menos de la dicha cantidad... por manera que allí se fenezcan e acaben e no tengan otro grado más de la dicha revista. Pero no es nuestra intención que se quiten al Regimiento de las dichas Yslas e pueblos la costumbre e derecho que tienen de conocer por appellation de las causas que fueren de hasta en quantía de seis mill maravedís según las leyes de nuestros Reynos, e si tienen Provisión o Cédula para que alguno de los Regimientos de las dichas Yslas pueda conocer en más quantía de los dichos seis mill maravedís, mandamos que no usen dellas, pues les damos Juezes de appellation... Los quales dichos Juezes mandamos que ayán de salario cada uno dellos 120.000 maravedís en cada un año... e que les sean pagados en esta manera: que la dicha Ysla de Gran Canaria e su jurisdicción pague la tercia parte dellos, e la otra tercia parte paguen las otras Yslas de suso declaradas, así de Realengo como de Señorío, y la otra tercia parte

Pedro de SURITA y Pedro de ADUZA; hasta que, por el año de mill quinientos sesenta y seis, se puso por Regente de este Tribunal al Doctor Hernán PERES DE GRADO. El que oy subsiste. No distinguiéndose en [el trage de] aquel tiempo más que en andar siempre con gorra, hasta que, por causa de que en la Corte se faltó por vn forastero al respecto a vno de los Ministros del Consejo, teniéndole por Abogado, el Señor Don Philippe II, previniendo lo en adelante, mandó *que* vistiessen garnacha, por señal de veneración y diferencia, como lo dize Luis CABRERA (198) y Fr. Antonio REMESAL (199).

(198) Luis CABRERA DE CÓRDOVA: "Historia" Philippe 2.º [Lib. 12, cap. 21, año de 1529].

(199) Fray ANTONIO REMESAL, [en la "Historia general de las Indias", lib. 4, cap. 14].

1 Aduza, T; Aduza. Púsose por S. Magd. Regente en este Tribunal y comensó su gouierno en el Doctor Hernán Peres de Grado año de 1566, el que oy subsiste y con Presidente Capitán General de las Islas no distinguiéndose en el traje más que andar, C; sic E, pero: S. M... en el Trib. comenzó su Gobierno... Pérez... hoy... trage. Desde Púsose... hasta de las Islas, al margen en C.—2 Rexente, T.—5 gorra, capa y espada, hasta que a causa, C, E.—7 respeto, C, E; Concexo, T.—8 Abogado, previniendo para lo de adelante mandó el Señor Rey D. Phe'ipe II vistiessen la garnacha, C; sic E, pero: Felipe II; previniendo lo en, T.—9 En N correg.: vistiessen.—10 veneración y decencia no sólo, sino para diferenciarse, como dice el coronista Luis Cabrera de Córdoba y Fr., C, E; dice, T.—12 En C, la nota dice: Luis Cabrera de Córdoba en su Hist. Lib. 12, cap. 21, año de 1529. Lo que va entre [] ahora en el texto se ha tomado de C y E. En N las notas son autógrafas del autor. En T esta nota dice: Luis Cabrera de Córdoba, Ministro de Ph. 2.º Fr. Antonio Remesal.—14 Lo entre [] tomado de C y E.

se pague de las penas pertenescientes a nuestra Cámara e Fisco... e que sea pagado antes e primero que otra librança alguna... Lo qual todo mandamos... que guarden e cumplan... E porque venga a noticia de todos mandamos que esta nuestra Carta sea pregonada públicamente en las dichas Yslas por pregonero... Dada en la Ciudad de Granada a siete días del mes de Deziembre, año... de mill e quinientos e veynte e seys años...—Yo EL REY.—Yo Francisco de los COBOS, Secretario de sus Cesáreas e Cathólicas Magestades, la fize escriuir por su mandado...".

Para más detalles sobre esto véase Leopoldo de LA ROSA OLIVERA, "Evolu-

[[5).—*Tribunal de Cruzada*]].

El Tribunal de Jueces Subdelegados de la Santa Cruzada (200) se compone del Doctoral de esta Santa Iglesia, y dos Canónigos, que es el número [[corriente]], aunque
5 suele crecer con algunos supernumerarios, presidiendo el más antiguo.

[[6).—*Clero Secular y Regular*]].

En lo espiritual está esta Isla, como todas las demás, vaxo la jurisdicción del Obispo y su Provisor; y cada Isla,
10 en sus primeras instancias, en la de los Vicarios que se : *N. f. 163r.*
les pone y tiene en cada vna.

Las Religiones que, con su doctrina y enfeñanza, nos : *E. p. 197*
dirigen y exemplan : son: de Santo Domingo, vn Con- *T. f. 100r.*
vento; otro de San Francisco; otro de San Agustín, y
15 vna Cassa de Residencia de la Compañía de Jesús. Todos con Estudios formales.

(200) [Cédula dada en la Villa de Tomar, Reyno de Portugal, en 22 de Mayo de 1561].

2 *En N correg.*: Jueces; Jueces, *E*; de Santa, *C*, *E*.—3 desta, *C*; en *N correg.*: Iglesia; *sic E*.—5 crescer, *T*.—6 antiguo que concurre. En lo espiritual, *C*, *E*.—9 bajo la jurisdicción, *E*.—10 Vicarios que allí tienen en cada, *C*; Vicarios que hacen sus veces y que tiene, *E*.—12 dotrina y enfeñansa, *C*; enfeñanza, *E*.—13 ejemplifican, *E*.—14 *En N correg.*: Francisco; Francisco y de San, *C*.—15 Casa, *C*, *E*.—17 *Esta nota falta en N y T; se toma de C y E.*

ción del Régimen local en las Islas Canarias", Madrid, 1946, cap. V, págs. 103 y sigs., y el prólogo de Pedro CULLEN a la edición del "Libro Rojo de Gran Canaria", Las Palmas, 1947, pág. XLIII y sigs.

Otras disposiciones posteriores van perfeccionando o modificando el organismo de esta Institución hasta la actualidad. Lo estudió especialmente a fines del siglo XVIII y principios del XIX el Fiscal de la misma, D. José María Zuaznávar y Francia. Sólo en el "Libro Rojo de Gran Canaria", hasta 1550, hay 15 Reales Cédulas a la Audiencia referentes. Véase CULLEN, loc. cit. Y aun Felipe II se ocupa más de esta Audiencia con múltiples disposiciones que son recogidas en la "Nueva Recopilación".

Y tres Monasterios de Religiosas: dos de San Bernardo, de Calzadas y Descalzas, y el otro de Santa Clara ^(a).

[(7).—Gobierno Militar].

En lo militar gobernaba vn Capitán a guerra, que lo es el Corregidor; y guarnesen la Ciudad y su Puerto diferentes Fortalezas; y vn Presidio, de a donde se sacan soldados para sus guardias. 5

[(8).—Situación y fertilidad de la Ciudad de LAS PALMAS].

Corre esta Ciudad, situada de Norte a Zur ^(b), mirando a Oriente, que vañan las aguas del Mar Océano Atlántico; y abunda de las dulces de sus azequias y posos de perennes manantiales de buena calidad: todas, circunstancias que 10

2 descaldas, C, T; y otro, C, E.—4 gobierna, C; gobierna, E.—5 Corregidor, T; en N correg.: guarnecen; sic E.—6 Presidio de donde se sacan sus guardias, C, E; en C, sobre sacan sus guardias, habían interlineado soldados para, que luego han tachado.—9 cituada, T; Sur, C, E.—10 bañan, E; Océano Atlántico, interlineado en C; Occéano, T, E.—11 dulces, T; dulces azequias, E; en N decía: pasos; haz: correg.: pozos; posos, C, T; pozos, E; de perennes interlineado en C; perennes, E.—12 En N han añadido al texto primitivo, sobreponiéndolo interlineado: calidad de todas las circunstancias. Ya ese texto añadido aparece normal en T, así: calidad de todas las circunstancias; circunstancias, C.

(a) Para más detalles en este asunto en época inmediata a la del autor, véase VIERA, "Noticias", t. IV, 1783; y documentación referente a las mismas en el Archivo Histórico Nacional, Sección de "Convenios suprimidos", de la que hay índice especial impreso, de procedencias.

(b) Véase VIERA, "Noticias", t. III, libro XV, "Idea de la población de la Gran Canaria", donde va sumariamente dando cuenta de las características de cada pueblo de la Isla y con un poco más de detalle que CASTILLO.

quiso tubiessen los Pueblos el Philósofo ARISTÓTELES (201) para la vida humana y sus conveniencias.

[[9).—*Personas notables naturales de LAS PALMAS*]].

Son naturales de esta Ciudad:

- 5 El D[octo]r D. Francisco Pablo de MATOS, Arcediano titular de esta Santa Yglesia, y actual Obispo de Yucatán o Campeche (a).

Fuélo el Liz[enciado] D. Gerónimo ANGULO Y FIGUEROA, Fiscal de esta Ynquisición y Canónigo de esta Santa
10 Iglecia, insigne Letrado y de admirables prendas, que consideradas : por D. Diego ARZE { REYNOSO, Inquisidor
General, lo hizo del Consejo de la General Inquisición. } N. f. 163v.
C. f. 62v.

(201) ARISTÓTELES: lib. 7, cap. II de su "Política".

1 tubiesen, C, E; tuviessen, T; en N dice: Pueblos del Philósofo; luego tacharon la d; Philofo, C; Filósofo, E.—2 combeniencias, C.—4 En N han correg.: Es natural de esta; sic T; desta, C.—5 D^r., C; Doctor, E; Pablo Matos, C, E; Arzediano, T.—6 desta, C; Iglesia, C, E.—8 Licenciado, E.—9 desta, C, T.—10 En N correg.: Iglesia; sic C, E; Letrado y admirables prendas que fueron consideradas por D., C, E.—11 Arse, T; Arce Reinoso, E.—12 General quien le hizo, C, E; en N correg.: hizo; Consexo, T; Inquicission, T; en C, al margen, después de la palabra Inquisición aparece el párrafo referente a Juan de Ciberio Muxica, que en N y T está después del de Cairasco. En E, como en C, inmediatamente seguido al de Angulo, y antes del de Cairasco, al que sigue el de éste, está el citado de Juan de Siberio Mujica y Vera. (Véase página siguiente).—13 Aristóteles, lib. 7 de su Polit, cap. II, C.

(a) Noticias de su vida y obras pueden verse en A. MILLARES CARLO, "En sayo de una biobibliografía de escritores naturales de las Islas Canarias...", Madrid, 1932, pág. 366. Se llamaba Francisco Pablo Matos Coronado. Fué Racionero de la Catedral de Las Palmas en 1722, Canónigo en 1723, Maestrescuela en 1729 y Arcediano en 1734, año en que también fué presentado para el Obispado de Mérida de Yucatán. Más adelante, en 1740, fué promovido al de Mechoacán, y falleció en 1744.

Seguramente tomándolas de MILLARES, habla de Matos D. V. DARIAS Y PADRÓN en el apéndice a la edición de las "Crónicas" de ESCUDERO Y SEDEÑO, Gáldar, 1936, págs. 137-138.

El D[octor] D. Bartholomé CAYRASCO DE FIGUEROA, Prior y Canónigo de esta Santa Iglesia, autor de los "Templos Militantes" y "Trofeo de las Virtudes", y de otras obras excelentes que le dieron el nombre de 'Divino'. Hizo memoria de este ilustre varón el Maestro Gil GONSALES DÁVILA (202) en la "Historia del Rey D. Enrique III", en el capítulo 7, y en los "Teatros de las Santas Yglesias", [[en]] [la] de Osma, página 420; Fray Andrés BALDECEBRO (203) en el "Templo de la Fama", artículo 14, aunque le equivoca el apellido con el de su Sobrino, le 10 coloca igual a TAZO o Torquato; y D. Nicolás ANTONIO (204), en su "Biblioteca Española", litera B, dice fué éste, [[qual]] Divino ORPHEO, tan insig;ne en la Música, y vzó con tal destreza, que quando la tañía quedaban suspensos los que lo oýan, causándoles lo que canta VIRGILIO 15 del Tebano ANFIÓN, "Elog" (sic) 2, Elog. 3 "Orptheo y

E. p. 198

(202) Mr. Gil GONSÁLEZ DÁVILA: "Historia del Rey D. Henrique 3.^o", cap. 7; y "Teatros de las Santas Iglecias", pág. 420.

(203) BALDECEBRO: "Templo de la Fama", artíc. 14.

(204) D. Nicolás ANTONIO: "Biblioteca Hispánica", lit. B. 20

1 En N correg.: D^r, interlineado ^r; Doctor Don Bartolomé Cairasco, E; Cairasco, T.—2 desta, C.—3 Militantes y Triumpho de las Virtudes, C; sic E, pero: Triunfo.—4 exelentes, T; escelentes, E; dieron el renombre de Divino, hace memoria, E.—5 deste, C; Gonzales, C; González, E.—6 Rey Henrique 3.^o el Enfermo, cap. 79, pág. mihi 194 y en los, C; Rey Enrique III, cap. 79, pág. mihi 194 y en los, E.—8 Iglecias, T; Iglesias, teatro de la de Osma, pág. mihi 420, C, E; Andrés de Baldecebro, T; Andrés de Valdesebro en el, C.—9 Valdecebro, E; artículo, C, E.—10 con el de un su sobrino, le colocó a igual del Tasso, E.—11 igual de Tasso, C.—12 lit. B. Fué este divino, C, E; en N decía: B. dicen fué; han correg.: dice.—14 usó, T; usó, E; destreza de su lira que quando, C; sic E, pero: quando; quedavan, T.—15 que le oían su dulce armonía causándoles, C; sic E, pero: dulce.—16 Anñon Eclog. 2 Orptheo Eclog. 3 y Arion Eclog. 8. Murió, C; Anñon Elog 2 Eclog 2 Orptheo y Arión Eclog 8. Murió, T; Anñon, égloga 2. Orfeo, égloga 3 y Arión, égloga 8. Murió, E. En C y E, las notas 202, 203 y 204 faltan como tales. En N parecen autógrafas del autor. En T ya están incorporadas normalmente. En C y E están incluídas en el texto, al igual que en N, aunque con ciertos datos diferentes a N y T, algunas de ellas, faltando otras.

Arión”, Elog. 8. Murió D. Bartholomé ^(a) el día doze de Octubre del año de mill seiscientos y dies. Está sepultado en su Capilla de Santa Cathalina Mártir, de esta Cathedral, con el “Epitafio” siguiente en su lápida:

5

“Lyricem et vates toto
ce[le]bratus in Orbe
Hic
jacet inclusus, nomine
ad Astra volans”.

T. f. 100v.

10

Don Juan de SIVERIO Y MUXICA [Y VERA], Canónigo N. f. 164r.
de [esta] Santa Yglesia Cathedral, que hizo viage a Tierra Santa, escriuió su “Peregrinación” y un “Tratado contra las Comedias”. Fué venerado por su virtud; y haze men-

1 Bartholomé día, C; Bartolomé día, E; doce, E.—2 Octe. de 1610, T; 1610, de edad de años. Yaze en su Capilla, C, sic, con ese hueco para los años; 1610, de edad de setenta años. Yace en su Capilla de Santa Catalina Mártir de esta Cathedral con, E.—3 Mártir, T; Mártir desta, C.—4 Epitaphio, T.—5 En N correg.: Lyricem; Liricem, E.—6 En N decia: cebratus; han correg.: celebratus; celebratus, C, T, E. Las iniciales de estos versos van en mayúsculas en los textos.—10 Este párrafo, en C, está al margen, antes del de Cairasco. En E también figura precediendo al de Cairasco, tal vez para separar a dos personajes del mismo nombre y apellido, que en N van seguidos. Lo que va entre corchetes [] se toma de C y E; C dice: Juan de Ciberio Muxica y Vera, canónigo desta St.^a Iglesia Cathedral, que hizo el viaje de Tierra Santa y escribió su “Peregrinación” y... En E está así: Juan de Siberio Mujica y Vera, canónigo de esta santa Iglesia cathedral, que hizo el viaje de Tierra Santa y escribió su peregrinación y... Lo entre corchetes, en N, interlineado. Normal en T.—13 virtud. Hace mención, E; en N correg.: menlión.

(a) Son muchos los autores que tratan de este gran literato, músico y esclarecido patriota. Véase, entre otros, lo que sobre él dicen: VIERA, “Noticias”, t. IV, 1783, al final, “Biblioteca de Autores Canarios”; A. MILLARES TORRES, en “Biografías de canarios célebres”, t. I, 1872, pág. 58 y sigs, y A. MILLARES CARLO, “Ensayo...”, 1932, págs. 133 y sigs. y 660-61.

ción de él D. Nicolás ANTONIO (205) en su "Biblioteca Hispánica", litera J (a).

Don Juan de SIVERIO MUXICA, sirvió de Capitán en la guerra de Africa a los Reyes de Portugal, los que por sus servicios le dieron el Avito de Christo con su Encomienda. 5

Don Fernando del CASTILLO CAVESA DE BACA Y CAYRASCO, cuio valor [se] admiró en los Payzes Vaxos de Flandes, donde ascendió, por las gradas del mérito, de Soldado, Alferes, Capitán de Infantería y de Cavallos, Maestro de Campo de Españoles, a Sargento General de 10
Vatalla con retención de Tercio, en que le atajó la muerte, señalóse en los sitios de Terramunda, Matrique, Liburgo y otros, [y] en los socorros de Buchan, Conde de San Guillén [y de Ruan], distinguiéndose su valor en el reen-
quentro del Puente de Locre, en que detubo al Ejército 15
de Francia.

(205) D. Nicolás ANTONIO: "Biblioteca", lit. J.

1 Vibliot. Hisp. Lit. J., C; lit. I, E.—2 Como se ha dicho, a este párrafo, en C y E, sigue el de Cairasco, y ya luego otra vez el del otro Siberio Mujica.—3 Este párrafo en C, está interlineado después del de Cairasco. Dice: Juan de Ciberio Muxica sirvió; Juan de Siberio Mujica sirvió, E.—4 Portugal que le estimaron sus buenos servicios dándole el Avito de Xpito, que obtuvo con encomienda, C; sic E, pero: ... hábito de Cristo...; todo ello, desde Juan, interlineado.—6 En N correg.: Caveza; sic T; Cabesa de Vaca y, C; Cabeza de Vaca y Cayrasco, cuyo, E.—7 valor se admiró, C, E; Paizes, T; Países Bajos, E.—9 Alférez, C, E; Caballos, E.—10 Españoles y Sargento, C, E.—11 batalla, E.—12 citios, T; Terramunda, CharsleRoy, Matrique, Haudedarda, Liburgo, y en los socorros, C, E. Lo entre corchetes falta en N. Se toma de E y C, aunque en éste aparece, en la fotocopia, muy poco legible, pues lo escrito al margen de este folio casi ha desaparecido.—14 renquentro, C; reencuentro, E.—15 detuvo al ejército, E.—17 Esta nota marginal falta en C y E. En N es autógrafa del autor.

(a) Véanse noticias más amplias sobre este presbítero en el "Ensayo" de MILLARES CARLO, 1932, págs. 170-176, y en "El Museo Canario", II, núm. 3, 1934, págs. 43-44.

Don Pedro MEDRANO, Capitán de Infantería y de Caballos en Flandes, donde se notaron sus desmesuradas fuerzas.

Don Joseph VIÑOL Y BETANCURT, Capitán de las Reales Guardias, sirvió con aprobación en Milán de Capitán de Infantería, y en España Ayudante Real, con buena inteligencia en la fortificación. Fué Cavallero de el Orden de Alcántara.

Don Lorenzo VIÑOL, su hermano, Cavallero del Avito *N. f. 164v.* de Santiago, Capitán de Infantería en Flandes y de las Reales Guardias en Madrid, Castellano del Castillo de San Juan de Lúa.

Don Francisco Thomás del CASTILLO, mi hermano, *E. p. 199* Capitán de Infantería en Flandes, Sargento Mayor Gobernador de la Provincia de Vera Paz en las de Guatemala, Teniente de Capitán General, Castellano de Amatio, y, sobre todo, salió de su gobierno sin cargo público ni secreto, libre y sin costas y a cargo de penas de Cámara del Real Consejo las que se causaron en su residencia. *T. f. 101r.* Dexó la carrera y tomó el estado eclesiástico, en que viue.

1 Pedro de Medrano, *C, E*; caballos, *E*.—4 José Viñol de Bethencourt, *E*; Betancourt, *C, T*.—5 aprobación, *C*.—6 España siendo Ayudante, *C, E*.—7 Caballero del Orden, *E*.—9 Caballero del Hábito de, *E*; en *N* correg.: ábito.—10 San Thiago, *C*.—12 San Juan de Vlúa, *C*; San Juan de Ulúa, *E*.—13 Francisco Tomás del Castillo Ruiz de Vergara, mi hermano, *E*; Castillo Ruiz de Vergara, mi hermano, *C*.—14 maior, *T*; Gobernador, *E*.—15 Paz en la de, *E*; Guathemala, *C*.—16 Teniente, *C, E*.—17 En *N* correg.: gobierno; sic *E*.—19 recidencia, *T*.—20 Dejó, *C, E*; eclesiástico, *C, E*; vive. EL LUGAR DE TELDE. En fértiles, *C, E*.

[[ii).—Otros lugares de Gran Canaria]].

(I).—TELDE.

Es de fértiles llanadas, a media legua del mar y de los Puertos de MELENERA y la MADERA, y vna del de GANDO. Fundó este Lugar Gonzalo de XARAQUEMADA, natural de Fregenal en Extremadura, en los llanos de XARA, en donde situó su Cassa; y, por auerse descubiertó después, vn tiro de mosquete más avaxo, vna abundante y perenne fuente, lo prosiguió Chris: tóval GARCÍA DEL CASTILLO, en el parage que á crecido.

Su población [[es]] de trecientos y quarenta vesinos (a)

3 mar y puertos, C, E.—Madera y a una del de Gando, C; Madera y aun del de Gando, E.—5 fundó el capitán Gonsalo Xaraquemada (natural de Fregenal de la Sierra en Extremadura) al lugar de Telde en los llanos que llaman de Xara donde situó su casa, C; sic E, pero: Gonzalo Jaraquemada... Jara.—7 cituó, T; por hauerse descubiertó a un tiro, C; por haber descubiertó a un tiro, E.—8 abaxo la fresca, abundante y perenne fuente, sic E, pero: abajo... perenne; fuente la prosiguió Cristóbal, E.—9 paraje, C.—10 ha, E.—11 En N correg.: vecinos; sic C, E; vezinos, T.

(a) Equivalentes a 1.700 habitantes. El mismo CASTILLO, en 1686, decía que tenía 500 vecinos o sean 2.500 habitantes. VIERA, en 1783, dice: "Compónese toda la jurisdicción de 5.664 personas". OLIVE, en 1865, consigna, según el censo de 1860, 6.882 habitantes.

PUERTA CANSECO, en 1897 señala para Telde 9.710 habitantes.

El "Censo" oficial de 1920 indica de hecho 13.803 habitantes y de derecho 14.539.

BROWN, en 1922, da la cifra de 15.041 habitantes.

DELGADO MARRERO, en 1929, 15.100 habitantes.

JIMÉNEZ SÁNCHEZ, también en 1929, recoge la cifra de 16.547 habitantes (y en su 3.ª edición, 1944, 22.298).

El "Censo" de 1940, reflejado en el "Diccionario corográfico", 1948, señala así:

"Telde.—Partido judicial.—Población en 1940: de derecho, 58.246; de hecho, 56.873. Municipio: de derecho, 22.637; de hecho, 22.298. Ciudad: de derecho, 8.633; de hecho, 8.584."

Como se ve, es conveniente hacer estas separaciones entre población del Municipio y del casco urbano, para evitar confusiones y espejismos sospechosos. Ya CASTILLO apunta esta separación al decir que tenía 340 vecinos (1.700 habitantes) arruados (casco urbano), y 1.173 vecinos (5.865 habitantes) divididos (Municipio). Parece que esta cifra es la que da VIERA.

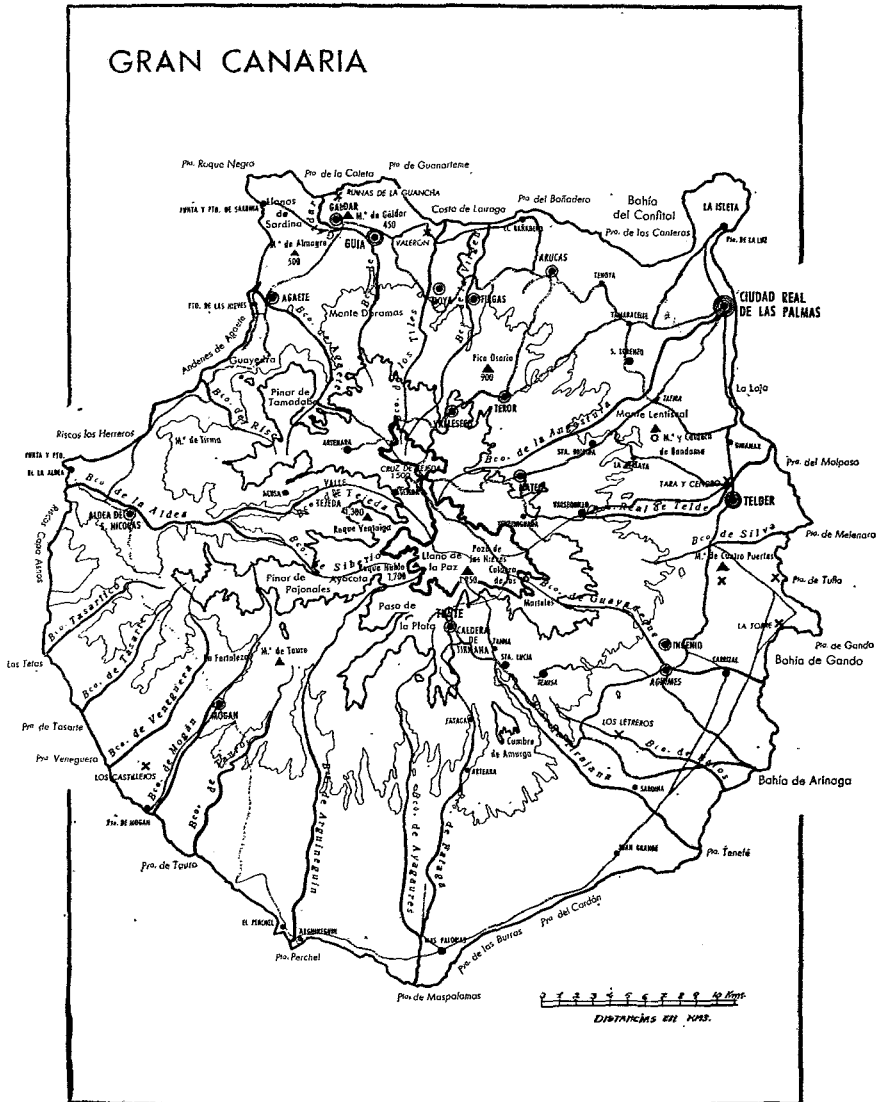


Fig. 39.—Mapa moderno de Gran Canaria, con indicación de los pueblos actuales.

arruados, y mill ciento setenta y tres divididos; con vna Parrochia mui buena, con dos Beneficiados [de] prouisión Real; vn Conuento de Religiosas de San Francisco, [[y]] vn Hospital, fundado en tiempo que se finalizó la conquista
 5 de la Isla, [[debido]] a la piedad de Inés CHAMAIDAD, con limosnas que juntaba de los Cavalleros Conquistadores, en vna cassilla vieja que tenía, en donde reciúa los pobres enfermos, el que creció en rentas, [[tanto]] que por el año de mill quinientos quarenta y ocho prestó
 10 para la fábrica de la Cathedral trecientas doblas, y ciento para el hospital de San Martín de esta ciudad [[de LAS PALMAS]].

E[s] lugar muy proveído de todo regalo, de carnes de toda suerte, y las mejores de esta Isla por los muchos
 15 verdes de sus campañas. Fué lugar rico y de mucho comercio en tiempo de los azúcares, concurriendo a sus Puertos dies y seis y veinte navíos juntos.

¡Fueron hijos de su Pila: el Padre Alvaro de la MATA, de la Compañía de Jesús, Prepósito de los Estudios de
 20 Sevilla.

1 mil, *C, E*; ciento y setenta y tres vezinos divididos, *C*; tres vecinos divididos, *E*.—2 Parroquia muy buena, dos beneficiados de provisión, *E*; muy buena, dos Beneficiados de provisión, *C*; en *N correg.*: prouisión.—3 Comento, *C*.—4 Ospital, *C*; Hospital formado en tiempo en que se feneció la conquista de la Isla. La piedad de Inés Chamarrita a limosnas que juntaba de los caballeros, *E*; que se feneció la, *C*; en *N correg.*: finalizó; finalizó, *T*.—5 Isla, la piedad de Inés Chamaidad a limosnas que juntaba de los Cavalleros, *C*; Ignés, *T*.—7 casilla que tenía recojía los pobres enfermos y creció en caudal de suerte que se halló que en año de 1548 prestó, *C*; sic *E*, pero: recogía... que se halla que en el año; viexa, *T*; en *N correg.*: recibía.—10 fábrica de esta Cathedral, *E*; 300 doblas y 100 para el Ospital de San Martín desta Ciudad. Es lugar, *C*; sic *E*, pero: hospital de San Martín. Es lugar.—11 Ciudad. Es lugar, *T*; en *N dice*: Ciudad el lugar.—13 mui, *T*.—14 todas suertes, *C, E*; las mexores desta Isla, *C*.—15 sus campañas, *T*; sus campañas y plantas de millos y todas mieses y plantas. Fué lugar, *C, E*.—17 y 20 embarcaciones juntas. Fueron, *C, E*.—19 En *N correg.*: Prefecto; sic *T*.

El Padre Marcos del CASTILLO ^(a), de la dicha Compañía, Cathedrático de Prima, Consultor y Calificador de las Inquisiciones de Córdoba, Murcia y Sevilla, Provincial de la Andalucía, de cuya virtud y gobierno se : mantienen memorias en toda su Religión. 5

El Padre Fray Juan del CASTILLO [SURITA], de la Religión de San Francisco, : Provincial de estas Islas y Comisario General de los Reynos de Nueva España, y Calificador de la Inquisición de México (206).

N. f. 165v.
T. f. 101v.

El Doctor D. Francisco MESSÍAS FRÍAS ZALAZAR Y 10 CASTILLO, Deán y Canónigo de esta Santa Yglesia, varón de loables virtudes y letras.

El Licenciado D. Francisco MESSÍAS, su sobrino,, In-

(206) TORQUEMADA: "Historia Indian.", Lib. 19, cap. 28, part. 3.

1 Castillo de la Compañía de Jesús, Cathedrático, C; sic E, pero: Catedrático.—3 En N correg.: Inquisiciones, sic E; Córdoba, Granada, Murcia y Sevilla, C, E.—4 cuya, C, E; gobierno, E.—6 Lo entre corchetes está en N interlineado, de letra del autor; normal en T; Castillo y Zurita de la, C; Castillo y Surita de la, E.—7 En N, Francisco es el reclamo, palabra que falta luego al comienzo del fol. 165v.; destas, C.—8 Comissario, T; Nueva España el 22 a donde fué año 1609, y Calificador, E; el 22 a donde fué año 1609, interlineado en C.—9 México de quien haze mención el P. Fr. Juan de Torquemada. El dor., C; sit E, pero: Méjico... hace... doctor.—10 Messía y Castillo, C; Mesía y Castillo, E.—11 desta, C; en N correg.: Iglefia; Iglesia, C, E.—12 de loables virtuosas costumbres y letras, C, E; loables, interlineado en C. Primitivamente, en C decía: varón de virtuosas costumbres y loables letras; luego corrigieron.—13 Licenciado D. Francisco Mesía Frías Salazar y Castillo, su sobrino, E; Messía Frías Salazar y Castillo su sobrino, Inqq^r., C. Obsérvese atribuye trastrocadamente los apellidos a tío y sobrino, en C y E, respecto a como lo hace en N y T.—14 Torquemada en su "Monarchía Indiana", lib. 19, cap. 28, part. 3, C; Torquemada en su "Monarchía Indiana", E.

(a) Pueden verse algunos datos más amplios sobre este Jesuíta canario en José M.^a Zuaznávar, 1816, "Compendio de la Historia de las Islas Canarias" (reedición de 1946), pág. 57, donde dice nació en 1564, noticia que ya había consignado en su "Diario... en Telde", de 1805 a 1806, publicado por Millares Carlo en su "Ensayo...", 1932, pág. 639. Desde 1612 fué Provincial de su Orden en Andalucía.

quisidor Apostólico de estas Islas y el más antiguo en los Reynos de España, Arzediano titular de esta Santa Iglesia Cathedral.

El Doctor D. Diego BOTELLO^(a), Inquisidor de este Santo Oficio y Canónigo de esta Santa Iglesia.

El Doctor D. Andrés ROMERO XUARES, Inquisidor de este Tribunal y Dignidad de esta Santa Iglesia.

El Doctor D. Diego ROMERO BOTELLO^(b), Deán y Canónigo de esta Santa Iglesia, Consultor y Ordinario de este Santo Oficio.

D. Juan XARAQUEMADA, Cavallero del Orden de Santiago, Capitán de Infantería del Presidio de estas Islas, Maestro de Campo de la Armada Real, Maestro de Campo y Governador de Larache en Africa, Presidente, Governador y Capitán General del Reyno de Chile, donde mantubo la guerra con el sobervio y famoso AYNOBILLO, Caudillo de las tropas chlicas (207); volvió a España y fué Castellano del Castillo de Pamplona y Governador del Reyno de Navarra.

(207) Pe. OVALLE: "Historia del Reino de Chile", lib. 6, cap. 18.

1 destas, C; Islas y el más antiguo de los Reynos, C; Islas y más antiguo de los reynos, E.—2 arcediano, E; desta, C.—3 catedral, E.—4 Inquisidor, T; deste, C.—5 Officio, C; desta, C; Iglecia, T.—6 Romero Suárez Inquisidor de esta Santa inquisición y Dignidad, E; Inquisidor, T; desta St.^a Inqqⁿ y Dignidad, C.—7 desta St.^a, C; Iglecia, T.—9 desta, C; Ordinario de esta Inquisición, E; deste, C.—11 Jaraquemada, caballero de la Orden, E; de la Orden de Sn. Thiago, C.—12 Precidio, T; destas, C.—14 gobernador, E; gobernador, E.—15 reino, T; mantuvo, E.—16 soberbio, E; Aynovillo, E.—17 chilescas, de que hace particular memoria el Padre Alonso de Ovalle. Volvió, C, E.—18 gobernador, E.—20 P. Ovalle de la Compañía de Jesús, en su "Relación Historia del Reino de Chile", lib. 6, cap. 18, pág. mihi 267, C, E.

(a) Obsérvese la similitud en nombres y cargos con otro que viene en seguida: Diego Romero Botello.

(b) Véase nota anterior: Diego Botello.

N. f. 166r. D. Diego SOPRANÍS DEL CASTILLO SUARES PONCE DE :
 LEÓN, Capitán que fué vivo quinze años en el Ejército
 de Flandes y doze Sargento Mayor, haſta ser reformado
 en reforma general, fué Coronel de Alemanes altos. Ha-
 llóſe en aquellos Payses en el ſocorro general de la Villa 5
 de Cambray, en que se derrotó el Ejército de Francia
 mandado por el Príncipe de Condé que estaba fortificado;
 toma del Fuerte Rosin; ſitio y toma de la Hena y de la
 E. p. 20r Villa : de Condé; ſitio de Andrés; interpresa que se
 intentó en la Villa de Calés; aviendo sido nombrado dife- 10
 T. f. 102r rentes vezes de manguardia, como también : en todas
 las ſalidas que se hizieron, aſſí de la Villa como del
 Castillo de Cambray, donde se hallaba de guarnición con
 su Tercio, mandando la Infantería en las entradas que
 se hizieron en Francia, alargando las contribuciones y 15
 rompiendo los comboyes de el enemigo. Hallóſe en la
 defenza de Cambray, lo que hizo con particular valor,
 desvelándose en fortificar y defender los puestos que le
 ſeñalaron, por ser experto en la fortificación, dispután-
 doles los aſaltos a los enemigos con muerte de muchos, 20
 causándoles gran pérdida, en donde reciuió heridas mor-
 tales, por lo que le retiraron a la Plaza, hasta que lo
 hizieron a Bruselas; y siendo ſeñalado su Tercio para
 ir a Gante que le sitiaban, no quiso dexar de seguirle,
 estando con dos muletas y las heridas abiertas, no obs- 25

I Suárez, E.—2 quinze años, C; 15 años, E; Ejército, E.—3 En C, a Flán-
 des, *siguen tres palabras tachadas, y luego;* y doze Sargento; 12 Sargento, E.—
 4 en reforma general, *interlineado en C.*—5 países, E, T.—6 Cambray, T; Ejér-
 cito, E.—7 estava, C.—8 Fuerte de Rosin, C, E.—9 Condé, en el ſitio de Andrés
 e interpresa, C, E.—10 haviendo, C; habiendo, E.—11 veses, C; veces, E.—
 12 hicieron, aſſí, E.—13 hallava, C.—15 hicieron, E; contribuciones, C.—16 de el
 enemigo, C, E.—17 En N *correg.*: defenza; *sic* T, E.—19 fortificación, C;
 disputándole los aſaltos al enemigo, C, E.—21 causándole gran pérdida, donde
 recibió, E; resivió, C; mortales, retirándole en la Plaza, C, E.—23 hicieron
 ir a Bruselas, E; Bruzelas, T.—24 citiaban, T; dejar, C, E.

tante las protestas de los Ciurjanos del riesgo evidente de perder la vida. Asegurado de las heridas, vino a España, y Su Magestad : le hizo Gobernador y Capitán *N. f. 166v.* General de la Isla de la Trinidad y Provincias de Guayana, donde fué prisionero por la muchedumbre de enemigos con que le sitiaron; y vuelto a España fué nombrado por 5 Gobernador y Castellano del Castillo de Jacca, y Theniente del Virrey y Capitán General del Reyno de Aragón, Maestro de Campo de toda la gente de guerra del Reyno. Murió 10 en Jacca, donde fué sepultado, año de mill septicientos y dos, aunque no su memoria.

(2).—AÜIMES.

A poco más de dos leguas de TELDE, a la parte del Zur, está situado este Lugar, : Cámara Episcopal, re- 15 serva que hizieron los Reyes Cathólicos en la incorporación de esta Isla de [[GRAN]] CANARIA (a).

1 protexas, C; Syrujanos, C; Ciurjanos, E.—3 gestad, es el reclamo, sílabas que faltan a la vuelta de N; gobernador, E.—4 Ysla Trinidad, C, E.—5 En N correg.: prisionero; sic E; prissionero, T.—6 enemigos que le sitió, y buelto, C; sic E, pero: le situaron y vuelto; citiaron, T; nombrado por su Magd. por Gobernador, C; sic E, pero: S. M. por gobernador.—7 Jacia y Thente. del Rey, T; Jaca y Teniente, E; Teniente, C.—9 Reino, T; Reyno y murió, C; Reyno, y murió en Jaca donde se sepultó aunque no su memoria, año de 1702.—Lugar de Agüimes, E.—10 donde se sepultó aunque no su memoria memoria año de 1702.—Lugar de Agüimes, C; aunque no, *interlineado en C.*—13 En N. podría leerse: de dies leguas; T: de dos leguas; sic C y E; Telde azia la parte del Sur, C; sic E, pero: hacia.—14 Sur, T; situado, T; situado el Lugar de Agüimes, Cámara, C, E; recerva, T.—15 hicieron, E; hizieron los Señores Reyes, C; Católicos, E.—16 desta, C.

(a) Efectivamente, en la "Provisión en que Su Magestad incorporó esta Isla de [Gran] Canaria en la Corona de Castilla y prometió de no enagenarla", fechada en Salamanca en 20 de enero de 1487, se lee, entre otros extremos: "Don Fernando e Doña Isabel, por la gracia de Dios Rey e Reyna de Castilla...: Por quanto Nos mandamos conquistar la Isla de la Gran Canaria... la incorpora-

Tiene seiscientos treinta y tres vesinos, divididos, los ciento setenta y dos en el INGENIO, setenta y cinco en el

1 seiscientos y treinta, C; en N correg.: vecinos; sic E; vezinos, T.—
2 ciento y setenta, C; en el lugar del Ingenio, C, E; sinco, C; en el del Carrizal, E.

mos... en nuestro patrimonio e Corona Real...; e... Nos, por fazer bien e merced a los... vezinos e moradores e pobladores de la dicha Isla..., por la presente seguramos e prometemos... que agora ni en tiempo alguno... no enagenaremos... la dicha Isla, ni cibdades, ni villas, ni lugares della, ni de parte della, con término de Señorío poblado o despoblado, ni de aquí adelante se descubra della a ninguna persona ni personas de nuestros Reynos ni de fuera dello, eclesiásticos ni seglares ni de Orden alguna, *excepto lo por Nos mandado dar para el Obispo que es o fuere de la dicha Isla*, e para las Iglesias della...— Dada en la Cibdad de Salamanca a veynte días del mes de Henero año... de mill e quatrocientos e ochenta e siete años.—YO EL REV.—YO LA REYNA”.

Indudablemente se refiere a la donación de Agüimes para la Cámara Episcopal. Tal disposición está contenida en el “Libro Rojo” del Ayuntamiento de Las Palmas, edición de Cullen, 1947, pág. 2.—Otras disposiciones incluidas en el mismo Libro confirman esta donación, que debe tener una Real Cédula o Provisión especial, pero que no conocemos. Véanse reseña de algunas de esas otras apuntadas: 6-VI-1503, de Salamanca. (núm. XIII, edic., págs. 25-26), en la que se limita, a la vez que se reconoce, el derecho de asilo y las facultades del Obispo como Señor de Agüimes.

Cullen, a este respecto, en su edición del “Libro Rojo”, pág. xxxiv, dice: “A raíz de la Incorporación fué concedido el territorio de Agüimes para la Cámara Episcopal. No existe en el “Libro Rojo” ninguna Real Cédula exclusiva para esta concesión, pero sí se alude a ella en la de “Incorporación”, ya estudiada. VIERA sostiene que tal merced fué concedida al Obispo FRÍAS, como remuneración a sus servicios personales (“Noticias...”, t. II, pág. 109). Sin embargo, ZUAZNAVÁR (“Compendio...”, págs. 30-31) dice que el anterior historiador se hallaba equivocado y que la concesión fué hecha al Obispo MUROS, según consta en las “Constituciones Sinodales” del Obispo Murga”.

En efecto, VIERA, en el t. II, § LII, de sus “Noticias...” trata de ello, pero sin citar fecha de la Real Cédula, y lo repite en el t. IV, al tratar del Obispo D. Juan de Frías, donde manifiesta que obtuvo tal dominio como repartimiento a Conquistador.

ZUAZNAVÁR dice que tal concesión fué hecha al Obispo MUROS, según una Real Cédula de 1498 en que se manda “se informe a la Corte sobre los Términos concedidos en Agüimes para Cámara Episcopal en tiempo del Obispo... MUROS, según el Obispo Murga al fol. 318 de sus “Constituciones Sinodales”.

Desde luego, es extraño que el referido Obispo MUROS no hable explícitamente en sus “Sinodales” de 1497 de tales propiedades en Agüimes, al tratar de los diezmos y bienes que pertenecían a la Iglesia. Se expresa de esta manera general: “... Otrósí constituimos e ordenamos, que en todos los términos que fuesen de la mesa Obispal, todo el diezmo predial sea del Señor Obispo, e los términos que fueren de la mesa Capitular, que todo el diezmo predial sea del Cabildo...” (ZUAZNAVÁR, op. cit., pág. 84, apéndice). Es que efectivamente la concesión real fué posterior a 1497, en 1498 como dice ZUAZNAVÁR ¡Hay tantos detalles que rectificar en la Historia de las Islas!... Sin embargo, tuvo que haber una primitiva concesión al Obispo FRÍAS († 1485), pues a ello se alude en el citado documento de 20-5-1487, anterior al Obispo MUROS.

En la R. C. citada de 6-VI-1503 se dice taxativamente: “... sepades que...”

CARRIZAL, y los demás en diferentes partes, y arruados en su Parrochia ^(a); seis Hermitas, vn Convento de Santo Domingo que tendrá doze Religiosos, que se fundó el año de mill seiscientos quarenta y nueve, con el título de
5 Nuestra Señora de las Nieves.

Todos sus Naturales es gente ávil y buenos labradores.

[[Hay]] mucha cría de ganados y de las mexores carnes; muy buenas azey:tunas, y de todo género de frutas. *E. p. 202*

10 Fueron hijos de su Pila: el Doctor D. Pedro LOZANO DEL VALLE, Deán y : Canónigo de la Cathedral de Goaxaca. *T. f. 102v.*

1 Carrisal, *T*; diferentes pagos: y arruados en el lugar de Agüimes con una Parrochia con su cura, seis hermitas y un Combento de St.º Domingo que tendrá dose Religiosos; fundóse año de 1649 con el título, *C*; sic *E*, pero: pagos, arruados... parroquia... ermitas... convento... 12... En *C*, fundóse año de 1649 con el título de N.ª Señora de las Nieves, *está interlineado*.—6 En *N* *correg.*: ávil; hábil, *E*.—8 mejores carnes, buenas azeitunas y de todo, *C*; sic *E*, pero: aceitunas y todo; mejores carnes, mui buenos azeitunas, *T*.—9 frutos, *E*.—10 Losano, *T*.—11 Catedral de Oajaca, *E*.

en nombre del Concejo... de la dicha Ysla nos hizo relación... diziendo que muchas personas... que deven algunas quantías..., por no pagar lo que... deben... se van a Agüimes, que es lugar del Obispo de Canaria, e... allí... los acojen e no consienten... que sean sacados...”

(a) Según CASTILLO, en 1686, Agüimes tenía 150 vecinos (750 habitantes). Ahora, en 1737, le señala 633 vecinos (3.165 habitantes), pero agregándole los pagos del Ingenio (172 vecinos = 860 habitantes) y Carrizal (75 vecinos = 375 habitantes), quedando para el propio Agüimes arruados y otras diferentes partes 2.930 habitantes.

VIERA, en 1776, dice: “Compónese la jurisdicción de 3.878 personas, repartidas en los pagos del Carrizal, el Ingenio, Guayadeque, La Cumbre, Temisas”, etc...

OLIVE, en 1865, según el censo de 1860 dice tiene el distrito municipal 2.034 habitantes. Ya entonces el Ingenio constituía otro distrito municipal con 2.333 habitantes.

PUERTA CANSECO, en 1897 dice que Agüimes tiene 2.480 almas, el Ingenio 2.939 y su pago de el Carrizal 734 habitantes.

DELGADO MARRERO, en 1929, asigna a Agüimes 3.439 habitantes y como agregado Temisas con 890 habitantes.

JIMÉNEZ SÁNCHEZ, en 1929, señala a Agüimes 3.500 habitantes y al Ingenio 4.600 habitantes, cada uno de ellos con varios agregados. (En 1944 señala: Agüimes, 5.996, e Ingenio, 7.390 habitantes).

Por fin, en el CENSO de 1940, reflejado en el “Diccionario Corográfico...” (1948), aparece AGÜIMES, municipio, con 6.145 habitantes de derecho y 5.906 de hecho; AGÜIMES, villa, con 2.921 habitantes de hecho y 2.027 de derecho; y el INGENIO, municipio, con 7.746 habitantes de hecho y 7.390 de derecho, e INGENIO, lugar, 4.608 habitantes de hecho y 4.431 de derecho.

N. f. 167r. ; D. Luis de AGUIAR Y TOLEDO, cujos honrosos procedimientos dan mucha estimación a su Patria. Fué en Flandes Capitán de Infantería, Sargento Mayor, Teniente del Castillo de Amberes, Maestro de Campo del Tercio Viejo, General de Vataalla y Governador de Nio-
 porte, con los créditos de ser de los mayores políticos militares de aquellos Payzes. 5

Don Carlos del CAMPO, Capitán de Infantería en Flandes y Cathaluña, y oy Castellano del Castillo de la Montaña de San Francisco de esta Ciudad de [[LAS PALMAS
 de GRAN]] CANARIA. 10

(3).—TIRAXANA.

Es asperíssimo, por lo quebrado de su situación, en la sierra de esta Isla, remoto de esta Ciudad seis leguas; su vecindad, de quatrocientos y dies y seis vesinos (a),
 muchos [[de ellos]] negros, que se mantiene su color tan 15

1 Luis Aguiar, T, E; cuyos onrosos prosedimientos, C; cuyos honrosos, E.—
 3 Teniente, E.—4 Campo de Tercio, C.—5 de Vataalla gran Valla y Governador de, C; Batalla y Gobernador, E.—7 países, C, E; países, T.—8 infantería, que fué en Flandes y Cathaluña, y oy, C; sic E, pero: Cataluña y hoy.—
 10 Francisco en esta, C, E.—12 Tirajana, E.—13 Es lugar asperíssimo, C; sic E, pero: asperíssimo; en N correg.: asperíssimo; cituación, T.—14 En N correg.: cierra; desta, C; desta, C; Ciudad leguas, C, sic, con el hueco para el número; ciudad ocho leguas, E.—15 416 vecinos, muchos negros, E; en N correg.: vezinos; sic T.

(a) Los habitantes de Tirajana en diversas épocas han aumentado de la siguiente forma:

En 1686, CASTILLO dice tenía 300 vecinos (1,500 habitantes). Ahora, en 1737, le atribuye 416 vecinos (2,080 habitantes).

VIERA, en 1776, dice: "La jurisdicción se compone de 2,080 personas [entre Tirajana y] los pagos del Sequero, Riscos Blancos..., Fataga...", etc. Como se ve, pone la misma cifra que CASTILLO. Desde luego, VIERA, en ésta como en muchas partes de su obra, no hace más que copiar literalmente la "Descripción

atesado como si vinieran aora de Guinea, ignorándose el tiempo de su entrada; sí sólo se sabe que son libres de cautiverio.

Los frutos de este Lugar son de buena calidad, aunque
5 no muchos; los legumbres y passas son muy buenas; carnes de cabrío son las más, aunque tienen de todas.

Tiene su Parrochia y tres Hermitas.

(4).—TEXEDA.

10 Está en las cumbres de esta Isla y en lo más enrriscado y fragoso de ella. El terreno en que estaba la Parrochia corrió distante de donde se fundó; por lo que dizen

1 *En N correg.*: atezado; *sic T, E*; ahora, *E*; ignorando el, *E*.—2 entrada, sabiéndose sólo el que fué libres de cautiverio, *C*; *sic E, pero*: libre... cautiverio.—4 frutos del lugar, *C, E*.—5 muchos; los legumes y pasas, *C*; pasas, *E*; mui, *C*; buenas. Durasnos de mucho regalo y vinos, aunque son las viñas cortas. Carnes, *C*; *sic E, pero*: buenas. Los durasnos... *En C está interlineado*: buenas. Durasnos de mucho regalo.—6 de cabríos, *C, E*.—7 tiene de todas: una parroquia con su cura y tres ermitas.—Tejeda, *E*; todas; una Parrochia con su cura y, *C*.—9 desta, *C*; enrriscado della y fragoso; el terreno, *C*; enrriscado, *E*.—10 en que está la Parrochia se corre y la Parrochia se a sólido hallar distante de donde se fundó, por que suelen dezir que con aquellos terrenos ay pocos vienes rayces porque todos son muebles. Tiene, *C*; *sic E, pero*: parroquia se corre y la parroquia se ha... distante de su fundo... decir que en áquellos... hay... bienes raíces.—11 dicen, *T*.

Geográfica...” de 1686 y la “Descripción Histórica y Geográfica...” de 1737, de CASTILLO, con algunas adiciones de su cosecha.

OLIVE, en 1865, según el censo de 1860, asigna a este pueblo, llamándolo San Bartolomé de Tirajana, 3.073 habitantes.

PUERTA CANSECO (1897) lo llama igual y dice que también se denomina Tunte; le señala 3.702 almas.

DELGADO MARRERO, en 1929, dice tiene 6.500 habitantes.

JIMÉNEZ SÁNCHEZ, en 1929, le atribuye 5.750 habitantes (y en 1944, 8.060). Ya todos lo llaman San Bartolomé de Tirajana o simplemente San Bartolomé.

El CENSO de 1940 (en el “Diccionario Corográfico...” de 1948) dice: “San Bartolomé de Tirajana, municipio, 9.014 habitantes de derecho y 8.060 de hecho; y San Bartolomé de Tirajana, villa, 1.055 habitantes de derecho y 1.021 de hecho”.

los vesinos de él, ay pocos bienes rayses, porque hasta éstos se mueben. Tiene docientos noventa y tres vesinos (a),

N. f. 167v. con vn : [Cura].

Tiene vna Hermita en la ALDEA DE SAN NICOLÁS, que, por lo retirado y dificultoso del camino, le an puesto 5 Sacramentos.

Produce muchas colmenas; ganados, particularmente cabrío. Las aguas que en su terreno nacen las conduxeron los Antiguos a esta Ciudad [[de LAS PALMAS]] para su riego (b), oradan:do las entrañas del risco más de vn 10 quarto de legua, con particular acierto.

1 En N correg.: vezinos; sic T; en N correg.: rayzes; raíces, T.—2 noventa, C; en N correg.: vecinos; vecinos juntos y divididos con un cura. Aunque la Aldea, C, E.—3 En N, cura es el reclamo del final del fol. 167r., pa'abra que falta al comienso del 167v. Normal en T.—4 Nicolás es de su jurisdicción, por lo retirado y dificultosos caminos se le á puesto en su Hermita Sachramento; Produce, C; sic E, pero: ha puesto... ermita... sacramento... Produce.—5 han puesto, T.—7 colmenas y ganados, C, E; particular cabrío, C.—8 que en sus términos nacen conduxeron los antiguos minan: do una alta sierra por más de, C; sic E, pero: condujeron; nazen, T.—10 En N correg.: riego taladrando las entrañas; riego ladrando las, T.—11 quarto de legua por las entrañas de la tierra con particular acierto, pasándose a regar los campos de La Vega y desta Ciudad.—Acuza y Arthenara.—Estas, C; sic E, pero: cuarto... de esta... Azuca (sic) y Arthenara.

(a) En 1686, CASTILLO dice tenía 150 vecinos (750 habitantes); ahora, en 1737 señala 293 vecinos (1.465 habitantes), tal vez comprendiendo en ellos los del agregado Aldea de San Nicolás, que hoy es Municipio independiente.

VIERA, en 1776, indica que "esta áspera jurisdicción es de 1.295 personas..."; pero excluye la Aldea de San Nicolás, a la que le atribuye "832 personas" comprendiendo sus pagos.

OLIVE, en 1865 da para Tejeda (censo de 1860) 1.955 habitantes, y para la Aldea de San Nicolás, 1.303.

PUERTA CANSECO, en 1897, indica, respectivamente, 2.578 para Tejeda y 1.722 para la Aldea.

DELGADO MARRERO, en 1929, 3.800 habitantes sin contar los de los pagos, y a la Aldea 2.600 sin los agregados.

JIMÉNEZ SÁNCHEZ, en igual fecha, señala 3.500 para Tejeda y 3.000 para la Aldea de San Nicolás. En 1944 ya les asigna 3.787 y 4.492, respectivamente.

El CENSO de 1940 ("Diccionario Corográfico...", de 1948) dice: "Tejeda, municipio, 3.960 habitantes de hecho y 3.787 de derecho; y Tejeda, lugar, 834 y 774, respectivamente; para la Aldea de San Nicolás, municipio, 4.654 de derecho y 4.492 de hecho; y San Nicolás, lugar, 1.498 de derecho y 1.439 de hecho.

(b) En efecto, por Real Cédula, fué una de las primeras concesiones que hicieron los Reyes al Real de Las Palmas para propios. Véase el extracto de la

(5 y 6).—ACUSA Y ARTENARA (a).

Estas dos Aldeas son de la jurisdicción de GÁLDAR en lo espiritual, ; distando cerca de quatro leguas de él. T. f. 103r. ACUSA tiene cinquenta vesinos, y ARTENARA quarenta (b),

I Acusa Artenara, T.—2 jurisdicción, E.—3 serca, C; quatro leguas, teniendo Acusa sinquenta vesinos y quarenta Arthenara, donde se le á puesto Sachramento, C; sic E, pero: quatro... 50 vecinos... 40 Artenara... ha... sacramento.

misma que figura íntegra en el "Libro Rojo" del Ayuntamiento de Las Palmas, edic. de Cullen, 1947, págs. 22-23, su fecha de 26-VI-1501. Dice:

"MERCED DEL AGUA DE TEXEDA PARA PROPIOS DESTA ISLA.

"Don Fernando e Doña Ysabel... Rey e Reyna de Castilla... de las Islas de Canaria... A vos el Concejo, Governador, Alcaldes... e Omes buenos de la Isla de la Gran Canaria, salud e gracia. Bien sabedes cómo por vuestra parte nos fué fecha relación de que essa dicha Isla no tiene propios algunos para las necessidades que ocurren..., e que en la dicha Isla auía algunas cosas de que vos podíamos fazer merced para los dichos propios..., especialmente que trayéndose el agua de la sierra que dizen Texeda a cierta parte de la dicha Isla para se aprovechar della para riego, se podría hazer alguna renta para los dichos propios, sin daño de tercero alguno, e que della verná generalmente provecho a todos los vezinos de la dicha Isla... E por vuestra parte nos fué suplicado... mandássemos dar licencia para que la dicha agua se traxesse... e trayda vos fiziésemos merced de lo que rentasse para propios de la dicha Is.a... E Nos tuoimoslo por bien, e por la presente vos fazemos merced de la dicha agua de la dicha sierra para que la podades traer a las tierras de la dicha Isla que con ella se pudiere regar, e que lo que rentare sea para propios de la dicha Isla e se convierta en ellos... Dada en la... ciudad de Granada a 26 de Julio año... de 1501...—YO EL REY.—YO LA REYNA".

(a) Modernamente, mientras que Artenara es municipio, Acusa no es más que un pago o caserío de aquél.

(b) CASTILLO, en 1686, no señala ninguna de estas dos entidades de población. En 1737 les asigna 50 vecinos (250 habitantes) a Acusa y 40 vecinos (200 habitantes) a Artenara.

VIERA, en 1776, ya da para Acusa, como pago de Artenara, y para Artenara misma, 982 personas.

OLIVE, en 1865 (censo de 1860) dice que Artenara tiene 782 habitantes, y que el pago de Acusa tiene 23 vecinos (115 habitantes).

PUERTA CANSECO, en 1897, le atribuye a Artenara 1.193 habitantes.

DELGADO MARRERO, en 1929, dice tiene el término de Artenara 1.500 habitantes y el agregado o caserío de Acusa 198.

JIMÉNEZ SÁNCHEZ, 1929, indica que Artenara tiene en su término municipal 2.500 habitantes, y en 1944, 1.493 (sic).

El CENSO de 1940 ("Diccionario Corográfico..." de 1948) indica para Artenara municipio 1.485 habitantes de derecho y 1.493 de hecho, y para Artenara lugar, 271 y 293, respectivamente. Para Acusa, como caserío de Artenara, da 242 de derecho y 241 de hecho.

a donde an puesto Sacramento, sin perjuicio de su Parrochia.

Son los granos de estos terrenos los de más peso y substancia de esta Isla, aunque pocos, por lo quebrado de su territorio; siendo para la cría de ganados como 5
TIRAXANA y TEXEDA.

Tiene vna Hermita en ARTENARA, de S. Mathías Apóstol, donde están los Sacramentos, con su Capellán, el que les dize Missa; y cada quinze días dice éste dos 10
Missas, la vna en esta Hermita y la otra en la de Nuestra Señora de Candelaria de ACUSA, que distará vn[a] legua.

(7).—AGAETE.

Volviendo sobre el mar que vaña la Isla por la parte del Norte, está situado este Lugar a doze leguas de la Isla de THENERIFE, con ciento y setenta vesinos (a), Pa- 15

1 donde han, T; Parrochia. Los granos, T; Parroquia. Los granos, E.—3 destos, C; en N decía: terrenos son los; han tachado son; terrenos son los de más peso, C, E; en N correg.: pezo.—4 sustancia desta, C; aunque poco por, C; quebrado de las tierras, siendo sólo para cría de ganados, y de la calidad de Texeda y Tiraxana. Tiene un Capellán que reside en Arthenara y iglesia de Sn. Mathías, C; sic E, pero: Tirajana... Tejeda... Artenara... e iglesia... Matías.—8 donde está el Sachramento y selebra el santo sacrificio en todas las festividades; y cada quinse días dize dos misas, la una en la iglesia de Nuestra Señora de la Consepsión de Acuza, distando una legua de mal tránsito.—La Gaete.—Volviendo, C; sic E, pero: sacramento... celebra... 15 días dice... Concepción... tránsito. Agaete.—9 les dice, T; en N correg.: Miſa.—10 misas, correg. en N.—11 N dice: vn legua; una legua, T.—13 Bolviendo, C; en N correg.: baña; sic T, E.—14 Después de está, en C, hay una palabra tachada; cituado, T; situado el lugar de Lagaete a dose, C; sic E, pero: de Agaete... doce.—15 Tenerife, E; siento setenta vesinos con Parrochia, vn Cura, C; 170 vecinos, con parroquia, un cura, E; en N correg.: vecinos; vecinos Parrochia, T.

(a) CASTILLO, en 1686, le señala 60 vecinos (300 habitantes) y ahora, en 1737, 170 vecinos (850 habitantes).

VIERA, en 1776 dice "hay en él 868 personas entre el pueblo y los pagos.

(Sigue.)

roquia y Cura, que antes fué Beneficio de provisión *N. f. 168r.* Real, y dos Hermitas: la vna de Nuestra Señora de las Nieves, donde dixo su primera Misa el Divino CAYRASCO ^(a), como lo canta en su “Templo Militante” (208), el
5 día seis de Agosto; y otra en San Sebastián.

Mantiénese en ser el primer cuerpo de la Torre en que estaba aloxado Alonso FERNANDES DE LUGO con sus gentes al tiempo de la conquista, de donde salía a correr los campos y logró la prición del “Guadatheme”.

10 Es proveído y regalado de todos frutos y carnes; y sus mares de los mexores pezes.

(208) [CAYRASCO: “Templo Militante”, 2.^a parte, Festividad de las Nieves].

1 *En N correg.:* provisión; provisión, *T*; provisión, *E*.—2 real, ay dos, *T*; ermitas, *E*.—3 dixo la primera Misa, *C*; *sic E, pero:* dijo; *en N correg.:* Misa; Cairasco, *T, E*.—5 *En realidad la fiesta es el 5 de Agosto.*—7 estava, *C*; alojado, *E*; Fernández, *C, E*.—9 *En N correg.:* prición; prición, *T*; prición, *E*; Guadatheme: oy sirve de granero o bodegas de las haciendas de parientes míos, de quien es lo más destos terrenos, que son proveídos y regalados de todos, *C*; *sic E, pero:* hoy... haciendas... de estos... proveídos.—10 proveído, *T*; carnes y de sus mares con los mejores peces, *C, E*.—11 mejores, *T*.—12 *Esta nota marginal falta en N y T. Se toma de C y E. En E dice:* Cairasco: Templo Militante parte 2 Festividad... (*En N, en este lugar, hay un sello de la Bib. Nacional.*)

OLIVE, en 1865 (censo de 1860), dice hay en su término municipal 2.501 habitantes.

PUERTA CANSECO, en 1897, ya señala 3.552 habitantes.

BROWN, en 1922, da 3.465 habitantes.

DELGADO MARRERO, en 1929, 3.900 habitantes.

JIMÉNEZ SÁNCHEZ, en la misma fecha, 4.000 habitantes, y en 1944, 4.700.

El CENSO de 1940 (“Diccionario Corográfico...” de 1948) indica que Agaete municipio tiene 4.931 habitantes de derecho y 4.700 de hecho, y Agaete villa, 3.006 y 2.863, respectivamente.

(a) Para más detalles sobre este punto véanse los trabajos de A. MILLARES CARLO en su “Bibliografía de escritores naturales de las Islas Canarias...” (1932) para su biografía en general, y el de JIMÉNEZ SÁNCHEZ (Sebastián) sobre “La Villa de Agaete y su Virgen de las Nieves”, 1945, entre otros.

E. p. 204

(8).—GÁLDAR.

Corriendo la misma Costa del mar hasia Levante, a dos leguas del AGAETE, está este Lugar. Y aunque no puede blazonar de numerosa población, pues sólo tiene trecientos y sesenta vesinos ^(a), lo puede de su antigüedad ⁵ y de auer sido Corte de sus antiguos "Guadarthemes" o Reyes de esta Isla, manteniendo sus memorias con la cassa donde daba sus audiencias. Tiene buena Parrochia, con vn Beneficiado, que dividió del de [GUIA] el Señor Emperador CARLOS V por su "Provisión de cinco de Diziembre ¹⁰ de mill quinientos veinte y tres, con quatro Hermitas.

Avesindáronse en sus cuevas nobles familias, de quien procedió D. Juan de AGUILAR : CARRASCOSA, Cavallero

2 hazia, C; hacia, E, T.—3 leguas de la Gaete está el Lugar de Gáldar, y aunque, C; de Agaete está el lugar de Gáldar, y aunque, E.—4 blasonar, C, E.—5 360 vecinos, E; en N correg.: vecinos; puede hacer de su antigüedad y de hauer sido, C; sic E, pero: haber.—7 desta, C; casa, C, E.—8 dava, C; parroquia, E.—9 En N decía: dividió del de Telde; tacharon Telde y sobrepusieron, interlineándolo, Guía, de letra y tinta diferentes. Parece un "lapsus calami". En T y E dice normalmente: Guía; en C, del de Guía, está interlineado.—10 por la provisión, E; provissión, T; Provizión de 5 de Diziembre del año de 1533 con quatro, C; Diciembre del año de 1533, con 4 ermitas. Avesindáronse, E.—12 Abesindáronse, C.—13 Juan Aguilar, C, E; en N correg.: Carrascosa; caballero de la Orden, E.

(a) CASTILLO, en 1686, dice que "tiene este lugar más de 200 vesinos (1.000 habitantes) y los más biben en cuebas...". Ahora, en 1737, le asigna 360 vecinos (1.800 habitantes).

VIERA, en 1776, señala para la villa de Gáldar y su jurisdicción 1.798 personas.

OLIVE, en 1865 (censo de 1860) le atribuye al distrito municipal 3.782 habitantes.

PUERTA CANSECO, en 1897, ya da 5.295 habitantes, denominándola ciudad.

BROWN, en 1922, indica 6.612 habitantes.

DELGADO MARRERO, en 1929, da 8.913 habitantes.

JIMÉNEZ SÁNCHEZ, en 1929, apunta 9.000 habitantes. Y en 1944, 11.816.

El CENSO de 1940 ("Diccionario Corográfico..." de 1948) dice que el Municipio de Gáldar tiene 11.816 habitantes de hecho y 12.425 de derecho; y la ciudad de Gáldar, 5.337 habitantes de hecho y 5.654 de derecho.

del Orden de Santiago, de que le hizo merced el Señor PHILIPPO II, sirviéndole de Capitán en la batalla naval de Lepanto, donde se señaló, y después Casitellano del Castillo de Veleen en la Riuera del Taxo en Portugal, cerca de Lisboa, donde también se le dió el Ábito de Christo con Encomienda. *N. f. 168v.*

Y lo fué Don Marcos VERDE DE AGUILAR, su sobrino, Canónigo de esta santa Yglesia Cathedral, el que se mandó enterrar en su Capilla de la Santísima Trinidad de su Parrochia, y por la memoria que de ello le hizo, el Obispo D. Juan de TOLEDO le mandó poner en ella estos dísticos, que sólo hago referirlos:

15 “Hic situs iste Marcus patrie indefessus amator
cuis in extinctus flagrat amore cinis:
Maternas Aquilas toedis quoque clarus Iberis.
Galdaricus Princeps [tollit] in astra Pater.
Se meritis auxit possitis per ruras sacel[is]
et cultum; sacris dans alimenta viris.
20 Annua iusta sibi statuit mensura per aevum
iusta parentali manere perpetua.
Iste priori templi canonum de more Sacerdos
praestitit hymnidicis debita jura choris.
Praescius (adde) suae signavit tempora mortis
et consanguineis luctibus apta dedit.
25 Nulla praemet telluis; animus tenet astra superstes,
corpus et in patria molle quiescit humo.
Haec praesul fido de prompsit pectore vates
Lictorea que domus et memor hospitiu”.

1 de la Orden de Sn. Thiago, C.—2 Sr. Rey D. Philipe II, C; ‘Sr. Rey Felipe II, E; en N correg.: batalla; sic T, E.—4 en N. correg.: Beleen; Belén, E; Belten, T; Tajo, E; serca, C.—5 Lisboa, T; hábito de Cristo, E; de Xpst., C.—7 su sobrino, interlineado en C.—8 desta, C; Iglecia, C, T; Iglesia, E; Cathedral que se, E.—9 de la St.ª Trinidad, interlineado en C; Santísima, E.—10 parroquia, E; que de ella le, T; que dello le, C.—11 D. Fr. Juan de Toledo, mandando poner, C, E.—12 dísticos, la hago refiriéndoselos: Hic, C; sic E, pero: refiriéndolos.—13 este, C; patriae, C.—14 cujus, E; extinctus, E.—15 Aguilas, E.—16 tollit, falta en N y T; se toma de C y E, pero en C, en Princeps tollit, ha habido corrección.—17 possitis, C; sacelis, C, N, T; sacellis, E.—19 aevun, C; evum, E.—20 justa, E.—21 En C, en Iste priore, ha habido corrección; anteriormente decía otra cosa. Iste prior, T, E.—28 hospicii, T, E.

N. f. 169r. ; En lo alto del llano que dicen las VEGAS DE GÁLDAR, a distancia de vn tiro de fucil, camino de GUÍA, está vn Convento de Religiosos de San Francisco, como de veinte y quatro Religiosos, fundado en el año de mill quinientos y veinte, buscando en el retiro más libertad para em- 5
plearse en la oración y contemplación, por lo que á tenido varones eximios en las virtudes; y auyéndose levantado vn tormentoso tiempo en el año de mill quinientos y veinte y seis, el día veinte y seis de Henero, se juntó la Comunidad con su Guardián en la Yglesia, y, descubierto el 10
Santíssimo Sacramento, cayó vn rayo, y, rota la campana, T. f. 104r. pasó al Sagrario y lo consumió todo, ; dexando indemne al Santíssimo y los Religiosos (209).

Fueron moradores de este religioso Convento: el docto P. Fr. Gerónimo de VERA, que siendo Religioso professo 15
del Orden de Predicadores, Calificador del Santo Oficio, se retiró a la vida contemplativa, que exercitó en aquella soledad, recuiendo el áuito Seráfico, viviendo con par-

(209) El Obispo de Mantua D. Fr. Francisco GONZAGA: "De Origine Relig. Seraph." Conv. S. Ant. Gáldar. [Const. 3, pág. mihi 1170]. 20

I dizen, C; Gáldar, distante como un tiro de fusil, C, E.—3 Conbento, C; Francisco de hasta veinte y quatro, C; sic E, pero: 24.—4 de 1520, C, E.—5 libertá, C; livertad, T.—6 contemplación, y así á tenido, C; sic E, pero: ha.—7 haviéndose, C; habiéndose, E; lebantado, C.—8 tiempo en el día 26 de Henero del año de 1562 se juntó el Guardián con su comunidad en la Iglesia, el Santíssimo Sachramento descubierto, cayó un rayo, rompió la campana. pasó a la Iglesia, consumió el Sagrario, dejando, C; sic E, pero: Enero... Santísimo Sacramento.—12 indegne, C.—13 Santísimo y los Religiosos, como lo refiere el Obispo de Mantua. Fueron, C, E.—14 deste religioso Combento, C.—15 En N correg.: professo; profeso de la Orden, E.—16 de la Orden, C; Predicadores y Calificador, E; Oficio, haviendo predicado de Concepción, le llamó el Señor con fervoroso espíritu y se retiró, C; sic E, pero: habiendo.—17 ejercitó, E.—18 recibiendo el hábito del seráfico instituto, viviendo, E; ábito del seráfico instituto viviendo, C; en N correg.: seráfico; sic T.—19 "De Origine seráfica Regulae Franciscanae, Combento S. Antonii Galdaric." const. 3, pág. mihi 1170 C.—20 Seraphicae regulae Franciscanae, convento de S. Antonio de Gáldar, const. 3, pág. mihi, 1170, E; lo entre corchetes falta en N y T.

ticular retiro vna vida angélica con summa humildad; en donde murió con opinión de virtud.

5 ; El P. Fr. Diego de MONTES, Lego, deuotíssimo del C. f. 64v. Santíssimo Sacramento y con singular confianza en las divinas misericordias. Hízole el Señor el singular favor de revelarle el día de su muerte, y prevenido con los Santos Sacramentos, se fué a gozar de la gloria.

10 El P. Fr. Francisco del INFANTE, que vino de España en ; compañía del doctíssimo Prelado Don Bartolomé de N. f. 169v TORRES, Obispo de estas Islas; aviendo sido Cathedrático de Latinidad y Griego en diferentes Vniversidades, le lleuó Dios a este Convento, donde reciuíó el ávito, y en el que viuíó con exemplo de humildad y probeza, y murió con grandes señales de gosar la bienaventuranza.

15 El P. Fr. Raphael de COBOS, después de auer sido Prelado en diferentes partes, se retiró a esta soledad, en donde ; murió, dexando exemplo de santos exer[c]icios y E. p. 206 observancia, el año de mill seiscientos quarenta y seis, y se dice estar incorrupto en la bóveda de dicho Convento.

1 retiro vida, C, E; suma humildad, virtudes y opinión, hasta dar a Dios su espíritu en el mismo combento. ; El P. Fr. Pedro de Montes, C; sic E, pero: conuento.—3 deuotíssimo del Santíssimo, E.—4 y de singular, C, E.—5 Hízole, correg. en N; sic C, T, E.—6 muerte, y previniéndose reciuíó los Santos sacramentos y se fué, C; sic E, pero: recibíó.—7 gosar, T.—9 doctíssimo, C, E; Bartolomé, E.—10 destas, C; islas en el año de 15... Haviendo, C; sic E, pero: de 1576. Habiendo catedrático, E.—11 lo llevó, E.—12 combento, C; recibíó el St.º ávito viviendo en él con exemplar virtud, humildad y pobreza, C, sic E, pero: recibíó... hábito... ejemplar... pobreza; en N correg.: ábito.—13 En N correg.: pobreza; sic T.—14 gozar de la, C, E; vienaventuranza, C.—15 Raphael de los Covos retirándose a esta soledad de las diversas partes donde fué Prelado, vivió con grande observancia y santos ejercicios, pasó desta vida mortal año, C; sic E, pero: Rafael de los Cobos... ejercicios... de esta.—17 exercios, en N; también en T.—18 año de 1646. Dizen se mantiene incorrupto en la bóveda deste Conbento, siendo este Conbento en todos tiempos un jardín de fragantes frutos.—Guía, C; sic E, pero: Dicen... bóveda de este conuento... conuento.—19 En N correg.: bóveda; sic T.

(9).—GUÍA.

A un cuarto de legua de GÁLDAR, hacia la parte del Zur, está este Lugar, superando las Vegas, campañas y otras buenas vistas del mar; sus terrenos abundantes de todas carnes, miesses y otras plantas.

Tiene muy buena Parrochia ^(a), con vn Beneficiado, provisión de Su Magestad, con quinientos y quarenta ve-

2 cuarto, E; hasia la parte del Sur, se halla a su vista el Lugar de Guía, superando, C; Sur se halla a su vista el Lugar de Guía, superando, E.—4 vistas de mar y terrenos, C, E.—5 de todas carnes, *interlineado en C*; mieses y mayzales y otras plantas, C; *sic E, pero*: mieses, mayzales...; mieses, T.—6 mui, T; Parochia, C; parroquia, E; beneficiado de provisión Real con quinientos y quarenta vesinos, con un ospicio de la Orden de San Francisco, C; *sic E, pero*: 540 vecinos... hospicio.—7 provisión, T.

(a) La Parroquia de Santa María de Guía, que, como se ha visto al hablar de Gáldar, fué separada como un Beneficio distinto por Carlos V en 5-XII-1523, tuvo su origen en la fundación pía que a ella hizo por su testamento Sancho de Vargas, avecindado en Tenerife, en 8-VIII-1509. Dice así lo a esto referente: *“Sepan quantos esta carta de testamento vieren, cómo yo, Sancho de Vargas, vecino que soy desta Isla de Tenerife, otorgo e conosco por esta presente carta, que fago e hordeno este mi testamento e postrimera voluntad a honor de Dios Nuestro Señor e de la Virgen Santa María, su madre, estando como estoy sano del cuerpo y en todo mi seso e cumplida memoria, tal qual Dios mi Señor me la quiso dar... E... mando... e... digo que por quanto yo edificué una Iglesia, que es en Gáldar, que se llama Santa María de Guía, e la doté de cierto tributo en un molino, e tierras e aguas e otras cosas, que en este caso dejo el poder a el dicho mi hijo Juan de Vargas para que presente el Clérigo e cobre la renta, e le pague, e faga la fiesta como está asentado con el Cura; y esse tributo que quede para siempre jamás; e que en cuanto a esto, el hijo mayor de su hijo de mi hijo Juan de Vargas e de los otros, tengan el dicho cargo e cobren la renta e tributo e presenten el Clérigo, e gose de lo demás, e que esto ande en mi linaje al más cercano de los que viniere de mí para siempre jamás e que suceda en el hijo mayor siendo humilde a su padre y suficiente para ello... Fecha la carta en la Villa de San Christóbal, que es en la Isla de Tenerife, en ocho días del mes de Agosto, año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil e quinientos e nueve años... Sancho de Vargas.”*

(Archivo de Rodríguez Moure en la “Sociedad Económica” de La Laguna). (Publicado por DARÍAS Y PADRÓN como Apéndice a la edición de la “Crónica” de Gómez Escudero, Gáldar, 1936, págs. 119-122).

sinos (a); vn Hospicio de San Francisco, con buena Yglesia, fabricada en la casa [[en]] que se crió y hazía rigurosas penitencias CATHALINA DE SAN MATEO, cuia admirable vida acabó Religiosa conuersa en el Monasterio de
 5 Santa Clara de esta Ciudad [[de LAS PALMAS]] a veinte y seis de Mayo del año de mill seiscientos noventa y cinco; la que tubo dos : hermanas Religiosas de exemplar vida, *N. f. 170r.*
 la vna LEONOR DE SAN BENITO en el mismo Convento, : *T. f. 104v.*

¹ *En N correg.:* vecinos; vezinos, *T*, iglesia, *C*, *E*.—2 cassa, *T*; hazía, *C*; hacia sus rigurosas, *E*.—3 Catalina de S. Mateo, cuya, *E*; cuya, *C*.—4 acabó, *C*, *T*; combersa, *C*.—5 desta, *C*; Ciudad día 26 de Mayo del año de 1695, y sus hermanas, *C*; Ciudad día 26 de Mayo de 1695. Sus dos hermanas, *E*.—6 Maio, *T*.—7 y sus hermanas Leonor de Sn. Benito Religiosa del mismo Conuento, y Mariana de la Trinidad, *interlineado en C*; hermanas, Leonor de S. Benito Religiosa del mismo conuento, y Mariana de la Trinidad que ilustraron el suelo de su nacimiento con sus virtudes, así como muchos de sus naturales con las armas. Mostráronlo con la gloriosa, *E*.

(a) Es interesante el incremento tenido por este pueb'lo, primero un simple segregado a la tradicional Villa Real de Gáldar y en seguida ascendido a distrito propio y más adelante, aventajando a su matriz, declarada ciudad cabeza del Partido Judicial del Norte de la Isla, de floreciente agricultura y riqueza, asiento en ocasiones de un regimiento militar, y siempre tratando de superar en todo a los pueblos limítrofes. He aquí, numéricamente reflejado, el incesante crecimiento de esta ciudad, mi patria chica:

CASTILLO, en 1686, le asigna "más de 400 vesinos" (2.000 habitantes). Ya en 1737 dice tiene 540 vesinos (2.700 habitantes).

VIERA, en 1776, dice "se intitula también Villa (como Gáldar) y sin duda es el pueblo mejor y de más lustre después de la capital... Compónese la feligresía de 2.551 personas, muchos en los pagos..."

OLIVE, en 1865, dice que el partido judicial de Guía contiene 17.998 habitantes, y la villa cabeza de distrito municipal y de partido judicial 3.817 habitantes.

PUERTA CANSECO, en 1897, ya le asigna, llamándola ciudad, 5.233 habitantes.

BROWN, en 1922, le señala 7.012 habitantes.

DELGADO MARRERO, en 1929, la califica de "linda ciudad... que tiene 7.500 habitantes..."

JIMÉNEZ SÁNCHEZ, en 1929, dice tiene 9.000 habitantes, y en 1944 le pone 10.0829.

El CENSO de 1940 ("Diccionario Corográfico..." de 1948) dice que el partido judicial de Guía de Gran Canaria tiene 49.239 habitantes de derecho y 47.712 de hecho; el Municipio, 10.859 de derecho y 10.829 de hecho, y que la ciudad tiene 2.033 habitantes de derecho y 2.495 de hecho.

y la otra MARINA DE LA TRINI[DA]D, que ilustraron su Lugar, como otros muchos con sus armas.

Que lo mostraron con la gloriosa fama de vn visarro soldado y valeroso hijo de [[GRAN]] CANARIA, el Brigadier Don Adrián de BETANCURT Y FRANCHY, natural de este Lugar, que le sacó d'él, en su Tercio por Alferes, el Maestro de Campo Don Fernando de el CASTILLO, año de mill seiscientos ochenta y cinco, en cuya compañía pasó al Exército de Flandes y sirvió en aquel Exército hasta reforma general, y en el de mill seiscientos y noventa pasó a España y dió compañía para Milán, en cuió Exército sirvió en todas las ocasiones, hasta el año de mill septicientos y seis que volvió a España, a Capitán de las Guardias de Su Magestad; y después de varios y agradables servicios hizo el especial a la Corona de que estando en la Villa de Requena, en la Provincia de Cuenca, doze leguas de Valencia, donde con ocasión del levantamiento que hizo aquel Reyno, faltando a la obediencia de su legítimo Soberano el Rey Don PHILIPPE V, salió nuestro Don Adrián con los vesinos de la Villa de Requena, auxiliado de sus tropas veteranas, a castigar los rebeldes, executando quanto cavía en su valor; y auien[do]

1 *En N correg.*: Trinidad; Trinidad, T; Trinidad como se tocará en su lugar, ilustrándolo con sus religiosas virtudes; y muchos de sus hijos con las armas. mostráronlo con la gloriosa, C.—3 *En N correg.*: vizarro; *sic T*; bizarro, E.—5 Bethencourt, C, E; Betancourt y Franquii, T; Franchi, C; deste, C.—6 Lugar. Le sacó. dél en su, C; *sic E, pero*: de él; Alferez, C, E.—7 Fernando del Castillo, C, T, E.—8 año de 1685, *interlineado en C*; cuiá, T.—9 pasó, C, T; ejército, E; ejército, E.—10 hasta la reforma, C, E; 1690, C, E.—11 pasó, C; cuyo, C, E.—12 ejército, E; sirvió en las ocasiones, E; ocaciones, T.—13 1706, C, E; bolvió, C.—15 corona, estando, C, E.—17 12, C, E; dose, T; ocassión, T; lebantamiento, C.—19 lexítimo, C; Felipe V, E.—20 *En N correg.*: vecinos; *sic E*; vezinos, T.—21 auxiliados, T.—22 executando, *repetido en C*; ejecutando quanto cabe en el valor. Y habiendo, E; quanto cave en el valor, y haviendo, C; *en N decía*: y auien sido; luego, de letra y tinta diferentes, añadieron: -do-, auiendo. *En C, después de haviendo, hay medio renglón tachado. Decía*: (haviendo) guardado el Castillo de San Juan de los soldados, sitió la villa. *Ha quedado el texto así*: haviendo sido sitiada.

sido la Villa sitiada en el mes de Junio de mill septicientos y seis por el Conde PETERBEURG, Comandante de : las *E. p. 207*
 armas : inglesas que conducía a Castilla, y estando la *N. f. 107v.*
 dicha Villa sin fortificaciones ni defensa, sino casi abierta,
 5 se resistió quasi diez y nueve días, sufriendo los asaltos
 y vigoroso fuego del Ejército enemigo con indecible valor,
 hasta que le fué preciso rendirse a la necesidad de ser
 minada la Villa: detención que dió lugar [a] que huviesse
 Su Magestad resuido la gente de Francia con el Duque
 10 de Orleans y Mariscal de VENVIDE, y expulsó los enemi-
 gos de Castilla.

Conociendo debérsele a la gran conduta y valor de
 nuestro Don Adrián el que no tomasse a Castilla el
 enemigo, hizo que Su Magestad [tubiesse] tanta satis-
 15 fación de él que teniendo noticia de la rendición de Orán,
 encargó a Don [Adrián] el socorro de Masalquivir; [el]
 que salió a hazerlo en dos galeras, que le detubieron los
 vientos contrarios y vorrascosos, sin poder venserlos, ni
 los procelosos mares, que, con intrepidez, solicitó avanzar
 20 por diferentes ocaciones; que lo intentó con evidentes pe-

1 1706, *C, E.*—2 Petersbourg, *E.*—3 Castilla estando sin fortificación ni defensas, sino lugar casi abierto, se resistió diez y nueve, *C*; *sic E, pero:* abierto... diez.—4 fortificassiones, *T*; casi, *interlineado en C*; casi, *T*; casi, *E.*—5 resistió, *T.*—6 ejército, *E*; indesible, *C.*—7 que les fué preciso, *C, E*; *en N correg.:* necesidad; necesidad de ver minada la Villa, diversión que dió lugar a que hubiese resuido S. Magd. la gente, *C*; *sic E, pero:* recibido.—8 *En N correg.:* huviefse.—9 reciuido, *T.*—10 *En N correg.:* Marizcal de Vervink; Venvik, *T*; Veruin, *C*; Vivink y espulsar los, *E*; espulsó, *T.*—12 devérsele, *C*; conducta de nuestro, *E.*—13 Adrian, con tanta satisfacción del Rey, que teniendo la noticia, *C*; *sic E, pero:* satisfacción; *en N correg.:* tomalse.—14 *En N dice:* enemigo que hizo que Su; *de letra y tinta diferentes han correg.:* enemigo lo que hizo que Su Magestad tubiesse tanta; enemigo lo que hizo, *T*; tuviese, *T.*—15 noticia de la rendición de la Plaza de Orán, *C*; *sic E, pero:* rendición.—16 *En N dice:* a Don el socorro; Adrián, *al margen, letra y tinta diferentes*; a Don Adrián el socorro, *C, T, E.*—17 hacerlo, *C, E*; detuvieron, *T*; detubieron los contrarios vientos borrascosos sin poder venserles ni lo proceloso de los mares, *C*; *sic E, pero:* detuvieron.—18 vencerlos, *T*; *en N correg.:* vencerlos.—19 intrepides solicitó avansar en diferentes, *C*; avanzar en diferentes ocaciones, *E.*—20 *En N correg.:* ocaciones.

T. f. 105r. ligros de la vida; hasta que en esta porfía : llegó aviso
de estar tomadas por los enemigos estas fortalezas de
Africa. [[Luego]] nombróle Su Magestad por Comandante
de la Ciudad de Tortosa, y teniendo los reueldes, [auxi- 5
liados] de las armas inglesas y alemanas, tomado el
Puerto de los Alfaques en la desembocadura del Río Ébro,
y en el Castillo de San Juan, salió con las tropas de su
guarnición, lo rindió y tomó por España. Resentidos los
N. f. 171r. enemigos que las armas de las dos Coro: nas tubiessen 10
estos y otros felices progresos, resolvió el Maestro de
Campo General, Conde de ESTAREMBERG, imbadir a Tor-
tosa, que consideró más fácil por motivo de estar aún
abiertas las brechas que le auía hecho el Duque de Ór-
leans en su asidio y que estaban muchas de sus partes
acesibles y con sólo cinco batallones en su defenza, con 15
que escogiendo cinco mill Alemanes de su Ejército, gra-
naderos y grande número de Micheletes, el día tres de
Diziembre del año de mill septicientos y ocho la atacó
por diferentes partes; a cuya defenza ocurrió el Brigadier 20
Comandante Don Adrián con espada en mano, y entrán-
dose en la Plaza con los enemigos, fué empleo de su carga

I hasta en esta porfía llegó en aviso de estar tomado por los, C; llegó el
aviso, E.—2 estas importantes fortalezas, C, E.—4 Tortosa, C; en N decía:
reueldes acosados de; *han correg.*: reueldes auxiliados de; *sic en T*; rebeldes
(auxiliados de, C, E.—6 Río, C.—7 en el El Castillo, C.—8 guarnición y lo, C, E;
Recintidos, T; Resentidos, C, E.—9 En N *correg.*: tubielsen; tubiesen, C;
tuviesen, E.—10 felices, C, E.—11 Estaremborg insultar a Tortosa, C, E; Tor-
tosa, T.—12 concideró, T.—13 haviertas, C; había, C; había, E.—14 En N
correg.: asedio; *sic T, E*; assidio, C; estaban, C.—15 assesibles, C; sinco, C;
en N correg.: defenza; *sic T, E*.—16 escojiendo 5 alemanes, C; 5 \$, E;
mil, T; ejército, E.—17 granaderos, *interlineado en C*; michelotes, E.—18 di-
ciembre, E; 1708, *sic* E.—19 Javiera...—19 cuia, T; en N *correg.*: defenza;
sic T, E.—20 mano: y encontrándose dentro de la plaza, C, E; y encontrándose
en la plaza, T.

de fuzilería nuestro Don Adrián, Comandante, faltando vna vida que merecía ser eterna ; para mayor honor de *E. p. 208* su Patria y servicio del Rey, digna de memoria de nuestra estimación: deviendo la mía tenerle presente, para mi
5 sentimiento, en todo tiempo, por el cariño de avernos criado juntos y ser afines parientes.

; Don Christóval de QUINTANA, que siendo Alferes y *C. f. 65r.* Capitán en el Ejército de Flandes, se halló en el abanse que se dió a las líneas que tenían los enemigos fortificadas
10 sobre la Plaza de Cambray, donde murió al golpe de vna vala, aviéndose portado con especial valor.

; Don Joseph MEDINA, que fué su Alferes y asistió al *N. f. 171v.* mismo lance, y después Capitán de Infantería y de Cavallos en el mismo Ejército.

15 El Coronel Don Gonzalo SUARES DE QUINTANA, sirvió en Orán, donde fué Alferes; Capitán de Infantería en Flandes y Cataluña, Capitán de las ; Reales Guardias. *T. f. 105v.* Murió en la brecha y abance de la Villa de Biruega, ostentando su valor y esfuerzo, año de mill septicientos
20 y dies.

1 fucilería, *C, T*; fusilería, *E*; comandante de la plaza, faltando una vida, *C, E*.—2 maior, *T*.—4 *En N correg.*: debiendo; *sic E*.—5 por mi cariño, habernos criado juntos y estrechos enlaces de parentesco afines.—D. Christóval, *C*; *sic E, pero*: enlaces... parentesco... D. Cristóbal.—7 siendo en el Ejército de Flandes alférez y Capitán de infantería, se halló, *C*; *sic E, pero*: ejército.—8 halló en abance, *C*; *en N correg.*: abanze; avance, *E*.—10 Cambrai, *T*.—11 vala portándose con especial valor año de 165... Don, *C*; *sic, con el hueco para la última cifra de la fecha*; bala, portándose con especial valor.—D. José, *E*.—12 Joseph de Medina que fué su Alférez asistió en el mismo lance. Capitán, *C*; José de Medina que fué Alférez, asistió en el mismo lance, Capitán, *E*.—14 cavallos en aquel ejército, *C*; caballos en aquel ejército, *E*.—15 Gonsalo, *C*; Suárez, *C, E*.—16 Alférez Ayudante del General de vatalla Castillo, Capitán, *C*; *sic E, pero*: batalla.—17 Cataluña, *C*.—18 murió en la brecha y abanse de la villa de la villa de Biruega ostentando su valor y esfuerzo año de 1710, *interlineado en C*; avance, *E*; Briuega, *E*.—19 mil, *T*; 1710, *E*.

(10).—MOYA.

Divide a este Lugar de la jurisdicción de GUÍA la profundidad de vn barranco. Es su terreno de los mejores, y sanos ayres, de la Isla, por lo que suele entrar y salir el año sin morir feligrés alguno de su Parrochia, de 5
ciento y cinquenta ^(a) que tiene. Está contiguo a la MONTAÑA de DORAMAS, de la *que* dice el Obispo MURGA (210) ser de las grandiosas cosas de los Reynos de España, poblada de variedad de árboles, tan altos que quasi se

(210). [El Obispo D. Christóval MURGA en su "Sinodal", relación de Moya, pág. mihi 340]. 10

1 Moya.—De la jurisdicción de Guía, divide la profundidá de un barranco a Moya, lugar de los ayres más puros y sanos que ay en toda esta Isla, mostrando lo saludable de su temperamento el que suele, *C*; *sic E*, *pero*: jurisdicción... profundidad... aires... hay en toda esta isla.—5 feligrés de su parrochia, *C*; *sic E*, *pero*: parroquia.—6 150 que tiene, como sucedió el año de 173...: está, *C*; *sic E*, *pero*: año de 1736: está. *En C falta la última cifra de la fecha.*—7 de Oramas, de quien dize, *C*; *sic E*, *pero*: dice.—8 cosas de los dominios de España, *C*, *E*.—9 árboles tan serrados y copados, que el mayor sol no baxa, y tan altos, que quasi se pierde la vista, siendo incrédulo a lo que della le decían; pero viéndolo añadió haverle dicho poco. Tiene en su parrochia cura; y de su jurisdicción dos ermitas; goza de todas carnes, frutos y mieses, con abundancia de frescas y delicadas aguas.—Firgas, *C*; *sic E*, *pero*: cerrados... baja... casi... de ella... haberle... parroquia... jurisdicción... ermitas.—10 *Esta nota marginal falta en N y T; se toma de C. En E figura, pero en realidad corresponde al pueblo de Teror, que se verá más adelante.*

(a) CASTILLO, en 1686, le consigna "más de 60 vesinos" (300 habitantes). En 1737 señala 150 [vecinos] (750 habitantes).

VIERA, en 1776, dice que su "feligresía se compone de 873 almas dispersas por los pagos..."

OLIVE, en 1865, según el censo de 1860, dice que su término municipal o distrito tiene 3.139 habitantes.

PUERTA CANSECO, en 1897, dice que Moya tiene 4.253 habitantes.

DELGADO MARRERO, en 1929, dice es una Villa de 6.300 habitantes.

JIMÉNEZ SÁNCHEZ, en 1929, le asigna 6.500 habitantes, y en 1944, 7.925.

El CENSO de 1940 ("Diccionario Corográfico...", 1948) da para el Municipio de Moya 8.184 habitantes de derecho y 7.925 de hecho, y para la Villa 869 habitantes de derecho y 841 de hecho.

pierde la vista, y tan serrados que el mayor sol no vaxa a la tierra; siendo el dicho Obispo incrédulo de lo que de este Monte le decían, y auéndolo visto, añadió aver dicho poco (a).

i En N *correg.*: cerrados; maior, T; baxa, T.

(a) Sobre el Monte, Montaña o Bosque de Doramas (que de todas estas maneras es designado en Gran Canaria) se ha hablado y escrito mucho, e incluso ha sido objeto de Reales disposiciones y tenido en cuenta en las altas esferas del Estado. Por ser seguramente desconocido en Canarias, e inédito, transcribo el siguiente documento del Archivo del Palacio Real de Madrid, que puede servir de acicate para averiguaciones más concretas, referentes a los puntos de que habla, en los Archivos de la Isla:

“Archivo del Palacio Real.—Signatura: 402. (Otra: II/C. 402).—(Lomo) CEDULAS REALES: 1608 a 1620, t. II.

“Libro donde se asientan todos los despachos tocantes a obras y bosques, y a la caça de Montería y volateria de Su Magestad, que comienza desde IIII de Julio del año de mil y seisçientos y ocho en adelante.—Año de 1608, por el mes de Julio d'él”.

(Fol. 364r.-364v).—“[*Cédula de Felipe III, fechada en El Escorial a 14 de Septiembre de 1613, mandando hacer información sobre el estado, condiciones, propiedad y demás incidencias del MONTE DE DORAMAS, en la Isla de Gran Canaria, a causa de solicitud de confirmación de nombramiento de Guarda Mayor del mismo a favor de Josephe HERNÁNDEZ CASTELLANOS.*]

“(Margen). Josephe HERNÁNDEZ CASTELLANOS.

”El Rey.

”Nuestro (Corregidor, tachado) Governador de la Isla de CANARIA, o vuestro Lugarthiniende en el dicho Oficio:

”Por parte de Josephe HERNÁNDEZ CASTELLANO, natural d'esa Isla, se me á hecho rrelación, que la Justicia y Regimiento della le á nombrado por Guarda Mayor de la MONTAÑA DORAMAS qu'es bosque mio, teniendo consideración a la calidad y seruicios de su persona y de sus pasados; y que él á hecho y haze este Oficio con satisfacción y como conuiene a mi seruicio; supplicándome, atento a ello, le hiziese merced de perpetuarle por su uida el nombramiento que assí se hizo en él con vos y voto en el Cauildo d'esa Ciudad [de LAS PALMAS], señalándole el salario que tienen los demás Guárdas Mayores que me siruen en mis Reales Bosques; qu'es para que con esto pueda servir el dicho Oficio con más estimación.

”Y porque quiero sauer qué Bosque es éste de la MONTAÑA DORAMAS, y por qué causa o razón me pertenece a mí, y de qué tiempo a esta parte, y por cómo quenta se á conseruado y se conserua; y si de su beneficio y administración se saca algún aprouechamiento, y en cuyo poder entra lo que d'él procede, y en qué se distribuye, y con qué horden, y la que á tenido y tiene en la prouisión d'este Oficio de Guarda Mayor; y por qué razón le á hecho y hace la Justicia y Regimiento d'esa Isla, y qué exercicio es el suyo, y las conueniencias e inconuenientes que se siguen de perpetuarle con voz y voto en el Cauildo, a quién y por qué causas:

”Os mando, que, llamada y oída la parte del nuestro Procurador Fiscal que para esto es, [es] muestra voluntad que oiréis [lo que diga] y ayais información en lo suso dicho; la qual con vuestro parecer, firmada de vuestro nombre y

Tiene dos Hermitas; buenas carnes y miezes, y abunda de frescas y muy buenas aguas.

N. f. 172r.

E. p. 209

:(II).—FIRGAS.

A la vista de MOYA está este Lugar, gosando del mismo temperamento y aguas; su nacimiento en DORAS; su vecindad de setenta y cinco vesinos (a). Tiene Alcalde, y vn Convento del Orden de Predicadores, fundado en el año de mill seiscientos y treze, de dies Religiosos, que sirven como ayuda de Parrochia a la del Lugar de ARUCAS, que distará media legua. 10

1 mieses, T.—2 mui, T.—3 En N correg. de la misma tinta: Filgas; sic C y T.—4 está el Lugar de Filgas gozando, C; sic E, pero Firgas; en N correg.: gozando.—6 vesindad, C; vezindad, T; en N correg.: vecinos; vezinos, T; vesinos y alcalde: tiene vn combento de la Orden de Predicadores que se fundó el año de 1613; asisten en él comunmente ocho Religiosos que sirven como ayuda de Parrochia a la del Lugar de Arucas de donde dista media legua.—Aruacas, C; sic E, pero: vecinos... convento... parroquia.

signada d'Escrivano, cerrada y sellada, en manera que haga fée, hareis dar a la Parte del suso dicho para que / la traiga y presente ante Mí; y, vista, prouea lo que conuenga.

"Fecha en San Lorenzo, a catorçe de Septiembre de mill y seiscientos y trece años.—Yo EL REY.—Refrendada de Thomás de Angulo.—Señalada de los dichos de la Junta" (Rubricada).

Muchos comentarios se pueden hacer de esta Real Cédula, que tiene todos los visos de haber sido motivada por un prurito de envejecimiento de una persona que no hizo más que levantar la liebre de un asunto que desconocían totalmente al parecer, en Palacio, y que pondría en cuidado a las autoridades de Gran Canaria, pues aunque no conozco el asunto, creo saber que nunca tal bosque fué de propiedad de la Corona, sino del común de Gran Canaria, y luego pasado a particulares. Es tema que se debiera dilucidar a base de documentos que deben obrar en los Archivos de la Isla.

(a) CASTILLO, en 1686, cita este lugar de FIRGAS, pero no le asigna número de vecinos; ahora, en 1737, dice tiene 75 (375 habitantes).—VIERA, en 1776, dice que "componiase toda la jurisdicción de 2.798 personas, repartidas en los pagos...".—OLIVE, en 1865 (censo de 1860) le atribuye 1.048 habitanes.—PUERTA CANSECO, en 1897, le señala 1.933 almas.—BROWN, en 1922, consigna 2.697 habitantes, y DELGADO MARRERO, en 1929, ya da 3.300.—JIMÉNEZ SÁNCHEZ, en 1929, dice son 3.750, y en 1944 señala 4.097.—El CENSO de 1940 ("Diccionario Corográfico...", 1948) da para el Municipio de FIRGAS 4.383 habitantes de derecho y 4.094 habitantes de hecho; para el lugar, 628 de derecho y 597 de hecho.

(12).—ARUCAS.

A distancia de dos leguas de la Ciudad de LAS PALMAS, y media del mar, se halla este Lugar, havitado de quinientos y veinte vesinos ^(a), con buena Parrochia, Cura y Alcalde, que tiene poco que hazer por lo arreglado de su vesinidad; en sus frutos, abundante; y de lo nesario al regalo humano, lo mismo. Los "Ingenios" de azúcares de este Lugar y FIRGAS fueron los últimos que molieron en esta Isla.

10

(13).—TIRORI.

Volviendo hacia más al centro de esta Isla, a la parte del Oez-Sudveste de ARUCAS, está este Lugar, en que está

2 leguas y media de la Ciudad de Las Palmas y del mar a media legua, se halla situado el Lugar de Arucas, havitado de quinientos y treinta vesinos, buena parrochia, C; sic E, pero: habitado... 530 vecinos... parroquia.—3 En N correg.: habitado.—4 Idem: vecinos; vezinos, T.—4 Parrochia, cura, seis hermitas y Alcaide, C; sic E, pero: parroquia... ermitas; seis hermitas *interlineado* en C.—5 hacer, E.—6 En N correg.: vecindad; vezindad, T; vecindad: sus frutos habundantes de todo lo necesario al regalo: fueron los ingenios de azúcar deste lugar y del de Filgas los últimos, C; sic E, pero: abundantes... de este... Firgas; abundantes, T; en N correg.: necesario; necesario, T.—8 En N correg. de la misma tinta: Fi'gas; sic T; azúcar, T.—10 En C parece decía Terori, pero le han puesto tilde a la e; Terori, E.—11 Bolviendo hazia más al, C; Volviendo más hacia el centro, E; desta, C.—12 En N correg.: Oes-Sudveste; Oes-sudoeste de Arucas se halla en Lugar de Terori en que está, C; sic E, pero: Oesudoeste; Oez-dudoeste, T.

(a) Es uno de los pueblos más progresivos y que más han aumentado desde el siglo XVII hasta hoy: CASTILLO, en 1686, le asigna 250 vecinos (1.250 habitantes); ahora, en 1737, pone 520 (2.600 habitantes).—VIERA, en 1776, dice: "Este lugar que se intitula Villa... tiene... pocas casas arruadas... A un paseo de Arucas está el pago de Firgas... Compónese toda la jurisdicción de 2.798 personas repartidas en los pagos..."—OLIVE, en 1865 (censo de 1860), pone 4.545 habitantes.—PUERTA CANSECO, en 1897, ya le señala 7.990.—BROWN, en 1922, 12.548 habitantes.—DELGADO MARRERO, en 1929, indica 13.649.—JIMÉNEZ SÁNCHEZ, en 1929, dice son 15.625, y en 1944, ya 21.804.—El CENSO de 1940 ("Diccionario Corográfico...", 1948) señala para Arucas, municipio, 22.737 habitantes de derecho y 21.804 de hecho; y Arucas, ciudad, 4.324 de derecho y 4.112 de hecho.

- T. f. 106r. la miraculosa, devotísima y hermosísima : Ymagen de Nuestra Señora del Pino, de quien dice Don Christóval de la CÁMARA Y MURGA, nuestro Obispo que fué, de buena memoria, en su "Sínodo", aver aparecido : en vn pino (211) (que yo conosí bastantemente grande), a dos varas distante de la puerta principal de su buena Parroquia, árbol bien maravilloso en su tamaño y misterioso en sus circunstancias, pues vi en el medio de su altura, a las primeras gaxadas o brazos que d'él se repartían, vn gran círculo de "culantrillo" de posos, tan frondoso y fresco como si estuviera en vn risco muy húmedo, y sobre d'él dos árboles "dragos" con más de tres varas de alto, con sus copas de ojas; y me digeron, por tradición, averse caydo otro, y que todos eran iguales y en [el] mismo parage nacidos. Yo di, aurá doze años a Don Lucas CONEXERO DE MOLINA, nuestro Obispo, vna plancha de sera que se mantenía en mi cassa con la veneración de :

(211) [D. Christóval de la CÁMARA Y MURGA, en la "Relación" que haze en la "Signodal" deste Obispado y sus lugares, Lugar de TIRORI, pág. mihi 340v.].

1 devotísima y hermosísima imagen, E; hermosísima, C.—2 dize, C; Cristóbal, E.—3 Obispo de buena memoria, en su "Signodal") hauer, C; sic E, pero: Sinodal) haber.—5 En N correg.: conoci; sic E; vastantemente, C.—6 baras, C; distante de la prinsipal puerta de su, C; sic E, pero: principal; Parrochia, T.—7 vien, C.—9 gajadas, T; gajadas o brazos, E; en N correg.: brazos; de él se; que dél se dividían un gran, C; que de él se, T; se dividían un gran, E.—10 En N correg.: pozos; sic T, E.—11 En N dice: estuvieran; pero han tachado la n; mui, T.—12 En N han querido tachar la d de sobre dél; sobre de él dos, E; sobre él dos, T; baras, C.—13 alto con sus hermosas copas, y me dijeron, E; de ojas, interlineado en C; dijeron, C, T.—14 haverse, C; haberse caído, E; caído, T; iguales y en un mismo, C, E; en N decía: y en mismo; han puesto al margen, de letra y tinta diferentes: el: en el mismo; en él mismo, en T.—15 paraje, C, E; abrá doze, C; habrá doze, E; di abra 12 años, T.—16 Conejero, E.—17 En N correg.: cera; sic C, E; casa, E.—18 La nota falta en N y T; se toma de C; en E figura aplicada anteriormente a Moya, con las variantes: Cristóbal... relación... hace... sínodo de este... lugares... pág.



Fig. 40.—Imagen de la Virgen del Pino, según un grabado de Simón BRIEVA, del siglo XVIII.

ser en ella estampada vna planta de sapato o sandalia,
que se me decía auía[n] dado a vn hermano de mi Abuelo,
siendo Governador de este Obispado, por auer dado licen-
5 y registrar en él vna laxa que, por tradición, se decía
estaba en él, que auía sido peana de la Santíssima Ymagen;
y subiendo el Marinero Portuguez con esta prevención de
sera, vna cruz de más de vna vara de alto, vna barrena
y vn clavo, veneró la laxa, estampó en la sera la sandalia,
10 y, por caérsele el clavo al dar el barreno, dexó ∴ fixa la *N. f. 173r.*
Santa Cruz con la varrena.

∴ El día Lunes tres de Abril del año de mill seiscientos *C. f. 65v.*
ochenta y quatro, segundo de Pasqua de Resurrección, a
las siete de la mañana, estando el tiempo quieto, se vió
15 inclinar este prodigioso árbol por lo alto de las campanas
que pendían de él, y ocurriendo a prevenir la ruyna que
amenasaba su immedi[a]ción a la Yglesia, sacaron el

1 zapato, *E*; en *N* *correg.*: zandalia.—2 decía se había dado a un hermano, *C*; *sic E, pero*: decía se había; en *N* decía: auía dado; luego, de letra y tinta diferentes, interlinearon una n: auían dado; *sic T*.—3 gobernador, *E*; deste, *C*; Obispado, por hauérsele pedido licencia por vn marino Portuguez para suvir al sobredicho pino y rexistrar en él, *C*; *sic E, pero*: habérsele... licencia... subir... registrar; licencia, *T*.—4 Portuguez, *T*.—5 laja, *E*; tradición, *C*; decía estaba en él y hauer sido peana, *C*; *sic E, pero*: decía estar en... haber.—6 santísima imagen, *E*.—7 suviendo, *T*; subiendo con esta prevención de zera y una Cruz † en él según me parecía del pie del pino de más de una vara, *C*; *sic E, pero*: cera; portuguez, *T*.—8 En *N* *correg.*: cera; bara, *T*; del pino, interlineado en *C*.—9 clavo, y subiendo a descubrir la laxa y estampando en la zera, al dejar la cruz fixa en el alto de donde estava el culantrillo, cayódose el clavo, barrenó el pino, dejando la cruz † asegurada con la varrena, *C*; *sic E, pero*: laja... estampando el pie en la cera... fija... estaba... cayódose... barrena.—9 En *N* *correg.*: cera; *idem*: zandalia.—10 varreno, *T*.—12 Abril, 2.º de Pasqua de Resurrección, a las siete de la mañana, año de 1684, el tiempo sosegado, se vió, *C*; *sic E, pero*: segundo de pascua de resurrección; en *C*, año de 1684, interlineado.—16 pendían dél, *C*; ruina, *T*; ruina que amenasava la inmediación de la Iglesia, sacando el Santísimo y la santa Imagen de, *C*; *sic E, pero*: amenazaba la inmediación.—17 En *N* *correg.*: amenazaba; en *N* decía: inmediación; luego, de letra y tinta diferentes, interlinearon la -a-; inmediación, *T*.

Santísimo y la Ymagen de Nuestra Señora, a cuya presencia fué cayendo, con gran sosiego y pausa, para la parte que no ofendía su grandeza, y aplicándose diferentes personas a recoger la predicha laxa, no se pudo hallar, *T. f. 106v.* sino la Cruz clavada con la varrena: que dió testimonio 5 de lo que dexo dicho.

Entre los "dragos", dicen, fué la aparición de esta celestial Imagen, cuia hermosura lo zertifica, y hazía prorumpir al corazón endiosado del Obispo Don Bartholomé GARCÍA XIMENES, diciendo que la Ymagen de Nuestra Señora de Candelaria era la Madre de Dios, y la del Pino 10 de la Gracia.

Su vulto será de cinco palmos, con la Imagen de su Santísimo Hijo sobre el [brazo] izquierdo; su vestuario, todo estofado de oro, roxa la túnica, y el manto azul, 15 descubre sobre el pecho la camisa, donde se ven vnos rótulos, cuya inteligencia reservo para quien Dios quisiere darla, y son en la forma siguiente:

1 cuia, *T*; Señora, fué con gran quietud y pausas cayendo hacia parte donde nada ofendió la grandesa de sus ramas, y aplicándose, *C*; *sic E, pero*: grandeza; *en N correg.*: presencia; *sic T.—2 En N correg.*: pausa.—4 recojer, *C*; laja, *E*; hallar, y sólo se halló la Cruz †, *C, E.*—5 barrena que nos dió testimonio de lo que llebo prevenido. Entre, *C*; *sic E, pero*: llevo.—7 dizen, *C*; de la celestial, *C, E.*—8 cuya, *C, E*; certifica, *T, E*; hacia, *T, E.*—9 Barto'omé García Jiménez que la imagen de Candelaria, *E.*—10 Ximénez que la Imagen de Candelaria, *C*; Pino de Gracia, *C.*—13 bulto, *C, E*; sinco, *C, T.*—14 santísimo, *E*; *en N decía*: sobre el hombro izquierdo; luego tacharon y corrigieron: sobre el brazo izquierdo; *sic T*; el brazo izquierdo, *C, E*; bestuario, *C.*—15 roja, *T.*—16 descúbrese sobre, *E*; *en N correg.*: camiza; *sic C*; ven (en esta forma) unos rótulos cuya, *C, E.*—17 *En E, a rótulos sigue una llamada al pie que dice*: Véase la lámina al fin. *Efectivamente, al final de la obra se halla, con las particularidades o variantes que ahora se señalan*; cuia, *T*; recervo, *T*; Dios lo diga: UIRXa, *C*; Dios quisiere.—La vista, *E.*

UIRXA

ENXRJ

MXI7X7V33.

ATLXVV2

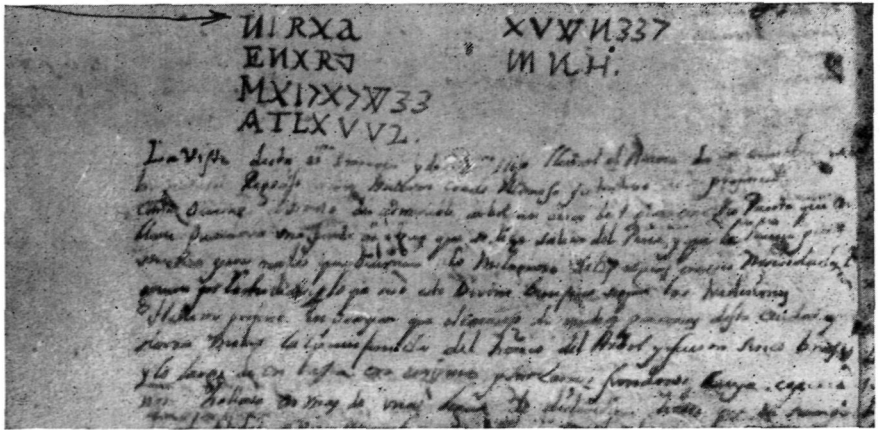
XVWN337

MNH

La vista de esta Santa Imagen, y de su Santísimo Niño llenan
el alma de un sobre natural, y celestial gozo, a que mueven lo hermo-
so, y curativo de su presencia.

Contra, ó cercaba el tronco de este admirable Pino, un cer-
co de piedras con su puerta, que con llave guardaba una fu-
ente de aguas, que se dice salía del Pino, que le curia puesto un
Cural para que los que ocurriesen en sus necesidades al milagro.

Fig. 41.—Inscripción en el ropaje de la Imagen de la Virgen de! Pino, según CASTILLO; figura en el Ms. N.



a)

IIRXa XVWU337
 EIXR7 MNH
 MXI7X7W33
 AIXVV2

b)

Fig. 42 a).—Inscripción en la Imagen de la Virgen del Pino, que figura en el Ms. C, de 1737.—b) Id. en la edición (E) de 1848, pág. 351.

⋮

UIRXa

N. f. 173v.

ENXR]

XVYN33]

MXI]X]Y 33

MNH

ATLXVV2

5 La vista de esta Santa Imagen y de su Santísimo Hijo llenan el alma de un sobrenatural y celestial gozo, a que mueven lo hermoso y atractivo ⋮ de su presencia ^(a). E. p. 211

Ceñía o cercaba el tronco de este admirable pino vn cerco de piedras, con su puerta que, con llave, guardaba
10 vna fuente de agua, que se dice salía del pino, que le auía puesto vn Cura para que los que ocurriessen en sus nesidades a lo milagroso de las aguas pagassen por remediarse: por lo que se secó este divino beneficio, según tradiciones antiguas.

1 En todos los textos mss. la U es cursiva: U, y también en E, después de la pág. 350 fin.—2 En C, la N está al revés: N; sic E; ENXR V337, E.—3 MUH, C; MNH, E.—4 AILXVV2, E. Todos estos signos faltan en T, apareciendo el hueco como para ponerlos.—5 desta Sm.^a Imagen, C; santísima imagen, E; santísimo, E.—6 alma de un celestial y sobrenatural regosijo a que mueven con lo hermoso y atrativo, C; sic E, pero: regocijo... atractivo.—8 cercava, C; cercaba, T; el trono, T; tronco del admirable árbol un circo de tapias con su puerta, C, E.—9 guardava, C.—10 dize, C; salía del pino que la había, C; sic E, pero: había.—11 En N correg.: ocurrielsen; que ocurrían a lo milagroso de las aguas en sus necesidades, pagavan por remediarse, por lo que sesó este diuino beneficio, según las tradiciones. Halléme, C; sic E, pero: necesidades por lo que pagaban por remediarse y por esto cesó este beneficio divino según; en N correg.: necesidades; sic T.—12 En N correg.: pagalsen.

(a) Sobre todo este asunto véase el moderno estudio: "Historia del culto a la veneranda Imagen de Nuestra Señora del Pino, Patrona de la Diócesis de Canarias, por José GARCÍA ORTEGA, Canónigo de Tenerife.—Santa Cruz de Tenerife, Librería y Tipografía Católica, San Francisco, 7, 1936"; 298 + XXI páginas + 2 hojas + 1 lám., 23 cm.—GARCÍA ORTEGA lee así las inscripciones:

NIRXA

ENXRQ

M V Y X 7 R Y 33

ATLXW2NX

XVYN337

MNH

Y añade: "en la túnica tiene esta otra: RYX". Alude a las varias interpretaciones que a estas leyendas se han dado.

Halléme presente en ocasión que el concurso de muchas personas de esta Ciudad [[de LAS PALMAS]] quisieron medir la circunferencia del tronco de este árbol, y, medido, hallaron tenía cinco brazas y vn bastón; era eminente, y sus ramos frondosos, cuia especie no auía en más de vna legua de distancia. Dícese que en tiempo de la Gentilidad se veía en dicho árbol vna luz o estrella que alumbrada aquel sitio, y que reconociéndose por el Obispo D. Juan de FRÍAS, hecha la conquista, se halló esta inestimable prenda para enriquecer [nuestra Isla] y amparo [de] nuestras necesidades.

N. f. 174r. ; Hízose la Iglesia al pie del Pino, la qual se incorporó
T. f. 107r. a la Cathedral ; de estas Yslas por el Obispo D. Fernando de ARCE el año de mill quinientos y catorze, concurriendo Diputados Capitulares de su Cavildo todos los años el día ocho de Septiembre para la celebración de su fiesta, celebrando los Oficios con la mitad de la música.

Hállase en la cercanía de esta Iglesia vna fuente de “agua agria”, que se aplica a muchas enfermedades por

1 En N correg.: ocasión; sic E; ocazi6n, C.—2 desta, C.—3 tronco del árbol, y fueron cinco brasas y lo largo de un bast6n; era, C; sic E, pero: cinco brazas.—5 cuya, C, T, E; especie no se hallava en más de una, C; sic E, pero: hallaba.—6 Dízese que de tiempo de la Gentilidad, C.—7 veía una luz o estrella, E; alumbrava, C.—8 citio, T.—9 Friaç, C; hallo este inestimable thezoro para enriquezer y amparar nuestras necesidades y congojas. Hízose, C; sic E, pero: tesoro... enriquecer.—10 En N decía: enriquezer y amparar nuestras necesidades; luego han correg. de letra y tinta diferentes, como va ahora en el texto entre corchetes; sic, normalmente, en T.—11 En N correg.: necesidades, y antes enriquecer. Todo el párrafo que empieza en la línea 10 y acaba en la 14, desde Hízose hasta música, está al margen en C, respondiendo a un signo de llamada, pero de letra del mismo autor.—12 En N correg.: Hízose; sic C, E; Iglecia, C; cual, E.—13 catedral, E; destas, C.—14 Arze año de 1514 (o 1519) concurriendo, C.—15 En N correg.: Cabildo; Cabildo a la celebración de su festividad de la Santíssima natividad 8 de Septiembre cada año, celebrando los divinos Oficios, y con la mitad de la Capilla de música, con que se solemniza sus maytines, missa y procesión. Hállase, C; sic E, pero: Setiembre... que solemniza sus maitines, missa y procesión.—18 en las cercanías deste lugar una fuente, C; sic E, pero: en la cercanía de este.

medicina eficaz, a que ocurren de todas las Islas muchas personas, conociéndose la fortaleza del agua en que echándole vna pierna de carnero, la consume, dexándola en el hueso, y vna moneda de cobre la paza, que tomándola 5 entre las manos se deshaze, y arroxándole vna puñada de tierra se embrabese el agua hirviendo, y se pone de color de leche, con notable inquietud (a).

Es muy proveído este Lugar de todo género de carnes y casas, y pesca de excelentes anguilas, [[y de]] granos y 10 frutos de todas suertes.

Dista de la Ciudad de LAS PALMAS tres leguas, a la parte del Oeste, de penosos caminos por lo quebrado de su tránsito. Tiene su Cura por parrochianos quinientos setenta y tres vesinos (b), y quatro Hermitas.

1 eficaz, C.—2 *En N correg.*: fortaleza; sic C, T, E; agua que echándole, C.—3 carnero en la fuente la consume dejándola, C, E.—4 güeso, C; *en N correg.*: huezo; cobre en breve espacio la passa, de suerte que se deshaze entre los dedos, y si se le arroja un puñado de tierra se haze el agua de color de leche hirviendo y levantándose el agua con notable inquietud. El lugar es muy proveído de carnes de todo género y cazas y pesca, C; sic E, pero: pasa... deshace... hace... proveído; passa, T.—6 *En N correg.*: embrabeze.—8 mui, T.—9 *En N correg.*: cazas; sic T; exelentes, T.—10 y frutas. E.—12 por lo quebrantado de su, E.—13 tráncito, T; parroquianos, E; 573 vecinos juntos y divididos y quatro, C; sic E, pero: cuatro.—14 vezinos, T; ermitas, E.

(a) Desde luego son aguas ferruginosas de gran potencia digestiva. Se explota embotellada, como agua de mesa, para lo cual se lleva a Las Palmas y otros pueblos de la Isla y aun a otras Islas y a los barcos. No es sólo esa fuente de Teror la existente en la Isla de ese tipo; otras hay en Firgas, Azuaje, Berrazales de Agaete, etc. Han sido analizadas y estudiadas sus propiedades curativas por eminentes químicos y farmacéuticos nacionales y extranjeros.

(b) CASTILLO, en 1686, dice que Teror tiene 230 vecinos (1.150 habitantes); ahora, en 1737, le asigna 573 (2.865 habitantes).

VIERA, en 1776, dice: "compónese su feligresía de 3.406 personas, muchas en los pagos...".

OLIVE, en 1865 (censo de 1860) consigna 3.257 habitantes.

PUERTA CANSECO, en 1867, asegura tener 4.335 almas.

BROWN, en 1922, ya señala 5.705; y DELGADO MARRERO, en 1929, 6.600 habitantes. En ese mismo año JIMÉNEZ SÁNCHEZ da 7.000 habitantes para el término municipal, mientras que en 1944 señala 9.049.

Por fin el "Diccionario Corográfico", según el Censo de 1940 (1948), indica

E. p. 212

:(14).—[[LA]] VEGA.

A dos leguas de la Ciudad Real de LAS PALMAS, a la parte del Oeste, en sitio alegre, fresco y ameno, está situado este Lugar ^(a), : todo poblado de viñas, árboles frutales

I Bega, C.—2 leguas desta Ciudad del Real, C; sic E, pero: de esta.—3 citio, T; cituado, T; cituado el lugar de la Bega todo, C; sic E, pero: situado... Vega.—4 frutales, E.

para el Municipio 9.396 de derecho y 9.049 de hecho, y para la villa, 1.500 y 1436,

(a) Denominación genérica que en la actualidad no tiene existencia como entidad local. Con lo que se denominó "La Vega" o "Las Vegas" se han formado modernamente dos Ayuntamientos con varios pagos agregados. Esos Ayuntamientos son Santa Brígida y San Mateo. Nos parece escasa la distancia que da CASTILLO de ellos a Las Palmas; y que se refiere a tales pueblos lo confirma VIERA y CLAVIJO. Pero CASTILLO podría dar a entender más bien es la actual TAFIRA o sólo la Vega de Santa Brígida. He aquí lo que sobre ella o ellos dicen los diferentes autores que tomamos como documentadores del progreso tenido:

CASTILLO, en 1686, dice: "Lugar de La Vega. Es lugar dos leguas de la ciudad de Las Palmas. Tiene 400 vesinos (2.000 habitantes)". Vemos que en 1737 ya le asigna 660 vecinos (3.300 habitantes).

VIERA, en 1776, escribe: "La Vega. Es de los lugares de mayor vecindario, bien que apenas habrá 30 casas arruadas junto a la Parroquia... A la verdad, es una vega deliciosa por las viñas y haciendas de varios vecinos de la ciudad, que pasar allí los otoños... Compónese la jurisdicción de 3.431 personas, de las cuales viven muchas en los pagos del Monte, la Atalaya, las Cuevas, las Goteras, Satautejo, la Angostura, los Silos, Lomo-Espino, Pino Santo, el Gamonal, Vega Baja, Lugarejo, Vega Alta, Bodeguilla, Higuera, los Chorros, Utiaca, Ariñez, la Lechuza, la Caldera, Lagunetas. Hay seis ermitas".

Ya OLIVE, en 1865, no la considera como término municipal, sino que habla de Santa Brígida y de San Mateo. De *Santa Brígida* dice: "Lugar... situado a dos leguas de la ciudad... Habitantes... según el censo de 1860, 3.130...". *San Mateo*: Lugar... situado casi en el centro del partido... Habitantes, según el censo de 1860: 2.564...".

PUERTA CANSECO, 1897: "Santa Brígida, en la hermosa vega de su nombre... se halla... a 14 km. de Las Palmas... Tiene 3.853 habitantes.—San Mateo, en vega productiva... se halla a 21 km. de Las Palmas... Cuenta 3.828 habitantes".

BROWN, en 1922, señala para Santa Brígida 4.917 habitantes, y para San Mateo 4.652.

DELGADO MARRERO, 1929, se expresa así: "*Santa Brígida*, pintoresca villa... a 14 km. de Las Palmas... con 5.850 habitantes... Agregados: San José..., La Atalaya..., Vega de Enmedio..., Angostura..., Pino Santo...—*Vega de San Mateo*, pueblo... a 21 km. de Las Palmas... 5.700 habitantes... Agregados: Las Lagunetas..., Cueva Grande..., Utiaca..., La Lechuza..., Ariñez...".

JIMÉNEZ SÁNCHEZ, 1929, pone: "Santa Brígida, 5.000 habitantes... Pagos: Hoya Brava, La Gloria, Atalaya, Madroñal, El Gamonal, Las Goteras y Satautejo".

de todos géneros, y de sembrados; carnes, casas de conejos, perdices y palomas; de todas combeniencias para los continuados recreos los veranos, por lo que, siendo los dueños de las heredades vesinos de la Ciudad, se retiran a él
5 para gozar de las frescuras de sus peremnes arroyos y fuentes.

Tiene su Parrochia y Cura, con Alcalde, y seiscientos y sesenta vesinos, seis Hermitas, sin muchos Oratorios priuados de que están proveídos en las casas de diversión
10 de los dueños, vesinos de la Ciudad.

;(15).—SAN LORENZO.

C. f. 66r.

Diéronle este nombre por el Santo titular de su Parrochia, que se erigió en el año de mill seiscientos ochenta

1 géneros y sembrados, *C, E*; en *N correg.*: cazas; *sic C, T, E.*—2 perdizes y palomas todas combeniencias para los recreos continuados todos los veranos, *C*; *sic E, pero*: perdices... conveniencias; en *N correg.*: conveniencias; *sic T.*—3 por los que siendo, *C*; por lo que, *E*; siendo dueños, *E.*—4 eredades, *C*; en *N correg.*: vecinos; *sic E*; vezinos, *T*; retiran a gozar dellas y de las delicias de las frescuras de sus perenes arroyos, *C*; *sic E, pero*: gozar de ellas... peremnes.—5 En *N correg.*: gozar.—7 tiene parrochia con 660 vecinos juntos y esparsidos, Alcalde y seis hermitas, *C*; *sic E, pero*: parroquia... esparsidos... ermitas.—8 En *N correg.*: vecinos; vezinos, *T.*—9 cassas, *T*; diversion, *T*; diversion los dueños vecinos, *C, E.*—10 En *N correg.*: vecinos; vezinos, *T.*—12 parroquia, *E.*—13 año de 1681, *C, E.*

tejo...—La Vega de Santa Brígida cuenta con lujosos hoteles...—Vega de San Mateo: 5.500 habitantes... Entre sus pagos anexos están: Las Lagunetas, Utiaca, Yedra, Lechucilla, Aríñez, La Higuera y Cueva Grande". En 1944 da a Santa Brígida 7.829 y a San Mateo 8.189 habitantes.

Por fin, el Censo de de 1940 ("Diccionario Corográfico", 1948) arroja para Santa Brígida, municipio, 8.022 de derecho y 7.829 de hecho, y Santa Brígida, villa, 792 y 799, respectivamente.—A San Mateo lo llama Vega de San Mateo, y para el municipio da 8.414 habitantes de derecho y 8.189 de decho; para el lugar, 1.439 de derecho y 1.450 de hecho.

y vno, desmembrándose su Curato de los que tiene : la Cathedral por presentación de su Cavildo.

Tiene docientos y seis vesinos, con quatro hermitas (a).

Sus terrenos, de pocas aguas, aunque suelen tener

1 curato de los tres que tiene, C.—2 Cathedral y es presentación, C; sic E, pero: cathedral. Después de Cathedral, en C, hay una palabra tachada; en N correg.: Cabildo; sic E.—3 200 vecinos, E, C; vezinos, T; en N correg.: vecinos, quatro hermitas con las aldeas de Tenoya y Tamarasayte. Sus terrenos son de pocas, C; sic E, pero: cuatro... ermitas... Tamarazayte.

(a) Es una entidad de población que recientemente ha dejado de ser municipio, término municipal, Ayuntamiento o pueblo independiente (que todas son denominaciones equivalentes en la toponimia canaria) para convertirse en un agregado o pago de la capital de la Isla, según Orden ministerial de Gobernación de 26-XI-1939, y constituir la gran ciudad de Las Palmas, que con ello pasó de tener 99.131 habitantes a 119.595. (Véase a este respecto de entidades de población que dejaron de ser pueblos, y otras que no lo eran en tiempo de CASTILLO y ahora sí lo son, la nota siguiente).

De *San Lorenzo*, CASTILLO, en 1686, dice: "Lugar de El Lugarejo. Por otro nombre es llamado el lugar de San Lorenzo... Tiene 160 vesinos (800 habitantes)...". Ahora, en 1737, le asigna 206 vecinos (1.030 habitantes).

VIERA, en 1776, dice: "... Sus casillas están poco arruadas... Compónese la jurisdicción de 1.091 personas en los pagos de Tenoya, Tamaraceite, Toscón, Dragonal, Lauretal y Colmenar...".

OLIVE, en 1865 (censo de 1860), le asigna ya 2.116 habitantes.

PUERTA CANSECO, en 1897, dice: "San Lorenzo, con 3.616 almas... Aunque este poblado es cabeza de distrito municipal, sólo tiene 138 habitantes, y le superan, por lo tanto, en importancia los pagos de Tamaraceite... con... 771 almas, y Tenoya... con 567 habitantes...".

DELGADO MARRERO, en 1929, le asigna 8.210 habitantes, y JIMÉNEZ SÁNCHEZ, en la misma fecha, 7.500 habitantes. Pero ya en 1944 señala que ha dejado de ser Ayuntamiento para convertirse en un distrito de Las Palmas.

El "Diccionario Corográfico" de 1948, según el censo de 1940, lo da como una aldea de Las Palmas, con 787 habitantes de derecho y 785 de hecho.

* * *

En resumen: comparando lo que dice CASTILLO en 1737 con lo que aparece en las más recientes obras citadas, podemos destacar tres notas importantes:

1.ª El crecimiento de las poblaciones en la Isla de GRAN CANARIA es uniforme y constante.

2.ª Hay pueblos citados por CASTILLO, pocos, que luego han perdido la categoría de cabeza de Municipio, quedando reducidos a meros pagos o agregados a otros, y, por el contrario, entidades de población que no menciona, o que da sólo como distritos de otros; han pasado a ser verdaderos pueblos con Ayuntamiento.

3.ª Debe tenerse presente que hasta comienzos del siglo XIX no hubo en realidad en GRAN CANARIA más que un solo Ayuntamiento con organización administrativa real, en el que figuran, con su Corregidor y Alcalde Mayor, los Regidores y demás personas que lo constituían; era el de LAS PALMAS. Los demás pueblos sólo tenían un Alcalde pedáneo o rural, dependiente de aquél.

Respecto a la 1.ª y 2.ª notas, véase esquemáticamente las entidades que cita

buenas sementeras de trigo y millo. Los árboles frutales

I millo, siendo pocos los árboles frutales y carnes que se producen en los términos, *C*; *sic'E*, *pero*: producen.

CASTILLO, con sus habitantes respectivos de entonces y de dos siglos después; las que han dejado o no llegaron a ser Ayuntamiento, y las que han pasado a serlo y él no considera como tales:

P U E B L O S			HABITANTES	
que cita como Entidades que ahora son Municipios	que no llegaron a ser Municipios modernos	que no cita como Entidades, que hoy son Municipios	1737	1940
1.—LAS PALMAS			10.000	119.595
(Capital de la región e Isla, y único Municipio entonces).				
2.—Telde			1.700	22.298
3.—Agüimes			3.165	5.996
		4.—Ingenio	860	7.390
5.—Tirajana			2.080	8.960
(hoy, San Bartolomé de Tirajana).				
6.—Tejeda			1.465	3.960
		7.—Aldea de San Nicolás (1)...		4.492
	Acusa		250	241
8.—Artenara			200	1.493
9.—Agaete			850	4.700
10.—Gáldar			1.800	11.816
11.—Guía			2.700	10.820
12.—Moya			750	7.925
13.—Firgas			375	4.094
14.—Arucas			2.600	21.804
15.—Teror			2.865	9.049
		16.—Santa Brígida...		7.820
Vega			3.300	
		17.—San Mateo		8.180
18.—San Lorenzo (2)			1.030	
		19.—Mogán		2.670
		20.—Santa Lucía ...		6.321
		21.—Valleseco		4.727
		22.—Valsequillo		5.908

De todos ellos, tres son cabeza de partido judicial: Las Palmas, con dos partidos (Triana y Vegueta), Telde y Guía.

Respecto a la situación administrativa de estos pueblos a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX, y cómo pasaron a constituir Ayuntamientos independientes del de LAS PALMAS, véase lo que dice MILLARES TORRES (texto del resumen

(1) *VIERA* en 1776 dice tiene 832 personas.

(2) En la actualidad agregado a Las Palmas como distrito con 785 habitantes.

son pocos, como también las carnes que crían los términos de su jurisdicción.

I crían los terrenos de su, T.—2 jurisdicción, E.

de su obra, "Historia General de las Islas Canarias", La Habana, 1945, lib. XIV, cap. XIII): "Al terminar el siglo XVIII conservaban aún las Islas su primitiva división, de Señorío y de la Corona...

"Formaba la GRAN CANARIA (realenga) un solo distrito, gobernado por un Corregidor o Capitán a Guerra, asistido de un Teniente Letrado, que llevaba el nombre de Alcalde Mayor... En los demás pueblos de la Isla había Alcaldes pedáneos, que eran como unos delegados del Corregidor, encargados de ejecutar sus órdenes y con atribuciones muy limitadas.

"Un solo Ayuntamiento había en la Isla, con residencia en la capital [Las Palmas], y se componía de 24 Regidores perpetuos... En la GRAN CANARIA no existía otro Señorío que el de la Villa de Agüimes, declarada desde la conquista Cámara Episcopal..."

A principios del siglo XIX se formaron ya los actuales Ayuntamientos, que apenas han sufrido modificación hasta la actualidad. (Véase especialmente para este asunto la obra de Leopoldo de la ROSA OLIVERA, "Evolución del Régimen local en las Islas Canarias", Madrid, 1946, primera parte, cap. IV, págs. 91-101, Villas y Lugares. En tal capítulo se alude a ZUAZNAVAR, que sin duda fué uno de los principales promotores de la creación de tales Ayuntamientos, antes de la reforma administrativa de 1812, que los consagró definitivamente).

[[III.—ERECCIONES DE LOS OBISPADOS]].

CAPÍTULO II.—Erección del Obispado de estas Islas y sucesión de él hasta lo presente.

[[a) Obispado de RUBICÓN]].

5 Deseando no padecer algún hierro o equivocación en esta serie de Obispos, seguiré las más puntuales noticias que lograre de la antigüedad y proseguiré la que pone *N. f. 175r.* hasta su tiempo el Obispo Don Christóval de la CÁMARA Y MURGA en su “Sínodo”, y, pareciéndome no podré faltar a la verdad, continuando los que hasta oy se án seguido; como ni tampoco en lo sucedido en los tiempos de cada Prelado (a).

2 Capítulo 2, en *N* parece de tinta y letra diferentes, como interpolado; normal en *T*. Tal indicación falta en *C* y *E*; erección, *E*; destas, *C*; en *N* *correg.*: sucesión; sucesión, *T*; sucesión, *E*.—3 dél hasta, *C*; hasta el presente, *E*.—5 yerro, *C*, *E*.—7 que logré de la, *C*, *E*; proseguiré, *T*, *E*.—8 Christóbal, *T*; Cristóbal, *E*.—9 En *N* *correg.*: Synodo; Sínodo. Y no pareciéndome podré, *C*, *E*.—10 hoy se han, *E*; han, *T*.—11 en lo subsecido en, *C*; en lo sucesivo en los, *E*.

(a) Hasta investigaciones muy recientes no se ha divulgado la existencia en el siglo XIV del OBISPADO DE LAS ISLAS AFORTUNADAS, del que ahora ya se conocen los nombres de varios Obispos. De uno ya tuvo conocimiento *VIERA*. Véase adelante, al final de este volumen, el APÉNDICE: “Episcopologio Canario”.

Es conveniente tener presente que para llegar a ser Obispo español, a más de las condiciones naturales de ser Sacerdote, de buenas costumbres, de sangre limpia y fama pública o conocimientos en la Corte, eran necesarios los siguientes trámites, que muchas veces se confunden o ignoran: 1.º, elección, presentación o promoción hecha por el Rey al Papa (v. pág. 439 para la presentación a partir de los Reyes Católicos); 2.º, aceptación por el Papa de tal presentación, quien, en

Ya tengo referido, en el Capítulo dies y seis del Libro primero, cómo teniendo Mos. Juan de BETANCOUR conquistadas quatro Islas de estas de CANARIA, dex[and]o por Governador de ellas a Masiot de BETANCOUR, su sobrino, año de : mill quatrocientos y cinco, se pasó a España, y de Valladolid a Roma, con recomendación del Rey Don ENRRIQUE TERZERO para la Santidad de INNOCENCIO SÉPTIMO, para que nombrasse Obispo de la nueva Christiana Grey a Fr. Alberto de las CASSAS; el que, luego, vino a cuidar de ella, y llegó a la Ysla de FUERTEVENTURA, en donde visitó y alentó su rebaño hasta que murió (a).

1 el Cap. 16, C, E; Lib. 1.º, C.—2 Mons., T, E; Mos. Juan de Bethencourt conquistadas cinco islas destas de, C; sic E, pero: cinco... de esta; Betancourt, T.—3 Can. dexó por, N, T; Canaria dejando por Governador, C; sic E, pero: Governador.—4 Massiot, T; Bethencourt, C, E.—5 de 1405 se, C, E; passó, T, C.—6 *En N dice*: recomendación de del Rey.—7 Henrrique III para, C; Henrrique, T; Enrique 3.º, E; de Innocencio VII para que le nombrase Obispo de la Xptiana grey que havia en ella a Fr. Alverto de las Casas, quien luego vino a cuydarla llegando a la Isla de Fuerteventura estando visitando y alentando como buen Pastor su rebaño, C; sic E, pero: Inocencio... cristiana... habia en ellas... Alberto... cuidarla.—8 *En N correg.*: nombrafse; nombrase, T.—9 grei, T; Alverto, T.

ese caso, expedía las Bulas oportunas; 3.º, consagración como tal Obispo, que podía hacerse en cualquier Iglesia habilitada para ello; 4.º, toma de posesión en su Iglesia episcopal, que podía hacerse por poder. Por fin, si iba personalmente a su Iglesia, volvía a tomar posesión; pero muchos de ellos no llegaban a trasladarse a su Sede, por muerte, autorización o pase a otra silla episcopal. De todas estas modalidades se dan casos en los Obispos canarios.

Después del Concilio de Trento, para ser aceptado por el Papa el candidato propuesto por el Rey, se hacía por el Nuncio o su delegado lo que se llamaba el "Proceso consistorial", en el que deponían una serie de testigos, que eran interrogados minuciosamente sobre infinidad de detalles referentes a la persona del presunto Obispo y a la Sede a que iba a ser destinado. Estos "Procesos" contienen, pues, muchos datos de carácter biográfico. Se custodian en el Archivo Vaticano en 253 volúmenes. Alcanzan de 1562 a 1850. Deberían estudiarse por lo que respecta a los Obispos canarios. Véase una muestra de estos "Procesos consistoriales" adelante, en el APÉNDICE, al tratar del Obispo Fr. Pedro de Herrera (1621-1622).

(a) Todo esto parece que es erróneo. Véanse las notas a las págs. 131-133, y en especial págs. 136 y 137 de esta obra. Con más detalles y extensión, véase más adelante, al final de este volumen, en el APÉNDICE sobre el "Episcopologio Canario". Pero desde ahora téngase presente que aunque CASTILLO habla de "Obispado", son en realidad cuatro los Obispados que sucesiva o sincrónica-

En la Cassa de quantas de esta Cathedral me dicen está vn libro que se intitula “De Reciuimientos”, en que se refiere que el Anti-Papa Don Pedro de LUNA, que llamaron BENEDICTO TERCIO-DÉCIMO, en el año décimo
 5 de su Pontificado, que fué el de [mil] quatrocientos y quatro, estándō en la Ciudad de Marcella, en las nõnas del mes de Julio, expidió “Breve” por el qual : hizo Ciudad T. f. 108r.
 a ROVICÓN y Cathedral la Yglesia de San Marcial, prometiéndole nombrar Obispo brevemente que la rigiesse,
 10 haciéndola sufragánea a la de Sevilla, dándole por Diócesis : suya la Ysla de LANZAROTE con todas las demás N. f. 175v.
 Yslas de CANARIA, y nombró por Obispo de ROVICÓN a Don ALONSO (a); que confirmó el Papa MARTINO V en Roma, a onze de las Kalendas de Abril de mill quatro-
 15 cientos veinte y nueve (b).

1 casa de quantas desta Cathedral me dicen se halla vn libro, C; sic E, pero: cuentas de esta Cathedral... dicen.—2 Recibimientos, E.—4 Benedito XIII, C; Benedicto XIII, E; año 10 de, C, E; dízimo, T.—5 fué el de 1404 estando, C, E.—6 Marzella, T; Marsella, E.—7 espidió, E; cual, E.—8 Rubicón y cathedral la Iglesia, E; Iglesia, C.—9 En N pusieron: brevemente, pero corrig.: brevemente; brevemente, T; en N correg.: rigielse; rigiese, C, E.—10 haziéndola, C, T; en N dice: Diocce; -si es el reclamo, sílaba que falta al comienzo del fol. v.; Diocesi, C, T; diócesis, E.—11 Isla, C, E.—12 Islas, C, E; Rubicón a D. Alberto, que confirmó, E.—14 a 11 de, C, T, E; en estos textos, casi siempre, las fechas van en cifra.

mente hubo en las Islas hasta su tiempo, y que aún con posterioridad a él ha sido creado el Nivariense o de Tenerife, en el siglo XIX. Esos antiguos son: 1.º, el de las Islas Afortunadas, en el siglo XIV; 2.º, el de Rubicón, en el siglo XV, de 1403 a 1485; 3.º, el de Fuerteventura, de duración efimera, en 1424 hasta 1430, y 4.º, el Canariense o Palmense, de 1485 en adelante hasta hoy, pero que ya habia sido autorizado desde 1435. V. EUBEL, “Hierarchia Catholica”, tomo I.

(a) Todo esto es exacto, y no figura en las “Sinodales” de Cámara y Murga (1631), siendo tal vez CASTILLO el primer historiador canario que lo aporta; antes lo habia dicho ZURITA. Fr. Alonso de SAN LÚCAR DE BARRAMEDA fué Obispo de Rubicón desde 1404 hasta 1417, en que se le trasladó a la sede Libariense o Libaniense. Véase anteriormente, págs. 138-139 y pág. 445 nota. EUBEL, I, 426.

(b) Esta fecha también parece verdadera en cuanto referida a confirmación del Obispado de Rubicón, pero no aplicada al Obispo Fr. Alfonso de SAN LÚCAR, sino a Fr. Mendo de VIEDMA. Véase adelante, APÉNDICE.

Hay, además, la cuestión del Obispado de FUERTEVENTURA, creado por el Papa de Roma MARTÍN V, en 1424, para contrarrestar la influencia del Obispado de RUBICÓN, obediente al Papa o Antipapa BENEDICTO XIII, y sucesor de

Y viendo la "Sucesión Pontificia" de Fr. Joseph ALVARES DE LA FUENTE (212), hallo opiniones muy contrarias a lo referido, pues dice que en las Cortes que hizo el Rey de Castilla en Tordecillas, quitó la obediencia al Anti-Papa BENEDICTO el año de mill quatrocientos y dos, lo 5 que avía hecho el Rey de Francia por los años de mill trecientos noventa y cinco, mandando que ninguno de su Reyno acudiesse por despachos a su Curia, sitiándole estrechamente en Aviñón, de donde salió el Anti-Papa LUNA disfrazado del Avito de su Dignidad y se pasó a 10 Cathaluña el año de mill trecientos noventa y cinco. Sólo pudiera atribuir, en caso de ser dicha "Bulla" hecha a la primera noticia de estas conquistas, querer vzar de la facultad Pontificia en que se juzgaba el Anti-Papa.

(212) [Fr. Joseph ALVAREZ DE LA FUENTE y la "Sucesión Pon- 15 tificia.—Vida de Bonifacio 9", §§ 14, 15, 17, 28, parte 5, año 1412].

1 suceción, C, T; José Alvarez, E.—2 oppiniones, C; mui, T.—5 Benedito año de 1402, C; Benedicto año, E.—6 havia, C; había, E; en C, después de Francia, hay dos palabras tachadas dicen: havia pocos años, o havia hocho años; años de 1394, mandando, C. El 4 está enmendado, y no se puede leer claramente; años de 1379, mandando, E.—8 reino, T; reino acudiera por, E; en N correg.: acudiese.—9 salió disfrazado en distintó ávito de su dignidad vinténdose el antipapa Luna a Cataluña año de 1395. Solo, C; sic E, pero: disfrazado... hábito.—10 disfrazado, T.—13 destas, C; en N correg.: vsar; usar, C, T, E.—14 en que el Anti-Papa se juzgaba. Sucedió, C; sic E, pero: juzgaba; en N correg.: juzgaba.—15 Esta nota falta en N y T; se toma de C con variantes de E. Son las siguientes: José... Fuente en la... 15, 19 y 28... Año de 1412.

Aviñón, representado entonces por el Obispo Fr. Mendo de VIEDMA. Para el de FUERTEVENTURA nombró Martín V a Fr. Martín de LAS CASAS; pero éste no fué a su Obispado y dejó el campo libre a Fr. Mendo; el cual en 1428 se sometió a la autoridad del Papa de Roma Martín V (muerto ya Benedicto XIII desde 1424, EUBEL dice 23-V-1423), y logró en 1430 que fuera anulado tal Obispado de FUERTEVENTURA. Véase adelante, al final de este volumen, el APÉNDICE "Episcopologio canario", y anteriormente, págs. 136-141, notas, y 143 y 150 y 445, nota. Véase también José ZUNZUNEGUI: "Los orígenes de las Misiones en las Islas Canarias", 1941 ("Rev. Española de Teología", t. I), y EUBEL, "Hierarch. Cath.", t. I, 252.

Sucedió en este Obispado, a Don Fray Alberto de las CASSAS, Don Fray Alonso de BARRAMEDA, del Orden de San Francisco, que se halló en el Concilio Hispalense, que convocó Don Alonso de EXEA su Arzobispo, Patriarca de Alexan:dría, año de mill quatrocientos y doze, según *N. f. 176v.* Don Diego ORTIZ DE SÚÑIGA (213) en sus "Annales Sevillanos" (a).

Don MENDO, de nación Francés y pariente de *E. p. 214* Mos. Juan de BETANCOURT, fué el tercero Obispo; consta por diferentes autores fué nombrado por MARTINO V, cuya asunción en onze de Noviembre de mill quatrocientos y diez y siete [atestigua que] no pudo ser [el primer Obispo], como lo quiso el Obispo MURGA en su "Signodal". Fué grande y zeloso Prelado, como lo 15 mostró en la libertad de los nuevos hijos de la Yglesia, que oprimía Masiot de BETHANCOURT, su deudo y paysano, mandándolos vender por esclavos, con lo que

(213) [D. Diego ORTIZ DE SÚÑIGA, en sus "Annales de Sevilla", lib. X].

1 Alverto, *C, T.*—2 Casas, *C, E.*—3 Consilio, *C.*—4 combocó, *C;* Patriarcha, *C.*—5 Alejandria, *E;* de 1412, según, *C, E.*—6 Ortis, *T;* Súniga en sus "Annales Sevillanos", siendo D. Fray Alonso Obispo electo de Rovicón sufragáneo al Arzobispado de Sevilla.—D. Mendo, *C;* *sic E, pero:* Zúñiga... anaes... Alonso : Obispo electo sufragáneo; electo, *interlineado en C.*—9 Mons. Juan de Bethencourt, *C, E;* el 3.º Obispo, siendo constante por diferentes, *C, E;* terzero, *T.*—10 nombrado por el Pontífice Martino V, *C, E.*—11 asunción fué en 11, *E;* 11 de Nobiembre de 1417, no pudo ser el 1.º Obispo como quiso, *C;* 1417 por lo que no pudo ser el primero Obispo, como quiso, *E.*—14 Sinodal, *E, T;* celoso, *E.*—15 livtad, *C;* Iglecia, *C;* Iglesia, *E.*—16 Massiot, *T;* Bethencourt, *C, E;* Betancourt, *T.*—17 paizano, *T;* paysano vendiéndolos por esclavos con que hacía horroroso el nombre de Christiano, lo que no pudiendo contener las S^{ts}. y suaves exortaciones del Pastor, recurrió, *C;* *sic E, pero:* paisano... cristianos; en *N correg.* payzano.—18 Esta nota falta en *N. y T;* se toma de *C,* con variantes de *E;* son éstas: Zúñiga... Anaes.

(a) Véanse las dos notas anteriores, y más adelante APÉNDICE "Episcopologio canario", y atrás, págs. 138-139 y 445, nota. Además, ZUNZUNEGUI: "Los orígenes...", 1941, y EUBEL, "Hierarch. Cath.", t. I, 426.

hacía horro[ro]so el nombre Christiano; y, no pudiendo
 T. f. 108v. contener con sus exortaciones : y suaves palabras al BE-
 TANCOURT, recurrió a Roma por medio de vn Religioso
 lego de San Francisco (214), Natural Isleño; sobre que
 expidió "Bulla" la Santidad de EUGENIO QUARTO en veinte 5
 y nueve (a) de Octubre de mill quatrocientos treinta y
 quatro a favor de los nuevos Christianos Isleños, vedando,
 con penas y censuras, a los que los maltratassen, ni to-
 massen por esclavos. Y el Rey Don JUAN EL SEGUNDO de
 Castilla, como Señor del recurso, a petición del Obispo, 10
 mandó armada contra Masiot, al Almirante Pedro BARBA
 C. f. 66v. DE CAMPOS, Señor de Castro Forte, : quien obligó a Ma-
 siot a vender el derecho que tenía a las Islas al mismo
 N. f. 176v. Pedro BARBA, en que convino el Rey; con que vió el :
 Obispo el logro de sus deseos (b). 15

(214) [Fr. Juan Alonso de IDUVAREN].

1 hacía, T; en N dice: horroso; han correg., letra y tinta diferentes: horroso; sic T.—5 espidió, E; bula, C, E; Eugenio IV en 24 de Octubre de 1434 en favor, E; en 29 Octubre de 1434 en favor, C.—7 cristianos, E.—8 penas y rigurosas censuras que no fuesen maltratados ni tomados por esclavos algunos destas Islas, y el Rey D., C; sic E, pero: de estas; en N correg.: maltratalsen tomalsen.—9 el 2.º de Castilla como, C; el 2.º como señor, E.—10 recurso directo a petición del Obispo, mandó con armada contra Masiot al, C; sic E, pero: Obispo con armada.—11 Massiot, T; en N dice: Al-Mirante; Barva, C.—12 Massiot, T.—14 Barva, C.—16 Esta nota falta en N y T; se toma de C, donde más parece interlineación. Igual texto, como verdadera nota al pie, da E.

(a) Para esta cuestión de los primeros Obispos de Canarias y la protección a los aborígenes, véase en especial WOELFEL: "La Curia...", 1930, págs. 1039 y sigs. También la nota que sigue, y adelante el APÉNDICE "Episcopologio canario". Fr. Mendo fué Obispo de RÚBICÓN de 1417 a 1431, al parecer, bajo la obediencia, primero, de Benedicto XIII (1417 (EUBEL, 2-IV-1418)-1424) y luego de Martín V, de 1428 (noviembre) a 1431, en que se supone murió en Roma. Véase anteriormente, págs. 139-143 y 150, y ZUNZUNEGUI: "Los orígenes...", 1941.

(b) Hay confusión en este párrafo, y cronología inadmisibile. En primer lugar, como se ha dicho en la nota anterior, Fr. Mendo de VIEDMA fué nombrado Obispo por BENEDICTO XIII, no por Martín V; no entró en obediencia de este último Papa hasta bastante después de la muerte de aquél (en 1424), hasta 1428; en segundo lugar, si es cierto lo de Pedro BARBA DE CAMPOS, tuvo

El cuarto Obispo de RUVICÓN fué Don Fernando, cuyo apellido se ignora, y sólo se dice ser Theólogo de fama, y que fué de los que asistieron en el Concilio Constanciense. Vino a su Obispado, que mantubo lo más cabal
5 en la Religión y paz de los Isleños; y de aquí fué promovido al Obispado de Lérida en Cathaluña (a).

En este Obispado fué nombrado quinto Prelado Don JUAN; y estando consagrado para venir, le nombró el Pontífice EUGENIO CUARTO en otro Obispado (b).

10 Sucedió en él Don Diego LÓPEZ DE HILLESAS, por nombramiento del Papa NICOLAO QUINTO (c). Alentó este Pastor mucho a Diego GARCÍA DE HERRERA en la empresa de las Islas Afortunadas, [asistiendo] personalmente en

1 El 4.º Obispo de Rubicón, E.—2 cuyo, C, E; inora, C; dize, C; teólogo, E.—3 En C decía: fué los que; *interlinearon* de; Concilio de Constancia: vino, C, E.—4 mantuvo, E.—6 Lérida, C; Cataluña, E.—7 C decía: nombrado por quinto; *tachado el por*.—8 le nombra el, E.—9 Eugenio 4.º, C, E.—10 En N *correg.*: Hillezcás; Illescas, C, E.—11 Nicolao V, C, E.—12 empresa, C, T, E.—13 En N y T dice: Islas Afortunadas personalmente; C y E: Islas asistiendo personalmente.

que ser hacia 1418, pero de ninguna manera después de la decisión del Papa EUGENIO IV, pues la Bula que en efecto concedió EUGENIO IV a Fr. Juan de BAEZA y al isleño Fr. Juan Alfonso de IDUVAREN en favor de los indígenas cautivados es posterior a la muerte de Fr. Mendo, que se supone falleció hacia 1431; la Bula es de 1434. Véase adelante APÉNDICE "Episcopologio canario", y anteriormente págs. 136-137.

(a) Se llamó D. Fernando CALVETOS y fué Prelado desde I-X-1431 a 1436. Pero entre el anterior, Fr. Mendo de VIEDMA, y este D. Fernando CALVETOS fué por lo menos electo otro Obispo, en ese año de 1431, llamado Fr. Enrique, del que no se tienen hasta la fecha más noticias. Véase anteriormente, pág. 137 nota, 438 nota, y 445 nota; SERRA RAFOLS, "Los Franciscanos de Fuerteventura", 1949, *apud*. WÖLFEL y EUBEL, "Hierarch Cath.", t. II, 226.

(b) Este Prelado se llamó D. Juan CID, y parece lo fué de 1446 a 1459 (?). Pero antes de él y después de D. Fernando CALVETOS, probablemente de 1436 a 1441, se conoce hoy la existencia de otro Obispo, llamado Fr. Francisco de MOYA. Véase adelante, APÉNDICE "Episcopologio canario". Pero véase anteriormente, pág. 196: dice no había Obispo en la Isla en 1449 al llegar Diego de HERRERA, si es que llegó entonces. V. EUBEL, *Op. cit.*, t. II, 226.

Después de Fr. Juan CID, y antes de D. Diego LÓPEZ DE ILLESAS, aun se conoce hoy otro Obispo canario, D. Fr. ALBERTO, que debió serlo de 1459 a 1460. Véase APÉNDICE citado, al final de este volumen. EUBEL lo llama ROBERTO.

(c) Papa de 6-III-1447 a 24-III-1455. Eubel sustituye a Illescas por un ANGELUS, sin documentar.

algunos acometimientos que hizo en esta Isla [[de GRAN CANARIA]] [y la] de TENERIFE (a).

E. p. 215 : El sexto Obispo que fué nombrado para ROVICÓN fué Don Fray Thomás SERRANO, del Orden de Predicadores, muy docto y religioso; cuias circunstancias, consi- 5 deradas por la Santidad de PAULO SEGUNDO, le detubo para otros negocios de la Iglesia, por lo que no pasó a estas Islas (b).

[[b) Obispado de CANARIA]].—[Traslación del Obispado de ROVICÓN a CANARIA, y su Cathedral]. 10

En el año de mill quatrocientos setenta y nueve pasó a [[GRAN]] CANARIA, aún con el título de Obispo de San Marcial de ROVICÓN, Don Juan de FRÍAS, Canónigo de la N. f. 177r. Santa : Yglesia de Sevilla; a quien parece le nombró SIXTO QUARTO, y dió su "Bulla" para la translación de 15

1 En N correg.: hizo; sic C, T, E; Isla de Th., N, T; Isla y la de Tenerife, C; sic E, pero: Tenerife.—3 El último Obispo, C, E; Rovicón en la Isla de Lanzarote fué D. Fray Thomás Serrano de la Orden de Santo Domingo, muy docto, C; sic E, pero: Rubicón... Tomás.—5 mui, T; cuyas, C, E; concideradas, T.—6 Pulo II Pontífice le detubo, C; sic E, pero: detuvo.—7 Iglesia con que no, C, E; passó, C, T.—9 El subtítulo que va entre [] aparece en C y E, como nota marginal y al pie, respectivamente.—10 Rubicón, E; cathedral, E.—11 de 1478 passó a Canaria aun con, C; passó a Canaria, interlineado en C.—13 Rubicón, E.—14 Iglecia, C; Iglesia E; parese nombró Sixto IV y, C; sic E, pero: parece; parece, T.—15 bula, C, E; traslación, C, E.

(a) Nótese que CASTILLO no le asigna número a este Prelado, que lo fué (?) de 1460 (en este caso, nombrado por Pío II, 1458-1464) a 1468, señalando para el siguiente el núm. 6.º, debiendo ser el 7.º Véase APÉNDICE, y anteriormente, páginas 230 y 233, 239 y 246, nota.

(b) Hay muchas dudas sobre la existencia real de este Obispo. Véase APÉNDICE a este volumen. En cambio hoy se conoce hubo otros dos Obispos entre LÓPEZ DE ILLESCAS y D. Juan de FRÍAS, que sigue a aquél en las listas de CÁMARA, CASTILLO y DÁVILA. Son: Fr. Martín de ROJAS (1468-1470) y Fr. Juan de SAN LÚCAR (1470- ?); y aun con eso queda un interregno del que se ignora qué Obispo u Obispos lo llenaron. Véase APÉNDICE, "Episcopologio...", y antes, pág. 246, nota, y EUBEL, "Hierarch. Cath.", t. II, 226. PAULO II, 1464-1471; SIXTO IV, 1471-1484.

la Yglesia de San Marcial de ROVICÓN a Santa Anna de [[GRAN]] CANARIA, en veinte ; de Noviembre de mill qua- T. f. 109r.
trocientos ochenta y cinco, en el que se celebra cada año con Octava.

- 5 A poco tiempo se le ofrecieron al Obispo negocios que no pudo tolerar, ni su dignidad sin defenderlos, y pasó a España. Y murió en Sevilla, su patria (a).

El segundo Obispo con título de CANARIA fué Don Fray Miguel de la SERDA, del Orden de San Francisco,
10 hijo de los Duques de Medina Caeli; el que hizo poner en ejecución la libertad de los "Gomeros" que litigó y defendió el Obispo Don Juan de FRÍAS. Fué Don Fray Miguel de la SERDA criatura del Papa INNOCENCIO OCTAVO; y murió en [[GRAN]] CANARIA, año de mill quatrocientos
15 noventa y vno (b).

Don Diego de MUROS, natural de la Villa de Muros, en Galicia, Deán de Santiago y Abbad Comendatario del

1 Iglesia de Rovicón a Santa Ana, C; sic E, pero: Rubicón.—2 en 20 de Noviembre de 1485 que se, C; sic E, pero: Noviembre.—4 Octava. Ofreciéronsele al Obispo, C, E.—6 tolerar, ni dejar su dignidad sin defenderlos y pasa a España y murió en la Ciudad de Sevilla, C; sic E, pero: pasar.—8 con el título, C, T, E.—9 En N correg.: Cerda; Serda hijo de los Duques de Medinaceli y del Orden de S. Francisco. Fué el que hizo poner en ejecución, C; sic E, pero: Cerda... Medina Celi... ejecución.—11 libertad, C, T.—12 Frías, C.—13 Miguel creatura del Papa Innocencio VIII, C; sic E, pero: Inocencio; en N correg.: Cerda.—14 año de 1491, C, E.—17 San Thiago, C; Abad, E.

(a) Véase anteriormente, págs. 282-286 notas, 308 nota, 312 nota, 316 nota, 322 nota, y en especial págs. 325-327, 342, 354, 378, 380, 404, 416-431, y más concretamente págs. 437-439, 445 nota, 457 nota, 470, 471, 474-476, y en especial págs. 482-486. Además, en el APÉNDICE a este volumen, "Episcopologio canario". D. Juan de FRÍAS fué Obispo de RUBICÓN y luego de CANARIA, de 1478 a 1485, hasta fines de noviembre o comienzos de diciembre en que murió en Sevilla.

(b) Véase anteriormente, págs. 458 nota, 471 nota, 467 nota, 477 nota, así como págs. 482-486, y en especial nota a las págs. 487-488. Además, adelante, APÉNDICE. D. Miguel LÓPEZ DE LA SERNA tuvo su episcopado canariense de 29-III-1486 a 1488, según la Dataria (*apud*. VIERA); pero en documentos (WÖLFEL, "La Curia...") se habla del Obispo de Canaria hasta marzo de 1491. Para EUBEL † 1488.

Le sucedió D. Tomás de GRORE o GROVE en 1488 (VIERA), pero no admitió la dignidad, quedando el Obispado "Sede vacante" hasta 1496. Véase adelante, APÉNDICE, "Episcopologio...".

Monasterio Benito de San Martín de la misma Ciudad, [[fué]] Embaxador de los Reyes Cathólicos al de Navarra, [[y]] azérrimo propugnador de la impía y falsa doctrina de LUTERO ^(a), por lo que mereció que la Santidad de ALEXANDRO SEXTO le nombrasse Obispo de estas Islas, 5 año de mill quatrocientos noventa y tres. Fué el primero que hizo "Constituciones" en su Cathedral.

Conseidióse por los Reyes Cathólicos por Cámara Episcopal el Lugar de AGÜIMES y su jurisdicción. Fué gran[de 10 N. f. 177v. su zelo] ; de la Ecclesiástica; y en su tiempo fueron conquistadas las Yslas de THENERIFE y LA PALMA por Alonso FERNANDES DE LUGO, el que repartió al Prelado tierras en las cercanías de LA LAGUNA, que llaman las "Güertas del Obispo", las que se dieron a las Iglesias de aquella Isla.

2 embajador, E; Cathólicos al Rey de Navarra, acérrimo, C; sic E, pero: Católicos.—3 En N correg.: impugnador; sic T; falza, C.—4 por que mereció la atención de la Santa Sede. Nombróle la Santidad de Alexandro VI por Obispo destas Islas, C; sic E, pero: Alejandro... de estas.—5 En N correg.: nombrase.—6 de 1493, C, E.—7 En N correg.: hizo; sic C, T, E; cathedral. Concediósele por los Reyes Católicos, E.—8 En N correg.: concedióse; sic T.—9 jurisdición, C; jurisdicción, E; Fué grande defenzor de la eclesiástica, C; sic E, pero: defensor; en N decia: Fué gran-de la Ecclesiástica; luego pusieron al margen, de letra y tinta diferentes: (gran)de su zelo (de la).—11 Islas de la Palma y Thenerife por Alonso Fernández de Lugo, quien le repartió terrenos al Prelado en las cercanías, C; sic E, pero: Tenerife.—13 en la cercanía de, T; en N correg.: huertas; sic T, E.—14 Obispo que se dió a las Iglesias, C, E.

(a) Como ha dicho el mismo CASTILLO, sigue para estas noticias al Obispo CÁMARA Y MURGA en sus "Constituciones sinodales" de 1629 (publicadas en 1631); por ello cae en las mismas inexactitudes que CÁMARA respecto al Obispo MUROS, confundiendo datos biográficos de dos o tres personas distintas, fundiéndolos y aplicándolos a un solo Obispo. Véase adelante, APÉNDICE a este volumen, "Episcopologio canario". D. Diego de MUROS, Obispo de Canaria, lo fué de 27-VI-1496 a 1507, año este último en que muere en LAS PALMAS. Él fué el II MUROS; el I, también llamado Diego, ejerció su ministerio en Túy y Ciudad Rodrigo, vivió de 1405 a 1492, y era tío del MUROS III, Obispo de Mondoñedo y de Oviedo, que fué el fundador de la Universidad y Hospital de Santiago, el que acompañó a Roma al Cardenal Mendoza, y el que era escritor. Este último MUROS fué Obispo de Mondoñedo de 1506 a 1512, y de Oviedo, de 1512 a 1524. A éste, pues, es al que hay que aplicarle las expresiones casi todas que da CASTILLO. Véase atrás, pág. 676. Según EUBEL, MUROS II † 1507. "Hierarch Cath.", t. II, 226 y t. III, 164.

- Fué promovido al Obispado de Mondoñedo, ; y [de] éste a Oviedo. Fué nombrado este Prelado para que asistiese a la Reyna Doña JUANA en su demencia, para que fuesse asistida con la veneración debida a su Real Persona, año de mill quinientos y ocho, como lo refiere el Maestro Gil GONZALES DÁVILA (215). Fué fundador del Colegio Mayor de Oviedo en Salamanca. Murió este insigne Prelado año de mill quinientos veinte y quatro, y está sepultado en la Santa Yglesia de Oviedo.
- 10 Don Pedro de AYALA sucedió en este Obispado; el que era de la Cassa de los Condes de Fuensalida; Deán de la Santa Iglesia de Toledo, Primada de las Españas. Vino a esta Isla ^(a) y defendió gran[de]mente la jurisdicción ; civil del Lugar de AGÜIMES, Cámara Episcopal *T. f. 109v.*
- 15 de este Obispado, en donde dicen murió, promovido ya al de Placencia.

(215) [El Maestro Gil GONZÁLEZ DÁVILA, en su "Theatro Ecclesiástico, Teatro de la Santa Iglesia de Oviedo", tomo 3, pág. mihi 148].

1 promovido deste Obispado al de Mondoñedo y dél al de Oviedo. Nombróse este Prelado, *C*; *sic E, pero:* de este... Mondoñedo ; y de él al...; *en N decía:* y éste a; *luego pusieron al margen, letra y tinta diferentes:* de: y de éste a; y de éste a, *T*:—2 *Después de Oviedo, en C, hay una pa'abra tachada:* Hallado. *Luego ya sigue:* Nombróse; *en N correg.:* asistiese; asistiese, *C, E*.—4 *En N correg.:* fuelese; fuele, *T*; fuele tratada con la veneración, *C, E*; *en N decía:* devida; *han correg.:* debida; devida, *C, T*.—5 año de 1508 como refiere, *C, E*.—6 González, *E*.—7 Salamanca &c. y murió, *C, E*.—9 sepultado en su santa Iglesia, *C, E*.—10 Aiala, *T*; Obispado, era de la cassa de los Condes, *C*; *sic E, pero:* casa.—13 defendió con gran cuydado la jurisdicción, *C*; *sic E, pero:* cuidado la jurisdicción; *en N dice:* gran mente; *luego interlinearon -de-:* grandemente; grandemente *en T*.—14 episcopal desta Diócesis: dízese murió en dicho Lugar, ya promovido al Obispado de Palencia, *C*; *sic E, pero:* de esta... dícese.—17 *Esta nota faltá en N y T; se toma de C, con variantes de E; h'as aquí:* Teatro Eclesiástico de la Santa.

(a) Se tienen pocas noticias fidedignas de este Prelado. Era Obispo ya por lo menos en 1509, y su Iglesia era Sede vacante en 18-III-1513. Por ello, en el interregno de 1507 (muerte de MUROS) a 1509, VIERA ha supuesto otros dos Obispos: Antonio de la PEÑA y Antonio de AVILA. Véase APÉNDICE, "Episcopologio...". EUBEL, III, 164, señala 20-X-1507-1513, para el episcopado de AYALA.

[[Sigue]] Don Fernando VASQUES DE ARCE, natural de Villoria, en las Montañas de Burgos, de las Casas de Arce, Prior Primera Dignidad de la Santa Yglesia de Osma, Comendador del Orden de Calatrava. Murió en este Obispado ^(a).

5

Don Fray Juan PERAZA, del Orden de Predicadores *N. f. 178r.* (hijo de Pedro HERNANDES DE SAABEDRA y de Doña Constanza SARMIENTO, hija de Diego GARCÍA DE HERRERA y Doña Ygnés PERAZA, Señores que fueron de estas Islas), fué Obispo de estas Islas de CANARIA, por nombramiento del Señor Emperador CARLOS QUINTO, como lo refiere Antonio de SENA en el "Cronicón" de su Orden de Predicadores, en el folio docientos noventa y nueve; y se halla que en dos de Septiembre de mill quinientos veinte y dos Fray Vicente de PERAZA, su hermano, del mismo Orden de Predicadores, Obispo de Tierra Firme o Panamá, visitó el Hospital de TELDE por su hermano nuestro Obispo ^(b).

10

15

1 *En N correg.*: Vazques; *sic C*; Vázquez, *E*.—2 de la Casa de Arze, *C*; *sic E*, *pero*: Arce; Casas, *T*.—3 Iglesia, *C*, *E*.—4 Comendador de la Orden de Calatrava. Defendió y litigó con gran valor los términos de Agüimes, dejándolos con mucha claridad. Murió en este su Obispado, *C*, *E*.—6 *Todo lo relativo a D. Juan Peraza está al margen en C*; Peraza, *T*; de la Orden de Santo Domingo (hijo, *C*, *E*; *en N la foliación decía aquí*: 188; *han corregido*: 178, *que es el verdadero*.—7 Hernández de Saavedra y Doña Constanza, *E*; Saabedra y D.^a Constanza, *C*.—8 Herrera y Doña Inés, *C*, *E*.—9 destas, *E*; destas, *C*.—10 Canaria. Nombró el Señor Emperador D. Carlos V como refiere, *C*, *E*.—12 Sena en el fol. 299 en el cronicón de su orden de predicadores, y se halla, *C*, *E*.—14 Septiembre de 1522 D. Fray Vicente Peraza Obispo de Tierra Firme, *C*; *sic E*, *pero*: Setiembre... Vicente.—16 Panamá, su hermano, estava en esta Isla visitando el Ospital de Telde, lo que se infiere sería por comisión de nuestro Obispo D. Fray Juan Peraza su hermano. Don Luis Cabeza de Vaca, natural, *C*; *sic E*, *pero*: estaba... hospital. *En Fray Juan Peraza su hermano acaba en C lo puesto al margen, y sigue ya el texto en caja*.—17 Ospital, *T*.

(a) Fué Obispo de CANARIA de 20-V-1513 a 1522. Véase APÉNDICE, "Episcopologio canario", al final de este volumen. EUBEL, III, 164.

(b) Parece es un supuesto Obispo de CANARIA, que no ha existido en reali-

Don Luis CAVEZA [DE VACA], natural de Jaén, varón doctísimo, Maestro del Emperador CARLOS QUINTO, fué criatura del Papa ADRIANO SEXTO, año de mill quinientos veinte y tres, y se tomó posesión por su Apoderado el
 5 día Miércoles catorze de Octubre del mismo año; y parese invió por Visitador al Obispo Bituriense Don Fray Francisco de SAMORA, quien se halla que en : dies y seis de E. p. 217 Julio de mill quinientos y treinta tomó cuentas al Hospital de TELDE, junto con Don Gil de FUENTES, Arcediano de
 10 esta Santa Yglesia (a). Fué promovido al de Salamanca, y de allí al de Placencia, en donde fué electo Arçobispo de Galicia, que no aceptó por su crecida edad; y murió en Diciembre de mill quinientos y cinquenta, de ochenta y cinco años.

1 En N correg.: Cabeza; sic T. En N decía: Caveza, natural; han interlineado de letra y tinta diferentes: de Vaca; Cabeza de Vaca en T.—2 doctísimo, E; Carlos V, C, E.—3 Adriano VI, C, E; de 1523, C, E.—4 posesión, T; apoderado en miércoles 14 de octubre, C, E.—5 En N correg.: parece; sic T; parece envió por visitadores al Obispo Vituriense D., E.—6 imbió, T; imbió por visitadores al Obispo, C; Vizitador, T.—7 Zamora, C, E; en 16 de Julio de 1530, C, E.—8 cuentas, E; Ospital de Telde por este Prelado junto con D. Gil de, C; sic E, pero: Hospital.—9 Arzediano desta, C; Arzediano, T.—10 Iglesia, C, E; Fué deste Obispado promovido, deteniéndose en España hasta el referido año de 1530. Fué promovido al Obispado de Salamanca de donde lo fué a Plasencia en, sic E, pero: de este... Placencia.—11 Arzobispo, T, E.—13 Diziembre, T; de 1550 de 85 años, C, E.

dad como tal Obispo. Véase adelante, APÉNDICE a este volumen, "Episcopologio canario". En cambio es cierto que Fr. Vicente PERAZA, Obispo de Tierra Firme, hizo la visita que menciona CASTILLO, pero sin duda en nombre del entonces Obispo D. Luis CABEZA DE VACA. Si es cierto que era el primer hijo de Hernández de Saavedra y D.^a Constanza Sarmiento, tendría entonces unos cuarenta y cuatro años, ya que sus padres casaron en 1477; véase pág. 268.

(a) Noticias no consignadas ni por CÁMARA y MURGA ni por DÁVILA; parece son de primera mano en CASTILLO, del que las toma luego VIERA, rectificadas en parte posteriormente por ZUAZNAVÁR en el extremo de que no era el Visitador Obispo Bituriense, sino Tiburiense (detalle que ya VIERA admitió y así se consigna en ediciones posteriores a la príncipe de su obra)*. Véase adelante APÉNDICE, "Episcopologio canario". VACA fué Obispo de CANARIA de II-III-1523 a 22-VI-1530. EUBEL, "Hierarch. Cath.", t. III, pág. 164, habla de otro Obispo, Pedro MANRIQUE, 22-VI-1530 a 6-III-1531, sucesor de Vaca.

* Los dos obispos existieron, pero en esta fecha no hay obispo de ese apellido, según EUBEL.

- N. f. 178v. : Don Juan de SALAMANCA, natural de Burgos, vino por Obispo de CANARIA año de mill quinientos treinta y dos. Fué nombrado por la Santidad de CLEMENTE SÉPTIMO; y murió en este Obispado ^(a).
- T. f. 110r. : Don Antonio de la CRUZ, natural de Burgos, insigne Theólogo, fué nombrado para este Obispado; y viniendo a él murió en la Ciudad de Cádiz ^(b).
- C. f. 67r. : Don Fray Alonso RUIS VIRUES, del Orden de San Benito, natural del Reyno de Navarra, Predicador del Emperador CARLOS QUINTO, fué criado por el Pontífice PAULO TERZERO. Por sus grandes letras tubo comunicación en todos sus buenos escriptos con ERASMO ROTERDAMO. Litigó con gran valor los derechos de su Cámara Episcopal; y, viniendo de AGÜIMES, murió en TELDE ^(c). Trájose a enterrar a su Cathedral, en el Presbiterio, de la que oy es Sagrario, al lado del Euangelio, como lo muestra su lápida con vn rótulo que le circula, diciendo: "Aquí iace el Reverendísimo Señor Don Alonso RUIZ VIRUES, Obispo de CANARIA. Falleció a dies y nueve de Henero del año de mill quinientos cinquenta y cinco".

2 de 1532, C, E.—3 Clemente VII, C, E.—4 murió en este su Obispado, C, E.—5 Burgos, teólogo insigne fué, C, E.—8 D. Alonso Ruiz Virués del, C; sic E, pero: Virnez.—10 Carlos V, C, E; fué nombrado por el Pontífice Paulo III, E.—11 Paulo III, C; tuvo comunicación, E; comunicación, C.—12 escritos, T, E; Róterodamo, E.—14 Tráxose a enterrar en su Cathedral, C.—15 enterrar en su cathedral, E; Presbiterio, C, T; de la que es oy Iglesia del Sagrario, C; sic E, pero: hoy.—18 yace el reverendísimo, E; Alonso Ruis Virves, T; Ruiz Virnez, E.—19 a XIX de Enero de 1555 años.—D. Fray, C; a 19 de Enero de 1555 años. D. Fr., E.

(a) Fué Obispo de CANARIA de 6-III-1531 a 1534. CASTILLO no añade a las noticias de CÁMARA más que señalar el Papa que lo preconizó.

(b) CASTILLO, siguiendo a CÁMARA, coloca a este Obispo antes que a RUIZ DE VIRUÉS, siendo así que es posterior, pues ejerció su pontificado de 7-XII-1545 a 1550, y VIRUÉS de 1538 (EUBEL) a 1545. Véase al final, APÉNDICE, "Episcopologio..."

(c) Como se ha dicho en la nota anterior, CÁMARA y DÁVILA, y siguiendo a éstos CASTILLO, lo colocan después del Obispo D. Antonio de la CRUZ; pero

Don Fray Francisco de la CERDA, del Orden de Predicadores, Provincial de Andalucía, hijo de los Condes de Cabra, fué criatura de JULIO SEGUNDO. No pasó al Obispado ^(a), e invió por Visitador dél a Don Sancho TRUXILLO, Canónigo de Sevilla, Obispo de Marruecos, *N. f. 179r.* [quien el] año de mill quinientos cinquenta y vno, en treinta de Septiembre, bendixo la Yglesia del Hospital de TELDE y concedió en ella indulgencias. Visitó generalmente el Obispado. Volvió dicho Don Sancho a Sevilla, siendo el último Obispo del título de Marruecos, que estaba sufragáneo y al amparo de aquel Arzobispado desde el tiempo de los Reyes San FERNANDO y DON ALONSO EL SABIO, [[en]] que la Santidad de GREGORIO NONO, saviendo el desamparo en que vivían muhos Christianos permitidos en muchas partes del Africa, especial[[mente]] en los Reynos de Fez y Marruecos, les nombró Obispo, con título de Legado de

1 Cerda de la Orden de Santo Domingo, Provincial de la Andalucía, *C, E.*—3 fué de creación de Julio III. No pasó al Obispado, imbiando por Visitador, *C; sic E, pero:* fué creación... pasó... enviando; *passó, T.*—4 invió, *T;* Vizitador, *T;* de él a Don Sancho Trujillo, *E.*—5 Sevilla y Obispo, *C, E.*—6 de 1551, en 30 de Septiembre bendijo la, *C; sic E, pero:* setiembre.—7 vendijo, *T;* Iglesia, *C, E;* Ospital, *C.*—9 Volvió D. Sancho a Sevilla, y siendo el último del título Obispo de Marruecos que estaba, *C; sic E, pero:* estaba. *En N y T también dice:* Sevilla y siendo.—10 estaba, *T.*—12 el Savio que, *C.*—13 Gregorio IX saviendo el, *C; sic E, pero:* sabiendos (*sic*); *en N correg.:* sabiendo.—14 Xptianos permitidos en, *C; decia:* Xptianos que vivían permitidos en; *han tachado:* que vivían; Cristianos permitido en, *E;* partes de Africa, especial en, *C, E, T.*—16 título Delegado de, *E.*

én realidad le precede, pues ejerció su cargo de 12-VIII-1538 (EUBEL) a 1545; y no murió en 1455, como dice CASTILLO que aparece en su lápida sepulcral, sino que esto es un error de lectura; ya VIERA lo rectificó. Véase adelante, APÉNDICE, "Episcopologio...".

(a) Fué Julio III (1550-1555) el Papa que lo hizo Obispo (19-I-1551). No vino a las Islas por haber ido al Concilio de Trento en su segunda convocatoria, y cuando regresaba de él, en el mismo año 1551, a los nueve meses de ser elegido (14-II-1551), murió en el camino, en Niza. Véase al final de este volumen, APÉNDICE, "Episcopologio canario". A su muerte fué propuesto y nombrado Obispo de CANARIA Fr. Bartolomé de CARRANZA, pero no aceptó la mitra, en 1551, por lo que fué elegido Obispo de las Islas Fr. Melchor CANO (12-IX-1552).

Sobre el Obispo de Marruecos Visitador de este Obispado de CANARIA, D. Sancho de TRUXILLO, véase las rectificaciones que hace VIERA.

E. p. 218 Africa, año de mill docientos treinta y siete, como lo dice en sus “*Annales Ecclesiásticos*” Oderico REYNALDO (216), y refiere Don Diego ORTIZ DE SÚÑIGA en el libro quince de sus “*Annales*” (217), año de mill quinientos y sesenta.

Don Fray Melchor CAÑO, del Orden de Predicadores, Theólogo insigne como publican sus obras, no aceptó este Obispado, aunque algunos de sus escritos salieron con este título.

T. f. 110v. Y antes avía ofrecido este Obispado el Emperador CARLOS QUINTO a Fray Bartholomé CARRANZA, Arzobispo que fué de Toledo, como se ve en la Primacía del mismo Arçobispado (218) (a).

Y aunque omitiera el hazer mención de los Prelados que no passaron a estas Islas, me parese no dejará de defraudar la honrra que án tenido en la atención de sus

(216) [Oderico REYNALDO: “*Annales Ecclesiásticos*”, año 1237].

(217) D. Diego ORTIZ DE SÚÑIGA: “*Annales Ecclesiásticos*” de Sevilla, lib. 15, año 1560.

(218) [Tomo 2 de la “*Primacía de Toledo*”, fol. 1067].

1 año 1237 como quenta en sus *Annales Ecclesiásticos* Oderico, C; *sic E*, *pero*: cuenta... *anales eccl. iásticos* Oderico.—2 Raynaldo, E.—3 Ortis de Súniga, C; Zúniga, E; Lib. 15 de sus *Annales*, año de 1560, C; libro 15 de sus *anales* año de 1560, E; en *N correg.*: quince.—5 Cano, de la Orden de Santo Domingo, Maestro tan insigne como publican sus eminentes obras, C, E.—6 azeptó, C, T.—7 escritos, E.—9 había, C; había, E.—10 Carlos V a, C, E; Bartolomé, E; Arzobispado, T, E.—13 hacer, E.—14 pasaron, C, E; en *N correg.*: parece; *sic T, E*.—15 onrra, C; honra que han, E; han, T.—16 *Esta nota falta en N y T; se toma de C con variantes de E. En E dice*: “Oderico Raynaldo, en sus *Annales Ecclesiásticos*, año de 1237”.—17 *Esta nota falta en E. En C presenta las siguientes variantes*: *Ecclesiásticos* y *Seglares* de Sevilla, Año 1251, N.º 43, Año de 1560, N.º 2.—19 *En todos los textos falta esta nota, menos en C, de donde se toma.*

(a) De Fr. Bartolomé de CARRANZA (1551) y de Fr. Melchor CAÑO (1552-30-IV-1554) hablan extensamente CÁMARA (1631) y VIERA (1783). Véase adelante, al final de este volumen, el APÉNDICE “*Episcopologio canario*” y EUBEL, t. III, 165.

Monarcas para hechar mano de los mayores hombres del Reyno para estas Islas:

∴ Don Diego DEZA, natural de Sevilla, hijo de Juan *N. f. 1790.* de TÁVARA y Doña María PONCE DE LEÓN, originario de la Ciudad de Toro, Auditor de Rota, fué nombrado Obispo de estas Islas y confirmado por el Papa PAULO CUARTO ^(a). Ganó executoria de todos los litigios de AGÜIMES de este Obispado. Fué promovido al de Coria, donde murió, electo del de Jaén.

10 Don Bartholomé de TORRES, natural de Trevilla Vallejera, del Arzobispado de Burgos, fué electo Obispo de estas Islas año de mill quinientos sesenta y seis. Fué Colegial Mayor del de Oviedo en Salamanca, Cathedrático de Filosofía, de Prima y Vísperas [[y]] de Theología
15 de la misma Vniversidad, [[y]] Canónigo de Sigüenza. Fué tenido por vno de los hombres más doctos de España y por tal lo lleuó a Inglaterra el Rey Don PHILIFE SEGUNDO quando pasó a casarse con la Reyna Doña MARÍA, su tía. Pasóle las “Bullas” la santidad de Pío V. El mismo año de

I Monarcas en echar mano para que lo fuesen los más eminentes hombres del Reyno. D. Diego, *C*; *sic E, pero:* Monarcas... reino.—3 natural de la ciudad de Sevilla, *C, E.*—4 Tábara, *E*; Ponze, *T.*—6 destas, *C*; por el Pontífice Paulo IV, *C, E.*—7 ejecutoria, *E*; deste, *C.*—9 Jaén *sobre tachado en C*; *parece antes decía:* Plasencia.—10 Bartolomé, *E*; Vallejera, arzobispado, *C, E.*—11 Arzobispado, *T*; destas, *C.*—12 año de 1566, *C, E.*—13 Mayor del Colegio de Oviedo, *C, E*; catedrático de Filosofia en la misma universidad y de vísperas y prima de Theología y Canónigo de Sigüenza: fué considerado por uno, *C*; *sic E, pero:* filosofía... teología.—14 *En N correg.:* Philosophia.—15 *En N correg.:* Sigüenza.—17 Philife II año de 1554 pasó, *C*; Felipe II año de 1554 cuando pasó, *E.*—18 reina María, *E.*—19 Bullas, *C, E*; Pío V en el mismo, *C, E.*

(a) CASTILLO aporta los nombres de los padres de DEZA que no trae CÁMARA; pero difieren de los que da luego VIERA en 1783, así como también el del Papa que lo nombró, que VIERA dice fué JULIO III, y es el verdadero, pues su pontificado duró hasta 23-III-1555; a no ser que CASTILLO sólo se refiera a una segunda confirmación y no a la elección. DEZA tuvo su episcopado de 30-IV-1554 a 15-V-1566. Véase adelante, APÉNDICE, “Episcopologio canario”. EUBEL, III, 165.

- mill quinientos sesenta y seis, y en nueve de Octubre, tomó posesión de la Santa Iglesia su Apoderado; y al siguiente año [de 1567] arribo a TENERIFE, día diez y siete de Mayo, trayendo en su compañía quatro Padres de la de Jesús, que, a sus instancias, envió San FRANCISCO DE BORJA, Prepósito General de su Religión; vino por Mayor el apostólico varón Diego LÓPEZ, de cuyo ensendido espíritu refiere diferentes casos el Cardenal CIENFUEGOS en la "Vida de San Francisco de Borja" (219).
- E. p. 219*
- N. f. 180r.* :Fué nuestro Obispo en todo grande; y estando visitando las Islas [de LANZAROTE] [y FUERTEVENTURA], se sintió gravemente accidentado, por lo que se embarcó para ésta [de GRAN CANARIA], haciendo su testamento por el mar (220); y llegando al Castillo de LA LUZ : le otorgó allí, día primero de Febrero del año de mill quinientos sesenta y ocho, en el que falleció (221). Está su cuerpo
- T. f. IIIr.*

(219) ["Vida de San Francisco de Borja", escrita por el Cardenal Alvaro CIENFUEGOS, lib. V, Cap. VI].

(220) [Testamento del Obispo D. Bartholomé de Torres, otorgado en el Castillo del Puerto de Nuestra Señora de La Luz desta Isla, en 1.º de Febrero de 1568, ante Francisco Cazares, *Escribano público*].

(221) [Y en el mismo día, ante Francisco Mendes, *Escribano*

1 de 1566 y en 9 de Octubre, *C, E.*—2 posesión desta Santa Iglesia por su Apoderado y en el siguiente de 1567 arribo a Tenerife día 17 de Mayo, *C*; *sic E, pero:* de esta... arribo a Tenerife; posesión, *T.*—4 cuatro padres de la Compañía de Jesús, *C, E.*—5 imbió, *C*; envió, *E.*—7 Lopes, *T*; cuyo, *C, E*; en *N* *correg.:* encendido; *sic T, E*; en *N* *correg.:* espíritu; *sic T, E.*—10 visitando, *T.*—11 En *N* decía: las Islas se sintió; *pero han interlineado, de letra y tinta diferentes:* Lanzte. a donde; luego tacharon a donde. En *T:* las Islas de Lanzarote se sintió; las Islas se sintió acometido de grave achaque, con que se embarcó para esta Isla y vino haciendo, *C*; *sic E, pero:* haciendo.—14 llegando a el Castillo de Nuestra Señora de la Luz le otorgó, *C*; *sic E, pero:* al castillo... lo otorgó.—16 en que, *C, E.*—17 La nota falta en *N* y *T*; se toma de *C*, variantes de *E:* Cardenal Cienfuegos... lib. 5, c. 6.—19 También falta esta nota y la siguiente en *N* y *T*; se toma de *C*, con variantes de *E.* Son éstas: Bartolomé.—20 de esta.—21 Casares.—23 Méndez.

sepultado en el mismo Presbyterio del Sagrario de esta Yglesia ^(a), al lado del Obispo VIRUÉS, con su lápida, que tiene por orla el epitafio siguiente: “Aquí iace el muy
 5 Ilustre y Reverendísimo Obispo de Canaria D. Bartho-
 lomé de Torres, Doctor clarísimo en Theología. Falleció
 en primero de Febrero de mill quinientos sesenta y ocho”.

Don Fray Juan de ARZOLARES, del Orden de San Gerónimo, General que fué de su Religión, natural de Viscaya, Predicador del Rey Don PHILIPPE SEGUNDO, fué
 10 electo en este Obispado en dies y siete de Septiembre del año de mill quinientos sesenta y ocho. Tomó posesión su Apoderado en ocho de Marzo de mill quinientos sesenta y nueve, y en veinte y nueve del mismo mes fué recibido el Prelado por su Cavildo.

15 En el siguiente año de mill quinientos y setenta, víspera de Corpus, se comensaron a celebrar los Divinos Oficios en la nueva Santa Yglesia Cathedral de Señora Santa Anna ^(b).

público, hizo una donación al P. Diego LÓPEZ, de la Compañía de
 20 Jesús, para que fundase un Colegio de su Religión en esta Ciudad].

1 presbyterio, *T*; presbiterio, *E*; desta santa Iglesia al lado del del Obispo D. Alonso Virnez con, *C*; *sic E*, de esta.—2 Iglecia, *T*; *C decia*: lápida que encerraba el epitafio; *han tachada, corregida y sobrepuesto interlineado*: lápida que tiene por orla el epitafio.—3 yaze, *C*; yace, *T*, *E*.—4 reverendísimo, *C*, *E*; Bartolomé, *E*.—5 clarísimo en teología, *E*.—7 Alzolares, *C*, *E*; de la Orden, *E*.—8 Religión, fué natural de Viscaya, *C*; *sic E*, *pero*: Vizcaya.—9 Philippe II varón muy estimado, fué electo, *C*; *sic E*, *pero*: Felipe.—10 en 17, *C*, *E*; setiembre, *E*.—11 posesión por su, *C*, *E*; posesión, *T*.—13 mes se recibió el Prelado, *C*; *sic E*, *pero*: recibió.—15 *En N correg.*: Cabildo; *sic C*, *E*.—16 *En N correg.*: comenzaron; *sic T*, *E*.—17 Iglecia, *T*; Iglesia, *C*, *E*; Cathedral, *E*.—18 Ana, *E*.

(a) Estas noticias no las trae CÁMARA; las aporta, al parecer, CASTILLO por vez primera entre los historiadores canarios, y de él las tomó VIERA, ampliándolas. TORRES fué Obispo de 15-V-1566 a 1-II-1568. Véase adelante, APÉNDICE, “Episcopologio canario”. EUBEL, III, 165.

(b) CASTILLO amplía y precisa las noticias que da CÁMARA, sobre todo en

Y en quince de Julio del mismo año [[de 1570]] aportó al Puerto de TAZACORTE, de la Isla de LA PALMA, vna nao de la flota de Portugal que navegaba al Bracil y en ella el Benerable Padre Ignacio : AZEVEDO ^(a) con treinta N. f. 180v. y nueve Padres de la Compañía : de Jesús que iban a las C. f. 67v. Misiones de aquellas Provincias, cuya lista de sus nombres refiere el Padre Luis de GUSMÁN (222), y el curso de ellas; y, dexando en Juan de MONTE VERDE estimables reliquias, se voluió a embarcar para pazar al Puerto de la Ciudad de aquella Isla; y doblando la Punta de FUENCALIENTE, encontraron con Jaques de SORIA, herege hugo-

(222) Padre Luis de GUSMÁN: "Misiones de la Compañía: Misioneros del Brasil", cap. 49 y 50, págs. míhi 289 y 295.

I en quince de, T; en 15 de, C, E.—3 flota que había salido de Portugal y navegava, C; sic E pero: había... navegaba; navegava, T; Brasil, E.—4 En N correg.: Venerable; sic C, T, E; -cio, de Ignacio, es el reclamo en N; la sílaba falta al comienzo del fol. 180v.; Ignacio de Azevedo, C; de Acevedo, E.—5 Padres de su Religión de la Compañía : de Jesús, a misiones de, C; sic E.—6 En N correg.: Misiones.—7 En N correg.: Guzmán; sic E; Gasmas, C; y el suceso dellas, C; sic E, pero: de ellas.—8 dejando, T, E; Monteverde, E; estimables reliquias, interlineado en C.—9 pasar, T, E.—11 Jaquez, E.—12 Guzmán en las Misiones de la Compañía en la del Brasil, C; Misiones de la Compañía, Mis. del Bracil, T; Luis Guzmán en las Misiones de la Compañía en el Brasil. La nota en N parece autógrafo del autor.

las fechas. ALZOLARAS fué Obispo de CANARIA de 17-IX-1568 a 7-V-1574. VIERA rectifica el apellido y dice es AZÓLORAS; aun se le aplica con otras muchas variantes: Alzolaras, Alzolanas, Azolaras, etc. Las noticias de fechas las toma VIERA de CASTILLO. Véase adelante, APÉNDICE, "Episcopologio canario". EUBEL, III, 165.

(a) Sobre todo este asunto del P. AZEVEDO véase mi obra "La piratería y el corso contra las Islas Canarias durante los siglos XVI, XVII y XVIII" (Madrid, 1944, depositada para su impresión en el Instituto de Estudios Canarios en La Laguna de Tenerife), y A. RUMEU DE ARMAS, "Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias", en prensa en 1949-1950. En especial, para bibliografía y relato del caso: "Ditoso successo do Padre Inácio de Azevedo Provincial do Brasil e dos que iam em sua companhia. Carta inédita do P. Pero Dias, da Ilha da Madeira, 17 de Agosto de 1570", publicada por Serafim LETTE en "Broteria", Lisboa, vol. XLIII, fasc. 2-3, 1946, págs. 193-200.

note, Capitán cossario de la Reyna de Navarra: el que
 acometió a la nao en que nauegaba la religiosa compañía;
 la que, después de auerse defendido quanto pudo, fué
 aprisionada y martyrisada, y su Caudillo, el Padre Ignacio
 5 de AZEVEDO, andubo tres días (223) sobre las aguas con
 vna Ymagen de María Santíssima, Nuestra Señora, abra-
 sado, repitiendo el Santísimo Nombre de “Jesús”, sin
 aver podido los infames ministros de Satanás quitarle el
 sagrado simulacro de Jesús y María; ni lo entregó el
 10 dicho Padre AZEVEDO hasta llegar vn baxel de Cathólicos,
 a quien dió aquella prenda de la mayor estimación, que
 oy se venera, ; salpicada de sangre, en vno de los Colegios *T. f. IIIIV.*
 del Bracil; y la Madre Santa THEREZA DE JESÚS vió,
 según dice el Cardenal CIENFUEGOS (224), salir al Cielo las
 15 gloriosas almas de los Soldados de Jesuchristo a coronar
 sus victorias.

Murió el Obispo en esta Isla de[[GRAN]] CANARIA, en

(223) Padre Phelipe ALEJANBE: “De Martibus Ilustribus”, parte I,
 fol. 62.

20 (224) Cardenal Alvaro SIENFUEGOS, en la “Vida de S. Francisco
 de Borja”, lib. 5, cap. 15.

1 *En N correg.*: cozario; cosario, *T*; corsario, *E*; Reyna de Navarra quien
 acometió la nao *C*; *sic E, pero*: reina... acometió a la.—2 compañía que, *C, E*.—
 3 hauerse, *C*; haberse, *E*; quanto permitió la posiuilidad fué, *C*; *sic E, pero*:
 cuanto... posibilidad.—4 *En N correg.*: martyrizada; martirizada, *C, T, E*.—
 5 Acevedo anduvo, *E*; Imagen, *E*.—6 Santísima, *E*; en *N correg.*: abrazado;
sic C, T, E.—7 Santísimo, *E*.—8 haber, *E*; *C decía*: Satanás podido quitarle;
han tachado podido.—9 simulacro de sus amados Jesús, *C, E*; entregó el bendito
 Padre Azevedo, *C*; *sic E, pero*: Acevedo.—10 bajel de católicos, *E*.—11 quien
 le dió aquella inestimable prenda que se venera oy salpicada, *C*; *sic E, pero*:
 hoy.—12 oi, *T*; *N dice*: en vnos de los; *sic T*; en uno de los, *C, E*.—13 Brasil:
 y la santa madre Theresa de, *C*; *sic E, pero*: Teresa.—14 dize, *C*; Cienfuegos
 subir al cielo, *C, E*.—15 Jesuchristo, *E*.—18 *Esta nota falta en C y E*.—20 Car-
 denal Alvaro Cienfuegos: “Vida de... cap. 11, *C, E*; en la Visita, *T*.”

siete de Mayo de mill quinientos setenta y quatro. Yace
N. f. 181r. su cuerpo en el Altar Mayor de la nueva Cathedral.

Don Christóval VELA, natural de la Ciudad de Avila,
 (hijo de Basco NUÑES VELA, Virrey, Gobernador y Capi-
 tán General de los Reynos del Perú), fué Cathedrático
 de "Escoto" y Maestro en la Ciudad de Salamanca, y
 nombrado Obispo de CANARIA en catorze de Diziembre
 de mill quinientos setenta y quatro, y obtuvo las "Bullas"
 del Pontífice GREGORIO TREZE. Tomó posesión en su Igle-
 sia día tres de Junio de mill quinientos setenta y cinco
 años. Visitó personalmente los más ásperos y remotos
 lugares de su Obispado; hizo "Synodo" que le fué apelado;
 y, teniendo en todo las prendas de vn gran Prelado, le
 promovieron al de Burgos, por muerte del Cardenal Don
 Francisco PACHECO DE TOLEDO, año de mill quinientos
 ochenta y vno ^(a). Vivió en su Arzobispado dies y ocho
 años, siendo, en vna y otra Iglesia, los pobres depositarios
 de sus frutos y rentas.

E. p. 221

Don Fernando RUEDA, natural de Esponte Dei, en :

1 en 7 Mayo de 1574, *C, E*; Yase, *T*; Yase su cuerpo sepultado en el Pres-
 byterio del Altar, *C*; Yace sepultado su cuerpo en el presbiterio del Altar, *E*.—
 2 Cathedral, *E*.—3 Cristóbal, *E*.—4 *En N correg.*: Bazco; Núñez Vela Virey
 Gobernador, *E*.—5 reinos, *E*; Perud, *C*; catedrático, *E*.—6 Maestro en la
 Universidad de Salamanca; fué nombrado, *C, E*.—7 en 14 de Diziembre de 1574
 y dado Bulas por el Pontífice Gregorio XIII, *C*; en 14 de Diciembre de 1574, *E*.—
 8 bulas, *E*.—9 Gregorio treze, *T*; posesión, *C*; posesión, *T*; Iglesia en 3 de
 Junio año de 1575; visitó, *C, E*.—11 Vízitó, *T*.—12 Sígnodo, *C*; Sínodo, *T, E*.—
 14 promovieron desta Iglesia a la de Burgos, *C*; *sic E, pero*: de esta.—
 15 de 1581 y viviendo en su, *C, E*.—16 años, *E*.—18 rentas que gozó en la
 Vienabenturanza.—D. Fernando, *C*; *sic E, pero*: Bienaventuranza.

(a) Esto según CÁMARA. Pero VIERA rectifica y dice es en 1580, ya que
 en este año fué promovido a tal dignidad para CANARIA D. Fernando de RUEDA.
 VELA fué Obispo de CANARIA de 15-XII-1574 a 22-V-1580. Véase adelante, APÉN-
 DICE, "Episcopologio canario" y EUBEL, III, 165.

las Montañas de Burgos, fué Colegial de Sigüenza, y discípulo de Don Bartholomé de TORRES, nuestro Obispo. De allí pasó a Colegial del Colegio Viejo y Cathedrático de Salamanca; Magistral de la Santa Iglesia de Avila, de
 5 donde salió para este Obispado, año de mill quinientos ochenta y vno ^(a). Fué reciuído en su Cathedral en seis de Mayo de mill quinientos ochenta y dos. Y, estando visitando la Ysla de TENERIFE, murió en la Ciudad de LA LAGUNA, ; año de mill quinientos ochenta y cinco. Está *N. f. 18rv.*
 10 sepultado en la Parrochia de la Concepción de aquella Ciudad.

Don Juan de ZÚÑIGA, Inquisidor de Toledo, fué electo Obispo de estas Islas en el mismo año ^(b); pero no queriéndole passar las “Bullas” la Santidad de SIXTO V, por
 15 consideración particular, fué después Obispo de Murcia y Inquisidor General.

1 Sigüenza, *correg. en N; sic T, E; discípulo, C.—2 Bartolomé, E.—3 pasó, C, T; Catedrático, C.—4 Maxistral, C.—5 de 1581, C, E.—6 En N correg.: recibido; sic E; recebido, T; Cathedral, E; en 6 de Mayo de 1582, C.—8 Isla, C, E; Tenerife, E.—9 En N, -guna, de Laguna, es el reclamo, sílabas que faltan al cominezo del fol. 18rv.; de 1585, C, E.—10 parroquia, E.—12 Inq^{or}, T.—13 destas, C.—14 pasar las bulas, E; Bulas, C; Sisto V, E.—15 consideración particular fué, T; Murcia e Inquisidor, E.*

(a) CÁMARA dice que en este año de 1581 fué proveído para Obispo de CANARIA: vino a las Islas, en efecto, en 1581, pero fué preconizado en 22-VI-1580, y recibido a fines de diciembre de este año por su Apoderado, según VIERA. Este acepta la fecha que da CASTILLO para su toma de posesión en 1582. Y respecto a su fin fué, en efecto, Obispo de CANARIA hasta 17-VI-1585 en que murió en LA LAGUNA. Véase adelante, APÉNDICE, “Episcopologio canario”. EUBEL, III, 165.

(b) Fué presentado en 18-II-1586 y se insistió en la presentación en 27-VI-1586, rogando el Rey al Papa que le dispensase de la ilegitimidad que tenía y que era el impedimento para ser nombrado Obispo. Pero el Papa no consintió. Lo que dice CASTILLO está tomado de CÁMARA. Véase APÉNDICE, al final. Estos datos, así como los referentes a Reales Despachos de Presentación obran en el Archivo de la Embajada de España cerca de la Santa Sede en Roma. Véase M. SANTIAGO, “Varios códices y dos centenares de documentos referentes a Canarias conservados en el Arch. de la Emb. de Esp. cerca de la Santa Sede en Roma”, en “Revista de Historia”, La Laguna, t. VIII, año XV, 1942, números 59, 60, y t. IX, año XVI, 1943, núms. 61, 63 y 64, aunque incompleto.

T. f. 112r. Don Fernando XUARES DE FIGUEROA, natural de Sa-
viote en el Obispado : de Jaén, del Áuito de Calatraba,
Prior de su Convento y Capellán de Su Magestad el Señor
D. PHILIPPE SEGUNDO, el que le encomendó y fió graues
negocios y el Obispado de Placencia, que gobernó algunos 5
años; y el de mill quinientos ochenta y siete le presentó
en el de estas Islas, que le confirmó la Santidad de
SIXTO V; y se reciuió en su Iglecia en veinte y quatro
de Julio de mill quinientos ochenta y ocho. Y auiendo
regido este Obispado siete años fué promovido al de Sa- 10
mora, para el que salió en veinte y seis de Mayo de mill
quinientos noventa y seis (a).

En el mes de Junio de mill quinientos noventa y dos
llegó a esta Isla el Padre Fray Pedro Basilio de PEÑA-
LOSA, Monge Benito, natural de esta Ciudad [[de LAS 15
PALMAS]], hombre docto, con Doña Yzavel de GARFES,
Abadesa, y Doña Francisca RAMIRES, hijas del Monas-

1 Xuárez, C, E.—2 hábito, E; Calatrava, C, T, E.—3 Combento, C; Capellán de la Magestad del S^r. Phelipe II, quien le concedió y fió de su prudencia graves, C; sic E, pero: Felipe II.—5 gobernó algún tiempo, y el año de 1587 fué presentado en el Obispado destas Islas que le pasó el Santísimo Pontífice Sixto V, y se reciuió en su Iglesia en 24 de Julio de 1588, y hauiendo, C; sic E, pero: gobernó... de estas... pasó... recibió... habiendo.—8 En N correg.: Iglefia.—10 Obispado 9 años fué promovido al de Zamora, para donde salió en 26 de Mayo de 1596, C, E.—13 de 1592 vino a esta, C, E.—15 Monje, C. En el margen de este párrafo, en N y T, aparece la siguiente nota, como epigrafe: Fundación del Monasterio de San Bernardo; en N, la nota marginal está recortada y añadida de nuevo posteriormente. En C y E dice: Monjas de S. Bernardo fundadas en Canaria, al margen en C y al pie en E; desta, C.—16 docto, calificador de la Inquisición, que trajo la fundación del Monasterio de Monjas de San Bernardo, y para ello del Combento de las Dueñas de Sevilla a Doña Isabel de Garcés por Abadesa y Doña Francisca Ramírez Priora, que hizieron juramento, C; sic E, pero: convento... hicieron; en N correg.: Izabel; Isabel, T; en N correg.: de Garfios.—17 Abbadeza, T.

(a) Las fechas que da CASTILLO para el pontificado de este Obispo son semínexactas: fué Obispo de CANARIA de 22-VI-1587 a 1596. CÁMARA dice vino en 1588 a CANARIA, pero no da la fecha de la elección; en cambio afirma que "fué Regente desta Audiencia y Yslas año de 1586". VIERA amplía las noticias biográficas. Véase APÉNDICE en este volumen, y anteriormente, págs. 62 y 447 nota. EUBEL, "Hierarch. Cath.", t. III, pág. 165 (1587-1597).

terio de Santa María de las Dueñas, para la fundación : *N. f. 182r.*
 del de San Bernardo de esta Ciudad: las que hizieron
 juramento de observar los Estatutos y Constituciones del
 referido Monasterio de Santa María de las Dueñas. Tiene
 5 el dicho Monasterio de San Bernardo, oy; ochenta y ocho
 monjas.

El Doctor Don Francisco MARTINES, natural de Zeni-
 zeros, Obispado de Calahorra, Colegial del Mayor de Al-
 calá, don: de fué el lleno de todas sus Cáthedras hasta la *E. p. 222*
 10 de Prima, sutil y profundíssimo en sus argumentos, fué
 electo Obispo de estas Islas el año de mill quinientos
 noventa y seis, confirmado por CLEMENTE OCTAVO, y tomó
 posesión de su Yglesia en catorze de Abril de mill qui-
 nientos noventa y siete (a). Fué promovido al Obispado de
 15 Cartagena; para donde se embarcó de esta Ciudad [[de
 LAS PALMAS]] en Noviembre de mill seiscientos y siete, y
 tomó posesión de aquella Iglesia en Henero de mill seis-
 cientos y ocho; y de aquel Obispado pasó al de Jaén, en
 donde murió con gran opinión de virtud y gobierno.

1 Dueñas, siendo oy convento que ensierra 88 religiosas. Hizo este Prelado la puerta mayor de su Cathedral, de piedra azul, en que empleó 8.000 ducados.— El Dr D. Francisco Martínez, *C*; *sic E, pero*: hoy... encierra.—7 Ceniceros, *E*.—9 *En C decía*: donde fué Cathedrático de todas; *luego el autor tachó* Cathedrático y *encima puso*: donde fué el lleno de todas; Cátedras, *E*.—10 Prima: profundísimo y sutilísimo en sus argumentos, *C, E*.—11 destas, *C*; Islas de Canaria en el año de 1596, pasadas las bulas por el Pontífice Clemente VIII, tomado la posesión, *C*; *sic E, pero*: 1596 y espedidas las... VIII tomó la.—12 tomó la posesión, *T*.—13 Iglesia, *C, E*; en 14 de Abril del año de 1597 Fué Prelado vigilantísimo, y hazía observar con la mayor rectitud el Estatuto de la puridad de limpieza en su Iglesia, de donde fué promovido al, *C*; *sic E, pero*: hacia.—15 desta, *C*.—16 Noviembre del año de 1607 y, *C, E*.—17 posesión, *T*; Enero de 1608, *E*.—18 pasó, *T*; Jaén donde, *C, E*.—19 con grande opinión, *E*; opinión de su grande virtud y gobierno, *C*; gobierno, *E*.

(a) Fué propuesto por Real Despacho de 20-XI-1596. Según CÁMARA, vino a CANARIA en 1598; fué Obispo de estas Islas hasta 1607. Las otras fechas

Traxo a esta Isla por su Provisor a Don Martín de CENIZEROS, su pariente, Canónigo de esta Santa Iglesia, de donde pasó a Obispo de Almería (a).

- C. f. 68r. : Don Fray Francisco de Sosa, del Orden de San Francisco, General que fué de toda su Religión, natural de Toledo, hombre en todo grande y en la estimación de los Reyes y Pontífices, fué electo General en el Capítulo que se celebró en Roma el año : de mill y seiscientos, en el que presidió el Cardenal BURGECIO de comission del Santísimo Padre CLEMENTE OCTAVO. Y en el año de mill seiscientos y ocho fué electo Obispo de : CANARIA (b) y confirmado por la Santidad de PAULO QUINTO. Y auiendo

1 Trajo, E; Martín, *interineado* en C; Martín García de Cenizeros, C, E; en N parece decia primitivamente: Martín de Centros; luego *interlinearon*: Cenizeros.—2 desta, C; Iglesia Cathedral y pasado a Madrid a la justa del subsidio se le dió plaza de Inquisidor de Murcia de donde pasó a ser Obispo, C; sic E, pero: Catedral... dió la plaza.—4 Sossa, T; Sosa de la Orden, C, E.—6 Toledo fué ombre, C; sic E, pero: hombre; grande, por que mereció la estimación en todas partes de los Reyes, C, E.—8 Roma año de 1600, C, E; en N, año es el reclamo, palabra que falta al comienzo del fol. 182v.; en que, C, E.—9 precidió, T; Burgerio, C, E; comisión, C, E; Santísimo, E.—10 Clemente VIII, saliendo Fr. Francisco de Sossa con cuasi todos los botos, año de 1608 fué electo, C; sic E, pero: Sosa... casi... votos.—11 Canaria, pasándole la Iglesia Paulo V, y tomó posesión, C; sic E, pero: pasándole a esta iglesia.—12 habiendo, C; habiendo, E.

dadas por CASTILLO son aceptadas como buenas por VIERA. Véase APÉNDICE, "Episcopologio canario". EUBEL, III, 165, dice 1597-1607.

(a) Noticia aportada por CASTILLO, que falta en CÁMARA, y aceptada por VIERA.

(b) En realidad fué propuesto por Real Despacho de 26-VI-1607, a la vez que lo era su antecesor MARTÍNEZ DE CENICEROS para Cartagena. CÁMARA dice le dieron el Obispado en 1609. VIERA sigue a CASTILLO, y dice fué propuesto en 1608, y que tomó posesión por poder en 19-III-1608. Fué Obispo de CANARIA de 1607 a 1609, pues en 21-XI-1609 fué propuesto para Obispo de CANARIA D. Nicolás VALDÉS y CARRIAZO supuesta la admisión de la renuncia de Fr. Francisco de Sosa. Sin embargo, VIERA, que amplía los datos biográficos respecto a los que pone CASTILLO, insinúa que fué Obispo de CANARIA hasta 1612 en que le dieron el Priorato de Osma, o tal vez aun hasta 1613, en que lo hicieron Obispo de Osma. Véase adelante, al final de este volumen, APÉNDICE, "Episcopologio canario".

tomado posesión de su Obispado por su Apoderado, por
 embarazos grandes que se le ofrecieron, renunció el Obis-
 pado con la pensión de quatro mill ducados. Y por el año
 de mill seiscientos y treze imbió a esta Iglesia Cathedral
 5 la covesa o casco de Señor San Juachín, Padre de María
 Santíssima Nuestra Señora, la que recibieron y trageron
 en posesión los [dos] Cavildos, del Convento de San
 Francisco, por auerla traído el Provincial de esta Pro-
 vincia a su cuidado a estas Islas, quien la entregó con
 10 “Bulla” de la Santidad de CLEMENTE OCTAVO, dada en
 Roma a veinte y dos de Agosto de mill y seiscientos, por
 la que dió facultad a nuestro donante; siendo General de
 su Religión, para poder transferir reliquias de vn lugar
 a otro; y estando en Benecia, en el Convento de la Viña, : *E. p. 223*
 15 tubo noticia que estaba en [[poder]] [d]el Guardián del Con-
 vento de Constantinopla esta reliquia, y cometió al Co-

1 poseción, *T*; Obispado, pero siendo embarazado en negocios grandes para no pasar a este Obispado, hizo renuncia de él en el siguiente año de 1609, gozando la pensión de 4.000 ducados en su mitra episcopal; y en el año de 1613 imbió a esta Santa Iglesia Cathedral la cabeza o cráneo de Señor S. Joachin, padre, *C*; sic *E*, pero: envió... catedral... cabeza o cráneo... Joaquín. *Después de negocios grandes, en C, hay dos palabras tachadas, e interlineado encima:* para no pasar a este Obispado. *En C están borrosas las palabras:* hizo renuncia... en el siguiente.—3 pensión, *T*; mil, *T*.—5 *En N correg.:* cabeza; sic *T*; Padre de María Santíssima N.^a S.^a, *interlineado en C*.—6 Santísima, *E*; Señora que recibieron los Cabildos en procesión de la Iglesia de S. Francisco, por hauerlo traydo a su cuydado el Padre Provincial desta Religión a estas Islas a quien la entregó el Obispo Sosa con Bula, *C*; sic *E*, pero: recibieron... haberlo traído... cuidado... de esta; traxeron, *T*.—7 prosección, *T*; dos, *interlineado en N. Correg.:* Cabildos.—10 Clemente VIII, *C, E*.—11 a 22 de Agosto de 1600, dió facultad a, *C, E*.—12 General de su seráfica Religión, *C, E*; en *C, desde General de su seráfica Religión, hasta mucho más adelante, donde dice:* Año de 1618, siendo Obispo de Osma, está al margen, en letra microscópica. *Por ello, y por lo borroso que aparece en la fotocopia que utilizamos, renunciamos a poner las variantes que en C pueda haber; damos las de E que refleja aquél. Pero tal escritura pequeña del margen de C es autógrafa del autor.*—14 *En N correg.:* Venecia; sic *T, E*.—15 tuvo, *E*; en *N decía:* estaba en el Guardián; *hugo interlinearon el d-*; estaba en el del Guardián, *T, E*.—16 reliquia del casco de Sr. S. Joaquín padre de nuestra Señora. Cometió al Padre Comisario, *E*; Comisario, *T*.

missario de los Lugares Santos del Oriente, hiziesse información en forma; y de ella constó que dicha reliquia estaba en vn Monasterio de San Basilio de Judea con gran veneración y aprecio, y que su Abbad la avía empeñado con otras cosas a vn Cavallero Italiano de la familia 5
N. f. 183r. del Envaxa; dor de Benecia en aquella Corte, y la trajo al dicho Convento de [Constantinopla]; y muriendo dicho Cavallero en manos del Guardián, le entregó dicha reliquia; de donde la quisieron tomar diferentes Príncipes de Italia, y en especial el Duque de Mantua, el que escribió 10
a nuestro Obispo donante sobre ello; y vsando de la sobredicha “Bulla”, mandó al referido Guardián *que* entregasse la dicha reliquia al Custodio de aquella Provincia, que passaba al Capítulo General que se celebraba en Toledo, para [[que la]] llevasse a España; la que reciuó en veinte 15
y seis de Abril del año de mill seiscientos y seis; el que, por uer sido después Obispo de estas Islas, y ser Patrona de su Cathedral Señora Santa Anna [esposa de Señor S. Joaquín], le hizo donación de dicha Santa Reliquia con fée y verdadero testimonio, que firmó y zelló siendo Obispo 20
de Osma e Inquisidor general; el que, aviendo enfermado

1 Santos de Oriente hiciese, *E*; hiziesse, *T*.—2 de ella consta que dicha, *E*.—4 aprecio, que era su noticia notable, y que el abad la había, *E*.—5 caballero, *E*.—6 *En N* correg.: Embaxador; *sic T*; Embajador, *E*; *en N* correg.: Venecia; *sic T*, *E*.—7 *N* y *T* dicen, al parecer, erradamente: Convento de Benecia y muriendo; *E* (y seguramente *C*) dice: Convento de Constantinopla, y murió en mano del Guardián, y le entregó la reliquia, de donde quisieron tomarla diferentes; *T* dice: de Venecia; *en N* correg.: Venecia.—10 Mantua, quien escribió sobre ello a nuestro Obispo Sosa, y usando, *E*.—11 *En N* correg.: viando.—12 dicha bula ordenó al referido padre Comisario sacase la reliquia y la enviase a España con el Padre Custodio de aquella provincia cuando viniese al capítulo general de Toledo, donde la recibió en 26, *E*.—15 *En N* correg.: para llevarse a España; *sic T*; *en N* correg.: recibió; de 1606, y por haber sido Obispo, *E*.—17 *En N*, después, tachado; uer sido Obispo, *T*.—18 Cathedral Señora Santa Ana, esposa de Señor S. Joaquín, hizo donación de esta reliquia de fe y verdadero, *E*; *N* y *T* dicen: Santa Anna, le hizo donación.—20 selló, *E*.—21 General de la Suprema, refiriendo que estando había seis meses en Madrid enfermo desahuciado de los médicos, D. Antonio de Monrroy, su amigo, le fué a ver;

en Madrid Don Antinio Monroy, su amigo, [le fué a ver], y, no conociéndolo, : le puso la referida reliquia, y dexán-^{T. f. 113r.} dosela toda la noche sobre la cava, amaneció del todo sano.

- 5 Dióse petición por el Procurador de este Cavildo, ante el Obispo Don Antonio CORREONERO para que se reconociese la Santa Reliquia; y el dicho Obispo pasó con dos Médicos a la Santa Iglesia: los que declararon ser insigne reliquia, por [[integrarla]] el casco desde los ojos hasta el
 10 cerebro; y por auto de : treze de Abril de mill seiscientos y ^{N. f. 183v.} dies y seis mandó se celebrasse su día con Oficio doble de Confessor no Pontífice. Lo que me á parecido referir aquí en comprobación de esta Reliquia, por aver visto sus testimonios: sin oponerme a otras opiniones que debo
 15 venerar.

y, hablándole sin que le conociese, le puso sobre la cabeza la reliquia de Señor S. Joaquín, y dejándosela por ser de noche, amaneció bueno, y dentro de poco le fué a ver y dar gracias a Dios por su recuperada salud y volverle la reliquia.—Dióse, E.

1 En N decía: en Madrid le fué a ver Don; han tachado: le fué a ver. Asimismo decía en N: su amigo y no conociéndolo; pero posteriormente, de letra y tinta diferentes, han interlineado, quedando así: su amigo le fué a ver y no conociéndolo; sic en T.—2 puso, T; dejándosela, T.—3 En N correg.: cabeza; sic T.—5 petición por el provisor de este Cabildo, E; en N correg.: Cabildo; sic T.—6 Corriero, E; en N correg.: reconociése; reconociese, T; para que reconociese esta reliquia y pasó a reconocerla a la Santa iglesia con dos médicos, para si era parte insigne, y declarándola por tal como ser desde los ojos hasta el cerebro, por auto de, E.—7 pasó, T.—11 En N correg.: celebrase; celebrase, E.—12 Confesor, E; me ha parecido, E.—13 comprobación, T; por haber visto estos testimonios, E.—14 devo, T; a devo venerar, en C y E, sigue un párrafo extenso que falta en N y T. En él se declara el dogma de la Inmaculada Concepción. Con él vuelve el texto a la caja del renglón en C, pues el anterior todo está al margen y en letra microscópica. He aquí tal párrafo (texto de C y variantes de E): ... venerar.—Año de 1618, siendo Obispo de Osma, le nombró el Rey D. Phelipe III por su Embajador a la Santidad (E, p. 224) de Paulo V, para que determinase por artículo de fe haver sido la Virgen Santissima Madre de Dios, concebida sin mancha de pecado original, que así lo tenía (en Cortes) jurado su reyno, de tenerlo firmemente, y de morir, si fuese necesario, confesando esta verdad, como refiere le Maestro Gil Gonsales Dávila; siendo D. Fr. Francisco de Sosa el primero que nombró el Rey para

E. p. 224

[[Sucedió a Fr. Francisco de SOSA]] Don Juan CARRIASO, natural de Valladolid ^(a), originario de las Montañas de Burgos, del Orden de Santiago, Prior de Mérida y Capellán de Su Magestad, el que conociendo sus grandes talentos le fió graves negocios y le nombró Obispo de estas Islas. Y el año de mill seiscientos y dies le pasó las “Bullas” el Pontífice PAULO V. Y auiendo [tomado] posesión en veinte de Noviembre del mismo año, por anciano y enfermo de gota, no vino al Obispado, y le nombraron de Guadix. 5

10

Don Fernando GAMARRA fué electo Obispo de estas

llevar esta embaxada, al Pontífice. Pero murió, electo Obispo de Segovia, con que se embarasó la jornada, y nombró en su lugar a el Maestro Fr. Plácido de Tosantos, General que hauia sido del Orden de San Benito, Obispo de Guadix; y últimamente fué nombrado D. Fr. Antonio Trexo, General que fué de San Francisco y Obispo de Cartaxena.—D. Juan Carriaso... (*Variantes de E:*) Felipe III por Embajador... haber... Santísima... concebida en gracia sin mancha... reino... González... embaxada... embarazó... lugar al Maestro... Tosanto... había... Cartagena.

1 Carriaso, C, E; en N correg.: Carriazo; sic T.—2 Valladolid y originario, C, E.—3 Burgos, de la Orden de S. Francisco, prior, E; en C, entre Orden de y Prior no hay palabra en la caja del renglón; puede ser que al margen, entre la larga nota de que se ha hab'ado esté la palabra Sn. Thiago. En N decia: Prior de Madrid; con la misma tinta y letra corrigieron: Prior de Mérida; Mérida, Capellán, E.—4 Magestad que, C, E.—5 talentos le ocupó en negocios graves, y huiéndole dado este Obispado de Canaria, que le pasó el Pontífice Paulo V, año de 1610, y tomó posesión por su Apoderado a 20 de Nobiembre del mismo año; y no viniendo a él por anciano y molestado de gota, le pasaron al Obispado de Guadix, C; sic E, pero: habiéndole... pasó... posesión... Noviembre... molesto de.—7 En N decia: auiendo posesión; luego interlinearon, de letra y tinta diferentes: tomado; auiendo tomado posesión, T.—11 Don Francisco Gamarra fué, C, E; destas, C.

(a) CÁMARA, DÁVILA y, siguiendo al primero, CASTILLO, lo llaman D. Juan CARRIAZO; pero su verdadero nombre es Nicolás VALDÉS y CARRIAZO. Por Real Despacho de 25-XI-1609 fué propuesto para Obispo de CANARIA, supuesta la admisión de la renuncia al mismo de Fr. Francisco de SOSA. Tomó posesión de la mitra por poderes en 1610, a 29 de noviembre, según VIERA. Fué Obispo de las Islas hasta octubre de 1611. Véase adelante, APÉNDICE, “Episcopologio-canario”.

Islas ^(a); [[a]] quien, auiendo renunciado, le passaron al de Cartagena, y de éste al de Avila, en donde murió, año de mill seiscientos y diez y seis.

Don Lope de VELASCO, Capellán de Su Magestad, Prior
 5 de Ronses Valles en el Reyno de Navarra, fué nombrado
 en este Obispado ^(b), y le confirmó la Santidad de PAULO
 QUINTO. Arrivó a [[GRAN]] CANARIA en tres de Abril del
 año de mill seiscientos y treze, traendo en su com:pañía *N. f. 184r-*
 quatro Padres de la Compañía. Resivióse en su Iglesia
 10 el día siguiente. Murió el día veinte y nueve de Octubre
 del mismo año, y está sepultado en el Prebyterio de su
 Santa Iglesia, al lado del Euangelio.

1 Islas de Canaria, quien no aseptándolo pasáronle al Obispado de Cartagena y dél al de Avila, donde, *C*; *sic E, pero*: aceptándolo le pasaron al... y de él al.—3 de 1616, *C, E*; dies, *T*.—4 *En N correg.*: Velazco; Velazco, natural de Toledo, Capellán, *C, E*.—5 Ronces-valles, *E*; reino, *T*; Navarra donde fué nombrado Obispo de Canaria, y le pasó la iglesia la santidad, *C, E*.—7 Arribó, *E*; en 3 del mes de Abril, *C, E*.—8 de 1613 trayendo, *C, E*; *en N decía*: su compañía resivióse en su Iglesia el día quatro quatro Padres; luego tacharon desde resivióse hasta quatro; o sea que se habían saltado en la copia lo comprendido entre dos quatro; compañía para alivio de su cuydado pastoral quatro Padres, *C*; *sic E, pero*: cuidado... quatro.—9 *En N correg.*: Recibióse; Compañía, y recibióse en, *C*; *sic E, pero*: recibióse; recibióse, *T*; Iglesia el día 4 del mismo mes, murió, *C, E*.—11 año: está, *C, E*; presviterio, *T*; presbiterio, *E*.—12 Iglesia catedral al lado, *C, E*.

(a) Obispo no mencionado ni por CÁMARA ni por DÁVILA. VIERA recoge literalmente la noticia consignada por CASTILLO. De serlo, fué en 1611, antes del 18-X-1611, fecha en que fué propuesto D. Lope de VALDIVIELSO Y VELASCO. Si GAMARRA fué, en efecto, propuesto, tuvo que renunciar inmediatamente, ya que, según VIERA, D. Nicolás VALDÉS Y CARRIAZO era Obispo de CANARIAS hasta el mismo octubre de 1611. Véase adelante, APÉNDICE, "Episcopologio canario".

(b) Por Real Despacho de 18-X-1611 fué propuesto por el Rey para Obispo de CANARIA D. LOPE VALDIVIELSO Y VELASCO, O. S. A., Prior de Roncesvalles, por promoción de D. Nicolás VALDÉS a Guadix. Por lo tanto, habrá que eliminar de la serie de Obispos al que CASTILLO pone como su electo antecesor. Por el Papa fué confirmado Obispo ya en 1612, tomando posesión por poder el 28 de abril de 1612, según VIERA, el que también dice que su llegada fué "el 3 de abril de aquel mismo año"; lo cual no es correcto cronológicamente, pues entonces no hubiera tenido necesidad de tomar posesión por poder el 28 de ese mismo mes. Debíó llegar, pues, en 1613, como dice CASTILLO. Y murió en 29 de octubre de este año 1613. Véase al final de este volumen, APÉNDICE, "Episcopologio canario".

Don Antonio CARRIONERO, natural de Avila-fuerte, Obispado de Salamanca, donde se graduó en Derecho, y después se pasó a la Universidad de Valladolid, donde tubo las mayores Cátedras, fué Oydor de Granada y Valladolid y Regente de Sevilla; de donde fué promovido a este Obispado de CANARIAS, pasándole las "Bullas" el Pontífice PAULO V en seis de Octubre de mill seiscientos y catorze ^(a). Arrivó a esta Isla: Miércoles Santo por la noche, quince de Abril del año de mill seiscientos y quinze; y al siguiente día Jueves Santo, se residió en su Iglesia y asistió a todos los Oficios, hizo óleos, y el Sábado Santo dió Ordenes. Fué devotísimo de nuestra Señora del Pino, para quien costeó un retablo. Y aviendo sido promovido al Obispado de Salamanca, el año de mill seiscientos veinte y uno, le envió una lámpara fabricada en aquella Ciudad.

1 Corrienero natural de Avila-fuente Obispado, C, E.—2 en Derechos y, C, E.—3 pasó, C, T.—4 tuvo, E; cátedras, E; Oidor, T, E; Granada y de Valladolid, E.—5 Rexente, T; Regente de la real Audiencia de Sevilla, C, E; promovido Obispo de Canaria, y pasádosele las bulas desta santa Iglesia por el Pontífice, C; sic E, pero: de esta.—6 pasándole, T.—7 de 1614, C, E.—8 Arribó, C, E.—9 15 de Abril, C, E; de 1615, C, E.—10 Jueves, C; recibió, T; recibió, E; Iglesia: fué asistente a todos, C, E.—11 hizo los óleos, E.—12 Ordenes, fué muy deboto de nuestra, C; sic E, pero: devoto; Pino a quien, C, E.—13 haviendo, C; habiendo, E.—14 Salamanca año de 1621, C, E; año de 1621, *interlineado en C*.—15 imbió, C, T; envió, E; Ciudad: visitó este Obispado.—D. Fr. Pedro, C, E.

(a) VIERA acepta estas fechas de 1614, siguiendo a CASTILLO, pero dice que llegó en 16 de abril de 1615 y que tomó posesión al siguiente día Jueves Santo.

Pero es más extraño el hecho de que ya en 29-III-1619, por Real Despacho, fuera propuesto para el Obispado de Salamanca, lo cual hace posible la noticia que da FRANCISCO HENRÍQUEZ DE JORQUERA en sus "Anales de Granada", al decir que en "Domingo de Quasimodo del mes de Abril de 1619 fué consagrado el Obispo de Canaria en Granada"; ¿lo sería por su nueva diócesis de Salamanca?, ¿o sólo es una errata y debe leerse 1614, al ser consagrado como Obispo de Canaria? Para este Obispo no he encontrado la fecha de la presentación real en el Archivo de la Embajada de España cerca de la Santa Sede en Roma, que figura respecto a otros muchos, en forma de Real Despacho, Real Provisión o Real Orden. Respecto al final de su pontificado en CANARIA es, sin embargo, constante que aun en 8-X-1620 expide una carta como tal Obispo; pero en

Don Fray Pedro de HERRERA, natural de Sevilla, del Orden de Predicadores, Cathedrático de Prima en la Universidad de Salamanca, fué electo Obispo de estas Islas año de mil seiscientos y veinte y vno ^(a); lo confirmó el Pontífice PAULO V; gosó este : Obispado vn año sin venir a él. Passó al de Tuy en Galicia, y de allí al de Tarazona, donde murió cargado de años y méritos. N. f. 184v.

[[Sucedióle]] Don Fray Juan de GUSMÁN, del Orden de San Francisco, Provincial de la Provincia de Toledo. Diósele el Obispado el año de mill seiscientos y veinte y dos ^(b), y en el mismo año le confirmó la Santidad de

² Catedrático, E; Prima de la Universidad, C, E.—3 destas, C.—4 de 1621, pasóle la iglesia la Santidad de Paulo V, gosó un año este Obispado sin venir, C; sic E, pero: gozó.—5 En N correg.: gozó; sic T; este es el reclamo en N, palabra que falta al comienzo del fol. 184v.—6 Pasó, E; Tuy, E; Galicia y dél al de Tarazona, C.—8 Guzmán de la Orden, C, E.—10 diósele este obispado año de 1622 en que le pasó la iglesia el Pontífice Gregorio XV, fué recibido en su Iglesia a 22 de Julio de 1623, y en el de 1627 fué, C; sic E, pero: pasó... recibido.

1-IV-1621 ya fué propuesto para Obispo de estas Islas Fr. Pedro de HERRERA. No obstante, VIERA dice que el Obispo CORRIONERO no salió de CANARIAS para Salamanca hasta el día 19-VII-1621. CÁMARA no da más fecha que la de la partida de CANARIAS en 1621, y dice que fué Obispo de las Islas unos cinco o seis años. Véase adelante, APÉNDICE, "Episcopologio canario".

(a) Fué propuesto para Obispo de CANARIA por Real Despacho de 1-IV-1621. VIERA, en cambio, dice que "fué nombrado Obispo de estas Islas por Felipe IV en 7-VI-1621", y que tomó posesión por poder. La cuestión la aclara el P. Manuel RODRÍGUEZ PAZOS en su obra "El episcopado gallego a la luz de documentos romanos", t. II, Obispos de Tuy y Orense, 1946, pág. 75, donde dice: "El Rey Don Felipe III presentó al P. HERRERA para Obispo de CANARIAS por Cédula que despachó en Madrid a 1.º de abril de 1621 [y remite al Arch. de la Emb. Esp. Santa Sede] ... El Papa lo confirmó en el Consistorio del lunes 7 de junio del mismo año de 1621 (Acta Camerarii, vol. XIV, fol. 171v. GAUCHAT: "Hierarch. Cathol.", IV, 132, y GAMS: "Series Episcop...", 23). En noviembre estaba ya consagrado...". Véase adelante, APÉNDICE, "Episcopologio...". No vino a CANARIAS por temor al mar, y por Real Despacho de 7-II-1622 fué propuesto para el Obispado de Tuy; el P. FLÓREZ y GAMS dicen fué el día 1.º de febrero. Tal Real Despacho fué presentado al Papa en oficio del Embajador fecha 11-VI-1622. El Papa confirmó a Fr. Pedro de HERRERA por Obispo de Tuy y le absolvió del vínculo de la Iglesia de CANARIAS en el Consistorio celebrado el lunes 17-VI-1622. Véase APÉNDICE citado, al final de este volumen.

(b) Fué propuesto en Real Despacho de 7-II-1622 a la vez que lo era para Tuy su antecesor. VIERA acepta las fechas de CASTILLO. Y por Real Des-

GREGORIO QUINTO DÉCIMO, y se reciuó en su Iglesia a veinte y dos de Julio de [[mill]] seiscientos y veinte y tres; y en el de mill seiscientos y veinte y siete fué promovido al Arzobispado de Tarragona. Trajo a esta su Iglesia la civesa de Santa Úrzula.

5

El Doctor Don Christóval de la CÁMARA y MURGA, natural de la Villa de Archinuga en las Montañas de Burgos, fué Colegial Mayor de Oviedo en Salamanca, Magistral de las Santas Iglesias de Badajós, Murcia y Toledo. Fué electo Obispo de estas Islas año de mill seis- 10
cientos veinte y siete, y le confirmó el Pontífice VRBANO OCTAVO en veinte y dos de Mayo del dicho año (a). Arrivó

1 décimo, T; en N correg.: recibió.—3 promovido al Obispado de, T.—4 En C dice: Arzpd.º de Tarragona Tarragona. Trajo a su Iglesia la cabesa de Santa Ursula; la primera Tarragona está confusa y borrosa; por ello interlineó a segunda y lo que sigue.—5 En N correg.: cabeza; sic T, E; Ursula, E.—6 Cristóbal, E.—7 Villa de Archimega en las, E.—8 Obiedo, C.—9 Maxistral, C; Badajoz, E.—10 Toledo, eligióse obispo destas Islas de Canaria en 22 de Marzo de 1627; pasóle la iglesia la santidad de Urbano VIII y arriuó a este, C; sic E, pero: de estas... arribó; pasóle la Iglesia la Santidad de Urbano VIII. interlineado en C.

pacho de 18-II-1627 fué propuesto para el Arzobispado de Tarragona. Véase APÉNDICE, "Episcopologio canario".

(a) VIERA dice que fué nombrado Obispo de CANARIAS por Felipe IV en 22-III-1627, y que recibió las Bulas de Urbano VIII con data de 22-V-1627 en 18-I-1628, consagrándose el 23-I-1628. Pero el Real Despacho del Arch. de la Emb. de España cerca de la Santa Sede en Roma, proponiéndole para este Obispado, es de 16-VI-1627, por pase a Tarragona del Sr. GÚZMÁN, o sea de fecha posterior a la que indica VIERA para la expedición de la Bula. Y es que el mismo CÁMARA y MURGA en sus "Constituciones sinodales" de 1629 (publicadas en 1631) dice: que "a 22-III-1627 S. M. el rey Felipe IV le hizo la merced de nombrarle Obispo de CANARIA", y que "passóse la Iglesia a 15 de Noviembre de 1627", y vinieron las Bulas a Madrid a 18-I-de 1628, llegando a LAS PALMAS el 18-V-1628, y que aquel día por la mañana tomó posesión en su nombre su Apoderado, y él mismo personalmente ese día por la tarde. Y luego agrega que en dos años y tres meses visitó todas las Islas. El Sinodo lo convocó en 29-VII-1628 (a poco de llegar, pues) para el domingo 29-IV-1629, el cual se celebró en efecto en esa fecha y días siguientes. En 1630, 1631 y 1632 visitó todas las Islas, como él mismo describe en sus citadas "Sinodales". Por fin, por Real Despacho de 1-I-1635 fué propuesto para el Obispado de Salamanca por muerte de D. Antonio CORRIONERO, y con la misma fecha se propone para el Obispado de CANARIAS, por pase de MURGA al de Salamanca,

a este Puerto de [[GRAN]] CANARIA en dies y ocho de Mayo de mill seiscientos veinte y ocho, y esse mismo día se recibió en su Iglesia por su Apoderado. Visitó dos veces todo el Obispado, sin reservar Hermita ni Lugar sagrado, 5 passando por todas sus asperezas. Predicó en las *que* paró, confirmando y exercitando su caridad. Convo:ció a todos *N. f. 185r.* los Párrocos y hombres doctos del Obispado para el Sínodo Provincial, que celebró en esta Santa Iglesia Cathedral de [[GRAN]] CANARIA, : en el que ordenó “Constituciones” *C. f. 68v.* 10 y Leyes Ecclesiásticas. Fundó y dotó (225) : el Monas-*E. p. 226* terio de : Recoletas de San Bernardo, nombrando a sus *T. f. 114r.* parientes por Patronos, con presentación de Religiosas, para lo que impuso rentas y mandó que no se exceda del número de veinte y dos Religiosas de velo y tres Legas, 15 y que ayan de ser de legítimo matrimonio. Consagró su

(225) Fundación del Monasterio de San Ildefonso de Religiosas Descalzas de San Bernardo.

I 18 de Mayo de 1628, reciviéndose aquel mismo día en su iglesia, *C; sic E, pero:* recibiéndose.—3 *En N correg.:* recibió; Vizóto, *T;* Visitó todo este Obispado dos veces sin, *C, E;* veses, *T.*—4 reservar, *T;* ermita, *E;* sagrado en todas estas Islas pasando por, *C, E.*—5 asperesas predicando en todas las partes qle paró, *C; sic E, pero:* asperezas.—6 exercitando, *E;* Combocó y celebró en esta Ciudad de Las Palmas Signodo provincial a todos los Párrochos y hombres doctos desta diócesis : en que ordenó las constituciones, *C; sic E, pero:* convocó... Sínodo... párrocos... de esta.—10 leies, *T;* Ecclesiásticas, *T;* eclesiásticas con que se gobierna este Obispado. Fundó y doctó en esta Ciudad el Monasterio de recoletas, *C; sic E, pero:* gobierna... dotó.—12 presentación de Religiosas; *sic C, con ese hueco para número;* presentación de 4 Religiosas, *E.*—13 para que impuso dotes y mandó, *C, E;* exeda el número de 22 Religiosas de velo, *C;* exceda el número de 22 de velo, *E;* exeda, *T.*—14 legas que sean lexitimadas de lexítimo matrimonio, *C; sic E, pero:* legitimados de legítimo.—15 lexítimo, *T.*—16 *La nota en C y E dice:* Escritura de fundación otorgada en 19 de Marzo de 1634 ante Juan García Cabesa, escribano público, *C; sic E, pero:* Marzo de 1651... Cabeza.

a D. Francisco SÁNCHEZ DE VILLANUEVA. Véase al final de este volumen, APÉNDICE, “Episcopologio canario”.

Iglesia con título de San Ildefonso Arzobispo de Toledo. Reedificó las cassas de la Dignidad, que avía quemado el Olandés año de mill quinientos noventa y nueve.

Con estas santas obras y otras muchas *que* hizo, se le leuataron muchos émulos y enquentros con los Ministros de la Audiencia y algunos Canónigos, que ocasionó el que el Rey Don PHILIPPO QUARTO imbiase Visitador Pesquisidor a Don LUIZ ENRRIQUE, Alcalde del Crimen de la Chancillería de Granada; de que resultó privar dos Oydores que lo motivaron y comparendo a dos Canónigos: los que salieron con menos ayre del *que* discurrieron.

Estubo en estas Islas este Prelado siete años. Fué promovido al de Salamanca. Y dexó sentado y dispuesto con este Cavildo de su Iglesia, el año de mill seiscientos veinte y nueve, *que* desde entonses huviesse distribuciones quotidianas para que los más que asistiessen al Coro las gosassen, y huviesse : quien celebrase los Divinos Oficios (a).

1 título de Señor San, E.—2 Redificó el Palacio de la Dignidad, que hauían quemado y destruydo el ejército olandés que entró en esta Ciudad año de 1599, y con estas santas obras y otras muchas que hizo del servicio de Dios se le levantaron, C; *sic* E, *pero*: reedificó... que había... destruído el ejército holandés.—5 encuentros, C, E.—6 ocasionó, E.—7 Philipo IIII imbiase, C; Felipe IV enviase por Visitador y pesquisidor, E; Visitador y pesquisidor, C; Visitador Pezquisidor, T; *en N correg.*: pezquisidor; Luis, T, E.—8 Luis Henrriques, C; Enríquez, E.—9 resultó ser privados los Oydores que los motivaron y hauer tenido comparendo dos Canónigos que pasaron a la Corte de donde salieron, C; *sic* E, *pero*: oidores... haber; Oidores, T.—11 aire, T; aire del que jugaron sus procedimientos. Estubo, C; *sic* E, *pero*: juzgaron... Estuvo.—12 Islas el Prelado, C; años y fué promovido al Obispado de Salamanca, dejando assentado, C; *sic* E, *pero*: sentado.—13 dispuesto con el Cabildo desta Santa Iglesia C; *sic* E, *pero*: de esta.—14 *En N correg.*: Cabildo.—15 *En N correg.*: entonces; *sic* E; hubiese, C, E; *en N correg.*: hubiefse.—16 cotidianas, C, E; *en N correg.*: asistiessen; asistiessen en el choro de su Cathedral las gosasen y que así hubiese más concurso de prebendados al culto y divinas alavanzas. El Dr. D. Francisco, C; *sic* E, *pero*: asistieran en el coro de su cathedral las gozasen... asistiessen, T; choro, T.—17 gozassen, T; *en N correg.*: gozalsen; huviesse, T; *en N correg.*: celebrafse; celebrase, T.

(a) Noticias tomadas por CASTILLO de las "Constituciones sinodales" del mismo CÁMARA Y MURGA, de 1629, publicadas en 1631, y en 2.^a ed. en 1634.

El Doctor Don Francisco SÁNCHEZ DE VILLANUEVA y VEGA, Obispo que fué de Tropea y Arzobispo de Tarranto en el Reyno de Nápoles, Predicador de Su Magestad y Asistente y Predicador de la Santidad de VRBANO OCTAVO, estimóse por vno de los mayores oradores, dulce y eloquente, de su siglo, como lo dice el Doctor MONTALVÁN (226). Promoviolo de Tarranto a este Obispado Su Magestad el año de mill seiscientos treinta y cinco, y le pasó la Iglesia el Pontífice VRBANO OCTAVO (a).
 5 Fué muy conforme a su dignidad, obstantándola con todas las partes de grandeza, mansedumbre, benignidad y caridad. El año de mill seiscientos quarenta y cinco, hallándose molestado de achaques y cargado de años, se pasó a la Corte, esperansado del favor de la Reyna Doña YZABEL DE BORBÓN; y hallándola difunta, encontró tal seque-

(226) [D. Juan Pérez Montalván, en su "Para todos. Índice de los Ingenios de Madrid". N.º 101, pág. mihi 266].

1 Sanchez, C.—2 y Bega, C; de Trofea, T.—3 reino, T; Predicador que fué de S. M. y Asistente y Penitenciario de la Santidad, C, E.—4 Vrvano VIII, C.—5 estimóse por de los mayores, más perfecto y aventajado orador dulce y eloquente, C; *sic E, pero*: elocuente.—6 como dize el Dr. Montalván. Fué de Tarranto promovido por S. M. a este Obispado de Canaria año de 1635 y se le pasó la Iglesia por la Santidad de Vrvano VIII, C; *sic E, pero*: dice... Tarranto... Urbano.—9 pasó, T.—10 mui, T; ostentándola, E.—11 manzedumbre, *correg. en N*; *sic C, T*; *en N dice*: benignidad; benignidad, C, T, E; caridad, año de 1645, C, E.—13 pasó, E.—14 *En N correg.*: esperanzado; *sic T*; esperanzado del favor de la Reyna Dñ.^a Isabel de Borbón, y la halló difunta, con que encontró tal sequedad en el Presidente, C; *sic E, pero*: esperanzado de la Reyna.—16 *Esta nota falta en N y T; se toma de C. y E.*

(a) En Real Despacho de 27-XII-1634 se propone sea proveído el Obispado de MAZZARA, por pasar su Obispo D. Francisco SÁNCHEZ DE VILLANUEVA al de CANARIAS; en efecto, en otro Real Despacho de 1-I-1635 se propone para el Obispado de CANARIA a D. Francisco SÁNCHEZ DE VILLANUEVA, por pase al de Salamanca de D. Cristóbal de la CÁMARA y MURGA. VILLANUEVA fué en efecto confirmado en 1635, aunque VIERA (a no ser que sea errata de imprenta en la edición de 1941, que sigo) dice fué Obispo en 1634, ello a pesar de haber dicho anteriormente que CÁMARA no cesó hasta 1635. En 1651 renunció al Obispado y se retiró a Madrid, donde murió en 1658, según VIERA. Véase adelante, APÉNDICE, "Episcopologio canario".

E. p. 227 dad en ; el Precidente de Castilla y Camaristas, *que* le precisó volverse a su Obispado el siguiente año; y arribó a la Isla de LANZAROTE, de donde vino a esta de [[GRAN]]
T. f. 114v. CANARIA ; y estuvo en ella hasta el año de mill seiscientos cincuenta y vno *que* obtuvo licencia y pasó a la Corte, 5 donde se mantuvo con vna pensión de sis mill ducados. Y renunció el Obispado y murió allí.

N. f. 186r. El Doctor Don Rodrigo GUTIERRES DE ROSAS, natural de ; Madrid, originario de las Montañas, fué Colegial y Rector de San Ildefonso de Alcalá y de su Vniversidad, 10 Cathedrático de Prima, de Philosophía y de Prima de Escoto, Canónigo Magistral de San Justo y Pastor y de Cuenca; fué de los Theólogos más eminentes de España (227). Fué promovido a este Obispado en el mes de Agosto [[de 1651]] (*a*), por la licencia pedida por el Obispo 15

(227) [D. Juan PÉREZ MONTALVÁN, dicho libro, N.º 285, pág. mihi 276].

1 en N correg.: Presidente; *sic T;* Camaristas que se vió precisado a bolver a su Obispado el siguiente año de 1646, que arribó a las Islas de Lanzarote y Fuerteventura, de donde vino a esta de Canaria donde estuvo hasta el año de 1651, *C;* *sic E, pero:* volver... arribó... estuvo.—5 obtuvo licencia y se pasó a la, *C;* obtuvo licencia y se pasó, *E;* pasó, *T.*—6 mantuvo, *C, T;* pensión, *T;* 6\$ ducados, *E;* mil, *T;* ducados haciendo renuncia deste Obispado, *C;* *sic E, pero:* de este.—8 Gutiérrez, *E;* Rossas, *T.*—Madrid y originario, *C, E.*—10 Universidad, catedrático de Prima y canónigo magistral de Cuenca. Fué de los teólogos, *E.*—11 Prima, de Filosofía y de Prima de Escoto, Canónigo Maxistral de Sn. Justo y Pastor y Canónigo Maxistral de Cuenca. Fué, *C;* Filosofía, *T.*—12 *En N dice:* Pastor y de cuenta, fué.—13 España como lo elogia Montalván (227), fué llamado a la Corte para la Junta que en ella se mandó formar sobre la décima y subsidio y concedido por el Sumo Pontífice al Rey Felipe 4.º, y viniendo a ella le encontró la noticia de hauerle proveydo en este Obispado, *C;* *sic E, pero:* viniendo de ella... haberle proveído.—15 por licencia, *E.*—16 *La nota falta en N y T; se toma de C y E.*

(*a*) Así lo dice explícitamente VIERA, que luego copia a continuación lo que aquí pone CASTILLO.

Don Francisco SÁNCHEZ y causas que para ello dió, zeñalándole sólo al Doctor ROSAS para mantener la dignidad, con toda la jurisdicción para visitar las Islas, vna poquedad; cuiá limitación de renta fué a Su Santidad de reparo para dilatarle las “Bullas”; hasta que renunció el Obis-
5 pado el Doctor SÁNCHEZ, con pensión hasta su muerte.

El Doctor ROSAS llegó al Puerto de GANDO de esta Isla [[de GRAN CANARIA]] en dies de Marzo del año de mil seiscientos cinquenta y dos, con bastante trabajo y
10 peligro de averse sumergido, según lo abierto que se halló el navío, con diferentes rumbos, sin poder vencer la agua las bombas, ni los tortores con que le ligaron: presagio de las tormentas que de su genio ardiente y rívido zelo se originaron, sin que reservasse su Cavildo, Tribunal ni
15 Comunidad con quien no chocasse, excediéndose de los términos propios de la dignidad y passándose a los totalmente violentos, acometimientos personales, imbadiendo las cassas del Deán por su propia persona, sin que valiesse: *N. f. 186v.* el refugio de encerrarse en los quartos más retirados de

I causas que dió para ella, señalándole, *C, E*; señalándole, *T*.—2 Roxas, *T*.—3 jurisdicción y para visitar las Islas una limitada renta fué a, *E*; Islas cuya limitación de renta fué, *C*; para vizitar, *T*.—4 reparo para para dilatarle el despacho de Bulas hasta, *C*.—5 *En N dice*: para dilatarle; dilatarle el despacho de bulas hasta, *E*; renunció todo el Obispo Sánchez reservando la pensión hasta su muerte. Llegó el Obispo D. Rodrigo Gutierrez al Puerto de, *C*; *sic E, pero*: todo el Obispado Sánchez... Gutiérrez.—6 pensión, *T*.—7 desta, *C*.—8 en 10 de Marzo del año de 1652, *interlineado en C*.—9 vastante trabajo, *C*; *en N correg.*: trabajo; *sic T E*.—10 hauerse, *C*; haberse, *E*; avierto, *C, T*.—11 vencer la agua el trabaxo de las vombas, *C*; vencer el agua el trabajo de las bombas, *E*.—12 presagios, *E*.—13 zelo se fueron originando, sin que se reservase, *C*; *sic E, pero*: celo.—14 *En N correg.*: reservase; su Cabildo, *interlineado en C*; *en N correg.*: Cabildo; *sic E*.—15 comunidad, *C, E*; *en N correg.*: chocalse; chocase como con sus individuos, excediéndose, *C*; *sic E, pero*: escediéndose; exediéndose, *T*.—16 propios de su dignidad y passándose, *C*; *sic E, pero*: pasándose; pasándose, *T*.—17 violentos y acometimientos, *C, E*; invadiendo las casas, *E*.—18 casas, *C*; propria, *T*; valiesse, *C, T, E*; -liesse, *de valiesse, es el reclamo en N*; tal terminación falta al comienzo del fol. 186v.—19 refugio, ni atrancarse en lo más retirado de sus quartos, dislocando, *C*; *sic E, pero*: quartos.

sus casas, deslocando las puertas; de que resultó salir
 herido el Deán en la cabeza gravemente, y lleuándole
 preso : a su Palacio, en donde tenía otros Prebendados
 que auía extraído de la Aula Capitular, sin que el recurso
 y remedio de la fuerza, declarado por el Regio Tribunal
 de la Audiencia, les valiesse, por no obedecer el Obispo
 a sus provisiones. Fué inseparable de la representación de
 los dominios del Rey; a cuya resolución, y conocida la
 del Obispo de poner "entredicho", y en su : embarco "se-
 sasio a divinis", prompto ya el navío y los auxilios mili-
 tares, cedió su Cavildo, y junto todo el Clero, Comuni-
 dades Religiosas, Cavalleros y Ciudadanos, se vnieron a
 perpetrar este lance, y que no experimentassen tan deplora-
 bles consecuencias: todos suplicaron a la Real Audien-
 cia suspendiesse la execución en el Prelado, y se hisiesse
 en vn Ecclesiástico que se nombró Provisor, que fué he-
 chado al Reyno de Inglaterra, de donde passó a Madrid.
 A donde fué llamado el Obispo, y murió en aquella Corte

1 cassas, T; salir el deán herido en la cabeza gravemente, llebándole preso
 a su Palacio, teniendo ya en otros diferentes prebendados que hauía estraydo
 de su misma aula, C; sic E, pero: llevándole... había extraído.—2 En N correg.:
 cabeza; sic T; llevándolo, T.—6 En N correg.: valiefse; valiese, resistiéndose el
 Obispo a su orden y obedecimiento, fué, C, E.—7 provissiones, T.—8 estrañán-
 dole, E.—9 cuia, T; en N correg.: conocida; sic E.—10 embarco pasar a
 "cessatio a divinis", prompto ya, C; sic E, pero: pronto; en N correg.:
 sesassio; sic T.—12 En N correg.: Cabildo; sic C, T, E; Comunidades, C, E.—
 13 caballeros, E; unieron a componer este lance, E.—14 En N han tachado:
 perpetrar, y sobrepusieron, de letra y tinta diferentes: componer; sic T; que no
 se esperimentasen, E; en N correg.: experimentasen; esperimentassen, T.—
 15 consecuencias, E; suplicaron a la audiencia suspendiera la execución, C;
 sic E, pero: ejecución.—16 En N correg. suspendiefse; ídem: hiciefse; hiciese, E;
 hiziese, C, T.—17 eclesiástico, E; Provisor, T.—18 echado, C; echado al
 reino, E; reino, T; en N correg.: pasló; pasó, E.

antes de fenecerse o resolverse el “dubio” o “dubios” en que tanto le encendieron sus ardientes resoluciones (a).

El Mastro *Don Fray Juan de TOLEDO*, del Orden de San Gerónimo, natural de Toledo, y ex-General de su Religión, Cathedrático de Prima en las Vniversidades de Avila y Coimbra, ; y antes Regente en los Colegios de N. f. 1877. Guadalupe y Escorial de su Religión, insigne en Theología Escolástica y Moral, varón en todo grande en la Iglesia, como le vió profética la Santa Doctora THERESA DE JESÚS (como lo refiere Santiago REDONDO (228) en vna dedicatoria que hizo a nuestro Obispo de la “Theología Moral” del Padre Germano BUZEMBAN), a la que lo fué de este Prelado, siendo muy niña, encargando a sus padres la estimación que merecía porque quería Dios fuesse casada y madre de vn hijo grande de su Iglesia: como se vió en su vida y virtudes, exemplo de piedad y dotrina. Llamóle la Magestad de PHILIPPO QUARTO para su Predi-

(228) [Sn. Thiago MARTÍN REDONDO, en vna dedicatoria que hizo a nuestro Obispo de la “Medula de la Theología Moral”, del P. Germano BUZENBAU].

1 fenecerse, C; fenecerse, T; dudio o dubios, C; en N correg.: dubios; sic E, T.—2 tanto le empeñaron sus ardientes disposiciones.—El Maestro, C, E; ensendieron, T.—3 de la Orden, C, E.—4 Gerónimo, fué natural, C, E.—5 Catedrático, E.—6 antes en su Religión Regente de sus Colegios, C, E; Rexente, T; de Aguadalupe, T.—7 y el Escorial, insigne en sagrada Theología, C; sic E, pero: Teología.—9 vió profética la Santa Doctora St.^a Theresa, C; vió proféticamente la Santa Doctora Santa Teresa, E; Thereza, T.—10 como refiere Sn. Thiago Redondo a la que lo fué deste Prelado, C; sic E, pero: Santiago... de este.—13 mui, T.—14 En N correg.; fueise; fuese, C, T, E, cassada, T.—15 En C, después de hijo, hay una palabra tachada, y encima interlinearon: grande de su.—16 vida y en sus virtudes, exemplo, piedad y doctrina, C; sic E, pero: ejemplo.—17 Magestad del Rey D. Phelipe IV por su Predicador, C; sic E, pero: Felipe IV.—18 La nota falta en N y T; se toma de C y E, texto de C con variantes de E; son éstas: Santiago... una... 19: nuestro Obispado de este... 20: Buzembaú.

(a) VIERA dice que murió en 14-XII-1658. Véase adelante en Anónimo “Epis copologio canario”.

ador, que obedeció por segundo decreto, aviéndose escusado al primero por su mucha humildad, como lo hizo con el Obispado de Guamanga que también renunció, amando más el retiro del Monasterio *que* las dignidades. Pero Su Magestad, conosiendo sus méritos y lo que convenía a la 5 Iglesia fuesse Pastor de más dilatado rebaño que el que tenía de Prior : de Guadalupe, le repitió la presentación en este Obispado de CANARIA, año de mill seiscientos cinquenta y nueve, y le pasó las “Bullas” ALEXANDRO SÉPTIMO; y le resivió su Iglesia en quatro de Diziembre del 10 mismo año ^(a).

E. p. 220

[Langosta, año de 1659].

En catorze de Octubre del mismo año comensó esta Isla a padecer los efectos de vna grande plaga de langosta, que pasó de la Costa de Berbería, destruyendo todo género 15

1 haviéndose escusado su humildad al primero como lo, *C*; *sic E*, *pero*: habiéndose.—3 amando su monástico retiro, *pero S. M.* que le conosía sus méritos, *C*; *sic E*, *pero*: conocía.—5 *En N correg.*: conociendo; *sic T*; combenía, *C*.—6 *En N correg.*: fueyse; fueyse, *C*, *T*, *E*; revañó, *C*; que el que contenía prior de Guadalupe le repitió la elección presentándole en este, *C*, *E*.—8 de 1659, pasóle las bulas Alexandro VII y le recibió su, *C*; *sic E*, *pero*: Alejandro.—9 pasó, *T*.—10 recibió, *T*.—11 año, y en 14 de Octubre, *C*, *E*.—12 *Este epigrafe falta en N y T*; en *C* está como nota marginal, y en *N* al pie.—13 Octubre del propio año comenzó esta, *E*; en *N correg.*: comenzó; esta Igl'a a padecer, *T*.—15, pasó, *C*, *T*; Berbería, *C*.

(a) Por Real Provisión de 29-III-1659 fué propuesto para el Obispado de CANARIA. Fué Obispo de las Islas hasta 1664, pues por otra Real Provisión de 29-XI-1664 fué propuesto para Obispo de CANARIA D. Bartolomé GARCÍA JIMÉNEZ, por promoción al Obispado de León de Fr. Juan de TOLEDO. VIERA dice que “ya desde principios de 1664 fué promovido al Obispado de León, pero que tomó las riendas del mando militar en Noviembre de 1665, que ejerció hasta Febrero del año siguiente en que entregó el bastón al Conde de Puertollano y se embarcó para España en Abril [de 1666?]”. CASTILLO, como se verá, dice fué en 1667. Véase APÉNDICE, “Episcopologio”. GAMS, “Series Episc...”, dice: “1659, 9-VI= Joannes de Toledo; transl. Legionem 1663. Intr. 1666”. Lo cierto es que del mando de las Islas se debió haber hecho cargo el Obispo GARCÍA JIMÉNEZ, pero por no llegar a tiempo lo tuvo que tomar TOLEDO.

de plantas, no dexando las cortezas de los duros árboles, y por último se comían vnas a otras; y se experimentó : *N. f. 187v.* que se mantenían vivas más de vn mes, ensartadas, : *col-T. f. 115v.* gadas y sin comer.

5 En este castigo que mandó el Señor, quitando el alimento a todo viviente que habitaba en estas Islas, por alcanzar a todos, exercitó el feruoroso espíritu del Pastor los más amorosos exemplos de caridad, manteniendo con sus limosnas tanto pobre, creciendo cada día su número
10 quanto iba faltando el alimento, con poca esperanza de los muchos de conseguirlo al precio de otros bienes: los que se aumentaban espirituales en el Prelado, edificando al Pueblo con sus santos exercicios para impetrar las Divinas Misericordias por medio de devotas rogativas, ora-
15 ciones y penitencias continuadas, en todo vn año que duró este azote; del que fué libre esta Isla el mismo día catorze de Octubre del siguiente año de 1660 que fué feliz.

No le faltaron a nuestro Obispo questiones con la Audiencia, manteniendo la autoridad y lustre de su dig-
20 nidad: que no fueron ruidosas por su gran modestia y tranquilidad, dándole Dios y el Rey la satisfacción, ha-

1 plantas y frutos que no reservando ningún género para verse verde devorava las cortezas y por último, *C*; *sic E*, *pero*: devoraba las cortezas.—2 esperimentó, *E*; en *N*, —perimentó, *es el reclamo, sílabas que están al margen al comienzo del fol. 187v.*—3 vivas ensartadas y colgadas más de un mes sin alimentarse de cosa alguna. En este, *C*, *E*.—6 habitava estas, *C*; avitaba, *T*; habitaba estas, *E*.—7 En *N* *correg.*: alcanzar; *sic T*, *E*; exercitó, *E*; exercitó del fervoroso espíritu del, *T*; en *N* *correg.*: espíritu; *sic E*.—8 ejemplos, *E*; charidad, *T*.—9 pobre que ya no se podía sin dificultad distinguir, creciendo, *C*, *E*; número cuanto más faltando, *E*.—11 vienes, *C*.—12 augmentavan, *C*.—13 pueblo sus santos exercicios con que fervorisava para impetrar, *C*; *sic E*, *pero*: exercicios... que lo fervorizaba; en *C*, *después de fervorisava, hay una palabra tachada.*—16 azote de que, *C*, *E*; Isla en el mismo día 14 siguiente que fué, *C*, *E*.—18 faltaron algunas questiones a nuestro Obispo con la Audiencia, *C*; *sic E*, *pero*: questiones.—19 autoridad, *T*; dignidad, y como las dirigía su grande modestia y tranquilidad de ánimo, fueron poco ruidosas, dándole Dios, *C*, *E*.—21 satisfacción de venirle título de Presidente deste real tribunal y de Capitán, *C*; *sic E*, *pero*: de este tribunal.

siéndole Presidente de ella y Capitán General de estas Islas, por la suspensión de estos empleos a D. Gerónimo de VENAVENTE Y QUIÑONES que los ejercía, manijándolos este Prelado con la afavilidad y prudencia de Padre.

C. f. 69v. Y deseándole el Rey más cerca, le promovió al Obis-

pado de León, para donde se embarcó en el Puerto de SANTA CRUZ DE TENERIFE, por Abril del año de mill

N. f. 188r. seiscientos sessenta y siete, dejando el gobierno de la Audiencia y Capitán General al Conde de PUERTO LLANO, y toda esta Provincia con el sentimiento de su auiciencia.

E. p. 230

El Doctor Don Bartolomé GARCÍA XIMENES, natural de Salamea, Arzobispado de Sevilla, de cuja Vniversidad fué hijo, y Colegial en el Mayor de Cuenca en Salamanca, y Cathedrático de Escoto en dicha Vniversidad, vno de los más celebrados Theólogos Morales de España, fué Canónigo Lectoral de la Santa Iglesia de Sevilla, de donde fué electo Obispo de estas Islas, año de mill seiscientos sesenta y quatro, a los quarenta y seis de su edad (a). Confirmóle la Santidad de ALEXANDRO SÉPTIMO en catorce de Marzo de mill seiscientos sesenta y cinco; embarcóse

1 General destas Islas y suspensión, C; sic E, pero: de estas.—2 suspensión, T.—3 Benavente, E; ejercía, manejándolos el Prelado, E.—4 En N correg.: afavilidad; sic E; prudencia natural de padre, C, E.—5 serca, T; promovió y llamó para el Obispado, C, E.—7 Tenerife en el mes de Abril, C, E; de 1667 dejándole el gouierno, C; sic E, pero: gobierno.—9 y de Capitán, C, E.—10 y todas esta, C; en N correg.: ausencia; sic C, E.—11 Bartolomé García Giménez, E.—12 En N decía: Salamanca; han corregido con la misma letra y tinta: Salamea; T dice: Salamanca; sic E; C: Zalamea; cuya, C, E.—13 en el Colegio Mayor, C, E; Maior, T.—14 Catedrático, E; Cathedrático, C.—15 Teólogos, E.—17 destas, C; de 1664 a los 46 de, E.—18 edad: pasóse las bulas de su Iglesia el santísimo padre Alexandro VII en 14 de Marzo de 1665. Embarcóse, C; sic E, pero: Alejandro.

(a) Fué propuesto para Obispo de CANARIA por Real Provisión de 29-XI-1664, por pasar a León Fr. Juan de TOLEDO. Véase nota anterior. GAMS dice: "1665, 14-III Confir.= Barth. García Ximénez =† 14-VI-1690".

en Cádiz por el mes de Junio del mismo año, en vna
 “zaytía”, acompañado de la flota: con la que se propasó
 de estas Islas a la de Santo Domingo; en donde le pro-
 veyeron de vna pequeña “caravela” para poder volver a
 5 estas Islas: en la que padeció tormentosos contrastes y
 travajós, en los que se vieron dos favores: manifestos *T. f. 116r.*
 del Señor: el vno, que con vna tormenta se le quebró a la
 caravela, vn árbol; y el otro, proveerle por medio de ene-
 migos Ingleses de lo nessesario para llegar a estas Islas:
 10 que arrivó al Puerto de SANTA CRUZ DE TENERIFE en
 veinte y nueve de Diziembre de [mill] seiscientos sesenta
 y cinco. Y halló al Obispo *Don Fray Juan de TOLEDO*
 exerciéndolo en aquella Isla los empleos de Presidente y
 Capitán General, : concediéndole nuestro Prelado que ce- *N. f. 188v.*
 15 lebrasse Ordenes Ecclesiásticas.

Y en el año de mill seiscientos sesenta y seis, por el
 mes de Marzo, pasó de aquella Isla a la de LA PALMA: en
 que el enemigo del género humano, exercitando sus con-

1 Junio de dicho año, *T*; del mismo en una saetía, *E*.—2 zaitía, *T*; flota con quien se propasó destas, *C*; sic *E*, pero: de estas.—3 *En C*, después de St.º Domingo, siguen varias palabras tachadas, que parece decían: o Española, Islas Antillas, fué proveído. Después de lo tachado sigue: a donde le proveyeron; Domingo a donde le proveyeron para boluer a estas Islas en una pequeña carabela que padeció, *C*; sic *E*, pero: volver... caravela.—6 *En N* correg.: trabajos; sic *T*, *E*; en que se vieron manifestos dos favores del Señor, dándole en el mar por conflicto (quebrado un palo la embarcación) el remedio por medio de los enemigos, *C*; sic *E*, pero: conflicto.—9 Ingleses sequases de Oliverio Cromuel, Protector de aquel reyno, encontrando en lo más separado de las tierras un navío desta nación que le proveyó de todo lo que necesitava para proseguir su trabajoso viaje a estas Islas, a donde llegó al Puerto de Santa Cruz de Tenerife en 29 de Diciembre. Halló al Obispo *Don Fray Juan de Toledo* en aquella Isla exerciendo sus empleos de *C*; sic *E*, pero: secuaces... Cromwel... reino... tierras una nao de esta... necesitava... viage... Tenerife... ejerciendo; en *N* correg.: necesario; necesario, *T*.—14 *En N*, General es el reclamo, palabra que falta a' comienzo del fol. 188v. *En C*, desde Prelado hasta la lín. 8, pg. 810, f. 69 y 70, como se indicará oportunamente, es de letra distinta de la del autor, más caligráfica y rasgueada, como sucede en algunos otros pasajes; Prelado el que celebrase, *C*, *E*; en *N* correg.: celebrase; celebrase, *T*.—15 eclesiásticas, *C*, *E*.—17 pasó, *T*.—18 ejercitando, *E*.

tradiciones al santo zelo de nuestro Prelado, le derrotó el viage con vn recio temporal a lo último de la Isla, de donde voluió a TENERIFE. Y viniendo para [[GRAN]] CANARIA padesió otra tormenta que le hizo arriuar a la ALDEA DE SAN NICOLÁS, día veinte y dos de Noviembre 5 del dicho año de sesenta y seis. Y transitando por los muy ásperos y peligrosos pasos, llegó a esta Ciudad [[de LAS PALMAS]] después de quatro días, reciuíendo[se] en su Iglesia el quinto de Diziembre, mostrando en todo su rectitud y santo zelo, sin que las oras del sueño le rindiessen ni diessen descanso, discurriendo a todo con el mayor cumplimiento de su obligación y aprovechamiento espiritual de las almas de su cargo, dando instrucciones a sus Párrocos para su gobierno, escribiendo muchas "Exortaciones" y "Cartas Pastorales", que se admiran en 10 todos con gran veneración. 15

E. p. 231

Diversas vezes oy decir a Don Lucas CONEGERO DE MOLINA, Obispo que fué de estas Islas, y después [Arzobispo] de Burgos, que no avía dexado el Obispo XIMENES nada que hazer ni que adelantar a sus subcesores, pues 20

1 celo, E.—2 viaje, C.—3 bolvió, C; Tenerife, E.—4 En N correg.: padeció; sic C, T, E; arribar, C, E.—5 Noviembre del referido año, C, E.—6 transitando por los asperísimos y peligrosos, C, E.—7 muy, T.—8 cuatro, E; en N decía: reciuendo en su; luego han intercalado el -se, de letra y tinta diferentes; reziviéndose, C; reciviéndose, T; recibiéndose, E.—9 Iglesia el 5 de Diziembre mostrándose, C; sic E, pero: Diciembre mostrándose...—10 santo celo, charidad y vigilancia de verdadero Pastor, sin que las oras del sueño, C; sic E, pero: caridad... horas; en N correg.: rindielsen ni diessen; rindiesen ni diesen, C, T, E.—12 maior, T; obligación y aprovechamiento spiritual, C.—13 instrucciones, C; instrucciones, T.—14 Párrocos, C; gobierno escribiendo, E.—15 Exortaciones, C.—16 con grande veneración oy decir diversas vezes a Don Lucas Conegero, C; sic E, pero: veneración. Oy decir muchas veces a D. Lucas Conejero.—18 Molina (Obispo destas Islas, C; sic E, pero: de estas; N y T dicen: y después de Burgos; C y E: y después Arzobispo de Burgos.—19 había dejado, C; había dejado, E; Jiménez, E.—20 hacer ni adelantar, E; en N correg.: sucesores; subsesores, T; sucesores, E.

todo lo tenía prevenido y dicho, y que mandándose observar sus “Edictos”, se obra : ba con la mayor seguridad. *N. f. 189r.*

Fué devotísimo de la Santísima Virgen María y su Imagen de Candearia de *THENERIFE*, consagrando en la
 5 fábrica de su Templo y Convento grandes sumas. Y a esta Santa Yglesia Cathedral vna lámpara de excelente obra, fabricada en Génova; arden en ella veinte y nueve luzes, en obsequio : del Santísimo Sacramento, siendo el *C. f. 70r.*
 10 valor de esta hermosa oferta de más de cinquenta y vn mill reales de plata antigua.

A no llevar el cuidado de la brevedad que afectamos, refriera el fervoroso zelo, rectitud, prudencia, humildad y demás virtudes que resplandecieron en este Ilustrísimo Prelado, siendo asunto de vn dilat[ad]o volumen: cuya
 15 memoria no faltará, no sólo en los que lo conosimos y veneramos, viviendo y muriendo en la común : aclamación *T. f. 116v.*
 de un varón justo, según nuestra fée humana, sino también [en] los por venir.

El año de mill seiscientos setenta y dos renunció el
 20 Obispado, y fué electo el *Doctor Don Antonio de IBARRA Y CÓRDOVA (a).*

1 mandándose executar y observar sus, *C*; *sic E*, *pero*: ejecutar.—2 obrava, *C*; maior, *T*.—3 devotísimo de la Santísima, *E*.—4 Tenerife, *E*.—5 sumas y a esta Iglesia cathedral, *E*.—6 exelente, *T*, *E*.—7 ella 20 luzes, *E*.—8 obsequio de nuestro Señor Sacramentado siendo, *C*, *E*.—9 desta, *C*; hermosa ofrenda de más, *C*, *E*; de 51.000 reales, *C*; de 51\$ reales, *E*.—10 mil, *T*.—11 brevedad, *correg. en N*; *sic E*; vvedad, *C*; afectamos refiriéramos el fervoroso celo, *E*.—12 celo, *C*.—13 este *Ilm.º* Prelado, *C*; ilustrísimo, *E*.—14 asunto de un dilatado volumen, *C*, *E*; *en N* y *T* *dice*: dilato volumen; cuya, *E*.—15 los que le conocimos, *C*, *E*; *en N* *correg.*: conocimos; *sic T*.—16 aclamación, *C*.—17 nuestra fee hum. Año de 1672 renunció, *C*; nuestra fe humilde. Año de 1672 renunció, *E*; *en N* *decía*: también los; luego *interlinearon*: en; también en los, *T*.—20 Ibarro y Córdoba, *E*.

(a) En efecto, por Real Provisión de XII-1672 fué propuesto que se admita la renuncia que de su Obispado de CANARIA hace D. Bartolomé GARCÍA JIMÉNEZ,

Pero no queriéndole passar las “Bullas” la Santidad de INNOCENCIO VNDÉCIMO, le mantubo veinte y cinco años, quatro meses y dies y siete días, aumentá[n]dosele los méritos para su gloria: a la que passó día catorze de Mayo, terzero de Pasqua de Espiritu Santo del año de 5
N. f. 189v. mill seiscientos y noventa, a que nos ; persuadimos piadosamente, en el Lugar de SANTA CRUZ DE TENERIFE, de donde fué trasladado a su sepulcro de CANDELARIA ^(a).

Don Bernardo de VICUÑA Y SUASO, Colegial Mayor del de San Ildefonso de Alcalá, Abbad de Santillana en 10
 las Montañas, Inquisidor de la Ciudad de Logroño, su patria, fué electo Obispo de estas Islas ^(b), y le pasó las “Bullas” la Santidad de INNOCENCIO DUODÉCIMO en doze de Noviembre de mill seiscientos noventa y vno. Arrivó al Puerto de LA LUS de esta Isla [[de GRAN CANARIA]] a 15
 primero de Agosto del sig[u]iente año de noventa y dos.

1 pasar las bullas la santidad de Inocencio XI le mantubo, *C*; *sic E*, pero: bulas... Inocencio... mantuvo.—2 undézimo, *T*; 25 años, 4 meses y 17 días aumentándosele, *C*, *E*.—3 *En N dice*: aumentándosele; aumentándosele, en *T*.—4 gloria a que pasó día 14 de Mayo 3.º de, *C*, *E*.—5 pascua, *E*; espíritu, *C*, *T*; de 1690 a, *C*, *E*.—6 nos es el reclamo en *N*. palabra que falta al comienzo del fol. 189v.—7 Tenerife, *E*.—8 fué conducido a su, *C*, *E*; sepulchro, *C*; en *C*, en la palabra Candelaria, acaba lo escrito con letra diferente a la del autor; debe ser de una persona joven, que emplea rasgos superfluos y ortografía menos arcaizante que el autor; v. p. 807, lín. 14.—9 Bernardo Vicuña, *E*; en *N* correg.: Suazo; *sic T*; Zuazo, *C*; Colegial Mayor del de San Ildefonso, interlineado en *C*; Mayor de S. Ildefonso, *E*.—10 Abad, *E*.—12 patria: pasóse las bulas deste Obispado la santidad de Inocencio XII en 12, *C*; *sic E*, pero: pasóse... de este... Inocencio; pasó, *T*.—14 Noviembre, *C*; arribó, *E*.—15 *En N* correg.: Luz; *sic C*, *T*, *E*; desta isla día 1.º de Agosto del año de 1692. Recibióse, *C*; *sic E*, pero: de este (*sic*) isla día de Agosto... Recibióse.—16 *En N dice*: sigiente; luego interlinearon la -u.

y que D. Antonio IBARRA sea nombrado su sucesor. Véase adelante, APÉNDICE, “Episcopologio canario”.

(a) Según VIERA, se hizo el traslado de sus restos en 1691.

(b) Fué propuesto para el Obispado de CANARIA, por muerte de D. Bartolomé GARCÍA JIMÉNEZ, en Real Despacho de 30-I-1691. Véase adelante, APÉNDICE, “Episcopologio”. GAMS dice: “1691, 12-XI Conf. = Bernardus de Vicuña = † 31-I-1705”.

Resiuíose en su Iglesia el día quatro de dicho mês; y, después de aver visitado todo su Obispado, se pasó a **TENERIFE**, en donde sucedieron los horrorosos terremotos que precedieron a los volcanes que reventaron en *E. p. 232*
 5 las cercanías de **CANDELARIA** y **GÜIMAR**, y en el Lugar y Puerto de **GARACHICO**. Y entre estos conflictos murió el Pastor en los desamparos de vna chosa en el campo, día treinta y vno de Henero de mill septicientos y cinco, Sepultóse en la Parroquia de la Villa de la **OROTAVA**.
 10 En su tiempo, año de mill y septicientos, se fundó el Colegio de la Compañía de Jesús y se colocó el Santísimo, en esta Ciudad [[de **LAS PALMAS**]].

El *Doctor Don Juan RUIZ SIMÓN*, natural del Obispado de Tarragona, Cura de San Miguel de Madrid, Theólogo de los grandes moralistas de España, [[le sucedió]]; *N. f. 190r.*
 15 confirmóle la elección de este Obispado el Pontífice **CLEMENTE VNDÉCIMO**, día veinte y dos de Febrero de mill septicientos y seis. Llegó a este Puerto [[de **LA LUZ**]] en

1 *En N correg.*: Reçuíose; *sic T*; día 4 del referido mes, *C, E*.—2 haver, *C*; haber, *E*; passó, *C, T*.—3 Tenerife, *E*; los horrores terremotos, *C*.—4 precedieron y sucedieron a los volcanes que reventaron en las cercanías de los lugares de Candelaria y Arafo, que haúa reventado en Henero del año de 1704, causando espantosos estragos, y en el lugar y puerto de Garachico por el mes de de 1705, y entre estos conflictos murió el pastor en los desamparos de una chosa en el campo, día 31 de Henero del año de 1705, *C*; *sic E, pero*: volcanes que reventaron... había reventado en Enero... mes de Mayo de 1705 y... conflictos... choza... Enero.—7 *En N correg.*: choza.—9 parrochia, *C*; Orotava, su natural piadoso, benigno y limosnero: en su tiempo, año de 1700, se fundó, *C*; *sic E, pero*: año de 1697, se fundó.—11 Compañía en est Ciudad de Canaria, colocándose el Santísimo Sacramento. El Doctor *D, C*; *sic E, pero*: Canaria en donde se colocó el Santísimo en Enero del mismo año, pues entonces se verificó completa y perfecta dicha fundación. El Doctor *D*.; *en N decía*: Santísimo de esta; *luego corrig.*: en esta.—12 *En N ciudad está al margen, pero de la misma letra y tinta*.—13 Ruis, *T*; natural de la Rioja, Arzobispado de Tarragona, *E*.—14 Teólogo, *E*.—16 elección, *E*; deste, *E*; Obispado la santidad de Clemente XI día 22 de Febrero de 1706, *C, E*.—17 undézimo, *T*.

ocho de Julio del mismo año. Visitó la Isla [[de GRAN CANARIA]], y passando a la de THENERIFE murió en el Puerto [[de la Cruz]] de la OROTAVA, Lunes seis de Junio de mill septicientos y doze. Está sepultado en el Presbyterio de su Parroquia, al lado del Evangelio (a). 5

T. f. 1177. El Doctor Don Lucas CONEJERO DE MOLINA, natural de Cázeres en Estremadura, Colegial en el Mayor de Cuenca de Salamanca, Doctoral de la Santa Iglesia de Coria y Placencia y Opositor a la de Tholedo, fué ingenio vivo, galante y limosnero. Fué electo Obispo de estas Islas (b), y le passó las "Bullas" la Santidad de CLEMENTE VNDÉCIMO en veinte y ocho de Mayo de mill septicientos y catorze. Llegó a este Puerto de LA LUZ, Lunes primero de Julio de mill septicientos y quinze. Fué promovido al Arzobispado de Burgos año de mill septicientos veinte y quatro (c), en donde murió a veinte y 10 15

1 Visitó las Islas y parando en la Isla de Thenerife, C; sic E, pero: Tenerife; en N decía: Visitó las Islas; pero luego tacharon la -s final.—2 pasando, T.—3 Lunes 6 de Junio, año de 1712, E.—4 presviterio desta Parrochia, C; presbiterio de esta parroquia, E; presbiterio, T.—5 parrochia, T.—7 Cáceres, T; Cáceres, E; Estremadura, E.—8 de las santas iglesias, C, E.—9 Toledo, T, E; fué ingenio vivo, de genio galante y limosnero: diósele este Obispado y le pasó las bulas el Pontífice Clemente XI, C; sic E, pero: vivo y de genio... le pasó la bula el.—10 En C, después de limosnero, hay una palabra tachada, y encima interlineado: diósele este.—12 en 28 de Mayo de 1714, C, E.—14 Julio de año de 1715 y deste Obispado fué, C; sic E, pero: Julio del año... de este.—16 de 1724 a donde murió en 21 de Marzo, miércoles santo del año de 1728, C, E.

(a) VIERA toma estos datos y añade algunos otros. Véase adelante, APÉNDICE, "Episcopologio".

(b) VIERA dice lo participó él mismo a las Ciudades y Cabildos en 9-II-1714. Véase adelante, APÉNDICE, "Episcopologio".

(c) VIERA dice que en enero de 1724, y que salió de las Islas por mayo de ese año, tomando posesión de su nueva silla en 9-IX-1724. Fija su fallecimiento en 22-III-1728. Véase adelante, APÉNDICE, "Episcopologio canario".

vno de Marzo, Miércoles Santo, del año de mill septe-
cientos veinte y ocho.

El Doctor Don Félix BERNUIT ZAPATA MENDOZA Y
CERDA, natural de Granada, Colegial del Mayor de Cuen-
ca en Salamanca, Arcediano de Ronda, Dignidad de la
5 Santa Iglesia de Málaga, Marquez de Benamigí, que : *N. f. 190v.*
renunció en su hermano con los demás estados de su
nobilíssima Cassa, fué nombrado Obispo de CANARIA, cuias
“Bullas” le passó la Santidad de BENEDICTO TERCIODÉ-
10 CIMO en veinte de Noviembre de mill septicientos veinte
y quatro ^(a). Tomó puerto en el de LA LUZ de esta Ciudad
[[de LAS PALMAS]] Jueves treze de Septiembre de : mill *E. p. 233*
septicientos veinte y cinco; y en Domingo dies y seis del
mesmo mes se reciuó en su Cathedral. Su salud venía : *C. f. 70v.*
15 quebrantada con enfermedad interior; y no recuperándose
en el temperamento benigno de esta Isla [[de GRAN CANA-
RIA]], se pasó al [[Puerto]] de SANTA CRUZ DE TENERIFE,
y de allí a l[a Isla] de LA PALMA; y volviendo al de
SANTA CRUZ, murió de vn accidente aplopexético, día veinte
20 y tres de Mayo de mill septicientos y treinta, y está sepul-
tado en el Presbiterio de su Parroquia.

I mil septesientos, *T.*—3 Feliz de Bernuí, *C, E.*—4 Serda, *C;* del Colegio Mayor, *E;* maior, *T.*—5 Arzediano, *C, T.*—6 Iglesia, *T;* Marqués, *C, E;* de Benamego que, *E.*—8 nobilíssima casa, *E;* casa, *C;* cuyas bulas le pasó el sumo pontífice Benedicto XIII, día 20 de Nobiembre del año de 1724, *C;* *sic E, pero:* Noviembre.—11 desta, *C.*—12 Juevez, *T;* J. 13 de Setiembre de 1725, *C, E.* 13 Domingo 16 del referido mes se reciuó en su Cathedral, su salud vien quebrantada de achaques interiores y no, *C;* *sic E, pero:* del mismo mes se recibió... cathedral... bien.—14 benía, *T.*—16 venigno desta, *C.*—17 passó, *C, T;* Tenerife, *E.*—18 *N y T dicen:* allí al de la Palma; *C y E:* allí a la isla de la Palma, y volviendo a Santa.—19 accidente aplopexético día, *C;* accidente apop'ético día, *E.*—20 de 1730. Sepultáronle en el presbyterio de su parrochial. El Doctor, *C;* *sic E, pero:* presbiterio... parroquial.—21 Parrochia, *T.*

(a) Fué presentado para Obispo de CANARIA en Real Orden de octubre de 1724. VIERA dice que en mayo, y que el despacho de las Bulas es de

[[Sucedióle]] el *Doctor* D^{on} Pedro Manuel DÁVILA Y CÁRDENAS, natural de Monbeltrán, Obispado de Avila, Colegial Mayor del de Oviedo en Salamanca, Cathedrático de Philosophía, docto Theólogo, del Gremio y Claustro de la de Valladolid, Cathedrático de “Durando”, Philosophía Natural, Sagrada Escritura, Vísperas y Prima, jubilado dos veces, su Rector, Canónigo Magistral de su Santa Iglesia Cathedral, de donde fué electo Obispo de CANARIA a los cinquenta y tres años de su edad ^(a). Pasóle N. f. 191r. las “Bullas” la Santidad de CLEMENTE DUO; DÉCIMO en seis de Agosto de mill septicientos treinta y vno. Arrivó al Puerto de SANTA CRUZ DE TENERIFE en primero de Junio de mill septicientos treinta y dos, consolando con su vista aquel pueblo (por la muerte repentina de su piadoso antesor), predicando, confirmando y dando Ordenes generales, siendo su descanso estos ejercicios pas-

2 Mombeltrán, T; Obispado de..... Fué Colegial, C; no se percibe en la fotocopia qué pa abra sigue a Obispado de; Obispado de Sevilla: fué colegial mayor del Colegio de Oviedo, E.—3 Colegial Mayor del Colegio de Oviedo, C; maior, T; catedrático de filosofía docto Teólogo, E.—5 catedrático de Durando, filosofía, E; Filosofía, T.—6 En C decía: Sagrada Theología Escritura; luego han tachado: Theología; escritura, E.—7 dos veces, interlineado en C; veces siendo rector, C; sic E, pero: veces; en C, a Rector sigue una palabra tachada; Maxistral, C.—8 catedral, E; Obispo desta Iglesia Canaria a los 53 años, C; sic E, pero: de esta iglesia de Canaria.—10 las bulas nuestro santísimo padre Clemente XII día 6 de Agosto de 1731: arrivó, C; sic E, pero: arribó.—12 Tenerife, por contrariedades de viage en 1.º de Junio del año 1732, C; sic E, pero: Tenerife... Junio de 1732.—14 vista a aquel pueblo y con su predicación, la muerte de su antesor piadoso que les faltó de repente, confirmando, C, E.—16 ejercicios, E.

20-XI-1724, y que se consagró en enero de 1725; que se embarcó en Málaga para CANARIAS a últimos de agosto de 1725; que llegó el 13-IX-1725 al Puerto de LA LUZ, y tomó posesión el 16; que pasó a TENERIFE por octubre de 1725, y que murió martes 23-V-1730. Véase adelante, APÉNDICE, “Episcopo’ogio”.

(a) Fué presentado para Obispo de CANARIA en Real Orden de mayo de 1731. Las fechas que da CASTILLO las acepta VIERA. El mismo DÁVILA dice en sus “Constituciones sinodales” (737) que llegó a TENERIFE el 1.º-VI-1732.

torales. Y sin detenerse : en otras, pasó a esta [Isla de T. f. 117v-
 GRAN CANARIA] en ocho del mismo mes, Domingo de la
 Santísima Trinidad. Resiuióse en su Cathedral el día dies.

Y aviendo visitado todo su Obispado, sin reservar
 5 Lugar por áspero ni retirado que fuesse, combocó a
 Sýnodo; y lo celebró en esta Santa Iglesia, con muchos
 hombres doctos, Párrocos y Diputados seglares de las
 Ciudades, que comensó el día veinte y ocho de Agosto y
 finalisó el seis de Septiembre de mill septicientos y treinta
 10 y cinco (a).

Desde el primero día que entró en este Obispado, emos
 visto á exercitado su Oficio Pastoral, comensando a cami-
 nar por las sendas a que le conduxo nuestro Divino Maes-
 tro, evangelizando a su grey, exortando, fervorizando y
 15 alentando con su predicación, exemplo de piedad y caridad

I otros se pasó a esta isla en 8 del referido mes, C; sic E, pero: pasó.—
 3 santísima, E; en N correg.: Reciuíóse; sic T; Reciuíóse por su Cathedral
 día 10 y habiendo, C; Recibióse en su catedral día 10 y habiendo, E.—4 recer-
 var, T.—5 fuese combocó sínodo, C; fuese convocó sínodo, E; fuese, T.—
 6 sínodo, T.—7 ombres, C; Párrochos, C, T.—8 Ciudades en los días 28 de
 Agosto del año de 1735 y finalizó el día 6 de Setiembre. Desde C, E; en N
 .correg.: comenzó; sic T.—9 finalizó, correg. en N; sic T.—11 día de su entrada
 en tierra de su diócesis, ya emos visto exercitar su oficio, C; sic E, pero:
 hemos... ejercitar.—12 En N correg.: comenzando; sic E.—13 a que le condujo,
 interlineado en C; condujo, T, E.—14 grey con exemplos de piedad y caridad
 predicando y exortando, fervorizando y alentando nuestra tibieza en el santo
 themor de Dios su ardientísimo zelo, en que prosigue infatigable, C; sic E,
 pero: ejemplos... exhortando... fervorizando... tibieza... temor... celo; evan-
 gelizando, T; en N correg.: fervorizando.—15 En N correg.: charidad; sic T.

(a) De este Sínodo, el segundo importante celebrado en las islas Canarias,
 se publicaron sus Constituciones en 1737 imitando y siguiendo en un
 todo las impresas en 1631 y 1634, del verificado en 1629 por el insigne Obispo
 D. Cristóbal de la Cámara y Murga, con ligeras modificaciones exigidas por el
 tiempo y las circunstancias. He aquí la portada de estas famosas Constituciones:

“Constituciones y nuevas adiciones Synodales del Obispado de las Canarias,
 hechas por el Ilustrísimo Señor Don Pedro Manuel DÁVILA Y CÁRDENAS, Cole-
 gial, que fué, del Mayor de Oyiedo de Salamanca, Cathedrático de Phi'osophía
 de su Universidad, Canónigo Magistral de la Santa Iglesia de Valladolid, doc-
 tor Theólogo del Gremio y Cláustro de su Universidad, su Cathedrático de las
 de Durango, Philosophía Natural, Sagrada Escritura, Visperas y Prima de Theo-

nuestra tibiessa al santo temor de Dios; en lo que prosigue infatigablemente (a).

16 En N correg.: tibieza; sic T.

logía, Jubilado en ella y su Rector dos veces, Obispo de sus Islas, del Consejo de su Magestad, Señor de la Villa de Agüimez, &c., a las que hizo el Ilustrísimo Señor Don Christóval de la CÁMARA Y MURGA (de gloriosa memoria) en la que celebró en el año pasado de 1629. = En Madrid, en la Oficina de Diego Miguel de Paralta. = Año 1737'. = 4 hojs. + 536 págs. + 10 hojs. + págs. 1-28. = 21 cm.

(a) Por Real Orden de noviembre de 1738 fué presentado para el Obispado de Plasencia. Y VIERA dice que en 2-I-1739 aportó a CANARIA una embarcación con la noticia de que S. M. lo había promovido a aquel Obispado, y que en febrero de 1739 navegó a la Península, donde ocupó su silla. Falleció en Béjar en 25-VI-1742.

Véase al final el APÉNDICE, "Episcopologio canario", en el que se registran unas notas biobibliográficas referentes a los hasta ahora conocidos Obispos de las ISLAS CANARIAS, dispuestas principalmente en orden cronológico, para que puedan servir de orientación en la formación del definitivo "Episcopologio canario", tan falto de rectificación y ampliación en el hoy conocido y seguido por unos y otros. Se llega en ellas hasta los Obispos de CANARIA y TENERIFE en el año 1950.

[[IV.—GOBIERNO Y SUCESOS HISTÓRICOS MÁS DESTACADOS
DE LOS SIGLOS XV AL XVIII]].

∴ [[CAPÍTULO III]].—Del Gobierno de esta Isla de [[GRAN]]^{N. f. 191v.}
CANARIA y lo sucedido en tiempo de ^{E. p. 234}
algunos que la an regido (a).

5

³ Ni en los mss. ni en la edición de 1848 hay indicación de Capítulo; pero lógica y naturalmente debe ser señalado como el III de este Libro 3.º, si bien, lo mismo que el anterior, resulta de una extensión desmesurada; gobierno, E; desta, E.—
⁴ Canaria y de lo sucedido en los tiempos de algunos de los que la an regido, C; sic E, pero: sucedido... la han; en N dice: sucedido; sucedido, T.—5 la han, T.

(a) De la misma manera que el capítulo anterior es algo así como el esqueleto de la *historia eclesiástica* de las Islas CANARIAS, que sirvió de base a la ampliación de 1783 hecha por VIERA Y CLAVIJO y que poco más se ha precisado de forma sistemática en época posterior, el presente apartado, al que CASTILLO ni siquiera da nuevo número, puede considerarse como el guión de la *historia civil* de la Isla de GRAN CANARIA desde la conquista hasta hacia el año 1735, momento en que casi concluye la obra que ahora editamos. Y también, como del capítulo anterior, los datos que reunió CASTILLO fueron aprovechados íntegramente y ampliados por VIERA Y CLAVIJO en algunos pasajes de su obra y sintetizados en otro, formando la célebre "Lista de Gobernadores de Gran Canaria", incluida al final de su tomo IV, y que casi no ha sido rectificada ni discutida hasta época muy reciente. Es indudable que a su vez CASTILLO aprovechó los datos reunidos por MARÍN Y CUBAS en 1687 y ampliados por el mismo en 1694. Tal "Lista", con sus enormes errores cronológicos y con sus sensibles omisiones, ha sido repetida y multiplicada en ediciones hasta época reciente impresas de las obras en que primitivamente apareció, y en otras que de la Historia de las Islas tratan. Con ello ha pasado casi a ser artículo de fe por tradición no controvertida, y contribuido a embrollar más la ya difícil y casi inextricable cronología de la historia regional.

Esta ha sido la causa que nos ha movido a trabajar especialmente un poco este capítulo, y, a más de las notas al pie de página que aquí siguen, formar otro APÉNDICE, que se pondrá al final de la obra, con datos documentales, sobre todo de tipo cronológico, referentes a los Gobernadores de la Isla de GRAN CANARIA. Y a la vez, como complemento, la lista de los Gobernadores de las Islas de TENERIFE y LA PALMA. Pero continúa habiendo lagunas, a pesar de los más recientes estudios y publicaciones documentales. Nuevas investigaciones podrán llenar esos huecos.

De todas maneras conviene tener a la vista el siguiente cuadro sinóptico, respecto a las diversas y sucesivas modalidades en la denominación de las personas que ejercían el mando del Gobierno de la Isla Realenga en que radicaba

[[I.—Siglo XV]]

[[a).—Los primeros Gobernadores: Pedro de la ALGABA y Pedro de Vera (a)]].

Aviéndose fundado el Gobierno de esta Isla en Caval-
 leros políticos, militares y en otros puramente juristas, les
 iré repitiendo los tiempos en que fueron nombrados y vi-
 nieron a esta Isla, haciendo memoria de los casos en que
 debieron vigilar y cuidar cada vno en el de su cargo.

4. Habiéndose, E; gouierno primitivo desta Isla, C; sic E, pero: gobierno...
 de esta; caballeros, E.—5 les iremos repitiendo, C.—7 haziendo, T; casos que
 devieron vigilar y cuidar, C; sic E, pero: debieron... cuidar.—8 devieron, T.

en aquel entonces la capital del Archipiélago: GRAN CANARIA y su sede LAS
 PALMAS. Después de una primera época especial, en TENERIFE y LA PALMA tu-
 vieron las mismas denominaciones. He lo aquí:

Gobierno Civil de Gran Canaria.	A).....	} Gobernadores privativos de Gran Canaria.	} I. — GOBERNADO- RES y JUSTICIAS MAYORES.....	} 1.º Período: 1478-1589..	} a) Gob. Conquista- dores 1478-1491. b) Gob. Letrados 1491-1571. c) Gob. Capitanes 1571-1589. Gob. Capitanes.
				} 2.º Período: 1594-1625..	
	B).....	} Gobernadores— Capitanes Ge- nerales — Pre- sidentes de la Audiencia del Archipiélago..	} Principal: CAPI- TAN GENERAL.....	} 1.º Período: 1589-1594	} (a) (β)
				} Privativo: CORRE- GIDOR (II, α y β).	

(*) Ya en el siglo XVIII toman el nombre de COMANDANTES GENERALES.

Nota.—Entre el mando de un Gobernador y el de su sucesor, iban desde España a Gran Canaria
 o Tenerife los llamados JUECES DE RESIDENCIA, que generalmente era el mismo sucesor, quien
 una vez tomada la residencia, o investigación de la actuación del anterior, quedaba ya como GO-
 BERNADOR efectivo y con tal nombre. Algunas veces, sin embargo, tenía sólo tal carácter de Juez
 de Residencia.

(a) Llamamos a éstos *Gobernadores conquistadores* por tener esta misión
 como la principal asignada a su mando. Eran Gobernadores en lo civil, Justicia
 Mayor en lo judicial y Capitanes Generales en lo militar. Véase al final, APÉN-
 DICE "Gobernadores de Gran Canaria". Abarca este período de 1487 a 1491.

[[1]] El primero que tubo título de Gouvernador de esta Isla, como lleuo dicho, fué el infeliz Pedro del ALGAVA ^(a), que vino a la conquista de esta Isla; a quien degolló Juan REJÓN por la disposición de sus astutos procedimientos; los que pagó en la Isla de la GOMERA, muriendo violentamente a manos de los “Gomeros” pastores, como se á dicho.

[[2]] [[Le sucedió]] Pedro de VERA, Cauallero, Alféres Mayor de Xerés de la Frontera, a quien imbiaron los 10 Reyes a proseguir la conquista de esta Isla de [[GRAN]] CANARIA, año de mill quatrocientos y ochenta ^(b). A veinte y nuebe de Abril de mill quatrocientos ochenta y quatro ^(c) le dieron los Reyes comisión para repartir los te-

I tuvo, *E*; gobernador, *E*; desta, *C*.—2 como dejo dicho en el cap. del lib. I, fué el infeliz Pedro del Algava, *C*; *sic E, pero*: cap. VI del... infelice... Algava.—3 desta Isla año de a quien, *C*; *sic E, pero*; de esta Isla año de 1479 a quien.—4 Rexón, *T*; procedimientos que pagó, *C, E*.—6 manos de unos pastores, como se refiere. Pedro de Vera, *C, E*.—8 caballero, Alférez mayor de Jerez de, *E*, Alférez, *C*.—9 maior, *T*; enviaron los Reyes Católicos a proseguir, *E*.—10 Reyes Cathólicos a proseguir la conquista desta Isla, *C*.—11 Canaria año de 148. (*sic*), *interlineado en C*; año de 1480 y finalizó a 20 de abril de 1484. Diéronle los Reyes la comisión de repartir, *E*; 148. y finalizó a 29 de abril de 1484. Diéronle los Reyes la comición de repartir, *C*.—12 nueve, *T*.—13 comisión, *T*.

(a) Véase anteriormente págs. 308, *nota*, 311 *nota* y sigs., 315, 316 *nota*, 319 y sigs., 323 *nota* y 326. Era ya Gobernador de GRAN CANARIA por lo menos desde 25-XI-1478, y sin duda hasta mediados de 1479, en que fué ajusticiado en LAS PALMAS por orden de REJÓN. V. APÉNDICE: “Gobernadores de Gran Canaria”, al final.

(b) Véase anteriormente págs. 329 y sigs., *texto y notas*. VERA fué Gobernador de GRAN CANARIA por lo menos desde Febrero de 1480 hasta Marzo de 1491 (V. págs. 477-479 *nota*), con lo cual los Reyes Católicos cumplieron lo estipulado en 24-II y 6-III-1480, o sea que lo sería por diez años. Véase APÉNDICE: “Gobernadores de Gran Canaria”, al final de este volumen.

(c) Hay error de fecha: tal comisión le fué dada en 4-II-1480, quizá a la vez que se extendió su nombramiento de Gobernador. Véase págs. 331-332, *nota 2*.

rrenos de esta Isla entre los Conquistadores y Pobladores (229).

[[b]].—Descubrimiento de la América.

T. f. 118r. ; No puedo omitir tratar en este lugar, por auer acae- 5
sido en este tiempo, según nos dice [el] Inga GARCILA-
so (230), la novedad mayor que admiró a las tres partes
N. f. 192r. del Mundo, descubrién; dose vn Nuevo Orbe, y ser oca-
cionado del primer comercio de esta Isla de [[GRAN]] CA-
NARIA (231), que lo hacía Alonso SÁNCHEZ DE GÜELVA,
natural de aquella Villa en [el] Condado de Niebla, Piloto 10
de vna pequeña embarcación suya, con [[la]] que en tiem-
po de la conquista de esta Isla frequentaba su comercio,

(229) [D. Fernando y Doña Isabel dieron comisión a Pedro de Vera en Toledo, para repartir tierras aun antes de estar la Isla conquistada, año de 1480].

(230) GARSÍ LAZO, Inga, en los "Comentarios Reales", cap. 3.º.

(231) Padre CALANCHA: "Crónica de San Agustín, del Perú", lib. I, cap. 4.º.

I terrenos esta isla, T; desta, C; en C. lo que sigue a pobladores, hasta Francisco de Maldonado, pág. 823, es una nota puesta por el autor en dos papeles aparte intercalados. Primitivamente, a pobladores seguía inmediatamente Francisco de Maldonado...—3 Este epígrafe aparece al margen en N y T; en N parece autógrafo del autor. Falta en C y E.—4 C decía: No puedo omitir dejar de tratar; han tachado y correg.: No puedo omitir el tratar; omitir el tratar, E; hauer, C; háber, E; acaecido, T, E.—5 En N decía: dice Inga; luego interlinearon el; dize el Inga Garcilazo, C; dice el Inca Garcilazo, E; Garcilazo, T.—6 novedad, C; maior, T.—7 orbe, C.—8 En N correg.: ocasionado; sic C, E; del primero comercio, C, E; desta, C.—9 Canaria. Hacíalo Alonso, C, E; hacía, T; Sánchez, T.—10 En N dice: en Condado de; sic T; en el Condado, C, E.—11 envarcación, C; suia, T.—12 desta, C; frequentava, C; frecuentaba, E.—13 En C y E aparece esta nota con llamada del lugar a que se refiere. Falta en N y T.—16 En T, desde Garsi a Cap. 3.º, falta. E dice: El Inca Garzilazo, en sus Comentarios Reales, cap. 3., pero seguido a la nota anterior, que no tiene sentido, ya que se refiere al descubrimiento de América.—17 La edición, E, pone esta nota: P. Calahorra en la "Crónica de S. Agustín" en el Perú, lib. 1, cap. 4 que Gomara refiere.

trayendo a los Conquistadores los efectos que más necesitaban, y retornando los que producía la tierra inculta, de carnes, sesinas, sebadas y pieles ^(a).

Y volviendo su viage de este contrato, le arrebató un
 5 recio tiempo (que sería l'Este) y le lleuó corriendo a E. p. 235
 las partes de Occidente, sin sosegar en veinte y ocho días,
 que arriuó a tierras ignoradas y no conocidas, sin que
 pudiesse su pericia observar la altura en que se hallaba;
 salió a tierra, y admirando muchas cosas de provisión
 10 para su vuelta, escribió lo que vió y pudo. Y tomando
 agua, leña y otras cosas, quando le pareció el tiempo favorable
 y de la tierra, siguió a tiento su viage: que así
 fué más dilatado de lo que pensó el Alonso SÁNCHEZ, en
 que padeció tantas faltas que, siendo diez y siete los
 15 hombres con que comensó la fortuna de su viage, sólo
 quedaron vivos cinco quando arriuó a la MADERA; y arribando
 en casa de Christóval COLÓN (que vnos quieren

1 *En N correg.*: necesitaban; *sic T, E*; necesitavan, *C*.—3 carne, secinas, cebo y pieles, *E*; *en N correg.*: secinas; *sic C*; *en N correg.*: cebadas.—4 boluiendo, *C*; viaje deste, *C*.—5 llebó, *C*.—7 arribó, *E*.—8 *En N correg.*: pudiesse; *sic E*, *pero*: escribió; *sic C*, *E*.—9 muchas cosas escribió, *C*; *sic E*, *pero*: escribió; cosas de provisión, *T*; cosas de provisión para su vuelta, quando le pareció, *C*; *sic E*, *pero*: vuelta quando.—11 *En N correg.*: pareció; *sic T*.—12 *En N correg.*: favorable; *sic T, E*; viaje, *C*; así, *E*.—13 pensó Alonso Sánchez, con que, *C, E*; Sánchez, *T*.—14 días, *T*; los compañeros con que comensó, *C*; *sic E*, *pero*: comenzó.—15 *En N correg.*: comenzó; *sic T*; viaje, quando llegó a la Terzera, sólo se hallaron vivos cinco hombres y arribando, *C*; *sic E*, *pero*: viege... cuando... Tercera... cinco; *en N decía* Tercera, *pero corrigieron poniendo Madera*; *en T dice* Madera.—17 casa de Christóval, *C*; *sic E*, *pero*: Cristóbal.

(a) Sobre este asunto se ha escrito una cantidad extraordinaria de obras, folletos, artículos, etc., unos afirmando la realidad de este supuesto viaje del Piloto SÁNCHEZ DE HUELVA, y otros diciendo es pura fantasía. Véase bibliografía en BALLESTEROS BERETTA, "Historia de América", vols. V y VI, "Cristóbal Colón", tms. I y II, y, en la misma colección, "Precedentes del descubrimiento". Artículo monográfico y de descripción explicativa del caso es el de E. HARRISON, "El descubrimiento precolombino de América, el P. Gumilla y D. Dámaso de Quesada y Chaves", en "El Museo Canario", Las Palmas, año VI, número 16, oct.-dic. 1945, págs. 13-32.

estubiese en la Isla de la MADERA, y otros en ésta de [[GRAN]] CANARIA), [[éste]] les procuró su salud con todo regalo. Pero no estaba ya la naturaleza para aprovecharse, y murieron todos, siendo el último Alonso SÁNCHEZ DE GÜELVA; que correspondió, agradecido, a COLÓN, entre-
 N. f. 192v. gán: dole sus “Relaciones” y los “Derroteros” que pudo hazer en su buelta. Con que estuvieron las Islas “afortunadas”, y lo *fué* COLÓN en su empresa, año de mill quatrocientos noventa y dos; auiendo sido el desgarró de Alonso SÁNCHEZ, fenecida esta conquista de [[GRAN]] CANARIA, año de mill quatrocientos ochenta y quatro ^(a).

Fué ignorado, por todos los Philósofos Antiguos, el que huviesse estos Antípodas; y sólo se tiene que SÉNECA, con furor poético, huviesse pronosticado este descubrimiento, quando dixo SÉNECA in “Medea” (la tragedia “Medea”) (232): “Vendrán siglos, después de muchos

(232) SÉNECA, in “Medea”, act. 2, in fine. Refiéreló Abraham ORTELIO en el “Teatro del Orbe”, Tabla 5.

¹ I estubiese, T; estubiese, E; otros que fuese en estas Islas de Canaria, les procuró su salud, C; *sic E, pero:* fuese en esta Isla de... procuró la salud.—³ estaban ya la naturaleza para, C; estaban ya las naturalezas para, E; *en N decía* naturaleza; *han corregid.:* naturaleza.—⁴ Sánchez, T.—⁵ *En N correg.:* agradecido; *sic T, E.*—⁶ sus relaciones y las demás observaciones que pudo hacer en su vuelta, E; derroteros, C.—⁷ vuelta, T; con que subieron las Islas, E; estuvieron, T.—⁸ *En N decía:* y lo que Colón; *luego tacharon* que y *han puesto* fué; empresa, C, E; de 1492 haviendo, C; *sic E, pero:* habiendo.—¹⁰ Sánchez, T; *en N correg.:* fenecida; *sic T, E.*—¹¹ año de 1484, por todos los filósofos antiguos ignorado el que hubiese, C, E.—¹² filósofos, T.—¹³ *En N correg.:* huviérase; Séneca, *en N, está sobre otra palabra tachada e ilegible; normal en T y E.*—¹⁴ *En N correg.:* huviérase; hubiese, C, E.—¹⁵ cuando dijo en la tragedia Medea: Vendrán, E; *en Séneca In, acaba, en C lo escrito sobre un trozo de papel suplementario pegado al primitivo texto en el fol. 70v.; sigue otro trozo de papel con la continuación hasta Francisco de Maldonado. C dice:* Séneca in / la tragedia Medea: Vendrán.—¹⁷ *Nota en N, al parecer de letra autógrafa del autor. Actu 2, E; fini, E; Actio 2, C; Refiérelos, C.*—¹⁸ Teatro del Orbe de la tierra. Tab. 5, C, E.

(a) Ya hoy se tiene por más cierto que la terminación de la conquista de

"años, en que el Occéano suelte las ataduras de : cosas, *T. f. 118v.*
 "y parezca muy gran tierra, y con grandes vientos descu-
 "bra nuevos Orbes; y no será "Thile" cabo de las tierras."

5 [[c).—Gobernadores desde MALDONADO hasta D. Pedro
 SUÁREZ DE CASTILLA] (a)

10 [[3]] [[Como Gobernadores de GRAN CANARIA, siguen
 después de VERA]]: Francisco de MALDONADO, Cauallero
 de Salamanca, a quien los Reyes nombraron por Gouver-
 nador y Justicia Mayor y Pesquisidor de esta Isla, año
 de mill quatrocientos ochenta y ocho, y que repartiese
 tierras (b).

[[4]] Alonso FAXARDO, de las Casas de los Marque-
 zes de los Béles, vino por Gouvernador y Repartidor de

1 Océano, *C*; cossas, *T*.—2 *En N correg.*: parezca; *sic E*.—3 *En N*
correg.: Thila; en tierras acaba, en *C*, la interpolación de dos trozos de papel
 pegados al texto primitivo, en que se narra lo referente al descubrimiento de
 América, que faltaba en la narración primera, donde después de hablar de
 Vera, seguía inmediatamente lo referente a Maldonado. Los mss. *N* y *T* y
 la *E*, incorporan ya esta interpolación, de manera normal, al texto.—7 caballe-
 ro, *E*.—8 Reyes Cathólicos por Gobernador, pesquisidor y Justicia mayor desta
 Isla, año de 1488, y que repartiera tierras, *C*; *sic E*, pero: Católicos enviaron
 por... mayor año de.—9 maior, *T*; Pesquisidor, *T*.—10 *En N correg.*: repartie-
 telse.—12 Fajardo de la Casa de los Marqueses de los Vélez vino, *E*; de la
 Casa de, *C*; Cassas, *T*.—13 gobernador, *E*.

GRAN CANARIA fué en 1483. CASTILLO es el principal sostenedor de la fecha de
 1484, al que han seguido otros modernamente. Véase atrás, págs. 426-430, *notas*,
 y otras anteriores. Claro que aquí se refiere a la fecha del viaje de Huelva,
 en 1484.

(a) Con estos Gobernadores se inicia un nuevo período, el de los que llama-
 mos *Gobernadores letrados o de toga*, que alcanza hasta 1571, en que comienzan
 a gobernar los llamados *Gobernadores Capitanes*.

(b) Véase, anteriormente, págs. 473, *texto* y *notas*, 477 *nota*, 478-481 *nota*,
 482 *nota*, 491 *nota*, 492 *nota* y 629. Según WOELFEL nunca fué Gobernador de
 GRAN CANARIA, sino Juez Pesquisidor, encargado de tomar la residencia a Pedro
 de VERA. De todas maneras no tuvo tal cargo hasta marzo de 1491, y en 12-X-1492
 se le ordena repartir tierras ("Libro Rojo", fol. 101), y debió ejercer su misión
 hasta fines de 1494 o comienzos de 1495 (véase pág. 482 *nota*, y adelante, al final
 de este volumen, APÉNDICE: "Gobernadores de Gran Canaria").

tierras y aguas ^(a). Fué el que fabricó el Castillo del Puerto de LA LUZ, poniéndole dos cañones; reedificó en la BERBERÍA el Castillo de SANTA CRUZ DE MARPEQUEÑA, que los Reyes Cathólicos tomaron a Diego GARCÍA : DE HERRERA en la compra *que* le hizieron de estas Islas y pusieron a cargo de los Gouvernadores : de [[GRAN]] CANARIA, nombrando Alcaldes de él que le defendieran de las imbaciones del Rey de Fez, como fueron Alonso de CABRERA, Diego de CABRERA, Diego de MELIÁN DE BETANCURT y otros vesinos de LANZAROTE, etc.

Tubo el Gouvernador FAXARDO muchas disputas con el Obispo Don Diego MUROS, sobre traer o nó vara alta el Alguacil Eclesiástico ^(b); las que terminaron con que se

1 En C decía: tierras y aguas y vino año de —. Fué el que; luego han tachado, quedando el texto así: tierras y aguas, año de —. Fué; falta la fecha. aguas año de 1492. Fué el que, E; en N, desde Fué hasta La Luz está subrayado con puntos.—2 poniendo en él dos, E; redificó, C.—3 Berbería, C.—4 Católicos, E.—5 hicieron, C, E; hisieron, T; destas, C.—6 gobernadores, E; Canaria su protección, nombrando alcaydes dél que le estubiesen defendiendo contra las imbaciones del Garife, Rey, C; sic E, pero: alcaides de él que... invasiones del Jarife.—7 En N de él, tachado; Alcaldes que le defendieren, T.—10 Bethencourt, C, E; Betancourt, T; en N correg.: vecinos; sic E; vezinos, T.—11 Tuvo el gobernador Fajardo, E.—12 Diego de Muros, C, E; traer o no vara alta, C; varal alta, T.—13 eclesiástico, E.

(a) Véase, atrás, pág. 482 nota. Aunque CASTILLO y VIERA dicen que fué Gobernador desde 1492, tal vez no lo fuera hasta fines de 1494 o comienzos de 1495. De seguro lo era ya en 20-II-1495, en que por R. C. se le comisiona para repartir tierras ("Libro Rojo", fol. 105). (Véase pág. 482 nota y, adelante, APÉNDICE: "Gobernadores de Gran Canaria"). Había fallecido ya en 24-II-1498, según una R. C. contenida en el "Libro Rojo" del Ayuntamiento de Las Palmas, fols. 40v. y 41r., según ZUAZNAVAR, "Compendio de Historia de las Canarias", 1816 (edic. 1944, pág. 30). Es una R. C. dirigida al Obispo D. Diego de MUROS, en la que se dice explícitamente, se refiere a un suceso ocurrido "al tiempo de la fin e muerte del Bachiller Alonso Fajardo, nuestro Gobernador que fué de la dicha Isla". Por tanto, en esa fecha ya hacía tiempo que había muerto. Con la misma fecha, en otra R. C. se le encargaba al nuevo Gobernador Lope Sánchez de Valenzuela que repartiese tierras.

(b) Es el asunto de la aludida anteriormente R. C., de 24-II-1498, contenida en el "Libro Rojo", fols. 40v.-41r., edic. Cullen, 1947, pág. 15, cuyo epígrafe reza: "Para que el Obispo de Canaria no pueda poner Alguacil que trayga vara", dada en Alcalá de Henares, en la fecha indicada. Dice: "D. Fernando e Dñ.ª Ysabel... Rey e Reyna de Castilla... A vos el Reverendo in Xp.º Padre e Obispo de Canaria, del n.º Consejo, e a vos el Gobernador e Alcaldes... de

diferenciase poniéndole a la vara vn casquillo de plata; dándose en este tiempo sitio para la Santa Iglesia Cathedral.

[[7]] Antonio de TORRES vino por Governador año de 5 mill quatrocientos noventa y siete ^(a).

[[6]] LOPE SÁNCHEZ DE VALENSUELA vino por Governador de esta Isla año de mill quatrocientos noventa y nueve ^(b). Fué el que cautivaron los Moros, viniendo de

¹ *En N correg.*: diferenciase; diferenciase, C, E, T; bara, C.—² citio, T; Iglecia, T; catedral, E.—⁴ gobernador, E; de 1497, C, E.—⁵ *En C podría leerse*: 1499.—⁶ *En N correg.*: Valenzuela; *sic* T; Valenzuela Governador, C; Valenzuela, gobernador, E.—⁷ desta, C; de 1499 fué que cautivaron moros, C; *sic* E, *perq*: fué a quien cautivaron.

las Islas de Canarias...: Bien sabedes las diferencias e debates que entre vosotros ha avido sobre si el Alguazil de vos el dicho Obispo puede o deve traer vara en las dichas Islas; sobre lo qual vos el dicho Obispo embiastes ante Nos vuestro Procurador e ciertos testimonios que aviades tomado al tiempo de la fin y muerte del Bachiller Alonso Fajardo nuestro Governador que fué de la dicha Isla..."

(a) Hasta la actualidad, 1950, no se ha podido documentar la existencia de este Governador de GRAN CANARIA, del siglo xv. En cambio, ya se va conociendo algún detalle referente a uno o a dos Antonio de TORRES, Governador de esa Isla a comienzos del siglo xvi, sucesor en el mando de Lope SÁNCHEZ DE VALENSUELA. Sólo cabe, si CASTILLO está en lo cierto, que hubiera otro Antonio de TORRES anterior a VALENSUELA, que hubiera tenido el mando en dos ocasiones diferentes, o que seari dos personas distintas.

La fecha de 1497 es posible sea, en realidad, verdadera para comenzar a gobernar el sucesor de Alonso FAJARDO, pues que ya se habla de éste como fallecido en R. C. de 20-II-1498 (véase nota anterior), por lo que se puede admitir muriera a fines de 1497.

Pero tal vez el inmediato sucesor de FAJARDO sea de manera interina, en fines de 1497, el Regidor más antiguo del Cabildo de Las Palmas, Juan de CIVERIO MÚJICA (núm. 5), que CASTILLO y VIERA colocan después del citado Lope SÁNCHEZ DE VALENSUELA.

Este último fué el propietario Governador de GRAN CANARIA, sucesor de Alonso FAJARDO, tal vez desde fines de 1497, y seguro desde febrero de 1498. Véase nota, que sigue, a núm. 6.

Para la personalidad de Antonio de TORRES, véase nota al comienzo de los Governadores del siglo xvi, núm. 7 bis, pues parece es indudable que hay que colocarlo después de Lope SÁNCHEZ DE VALENSUELA (núm. 6).

(b) Ya se ha dicho en la nota que antecede que es casi seguro fuera Governador de GRAN CANARIA desde fines de 1497 o principios de 1498, seguro ya en febrero de este último año, y duró su mando hasta 1502; es, pues, el verdadero y propietario sucesor de Alonso FAJARDO, aunque interinamente, entre la

España; y, traéndole los Cozaríos al PUERTO DE LAS ISLETAS, fué rescatado; y dió el sitio para hazer la Hermita

1 y trayéndole los corsarios, *C, E*; cosarios, *T*.—2 fué en él rescatado, *E*; para hacerse la iglesia de nuestra, *C, E*.

muerte de éste y el mando de VALENZUELA, ejerciera el cargo de Gobernador CIVERO MUJICA (núm. 5). Pero, desde luego, VALENZUELA es anterior a Antonio de TORRES, que parece hay que pasarlo a comienzos del siglo XVI, precisamente como sucesor de VALENZUELA. Estos anacronismos de los historiadores en las listas de los Gobernadores se repiten con frecuencia aun en época más reciente, y se ha dado también en los Obispos con D. Antonio de LA CRUZ y RUIZ DE VIRUÉS.

El Gobernador Lope SÁNCHEZ DE VALENZUELA tuvo gran importancia, especialmente por su misión africana. Según el Dr. RUMEU DE ARMAS ("Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias", t. I, 1947, pág. 480, y t. II, 1948, pág. 287), llegó a GRAN CANARIA ya en 1497, a cuya arribada "fué apresado por unos piratas marroquíes cerca de las Is'as y llevado al Puerto de las Isletas en 1497; hubo que pagar por él un crecido rescate, y es tradición que VALENZUELA, en reconocimiento y acción de gracias por este suceso, levantó, junto a la orilla izquierda del barranco Guíniguada, en Las Palmas, una ermita bajo la advocación de la Virgen de los Remedios". Este último detalle lo rectifica en parte el Dr. RUMEU en el t. II, pág. 287, diciendo: "Sin embargo, algunos documentos contradicen esta fundación, pues parece deducirse de los mismos que el Gobernador VALENZUELA sólo señaló, en 1499, el solar adecuado para emplazamiento de la ermita, cuya construcción hizose a expensas del vecino Alonso de la ROSA, allá por el año 1515...—J. BOSCH MILLARES: "El Hospital de San Martín", 1940, pág. 23."

Pero el mismo Dr. RUMEU DE ARMAS, juntamente con el Dr. Leopoldo de la ROSA OLIVERA (en un trabajo inédito que titulan "Los Gobernadores de la Isla de Gran Canaria", del que me han facilitado datos), retrasan un poco la llegada de VALENZUELA a la Isla de GRAN CANARIA. Dicen que "debió llegar..., ya en funciones de Gobernador, entre los meses de abril a junio de 1498, pero su nombramiento debió ser anterior a febrero de ese año, pues en Provisión de 24-II-1498 se le faculta para repartir las tierras de Gran Canaria (ZUAZNAVAR, "Compendio de Historia de Canarias", edic. de 1944, pág. 30)." También se recoge esta noticia en la edición del "Libro Rojo", CULLÉN, 1947, pág. XVII. Pudo, pues, ser nombrado en esa misma fecha o tal vez antes.

La de la llegada, de abril a junio de 1498, la deducen los Dres. RUMEU y la ROSA de las declaraciones de los testigos de la "Información" practicada en la GOMERA en I-VIII-1498, en la que un testigo declara que el Gobernador llegó a Gran Canaria "avrá dos meses poco más o menos": y otro testigo afirma, que "de quatro meses acá poco más o menos" (WOELFEL, "La Curia romana", págs. 1066-1067, "Anthropos", 1931).

El hecho más destacado de su actuación como Gobernador de Gran Canaria fué el de la expedición a la Costa Occidental de Africa, "pues el 15-II-1499, en presencia del Escribano de Cabildo, Gonzalo de BURGOS, el mencionado Gobernador de Gran Canaria recibió en la ciudad de Tagaos el juramento de sumisión y vasallaje a los Reyes de Castilla del señor de esas tierras... y de otros muchos Jeques y Príncipes del Reino de la Bu-tata. En días sucesivos se le sometieron otros..., finalizando estas ceremonias el 8-II-1499, en que trasladado de nuevo a Tagaos el Gobernador de Gran Canaria, recibe el vasallaje del señor de Tagadí y otros..." (Véase Marcos JIMÉNEZ DE LA ESPADA, "España en Berbería", en el "Bol. de la Sociedad Geográfica", de Madrid IX, 1880, pág. 249 y sigs.) "Pero después de la intervención de Alonso de LUGO, capitulando en

de Nuestra Señora de los Remedios, a pedimento de Juan de PORRAS; ; y murió en su Gobierno.

C. f. 71r.

1 pedimento, E.—2 Porras, murió, C, E; gobierno, E.

2-II-1499 con los Reyes Católicos la conquista de esos territorios, adonde fué en 1500, y salió derrotado en 1501, el dominio español quedó reducido a Santa Cruz de Mar Pequeña que siguieron gobernándolo, más o menos teóricamente, los Gobernadores de Gran Canaria como Alcaldes, con la asignación de 100.000 maravedís anuales." (V. RUMEU DE ARMAS, "Piraterías...", 1947, t. I, pág. 220 y sigs.)

Lope SÁNCHEZ DE VALENZUELA, en época imprecisa, obtuvo la donación de 100 fanegas de tierra de regadío; pero las tomó en sitio distinto del que le fué señalado. A ello alude una R. C. de 4-II-1502 ("Libro Rojo", edic. CULLEN, 1947, pág. xvii).

Como se puede ver en el texto, CASTILLO afirma que VALENZUELA murió siendo Gobernador de la Isla, y que le substituyó "interinamente Juan CIVERIO DE MUJICA. Pero VALENZUELA vivía en LAS PALMAS, ya sin mando, en 21-VIII-1502. Así lo dice una carta de Bartolomé RAMÍREZ NIETO, fechada en LAS PALMAS con esa data, dirigida a los Inquisidores de Sevilla". (V. Dres. RUMEU y la ROSA, artículo citado.)

"Parece que Lope SÁNCHEZ DE VALENZUELA tuvo ingenio de azúcar en Gran Canaria, pues en las "Constituciones Sinodales" del Obispo D. Fernando VÁZQUEZ DE ARCE, de 18-IV-1515, se habla de que se fundaban las Parroquias de Arucas y Moya..., entre otras razones porque estaban próximas a ellas los ingenios de Lope SÁNCHEZ DE VALENZUELA" (MILLARES TORRES, "Inquisición...", t. V, pág. 69). (RUMEU, "Piraterías...", t. I, 1947, pág. 277.) Véase también CULLEN, en la edición del "Libro Rojo", 1947, págs. LIX-LX. Habla de otro Lope SÁNCHEZ DE VALENZUELA, Comendador y Escribano de Gran Canaria hacia 1523; tal vez sea hijo del anterior. Véase al final, APÉNDICE: "Gobernadores de Gran Canaria".

Pero ¿cuándo concluyó el mando de VALENZUELA? Es cierto que permanecía en Las Palmas, sin mando, en 1502, mas el final de su gobierno y el comienzo del de otra persona, ¿cuándo tuvo lugar? Hasta ahora, de manera explícita no se sabe. Sin embargo, hay otros documentos, hasta ahora no destacados por los historiadores de Canarias, que tal vez nos inclinen a creer que VALENZUELA debió cesar en su mando de Gobernador a mediados del año 1501. Tales documentos son de 26-VII-1501, y en ellos aparece que los Reyes Católicos encargan a Diego FERNÁNDEZ DE VALERA que hiciese información sobre la conveniencia o no de la concesión del haber del peso, del remate de la madera y de las aguas de Tejada para propios de la Isla de Gran Canaria.

Esto de hacer información se solía encomendar al Gobernador o al Juez de Residencia de la Isla, como explícitamente se indica en la segunda R. C., que luego se extraña. ¿Es este FERNÁNDEZ DE VALERA, pues, un nuevo Juez de Residencia o Gobernador interino, hasta ahora desconocido o no destacado, que fué a Las Palmas a tomar la residencia a Lope SÁNCHEZ DE VALENZUELA, y que precede a Antonio de TORRES?

Véanse las palabras de las tres RR. CC. de 26-VII-1501:

1.ª "Arancel del peso desta Isla" ("Libro Rojo", pág. 18, edic. CULLEN, 1947). "Don Fernando e doña Ysabel... Rey e Reyna de Castilla... A vos el Concejo, Governador, Alcaldes... de la Isla de la Gran Canaria... Bien sabedes cómo... Nos mandamos al Licenciado Diego FERNÁNDEZ DE VALERA que oviese información de la... necesidad [de tener bienes para propios], e si era útil e provechoso a la dicha Isla aver el... peso, e la embiase ante Nos. La qual dicha información él ovo e la embió ante Nos al nuestro Consejo, e fué en él vista,

[[5]] Juan de CIVERIO MUXICA, Cavallero Viscaíno, Conquistador que fué de esta Isla, primo hermano del Capitán Miguel de MUXICA (a quien mataron los "Canarios" en la batalla de AJÓDAR), era Regidor más antiguo o Decano del Cavildo de esta Isla quando murió Lope T. f. 119r. SÁNCHEZ, y le nombró dicho Cavildo por Gobernador (a).

[[2.—Siglo XVI]]

[[7 bis]] [[Antonio de TORRES]] (b).

1 de Siberio Mújica caballero vizcaíno, E.—2 desta, C.—3 Mújica, E.—4 Rejidor, T; rejidor más antiguo y decano, E.—5 En N correg.: Cabildo, sic E; Cabildo desta, C; isla, quién le nombró por Gobernador por muerte del predecesor. El Doctor, C; sic E, pero: gobernador.

e fué con Nos consultado, e fué acordado que... vos devíamos fazer merced del dicho peso de Concejo... Por que vos mandamos que assí lo guardéys... Dada... en... Granada a 26-VII-1501."

2.ª "Merced del agua de Texeda para propios desta Isla" (Idem íd.) "... A vos el Concejo, Gobernador, Alcaldes... de la Isla de la Gran Canaria... Bien sabedes cómo... mandamos al Licenciado Diego FERNÁNDEZ DE VALERA que oviese información... e la embiasse ante Nos. La qual información ovo, e la embió ante Nos... E por esta nuestra Carta mandamos a vos el dicho nuestro Gobernador que, juntamente con los Regidores de la dicha Isla, ayáys ynformación si la dicha agua se puede traer... E aquello que más útil fuere... a la dicha Isla, aquello fagáis... para lo qual... vos mandamos poder cumplido... Dada en... Granada a 26-VII-1501."

3.ª "Para que se pueda echar imposición en la madera que se saca desta Isla para propios."

"... A vos el Concejo, Gobernador, Alcaldes... de la Isla de la Gran Canaria... Bien sabedes cómo... mandamos al Licenciado Diego FERNÁNDEZ DE VALERA que oviese información... e la embiasse ante Nos. La qual información ovo el dicho Licenciado, e la embió al nuestro Consejo... Dada en... Granada... a 26-VII-1501." VALENZUELA aparece aun como Gobernador en 22-XI-1501, pero ya no en 21-II-1502, si tenemos en cuenta dos RR. CC. referentes a Antonio de TORRES.

Claro que este funcionario VALERA pudo ser meramente un encargado especial de una misión particular por los Reyes; pero es extraño el caso. Pudo ser, por tanto, Juez de Residencia entre el final del mando de VALENZUELA y el comienzo del de TORRES (por otra parte, problemática su presencia física en su gobierno en los principios), ocupando el sitio que CASTILLO señala a CIVERIO MUXICA, que ya se ha dicho debe pasarse a interinar el mando entre FAJARDO y VALENZUELA. Pero todo esto son sólo meras conjeturas, hasta que nuevos documentos aclaren la cuestión.

(a) Véanse las notas anteriores. Parece que, en efecto, fué Gobernador interino de la Isla, pero entre la muerte de Alonso FAJARDO y la toma del mando por Lope SÁNCHEZ DE VALENZUELA, a fines de 1497 o comienzos de 1498, y desde luego antes de Antonio de TORRES.

(b) Con este Gobernador de GRAN CANARIA (del que ya se ha dicho en

[8] : El Doctor ALONSO ESCUDERO vino por Gover-*N. f. 193v.*

1 Escudero, Governador de Canaria, vino a ella en fines de noviembre del año de 1500, *C; sic E, pero:* gobernador... noviembre.

nota anterior que-hay que desplazarlo de donde lo colocan CASTILLO y VIERA, y, siguiendo a éstos, los demás historiadores de Canarias) se nos presenta un embrollado problema, aun no del todo dilucidado: el de si datos sueltos, que parecen referirse a dos personas distintas, pudieran conjugarse en una sola, y con ello resultara que el Gobernador de Gran Canaria y Factor de los Reyes en las empresas africanas, fuera el mismo personaje gran marino, amigo de COLÓN y hombre de confianza de los Católicos en las cuestiones americanas. Los datos referentes a esas dos personas —si es que son dos, y que se han supuesto tío y sobrino— nos las revelan contemporáneas y atestiguan que ambos murieron, sin duda, entre el año 1502 y 1503. Por no hacer demasiado extensa esta nota dejamos para el APÉNDICE, "Gobernadores de Gran Canaria", el tratar con detalle la cuestión, aportando las noticias que hasta hoy se conocen. Por ahora véase sólo el siguiente cuadro sinóptico.

¿Son una misma persona:

ANTONIO DE TORRES
(marino)

ANTONIO DE TORRES
(Gobernador de Gran Canaria)?

Hermano del Ama del Príncipe Don JUAN, amigo de COLÓN.

1493.—Capitán de la flota de COLÓN.

1493-IX-25.—Sale para las Indias en el segundo viaje de COLÓN.

1494-IV.—Regresa a España.

1497?—Delimitación del Reino de Fez.

1497 (fines).—Factor de los negocios de Indias.

?

1500-VI-20.—Veedor de LUGO en Berbería.

1501-XI-22.—Usufructúa la Alcaidía de Santa Cruz de Mar Pequeña en nombre del Gobernador de Gran Canaria, Lope SÁNCHEZ DE VALENZUELA.

1501-XII.—Está en Gran Canaria.

1502-II-21.—Alcaide de la Torre de Santa Cruz de Mar Pequeña en propiedad. ¿A la vez Gobernador de Gran Canaria? ¿Era indispensable su presencia física?

1502-VIII-31.—Está en Las Palmas, dispuesto a salir para la Península, a velarse con su mujer, hacia el 20-IX-1502.

1503.—En julio había ya muerto ¿en Cádiz?

1502-II-13.—Capitán General de la flota de 32 navas, con OVANDO.

1502-IV.—Llega a la Isla Española.

1502-VI.—A su regreso, hacia España, es destruida por un ciclón su flota y su nave, y se dice murió el mismo ANTONIO DE TORRES. ¿Se salvó del naufragio?

Como se-ve, si pudo salvarse del naufragio de junio de 1502, físicamente es-

nador de esta Isla año de mill y quinientos ^(a). Fué el primero legista que se nombró. En su tiempo dió la Reyna lizencia (233) para saltear y hazer entradas en la BERBERÍA; de cuias pressas procedieron muchos perjuicios, en la junta de tan vil raza: con que se macullaron muchas familias. 5

(233) [Zédula dada por la Reyna Doña JUANA en Salamanca, a 2 de Nobiembre de 1505].

2 reina lizencia, E.—3 hacer, E; Berbería, C.—4 cuyas presas que se hacían de Moros y Moras, procedieron muchos perjuicios en la conjunción de tan, C, E; presas, T.—6 familias. Lizenciado, C.—7 *Esta nota falta en N y T; se toma de C y E: texto de C y variantes de E; son las siguientes:* Cédula... Reina en Salamanca (Doña Juana) en 2 de noviembre.

tas dos personas pueden ser una misma. Si pereció en la catástrofe de la flota es imposible.

Pero es cierto hubo un Gobernador de Gran Canaria en 1502-1503, llamado Antonio DE TORRES, que precedió a ESCUDERO (núm. 8).

(a) Fecha ésta a todas luces errada, como se puede ver por las notas anteriores. Debe ser 1503. De ello hay documento demostrativo, que har destacado el Dr. SERRA RAFOLS ("Revista de Historia", XIII, 1946, núm. 74, págs. 195-196, en la reseña a A. BALLESTROS, "Cristóbal Colón y el descubrimiento de América", Barcelona, 1945) y el Dr. RUMEU DE ARMAS y la ROSA OLIVERA ("Los Gobernadores de la Isla de Gran Canaria", inédito), y que ya se conocía de antes por la publicación de JIMÉNEZ DE LA ESPADA.

SERRA RAFOLS dice que JIMÉNEZ DE LA ESPADA publicó documentos de 4-VII-1503, en los que la Reina manifiesta [al Dr. Alonso ESCUDERO y] a los Oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla, el nombramiento del Dr. ESCUDERO como Gobernador de Gran Canaria por defunción de Antonio de TORRES, para que se entiendan mutuamente en la contratación de Berbería y de la Torre de Santa Cruz de Mar Pequeña" (Marcos JIMÉNEZ DE LA ESPADA, "España en Berbería", en el "Boletín de la Sociedad Geográfica", de Madrid, IX, 1880, pág. 308, ya citado por OSSUNA y BONNER).

También en la lista de Gobernadores que aparece en la "Crónica de Gran Canaria", publicada por MILLARES CARLO, en el núm. 5, año III, 1935, pág. 89, de "El Museo Canario", figuran los Gobernadores en el orden que ahora vamos señalando: "Alonso FAJARDO-Lope SÁNCHEZ de VALENZUELA-Antonio de TORRES-el Dr. ESCUDERO." Es, pues, ESCUDERO, Gobernador de Gran Canaria desde mediados del año 1503.

Respecto al final del gobierno del Dr. ESCUDERO, no se ha documentado hasta ahora. Tenemos, pues, que aceptar como válida la noticia de CASTILLO contenida en la R. C., Salamanca, 2-XI-1505, por la que la Reina Doña Juana concedía facultad para saltear moros en Berbería, en el tiempo de su gobierno. (Tal R. C. puede verse en el "Libro Rojo", edic. CULLEN, 1947, pág. 30).

En una R. C. de 25-VI-1504, se dice: "A vos el que es o fuere nuestro Gobernador o Juez de Residencia de la Isla de la Gran Canaria..." ("Libro Rojo", edic. CULLEN, 1947, págs. 27-28).

Y ya en otra de 25-II-1506 se habla explícitamente del sucesor de ESCUDERO,

[[9]] [[Lope de SOSA]] (a).

D. Lope de SOSA, y como ya haciendo tiempo que lo era. Pudo, pues, cesar ESCUDERO a fines de 1505 o principios de 1506. Tal vez ya no fuera Gobernador en 31-VIII-1505, en que se comisiona a ORTIZ DE ZÁRATE para hacer repartimientos de tierras en Gran Canaria. Es éste Juan ORTIZ de ZÁRATE (v. nota a número 9) otro Pro-Gobernador o Juez de Residencia, aunque su verdadero nombre fué el de Reformador de los Repartimientos de Gran Canaria en 1505.

(a) Como se ha dicho en la nota antecedente, por R. C. de 31-VIII-1505, fué nombrado Reformador de los repartimientos de Gran Canaria D. Juan ORTIZ de ZÁRATE (ZUANAVAR, op. cit., y "Libro Rojo", edic. CULLEN, 1947, página XVII), lo cual parece implicar la ausencia del Gobernador ESCUDERO. Este ORTIZ de ZÁRATE se afincó en Las Palmas, donde casó con Ginebra de MUXICA, hija de JUAN DE CIVERIO y LEZCANO, hermana de Bernardino de LEZCANO MUXICA (V. RUMEU DE ARMAS, "Piraterías...", 1947, t. I, pág. 90).

De todas maneras, hay un período, de 1505 a 1511, y tal vez a 1515, en que por los historiadores regionales de Canarias no sabemos de manera precisa qué Gobernadores fueron los nombrados y que ejercieron mando en Gran Canaria. Debe haber en ese período por lo menos dos, y tal vez tres, representantes del Poder Central en la Isla capital del Archipiélago canario.

El primero de ellos, de manera indubitada, es Lope de SOSA. En la citada lista de Gobernadores que aparece en la "Crónica de Gran Canaria", publicada por MILLARES CARLO con el título de "Crónica Matritense", cap. XXXI ("El Museo Canario", año III, enero-abril de 1935, núm. 5, pág. 89), al Gobernador Dr. ESCUDERO sigue Lope de SOSA. Esto ha producido confusión, porque, en efecto, se sabía que Lope de SOSA fué Gobernador de Gran Canaria, pero se creía que había sido con posterioridad, después del Gobernador BRICIANOS o BRICEÑOS, ya en 1515, como lo trae otra lista de Gobernadores que acompaña a la obra atribuida a GÓMEZ ESCUDERO y a SEDEÑO (p. ej., en la edición de GÁLVAR, de 1936) y que siguen CASTILLO y VIERA.

Pero es ya hoy indudable que hubo un Gobernador Lope de SOSA en 1506, ya el mismo, que lo volvió a ser luego en 1515, ya otro con tal nombre.

Ello está atestiguado por la R. C. expedida en Salamanca en 25-II-1506, que indica además que lo era desde hacía ya algún tiempo. He aquí algunas de sus locuciones: "Don Fernando, Don Felipe y Doña Juana... Reyes... de Castilla... A vos los nuestros Gobernadores o Juezes de Residencia de las nuestras Islas de Gran Canaria e Tenerife e La Palma... Sepades... que algunos grandes destos nuestros reynos han embiado sus Factores a la dicha Isla... a comprar las faziendas de los vezinos della..., e... porque por experiencia parece el daño... que desto se recrescia, Lope de SOSA, nuestro Governador, fizo pregonar que ningund vezino della... vendiese ingenio ni heredamiento a ningund grande ni a otra persona poderosa... e nos suplicavan... que esto se guardasse y cumpliesse..." ("Libro Rojo", fols. 71v.-72r., edic. CULLEN, 1947, págs. 31 y LXI.)

Lo más probable es que Lope de SOSA fué Gobernador de Gran Canaria en dos períodos diferentes, como ocurre con muchos otros: SUÁREZ DE CASTILLA, MANRIQUE DE ACUÑA, etc.

Pero, ¿cuándo acaba este primer período de mando? ¿Llega hasta 1511, si es que entonces empieza a gobernar BRICEÑOS, o entre ellos hay otro? Esto último es lo más probable, pues no se debe olvidar que los períodos de gobierno solían ser más o menos de tres años. Si es así, ¿quién ese ese Gobernador? Hasta ahora no se tienen rastros de su nombre. Por estas fechas se expresan los Reyes de esta manera, en sus RR. CC. sin nombrar personalmente a los Gobernadores o Gobernador: "Por parte de vos el Concejo, Justicia, Regidores..." (26-II-1506); "A vos el que es o fuere mi Governador o Juez de Residencia de la Isla de la Gran Canaria..." (15-XI-1509); "Vos el Concejo, Justi-

[10] El Licenciado Sebastián BRICEÑOS vino por

1 Licenciado, C; en N correg.: Licenciado; licenciado, E; Briceños Gobernador desta Isla de Canaria año de 1511, C; sic E, pero: gobernador de esta isla, año, Briseños, T.

cia, Regidores..." (9-III-1510) ("Libro Rojo", edic. CULLEN, 1947, págs. 32-35). Véase al fin de este volumen APÉNDICE: "Gobernadores de Gran Canaria".

RUMEU DE ARMAS prepara una monografía sobre la vida de Lope de SOSA, juntamente con Leopoldo de la ROSA OLIVERA. En ella trata extensamente de este personaje, aludido por Baltasar del ALCÁZAR en su "Cena jocosa", "En Jaén, donde resido, vive Don Lope de Sosa". Opina RUMEU que este Gobernador tuvo un período de mando excesivamente largo, desde 1505 hasta 1517, o que lo ejerció en dos períodos, con un intermedio de BRICIANOS, según los historiadores de Canarias, de 1511 a 1515. Pero de todas maneras de 1505 a 1511 es también largo el período para un solo Gobernador. Caben, pues, dos: Lope DE SOSA, de 1505 a 1508, y otro, de 1508 a 1511; luego BRICIANOS, de 1511 a 1515, y otra vez Lope DE SOSA, de 1515 a 1517, fecha en la que fué sustituido por SUÁREZ DE CASTILLA, aunque quedó en Las Palmas sin mando, hasta que fué designado por Gobernador de Castilla del Oro.

Claro que esto sólo son suposiciones. Lo cierto es que en 1506, y tal vez desde 1505, era Gobernador de Gran Canaria Lope DE SOSA, como se demuestra por la R. C. antes extractada. Del día 26-II-1506 hay otra R. C. por la que se hace "Merced a esta Isla de la renta del almotacenazgo para propios", y en ella se dice: "... mandamos al nuestro Gobernador que agora es dessa dicha Isla que luego que con esta nuestra Carta fuere requerido vos dé y entregue la posesión del dicho Officio..." ("Libro Rojo", fols. 72v., 73r., edic., págs. 32-33). En su tiempo, en 24-XII-1507, se confirmó el Privilegio de franqueza de Gran Canaria.

Bien dirigida al Gobernador Lope de Sosa, si es que lo fué desde 1505 hasta 1511 o hasta 1517, bien a otro del que hasta ahora no se sabe el nombre, de 1508 a 1511, hay una interesante R. C. de 15-XI-1509, que limita en un aspecto las prerrogativas de los Gobernadores de Gran Canaria, o por lo menos que le concede ciertos privilegios al Cabildo y Regimiento de la Isla. En el "Libro Rojo" (edic. CULLEN, 1947, pág. 34) se titula "Que el Regimiento se pueda juntar a Cabildo sin el Gobernador." Dice: "Doña Juana... Reyna de Castilla... A vos el que es o fuere mi Gobernador o Juez de Residencia de la Isla de la Gran Canaria, o a vuestro Alcalde en el dicho Oficio... Sepades que... [se] me hizo relación... diciendo que algunas vezes los Regidores e Concejo della se quieren juntar sobre agravios que diz que se fazen a los vezinos de la dicha Isla por vos el dicho Gobernador o por vuestros Oficiales, para vos los fazer saber que lo remediéys o para me lo embiar a notificar, lo qual diz que no osan fazer a causa que si se juntan para lo susodicho, que vos el dicho Gobernador dezís que hazen liga e monopodio, e que aun sobre ello les queréys castigar...; e me suplicó... que sobre ello les proveyese de remedio con justicia, mandándoles dar licencia e facultad para que cada e quando que quisiessen se pudiessen juntar... por sí solos, sin vos la dicha Justicia, para proveer a se queuxar de los agravios que los vecinos dessa dicha Isla recibieren de vos el dicho Gobernador e de vuestros Oficiales... Lo qual visto... fué acordado que devía mandar esta mi Carta... por la qual vos mando que quando se quisieren juntar sin vos... los Regidores... para platicar sobre los agravios que de vos los dichos Gobernadores... recibieren los vecinos de la dicha Isla, los dexéys e consintáys juntar e platicar en ello, así para vos lo fazer saber que lo remediéys... como para lo tomar por testimonio para me lo fazer saber para que lo

Gouernador de esta Isla año de mill quinientos y onze (a).

mande proveer e remediar con justicia... Dada en la villa de Valladolid a 15-XI-1509..." CULLEN la comenta en la pág. LXVII de la edic. del "Libro Rojo".

Desde luego, esta R. C. refleja una grave censura para el Gobernador que entonces fuese por abusos cometidos en nombre de su autoridad o por él mismo. ¿Se puede referir a Lope de Sosa, que más adelante vuelve a ser el representante del poder central en la Isla, y que parece dejó buer recuerdo, o más bien debemos suponer va dirigida a otro Gobernador hasta ahora de nombre desconocido, y que lo sería de hacia 1508 a 1510 o 1511? Nos inclinamos a suponer esto último, aunque no tenemos para ello ninguna base sólida: sólo el creer es un período muy largo para una misma persona en ese cargo que solía durar alrededor de los tres años. Hasta que aparezcan nuevos datos no se puede decir nada seguro sobre ello.

(a) He aquí otro Gobernador de Gran Canaria poco documentado hasta la fecha, sobre todo respecto al período de su mando. CASTILLO, como se ve, siguiendo los datos de MARÍN Y CUBAS, lo coloca antes de Lope de Sosa y le fija la fecha de 1511, se supone que para comienzo de su actuación. Esto mismo trae VIERA en su "Lista de Gobernadores", del t. IV, de sus "Noticias". Claro que ignoran que Lope de Sosa fué también Gobernador anteriormente, por lo menos desde 1506 hasta una data no fijada aún. Pudiera ocupar, pues, BRICEÑO o BRICIANOS un interregno entre dos períodos de mando de Sosa, de 1511 a 1515, o suceder a otro desconocido, que sospechamos, después de una primera etapa de Lope de Sosa. Pero la lista de Gobernadores que trae la "Crónica de la Conquista de Gran Canaria" o "Crónica matritense", publicada por MILLARES CARLO en "El Museo Canario" (núm. 5, 1935, pág. 89), que parece es la más fidedigna a este respecto, lo coloca después de Lope de Sosa y antes de Pedro SUÁREZ DE CASTILLA, que tuvo su primer período de mando de 1517 a 1519. Por tanto, si fuese esto cierto, sólo pudo durar su ejercicio un corto espacio de tiempo, pues parece que el segundo período de Sosa fué de 1515 a 1517. Todavía complica más el asunto un documento del Archivo de Simancas ("Mar y Tierra", Leg. 62), pues si no se interpreta mal, llevaría el mando de este Gobernador al año 1519. Pero RUMEU DE ARMAS cree que este documento más bien se refiere a BRICEÑOS como Gobernador o Juez de Residencia de Tenerife, en uno de los intervalos en que estuvo en baja el Adelantado D. Alonso FERNÁNDEZ DE LUGO. Dicho documento habla de la toma de posesión por poderes (por merced de 15-V-1517) de Pedro de RADA como Alcaide de la Torre de S. Miguel de Santa Cruz de La Palma (dependiente, sin duda, del Gobernador de Tenerife, o sea en propiedad del Adelantado o su representante o sustituto), posesión que toma en su nombre y lugar Sebastián de CUBAS, vecino de Gran Canaria en 14-III-1519, después de haber requerido el dicho Sebastián de CUBAS "al noble señor Bachiller Fernán PÉREZ, Teniente de Gobernador por el muy noble señor Sebastián de BRICIANOS". ¿Gobernador de Gran Canaria o de Tenerife? ¿El Teniente éste lo era en Gran Canaria o en La Palma? Habría que analizar el documento en su integridad para interpretarlo bien.

¿Dónde se debe colocar, pues, a este Sebastián de BRICIANOS como Gobernador de Gran Canaria? Por ahora lo dejamos donde lo pone CASTILLO, de 1511 a 1515.

Y si es así, su actuación no debió ser muy correcta, y los abusos de poder o dejación del mismo en manos de sus codiciosos Oficiales estuvieron a la orden del día. Varias RR. CC. reflejan las quejas que sobre ello dió en repetidas ocasiones el Cabildo de Gran Canaria, semejantes a la que aparece en la R. C. que hemos extractado en la nota anterior, aplicada a un supuesto y desconocido Gobernador o al propio Lope de Sosa. ¿Se deben aplicar todas ellas al mismo? ¿A Lope de Sosa, como ostentando el cargo en un largo período, de 1505 a 1517? ¿A BRICIANOS, con mando desde 1508 a 1515? ¿O BRICIANOS sólo fué

[[9 bis]] Lope de SOSA CABRERA vino por Gouverna-

Gobernador en 1519? Como se ve, es un período incierto en absoluto y falto de documentación clara e incontrovertible, hasta ahora.

Para quien quiera que fuera por estos años de 1511 a 1515, véase las quejas que contra él daba el Cabildo y Regimiento de Las Palmas, reflejadas en RR. CC. que tratan de poner coto a los abusos que comecía:

R. C. de 5-III-1513 ("Libro Rojo", edic. CULLEN, 1947, págs. LXVIII y 38-40): "Que quando el Governador fuere a visita de los términos desta Isla, lleve consigo dos Regidores." Dice: "Doña Juana... Reyna de Castilla... A vos el que es o fuere mi Governador o Juez de Residencia de la Isla de Gran Canaria... Sepades que... [se] me hizo relación... diziendo que al tiempo que vays a visitar la tierra dessa dicha Isla... elegis y nombráis dos Regidores los que vos queréis e veys que más harán las cosas a vuestra voluntad, e que no esperáys que el Cabildo elija y nombre los dichos Regidores e Diputados que vayan con vos, como soys ovligado... sino... que nombráys... dos Regidores quales vos queréis... e que asý se hazen las cosas a vuestra voluntad e no lo que conviene a los pueblos... Por ende que me suplicava mandasse que de aquí adelante el Concejo dessa dicha Isla nombrasse los Regidores Diputados que con vos oviessem de yr para hazer las dichas visitaciones... Lo qual visto en el mi Consejo fué acordado que devía dar esta mi Carta para vos en la dicha razón... Por que vos mando que de aquí adelante, cada e quando ovieredes de yr a visitar los términos dessa dicha Isla llevéis con vos dos Regidores los quales mando que sean nombrados y señalados por el Cabildo dessa dicha Isla... Dada en la Villa de Valladolid a 5-III-1513..."

Otra R. C. del mismo ordena "Que en la forma de votar y proveer del Cabildo desta Isla se guarde la forma y orden que en Sevilla." Dice: "... se me hizo relación... que en el votar... las cosas de Cabildo... no se guarda orden ninguna, ni el Governador espera que voten los Regidores sobre cosa ninguna de las que se deven votar, de manera que el dicho Governador provee a su voluntad lo que quiere, aunque es en perjuizio de la dicha Isla... Por que vos mando que de aquí adelante en la forma de votar e proveer las cosas dese Cabildo se tenga e guarda la forma e orden... Dada en... Valladolid a 5-VI-1513..."

Aun otra R. C. de la misma fecha "Para que se guarden las Leyes del Reyno cerca de las recusaciones" (pág. 62), inserta en otra de 26-VII-1521, dice: "... A vos el que es o fuere mi Governador o Juez de Residencia de la Isla, de Gran Canaria... Sepades que... [se] me hizo relación... diziendo que quando se prenden en essa dicha Isla algunas personas, están mucho tiempo en la cárcel detenidos, sin saber cómo fueron presos o por qué causa... e que esto redunda de no visitar los Regidores dessa dicha Isla la cárcel según e como las Leyes... disponen..., e que algunas vezes viéndose los dichos presos fatigados e molestados en algunas causas criminales de vos los dichos Governadores... vos recusan..., y en vez de señalar el Cabildo los Acompañados... los nombráys vos... y hacen conforme a vuestra voluntad... Por que vos mando que agora e de aquí adelante cada en quando el dicho Governador... fuere recusado en alguna causa criminal, tome el Acompañado que las Leyes... disponen, e conforme a las dichas Leyes hagáys que la cárcel se visite por los Regidores dessa dicha Isla... Dada en... Valladolid a 5-VI-1513..."

Y todavía otra R. C. de esa misma fecha 5-VI-1513 ordena "Que el Governador desta Isla no pueda poner en ella más de un Alguacil Mayor" (página 145), inserta en otra de 4-IX-1546. Dice: "... A vos el que es o fuere nuestro Governador o Juez de Residencia de la Isla de la Gran Canaria... Sepades... que... vos mando que agora e de aquí adelante no pongáys en essa dicha Isla más de un Alguacil Mayor, e otro Alguacil para en las otras Villas

del año de mill quinientos y quinse ^(a), y de aquí fué promovido a Gobernador del Reyno de Nueva España.

1 Gobernador desta Isla año de 1515, de aquí, *C*; gobernador de esta Isla año de 1515, de aquí, *E*; en *N correg.*: quinze.—2 gobernador del reino *E*; del reyno, *interlineado en C.*

e Lugares de la dicha Isla, a los cuales mando que executen la Justicia, e que no haya otros ningunos en essa dicha Isla... Dada en... Valladolid... 5-VI-1513..."

CULLEN (edic. "Libro Rojo", 1947, pág. LXVIII), comentando algunas de estas RR. CC., dice: "Según CASTILLO... el Gobernador que ejerció el cargo entre los años 1511 y 1515 fué el Licenciado Sebastián BRICEÑOS. Con él coincide VIERA..." Por tanto, también acepta como Gobernador por este tiempo a BRICEÑOS.

Pero no se puede afirmar nada en definitiva hasta que no aparezca algún documento que explícitamente diga tal cosa.

(a) Véase lo dicho en nota anterior, al núm. [9]. Pero no es Lope de Sosa CABRERA, sino sólo Lope de SOSA. Todavía no se ha encontrado documento fidedigno y explícito a él referido en este supuesto o real período segundo de su mando en Gran Canaria; RUMEU DE ARMAS estudia el asunto y parece que lo documenta bastante; incidentalmente alude a él en su obra "Piraterías..." (1947, t. I, pág. 277) y da los siguientes datos (op. cit., 277): "Parece que Lope de SOSA tuvo ingenio de azúcar en Gran Canaria, pues en las "Constituciones Sinodales" de D. Fernando VÁZQUEZ DE ARCE, de 18-IV-1515, al hablar de la creación de las Parroquias de Arucas y Moya, dice que se creaban, entre otros motivos, por estar cercanos a ellas los ingenios de Lope de Sosa y otros (MILLARES TORRES, t. V, pág. 69)." Eso indica permanencia de SOSA en la Isla, bien como Gobernador ininterrumpidamente desde 1505, bien como estante en Las Palmas, aunque sin mando después del primer período de gobierno. Otra noticia que aporta RUMEU (pág. 287) es la siguiente: "En el solar señalado por el Gobernador Lope SÁNCHEZ DE VALENZUELA en 1499 para levantar la Iglesia o Ermita de la Virgen de los Remedios en Las Palmas, al comienzo del Barrio de Triana, al lado del Barranco de Guinguada, a su margen izquierda, se construyó en efecto tal Iglesia en 1515, a expensas del vecino Alonso de la ROSA, siendo entonces Teniente de Gobernador de la Isla Pedro LÓPEZ DE VERGARA, cuando el mando del titular D. Lope de SOSA. Así consta en el testamento de la ROSA abierto el 25-X-1516 ante el Escribano Pedro RUIZ DE CARABANTES (Juan BOSCH MILLARES, "El Hospital de San Martín", Las Palmas, 1940, pág. 23)."

Si esto es cierto, era, pues, Gobernador de Gran Canaria en 1515 y en 1517; y siendo así, se expidió en su tiempo la R. C. de 29-XI-1516, fechada en Madrid, por la que se manda se cumpla un capítulo de las Ordenanzas de Gran Canaria sobre que se nombren de treinta en treinta días dos Diputados Regidores que entiendan en la guarda de las dichas Ordenanzas, y sobre todo en las pesas y medidas, en la limpieza de las calles y carnicerías y en la ejecución de las penas que ponen tales Ordenanzas ("Libro Rojo", edic. CULLEN, 1947, pág. 58).

Y RUMEU, en la pág. 222, dice: "A pesar del deseo de Portugal de adjudicarse la Plaza de Santa Cruz de Mar Pequeña, en 1509 por el Tratado de Cintra se especificaba "que la Torre de Santa Cruz que está en la Mar Pequeña y es de Castilla y debe quedarle". Esta se sostuvo bajo el mando de los Gobernadores de Gran Canaria sin contratiempos hasta el 7-VIII-1517, en que siendo Alcaide el Gobernador D. Lope de SOSA, cayó en poder de los moros sublevados, aunque por brevísimo tiempo, pues el día 10-VIII-1517 la recu-

[I I] Pedro SUÁRES DE CASTILLA, Cavallero sevillano, vi: no a este Gouierno año de mill quinientos y dies y siete ^(a); donde casó a Doña María de CASTILLA, su hija,

¹ En N decía: Lope Suares; pero corrigieron, de la misma letra y tinta: Pedro Suares de Castilla; Pedro Suares, T; Pedro Suárez, C. E; caballero, E.—2 gobierno, E; de 1517, C, E.—3 cassó, T.

peró el Señor de Fuerteventura Fernán ARIAS DE SAAVEDRA, tras un brillante e impetuoso asalto." Si esto es así, tenemos una fecha cierta del mando de Lope de SOSA como Gobernador de Gran Canaria, ya en sus últimos momentos.

En fin, referido a este Gobernador Lope de SOSA, RUMEU DE ARMAS, dice ("Piraterías...", 1947, t. I, pág. 285): "En 1519 fué designado el Gobernador [¿o ex Gobernador?] de Gran Canaria, D. Lope de SOSA para sustituir a Pedro [o] ARIAS DÁVILA en la Gobernación de Castilla del Oro." El estudio especial y monográfico que dicho Dr. RUMEU prepara sobre este personaje aclarará, sin duda, muchos de los extremos que aquí, y hasta hoy, están tan mal documentados.

Pero es indubitable que no era ya Gobernador en diciembre de 1517, pues de esa fecha hay una R. C. en que se nombra explícitamente en tal cargo a D. Pedro SUÁRES DE CASTILLA. Véase en la nota siguiente y en APÉNDICE: "Gobernadores de Gran Canaria". Por tanto, quedó en Las Palmas después de cumplir su misión, sin mando, tal vez en el período de residencia y en espera de su nombramiento para un gobierno en Indias, que no llegó hasta 1519.

(a) Fecha exacta y documentada; pero la noticia que inmediatamente sigue en el texto es falsa, pues su hija D.^a María había casado con el Conde de la Gomera desde 1514. Ya era una familia emparentada, pues el mismo D. Pedro SUÁRES DE CASTILLA había contraído matrimonio con D.^a Leonor de BOBADILLA, hermana de la Marquesa de Moya y primade D.^a Beatriz de BOBADILLA, la madre de D. Guillén PERAZA (RUMEU DE ARMAS, "Piraterías...", 1947, t. I, pág. 75).

Parece que D. Pedro SUÁRES DE CASTILLA tuvo dos períodos de mando en Gran Canaria: primero, de 1517 a 1519, y segundo, de 1522 a 1523.

Del primer período tenemos un documento indubitable, que sirve de jalón inestimable para la cronología de los Gobernadores, tan falta de ellos.

Peró a él se debe referir la R. C. de 5-XII-1517, para "Que el pan que se ovierre de sacar de la Isla de Tenerife lo pueda tomar Canaria por el tanto", y que va dirigida al Adelantado de Tenerife y La Palma, D. Alonso FERNÁNDEZ DE LUGO, refteración de otra de 1513.

La R. C., de valor cronológico extraordinario a que antes aludíamos, es de 18-XII-1517, titulada "Que de los propios de esta Isla [de Gran Canaria] se señale por el Concejo de ella el salario conveniente a un Médico" ("Libro Rojo", fols. 70r. y v., edic. CULLEN, 1947, págs. 45 y LXXII). Aparte su valor intrínseco, el circunstancial es enorme. Véase en extracto: "Doña Juana e Don Carlos, Reyna e Rey de Castilla... A vos Pero XUÁRES DE CASTILLA, nuestro Gobernador de la Isla de la Gran Canaria... Sepades que... [se] nos fizo relación... diziendo que en la dicha Isla ay mucha necesidad de un buen Médico... E... fué acordado que devíamos dar esta Carta para vos en la dicha razón... Por que vos mandamos que luego que con esta nuestra Carta fuéredes requerido, veáys lo susodicho e vos juntéys con el Concejo e Regidores dessa dicha Isla... e toméys Médico que sea buena persona... al qual señaléys... salario... Dada en la Villa de Valladolid a 18-XII-1517..." El valor cronológico de esta R. C. ya lo ha destacado el editor del "Libro Rojo" del Ayuntamiento de Las Palmas, CULLEN (pág. LXXII) diciendo: "La presente R. C. fué dirigida al Gobernador Pedro SUÁRES DE CASTILLA, al que nombra expresamen-

con Don Guillén PERAZA DE AYALA, primero Conde de la Gomera, hijo de Hernán PERAZA (a quien dieron muerte sus vassallos año de mill quatrocientos y ochenta [[y ocho]]) y de Doña Beatrís de BOBADILLA.

[[12]] [[Hernán PÉREZ DE GUZMÁN]] (a).

I Perasa de Aiala, T.—3 *En N correg.*: vassallos, sic T; vassallos, E; en C dice: año de 148. y de, así con el hueco para poner la última cifra.; E, año de 1486) y de.—4 Beatriz, E.

te. Según D. Pedro Agustín DEL CASTILLO (op. cit., pág. 236), aquél hacía el núm. II de los Gobernadores de Gran Canaria, y comenzó a gobernar en 1517, terminando en 1523. [Pero debe tenerse en cuenta que lo hizo en dos periodos, con intermedio de otros Gobernadores]. Su hija María casó con Guillén PERAZA. Durante su [segundo período de] gobierno se verificó el ataque del corsario francés Juan FLORIT, que fué rechazado... [sobre esto, véase una nota más adelante, y RUMEU, "Piraterías..."]. Con CASTILLO coincide VIERA, aunque no cita la intervención de los Bethencourt ("Noticias", III, páginas 115-116). Como se ve, confunde en uno solo, como MARÍN Y CUBAS, CASTILLO, VIERA y otros muchos, los dos períodos del gobierno de SUÁREZ DE CASTILLA. Lo entre [] son aclaraciones nuestras.

A SUÁREZ DE CASTILLA le fueron dirigidas las dos siguientes RR. CC.: una de 21-V-1518, "Sobre tala de los Montes a petición de la Isla de Gran Canaria" (CULLEN, pág. 122), de carácter general, y otra de 23-I-1519, para "Que los Cabildos se hagan en las Casas del Ayuntamiento", en que se dice: "Don Carlos... e Doña Juana... Reyes de Castilla... A vos el que es o fuere nuestro Governador o Juez de Residencia de la Isla de la Gran Canaria... Sepades que... nos fizieron relación... diciendo que en essa dicha Isla se hacía Cabildo o Ayuntamiento fuera de las casas del Cabildo o Ayuntamiento de la dicha Isla, aviendo en ella casas de Ayuntamiento para ello... Por que vos mandamos que de aquí adelante no consintáys... que se hagan cabildos ni ayuntamientos en casa alguna de la dicha Isla... salvo en las casas de Cabildo e Ayuntamiento de esa dicha Isla..."

Pero no sabemos exactamente, hoy por hoy, la fecha del cese de su mando como Gobernador de Gran Canaria en su primer período, por lo que esta R. C. pudiera ya ser dirigida a su sucesor Hernán PÉREZ DE GUZMÁN, desconocido para MARÍN Y CUBAS, CASTILLO, VIERA y sus seguidores, pero no para la "Crónica Matritense", que lo cita en su lista final. Véase nota que sigue y APÉNDICE: "Gobernadores de Gran Canaria".

(a) Es Hernán PÉREZ DE GUZMÁN un Gobernador de Gran Canaria que se debe colocar en este sitio, pero que ha estado casi desconocido hasta ahora. Sin embargo, tenemos ya por lo menos dos documentos fidedignos en que se habla de él, y que por cierto no lo dejan muy bien parado: no dejó, por lo visto, grato recuerdo en el Cabildo de la Isla, y tal vez ello sea causa del olvido en que se ha tenido. Claro que parece que su sucesor lo hizo bueno.

Ya hemos dicho que bien pudiera estar dirigida a él la R. C. de 23-I-1519, que antes hemos supuesto para SUÁREZ DE CASTILLA; si fuese así, su mando comenzaría a principios de 1519. Pero ya explícitamente se le nombra en un documento de marzo de este año 1519; ha sido extractado por RUMEU DE ARMAS en "Piraterías...". 1948, t. II, págs. 233-34. Dice: "A la muerte del Alcaide de la Torre de San Miguel, de la Isla de La Palma en Santa Cruz, en 1516, el Empe-

rador, queriendo premiar los servicios de su Repostero Pedro de RADA, expidió en Bruselas una R. C. de 10-V-1517 por la que le agraciaba con el título de Regidor de la Isla de La Palma; y en otra del 15-V-1517 con la Alcaldía y tenencia de la Torre del Puerto de dicha Isla. Pedro de RADA tomó posesión de la Alcaldía por medio de Apoderado, que lo fué el vecino de Gran Canaria Sebastián de CUBAS, otorgando los poderes para ello, entre otros, a favor de García de PALENCIA, criado del magnífico Caballero Hernán PÉREZ DE GUZMÁN, Gobernador de la dicha Gran Canaria." Pedro de RADA entró nominalmente a disfrutar de su cargo en 14-III-1519 después de haber requerido Sebastián de CUBAS para ello "al noble señor Bachiller Fernán PÉREZ, Teniente de Gobernador por el muy noble señor Sebastián de BRICIANOS e a su Cabildo e Regimiento" (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 62). [Véase lo que hemos dicho en nota anterior, referida a BRICIANOS, 1511]. En aquella sesión, el Teniente y los Regidores besaron según costumbre las provisiones regias".

Parece, pues, poderse conjeturar que desde a principios del año 1519 Hernán PÉREZ DE GUZMÁN fuera Gobernador de Gran Canaria, pues que en marzo ya se habían dado poderes a persona que figura en su séquito.

Varias RR. CC. de 1520 y 1521 están sin duda dirigidas a él, pues en una de 1521 se le alude como ejerciendo el poder el año anterior, y de manera abusiva, por lo que tuvo que ser relevado. Su mando debió concluir a fines de 1520 o muy a comienzos de 1521. Véanse los extractos de las señaladas RR. CC.

En R. C. de 24-I-1520, sobre "Que el Escrivano del Cabildo dé testimonio de lo que pasare en Cabildo a los Regidores que lo pidieren, pagándole", se dice: "Don Carlos... e Doña Juana... Reyes de Castilla... A vos el nuestro Escribano del Concejo de la Isla de la Gran Canaria... Sepades... que... nos hizieron relación... diziendo que en el Concejo dessa dicha Isla... se hacen muchos autos entre los Regidores... con el Gobernador della, e que no les queyrés dar testimonio... de lo que ante vos passa... Por que vos mandamos que todos los requerimientos e testimonios... que ante vos passaren en el Cabildo dessa dicha Isla... entre los Regidores e el Governador della... de que vos pidieren testimonio, se lo deys... pagando vuestro justo... salario..."

Otra R. C. de 7-III-1520 "Para que el Governador guarde el fuero", también debe referirse a PÉREZ DE GUZMÁN. Dice: "D. Carlos... e Doña Juana... Reyes de Castilla... A vos el que es o fuere nuestro Governador o Juez de Residencia de la Isla de la Gran Canaria... Sepades que... nos hizo relación... diziendo que la dicha Isla tiene un fuero... e que vos... vos entremetéys a... usurpar el dicho fuero... Por que vos mandamos que veáys el dicho fuero que la dicha Isla de la Gran Canaria tiene... e lo guardéys e cumpláys..." ("Libro Rojo", edic. CULLEN, 1947, págs. 48-50).

Y (en la pág. 50) otra R. C. de 28-II-1521, sobre "Que quando el Governador fuere recusado en las causas criminales, tome los acompañados que la Ley manda", se dice: "Don Carlos... e... Doña Juana... Reyes de Castilla... A vos el que es o fuere nuestro Governador o Juez de Residencia de la Isla de la Gran Canaria... Sepades que... [se] nos hizo relación... diziendo que el Dr. ANAYA, nuestro Juez de Residencia de la dicha Isla, e su Lugarteniente, en las causas criminales eran recusados por sospechosos, e les pedían que tomaran Acompañados... lo qual... no quisieron hazer..." Esto parece indicar que ya en febrero de 1521 había sido depuesto del gobierno Hernán PÉREZ DE GUZMÁN, lo qual se reafirma por esta otra R. C. de 7-III-1521, en que explícitamente se le nombra: "Provisión sobre que los Regidores sean fieles executores." Dice: "... que los Juezes passados... usaron moderadamente... de su poder... haziendo justicia, de manera que ninguna parte quedava agravada, hasta que el año passado, Hernán PÉREZ DE GUZMÁN, nuestro Governador que fué de la dicha Isla y su Lugarteniente, usaron... de lo susodicho tan exabrutamente que despechavan a los vezinos de la dicha Isla, y los... Regidores, viendo lo susodicho, revocaron... una... Ordenança y declaración... para aplicar las penas a los propios de la Isla, conforme al fuero, y el dicho nuestro

[[13]] [[Bernardino de ANAYA]] (a).

Governador no lo quiso guardar, e viendo esto los dichos Regidores se nos embiaron quejar ante Nos dello e de otras cosas; para que proveyésemos de Juez de Residencia para la dicha Isla...". Por tanto, es indudable que PÉREZ DE GUZMÁN fué Gobernador en 1519 y 1520, y que a fines de este año o principios de 1521 fué depuesto por abusos de su actuación.

CULLEN en la edición del "Libro Rojo", 1947, págs. LXIX y LXX), comentando esta R. C. de 7-III-1521, destaca el valor grande que tiene para la enmarañada cuestión de la cronología y nombres de los Gobernadores de Gran Canaria, haciendo las siguientes observaciones: "1.ª, que entre el gobierno de XUÁREZ DE CASTILLA y el del Dr. ANAYA se halló el de PÉREZ DE GUZMÁN; 2.ª, que éste gobernó en el año 1520; 3.ª, que fué destituido por quejas de los vecinos contra sus arbitrariedades, y 4.ª, que el Dr. ANAYA vino a residenciarle. Ni CASTILLO ni VIERA incluyen a PÉREZ DE GUZMÁN en el Catálogo de los Gobernadores de Gran Canaria... No así MARÍN DE CUBAS, que nos dice que Pedro SUÁREZ —al que por equivocación pone CABRERA como segundo apellido— gobernó en el año 1517. Hernán PÉREZ DE GUZMÁN, en el de 1518, y el Dr. ANAYA, al que llama de Maya... interinamente en 1520 (MARÍN DE CUBAS, "Historia...", 1694, ms. de MILLARES TORRES, "El Museo Canario", t. I, cap. 21, págs. 253-263). MILLARES sigue este criterio y amplía las noticias sobre Pedro SUÁREZ DE CASTILLA, pero no hace aparecer a tal Gobernador en el año de 1517, y luego afirma que gobernó el de 1522..." La "Crónica Matritense" coloca a PÉREZ DE GUZMÁN entre SUÁREZ DE CASTILLA y ANAYA.

(a) Como se puede ver por todas estas notas, en este período de 1517 a 1526 hay un verdadero embrollo por la duplicidad de periodos de mando de los Gobernadores o Jueces de Residencia, Pedro SUÁREZ DE CASTILLA y el Dr. Bernardino de ANAYA, CASTILLO y VIERA los reducen a un solo período para cada uno de ellos, y de ahí la confusión. Parece debe sintetizarse así: Pedro SUÁREZ DE CASTILLA, primer período, 1517-1519, Hernán PÉREZ DE GUZMÁN, 1519-1520; Bernardino de ANAYA, primer período, 1520-1521; Pedro SUÁREZ DE CASTILLA, segundo período, 1522-1523, y Bernardino de ANAYA, segundo período, 1523-1526.

Del primer período de mando del Dr. Bernardino de ANAYA, ya como Gobernador, ya sólo como Juez de Residencia, pero ejerciendo el mando civil supremo en la Isla, hay documentos fidedignos que no nos pueden hacer dudar de su ejercicio. (Anteriormente aún había sido Alcalde en Las Palmas, a principios del siglo XVI.) Fué designado en Gran Canaria por los Reyes para tomar la residencia al anterior Gobernador Hernán PÉREZ DE GUZMÁN por sus abusos en el mando, pero el Dr. ANAYA, en vez de corregir tales abusos, se excedió en ellos aún más. De esto son reflejo las siguientes RR. CC. extractadas aquí:

A causa de los abusos en su gobierno o ejercicio de autoridad, se opuso con entereza a ello Hernando de ESPINO, Regidor, quien se queja a los Reyes de que cuando dicho Juez de Residencia, Dr. ANAYA y su Lugarteniente eran recusados por sospechosos, no sólo se negaban a tomar los Acompañados que la Ley ordenaba, sino que perseguían a los recusadores. Por ello, los Reyes ordenaban en R. C. de 28-II-1521 "Que cuando el Gobernador fuere recusado en las causas criminales, tome los Acompañados que la Ley manda" ("Libro Rojo", fols. 61v.-62r., edic CULLEN, págs. XLVI y 50-51). Dice: "... A vos el que es o fuere nuestro Gobernador o Juez de Residencia de la Isla de la Gran Canaria, o a vuestro Lugarteniente en el dicho Oficio... Sepades que Hernando Espino... nos hizo relación... diciendo que el Dr. ANAYA, nuestro Juez de Residencia de la dicha Isla e su Lugarteniente, en las causas criminales, eran recusados por sospechosos e les pedían que tomasen Acompañados conforme a la Ley, lo qual... no quisieron hazer, aunque Nos por nuestra Carta le ovimos mandado que hiziese lo susodicho..., e que si los tales Juezes nom-

brados por Acompañados mandavan alguna cosa, que el dicho Dr. ANAYA y su Lugarteniente... mandavan al Escrivano de la causa que no assentase nada...; de lo qual... reciben mucho agravio e daño... E nos suplicó... vos mandádesmos que tomádeses los tales Acompañados cada y quando que assí fuédeses recusados... Lo qual visto... fué acordado que devíamos mandar... esta Carta...”

En otra R. C. de 7-III-1521 “Para que el Governador guarde la costumbre que hasta aquí se ha tenido en la visitación de la cárcel”, se dice: “... A vos el que es o fuere nuestro Governador o Juez de Residencia de la Isla de Gran Canaria... Sepades que Hernando ESPINO... nos hizo relación... diziendo que en la dicha Isla ha avido... costumbre... que cada día de sábado... dos Regidores... yvan a visitar los presos de la cárcel... E diz que el Dr. ANAYA, nuestro Juez de Residencia que fué de la dicha Isla, ni su Alcalde... nunca consintieron que se hiziese la dicha visitación... E nos suplicó que mandásemos que no les fuese impedida la dicha visitación por vos ni alguno de vos las dichas Justicias que agora soys o fuéredes de aquí adelante... Por que vos mandamos que en quanto a la dicha visitación... guardéys la costumbre...” Y aun otra R. C. de la misma fecha 7-III-1521, sobre “Que quando algo se votare en el Cabildo se esté por lo que acordaren los más votos”, dice: “... A vos el que es o fuere nuestro Governador o Juez de Residencia de la Isla de Gran Canaria, o a vuestro Alcalde... Sepades que Hernando d'ESPINO... nos hizo relación... que... el Dr. ANAYA, nuestro Juez de Residencia que fué de la dicha Isla, no... quiso guardar ni cumplir... [el fuero sobre lo acordado por voto]... Por lo qual vos mandamos que... guardéys el capítulo de dicho fuero que sobre ello habla...” Todavía otra más, de la misma fecha, 7-III-1521, “Provisión sobre que los Regidores sean Fieles Executores”, dice: “... A vos el que es o fuere nuestro Governador o Juez de Residencia de la Isla de la Gran Canaria, o a vuestro Lugarteniente... Sepades que Hernando ESPINO... nos fizo relación... diziendo que... tenían... un fuero... sobre las pescaderías e carnicerías y cambios, y que oviese dos Regidores... que entendiesen en la execución de las dichas Ordenanças: e que el dicho nuestro Juez de Residencia... no lo ha querido guardar... antes... se ha entretenido a conoscer de las dichas causas por aplicar a sí las... penas, e porque dos Regidores Diputados de la dicha Isla, conforme al dicho fuero, penaron a ciertos Oficiales porque vendían cosas falsas, el dicho nuestro Juez de Residencia y el dicho su Lugarteniente, los hizieron prender..., e nos suplicó... mandásemos que vos las dichas nuestras Justicias no vos entremetiédeses a conoscer de aquello... que no vos pertenesce...; e que antes de agora... el Concejo, Justicia y Regimiento de la dicha Isla, hizieron cierta... Ordenança por la qual mandaron que la tercera parte de las dichas penas fuesse para el Juez que las sentenciasse: de lo qual los Juezes passados... usaron tan moderadamente haziendo justicia que ninguna parte quedava agraviada, hasta que el año passado Hernán PÉREZ DE GUZMÁN, nuestro Governador que fué de la dicha Isla, y su Lugarteniente, usaron... de lo susodicho tan exabrutamente que despechavan a los vezinos de la dicha Isla; y los dichos Regidores, viendo lo susodicho, revocaron la dicha Ordenança... y aplicaron las dichas penas a los propios della, conforme al dicho fuero, y el dicho nuestro Governador no lo quiso guardar; e viendo esto los dicho Regidores se nos embiaron a queixar ante Nos dello e de otras cosas para que proveyésemos de Juez de Residencia para la dicha Isla. Y Nos proveýmos al Doctor ANAYA por nuestro Juez de Residencia para la dicha Isla, para que remediase lo susodicho y otros agravios que en ella estuviessen fechos. Lo qual... no quiso hazer, antes ha dado lugar que el dicho su Lugarteniente lo haga mucho peor, y que procede contra los vezinos de la dicha Isla por la execución de las dichas penas de las dichas Ordenanças, y que si dél apelavan los tenía en la cárcel y les denegava las apelaciones, y por no se ver presos le davan lo que no devían. De todo lo qual... han rescevido... agravio e daño. E nos suplicó... mandásemos que... les guardassen... el dicho fuero... E... fué acordado que devíamos dar esta nuestra Carta para vos

en la dicha razón... Por la qual vos mandamos que guardéys... el dicho fuero... Y vos el dicho nuestro Gobernador, ni vuestro Lugarteniente no llevéis parte alguna de las dichas penas sino que dexéys a los dichos Regidores Diputados usar libremente de las dichas Ordenanças y condenación dellas que assí hizieren conforme al dicho fuero... Dada en la Cibdad de Burgos a 7-III-1521..."

Por fin, todavía otra R. C. de esa misma fecha, 7-III-1521, habla también del Dr. ANAYA como Juez de Residencia *que había sido* poco de la Isla; dice: "... A vos el que es o fuere vuestro Gobernador o Juez de Residencia de la Isla de la Gran Canaria o a vuestro Lugarteniente en el dicho Oficio... Sepades que Hernando SPINO, nos hizo relación... diziendo que... tenían... un fuero... en el que está un capítulo que dispone que la Justicia y Regimiento de la dicha Isla aya de poner Carcelero en la cárcel della, que sea vezino de la dicha Isla, y que le den... salario cada año... E que el Dr. ANAYA, nuestro Juez de Residencia que fué de la dicha Isla ni el dicho Alcalde, no lo cumplieron assí. antes... siempre puso a personas extranjeras por carceleros de la dicha Cárcel, de lo qual... recibían agravio... E nos suplicó... mandásemos quel tal Carcelero que se oviese de poner... fuese vezino de la dicha Isla... E fué acordado que devíamos mandar dar esta nuestra Carta para vos en la dicha razón... Por la qual vos mandamos que veáys el dicho capítulo del dicho fuero... e lo guardéys e compláys... Dada en la Cibdad de Burgos a 7-III-1521..."

Pero otra R. C. de 26-VII-1521 "Para que el Cabildo e Regimiento desta Isla pueda elegir cada mes dos Diputados" ("Libro Rojo", fols. 12v-14v, edic. CULLEN, 1947, pág. 57), habla de ANAYA como de Juez de Residencia aun en ejercicio. Dice: "Don Carlos... e Doña Juana... Reyes de Castilla... A vos el Doctor Bernardino de ANAYA, nuestro Juez de Residencia de la Isla de la Gran Canaria, o a vuestro Lugarteniente en el dicho Oficio y a otros qualquier nuestros Gobernador o Juez de Residencia que es o fuere de la dicha Isla, e a su Alcalde en el dicho Oficio...: Sepades que Nos mandamos dar... una nuestra Carta... [de 29-XI-1516] para que entre los Regidores se eligiessen dos Diputados para que de treynta en treynta días entendiessen en la guarda de las Ordenanças... del Regimiento y en la execución de las penas dellas... Y agora los Regidores de la dicha Isla de la Gran Canaria nos embiaron a hazer relación que como quiera que avéys sido requerido con la dicha nuestra Carta, la obedecistes e no la avéys querido guardar, ni cumplir lo contenido en ella..., en lo qual dicha Isla e Regidores... han recebido... mucho daño...; e... nos suplicaron... vos mandásemos que guardásedes lo contenido en la dicha nuestra Carta... Por lo qual fué acordado... que devíamos mandar esta nuestra Carta para vos en la dicha razón. Por la qual vos mandamos que veades la dicha nuestra Carta... e la guardéys... en todo... Dada en la Villa [de] Gante a 26-VII-1521..."

Otra R. C. de la misma fecha, "Para que se guarden las Leyes del Reyno en las recusaciones" ("Libro Rojo", fols. 21v-23r, pág. 61), dice: "... A vos el Doctor Bernardino de ANAYA nuestro Juez de Residencia de la Isla de la Gran Canaria... Sepades que yo la Reyna mandé dar... una mi Carta... [en 5-VI-1513, sobre los Jueces recusados]... E agora los Regidores de la dicha Isla nos embiaron a hazer relación, que como quiera que con la dicha... carta fuystes requerido, no hizistes ni cumplistes lo contenido en ella, diziendo que el Cabildo de la dicha Isla no puede elegir Acompañados a pedimiento del que recusa... e que hasta que vos os days por recusado no avéys de dexar de conocer en la causa ni los Regidores Acompañados pueden... conocer della, e poniendo a ello otras excusas y dilaciones indevidas, en lo qual la dicha Isla... recibía mucho agravio e daño e nos embiaron a suplicar... vos mandásemos que guardásedes... la dicha nuestra Carta...; e... fué acordado que devíamos mandar esta nuestra Carta para vos en la dicha razón. Por la qual vos mandamos... que veades la dicha nuestra Carta... encorporada... e... la guardéys... en todo... Dada en la Villa de Gante a 26-VII-1521..."

Sobre todas estas RR. CC., que señalan a ANAYA como Juez de Residencia en Gran Canaria en febrero y julio de 1521, pero al que no dan en ninguna el título explícito de Gobernador, hace CULLEN ("Libro Rojo", edic. 1947, prólogo, págs. XLVI-XLVII) el siguiente comentario: "Aparte de su valor para estudiar la administración de justicia primitiva en las Islas, la primera disposición, de 28-II-1521, plantea una cuestión cronológica de carácter histórico. Dice CASTILLO que el Dr. ANAYA vino por Gobernador en 1523 y que en su tiempo ocurrió la epidemia de "modorra"... que decidió al Gobernador derruir la mancebía concedida para propios por la Reina Isabel. Asimismo, según VIERA ("Noticias...", t. III, pág. 116), en su época se perdió Santa Cruz de Mar Pequeña. Ahora bien, ¿cuándo cesó como Juez de Residencia y en qué tiempo ejerció de Gobernador? Lo más curioso del caso es que en otra R. C. de 7-III-1521 ("Libro Rojo", págs. 51-52), se dice que Hernando de ESPINO se quejó del Dr. ANAYA "nuestro Juez de Residencia que fué", lo qual indica bien a las claras que en dicha fecha había cesado en ese cometido. Lo más probable es que exista error por parte de los historiadores, y ésta sea una prueba más que abone la afirmación del Dr. SERRA RAFOLS ("Revista de Historia", número 78, pág. 272) de que la lista de estos Magistrados (los Gobernadores) transmitida por la tradición histórica es completamente inservible." Otras dos RR. CC. referentes a este asunto de las recusaciones, de fecha 26-VII-1521, abundan en los mismos extremos: por la primera, ante las quejas de los Regidores de que el Gobernador mantenía, contra todo derecho, detenidas a aquellas personas que prendía, sin explicarles la causa, y que se negaba a cumplir lo dispuesto por la Ley cuando él o sus Oficiales eran recusados, ordena al "que es o fuere" Gobernador, se atenga a lo establecido en el Ordenamiento de Alcalá confirmado por Juan II en Valladolid en 1442, y que en las causas criminales el Juez recusado se acompañe de dos Regidores imparciales en el juzgar y en el sentenciar, y en los pleitos civiles designe por acompañante a un hombre bueno. El Gobernador se silencia, pero el Juez de Residencia no puede ser otro que el mismo Dr. ANAYA, contumaz burlador de las Leyes. En esta R. C. no se le nombra, pero sí en la anterior del mismo año, como hemos visto. En la otra R. C. de 26-VII-1521 no aparece tampoco [sí aparece explícito] el nombre del Dr. ANAYA como Juez de Residencia, y se insiste "para que se guarden las leyes del Reyno en materia de recusaciones..." ... y conminan "al que es o fuere" Gobernador o Juez de Residencia, que se ha resistido a cumplir lo ordenado, a que lo acate, bajo severas penas..." (pág. XLVII). CULLEN vuelve a repetir esta misma argumentación al comentar en la pág. LIX la R. C. de 27-III-1521 sobre "Que el carcelero se ponga conforme al fuero", así como en la pág. LXIX al tratar de otra R. C., de la misma fecha, referente a "Que cuando algo se votare en Cabildo se esté por lo que acordaren los más votos", y añade: "Una vez más queda de relieve por esta R. C. la conducta del Dr. ANAYA: burlador contumaz de los derechos del Cabildo." Y lo mismo dice al comentar la de la misma fecha, que contiene la "Provisión sobre que los Regidores sean fieles ejecutores". Y acaba CULLEN su comentario: "De nuevo se plantea, pues, la cuestión del abuso de poder por parte de los Gobernadores, y el Juez que viene a residenciar a Hernán PÉREZ DE GUZMÁN, en lugar de amparar el derecho de los vecinos lo atropella aún más: ¡buena manera la del Dr. ANAYA de cumplir la misión que se le encomendó...! Por otra parte, esta R. C. destaca la cuestión cronológica, en relación con las afirmaciones de los historiadores... MARÍN dice que el doctor ANAYA... vino al Gobierno de Gran Canaria interinamente en 1520. MOLLARES sigue este criterio... La R. C. de 26-VII-1521 "Para que el Cabildo y Regimiento desta Isla pueda elegir cada mes dos Diputados...", aparte la contumacia del Dr. ANAYA... pone de relieve lo relacionado con la fecha en que se halló entre nosotros. En anteriores disposiciones se decía, refiriéndose al mismo Dr. ANAYA: "nuestro Juez de Residencia que fué"; pero en ésta, posterior en varios meses, se da a entender claramente que por entonces se halla-

[[d).—La piratería contra CANARIAS]] (a).

La fama en que auía puesto a esta Isla de [[GRAN] CANARIA su fertilidad y gran comersio de azúcares con España, Portugal, Italia y otras naciones, incitaron a los
 5 enemigos naturales del Norte, a que les molestassen con sus imbaciones y ; corsos, siendo el primero que lo in- *N. f. 194r.*
 tentó Juan FLORINT, Francés, año de mill quinientos veinte y dos, con siete navíos, [[pues]], [manteniéndose algunos días sobre este Puerto de LAS ISLETAS; logró la presa de
 10 otras siete embarcaciones] que venían de Cádiz con mu-

2 había puesto esta, *C*; había, *E*.—3 y grande comercio, *C, E*; en *N* correg.: comercio.—4 España, Italia, Portugal y otras, *E*; en *C*, después de España, hay una palabra tachada, que parece es Italia; pero en claro dice: España, Portugal y otras; insitaron, *C*.—5 que las molestasen, *E*; en *N* correg.: molestasen; molestasen, *C, T*.—6 imbaciones, *C*; invasiones, *E*; en *N* correg.: corzos.—7 Florín, *T*. En *N* y *T*, indudablemente falta en este pasaje una línea de texto entre las dos veces palabra navíos del original de donde se hace la copia, pues así lo pide el sentido, que de otra manera está truncado. Se toma de *C* y *E*; *N* y *T* decían: año de ... con siete navíos que venían de Cádiz... *C* y *E* dan el que se pone entre []: año de 1522 con siete navíos y manteniéndose algunos días... siete embarcaciones que venían de Cádiz.

ba ejerciendo sus funciones...” Por fin, CULLEN, en la pág. LXXV, comentando la R. C. de 7-III-1521 “Para que el Gobernador guarde la costumbre que hasta aquí se ha tenido en la visitación de la cárcel” (págs. 51-52), dice: “Es un argumento más que añadir a lo expuesto anteriormente sobre la conducta arbitraria del Dr. ANAYA, y sirve asimismo para corroborar la falta de certeza en la cronología de los Gobernadores. Si el Dr. ANAYA, a juzgar por esta R. C., había cesado ya en 1521, ¿cómo nos dice VIERA que en 1524 no pudo acudir en socorro de Santa Cruz de Mar Pequeña por la epidemia de “modorra”? Pudo ocurrir que actuara como Gobernador con posterioridad, pero no hemos encontrado documento en que se le dé este título.”

Este es, efectivamente, el problema que plantean estas Rea'es Cédulas respecto a lo que dicen los historiadores. Pero parece es verídico el que tuvo dos períodos de mando (y ya antes había sido Alcalde en Las Palmas hacia 1502), uno como mero Juez de Residencia, y como tal asumió el mando civil y judicial de la Isla, como era lo corriente (1520-1521), y otro segundo período, después de SUÁREZ DE CASTILLA, que ahora sigue, de 1523 a 1526, pero que está hasta ahora sin documentar. Véase más adelante, al tratar de ANAYA, en 1523-1526.

(a) Por lo ya dicho de considerar los historiadores un solo período en el mando de D. Pedro SUÁREZ DE CASTILLA, ponen en este momento el suceso del primer caso formal de piratería contra las Islas, referido al comienzo del segundo período, ignorando el primero, en general, y tratando aquí como si hubiese empezado en 1517 e ininterrumpidamente siguiera hasta 1522, y prescin-

chas familias, que se venían a avensindar a esta Isla, cargadas de mercaderías (a).

[[II bis]] Luego mandó Pedro SUÁRES DE CASTILLA (b) armar cinco navíos, que estaban en el Puerto de LA LUZ, y nombró por Capitanes a Arriete de BETANCURT 5

1 N decía: venían a avensindar a ésta; *corrigieron:* avencindar; venían avencindar a ésta, *T*; venían avencindar a ésta, *C*; venían a avencindar, *E*; isla y cargadas, *E*.—3 Suárez, *E*.—4 sinco, *C*; estaban, *C*, *T*; Puerto de N^a. S^a. de La Luz, *C*.—5 Bethencourt, *C*, *E*; Betancourt, *T*.

diendo, por tanto, del Gobernador PÉREZ DE GUZMÁN y del Juez de Residencia, Bernardino de ANAYA (1519-1520 y 1520-1521, respectivamente). En las notas antecedentes se ha tratado de documentar algo estos eslabones.

Un estudio sistemático de la piratería contra las Islas Canarias se ha hecho recientemente por el que suscribe estas notas a base de las fuentes histórico-literarias, titulado "La Piratería, el Corso y las Invasiones contra las Islas Canarias en los siglos XVI, XVII y XVIII", de más de 1000 págs., mecanografiadas, y que está depositado en el "Instituto de Estudios Canarios", de La Laguna, desde el año 1946, pero que permanece inédito. Otro estudio fundamental sobre el tema es la monumental obra del Dr. RUMEU DE ARMAS, 1947-1949, "Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias", 3 tomos en 5 volúmenes, sobre todo a base de documentos. Para este ataque inicial contra las Islas, véanse las notas siguientes.

(a) Sobre este primer ataque de la piratería francesa contra el Archipiélago, véase RUMEU DE ARMAS, "Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias", Madrid, 1947, t. I, págs. 74-78. Emplea documentos del Archivo de Indias (Patronato Real), Archivo Histórico Nacional (Expedientes de pruebas de Caballeros) y Academia de la Historia (Colección Muñoz), entre otros. Precisa los nombres de los navíos (4 navíos y 5 galeones) y de los Capitanes de los mismos, así como el itinerario seguido hasta Canarias, y después del combate de Las Palmas y Gando, con el apresamiento del tesoro de Moctezuma.

Los nombres de los principales barcos y jefes eran: "Jean FLEURY, jefe de la expedición preparada por Jean Aco, a bordo del navío *Le Dieppe*, llevando como segundo a Michel FERÉ; Silvestre BILLES, capitán de *La Romaine*; Jean FAIN, capitán de *La Marie*; Guyon d'ESTIMAUVILLE, capitán de *La Fleur de Lis*; Cardin d'ESGUEVILLE, capitán de *La Cicogne*; Nicolás de CROISMARE y otros piratas normandos no menos famosos (A. I., Patronato Real, leg. 267, núm. 2)."

(b) Véase la nota antecedente referida a SUÁRES DE CASTILLA. Para este segundo período de su mando como Gobernador de Gran Canaria faltan documentos que lo precisen. Sólo se tienen las noticias histórico-literarias de los historiadores locales que, como se ha dicho en varias ocasiones, están muy necesitadas de rectificaciones y precisiones. Véase lo que sobre este momento dice RUMEU DE ARMAS ("Piraterías...", t. I, 1947, págs. 75-76). Al llegar a Las Palmas la expedición francesa de 1522, mandada por Jean FLEURY, "era... Gobernador y Justicia Mayor de Gran Canaria don Pedro SUÁRES DE CASTILLA, quien después de Gobernar la isla un bienio en paz (1517-1519), veía ahora, al comienzo de su segundo mandato, perturbada ésta por la audacia de la piratería francesa" (a continuación, en nota, hace historia de la ascendencia, naturaleza y descendencia de D. Pedro SUÁRES DE CASTILLA, a base de las pruebas de Caballeros del Arch. Hist. Nacional, Santiago y Alcántara, pues sus descendien-

y a Juan PERDOMO DE BETANCOURT y otros, que fueron en seguimiento. Y, dándoles alcance sobre la Punta de GANDO, les obligaron a soltar la presa, sin averse aprovechado de nada. Y haziendo fuersa de vela se retiraron [[los Franceses]]. Con lo que volvieron al Puerto victoriosos [[los Canarios, y satisfechos]] en aver salvado y puesto en libertad tantos hombres y mugeres: de quienes supieron tenía ánimo el FLORINT de llevarlos a vender a BERBERÍA.

10 De esta fechoría salió el FLORINT con el sonrojo de no averla logrado, y tiró sobre las Islas de los AZORES, donde apressó dos navíos en que el famoso Hernando CORTEZ imbiaba al Emperador CARLOS QUINTO la “recámara” de MONTE SUMA y : más de ochenta y ocho mill *T. f. 119v.*

15 “castellanos” en barras de oro, y muchas perlas y piedras preciosas: con que hizo su vuelta a Francia con tan gran thesoro; que presentó a su Rey, que, luego, le dió esquadra para proseguir en sus corsos. Pero entre estas

1 Bethencourt su hermano y otros, *C, E*; fueron en su seguimiento, *C, E*.—2 alcance, *E*; en *N correg.*: alcanze.—3 haverse, *C*; haberse, *E*.—4 nada haziendo, *C*; haciendo fuerza de, *E*; en *N correg.*: fuerza; *sic T*; retiraron con que, *E*.—5 boluieron a el Puerto, *C*; victoriosos de haver salvado, *C*; *sic E*, pero: haber.—7 livertad, *T*; ombres, *C*; mugeres de quien supieron ser el ánimo de Florint llevarles a vender, *C, E*.—8 Florin, *T*; Bervería, *C*.—10 Desta, *C*; salió Florint, *C, T, E*; sonrojo de no haverla logrado, *C*; sonrojo de no haber logrado su intento y tiró, *E*.—11 logrado su intento y tiró, *C*.—12 apresó, *C, E*; Hernán, *T*.—13 Cortés, *C, E*; imbiava, *C*; enviava, *E*; Carlos V la, *C, E*.—14 Monte-suma, *E*; más de ocho mil castellanos, *C*; más de 88 castellanos, *E*; mil, *T*.—16 buelta, *C*.—17 En *N correg.*: thezoro, *T*; thezoro *C*; tesoro, *E*.—18 esquadra para que prosiguiese en sus, *E*; en *N correg.*: corzos.

tes formaron parte de la nobleza de las Islas, principalmente de los Condes de la Gomera).

Respecto al combate naval de Gando, apenas agrega nada a lo dicho por CASTILLO, de quien dice es la más interesante relación del suceso.

Falta, pues, documentar este segundo período de mando del Gobernador D. PEDRO SUÁREZ DE CASTILLA. ¿Cuándo concluyó su mando? Si era Gobernador aún en 10-III-1523, a él va dirigida la R. C. “Sobre los que siendo legos quieren gozar de jurisdicción eclesiástica en fraude de la Real” (“Libro Rojo”, edic. CULLEN, pág. 65). Dice: “... A vos el que es o fuere nuestro Go-

N. f. 194v. Islas y España tuvo el encuentro de tres navíos viscaínos que le rindieron y llevaron a Sevilla; de adonde le remitieron preso al Emperador; quien, sabiéndolo, mandó que en el lugar que lo encontraran lo ajorcassen con los demás Capitanes. Lo que así se executó en el Puerto del Pico, como lo refiere el Capitán Bernal DIAS DEL CASTILLO en la “Conquista de Nueva España” (234) ⁵ (a).

[[e).—Gobernadores desde Bernardino de ANAYA hasta Bernardo del NERO.—Cabalgadas en Africa.—Pérdida de SANTA CRUZ DE MARPEQUEÑA.—La Audiencia]] ¹⁰

E. p. 238

[[13. bis]] El Doctor Bernardino de ANAYA, Cauallero de Salamanca, vino por Governador de esta Isla año de mill quinientos y veinte y tres; en cuyo tiempo afixió a esta Isla la enfermedad de “modorra”, en que padecieron muchas gentes, muriendo, durando mucho tiempo: ¹⁵ hasta que se ocurrió a quitar el “lupanar” o “mancebía

(234) Bernal DIAS DEL CASTILLO: “Conquista de Nueva España”, cap. 19, pág. mihi 164.

1 Tubo, *C, T*; encuentro, *T, E*; viscaínos, *T*; vizcaínos, *E*.—2 llebaron, *C*; de donde, *C, E*.—3 saviéndolo, *C, T*; mandó que en lugar que le encontrasen le ajorcasen a Florint y sus capitanes, lo que se executó en el Puerto del Pico como refiere, *C*; sic *E, pero*: en el lugar... le ahorcasen a Florin... ejecutó.—6 Díaz, *C, E*.—7 *En C, a Nueva España siguen tres renglones tachados. Dicen*: Otra fuerza de gentes que el Garife Rey de Fez aplicó con creciente porfia contra la Torre de St^a. Cruz de Mar Pequeña que se mantenía en Africa a cargo de los Gobernadores de Canaria; y ya sigue el texto: El Doctor Bernardino *Es parte de un párrafo desplazado, que luego se repite más abajo, aunque con redacción diferente.*—11 caballero, *E*.—12 gobernador, *E*; desta, *C*.—13. de 1523, *C, E*; cuio, *T*; affigió, *T*; affigió esta tierra la enfermedad, *C, E*.—15 jentes, *C*; tiempo este trabajo hasta, *C, E*.—17 *En N, esta nota parece de letra autógrafa del autor.*—18 pag. 16a, *E*.

bernador o Juez de Residencia de la Isla de Gran Canaria...: vos mandamos que luego con mucha diligencia ayáys información... y a los que halláredes culpables prendedles...” Le sucede el Dr. ANAYA en su segundo período.

(a) Para detalles sobre estos incidentes, véase RUMEU DE ARMAS, “Piraterías...”, 1947, t. I, págs. 77-79, texto y notas.

pública” que, por “Zédula Real” (235), se mantenía para “propios” del Cauildo; y se hizo en el mismo sitio la Hermita de la Santísima Cruz. Con lo que sesó el con-tagio (a).

- 5 (235) [Zédula dada por la Reyna D.^a Isabel en Alcalá de Henares a 2 de Mayo de 1503].

1 cédula, E; sédula, T.—2 propios, T, E; en N *correg.*: Cabildo; sic C, E.—3 ermita de la santísima E; con que sesó, C; con que cesó, E; en N *correg.*: cesó.—5 Esta nota falta en N y T; se toma de C y E; texto de C y variantes de E. Son las que siguen: Cédula... Henares en dos de mayo.

(a) Véase anteriormente nota (a) a las págs. 839-843. Así como el primer período de mando del Dr. Bernardino de ANAYA ha quedado bastante documentado, por lo menos en cuanto a su indudable existencia como Juez de Residencia, si bien no se sabe con precisión el momento de su comienzo a ejercer el cargo y el del cese en el mismo, este segundo período a que ahora se refiere CASTILLO, que desconoce el primero, no cuenta hasta hoy con ningún documento que lo apoye, y sí sólo lo que dicen los historiadores regionales: MARÍN y CUBAS, CASTILLO, VIERA y sus seguidores. Todos ellos no aportan más noticias que esas dos destacadas por CASTILLO: la de la enfermedad de “modorra” y consecuente derribo del “lupanar” de Las Palmas, y la de la pérdida de Santa Cruz de Mar Pequeña, en relación también con lo anterior. Recientemente resume la cuestión CULLEN en su edición del “Libro Rojo”, 1947, pág. XLVI. Parece que el gobierno de ANAYA en este segundo período duró de 1523 a 1526.

Si efectivamente era Gobernador a mediados de 1523 (y ya no lo era D. Pedro SUÁREZ DE CASTILLA), a él va dirigida la sentencia ejecutoria de 8-VIII y 12-IX-1523, por la que se condena al Comendador Lope SÁNCHEZ DE VALENZUELA, vecino entonces de Baeza (tal vez hijo del antiguo Gobernador de Gran Canaria del mismo nombre y apellidos) a perder la Escribanía del crimen de Gran Canaria, de que le había hecho merced el Rey Don Fernando el Católico y la Reina Doña Juana (por tanto, con anterioridad a fines de 1516), por apelación de los antiguos Escribanos del crimen de la Isla, nombrados ya en R. C. de 25-VI-1504 (“Libro Rojo”, fols. 48 v. 50 r., ed. CULLEN, páginas 28-30).

En esta sentencia ejecutoria se dice que los antiguos Escribanos “avían sido despojados del dicho Oficio injustamente por el Gobernador e Regimiento de la dicha Isla... por razón de cierta merced que yo la Reyna avía fecho... por una... carta firmada del Cathólico Rey mi... padre que santa gloria aya... E... después... de aver apelado al dicho Gobernador e Regimiento de la dicha Isla avía seydo procedido en la dicha causa... Por que mandamos... que... guardedes... la sentencia...” Otra R. C. de 21-X-1525, para, “Que los legos no se sometan a la jurisdicción eclesiástica”, dice: “... A vos el que es o fue- re nuestro Gobernador o Juez de Residencia de la Isla de la Gran Canaria... vos mandamos... guardéys... la ley... Dada en Toledo... a 21-X-1525...” Por fin, otra R. C. de 29-I-1526, “Para que los Regidores desta Isla no puedan tener officios de Inquisición”, puede estar dirigida a ANAYA, o ya su sucesor, de breve mando, Diego de HERRERA (?). Dice: “Don Carlos... e Doña Juana... Reyes de Castilla... mandamos al nuestro Gobernador desta dicha Isla... que... os notifique [a los Regidores] esta nuestra Carta e nos embie relación si fazéys e cumplís lo en ella contenido... Dada en... Toledo a 29-I-1526...”

Con la Torre de SANTA CRUZ DE MARPEQUEÑA y su guarnición se hacían en Africa muchas cavalgadas en los Moros de su Costa Occidental, haciendo muchos cautivos; lo que el JARIFE, Rey de Fez, se aplicó a quitar, con insesantes asaltos y fuersas de sus gentes. Lo que vino a 5 conseguir año de mill quinientos y veinte y quatro, por estar el socorro de su gente a cargo del Governador de esta Isla, que, por la enfermedad [[antedicha]], no pudo ser a su tiempo, y por falta de él se perdió la dicha Torre C. f. 71v. y : título de Alcalde que tenía el Governador de esta 10 N. f. 195r. Isla (a); y : el salario de cinquenta mill maravedís a los Corregidores de [[GRAN]] CANARIA le gozan hasta este tiempo, como lo trae BOBADILLA (236).

(236) [BOBADILLA: Lib. V, cap. II, pág. mihi 1147].

2 hacían, E; cabalgadas, C, E.—3 haziéndose muchos, C; sic E, pero: haciéndose; haziendo, T.—4 Garife, C.—5 En N correg.: incesantes; incesantes, T, E; en N correg.: fuerzas; sic T; fuerza de, C, E; gentes, con que vino a conseguirlo año de 1524, estando sus socorros a cargo, C, E.—7 gobernador, E.—8 desta Isla, que por las enfermedades que en ella se padecían no pudieron ser a tiempo, y con esta pérdida se transfirió/el título de su Alcayde y el salario de 50.000 maravedís a los Corregidores de Canaria, como lo trae el Bobadilla-() y le gozan hasta este tiempo. Martín, C, E.—14 La nota falta en N y T. Se toma de C y E; texto de C, var. de E. Son éstas: Lib. 5, capilla II, pág. mihi 1197.

(a) Respecto a este tema hay ya abundante bibliografía: libros, folletos y artículos de revistas; pero falta un trabajo de conjunto, sintetizador y depurador de criterios, suposiciones y datos aportados, histórico-literarios y documentales, en especial referidos a su situación geográfica y vicisitudes históricas en los siglos xv y xvi y hasta el presente. En la actualidad, oficialmente, se le quiere confundir con Ifni, pero parece está fuera de dudas que no hay tal cosa, y que ello se hace por comodidad, para evitar disputas y rozamientos en la interpretación del Tratado de Paz hispano-marroquí, de 1860. Véase anteriormente cap. XXI del libro II, y en especial la nota (b) de las págs. 452-453. Como reflejo del estado de esta cuestión en época reciente, consúltense las siguientes obras: "Santa Cruz de Mar Pequeña-Ifni-Sahara, La acción de España en la Costa Occidental de Africa", por Tomás GARCÍA FIGUERAS. Ediciones FE [Madrid], 1941; 356 págs. + 1 hoj. + 10 maps. (i) + 62 láms.

(i) Entre ellos el de CASTILLO de 1686, con la situación de Santa Cruz de Mar Pequeña. Véase en especial el cap. II. Y aunque no referida concretamente al tema, pero que lo trata con muchos detalles, Antonio RUMBEU DE ARMAS: «Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias», Tomo I, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Jerónimo Zurita. [Madrid] [1947], en especial las págs. 216-213.

A este respecto de la pérdida de la Plaza o Torre de Santa Cruz de Mar Pequeña, debe decirse que parece que no se abandonó en 1524, como tradicionalmente se ha venido diciendo, sino en fecha desconocida, posterior a abril de 1525, ya que de esa data hay dos documentos, en los que D. Pedro de LUGO, 2.º Adelantado de Canarias, habla de dicha Plaza como poseyéndola, aunque reconociendo había sido atacada por traición el año anterior. (V. L. de la ROSA OLIVERA y E. SERRA RAFOLS en el Prólogo a la Residencia al Adelantado D. Alonso de LUGO por Lope de SOSA, 1949, pág. XLVII), y es digna de tenerse en cuenta la noticia que da VIERA de una primera arremetida formal de los Moros en 1.º-VIII-1517, en tiempos del Gobernador de Gran Canaria Lope de SOSA, a fines de su gobierno: pérdida que sólo duró diez días, ya que su yerno, y Señor de Fuerteventura, Fernán ARIAS DE SAAVEDRA, la recobró el 10-VIII-1517. Eso indica la naturalización y arraigo de Lope de SOSA en Islas, pues que una hija suya había casado nada menos que con el Señor de Fuerteventura y emparentado, por tanto, con la más rancia nobleza del país: Condes de la Gomera, Señores de Lanzarote y Fuerteventura, etc.

Por cierto que es conveniente puntualizar algo con nuevos documentos y rectificar parte de lo que hemos dicho en notas a páginas anteriores sobre datos referentes a este notable Gobernador de Gran Canaria, Lope de SOSA.

Era Lope de SOSA natural de Córdoba y de ilustre familia. Fué nombrado en 1503 Alguacil Mayor de Jaén, y su paso por esta Ciudad debió dejar tal recuerdo que le hace entrar en la Literatura castellana por la pluma de Baltasar del ALCÁZAR en su "Cena jocosa". (En una biografía que se prepara sobre Lope de SOSA se identifica documentalmente la personalidad del Alguacil Mayor de Jaén con el Gobernador de Gran Canaria).

En 1505 se le encomienda a Lope de SOSA el Gobierno de Gran Canaria, por R. C. de 12 de agosto. En 1506, ya se ha visto en notas, trata de evitar en esta Isla el acaparamiento de tierras para negociar con ellas por parte de gentes que no las iban a cultivar directamente, y en 1508 se le encarga de la grave misión de residenciar al Adelantado de Canarias y Gobernador de Tenerife y La Palma, D. Alonso FERNÁNDEZ DE LUGO. A causa de ello, vivió en Tenerife desde principios de julio de 1508 hasta fines de septiembre del mismo año, ausentándose luego, bien a Gran Canaria, o tal vez a La Palma para iniciar y seguir allí el juicio por lo que a esta Isla se refería. Pero está de nuevo en Tenerife en enero, marzo y abril de 1509, ya que entonces ante él se presentan el "Memorial de descargo", de LUGO, y las "Preguntas", por las que han de ser examinados los Testigos de descargo de esta residencia. Y aun en 7 de junio de 1511, el proceso no se había concluído, ya que varias RR. CC. le encargan ejecutar ciertos detalles de la misma residencia. Pero el 20 de ese mes, por otra R. C., se encomienda seguir y fenecer tal proceso al Licenciado LEBRÓN, Lugarteniente del Gobernador de Tenerife. ¿Es que por entonces cesó como Gobernador y Juez de Residencia Lope de SOSA? ¿Y es a partir de esa fecha, hasta 1515, cuando tuvo el mando de Gran Canaria Sebastián de BRICIANOS? De todas maneras, Lope de SOSA continuó viviendo en Gran Canaria, y en 1515 (si no es que siguió ininterrumpidamente) volvió a tener el gobierno de la Isla, hasta 1517, en que le sucede D. Pedro SUÁREZ DE CASTILLA, aunque Lope de SOSA permaneció en LAS PALMAS hasta que en 3-III-1519 los Reyes le nombran Gobernador y Capitán General de Castilla del Oro y Juez de Residencia de su predecesor, Pedrarias DÁVILA. Pero tan importante como delicada misión no habría de llevarla a cabo, pues al llegar a Darien, acompañado de su hijo Juan Alfonso de SOSA, y otros, fallece en la noche del 7 al 8 de junio de 1520 (P. ALVAREZ RUBIANO: "Pedrarias Dávila", Madrid, 1944). (V. op. cit. de la ROSA OLIVERA y SERRA RAFOLS, "Fontes...", III, D. Alonso de LUGO y su residencia por Lope de SOSA", 1949, págs. xv-xvi, y texto, documentos, págs. 47, 49 y 129-138.)

Por tanto, quedan, a base de esos documentos, anuladas las suposiciones que

[[I4]] [[Diego de HERRERA]] (a).

[[I5]] Martín GUTIERRES SERÓN, "Veinte y cuatro" de Sevilla, vino por Gobernador de esta Isla año de mill quinientos veinte y seis^(b).

2 Gutiérrez Cerón, veinte y cuatro, E.—3 gobernador, E; desta, C; mil, T; de 1526, C, E.

hacíamos respecto a otro probable Gobernador de Gran Canaria, de 1508 a 1511. Y respecto al período de 1511 a 1515 no está todavía documentado bien si siguió siendo Gobernador SOSA o fué BRICIANOS.

(a) He aquí otro Gobernador de Gran Canaria poco o nada documentado hasta el presente. No figura en las listas de MARÍN y CUBAS, de 1687 y 1694, y, por tanto, en las de sus seguidores, CASTILLO y VIERA y CLAVIJO; por ello, tampoco en los que los copian. Pero sí aparece en la "Crónica de la conquista de Gran Canaria", denominada por su editor, MILLARES CARLO, "Crónica Matritense", publicada en "El Museo Canario", año III, enero-abril 1935, núm. 5, pág. 89, que hasta ahora, para estos Gobernadores primitivos, es la más fidedigna y de acuerdo con los documentos y las modernas investigaciones. Las citadas de MARÍN, CASTILLO y VIERA colocan a los Gobernadores en el siguiente orden: Lope de SOSA, 1515; Pedro SUÁREZ DE CASTILLA, 1517; Bernardino de ANAYA, 1523, y a Martín GUTIÉRREZ SERÓN (por HERNÁNDEZ CERÓN, padre), en 1526. La "Crónica Matritense" los relaciona así: Lope de SOSA, Sebastián de BRICIANOS, Pedro SUÁREZ DE CASTILLA, Hernán PÉREZ DE GUZMÁN, Bernardino de ANAYA, Pedro SUÁREZ DE CASTILLA (segunda vez), Diego de HERRERA y Martín HERNÁNDEZ CERÓN. Como se ve, con pequeñas omisiones, es hasta ahora la más completa y tal vez verídica.

El Gobernador Diego de HERRERA, de que ahora tratamos y colocamos en este lugar, parece tuvo su efímero mando (si no es que sólo debe considerársele como un Gobernador interino, tal vez vecino de la misma Gran Canaria, como anteriormente lo fué CIVERIO DE MUJICA) en 1526, entre el segundo período del Dr. Bernardino de ANAYA y el comienzo del de Martín HERNÁNDEZ CERÓN, el Viejo o el Padre, que, aunque aun no está documentado, parece era de seguro ya Gobernador en el mismo año 1526.

RUMEU DE ARMAS en "Piraterías...", 1947, t. I, pág. 122, dice: "El primero de los CERONES que vino a Canarias fué D. Martín HERNÁNDEZ CERÓN, nombrado Gobernador de Gran Canaria por el Emperador en 1526 para sustituir a D. Diego de HERRERA." Pero no cita documento en qué apoyar el aserto.

Tal vez pueda estar dirigida a este Diego de HERRERA la R. C. de 29-I-1526 "Para que los Regidores de esta Isla no puedan tener Oficios de Inquisición", que ya anteriormente hemos citado como posiblemente aplicable al Dr. ANAYA. Y al mismo Diego de HERRERA (o puede ser que ya a su sucesor Martín HERNÁNDEZ CERÓN) esta otra de 19-X-1526, muy interesante: "Licencia para que se pueda poblar el Puerto de Las Isletas". Dice: "Don Carlos... e Doña Juana... Reyes de Castilla... damos licencia... al nuestro Governador e Regimiento desa dicha Isla... e mandamos que dé e señale de lo público y concegil el suelo e sitio que parezca se deve dar... para poblar el dicho Puerto...; e mandamos al que es o fuere nuestro Governador desa dicha Isla... que guarde e cumpla lo en esta nuestra Carta contenido... Dada en... Granada... a 19-X-1526..." ("Libro Rojo", edic. CULEN, 1947, págs. 72-74). Hay otras RR. CC. de 22 a 29-X-1526, que podrían aplicarse a este Gobernador, pero que más seguramente van dirigidas a su sucesor, Martín HERNÁNDEZ CERÓN.

(b) Gobernador de Gran Canaria ya hoy perfectamente documentado y acl-

Este año se mandó fundar en esta Isla la Real Au-

rada su actuación y época de la misma, hasta hace poco involucrada con la de su hijo, también Gobernador de la Isla, pero en período posterior, por lo que se había supuesto que el padre había tenido dos periodos de mando: uno, el real y verdadero, de 1526 a 1529, y otro, el de su hijo, del mismo nombre y apellidos, de 1532 a 1535. También ha habido confusión en cuanto a sus nombres y apellidos, pues se le ha llamado Martín GUTIÉRREZ CERÓN y Pedro MARTÍN CERÓN. Todos estos extremos han sido aclarados y precisados por RUMEU DE ARMAS, concluyendo se llamaba Martín HERNÁNDEZ CERÓN, y gobernó de 1526 a 1529. ARGOTE DE MOLINA lo llamó Martín FERNÁNDEZ CERÓN, que es lo mismo anterior, con ortografía más arcaica. V. las obras del Dr. RUMEU: "Don Pedro Cerón, Capitán General de la Isla de Gran Canaria" (en "El Museo Canario", núm. 17, enero-marzo de 1946, y separata, y "Piraterías...", 1947, t. I, págs. 96, 121-123).

En la última obra citada, rectifica RUMEU a VIERA, y hace patente las contradicciones en que el mismo cae en diferentes pasajes de sus "Noticias...". Luego añade: "Martín HERNÁNDEZ CERÓN... era Alcalde Mayor de Sevilla; casó con doña Ana PONCE DE LEÓN (V. ARGOTE DE MOLINA, "Notas a la sucesión de los Manueles", en la introducción a la edición de "El Conde Lucanor", 1575); fué el primero de los CERÓN que vinieron a Canarias... nombrado por el Emperador en 1526 para sustituir a D. Diego de HERRERA... Su 2.º hijo, D. Pedro CERÓN y PONCE DE LEÓN se avencinó en Gran Canaria y se casó antes de 1537 con D.ª Sofía de SANTA GADEA, siendo ambos los fundadores del Mayorazgo de Arucas... Su otro hijo primogénito, Martín HERNÁNDEZ CERÓN, fué también Gobernador de Gran Canaria de 1532 a 1535; otro hijo, Francisco de TORRES CERÓN, casó con la hija de ese primogénito, su sobrina, Ana CERÓN... El Martín HERNÁNDEZ CERÓN, padre, no fué Caballero de Santiago, pero sí su hijo, D. Pedro CERÓN y PONCE DE LEÓN... La familia CERÓN descendía por línea directa del Infante D. Juan MANUEL..."—CULLEN, en la edic. del "Libro Rojo", 1947, recoge estas noticias, aunque sigue creyendo que padre e hijo, HERNÁNDEZ CERÓN, son una misma persona, con dos periodos distintos de mando (pág. XLIX).

Parece que el hecho más notable acaecido durante el mando de este Gobernador Martín HERNÁNDEZ CERÓN fué el de la creación de la Audiencia; pero, respecto a su fecha, ha habido también confusión, entre 1526 y 1527. Véase, sobre esto, la nota que sigue.

Alguna otra noticia fidedigna referente a este Gobernador se puede rastrear en el "Libro Rojo". Según una R. C. de 1528, a que se alude en otra de 28-II-1545 ("Libro Rojo", fol. 18 r-19 r, edic. CULLEN, 1947, pág. 142), por haberse apoderado los Gobernadores de Gran Canaria de la Fortaleza de las Isletas, construída por el Cabildo de la Isla hacia 1515, el Rey ordenó a Martín FERNÁNDEZ que devolviera al citado Cabildo dicha Fortaleza, como así lo hizo entonces. Véanse las palabras de esa R. C. de 28-II-1545: "... Se... nos hizo relación, que... los Gobernadores que han sido en la dicha Isla, a fin de se llevar el salario, avían tomado por fuerça la dicha fortaleza, y sobre ello se quexaron en el nuestro Consejo, y por nuestra Carta [tal vez de 1521, según nota marginal] y sobre-Carta della [seguramente de 1528, según la misma nota marginal], ovimos mandado que se le entregasse; y... aviéndosele entregado por Martín FERNÁNDEZ, nuestro Gobernador, que a la sazón [1526-1529] era de la dicha Isla... se posesionaron de ella..."

Si Martín HERNÁNDEZ CERÓN fué nombrado Gobernador de Gran Canaria desde principios del año 1526, a él pudo ir dirigida la R. C. de 29-I-1526, citada en nota anterior, y aplicada, quizá con más seguridad ya, a su antecesor Diego de HERRERA. Y con más probabilidades de seguridad, estas otras: "Licencia para que se pueda poblar el Puerto de las Isletas", de 19-X-1526 (también resumida en nota anterior, aplicada a Diego de HERRERA): "Sobre tala de los montes, a pedimento desta Isla de Gran Canaria", de 22-X-1526, en que se dice: "Don

diencia, con tres Ministros, por "Sédula" dada en Granada [en 7 de Diciembre de 1526] (a).

¹ En N correg.: Cédula; sic T, E; Zédula, C. Lo que va entre corchetes [], está en N de tinta diferente, y parece posterior al texto general; normal en T, así: en siete de Diz.^o de 1526.—Tal frase falta en C y E.

Carlos... e Doña Juana... Reyes de Castilla... A vos el que es o fuere nuestro Governador o Juez de Residencia de la Isla de Gran Canaria... vos mandamos... que... guardays... nuestra Carta que de suso va encorporada... [de 21-V-1518]. ... Dada en... Granada, a 22-X-1526...". Otra R. C. de la misma fecha, "Para que no se venda pan adelantado antes de la cosecha", dice: "... A vos el que es o fuere nuestro Governador o Juez de Residencia de la Isla de la Gran Canaria... mandamos dar esta... Carta para vos... por... que... mandamos... que... ninguna persona... sean osados de comprar adelantado para vender trigo... Dada en... Granada... a 22-X-1526...". También en su primer año de mando se dictaron estas otras dos RR. CC.: "Que los Clérigos no vendan el pan [trigo] de los diezmos fuera desta Isla", de 29-X-1526, y la importantísima de 7-XII-1526, que cita CASTILLO, "Para que en esta Isla de Canaria aya tres Juezes de apelación", que es, en realidad, la verdadera y primera fecha de creación de la Audiencia de las Islas Canarias, de que luego hablaremos, y que VIERA fija en 1527. También es interesante la R. C. de 8-VII-1527, sobre "Licencia para echar por sisa parte del salario de los Oydores", en que se dice: "... Por quanto vos, Luys CERÓN, Regidor de la Isla de Canaria, e en nombre de la dicha Isla, nos fezistes relación..." Este Luis CERÓN debe ser pariente del Governador. Sobre todo puede destacarse que en el tiempo del gobierno de Martín HERNÁNDEZ CERÓN se consiguió la confirmación del "Privilegio y franqueza de Gran Canaria", de 2, 12, 24 y 30-X-1528, dado primitivamente en 20-I-1487.

Es seguro que en 22-XII-1529 ya hacía tiempo que era Governador de la Isla su sucesor Bernardino del NERO, pues en esa fecha se le toma a éste la residencia por el Licenciado MELGAREJO. Pero no sabemos a punto fijo cuándo cesó HERNÁNDEZ CERÓN. Tuvo que ser en 1529, pues entonces ejerció de Governador o Juez de Residencia el Licenciado Pedro FERNÁNDEZ DE REYNA, como se verá en nota próxima. Véase adelante APÉNDICE "Governadores de Gran Canaria".

(a) VIERA y, tomando los datos de éste, RUMEU y CULLEN, dicen que en tiempos del Governador de Gran Canaria Martín HERNÁNDEZ CERÓN, se estableció la Audiencia, en 1527. CULLEN (edic. "Libro Rojo", 1947, pág. XLIX) resume así la cuestión: "MARÍN Y CUBAS señala para el establecimiento de la Audiencia el año de 1527, y nos dice que el Governador lo era entonces Martín GUTIÉRREZ CERÓN; pero el Dr. RUMEU DE ARMAS ha corregido a este historiador y a VIERA Y CLAVIJO, afirmando que tal Governador se llamaba, en realidad, Martín HERNÁNDEZ CERÓN... CASTILLO llama, asimismo, Martín GUTIÉRREZ CERÓN al que era Governador en 1526, y señala esta fecha para la creación de la Audiencia, y que su sucesor, Bernardo del NERO, fué el que tuvo conflicto con el Oidor ADURZA."

Esto parece es lo real. Aunque como se ve en las variantes, la fecha de la fundación de la Audiencia sólo aparece en N y su copia T, pero no en C y E. Y aun en N es de tinta diferente y parece posterior al texto general. Pero es exacta, pues en el "Libro Rojo" del Ayuntamiento de Las Palmas (edic. CULLEN, 1947, pág. 77) aparece una R. C. de 7-XII-1526: "Para que en esta Isla de Canaria aya tres Juezes de apelación", que es la verdadera fundación de la Audiencia. En la misma colección de Reales Cédulas aparecen referidas a este asunto, y en el período de mando de HERNÁNDEZ CERÓN, estas otras disposiciones regias: "Licencia para echar por sisa parte del salario de los Oydores", de

8-VII-1527, ya citada, y “Sobre el salario de los Juezes de apelación”, de 15-III-1528. En R. C. de 7-VII-1527 se estructura el tribunal por unas Instrucciones. Por ello se considera ésta por alguno como la fecha de creación.

La R. C. de creación de la Audiencia (“Libro Rojo”, fols. 81 r-83 r, edic. CULLEN, págs. 77-80) dice, extractada, así: “Don Carlos... e... Doña Juana... Reyes de Castilla...—A Nos, Reyes e Señores, conviene proveer que la Justicia se administre a nuestros súbditos con la menos costa e trabajo que ser pueda, dándoles Juezes que residan e estén en la parte más conveniente para ello; e conformándonos con esto, como quiera que por algunos buenos respectos los Cathólicos Reyes nuestros señores abuelos que sancta gloria ayan proveyeron e mandaron que los pleytos e causas de los vezinos de las Islas de la Gran Canaria e Tenerife e La Palma e Lançarote e Fuerteventura y la Gomera e el Fierro en grado de apelación o supplicación viniessen ante el Presidente e Oydores de la nuestra Audiencia e Chancillería que reside en esta Ciudad de Granada e así se ha fecho: agora, por más alivio de nuestros súbditos, acatando la distancia del gran camino, así por mar como por tierra, que ay de la dicha Cibdad a las dichas Yslas, e porque los vezinos dellas no resiban vexación ni fatiga en venir en seguimiento de sus pleytos a la dicha Audiencia, e porque a menos costa suya lo puedan seguir más brevemente e la Justicia les sea administrada, teniendo consideración a todo esto e informados de las grandes costas e gastos que se les han recrescido e recrescen de venir a la dicha Audiencia, especialmente sobre causas que son de poca importancia e cantidad, platicando sobre ello con los del nuestro Consejo, e conmigo el Rey consultado: hemos acordado e tenemos por bien, que de aquí adelante, en quanto nuestra merced e voluntad fuere, estén o residan en la dicha Ysla de Gran Canaria tres Juezes, quales por Nos serán nombrados, que no sean naturales de las dichas Yslas ni vezinos dellas, a los cuales dichos Juezes que así nombraremos damos poder e facultad para que todos tres juntamente conozcan de los pleytos e causas que ante ellos vinieren de los vezinos de las dichas Yslas e su jurisdicción, en grado de apelación o supplicación, hasta en la quantía e según que en esta nuestra Carta será declarado, e nó de otra manera.—Primeramente ordenamos... (*siguen las ordenanzas, interesantísimas, y con detalles de tipo histórico, administrativo y judicial, y previsoras de competencias entre los Gobernadores y los Oidores o Jueces de apelación*). ... E porque venga a noticia de todos, mandamos que esta nuestra Carta sea pregonada públicamente en las dichas Yslas por Pregonero e ante Scrivano público... Dada en la Ciudad de Granada, a siete días del mes de Deziembre, año de ... mill e quinientos e veynte e seys años... Yo EL REY.”. A esta R. C., en el citado “Libro Rojo”, siguen las otras dos arriba mencionadas de 8-VII-1527 y de 15-III-1528, así como otra de 27-III-1528 sobre “Que los Juezes de apelación conozcan de lo criminal en cierta forma” (pág. 83).

Disposiciones sucesivas van perfeccionando el funcionamiento de la Audiencia, siendo de capital importancia la “Orden que han de guardar los Juezes de alçada y las Justicias y Regimiento desta Ysla, fecho por el Licenciado MELGAREJO, Visitador del Audiencia”, en 24-II-1531, que son las famosas Ordenanzas de este Visitador, que han tenido vigencia casi hasta la actualidad. (V. “Libro Rojo”, págs. 103-113). Para más detalles sobre este asunto, véase, entre otras, la obra de Leopoldo de la ROSA OLIVERA, “Evolución del Régimen local de las Islas Canarias”, Madrid, 1946, Publicaciones del Instituto de Estudios de Administración Local, cap. V, págs. 103-112, en donde cita la obra especial referente a la historia de la Audiencia, debida al Fiscal de la misma, D. José M.^a de ZUAZNAVAR Y FRANCIA, “Noticias histórico-legales de la Real Audiencia de Canarias, desde la conquista de aquellas Islas hasta el año 1755, extractadas de las Leyes de Recopilación y de otras varias obras histórico-jurídicas, y colocadas según su orden cronológico”, Madrid, Imp. que fué de Fuentenegro, 1815 (reimpresa en St. Cruz de Tenerife, Imp. Isleña, 1864). Véase, también, la nota 57 de la pág. 238 del tomo I (1947) de “Piraterías”, de RUMEU DE ARMAS.

[[16]] [[Pedro FERNÁNDEZ DE REYNA]] (a).

(a). He aquí todavía otro nuevo Gobernador o Juez de Residencia de Gran Canaria, que ambos nombres y cargos parece tuvo, aunque los dos de manera muy efímera y de corta duración. Por lo menos un par de documentos a él se refieren como ejerciendo tal cargo en la Isla de Tenerife y en la de Gran Canaria.

Pero por RUMEU DE ARMAS y por CULLEN ha sido colocado como desempeñando su cargo en Gran Canaria en 1545 ó 1546. Creemos es forzar el sentido y la letra de los documentos en que se le nombra, por tener estas fechas uno de ellos; pero eso no quiere decir que se refiera precisamente a tal Gobernador o a él vaya dirigida la R. C. de 28-II-1545, en que aparece su nombre, sino que lo más seguro es que esté dirigida al Gobernador Alonso del CORRAL, que lo era entonces. Y es que está claro y explícito un detalle que parece no han tenido en cuenta estos sagaces investigadores de la historia de Canarias: taxativamente se dice en tal R. C. lo siguiente: "Y aviéndosele entregado [la fortaleza de Las Isletas al Cabildo de Gran Canaria] por Martín FERNÁNDEZ [CERÓN, que ejerció el mando de 1526 a 1529], nuestro Gobernador, que a la sazón era de la dicha Ysla, el Licenciado REYNA que después subcedió en el dicho Oficio, por respecto del dicho salario se la tornó a tomar sin causa alguna..." Por tanto, debe considerarse es, en realidad, REYNA el inmediato sucesor de CERÓN, y de ninguna manera puede colocársele tan distanciado como estaría si se supone ejerció este cargo nada menos que dieciséis o diecisiete años después. Además, otros documentos lo mencionan como Gobernador o Juez de residencia por el año 1529. Lo era tal indubitadamente de la Isla de Tenerife en mayo de este año 1529, según se puede ver por un documento del 4 de ese mes, conservado en el Archivo del Cabildo de Tenerife (La Laguna) ("Reales Cédulas", Leg. 2, núm. 42, y "Libro II de Reales Cédulas", núm. 59, fol. 189). Tal documento dice que la R. C. de 28-VII-1528, por la que se facultaba a los Canarios para armar en corso contra moros y franceses, se pregonó en La Laguna el 4-V-1529 "ante el muy noble señor Licenciado Pero FERNÁNDEZ DE REYNA, Juez de Residencia e Justicia Mayor en esta Ysla de Tenerife y en la de San Miguel de La Palma por mandato de Su Magestad" (RUMEU DE ARMAS, "Piraterías...", 1947, t. I, pág. 84).

Por este mismo tiempo, pues, o poco antes o después, debió ser nombrado igualmente Juez de Residencia y Justicia Mayor de Gran Canaria con equivalencia a Gobernador, al cesar en el mando HERNÁNDEZ CERÓN, y antes del comienzo del de Bernardino del NERO, si bien un autor de que ahora hablaremos lo cita como interviniendo en las trifulcas del Gobernador NERO con los Oidores de la Real Audiencia por esas fechas.

He aquí el extracto del documento en que se nombra al Licenciado REYNA, contenido en el "Libro Rojo" de Gran Canaria, edición de CULLEN de 1947:

R. C. de 28-II-1545 "Para que el Cabildo y Regimiento desta Ysla puedan poner Alcayde en la Fortaleza de las Ysletas" (fols. 18 r-19 r, edic. pág. 142): "... A vos el nuestro Gobernador de la Ysla de Canaria... Sepades que... se... nos hizo relación, en nombre del Cabildo y Regimiento que podía aver treynta años... que... hizieron una fortaleza en ella, en el Puerto de Las Ysletas, y pusieron de su mano en ella Alcayde que tuviesse cargo de ella, y de sus propios dineros le pagavan el salario; y que, siendo así, los Gobernadores que han sido de la dicha Ysla, a fin de llevar el dicho salario, avían tomado por fuerza la dicha fortaleza; y sobre ello se quexaron en el nuestro Consejo, y por una nuestra Carta, y Sobrecarta della, ovimos mandado que se le entregasse; y aviéndose entregado por Martín FERNÁNDEZ [CERÓN, seguramente en 1528, según nota marginal de esta R. C.], nuestro Gobernador, que a la sazón era de la dicha Ysla, el Licenciado REYNA, que después subcedió en el dicho Oficio, por respecto del dicho salario, se la tornó a tomar sin causa alguna..." CERÓN ejerció su mando de 1526 parece que hasta 1529. Y seguramente le tomó la residencia su inmediato sucesor, a quien alude esta R. C., el Licenciado Pero FERNÁNDEZ DE REYNA. Y nada más

[[17]] : Bernardo del NERO, natural de Florencia, vino T. f. 120r. por Gobernador de esta Isla año de mill quinientos veinte y nueve. Y aviendo tenido ciertos lances con Pedro de

I Florencia, año de 1529, y hauiendo, C; Florencia vino año de 1529, y ha-
biendo, E.—3 lances, T.

de lo contenido en tal R. C. de 1545 creemos debe aplicarse a REYNA, sino al Gobernador en esa fecha, Alonso del CORRAL. Sin embargo, a REYNA se lo aplican RUMEU y CULLEN, como se verá en seguida.

De este Juez de Residencia o Gobernador habla MARÍN y CUBAS (en su ms. de 1687, fol. 129 v., y en el de 1694, págs. 253-265, ms. de Millares Torres en el "Museo Canario") en la siguiente forma: "La Audiencia Real... vino a Canaria el año de 1527... Dos años después vino por Gobernador Bernardino de ZISNEROS, florentín de nación, el de 1529. El Gobernador y Regidores tuvieron grandes i reñidas discenciones con ... el Oidor... Pedro de ADUZA... El Gobernador prendió a ADUZA, remitiólo preso a España, pareció ante el Emperador, que despachó otro Oidor llamado también Pedro GUTIERRES (?) DE REYNA, que trajo a Canaria Cédula en que remitiessen presos a el Gobernador y Regidores..." Pero parece que MARÍN confunde a FERNÁNDEZ DE REYNA (sí es que tal quiere decir MARÍN) con el Visitador MELGAREJO. CULLEN, en su edic. del "Libro Rojo", pág. XLIX, comenta esta noticia, diciendo: "... Como consecuencia de este estado de cosas, el Emperador envió como Visitador a Pedro GUTIÉRREZ DE REYNA, que remitió presos a los Regidores... Y el Gobernador, según esta versión, escapó a Portugal..." Como se ve, no relaciona al GUTIÉRREZ DE REYNA, de que habla MARÍN, de 1529, con el sucesor, en su mismo Oficio, de FERNÁNDEZ CERÓN, en 1529, y con el Juez de Residencia y Justicia Mayor de Tenerife y La Palma en 4-V-1529. Lo más seguro es que sean una misma persona, efectivamente, Juez de Residencia en las tres Islas Realengas, por las mismas fechas, y, como tal, encargado interinamente del mando supremo de ellas.

Pero, como se ha dicho al comienzo de esta nota, apoyándose, creemos que con forzamiento de la cronología, en la R. C. de 28-II-1545, CULLEN y RUMEU DE ARMAS consideran Gobernador de Gran Canaria a FERNÁNDEZ DE REYNA en esta fecha. Dice RUMEU ("Piraterías...", II, 1948, pág. 114): "Después de los proyectos de ZURBARÁN de 1541, en lo que respecta a las fortificaciones de Gran Canaria, no sabemos nada más hasta una R. Provisión de 28-II-1545. Ella nos revela cómo los Gobernadores de Gran Canaria, violando los privilegios de la Isla y de su Regimiento para nombrar Alcaldes del Castillo de La Luz, habían vinculado tal Alcaldía al cargo de Gobernador, con objeto de disfrutar de los cuantiosos emolumentos de la misma. El Cabildo de Gran Canaria se quejó al Consejo de Guerra de semejante desaguisado, por medio de su mensajero Pedro de MENA, obteniendo el Cabildo la Real Provisión indicada, por la que el Consejo de Guerra ordenaba al Gobernador Licenciado REYNA, que se abstuyese de violentar las determinaciones del Cabildo, devolviéndole el uso de tan valiosa prerrogativa, esencial para la defensa de la Isla. (Arch. Ayunt. Las Palmas, "Libro Rojo..."). Como se ve en el texto, CASTILLO sólo lo considera como Corregidor (?) de Tenerife.

CULLEN, en su Introducción a su edición del "Libro Rojo", 1947, págs. xxx-xxxI, comentando esta R. C. de 28-II-1545, la resume, y añade: "... Pero esta R. C. plantea una segunda cuestión, y es la de revelar la existencia de un Gobernador, el Licenciado REYNA, posterior a Martín FERNÁNDEZ, del que no encontramos huellas en los historiadores, porque ni MARÍN ni VIERA le citan en sus Catálogos y, sin embargo, después de la lectura de este documento, no puede caber duda de que gobernó en Gran Canaria..." Así lo creemos nosotros también, pero suponemos que su mando lo ejerció en 1529, no en 1545.

De todas maneras, faltan aún documentos que aclaren la actuación de este personaje, Pedro FERNÁNDEZ DE REYNA, o el Licenciado REYNA, como era llamado.

ADUZA, Oydor, vno de los primeros de esta Audiencia, se auxilió con tres Regidores y [[lo]] remitió a España con prisiones; de lo que resultó mandar el Consejo [[por]] Pesquisidor a el Licenciado Pedro de REYNA, Corregidor de TENERIFE: a cuya noticia hizo fuga Bernardino del NERO ⁵ para Portugal, y los Regidores fueron imbiados presos a España, con embargo de bienes; los que volvieron a esta Isla con vna corta condenación, y : el Oydor a Vizcaya, su tierra (a).

E. p. 230

I Adruza, uno de los primeros oydores desta Audiencia, C; sic E, pero: oidores de esta; Oidor, T.—2 Rexidores, T.—3 priciones, T; de que resultó, C, E; Consejo viniese pesquisidor el licenciado, C; sic E, pero: licenciado; Consexo Pesquisidor, T.—4 Reina, E; Correxidor, T.—5 Tenerife, E; cuia, T; noticia hizo Bernardino del Nero fuga para Portugal: los Regidores, C, E.—6 Rexidores, T; enviados, E.—7 España con secuestro de vienes y estubieron algún tiempo en la Mata de Medina Sidonia y fueron sueltos y bueltos a esta Isla, C; sic E, pero: secuestros de bienes y estuvieron... vueltos.—8 condenación de maravedises y/ el Oidor se volvió a Vizcaya, C, E.—9 tierra. Este año de 1529, E.

(a) CULLEN, en su edición del "Libro Rojo", 1947, págs. XLIX, y I, resume la cuestión referente al Gobernador Bernardo del NERO y sus polémicas con los Oidores de la Audiencia, de la siguiente manera: "Según el historiador MARÍN y CUBAS (en su "Historia de las siete Islas de Canaria", ms. de 1694, capítulo 21, copia ms. de Millares Torres, Museo Canario), uno de los tres primeros Jueces de la Audiencia de Las Palmas, creada en 1527, Pedro de ADUZA, tuvo graves cuestiones con los Regidores y con el Gobernador Bernardino de CISNERO (por error quizá del copista, aparece este apellido en lugar del de NERO, que es el verdadero), de origen florentino, que vino en el año de 1529 (ms. citado, págs. 253-263), motivadas porque los criados de los Oidores querían los mejores puestos y las mercancías más selectas. El Gobernador encontró en la calle al Licenciado ADUZA y lo hizo preso, dando lugar este acto a una larga serie de alborotos, prisiones y conflictos. Y como consecuencia de este estado de cosas, el Emperador envió como Visitador a Pedro GUTIÉRREZ DE REINA, que remitió presos a varios Regidores. El Gobernador, según esta versión, escapó a Portugal; el Consejo dió por libres a los Regidores, y el asunto terminó desistiendo ADUZA de su querrela, previa indemnización de 300 ducados y marchándose a Vizcaya, de donde era oriundo (Op. cit., cap. 21, págs. 253-263). CASTILLO llama... Martín GUTIÉRREZ CERÓN al que era Gobernador en 1526, cuando se fundó la Audiencia, y señala esta fecha para su creación, y que el sucesor de CERÓN, Bernardo del NERO, fué el que tuvo conflictos con el Oidor ADUZA... [que tuvo que marcharse a Vizcaya] y que volvió a Gran Canaria en 1530, un año después de la venida del Visitador MELGAREJO. En cuanto a VIERA, sigue a CASTILLO, como es frecuente. Nos dice (t. IV, pág. 631) que Bernardo del NERO fué nuestro XIV Gobernador, en 1529; que tuvo el conflicto con el Oidor y que huyó a Portugal, aunque otros creían que murió en Gran Canaria a consecuencia de una epidemia que entonces hacía estragos. Vino a poner orden el Licenciado Francisco RUIZ DE MELGAREJO, el cual ejerció el gobierno hasta

[[18]] Año de mill quinientos veinte y nueve mandó el Rey al Licenciado Francisco RUIZ MELGAREJO por Vi-

2 Licenciado, T, E; Ruis, T; Ruiz de Melgarejo, C, E.

que lo ocupó 2.^a vez Martín GUTIÉRREZ CERÓN, del que ya hemos dejado anteriormente nota sobre la rectificación de los apellidos de este Gobernador hecha por RUMEU DE ARMAS” [pero CULLEN interpreta mal, y sigue creyendo es un segundo período del primer CERÓN, siendo así que al que ahora se refiere es su hijo, del mismo nombre y apellidos, en 1532].

Concretamente, respecto a del NERO, hay rastros documentales de su estancia en Gran Canaria en dos documentos de 1529 y 1531, en el primero como siendo Gobernador, y en el segundo como que había sido. He aquí sus palabras:

R. C. de 22-XII-1529: “Don Carlos... e Doña Juana... Reyes de Castilla... A vos el Licenciado MELGAREJO...—Sepades que... [se] nos hizo relación, diciendo que vos vays a la dicha Isla por nuestro mandado a aver información e averiguar la verdad de ciertos capítulos que por parte de los nuestros Juezes de Apelación que residen en la dicha Isla, e de Bernardo del NERO e de los Regidores de la dicha Isla, fueron presentados en el nuestro Consejo; e que para la pacificación e quietud de... dicha Isla, conviene que vos mandádeses venir a las personas que halláredes culpadas personalmente ante los del nuestro Consejo, e... son sobre todas las diferencias que entre los dichos nuestros Juezes y el dicho Gobernador ay, sobre la manera que cada uno dellos han de tener en el usar y exercer de sus Oficios. Y nos suplica... mandásemos verlos y proveerlos y mandar dar orden... se remediase... Y fué acordado... dar esta... carta para vos en la dicha razón... E por ella... vos mandamos que avida la dicha información que vays a hazer, a las personas que... halládeses culpadas, las mandeys... que... vengan... ante Nos... E Nos por la presente mandamos a los dichos nuestros Juezes de Apelación e al dicho nuestra Gobernador, que no exedan de los poderes que de Nos tienen para usar y exercer de los dichos Oficios... E... mandamos a los dichos Juezes e al dicho nuestro Gobernador que... guarden e cumplan la orden que vos diéredes, mientras tanto se provee en nuestro Consejo... Dada en la Villa de Madrid, a 22-XII-1529...” Por tanto, en esta fecha aún era Gobernador Bernardo del NERO, aunque no se sabe cuándo empezó a gobernar sucediendo a HERNÁNDEZ CERÓN, con el intermedio de REYNA a primeros de este año 1529; y que desde muy pronto se había enemistado con los Oidores, puesto que ya éstos habían mandado a la Corte informes sobre cuestiones de competencia, y ahora era el Cabildo el que mandaba a suplicar se proveyese de remedio sobre la cuestión, después de que la Corte había nombrado para ello al Licd.^o MELGAREJO.

Ya en la Ordenanza, que tiene incluida la R. C. anterior, de 24-II-1531, se dice: “En la noble Ciudad Real de LAS PALMAS, que es en la Ysla de la Gran Canaria, a 24 ... II ... 1531 ... el muy noble señor Francisco RUIZ MELGAREJO, Visitador del Audiencia Real de los Juezes de Alçada destas Yslas, e Juez de Comisión entre los dichos Juezes e Bernardo del NERO, Gobernador que fué desta Ysla, e los Regidores della por sus Magestades, e auiendo hecho la dicha visitación e informaciones a él cometidas, e conformándose con las Provisiones de Su Magestad a él dirigidas, por las quales le manda dé el orden que deven tener y guardar los dichos Juezes de Alçada y la Justicia y Regimiento desta Ysla en el usar y exercer de sus Oficios, para la buena expedición de los negocios que ante ellos pendieren, e para la paz e sosiego de los vecinos desta dicha Ysla, e para que de aquí adelante no aya diferencias, como hasta aquí las ha avido, entre los dichos Juezes e Justicias e Regimiento sobre el usar de los dichos sus Oficios, hasta tanto que Sus Magestades provean otra

sitador y Reformador de estas Islas; e hizo "Ordenansas" para esta Real Audiencia y gouierno de esta Ciudad [[de LAS PALMAS]] y sus tierras (a).

1 destas, C; Islas, hizo las Ordenanzas, C, E; en N correg.: Ordenanzas; sic T.—2 Audiencia y las del Gouierno de esta Ciudad de Canaria y su tierra, C. A continuación hay una llamada y al margen está todo el párrafo siguiente en que trata de Bernardino de Lezcano y Mujica, antes del referido a Martín Gutierrez Serón. En cambio en E, lo referente a Lezcano, está después de lo referido a Gutierrez Cerón, pero ya incorporado al texto, no en nota, Así, dice: Audiencia y las de gouierno de esta Ciudad de Canaria y su tierra. Martín Gutierrez Cerón volvió por Gobernador de esta Isla de Canaria, año de 1532. En estos tiempos Bernardino de Lezcano Mujica, Regidor, E.—3 y su tierra, T.

cosa... han de tener e guardar los dichos Juezes e Governador... la siguiente orden: ..."

CULLEN, en la edic. del "Libro Rojo", 1947, págs. LIV-LV, comenta esta Ordenanza, pero embrolla la cuestión de los dos CERONES, padre e hijo, haciendo que el padre tenga dos períodos de gouierno; tampoco interpreta bien la letra del comienzo de tal ordenanza, pues afirma que ya no estaba en Las Palmas, en diciembre de 1529, Bernardo del NERO, siendo así que parece es todo lo contrario. Baraja las noticias de MARÍN, CASTILLO y VIERA, mas no está afortunado en el comentario.

Pero ¿cuándo cesó, en realidad, el gouierno de Bernardo del NERO? Parece que todavía lo era en 1530, y por tanto lo de su huída a Portugal es un poco arbitrario o inseguro. Ello no quita para que, desde 1529, en diciembre por lo menos, ejerciese el cargo de Juez de Residencia el Licenciado MELGAREJO.

Sin duda, a Bernardo del NERO va dirigida la siguiente R. C. de 22-I-1530, sobre "Que el Teniente de Governador desta Ysla no sea natural della" ("Libro Rojo", fol. 67 v-68 r, edic. CULLEN, 1947, pág. 102). Dice: "Don Carlos... e Doña Juana... Reyes de Castilla... A vos el que es o fuere nuestro Governador o Juez de Residencia de la Ysla de Gran Canaria... Sepades que... [se] nos hizo relación... diciendo que vos el dicho nuestro Governador teneyis por vuestro Teniente en la dicha Ysla al Licenciado VANEGAS, que es vezino y casado en la dicha Ciudad Real de Las Palmas, que es donde vos residís, y tiene muchos parientes en la dicha Ciudad...; e nos suplicó que vos mandásemos que no tuviéssedes por vuestro Teniente al dicho Licenciado VANEGAS... Por que vos mandamos... que lo executeyis así... Dada en la Villa de Madrid, a 22-I-1530..."

Poco después debió cesar definitivamente en el mando del gouierno, del que se encargó del todo ya el Juez de Residencia o de Comisión, Licenciado FRANCISCO RUIZ DE MELGAREJO.

(a) Noticias verdaderas en absoluto, como se demuestra por los documentos que antes se han extractado. Tuvo su mando, ya como Juez de Residencia, ya como verdadero Gobernador, de 1529 a 1532.

CULLEN (edic. "Libro Rojo", 1947, Introducción, págs. XLIX-L) analiza las noticias de los historiadores regionales referentes a la actuación de MELGAREJO en Gran Canaria, conjugándolas con las que aportan las RR. CC. y Ordenanzas por el mismo Visitador redactadas, con lo cual recoge todo lo que hasta hoy se sabe de este cuasi-Gobernador; pero, ya se ha hecho notar en nota a del

[[f.—Bernardino de LEZCANO y su patriotismo]].

En estos tiempos, Bernardino LESCANO MUXICA, Regidor ; de esta Isla y Alguacil Mayor de la Inqui[s]ción, *N. f. 195v.* hijo de Juan de CIUERIO MUXICA, Conquistador que fué

2 Rexidor, T. *Todo este párrafo referente a Lezcano, como se ha dicho, está en C al margen, en letra microscópica e ilegible en la fotocopia que utilizo; por ello renunció a poner las variantes. Se señalan las de E, que sigue a C. No figuró en el pensamiento del autor en un principio hacer tal digresión; pero luego lo puso con su misma letra, al margen.—3 Isla y primer Alguacil mayor de la Inquisición de estas Islas, hijo, E; en N, decía Inquisición; luego interlinearon, let. y tint. dif.: —si—: Inquisición; Inquisición, T.—4 Juan de Siverio Mujica, conquistador que había sido de ésta, llevado, E.*

NERO, no parece ha estado afortunado en varios extremos de la interpretación, y mantiene oscuridades ya hoy aclaradas por RUMEU DE ARMAS.

En resumen: el Licenciado Francisco RUIZ DE MELGAREJO, nombrado en 1529 Visitador para aclarar y solucionar las desavenencias entre los dos poderes civil y judicial por interferencias e intromisiones mutuas en sus respectivas esferas, fué a la vez Juez de residencia del Gobernador Bernardo del NERO, y como tal se hizo cargo del Gobierno de Gran Canaria. Llegó a esta Isla a fines de 1529 o comienzos de 1530, comenzando en seguida a hacer las averiguaciones pertinentes. La misión que se le había encomendado aparece reflejada en la R. C. de 22-XII-1529. "En ella, tras las frases rituales, se hace presente que la venida de MELGAREJO [a Las Palmas] se debió a gestiones del Regidor Diego de NARVÁEZ, y a continuación se explica la misión que trajo el Visitador, y que se le ordenó que, hecha la debida información, remitiera a la Corte las personas que hallare culpables; se comina a los Jueces, al Gobernador y a los Regidores que en el futuro no se excedan en sus respectivas facultades, y mandan a MELGAREJO que, si lo estimare oportuno, diera una orden obligatoria para todos..." Véanse las palabras de esa R. C. en la nota anterior referida a del NERO.

Ya en la Ordenanza de 24-II-1531 (en que va incluida la R. C. anterior) se habla de Bernardo del NERO como no siendo Gobernador de la Isla (véase anteriormente en la nota a tal Gobernador referente), y que MELGAREJO, "... conformándose con las Provisiones de S. M. a él dirigidas, por las cuales le manda dé el orden que deben tener y guardar los dichos Jueces de Alcáda y la Justicia y Regimiento desta Isla en el usar y exercer de sus Oficios..." daba la siguiente Ordenanza, que ocupa las págs. 105-113 de la edición del "Libro Rojo" hecha por CULLEN en 1947. Para redactarlas, MELGAREJO debió comprobar que en todos había culpa..., y se decidió a pacificar el país. VIERA opina (t. III, pág. 129) que para ello le favoreció la muerte de Bernardo del NERO; pero es probable que todo hubiera ocurrido del mismo modo, pues el talento del Visitador le permitió conocer la relativa culpabilidad de todos y el camino adecuado para acabar con el conflicto..." Y así quitó la razón a unos y a otros, reforzó las respectivas jurisdicciones y estableció límites precisos. Sus Ordenanzas constituyeron un modelo de todos los tiempos. Fueron ratificadas por el Emperador, subsistieron durante muchos años, a pesar del carácter de interinidad que inicialmente tuvieron, y la "Nueva Recopilación" las alabó en extremos... Hoy se conocen tres ejemplares de esas Ordenanzas..." Terminan así:

de esta Isla ^(a), lleuado del zelo al mayor servicio del Emperador CARLOS V, viendo que los enemigos de su Corona

I celo, E; maior, T.

“E después de lo susodicho (el contenido de las Ordenanzas), en 26 ... de ... Hebrero del dicho año, el dicho Señor Visitador fué al Audiencia de los dichos Juezes e hizo leer e publicar en la dicha Audiencia esta dicha Orden, estando presentes los Licenciados PARADINAS e [ADUÇA?] e ÇORITA, Juezes de la dicha Audiencia, a los quales mandó de parte de Su Magestad que guarden e cumplan la dicha Orden, y que no vayan ni passen contra ella, so las penas en ella contenidas. Los quales dixerón que estavan prestos de hazer e cumplir lo que el dicho Señor Visitador en nombre de Su Magestad les manda, en todo e por todo como en ella se contiene, e pidieron al dicho Señor Visitador les mande dar un traslado de la dicha Orden; y el dicho Señor Visitador se lo mandó dar en forma...”

“En las Ordenanzas, a más de su fin explícito, se trata de proteger los Montes de la Isla de la mala fe de los vecinos y aun de los Oidores, etc.

La visita de MELGAREJO fué la más importante de las llevadas a cabo para el funcionamiento de la Audiencia.” (CULLEN, op. cit.)

En su tiempo se expidieron las siguientes RR. CC.: una de 30-III-1531, “Sobre possadas a los de la Cruzada, que se les dé por su dinero” en Las Palmas; otra de 26-X-1531, para “Que con título de ser Familiares de la Santa Cruzada no se eximan de pagar lo que devieren” (“Libro Rojo”, edic. 1947, págs. 63-64).

No se sabe hoy exactamente el momento de cesar en su comisión y hacer de Gobernador de Gran Canaria; pero parece debió ser en 1532, al posesionarse del mando Martín HERNÁNDEZ CERÓN, hijo.

(a) Sobre este personaje, ascendencia, descendencia y hechos más importantes, véase la obra del Dr. RUMEU DE ARMAS, “Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias”, t. I, 1947, págs. 89-95.

He aquí lo que dice en la nota 9 a las págs. 89-90, extractado: “Juan de CIVERIO y LEZCANO vino a Canarias, en unión de su primo hermano Miguel de MUXICA, siendo ambos naturales de Villafranca, en la provincia de Guipúzcoa, a una de cuyas solariegas casas pertenecían. Casó con Catalina GUERRA, y tuvo de este matrimonio los siguientes hijos: Juan de CIVERIO..., Miguel de MUXICA..., Bernardino de LEZCANO MUXICA, nuestro biografiado; Ginebra de MUXICA, esposa del Licenciado Juan ORTIZ DE ZÁRATE (el cual vino a Gran Canaria en 1505 por *Reformador* de los repartimientos); María de MUXICA..., Juana VILLAFRANCA... y Marina de MUXICA...—Juan de CIVERIO GUERRA, como primogénito, heredó la mejor porción del patrimonio de esta importante Casa; pero Bernardino de LEZCANO MUXICA, por su suerte en los negocios, su actividad personal y su brillante matrimonio con doña Isabel del CASTILLO (hija del acaudalado propietario de los Ingenios de Telde Cristóbal GARCÍA DEL CASTILLO), supo crearse, en el marco de la vida regional una posición económica y política sin igual en la Isla de Gran Canaria por esta época, y sólo comparable a la que más adelante gozaría Pedro CERÓN, hacia mitad del siglo... Para perpetuar su Casa fundó mayorazgo, con autorización real, el 9-IV-1556..., en cabeza de su primogénito Juan de CIVERIO MUXICA, segundo Alférez Mayor hereditario de la Isla de Gran Canaria... Sus otros hijos también casaron muy bien.—Su morada, una de las más lujosas residencias de Las Palmas en el siglo XVI, estaba emplazada en la Calle de San Francisco, lindando con la Casa mayorazgo de los CIVERIO LEZCANO, por la derecha; con la calle de San Nicolás, a la izquierda, y con la huerta de la familia genovesa de CAIRASCO, a su espalda. Bernardino de LEZCANO MUXICA adquirió, además, a sus propias expensas, 14 piezas de arti-

frequentaban en corsos estas Islas, haciendo muchos daños, y que se auían sit[u]ado en vna Isla decierta que llaman de LOBOS, entre LANZAROTE y FUERTEVENTURA, [[des]]de donde hacían correrías, causando muchas inquietudes: para
 5 su reparo mandó fabricar a su costa tres navíos de guerra à Vizcaya, los que armó con gente y pertrechos nesarios, para desalojar a los enemigos, en Sevilla, en donde el Emperador embargó vno, por su conocida fuerza, para *que* fuesse de Almiranta de los “galeones”; lo *que* se
 10 cutó assí (a).

Y auiendo vuelto con la plata, se condujo a esta Isla [[de GRAN CANARIA]] con su Capitán Ximón LORENZO, na-

I frequentaban con sus corsos, *E*; haciendo muchas presas y daños, y que se habían situado, *E*; en *N dice*: auían sitiado en; haziendo muchos daños y que se auían citiado en, *T*.—2 Isla despoblada que, *E*.—3 Fuerteventura, donde daban sus carenas y hacían sus aguadas en las partes yermas de estas Islas, causando muchas inquietudes cuando se juntaban, para reparo de estos daños mandó hacer tres navíos de guerra en Vizcaya, los pertrechó y armó de gentes y todo lo necesario, todo a su costa, siendo uno de los navíos de tanta fuerza que habiéndole enviado a Sevilla a buscar pertrechos de guerra para sí y los demás, fué embargado de orden del Emperador para que fuese a Indias por almirante de los galeones, *E*.—6 peltrechos, *T*; en *N correg*: necesarios; necesarios, *T*.—9 fuese, *T*.—10 ejecutó, y habiendo, *E*; plata volvió a esta Isla, siendo su Capitán Simón Lorenzo, *E*.

llería de bronce, que tenía emplazadas delante de su casa para acudir con ellas a la defensa de la Isla al primer aviso de peligro. De la misma manera consta que “proveía de armas, municiones y bastimentos a los vecinos y naturales que las necesitaban en las ocasiones de rebatos y otras salidas, que eran muy frecuentes”.—Bernardino de LEZCANO testó ante Bernardino de VEGA el 16-XI-1545 y falleció en Las Palmas en junio de 1558.—Todos estos datos constan en una información abierta en Las Palmas a pedimento de Hernando de LEZCANO MUXICA, Regidor y Maestre de Campo General de Gran Canaria, el 12-III-1592 (Archivo del Marqués de ACLALCAZAR: “Información de nobleza”, citada, y Museo Canario, “Historia del origen y descendencia de los apellidos de Mujica y Lezcano”, legado Marrero.—Véase, también, la biografía de Bernardino de LEZCANO MUXICA en “Biografías de Canarios célebres”, de Agustín MILLARES TORRES, t. I, Las Palmas, 1878, págs. 109-123).”

(a) RUMEU DE ARMAS, en el texto de las págs. 89-90 de la obra citada, dice: “Cuando... en febrero de 1537... hicieron acto de presencia en las Islas los navíos de Francia..., seguramente al mando de ANGO, tal vez el Vicealmirante de Picardía de los documentos españoles..., éstas ni se hallaban desguarnecidas por tierra ni indefensas por mar. Hacía ya años que un Regidor de Gran Canaria, don Bernardino de LEZCANO MUXICA, primer Alguacil Mayor de

tural del Algarve, Cosario de fama. El que, estando en el Puerto de la Isla de LA PALMA, vió passar dos “galeones” francezes de guerra, y se leuantó del Puerto y fué sobre ellos; y dándoles alcanse se juntó con ellos, y [[se]] abombardearon; y, auiendo hechado vno a pique, apresó la Co- 5

1 Algarve donde fué corsario de gran fama por lo que lo había traído Bernardino de Lezcano; y estando en el Puerto de la Isla de la Palma pasando a su vista dos galeones franceses de guerra, se levantó, *E.*—3 franceses, *T.*—4 *En N correj.*: alcanse; alcanse se juntaron y bombardearon y echó al fondo uno, y al otro, que era el comandante, lo rindió después de largo combate y dió libertad a 40 mugeres y muchos hombres y entre ellos cuatro religiosos y religiosas que iban a fundar en Santo Domingo y habían apresado en unos navíos españoles; y siguiendo su curso nuestros navíos hicieron diferentes presas y desarmaron a los que nos inquietaban y embarazaban a los que comerciaban con nuestras islas, en cuya defensa era todo su desvelo, para lo que tenía, *E.*

la Inquisición, e hijo de Juan de CIVERIO MUXICA, conquistador famoso, había organizado con sus propios medios una potente escuadrilla, en su celo de mayor servicio al Emperador Carlos V.—Noticioso de las correrías piráticas de los enemigos de la Corona, que, apostados en la Isla desierta de LOBOS, entre LANZAROTE y FUERTEVENTURA, perturbaban la vida mercantil del Archipiélago, causando molestias e inquietudes a sus naturales, decidíó encargar tres navíos de guerra en Vizcaya, que pertrechó y armó de todo lo necesario. Uno de los navíos era tan poderoso que, habiéndolo enviado a Sevilla en busca de pertrechos militares, fué embargado por orden del Emperador para que fuese a las Indias por almirante de los galeones, llevando como Piloto a Simón LORENZO, Corsario portugués de gran fama, natural de los Algarbes, a quien había contratado Bernardino de LEZCANO como Jefe de su flota... En este galeón trajo Simón LORENZO desde América a Sevilla un valioso tesoro para la hacienda española, procedente de Nombre de Dios.—Simón LORENZO, que al servicio de Portugal había realizado diversos viajes al Brasil y a las Indias Orientales, acabó por avecindarse en la Isla de Gran Canaria en unión de su esposa Catalina NÚÑEZ, judía lusitana, oriunda de Castilla. Ambos habían nacido en la villa de Tavila, en los Algarbes. Simón LORENZO era hijo de Antonio LORENZO y Joanna GONSALES, naturales de “Uncarapacho”, donde vivieron dedicados al cultivo de sus tierras. Un hermano de Catalina NÚÑEZ, Hernando de SORIA, se trasladó más tarde a vivir a Las Palmas.—Del matrimonio de Simón LORENZO con Catalina NÚÑEZ nacieron dos hijos: Juan GONZÁLEZ y Antonio LORENZO...—Juan GONZÁLEZ, viudo y sin hijos, se trasladó a vivir a Las Palmas... con sus padres, donde moraba en 1575.—Antonio LORENZO, el 2.º hijo del “Almirante” Simón, fué con el tiempo Escribano público de la Ciudad de Las Palmas, Capitán de sus Milicias y Regidor de Gran Canaria. Como Capitán tuvo ocasión de emular las hazafias de su padre... Todos estos datos los conocemos por distintos documentos de la Inquisición de Canarias, pues la mujer e hijos de Simón LORENZO estuvieron procesados por el Santo Oficio casi simultáneamente, en 1572-1575..., así como Hernando de SORIA, que figuró como penitente en un auto de fe de Las Palmas, en 12-III-1581, así como la viuda de Simón LORENZO, Catalina NÚÑEZ, a sus noventa años de edad... (Arch. Hist. Nacional, Inquisición, Legs. 1817, 1829, 1831 y 1832).”

mandante después de vn largo combate, y dió rescate a quatro Religiosos, quarenta mugeres y muchos hombres, que auían apresado éstos en vnos navíos : que iban de *T. f. 120v.* España a la Isla de Santo Domingo ^(a).

(a) Este hecho de armas, aunque no precisa fecha, lo coloca CASTILLO, como se puede ver, en el tiempo del mando como Gobernador de Gran Canaria, del Licenciado MELGAREJO, o acaso de Martín HERNÁNDEZ CERÓN, hijo, hacia 1532. Pero RUMEU DE ARMAS rectifica esta colocación, situándolo en 1537, durante el mando del Gobernador D. Bernardino de LEDESMA. Dice así en la pág. 94 de sus "Piraterías...", 1947, t. I: "El único historiador canario que tiene indicios ligerísimos de estos hechos, y los relata equivocados y trastrocados, es CASTILLO Y RUIZ DE VERGARA (pág. 239 y sigs.). Entre otras cosas, supone que ocurrieron en 1532, en tiempos del Gobernador Martín GUTIÉRREZ [HERNÁNDEZ] CERÓN, cuando precisamente por aquellos años estábamos en paz con Francia.—MILLARES TORRES, t. V, pág. 138 [de su "Historia general de las Islas Canarias"], reproduce lo consignado por CASTILLO. La fuente común es una "Información nobiliaria", practicada por Hernando de LEZCANO MUXICA y su hermano Miguel en Las Palmas, a 12-III-1592 (Arch. Marqués de ACIALCÁZAR, en Las Palmas)."

RUMEU expone los hechos que CASTILLO aporta sintéticamente, de la siguiente manera (págs. 91-93): "De regreso de aquella expedición a América, se encontraba Simón LORENZO con sus navíos, en febrero de 1537, en SANTA CRUZ DE LA PALMA, cuando los Franceses se presentaron de improviso, intentando atacar el Puerto... [antes, págs. 87-89, explica cómo llegó a esa Isla tal escuadra francesa] ... Las primeras noticias de la ruptura de las hostilidades entre España y Francia se recibieron en las Islas Canarias en agosto de 1536... La Emperatriz Isabel... escribió al muy magnífico señor don Bernardino de LEDESMA, desde Valladolid, a 17-VIII-1536, comunicándole cómo llegaban noticias secretas a la Corte de que en el Puerto de El Havre se preparaba una flota de 80 naos... al mando del Vicealmirante de Picardía, con propósito de atacar las Islas, de paso para las Indias... (A. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 1). En efecto, en 1536 los corsarios franceses se habían reunido en escuadras para caer por sorpresa sobre los galeones de Indias... Esta flota se escalonó entre las Antillas y el Cabo de San Vicente, en espera de los galeones de la carrera de Indias... Una primera escuadra francesa apresó dos galeones españoles..., pero otros navíos, al mando del General Miguel PEREA los rescató, con muerte del almirante francés... Una segunda escuadra francesa... se cruzó en las proximidades de LANZAROTE con otra de las flotas de Indias..., que había zarpado de Sanlúcar el 14-I-1537..., compuesta de 13 naos y una carabela..., y que el 20 de enero se dispersó por un temporal, quedando sólo 8 juntas, que el 22-I-1537 se hallaba frente a LANZAROTE, y se puso en contacto con la francesa, que atacó, rindiendo a unos y dispersando a otros... La escuadra francesa estuvo entonces merodeando por las aguas del Archipiélago, hasta que, teniendo noticia su Almirante, por una de las presas hechas, de hallarse refugiados en la bahía de SANTA CRUZ DE LA PALMA multitud de navíos cargados de vino, azúcar y otras mercaderías, decidió dirigirse a aquel puerto, donde se presentó de improviso entre los días 10 y 15 de febrero de 1537... La escuadra francesa estaba formada por un galeón, dos naos y una carabela... Tocadas las campanas a rebato en SANTA CRUZ DE LA PALMA, y puesto Diego de REBOLLEDO —Teniente de Gobernador de la Isla— al frente de sus hombres, los navíos franceses "pusieron velas mayores e trinquetas e gabias de manera de guerra e tocaron trompetas e dispararon lombardas". Los cañones de la Plaza y los de los navíos de Simón LORENZO respondieron con certeros disparos durante largo rato, hasta que los franceses, visiblemente tocados, se retiraron hacia el Sur. Simón LORENZO, con dos de sus naves vizcaínas, por nombres "Pintadilla" y "San Juan Bautista", se lanzó en-

N. f. 196r. Hizieron estos ; navíos diferentes presas, y desaloja-

tonces inmediatamente a la captura del enemigo, siguiéndole, más tarde, otro galeón español, y un cuarto en el que iba el Teniente de Gobernador don Diego de REBOLLEDO con 30 ó 40 hombres; pero la búsqueda fué infructuosa, recalando los navíos españoles en LA GOMERA, desde donde regresaron a SANTA CRUZ DE LA PALMA, después de varios días de ininterrumpida navegación (Archivo del Marqués de ACIALCÁZAR, Información de nobleza practicada por Hernando de LEZCANO MUXICA en Las Palmas el 12-III-1592 y Museo Canario, "Historia del origen y descendencia de los apellidos Mujica y Lazcano", legado Marrero; así como "Declaración de Alonso JAIMEZ, vecino de Santa Cruz de La Palma, prestada ante el Gobernador don Bernardino de LEDESMA el 5-III-1537", en Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 1).

"Los navíos franceses, que iban mandados por Monsieur BNABO, según ortografía española que hace difícilísima la identificación de los personajes, y que llevaban como "práctico" a un mercader francés muy conocido en las Islas, llamado Guillaume Michel CAÇOTE, torcieron su rumbo, dirigiéndose a LANZAROTE, en cuyo Puerto de ARRECIFE capturaron al navío de la flota de Indias, del que era Maestre Juan GALLEGO, allí refugiado después de librarse de la primera persecución del enemigo. Prosiguiendo su tarea, los corsarios obligaron a desembarcar en uno de los parajes más desiertos de la Isla a las mujeres que viajaban en los navíos anteriormente apresados, a excepción de dos doncellas, y todas completamente desnudas. En la Isla de la GRACIOSA robaron y saquearon otro navío más; y no contentos con tanto éxito, ambicionando la magnífica presa de LA PALMA, decidieron renovar el ataque y enfilaron sus naves hacia aquel puerto.—Mientras tanto, el Capitán General de la flota española, don Miguel PEREA, había hecho su entrada en el PUERTO DE LAS ISLETAS [de Gran Canaria] y cambiado impresiones con el Gobernador, don Bernardino de LEDESMA, después de haber desembarcado los 20 prisioneros capturados en el combate contra la escuadra del Sr. de ROUBOST "en la nao capitana de Francia" (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 2). Allí tuvo noticia PEREA del ataque a LA PALMA y a LANZAROTE, por lo que decidió permanecer diez días en el PUERTO DE LA LUZ, esperando a los franceses con ánimo de pelea. Por fin, al tener aviso personal del Conde de la GOMERA, D. Guillén PERAZA, de que los piratas andaban sobre aquella Isla, partió inmediatamente en su busca, y arribó a SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA, sin encontrarlos. Entonces tuvo PEREA una decisión acertadísima: se dirigió a LA PALMA e hizo su entrada en el Puerto de SANTA CRUZ en los últimos días de febrero de 1537 (Museo Naval, "Colección Navarrete", t. XXV, fol. 7: "Carta del Capitán Juan de Menderichaga al Presidente y Oficiales de la Casa de Contratación", de 8-VII-1537, en que les da cuenta de cómo el Capitán General Don Miguel PEREA estaba en Canarias a la caza de 4 naos y 1 galeón francés, sin haberles dado alcance todavía, no obstante su persecución...).—Unidas sus fuerzas a las de Simón LORENZO, vieron satisfechos cómo se acercaban el día 1-III-1537, los incautos franceses. Trabado combate, dos navíos enemigos pudieron huir maltratados, en medio de la refriega; pero la nao capitana se rindió, con captura de sus tripulantes, y en ella entregó su espada al vencedor el Capitán General Monsieur de BNABO, al cual hallaron —según declaración del Gobernador de Gran Canaria, D. Bernardino de LEDESMA— "muy quemado y herido". Además quedaron liberados de su forzosa cautividad las dos doncellas españolas, 40 pasajeros y varios religiosos de ambos sexos que iban a fundar en la Isla de Santo Domingo.—El Capitán General de la Escuadra española, D. Miguel PEREA, hizo su entrada triunfal en LAS PALMAS el sábado 3-III-1537. Todavía permaneció varios días en el PUERTO DE LAS ISLETAS para hacer entrega al Gobernador LEDESMA de prisioneros y heridos, y cumplidos estos trámites de rigor, zarpó para las Antillas en prosecución de su triunfal campaña..."

Como se ve, hay dos detalles fundamentales que rectifican en parte lo que dice CASTILLO: 1.º, que el hecho naval de que se trata, no ocurrió hacia 1532,

ron a los que nos molestaban en estas Islas ^(a): para cuya defenza era todo el cuidado del Bernardino LESCANO. Para lo que tenía aplicada su dilatada hacienda en caso que *E. p. 240* las pressas no dieran para suplir los costos; teniendo a la
5 puerta de su cassa vn terraplano con mucha artillería, para defender la Isla.

1 molestavan, *T*; cuía, *T*.—2 *En N correg.*: defensa; *sic. T*.—3 hacienda en caso de / que las presas, *E*.—4 presas, *T*; no alcanzaran a suplir, *E*; suplir sus costos, *E*.—5 puerta de su magnífica casa un terraplano alto con, *E*.—6 defender nuestra Isla, &c., *C. Aquí acaba en C la interpolación marginal de que se ha hablado; sigue luego el texto*: Martin Gutierrez Serón; en *E*: defender nuestra Isla &c. El Licenciado Agustín de Zurvarán, Caballero vizcaino... *Es que el párrafo referente a Gutierrez Serón está antes del que trata de Bernardino de Lezcano.*

durante el gobierno de HERNÁNDEZ CERÓN, sino en 1537, mientras gobernaba D. Bernardino de LEDESMA (véase, más adelante, págs. 869-871, texto y notas; y 2.^o, en este combate no intervino solamente Simón LORENZO, sino también el Capitán General de la mar, D. Miguel PEREA.

(a) RUMEU DE ARMAS, a continuación de la transcrito anteriormente ("Piraterías...", t. I, 1947, pág. 95), dice: "Parece ser que con anterioridad o posterioridad al suceso de LA PALMA, pues no es posible precisar la fecha, Simón LORENZO hizo un detenido recorrido por las Islas de LANZAROTE y FUERTEVENTURA, limpiando sus aguas de piratas y deteniéndose con particular interés en la Isla de LOBOS, la más escogida por los corsarios para sus descansos y reparaciones. "Cuando la pequeña escuadra llegó a la Isla de LOBOS —dice MILLARES TORRES— la encontró ya abandonada, destruídos los almacenes y barracas, incendiados los objetos de difícil conducción..., y en un completo estado de soledad sus estériles rocas y desiertas sus playas." (MILLARES fantasea algo en cuanto a otras actividades de la flota; véase "Biografía...", t. I, págs. 109-23.) ... Los ataques de la piratería francesa no acabaron hasta 1538..." (Tregua de Niza.)

Tratan con todo detalle de los sucesos del año 1537 los siguientes documentos del Archivo de Simancas: "Información que se hizo en Las Palmas, por orden de D. Bernardino de LEDESMA, Gobernador de [Gran] Canaria, sobre la llegada de navíos franceses a aquellas Islas, y demostraciones de guerra que hicieron." Las Palmas, 5-III-1523 ("Diversos de Castilla", t. 13, 1).—"Información que se hizo en la Ciudad de Las Palmas sobre la fuga de Martín MARCEL", Las Palmas, 10-VI-1537. (Se refiere a un francés, sobrino de Juan MARCEL, avecindado en Las Palmas, padre de D.^a Sofía de SANTA GADEA, mujer de D. Pedro CERÓN, que trató de facilitar la fuga a los prisioneros del combate naval de St.^a Cruz de La Palma.) ("Diversos de Castilla", t. 13, 2).—Cuatro "Cartas de D. Bernardino de LEDESMA, Gobernador de la Isla de Gran Canaria, a S. M., al Secretario VÁZQUEZ y al Cardenal TOLEDO, sobre los sucesos de aquellas Islas", año 1537 ("Diversos de Castilla", t. 13, 53).

[[g).—Gobernadores desde HERNÁNDEZ CERÓN, hijo, hasta D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA.—Ataque del Pirata Juan AFONSO]].

[[19]] Martín GUTIÉRRES SERÓN voluió por Gobernador de esta Isla año de mill quinientos treinta y dos (a). 5

4 Gutierrez Cerón voluió por gobernador, E; boluió, C.—5 desta Isla de Canaria año de 1532, C; isla de Canaria, año de 1532. En estos tiempos Bernardino de Lescano Mujica, regidor..., E. Véase observación anterior.

(a) Ya se ha dicho en notas anteriores, que ha quedado dilucidado definitivamente por el Dr. RUMEU DE ARMAS que no hay tal 2.º período de mando de Martín GUTIÉRRES [por HERNÁNDEZ] CERÓN, sino que a quien ahora se refiere CASTILLO es a un hijo de aquel Gobernador de Gran Canaria, de los mismos nombres y apellidos, que tuvo su mando de 1526 a 1529. (Véase notas al mismo). El Gobernador de ahora, Martín HERNÁNDEZ CERÓN, hijo, gobernó Gran Canaria de 1532 a 1535.

El Dr. RUMEU, en su artículo "Don Pedro CERÓN, Capitán General de la Isla de Gran Canaria" ("El Museo Canario", año VII, 1946, núm. 17, pág. 6 y sigs) y en "Piraterías..." (1947, t. I, págs. 122-123), dice: "El segundo CERÓN que rigió la Gran Canaria fué D. Martín HERNÁNDEZ CERÓN, hijo del anterior Gobernador del mismo nombre y apellidos, y, como él, también Veinticuatro de Sevilla y Alcalde Mayor de la misma Ciudad después de su mando en Canarias. Este Martín HERNÁNDEZ CERÓN casó en Sevilla con Inés TAVERA, dejando sucesión de su matrimonio.—La personalidad de este Gobernador, que aparece confundido con la de su padre, es fácil de esclarecer desde el momento que el hermano de éste, Pedro CERÓN y PONCE DE LEÓN, ambos hijos de Martín HERNÁNDEZ CERÓN el Viejo, en una "Información" abierta en Las Palmas de Gran Canaria el 5-II-1554 ante el Gobernador y Justicia Mayor Luis SERRANO DE VIGIL, sobre los servicios prestados por él, organizando compañías de Milicias y reforzando las obras de fortificación, interroga a los testigos sobre si saben "que Martín HERNÁNDEZ CERÓN, el padre y el mozo, han sido Gobernadores de esta Isla por Su Magestad" (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", "Información... en Las Palmas...", t. 13, ff).—Martín HERNÁNDEZ CERÓN, hijo, vino a la Isla en 1532, y permaneció en ella por espacio de tres años, sin que nada de particular ocurriese bajo su gobierno, hasta ser relevado, en 1535, por D. Agustín de ZURBARÁN."

Sin embargo, "CASTILLO supone que fué atacada Gran Canaria en 1532, en tiempos de GUTIÉRRES [por HERNÁNDEZ] CERÓN; pero lo fué en 1537, en tiempos de LEDESMA" (RUMEU, "Piraterías...", t. I, 1947, pág. 94). Como se ve, CASTILLO, en realidad, no asigna fecha a esa acción de los corsarios franceses, sino que la coloca entre los gobiernos de MELGAREJO y HERNÁNDEZ CERÓN, hijo; pero está claro su desplazamiento, pues fué más tardío, como se ha visto en notas anteriores y se verá en las siguientes.

CULLEN, en su edic. del "Libro Rojo" (1947, Introducción, pág. 1), recoge las noticias de RUMEU, comparándolas con las de VIERA, pero no ha interpretado bien lo referente a ser dos personas distintas estos CERONES, y no dos períodos de un mismo Gobernador.

De su tiempo como Gobernador de Gran Canaria, se conservan en el citado "Libro Rojo" varias RR. CC. He aquí su extracto:

Una R. C. de 12-III-1533, "Para que no se tomen armas a los vezinos desta

[20] El Liz[enciado] Agustín de SURVARÁN, Cavallero Viscaýno, vino por Governador de esta Isla de

1 licenciado Agustín de Zurvarán, caballero vizcaino, E.—2 viscaino, T; gobernador, E; desta, C.

Isla yendo o viniendo a sus labores”, dice: “Don Carlos... e... Doña Juana... Reyes de Castilla... A vos el que es o fuere nuestro Governador o Juez de Residencia de la Isla de la Gran Canaria... Sepades... se... nos hizo relación... diziendo que teniendo necesidad los vezinos... de yr... a sus labores... e siendo... la Isla... frontera de moros... traen armas... a las dichas labores, e diz que vos e vuestros Alguaziles... les quitais... las dichas armas... de que reciben gran daño... Por... que... vos mandamos que... hagays... restituyr a los vezinos... las armas... Dada en la Villa de Madrid, a 12-III-1533...” (pág. 116). En otra R. C. de 5-IV-1533, sobre “Que quando en Cabildo se tratase sobre cortes de leña, no esté dentro ningún Señor de Ingenio”, se dice: “... A vos el que es o fuere nuestro Governador... de la Isla de la Gran Canaria... Sepades... que los Governadores que avían sido en essa dicha Isla y el Regimiento della avían acordado que por 10 años no se cortasse leña en la Montaña... Doramas... E... Nos... mandamos... a los Regidores... que tuvieren Ingenios de açucar... se salgan quando se trate de ello... Dada en la Villa de Madrid, a 5-IV-1533...” (págs. 114-115).—Otra R. C. de 16-VI-1533, para “Que el Governador haga justicia sobre las aguas”, dice: “... A vos el que es o fuere nuestro Governador... de la dicha Isla de la Gran Canaria... Sepades que... se... nos hizo relación... diziendo... que en el Barranco [Guinguada]... están todos los sitios de molinos... Por que vos mandamos que... veays lo suso dicho e llamadas e oydas las partes... fagades sobre ello... justicia... Dada en la Villa de Madrid... a 16-VI-1533” (pág. 117).—Otra R. C. de la misma fecha 16-VI-1533, para “Que no impidan a los navios que aportaren a esta Isla, sino que les dexen yr libremente su viaje”, dice: “... A vos el que es o fuere nuestro Governador... de la Isla de la Gran Canaria...”—Todavía otra de la misma fecha 16-VI-1533, para “Que a los pobres presos no les lleven dineros”, dice: “... A vos el que es o fuere nuestro Governador... de la Isla de Gran Canaria... Sepades... que... mandamos que el Corregidor que es o fuere de aquí adelante en la dicha Isla de Gran Canaria... tengan especial cuydado de saber en la cárcel cada Sábado... si se han llevado... derechos...”. Tiene esta R. C. la particularidad, tal vez por error al correr de la pluma, de llamar Corregidor, como en Castilla, a los que siempre se llaman Governadores, referidos a Canarias, pues una “Sobrecarta de la acordada que se dió de los Montes, a pedimento desta Isla de Canaria”, de 29-VII-1533, vuelve a decir, como las sucesivas, “... A vos el que es o fuere nuestro Governador o Juez de Residencia de la Isla de Gran Canaria...” lo mismo que otra de igual fecha, para “Que cuando se tratase en Cabildo sobre cortes de Montañas, se salgan fuera los Señores de Ingenios...”. Todavía otra de esa misma fecha, 29-VII-1533, sobre “Que para dar salarios se llamen a los Regidores”, dice: “... A vos el Concejo, Governador e Regidores de la Ciudad Real de Las Palmas que es en la Isla de Gran Canaria... Sepades... que... mandamos... al dicho nuestro Governador... que haga guardar... lo en esta Carta contenido...”.—Es interesante en esta R. C. de 1533 el denominar ya a Las Palmas como Ciudad.—Yaun en otra R. C. del mismo día 29-VII-1533, sobre “Que el Governador y su Teniente sean un voto”, se dice: “... A vos el que es o fuere nuestro Governador o Juez de Residencia de la Isla de Gran Canaria... Sepades... que ... se... nos hizo relación diziendo que agora vos el dicho nuestro Governador, al tiempo que entrays en Cabildo con los Regidores dessa dicha Isla, hazeys que entre con vos el dicho vuestro Teniente, seyendo contra la costumbre que se ha tenido en las dichas Islas: de

[[GRAN]] CANARIA, año de mill quinientos treinta y cinco (a). Fué de los mayores repúblicos, vigilante y pacífico;

I de 1535 y fué, C, E.—2 maiores, T; en C, después de repúblicos, hay una palabra tachada; pasífico, C.

que reciben... agravio e daño. Por... que nos suplicava vos mandásemos que al tiempo que vos el dicho nuestro Governador entrádeses en el dicho Cabildo, no entrase con vos el dicho vuestro Teniente... Por que vos mandamos... que... guardays la costumbre... por manera que vos el dicho nuestro Governador y el dicho vuestro Teniente no seays más de un voto en el dicho Cabildo...".—Como se vé, esta R. C. implica una queja por parte del Ayuntamiento de Las Palmas, respecto a la actuación del Governador HERNÁNDEZ CERÓN.—Lo mismo se desprende de la siguiente R. C. de 9-VIII-1533, "Para que el Governador de Canaria visite la Ysla", pues dice: "... A vos el que es o fuere nuestro Governador o Juez de Residencia de la Isla de Gran Canaria... Sepades.. se... me hizo... relación... diciendo que a causa que está la mitad de la Ysla despojada no la visitays, y las Montañas reciben disminución, y los vecinos... daño... Por que vos mandamos que agora y de aquí adelante en cada un año, vosotros o el uno de vos, visitseys toda la Ysla...".—Otra R. C. de 13-I-1534, sobre "Que para la carnicería no se tome ganado hembruno", dice: "... A vos el que es o fuere nuestro Governador o Juez de Residencia de la Ysla de Gran Canaria..."; y lo mismo en otra de 23-III-1534, sobre "Que a los mensajeros que la Ciudad embía, se les tome cuenta...".

Todas estas RR. CC. están contenidas en el "Libro Rojo", edic. CULLEN, 1947, págs. 114-137, y de ellas hace algún comentario el mismo CULLEN en la página LXXVI y sigs.

No se sabe hasta ahora exactamente el momento en que cesó en su mando el Governador Martín HERNÁNDEZ CERÓN, hijo, pero parece fué en 1535.

Por fin, debe observarse que en la edición de 1848 (E), el párrafo que trata de HERNÁNDEZ CERÓN está antes del dedicado a Bernardino LEZCANO, por lo que se ha supuesto que CASTILLO refiere el suceso y acción naval que tiene como centro a LEZCANO y a Simón LORENZO, al tiempo del gobierno de CERÓN, Pero ya se ha dicho que debe colocarse más adelante, en tiempos de LEDESMA, en 1537.

(a) De 1535 a 1540 hay oscuridad o confusión en la lista de Gobernadores de Gran Canaria y en la actuación de los mismos. Tanto MARÍN Y CUBAS en sus ms. de 1687 y 1694 (que se reproducen casi a la letra en los apéndices a la edición de ESCUDERO y SEDEÑO de GÁLDAR, 1936), como CASTILLO y VIERA y sus seguidores, dan este orden en la sucesión de los Gobernadores: CERÓN, 1532-1535; ZURBARÁN, primer período, 1535-1536; LEDESMA, 1536-1537; RUIZ DE LEGARTE, 1538-1540 (excepto MARÍN Y CUBAS, ms. de 1687, que sólo considera un período de mando para ZURBARÁN, desde 1535 hasta 1543, y dice: "Siguióle, el de 1543, Alonso del CORRAL, por Governador"); y Agustín de ZURBARÁN en su segundo período, 1540-1543.

De estos Gobernadores, el mejor documentado hasta ahora es LEDESMA, pues de ZURBARÁN, en su primer período, sólo se sabe lo que dicen estos historiadores, sospechosos en muchos extremos de esta lista que dan, y de RUIZ DE LEGARTE aun menos, hasta el punto de no ser nombrado siquiera por MARÍN Y CUBAS en su lista del ms. de 1687.

Respecto a ZURBARÁN, véase lo que literalmente dice el Dr. RUMEU DE ARMAS en dos pasajes de su obra "Piraterías..."; en el t. I, 1947, pág. 123, se expresa así: "Martín HERNÁNDEZ CERÓN, hijo, o el Mozo, vino a Gran Canaria por Governador en 1532, y permaneció en ella por espacio de tres años, hasta ser relevado en 1535 por D. Agustín ZURBARÁN." Y en el t. II, 1948, pág. 264: "Agustín de ZURBARÁN, modelo de gobernantes, emprendedor, activo y probo,

exmeróse en las obras públicas nesarias, y del adorno de la Ciudad [[de LAS PALMAS]], como se [ve] en la Audiencia, Casas de Cavildo, Cárcel, Peso de harina, Fuente que hermosea su Plasa principal, Plaza de Gradas, Gradadas de los Remedios y Carnesería, empedrados de sus calles, y otras fuentes; manifestando en todo su gran política y gobierno.

[[21]] El Liz[enciado] Bernardino de LEDESMA vino a este Gobierno año de mill quinientos treinta y seis^(a).

1 *En N correg.:* esmeróse; esmeróse en las excelentes obras, *C, E;* *N correg.:* necesarias; necesarias, *T;* necesarias y de adorno como se ven en, *C, E.*—2 *En N decía:* como se en la; *luego interlinearon de tinta dif.:* ve: como se ve en la.—3 casas de Cabildo, cárcel, *C;* *sic E, pero:* cárcel. *En N correg.:* Cabildo... pezo; pezo, *T;* de la harina, *C, E.*—4 plasa prinsipal, plaza de gradadas, gradas de los Remedios, carnesería &c, empedrados, *C;* *en N correg.:* plaza; *sic T, E.*—5 Remedios, Carnicería, *E;* *en N decía:* Rememedios, *han tachado el segundo* —me—; *en N correg.:* carnesería; *sic T;* calles con otras fuentes y casa pública manifestándose en todo, *C, E.*—7 gobierno, *E.*—8 licencia-do, *E;* *en N correg.:* Ledezma.—9 gobierno, *E.*

desempeñó por dos veces la gobernaduría de Gran Canaria: la 1.^a entre los años 1535-1537, y la 2.^a de 1540 a 1543, escaso plazo de tiempo para la ingente obra realizada en el mejoramiento de la Ciudad." Ya nada más sabemos hasta ahora de este Gobernador, pues lo que dicen los historiadores se refiere más bien a su segundo período de mando..., si es que tuvo ese primero de que ahora se trata. Ni siquiera en el "Libro Rojo" hay ninguna R. C. que, directa o indirectamente, vaya dirigida a él. Queda, pues, en interrogante la cuestión de si de verdad fué Gobernador de Gran Canaria en este primer período de 1535 a 1537, y cuál fué su actuación, hasta que se encuentren nuevos documentos. De todas maneras, las listas citadas de los historiadores locales dan la fecha de 1536 para el comienzo del gobierno de LEDESMA, lo cual hace suponer que lo más tarde a mediados de ese año cesó ZURBARÁN; no sabemos por qué RUMEU dice 1537 para el fin del mando de este Gobernador. Sin embargo, explícitamente, en otro pasaje de su obra, documenta que ya era Gobernador LEDESMA en 17-VIII-1536, como se verá en la nota siguiente.

(a) Los historiadores canarios de los siglos XVII y XVII, como se ve por la escueta nota que da CASTILLO, apenas hablan de este Gobernador (al que incluso silencia MARÍN Y CUBAS en su ms. de 1687), dando sólo la fecha del comienzo de su mando, que por casualidad es exacta. Sin embargo, como se ha podido ver por una nota anterior referida a Bernardino de LEZCANO Y MUXICA, fué en su tiempo cuando este benemérito de la patria ejerció su más intenso cuidado por la defensa de Gran Canaria, aunque lo estaba preparando desde mucho antes, y es en 1537, mientras el mando de LEDESMA, cuando tuvo lugar el combate naval de SANTA CRUZ DE LA PALMA, en que fueron derrotados los franceses. Véase la nota a que aludimos, más atrás, págs. 863-865. El Dr. RUMEU DE ARMAS ha esclarecido estos detalles en su obra "Piraterías...", t. I,

págs. 86 y 93, así como en la 124, todo ello a base de documentos del Archivo de Simancas. Por lo valioso e incontrovertible de las mismas, he aquí sus palabras:

"Las primeras noticias de la ruptura de las hostilidades [entre Carlos V de España y Alemania y Francisco I de Francia] se recibieron en las Islas Canarias en agosto de 1536. Fué precisamente la misma Emperatriz Doña Isabel la que, como Gobernadora, en ausencia de su marido el César, escribió al muy magnífico Señor Don Bernardino de LEDESMA, desde Valladolid, a 17-VIII-1536, comunicándole cómo llegaban noticias secretas a la Corte de que en el Puerto de El Havre se preparaba una flota de 80 naos —"entre ellas la nao grande del Rey de Francia"—, al mando del Vicealmirante de Picaría, con propósito de atacar las Islas, de paso para las Indias. La Emperatriz aconsejaba al Gobernador LEDESMA que se avisase el peligro a todas ellas, y "que estuviesen [sus moradores] preparados y en buen recaudo" (Arch. Simancas: "Diversos de Castilla", t. 13, 1). El Maestrescuela de la Catedral de Canarias, D. Zoilo RAMÍREZ, fué el encargado por la Reina de entregar la misiva al Gobernador LEDESMA" (op. cit., pág. 86). Por tanto, ya en agosto de 1536 hacía tiempo que había sido nombrado y ejercía el cargo de Gobernador D. Bernardino de LEDESMA; tal vez desde primeros de este año 1536.

"Cuando en 1537 hicieron acto de presencia en las Islas los navíos de Francia, éstas ni se hallaban desguarnecidas por tierra ni indefensas por mar. Hacía ya años que un Regidor de Gran Canaria, Don Bernardino de LEZCANO MUXICA... había organizado con sus propios medios una potente escuadrilla, en su celo del mayor servicio al Emperador Carlos V... compuesta de tres navíos de guerra... de Vizcaya, que pertrechó y armó de todo lo necesario..., de la que era Jefe Simón LORENZO, corsario portugués de gran fama, natural de los Algarbes, a quien había contratado Bernardino de LEZCANO... En febrero de 1537 se encontraba Simón LORENZO con sus navíos en SANTA CRUZ DE LA PALMA, cuando los franceses se presentaron, de improviso, intentando atacar el Puerto... Los cañones de la Plaza y los de los navíos de Simón LORENZO respondieron con certeros disparos durante largo rato, hasta que los franceses, visiblemente tocados, se retiraron hacia el Sur.—Simón LORENZO... se lanzó a la captura del enemigo..., pero la búsqueda fué infructuosa, recalando los navíos españoles en LA GOMERA, desde donde regresaron a SANTA CRUZ DE LA PALMA, después de varios días de ininterrumpida navegación, según declaración de Alonso JAIMEZ, vecino de SANTA CRUZ DE LA PALMA, prestada ante el Gobernador Don Bernardino de LEDESMA el 5-III-1537 (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 1).

Mientras tanto, el Capitán General de la flota española, don Miguel PEREA, había hecho su entrada en el PUERTO DE LAS ISLETAS [de Gran Canaria] y cambiado impresiones con el Gobernador don Bernardino de LEDESMA, después de haber desembarcado los 20 prisioneros capturados en el combate contra la escuadra del Señor de ROUBOST "en la nao capitana de Francia" (tenido a fines del año 1536 o comienzos de 1537 (pág. 87) (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 2). En LAS PALMAS tuvo noticia PEREA del ataque a LA PALMA y a LANZAROTE, por lo que decidió permanecer diez días en el PUERTO DE LA LUZ, esperando a los franceses con ánimo de pelea. Por fin, al tener aviso personal del Conde de LA GOMERA, D. Guillén PERAZA, de que los piratas andaban sobre aquella Isla, partió inmediatamente en su busca, y arribó a SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA, sin encontrarlos. Entonces... se dirigió al Puerto de SANTA CRUZ DE LA PALMA, en los últimos días de febrero de 1537 (Museo Naval, "Colección Navarrete", t. XXV, fol. 7). Unidas sus fuerzas a las de Simón LORENZO, vieron satisfechos cómo se acercaban, el 1-III-1537, los incautos franceses. Trabado combate, dos navíos franceses pudieron huir, maltratados, en medio de la refriega, pero la nao capitana se rindió, con captura de sus tripulantes, y en ella entregó su espada al vencedor el Capitán General Monsieur BNABO, al cual hallaron —según declaración del Gobernador LEDESMA—, "muy quemado y herido"... (Información nobiliaria, practicada por Hernando de LEZCANO MUXICA y su hermano Miguel, en Las Pal-

mas, a 12-III-1592.—Arch. Marqués de ACIALCÁZAR.—MILLARES TORRES: “Biografías de canarios célebres”, t. I, 1878, págs. 120-21). El Capitán General de la escuadra española, D. Miguel PEREA, hizo su entrada triunfal en LAS PALMAS el sábado 3-III-1537. Todavía permaneció varios días en el PUERTO DE LAS ISLETAS para hacer entrega al Gobernador, D. Bernardino de LEDESMA, de prisioneros y heridos; y cumplidos estos trámites... zarpó para las Antillas...—Pero no terminaron con ello los ataques de la piratería francesa, sino que hasta que finalizó la guerra al año siguiente con la tregua de Niza (1538), nuestro comercio se vió perturbado más o menos intensamente, y las naves de Simón LORENZO no lograron un solo día de descanso en el recorrido incesante de sus aguas... Además, los prisioneros franceses vinieron a perturbar la tranquilidad de la Ciudad de LAS PALMAS, aprovechándose del buen trato que les daban los españoles... Vióse obligado el Gobernador LEDESMA a distribuir los prisioneros, por carecer del alojamiento necesario para ello, y pensó que el mejor medio sería repartirlos entre las familias francesas que llevaban vecindadas más de quince años en la Isla. A Juan MARCEL (que hacía dieciocho años que vivía en Gran Canaria, casado con D.^a María de SANTA GADEA, de la que tenía una hija, Sofía de SANTA GADEA casada con D. Pedro CERÓN Y PONCE DE LEÓN, hijo del antiguo Gobernador de Gran Canaria Martín HERNÁNDEZ CERÓN, el Viejo, extremo que sirve para que trate de justificarse de lo que luego sucedió, el Gobernador LEDESMA entregó los prisioneros de más calidad, entre ellos un “Capitán y un Gentilhombre”. Pero hacía cinco años que Juan MARCEL había traído de Francia, para su ayuda en el comercio, a un sobrino llamado Martín MARCEL, natural de Ruan; y tentada su fibra patriótica, no dudó en abusar de la confianza depositada en su familia para fraguar, de acuerdo con los prisioneros franceses, un difícil plan de evasión. Convenidos con él otros 13 compatriotas, todos naturales de Ruan, acordaron asaltar el viernes 8-VI-1537, con la primera oscuridad, un navío surto en el PUERTO DE LA LUZ, propiedad de un vecino de FUERTEVENTURA, llamado Juan AGUILAR. En efecto, apenas se había puesto el sol, Martín MARCEL, acompañado de una esclava negra, propiedad de Pedro de SANTIAGO, con la que sostenía trato carnal; y de los 13 franceses confabulados, cayeron, de improviso, sobre la carabela “Santa Ana”, y después de matar a dos marineros, zarparon con rumbo a FUERTEVENTURA.—Hasta las cuatro de la mañana no tuvo el Gobernador, D. Bernardino de LEDESMA, noticia de la evasión; pero una vez enterado, dispuso la inmediata salida de una carabela armada para su captura. Al día siguiente, sábado, a las diez de la mañana, todos los evadidos fueron capturados y rendidos. Martín MARCEL, a los pocos días, pagó con la vida el intento de evasión.—Tratan con todo detalle de los sucesos del año 1537 los siguientes documentos del Archivo de Simancas: “Información que se hizo en Las Palmas por orden de D. Bernardino de LEDESMA, Gobernador de Canaria, sobre la llegada de navíos franceses a aquellas Islas, y demostraciones de guerra que hicieron”, Las Palmas, 5-III-1537, “Diversos de Castilla”, t. 13, 1.—“Información que se hizo en la Ciudad de Las Palmas sobre la fuga de Martín Marcel”, Las Palmas, 10-VI-1537, “Diversos de Castilla” t. 13, 2.—Y cuatro “Cartas de D. Bernardino de LEDESMA, Gobernador de la Isla de Gran Canaria, a S. M., al Secretario Juan Vázquez y al Cardenal Toledo, sobre los sucesos de aquellas Islas”, año 1537, “Diversos de Castilla”, t. 13, 53” (RUMEU, op. cit., págs. 86-97.)

Pero no sabemos exactamente en qué fecha dejó de ser Gobernador de Gran Canaria D. Bernardino de LEDESMA. Tal vez lo fuera hasta 1538.

En su tiempo se expidieron, a él dirigidas, entre otras, las siguientes RR. CC. y Ordenanzas: 26-IX-1536; “Ordenanza sobre prohibición de reventa de azúcar en Gran Canaria” y Certificación de tal Ordenanza (pág. 140 del “Libro Rojo”, edic. CULLEN, 1947).—2-VI-1537, “Para que el Oficio de scrivania de sacas desta Ysla se consuma para no usar más dél” (pág. 138, ídem).—24-XII-1537, “Ordenanza confirmando que no se revendan los açücares” (pág. 140).

[[22]] El Liz[enciado] Juan RUIZ DE LEGARTE vino a este Gobierno año de mill quinientos treinta y ocho ^(a).

[[22 bis]] El Li[cenciado] Agustín de SURVARAN volvió al Gobierno de esta Isla ^(b) año de mill quinientos y qua-

1 licenciado, *E*; Ruis, *T*; Legarte, gobernador desta isla, año de 1538, *C*; sic *E*, pero: gobernador de esta.—3 Licenciado Agustín de Zurvarán, *E*.—4 gobierno, *E*; desta, *C*; de 1540, *C*, *E*.

(a) De este nombrado Gobernador no tenemos más noticias, ni por MARÍN ni por VIERA y seguidores. ¿Será una mala lectura de Bernardino de LEDESMA que alcanzaría a 1540?

(b) Véase, anteriormente, nota a la pág. 868, referida al primer período de gobierno de D. Agustín de ZURBARÁN.

El 2.º período de mando de este Gobernador está algo más documentado, gracias también al Dr. RUMEU DE ARMAS en su obra "Piraterías...", t. I, 1947, pág. 482, y II, 1948, págs. 113, 143, 264-265, 268, 280, 282 287.

Parece comenzó su mando en 1540, pero la documentación conocida es de 1541 y años siguientes. Véase lo que, más o menos literalmente, dice a este respecto el citado Dr. RUMEU DE ARMAS:

A consecuencia del ataque de los moros a la posición de Santa Cruz de Berbería en marzo de 1541, se produjo gran alarma en las Islas CANARIAS, lo que indujo al Gobernador de Gran Canaria, D. Agustín de ZURBARÁN, a hacer una notable información pública en LAS PALMAS el 26-X-1541, tendente a aumentar las defensas y fortificaciones de la Isla (I, pág. 482).

Tenía por fundamento el que en el año citado de 1541 llegó a todo su apogeo y esplendor el poderío de los Xarifes, que se reflejó en la conquista por las armas de Santa Cruz de Berbería o del Cabo de Aguer, hasta entonces en manos de los lusitanos. Ello forzó a las autoridades de CANARIAS a ponerse a resguardo del peligro berberisco. Con este motivo el Cabildo de GRAN CANARIA nombró su mensajero en la Corte a Jerónimo BAPTISTA MAYNEL para que informase al Emperador del peligro de los Moros, suplicando la construcción de una nueva fortaleza en LAS PALMAS (Arch. Simancas, "Registro del Consejo", lib. 15, año 1541).—Consecuencia de ello fué la R. C. de 12-VI-1541, por la que el Emperador ordenaba al Gobernador de GRAN CANARIA, D. Agustín de ZURBARÁN, que le informase sobre la distancia que hay del CABO DE GUER a GRAN CANARIA, y si en el Puerto de dicho lugar "ay aparejo para tener y estar navíos", así como cuál era el emplazamiento más conveniente para la edificación de una nueva fortaleza, y qué gente de armas, artillería y municiones serían precisas para tenerla bien asegurada (Arch. Simancas, "Registro del Consejo", lib. 15, año 1541: R. C. expedida en Madrid, firmada por el Emperador y el Secretario Francisco de Ledesma).

Dicha R. C. dió lugar a la importantísima información pública aludida, que tuvo lugar en LAS PALMAS el 26-X-1541, bajo la presidencia del Gobernador ZURBARÁN, la cual le sirvió de base para informar a la Corte sobre el plan más acertado para fortificar la Ciudad. El interés del plan está avalorado por la firma de ZURBARÁN, uno de los más prestigiosos y competentes Gobernadores de GRAN CANARIA, famoso por sus construcciones civiles, y que de seguro hubiese llevado a remate tal plan de fortificación de contar con las necesarias asistencias económicas.

Proponía ZURBARÁN en su informe amurallar la Ciudad de LAS PALMAS, "por la banda de la mar", juzgando insuficiente para su defensa el Castillo de LA LUZ por hallarse muy lejos, desde el que no se podía proteger a la Ciudad

renta, y perfeccionó las obras que : auía principiado.

N. f. 196v.

I perfeccionó, E; haúa, C; había, E.

y sí sólo amparar a los navíos que se guarecían bajo sus tiros. Por ello debía construirse, a su juicio, una fortaleza en el "Charco de los Abades", y varios baluartes que con ella se diesen la mano, todos ellos unidos por la cerca o muralla para protección y continuidad en la defensa. Además debían construirse otros pequeños baluartes en las caletas o desembarcaderos, con objeto de impedir al enemigo poner pie en tierra. En cuanto al porcentaje y calibre de la artillería necesaria para el Castillo de LA LUZ y para las nuevas construcciones, proponía el Gobernador D. Agustín de ZURBARÁN que el Rey dotase al primero con cuatro "tiros" de bronce, al Castillo proyectado con ocho "tiros", repartiendo entre los baluartes seis medias culebrinas de hierro (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", leg. 13, 3: "Información practicada en Las Palmas en 26-X-1541").

Sin embargo, los proyectos de ZURBARÁN no tuvieron realización por el momento (II, pág. 113 y sigs.).

Respecto al armamento de la Isla de GRAN CANARIA, sobre un núcleo de procedencia ignorada, de artillería en los castillos y fortificaciones, el Cabildo de la Isla fué adquiriendo por compra o merced real otro más importante; contribuyó a ello mucho el Gobernador, D. Agustín de ZURBARÁN, pues en su nombre, en 1541, el mensajero del Cabildo de GRAN CANARIA, Jerónimo BAPTISTA MAYNEL, solicitó, entre otras cosas, del Emperador Carlos V, la dotación de artillería para la fortaleza de LA LUZ, demanda que repitió ZURBARÁN meses más tarde, como se ha visto anteriormente (II, pág. 143).

Agustín de ZURBARÁN fué un modelo de gobernantes, emprendedor, activo y probo, que desempeñó dos veces la gobernaduría de GRAN CANARIA: la 1.^a entre los años 1535 y 1537, y la 2.^a, y más fructífera, de 1540 a 1543; de todas maneras, escaso plazo de tiempo para la ingente obra realizada en el mejoramiento de la Ciudad de LAS PALMAS. Es el único Gobernador que se destaca en este aspecto en el progreso de la Ciudad en casi tres siglos. Fué muy eficaz, sin duda, la actuación municipal del Gobernador y Justicia Mayor, D. Agustín de ZURBARÁN, a cuya acertada gestión debió la Capital la más honda transformación que haya jamás tenido en tiempos históricos hasta que empuñaron la vara, a fines del siglo XVII, los Corregidores EGUILUZ y CANO.

ZURBARÁN edificó de nueva planta las Casas del Cabildo, donde se alojó además la Real Audiencia, Cárceles, Pósito, Alhóndiga, el Peso de la Harina, etc. Las obras debieron proseguirse en tiempos de sus sucesores. Este celoso Gobernador acometió además otras importantes obras de utilidad pública o de ornato y embellecimiento de la Ciudad. Urbanizó la Plaza Mayor de Santa Ana, corazón de la Capital del siglo XVI, e instaló en la misma una bella fuente o pilar, construído en piedra, para abastecimiento del pueblo; dotó de otra fuente a la Plaza de Santo Domingo, cuyos alrededores también reformó; regularizó los accesos a la Catedral vieja y al Hospital de S. Martín por la Plazuela de los Alamos, construyendo las gradas o escalones de piedra que permitieron salvar el desnivel existente entre aquélla y la calle de la Herrería; acometió análoga tarea en las proximidades de la Ermita o Iglesia de los Remedios, cuyas gradas también proyectó el diligente municípe; levantó de nueva planta la Carnicería y Matadero, y, no contento con tantas obras; transformó por aquí y acullá a la Ciudad con distintos proyectos de nivelación y empedrado de sus calles (véase: SOSA, CASTILLO, VIERA, MILLARES TORRES). Después de ZURBARÁN apenas si destaca otro Gobernador que D. Martín de BENAVIDES, en este orden de cosas (II, págs. 264-265). Precizando un poco más esos datos puede decirse que:

De tales edificios merecen señalarse: la primitiva Audiencia, que estuvo instalada en un principio en la Calle de su nombre, al Sur de la Plaza de San

[[23]] Alonso del CORRAL ^(a) sucedió en este Gobierno,

I gobierno, E.

Antonio Abad, hasta mediados del siglo XVI, en que se trasladaron sus salas a la nueva Casa, construída por el Gobernador ZURBARÁN en la misma Plaza de Santa Ana, en las Casas del Cabildo. Otro de los edificios emplazados en el núcleo primitivo, alrededor de la Plazuela del mencionado San Antonio Abad, fué la Carnicería y Matadero, reedificados ambos por el Gobernador ZURBARÁN (II, pág. 268).

En el Barrio de Vegueta, en el corazón del primitivo campamento de REJÓN, se encontraba la Plazuela Vieja, llamada más tarde Plaza del Pilar Nuevo, y la Plaza de los Alamos. Esta Plaza de los Alamos, detrás de la Catedral, fué una de las que urbanizó y reformó el diligente Gobernador ZURBARÁN, cuyas graderías de piedra construyó; se llamó de los Alamos por los corpulentos árboles de este nombre que crecían en la misma en el siglo XVI. A esta Plaza daba una de las puertas de la Iglesia vieja o del Sagrario de la Catedral, y la fachada del antiguo Hospital de San Martín (II, pág. 280).

Pero la principal reforma del Gobernador ZURBARÁN fué la realizada en la Plaza de Santa Ana. Frontero a la Catedral, formando con ella los lados más estrechos de un rectángulo, se construyeron las Casas del Cabildo, sólida construcción de piedra, de bella fachada renacentista con reminiscencias góticas en los largos ventanales, que se mantuvo sin sensibles alteraciones hasta el incendio ocurrido en 1842. Contenía el Cabildo y la Real Audiencia, con otras dependencias. Este edificio suntuoso, construído por el Gobernador ZURBARÁN, alojó durante tres siglos a la Real Audiencia, al Regimiento de la Isla, a las Cárceles, al Pósito, a la Alhóndiga y el Peso de la Harina. No llegó a ser quemado por los holandeses en 1599.

La Plaza de Santa Ana no tenía arbolado, pero contaba con algunos bancos de piedra, y en el medio se hallaba una fuente con su pilar de piedra, obra también de ZURBARÁN, que fué trasladada en el siglo XVII a la Plazuela Vieja, que entonces se llamó Plaza del Pilar Nuevo (II, pág. 282).

Por fin, como la Ermita de los Remedios, construída hacia 1515, estaba emplazada en un alto con desniveles por todo su contorno, a mediados del siglo XVI, para salvar estos inconvenientes construyó el Gobernador ZURBARÁN las gradas de los Remedios, que formaron de ella una Plazoleta análoga a la de los Alamos de Vegueta (II, pág. 287).

No sabemos la fecha exacta del cese de ZURBARÁN como Gobernador, pero se cree fué en 1543. ¿Este Agustín de ZURBARÁN será el mismo "Licenciado Agustín de ÇURBARÁN" que aparece como Oidor de la Audiencia de Las Palmas en la R. C. de 28-II-1545 y en la promulgación de las Ordenanzas de 26-VIII-1553, hecha en 25-II-1554? Dice así la segunda: "En la noble Ciudad Real de Las Palmas, que es en la Isla de la Gran Canaria, en 25-II-1554... ante los muy magníficos señores Licenciado Agustín de ÇURBARÁN... Oidores del Audiencia Real destas Yslas..." ("Libro Rojo", edic. Cullen, 1947, pág. 167).

(a) Otro Gobernador de GRAN CANARIA del que aparecen embrolladas las fechas de su mando, o, tal vez, al parecer, de sus dos períodos de mando, con la intercalación entre ellos de otro Gobernador, o Juez de Residencia, aunque no está claro del todo si CORRAL quedó suspenso de gobierno o sólo en expectativa de alguna depuración por su actuación. Parece que gobernó la Isla de 1543 a 1545, y de 1546 a 1547, pues se ha creído que en 1545 era gobernador otra persona: el licenciado REYNA. Precizando aún un poco más, según se ha interpretado un documento, en 28-II-1545 ejercía el cargo de Gobernador de Gran Canaria Pedro FERNÁNDEZ DE REYNA; pero ya en 16-I-1546 lo es ¿de nuevo? Alonso del CORRAL. ¿Es, pues, REYNA sólo un Juez Visitador o de Residencia o de Comisión, como ya lo fué en otra ocasión, siéndolo tal en la de TENERIFE, y parece que más tarde fué Magistrado de la Real Audiencia?

año de mill quinientos quarenta y tres, en cuyo año,

I de 1543, E, C; cuio, T.

Véanse algunos documentos referentes a estos dos personajes, pues casi hay que tratarlos conjuntamente, y lo que dicen sobre ellos los historiadores. Pero consúltese la nota (a) a la pág. 854, en que se sitúa a REYNA en 1529.

En primer lugar, nótese que ni MARÍN Y CUBAS (ms. de 1687: Zurbarán-Corral-Manrique; lista en el Apéndice a Escudero: Zurbarán-Corral-Ruiz de Miranda-Manrique; Apéndice al Sedefío: Zurbarán-Corral-Ruiz de Miranda-Manrique), ni CASTILLO (Zurbarán-Corral-Ruiz de Miranda-Manrique), ni VIERA (lista: Zurbarán-Corral-Ruiz de Miranda-Manrique) mencionan a REYNA, sino que tras ZURBARÁN ponen a CORRAL y tras éste a RUIZ DE MIRANDA; consideran, pues, un solo período de mando para Alonso del CORRAL. ¿Es que ha habido interpretación forzada e inexacta, en cuanto al tiempo, al leer la R. C. de 28-II-1545, y que el Gobernador a quien va dirigida es el mismo Alonso del CORRAL, y la mención al Licenciado REYNA se refiere a tiempo mucho anterior, allá por 1529? Quizá esto sea lo más correcto, y que haya que colocarlo por tal fecha, pues que, por otra parte, por entonces era Juez de Residencia, en efecto, en TENERIFE, y ese año de 1529 se le comisionó para que interviniera en el conflicto del Gobernador Bernardo del NERO con los Oidores de la Real Audiencia, según MARÍN. También hay otro documento en el Cabildo de TENERIFE de 4-V-1529; en el que consta que era Juez de Residencia de esa Isla entonces.

Sea de ello lo que sea, y que se aclarará con nuevos documentos en que explícitamente se le nombre, parece que el Licenciado REYNA fué en alguna ocasión Gobernador de Gran Canaria, tal vez sólo como Juez de Residencia o de Comisión, puede que hacia 1529, ¿o hacia 1545?!

He aquí lo que dicen los documentos a que nos hemos referido y los comentarios que sobre ellos han hecho CULLEN y RUMEU DE ARMAS, en lo que afectan al Gobernador Alonso del CORRAL.

Dice RUMEU DE ARMAS ("Piraterías..."; t. I, 1947, págs. 101, 105 y 114): "El hecho más destacado de... la... cuarta guerra de rivalidad entre España y Francia, por lo que respecta a las Islas CANARIAS fué el ataque a LAS PALMAS llevado a cabo por uno de los marinos más famosos del siglo, Jean ALFONSE DE SAINTONGE, el 29-X-1543, siendo Gobernador de la Isla de GRAN CANARIA D. Alonso del CORRAL... El verdadero nombre del pirata era Jean de FONTENEAU..., que debió residir en Portugal desde muy joven... y considerado por los lusitanos como un verdadero naturalizado. Cuarenta años de su vida los había pasado Jean ALFONSE recorriendo los mares del mundo en arriesgadísimas expediciones piráticas. Seguramente más de una vez habría cruzado por las aguas de las CANARIAS y saqueado y robado en ellas... Juan III de Portugal quiso tomarlo a su servicio..., mas ALFONSE no se dejó sobornar por el oro portugués y siguió al servicio de Francia, su verdadera patria... En los años precedentes al ataque a LAS PALMAS de GRAN CANARIA, Jean ALFONSE había hecho un largo viaje hacia Guinea... De regreso..., en 1542..., fué tomado como Piloto por el Sr. de Roberbal, encargado de una misión colonizadora real en el Canadá, para donde salieron el 16-IV-1542... Jean ALFONSE condujo la expedición por el interior del Canadá hasta dejarla en puerto seguro, y partió él inmediatamente rumbo a Europa con objeto de demandar socorros... Al arribo de Jean ALFONSE a La Rochela se encontró con que la guerra entre España y Francia había sido declarada en su ausencia, y que los españoles la habían inaugurado por mar con la magnífica presa de 29 navíos de pesca franceses que venían de Terranova, ignorantes de la ruptura de hostilidades. En mayo de 1543 consta documentalmente que Jean ALFONSE se encontraba en La Rochela preparando una nueva expedición (así lo demuestra Geor-

vna mañana, Lunes veinte y nueve de Octubre, amanesió

I En C, desde mañana Lunes, está al margen, de letra más pequeña, pero del mismo autor; en la caja normal del renglón, a ma- sigue: El Licenciado Juan Ruiz...; nueve, T; en N correg.: amaneció; sic T, E.

ges MUSSET en su obra "Jean Fonteneau dit Alfonse de Saintonge", en "Bulletin de Géographie historique et descriptive", París, I, 1895, págs. 289-290, documentos VII y IX). Esta debió hacerse a la mar a fines de aquel verano, por cuanto en el mes de octubre se hallaba en aguas de las Islas CANARIAS. ALFONSE iba en un navío de La Rochela, "La Collette", en colaboración con otro de San Juan de Luz, "La Madeleine", capitaneado por Martín DAGORECTE, decididos ambos a la práctica del corso, para lo que se separaban, avisándose uno a otro, con objeto de aumentar sus fuerzas en el momento del abordaje. Noticiosos de que en el PUERTO DE LA LUZ se encontraban anclados tres navíos con cargamento de azúcar, decidieron aquella misma noche del 29-X-1543 atacarlos en un golpe de audacia y sorpresa. Para ello, se fueron acercando las naves a tierra con el mayor sigilo, y con tal arte que apenas fueron de nadie sentidos. Jean ALFONSE dispuso entonces el desembarco de sus hombres, amparados en la oscuridad, los que, poniendo el pie en la playa, se dirigieron hacia la fortaleza de LAS ISLETAS, de la que se apoderaron por sorpresa. Una vez allí, montaron un cañón, y mientras aménazaban a una carabela y dos urcas cargadas de azúcar, los navíos franceses entraron y las rindieron (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 25; "Carta del Licenciado Miranda al Príncipe", de 10-VIII-1553). Todavía estuvieron los piratas algunas horas desembarcados en tierra, hasta que congregadas las milicias al mando del Gobernador don Alonso del CORRAL, y transportada al Puerto la artillería de campo propiedad del Regidor Don Bernardino LEZCANO MUXICA, que tenía a la puerta de su casa montada, se obligó al enemigo a evacuar la fortaleza y reembarcar en sus naves. Durante algunos días permaneció Jean ALFONSE a la vista de la Ciudad, con sus barcos engalanados con los estandartes de Francia, haciendo mofa de los de la tierra, hasta que torció su camino, para no vérselo más, por aquellas aguas (Academia de la Historia: "Colección Muñoz", t. LXXXIII, fol. 232; "Carta del Obispo de Santa Marta", de 22-II-1544, en la que relata los principales episodios del suceso como testigo presencial del mismo —el Obispo se llamaba Fr. Martín de CALATAYUD—. Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 25 y 49.— De los historiadores canarios, se ocupan del suceso CASTILLO... y VIERA Y CLAVIJO, t. III, pág. 118, que no hace sino extractar a CASTILLO). Jean ALFONSE estaba de regreso en La Rochela en diciembre de 1543, mes en el que hizo su entrada conduciendo tres navíos y una barca, por él apresados..."

Respecto a cuándo cesó en el mando Alonso del CORRAL en este supuesto primer período de su mando, no hay certidumbre; mas según la interpretación de CULLEN y RUMEU DE ARMAS, de una R. C. de 28-II-1545, en esta fecha era Gobernador el Licenciado REYNA. ¿Pero ello es exacto? ¿No será una falsa interpretación de los términos de tiempo, y en esta fecha continuaría siendo Gobernador el mismo Alonso del CORRAL, ya que sin duda lo es ¿de nuevo? en 30-VIII-1546? He aquí las palabras del Dr. RUMEU ("Piraterías..", 1948, t. II, pág. 114):

"Los proyectos del Gobernador ZURBARÁN no tuvieron realización por el momento, no destacando en los años sucesivos, en orden a la fortificación de la Isla, otra medida que la R. Provisión de 28-II-1545. Dicha norma legal nos revela cómo los Gobernadores de GRAN CANARIA, violando los privilegios de la Isla y de su Regimiento para nombrar Alcaldes del Castillo de LA LUZ, habían vinculado la Alcaldía al cargo que ostentaban, con objeto de disfrutar de los cuantiosos emolumentos de la misma. El Cabildo de GRAN CANARIA supo quejarse al Consejo de Guerra de semejante desaguizado por medio de su

dentro del Puerto de LAS ISLETAS Juan AFONSO, Cosario

1 Afonso, corsario francés hauiendo aquella noche hechado gente en tierra y clavando una piesa, C; *sic E, pero:* habiendolo... echado... clavado... pieza

mensajero Pedro de MENA, obteniendo la R. Provisión indicada, por la que el Consejo ordenaba al Gobernador, Licenciado REYNA, que se abstuviese de violentar las determinaciones del Cabildo, devolviéndole el uso de tan valiosa prerrogativa, esencial para la defensa de la Isla. (Arch. Ayunt. Las Palmas, "Libro Rojo", fol. 18 r. Dicha provisión había sido expedida en Valladolid...)

Como se ve, el Dr. RUMEU no duda en creer que esa R. C. de 28-II-1545 va dirigida la Licenciado REYNA. Pero yo opino que no hay tal, sino que el Gobernador a quien está destinada es D. Alonso del CORRAL, que en esa fecha hacía lo mismo que otros Gobernadores anteriores, entre ellos FERNÁNDEZ CERÓN, en 1528, y Pero FERNÁNDEZ DE REYNA, en 1529, o sea detentar la Alcaldía de la Fortaleza de LAS ISLETAS, a fin de disfrutar de su sueldo, de lo que ahora, como en tiempos anteriores, reclamaba el Cabildo de LAS PALMAS, ya que él fué el que la construyó, y a sus expensas puso los primeros Alcaldes. Véase, en extracto, literalmente, tal Real Cédula o Provisión ("Libro Rojo", edición Cullen, 1947, págs. 142-143), "Para que el Cabildo y Regimiento desta Ysla puedan poner Alcayde en la Fortaleza de las Ysletas" (*al margen, con letra distinta, hay la siguiente nota:* "En el libro original de Reales Cédulas están dos sobre Fortalezas de las Islas, de los dos años 1521 y 1528, al fol. 224, que son las más antiguas"):

"Don Carlos... e... Doña Juana... Reyes de Castilla... A vos el nuestro Governador de la Ysla de CANARIA, salud e gracia. Sepades que Pedro de MENA, en nombre del Cabildo y Regimiento de la dicha Ysla, nos hizo relación, que podía aver treynta años, poco más o menos tiempo, que, por nos servir y para defensa de la dicha Ysla, hizieron una Fortaleza en ella, en el Puerto de LAS YSLETAS, y pusieron de su mano en ella Alcayde que tuviese cargo della, y de sus propios dineros le pagavan el salario; y que, siendo así, los Governadores que han sido en la dicha Ysla, a fin de se llevar el dicho salario, avían tomado por fuerza la dicha Fortaleza; y sobre ello se quexaron en el nuestro Consejo, y por una nuestra Carta, y sobrecarta della, ovimos mandado que se le entregasse [¿en 1528?, véase nota marginal]; y aviéndosele entregado por Martín FERNÁNDEZ [CERÓN], nuestro Governador que a la sazón era de la dicha Ysla. el Licenciado REYNA que después subcedió en el dicho Oficio, por respecto del dicho salario [¿1529], se la tornó a tomar sin causa alguna; y aunque por tercera Carta nuestra mandamos que se le entregasse [de nuevo al Cabildo] no se avía fecho teniendo puestos en ella [los Gobernadores] sus criados y gente, de... suerte que tenían destruyda la dicha Fortaleza y sin ninguna fuerza ni recaudo, siendo como era muy importante a la guarda de la dicha Ysla, por estar en frontera de moros, especialmente agora que estavan en poder de Infeles los Puertos de Azamor y Caffí y Cabo de Aguer [perdidos en 1541], y que cada día tenían guerra con los dichos Yñfeles; y porque a nuestro servicio e guarda, e defendimiento de la dicha Ysla, convenía que la Fortaleza le fuera entregada, porque teniéndola ellos, demás que el salario es a su costa, tenían en ella el recaudo y munición y personas que conviniessen, para su guarda y defensa, supplicándonos e pidiéndonos por merced lo mandásemos proveer así, que se le diesse y entregasse la dicha Fortaleza; y por nuestra Carta ovimos mandado a los nuestros Juezes de Apelación de la dicha Ysla que se ynformasen de personas que fuesen de buena conciencia y que tuviessen zelo a nuestro servicio e al bien público dessa dicha Ysla, qué causa avía intervenido para que los Gobernadores que han sido della les quitassen la tenencia de la dicha Fortaleza, y si, teniéndola los dichos Gobernadores, te-

Francés; el que aquella noche hechó gente en tierra y

I echó, T.

nían en ella el recaudo necessario para su fortificación, o qué daños o inconvenientes se podrían seguir de estar la dicha fortaleza en poder de los dichos Governadores, y si estaría más fortificada e a mejor recaudo teniéndola el dicho Cavildo e Regimiento a su cargo, y por qué causa, y si a nuestro servicio e guarda e defensión della convenía que se le fuesse entregada la dicha Fortaleza, y de todo lo demás de que devíamos ser informados, y con su parecer lo embiassen ante los del nuestro Consejo, para que por ellos visto se proveyesse lo que fuesse justicia, según que más largo en la dicha nuestra Carta [de 15...] se contiene. Por virtud de lo cual, el Licenciado OLIVARES (1) y el Licenciado CURBARÁN, nuestros Juezes de Apelación de la dicha Ysla, ovieron la dicha Información, y, juntamente con su parecer, la embiaron ante los del nuestro Consejo (2); y siendo por ellos vista... fué acordado que, conforme al dicho parecer, devíamos mandar dar esta nuestra Carta para vos en la dicha razón; e Nos tovimoslo por bien: por lo qual vos mandamos que luego deys y entreguys al Cabildo y Regimiento de la dicha Ysla de CANARIA la dicha Fortaleza, según e de la manera que la teneys, sin poner en ello escusa ni dilación alguna, para que ellos tengan cargo de poner de su mano en la dicha Fortaleza, por Alcayde della, persona que sea hábil e suficiente... Y mandamos... que vos el dicho nuestro Governador, o vuestro Lugarteniente en el dicho Oficio, y los que después de vos fueren en la dicha Ysla, juntamente con los Regidores Diputados della, tengays cuydado de visitar la dicha Fortaleza..., cada año de tres en tres meses, e os informays si el dicho Alcayde... cumple lo que es obligado..., e si cediere me... lo punays y castigueys. E si vos el dicho nuestro Governador no diéredes ni entregáredes luego la dicha Fortaleza al dicho Cabildo e Regimiento, mandamos a los dichos nuestros Juezes de Apelación de la dicha Ysla que, luego que con esta nuestra Carta fueren requeridos, se la den y entreguen y los pongan en posesión della... Dada en Valladolid a 28-II-1545...”

Como se ve, en esta R. C. no va explícito el nombre del Governador a quien tan conminatoriamente está dirigida, pero sin duda es Alonso del CORRAL. Hay pruebas de que era Governador de GRAN CANARIA en febrero de 1543, cuando el ataque del pirata francés Jean ALFONSO DE SAINTONGE, y más fehacientemente y de manera explícita documental consta que ejercía tal cargo en 16-I-1546, y más adelante, según se verá por los extractos de los documentos que siguen: no es probable, pues, un interregno en su mando, y el haber creído lo fué momentáneamente el Licenciado REYNA, parece es una falsa interpretación de la R. C. de 28-II-1545.

He aquí los otros documentos que en el “Libro Rojo” se refieren explícita o implícitamente al Governador Alonso del CORRAL:

Real Cédula de 16-I-1546, sobre “Que el Governador desta Ysla no pueda poner en ella más de un Alguazil Mayor” (Contenida en otra R. C. de 4-IX-1546, sobre el mismo asunto, “Libro Rojo”, fols. 63 v.-65 r., edic. CULLEN, página 145). Dice:

“Don Carlos... e... Doña Juana... Reyes de Castilla... A vos el que es o

(1) Según el ms. de 1687 de MARÍN Y CUBAS, «el año de 1532 vino [con el Governador Martín GUTIÉRREZ — por FERNÁNDEZ-ZERÓN — hijo —] por Oidor el Licenciado OLIVARES».

(2) ¿Puede ser acaso la misma «Información practicada en Las Palmas en 26-X-1541 por el Governador D. Agustín de ZURBARÁN», como consecuencia de una R. C. de 12-VI-1541...? Téngase en cuenta que en 15-II-1554 «el muy magnífico Señor Licenciado Agustín de CURBARÁN, Oydor del Audiencia Real destas Yslas...», aparece promulgando unas ordenanzas de 25-VIII-1553. Pero ya entonces no era Oidor Olivares. ¿Este ZURBARÁN Oidor es la misma persona que en 1540-1543 fue Governador de Gran Canaria?

clauó vna pieessa de artillería de bronce que tenía el Casti-

1 *En N correg.*: pieza; piesa, T; en C, de bronce *interlineado*; bronce que estava en el Castillo sin acabar y apresó, C; *sic E, pero*: estaba... acabar. Apresó. *En C*, a castillo, *sigue una palabra tachada*.

fuere nuestro Governador o Juez de Residencia de la Ysla de Gran Canaria, salud y gracia. Bien sabeys cómo Yo la Reyna mandé dar y dí una nuestra Carta... [de 5-VI-1513, sobre el nombramiento de Alguaciles]... La qual dicha nuestra Carta parece que fué notificada a vos Alonso de CORRAL, nuestro Governador que al presente soys dessa dicha Ysla, e la obedecistes, e a ella e a cierto requerimiento que vos fué fecho por un Matheo de CAYRASCO, Regidor dessa dicha Ysla en que por ciertas causas que alegava os pidió guardasdes de la dicha nuestra Provisión e contra ella no pusiédeses ni tuviédeses Alguazil, porque diz que teníades dos más de los que por la dicha nuestra Carta e Provisión mandamos que oviéses en essa dicha Ysla, en gran daño de los vezinos della, respondistes que lo veríades y a todo responderíades, según más largamente en el testimonio de la dicha vuestra respuesta se contenía. E agora Christóval de ARIÑIZ, en nombre de la dicha Ysla, nos hizo relación, diziendo que por la dicha Provisión vos estava mandado que no oviéses en essa dicha Ysla más de dos Alguaziles en la Ciudad Real de Las Palmas e su Comarca, los quales executassen vuestros mandamientos en toda essa dicha Ysla; e diz que agora, no embargante la dicha Provisión e aviendo sido requerido la guardásedes, no lo aviades querido hazer, antes teníades quatro Alguaziles, lo qual era en mucho perjuizio de los vezinos e otras personas dessa Ysla, suplicándonos vos mandássemos... que lo guardásedes e cumpliésedes según e como en ella se contenía... Lo qual visto por los del nuestro Consejo, fué acordado que devíamos mandar dar esta nuestra Carta para vos en la dicha razón: por la qual vos mandamos que veays la dicha nuestra Carta que de suso va yncorporada e la guardeys e cumplays y executeys... Dada en la Villa de Madrid a 16-I-1546..."

Y en unas Ordenanzas de 30-VIII-1546, "Sobre el entrar de los ganados en los montes" (contenidas en otra de 12-I-1547, "Libro Rojo", fols. 14 v.-16 v., edic. Cullen, 1947, pág. 162, que forma parte de una certificación de tales Ordenanzas de 17-IX-1546) aparece: "En lunes, 30-VIII-1546, se juntaron a Cabildo en las casas del magnífico Señor Alonso de CORRAL, Governador desta Isla, los señores... Regidores..., Personero... y otros... En este Cabildo fué acordado que [como] en la visitación que el Señor Governador e algunos Señores Regidores hizieron en la Montaña de DURAMAS vieron por vista de ojos el gran daño que en ella ay de ganados, que comen los pimpollos que nacen en los árboles de la dicha Montaña, lo qual causa la poca pena que los ganados tienen en entrar en la dicha Montaña a hacer daño...: se mandó que de aquí adelante todo el ganado... que entrare dentro de la dicha montaña i de los mojones della, aya de pena... por la primera vez 5.000 maravedís...; y que esto se entienda no embargante que el ganado no se tome dentro de la Montaña, sino por denunciaçión e informaçión dello que entraron en la dicha Montaña... Lo qual mandamos apregonar públicamente para que venga a noticia de todos; e que las mismas penas tengan los ganados que entraren en la Montaña de AGALDAR..."

En la ya citada R. C. de 4-IX-1546 (que incluye la antes resumida de 16-I-1546, "Libro Rojo", págs. 144-147), "Sobrecarta para que el Governador desta Ysla no pueda poner en ella más de un Alguazil Mayor", se dice: "... A vos el que es o fuere nuestro Governador o Juez de Residencia de la Ysla de la Gran Canaria; salud e gracia. Bien sabeys cómo Nos mandamos dar e dimos una nuestra Carta, y Sobrecarta della,... fecha en esta guisa: [la R. C. de

lló sin acabar, y apresó tres navíos que estaban en el

I apresó, T; estaban, C, T.

16-I-1546] ... E agora el Concejo dessa dicha Ysla de la Gran Canaria, y los Regidores della en su nombre, por una petición firmada de sus nombres [de] que ante los del nuestro Consejo se hizo presentación, nos fué fecha relación diciendo que aunque la dicha nuestra Sobrecarta os avia sido notificada, no aviades hecho ni cumplido lo que por ella se os mandava, antes, sin embargo della, teneys al dicho Alguazil del Campo en gran perjuizio de los vezinos de la dicha Ysla y en menosprecio de la nuestra justicia, supplicándonos e pidiéndonos por merced le mandásemos dar tercera Carta de la dicha nuestra Sobrecarta, y para la execución della mandássemos cometer a los nuestros Juezes de Apelación que residen en essa dicha Ysla hiziesen guardar y cumplir la dicha nuestra Carta... Lo qual visto por los del nuestro Consejo, y ciertos testimonios de que ante ellos se hizo presentación, fué acordado que devíamos mandar dar esta nuestra Carta para vos en la dicha razón... Por la qual vos mandamos que veays la dicha nuestra Carta e Sobrecarta della que de suso va yncorporada, e la guardays e cumplays... con apercibimiento que vos hazemos que no lo haziendo e cumpliendo así, mandaremos proveer sobre ello como convenga a nuestro servicio. Dada en la Villa de Madrid a 4-IX-1546...”.

En 17-IX-1546 se expide la certificación sobre la “Ordenança confirmada sobre el entrar de los ganados en los montes” (“Libro Rojo”, pág. 162). Dice: “Yo Juan de ARIÑIZ, Scrivano Mayor del Cabildo desta Ysla de Gran Canaria, doy fee y hago saber a los Señores que la presente vieren, que en uno de los Libros del Cavildo desta dicha Ysla está una Ordenança, su tenor de la qual es este que sigue: [a continuación inserta la citada de 30-VIII-1546, sobre la entrada de los ganados en los Montes]... La qual dicha Ordenança parece fué pregonada este dicho día, mes y año susodicho por ante mí el dicho Juan de ARIÑIZ, Escrivano Mayor del Cabildo susodicho, en esta Ciudad y en Triana, públicamente por Juan de PLAZENCIA, Pregonero público; e porque de lo susodicho sean ciertos, di la presente fee en testimonio de verdad que es fecho e sacado del dicho Libro capitular del Cabildo desta Ysla, en la Noble Cibdad Real de Las Palmas que es en la Ysla de la Gran Canaria, a 17-IX-1546...”.

Y en 12-I-1547 es cuando se expide la R. C. que contiene a las anteriores resumidas. Figura en la pág. 161-163 de la edic. del “Libro Rojo”, 1947, folios 14v.-16v. Dice: “Don Carlos... e... Doña Juana... Reyes de Castilla... Por quanto por parte de vos el Concejo, Governador y Regimiento de la Ysla de la Gran Canaria nos fué fecha relación por vuestra petición, diciendo que las Montañas de DORAMAS y GÁLDAR son muy necesarias para los Ingenios de los açúcares que en essa dicha Ysla se hazen, por la mucha leña que se gasta y corta de las dichas Montañas, y porque ansimismo se cortan dellas exes, prensas y cureñas y maderas grandes que diz que son menester para los edificios de los dichos Ingenios, e que sin las dichas Montañas no se podría hazer lo que conviene a los dichos açúcares e Yngenios, e que las dichas Montañas recebían grandes daños de los ganados cabrunos y vacunos que en ellas entravan, porque comían los brotones que nascían de las dichas maderas y leñas, y se secava, de tal manera que las dichas Montañas se destruyán; y que para lo evitar aviades fecho ciertas Ordenanças, las quales no eran bastante remedio, por ser la pena dellas en poca cantidad; y porque los que hazían los dichos daños apelavan para ante los Juezes de Alcadas, de manera que no se effectuava lo que sobre ello proveyades, y las dichas Montañas se perdían y destruyán por ser muy liviana la pena de dichas Ordenanças, como dicho era, y que a nuestro servicio y bien de essa dicha Ysla convenía que las dichas

Puerto: hasta que lleuaron la artillería de Bernardino

I hasta que le desalojaron con la artillería que hizo llevar Bernardino de Lescano Muxica, Regidor desta Isla, de la que tenía a la puerta de su casa montada. El Licenciado, C; sic E, pero: Mujica... de esta... Licenciado. *En C, después de Isla, hay varias palabras tachadas. Todo este párrafo está al margen en C; acaba lo del margen en: casa montada.*

Montañas se guardassen y conservassen, de manera que el dicho ganado no las destruyesse; e que para remedio dello aviades nuevamente hecho otra Ordenança, la qual parecia ser muy necessaria para la guarda de las dichas Montañas, y nos suplicastes y pedistes por merced la mandásemos aprovar y confirmar...: fué acordado que devíamos mandar confirmar y aprovar la dicha Ordenança, y que no se usasse de las otras cosas en ella contenidas, y dar esta nuestra Carta para vos en la dicha razón. Y Nos tovimoslo por bien, y por esta nuestra Carta... aprovamos y confirmamos la dicha Ordenança que que de suso va encorporada, para que se guarde y cumpla y execute lo en ella contenido...; y mandamos... a... los Juezes de Alcaldas de las dichas Yslas, y al que es o fuere nuestro Governador o Juez de Residencia dessa dicha Ysla, y al Concejo, Cabildo, Justicia y Regidores della... que guarden y cumplan y executen... lo en esta nuestra Carta contenido... Dada en la Villa de Madrid a 12-I-1547...".

A continuación, en el "Libro Rojo", y en la edic. de 1947, figura otra "Ordenanza confirmada sobre la conservación del Monte del Lantiscal" (fol. 16 v.), que aparece incompleta, y por ello sin fecha, pero que debe ser de este mismo tiempo que la anterior, y con los mismos fines y formulario (págs. 163-164).

Del año de 1547 hay otras RR. CC. que deben estar dirigidas al citado Gobernador Alonso del CORRAL, o por lo menos durante su gobierno. Tales son las siguientes.

"Para que el Gobernador visite los pueblos desta Ysla", de 27-IV-1547 (fols. 80 r.-81 r., edic., págs. 147-148). Dice: "... A vos el que es o fuere nuestro Governador o Juez de Residencia de la Ysla de Gran Canaria...: Sepades que Alonso PACHECO DE SOLÍS, en nombre del Concejo, Justicia y Regimiento dessa dicha Ysla, nos hizo relación, diziendo que en la dicha Ysla, allende de la Ciudad Real donde a la continua residen los nuestros Governadores, ay otros muchos Lugares que tienen necesidad de ser visitados por ellos, a causa de los agravios y vexaciones y estorciones que se hazen los unos vezinos a los otros, y especialmente a los pobres porque no pueden yr siempre a la dicha Ciudad por las muchas costas que se les siguen; y que conforme a las leyes destes Reynos, siendo obligado vos el dicho Governador a yr en persona a visitar los dichos lugares a lo menos una vez en cada un año para escusar los dichos inconvenientes, no lo quereys hazer, so color y diziendo que embiáys a ello vuestros Tenientes, de que se siguen mayores daños, a causa que los tales Tenientes principalmente van a las dichas visitaciones por su proprio interese que se les sigue y por llevar penas y achaques, así de Ordenanças como de otras cosas; por ende, que nos supplicava que para escusar lo susodicho y remedio dello, mandásemos dar nuestra Carta y Provisión Real para que de aquí adelante las dichas visitaciones se hiziesen por los mismos Governadores y dos Regidores de la dicha Ysla, y no de otra manera... Lo qual visto por los del nuestro Consejo...: fué acordado que devíamos mandar dar esta nuestra Carta para vos en la dicha razón. E Nos tovimoslo por bien: por que vos mandamos que guardays... la ley sobre ello... Dada en Madrid a 27-IV-1547...".

Otra R. C. de la misma fecha, 27-IV-1547, "Ynserta la Ley sobre el traer armas y tañer la queda" ("Libro Rojo", fols. 66 r.-67 r., edic., págs. 148-150), y dice: "... vos el que es o fuere nuestro Governador o Juez de Residencia de

LESCANO y le desalojaron.

la Ysla de Canaria... Sepades... se... nos hizo relación, diziendo que estando mandado por las Leyes destos nuestros Reynos, y permitiéndose que cada uno pueda traer espada y puñal juntamente o de la manera que quisieren: en quebrantamiento y contra el tenor y forma dellas, los Alguaziles dessa dicha Isla, por quitar a los vezinos della las armas que traen, diz que se ponen las noches, quando han de venir de sus labores, en los passos por donde han de passar, y se las quitan, no trayendo más armas de una espada y puñal, y que quando algunas vezes se las buelven, es porque se las rescatan por tanto o más que ellas valen; de lo qual los pobres labradores reciben mucha vexación e daño; e assimismo diz que les tomays e mandays tomar las dichas armas en la carnicería e pescadería e matadero dessa dicha Ysla, no estando proveydo por Leyes de nuestros Reynos: por ende, que nos supplicava e pedía por merced mandásemos proveer de manera que no les fuessen tomadas las armas, e las que hasta aquí se oviesen tomado se bolviessen e restituyessen libremente sin costa alguna... Lo qual visto por los del nuestro Consejo... fué acordado que devíamos mandar dar esta nuestra Carta para vos en la dicha razón, e Nos tovimoslo por bien. Por la qual vos mandamos que veades la... Ley [de 1525, que autoriza a llevar espada y puñal antes de la hora de queda, que será a las diez de la noche] ... y la guardays e cumplays... con tanto que la campana de queda se taña en cada noche una hora entera en verano desde las diez hasta las once, y en el yvierno desde las nueve hasta las diez, e hasta que se aya tañido la dicha campana la dicha hora no tomeys ni consintays tomar las dichas armas a persona alguna, ni a los que fueren e vinieren de noche o a las madrugada a sus labores e haziendas e officios. E si, contra el tenor y forma de lo en esta nuestra Carta contenido, las aveys tomado e llevado e tomáredes las dichas armas, vos mandamos las torneys e restituyais e hagays tornar e restituyr libremente e sin costa alguna, por manera que no se haga agravio ni vexación alguna a los vezinos de la dicha Ysla... Dada en Madrid a 27-IV-1547...".

Todavía otra tercera R. C. de igual fecha, 27-IV-1546, ganada por el mismo Procurador del Cabildo de Gran Canaria (y luego, en 1559, Capitán General para todas las Islas en lo militar, como Visitador) D. Alonso PACHECO DE SOLÍS, sobre "Que los Alguaziles no lleven derechos de las execuciones fasta ser contentas las partes" ("Libro Rojo", fols. 73 r.-74 v., edic. 1947, págs. 150-151), dice: "... A vos el que es o fuere nuestro Governador o Juez de Residencia de la Ysla de Gran Canaria... salud e gracia. Sepades que D. Alonso PACHECO, en nombre del Concejo, Justicia e Regidores de la dicha Ysla, nos hizo relación, diziendo que quando se hacen algunas execuciones... los Alguaziles y Merinos que teneys puestos... cobran los derechos que dellas les pertenese sin estar las partes contentas..., a cuya causa muchas vezes por la negligencia de los dichos Alguaziles dexan de ser pagados..., de que resciben notorio agravio e daño, demás de ser contra las Leyes de nuestros Reynos... Lo qual visto por los del nuestro Consejo... fué acordado que devíamos mandar dar esta nuestra Carta para vos en la dicha razón... Por que vos mandamos que veays la... Ley... e la guardedes e cumplades... Dada en Madrid a 27-IV-1547...".

Como se puede ver por todas estas RR. CC. extractadas, el Gobernador Alonso del CORRAL, después de su brillante actuación en 1543 frente a las piraerías de Juan ALFONSE DE SAINTONGE, ejerció el mando parece que de manera un poco arbitraria y abusiva, por lo que las quejas a la Corte contra él por parte del Cabildo de Gran Canaria fueron constantes, y a pesar de que, por lo que en las pocas RR. CC. que quedan se puede rastrear, las resoluciones regias le eran contrarias y conminatorias a favor del Cabildo, parece hacía poco caso de ellas, pues las acataba pero no las cumplía. Por ello debió ser sustituido, tal vez algo violentamente por el Licenciado Juan RUIZ DE MIRANDA, no sabemos exactamente en qué día y mes del año 1547; pero, de todas mane-

[[24]] El Liz[enciado] Juan RUIZ DE MIRANDA vino a este Gobierno año de mill quinientos quarenta y seis (a).

1 licenciado, E; Ruis, T; Miranda, Gobernador desta Isla vino a ella año de 1546. D. Rodrigo Manrique, C; sic E, pero: gobernador de esta... Manrique.

ras, estuvo en su gobierno un amplio trienio, que era lo corriente para estas autoridades.

CULLEN, en su Introducción al "Libro Rojo" (en la edición de 1947, págs. LXV-LXVII), comenta esas RR. CC. en que se le nombra explícitamente, y cree que tuvo dos períodos en su mando, con un interregno, 1545, en que hizo de Gobernador el Licenciado REYNA. Observa oportunamente que, sin duda, era CORRAL Gobernador en agosto de 1546, aunque en ese año "el Catálogo de VIERA [tomando los datos de MARIN Y CUBAS en su ms. de 1694 (pues en el de 1687, de CORRAL, en 1543, pasa a MANRIQUE en 1549), así como de CASTILLO] ("Noticias...", t. IV, pág. 634) coloca como Gobernador al Licenciado Juan RUIZ DE MIRANDA". Igualmente comenta otras RR. CC. en las págs. LXXVI y LXXVII. Trata también de pasada de este Gobernador en su último período de mando el Dr. RUMEU DE ARMAS, opinando de manera semejaite a la de CULLEN.

(a) Acaba de decirse, en nota anterior, que el período de mando del Gobernador Alonso del CORRAL debió alcanzar hasta cerca de mediados del año 1547, y es el antecesor inmediato de RUIZ DE MIRANDA.

El Licenciado D. Juan RUIZ DE MIRANDA debió empezar, pues, su gobierno en GRAN CANARIA a mediados de 1547, y es posible que ya sean de su tiempo los "Ordenanzas del pósito desta Ysla", de 5-VIII-1547 ("Libro Rojo", fols. 42 r.-46 v., edic CULLEN, 1947, págs. 154-161). Claro que hasta ahora no conozco documento fidedigno que nos dé la fecha exacta de la terminación del gobierno de CORRAL y del comienzo de MIRANDA.

RUMEU DE ARMAS, a este respecto sólo dice ("Piraterías...", t. I, 1947, página 114) que el Licenciado Don Juan RUIZ DE MIRANDA sustituyó en el gobierno de GRAN CANARIA a don Alonso del CORRAL. Pero, en cambio, documenta algo la actuación del Gobernador RUIZ DE MIRANDA en 1548, y hasta ser sustituido, en 1549, por D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA, según también afirman MARIN Y CUBAS y VIERA, y no en 1550 como dice CASTILLO.

Destaca el Dr. RUMEU la preocupación del Gobernador, Licenciado Juan RUIZ DE MIRANDA, por fortificar la Isla de GRAN CANARIA. Véanse sus palabras:

"Cuando en 1551 fué encargado D. Pedro CERÓN por el Gobernador MANRIQUE DE ACUÑA del mando militar de la Isla... empezó por inspeccionar la fortaleza de LAS ISLETAS, sobre cuyo arreglo, dotación y mejora se había hecho información el 12-III-1548 por el anterior Gobernador y Justicia Mayor Don Juan RUIZ DE MIRANDA (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 4: "Información sobre la conveniencia de fortificar y dotar de artillería y municiones la Torre del Puerto principal de Canarias". Las Palmas, 12 de marzo de 1548)".

Y en otro pasaje de su obra ("Piraterías...", t. II, 1948, págs. 114 y 143) comenta esta Información hecha por el Lid.º RUIZ DE MIRANDA. Dice:

"En 1548, el Gobernador de GRAN CANARIA, Licenciado Juan RUIZ DE MIRANDA, llevó a cabo en la Ciudad de LAS PALMAS, el 12 de marzo, pública información testifical para pedir al Príncipe Don Felipe la realización de determinadas obras en el Castillo de LA LUZ, así como su dotación de artillería; y si bien MIRANDA no pudo llevar a término, no ya su proyecto, sino ni tan siquiera su demanda, por cesar en el Gobierno de la Isla, su sucesor, el activo y emprendedor Don Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA, se dió prisa en enviar la "Información" a la Corte, el 11 de junio de 1549, poniéndola en manos, como Mensajero, del famoso Regidor Don Alonso PACHECO (Arch. Simancas, "Diversos

[[25]] Don Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA ^(a) vino por

de Castilla”, leg. 13, 4). El resultado de aquella valiosa gestión... no se hizo esperar...” (págs. 114-115).

“Sobre un núcleo primitivo artillero de procedencia ignorada con que contaba a mediados del s. XVI la Fortaleza de LAS ISLETAS, fué el Cabildo de la Isla adquiriendo... porción de piezas de artillería con que renovar las antiguas... En 1541, el mensajero del Cabildo de Gran Canaria... solicitó, entre otras cosas, del Emperador Carlos V la dotación de artillería suficiente para dejar bien provista de ella la Fortaleza de LA LUZ, demanda que repitieron Don Agustín de ZURBARÁN, Gobernador de la Isla, meses más tarde, y el Gobernador Juan de MIRANDA en 1548 (Arch. Simancas, “Diversos de Castilla”, leg. 13, 4). Ignoramos por completo el resultado de estas gestiones, pues la única que conocemos por su eficacia fué la llevada a cabo, en 1549, por el Mensajero Don Alonso PACHECO, quien obtuvo... el obsequio para la Isla de dos sacres y dos falconetes (Arch. Simancas, “Registro del Consejo”, libro 18, año 1549)”.

No sabemos, hasta ahora, el momento preciso en que cesó en el mando el Gobernador RUIZ DE MIRANDA, pero debió ser a mediados del año 1549, pues, como se ha dicho, en 11-VI-1549 ya envió su sucesor y su Juez de Residencia, D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA, como tal Gobernador, a la Corte la “Información” que MIRANDA había hecho en LAS PALMAS en 12-III-1548, por encontrarla aceptable y valiosa.

Este Gobernador de GRAN CANARIA, RUIZ DE MIRANDA, de 1546 ó 1547 a 1549, fué, más adelante, un gran Gobernador de TENERIFE, de 1551 a 1554. Véase al final de este volumen, APÉNDICE “Gobernadores de Tenerife”.

(a) Está completamente precisado que el Gobernador D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA, en su primer período de mando, llegó a GRAN CANARIA antes de junio de 1549; por tanto, fué nombrado con anterioridad a esa fecha para sustituir al Licenciado Juan RUIZ DE MIRANDA. Es el único Gobernador-Capitán de esta etapa entre todos los Gobernadores de toga. Recientemente ha estudiado a este gran personaje, aunque en CANARIAS no se le había dado importancia, el Dr. RUMEU DE ARMAS, en su obra “Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias”, tomos I y II, 1947-1948. De él tomamos las notas que siguen.

Don Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA, Caballero de la Orden de Santiago, fué nombrado Gobernador y Juez de Residencia de GRAN CANARIA en 1549 para sustituir al Licenciado D. Juan RUIZ DE MIRANDA. Para ello lo escogió el Príncipe Don Felipe en ese año 1549; pertenecía a la clase militar, y resultó un gran defensor de GRAN CANARIA y de todas las Islas. Fué un personaje importante, aunque en GRAN CANARIA no se le ha dado mucha. Era hijo del Cardenal Arzobispo de Sevilla (1521) e Inquisidor General (1523) D. Alonso MANRIQUE Y CASTAÑEDA, y nieto de D. Rodrigo MANRIQUE Y CASTILLA, primer Conde de PAREDES. Su madre era D.^a Leonor de ACUÑA, hija de D. Rodrigo de AVELLANEDA. Debíó nacer en Fuensalida (Toledo), cuando su padre era Canónigo de aquella Iglesia.

Se debíó educar en París, hacia 1507, y allí hizo sus estudios.

Una vez nombrado Gobernador de GRAN CANARIA, marchó para las Islas, y desembarcó en el Puerto de LA LUZ, de LAS PALMAS, hacia el primer semestre de 1549, pues en 11-VI-1549 transmite al Rey la información hecha por el anterior Gobernador, D. Juan RUIZ DE MIRANDA, en 12-III-1548, sobre la fortaleza de LAS ISLETAS. (Véase RUMEU DE ARMAS, “Piraterías...”, t. I, 1947, págs. 114, 125 y 142).

En efecto, una de las primeras preocupaciones del Gobernador de GRAN CANARIA, D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA, fué la de las fortificaciones de la Isla. Desde los tiempos del Gobernador D. Agustín de ZURBARÁN, en 1541, apenas más se había hecho. El inmediato antecesor de ACUÑA, Licenciado Juan RUIZ DE MIRANDA, en 12-III-1548 hizo una Información pública testifical en LAS

Gouernador de esta Isla año de mill quinientos y cinquenta.

1 gobernador, E; desta, E; de 1550; y en el de 1553, que reynava en, C; sic E, pero: reinaba. Parece que la redacción primitiva de este párrafo en C, acababa en: Isla año de 1550; y que luego, de letra más pequeña, el mismo autor añadió lo referente al ataque pirático.

PALMAS para pedir al Príncipe Don Felipe la realización de determinadas obras en el Castillo de LA LUZ, así como para dotación de artillería; pero MIRANDA no pudo llevar a cabo, no ya su proyecto, sino ni tan siquiera su demanda, por cesar en el gobierno de la Isla; mas su sucesor, el activo y emprendedor D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA, se dió prisa en enviar la dicha Información a la Corte, el 11-VI-1549, poniéndola en manos, como Mensajero, del famoso Regidor D. Alonso PACHECO (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", leg. 13, 4). El resultado de aquella valiosa gestión, llevada a cabo por uno de los más hábiles Mensajeros con que han contado las Islas, no se hizo esperar, y el 30-XI-1549 despachaba en Cigales el Archiduque Maximiliano, Gobernador de los Reinos, en ausencia del Emperador y del Príncipe, dos Reales Cédulas dando satisfacción a estas demandas. Por la primera obsequiaba a la Isla con 12 sacres y dos falconetes; y por la segunda concedía por un plazo de diez años, a partir del 1-I-1550, el importe total de las penas de Cámara, para que el Gobernador lo emplease en la construcción del baluarte en el Puerto principal de la Isla y compra de artillería (Arch. Simancas, "Registro del Consejo", lib. 18, año 1549, y lib. 21, año 1550). Con dicho fondo pudo atender D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA a las obras de la Fortaleza de LA LUZ, que finalizaron hacia 1552 (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", leg. 13, documentos 51 y 59), según se desprende de cartas en que se habla de las obras realizadas en el Castillo por D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA (RUMEU, op. cit., t. II, 1948, págs. 115 y 143).

Del año 1550 hay algunos documentos en el "Libro Rojo", del Ayuntamiento de LAS PALMAS, a él dirigidos, o en los que se nota su intervención. Así, en su tiempo, se dictó la R. C. de 15-IX-1550, que da "Licencia para traer moneda y cavallos a estas Yslas, haziendo ciertas diligencias en España" (fol. 177, edic. CULLEN, 1947, pág. 164). Es de carácter general, dirigida "A todos los Corregidores, Asistentes, Gobernadores, Alcaldes Mayores y Ordinarios, y otros Juezes y Justicias qualesquier, así destos Reynos como de las Yslas de Gran Canaria...". Expone que D. Alonso PACHECO hizo relación de cómo desde que se conquistaron las Islas "siempre se ha passado a ellas destos nuestros reynos de Castilla, dineros y cavallos, por estar incorporadas en ellos, y que de poco tiempo a esta parte un Licenciado HERREROS... impedía a los vezinos de las dichas Yslas... la saca de la moneda y cavallos..."; se decreta "que de aquí adelante no se pueda sacar destos nuestros reynos de Castilla para las dichas Islas de Gran Canaria ni para alguna dellas, moneda de oro ni de plata ni de vellón, ni cavallos, sin que primero que los saquen sean obligados las personas que lo sacaren a registrar e inventariar la moneda y cavallos que sacaren en la Ciudad de Sevilla... o... Cádiz... declarando a qué Ysla lo llevan... y que llevará testimonio ante el Gobernador de Canaria o de la Justicia de qualquiera de las dichas Yslas, de la moneda y cavallos que llevan... Y mandamos que ante el dicho Gobernador o Justicia de la Ysla donde se desembarcaren den fianças de la dicha moneda y cavallos... que no la sacarán de las dichas Yslas...".

Otra R. C. de 4-XII-1550, "Para que ningún negro ni esclavo pueda andar por marinero ni pescar en navío ni barco" ("Libro Rojo", fols. 19 r.-20 r., edic., págs. 165-66), dice: "Don Carlos... y Doña Juana... Reyes de Castilla... Por

[h].—Ataque de una escuadra francesa contra Gran Canaria en 1552].

quanto por parte de vos el Concejo, Justicia y Regidores de la Ysla de la Gran Sanaria nos fué hecha relación de que considerando la gran desorden e ynconveniente que se seguía en essa dicha Ysla [de] que en los barcos que por la mar della andan a pescar, no se traxesen esclavos ni negros por marineros, aviendo platicado sobre ello, e para lo remediar, aviades fecho cierta Ordenanza, la qual por ser justa nos suplicaste la mandásemos confirmar; sobre lo qual, por una nuestra Carta, mandamos al nuestro Governador dessa dicha Ysla que viese la dicha Ordenança, y, llamados los vezinos dessa dicha Ysla a consejo abierto y las otras partes a quien tocava, platicasse y confiriesse sobre ello y oviesse ynformación y supiese si la dicha Ordenança era justa y las penas en ella contenidas moderadas, o si convenía que aquellas se acrecentassen o disminuyessen, o si convenía que la dicha Ordenança fuesse por Nos confirmada y qué utilidad y provecho se podría dello seguir, o qué daño y perjuycio de lo contrario, y que la dicha Información avida, con vuestro parecer, lo embiássedes ante los del nuestro Consejo: en cumplimiento de lo qual Don Rodrigo MANRIQUE, nuestro Governador dessa dicha Ysla ovo la dicha Ynformación, y con su parecer la embió ante Nos...: e... fué acordado que devíamos mandar dar esta nuestra Carta en la dicha razón... Y por esta nuestra Carta... confirmamos y aprovamos la dicha Ordenança... Dada en la Villa de Valladolid a 4-XII-1550...".

El año de 1551 es de mucha actividad por parte del Governador D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA. Véase lo que sobre ello dice el Dr. RUMEU DE ARMAS:

En noviembre de 1551 se dejaron ver los piratas franceses en CANARIAS, en especial en LANZAROTE. D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA, en carta de 1-XII-1551, al Príncipe Don Felipe, narra el ataque de esta armada francesa, mandada por "El Clérigo", el hijo de "Cachidiablo". De GRAN CANARIA fueron a LANZAROTE y combatieron a TEGUISE, y D. Agustín de HERRERA pidió socorros al Governador de GRAN CANARIA, MANRIQUE DE ACUÑA (op. cit., pág. 114). A causa de esto, trató de reorganizar las Milicias Canarias, labor que encargó a D. Pedro CERÓN Y PONCE DE LEÓN (hijo de D. Martín HERNÁNDEZ CERÓN, Governador que había sido de GRAN CANARIA en 1526-1529, y casado desde 1537 con D.^a Sofía de SANTA GADEA, mujer muy rica). MANRIQUE DE ACUÑA, en carta al Rey, dice que D. Pedro CERÓN era hermano de Martín HERNÁNDEZ CERÓN, Alcalde de Sevilla (y anteriormente también Governador de GRAN CANARIA, de 1532 a 1535). En él pensó D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA para su colaborador principal en el defender el Archipiélago de los ataques piráticos franceses, y le entregó el mando militar de la Isla. El Governador MANRIQUE testimonia los servicios prestados por CERÓN, al escribir en 1-XII-1551 al Príncipe, dicitado que tenía mucho descanso con él (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 44). (RUMEU, op. cit., pág. 124). En su tiempo, pues, es cuando se organizan de manera eficiente las primeras Milicias Canarias (idem, pág. 127).

Así, pues, la primera organización del Ejército regional canario, las Milicias Canarias, o Ejército permanente de las Islas, por lo que respecta a GRAN CANARIA, la estructuró D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA en 1551, con la colaboración del Capitán General de la Isla, D. Pedro CERÓN. Esta estructuración era no para una operación determinada, sino como algo permanente, y estable, como Ejército encargado de la defensa del país frente a sus invasores (op. cit., t. I, 126-127, y t. II, págs. 448-449). Pero las Milicias existían de antes. Sin embargo, como tales, no se estructuraron, con arreglo a una estrecha y rígida disciplina militar, hasta los tiempos de este Governador, D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA, y de D. Pedro CERÓN Y PONCE DE LEÓN (pág. 451).

Además, el peligro redoblado de la piratería francesa, allá por el año de 1551, movió al Governador de GRAN CANARIA, Don Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA, a organizar la Isla en pie de guerra, preparando también con sus

Y en el de mill quinientos cinquenta y tres, que

propios medios una flota que surcase los mares para liberar el comercio inter-insular, metropolitano y extranjero de las expoliaciones piráticas, combinada con un ejército eficiente y combativo que afrontase los riesgos de una invasión con fines de conquista o simplemente depredadores. Pero como D. Rodrigo MANRIQUE estaba muy ocupado, delegó su función en D. Pedro CERÓN y PONCE DE LEÓN, a quien dió el título efectivo de Capitán del Rey; este organizó un potente Ejército regular; para ello, hizo un alistamiento general de infantes y caballeros, a los que distribuyó en Compañías y Escuadras, con sus respectivas banderas, nombrando Capitanes y Alféreces a veteranos militares (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, docs. 11 y 49). Además las instruyó convenientemente (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 49; Carta de D. Rodrigo MANRIQUE al Rey, de 1-XII-1551). (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 452). Para fortificar la Isla, en 1552 tenía encargado por cuenta del Cabildo de GRAN CANARIA porción de cañones a Flandes y a Málaga, que se perdieron en el viaje hacia las Islas, los malagueños por naufragio en el Estrecho de Gibraltar, y los flamencos tomados por los piratas franceses, según se puede ver por una Información hecha en Las Palmas en 12-XI-1554 (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", leg. 13, 16). (RUMEU, op. cit., II, pág. 143).

Como se ha dicho, D. Rodrigo MANRIQUE organizó también una flotilla de buques para la defensa de las Islas, y con ella obtuvo la resonante victoria del día 19-IV-1552 contra los franceses mandados por Pierre RUBIN y Guillaume MARON, y Jean BULIN y Pierre SEVERINO, según comunicaba D. Rodrigo al Príncipe en 13-IV-1553 (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 8) y en carta de 29-IV-1552 (Idem *id.*, t. 13, 49). (RUMEU, t. I, pág. 132). (Véase nota siguiente, más detallada). Y continúa RUMEU:

De la victoria de 19-IV-1552 habla CASTILLO, pero dice [*véase en el texto, en el párrafo que comienza en esta página*] que el Jefe de la flotilla era Maciot de BETHENCOURT y sus cuñados Luis, Juan y Diego de HERRERA; pero en realidad lo fueron: Jerónimo BAPTISTA MAYNEL y su hijo Jerónimo BAPTISTA MAYNEL, Alférez de la nao, y Capitanes de las carabelas Juan LÓPEZ DE CEPEDA y Juan NARVAEZ, Regidor. Como consecuencia de la victoria se le presentó a MANRIQUE DE ACUÑA el problema de los prisioneros, pues le dieron mucho que hacer, según dice en la carta el Príncipe, de 12-XI-1552 (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 19). Luego se subastó lo cogido en la batalla, en 19-V-1552.—Esta carta de 29-IV-1552 pide varias mercedes para los participantes, como Jerónimo BAPTISTA MAYNEL, hijo, y la vara de Gobernador de TENERIFE para Juan LÓPEZ DE CEPEDA; lo que reitera en carta de 12-XI-1552 (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 49). (RUMEU, op. cit., t. I, pág. 135). En septiembre y noviembre de 1552 era Jefe de la flota canaria D. Juan LÓPEZ DE CEPEDA (Idem, página 136). En la citada carta de 12-XI-1552 comunica también que había apresado cierto buque francés (Op. cit., t. I, pág. 132).

Todo esto hizo que D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA fuera muy querido de sus gobernados, por lo que el 24-IV-1552 el Cabildo de GRAN CANARIA (aprovechando la ocasión de enviar el parte de la victoria del día 19 de ese mes, hecho por el mismo Gobernador) acordó nombrar su Mensajero a la Corte encargándole especialmente que procurara obtener no fuese sustituido dicho Gobernador, como se rumoreaba, por un Gobernador letrado, dadas las circunstancias por que atravesaban las Islas (VIERA, t. III, 120-121).

Pero MANRIQUE fué sustituido por el Licenciado D. Luis SERRANO DE VIGIL, con título de Gobernador y Juez de Residencia. Debió éste ser nombrado en diciembre de 1552, pues en enero de 1553 ya navegaba hacia las Islas, donde llegó el 15-1-1553. Don Rodrigo MANRIQUE le entregó el mando inmediatamente y por abril o mayo partió de la Isla de GRAN CANARIA el victorioso ex-Gobernador, con gran sentimiento de los Canarios. Llevó consigo 20 de los prisioneros franceses, los de más nota, y después de burlar hábilmente el bloque francés, arribó sano

reynaba en Francia HENRRICO SEGUNDO ^(a) y se mantenían

i Henrrique, C; Enrique, E.

y salvo a la Isla de la Madera. Allí los prisioneros intentaron sublevarse y zarpar con el navío; pero MANRIQUE los sometió con energía, logrando entrar en Sevilla con ellos tras cortos días de navegación.—MANRIQUE dió cuenta de su viaje desde Sevilla al Príncipe, participándole el mal comportamiento de los prisioneros, y aconsejaba a D. Felipe que no se resolviese a tomar ninguna medida referente a CANARIAS sin consultarle, pues él acudiría muy pronto a besar sus manos. (RUMEU, op. cit., t. I, pág. 143, relato compuesto a base de docs, del Arch. de Simancas, "Diversos de Castilla", carta del Lic. SERRANO DE VIGIL al Secretario Juan VÁZQUEZ, de 15-III-1553, t. 13, 51. Idem, Carta de Don Rodrigo MANRIQUE, del año 1553, t. 13, 49, y "Diligencias que se hicieron en la ciudad de Las Palmas, en cumplimiento de una Cédula de S. M., para enviar presos a los franceses que se habían capturado de los navíos corsarios y que hasta entonces habían estado detenidos en varias casas particulares", Las Palmas, 20-I-1553, t. 13, 12).

Así terminó el primer período de mando de este gran Gobernador de la Isla de GRAN CANARIA. Véase, más adelante, en su segundo período, de 1554 a 1556.

(a) Ya se ha visto en la nota anterior que la fecha de esta batalla naval es la de 19-IV-1552. Véase cómo la narra el Dr. RUMEU DE ARMAS en su obra "Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias" (t. I, 1947, págs. 127-135), como ampliación a lo dicho en la nota anterior:

"Combate naval de 19 de abril de 1552.—[Antecedentes]: La flota Canaria.

"Al mismo tiempo en D. Pedro CERÓN y PONCE DE LEÓN, por su encargo, iba dando disciplina ... a las Milicias canarias..., el Gobernador y Justicia Mayor Don Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA no cejaba en su empeño de hacerse respetar de los franceses en la mar. Para ello tenía preparadas en el Puerto de LA LUZ o de LAS ISLETAS una armadilla de la que formaban parte una nao, dos carabelas y una urca (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla": "Relación de D. Rodrigo MANRIQUE al Príncipe", de 13-IV-1553", t. 13, 8), todas cuatro muy bien armadas y pertrechadas, dispuestas a hacerse a la mar en la primera ocasión... Las tripulaciones de las mismas constaban de 180 hombres "entre soldados y gente de mar" (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", doc. citado y "Carta del Gobernador y Juez de Residencia, D. Luis SERRANO VIGIL", de 23-V-1553, t. 13, 59). Nombró para el mando, como general de la armada, a Jerónimo BAPTISTA [MAYNEL], Alcayde que había sido muchos años de la Fortaleza principal; por Alférez a su hijo, del mismo nombre y apellidos, y por Capitanes de las dos carabelas a Juan LÓPEZ DE CEPEDA, Teniente de Gobernador, y a Juan de NARVÁEZ, Regidor (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 8 y 49). Así, ordenado y dispuesto todo, pudo escribir MANRIQUE DE ACUÑA al Príncipe el 1 de diciembre de 1551, que los navíos de la armada los tenía recogidos y preparados en el puerto, en espera de combate.

[Los piratas franceses en 1551-1552].

"Mientras tanto Francia, y en particular el puerto de La Rochela, seguía vomitando escuadras y navíos armados en corso, preparados para hacer el largo viaje hacia las islas del Perú, que era el nombre con que denominaban a las Antillas los piratas y corsarios franceses del siglo XVI (sobre ello hay centenares de documentos en los Archs. de Indias y Simancas y en las colecciones de la Academia de la Historia —SALAZAR, MUÑOZ, etc.—, o en las del Museo Naval —VARGAS PONCE, NAVARRETE, BARUTELL—)... Y ni que decir tiene que todas aquellas escuadras hacían su tránsito por las Islas CANARIAS, siempre preocupadas por tomar alguna buena presa o sorprender a sus pacíficos moradores para robarles, exigiéndoles de paso un crecido rescate... Entre aquellas

las mismas guerras, vino vna esquadra suya y se mantuvo sobre : este Puerto. Hasta que apareció vna flotilla *T f. 121r.*

i esquadra, *E*; suia, *T*; mantuvo, *E*.

escuadras que partieron de La Rochela en 1552 destacan... la organizada por el armador rochelés Jean JOLIN..., y la que preparó, con el propósito de vengar a su padre de la muerte que le habían infligido los españoles, Antoine ALFONSE DE SAINTONGE... Y ninguna de las dos pudo pasar de CANARIAS...—La primera esquadra estaba compuesta por dos naos grandes, dos carabelas y un patache, e iban al frente de ellas —al decir de D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA, que es por quien conocemos todos estos datos—: Pierre RUBIN y Guillaume MARON “los mayores pilotos de toda la costa de Indias de Castilla y del Brasil y estos mares, que había en Francia” (Arch. Simancas, “Diversos de Castilla”: “Carta de D. Rodrigo MANRIQUE al Príncipe”, de 12-XI-1552, t. 13, 49). Asimismo, venían en ella dos piratas famosísimos, Jean BULIN y Pierre SEVERINO... y otros pilotos de gran fama, Capitanes, un Factor del Rey de Francia y 214 hombres de tripulación.—Esta flota llegó a CANARIAS, camino de las Islas del Perú, que era su ulterior destino, en el mes de febrero de 1552, a tiempo que D. Rodrigo MANRIQUE había inaugurado su campaña naval con una gran presa sobre la que carecemos de detalles particulares, como no sean los de que en ella había sido hecho prisionero “un gran piloto francés que había atravesado dos veces el Estrecho de Magallanes y llegado a las Molucas”. (según el doc. anteriormente citado). Este optimismo del Gobernador MANRIQUE cambió pronto en desaliento... pues la flota que ahora se presentaba... hizo en pocos días tres presas, haciendo encallar al último de los navíos, trabándose entre los paisanos que acudieron en su ayuda y los franceses un desigual combate, en el que murieron tres de éstos. La armada francesa se retiró... tras de abandonar tan disputada presa, al tener noticia de que la armadilla canaria se disponía a salirle al encuentro. De GRAN CANARIA, la esquadra francesa pasó a la Isla de TENERIFE a hacer aguada, y mientras la llevaban a cabo, los naturales, cayendo sobre ellos de improviso, capturaron a un Capitán y siete soldados y mataron a otros varios. Más adelante volvieron a establecerse cómodamente entre las dos Islas, TENERIFE y GRAN CANARIA, para interceptar su comercio.. hasta el punto de que el 3-IV-1552 ya llevaban capturados ocho barcos... maltratando a sus tripulaciones...

[La batalla naval del 19-IV-1552].

“La indignación de la Isla de GRAN CANARIA ante aquellas atrocidades... tuvo reflejo en el viril ánimo del Gobernador MANRIQUE, quien ansioso de dar digna respuesta al enemigo, decidió salir a su encuentro y darle la batalla. Pero siendo MANRIQUE tan audaz como taimado, quiso primero enterarse del número exacto y de la fuerza de los navíos con que había de combatir, y así dispuso que con bandera de paz, y para tratar de rescate, se adelantase hacia ellos en una barca un criado suyo de toda su confianza y tres hombres más, con el especial encargo de fijarse en todo y tomar buena nota de ello. En estos tratos se pasaron los días Lunes, Martes y Miércoles Santo de aquel año de 1552, hasta que, por fin, el Viernes Santo, día 15 de abril, después de oídos los Oficios divinos por toda la tripulación, los navíos, empavesados, zarparon del Puerto de LA LUZ, ante la emoción de una multitud expectante que veía partir al combate a padres, maridos e hijos. D. Rodrigo MANRIQUE no abandonó los navíos hasta el último instante, atento a dar las debidas instrucciones a sus pilotos y Capitanes.

Una tempestad... estuvo a punto de hacer zozobrar la flotilla... Con ello se

que venía a él de España con muchas familias; y reconociendo el intento del Cossario, que ávelejó a su encuentro

1 familias, y reconocido el intento del corsario, *C. E.*—2 *En N correg.* cosario; cosario, *T*; abelejó, *C*; enquentro, *T*.

perdió un tiempo precioso, pero nadie se desanimó... El Sábado y el Domingo de aquella Semana se emplearon en reunir y reparar los navíos, dejándolos dispuestos para zarpar de nuevo al día siguiente. El Lunes de Pascua, día 18 de Abril de 1552, la escuadra canaria volvió a hacerse a la mar, navegando sin descanso hasta el anochecer, en que lograron dar alcance y divisar al enemigo. La alegría de ambos contendientes fué extraordinaria, aunque motivada por causas bien distintas: los Canarios porque veían llegado el momento de dar caza, en su propia guarida, a la feroz alimaña; los Franceses porque confiados en sus fuerzas y ajenos a todo peligro creían próxima la tan soñada ocasión de rendir cómodamente a la flota de las Islas... Así pasaron aquella noche a la vista unos de otros en espera... del día...—Apenas había amanecido aquel memorable día 19 de Abril de 1552, Martes, cuando la flota canaria... se dispuso al ataque. Entre seis y siete de la mañana, los navíos fueron empavesados y se tocaron las trompetas en señal de combate. Aquellos alardes militares sorprendieron, por lo inesperado, a los Franceses, hasta el punto de que cuando se disponían a responder con iguales medidas era ya tarde, pues los barcos canarios avanzaban rápidamente dispuestos al abordaje, desmantelando de paso a los navíos enemigos con certeros disparos de artillería. Los Franceses, pues, se vieron obligados a aceptar la lucha, desordenados y sorprendidos. Sin embargo, dispusieron la defensa con la rapidez que les fué posible, combatiendo con denuedo y valentía. MANRIQUE califica el abordaje como "recia y reñida batalla" (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla": "Relación de Don Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA sobre la presa hecha a los Franceses", Las Palmas, 13-IV-1552, tomo 13, 8), en que se luchó por ambas partes con un tesón sir igual.—En los primeros momentos de refriega la flota canaria tuvo la desgracia de perder a su Capitán General. D. Jerónimo BAPTISTA MAYNEL, que murió "como buen hombre y muy valiente soldado y gran capitán" (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla": "Carta de Don Rodrigo MANRIQUE", de 23 de abril de 1552", tomo 13, 49). No se desanimaron por ello los Canarios, sino que redoblaron las fuerzas al contemplar la heroica muerte de su Capitán.* El Alférez Jerónimo BAPTISTA, hijo del Capitán muerto, tomó entonces el mando del navío y siguió combatiendo al frente del mismo, emulando en coraje a los marinos de CEPEDA y NARVÁEZ.—Después de varias horas de lucha, cuando ya el sol alumbraba con los resplandores del medio día la escena, los Franceses, faltos de sus mejores hombres y viéndose próximos a sucumbir, hicieron ondear la bandera de rendición, entregándose como prisioneros.

"La emoción con que la GRAN CANARIA presenciaba esta escena no es para descrita: baste sólo señalar que el combate se dió a la vista de la Ciudad y el Puerto, cuyos habitantes pudieron seguir, ansiosos, las incidencias de la lucha, teniendo al frente a su mismo Gobernador, quien confiesa que no pudo distinguirla claramente porque el exceso de trabajo nublaba sus ojos enfermos. (Carta citada de 23-IV-1552). ... Mientras tanto, los navíos franceses eran sometidos al pillaje de las tripulaciones Canarias, conforme a los ofrecimientos del Gobernador. Luego se procuró asegurar a los prisioneros, atender a los heridos y reparar las naves... para preparar el retorno.

"De esta manera, los navíos canarios, llevando a remolque los cinco barcos franceses capturados, hicieron su triunfal entrada en el Puerto de LA LUZ, al día siguiente, Miércoles 20-IV-1552. Allí fué donde se pudo conocer la magnitud de la derrota francesa y la calidad de los marinos con los que se había

[[el Gobernador MANRIQUE DE ACUÑA]], armó cuatro nauíos que estaban en el Puerto y nombró por Comandan-

1 armó cuatro o cinco navíos que estaban en el Puerto, C; sic E, pero: cinco... estaban...—2 estaban, T; Commandante, T.

combatido. En la refriega murieron 80 Franceses, resultaron heridos 15 y quedaron prisioneros 83. Entre los muertos figuraban los famosos pilotos de la carrera de Indias Pierre RUBIN y Guillaume MARON, y los no menos famosos corsarios Jean BULIN y Pierre SEVERINO. Entre los prisioneros se encontraban "dos Pilotos muy diestros, un Capitán de La Rochela y un Factor del Rey de Francia". Los heridos fallecieron todos luego... Por otra parte, fueron liberados muchos Cristianos "que llevaban a vender à Berbería" y algunos extranjeros cautivos: 7 Portugueses y 30 Ingleses (Carta citada de 23-IV-1552).

"Triunfo tan rotundo como magnífico se había logrado a poca costa, en lo que cabe, Según confesión del Gobernador MANRIQUE, nadie murió en aquella acción, fuera del Capitán de la armada, Jerónimo BAPTISTA MAYNEL; pero, en cambio, asegura que hubo muchos heridos Canarios, como no podía por menos de ser (CASTILLO..., que hace una ligerísima relación del combate, supone que murieron en él 16 soldados Canarios [sic E, pero los mss. dicen 10]. También adjudica el mando de los navíos, con error, a Maciot de BETHENCOURT y sus cuñados Luis, Juan y Diego de HERRERA.—VIERA y CLAVIJO hace también una breve alusión al mismo, inspirándose en CASTILLO, III, pág. 119; MILLARES TORRES reproduce igualmente la versión de CASTILLO, V, págs. 142-143; en el Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 8, se conserva la relación nominal de todos los soldados y marineros Canarios que participaron en el combate) ...". Continúa RUMEU DE ARMAS tratando de la actitud poco correcta de los prisioneros, contrastando con la benevolencia para con ellos de D. Rodrigo MANRIQUE, que al fin se vió obligado a dar garrote a un francés. "Días después MANRIQUE daba noticia de ello al Príncipe, aconsejando "que así se había de hazer de los demás" (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla": "Carta de Don Rodrigo MANRIQUE", de 12-XI-1552, tomo 13, 49)". Decía "que le daban más trabajo en guardarlos que en tomarlos". En efecto, habiendo sido repartidos entre las casas de la ciudad, donde eran humanamente obsequiados, trataron de fugarse, y algunos de ellos acometieron un barco a 4 leguas de la Ciudad, pero fueron rendidos.

"Un mes después, el Domingo 19-V-1552, se procedió, en pública subasta, a la adquisición del botín no pillado: una nao, tres carabelas y algunos efectos de ellas [v. pág. 135, RUMEU] ...".

D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA dió cuenta del brillante triunfo al Emperador y al Príncipe en distintas cartas, no sin olvidarse de pedir especiales mercedes para el hijo del Capitán fallecido en la acción, Jerónimo BAPTISTA MAYNEL; la vara de Gobernador de Tenerife para su Teniente de Gobernador, Juan LÓPEZ DE CEPEDA; y, en último término, alguna merced para él, si así era del agrado de la Majestad Real (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla": "Carta de Don Rodrigo MANRIQUE", de 29-IV-1552). Más adelante, en carta de 12-XI-1552, insistía en pedir alguna merced para los hijos menores del General de la armada, pues al primogénito lo tenía al frente de uno de los navíos como Capitán; para LÓPEZ DE CEPEDA volvía a pedir la vara del Gobierno de TENERIFE y LA PALMA o una de las plazas de Jueces de Apelación de la Audiencia (Arch. Sim., "D. C.", t. 13, 49).

Sigue el Dr. RUMEU (op. cit., t. I, pág. 136 y sigs.) hablando de los ataques franceses en este año de 1552, mientras duraba el mando de D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA, en especial el de Antoine ALFONSE DE SAINTONGE a SANTA CRUZ DE TENERIFE en noviembre de ese año, donde pereció, según doc. del Archivo de

97r. de ellos a Gerónimo BAPTISTA MAYNEL, Escriuano Pú-
 11 blico que era de esta Isla, hombre práctico ; y de valor,
 y por Capitanes a : Maciot de BETANCURT y sus cuñados
 Luis, Juan y Diego de HERRERA, con mucha gente de esta
 Isla; que, alcansando al enemigo a vatalla sangrienta y 5
 porfiada, apresaron siete embarcaciones con muchos ene-
 migos, que repartieron entre los vesinos de esta Isla: aun-
 que con la pérdida de Gerónimo BAUTISTA, que murió a los
 últimos tiros, y dies soldados; a cuyo presio se recuperó la
 pressa y se cantó la victoria. 10

[[i).—Gobernadores desde Luis SERRANO DE VIGIL hasta
 Pedro RODRÍGUEZ DE HERRERA]].

[[26]] [[Luis SERRANO DE VIGIL]] (a).

1 dellos, C; escribano, E.—2 desta Isla, ombre, C. *En N dice*: práctico y / yde
 valor.—3 por Capitanes de los navíos a / Maciot de Bethencourt y sus cuñados
 Luis de Herrera, Juan de Herrera y Diego de Herrera, con mucha, C; *sic E*,
pero: Masiot; Massiot de Bétancourt, T.—4 desta, C.—5 *En N. correg.*: alcan-
 zando; alcansando los enemigos a batalla sangrienta y porfiada, bencieron siete
 embarcaciones apresando muchos enemigos que se repartieron entre los vecinos
 desta Isla, C; *sic E pero*: alcanzando... vencieron... de esta.—7 *En N correg.*:
 vecinos; vezinos, T.—8 Baptista, C, E.—9 y 16 soldados, E; cuio, T; *en N correg.*:
 precio; *sic T, E*.—10 presa, C, T, E; cantó victoria, C, E.

Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 25: "Carta del Licenciado MIRANDA,
 Gobernador de Tenerife y La Palma, al Príncipe", de 10-VIII-1553, y "Carta
 de Don Rodrigo MANRIQUE al Príncipe", de 12-XI-1552, t. 13, 49).

(a) CASTILLO, después del primer período de mando del Gobernador D. Ro-
 drigo MANRIQUE DE ACUÑA, coloca a un personaje llamado el Licenciado Juan
 de REZERAZO, en 1553, como se ve en el texto, pág. 897; pero de tal persona no hay
 rastro documental, y además no cabe físicamente su estancia, pues ya está demos-
 trado, sin lugar a dudas, que entre los dos períodos de mando del citado D. Ro-
 drigo MANRIQUE (1549-1552 y 1554-1556) el Gobernador de GRAN CAÑARIA que
 ejerció tal cargo se llamaba Luis SERRANO DE VIGIL (1552-1554).

Además, MARÍN Y CUBAS, ni en su ms. de 1687 (-Corral-Manrique-Mexía),
 ni en el de 1694 (de donde supongo ha tomado DARIAS Y PADRÓN las listas que pone
 de apéndices a la edición de ESCUDERO y SEDEÑO, Gáldar 1936) habla de tal per-
 sona, y es a MARÍN Y CUBAS al que toman por base para sus listas lo mismo
 CASTILLO que luego, a través de él, VIERA. Pero si es auténtica de MARÍN Y CU-
 BAS la lista que aparece como apéndice a Escudero, de la edic. de 1936, debe des-

tacarse que figura en ella el nombre de “El Licenciado Juan SERRANO DE VIGIL, año de 1553”, y en el apéndice a Sedefío: “El Lic. Juan... de VIGIL, año de 1553”.

En cambio, en este tiempo, CASTILLO y VIERA colocan a un Juan REZERAZO. Creo es sencillamente una de esas fatales equivocaciones de lectura de alguno de los mss. de MARÍN y CUBAS, que adoptó CASTILLO y ya se perpetuó por VIERA. Coincide en lo de “Juan”; y lo de “Rezerazo” puede haber salido de “de Serrano”, pues la similitud gráfica en mss. del s. XVII es posible. De todas maneras, según RUMEU, el nombre era Luis, no Juan, y los apellidos SERRANO DE VIGIL. Pero en un documento del “Libro Rojo” (edic. Cullen, 1947, pág. 170) aparece llamándose Juan SERRANO DE VIGIL. Tal vez fuera Juan Luis.

La personalidad efectiva de Luis SERRANO DE VIGIL como Gobernador de GRAN CANARIA, de 1552 a 1554, ha quedado demostrada y documentada por el Dr. RUMEU DE ARMAS en su obra “Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias”, t. I y II, 1947-1948. De él tomamos las siguientes noticias, excepto lo sacado del “Libro Rojo”, en que se le llama “Juan SERRANO DE VIGIL”:

SERRANO DE VIGIL es el sucesor inmediato de D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA, pues a pesar de que el Cabildo de GRAN CANARIA en Carta al Príncipe, fecha 24-IV-1552, le suplicaba que no cambiase al Gobernador MANRIQUE, que acababa de obtener la resonante victoria naval contra los Franceses del día 19-IV-1552, dadas las circunstancias de entonces, pues se rumoreaba que se iba a mandar otro Gobernador Letrado o de toga y no militar, la Corona resolvió hacer un cambio en el Gobierno de la Isla, nombrando para el mismo al Licenciado D. Luis SERRANO DE VIGIL, con título de Gobernador y Juez de Residencia. SERRANO DE VIGIL, que ha de figurar desde ahora en la lista de los Gobernadores de GRAN CANARIA, debió recibir su nombramiento en diciembre de 1552 (ya que en este mes, en I-XII-1552, el Cabildo de Gran Canaria da cuenta a la Corte en una carta, de las obras realizadas en el Castillo de LA LUZ todavía por D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA, antecesor de SERRANO DE VIGIL, Arch. Simancas, “Diversos de Castilla”, t. 13, 59; RUMEU, t. II, pág. 115), pues en el mes de enero de 1553 navegaba ya hacia las Islas, perseguido por 20 navíos franceses. Su entrada en LAS PALMAS la efectuó el 15-I-1553, ensombrecido el ánimo lo mismo por la carestía de la vida que por la responsabilidad militar que sobre sus hombros de Letrado caía de inesperada manera (Arch. Simancas, “Diversos de Castilla”: “Carta del Lic. SERRANO DE VIGIL al Secretario Juan Vázquez”, de 15-III-1553; t. 13, doc. 51. RUMEU, op. cit., t. I, págs. 142-143, y t. II, pág. 115)

El único historiador canario que parece tener noticia de la existencia de SERRANO DE VIGIL como Gobernador de GRAN CANARIA es MARÍN DE CUBAS, pues en su obra, en la parte de “Noticia de Gobernadores, Jueces y Capitanes que han sucedido en Canaria... hasta el año 1686...”, dice: “El Licenciado Juan SERRANO DE VIGIL, el año 1553” (Apéndice al Gómez Escudero, Gáldar, 1936, pág. 100. RUMEU, op. cit., t. I, págs. 143-144). Pero RUMEU le llama siempre Luis SERRANO DE VIGIL; sin embargo, una R. C. de que luego se hablará, contenida en el “Libro Rojo” del Ayuntamiento de Las Palmas, lo denomina JUAN Serrano de Vigil, como MARÍN Y CUBAS.

Don Rodrigo MANRIQUE le entregó el mando inmediatamente (aunque permaneció en Gran Canaria algunos meses más, mientras Vigil le tomaba la residencia), y la Isla vió atemorizada la presencia de aquel hombre inexperto a su frente. El temor de los isleños se justificó en seguida, pues a los quince días de su mando se fugaron bastantes prisioneros franceses de los tomados en el combate naval del día 19-IV-1552, que estaban bajo la vigilancia del nuevo Gobernador, mientras se hacían preparativos para remitirlos por orden superior a la Península. Así se puede deducir de las “Diligencias que se hicieron en la Ciudad de Las Palmas, en cumplimiento de una Cédula de Su Magestad, para en-

viar presos a los Franceses que se habían capturado en los navíos corsarios y que hasta entonces habían estado detenidos en varias casas particulares", Las Palmas, 20-I-1553 (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 12).

SERRANO DE VIGIL, en Carta al Príncipe de 15-III-1553 daba cuenta de las obras realizadas en el Castillo de LA LUZ por su antecesor D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", Leg. 13, doc. 59).

El nuevo Gobernador, falto como buen Letrado, del más ligero asomo de experiencia militar, buscó su apoyo para el gobierno de la Isla en el Capitán Pedro CERÓN, a quien confirmó en el mando de las Milicias Canarias, y con él visitó e inspeccionó los desembarcaderos y fortalezas. Y como el peligro aumentaba de parte de los Franceses, abdicó toda responsabilidad militar a los dos meses de su mando, y por su iniciativa el Cabildo acordó elegir Capitán General de GRAN CANARIA al Regidor Pedro CERÓN, cosa que debió ser ya en marzo de 1553. Para justificar dicho nombramiento, en 5-IV-1553 se hizo en LAS PALMAS una "Información sobre los peligros y daños que experimentaban las CANARIAS con la guerra de los Franceses, por estar sus costas indefensas" (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 9. Del nombramiento de CERÓN daba cuenta al Príncipe SERRANO DE VIGIL en Carta de 18-IX-1553: Arch. Simancas, "Div. Castilla", t. 13, 59). (RUMEU, op. cit., t. I, pág. 145).

El Gobernador SERRANO DE VIGIL, en carta de 22-IV-1553, aconsejaba al Príncipe D. Felipe, quizá para descansar su responsabilidad en la cuestión de los Prisioneros Franceses, la inmediata liberación de los mismos, temeroso de que otros Franceses tomasen represalias; pero informe contrario daba al mismo respecto el anterior Gobernador D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA, en carta, sin fecha, pero del año 1553 (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 49), en que terminaba por aconsejar al Príncipe que no se resolviese a tomar ninguna medida referente a CANARIAS sin escucharle, pues él acudiría pronto a besar sus manos (RUMEU, op. cit., t. I, págs. 144-145. La carta de Serrano de Vigil en el Leg. 13, doc. 59).

En 23-V-1553 escribía VIGIL al Príncipe, como Gobernador de G. CANARIA:

En Carta del Concejo, Justicia y Regimiento de LAS PALMAS de 30-V-1553, se solicitaba de la Corona 2 culebrinas para la Fortaleza de LA LUZ (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", Leg. 13, 59; RUMEU, op. cit., t. II, pág. 144), a la vez que insistía el Cabildo en el nombramiento de D. Pedro CERÓN Y PONCE DE LEÓN para Capitán General de la Isla de GRAN CANARIA, por ineptitud en lo militar del Gobernador SERRANO DE VIGIL. Así fué elevado al mando militar efectivo, no delegado, D. Pedro CERÓN, por elección del Cabildo de GRAN CANARIA, con el título de Capitán General (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 9 y 59; RUMEU, op. cit., t. I, pág. 145, y t. II, pág. 453). También lo pedía el mismo CERÓN en su carta al Príncipe de esa misma fecha 30-V-1553 (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 51), y con un "Memorial para que se concediese título de Capitán General de Canaria, en atención a los servicios que había prestado D. Pedro Cerón durante la guerra de los Franceses" (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 21).

Que confirmase este nombramiento a favor de CERÓN fué solicitado al Rey, en Carta suscrita por el mismo SERRANO DE VIGIL, que quería abdicar toda responsabilidad militar en las circunstancias críticas por que atravesaban las Islas. No se sabe exactamente la fecha del acuerdo primitivo del Cabildo, mas debió ser ya en marzo de 1553. Pero el Príncipe D. Felipe, siempre cauto, sólo contestó diciendo que deseaba que CERÓN continuara sirviéndole "en los negocios de la guerra", pero sin darle título específico ninguno. De todas maneras, por aquella merced, escribió D. Pedro CERÓN al Príncipe en 15-VI-1553, dándole las gracias, y, a la vez cuenta de que se sabía que una escuadra francesa se preparaba en Ruan y Dieppe: dicha armada iba a ser mandada por el célebre "Pie de Palo" o François LE CLERC. (Arch. Simancas, "Diversos de

Castilla", t. 13, 57, y "Mar y Tierra", leg. 51). (RUMEU, op. cit., t. I, pág. 146, y t. II, pág. 453).

Así, pues, cuando el celeberrimo ataque del pirata francés "Pie de Palo" a SANTA CRUZ de LA PALMA en 1553, precedido de un intento de desembarco en el Puerto de LA LUZ de GRAN CANARIA, era Gobernador de esta última Isla Don Luis SERRANO DE VIGIL, y Capitán General Don Pedro CERÓN, por elección del Cabildo; y ambos dispusieron de común acuerdo la construcción de dos potentes cubos en opuestos ángulos de la Fortaleza de LAS ISLETAS o Castillo de LA LUZ, que alteraron la fisonomía de la primitiva edificación, sin aumentar de manera ostensible su seguridad y eficacia. En cambio, se consolidó su terraplén de manera eficaz para que jugase mejor la artillería. (Esto todo queda documentado por los siguientes del Archivo de Simancas, "Diversos de Castilla", leg. 13, 11 y 51; 1.º, "Información hecha en Las Palmas el 15-II-1554 sobre los servicios del Capitán Pedro CERÓN", y 2.º, "Carta de D. Luis SERRANO DE VIGIL al Secretario Juan Vázquez" de 19-II-1554; y "Mar y Tierra", leg. 58; "Carta del Capitán General D. Pedro Cerón al Príncipe D. Felipe" de 20-II-1554, en la que habla CERÓN de los reparos hechos en la Fortaleza de La Luz, "a la que se han hecho dos cubos en las dos esquinas della"). (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 120).

El ataque de "Pie de Palo" a SANTA CRUZ de LA PALMA en los meses de julio y agosto de 1553, es sin duda el acontecimiento más destacado del tiempo del mando de SERRANO DE VIGIL como Gobernador de GRAN CANARIA, y aunque no tuvo lugar la principal acción en la Isla de su mando, en ella repercutió mucho tal ataque.

François LE CLERC, llamado y conocido por "Pie de Palo" (véase más adelante en texto y nota detalles sobre él y su acción contra CANARIAS), se presentó con su armada frente a LAS PALMAS en el mes de julio de 1553; se preparaba a resistirlo D. Pedro CERÓN con sus Milicias, y a todo presente el Gobernador D. Luis SERRANO DE VIGIL, pero el fuerte viento reinante impidió el desembarco durante diez o doce días, y al fin se marchó "Pie de Palo" hacia TENERIFE, donde desembarcó por ADEJE, y luego llegó frente a GARACHICO, aunque no tomó tierra. De allí se dirigió con su escuadra a SANTA CRUZ de LA PALMA, donde hizo un enorme estrago.

Las autoridades de GRAN CANARIA se quejaron al Príncipe del mal comportamiento de las de SANTA CRUZ de LA PALMA cuando el ataque de "Pie de Palo" en los meses de julio y agosto de este año de 1553 (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 51: "Cartas del Gobernador de Gran Canaria D. Luis Serrano de Vigil", de 3-VIII y 18-IX-1553). (RUMEU, op. cit., t. I, págs. 141-149). Este desastre de SANTA CRUZ de LA PALMA influyó sin duda en el relevo posterior, a principios de 1554, de SERRANO DE VIGIL como Gobernador de GRAN CANARIA, siendo sustituido de nuevo por un Gobernador-Capitán, cual fue otra vez D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA. (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 460).

Pero en el interín, siguió gobernando en GRAN CANARIA SERRANO DE VIGIL, aunque con grandes dificultades, dada la poca estimación que de él hacía el Cabildo y Regimiento de LAS PALMAS.

En carta de 18-IX-1553 comunicaba SERRANO DE VIGIL al Príncipe el nombramiento por el Cabildo de D. Pedro CERÓN como Capitán General de la Isla de GRAN CANARIA (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 59), en la que decía que "Pedro CERÓN, de quien la Isla da noticia, es un Caballero... La Isla lo eligió por General de la gente de guerra y yo lo traté y se lo mandé"; esta carta está firmada por SERRANO DE VIGIL (RUMEU, op. cit., t. I, pág. 145). Con esa misma fecha daba cuenta del desastre de SANTA CRUZ de LA PALMA causado por "Pie de Palo" (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 51). (RUMEU, op. cit., t. I, pág. 155).

En 8-XI-1553 comunica SERRANO DE VIGIL al Príncipe D. Felipe la victoria de D. Diego de BAZÁN sobre un galeón francés que había atacado a LAS PAL-

MAS (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 51). (RUMEU, op. cit., t. I, pág. 160).

En 22-XI-1553 otra escuadra francesa atacó a LAS PALMAS, pero no llegó a desembarcar la gente de la misma, que siguió hasta ARINAGA, al Sur de la Isla, donde sí hizo desembarco. Y aunque no tuvo consecuencias, produjo el que el Cabildo de GRAN CANARIA reclamase al Príncipe D. Felipe que volviese D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA por Gobernador, pues SERRANO DE VIGIL "era un Letrado muy atado y temeroso y sobre todo muy poco temido y respetado", y pedían la destitución del mismo (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla": "Carta de D. Juan Rodríguez Zambrano, Mensajero del Cabildo de Gran Canaria, al Príncipe", fechada en Lagos (Portugal) el 13-XII-1553; t. 13, 29). Esta súplica tuvo efectos, pues se cambió pronto la autoridad civil de GRAN CANARIA. A la vez GRAN CANARIA solicita del Príncipe que permaneciera por las aguas de las Islas D. Diego de BAZÁN con su galeaza, para defenderlas de los Franceses (Cartas del Cabildo, Vecinos y Audiencia de Gran Canaria, de 9 y 10-XII-1553 al Rey: Arch. Simancas, "Mar y Tierra", Leg. 50). (RUMEU, op. cit., t. I, págs. 163 y 166).

Con esto casi finaliza el gobierno de D. Luis o D. Juan SERRANO DE VIGIL en GRAN CANARIA, pues aunque siguió en el mando en los primeros meses del año 1554, ya se sabía que iba a ser sustituido por MANRIQUE DE ACUÑA.

Todavía ante aquél como Gobernador y Justicia Mayor de GRAN CANARIA se abrió una "Información" por D. Pedro CERÓN y PONCE DE LEÓN (el organizador de las Milicias Canarias en tiempos del primer mando de ACUÑA (1549-1553) y ahora Capitán General de GRAN CANARIA), en 5-II-1554 (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 11). (RUMEU, op. cit., t. I, págs. 126 y 168).

Y en el "Libro Rojo" (edic. Cullen, 1947, pág. 170) se habla de Juan (abreviado, ¿será Luis?) SERRANO DE VIGIL (como lo llama MARÍN Y CUBAS) siendo aún Gobernador de Gran Canaria en 17-II-1554, al indicarse se le notificó la promulgación de las nuevas "Ordenanzas" de la Audiencia de LAS PALMAS, como consecuencia de la visita a la misma del Licenciado D. García de SARMIENTO, contenidas tales "Ordenanzas" en la R. C. de 25-VIII-1553, y dadas a conocer en la Audiencia de Canarias el 15-II-1554. En las diligencias de notificación dicen literalmente: "E... en diez e siete días del... mes de Hebrero del dicho año... [de 1554] ... lo notifiqué al Governador desta Ysla Juⁿ SERRANO DE VIGIL, e a Gabriel de Paz, su Alguazil Menor...".

Pero ya en carta del mismo SERRANO DE VIGIL de 19-II-1554 al Príncipe, habla de que se decía que iba a volver por Gobernador de GRAN CANARIA D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA, según cartas de éste a D. Pedro CERÓN y otros Regidores de LAS PALMAS (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 51), así como que se afirmaba que para TENERIFE iba a ser nombrado D. Juan LÓPEZ DE CEPEDA, y como Jefes militares a otros naturales de las Islas; en esta carta se quiere justificar de su actuación militar en GRAN CANARIA, y sus deseos de que se le prorrogase el mando. (RUMEU, op. cit., t. I, pág. 171).

Pero ya el descontento era general, y por lo visto fué déspota en su trato; así lo da a entender una carta, sin datar, del Capitán General D. Pedro CERÓN, en que se quejaba de SERRANO DE VIGIL por las violencias de que hacía objeto a los soldados "para quitarles las armas". (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", Leg. 58). (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 544).

Por ello, sus deseos de que se le prorrogase el mando fueron inútiles, pues desde enero de 1554 estaba nombrado de nuevo por Gobernador y Justicia Mayor de GRAN CANARIA D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA (R. C. de 11-I-1554, dirigida a Acuña; Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 18). (RUMEU, op. cit., t. I, págs. 173-174).

En efecto, D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA debió hacerse cargo del poder

[[26 bis]] El Liz[enciado] Juan REZERAZO vino a este Gobierno año de mill quinientos cinquenta y tres ^(a).

Pedro SERÓN ^(b), Cavallero del Orden de Santiago y

I victoria. Lizenciado Juan Rezerazo de Vigil, Governador desta Isla año de 1553. Pedro Zerón, cavallero de la Orden de Sn. Thiago, veinte y quatro y natural de la Ciudad de Sevilla, vino por. *C*; *sic E*, pero: victoria. El Licenciado... gobernador de esta... Cerón caballero... de Santiado veinte y cuatro.

en GRAN CANARIA en marzo de 1554, cesando en el mismo D. Luis SERRANO DE VIGIL. (RUMEU, loc. citada últimamente).

(a) Véase lo que, sobre este al parecer supuesto Gobernador de Gran Canaria, se dice al comienzo de la nota anterior, págs. 892-93, referida a SERRANO DE VIGIL. Debe ser una falsa lectura del nombre de este mismo Gobernador, y, por tanto, CASTILLO y VIERA a él se refieren en su escueta noticia.

(b) Al tratar de los Gobernadores MANRIQUE DE ACUÑA y SERRANO DE VIGIL se ha hablado, en las notas, extensamente de este personaje, hijo del antiguo Gobernador de GRAN CANARIA en 1526-1529, y hermano del también Gobernador de la misma Is'la de 1532 a 1535, llamados ambos Martín HERNÁNDEZ CERÓN, y que se avencindó en GRAN CANARIA al casarse hacia 1537 con D.^a Sofía de SANTA GADEA, la rica heredera del Ingenio y término de ARUCAS, del que fundaron Mayorazgo, llegando a ser D. Pedro CERÓN uno de los personajes más conspicuos de la GRAN CANARIA del siglo XVI. Ha estudiado este personaje monográficamente el Dr. Antonio RUMEU DE ARMAS en su artículo "Don Pedro Cerón, Capitán General de la Isla de Gran Canaria" (en "El Museo Canario", año VII, enero-marzo de 1946, núm. 17, págs. 3-31), y, muy detalladamente también, en "Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias", 1947 y 1948, tomos I y II. De esas obras tomamos las siguientes notas.

Su genealogía es como sigue: Martín HERNÁNDEZ CERÓN (h. 12.), Alcalde Mayor de Sevilla y Señor de Castilleja, de la Torre de Guadamar y de Merlina, casó con Leonor SÁNCHEZ DE MENDOZA (hija de Fernando Díaz de Mendoza y de Sancha MANUEL), y tuvieron por hijo a Juan CERÓN, Alcalde Mayor de Sevilla (de quien Alvar García de Santa María, h. 1307, hace mucha mención en su historia), que casó con Constanza MARTÍNEZ CARRILLO, hija del Señor de Guardia, y tuvieron por hijo a Diego CERÓN, Alcalde Mayor de Sevilla, que casó con Leonor CUADROS (hija de Ruy Díaz, Veinticuatro de Sevilla), y tuvieron por hijo a Martín HERNÁNDEZ CERÓN, Alcalde Mayor de Sevilla, que casó con María de SANDOVAL (hija de García Tello y de Mayor de Sandoval), y tuvieron por hijo a Martín HERNÁNDEZ CERÓN, Alcalde Mayor de Sevilla y Gobernador de GRAN CANARIA de 1526 a 1529, que casó con Ana PONCE DE LEÓN (hija de Francisco de Torres y de Beatriz de Santillán y nieta de Juan de Torres y Catalina Ponce de León, esta última a su vez hija del Conde Don Juan, hermano del famoso Marqués de Cádiz, D. Rodrigo Ponce de León). (Véase Gonzalo ARGOTE DE MOLINA, "Notas a la sucesión de los Manueles" en la Introducción a su edición de "El Conde Lucanor", Sevilla, 1575.) Hijo de este último Martín HERNÁNDEZ CERÓN es D. PEDRO CERÓN y PONCE DE LEÓN, nacido en Sevilla en 1515, segundo de los de su matrimonio, siendo el primero otro Martín HERNÁNDEZ CERÓN, también Gobernador de GRAN CANARIA de 1532 a 1535, por lo que se han confundido en un sólo, en dos periodos de mando, a los que se ha dado el nombre de Martín Gutiérrez Cerón (con variantes en su escritura).

Vino a GRAN CANARIA D. Pedro CERÓN y PONCE DE LEÓN con su padre

“Veinte y cuatro” de Sevilla, natural de la misma Ciudad,

cuando éste fué Gobernador de la Isla, de 1526 a 1529, y terminó por avecindarse en ella al casarse antes de 1537 (de 1532 a 1535 fué a su vez Gobernador de GRAN CANARIA su hermano Martín Hernández Cerón, así como también fué Regidor de esa Isla seguramente otro hermano, Luis CERÓN, que figura en una R. C. de 8-VII-1527, “Libro Rojo”, edic. Cullen, pág. 80) con Sofía de SANTA GADEA, hija del comerciante francés, natural de Ruan y avecindado en LAS PALMAS, Juan MARCEL, la que a su vez era nieta del famoso conquistador de la Isla SANTA GADEA, de quien procedían por repartimiento a su favor los heredamientos de ARUCAS, o por compra posterior. En Sofía de SANTA GADEA se reunió toda la fortuna de su padre y abuelo, la que al aceptar por esposo a D. Pedro CERÓN y PONCE DE LEÓN le dió a éste la gran base económica sobre qué cimentar su futura y brillante posición política. Pedro CERÓN y Sofía de SANTA GADEA fundaron más adelante el famoso Mayorazgo de ARUCAS, uno de los más ricos del Archipiélago, y su casa-palacio, situada en el llamado Callejón de Santa Gadea, en las proximidades de la Catedral, con frontis a las actuales calles del Doctor Chil y Espíritu Santo, fué el lugar de cita de la mejor sociedad isleña de la segunda mitad del siglo XVI.

Hasta el año de 1551 la figura de Pedro CERÓN no destaca sino en el orden puramente económico o social. Sabemos que con anterioridad al año 1547 era ya Regidor (“Libro Rojo”, fol. 14 v.), y aun anteriormente, en 1537, vemos asociado su nombre al intento de evasión de los prisioneros franceses, preparado por Martín MARCEL, primo de su esposa, abusando de la confianza que en Juan MARCEL depositara el Gobernador de la Isla, Bernardino LEDESMA, para la guarda y vigilancia de los prisioneros. (Arch. Simancas, “Diversos de Castilla”, t. 73, 1, 2, 53: Informaciones hechas en Las Palmas los días 5-III y 10-VI-1537, y correspondencia del Gobernador Ledesma con el Emperador, Secretario Vázquez y Cardenal de Toledo).

Pero hasta 1551 no comienza la actuación política destacada de D. Pedro CERÓN y PONCE DE LEÓN, coincidente con el gobierno de Gran Canaria por parte de D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA, posesionado de su cargo en 1549. Los dos primeros años de mando de este Gobernador fueron de calma y tranquilidad, pero en 1551 Enrique II de Francia promovió guerra por todas las fronteras del Imperio y en especial por mar, después de haber reformado su marina. Por ello, desde el mes de noviembre de 1551 los actos de hostilidad contra las costas del Archipiélago y contra los navíos en ruta por sus aguas empezaron a multiplicarse, ataques que culminaron en el invierno de 1552, en que la flota francesa, distribuida entre las Islas, iba apresando cuantas carabelas se atrevían a cruzar sus aguas. Ello obligó a poner en práctica al Gobernador MANRIQUE un plan que tenía trazado de antemano: la reorganización militar y naval de la Isla de GRAN CANARIA. Pero delegó para ello parte de esta tarea en un hombre de su absoluta confianza: D. Pedro CERÓN y PONCE DE LEÓN. A éste le encomendó, mientras él se ocupaba de la parte naval, la reorganización de la parte castrense. Para ello el Gobernador MANRIQUE entregó a Pedro CERÓN, después de darle patente efectiva de “Capitán del Rey”, el mando militar de la Isla, y la comisión particular de organizar en pie de guerra a sus Milicias. CERÓN respondió plenamente a esa confianza, como se testimonia por la carta de MANRIQUE al Príncipe D. Felipe, de 1-XII-1551, en la que declaraba: “Tengo yo mucho descanso con él, porque teniendo la seguridad de la tierra, puedo proveer las cosas de la mar” (Arch. Simancas, “Diversos de Castilla”, t. 13, 49).

CERÓN comenzó por inspeccionar lo que había en cuanto a fortificaciones y defensas militares (Arch. Simancas, “Diversos de Castilla”, t. 13, 4; t. 13, 11; t. 13, 59; documentos de 1549, 1552 y 1554). Luego preparó un alistamiento general de todos los hombres útiles, con sus correspondientes armas, que distribuyó en “Compañías y Escuadras”, con sus respectivas banderas, y dió paten-

vino por Capitán General de estas Islas en dicho año de

I destas, C.

tes de Capitanes y Alféreces; y con el elemento nobiliario organizó una Compañía de Caballería con su correspondiente Capitán (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 11 y 49). Así, aunque ya existía de antes como ejército irregular, quedaron organizadas de manera regular y permanente las Milicias Canarias. Ello aparece patente en la citada Carta de MANRIQUE al Príncipe, de 1-XII-1551, en que recomienda le fuesen dadas las gracias por sus desvelos a tan fiel vasallo, como efectivamente se hizo meses después. (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 49).

La importancia de D. Pedro CERÓN aumentó al ser relevado del mando D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA, a pesar de la solicitud del Cabildo de Las Palmas en el sentido contrario, pues pidió al Príncipe, en Carta con motivo de darle cuenta de la victoria naval obtenida por las naves del Gobernador en 19-IV-1552 que no se le relevase; pero la Corte no lo juzgó procedente y fué sustituido MANRIQUE por el Gobernador Letrado o de toga D. Luis SERRANO DE VIGIL. Este debió recibir su nombramiento en diciembre de 1552, pues en el mes de enero de 1553 navegaba ya hacia las Islas, haciendo su entrada en LAS PALMAS el 15-I-1553 (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 51: Carta de Serrano de Vigil, de 15-III-1553). D. Rodrigo MANRIQUE le entregó el mando inmediatamente, y a poco partió MANRIQUE, con gran sentimiento de los Canarios.

SERRANO DE VIGIL, falto, como buen Letrado, de experiencia militar, buscó su apoyo para el gobierno de la Isla en el Capitán Pedro CERÓN, a quien confirmó en el mando de las Milicias Canarias, y con el que visitó e inspeccionó las Caletas, desembarcaderos y la fortaleza principal del Puerto de LA LUZ o de LAS ISLETAS. Pero como el peligro de una invasión de franceses aumentaba, SERRANO DE VIGIL creyó conveniente abdicar toda responsabilidad militar cuando aún no habían transcurrido dos meses del disfrute de su mando, y seguramente por iniciativa suya el Cabildo de la Isla, que él presidía, acordó en solemne sesión elegir Capitán General de GRAN CANARIA al Regidor Pedro CERÓN (Arch. Sim., "Diversos de Castilla", t. 13, 9: Información de 25-IV-1553; t. 13, 51: Carta de Serrano de Vigil de 18-IX-1553; t. 13, 59; Carta del Cabildo participando la elección de tal cargo, sobre lo que se insiste en otra Carta del mismo Cabildo de 3-V-1553, t. 13, 59; y hasta el mismo CERÓN terminó por demandar para sí la confirmación en el cargo de Capitán General en un "Memorial", t. 13, 21). No se sabe la fecha exacta de tal elección, pero debió ser en marzo de 1553. Mas a pesar de todas aquellas solicitudes para su confirmación, el Príncipe Don Felipe, siempre cauto en sus resoluciones, no quiso a'terar de improviso el régimen de gobierno de la Isla, y se limitó a confirmar a D. Pedro CERÓN en el "cargo de servirle en los negocios de la guerra" (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 57: Carta de D. Pedro Cerón al Príncipe, de 15-VI-1553, dándole las gracias por haberle encargado de "servirle en los negocios de la guerra"), pero sin ningún título específico ni particular. A pesar de ello los Canarios le llamaron desde entonces su Capitán General.

En estas circunstancias ocurrió el tremendo ataque de la escuadra de "Pie de Palo", el pirata francés François LE CLERC, a SANTA CRUZ DE LA PALMA después de amagar a GRAN CANARIA y TENERIFE. Esto ocurrió en julio de 1553. Ello conmovió a todas las Islas y repercutió en el régimen político de las realengas. Uno de los que más se distinguió por sus acusaciones contra las autoridades locales de la Isla de LA PALMA fué D. Pedro CERÓN, quien, en su Carta al Príncipe, de 4-VIII-1553, pedía acaloradamente la exigencia de responsabilidades al Teniente de Gobernador de LA PALMA y a los Regidores de

mill quinientos cincuenta y tres; y casó con Doña So-

1 año de 1553, fundó el mayorazgo de Arucas por haver casado con D.^a Sofía de Santa Gadea, dueña de aquellos terrenos en que fundó ingenio. D. Rodrigo Manrique, C; sic E, pero: mayorazgo... haber... Sofía... Manrique; cassó, T.

la misma Isla por su cobarde y pusilánime conducta (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 57).

Si a este desgraciado suceso de SANTA CRUZ DE LA PALMA añadimos otras incursiones piráticas, como el desembarco francés en ARINAGA (Sur de GRAN CANARIA), en noviembre de 1553, después de un frustrado ataque a LAS PALMAS, cuyo Puerto defendió valerosamente al frente de sus Milicias D. Pedro CERÓN, a nadie sorprenderá que fuese unánime el clamor de los Canarios por su antiguo Gobernador D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA, y que fuera relevado D. Luis SERRANO DE VIGIL, pues el mismo Concejo de la Isla decía que "era un Letrado muy atado y temeroso, y sobre todo muy poco temido y respetado", por lo que cundía la indisciplina y el desorden. Consideraba el Cabildo, haciéndose intérprete de la opinión general, la buena voluntad y pericia de su propio Regidor D. Pedro CERÓN, pero que, falto de las asistencias debidas, sus esfuerzos iban condenados al fracaso, mientras la primera autoridad recayese en un Letrado inexperto y miedoso. Por ello, el Cabildo envió un mensajero a la Corte pidiendo el relevo de SERRANO DE VIGIL, y a ser posible la designación de D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA, así como que fuese nombrado Capitán General de la Isla D. Pedro CERÓN (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 29). Esto último estaba apoyado además por análogos nombramientos y consecuentes peticiones de sus Cabildos, en LA PALMA (D. Juan de Monteverde, Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 62) y TENERIFE (pero en ésta en vez de recaer tal nombramiento en un natural o avecindado, recayó en el propio Gobernador, Lic. Juan RUIZ DE MIRANDA: Arch. Ayunt. La Laguna, "Libros de Acuerdos", sesión de 30-VIII-1553).

Mientras tanto se obtenía, pues, para CERÓN la confirmación en el cargo de Capitán General de GRAN CANARIA, él iba consolidando su prestigio con sus obras. Su constante correspondencia con el Príncipe Don Felipe y con el Secretario Juan Vázquez revela los pormenores de su actuación en el orden militar, preocupándose por mejorar las fortificaciones y por mantener la disciplina y orden en sus Milicias. Las peticiones de confirmación por parte del Cabildo muestran, a su vez, el ascendiente que tenía y de que gozaba en la Isla (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 58. Dos Cartas del Cabildo de Gran Canaria, dirigidas al Príncipe, recordándole haber elegido a CERÓN por "Caudillo y Capitán General", y suplicándole le premiase con alguna merced). El mismo, durante su mando interino como Capitán General, suplicó al Príncipe le expidiese una R. C. que fijase la índole de sus atribuciones para evitar roces con la Audiencia y con el Gobernador, y poder usar "más libremente del dicho oficio de Capitán" (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 58).

Por otra parte, ya a fines de 1553 se rumoreaba el cambio de Gobernador, pues el mismo MANRIQUE DE ACUÑA escribía a CERÓN y a varios Regidores que el Príncipe tenía el propósito de encomendarle de nuevo el gobierno de la Isla, y que esperaba estar en ella a fines del mes de febrero de 1554. Así consta en carta del Gobernador SERRANO DE VIGIL, recogiendo los rumores, de 19-II-1554 (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 51).

En efecto, fué de nuevo nombrado Gobernador de GRAN CANARIA D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA, pero además se le encargó el gobierno superior militar del Archipiélago con título de Visitador de todas las Islas en lo tocante a la guerra; para Gobernador de TENERIFE y LA PALMA escogió el Príncipe a D. Juan LÓPEZ DE CEPEDA, tal vez por indicación del mismo MANRIQUE, ya que

phía de SANTA GADEA, la que fundó el Mayorazgo de ARUCAS.

1 *En N correg.:* Mayorazgo.

así lo había pedido con anterioridad, y para el mando militar en las diversas islas aceptó lo propuesto por ellas mismas, o sea el nombramiento de Capitanes Generales efectivos (excepto en Tenerife) en personas distintas del Gobernador; así lo fué en GRAN CANARIA D. Pedro CERÓN y PONCE DE LEÓN, y en LA PALMA D. Juan de MONTEVERDE y PRUS. Por excepción, en TENERIFE, quedó el mando militar adscrito a la misma persona del Gobernador, D. Juan LÓPEZ DE CEPEDA, pero también tomó el título de Capitán General, pues era persona que, aunque de toga, había probado su pericia y valor militar en el combate naval de 19-IV-1552 y en otras acciones, estando al frente de la flotilla canaria creada por D. Rodrigo MANRIQUE, en su primer período de gobierno (1549-1553).

Así vemos que D. Pedro CERÓN y PONCE DE LEÓN fué nombrado, en efecto, Capitán General de la Isla de GRAN CANARIA, a propuesta del Cabildo (incluso con una información pública hecha en LAS PALMAS el 5-II-1554. Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 58 y "Diversos de Castilla", leg. 13, 96), y con el elogio y beneplácito del Gobernador SERRANO DE VIGIL, según Carta al Príncipe de 19-II-1554 (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", leg. 13, 51), sin embargo e ignorando que por entonces el mismo CERÓN informaba mal de VIGIL y solicitaba su relevo como Gobernador. VIGIL hizo esfuerzos porque se prorrogase su mando, pero ya desde antes de 11-I-1554 estaba nombrado D. Rodrigo MANRIQUE, según se deduce de una R. C. de esa fecha a él dirigida como a tal. Dicha R. C. era como el programa de gobierno a que se debía atener.

Llegó a GRAN CANARIA en marzo de 1544, y su nombre fué de nuevo talismán para las Islas, porque desde su arribo, hasta que finalizó aquella sangrienta guerra con Francia, en 1556, se gozó de un período de paz de dos años de duración, apenas interrumpido por pequeños acontecimientos.

Y como complemento a la R. C. de 11-I-1554 a MANRIQUE, se expidieron, en 20-III-1554, las dos RR. CC. (segura para MONTEVERDE y probable para CERÓN), por las que se nombraban en efectivo a D. Pedro CERÓN y PONCE DE LEÓN y a D. Juan de MONTEVERDE y PRUS Capitanes Generales, respectivamente, de GRAN CANARIA y LA PALMA. RUMEU no ha podido localizar la R. C. referida a CERÓN, pero debió ser por la fecha indicada, por cuanto el propio CERÓN, en Carta de 19-V-1554, daba las gracias al Príncipe por tal nombramiento, incluyendo su carta con otra del Gobernador MANRIQUE DE ACUÑA, de 20-V-1554, en la que éste elogiaba a su vez a aquél (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 49).

Como consecuencia de todo eso, y reconocida a los relevantes servicios de CERÓN, la Princesa Gobernadora tuvo a bien proponer al Emperador, en el año siguiente de 1555, fuese aquél agraciado con un Hábito de la Orden de Santiago (Arch. Simancas, "Registro del Consejo", año 1555, libr. 21; aunque el Decreto de Felipe II, por el que mandó abrir el expediente de pruebas está fechado seis años después en Madrid, a 17-XI-1561: Arch. Hist. Nacional, Orden de Santiago, año 1562, exp. 1.903).

D. Pedro CERÓN y PONCE DE LEÓN colaboró activamente durante toda la etapa del segundo gobierno de MANRIQUE DE ACUÑA, siendo la cabeza visible de un verdadero partido que apoyaba incondicionalmente las resoluciones del enérgico Gobernador. Ello le atrajo la enemiga de los detractores de la gestión de ACUÑA, que trataron por todos los medios de aminorar su prestigio en la Corte. Precisamente una Carta del famoso D. Alvaro de BAZÁN, Marqués de Santa Cruz, gran amigo de ambos, con ocasión de su estancia en CANARIAS, en

[[25 bis]] Don Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA, volvió

I Manrique, T.

1555, nos revela los pormenores de la conjura. Está escrita tal Carta en Sanlúcar de Barrameda el 28-II-1556, y en ella BAZÁN testimonia al Secretario Juan VÁZQUEZ la eficacia de la actuación conjunta del Gobernador ACUÑA y del Capitán General CERÓN. (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 52.) El mismo Capitán General CERÓN se refería a estas denuncias de sus enemigos en carta particular suya de 25-VII-1556 al Secretario VÁZQUEZ, en la que le comunicaba "que ciertos Regidores se habían quejado de él con perjuicio de su honra" (Arch. Sim., "Diversos de Castilla", t. 13, 57). Lo mismo hace en otra carta posterior (custodiada en el mismo tomo que la anterior).

Cartas del propio Capitán General CERÓN, de 28-I-1556 (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 57) y de 24-V-1556 (ídem íd., t. 13, 18), están relacionadas con el gobierno militar de la Isla bajo su mando castrense; la primera trataba de avisar sobre rumores de ataques por parte de Jacques SORES a GRAN CANARIA; en la segunda, acompañaba una "Información" sobre el frustrado asalto a un navío surto en el Puerto de LA LUZ por parte del Pirata francés "Monsieur de Figuevila".

El nombre de CERÓN aparece también en el Proceso contra el Gobernador MANRIQUE DE ACUÑA, de que se tratará luego en nota. De ello habla, y de la absolución de aquél, D. Pedro CERÓN en carta de 11-V-1557 (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 57). Al marchar absuelto MANRIQUE a la Península, en julio de 1557, CERÓN continuó en el ejercicio de su cargo de Capitán General en GRAN CANARIA. El cese del mando de ACUÑA coincidió con la ruptura por Francia de la tregua de Vaucelles, y por tanto con la declaración de nueva guerra. Precisamente el 28-III-1557 se hizo la publicación oficial de tal guerra en LAS PALMAS por el nuevo Gobernador Lic. Pedro MEXÍA, y una de las autoridades que se hallaron presentes fué el Capitán General CERÓN (Archivo Sim., "Divers. Cast.", t. 13, núms. 14-15).

Desde 1557 hasta 1574 sólo poseemos noticias aisladas referentes a Pedro CERÓN que afectan a su actuación militar. Así, una carta suya de 30-VIII-1557 hace referencia al número extraordinario de navios franceses que cruzaban por las aguas del Archipiélago con ocasión de la guerra entre Carlos V y Enrique II (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 57).

En 1564, D. Pedro CERÓN y PONCE DE LEÓN embarcó hacia la Península para resolver asuntos propios, recibiendo entonces por especial comisión del Concejo y Regimiento de la Isla de LA PALMA, y como Mensajero suyo, el encargo de gestionar el levantamiento del entredicho religioso que aquella Isla padecía, lo que consiguió (v. Pedro J. de las CASAS PESTAÑA: "La Isla de San Miguel de La Palma. Su pasado, su presente y su porvenir".—Bosquejo histórico.—Santa Cruz de Tenerife, 1898, pág. 83).

Desde 1571 carecemos de pormenores sobre la actuación militar de CERÓN, que siguió ejerciendo ininterrumpidamente su cargo de Capitán General. De ese año es una carta suya a Felipe II, escrita en LAS PALMAS el 2-VI-1571, y remitida a mano por mediación del Lic. Pedro RODRÍGUEZ DE HERRERA, último Gobernador Letrado de GRAN CANARIA, en que el Capitán General hace alusión a distintos problemas relacionados con el armamento de las Milicias y con la fortificación de la Isla, así como a las amenazas constantes que sufrían por parte de los piratas franceses y berberiscos (Arch. Indias, "Indiferente", legajo 1.094). De data 10-VII-1572 es la escritura fundacional del Mayorazgo de ARUCAS, fechada en esta Ciudad ante el Escribano Alonso de Balboa a favor de su sobrino Martín CERÓN. En ella se ve lo inmensamente rico que era el matrimonio CERÓN-SANTA GADEA (Arch. Hist. Nacional; "Consejo de Castilla", leg. 3.445). Otra carta suya al Rey Felipe II, de 21-VII-1572, insiste en las

a este Gobierno año de mill quinientos cinquenta y cinco ^(a).

I a ser gobernador desta Isla año de 1555. El, C; *sic E, pero:* gobernador de esta.

mismas noticias. En esta carta declara CERÓN al Rey que hacía veinte años que servía "la plaza de Capitán General" (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 76). Cuando en 1572 fué destinado a la Isla de GRAN CANARIA el Ingeniero Juan Alonso RUBIAN, en R. C. de 16-VI-1572, le dió el Monarca además cartas para varias autoridades de la Isla, y una de ellas era para el Capitán General D. Pedro CERÓN (Arch. Simancas, "Patronato Real", leg. 8, 27). CERÓN escribió poco más tarde al Rey sobre la actuación de este Ingeniero en la Isla. Del año 1573 hay dos noticias referentes a CERÓN. La primera se refiere a la estancia en el Palacio de Santa Gadea, por invitación de CERÓN, del Visitador del Santo Oficio, Dr. BRAVO DE ZAYAS (Arch. Hist. Nacional, "Inquisición", leg. 1831); la segunda nos informa de la venta por el Cabildo de TENERIFE de una partida de trigo al acaudalado D. Pedro CERÓN, de GRAN CANARIA (Arch. Ayunt. La Laguna, "Libros de Acuerdos", sesión de II-XII-1573).

Por último, de 1574 es la última Carta del Capitán General Pedro CERÓN, y por ella conocemos el postrero honor con que fué distinguido por la Corona: el tomar juramento de fidelidad debido al Príncipe Don Fernando, como heredero, que prestaron ante él los condes de la Gomera y Lanzarote y el Obispo de Canarias, el día 7-III-1574. (Arch. Simancas, "Patronato Real", leg. 8, 27).

Desde 1574 hasta su muerte, ocurrida en fecha todavía ignorada, la figura de D. Pedro CERÓN se esfuma sin dejar nuevos rastros, aunque es de suponer, (dada su edad, en 1574 de sesenta años, pues que nació en 1515, y como explicación a este mismo silencio) que debió sobrevivir muy corto tiempo.

La Capitanía General de GRAN CANARIA, que para él fué vitalicia, se extinguió con su muerte, si bien ya desde 1571 era sólo un cargo honorífico. De ahora en adelante, los Gobernadores de la Isla se llaman además Capitanes Generales de la misma.

Todos estos datos que anteceden referentes a CERÓN y su actuación como Capitán General de la Isla de GRAN CANARIA están tomados de la monografía a él referente, como se ha dicho, del Dr. Antonio RUMEU DE ARMAS, titulada "Don Pedro CERÓN, Capitán General de la Isla de Gran Canaria". Los mismos datos, aunque diluídos entre otras noticias más generales, se encuentran en la obra del mismo autor, "Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias", t. I, 1947, y t. II, 1948 (en las págs. sigs.: t. I, págs. 121, 123, 150 y sigs., 167-168, 172, 175, 234, 491, 553, 560, 562-563; y t. II, págs. 452, 459, 464-465, 537).

(a) Fecha inexacta, como se ha visto en nota al anterior Gobernador SERRANO DE VIGIL. Comenzó su segundo período de mando muy a comienzos de 1554, pues ya en 11-I-1554 se le dirige, como a tal Gobernador de GRAN CANARIA, una R. C., y debió llegar a la Isla en marzo de ese año.

Se debe también al Dr. RUMEU DE ARMAS, en su obra "Piraterías y agresiones navales contra las Islas Canarias" (t. I, 1947, y t. II, 1948) el esclarecimiento de la actuación de este Gobernador en su 2.^a etapa de mando, de manera documentada y fidedigna. De él tomamos los siguientes datos:

Como se ha visto por el texto y notas anteriores, D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA fué Gobernador de GRAN CANARIA, en un primer período, de 1549 a 1552. Véase allí su biografía y las incidencias de su cese, en las notas a su sucesor, D. LUIS SERRANO DE VIGIL. Pero la actuación de este último al frente de la Isla de GRAN CANARIA dejó mucho que desear, en tiempos tan difíciles como los de la guerra contra Francia, por lo que fué solicitado su relevo, tanto por el Cabildo y Regimiento de la Isla, como por el Capitán General D. Pedro CERÓN y PONCE DE LEÓN. A ello accedió el Rey, y ya a fines del año 1553, el mismo D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA escribía a su amigo D. Pedro CERÓN y a va-

[27] El Doctor Francisco MEXÍA MÁRQUEZ Y PE-

I Messía, C, T.

rios otros Regidores de su afecto en LAS PALMAS, que el Príncipe tenía el propósito de encomendarle otra vez el gobierno de GRAN CANARIA, y que esperaba estar en LAS PALMAS a fines de febrero de 1554 (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", "Carta de D. Luis SERRANO DE VIGIL", de 15-II-1554, t. 13, 51, en ella recogía el ya desstituído Gobernador los rumores que corrían por la Isla de que iba a ser relevado por el que había sido su antecesor) (RUMEU, op. cit., t. I, pág. 171).

Parece que el nuevo nombramiento tuvo su origen remoto como consecuencia del desastre de SANTA CRUZ de LA PALMA, de julio de 1553, pues el Rey, a poco pensó en sustituir los Gobernadores letrados por otras personas más aptas desde el punto de vista militar en las Islas (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 460). Eso, combinado con los informes que el mensajero del Cabildo de GRAN CANARIA, ZAMBRANO, juntamente con los de los Mensajeros de TENERIFE y LA PALMA, llevaron al Príncipe, movió a éste a alterar la forma de Gobierno en las Islas, y se encomendó a D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA el gobierno superior militar del Archipiélago, con título de Visitador de ellas en lo tocante a la guerra, y a la vez el mando particular de GRAN CANARIA como Gobernador y Justicia Mayor de la misma por 2.ª vez. Y ya se ha dicho que a pesar de tratar de justificarse el Gobernador SERRANO DE VIGIL, y querer que se le prorrogase el mando (según se refleja, recogiendo los rumores que por la Isla circulaban sobre el relevo, en carta de 15-II-1554), todo fué inútil, porque en enero de 1554 estaba nombrado D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA Gobernador y Justicia Mayor de GRAN CANARIA, como se deduce de la R. C. de 11-I-1554, a él dirigida. Dicha R. C., firmada por el Príncipe Don Felipe, venía a ser como el programa de gobierno a que debía atender preferentemente el Gobernador (Archivo Simancas, "Diversos de Castilla", R. C. del Príncipe Don Felipe, de 11-I-1554, t. 13, 16). (RUMEU, "Piraterías...", t. I, págs. 172-174). Además de ese programa de Gobierno, se indicaba en tal R. C. la distribución de armas y la reforma y mejora de las Compañías de Milicias (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 460).

Dispuesto así D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA con todos los elementos necesarios, emprendió el viaje a GRAN CANARIA, adonde debió llegar en fines de febrero o comienzos de marzo de 1554. Y su nombre fué de nuevo talismán para las Islas, porque desde su arribo, hasta que finalizó la guerra con Francia en 1556, hubo un período de paz en GRAN CANARIA, sin ataques piráticos (RUMEU, op. cit., t. I, pág. 174). Un esfuerzo extraordinario en el armamento de esa Isla supusieron las 1.000 picas y los 300 arcabuces de que fué portador en este año de 1554 D. Rodrigo MANRIQUE, cuya distribución está testimoniada por el Capitán General de GRAN CANARIA en Carta de 20-II-1554 (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 58) (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 544). Así, pues, D. Rodrigo MANRIQUE, al ser nombrado en 1554 Visitador militar del Archipiélago, trajo consigo para repartir en las distintas Islas, porción de arcabuces, mosquetes, picas y otras armas (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 532). Pero la principal consecuencia de la llegada de MANRIQUE a GRAN CANARIA, en febrero de 1554, siendo portador de "Instrucciones" regias contenidas en la R. C. de 11-I-1554, fué la de la reforma de las Milicias. Ello supone el momento de máximo interés en tal aspecto. Dicha R. C. le encargaba la reforma de las Compañías y Escuadras milicianas, y la distribución entre sus hombres de los citados 300 arcabuces y 1.000 picas, obsequio particular de la Corona a la Isla (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 18). Tal reparto ya se ha dicho está atestiguado por carta de D. Pedro CERÓN al Príncipe de 20-II-1554 (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 58) (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 536). Por tanto, si ya

DRASA, natural de Villa Castín, del Obispado de Segovia,

i Pedraza, C, T; Pedroza, E; natural de la villa de Villa-castín, Obispado, C, E.

en 20-II-1554 se había hecho el reparto de las armas que llevó MANRIQUE DE ACUÑA, debió llegar a GRAN CANARIA, como más tarde, a mediados de febrero. Pero en 17-II-1554 era todavía Gobernador SERRANO DE VIGIL, ya que a él le notifican las nuevas Ordenanzas de la Audiencia ese día ("Libro Rojo", ed. 1947, pág. 170).

Con la reforma de las Milicias, de 1554, el Gobernador y su Teniente tuvieron que traspasar sus funciones militares en el Capitán General de GRAN CANARIA, D. Pedro CERÓN Y PONCE DE LEÓN (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 466). En 20-V-1554 escribía MANRIQUE al Príncipe adjuntándole otra carta del mismo CERÓN, del 19-V-1554, en la que éste le daba al Príncipe las gracias por haberle nombrado, en efecto, Capitán General de la Isla de GRAN CANARIA (Archivo Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 49) (RUMEU, op. cit., t. I, pág. 174). Y es que con el apoyo del mismo MANRIQUE, a poco de llegar éste a GRAN CANARIA, logró D. Pedro CERÓN ser nombrado Capitán General de esta Isla para las cosas de la guerra, con el beneplácito también del Cabildo y Regimiento (Archivo Simancas, "Mar y Tierra", leg. 58, y "Diversos de Castilla", leg. 13, 11). Asimismo lo solicitó el propio interesado (idem, "Mar y Tierra", leg. 58). Su nombramiento debió ser hecho por R. C. de 20-III-1554, ya que entonces lo fué el de LA PALMA, D. Juan de MONTEVERDE Y PRUSS; y aunque el de CERÓN no se ha encontrado tuvo que ser a la vez, pues por ello daba las gracias al Príncipe en 19-V-1554 (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 62, y "Diversos de Castilla", leg. 13, 49). Desde entonces fué Capitán General de la Isla de GRAN CANARIA, de manera vitalicia, hasta su muerte, posterior a 1574 (Arch. Simancas, "Patronato Real", leg. 8, 27). En este último año fué designado para tomar juramento de fidelidad a los magnates canarios (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 536).

Todo el año de 1554 lo empleó D. Rodrigo MANRIQUE en recorrer las Islas para inspeccionar las fortificaciones y reformar las Milicias. Así lo hizo en todas ellas, y en especial en la de GRAN CANARIA, que fué donde primeramente rigieron las "Instrucciones" que trajo en la R. C. de 11-I-1554, extendiéndose luego a la de TENERIFE. (Esto se demuestra en el Proceso contra el mismo Manrique, de 1556, incoado por su sucesor Pedro MEXÍA; "Proceso", en "El Museo Canario", 1944, núms. 10, 11 y 12). Tal reforma la llevó a cabo MANRIQUE DE ACUÑA con arreglo a una "Instrucción" u "Ordenanza" muy importante, dictada como Visitador militar en lo tocante a la guerra, de la que se conserva una copia en el Archivo del Cabildo de TENERIFE. En GRAN CANARIA, tal reforma sólo la podemos conocer por indicios, a causa de haber desaparecido el Archivo del Cabildo de la Isla (RUMEU, op. cit., t. II, págs. 460, 536 y 538). En ésta se reformaron las distintas Compañías y se construyeron fuertes y baluartes, según se desprende de una "Información" hecha en LAS PALMAS el 13-XI-1554 (Archivo Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 17), y se proyectó la fortaleza de Santa Ana, según parecer de D. Rodrigo MANRIQUE, de 24-XI-1554 (Arch. Simancas, "Div. Castilla", t. 13, 18) (RUMEU, op. cit., t. I, pág. 178). En este año de 1554 creó ya las Coronelías de GÁLDAR y TELDE, y nombró un Sargento Mayor. (véase F. FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, "Nobiliario", II, págs. 92-93, y Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. "Información practicada en Las Palmas en 3-III-1554", sobre el Sargento Mayor). Por tanto, parece que GRAN CANARIA estaba dividida en 3 Coronelías: LAS PALMAS; GÁLDAR y GUÍA, y TELDE y AGÜIMES. Cada una tenía varias Compañías: LAS PALMAS, 4 de Infantería y 1 de Caballería, y una en LA VEGA; GÁLDAR y GUÍA, 4 Compañías, en Gáldar, Guía, Arucas y Terror; y la Coronelía de TELDE y AGÜIMES, 3 Compañías: 2 en Telde y 1 en Agüimes. Tal vez la organización y funcionamiento de las Mil-

Colegial en el Mayor de San Clemente de Bolonia,

 I maior, T.

cias en GRAN CANARIA fué más estable y fija que en TENERIFE. Estas Coronelías se transformaron luego en Tercios, con sus Maestres de Campo, como en TENERIFE. (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 538).

Visitó también la Isla de TENERIFE, acordando con su Gobernador, D. Juan LÓPEZ DE CEPEDA, la nueva organización de las Milicias, y dejó a LÓPEZ DE CEPEDA el encargo de hacer la visita a la Isla de LA PALMA, Y de retorno en GRAN CANARIA fijó su residencia en LAS PALMAS, aunque hizo de nuevo algunas visitas a TENERIFE (RUMEU, op. cit., t. I, pág. 178).

Ya en GRAN CANARIA, y siguiendo las "Instrucciones" de la R. C. de 11-I-1554, se dedicó a resolver el problema de las fortificaciones. La Isla de GRAN CANARIA estaba bastante desguarnecida y sin las necesarias fortalezas a mediados del siglo XVI, en el período de máximo peligro por los constantes ataques de los corsarios franceses. A suplir provisionalmente esta deficiencia puso el Gobernador MANRIQUE toda su buena voluntad y diligencia, en esta segunda etapa de su gobierno, cumpliendo las "Instrucciones" regias que se le despatcharon en la citada R. C. de 11-I-1554. Con tal fin edificó: tres fuertes o baluartes en la CALETA DE SANTA CATALINA; uno en la PLAYA DE SAN TELMO (junto a la ermita); dos en la CALETA DE SANTO DOMINGO, y otro más en la PLAYA DE GANDO. Pero todos ellos debieron ser construídos con materiales endebles, como fortificaciones circunstanciales, pues no se vuelve a oír hablar más de los mismos pasada la guerra de entonces con Francia (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", leg. 13, 17: "Información en que constan los fuertes que se hicieron para la defensa de las Islas Canarias, las condiciones que reunían y la artillería que en ellos se podía emplazar", Las Palmas, 13-XI-1554). Sólo el historiador SOSA nos ha conservado el recuerdo del fuerte de GANDO. Las citadas "Instrucciones" regias de 11-I-1554 encomendaban, por otra parte, al Gobernador ACUÑA estudiar el más conveniente emplazamiento de una nueva Fortaleza, informando de paso al Consejo de Guerra sobre los medios económicos con que podía contar para su construcción (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", leg. 13, 18). D. Rodrigo MANRIQUE dedicó varios meses a estudiar sobre el terreno el posible emplazamiento del nuevo Castillo, y el 24-XI-1554 informaba al Consejo. Su dictamen señalaba como lugar más adecuado el conocido por "Charco de los Abades", el "qual de pleamar está lleno de agua", y que sin lugar a dudas se identifica con el posterior emplazamiento del Torreón de Santa Ana. Decía costaría 25.000 ducados, y añadía que la Isla anticiparía y contribuiría con la tercera parte del importe (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", leg. 13, 18). Para tratar de llevar a cabo esta obra, a fines de 1554 salió para la Corte el Mensajero Regidor, D. ALONSO PACHECO, que solicitó para ello la concesión de las penas de Cámara, en compensación de lo que la Isla ponía para gastos de guerra y vigilancias (Arch. Simancas, "Registro del Consejo". libr. 21, año 1555). No se accedió entonces a lo solicitado, pero se prorrogó, por R. C. de 22-II-1555, por otros diez años la concesión de dichas penas de Cámara (Archivo Simancas, ídem id.). La Isla y D. Rodrigo MANRIQUE insistieron en que se hiciese pronto la tal Fortaleza, y que viniese un técnico a planearla (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 57, año 1555), y fué concedido (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", leg. 13, 59, Carta del Cabildo de Gran Canaria). Pero todavía en julio de 1555 se esperaba la llegada del Ingeniero militar que había de hacer los planos (según Carta del Gobernador de Tenerife, D. Juan LÓPEZ DE CEPEDA, de 26-VII-1555, Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 59). (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 121 y sigs.). Ya se ha dicho que en Carta de D. Rodrigo, de 24-XI-1554, daba su parecer sobre el emplazamiento del futuro Fuerte de San-

vino por Gobernador y Justicia Mayor año de mill quinientos cinquenta y seis. Casó en [[GRAN]] CANARIA, del que

I vino a esta Isla por Gobernador y, *C*; *sic E, pero*: gobernador; maior, *T*; de 1556. Fué el primero Juez superintendente del comercio de Indias, ministro y consultor desta Inquisición de Canarias. Hizo, *C, sic E, pero*: de esta; Juez superintendente del Comercio de Indias, ministro y, *interlineado en C.*

ta Ana (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 18) (RUMEU, op. cit., t. I, pág. 178).

Otro problema que se le presentó a D. Rodrigo MANRIQUE fué el de artillar las fortalezas antiguas y las recientemente construídas. Y trató de resolverlo con sus propios medios. Ya en 1552, cuando fué por la primera vez Gobernador, había encargado varias piezas de artillería a Málaga y Flandes, pero con tal desgracia que se hundieron en Gibraltar las malagueñas, y fueron capturadas por los franceses las flamencas (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 16: "Información" sobre haberse perdido dichas piezas, hecha en Las Palmas el 12-XI-1554). Ahora, en 1554, se volvió a repetir la demanda con feliz resultado, saliendo fiador de su importe D. Pedro CERÓN. Para ello mandó hacer la citada "Información" de 12-XI-1554, en la que consta la pérdida de las anteriores solicitadas. (El rasgo de CERÓN está atestiguado por él mismo en Carta al Príncipe, de 19-XI-1554, Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 57) (RUMEU, op. cit., t. I, págs. 182-183, y t. II, pág. 143). Así, se recibieron en GRAN CANARIA 8 piezas de artillería nuevas, y otras armas para las Milicias. Pero de todas maneras, en el año de 1556 el Mensajero D. Alonso PACHECO pedía de nuevo más artillería (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", leg. 13, 39) (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 143).

D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA podía estar satisfecho de su labor, y los franceses de nuevo pasaban de largo, sin molestar a las Islas. Además, de su patrimonio particular abasteció de trigo a la Isla de GRAN CANARIA en período de escasez (DARIAS, "Breve Resumen de Historia de Canarias...", 1934, pág. 146) (RUMEU, op. cit., t. I, pág. 183).

Labor y sucesos del año 1555.

Aunque los franceses se habían ahuyentado y no atacaban las Islas, por el respeto que había sabido imponer MANRIQUE DE ACUÑA, sin embargo la amenaza de los mismos seguía latente. Ello se refleja en una carta del Gobernador al Secretario Vázquez, de 23-VIII-1555, en que le participaba que se tenían noticias sobre amenazas de armadas francesas contra el Archipiélago en meses pasados (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 59). Pero tales amenazas y temores se obviaron por la presencia en las aguas de las Islas de la escuadra de D. Alvaro de BAZÁN, primer Marqués de Santa Cruz (nombrado tal en 8-XII-1554), que salió de Laredo en mayo de este año 1555, habiendo pasado por las Costas de Africa y llegado hasta la de Aguer (Carta de D. Juan LÓPEZ DE CEPEDA, fechada en Santa Cruz de La Palma en 14-IV-1556, Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 62). D. Alvaro de BAZÁN arribó al Puerto de LA LUZ en junio de 1555, después de haber enviado a uno de sus navíos a Cádiz en busca de vituallas (Carta de LÓPEZ DE CEPEDA a la Princesa Gobernadora, de 23-VIII-1555, Arch. Sim., "Mar y Tierra", leg. 59). La llegada a LAS PALMAS fué acogida con gran entusiasmo por las autoridades y por el vecindario. D. Rodrigo MANRIQUE visitó la flota, y el 22-VII-1555 comunicaba a la Princesa y a Don Felipe la alegría de las Islas por tal presencia (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 49, y "Mar y Tierra", leg. 59). Igual hacía al día siguiente, 23-VII-1555, al Secretario Juan VÁZQUEZ. (Ídem, "Mar y Tierra", leg. 59). Esto mismo confirma otra carta de LÓPEZ DE CEPEDA, de 26-VII-1555. (Ídem ídem). Los piratas franceses habían desaparecido con sola su presencia (Carta

ay sucesión en ella y en España. Fué Consultor de esta In-

I ai sucesión, T.

de D. Rodrigo MANRIQUE, de 22-VII-1555, Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 49, y "Mar y Tierra", leg. 59). (RUMEU, op. cit., t. I, págs. 189-191).

De GRAN CANARIA, a fines de junio o principios de julio, se trasladó BAZÁN a TENERIFE para tomar provisiones, donde fué atendido por el Gobernador don Juan LÓPEZ DE CEPEDA. También fué a TENERIFE D. Rodrigo MANRIQUE para facilitar el avituallamiento; lo que se hizo en veinte días, y así lo escribe D. Alvaro, con fecha 13-VII-1555. (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 52; sobre lo mismo escribieron, MANRIQUE al Secretario Vázquez, con fecha 23-VII-1555, ídem, "Mar y Tierra", leg. 59, y LÓPEZ DE CEPEDA, también a Vázquez, data 26-VII-1555, ídem íd.).

El 23-VII-1555 salió D. Alvaro de BAZÁN para las Azores, según su carta de esa fecha expedida en TENERIFE, anunciando que partiría en el mismo instante que finalizara tal carta, y la ruta que había de seguir; la escribió al Secretario Vázquez (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13). Y D. Rodrigo MANRIQUE envió, a su vez, aviso a la escuadra de D. Gonzalo de CARVAJAL, que estaba en SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA, para que entre las dos tratasen de capturar una escuadra francesa que se sabía venía hacia las Islas (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 59, Carta de D. Rodrigo MANRIQUE a la Princesa Doña Juana, de 22-VII-1555). BAZÁN, después de recorrer las aguas de las Azores al Cabo de San Vicente y Lisboa, llegó a San Lucar de Barrameda sin encontrar ninguna armada extranjera, el 18-IX-1555 (Museo Naval, "Colección Navarrete": Carta de la Princesa Doña Juana, fecha 29-IX-1555, contestando a otra de BAZÁN, de 18-IX-1555, t. XXXIX). (RUMEU, op. cit., t. I, páginas 191-193).

A la vez, MANRIQUE DE ACUÑA, también durante este su segundo período de mando en la Isla de GRAN CANARIA, trató de regularizar las entradas en África, a consecuencia de una tremenda derrota de una expedición andaluza que salió de Jerez y luego de SANTA CRUZ de TENERIFE en junio de 1555, y que fué desbaratada por los Moros en el Banco de Arguín. MANRIQUE se quejaba de esta anárquica manera de hacer las cosas en carta a la Princesa Doña Juana, de 19-IX-1555, y del desbarajuste de esas expediciones sin control, y recababa para los Gobernadores de GRAN CANARIA el dar o no licencia para dichas expediciones. En otra carta de la misma fecha se quejaba MANRIQUE de que los Inquisidores diesen licencias para pasar a Berbería, pues con ello anulaban todas las medidas de seguridad que él pretendía establecer (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 59). (RUMEU, t. I, págs. 223-224).

En este año de 1555, en julio aún, se esperaba en GRAN CANARIA la llegada del Ingeniero militar que había de planear la Fortaleza de Santa Ana (según carta del Gobernador de Tenerife, LÓPEZ DE CEPEDA, fecha 26-VII-1555, Archivo Simancas, "Mar y Tierra", leg. 59) (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 123).

Sucesos de 1556: destitución de D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA.

En enero de 1556 se tenían nuevos ataques franceses a CANARIAS, según avisaba D. Pedro CERÓN a la Princesa Gobernadora en Carta de 28-I-1556 (Archivo Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 57), quien ordenó se dirigiera a las Islas de nuevo D. Alvaro de BAZÁN con su escuadra, que salió el 12-IV-1556. Después de varias peripecias llegó al Cabo de Aguer donde rindió a dos navíos ingleses que vendían armas a los Moros, y regresó a Cádiz el 26-V-1556 (Museo Naval, "Colección Navarrete", t. XXI, Carta de D. Alvaro de Bazán a la Princesa Doña Juana).

Antes de su salida para esta expedición, en 28-II-1556 escribió D. Alvaro de BAZÁN desde San Lucar de Barrameda una carta al Secretario Vázquez, defendiendo a D. Rodrigo MANRIQUE y a D. Pedro CERÓN contra lo que sus ene-

qui[si]sión. Fué el primero Jues en estas Islas del Comercio. *N. f. 197v.*

¹ *En N decía: Inquisición; luego interlinearon y corrigieron: Inquisición. En N correg.: Juez; sic. T.*

migos decían por la Corte (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 52), a lo que también se debe referir otra carta de D. Pedro CERÓN al mismo Secretario, de fecha 25-VII-1556 (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 57).

Pero en 5-II-1556 se había firmado la tregua de Vaucelles entre España y Francia, por lo que la tranquilidad reinó en las Islas, pues aunque aún atacaron las CANARIAS alguna vez los piratas franceses, como sucedió el 23-V-1556, según "Información" hecha ante D. Pedro CERÓN el 24-V-1556 (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 18), esto fué ya menos temeroso y más esporádico.

Esas treguas de Vaucelles firmadas el 5-II-1556, era la paz entre las dos naciones, que se proclamó en LAS PALMAS el domingo 10-V-1556, a la vez que se realizaba la ceremonia de la coronación de Felipe II, en presencia de la nobleza, por el Gobernador D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA, mientras flameaba el pendón real el Capitán General D. Pedro CERÓN. En Tenerife se había proclamado el 27-IV-1556.

Esta ceremonia fué el principio del fin del gobierno del gran MANRIQUE DE ACUÑA. En efecto, días más tarde de aquélla es asesinado cerca de ARUCAS, (donde desde entonces hay una cruz y el lugar tiene por nombre "La Cruz de Pineda"), el Alcalde Mayor y Capitán Coronel de GÁLDAR y GUÍA, Hernando de PINEDA, por Bernardino de CARVAJAL y Maciot de BETHENCOURT, sus enemigos y vecinos, cuando aquél regresaba de LAS PALMAS a GÁLDAR, después de haber asistido a la citada ceremonia, expresamente llamado para ello por el Gobernador MANRIQUE y el Capitán General CERÓN. ("Proceso contra D. Rodrigo Manrique de Acuña...") (RUMEU, op. cit., t. I, págs. 198-208). El asunto de Pinedas y Carvajales tuvo como consecuencia que después de haber sido asesinado Hernando de PINEDA, como se ha dicho, a su regreso de las fiestas de la proclamación del Rey Felipe II en LAS PALMAS del día 10-V-1556, enterado el Gobernador D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA, se personó el domingo 17-V-1556 en la Villa de GÁLDAR, y dando por supuesto que Bernardino de CARVAJAL era sin duda el asesino, lo declaró por traidor y a todos los de su linaje, y mandó que las casas de su morada fuesen asoladas. Los Carvajales apelaron a todas sus influencias en la Corte para tratar de perjudicar al Gobernador, que, juntamente al parecer con otras denuncias por su gestión, hicieron que aquél fuese relevado de su cargo poco antes de concluir su trienio. Mientras tanto, D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA incoó el proceso por el asesinato de PINEDA, que puede verse en "El Museo Canario", incluido en el que contra el mismo D. Rodrigo incoó a su vez su sucesor, Lic. Pedro Mexía. Y de nuevo los Carvajales aprovecharon el juicio de residencia de D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA para envolverlo en un enojoso litigio en defensa del ultrajado honor familiar. El pleito lo inició en septiembre de 1556 Ramiro de GUZMÁN, y fué fallado por el Licenciado Gobernador Mexía en sentido favorable para ambas partes, quedando D. Rodrigo MANRIQUE liberado de toda responsabilidad y la familia Carvajal rehabilitada en su buena fama y prerrogativas nobiliarias ("Proceso contra D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA", publicado en "El Museo Canario", núms. 10 (1944), págs. 49-60; II (1944), págs. 71-78, y 12 (1944), págs. 53-63). (RUMEU, op. cit., t. I, págs. 210-211).

Mientras tanto, en GRAN CANARIA había cesado en el gobierno, por 2.^a vez, D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA, como se ha dicho, un poco antes de cumplirse el trienio de su mando, sin duda a causa de las denuncias contra su gestión, a que ya se ha visto que hacen alusión en sendas cartas D. Alvaro de BAZÁN y D. Pedro CERÓN, juntamente con el malestar que produjo la tal vez exagerada

cio de Indias. Hizo en esta Ciudad [[de LAS PALMAS]] la Fuente de TRIANA (a).

“justicia” empleada por ACUÑA en el asunto de los Pinedas y Carvajales. Fué sustituido por el Gobernador y Juez de Residencia, Licenciado Pedro MEXÍA, que llegó a GRAN CANARIA en el otoño de 1556, en septiembre u octubre, e inmediatamente se hizo cargo del mando y recluyó preso a MANRIQUE DE ACUÑA durante unos siete u ocho meses.

Y parece era fatal que desde que cesó D. Rodrigo ya volvieron los franceses a atacar las Islas. Así, una armada de esa nación, mandada por París LEGENDRE, Sieur de Bois-le-Comte-Les Meaux, desembarcó en TENERIFE el 12-XII-1556; pero fué rechazada por los insulares, que la obligaron a reembarcar. Todavía el 18-XII-1556 merodeaban por las costas de GRAN CANARIA. Y esto se hacía en pleno período de paz con Francia. No viendo buen éxito, siguieron hacia las costas del Brasil (RUMEU, op. cit., t. I, págs. 200-201).

Últimos meses de estancia de D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA en GRAN CANARIA: 1557.

D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA, ya sin mando y preso, continuó en GRAN CANARIA mientras el Lic. Pedro MEXÍA le sustanciaba el proceso de residencia, tal vez de manera algo dura e injusta.

Entre tanto, en febrero de 1557, se extiende por CANARIAS la noticia de haberse roto las treguas de Vaucelles, de 5-II-1556, con Francia, lo que tuvo en seguida confirmación oficial: la Princesa Gobernadora, Doña Juana, en nombre de su hermano, el Rey Felipe II, comunicó la infausta nueva a las autoridades del Archipiélago por R. C. de 1-III-1557, pregonada en TENERIFE el 3-IV-1557, cosa que esta vez ya se había hecho en LAS PALMAS ante el Gobernador MEXÍA, el 28-III-1557.

D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA embarcaba meses después, en junio de 1557, tras de ser absuelto en el juicio de residencia, no obstante el encono que puso MEXÍA en inquirirlo todo, teniendo lo arrestado ocho meses en su domicilio, al dar oídos a las reclamaciones de sus enemigos, en particular de los Carvajales de GÁLDAR, declarados traidores por el ex Gobernador MANRIQUE después del asesinato del Alcalde Mayor de GÁLDAR y GUÍA, Hernando de PINEDA (Arch. Simancas, “Diversos de Castilla”, t. 13, 57; “Carta de D. Pedro CERÓN”, de 11-V-1557, denunciando el proceder de MEXÍA).

La Isla de GRAN CANARIA vjo partir con desconsuelo a su bizarro Gobernador, cuyo nombre irá siempre vinculado a una de las páginas más gloriosas de la historia insular. (RUMEU, “Piraterías...”, t. I (1947), págs. 210-211).

(a) Fecha exacta esta vez la que señala CASTILLO (pág. 904) para el Gobernador MEXÍA, pero nombre equivocado y recargado de apellidos, pues simplemente se llamaba Pedro MEXÍA. El error proviene de MARÍN y CUBAS (mss. de 1687 y 1694), y que a través de CASTILLO lo mantiene VIERA en su lista de Gobernadores; el nombre de Francisco era el de un hermano del Gobernador.

Algunas noticias más precisas que las que da CASTILLO, en lo referente a su mando en GRAN CANARIA, las aporta RUMEU DE ARMAS en su obra “Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias” (t. I y II, 1947, 1948), del que tomamos las siguientes:

El Licenciado Pedro MEXÍA, Gobernador de IX-1556 a VII-1558, era hijo de Francisco MÁRQUEZ (a su vez hijo de Marcos MÁRQUEZ, Caballero hijodalgo de la villa de Villacastín, y de Antonia GARCÍA DE ARÉVALO, natural de El Espinar) y de su legítima mujer, Beatriz de PEDRAZA MEXÍA (a su vez hija de Miguel SANZ PEDRAZA y de Beatriz VELÁZQUEZ MEXÍA). Los historiadores canarios lo confunden con su hermano el Dr. Francisco MEXÍA MÁRQUEZ y PEDRAZA, Colegial del Mayor de San Clemente de Bolonia, Doctor en Leyes por la misma Universidad, que vino a Canarias posteriormente, en 1567, como segundo Juez de Indias de TE-

De aquí fué por Oydor y Visitador de la Audiencia de Santo Domingo, [y] por Gobernador y Visitador de Cartagena [de Indias]: de lo que se dió el Rey por bien ser-

1 De aquí le proveyó el Rey por Oydor visitador de la Audiencia de la Isla de Santo Domingo, visitador y pasificador de aquella audiencia y de la Provincia de Cartaxena y su Guouernador, de que se dió por vien servido, C; sic E, pero: Oidor... pacificador... Cartagena... gobernador... bien; Oidor y Vicitador, T.

NERIFE. Este jurista casó en LAS PALMAS con Marina INGLÉS DEL CASTILLO JARAQUEMADA, de la que tuvo varios hijos, afincados en GRAN CANARIA (v. pág. 912, n. final). (RUMEU, op. cit., t. I, pág. 212).

El Licenciado Pedro MEXÍA sustituyó como Gobernador de GRAN CANARIA y Juez de Residencia a D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA, en septiembre de 1556, pues llegó a la Isla en el otoño de este año, ya que en mayo de 1557 llevaba ocho meses en el desempeño de su cargo en GRAN CANARIA. Como se ha dicho, VIERA Y CLAVIJO, y antes MARÍN Y CASTILLO, lo llaman el Dr. Francisco MEXÍA MÁRQUEZ Y PEDROSA equivocadamente, y prorroga su mando hasta 1559, siendo así que cesó el 2-VII-1558.

Desde que llegó, en el otoño de 1556, comenzó a tomar el juicio de residencia a su antecesor D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA, y formarle proceso, a causa de el que éste fulminó a Bernardino de CARVAJAL por la muerte de Hernando de PINEDA. El proceso a MANRIQUE se inició el 17-IX-1556, y fué fallado al parecer en 1558 por el Dr. MEXÍA. Mostró MEXÍA gran encono contra D. Rodrigo MANRIQUE en tal juicio, hasta el punto de tenerlo ocho meses arrestado en su domicilio, inquiriéndolo todo, por haber dado oídos a los enemigos de ACUÑA, especiaimente a los CARVAJALES de GÁLDAR, que se querían vengar por antes haberlos declarado traidores el Gobernador MANRIQUE a causa de la muerte del citado PINEDA. D. Pedro CERÓN, en carta de 11-V-1557 denunciaba esos extremos de MEXÍA; por fin, MANRIQUE DE ACUÑA salió absuelto del juicio, marchando para la Península en junio de 1557. (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 57) (RUMEU, op. cit. t. I, pág. 210, y t. II, pág. 538).

En el primer año del gobierno de MEXÍA, 1556, y aún estando en plena paz con Francia, piratas o corsarios de esta nación hicieron esporádicos ataques a las Islas, con afán de pillaje, en sus viajes hacia las Indias. Así, en diciembre de 1556, se presentó pirateando por el Archipiélago la escuadra francesa del Brasil, al mando del Capitán General París LEGENDRE, Señor de Bois-le-Comteles Meaux, compuesta de tres navíos: "La Petite Roberge", "La Grande Roberge" y "La Rosée", mandadas por Bois-le-Comte, Sainte Marie de l'Épine y Rosée, respectivamente, que zarparon de El Havre el 19-XI-1556. París LEGENDRE vino a recalar al arrimo de las CANARIAS, y el 12-XII-1556 los franceses desembarcaban en la Isl de TENERIFE, en lugar ignorado, buscando botín y víveres para las tripulaciones. Pero en seguida fueron violentamente atacados por los Insulares, que les obligaron a reembarcar. Derivaron entonces los navíos hacia el Puerto de SANTA CRUZ, a la vista del cual capturaron una carabela de pescadores, y permanecieron durante tres días en pugna por poner pie en tierra. El 18-XII-1556 estaba la escuadra merodeando por las costas de GRAN CANARIA, en cuyas proximidades apresaron una carabela portuguesa y un navío español cargado de sal; hasta que, cansados de poco éxito obtenido, que no compensaba la pérdida de tiempo, se dirigieron, por último, al Brasil. (RUMEU, op. cit., págs. 200-201).

Pero la guerra abierta con Francia estalló de nuevo, después de la tregua de Vaucelles firmada el 5-II-1556, aunque estipulada por cinco años, la

vido, dándole las gracias, como consta de la "Carta" de veinte de julio de mill quinientos setenta y cinco firmada de la Real mano, que está en nuestro poder, en la que le ordena vuelva a la Isla de Santo Domingo a poner en

1 gracias y dándose por deservido de lo inquieto que se hallaba Santo Domingo, como nos consta de carta de 20 de julio de 1575, firmada, *C, E.*—3 que está en nuestro poder original, *interlineado* en *C*; poder, original en que le ordena vuelva a aquella Audiencia a poner concordia en ella, y que trabaje con su buena discrección y prudencia, como de él confiaba, y de lo que fuera haciendo le fuese dando aviso, lo que puso, *C, E.*

que se había publicado en LAS PALMAS el 10-V-1556, a la vez que la proclamación del monarca Felipe II. Por ello causó pésima impresión en las Islas las noticias difundidas en febrero de 1557 de haberse roto las dichas treguas con Francia, noticias que tuvieron inmediata confirmación oficial, pues la Princesa Doña Juana, como Gobernadora en nombre de su hermano Felipe II, comunicó la infausta nueva a las autoridades del Archipiélago por R. C. expedida en Valladolid el 1-III-1557, poniéndolas al corriente de cómo el Rey de Francia había roto dichas treguas, violando las fronteras españolas de Flandes, y conminando a tales autoridades a llevar a cabo sin pérdida de tiempo la publicación del rompimiento y el embargo inmediato de todos los navíos y bienes franceses (Arch. Cabildo Tenerife, La Laguna, "Reales Cédulas", leg. 9, número 44). Esta R. Cédula se pregonó en LA LAGUNA el 3-IV-1557. Ya se había publicado en LAS PALMAS el 28-III-1557, en presencia del Gobernador MEXÍA y del Capitán General CERÓN (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 14 y 15: "Diligencias hechas en Las Palmas y San Cristóbal de La Laguna sobre rompimiento de treguas con Francia"). En GRAN CANARIA se temió hubiese violentas acometidas por el gran número de navíos franceses que cruzaron por el Archipiélago, pero apenas si la calma se interrumpió con la persecución de alguna de las carabelas que circulaban por entre las Islas o alguna sorpresa, como la del Puerto de EL CONFITAL (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 57: "Carta de D. Pedro CERÓN de 30-VIII-1557").

Quizá debido a la guerra con Francia, cuando apenas el Lic. MEXÍA llevaba año y medio regentando la vara del gobierno de la Isla de GRAN CANARIA, fue reemplazado por D. Juan PACHECO DE BENAVIDES, militar de profesión, por mandato de Felipe II. BENAVIDES llegó a GRAN CANARIA el 2-VII-1558, y precisamente al siguiente día de su llegada tuvo lugar la acción de EL CONFITAL, a que se ha hecho referencia. (RUMEU, op. cit., t. I, págs. 209-212).

Inmediatamente cesó en el mando el Licenciado Pedro MEXÍA, aunque siguió algún tiempo más en GRAN CANARIA, y parece es él mismo el que falló, ya en 1558, el proceso que se había incoado contra D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA.

El Doctor Francisco MEXÍA, su hermano (v. pág. 910 n.), desempeñó más adelante importantes cargos en Indias, tales como el de Oidor y Visitador de la Real Audiencia de Santo Domingo y el de Gobernador de Cartagena de Indias. Y cuando regresaba a España, en fecha ignorada, pero posterior a 1575, tuvo la desgracia de cruzarse en ruta con un navío corsario inglés, y pereció combatiendo heroicamente. (F. FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT: "Nobiliario y Blasón de Canarias", t. II, Santa Cruz de Tenerife, 1878, págs. 18 y 48-51) (RUMEU, op. cit., t. I, pág. 212).

concordia aquella Audiencia, y que le avisasse de lo que fuere sucediendo. Lo que puso Francisco MESÍA luego en execusión; y saliendo de Cartagena encontró con vn Corsario, con quien combatió por apresarle, y de vn tiro de 5 artillería murió. T. f. 121v.

[[28]] Don Juan PACHECO DE VENAVIDES, hijo segundo de los Condes de San Estevan del Puerto, vino por Governador de esta Isla año de mill quinientos cinquenta y nueve ^(a). Tubo grandes diferencias y lances con C. f. 79r.
E. p. 242

1 En N correg.: quisasse; avisase, T.—2 Messía, T.—3 ejecución, saliendo de Cartagena, y encontrando con un Corsario con, E; saliendo de Cartaxena, *interlineado* en C.—4 apresarle fué muerto de un tiro de la artillería contraria. Casó en Canaria, de quien se mantiene sucesión en esta Isla y en España, &c. D. Juan, C. E (el final de este párrafo falta en la fotocopia de C, por corte del margen inferior).—6 Benavides, C, T, E.—7 Condes de Santi-Estevan, E.—8 gobernador, E; desta, C; de 1559. Tuvo, E.—9 lances, C, T.

(a) Ya se ha dicho que esta fecha está equivocada aunque así la traen también MARÍN y CUBAS (mss. de 1687 y 1694) y VIERA. La verdadera es la de 1558, ya que tomó posesión de su cargo el día 2-VII-1558.

También están tomadas las notas ampliatorias que siguen de la obra del Dr. Antonio RUMEU DE ARMAS, "Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias", Madrid, 1947-1948, ts. I y II.

D. Juan PACHECO DE BENAVIDES pertenecía a la ilustre Casa de los Condes de Santisteban del Puerto. Fueron sus padres Francisco de BENAVIDES (Señor de Benavides y tercer Conde de Santisteban) y D.^a María CARRILLO DE CÓRDOVA (hija del primer Conde de Alcaudete), y sus abuelos, Mendo RODRÍGUEZ DE BENAVIDES (2.^o Conde de Santisteban y Capitán General del Reino de Jaén) y Juana PACHECO (hija del primer Conde de Medellín).

Antes de su arribo a CANARIAS, en 1558, había casado dos veces: la 1.^a con María de ARANDA (hija de Micer Gil BOCANEGRA y de Beatriz PACHECO), y la 2.^a con Mencía de AVALOS (sobrina de Gaspar de AVALOS, Arzobispo de Granada).

Seguramente a causa de la guerra con Francia, por ser militar de profesión, Felipe II lo envió como Gobernador de GRAN CANARIA a reemplazar al letrado Pedro MEXÍA cuando éste apenas llevaba año y medio regentando su vara de Gobernador.

D. Juan PACHECO DE BENAVIDES llegó a LAS PALMAS el día 2-VII-1558, después de un viaje inseguro desde Sevilla, por los innumerables corsarios franceses que rondaban las Islas. Esto se confirmó en seguida, pues al día siguiente de su llegada a GRAN CANARIA, el 3-VII-1558, se presentó en EL CONFITAL, de LAS ISLETAS, del Puerto de LA LUZ, un patache francés a la captura de un navío cargado de trigo, propiedad del Cabildo eclesiástico de la Isla. Inmediatamente se armaron en su persecución dos carabelas, que, dándole alcance, lo cañonearon y hundieron, recuperando el navío canario y cogiendo 11 franceses prisioneros, a más de perecer ahogados otros cuatro. Esto consta en una "Carta

los Licenciados VILLENA y ESPINOSA, Oidores de esta Real Audiencia, sobre lo que dió cuenta al Rey; quien imbió por Visitador al Doctor Hernán PÉRES DE GRADO, y priuó a estos dos Ministros; [[el cual]] consultó a Su Magestad la nesicidad que tenía esta Audiencia de Regente: 5 por lo que Su Magestad le nombró por Regente, siendo el

1 Licenciados, E; Oidores, E; desta, C.—2 sobre que dió cuenta, C; sic E, pero: cuenta; envió, E.—3 Pérez, E.—4 ministros, y consultando la necesidad que esta Audiencia tenía de regente, fué el el primero que vino a este empleo el mismo Doctor Hernán Pérez de Grado año de 1566, C, E.—5 En N correg.: necesidad; necesidad, T; Rexente, T.—6 por Rexente, T.

del Gobernador de Gran Canaria, D. Juan Pacheco de Benavides al Secretario Vázquez”, de 4-VIII-1558 (Arch. Simancas, “Diversos de Castilla”, t. 13, 32).

Por aquellos mismos días se tuvo aviso desde la Isla de la Madera de que una armada francesa se dirigía a las CANARIAS; pero no llegó, y además se sosegaron los ánimos al arribar a las Islas la flota de D. Alvaro de BAZÁN, que había salido de San Lucar de Barrameda en este año de 1558.

Ningún otro hecho de nota pasó en las CANARIAS, y en especial en la de su gobierno por este tiempo, mientras duró la guerra con Francia, pues después de haberse librado la batalla de San Quintín el 10-VIII-1557, y luego la de Gravelinas en la primavera de 1558, se llegó a un arreglo y se firmó la paz de Chateau Cambresis el 3-IV-1559, con la que terminaron virtualmente las guerras entre Felipe II y Francia; esta paz dura una década, de 1559 a 1569.

D. Juan PACHECO DE BENAVIDES, en LAS PALMAS, ya dos veces viudo, casó por tercera vez con Jerónima CIBO DE SOPRANIS, emparentando con la nobleza canaria. De este matrimonio tuvo dos hijos: Francisco y Felipe de BENAVIDES PACHECO, y dos hijas: Fabiana y Clara de BENAVIDES. (Véase “Archivo y Biblioteca de la Casa de Medinaceli. Series de sus principales documentos”, t. I, Madrid, 1915, pág. 169, doc. CXL: “Información de servicios de algunos Condes de Santisteban”). Su mujer Jerónima CIBO DE SOPRANIS, era hija de Felipe CIBO DE SOPRANIS (originario de Génova y Regidor de Gran Canaria), y de su legítima esposa, Clara INGLÉS DEL CASTILLO (hija ésta a su vez de Juan INGLÉS DEL CASTILLO y de su primera mujer, Isabel GÓMEZ DE ALCALÁ). (Véase F. FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, “Nobiliario y Blason de Canarias”, t. IV, 1880, páginas 27-30). (RUMEU DE ARMAS, op. cit., t. I, págs. 211-215).

Lo mismo MARÍN y CUBAS (en sus mss. de 1687 y 1694) que, tomándolo de él, CASTILLO y, a su vez, de éste o del primero, VIERA, en su “Catálogo de Gobernadores de Gran Canaria” (t. IV), dicen que tuvo lances con los Licenciados VILLENA y ESPINOSA, Oidores de la Audiencia de GRAN CANARIA, por lo que el Rey envió por Visitador al Dr. Hernán PÉRES DE GRADO, quien suspendió a los Oidores. Los mismos autores ya señalan otro Gobernador en 1562, mas no sabemos la fecha exacta del cese de PACHECO DE BENAVIDES. Pero lo cierto es que todavía en la década 1559-1569 siguió el Gobierno de GRAN CANARIA en manos de los Gobernadores y Justicias Mayores escogidos en general entre los hombres de toga o legistas, siendo excepción, como se ha visto, los casos de D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA y éste de D. Juan PACHECO DE BENAVIDES, militares, tal vez por las circunstancias especiales de la guerra con Francia. En cambio, en la década 1569-1579, la Corona altera el criterio referente al Gobierno político-militar del Archipiélago en las Islas Realengas, reemplazando a los Go-

primero que exerció este Oficio, año de mill quinientos se ¡senta y seis ^(a).

N. f. 198r.

[29] El Liz[enciado] Diego del AGUILA vino por Governador año de mill quinientos sesenta y dos ^(b); y en

2 de 1566, y casó D. Juan Pacheco en esta Isla, y ay en Ubeda lustrosa suceso en aquella Ciudad deste matrimonio. El Licenciado Diego, C; *sic E, pero:* 1566, casó... hay... de este.—4 gobernador. E; de 1562 y en el de 1565 volvió a esta Isla por provisor del Obispo D. Xptóval Vela; fué Doctoral desta Santa yglesia y arzediano de Fuerteventura, C; *sic E, pero:* Cristóbal... de esta... iglesia y arcediano.

bernadores Letrados por Gobernadores Capitanes o de "capa y espada". (RUMEU, op. cit., t. I, pág. 473).

Algúna otra noticia más respecto a su actuación podemos indicar: una aportada por RUMEU y otra obtenida por nosotros. La primera es la siguiente:

D. Juan PACHECO DE BENAVIDES se preocupó por adquirir artillería para los Fuertes de LAS PALMAS, y así, en 1558, primer año de su mando, suplicaba al Rey el envío de dos culebrinas para la Fortaleza principal de LAS ISLETAS o de LA LUZ (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13, 32: "Carta" de 4-VIII-1558). (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 144).

Por nuestra parte, hemos encontrado que en julio y agosto de 1562 era todavía Gobernador de GRAN CANARIA, según se desprende de la siguiente certificación ("Libro Rojo", edic. Cullen, 1947, pág. 87): "En la Ciudad Real de Las Palmas... en la Isla de Gran Canaria, en 10... de julio, año... de... 1562..., ante el Ill.^o Señor Don Juan PACHECO DE BENAVIDES, Governador desta Ysla de la Gran Canaria... se presentó un Privilegio...—Y... en Canaria, a 25... de agosto de 1562, en presencia de Su Merced del dicho Señor Governador Don Juan PACHECO DE BENAVIDES..., entregaron a Christóval de la Coba... el dicho Privilegio original..., el que se entregó dél... e lo firmó de su nombre... su Merced del dicho Señor Governador... D. Juan PACHECO...". Se refiere al Privilegio de franqueza de GRAN CANARIA que entregan a Cristóbal de la COBA para que lo llevase a la Corte (págs. 87-162). Es seguro, pues, que en 25 de agosto de 1562 era todavía BENAVIDES Gobernador de GRAN CANARIA. Debíó cesar pocos meses después, sustituyéndole el Licenciado Diego del AGUILA.

(a) Sobre el tema de la Real Audiencia de LAS PALMAS, que tenía jurisdicción en todas las Islas CANARIAS, al igual que la tiene en la actualidad como Audiencia Territorial, véanse, entre otros, los siguientes estudios:

José María ZUAZNAVAR y FRANCA: "Noticias histórico-legales de la Real Audiencia de Canarias...", Madrid, 1815. Reimpresión de Santa Cruz de Tenerife, 1864.

Leopoldo de la ROSA OLIVERA: "Evolución del Régimen local en las Islas Canarias", Madrid, 1946, cap. V.: La Audiencia, págs. 103-112.

Pedro CULLEN DEL CASTILLO: "Libro Rojo de Gran Canaria, o Gran Libro de Provisiones y Reales Cédulas". Las Palmas, 1947. Introducción, cap. VII, págs. XLIII-LVIII: Administración de Justicia.

Además los historiadores locales, en especial VIERA y MILLARES TORRES.

(b) Debe ser cierta esta fecha que dan MARÍN y CUBAS (mss. de 1687 y 1694), CASTILLO, y, siguiendo a éstos, en su "Lista de Gobernadores" ("Noticias", t. IV), VIERA y CLAVIJO. De todas maneras, tuvo que serlo después del 25-VIII-1562, pues en esa fecha aún hemos visto figurar con el cargo de Go-

el de setenta y cinco volvió por Provisor y Vicario general

I Provissor, T.

bernador de GRAN CANARIA a D. Juan PACHECO DE BENAVIDES. (Véase nota anterior, págs. 914-915). Parece que del AGUILA ejerció tal cargo hasta fines de 1564 o comienzos de 1565. Véase lo que dicen MARÍN y VIERA.

MARÍN y CUBAS, en su ms. de la "Historia de la conquista de las siete Yslas de Canaria, escrita en el año de 1687...", fol. 130r., dice: "Siguióse por Gobernador, el [año] de 1559, D. Juan PACHECO DE BENAVIDES. Tubo pesadas diferencias con dos Oidores: Villena i Spinosa. Vino por Vicitador de la Audiencia el Doctor Hernán PÉREZ DE GRADO; havia muerto Villena, y privaron a los [otros] dos, a Spinosa y a Squibel. Quedó por Regente de la Audiencia el Doctor Grado, i Oidores D. Diego de el AGUILA y Juan MORO.—El segundo Capitán General fué Pedro GUTIÉRREZ DE HERRERA..."

Este texto, bastante confuso y embrollado cronológicamente, quedó redactado de la siguiente manera en su ms. de 1604 (incluido como apéndice en las ediciones de ESCUDERO y de SEDEÑO, de Gáldar, en 1936): "Año de 1559, Don Juan PACHECO DE BENAVIDES... Y privaron a los dos que quedaban, a Espinosa y a Esquivel.—El Licenciado Diego de el AGUILA [vino por] Gobernador, año de 1562. El de 1566 vino por Rejente el Dr. Hernán PÉREZ DE GRADO, y Oidor el Licenciado Juan MORO. En tiempo del segundo General, Pedro GUTIÉRREZ DE HERRERA, se alzó... la Fuerza de las Isletas..."; en ESCUDERO, apéndice, página 100. Y en el apéndice a SEDEÑO, así (pág. 78): "Gobernador Doctor Juan PACHECO DE BENAVIDES, año de 1559. Tuvo diferencias con dos Oidores, el Licenciado Villena y el Licenciado Espinosa. Vino por Visitador el Sr. Hernán PÉREZ DE GRADO; y era también Oidor el Licenciado Esquivel; el Licenciado Villena murió, y a los [otros] dos privaron.—El Licenciado Diego de AGUILA, año de 1562, vino por Gobernador; después, año de 1565 (*sic*) vino por Provisor del Obispo D. Cristóbal VELA, y se hizo Clérigo, y fué Canónigo de la Doctoral de Señora Santa Ana, y Arcediano; murió en esta Isla. En el año de 1566 vino por Regente el Doctor Hernán PÉREZ DE GRADO, y Oidor el Licenciado Juan MORO.—En tiempo del Sr. Pedro GUTIÉRREZ HERRERA se alzó y anchó la Fuerza de las Isletas..."

Como se ve, esto, más o menos, es lo que dice CASTILLO en lo que se refiere a del AGUILA.

VIERA, en su "Lista de Gobernadores", (del final del t. IV de sus "Noticias...", aún es más parco, y sólo dice: "26. Don Juan PACHECO DE BENAVIDES, segundo de la Casa de Santi-Esteban [año de] 1559. Tuvo lances con los Licenciados Villena y Espinosa, Oidores de Canaria, y el Rey envió por Visitador al Doctor Hernán PÉREZ DE GRADO, quien suspendió a los Ministros, y consultando la necesidad de un Regente, lo fué él mismo en 1566.—27. El Licenciado Diego del AGUILA [vino por Gobernador el año de] 1562. Volvió a Canaria en calidad de Provisor del Obispo Don Cristóbal Vela.—28. Don Juan de Benavides, natural de Cádiz, 1572..."

Como se ve, todas las noticias proceden de MARÍN y CUBAS, más o menos bien interpretadas o adornadas. Pero la cuestión está oscura. CASTILLO también da como sucesor de del AGUILA a D. Juan BENAVIDES en 1572. ¿Pero es posible que durase tanto tiempo en el mando Diego del AGUILA, de 1562 a 1572? Imposible.

El Dr. RUMEU DE ARMAS dice a este respecto lo siguiente ("Piraterías...", t. I, pág. 474): Después del Gobernador D. Juan PACHECO DE BENAVIDES, lo fué, en 1562, D. Diego del AGUILA. Después de D. Diego del AGUILA, cuando se averigüe, de manera muy probable, habrá que colocar otro incógnito Gobernador de GRAN CANARIA, que debió tener el mando de la misma desde 1565 a 1568. Y a éste sigue otro nuevo Gobernador, desconocido de los historiadores Canarios:

del Obispo *Don* Christóval de VELA (a). Fué Doctoral de esta Santa Iglesia y Arcediano de FUERTEVENTURA.

[[30]] [[¿X. ?—¿1565-1568?]] (b).

2 Iglecia, T; Arzediano, T; en C, a Fuerteventura; sigue una línea tachada, que dice: Dn. Juan de Benavides, natural de Guadix, vino por Governador desta Isla de Canaria; y luego ya el texto claro: Año de 1569...

Pedro RODRÍGUEZ DE HERRERA, que era con seguridad Gobernador en 1569, y lo seguía siendo en 16-V-1571. Luego, ya en este año de 1571, lo es D. Juan de BENAVIDES.

Por tanto, supone que del AGUILA fué Gobernador de 1562 a 1565. Véanse las notas que siguen.

(a) Véase, anteriormente, pág. 784. D. Cristóbal VELA fué preconizado Obispo de CANARIAS el 15-XII-1574 (CASTILLO dice el 14), y tomó posesión de su Obispado el 3-VI-1575. Por tanto, si D. Diego del AGUILA vino con él, lo hizo a los diez años de haber cesado como Gobernador de la Isla; en ese tiempo, por lo visto, se había hecho Sacerdote, y llegó a tener Dignidades en la Catedral de LAS PALMAS. Debíó conservar, pues, buen recuerdo de GRAN CANARIA, de su etapa de Gobernador.

(b) Véase la nota anteanterior. Según el Dr. RUMEU de ARMAS ("Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias...", 1947, t. I, pág. 474), después del mando del Gobernador D. Diego del AGUILA (1562-¿1565?), "de manera muy probable habrá que colocar, cuando se averigüe, otro incógnito Gobernador de GRAN CANARIA, que debíó tener el mando de la misma desde 1565 a 1568". A éste le sigue otro Gobernador, descubierto también por el Dr. RUMEU: D. Pedro RODRÍGUEZ DE HERRERA, de ¿1568? a 1571; y ya el conocido D. Juan de BENAVIDES en este último año. Véase la nota que sigue.

Ahora bien: MARÍN Y CUBAS, en sus mss. de 1687 y 1694, nos habla de un Pedro GUTIÉRREZ DE HERRERA. ¿Será el mismo Pedro RODRÍGUEZ DE HERRERA de que habla RUMEU, o es precisamente el Gobernador que supone de 1565 a 1568? La coincidencia en el nombre y en el segundo apellido es muy sintomática para creer se refieren a una misma persona; la discrepancia entre GUTIÉRREZ y RODRÍGUEZ puede explicarse por falsa lectura de mss. antiguos del siglo XVI o comienzos del XVII, o simplemente falta de atención en la discriminación de los apellidos patronímicos corrientes. Claro que puede ser también error de MARÍN Y CUBAS en la asignación de fecha a lo hecho por el que él llama "segundo Capitán General Pedro GUTIÉRREZ DE HERRERA", y que debe trasladarse a 1569, por ejemplo, y ya coincidiría con el ejercicio del documentado Gobernador Pedro RODRÍGUEZ DE HERRERA de que habla RUMEU. De todas maneras, véase lo que dice MARÍN Y CUBAS, y creemos no equivocarnos suponiendo que a quien él llama "segundo Capitán General" está sin duda referido a un Gobernador de Gran Canaria. Se expresa así: "El segundo Capitán General [el primero a que implícitamente alude es D. Pedro CERÓN] fué Pedro GUTIÉRREZ DE HERRERA, por el [año] de 1566. Alzó y ensanchó la "Fuerza" de las Ysletas. Murió, después, Oidor de Sevilla". (Ms. de 1687, y en la Biblioteca del Conde de la Vega Grande en LAS PALMAS, transcripción de M. SANTIAGO). Y en el apéndice a la Edición de ECUDERO, de Gáldar, 1936, que refleja el ms. de 1694, escribe: "En su tiempo del segundo General Pedro GUTIÉRREZ DE HERRERA, se alzó y ensanchó la "Fuerza" de las Isletas o Castillo de La Luz; y murió, después, Oidor de Sevilla". El texto del apéndice a la edición de SEDEÑO, hecha en el mismo lugar y fecha indicados (pág. 78) dice: "En tiempo del Sr. Pedro Gu-

[[31]] [[Pedro RODRÍGUEZ DE HERRERA. — 1568-1571]] (a).

TIERREZ HERRERA se alzó y anchó la "Fuerza" de las Isletas; murió Oidor de Sevilla". Como se ve, el texto más explícito en cuanto a fecha es el del ms. de 1687, aunque puede ser el más errado en precisión, pudiéndonos acoger a la vaga designación de "en tiempo", para identificar a este personaje con el que RUMEU llama Pedro RODRÍGUEZ DE HERRERA, situándolo como Gobernador de la Isla de 1568 a 1571, quedando entonces incógnito el del Gobernador de 1565 a 1568. ¿Podría ser el "Licenciado Juan MORO" de que también habla MARÍN como Oidor en su ms. de 1687, juntamente con D. Diego del AGUILA? Si del AGUILA es seguro que fué Gobernador, ¿no lo pudo ser también este MORO, ya que todas las noticias a Gobernadores referentes parten precisamente de MARÍN, aunque algunas veces de manera confusa? Mas esto son sólo meras suposiciones. Hasta que no haya nuevos descubrimientos documentales, o histórico-literarios, no podremos aclarar la cuestión. Pero téngase presente que CULLEN DEL CASTILLO, en la "Introducción", pág. xxxi, a su edición del "Libro Rojo", 1947, no duda en considerar a HERRERA Gobernador en 1566. Dice: MARÍN (ms. de 1694 de la "Historia de las siete Islas de Gran Canaria", copia manuscrita de Millares Torres, 1878, en el Museo Canario de Las Palmas, 2 tomos?, página 256) nos dice que el Gobernador y segundo Capitán General D. Pedro GUTIÉRREZ DE HERRERA, que gobernó en 1566 "alzó y ensanchó la fuerza de las Isletas"

(a) Dice el Dr. Antonio RUMEU DE ARMAS ("Piraterías...", t. I, pág. 474): "Los últimos Gobernadores de Letras fueron en GRAN CANARIA y TENERIFE, respectivamente, los Licenciados Pedro RODRÍGUEZ DE HERRERA y Juan Gante del Campo, a quienes sustituyeron en 1571 y 1573 los Capitanes Juan de BENAVIDES y Juan Alvarez de Fonseca.—Pedro RODRÍGUEZ DE HERRERA es otro nuevo Gobernador desconocido de los Historiadores Canarios, no obstante ser uno de los más activos y destacados. Ni VIERA Y CLAVIJO, en su "Catálogo de los Gobernadores de Gran Canaria" (tomo IV, pág. 572), ni ningún otro historiador regional, lo mencionan. [No obstante esto que dice RUMEU, véase nuestra nota anterior, en la que suponemos y sospechamos que Pedro GUTIÉRREZ DE HERRERA, de que habla MARÍN Y CUBAS, "segundo Capitán General de Gran Canaria", sea este mismo Pedro RODRÍGUEZ DE HERRERA]. En la relación cronológica de los Gobernadores hay que situarlo después de D. Diego del AGUILA (1562), y antes de D. Juan de BENAVIDES (1571). Y de manera muy probable, entre el comienzo de su mando y el del anteriormente citado, D. Diego del AGUILA, habrá que colocar, cuando se averigüe, otro incógnito Gobernador de GRAN CANARIA, que debió tener el mando de la misma desde 1565 a 1568".—Por tanto, según RUMEU DE ARMAS, su período de mando debió durar de 1568 a 1571. Pero "del Licenciado Pedro RODRÍGUEZ DE HERRERA no sabemos otra cosa, desde el punto de vista cronológico, sino que ya era Gobernador de GRAN CANARIA el 7-IX-1569, fecha en que aparece designado en un documento (Arch. Hist. Nacional, Madrid, "Inquisición", leg. 1818-19), y que lo seguía siendo en 16-V-1571 fecha en que igualmente aparece designado en otro (Arch. Cabildo de Tenerife, "Reales Cédulas", leg. 8, núm. 38)". (RUMEU, op. cit., pág. 474 del t. I).

En su período de mando destaca su preocupación por las fortificaciones militares de la Isla de GRAN CANARIA. Véanse los datos que aporta RUMEU.

En 1569 el citado Gobernador de GRAN CANARIA, Licenciado Pedro RODRÍGUEZ DE HERRERA, recordó al Santo Oficio las atribuciones de la autoridad civil en materia de inspección de navíos extranjeros (Arch. Hist. Nacional, "Inquisición, de Canarias", leg. 1818-19). (RUMEU, op. cit., t. I, pág. 319).

En la década 1569-1579 destaca sin duda este Gobernador de GRAN CANARIA, Licenciado Pedro RODRÍGUEZ DE HERRERA, que imprimió un extraordinario ritmo a las fortificaciones militares construyendo los cimientos de la Torre de Santa

[j].—Ataque de los Moros de Fez a las Canarias en 1569 [j].

Año de mill quinientos sesenta y nueve, el Rey de Fez, irritado de las entradas que le hacían en los Puertos de

2 de 1569 el Xarife Rey de Fez, irritado de las entradas de las entradas (*sic*) que le hacían, *C; sic E, pero:* Jarife... de las entradas que le hacían.

Ana, en la Ciudad de LAS PALMAS, trincheras en sus caletas y planeando otras importantes reformas. (RUMEU, op. cit., t. I, pág. 478). En efecto, después de un estancamiento de once años de no progresar en las fortificaciones de GRAN CANARIA, se da un nuevo impulso desde el momento en que tomó posesión del gobierno de la Isla, en 1568, el Licenciado Pedro RODRÍGUEZ DE HERRERA. Este Gobernador fué quien inició la construcción del Torreón de Santa Ana en el "Charco de los Abades" ideado por su antecesor RUIZ DE MIRANDA en 1549 y planeado por su también colega D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA en ese mismo año. D. Pedro RODRÍGUEZ DE HERRERA dió un paso decisivo para el afianzamiento del poderío militar de la Isla, por cuanto rompió la pasividad y abandono de años anteriores. Por una disposición legal posterior, la R. C. de 16-V-1571, venimos en conocimiento de las actividades militares de este Gobernador Letrado, que, dando pruebas de su celo por la defensa de GRAN CANARIA, hizo acabar y poner en perfección la Fortaleza de LA LUZ y echó además los cimientos de un Fuerte junto a la Ciudad de LAS PALMAS, "por estar a la lengua del agua sin defensa"; pero parece que este Castillo apenas quedó entonces cimentado. El Licenciado Pedro RODRÍGUEZ HERRERA llevó, por otra parte, a cabo la construcción de trincheras y baluartes en las caletas próximas a la Ciudad de LAS PALMAS, acreditándose por todo ello como uno de los más activos y emprendedores Gobernadores que tuvo la Isla de GRAN CANARIA a lo largo del siglo XVI (Arch. Cabildo de Tenerife, "Reales Cédulas", leg. 8, núm. 38) (RUMEU, op. cit., t. II, págs. 125-126). Esos proyectos de fortificación del diligente Gobernador, Licenciado Pedro RODRÍGUEZ DE HERRERA, están relacionados con las "Instrucciones" dadas por R. C. de 6 (¿o 16?) -V-1571 por Felipe II al Ingeniero Agustín AMOEDO para la fortificación de GRAN CANARIA. En ellas el Rey tomaba como punto de referencia para el Ingeniero las obras ejecutadas o planeadas por dicho Gobernador. Por las mismas "Instrucciones" venimos en conocimiento de otra obra proyectada e iniciada por el Gobernador HERRERA, de acuerdo con el Capitán General Pedro CERÓN, que habían escogido ya el lugar del futuro emplazamiento de una torre (identificable con la posterior localización del Reducto de Santa Isabel), y hasta estudiado los medios económicos de que se podía valer para llevar a cabo la nueva fortificación, pecuniarios y de participación personal de los vecinos de LAS PALMAS. Esta Fortaleza estaría en la Caleta de Santo Domingo. Tales datos constan en las "Instrucciones" dadas a AMOEDO (Arch. Cabildo de Tenerife, "Reales Cédulas", leg. 8, núm. 38). A esta fortaleza de la Caleta de Santo Domingo se alude también en una Carta de D. Pedro CERÓN de 2-VI-1571 (Arch. Indias, "Indiferente general", leg. 1.094). (RUMEU, op. cit., t. II, págs. 126-128).

En el tiempo del mando del Gobernador RODRÍGUEZ DE HERRERA se estableció en LAS PALMAS el más antiguo "Presidio" metropolitano, o guarnición de Soldados llevados de la Península, en 1571, compuesto por 12 soldados de Infantería y tres Artilleros al mando todos ellos del Capitán Gaspar de SALCEDO, con objeto de que instruyesen a las Milicias, al mismo tiempo que servían de pequeño refuerzo para la defensa de la Isla. Ello se deduce de una R. C. poste-

las Costas de BERBERÍA, y lugares cercanos a ella, los Condes de LANZAROTE-FUERTEVENTURA y sus gentes, im-

I de la costa de, *C, E*; Berberia, *N, C, y T*, dicen: a ella por los Condes.— 2 Lanzarote y Fuerteventura, *C, E*; gentes imbió a Davaxí su arráz con nueva, *C*; sic *E*, pero: envió.

rior, de 16-VI-1572, por la que se aumentaba ese "Presidio" (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 76; en esa R. C. se nombraba a RUBIÁN Ingeniero de GRAN CANARIA en sustitución de AMOEDO). (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 542).

Todas estas preocupaciones militares del Gobernador, Licenciado Pedro RODRÍGUEZ DE HERRERA, no tienen nada de extraño si se confirmase, como sospechamos, que es la misma persona a quien MARÍN Y CUBAS llama Pedro GUTIÉRREZ DE HERRERA, y ya sabemos que lo designa con los apelativos de "Segundo Capitán General de la Isla de Gran Canaria": o sea que tenía carácter militar. Claro que si esto fuera cierto, hubo entonces dos Capitanes Generales a la vez en GRAN CANARIA: D. Pedro CERÓN, que lo era desde muy atrás, y este nuevo Gobernador y Capitán General, que en tal caso fué el que iniciaría la etapa de esa denominación, pues con CERÓN (que además desde el año de 1571 precisamente sólo tuvo tal cargo como gracia honorífica, hasta hacia 1574 en que se supone murió) acabó tal cargo, que Felipe II había creado como prueba, encargando la suprema autoridad militar a un nativo de las Islas o en ellas avenciado de largo tiempo, separándola de la autoridad civil: tal se llevó a cabo en 1554 en GRAN CANARIA y en LA PALMA; no así en TENERIFE, donde el Gobernador desde esa fecha se llamó también Capitán General.

El Gobernador Pedro RODRÍGUEZ DE HERRERA casó en CANARIAS con D.^a Gregoria de SAAVEDRA, acaso perteneciente a la ilustre Casa de este apellido. La devoción de este matrimonio por la Imagen de Nuestra Señora de la Candelaria está bien patente en el obsequio que hicieron al Santuario suyo en TENERIFE, enviando desde Sevilla, cuando cesó en el mando del Gobierno de GRAN CANARIA, un magnífico retablo para el Altar mayor, hoy desaparecido. (Véase Antonio de VIANA: "Antigüedades de las Islas Afortunadas", La Laguna, edic. de 1905, pág. 456). (RUMEU, op. cit., II, pág. 126).

Por fin, este Gobernador, desconocido como tal casi en las Islas, y que sin embargo tanto se preocupó de ellas, cesó en su mando en este año de 1571. Ya sabemos que sin duda ejercía aún el cargo en 16-V-1571, fecha en que aparece explícitamente designado en un documento custodiado en el Archivo del Cabildo de TENERIFE (La Laguna), "Reales Cédulas", leg. 8, núm. 38.

Este último Gobernador Letrado de GRAN CANARIA, D. Pedro RODRÍGUEZ DE HERRERA, tuvo como Teniente en sus últimos tiempos al Dr. Angel LERCARO, que quedó como Gobernador interino de la Isla entre el final del gobierno de aquél y la llegada del Capitán Juan ALONSO DE BENAVIDES. LERCARO ejerció tal cargo desde abril de 1571 en que parece abandonó la Isla HERRERA (aunque siguiera siendo Gobernador en 16-V-1571, como se ha visto), hasta el 19-VII-1571, en que arribó a GRAN CANARIA BENAVIDES (RUMEU, op. cit., t. I, pág. 585).

A causa del inminente ataque que se esperaba de parte de los moros mandados por DOGALI hacia mediados de mayo de 1571, D. Pedro CERÓN, Capitán General de la Isla de GRAN CANARIA aprovechó la partida del Gobernador D. Pedro RODRÍGUEZ DE HERRERA para comunicar aquel temor a Felipe II, y demandar urgentes auxilios (Arch. Indias, "Indiferente", leg. 1.094). (RUMEU, op. cit., t. I, pág. 491). Pedía arcabuces y picas. Obtenida la Real Licencia, se trajeron de Bilbao, y llegaron a LAS PALMAS en 25-V-1571, según nueva Carta de D. Pedro CERÓN al Rey de 2-VI-1571 (Arch. Indias, "Indiferente", leg. 1.094). (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 545).

D. Pedro RODRÍGUEZ DE HERRERA, al cesar en el mando de Gobernador de la

bió a DAVAXI su Arráez, [y a CALAFAT, Arráez] ^(a), con nueve galeras, y en ellas seiscientos hombres mosqueteros, a la Isla de LANZAROTE; en donde entraron Miércoles nue-

¹ En N, lo entre [] interlineado, de letra y tinta diferentes, que parece autógrafa del autor. En T, escrito normalmente con lo demás del texto. Falta en C y E.—2 ellas 60 mosqueteros, C, E.—3 Lanzarote, donde, C, E.

Isla de GRAN CANARIA fué nombrado Proveedor general de las Armadas del Rey. (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 126). De CANARIAS se trasladó, pues, a Sevilla, desde donde hicieron el donativo al Santuario de la Virgen de la Candelaria, de que antes se ha hecho mención: ¿Pertenece este Gobernador a la familia tan enraizada en CANARIAS de los Herreras sevillanos? Es lo más probable, si se tiene en cuenta, además, que casó con una SAAVEDRA, también probablemente de la misma Casa. Debería tratarse de comprobar estos extremos.

(a) CASTILLO confunde, sin duda, dos incursiones distintas de los piratas berberiscos, reduciéndolas a una sola, o, mejor, considera jefe del ataque de 1569 al que él llamaba DAVAXI, más conocido por el nombre de DOGALI o "El Turquillo", siendo así que éste fué jefe de una expedición, pero en 1571; el de la de que ahora se trata, de 1569, fué el Arráez CALAFAT, que sólo posteriormente a la redacción del Borrador de Castillo, y aun al texto del ms. N., interlineándolo, recuerda el propio CASTILLO, al parecer, pero sin eliminar el nombre de DAVAXI, como debiera haber hecho, ya que así parece funde dos acciones en una sola y aun desconoce la 2.ª de 1571, por lo menos en este pasaje.

Esta cuestión la ha aclarado meridianamente, con gran acopio de documentos, el Dr. Antonio RUMEU DE ARMAS en su monumental obra "Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias", t. I, págs. 478-494, y en especial, págs. 483-486 para el ataque de CALAFAT de 1569, y págs. 491-494 para el de DOGALI, de 1571.

El primero de los ataques se llevó a cabo mientras era Gobernador de Gran Canaria el Licenciado Pedro RODRÍGUEZ DE HERRERA, que es del que en realidad trata CASTILLO, aunque involucrando el nombre del jefe, y el segundo en tiempos del Gobernador sucesor de aquél, D. Juan ALONSO DE BENAVIDES.

Del Dr. RUMEU (loc. cit.) extractamos las siguientes notas:

Después de hablar de los antecedentes y causas de esta incursión de 1569, ya refiriéndose a ella concretamente, dice: "SALÉ constituía por estos años un verdadero foco de piratas que empezaban a infestar las costas del Occidente africano y aun las del Mediterráneo... Hacia el año de 1569 empezaron a recibirse en las Islas los primeros avisos sobre las actividades sospechosas de los piratas de SALÉ... En la sesión que el Concejo, Justicia y Regimiento de la Isla de TENERIFE tuvieron el 18-VIII-1568 se leyeron varios avisos relativos a que en dicho Puerto marroquí se hallaban apostadas nueve galeras moras con intención de caer por sorpresa sobre el Archipiélago... Era Gobernador de Tenerife entonces el Licenciado Eugenio de SALAZAR... El Cabildo tomó las medidas más urgentes que el caso requería y se pasó aviso a las demás Islas... Pero aquel año la borrasca no cayó; mas el siguiente de 1569 se volvieron a repetir los avisos. El 7-IX-1569 se hizo público en la Isla de TENERIFE uno procedente del Alcalde de Mazagán participando que de SALÉ se disponían a zarpar, con rumbo fijo hacia las Islas, 9 ó 10 galeras de moros. Dicho aviso provocó por segunda vez la movilización total del ejército insular (Arch. Cabildo de Tenerife, "Libros de Acuerdos", sesión del día indicado). Los informes de Mazagán procedían de fuente veraz: el Xarife, MULEY ABDALLAH "el-Ghalib bi Allah", deseoso de castigar las insolencias del Señor de LANZAROTE, D. Agustín HERRERA, había dispuesto una expedición depredadora y escogido sin pérdida de

ve de Septiembre, y estuvieron dies y ocho días, quemando y destruyendo la tierra.

A cuía noticia, la Audiencia de CANARIA, que tenía el mando de las armas, proveyó luego de socorro, y por Ge-

1 septiembre, donde estuvieron 18 días, *C*; sic *E*, pero: estuvieron... días.— 2 destruyendo, *T*; tierra, cuya noticia tenida en Canaria por la Audiencia que tenía también mano en las cosas de la guerra, proveyó, *C*, *E*.

momento para ello a un famoso corsario moro llamado CALAFAT. Puesto éste al frente de una escuadrilla de 10 galeras tripuladas por 600 hombres bien armados y distribuídos en 7 banderas, zarparon de SALÉ con rumbo a las CANARIAS a mediados de septiembre de 1569. Y así, CALAFAT llegó a LANZAROTE el viernes 22-IX-1569, y mientras 3 galeras se quedaban estacionadas frente a la costa, cubriendo la retirada contra cualquier sorpresa, las otras 7 forzaron la entrada del Puerto de ARRECIFE, apoderándose fácilmente de él (Arch. Cabildo de Tenerife, "Libros de Acuerdos", sesión del 7-X-1569). La fecha exacta del desembarco aparece precisada en una Carta del Embajador francés FOURQUEVAUX al Rey Carlos IX, escrita en Madrid el 5-XI-1569. (Biblioteca Nacional de París, fondo francés, mss. 16-103, fols. 582-83. Véase Conde Henry de CASTRIES, "Les sources inédites de l'histoire du Maroc de 1530 a 1845", t. I, París, 1905, págs. 290, doc. LXXII). NÚÑEZ DE LA PEÑA y SOSA afirman, con error, que el desembarco fué el 7-IX-1569 [CASTILLO, como se ve en el texto, dice "el miércoles 9 de septiembre"]; de la misma manera aseguran aquéllos que eran 9 galeras [lo mismo dice Castillo], 800 tiradores y 7 banderas.

"Desembarcadas las banderas marroquíes, avanzaron decididamente sobre la capital, TEGUISE; y aunque D. Agustín de HERRERA les ganó como trofeo una bandera y dió muerte en combate a 50 moros, no pudo impedir que durante veintiocho días la tierra fuese bárbaramente saqueada y se llevasen cautivas alrededor de 200 personas, según testimonio coetáneo de Marco PERDOMO PIMENTEL (Arch. Cabildo Tenerife, letra F, leg. 15, núm. 23, doc. 46, Declaraciones de PIMENTEL). Entre esas personas había varios familiares del Conde de LANZAROTE, D. Agustín de HERRERA..., a los que años más tarde dió socorros pecuniarios el Cabildo Catedral de CANARIAS para iniciar los tratos de rescate (Arch. Hist. Nacional, "Inquisición", leg. 1.831. "Cuaderno de la visita del Dr. Bravo de Zayas", de 1574, y en el Museo Canario, ms. III-A-8, y "Colección Millares", t. II, fol. 42; así como Arch. Histórico Nacional, "Inquisición", leg. 1.829, en el que aparecen varios de los ahora cautivados como relajados en el auto de fe de 1-V-1591 ó 1-III).

"En medio de estos acontecimientos, GRAN CANARIA y TENERIFE dieron una prueba de la solidaridad que existía entre todas las Islas CANARIAS. Enteradas de la situación crítica en que se hallaba el Conde de LANZAROTE, prepararon sendas divisiones de socorro: la de GRAN CANARIA, compuesta de 300 hombres, iba mandada por el Alférez Mayor D. Juan de CIBERTO MUXICA CASTILLO, llevando como Capitanes a Juan de HERRERA, Angel de BETHENCOURT y Francisco de TORRES, habiendo partido la iniciativa del socorro de esta Isla de GRAN CANARIA, pues en ese sentido se dirigían su Cabildo y el Regente de la Audiencia al de TENERIFE solicitando la colaboración en la ayuda a LANZAROTE; dichas cartas se leyeron en la sesión de 13-X-1569 (Arch. Cab. Tenerife, "Libro de Acuerdos", sesión de ese día); la división de Tenerife, compuesta de 200 hombres, iba mandada por el Alférez Mayor D. Francisco de VALCÁRCEL, con título de Coronel, y llevaba como Capitanes a Diego de MESA, Juan de ASCANIO y Luis BENFÉZ DE HOYOS. Más adelante otros 300 tinerfeños se agregaron a los

neral a Juan de CIVERIO MUXICA, con cinco embarcaciones, y por Capitanes a Juan de HERRERA, Angel de BETANCURT y Francisco de TORRES. Y quando llegaron a vista

1 Juan de Civerio Muxica y Castillo, Alférez Mayor desta Isla que con cinco embarcaciones y en ellas 300 hombres, y capitanes, C; *sic E, pero:* Siberio Mújica... de esta... Isla, con cinco embarcaciones, y por capitanes.—2 Herrera, Angel de Bethencourt y, C, E; N y T dicen: Miguel de Betancurt; Betancourt, T.—3 cuando, E.

primeros, y hasta el mismo D. Alonso Luis FERNÁNDEZ DE LUGO, 4.º Adelantado de Canarias, se ofreció a tomar parte en la expedición de auxilio, cuando hacía poco que había retornado de España para posesionarse, como mayor de edad, de los cuantiosos bienes de sus antepasados (Arch. Cab. Tenerife, "Libros de Acuerdos", sesión del día 18-X-1569). La primera división tinerfeña ya había embarcado el 17-X-1569, y la 2.ª se preparaba el 21-X-1569 (Arch. Cab. Tenerife, "Libros de Acuerdos", sesiones del día 18 y 21-X-1569). Las tropas de GRAN CANARIA y TENERIFE contribuyeron, al parecer, con las de LANZAROTE, a la expulsión, por las armas, de los piratas berberiscos, que reembarcaron el 20-X-1569. (Se han ocupado de este suceso: NÚÑEZ DE LA PEÑA, pág. 484, edic. 1848, que confunde también a CALAFAT con "El Turquillo", que es DOGALI, el de la incursión de 1571; SOSA, pág. 189; MARÍN y CUBAS, ms. 1687, fol. 130r. que distingue perfectamente las dos incursiones de 1569 y 1571, ésta dice que mandada por DOGALI; CASTILLO, que, como se ve por el texto, da cuenta del auxilio de Gran Canaria; VIERA y CLAVIJO, t. II, pág. 299, y t. III, pág. 129, que da cuenta del socorro de Tenerife; MILLARES TORRES, t. V, pág. 201, que sigue a CASTILLO; LORENZO BETANCORT, "Primera invasión de Berberiscos en Teiguise", en "Rev. Historia", La Laguna, núm. 11, págs. 205-206 [y M. SANTIAGO: "La piratería, el corso y las invasiones contra las Islas Canarias durante los siglos XVI, XVII y XVIII", depositada para su publicación en el Instituto de Estudios Canarios, en La Laguna, desde 1945]. De los historiadores peninsulares se refieren brevisísimamente al desembarco de 1569, León GALINDO DE VERA, en su "Historia, vicisitudes y política tradicional de España respecto de sus posesiones en las Costas de Africa", Madrid, 1884, pág. 208).

"Según el Embajador francés FOURQUEVAUX, CALAFAT, después del desembarco en LANZAROTE, recorrió "los puertos de la GRAN CANARIA, tomando los navíos o quemándolos", no sin dar repetidas veces a entender que volvería más adelante para cortar la comunicación "del Perú y de las Indias de Portugal". Este episodio parece estar corroborado por documentos concernientes a la familia LEZCANO MUXICA, pues consta que por estas fechas Juan de CIVERIO MUXICA CASTILLO, al frente de diversos navíos de guerra, persiguió al pirata saletino por las costas de la GRAN CANARIA (Henry de CASTRIES, "Les sources inédites de l'histoire du Maroc, de 1530 à 1845", t. I, 1905, pág. 290).

"En el viaje de regreso, CALAFAT buscó refugio para sus navíos en el vecino Puerto de SAN BARTOLOMÉ, de la costa africana, pero con tal desgracia ahora que algunas de sus galeras fueron a zozobrar, no pudiéndose salvar sino el botín y la artillería robada en los fuertes de LANZAROTE. Para más seguridad, ésta fué enterrada en la playa; y olvidándola allí los piratas, su rescate dió lugar a una expedición canaria en 1571 organizada por Pedro de CABRERA (Archivo Histórico Nacional, "Inquisición", leg. 1.831: "Cuaderno de la visita del inquisidor Dr. BRAVO DE ZAYAS", fol. 126; y MILLARES TORRES, "Historia general...", t. V, pág. 207)". (RUMEU, op. cit., t. I, págs. 482-486).

La incursión de DOGALI, "El Turquillo", ya tuvo lugar en septiembre de

de LANZAROTE, los Moros, que tenían sus atalayas, juntaron sus gentes y noventa cautivos, se levaron sin tiempo y mucho mar, tomaron la vuelta de BERBERÍA, y se perdieron en la Costa de SAN BARTHOLOMÉ [[DE LAS MATAS]], ahogándose los más, y sosobrándose las galeras y artillería con todo lo demás. 5

[[k).—Gobernadores desde D. Juan ALONSO DE BENAVIDES ^(a) hasta D. Luis de la Cueva]].

[[31 bis]] [[El Dr. Angel LERCARO, Gobernador interino]] ^(b). 10

[[32]] D. Juan BENAVIDES ^(c), natural de Cádiz, vino

1 Lanzarote, teniendo los Moros sus atalayas en Guanapay y otras partes, juntas sus gentes con 40 captivos, se levaron, C; *sic E*, *pero*: cautivos.—3 mucha mar, E; mucha mar y tomaron la vuelta a Berbería se perdieron, C.—4 Bartolomé, E.—5 *En N correg.*: zozobrándose; *sic E*; artillería, con todos los demás pertrechos, D. Juan, C, E.—11 Juan de Benavides natural de Guadix vino por Gobernador desta Isla año de 1572, C; *sic E*, *pero*: gobernador de esta.

1571, siendo Gobernador el Capitán D. Juan de BENAVIDES. Cuando tratemos de él se hará una referencia a este suceso, pues parece que CASTILLO confunde al Jefe de tal expedición, al que llama DAVAXI, con la de ahora de 1569, que fué CALAFAT.

(a) Con este Gobernador comienza en GRAN CANARIA la 3.^a etapa —Gobernadores-Capitanes— (1571-1589) del primer período (1478-1589) de un primer ciclo de los Gobernadores y Justicias Mayores, privativos de esta Isla, como Jefes supremos del poder central en lo civil y con cierta autoridad en lo militar y judicial: pero sólo en su Isla, y no en las demás, como sucederá luego con los Capitanes Generales, que sí la tenían en todas, y en especial en las tres realengas. En el segundo ciclo (1589-1629), a estos Gobernadores privativos de GRAN CANARIA o de TENERIFE y LA PALMA, se les llama ya Corregidores, con un interregno (1594-1625) en que de nuevo se llaman Gobernadores-Capitanes (que es el 2.^o período de los Gobernadores y Justicias Mayores). De 1629 en adelante, a los Jefes civiles privativos de cada Isla se les sigue llamando Corregidores, pero ya dentro de una nueva modalidad, bajo la autoridad suprema del Gobernador, Capitán General y Presidente de la Audiencia de todas las Islas.

Véanse, pues, enumerados por CASTILLO unos, y desconocidos para él otros, los Gobernadores de esta 3.^a etapa (Gobernadores-Capitanes), de 1571 a 1589.

(b) Véase nota (a) de las págs. 918-920 referente al Gobernador Pedro RODRÍGUEZ DE HERRERA, y la nota que ahora sigue.

(c) Ya se ha dicho que la fecha exacta de la llegada de este nuevo Gobernador-Capitán de la Isla de GRAN CANARIA fué la de 19-VII-1571. Pero parece que su antecesor, Pedro RODRÍGUEZ DE HERRERA, último Gobernador-Letrado de

por Go : vernador, año de { mill quinientos setenta y dos.

{ N. f. 108v.
{ T. f. 122r.

la Isla, había marchado a la Península con antelación a esta fecha, tal vez por abril. (Véase nota a RODRÍGUEZ DE HERRERA, págs. 918-920), y en el interin ejercicio de Gobernador de GRAN CANARIA el Teniente de HERRERA, Dr. Angel LERCARO.

Este Doctor en Leyes era hijo del genovés Jerónimo LERCARO (que se estableció en LAS PALMAS de GRAN CANARIA en 1550) y de su legítima mujer, la veneciana Isabel CALVA. El Dr. Angel LERCARO casó en LAS PALMAS con Leonor de LEÓN, procreando de este matrimonio varios hijos.

Fué, como se ha dicho, Teniente del último Gobernador-Letrado de la Isla D. Pedro RODRÍGUEZ DE HERRERA, y quedó como Gobernador interino de GRAN CANARIA a la marcha de aquél, en abril de 1571.

Mientras ejercía tal cargo, en los primeros días del mes de julio de 1571, la escuadrilla inglesa del corsario y pirata portugués Bartolomé BAYÓN se fué acercando a la Isla de su mando a obtener lo que pudiese; pero BAYÓN, temeroso de que los Canarios estuviesen avisados de sus andanzas y propósitos, no se atrevió a fondear con sus navíos en el Puerto de LA LUZ, sino que se limitó tan sólo a aproximar a la costa el patache que traía, y dando la vuelta a LAS ISLETAS, dejó en tierra al portugués Alonso NUNES, como su emisario; quien llegó pronto a LAS PALMAS, donde empezó a publicar que los navíos que se veían eran ingleses y que venían cargados de ropas para comerciar si se les daba salvoconducto. Al difundirse estas noticias por LAS PALMAS, fueron conocidas por el Gobernador interino LERCARO, quien hallándose en la fortaleza del Puerto de LA LUZ algo enfermo, hizo comparecer a su presencia al intruso Alonso NUNES en seguida. Este declaró en la fortaleza falsamente que el Capitán de la escuadra se llamaba Antonio MARTINES (temeroso de revelar el verdadero nombre del Jefe, bien conocido por sus actos piráticos anteriores), y que sólo aspiraba a comerciar lícitamente, siempre que le dieran seguro como garantía de su libertad.

El Dr. LERCARO, al oír estas razones y demandas, tuvo motivos sobrados para sospechar de los propósitos del corsario, y se lo negó en redondo, resolviendo que NUNES quedase detenido en la fortaleza, pues si su Jefe quería comerciar debía ponerse, como era costumbre, al alcance de los cañones de LAS ISLETAS. Pero además LERCARO quiso saber quiénes eran los de la escuadra y qué querían, y mandó una delegación. Esta fué apresada en los navíos y llevada con ellos hacia el Sur, al Puerto de MELENARA, aunque a los rehenes les dijo BAYÓN que lo hacía por las condiciones del mar, y allí, en MELANARA, los puso en libertad; los comisionados regresaron a LAS PALMAS, hablando muy bien del trato que se les había dado. En vista de sus informes, LERCARO mostróse inclinado a autorizar la contratación, cosa que ya habían comenzado a hacer sin su permiso los vecinos de TELDE, pues que a ello no se oponía el Santo Oficio. Por eso la Justicia y Regimiento autorizaron con su licencia la contratación, pregórándose en LAS PALMAS y TELDE el permiso. El Dr. LERCARO quiso luego justificar su actitud diciendo que siempre los tuvo por Católicos (Arch. Indias, "Indiferente General", leg. 1094). Así se le vendieron al corsario bastimentos, que BAYÓN cambiaba por tejidos. En las transacciones intervinieron interesadamente hasta los Inquisidores, colocando al pirata una partida de azúcar.

Pero las autoridades de LAS PALMAS empezaron a sospechar, y se mostraban cada vez más en actitud hostil, por lo que BAYÓN se propuso emplear un acto de fuerza para rescatar a NUNES y una partida de mercancía que se le había embargado; para eso, con sus marineros, prendió a tres de los Canarios que iban a visitarle, para con ellos hacer el rescate. Pero, horas después de esta felonía, hizo su entrada en el Puerto de LA LUZ, ya el día 19-VII-1571, la flota de Indias, al mando del Capitán Cristóbal de ERASO, en la que llegó el nuevo Gobernador de GRAN CANARIA, Juan ALONSO DE BENAVIDES. Y ello fué causa de que Bartolomé BAYÓN se sintiese en difícil situación en el Puerto de MELENA-

RA. Sin embargo, permaneció allí casi un mes, hasta que decidió abandonar la Isla para seguir hacia GUINEA. Antes hizo el canje de prisioneros, continuando en MELENARA por lo menos hasta el 15-VIII-1571.

De todas maneras, ya el mismo día 19-VII-1571 cesó en su gobernaduría interina Angel LERCARO con la llegada del Gobernador BENAVIDES.

Un hijo de LERCARO fué el Dr. Francisco LERCARO, Teniente de Gobernador de TENERIFE en 1587, y tronco de la Familia LERCARO-JUSTINIANI (Arch. Hist. Nacional, "Inquisición", leg. 1399-14, 1633 y 1831, años 1574-1575; y Arch. Indias, "Indiferente general", leg. 1094). (RUMEU DE ARMAS, "Piraterías...", t. I, páginas 584-593, y t. II, pág. 537).

Por la condescendencia que tuvo el Dr. Angel LERCARO, Teniente de Gobernador y Gobernador interino de GRAN CANARIA en julio de 1571, al llegar a sus costas, como se ha dicho, la escuadrilla de BAYÓN, se le formó proceso, que se sentenció por agosto de 1572 en el Juzgado de Indias, comprensivo también de haber autorizado la contratación con el pirata, cuyas diligencias se elevaron el 18-VII-1572 a consulta del Consejo de Indias, pues en opinión del Juez de Registros de LAS PALMAS; Licenciado NAVA, tuvo que proceder contra el Gobernador interino Dr. LERCARO "e contra los vezinos desta Ysla, que son muchos, pues era cosa de mucho escándalo y la Ysla e vezinos della están muy trabaxados e de mucha necesidad" (Arch. Indias, "Indiferente general", leg. 1094). Ignoramos la resolución del alto tribunal de la Península, aunque tal vez fuera leve. (RUMEU, op. cit., t. I, pág. 597).

En fin, lo cierto es que en 1571 se modificó la ya vieja costumbre de nombrar para Gobernadores de GRAN CANARIA a hombres letrados, siendo el último el Licenciado Pedro RODRÍGUEZ DE HERRERA, ejerciendo tal mando desde ahora Gobernadores-Capitanes, o militares, llamados de "capa y espada", siendo el primero el citado por CASTILLO como Juan BENAVIDES, pero que en realidad se llamaba Juan ALONSO DE BENAVIDES.

Con él se inicia el que llamamos período C): 1571-1589, de Gobernadores-Capitanes.

Y es que después de la década de paz entre España y Francia, de 1559 a 1569, en que los Gobernadores de GRAN CANARIA y TENERIFE fueron escogidos principalmente entre hombres de toga, hacia 1571-1573 fueron cambiados por militares, con el nombre de Gobernadores-Capitanes, por las circunstancias internacionales, en que se necesitaban hombres experimentados en las cosas de la guerra. Así, para GRAN CANARIA fué nombrado Juan de BENAVIDES o Juan ALONSO DE BENAVIDES; éste, sin embargo, convivió con el antiguo Capitán General de Gran Canaria, de carácter vitalicio, y tal vez desde este momento honorífico, D. Pedro CERÓN y PONCE DE LEÓN, que lo fué por lo menos hasta 1574. (RUMEU, op. cit., t. I, pág. 234).

O sea que en la década 1569-1579, el período de paz y tranquilidad de la anterior se altera, tal vez por lo cual la Corona cambió de criterio en el nombramiento de los Jefes del Gobierno político-militar de las Islas Realengas, sustituyendo a los tradicionales Gobernadores-letrados o de "toga" por los Gobernadores-Capitanes o de "capa y espada". Este cambio en TENERIFE se hizo en 1573, pero en GRAN CANARIA ya se ha dicho que el último Gobernador-Letrado fué el Licenciado Pedro RODRÍGUEZ DE HERRERA, a quien sustituyó en 1571 el Gobernador-Capitán D. Juan de BENAVIDES. No falta historiador que revista este importante cambio en el gobierno de toda la sanción legal de una Real Cédula, expedida expreso con fecha 20-VI-1571; pero hay que considerar en esta disposición dos apartados: el primero es cierto en cuanto que por ella los Regentes de la Audiencia de GRAN CANARIA se convierten al mismo tiempo en Capitanes Generales del Archipiélago, aunque dicha R. C. no ha dejado rastros de su expedición en los Archivos peninsulares ni locales; pero hay que negar el segundo

aserto, que quiere suponer por ella la existencia de Capitanes Generales togados, pues serían ineficaces y absurdos, y su existencia no aparece probada en ningún sitio, y al contrario, está en contradicción con disposiciones posteriores. Pero el historiador palmero J. de las CASAS PESTANA sostiene que por dicha R. C. dispuso el Rey "que los Regentes de la Audiencia establecida en LAS PALMAS, fueran los Capitanes Generales del Archipiélago". Ya anteriormente había sostenido opinión semejante D. José M.^a ZUAZNAVAR Y FRANCIA, en 1815, en sus "Noticias histórico-legales de la Real Audiencia de Canarias" (Madrid, 1815), pág. 16, diciendo que "en 1570 se convirtió en *bastón la vara*, y los *Gobernadores licenciados en Gobernadores capitanes*, y los *Regentes de la Audiencia en Presidentes de ella y Capitanes Generales de la Provincia*". Mas ZUAZNAVAR confunde la moderada reforma política de 1571 con la profunda e importante que se llevó a cabo en 1589, al nombrar Felipe II Gobernador, Capitán General y Presidente de la Real Audiencia a D. Luis de la CUEVA y BENAVIDES.

Pero en 1571, en tiempos de D. Juan ALONSO DE BENAVIDES, no se llegó a esa centralización, ni aun mucho después, en 23-VIII-1578, cuando una R. C. dispone, para evitar competencia entre los Gobernadores y los Regentes de la Audiencia, en las causas que tocan a la guerra, que "los dichos Regentes no se entrometieran en ninguna cosa que los Gobernadores de la dicha Isla [de GRAN CANARIA] con el Regimiento della proveyeran tocante a la guerra" (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 469, y "Libro Rojo" del Ayuntamiento de Las Palmas, fol. 132 v.). Al año siguiente, en 27-I-1579, se volvió a recordar a la Audiencia el exacto cumplimiento de la disposición anterior (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 469, y "Libro Rojo", fol. 132 v.).

De todas maneras, existiendo o no la R. C. de 21-VI-1571, o habiéndose verificado el cambio en las personas, sin necesidad de una norma legal previa, que es lo más probable, lo único cierto es que los primeros Gobernadores-Capitanes llegaron a las Islas Mayores con gran diferencia de tiempo, pues mientras D. Juan de BENAVIDES, Gobernador de GRAN CANARIA, desembarcaba de la flota de Indias que lo trajo a la Isla de su mando el día 19-VII-1571 (como avisaba la Real Audiencia en carta del 20-VII-1571, Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 79), D. Juan ALVAREZ DE FONSECA, Gobernador de TENERIFE, no fué nombrado para su cargo hasta el 18-II-1573.

Dicho cambio de criterio en la elección de Gobernadores, aunque mal recibido en las Islas, dado que acrecentaba los gastos públicos, obligándolas a sustentar Tenientes Letrados, es indudable que fué muy beneficioso para las mismas, pues a partir de esta fecha se inician buen número de construcciones militares que habían de dar al Archipiélago parte de la seguridad y fortaleza imprescindible para hacer frente a nuevos y acrecentados peligros de los enemigos extranjeros.

* * *

El Gobernador de GRAN CANARIA, D. Juan ALONSO DE BENAVIDES, está bastante documentado en cuanto a su actuación al frente de su Gobierno. Por lo menos lo citan dos documentos del Archivo de Simancas como actuando en GRAN CANARIA en 1572 (aparte el aludido, referente a su llegada, de 1571); tales son: 1.^o la R. C. de 16-VI-1572, encargando a Alonso RUBIAN la fortificación de GRAN CANARIA, y 2.^o la Carta de recomendación de Felipe II para que el dicho Gobernador atendiese al citado Ingeniero (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 76), que residió en LAS PALMAS hasta lo menos por junio de 1574. (RUMEU, op. cit., t. I, págs. 474-478).

Fueron las fortificaciones de la Isla y el aumento de su poder defensivo las principales preocupaciones del Gobernador ALONSO DE BENAVIDES.

Ya en 1571, con anticipación a la llegada de este primer Capitán-Gobernador, se estableció en LAS PALMAS el más antiguo "presidio" metropolitano para ins-

truir a las Milicias, compuesto de 12 soldados de Infantería y 3 Artilleros al mando del Capitán Gaspar de SALCEDO. Este tuvo activa intervención, junto al Ingeniero AMOEDO y luego a RUBIAN, el nuevo ingeniero, con el Gobernador BENAVIDES y con el Capitán General de GRAN CANARIA, D. Pedro CERÓN, en el estudio y discusión de los planes militares de esta época (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 542). También con anterioridad a la llegada de BENAVIDES se había comenzado a tratar de las fortificaciones de la Isla, pues al arribar el Ingeniero Militar enviado por Felipe II, Agustín AMOEDO, a LAS PALMAS (para donde salió de Madrid a fines de mayo de 1571 con las "Instrucciones" para la inspección y planeamiento de nuevas fortificaciones, fecha 6-V-1571), antes de mediados de junio, ejercía el mando interinamente el Dr. Angel LERCARO; pero a poco, como se ha dicho, el 19-VII-1571, tomó posesión de su cargo el nuevo Gobernador D. Juan ALONSO DE BENAVIDES, y en los tres meses que estuvo AMOEDO en la Isla le ayudó en la inspección de las fortalezas, junto con el Capitán General Pedro CERÓN, para los que traía AMOEDO cartas de recomendación o creencia del Rey. Pero trasladándose AMOEDO a TENERIFE, hacia el 15-IX-1571 (por Orden del Rey de 20-VI-1571) murió en LA LAGUNA a primeros de noviembre de ese año. Entonces el Consejo de Guerra encargó a D. Juan de BENAVIDES y al Capitán Gaspar de SALCEDO (que había venido con AMOEDO a GRAN CANARIA) que se ocuparan de todo lo relativo a la fortificación de la Isla, en tanto que se nombrase sustituto (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 76), como así lo hicieron efectivamente hasta el verano de 1572 (a ella alude una carta del Capitán General Pedro CERÓN de 21-VII-1572, Arch. Indias, "Indiferente general", leg. 1094). El nuevo Ingeniero nombrado fué Juan ALONSO RUBIAN, por R. C. de 16-VI-1572 (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 76) y con cartas de recomendación de la misma fecha para el Gobernador Juan de BENAVIDES, el Capitán General Pedro CERÓN, el Capitán del Presidio Gaspar de SALCEDO y el Regimiento de GRAN CANARIA (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 76). Debíó RUBIAN llegar a LAS PALMAS hacia agosto de 1572. (RUMEU, op. cit., t. II, págs. 129, 518 y 542). Entre esas cartas reales, dirigidas a la Casa de Contratación de Sevilla y a las autoridades de LAS PALMAS citadas, una se refiere a que se aumente el "presidio" de LAS PALMAS con 40 infantes y otros tres Artilleros (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 76). (RUMEU, t. II, pág. 142).

En 21-VI-1572 el Gobernador de GRAN CANARIA Juan ALONSO DE BENAVIDES con el Capitán General de la Isla D. Pedro CERÓN movilizaron las Milicias por creer fuese una escuadra francesa enemiga lo que era la flota de Indias del mando del Capitán General Juan de ALCEGA, que había salido de Cádiz a primeros de junio, y que ese día citado se presentó ante el Puerto de LA LUZ, pero al que no pudo entrar por el mal tiempo, y al cabo de dos días siguieron rumbo a la GOMERA. En LAS PALMAS no se tuvo noticia exacta de qué era esta flota hasta el 24-VII-1572, al llegar a dicho Puerto de LA LUZ una división de la misma flota mandada por el Almirante D. Antonio MANRIQUE, lo cual devolvió la tranquilidad a la Isla (Arch. Indias, "Indiferente general", leg. 1094: Carta del Capitán General de Gran Canaria D. Pedro CERÓN al Rey, de 21-VII-1572; Arch. Hist. Nacional, "Inquisición", leg. 1831: "Cuaderno de cargos que hace el Dr. Bravo de Zayas a los Ministros y Oficiales de la Inquisición", fol. 113 v). (RUMEU, op. cit., t. I, págs. 560-561).

La piratería francesa continuaba activísima por estos tiempos contra las costas y aguas de las Islas CANARIAS, por lo que las autoridades estaban siempre alerta. (Véanse varios casos de ataques a GRAN CANARIA y otras Islas en la citada obra del Dr. RUMEU DE ARMAS, "Piraterías...", t. I, págs. 554-563, en especial el ataque a la GOMERA del pirata Jean de CAPDEVILLE, por parte de los franceses, y págs. 564-601. para los ataques ingleses).

Otra preocupación para el Gobernador BENAVIDES fué la de las acometidas de los Berberiscos o Moros de la costa de África y sus concomitancias con los

[33] Diego MELGAREJO, el año de mill quinientos setenta y cinco (a).

I Diego Melgarejo le sucedió en este Gobierno, y vino a él 1575. D. Martín de Benavides vino al Gobierno, C; *sic E, pero: Diego de Melgarejo le sucedió... gobierno... a él año de... al gobierno.*

esclavos de las Islas. Así, en 1573, los Moriscos y Negros esclavos de LAS PALMAS, confabulados para escapar a Berbería, lograron apoderarse de una embarcación surta en el Puerto de LA LUZ; pero fueron apresados a corta distancia de tierra y procesados por la Real Audiencia, la que los condenó a morir en la horca (Arch. Hist. Nacional, "Inquisición", leg. 1829; Carta del Inquisidor D. Pedro ORTIZ DE FUNES al Consejo de la Inquisición", de 4-V-1573); entonces el Santo Oficio reclamó a los sublevados, cuando eran conducidos desde el Puerto de LAS PALMAS hacia la Ciudad, por mediación del Alguacil Constantino CAIRASCO; pero el Gobernador Juan ALONSO DE BENAVIDES se negó a obedecer el auto del Inquisidor ORTIZ DE FUNES, y ello dió pie a enojosos litigios y competencias de jurisdicción entre Magistrados e Inquisidores (Arch. Hist. Nacional, "Inquisición", leg. 1829, Carta citada de ORTIZ DE FUNES). De resultados de estas competencias fué excomulgado el Gobernador de GRAN CANARIA Juan de BENAVIDES, quien permaneció en este estado, sin pedir la absolución, mucho tiempo. (RUMEU, op. cit., t. I, pág. 499).

Respecto a las fortificaciones de la Isla y la labor desarrollada por el Ingeniero RUBIAN en tiempos de BENAVIDES tenemos poca información. Sólo una carta de D. Pedro CERÓN al Rey de 7-III-1574, en la que recomienda al Monarca el plan de fortificación de la Isla "conforme al parecer que de ello han dado Juan de BENAVIDES, Gaspar de SALCEDO y Juan ALONSO RUBIAN" (Arch. Simancas, "Patronato Real", leg. 8-27). Dedúcese de dicha carta que por esa fecha ya habían elaborado conjuntamente los tres el proyecto general de fortificación de la Ciudad de LAS PALMAS, que se hallaba pendiente de la resolución del Consejo de Guerra. Tal proyecto debió tenerse presente en la fortificación posterior de LAS PALMAS, con su muralla y fuertes. Pero por las demoras en la tramitación de estos proyectos no pudo verlos realizados el Gobernador D. Juan ALONSO DE BENAVIDES, que tanta parte había tenido en su elaboración, pues hasta 1575 ó 1576 no debió llegar la aprobación real, y en este plazo de tiempo BENAVIDES fué sustituido en el mando por el Capitán Diego MELGAREJO, que es quien inició dicho plan de fortificaciones de la Ciudad de LAS PALMAS. (RUMEU, op. cit., t. II, págs. 133-135).

D. Juan ALONSO DE BENAVIDES cesó en su mando en GRAN CANARIA en 1575.

(a) Ya se ha dicho en nota anterior que en la década 1569-1579, concretamente para GRAN CANARIA en 1571, se verificó el cambio en el criterio de nombrar Gobernadores-Capitanes en las Islas en vez de los tradicionales Gobernadores-Letrados, que lo venían ejerciendo desde hacia 1500. Entre estos Gobernadores-Capitanes de tal época destaca la actuación del Capitán D. Diego MELGAREJO, a quien se debe la construcción de la nueva Muralla Norte de LAS PALMAS, que se venía atribuyendo a su sucesor, D. Martín de BENAVIDES, así como la edificación de la Torre de San Pedro Mártir, que defendía las Caletas de acceso a la Ciudad por el Sur. (RUMEU, "Piraterías...", t. I, pág. 478).

En 1575 tomó posesión de su cargo de Gobernador MELGAREJO, sustituyendo a D. Juan ALONSO DE BENAVIDES. Desde a poco de comenzar su gobierno tuvo litigios con el Santo Oficio por el derecho de la autoridad civil en el registro e inspección de buques extranjeros (RUMEU, op. cit., t. I, pág. 319). Por ello fué procesado dicho Gobernador en ese mismo año 1575 por la Inquisición de GRAN CANARIA, a causa de permitir el desembarco de buques ingleses antes de auto-

[[34]] Don Martín BENAVIDES vino a el Gobierno de

i vino al gobierno, T; desta, C.

rizarlo la Inquisición, pues ésta también disfrutaba de derecho de visita a todos los navíos que arribaban a los puertos de las Islas (desde la R. C. de 9-X-1558). (Arch. Hist. Nacional, "Inquisición", leg. 1818). (RUMEU, op. cit., t. I, pág. 602).

Como el Gobernador anterior, la mayor preocupación que tuvo D. Diego MELGAREJO fué la de la fortificación de la Isla de GRAN CANARIA. Consecuencia de la estancia de los Ingenieros Agustín AMOEDO y Juan ALONSO RUBIAN fué la construcción de las Murallas Norte y Sur de LAS PALMAS, que llevó a cabo este Gobernador. (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 418).

El plan elaborado para la fortificación de LAS PALMAS por el Gobernador D. Juan de BENAVIDES con Gaspar de SALCEDO y el Ingeniero Juan ALONSO RUBIAN, como se ha dicho en nota anterior, no pudo verlo realizado dicho Gobernador BENAVIDES, ni siquiera iniciarlo, pues su aprobación no se efectuó hasta 1575 ó 1576, y ya entonces BENAVIDES había sido sustituido por el mentado Capitán D. Diego MELGAREJO, que es quien inició ese plan. Para arbitrar fondos destinados a tal obra fué esencial la R. C. de 4-XII-1576, por la que Felipe II autorizó al Concejo de GRAN CANARIA para enviar 1.000 esclavos a las Indias para su venta, y con el producto acudir a la construcción de las fortificaciones.

Dos ilustres y diligentes Gobernadores de GRAN CANARIA, Diego de MELGAREJO y Martín de BENAVIDES, fueron así los propulsores entusiastas de estas nuevas fortificaciones militares. Al segundo venía atribuyéndose hasta ahora la construcción del Cubelo y de las Murallas de LAS PALMAS; pero consta, por testimonio del Ingeniero Próspero CASSOLA, que se levantaron en tiempos del primero (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 469: "Parecer del Ingeniero Próspero CASOLA sobre la fortificación de la Ciudad Real de Las Palmas y Montaña de San Francisco", año 1595). Un documento del Archivo de Simancas nos revela además que en el haber de D. Diego de MELGAREJO hay que apuntar también la construcción del Torreón de San Pedro Mártir, que se creía muy posterior al año 1577, pero que fué acabado en él por el Gobernador MELGAREJO (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 469: Traslado de la R. C. de 23-VIII-1578).

La Muralla Norte de LAS PALMAS tenía su complemento en el pequeño Cubelo de la falda de la Montaña de San Francisco, que daba remate a la dicha Muralla Norte: fué construido por el Gobernador Diego de MELGAREJO. El Torreón de San Pedro Mártir, al Sur, edificado por este mismo Gobernador en la Caleta de su nombre, conocida más tarde por Playa de SAN CRISTÓBAL, era una pequeña construcción circular de mampostería que penetraba en la mar con la marea alta. Se entraba en él por un puente levadizo. (Véanse SOSA y HERMOSILLA). (RUMEU, op. cit., t. II, págs. 135-139).

El Barrio de Vegueta en LAS PALMAS se extendía de Levante a Poniente, desde el mar hasta la Montaña de Santo Domingo, mientras al Sur, y a cierta distancia de su castro, desde la costa hasta la Placetilla de los Reyes, se extendía en línea recta la muralla Meridional, levantada conforme a los proyectos de D. Diego MELGAREJO hacia el año 1577, y que apenas era un tosco muro de mampostería para resguardo de la soldadesca si la Ciudad se veía amenazada por esa parte (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 267).

Cerraba, en el barrio de Triana, las huertas de la ermita de San Telmo, por el Norte, la Muralla principal de la Ciudad, construida también hacia 1577 por el citado Gobernador D. Diego MELGAREJO, que iba en línea recta desde el Castillo de Santa Ana hasta el Cubelo, al pie del Cerro de San Francisco, sin otra puerta que la de Triana, en la prolongación de esta calle, que se cerraba al

esta Isla año de mill quinientos setenta y nueve (a).

Este Cavallero hizo el Fuerte de SANTA ANNA y un trozo de muralla.

2 caballero hizo, E; en N correg.: hizo; sic C, T; Ana, C, E.—3 troso, C, T.

anochecer, y que, en constante servicio diurno, establecía la comunicación entre la Ciudad y el vecino Puerto de LA LUZ. La Muralla Norte seguiría lo que es en la actualidad el Paseo de Bravo Murillo, conocido en el siglo XIX con el nombre de Paseo de los Castillos (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 292).

Pocas noticias más tenemos del Gobernador MELGAREJO durante su mando en GRAN CANARIA. Así, sabemos que en 20-I-1577 se hallaba en SANTA CRUZ de TENERIFE, donde fué solemnemente invitado por el Regimiento y Gobernador de aquella Isla a la inauguración del Castillo de San Cristóbal de aquel puerto. (Arch. Cabildo Tenerife, "Fortificaciones y Castillos", letra F, años 1551 a 1588, leg. 1, núm. 9, 12). (RUMEU, op. cit., t. II, págs. 177-178).

Y en 23-VIII-1578 se expidió una R. C. que zanjó el litigio entre la Real Audiencia y los Gobernadores en lo tocante al ejercicio de la autoridad militar en las Islas, por la que se ordenaba al Regente de la dicha Audiencia y a los Oidores de ella que no se entrometieran en ninguna cosa que los Gobernadores de GRAN CANARIA con el Regimiento de ella proveyeran tocante a la guerra (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 469, y en el "Libro Rojo", fol. 132 v.). (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 542).

Pero ya en este mismo año de 1578 cesó en el mando del gobierno de GRAN CANARIA el Gobernador D. Diego de MELGAREJO, siendo sustituido por D. Martín de BENAVIDES. (RUMEU, op. cit., t. I, pág. 478).

(a) Se ha dicho en la nota anterior que fué en el año de 1578 cuando D. Martín de BENAVIDES substituyó en el Gobierno de GRAN CANARIA a D. Diego de MELGAREJO, aunque no llegó a la Isla hasta 1579.

D. Martín de BENAVIDES fué uno de los más grandes Gobernadores de la Isla, en cuanto se refiere a su fortificación y progreso material, aunque muchas de las obras que se le han atribuido a éste se ha visto que deben apuntarse a su antecesor MELGAREJO.

BENAVIDES inicia su gobierno en la Isla de GRAN CANARIA en la década 1579-1589. Desde 1579 hasta finales del siglo XVI los problemas internacionales europeos, en los que España juega primordial papel, hacen que el peligro para la seguridad de sus posesiones oceánicas aumente en extraordinario porcentaje, sobre todo por obra de Inglaterra y de su Reina Isabel. Por eso la Corona atendió en lo que pudo a la seguridad del Archipiélago Canario, nombrando para ello como Capitanes Generales nominales, y Gobernadores efectivos en sus Islas Realengas, a soldados de prestigio, curtidos en las campañas de Europa y de bien probada veteranía. El primero fué, para GRAN CANARIA, D. Martín de BENAVIDES (1578-1584). (RUMEU DE ARMAS, "Piraterías...", t. I, pág. 615).

Este Gobernador sucedió, pues, en 1578, a D. Diego MELGAREJO. Fué el más famoso de la década 1579-1589, y a él se ha atribuido la construcción de la Muralla Norte de LAS PALMAS, aunque es obra de MELGAREJO. (RUMEU, op. cit., t. I, pág. 478). Pero, en cambio, llevó a cabo otras obras de fortificación decisivas para la defensa de la Ciudad y la Isla. A él se debe, en su mayor parte, la construcción de la Torre de Santa Ana, así como otras importantes obras civiles y militares.

D. Martín de BENAVIDES llegó a LAS PALMAS el 7-VI-1579, encontrando a la Isla "sin la prosperidad que solía", sin duda a causa de la acción de los piratas. Así lo comunicaba a la Corte en su primera Carta de 18-IX-1579 (Arch. Si-

E. p. 243

En su tiempo padeció : esta Ciudad [[de LAS PALMAS]] el que vna avenida del torrente que la divide, inundó y se lleuó dos varrios y el Puente por donde se comunicaba. Juscó presisa esta obra y muy nesessaria; y juntando los

2 inundó, C, E.—3 llebó, C; barrios, E; donde se comunicava. juscó, C; donde se caminaba: juzgó, E; communicaba, T.—4 En N correg.: juzgó precisa; mui nessessaria, T; en N correg.: necessaria; necesaria, E.

mancas, "Mar y Tierra", leg. 91). Dicha carta dice así: "Muy Illustre Señor: "A esta Isla llegué a 7 de junio con salud y en saluamento ..., y hallé "las cosas del gouierno della en buen estado, y avnque está faltissima de la pros- "peridad que solía, todavía se pasa aunque con algún trabajo, y con deseo de "que V. M. me embie a mandar en lo que le tengo de servir, pues sabe la vo- "luntad y obligación que tengo para hazerlo, cuya muy poderosa persona, casa "y estado guarde Nuestro Señor con el acrecentamiento que los servidores de "V. M. deseamos.—En [LAS PALMAS de GRAN] CANARIA, 18 de setiembre "[15]79.—Muy Illustre Sr.: B. I. m. de V. M. su mayor servidor: Don Martín "de BENAVIDES". (RUMEU, op. cit., t. I, págs. 615-617).

Pocos meses antes de su llegada a LAS PALMAS, pero ya siendo Gobernador, para evitar roces con la Audiencia, la Corte, aunque no titulaba a estos Gobernadores todavía Capitanes Generales, procuraba que no fuese discutida su autoridad por ningún organismo, fuera cual fuese su rango y calidad. Para ello, el 27-I-1579 fué revalidada la R. C. de 23-VIII-1578 eximiendo y prohibiendo a la Audiencia la ingerencia e intervención en los asuntos tocantes a la guerra (Arch. Simancas. "Mar y Tierra", leg. 469, y "Libro Rojo", fol. 132v.), y en los títulos de los Gobernadores se declaraba que ellos tenían el mando castrense de sus islas respectivas. (RUMEU, op. cit., t. I, págs. 616-617, y t. II, pág. 543). Así se ve claramente en el título expedido en 18-VIII-1579 al Gobernador de TENERIFE, D. Juan ALVAREZ DE FONSECA. (Se desconoce el del Gobernador de GRAN CANARIA, BENAVIDES, pero debió contener cláusulas semejantes; son éstas: "... que el tiempo que tuviéredes el dicho cargo de Gobernador, o el que fuere nuestra voluntad o hasta que otra cosa proveamos, tengáis cargo de las cosas de la guerra..., así para la guarda e defensa de las dichas Yslas e de sus tierras e puertos, como en apercibir e concertar las gentes que en ellas residieren, e ordenarles lo que han de hazer para su guarda e defensa...". Arch. Cab. Tenerife, "Libro II de Reales Cédulas", núm. 127, fol. 181). (RUMEU, op. cit., t. I, pág. 617).

La principal preocupación de D. Martín de BENAVIDES durante su mando en GRAN CANARIA fué la de la defensa de la Isla. Por ello, a su solicitud, en R. C. de 26-IX-1580, fueron designados "Instructores" de las Milicias de GRAN CANARIA Juan NIÑO, como Alférez, y el Sargento Luis de ARCHIDONA. De su estancia en Las Palmas tenemos pormenores merced a la correspondencia del Gobernador BENAVIDES; así, en su Carta al Secretario DELGADO, de 10-XI-1581, le comunica haber sido robado el Sargento ARCHIDONA por Corsarios franceses cerca ya de Lisboa, y despojado de los obsequios y regalos que remitía al Rey el Gobernador de GRAN CANARIA, el mismo D. Martín de BENAVIDES (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 114). (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 543).

Conjuntamente con esta labor castrense (y sobre todo la de construcción de las defensas, de que luego se hablará) sobresale la de obras de utilidad y ornato de la Ciudad de LAS PALMAS. Tal es la de la construcción del Puente que uniera establemente a los dos grandes barrios de la Capital: Triana y Vegueta. Después del Gobernador ZURBARÁN (1540-1543) apenas si destaca otro en el em-

materiales para obrar puente de un ojo, arco de argamasa para su resistencia, por que no le voluiesse a coger el hyvierno con el quebranto, recogió una poca de cantería de ruyna que el passado avía tenido [de] la muralla de la

I materiales, C; obrar un puente de un ojo, de arco, y argamasa, C, E; en N correg.: argamaza.—2 En N correg.: voluieffe; bolviese, T, E; coxer, C; en N correg.: hyvierno; Hyvierno, C; yvierno, T; invierno, E.—3 recojió, C.—4 ruina, T, E; pasado había, E; haúa, C; en N correg.: tenido a muralla; luego *interlinearon, de let. y tint. diferente:* de: tenido de la muralla; *normal en T;* tenido la muralla, C; tenido y la muralla, E.

bellecimiento y prosperidad de LAS PALMAS más que D. Martín de BENAVIDES, quien acometió en 1580 la construcción de un puente de sillería sobre el Barranco de GUINIGUADA, para comunicar permanentemente y de manera estable los dos barrios citados, cosa que hasta entonces se hacía por un rudimentario puente de madera o a través del mismo Barranco. La obra fué construída con toda la solidez precisa al caso, y remataban el Puente dos estatuas [como dice CASTILLO] de piedra que representaban a Santa Ana y a San' Pedro Mártir, Patronos de la Ciudad y la Isla. En este Puente, que fué arruinado por la avenida del Barranco de 1615, distinguíase una lápida con una inscripción en verso, en la que se aludía al nombre del Gobernador y a los servicios que había prestado a la Isla, que fué causa, según tradición, de que un Juez Pesquisidor lo sentenciase a muerte. Pero esto último debió ser por otras causas, consecuencia tal vez del juicio de residencia. Decía la inscripción: "Alégrate, Canaria, pues te hallas... defendida... y ennobecida por tu Gobernador, que en paz y en lides se nombra Don Martín de BENAVIDES". (RUMEU, op. cit., t. II, págs. 265-266). Así, pues, el Barrio de Triana se comunicaba con el de Vegueta en LAS PALMAS de GRAN CANARIA, en 1584 y años anteriores y posteriores, por dos puentes: uno de sillería, construído, como se ha dicho, por D. Martín de BENAVIDES, y otro de madera, más hacia el Sur. El acceso a ambos se hacía por la calle de la Herrería, desde donde se llegaba: por el de Piedra a Triana por la calle del Perro (hoy de Muros), siguiendo a la de los Remedios; y por el de Madera (o Puente de Palo) se llegaba al citado Barrio por la plazuela de los Remedios (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 286).

Y llegamos ya a hablar de la más importante labor de D. Martín de BENAVIDES: la fortificación de LAS PALMAS.

Dos ilustres y diligentes Gobernadores de GRAN CANARIA, Diego de MELGAREJO y D. Martín de BENAVIDES, fueron los propulsores entusiastas de las nuevas fortificaciones de LAS PALMAS, proyectadas ya por el anterior Gobernador D. Juan ALONSO DE BENAVIDES y el Ingeniero Juan ALONSO RUBIAN en 1574: son las Murallas y las Fortalezas. Algunas de las obras que se han atribuído a D. Martín de BENAVIDES ya se ha dicho que se llevaron a cabo en tiempos de MELGAREJO, su antecesor; pero D. Martín de BENAVIDES dió impulso y remate a las paralizadas obras del Torreón de Santa Ana, en el "Charco de los Abades", y hay que apuntar en su haber la construcción casi total del mismo, así como la iniciación de las obras para el proyectado Castillo de San Francisco en el Cerro de su nombre (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 114: Carta de D. Martín de BENAVIDES al Secretario Juan DELGADO, de 9-XII-1581). (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 136). El origen del Torreón de Santa Ana se ve como consecuencia de la estancia en GRAN CANARIA de los Ingenieros Agustín AMOEDO y Juan ALONSO RUBIAN, que proyectaron su construcción como remate o extremo

parte de Mediodía o Zur, y la aplicó al puente: que acabó con algunos remates de cantería y dos simulacros, uno de Santa Anna, como Patrona de la Santa Iglesia Cathedral de esta Isla, y el otro de *San Pedro Mártir*, como de toda la Isla, con vna octava en medio que decía:

5

1 sur, C, E.—2 simulachros, C.—3 Santa Anna, y otro de San Pedro Mártir, patrón desta Isla, como Santa Anna de su Iglesia Cathedral, y una octava, C; sic E. pero: Santa Ana... de esta... Ana... catedral—4 Martir, T.

de la Muralla Norte de LAS PALMAS, construída por MELGAREJO; BENAVIDES llevó a cabo la de dicho Torreón (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 418). Las Murallas que defendían a la Capital, la del Norte y la del Sur, llevadas a cabo por MELGAREJO en su casi totalidad, tenían como complemento un pequeño Cubelo en la falda de la Montaña de San Francisco, que daba remate a la Muralla Norte; y que, atribuído a BENAVIDES, fué también construído en tiempos de MELGAREJO. Pero en cuanto al Torreón o Castillo de Santa Ana, debe decirse que sí fué construído y edificado por BENAVIDES. Era de planta mixtilínea primero y luego circular; penetraba la torre en el mar, pero en la marea baja quedaba al descubierto; se entraba en la torre por el camino alto de la muralla, a la que servía de remate por el Este, aunque podía ser aislada, pues el último tramo era un tabladillo que se podía recoger desde la torre. (Véase HERMOSILLA). Esta Fortaleza era sostenida por el Cabildo de GRAN CANARIA, el cual nombraba un Alcaide el día 1.º de enero de cada año, como en el de LA LUZ (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 469). Una Carta del Gobernador D. Martín de BENAVIDES al Secretario Juan DELGADO, escrita en LAS PALMAS el 9-XII-1581, nos revela algunas particularidades de la construcción del "Fuerte del Charco de los Abades", pues todavía no se llamaba tal Torreón de Santa Ana, cuyas obras habían sido acabadas en septiembre de ese año, gracias a la prisa que el Gobernador metió. D. Martín de BENAVIDES se daba por muy satisfecho de tal construcción porque era muy buena. Además, en dicha Carta BENAVIDES revelaba sus proyectos para el futuro, hallándose dispuesto a acometer otra obra de mayor envergadura: tal era la construcción del Castillo de San Francisco, en el Cerro de su nombre, haciendo precisamente para ello la llevada de aguas a la Montaña (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 114). Mas ignoramos en qué punto quedarían paralizadas las obras del diligente Gobernador cuando hizo dejación del mando de la Isla; pero parece que sólo se habían empezado. Después de él apenas se hizo nada en cuestión de fortificaciones hasta el final del siglo XVI. (RUMEU, op. cit., t. II, págs. 136-141).

Estas medidas de BENAVIDES, en cuanto a fortificaciones, estaban justificadas por el incremento que en sus tiempos tomó de nuevo la piratería francesa, inglesa y berberisca contra las Islas, especialmente en este año de 1581.

Por entonces la piratería Mora contra el Archipiélago se reanudó intensamente, tal vez por causa de una reciente autorización de Felipe II de 27-I-1579 para hacer entradas en Berbería, aunque limitada a dos años, después de haberlo prohibido en los anteriores. Con esa autorización parece estar relacionado el concierto que hizo en 1581 en la Ciudad de LAS PALMAS de GRAN CANARIA D.ª María de la O. MUXICA y HERRERA (viuda del Sr. de la Isla de FUERTEVENTURA, Gonzalo ARIAS DE SAAVEDRA Y CABRERA) con el Gobernador de GRAN CANARIA, D. Martín de BENAVIDES, para hacer entradas en África, llevando 150 hombres de armas en los buques que fueran necesarios, y confiando la expedición a los cuidados del hijo de D.ª María, D. Gonzalo. Se estipuló que la

Alégrate CANARIA, pues te hallas
de tales Patronos defendida,
de torres, puentes, fuertes y murallas
y vélico ejercicio enriquecida.

5

‡ Con éstas y otras ínclitas medallas
te ves, y te verás, ennoblecida
por tu Gobernador, que en paz y en lides
se nombra Don Martín de BENAVIDES.

N. f. 199r.

A este cuidado y aplicación que tubo este Cavallero al
10 cumplimiento de su obligación, y servicio del Rey y públi-

4 y bélico ejercicio, *C*; y bélico ejercicio enriquecida, *E*.—6 *En N correg.*: ennoblecida; *sic T, E*.—7 gobernador, *E*.—8 Benavides. Este cuydado y aplicación de este cauallero, *C*.—9 aplicación de este caballero, *E*.—10 rey y del público, *C, E*.

flotilla había de estar preparada en el mes de junio de 1582, y que partiría de los Puertos de FUERTEVENTURA más cercanos a Berbería. Las presas se repartirían en LAS PALMAS. La escritura fué firmada en esta Ciudad el 17-IV-1581 ante el Escribano Alonso de BALBOA. Ha sido extractada por MILLARES TORRES en su "Historia general...", t. V, pág. 208). (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 58).

Y como al ser incorporado Portugal a la Corona española aumentó el peligro en todo el Imperio, el Rey escogió veteranos militares para instruir a las Milicias de las Islas; así, en cartas del Gobernador D. Martín de BENAVIDES al Secretario de Estado Juan DELGADO de 10-XI y 9-XII-1581 (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 114) comunicaba que se habían encargado de la instrucción de las de GRAN CANARIA al Alférez Juan NIÑO y el Sargento José ARCHIDONA (RUMEU, op. cit., t. I, pág. 618).

En el tiempo de su mando vuelve a recrudecerse también la piratería francesa contra las Islas. Así el 10-XI-1581 D. Martín de BENAVIDES daba cuenta al citado Secretario DELGADO de un suceso ocurrido aquel verano a un navío canario que fué capturado por los Franceses cerca de Lisboa, cuando navegaba conduciendo como emisario suyo al Sargento ARCHIDONA, enviado a la Corte para tratar de asuntos militares que afectaban al Archipiélago. ARCHIDONA pudo ganar la libertad captándose la simpatía de los Franceses, que accedieron a dejarle en tierra en GRAN CANARIA a primeros de noviembre de 1581. El Gobernador BENAVIDES se lamentaba en su carta del peligro en que vivían, pues eran tantos los corsarios apostados entre las Islas "que creo que no va a poder salir nadie que no lo tomen" (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 114). Otros informes procedentes de la Isla tratan de lo mismo (RUMEU, op. cit., t. I, pág. 625). En la otra citada carta de D. Martín de BENAVIDES, de 9-XII-1581, al mismo Secretario DELGADO, le da cuenta de la partida poco antes, para informar a la Corte sobre asuntos militares, del Alférez Juan NIÑO (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 114). (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 543).

En 1582, D. Martín de BENAVIDES, en un proceso que le siguió la Inquisición de LAS PALMAS, se titula Gobernador y Capitán General de GRAN CANARIA (R-

co, no le faltaron émulos que en su "residencia" le pusiessen cargos, en tal punto (con que los pocos cantos que trajo de la muralla, de la parte que ponderaron, debiera antes aplicarse a su reparo por ser la que guarnecía la Ciudad ázia la parte de BERBERÍA, y avía dejado abierta, 5 por hazer el puente y poner su nombre), que le sentenció el Jues de Recidencia a degüello; lo que apelado al Supremo Consejo se desestimó, mandando se quitasse aquel último verso, atendiendo al *Don* Martín como : buen Gobernador: viéndose en éste lo que previene el Político BOBADILLA (237) de los buenos y malos Gobernadores en sus "residencias". 10

T. f. 122v.

(237) BOBADILLA: lib. 5 de su "Política", cap. I, núms. 27 hasta 30.

I émulos o malsines que en su, *C, E*; recidencia, *T*.—2 *En N correg.*: pusiessen; pusiesen cargo en *C, E*.—3 traxo de la ruina de la muralla, *C*; *sic E, pero*: trajo; deviera, *C, T*.—4 *En N correg.*: guarnecía; *sic E*.—5 ázia, *C*; hacia, *E*; parte de la Berbería, *C*; *sic E, pero*: Berbería; havia, *C*; había, *E*; avierta, *T*.—6 hacer, *C, E*.—7 *En N correg.*: Juez; *sic C, T, E*; residencia, *C, E*.—8. Concejo, *T*; se quitase el último verso, *C*; *en N correg.*: quitasse.—9 verzo, *T*; atendiendo a *D, E*; gobernador, *E*.—10 viéndose lo que previene, *C, E*; Bobadilla, *C*.—11 gobernadores, *E*.—12 recidencias, *T*.—13 *En N la nota está sobre tachado y emmendado. Normal en T. En C y E dice: (texto de C, variantes de E)*: Castillo de Boyadilla, Lib. V de su "Política", cap. 1 núm. 29 hasta núm. 30; *E*: ... Bobadilla, Lib. 5... hasta el núm. 30.

MEU, op. cit., t. I, pág. 237). Dicho proceso lo llevó a cabo la Inquisición en la Ciudad por consentir aquél el desembarco desde buques ingleses antes de autorizarlo la Inquisición, pues ésta tenía o disfrutaba el derecho de visita a todos los navíos que arribaban a los puertos de las Islas, al igual que lo ejercía el Gobernador, desde la R. C. de 9-X-1558 (Arch. Hist. Nacional, "Inquisición", leg. 1817). (RUMEU, op. cit., t. I, pág. 602).

Pero D. Martín de BENAVIDES continuó en el mando civil de GRAN CANARIA hasta el año de 1584, en que le sucede el Gobernador Tomás de CANGAS, aunque VIERA dice en sus "Noticias..." (t. III, pág. 132) que fué un Gobernador llamado Pedro GIRÓN; mas no hay tal: confunde al Capitán General D. Pedro CERÓN con los antiguos Gobernadores HERNÁNDEZ CERÓN (RUMEU, op. cit., t. I, pág. 121).

[[35]] Tomás de CANGAS ^(a) vino por Gobernador : *E. p. 244*
año de mill quinientos ochenta y quatro ^(b).

I Tomás, *E*; gobernador de esta : Isla año de 1584, *E*.

(a) MARÍN Y CUBAS, en su ms. de 1687, y en el de 1694 apéndice a Escudero (Gáldar, 1936), lo llama Tomás (Tomás de) CARBAJAL; en el de 1694 (?), apéndice a Sedño, Tomás de CANGAS (a no ser que ya sea en éste una corrección en la lectura del ms., hecha por el editor, para ajustarlo a la realidad). En todos dice que vino el año 1584 y que murió en CANARIA, aunque no está claro si quiere decir que en este mismo año (ap. Escudero), o en el de 1586 (ap. Sedño); el ms. de 1687 no da fecha de muerte, sólo dice: "... vino el de 1584; murió en Canaria. Y vino el Capitán Alonso de ACOSTA el de 1586". De todas maneras, es inexacto que muriese en GRAN CANARIA, siendo así que muy posteriormente fué un gran Gobernador de TENERIFE. Es indudable que CASTILLO toma la base de sus datos sobre los Gobernadores de MARÍN, y de éste y de CASTILLO, su lista VIERA, simplificándolo o adornándolo con otros datos; en este caso, los dos últimos se limitan a dar el nombre, ya correcto, y la fecha de su comienzo en el ejercicio del mando. Pero VIERA, como se ha dicho, al anterior Gobernador, D. Martín de BENAVIDES, en su t. III de las "Noticias", pág. 132, da como sucesor al "Capitán Pedro GIRÓN, que quiso disciplinar las Milicias de Gran Canaria, donde murió", (RUMEU, "Piraterías...", t. I, pág. 121). Seguramente aquí hay interferencia de noticias: datos que se refieren, aunque equivocando el nombre, a D. Pedro CERÓN (si bien ya había muerto desde tal vez 1574), a quien hace Gobernador, confundiéndolo con uno de los Martín HERNÁNDEZ CERÓN, mucho más antiguos aún, y la nota que da MARÍN de la muerte del Gobernador CANGAS en GRAN CANARIA que, por otra parte, como se ha dicho, es falsa. Véase nota que sigue.

(b) El Gobernador Tomás de CANGAS tuvo una brillante actuación en las Islas CANARIAS, lo mismo en GRAN CANARIA que en TENERIFE y LANZAROTE. Véanse algunas notas a este respecto tomadas de la obra "Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias", del Dr. Antonio RUMEU DE ARMAS, Madrid, 1947-1948, tomos I y II.

Tomás de CANGAS, antes de ser Gobernador de GRAN CANARIA, fué Alcaide del Castillo de San Cristóbal, de SANTA CUZ DE TENERIFE. (Así consta en el acta de su toma de posesión para este cargo en el Arch. Cabildo de Tenerife, "Fortificaciones y Castillos", letra F, leg. 9, núm. 1, doc. 14). La posesión la tomó en esa Villa el 30-XII-1578, de manos del Gobernador de la Isla, D. Juan de LEYVA (RUMEU, op. cit., t. II, págs. 210-211; copia del acta en la pág. 211).

También con anterioridad a su gobernaduría de GRAN CANARIA fué en esta Isla Juez de Indias, interino, en 1583 (Arch. Indias, "Indiferente general", leg. 3.089). (RUMEU, op. cit., t. I, pág. 288).

Y ya en 1584 obtuvo el gobierno de GRAN CANARIA (como dicen MARÍN Y CUBAS, CASTILLO Y VIERA), y así está documentalmente reconocido por el Cabildo de TENERIFE en 1593 al recordar al Rey los servicios de CANGAS. comunicándole que había sido antes que Corregidor de TENERIFE "Gobernador y Capitán General de la Isla de CANARIA" (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 383). (RUMEU, op. cit., t. I, págs. 237-238).

En efecto, como Capitán General nominal y como Gobernador efectivo, gobernó la Isla de GRAN CANARIA de 1584 a 1586 D. Tomás de CANGAS, en período de temor e inseguridad para las Islas.

Ya en 25-IV-1584 se tuvo aviso en la Isla de TENERIFE, procedente de GRAN CANARIA, en parte dado por los Oidores de la Audiencia y por el Gobernador, D. Tomás de CANGAS, de que en Francia se estaba preparando una poderosa escuadra para atacar a las Islas CANARIAS (Arch. Cabildo Tenerife, "Libros de

[36] Alvaro de ACOSTA sucedió en este Gobierno,

1 Acosta le sucedió en este gobierno y vino a él año de 1586. En estos años se hallava la Monarquía de España, C; *sic E*, pero: gobierno... hallaba.

Acuerdos", sesión del 25-IV-1584), pero afortunadamente no tuvo realización tal temor, aunque en TENERIFE se tomaron las medidas adecuadas por el entonces Gobernador de aquella Isla, D. Lázaro MORENO DE LEÓN (RUMEU, op. cit., t. I, pág. 648).

Más graves fueron las noticias esparcidas por el Archipiélago en el siguiente año de 1585. El rumor de la salida de Francis DRAKE de Inglaterra con una fuerte armada llegó pronto a las Islas; pero no cogió desprevenida a las CANARIAS, porque desde 30-IX-1585 se había recibido un informe, vía la Madera, en que se avisaba de su salida, noticia que circuló por todas ellas, tomándose en seguida las acostumbradas medidas de seguridad: movilización de las Milicias, velas en las atalayas y castillos, etc. Pero la alarma aumentó al recibirse en GRAN CANARIA un aviso del Marqués de LANZAROTE, de mediados de octubre de 1585, en el que participaba que se hallaba surta en la Isla de LOBOS una armada de siete velas gruesas, que traían Almiranta y Capitana. Esta escuadra, que atemorizó a las Islas con anterioridad a la de DRAKE, fué la compuesta de 7 navíos al mando de Sir Richard GRENVILLE y Ralph LANE, conduciendo 800 colonos para la reciente colonia de Virginia. Dicha flota se hizo a la mar en Inglaterra en abril de 1585 con rumbo a las CANARIAS. En éstas se creyó, en un principio, pues, que era la avisada y temida de DRAKE, pero no podía ser, pues éste por estas fechas estaba en aguas de Galicia. Sin embargo, tuvieron la virtud una noticia y otra de dar pie a movilizar las fuerzas de todas las Islas. El Gobernador de GRAN CANARIA, D. Tomás de CANGAS, retransmitió tales noticias a la Corte y al Cabildo de TENERIFE, donde se recibió el 25-X-1585, y de TENERIFE fué, a su vez, transmitida a LA PALMA, donde se recibió en 4-XI-1585 por el Teniente de Gobernador Jerónimo de SALAZAR. Lo que ignoramos es si los ingleses de esta armada se limitaron a guarecerse en aquel islote o si extendieron sus correrías por las Islas vecinas, robando y saqueando. Luego siguió la flota por el Océano y llegó a Puerto Rico (Arch. Cabildo Tenerife, "Libros de Acuerdos", sesiones de las fechas citadas; MILLARES TORRES, "Historia general...", t. V, pág. 251, supone era la de DRAKE; Arch. Cabildo de La Palma, "Libros de Acuerdos", leg. 669, est. 49, años 1584-1587, sesión del día 4-XI-1585). (RUMEU, op. cit., t. II, págs. 12 y 34).

Pero hacia el 11-XI-1585 sí se acercó ya DRAKE a la Isla de GRAN CANARIA, en cuyo Puerto de LA LUZ ancló el famoso corsario con propósitos nada pacíficos. El Gobernador y Capitán General de la Isla, D. Tomás de CANGAS, dispuso inmediatamente las más urgentes medidas de resistencia, y se reunió tal aparato bélico que DRAKE desistió de atacar por entonces a LAS PALMAS, alzando velas y desapareciendo por diez años de las costas de GRAN CANARIA. (Véase Fr. José de SOSA, "Topografía...", pág. 191; VIERA, "Noticias...", t. III, pág. 156; MILLARES TORRES, "Historia general...", t. V, pág. 151; M. SANTIAGO, "La piratería, el corso y las invasiones contra las Islas Canarias durante los siglos XVI, XVII y XVIII", ms. en el "Instituto de Estudios Canarios" de La Laguna desde 1945). Pero la escuadra inglesa de DRAKE a continuación fué a dar a las costas de la Isla de LA PALMA y atacó a SANTA CRUZ de LA PALMA el 13-XI-1585. Allí se encontraba entonces el célebre Ingeniero italiano al servicio de España, Leonardo TORRIANI. (Puede verse un detallado estudio de este ataque a SANTA CRUZ de LA PALMA en RUMEU DE ARMAS, "Piraterías...", t. II, págs. 16 y sigs., hasta la pág. 28, con los ataques sucesivos a la Isla de LA GOMERA y de EL HIERRO).

En el año de 1586 tuvo también el Gobernador Tomás de CANGAS preocupaciones a causa de los piratas ingleses y berberiscos.

Por los primeros tuvo competencias con el Santo Oficio de LAS PALMAS a

año de mill quinientos ochenta y seis (a).

* * *

causa de la prisión del inglés John REMAN en 18-V-1586 (Museo Canario, "Inquisición", leg. LXI-15, y Arch. Hist. Nacional, "Inquisición", leg. 1829). Por apoyar la acción del Gobernador, su amo, se procesó por el Santo Oficio de LAS PALMAS al esclavo de aquél, morisco, Juan del Rfo, que fué reconciliado en el auto de fe de 22-VII-1587 (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 44).

Y cuando el ataque del Arráez MORATO a LANZAROTE, del 30-VII al 26-VIII-1586, el día 5-VIII-1586 el Marqués y Señor de LANZAROTE, D. Agustín de HERRERA Y ROJAS, avisó de su situación apurada, después de haber perdido el Castillo de GUANAPAY y ya haber tomado los Argelinos y Turcos la mayor parte de la Isla, al Gobernador de GRAN CANARIA, D. Tomás de CANGAS; quien organizó inmediatamente, con el parecer en contra de la Audiencia, la evacuación de la Isla de LANZAROTE, logrando así poner a salvo en barcas más de 500 personas, entre mujeres y niños, con sus alhajas y riquezas (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", leg. 13: "Carta del Concejo, Justicia y Regimiento de la Isla de Tenerife al Rey haciendo elogios de la gestión del Gobernador de Tenerife, D. Tomás de Cangas, en el tiempo que fué Gobernador de Gran Canaria", fechada en 14-II-1593). A la vez envió algunas milicias de GRAN CANARIA, que tomaron un prisionero, por el que supieron que el Arráez MORATO había prometido, con su cabeza por medio, al XERIFE, "tomarle LANZAROTE o CANARIA"; por lo que cuando en GRAN CANARIA se tuvieron estas noticias se temió el ataque a esta Isla, tomándose por ello, por el Gobernador CANGAS y la Audiencia, cuantas medidas aconsejaba la más elemental prudencia para asegurar la tranquilidad de la población. ("Relación de la Audiencia de Gran Canaria" de 11-VIII-1586, Bib. Nacional de Madrid, ms. 9.382, fol. 149). Por un segundo prisionero Turco se confirmó el propósito del Arráez MORATO de atacar seguidamente que a LANZAROTE a GRAN CANARIA, y con este motivo se dió aviso a todas las Islas para que estuviesen prevenidas. (Tal aviso se recibió en TENERIFE, procedente de GRAN CANARIA, el 10-VIII-1586. Arch. Cabildo Tenerife, "Libros de Acuerdos", sesión del día indicado). Pero, por suerte, tales temores no se confirmaron. (RUMEU, op cit., t. II, pág. 81 y sigs.).

Poco tiempo más estuvo CANGAS al frente del Gobierno de GRAN CANARIA, pues fué sustituido por D. Alvaro de ACOSTA. Pero como consecuencia del ataque del Arráez MORATO a LANZAROTE en este año de 1586, se le confió al dicho Gobernador de GRAN CANARIA, D. Tomás de CANGAS, una Comisión militar por Felipe II. Enterado el Rey de la citada invasión, y aprovechando el cese de CANGAS como Gobernador, dispuso que antes de regresar a la Península visitase en comisión la Isla de LANZAROTE para informarse de todos los pormenores de la defensa y del estado en que habían quedado sus castillos y fortalezas. Consta que Tomás de CANGAS llevó a cabo su comisión en 1586; pero, en cambio, ignoramos los pormenores de sus informes a Felipe II (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 383: "Carta de la Isla de Tenerife al Rey" [hablando del Corregidor entonces de esta Isla, Tomás de Cangas, y de sus servicios cuando fué Gobernador de Gran Canaria], fechada en 22-X-1593). Por tanto, debió ser posterior a mediados de agosto, de éste de 1586, su cese como Gobernador de GRAN CANARIA y la realización de su comisión en LANZAROTE. (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 105).

(a) Ya se ha dicho en la nota anterior que seguramente con fecha posterior a mediados de agosto de 1586, Alvaro de ACOSTA sustituyó en el gobierno de GRAN CANARIA al Gobernador D. Tomás de CANGAS, como Capitán general nominal y Gobernador efectivo, durando su mando hasta 1589, en un período de temores e inseguridades en las Islas (RUMEU, "Piraterías...", t. I, pág. 616).

En el tiempo de su mando se llevó a cabo en LAS PALMAS uno de los más importantes autos de Fe verificados por la Inquisición canaria, principalmente

[37] Hallávasse en estos años la Monarquía de España en bastantes estrechos, en que la ponían las po-

1 *En N correg.*: Hallávasse.

contra ingleses apresados en diferentes desembarcos piráticos de los años 1585 y 1586. Tal fué el Auto de Fe del 22-VII-1587, con ocasión de la ruptura de hostilidades con Inglaterra, en la Plaza de Santa Ana, siendo el principal condenado a la hoguera el inglés George GASPAR. La ceremonia se celebró presidida por el Inquisidor D. Francisco MADALENO, hallándose presentes en la misma el Vicario del Obispo D. Fernando SUÁREZ DE FIGUEROA, aun no llegado a la Isla (aunque nombrado desde 10-IV-1587, no tomó posesión de la Diócesis hasta el 24-VII-1588), con el Cabildo Catedral en pleno, la Real Audiencia y el Gobernador de GRAN CANARIA, Alvaro de ACOSTA, y con mucho público (Ach. Histórico Nacional, "Inquisición", leg. 1829: "Relación de las causas despachadas en el auto de la fee que se celebró en la Inquisición de las Yslas de Canarias. Miércoles día de la Magdalena, que se contaron veinte y dos días del mes de julio de mill e quinientos y ochenta y siete"; William Thomas WALSH, "Felipe II". Madrid, 1943, pág. 263; A. MILLARES TORRES, "Historia de la Inquisición en las Islas Canarias", Las Palmas, 1874, t. II, págs. 88-92). (RUMEU DE ARMAS. op. cit., t. II, págs. 42-43).

También mientras fué Gobernador de GRAN CANARIA Alvaro de ACOSTA estuvo en esta Isla el famoso Ingeniero italiano Leonardo TORRIANI. Así sabemos que el día 9-VI-1588 salió Leonardo TORRIANI de TENERIFE para GRAN CANARIA como Ingeniero militar enviado por Felipe II por R. C. de 20-III-1587, principalmente para inspeccionar y planear las fortificaciones de LAS PALMAS de GRAN CANARIA. Llegó a LAS PALMAS el 10-VI-1588. El 12-VI-1588 el Concejo, Justicia y Regimiento de la Isla de GRAN CANARIA, reunidos en sesión solemne bajo la presidencia del Gobernador Capitán D. Alvaro de ACOSTA, recibieron en Cabildo al citado Ingeniero, que hizo entrega a las autoridades de la Isla de las Reales Cédulas que le acreditaban para la especial misión que en las mismas aparecía señalada. El 20-VI-1588 escribía TORRIANI al Rey desde LAS PALMAS una carta en la que le daba cuenta de lo actuado en LA PALMA y TENERIFE y su presentación en GRAN CANARIA. En ella elogia a las autoridades de GRAN CANARIA, mientras censura a las de LA PALMA y TENERIFE. En especial hace elogios del Gobernador de GRAN CANARIA, D. Alvaro de ACOSTA (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 349). Pero luego se pierde el rastro de TORRIANI en CANARIAS, por lo menos en el Archivo de Simancas, aunque su estancia duró en LAS PALMAS de 1588 a 1593, donde debió trabar amistad con Fr. Alonso de ESPINOSA y con D. Bartolomé CAYRASCO DE FIGUEROA. De su actuación en GRAN CANARIA puede verse algo en las notas al Gobernador Capitán General D. Luis de la CUEVA y BENAVIDES, más adelante.

Respecto al Gobernador Alvaro de ACOSTA, poco más sabemos por ahora. Sólo que cesó en 1589 por las causas que alega CASTILLO, y de que se hará en seguida un comentario, y como nota curiosa el que en el título de nombramiento de Gobernador de GRAN CANARIA de Alonso de ALVARADO, de 3-XII-1594, se ordena que se averigüe si se había efectuado la residencia del último Gobernador Alvaro de ACOSTA. (Arch. Histórico Nacional, "Calatrava", expediente 462, núm. 1.163).

En efecto, se habla de Alvaro de ACOSTA como del último Gobernador de GRAN CANARIA en 1589, pues en este momento se modifica la denominación y la categoría en los Jefes de cada Isla Realenga, al ser nombrada una autoridad superior que comprendía a todas ellas.

Es que la década 1579-1589 se cierra con una gran reforma política: la cen-

tencias del Norte, que mencionan Antonio [de HERRERA] (238) y Luis CABRERA DE CÓRDOVA (239), : y en *N. f. 199v.* cuidados las defensas de sus armadas, amenazando a las ciudades marítimas.

- 5 [Por éstas] o por otras causas [Su Magestad] nombró a D. Luis de la CUEVA Y BENAVIDES, Señor de Belmar, por Gobernador, Capitán General y Presidente de esta Real Audiencia, fiando Su Magestad de sus grandes experiencias : militares (240) este Gobierno; y le imbió a él *C. f. 72v.*

- 10 (238) Antonio de HERRERA: "Historia del Rey Philippe 2º", parte 3, libs. 5 y 6.
 (239) Luis CABRERA DE CÓRDOVA: "Historia" del mismo Rey, libs 13 y 14.
 (240) D. Lorenzo VAN DER HAMAN en el "Epítome" de la misma
 15 "Historia", "Socorro de Malta", pág. 98 mihi.

I que mencionan Antonio de Herrera y Luis Cabrera de Córdoba. *interlineado en C*; mencionan, *en N, está corregido*; *N dice*: Antonio Cabrera y Luis Cabrera; *sic T.* Antonio de Herrera y Luis Cabrera de Córdoba, *E.—3* cuidado las defensas, *C*; amenazando, *correg. en N*; amenazando las ciudades, *C*; *sic E, pero*: amenazando.—4 marítimas o por otras causas nombró a D. Luis, *C, E.—5 Lo entre* [] *en N está interlineado. En T está normal.—6 En C, después de Señor de Belmar, hay algo interlineado y tachado, ilegible en la fotocopia*; Belmar (Capitán de ginetes de Granada) por gobernador capitán general de esta Real, *E.—7* Precidente, *T*; desta, *C.—8 En N correg.*: experiencias; *sic C, T.—9* gobierno y le envió a él en el año, *E*; imbió a él en el año de 1589, *C.—10* Phelipe II, *C, E*; parte 3, liv. V y VI, *C*; part. 3, págs. 5 y 6, *E.—12* Córdoba en su "Historia" del mismo rey, libs. 12 y 14, *E.—14 En E, esa nota está a continuación de las anteriores, sin nueva llamada. Dice*: Lorenzo Vander Harmon: en el Epítome de la misma historia, Socorro de Malta pág. mihi 98.

tralización de todo el mando político, militar y judicial del Archipiélago en la figura de un CAPITÁN GENERAL. Con ello pretendía el Rey dar unidad a la defensa militar, al poner en las manos de un hombre aguerrido todos los resortes propios del mando más absoluto, cosa que habían desconocido las Islas hasta entonces.

Tal reforma fué llevada a cabo por R. C. de 16-III-1589, y para el desempeño del nuevo cargo de Gobernador, Capitán General y Presidente de la Real Audiencia escogió Felipe II a un soldado de brillante historial militar: D. Luis

año de mill quinientos ochenta y nueve ^(a), trayendo seiscientos Ynfantes en tres Compañías, cuios Capitanes eran: Juan de BEDMAR, Gaspar HERNANDES y Juan XARAQUEMADA, Cavallero del Orden de Santiago, natural de TEL-

I traíndo, T.—2 infantes, E; cuyos, C, E.—3 Herrández, E; Jaraquemada caballero de la Orden, E.—4, Sn. Thiago, C.

de la CUEVA Y BENAVIDES, Señor de Bedmar y Caballero de la Orden de Santiago.

Esta reforma señala una nueva etapa en el Gobierno de las Islas, aunque duró poco tiempo, tomando entonces los Gobernadores privativos de cada Isla el nombre de CORREGIDORES, como de mucho antes se les daba en la Península. (RUMEU, op. cit., t. I, pág. 622).

(a) Con D. Luis de la CUEVA Y BENAVIDES en 1589 se abre el segundo gran capítulo de la administración civil de las Islas CANARIAS, al dársele autoridad suprema sobre todas ellas, y habiendo además otra, a ésta subordinada, en cada Isla. La primera tomó el nombre de CAPITÁN GENERAL (con dominio pleno, civil, militar y judicial sobre todo el Archipiélago), y la segunda la de CORREGIDOR o Jefe de la Isla en que ejercía su mando. Esta modalidad tiene también dos periodos, uno de 1589 a 1594, y otro de 1629 en adelante. En el interregno de 1594 a 1629 se vuelve a la forma de Gobernadores-Capitanes de cada Isla Realenga.

Véanse unas notas ampliatorias a las noticias que da CASTILLO referentes al CAPITÁN GENERAL D. Luis de la CUEVA Y BENAVIDES, y luego, más adelante, otras tocantes al CORREGIDOR coetáneo y subordinado suyo en el Gobierno de GRAN CANARIA, Melchor de MORALES.

* * *

Tal vez a consecuencia de la derrota de la Armada Invencible se precipitó la reforma del gobierno político y militar de las Islas CANARIAS, centralizándolo en las Realengas al tener una misma persona el mando civil, militar y judicial del Archipiélago, con nombre de Capitán General y atribuciones de verdadero Virrey. Con ello se pretendía dar unidad a la defensa militar, poniendo en las manos de un hombre aguerrido todos los resortes propios del mando absoluto. Esto lo llevó a cabo Felipe II a principios de 1589, al nombrar Gobernador, Capitán General y Presidente de la Real Audiencia de CANARIAS a D. Luis de la CUEVA Y BENAVIDES, sustituyendo a los antiguos Gobernadores de cada una de las Islas Realengas de GRAN CANARIA, TENERIFE y LA PALMA, a los antiguos Capitanes Generales de las mismas y al Regente Oidor de la Audiencia de GRAN CANARIA, sintetizando todos esos cargos en una misma persona. Para ello escogió y nombró a D. Luis de la CUEVA Y BENAVIDES, a quien expidió el título correspondiente de "Gobernador y Capitán General de las Islas de Canaria y Presidente de la Real Audiencia que en ellas reside", en 11-I-1589 (RUMEU, op. cit., t. I, págs. 474 y 622, y t. II, pág. 560 y sigs.).

El concepto de Capitán General en 1589 es distinto a el que designaba la misma denominación anteriormente, en 1553, por ejemplo, en CANARIAS; en 1553 significaba sólo Comandante supremo o General en Jefe de un Ejército o de las Milicias, o Capitán de Capitanes, o primero de ellos; mientras que ahora, en 1589, ya se refiere al que ejerce el mando principal de una Provincia, Región o Reino; de esta clase fué D. Luis de la CUEVA Y BENAVIDES en CANARIAS. (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 459).

D. Luis de la CUEVA Y BENAVIDES, 2.º Señor de Bedmar y Caballero de la Orden de Santiago, era hijo del Comendador D. Alonso de la CUEVA Y BENAVIDES

DE en esta Isla, con orden que visitasse las armas de estas Islas, y proveyesse en cada vna lo nesecario para sus

i orden de que visitase las desta provincia para que proveyese en cada una sobre los defectos de sus defensas, lo que hizo D. Luis acompañado de D. Fernando Xuarez de Figueroa, Obispo: y bolviendo a Canaria, C; sic E, pero: las de esta... volviendo; visitasse, *correg. en N:* vizitase, T.—2 En N *correg.:* proveyeffe; proveiese, T; en N *correg.:* neccaffario; necesario, T.

(primer Señor de Bedmar, Capitán General de Orán y La Caleta) y de D.^a Juana MANRIQUE DE MENDOZA (de la Casa de los Duques de Nájera, Condes de Treviño), nacido en Ubeda o, en Bedmar. Se dedicó a la carrera de las armas y casó, en 1573, con D.^a Elvira de MENDOZA y CÁRDENAS. Vivió en Granada con el Conde de Tendilla, su Padrino. En 1575 vivía en Bedmar.

Como se ha dicho, fué nombrado en 11-I-1589 para su alto cargo en las Islas CANARIAS, y en 19-I-1589 era ya esperado en TENERIFE (Arch. Cabildo de Tenerife, "Libro de Acuerdos", sesión del día indicado). Pero aún permaneció en la Corte algún tiempo.

En 10-III-1589 el Rey le entregaba las "Instrucciones" por las que se había de regir en el Gobierno de CANARIAS (t. III de los "Autos Acordados", libro III, tít. II, auto I, Madrid, Ibarra, 1722, y "Novísima Recopilación", lib. V, tít. V, ley XIX; VIERA, "Noticias...", t. III, pág. 138). Estas "Instrucciones" de 10-III-1589 son las que hacen la verdadera reforma en la manera del mando y gobierno de las Islas (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 560 y sigs., y t. I, págs. 474 y 622).

Los navíos que lo trajeron a las CANARIAS no zarparon con él hasta julio de 1589, y desembarcó en el Puerto de LA LUZ de GRAN CANARIA el 10-VII-1589. Acompañándole mandó el Rey un "Presidio" fijo de 600 soldados veteranos.

Al llegar a GRAN CANARIA cesaron inmediatamente el Regente de la Audiencia, que quedó como Oidor, y los Gobernadores de GRAN CANARIA, Capitán Alvaro de ACOSTA, y de TENERIFE, Juan NÚÑEZ DE LA FUENTE. En el mismo día 10-III-1589, en que se expidieron las "Instrucciones" citadas, firmaba Felipe II otra R. C. por la que se regulaba la actuación de D. Luis de la CUEVA como Presidente de la Audiencia. (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 560 y sigs.).

D. Luis de la CUEVA y BENAVIDES escogió para su residencia en LAS PALMAS, y al mismo tiempo para Casa de la Audiencia, en este año de 1589, la casa que hacía chaffán en la unión de las calles de Santa Clara y de los Remedios, en el barrio de Triana, lo cual fué una gran innovación, ya que antes era siempre el barrio de Vegueta en el que radicaban las autoridades. (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 288).

Entre otros personajes, aparte sus hijos, en la comitiva del nuevo Gobernador, Capitán General y Presidente de la Audiencia de CANARIAS, vinieron a GRAN CANARIA, Melchor de MORALES (Corregidor de esta Isla, del que luego se hablará) y el Ingeniero italiano Próspero CASOLA, natural de Reggio, que fué discípulo y subordinado del también Ingeniero Leonardo TORRIANI (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 469: "Declaración de CASOLA en la Información de 5-VII-1596", y Carta de 30-X-1595). (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 375).

Y a poco de tomar posesión de su cargo el susodicho Capitán General y Presidente de la Audiencia, D. Luis de la CUEVA, incorporó a su estado mayor al citado Ingeniero italiano Leonardo TORRIANI, y por tal motivo éste fijó su residencia en LAS PALMAS, en desacuerdo con lo que fijaban las "Instrucciones" reales de 1587 a él dadas. En los escritos de TORRIANI aparece citado D. Luis de la CUEVA y BENAVIDES como acompañante suyo en la visita de algunos de los pueblos de GRAN CANARIA, cuyas opiniones comparte o rebate TORRIANI. Tam-

defenzas. Lo que hizo el dicho *Don Luis*, acompañado de [Don] Fernando XUARES DE FIGUEROA, Obispo de estas Islas.

i En N correg.: defenzas; sic T; Don, interlineado en N, let. y tint. difer. Normal en T..

bién aparece comprobada la presencia en LAS PALMAS de Próspero CASOLA, como Ingeniero Ayudante de TORRIANI en los años inmediatos al arribo del nuevo Capitán General en 1589. TORRIANI, ya se ha visto en nota anterior, había llegado a LAS PALMAS el 10-VI-1588. (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 415).

D. Luis de la CUEVA, a poco de llegar, hizo alarde general de las Milicias de GRAN CANARIA (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 569). Por entonces, hacia septiembre de 1589, dió posesión de sus cargos a los nuevos Corregidores, así como a los jefes de Milicias y demás autoridades de la Isla de GRAN CANARIA.

Principales acontecimientos del año 1590.

Ya desde enero y febrero de 1590 se esperaba en TENERIFE al Capitán General D. Luis de la CUEVA; pero no llegó a esa Isla hasta el 4-III-1590, desembarcando por LA CANDELARIA. Luego fué a LA LAGUNA, donde revistó en alarde general a las Milicias de la Isla; era Corregidor de ella, traído por el mismo D. Luis, el antiguo Gobernador de GRAN CANARIA, Tomás de CANGAS.

De TENERIFE fué a LA PALMA y a LA GOMERA (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 345). Volvió de nuevo a TENERIFE en ese mismo año de 1590, pues el día 26-VI-1590 moraba en GARACHICO (Diego INCHAURBE, "Historia de los Conventos...", 1943, pág. 86). (RUMEU, op. cit., t. II, págs. 569-570).

El resto del año 1590 residió en GRAN CANARIA, donde tenía su residencia fija y donde también la fijó por ello el Ingeniero Leonardo TORRIANI; entonces de nuevo éste (pues ya quizá le conociera antes, en 1585, en LA PALMA) debió estar en relación con Fr. Alonso de ESPINOSA, mientras éste hacía información para su obra "De los Milagros de la Candelaria"; entonces también TORRIANI estaba redactando su obra "Descriptione...". Por esas fechas se estaban construyendo, por orden de D. Luis de la CUEVA, en la Caleta de San Marcos de ICON, en TENERIFE, varias fragatas de guerra para defensa del Archipiélago, base esencial de la política militar del Gobernador y Capitán General de la CUEVA. De esa construcción había encargado al Capitán sevillano Hernando de VELASCO, el que por su carácter y manifestaciones fué detenido de orden de la Inquisición, sin que lograra libertarlo el mismo Capitán General, por septiembre de 1590. Con motivo de ciertas manifestaciones de Fr. Alonso de ESPINOSA acerca de este sujeto VELASCO, fué también detenido y procesado en LAS PALMAS el Padre ESPINOSA; estuvo preso desde 1591 al verano de 1592, y allí debió ver la obra de TORRIANI, así como éste tener en sus manos la que redactaba F. Alonso de ESPINOSA. Sobre la construcción de las fragatas, principal preocupación de D. Luis de la CUEVA para la defensa de las Islas, hay varias cartas y RR. CC. de 1591 y 1592, y se sabe algo de ello hasta 1596; pero, en conjunto, fué un fracaso. (RUMEU, op. cit., t. II, págs. 394 y 570, 574, y en especial págs. 581-589).

La otra preocupación de D. Luis de la CUEVA fué la de las fortificaciones de las Islas, y en especial las de GRAN CANARIA, y la reorganización de sus Milicias. Esta labor la llevó a cabo de 1590 a 1592, especialmente.

Así, D. Luis de la CUEVA era partidario de socavar la superficie del cerro de San Francisco para fortificarlo, sin tener que hacer muralla; pero de ello discrepaba el Ingeniero TORRIANI (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 423). TORRIANI también está en discrepancia con D. Luis de la CUEVA en lo que respecta a la fortificación de la Ciudad de TELDE, pues mientras la CUEVA se inclinaba a fortificar la Iglesia principal de San Juan Bautista, añadiéndole 4 baluartes en las

Y, volviendo a esta Isla de **[[GRAN]] CANARIA**, halló mal vnido lo formal de los Ministros de Justicia con las

i Canaria donde mal vnido, C.

esquinas, TORRIANI prefiere la fortificación de Santa María, al Este de la Villa, colocada en sitio ventajoso y dominante (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 426).

Principal actuación en 1591-1594.

D. Luis de la CUEVA y BENAVIDES recortió en 1591 las Islas de LANZAROTE y FUERTEVENTURA; así lo dice en carta al Rey de 6-IV-1591.

Tuvo muchos choques con los Cabildos de TENERIFE y GRAN CANARIA por motivo del alojamiento del "Presidio" militar. Así en febrero de 1591 obligó a pagar el alojamiento de tal "Presidio" con vejaciones para los Regidores.

En diciembre de 1591 estaba en LA LAGUNA gestionando el alojamiento de parte de ese "Presidio" o destacamento militar.

Intervino directamente en la organización de las Milicias, nombrando por sí mismo a los Capitanes, en lugar de hacerlo, como antes, los Cabildos.

También intervino en 1590 y 1591 en los litigios entre los HERRERA, de LANZAROTE, y los SAAVEDRAS, de FUERTEVENTURA. El odio de estas dos Casas señoriales, a pesar de ser próximos parientes, es anterior al tiempo de mando de D. Luis de la CUEVA, pues por lo menos data de antes del ataque del Arráez MORATO a LANZAROTE en julio-agosto de 1586; y lo mismo el choque de los SAAVEDRAS con Gonzalo ARGOTE DE MOLINA, que se puede fijar precisamente en esa fecha. Pero D. Luis de la CUEVA protegió a los HERRERAS, de LANZAROTE, frente a los SAAVEDRAS, de FUERTEVENTURA, y por ello favoreció a Juan MATEO CABRERA, por amigo de ARGOTE DE MOLINA, en FUERTEVENTURA, frente a los SAAVEDRAS, Señores de la Isla (RUMEU, op. cit., t. II, págs. 100, 102 y 589-604).

En 1591 y 1592 tuvo choques en GRAN CANARIA con el Oidor D. Rodrigo de CABRERA, motivados por sus hijos Juan y Alonso de la CUEVA.

Ello se aumentó con el mal comportamiento de los Soldados del "Presidio", en el aspecto moral y religioso. Así, por unos y otros motivos, el mando de D. Luis de la CUEVA en el Archipiélago aparecía gastado y falto de prestigio en 1592, tres años después de la reforma del régimen político militar en las Islas. El mal comportamiento de los soldados aparece reflejado en la lista de ellos que formaron en el auto de fe celebrado en LAS PALMAS el 1-V-1591 (MILLARES TORRES, "Historia de la Inquisición...", t. II, págs. 111-117; y Arch. Hist. Nacional, "Inquisición", leg. 1829: "Relación de las causas... del año 1591"). (RUMEU, op. cit., t. II, págs. 605-610).

Pero subió de punto su descrédito al fracasar los soldados del "Presidio" cuando el ataque de los Moros del Arráez XABAN a FUERTEVENTURA, en agosto de 1593 (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 612 y sigs.). El 16-VIII-1593 siete galeras y varios bergantines al mando del Arráez moro XABAN, se presentaron en FUERTEVENTURA y desembarcaron 230 Moros. Mandó la CUEVA 240 soldados del "Presidio" de LAS PALMAS a auxiliar a la Isla vecina, pero en la primera escaramuza huyeron los soldados y reembarcaron para LAS PALMAS (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 383, y "Diversos de Castilla", leg. 13-56: Carta de Tomás de Cangas al Rey de 4-X-1593, dándole cuenta de tal ataque). Por esto, en noviembre de 1593 el Rey ordenó que se reintegrara a la Península el "Presidio", que en efecto embarcó en 11-I-1594 con el mismo D. Luis de la CUEVA, quedando sólo unos cuantos soldados, mantenidos por las rentas reales (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 448). Estuvo D. Luis en la Corte unos meses, pero ya en mayo de 1594 estaba de vuelta en LAS PALMAS. Mas su tiempo lo tenía contado: por R. C. de 21-V-1594 se volvía a establecer en el Archipiélago canario la autoridad del Regente de la Audiencia, se suprimía la del Capitán Ge-

lizencias militares, turbándose el gobierno con diferencias entre los primeros, y especial quento entre Don Luis de la CUEVA, hijo del General (que después mudó estado y mereció Capelo, que se lo dió el Pontífice GREGORIO XV), con

1 licencias, E; turbándose, C; gobierno, E.—2 primeros y en especial cuanto entre, E; especial quento, C.—3 Cueva, T; después mudando genio y estado mereció ser Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, título de..., criatura de Gregorio XV) con el licenciado Rodrigo de la Olivera, Oydor desta Real, C; sic E, pero: título de la Santa Cruz, criatura... oidor de esta. En C después de título de hay el hueco para la palabra.

neral y se devolvía a los Corregidores el título y funciones de Gobernadores de GRAN CANARIA y de TENERIFE y LA PALMA.

Pero aun en I-VII-1594 D. Luis de la CUEVA y BENAVIDES seguía titulándose Gobernador, Capitán General y Presidente de la Real Audiencia de las Islas de CANARIA, pues en ese día expidió con esos calificativos un título de Capitán de ABONA con otros más. (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 637 y sigs.).

Por fin, en 5-XI-1594 embarcó en el Puerto de LAS ISLETAS de GRAN CANARIA para España el Capitán General, primero de las Islas en su totalidad, D. Luis de la CUEVA y BENAVIDES, puesto que había ocupado desde 1589 (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 469). (RUMEU, op. cit., t. II, págs. 540 y 642).

Entre julio y octubre de 1594 debió ser cuando resignó el mando de Presidente de la Real Audiencia en D. Antonio ARIAS, nuevo Regente; tal vez con más probabilidad hacia mediados de octubre de ese año de 1594.

Después de su marcha de CANARIAS fué destinado al Gobierno de Galicia, cargo que desempeñó hasta 1598, en que murió al trasladarse a la Corte, (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 642).

Al marcharse D. Luis de la CUEVA y BENAVIDES, en 1594, ya habían desaparecido en GRAN CANARIA los Tercios (que a su vez sucedieron a las Coronelías creadas por MANRIQUE DE ACUÑA en 1554), y fueron sustituidos por Compañías sueltas. Las Coronelías y Tercios parece que fueron en GRAN CANARIA: I, el de Las Palmas, con 4 Compañías de Infantería y 1 de Caballería y la de La Vega; II, el de Gáldar, con 4 Compañías: Gáldar, Guía, Arucas y Teror, y III, el de Telde, con 3 Compañías: 2 en Telde y 1 en Agüimes. Parece que tal supresión la hizo el mismo D. Luis de la CUEVA. Estos Tercios estuvieron mandados por Maestres de Campo, así como las Coronelías por Coroneles y las Compañías por Capitanes. (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 541).

Por lo expuesto, de manera muy breve y esquemática, se puede comprender la importancia y la gran labor realizada por este primer Capitán General de las Islas CANARIAS, D. Luis de la CUEVA y BENAVIDES, si bien por su carácter altanero y autoritario, y por los intereses que lesionaba con su centralismo, chocó con casi todas las autoridades insulares: lo cual dió motivo a volver al antiguo régimen de Gobernadores para cada Isla Realenga (TENERIFE y LA PALMA siempre tuvieron uno sólo, con un Teniente en LA PALMA), y con la autoridad más extensa del Regente de la Audiencia.

Hay que llegar al año 1625, o mejor al 1629, para volver de nuevo a este régimen centralista en el Archipiélago canario. Antes había habido dos conatos de este régimen, de 1554 a 1558, con D. Rodrigo MANRIQUE DE ACUÑA, y en 1559 con D. Alonso PACHECO SOLÍS; pero éstos sólo tuvieron autoridad militar sobre todas las Islas, no civil ni judicial, como los CAPITANES GENERALES de 1589-1594 y de 1629 en adelante.

el Licenciado Rodrigo de la ALTURA, Oydor de esta Real Audiencia (a), quien, impulsado de sus injurias, lleuó a la

1 *En N han corregido* de la Altura, y parece dice: Cabra atura (?). *T dice:* de Cobaltura, Oidor.—2 Audiencia a quien, C; llebó, C.

(a) Estas incidencias están ampliamente estudiadas por el Dr. Antonio RUMEU DE ARMAS en su citada obra "Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias", 1947-1948, t. I y II. De ella tomamos las siguientes noticias:

En primer lugar, hay que aclarar que el personaje en cuestión no se llamó ni Rodrigo de la OLIVERA, ni de la ALTURA o Cabratura, como dice CASTILLO, sino Rodrigo de CABRERA, como ya pone MARÍN y CUBAS y acepta luego VIERA; lo cual es de extrañar, pues CASTILLO parece que toma en general los datos de MARÍN; pudo ser una falsa lectura del ms. o mss. de este último autor, hecha por CASTILLO. Y en segundo, el hijo del Capitán General a que alude no era D. Luis, sino D. Juan de la CUEVA.

Y dice RUMEU (t. II, págs. 606-610):

"Ninguna otra persona dió tantos sinsabores y preocupaciones al Capitán General D. Luis de la CUEVA como el Oidor de la Audiencia D. Rodrigo de CABRERA, que, si no era Canario de nacimiento, estaba emparentado con familias de la GOMERA y GRAN CANARIA y quizá perteneciese a alguna de las ramas del ilustre tronco de los CABRERA SOLIER. Hasta entonces no había encontrado D. Luis de la CUEVA hombre de genio tan violento como él que se hallase dispuesto a hacerle frente y combatirle con descaro. Los otros dos Oidores, D. Pedro LÓPEZ DE ALDAYA [MARÍN lo llama, o a otro en su lugar, RAMÍREZ DE MONTALVO] y D. Luis de GUZMÁN, se habían plegado obedientes a sus mandatos y hasta a sus caprichos, no ofreciendo la menor resistencia a trasladar la Real Audiencia a la propia morada particular del Capitán General, en la calle de los Remedios, cerca de la ermita de San Justo, cuando éste así lo exigió por no encontrarla alojada con la suficiente dignidad en el edificio que ocupaba. Pero a mediados de 1591 [1590 dice MARÍN] llegó a LAS PALMAS, para tomar posesión de una de las plazas de Oidor D. Rodrigo de CABRERA; y siendo el Capitán General y el Oidor tan iguales de temperamentos como impetuosos de carácter, el choque y la aversión se puede decir que fueron instantáneos. D. Rodrigo de CABRERA agrupó en torno a su persona a todos los descontentos, y empezó pronto una guerra sorda, procurando cada cual molestar a su rival. Así CABRERA empezó a mover a los demás Oidores contra el General, para forzar el traslado de la Audiencia a su antigua morada, y la CUEVA inició su correspondencia con el Secretario VÁZQUEZ atacando al Oidor, de quien decía que convenía que se lo llevarsen porque tenía en las Islas muchos deudos y pocas simpatías, y que estaba tratando de indisponerle con ALDAYA y GUZMÁN para favorecer a sus parientes de la GOMERA contra los que estaba procediendo la Audiencia. Los desarreglos de la vida privada del Oidor, sus trapicheos y andanzas, también fueron comunicados a la Corte (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", leg. 13, 58 "Carta de D. Luis de la Cueva al Secretario Vázquez" de 6-IX-1591). Y a tanto llegó la tirantez de relaciones que el mismo Capitán General se permitió abofetear a CABRERA en su morada, harto de sus desacatos e intemperancias (Idem. Carta de 30-IV-1592). Con todo ello, el prestigio de D. Luis de la CUEVA se iba resquebrajando por momentos... y ya por febrero de 1592 circulaba insistente por el Archipiélago la noticia de que el Rey estaba decidido a llamar al Capitán General a la Península... (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", leg. 13-56: "Carta de Tomás de Cangas al Secretario Vázquez" de 4-II-1592) ... Esto se acrecentó con varios sucesos de este año 1592, y en especial el en que fué protagonista su propio hijo el Alférez D. Juan de

Corte su zertificación para representar su agravio, y las Islas las inquietudes que les causaban los aloxamientos de los Soldados, sobre que se ocasionaron muchas muertes : de vnos y otros (a).

1 Corte su sentimnto a representar, C, E. En C su sentimiento, *interlineado, borroso en la fotocopia*; certificación, T.—2 inquietudes que experimentaban con los aloxamientos de, C; *sic E, pero*: alojamientos.—3 En N *correg.*: ocasionaron; ocasionaron, T, E.—4 En N *díce*: muertes de/de vnos, muertes de ellas y vecinos. En este tiempo arribó a, C; *sic E, pero*: arribó.

la CUEVA... Ocurrió la noche del 21-X-1592, en que aparecieron colgados a la puerta del domicilio del Oidor CABRERA varios pares de cuernos. A la mañana siguiente el Oidor en lugar de ocultar el suceso, procuró jalearlo "con mucho contentamiento", según testimonio del Capitán General, deseoso de que la ofensa se difundiese por toda la Ciudad, máxime cuando empezó a presumir que el autor de ella no era otro que el Alférez D. Juan de la CUEVA, hijo tercero del Presidente. D. Rodrigo creyó ver llegado el momento de su venganza, y cuando ya hubo sacado todo el partido posible de la contemplación por los vecinos de los tales cuernos, ordenó recogerlos "como cuerpo del delito", los introdujo en un "saco de terciopelo carmesí", y se dirigió, seguido de un paje "y con mucho acompañamiento", a la Audiencia, para exigir pronto y riguroso castigo para el autor del desacato. El Presidente y Capitán General ordenó al Oidor D. Luis de GUZMÁN que instruyese la causa; y si bien D. Luis de la CUEVA dió todas las facilidades para el esclarecimiento de los sucesos, disponiendo la detención de dos soldados y obligando a declarar en la causa a su propio hijo, desde que pudo apreciar los manejos de CABRERA para alzarse con ella, ordenó que su hijo, en calidad de detenido, se trasladase a Madrid, adonde remitía el sumario para que resolviese sobre él el Consejo de Guerra (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", leg. 13-58: Carta de D. Luis de la CUEVA al Secretario VÁZQUEZ, de 6-XI-1592). A tanto llegó la tirantez de relaciones entre el Presidente y el Oidor que en 1593 dispuso el primero el arresto del segundo, enviándolo detenido a la Corte (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", leg. 13-56: Carta de Tomás de CANGAS al Rey, de 30-X-1593). (RUMEU, op. y loc. cit.).

(a) La cuestión del alojamiento del "Presidio" o destacamento fijo de soldados que con él trajo en 1589, fué otra de las causas de desprestigio de este bravo militar, pero equivocado político frente a las autoridades locales de las Islas. "Toda la actuación del Capitán General D. Luis de la CUEVA Y BENAVIDES está señalada por las innovaciones que introdujo en materia militar, unas veces obedeciendo a necesidades ineludibles de gobierno, otras a propio criterio arbitrario suyo, y siempre con un tono de amenaza y violencia que no podían soportar las orgullosas Corporaciones regionales, incommovibles en lo que atañese a la defensa de sus tradicionales privilegios..., por lo cual D. Luis chocó, con su concepto autoritario y centralista del gobierno militar y político, con las dichas franquicias y privilegios de las Islas; y justo es reconocer que en esta pugna la Corona se inclinó siempre del lado de las autoridades y organismos locales, humillando al Capitán General en sus injustificadas ambiciones, por confundir la defensa del Archipiélago con el mando absoluto en el mismo. Todo ello le restó prontamente prestigio y simpatía.

"El primer choque lo tuvo el Capitán General con el altivo y poderoso Cabildo de TENERIFE, por cuestiones relacionadas con el alojamiento de los solda-

[[1).]]—[Imbación de Moros en FUERTEVENTURA y pérdida de 200 soldados españoles] [[en 1593.—Supresión de la Capitanía General]].

En este tiempo arribo a FUERTEVENTURA JAVAN, Arráez,
5 Moro Cosario con siete galeras con seiscientos : hombres, *E. p. 245*

1 *Lo entre [] está al margen en C; en E aparece como nota al pie, referida a la palabra Corsario. Se toma aquí como subepígrafe. Texto de C, variantes de E; es ésta: Invasión...—5 En N correg.: Cozario; corsario, E; galeras desembarcando 600/hombres, C, E.*

dos del "Presidio" militar. Pero es de suponer que mayores altercados y litigios sostuviese con el Cabildo de GRAN CANARIA, isla de forzosa residencia de aquél; pero la pérdida de su Archivo nos impide conocerlos... De TENERIFE quiso extraer trigo para el abastecimiento del "Presidio", pero la Isla se resistió, alegando en contrario sus privilegios y la mala cosecha de esos años; mas D. Luis de la CUEVA, valiéndose de su autoridad sobre el Corregidor de aquella Isla, Tomás de CANGAS, impuso su criterio y el trigo se embarcó para GRAN CANARIA (Arch. Cabildo Tenerife, "Libros de Acuerdos", sesión del 8-VIII-1589). Luego quiso repartir el "Presidio" entre las Islas, situando parte del mismo en TENERIFE; pero ésta se opuso, aunque al fin prevaleció la autoridad del Capitán General, teniendo que alojar a 50 soldados, entre la Fortaleza y el Caserío de SANTA CRUZ (Arch. Cabildo Tenerife, "Libros de Acuerdos", Sesión del día 15-IX-1589). Estos soldados, al mando de un Cabo, se establecieron en SANTA CRUZ en los primeros días de octubre de 1589. Sin embargo, la cuestión se complicó cuando por junio o julio de 1590 GRAN CANARIA ganó una R. C., en la que se ordenaba que el "Presidio" se repartiese entre todas las Islas, con lo que a TENERIFE le tocaban 200 soldados. En Cabildo acordaron los Tinerfeños que el "Presidio" era "dañoso" para todos, "porque no tiene esta Ysla necesidad de soldados, por tener mucha gente ordenada y preparada, que acude con presteza a la defensa". Todavía un auto del Presidente de la Audiencia y Capitán General de agosto de 1590 agravó más el asunto, pues obligó al Cabildo de TENERIFE a pagar 850 ducados anuales para los gastos de alojamiento de la tropa (Arch. Cab. Tenerife, "Libros de Acuerdos", sesión de 3-VIII-1590), cantidad que se exigió desde a partir del "19-VII-1589 hasta fin de Diciembre de 1590" (Arch. Cab. Tener., "Libros de Acuerdos", sesión de 25-II-1591). Contra todas estas disposiciones acordó el Cabildo presentar recurso en la Corte... Esto, unido a los desafueros que cometía en Icon el encargado de la construcción de las fragatas de guerra que había ordenado D. Luis de la CUEVA, movió al Cabildo de TENERIFE a enviar a la Corte un "Solicitador", y ya antes un Mensajero. Su resultado fueron dos RR. CC. de 31-X y 21-XI-1590, en las que se prohibía al Gobernador y Capitán General que cometiese los abusos y excesos que estaba cometiendo (Arch. Cab. Tenerife, "Reales Cédulas", leg. 9, núms. 49 y 50, reiterada esta última en 13-XII-1590, ídem núm. 51). Sin embargo, poco después, como se ha dicho, en febrero de 1591, D. Luis conminó al Cabildo al pago de lo consignado para alojamiento desde 19-VII-1589 al 31-XII-1590, y al negarse el Cabildo, encarceló a los Regidores hasta que lo hiciesen efectivo; el corregidor Tomás de CANGAS redujo a prisión a todos ellos, y sólo de esta manera, "vejados y oprimidos, para redimir la prisión", pudo conseguir que los Regidores ordenaran la venta del trigo del Cabildo para pa-

bastantes a la corta vesindad de aquella Isla; y después de auer quemado las casas de la Villa y los pageros, y los vesinos huyendo de vna parte a otra, tubo la noticia

i En N y C, dice: vecindá; vecindad, E; en N correg.: vecindad; vezindad, T; Isla, y corpiéndola toda, después de hauer quemado la Villa, sus casas y pajeros y los vecinos juyendo de unas partes a otras, tubo noticia de su imbasión D. Luis de la Cueva, y imbió 200, C; sic E, pero: haber... huyendo... tuvo... invasión... envió.—3 En N correg.: vecinos; vezinos, T.

gar. (Sesión de 25-II-1591). En el verano de ese año 1591 volvieron a reclamar ante el Rey, solicitando que "S. M. se lleve a los soldados" (sesión de 30-XII-1591). Pero la cuestión se agravó más aún, ya que hasta entonces apenas había sido más que económica, pero no de presencia de los soldados en gran cantidad; mas en diciembre de 1591 D. Luis de la CUEVA ordenó se preparase en LA LAGUNA alojamiento para la mitad del "Presidio", 300 soldados, a consecuencia de una R. C. de 28-X-1591, ganada ante el Consejo de Guerra por GRAN CANARIA, quejosa de tener que soportar ella sola todo el "Presidio"; la R. C. ordenaba se hiciese "el alojamiento de los soldados del "Presidio" en las casas de los vecinos de TENERIFE, dándoles cama y servicio" (Arch. Cabildo Tenerife, "Libros de Acuerdos", sesión del 6-IV-1592). A TENERIFE irían dos Compañías de 150 soldados cada una, quedando otras de igual número en LAS PALMAS. A la fuerza se vieron obligados a aceptar esto, haciéndose los boletos para el alojamiento (sesión del 7-XII-1591). Pero en 24-XII-1591 el Personero de la Isla suplicó al Cabildo que los alojamientos se pagasen de la renta de las dehesas, para evitar su distribución por las casas de los vecinos, con la natural zozobra de éstos por la suerte de sus mujeres e hijas; las fechorías de los soldados en GRAN CANARIA habían contribuído a disminuir su crédito en todo el Archipiélago (Arch. Cabildo Tenerife, "Libros de Acuerdos", sesión del día indicado; en ella exponía el Personero Francisco de MESA que temía que los campesinos y jornaleros tuviesen que abandonar el trabajo para proteger a sus familias). De todas maneras a principios de 1592 llegaron a TENERIFE 200 soldados, que hubo que alojarlos en las casas de los Regidores y vecinos de LA LAGUNA, y sustentarlos, hasta tanto que el Cabildo arbitrara el dinero necesario para atender a estos gastos (Arch. Cab. Tener., "Mensajeros", letra D, leg. 2, n.º B-4: "Instrucción a Alonso CABRERA ROJAS, que está en la Corte, sobre agravios con D. Luis del Cueva"). Mas dos meses más tarde D. Luis de la CUEVA, de manera versátil, decidió llevarse otra vez todo el "Presidio" a LAS PALMAS, aunque obligando a todas las Islas a contribuir al sostenimiento del mismo (Arch. Cabildo Tenerife, "Fortificaciones y castillos", letra F, leg. 2, n.º 10-3). Pero ya hasta su mismo incondicional y subordinado el Corregidor de TENERIFE Tomás de CANGAS empezó a censurar sus resoluciones y a sostener en su correspondencia que las Islas eran pobres para mantener el "Presidio", y que todo el Archipiélago estaba conmocionado por las prisiones y las violencias del Capitán General Presidente (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", leg. 13-56: "Carta de Tomás de CANGAS al Secretario Vázquez", de 4-II-1592). De nuevo el Cabildo de TENERIFE se opone ahora a los repartimientos, diciendo que lo que se había ordenado era el alojamiento en TENERIFE de parte del "Presidio" en la R. C. de 28-XII-1591; pero la CUEVA el 29-V-1592 expidió un auto ordenando se hiciese el repartimiento para sostener el "Presidio" en LAS PALMAS, isla en la que sólo se le exigía el alojamiento (Arch. Cabildo Tenerife, "Reales Cédulas", Orden de D. Luis de la Cueva de 6-VI-1592). Esto era ruinoso para las islas por lo elevado del impuesto. Y mientras tanto

D. Luis de la CUEVA; e imbió docientos hombres de su gente y vn Capitán, para que socorriessen [[a]] aquellos afligidos. Los que llegaron a la Punta de JANDIA; y caminando por aquellos terrenos, mareados y estropeados

1 Cueba e imbió doscientos. T.—2 gente con un capitán a que socorriesen a aquellos afligidos. Llegaron a la Punta de Jandía, mareados y estropeados de la navegación, y caminando por aquellos terrenos, donde llaman las "Siete Fuentes" tuvieron encuentro con los Moros, y mal prevenidos o apartados fueron rotos, C, E; en N correg.: socorriessen; socorriesen, T.

el Mensajero en la Corte conseguía varias Reales Cédulas que cortaron las alas al orgulloso Capitán General. La 1.ª, de 22-VIII-1592 era una recapitulación de todos los agravios hechos por el Presidente a la Isla de TENERIFE; el Rey le pedía estrecha cuenta de todos esos actos de violencia y relación de la inversión de los fondos (Arch. Cab. Tenerife, "Reales Cédulas", leg. 10, n.º 10, y Arch. Cabildo de La Palma, "Reales Cédulas"). La 2.ª, de 9-IX-1592, reflejaba la protesta de TENERIFE contra el auto de 29-V-1592 que concentraba el "Presidio" en GRAN CANARIA y obligaba a pagar a TENERIFE 4.000 ducados; se le exigía al Capitán General que diese cuenta de esta determinación (Arch. Cab. Tenerife, "Reales Cédulas", leg. 10, n.º 13). La 3.ª R. C., de 9-XI-1592, iba dirigida al Escribano de la Capitanía General de CANARIAS, y le exigía la remisión al Consejo de Guerra de los autos y apelación del Cabildo de TENERIFE sobre sus litigios con La CUEVA (id. leg. 10, n.º 14). Y la 4.ª R. C., de 15-XII-1592, prohibía al Capitán General sacar víveres y frutos, sin licencia del Cabildo (Arch. Cab. Tenerife, "Reales Cédulas", leg. 10, n.º 17). Todavía hay otra R. C. de 20-IX-1592, que nos es conocida con oscuridad, y que parece que ordenaba el embarque inmediato de la mitad de las tropas del "Presidio" (OSSUNA, "El Regionalismo", t. I, pág. 201). Este debió efectuarse sin grandes dilaciones, pues sabemos por una Carta del Corregidor Tomás de CANGAS al Rey, de 4-X-1593, que ya hacía tiempo que no quedaban en GRAN CANARIA concentrados sino 240 soldados del "Presidio" (Arch. Simancas. "Mar y Tierra", leg. 383). No obstante, las islas seguían contribuyendo a su sostenimiento, y el mismo D. Luis de la CUEVA volvió a comunicar al Cabildo de TENERIFE, en septiembre de 1593, que pusiese a su disposición cierta cantidad por tal concepto (Arch. Cabildo Tenerife, "Libros de Acuerdos", sesión de 3-IX-1593). Pero poco más duró el "Presidio" en CANARIAS, y desapareció para siempre del Archipiélago (RUMEU, "Piraterías...", t. II, págs. 571-581). "Por estos y otros sucesos, el mando de D. Luis de la CUEVA en las Islas aparecía gastado y falto de prestigio ya en 1592 y 1593. En general, éstas se mostraban poco propicias a aceptar los cambios que quería imponer porque aumentaban los gastos públicos, y si bien en un principio no clamaron contra la alta autoridad del Capitán General, siempre lo hicieron contra el "Presidio", como perenne elemento de discordia y pesadísima carga para el país. Ello no ha de extrañar a quien conozca la vida militar de la época, la forma de ser reclutadas las Milicias voluntarias, el espíritu indisciplinado de la soldadesca y los constantes roces a que siempre ha dado lugar el acantonamiento de unas fuerzas extrañas y forasteras; males que se agravaban con el estado de casi perpetua ociosidad en que las tropas del "Presidio" vivían..., sobre todo en las dos Islas mayores, que soportaban el peso íntegro del "Presidio"... Por ello no es de extrañar que incluso el Santo Oficio tomase cartas en el asunto, y muchos de los soldados figuraron en el auto de fe de 1-V-1591, en LAS PALMAS, por haber faltado a la pureza de la fe y a las cos-

del camino, y mal prevenidos, [[se]] encontraron con los Moros en donde dicen "SIETE FUENTES", y fueron rotos de los enemigos, muriendo los más, y el resto cautivo ^(a).

2 dicen, T.—3 los más de los nuestros y siendo cautivos los que quedaron con vida. Este infeliz suceso y los que avían corrido, C; sic E, pero: suceso... habían.

tumbres (A. MILLARES TORRES, "Historia de la Inquisición en las Islas Canarias", 1874, t. II, págs. 111-117; Archivo Histórico Nacional, "Inquisición", leg. 1.820). Siguiéron otros actos escandalosos de los soldados y oficiales del "Presidio", entre ellos el del mismo hijo del Capitán General, el Capitán D. Alonso de la CUEVA, que raptó en 1593 a una protegida del Notario de la Inquisición de LAS PALMAS. Ello dió pábulo al comentario general de las gentes contra los excesos de la familia del Gobernador, y motivo a un enojoso proceso que se incoó contra el Capitán D. Alonso por el Santo Oficio (Museo Canario, "Inquisición", signat. X-2, año 1593). Y todavía en junio de 1593 un hecho más (seguramente al que se refiere CASTILLO), por parte de los soldados del "Presidio", vino a unirse a esta serie ininterrumpida de atropellos. Se hallaban retraídos entonces en la Iglesia Catedral de LAS PALMAS, y en la de San Juan de TELDE, varios Oficiales de Milicias por discusiones habidas con el Capitán General... Con tal motivo fué enviada a TELDE de guarnición una Compañía del "Presidio", cuyos hombres, trabando pendencia con un esclavo mulato del Arcediano de la Catedral, tío de uno de los refugiados en la Iglesia de este pueblo, le persiguieron hasta el pórtico de dicha Iglesia, donde aquél buscó refugio, subiendo al camarín de la Virgen del Rosario. Los soldados decidieron profanar el templo y subieron al camarín destrozando la imagen y prendieron al esclavo, a quien acuchillaron en la misma iglesia, arrastrándolo luego por las calles de la villa. D. Pedro SALVAGO, el Arcediano, se querelló contra los soldados, y el Santo Oficio volvió a abrir un largo proceso contra ellos (Museo Canario, "Inquisición" signat. XVIII-3). En esta situación, cuando por todas partes no se oían sino quejas contra los soldados y sus Jefes, y cuando llovían en la Corte las reclamaciones contra la gestión del Capitán General y memoriales de agravios contra sus violencias, ocurrió en el Archipiélago un suceso de caracteres militar que acortó los días del mando del Presidente y provocó la evacuación de los soldados que restaban del "Presidio": este suceso fué el desembarco del pirata bérberisco XABAN, Arráez, en FUERTEVENTURA, en el mes de agosto de 1593" (RUMEU, ob. cit., t. II, págs. 605-611).

(a) También el Dr. RUMEU DE ARMAS precisa detallada y documentadamente esta acción pirática del año 1593 contra las Islas CANARIAS, y que fué el golpe de gracia para el prestigio de D. Luis de la CUEVA y BENAVIDES, pues después de tantos disgustos por mantener el "Presidio" en las Islas para su defensa, en la única ocasión que se les presentó para poder ser útiles, resultaron un completo fracaso. Durante todo su mando, y en especial desde 1591, las Islas habían sido frecuentemente atacadas por piratas ingleses, siendo impotentes las autoridades de GRAN CANARIA y de TENERIFE para impedirlo, y habían robado porción de navíos y embarcaciones isleñas y extranjeras de todo porte en sus aguas, hasta el punto de casi hacer prisionero al mismo Capitán General en un viaje de TENERIFE a GRAN CANARIA (RUMEU, "Piraterías...", t. II, páginas 613-636).

Pero el hecho más sonado fué el ataque y desembarco del Arráez XABAN en FUERTEVENTURA en este año de 1593.

"La táctica de provocación a que los Señores de las Islas de LANZAROTE y FUERTEVENTURA se entregaron a lo largo del s. XVI con sus "cabalgadas" y "en-

Este infeliz suseso, con los que avían ocurrido en [[GRAN]] CANARIA, se representaron en la Corte; [[lo]] que no pudo vencer la prudencia y el valor del D. Luis de la CUEVA. Por lo que mandó el Rey suprimir el Gobierno,

1 *En N correg.*: sucesos; sucesos, T.—2 Canaria y se representaron en la Corte, que no, C.—3 valor de D. Luis de la Cueva, facilitaron el que se mandase por el Rey bolver a su primer pie el gobierno assí en lo tocante, C; *sic E, pero*: volver... gobierno así.

tradas" en Africa, había de provocar por parte de los Berberiscos o de sus aliados más de una expedición de represalia, de las que fueron víctimas los pacíficos moradores de las mismas citadas Islas. Ya se ha visto cómo en 1586 cayó sobre LANZAROTE el pirata MORATO Arráez para vengar las incursiones del Marqués de LANZAROTE en la vecina costa africana. Y no escarmentando de ello, en 1590, el Señor de FUERTEVENTURA, D. Gonzalo de SAAVEDRA, se arriesgó en una expedición contra la voluntad general, rompiendo las treguas firmadas con el Xarife MULEY AHMED, "el-Mansour", atacando las costas de BERBERÍA. Esta ofensa quedó en pie, hasta que tuvo réplica tres años más tarde.

"En efecto, el 16-VIII-1593, una flotilla de siete galeotas y varios bergantines, al mando de un Capitán Moro llamado el Arráez XABAN, se presentó de improviso en FUERTEVENTURA y desembarcó en tierra una columna de 230 Moros con sus banderas y atabales. Los invasores se dirigieron contra la villa capital, SANTA MARÍA DE BETANCURIA, de la que fácilmente se apoderaron, pues hallábase desamparada, ya que sus moradores habían huído. La Isla, por otra parte, ninguna resistencia podía ofrecer, pues en la fecha del ataque casi la totalidad de sus hombres se encontraban de "sementeras" en la de LANZAROTE. Así es que los Berberiscos pudieron tomar posesión tranquila de la Villa de BETANCURIA, "alzando pendones con muchas ceremonias", según declaran los documentos de la época. Entre los primeros en huir se hizo notar el citado D. Gonzalo de SAAVEDRA, tan osado en 1590 como pusilánime en 1593, quien velando por la presunta heredera de aquel Estado, D.^a María de MUXICA ARIAS de SAAVEDRA, hija bastarda de D. Fernando de SAAVEDRA, su hermano, a la sazón en la Corte, buscó refugio en una cueva de la Aldea de MANINUBRE en compañía del Aya Marina de CASAÑAS, y escoltados por el Alférez de la Isla, Juan de PALOMARES y el Regidor Marcos de ARMAS. El resto de la población se distribuyó en cuevas y montañas, sin lograr impedir que los Berberiscos cautivasen en sus correrías por el interior de la Isla a más de 60 "Majoreros", que trasladaron a sus naves. Al mismo tiempo saquearon la Ciudad, quemaron sus más importantes edificios y redujeron a cenizas los "pajeros" o graneros de trigo de la vecina comarca. La resistencia de los Naturales fué escasa, destacando, no obstante, en la guerra de guerrillas, la actuación del viejo Capitán Alvaro ORTIZ DE ZAMBRANA, avezado por sus continuas incursiones en Africa a guerrear con la morisma (F. FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, "Nobiliario...", t. IV, pág. 89).

"A todo esto, el Capitán General D. Luis de la CUEVA y BENAVIDES, al tener noticias de la situación apurada en que se hallaba la Isla de FUERTEVENTURA, dispuso la inmediata salida de los soldados que restaban del "Presidio", embarcándolos en las fragatas de guerra para combatir a los Berberiscos. Era aquella la primera operación militar en que iban a dar pruebas de su bizarría las fuerzas concentradas en el Archipiélago... Sumaban los soldados del "Presidio" embarcados 240, divididos en mosqueteros y arcabuceros, con sus Jefes respectivos,

así en lo tocante a la guerra como en lo demás; y a D. Luis que, dexando los Soldados que le paresiese para defenza de los Castillos, se fuesse con la demás Infantería: lo que executó D. Luis de la CUEVA con sus hijos en el navío [[en]] *que* vino el Doctor ARIAS, Regente de esta Audiencia. De los hijos de Don Luis, el vno, llamado D. Alonso, fué Embaxador a la República de Venecia, y el otro, D. Luis, Cardenal de la Santa Yglesia; y nuestro

1 y a D. Luis de la Cueva que dejando los soldados que le parecieron para guardia de los castillos, volviere a España con la demás Infantería, envarcándose en los navíos que viniese el Regente Doctor Antonio Arias; lo que hizo D. Luis, y sus hijos D. Alonso de la Cueva que fué embaxador a la República de Venecia, y D. Luis que fué Cardenal, y D. Luis nuestro Governador lo fué y Capitán General en el Reyno, C; *sic E, pero:* embarcándose... Arias... Luis, de sus hijos, D. Alonso de la Cueva fué embajador... Venecia, D. Luis, fué Cardenal y nuestro gobernador, capitán general.—2 *En N correg.:* pareciefse; pareciese, T.—3 *En N correg.:* defenza; defensa, T; *en N correg.:* fuefse; fuese, T.—5 Rexente, T.—7 Benecia, T.—8 Iglecia, T.

muy bien instruídos por D. Luis de la CUEVA, al decir del Corregidor de TENERIFE, Tomás de CANGAS, sobre la táctica a desarrollar en las operaciones que se avecinaban. La travesía fué algo dura por encontrarse la mar picada, y los soldados desembarcaron ligeramente mareados, avanzando en columna cerrada sobre BETANCURIA. Pero apenas pudieron divisar el caserío de la Villa, pues saliéndoles al encuentro unos 40 Berberiscos, en el paraje llamado de las "Siete Fuentes", de tal manera se "descompusieron" los soldados que, atemorizados los primeros y contagiados de terrible pánico los demás, nadie pensó en otra cosa que en huir, abandonando las armas al enemigo para reembarcarse precipitadamente y zarpar con rumbo a GRAN CANARIA.

"Dueños de la Isla los Berberiscos, permanecieron en ella sin contradicción por espacio de varios días, hasta que, convencido el Arráez XABAN de que había obtenido todo cuanto era posible obtener de Isla tan pobre, abandonó FUERTEVENTURA, llevándose los 60 cautivos Isleños (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 383, y "Diversos de Castilla", leg. 15-53: "Carta del Corregidor de Tenerife, D. Tomás de CANGAS, al Rey, de 4-X-1593, dándole puntual relación del desembarco de XABAN Arráez en Fuerteventura". De los historiadores canarios, el que hace una relación más puntual es VIERA Y CLAVIJO en sus "Noticias...", t. II, pág. 402, y t. III, pág. 152. Le preceden SOSA, "Topografía...", pág. 190, que apenas señala el hecho escueto, y CASTILLO, pág. 244; le sigue MILLARES TORRES, "Historia general...", t. V, pág. 232; véase también LEÓN GALINDO DE VERA, "Historia, vicisitudes y política tradicional de España respecto de sus posesiones en las costas de Africa", Madrid, 1884, pág. 222).

"El ataque del Arráez XABAN a FUERTEVENTURA de 1593 tuvo importantes consecuencias políticas, al precipitar los acontecimientos, cuando ya estaba casi decidido en el Consejo de Guerra la suerte del "Presidio" y de la reforma de 1589..." (RUMEU, op. cit., t. II, págs. 636-640).

Gobernador por Capitán General del Reyno : de Galicia *N. f. 200v* en la guerra de Portugal.

Su Magestad dió orden a los Gouvernadores (241) de esta Isla, estubiesen en todo a las órdenes del Regente de la Audiencia, como antes lo estaban, el que, de vna vez, 5 diera la que el Governador auía de guardar todo el tiempo de su Oficio, sin que fuesse nesasario otra.^(a)

[[*m*)].—El Corregidor ^(b) Melchor de MORALES].

[[38]] Melchor de MORALES vino por Gouvernador de 10 [[GRAN]] CANARIA, año de mill quinientos noventa y dos,

(241) [Cédula dada en Madrid en 21 de mayo de 1594, dirigida a D. Luis de la CUEVA, y Secretario Andrés de PRADA].

3 orden a el Gouvernador que hubiese en esta Isla estubiese subordinado al Regente de la audiencia, quien tubiesen en todo la mano, como antes solían, en las cosas de la guerra, dando orden al Gouvernador de una vez la que hauía de guardar todo el tiempo que aquí estubiese en todas las ocasiones que se ofreciesen, sin que fuese menester pedirla de nuevo. Melchor, *C*; *sic E*, *pero*: orden al gobernador... estubiese... tubiese... gobernador... habia... estubiese.—4 estubiefser, *correg. en N*; Rexente, *F*.—5 estaban, *T*.—7 fue, *T*; *en N correg.*: necesario; necesario, *T*.—9 vino a Canaria año de 1592 con título de, *C*, *E*.—11 *La nota falta en N y T; se toma de C y E*.

(a) Véase nota anterior a D. Luis de la CUEVA Y BENAVIDES y, además, RUMEU DE ARMAS, "Piraterías...", t. II, págs. 640-647, "Fin del gobierno de Don Luis de la Cueva y Benavides". En este apartado se reseñan, y en parte se transcriben, las RR. CC. de 21-V-1594 (dos distintas, en una de las cuales se regula la misión de la Audiencia), de 26-V-1594 y 11-XII-1594, todas ellas tendentes a establecer con precisión las facultades de cada una de las diferentes autoridades de las Islas, y en especial las de la Audiencia, para que no fuera en detrimento de la autoridad civil, llamada de nuevo Gobernador en vez de Corregidor.

(b) Es la primera etapa en que en las Islas Canarias llevan esta denominación los Jefes civiles de cada Isla, cosa que en la Península se usaba desde antiguo. Al haber una Autoridad interinsular, la del CAPITÁN GENERAL, instaurada en 1589, y que ahora sólo duró cuanto el mando de una sola persona, D. Luis de la CUEVA Y BENAVIDES, la privativa de cada Isla Realenga de GRAN CANARIA y de TENERIFE y LA PALMA, tomó el nombre de CORREGIDOR, que fueron, respectivamente, en GRAN CANARIA, Melchor de MORALES, y en TENERIFE, Tomás de CANGAS. Duró sólo por ahora esta denominación también hasta 1594, en que cesó, por octubre, el Capitán General, reapareciendo más adelante, en 1629, al haber de nuevo Capitanes Generales. El cambio de denominación fué

con título de Corregidor y Capitán a Guerra; y murió en esta Isla (a).

1 guerra, murió, E.—2 En C, a continuación de esta Isla, hay un renglón tachado que dice: Y el mismo año de 1592 trajo a esta Isla del Combento de Santa María de la Dueñas de Sevilla. Sobre Sevilla han puesto: Alonso de.

tan tajante que, en ese mes de octubre de 1594, el que hasta entonces se denominaba Corregidor CANGAS, en TENERIFE, se llamó en seguida Gobernador de esa Isla. En GRAN CANARIA al CORREGIDOR MORALES sucedió el Gobernador y Capitán Alonso de ALVARADO, también por esas fechas.

(a) Está equivocado CASTILLO al decir que fué en 1592 cuando llegó a GRAN CANARIA Melchor de MORALES como Corregidor de la Isla. Aparece atestigüado por documentos que fué a la Isla con D. Luis de la CUEVA Y BENAVIDES, el primer Capitán General y Presidente de la Audiencia con autoridad en todo el Archipiélago, el 19-VII-1589 (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", leg. 13-58: "Carta de D. Luis de la Cueva al Secretario Vázquez, de 9-II-1591"). Así, pues, es el primer Corregidor de Capa y Espada que ocupó tal cargo en sustitución del Capitán Alvaro de ACOSTA; a la vez ocupó cargo semejante en TENERIFE, viniendo también con D. Luis de la CUEVA, el antiguo Gobernador de GRAN CANARIA Tomás de CANGAS (RUMEU, "Piraterías...", t. II, pág. 566).

MORALES ejerció el cargo de Corregidor de GRAN CANARIA durante el mando como Capitán General del citado D. Luis de la CUEVA Y BENAVIDES (RUMEU, ob. cit., t. II, pág. 642).

En 1590 este Corregidor de GRAN CANARIA, Melchor de MORALES, remitió al de TENERIFE, Tomás de CANGAS, a Pedro de HERRERA, esclavo del Marqués de LANZAROTE, que había tratado de desertar en 1586 cuando la invasión de LANZAROTE por el Arráez MORATO, y que fué condenado a cinco años de galeras (Arch. Hist. Nacional, "Inquisición", leg. 1.829, fol. 2, causa 4) (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 93).

Su actuación como Corregidor privativo de GRAN CANARIA se halla oscurecida por la autoridad absorbente y ejecutiva del Capitán General, residente en esta Isla, D. Luis de la CUEVA. Por ello, apenas se conocen documentos a él referentes, contrastando con la abundancia de los que proceden del de TENERIFE, Tomás de CANGAS, que aunque afecto en un principio al Capitán General, no teme más adelante criticar sus acciones y aun pedir su destitución, ya que ello era posible por la ausencia de TENERIFE de dicho Capitán General.

Sin embargo, sabemos que el Corregidor Melchor de MORALES en I-V-1591 presidía con el dicho Capitán General y con el Obispo D. Fernando SUÁREZ DE FIGUEROA el auto de fe celebrado en LAS PALMAS, en que desfilaron por sus calles, detrás de una larga procesión de condenados vistiendo sambenitos y corozas de diversos tamaños, cuatro estatuas que representaban a otros tantos condenados fugitivos ingleses, escapados de las cárceles de la Inquisición el 19-V-1589, las cuales fueron quemadas; en este mismo auto fueron también relajados en estatua diversos fugitivos de las incursiones de CALAFAT y de MORATO, de 1569 y 1586; en cambio, fueron reconciliados y condenados a diversas penas otras personas, entre ellas el esclavo citado, Pedro de HERRERA, el Capitán Hernando de VELASCO, director de la construcción de las fragatas en la Caleta de SAN MARCOS, de ICOD, etc. (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 632).

Al cesar D. Luis de la CUEVA Y BENAVIDES como Capitán General y Presidente de la Audiencia de las Islas CANARIAS, entre julio y noviembre de 1594, tal vez hacia mediados de octubre, tomó Melchor de MORALES el antiguo título de Gobernador de GRAN CANARIA. Y como tal, juntamente con el de TENERIFE, Tomás de CANGAS, hizo oír en la Corte su voz, señalando la gravedad de la situación y el peligro que corrían las Islas, a fines de 1594, por la inep-

[[n).—Nueva etapa de mando de Gobernadores de GRAN CANARIA (a): los últimos del siglo XVI, ALVARADO y PAMOCHAMOSO]].

titud para el mando militar del Regente de la Audiencia, D. Antonio ARIAS, que actuaba casi como un dictador Capitán General de toga, por lo que en 11-XII-1594 se expidió una R. C. aclaratoria de la de 21 y 22-V-1594 sobre los límites de las atribuciones del Regente de la Audiencia en lo tocante al mando y actuación militar de tal Regente y Audiencia. (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 496; Arch. Cabildo Tenerife, "Reales Cédulas", leg. 10, núm. 45). (RUMEU, op. cit., t. II, págs. 645-647).

Pero cuando se expidió esta R. C. de 11-XII-1594 ya estaba nombrado Gobernador de GRAN CANARIA, para sustituir a Melchor de MORALES, el Capitán Alonso de ALVARADO Y ULLOA (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 648), y destituido MORALES, aunque MARÍN Y CUBAS y CASTILLO parece dicen que por muerte de este antiguo Corregidor y ahora de nuevo Gobernador. Esto no es cierto, ya que Melchor de MORALES siguió viviendo en LAS PALMAS hasta bastante tiempo después. En efecto: en el título de nombramiento de ALVARADO, fecha 3-XII-1594, se le ordena que tome la residencia al Gobernador saliente, Melchor de MORALES, y se averigüe si éste la había tomado al último Gobernador anterior, Alvaro de ACOSTA; que si no lo había hecho, que se ejecute ésta a costa de MORALES por dilación en efectuarla (Arch. Histórico Nacional, "Calatrava", exp. 462, año 1663) (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 650). Ello demuestra que se le consideraba vivo en diciembre de 1594. Así era, en verdad, pues cuando el día 3-IV-1595 tomó posesión de su cargo el nuevo Gobernador Alonso de ALVARADO, entregó la vara al Gobernador saliente y ex-Corregidor Melchor de MORALES, a quien en seguida aquel último su residencia (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 469: Carta de Alvarado al Rey, de 26-IX-1596) (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 651). Más adelante vuelve a aparecer, por cierto que obstaculizando la labor del Gobernador ALVARADO.

Melchor de MORALES había tratado de fortificar la Isla, pero parece que de manera desafortunada, pues en la Fortaleza de LAS ISLETAS, en su plaza de armas, había construido un alto parapeto, con parecer en contra del Ingeniero Próspero CASOLA, que se negó a dirigir las obras; esta fortaleza, en mayo de 1595, al ser revisada por ALVARADO, estaba deteriorada y tuvo que ser reconstruida por CASOLA. (RUMEU, op. cit., t. II, pág. 663).

Después de cesar como Gobernador en 1595, Melchor de MORALES siguió viviendo en LAS PALMAS, e intervino desastrosamente en la entrada de DRAKE en 6-X-1595, aconsejando de manera desventurada al Regente ARIAS y a los Oidores Luis de GUZMÁN y Jerónimo de la MILLA contra las órdenes de ALVARADO para que no se atacase a los ingleses en el desembarco sino dentro de las murallas, lo cual hubiera sido fatal. MORALES creía que por sus muchos años tenía gran experiencia militar, a pesar de ser de toga, ya que cuando vino, el Jefe militar era D. Luis de la CUEVA. MORALES, pues, probablemente influyó en los señores de la Audiencia para obstaculizar las órdenes de ALVARADO, y logró que aquéllos ordenasen que no saliese la gente de las Murallas. Y de nuevo MORALES personalmente trató de detener a las Compañías en la Muralla y que no pasasen a defender el desembarco de DRAKE en Santa Catalina; pero ALVARADO logró dominar la situación. (RUMEU, op. cit., t. II, páginas 700 y 706).

Continuó, pues, viviendo en GRAN CANARIA después de dejar de ser Gobernador, y parece murió en la Isla, como dicen MARÍN y CASTILLO.

(a) Prescindiendo del pequeño lapso de tiempo en que fué Gobernador de GRAN CANARIA (entre el cese del Capitán General D. Luis de la CUEVA, hacia octubre de 1594, y la toma de posesión de ALVARADO, en 3-IV-1595) Mel-

E. p. 246

[39] Alonso ALVARADO, valero[so], prudente y práctico Soldado, como lo auía mostrado en Flandes, Cataluña y Portugal, con el empleo de Maestro de Campo, vino a este Gobierno año de mill quinientos noventa y cinco (a), trayendo por : su Theniente al Liz[enciado] Anto-

5

I Alonso de Alvarado, C, E; en N decía: valero; luego de letr. y tint. dif. interlinearon -so: valeroso; normal en T, C y E; práctico, C.—2 haúa, C; había, E; Cathaluña, C.—3 Portugal donde haúa sido Maestro de Campo, vino por Gobernador desta Isla año de 1595 trayendo, C; sic E, pero: había... gobernador de esta.—5 teniente, E; licenciado, E.

chor de MORALES, los dos últimos Gobernadores de esta Isla en el siglo XVI, y que inician un nuevo y segundo período (1594-1629) de Jefes con tal denominación, son Alonso de ALVARADO y ULLOA y Antonio PAMOCHAMOSO. Los dos con servicios extraordinarios en la defensa de la Isla de que fueron cabeza, y en circunstancias extraordinarias y graves. Puede decirse que son tal vez las personas que con más simpatía se recuerdan en LAS PALMAS de cuantos Gobernadores ha tenido, y dan la sensación de personajes de actualidad siempre.

(a) Ya se ha dicho en nota anterior que aunque ALVARADO no tomó posesión de su cargo de Gobernador de GRAN CANARIA hasta el día 3-IV-1595, su nombramiento como tal es de 3-XII-1594, para sustituir al ex-Corregidor y desde hacia octubre de este año de 1594, Gobernador de dicha Isla, Melchor de MORALES, al cesar en el mando del Archipiélago el Capitán General y Presidente de la Audiencia D. Luis de la CUEVA y BENAVIDES. Duró su mando hasta su muerte, en 1599.

Es Alonso de ALVARADO, con su Teniente, y más tarde sucesor en el Gobierno, Antonio PAMOCHAMOSO, tal vez uno de los más renombrados Gobernadores de la Isla de GRAN CANARIA, por su bravo comportamiento en los aciagos sucesos de los ataques a LAS PALMAS de los grandes marinos Francis DRAKE, inglés, y Peter van der DOEZ, holandés, en 1595 y 1599, respectivamente.

Pueden verse los datos que hasta hoy se conocen de estos Gobernadores y de su actuación destacada en LAS PALMAS, en mi obra "La Piratería, el corso y las invasiones contra las Islas Canarias y sus aguas durante los siglos XVI, XVII y XVIII: Aportación, ordenación y sistematización cronológica de TEXTOS, con Notas, Comentarios e Indices" (ms. y ejemplar mecanografiado de más de 1000 págs.), 1942-1944, depositado desde 1945 en el "Instituto de Estudios Canarios", en LA LAGUNA, para su publicación, pero que aún permanece inédito; y muy especialmente la obra del Dr. Antonio RUMEU DE ARMAS, "Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias", t. II, 2.ª parte, Madrid, 1948, título X: "Sucesos de los años 1595-1598", cap. XXIV: "El ataque de Francis DRAKE a LAS PALMAS de GRAN CANARIA en 1595", págs. 652-743. y cap. XXV, págs. 750-762, para DRAKE; y cap. XXV: "Preparativos de la expedición holandesa", págs. 777-792, y título XI, "Pieter van der DOEZ en GRAN CANARIA en 1599", cap. XXVI, "Desembarco en el Puerto de LA LÜZ y conquista de LAS PALMAS", págs. 793-851, y cap. XXVII, "Encuentro del LENTISCAL y reconquista de la Ciudad", págs. 853-920, para van del DOEZ. Es un estudio minucioso, casi exhaustivo, con "Relaciones" y documentos abundantísimos y hasta ahora desconocidos al respecto, que hacen de él sendas monografías difícilmente superables.

Por ello, en las notas que siguen, tomadas del citado Dr. RUMEU, sólo in-

nio PAMOCHAMOSO, que avía sido Auditor de su Regi-

1 Pamochamozo, T; había, C; había, E; Reximiento, T.

dicaremos aquellos extremos que rectifiquen o precisen lo que dice CASTILLO, que como se ve trata extensamente estos sucesos, en contraste con la parquedad usada con otros Gobernadores.

Datos biográficos referentes a ALVARADO antes de ser Gobernador de GRAN CANARIA; su nombramiento y llegada a la Isla. Primeros momentos de su mando.

Según prometía el Rey en su R. C. de 21-V-1594. (ratificado en la de 11-XII-1594), los Gobernadores de GRAN CANARIA y TENERIFE serían nombrados siempre en personas peritas y experimentadas en el arte militar. Así fué por lo menos en la designación de D. Alonso de ALVARADO y ULLOA para sustituir a Melchor de MORALES (antiguo Corregidor de GRAN CANARIA de 1589 a 1594 y Gobernador de la misma Isla en esta fecha, tal vez desde octubre), que resignó el mando en ALVARADO el 3-IV-1595. Este fué nombrado Gobernador el 3-XII-1594.

Fué D. Alonso de ALVARADO natural de Valverde de Medellín, en la provincia de Badajoz, de donde era oriunda también su familia paterna y materna. Su padre se llamaba también Alonso, y su madre Ana de ULLOA. Por ambas ramas descendía de linajes hidalgos, habiendo desempeñado sus antepasados repetidas veces el cargo de Alcaldes de la Hermandad, reservado para los de esta clase... D. Alonso de ALVARADO abrazó desde joven la carrera de las armas...; su hoja de servicios no podía ser más brillante, pues primero combatió como Capitán en las duras y difíciles campañas de Italia y Flandes, y después estuvo como Teniente de la Guardia personal de D. Juan de Austria, guerreando contra los moriscos insurrectos de la vega de Granada. Su actuación en esta sangrienta contienda está salpicada de aventuras y episodios dramáticos: él fué el primero que en el asalto de la villa de Galera subió al muro de la fortaleza y enarboló la bandera real, viéndose rodeado de enemigos y resultando herido de un arcabuzazo; en esta ocasión salvó la vida milagrosamente, pues aferrado en la lucha con un caudillo moro, tuvo la suerte de poder arrojarle hacia afuera y matar en el descenso a su contrincante, que se estrelló contra el suelo, mientras él caía encima. Tomó parte, más adelante, en la lucha contra el turco, también a las órdenes de D. Juan de Austria, y tuvo la honra de entrar en fuego en la famosa batalla de Lepanto, tan decisiva para el mundo occidental (1571). Por último, D. Alonso de ALVARADO había sido también empleado en la jornada de Aragón como Cabo de doce Compañías, verdadero Maestre de Campo General, tomando parte activa en aquella incruenta operación (A. MORENO de VARGAS, "Historia de Mérida", Madrid, 1633, libr. 5.º, fol. 324 v.). El Rey había recompensado sus servicios agraciándole con un juro de 36.000 maravedís de renta anual, situado sobre las alcabalas de su villa natal de Valverde, que le sirvió de base, con las tierras de Guareña, en el condado de Medellín, para fundar mayorazgo en cabeza de su hijo primogénito, Alonso de ALVARADO y CAMARGO ULLOA y SOTO. Alonso de ALVARADO, padre, contrajo matrimonio en Medellín con D.ª Mariana CAMARGO y SOTO, teniendo de este enlace cuatro hijos: Alonso, Juan, Estefanía y Ana de ALVARADO y ULLOA (que con el tiempo fué la heredera del mayorazgo, por muerte de sus hermanos, descendiente de la cual fué D. Alonso de CÁRDENAS PORTOCARRERO CÁRDENAS y MENDOZA, que ingresó en 1663 en la Orden de Calatrava, y por sus probanzas conocemos cuantos datos van expuestos sobre la vida de ALVARADO, a más de los que siguen a continuación. Arch. Histórico Nacional, "Ordenes, Calatrava", exp. 462).

"Precisamente se hallaba ALVARADO en Mérida en diciembre de 1594, a raíz del bautizo de esta última hija suya (bautizada el día 6-XI-1594), cuando re-

miento, y experimentado en el conocimiento militar ^(a).

Luego que Alonso ALVARADO tomó posesión del Go-

I experimentado, E.—2 Alonso de Alvarado tomó posesión deste gobierno con noticia de los empeños con que se disponían los enemigos del Norte para contra España, C; sic E, pero: de este gobierno; posesión, T.

cibió aviso de haber sido agraciado por el Rey Felipe II con el cargo de Gobernador de la Isla de GRAN CANARIA. Dicho título había sido expedido en Madrid el 3-XII-1594... En dicho título se le encomendaba, además, "tomar la residencia, que la Ley de las Cortes de Toledo manda, al Corregidor Melchor de MORALES"; el Rey le encargaba también que se informase "de si había ejecutado todo lo que se proveyó por la residencia del Capitán Alvaro de ACOSTA, nuestro último Gobernador, e que lo que no se haya hecho lo haga a costa de Melchor de MORALES por la dilación..." (Arch. Hist. Nacional, "Calatrava", exp. año 1663: "Pruebas del Caballero Alonso de CÁRDENAS PORTOCARRERO CÁRDENAS Y MENDOZA, biznieto materno de D. Alonso de ALVARADO"; en dicho expediente se conserva el título original de Gobernador de la Isla de GRAN CANARIA, cuyo final reproduce en fotocopia RUMEU en las págs. 650-651).

"Entraba en las atribuciones del nuevo Gobernador la designación de su Teniente Letrado; y para tal cargo escogió al Licenciado ANTONIO PAMOCHAMOSO, natural también de Valverde, que ya había desempeñado los cargos de Alcalde Mayor de Alhama, Teniente de Corregidor en Alcalá la Real, y Alcalde Mayor de Medellín (Museo Canario; Biblioteca: "Cuaderno separado de los Protocolos del Escribano de Las Palmas, Francisco SUÁREZ, correspondientes al año 1601"). El título de Alcalde Mayor y Teniente de Gobernador de GRAN CANARIA le fué despachado a PAMOCHAMOSO en Mérida por D. Alonso de ALVARADO el 31-XII-1594 ("Cuaderno" citado), y remitido al Consejo de la Cámara para su aprobación, que fué otorgada en Madrid el 9-I-1595 (Idem.).

"D. Alonso de ALVARADO, en compañía de su Teniente ANTONIO PAMOCHAMOSO, se dirigió, sin su familia, a Sevilla para embarcar en la flota de Méjico. Llegó a LAS PALMAS, y el 3-IV-1595 tomaba posesión, de su cargo de Gobernador y Capitán General de la Isla (Museo Canario, Biblioteca: "Cuaderno separado de los Protocolos del Escribano de Las Palmas, Francisco SUÁREZ, correspondiente al año 1601". Información de 1-X-1596: declaración del Teniente de Gobernador (del anterior Melchor de Morales) Gabriel GÓMEZ DE PALACIOS; y Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 469: "Carta de Alonso de Alvarado al Rey", de 27-VII-1596; ídem: Carta ídem: Declaraciones del artillero Lope Hernández y del soldado del "Presidio" Benito de Tamayo; éstos retrasan la fecha de llegada al 15-IV-1595), después de haber pasado la noche anterior alojado en la fortaleza de LAS ISLETAS, por gentil invitación de su Alcaide, Serafín CAIRASCO DE FIGUEROA (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 469: "Carta de Alvarado al Rey", de 27-VI-1596. Declaración de CAIRASCO, en la información del 6-VII-1596).

"Le entregó la vara el Gobernador saliente y ex-Corregidor Melchor de MORALES; lo mismo hizo su Teniente Gabriel GÓMEZ DE PALACIOS quien entregó a ANTONIO PAMOCHAMOSO las insignias de su dignidad; y ambos procedieron rápidamente a sustanciar los oportunos juicios de residencia contra sus antecesores, para, libres de toda ocupación enojosa, poderse dedicar a "las cosas de la guerra", ante las amenazas y peligros de Ingleses y Moros contra el Archipiélago (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 469: "Carta de Alvarado al Rey" de 26-IX-1596). (RUMEU, op. cit., t. II, págs. 648-651).

(a) Sobre PAMOCHAMOSO, véase nota más adelante.

vierno, con la noticia del empeño *que* los enemigos del Norte tenían contra España, y conosiendo : la poca de- *T. f. 123v.*
fenza que esta Isla tenía para superiores acometimientos, se aplicó a cubrir trincheras en las marinas del Puer-
to, para guardar la poca gente que tenía *(a)*.

2 *En N correg.*: conociendo; *sic T, E*; poca fuerza que hauía en esta Isla para defenderse de superiores acometimientos, que siempre deve cautelar todo gobernador, se aplicó a cubrir con trincheras las marinas, *C*; *sic E, pero*: había... debe... gobernador; defensa, *correg. en N*.

(a) En efecto, “después del arribo del Gobernador D. Alonso de ALVARADO a GRAN CANARIA, y de tomar posesión de su cargo el 3-IV-1595, procedió este diligente soldado a inspeccionar las Fortalezas y Castillo, al mismo tiempo que señalaba el Domingo de Pentecostés, 14-V-1595, para la concentración én LAS PALMAS de todas las Milicias de la Isla, con objeto de revistarlas en “alarde general”. La visita a las Fortalezas demostró que se hallaban deterioradas y faltas de diversas reparaciones, motivo por el cual ALVARADO encargó al Ingeniero Próspero CASOLA el estudio de diversos proyectos de reparación. En la Fortaleza de LAS ISLETAS, en cuya plaza de armas había construído el anterior Gobernador Melchor de MORALES un alto parapeto, con el parecer en contra de CASOLA, que se negó en redondo a dirigir las obras (según se puede ver en el diseño de este Ingeniero, del año 1595, de “El Castillo Principal de la Isla de Canaria”, por otro nombre Fortaleza de LA LUZ o de LAS ISLETAS, en el Archivo de Simancas, en que de su puño y letra puso: “La fábrica de color amarillo es traça del Capitán Melchor de MORALES; se hizo sin me dar parte; V. Magd. lo remedie; y por no ser mi parecer éste, la encomendaron a otro”), fué preciso reconstruir por completo éste, al mismo tiempo que se reparaban la plataforma y otros deterioros de la vieja construcción militar. Por orden del mismo ALVARADO “se encavalgaron los cañones que estaban apeados”, y se reparó toda la artillería restante (Arch. Simancas, “Mar y Tierra”, leg. 469: “2.ª Información testifical practicada en LAS PALMAS, el 5-VII-1596, sobre el ataque de DRAKE”. Declaración de los artilleros Diego TERNERO y Francisco LOPEZ MILLÁN; el artillero Lope HERNÁNDEZ declara a su vez que ALVARADO construyó un parapeto que resguardase por tierra la fortaleza “para que no le pudiesen ofender de un padrastro que el dicho Castillo tiene por donde se descubre la plaza de armas”; lo mismo dice Próspero CASOLA). Mayor importancia tuvieron las obras ejecutadas en el Castillo de SANTA ANA, cuya “plataforma [consta] que estaba arruinada sin poderse disparar la artillería, ya que tenía una grieta por donde entraba agua de mar” (idem id., Declaración de Diego TERNERO). De idéntica manera dispuso ALVARADO la inmediata reparación del Castillo, cosa que se realizó en breve tiempo. Por último, en la Torre de SAN PEDRO dispuso el Gobernador la construcción de un parapeto en su plataforma, con la misma celeridad levantado. (idem id., Declaración de Andrés LUZERO y Francisco LÓPEZ MILLÁN; este último asegura “que en San Pedro se metió una tinaja grande para agua”). La dirección técnica de todas estas obras correspondió al Ingeniero militar Próspero CASOLA, y la ejecución material al Maestro de obras Andrés LUZERO (idem id., Declaraciones de Próspero CASOLA y Andrés LUZERO; y Arch. Simancas, “Mar y Tierra”, leg. 448: “Carta de Próspero CASOLA al Rey”, de 3-VII-1596, en la que le da cuenta de

[[o]].—[Acometimiento que hizo a CANARIA Francisco DRAKE con su armada, y victoria que della se tubo] [[1595]].

Y en el día Viernes, seis de Octubre [[de 1595]], al amanecer (242), parecieron sobre el Puerto de LAS ISLE- 5

(242) [Antonio de HERRERA: "Historia de PHELIPE II", 3.^a parte; lib. II, cap. 29].

I Este subepígrafe aparece al margen en C, y en nota al pie en E, referida a la palabra *contra España*. Aquí se pone como tal subepígrafe, texto de C y variantes de E; son éstas: que de ella se tuvo. *Falta en N y T*.—4 día 6 de Octubre Viernes al amanecer como refiere Herrera (nota), parecieron, C; *sic E*, pero: amanecer.—5 *En N correg.*: amanecer; *sic T*.—6 *Esta nota falta en N y T; se toma de C y E; texto de C y variantes de E; son éstas:* de Felipe (sic) 2.^o, tercera parte...

todas estas obras). (RUMEU, op. cit., t. II, págs. 662-664, y págs. 116-119, con grab. y una lámina).

"El domingo 14 de mayo de 1595, fecha señalada para el "alarde general", se verificó en la Plaza Mayor de Santa Ana la más amplia concentración de Milicias que se recordaba en la Isla. En él, D. Alonso de ALVARADO, a caballo, en compañía del Teniente de Gobernador Antonio PAMOCHAMOSO, y seguido por el Sargento Mayor Jerónimo de AGUILERA VALDIVIA (nombrado por la Audiencia con carácter provisional, Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 448, "Carta de Próspero CASOLA al Rey", de 3-VII-1595), hizo maniobrar durante largo rato a las distintas Compañías de la Ciudad y del interior de la Isla, a las cuales revistó seguidamente en medio de la mayor marcialidad. Se hallaban presentes ese día en LAS PALMAS, las cuatro Compañías de Infantería de la Ciudad, con sus Capitanes Antonio LORENZO, Baltasar de ARMAS, Juan MARTEL PERAZA de AYALA y Francisco de CABREJAS TOSCANO; las Compañías de LA VEGA, TEROR, ARUCAS, GUÍA y GÁLDAR, con sus Capitanes, respectivamente, Francisco de TORRES, Baltasar ARANCIBIA, Clemente JORDÁN, Melchor de AGUILAR y Francisco de CARVAJAL; las 4 Compañías de TELDE y AGÜLMES, con su Cabo Capitán José HERNÁNDEZ MUÑIZ y los otros tres Capitanes, Andrés de BETANCOR, Juan JARAQUEMADA y Juan de TUBILLEJA; la Compañía de Caballería de LAS PALMAS, con su Capitán, el tercer Alférez Mayor de GRAN CANARIA, Miguel de MUXICA LEZCANO RAMÍREZ, y la Compañía de Artillería al mando del Capitán Pedro de SERPA, auxiliado por los artilleros veteranos, el Cabo Juan NEGRETE y los Artilleros Pedro BAYÓN y Bartolomé MARTÍN PAVÓN. Igualmente estuvieron presentes ese día en tal alarde los 40 soldados del "Presidio", con su Cabo y Ayudante de Sargento Mayor Alonso de AGUILERA VALDIVIA al frente.

"Estas medidas militares, que demostraban la pericia y previsión de ALVARADO, no eran exageradas para el momento, ya que Moros e Ingleses amenazaban sin tregua al Archipiélago. En efecto, cuando apenas habían transcurrido unos días del alarde general se recibió en LAS PALMAS un aviso urgente de parte del Duque de MEDINA SIDONIA, escrito en Sanlúcar de Barrameda el 19-V-

TAS, veinte y ocho navíos, que después se supo ser Yn-N. f. 20rr. gleses, salidos de Plimmautl, sus Capitanes Generales Francisco DRAKE y Juan HAQUINES, con quatro mill hom-

1 ingleses, C, E; en N. correg.: Inglezes.—2 Plimavil, T; Plimouth, sus generales Francisco Drake y Juan Haquines de Mer, con 4.000 hombres, C; sic E, pero: Plimouth... Drak... Aquines.—3 y Juan Haquines de Mer, *interlineado* en C; de Mer no está muy claro en la fotocopia; Aquines, T; mil, T.

1595, dando cuenta al Regente de la Audiencia, D. Antonio ARIAS, de que el Arráez XABAN, de nuevo, se aprestaba en SALÉ con sus galeotas para caer de improviso sobre las Islas CANARIAS. Desde GRAN CANARIA la "saefía" del Duque se trasladó a TENERIFE, pues llevaba idénticos pliegos para el Gobernador de aquella Isla, Tomás de CANGAS (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 448; "Carta de Próspero CASOLA al Rey" de 3-VII-1595; y Museo Naval, "Colección Medina Sidonia", Carta de Felipe II al Duque de Medina Sidonia, alabando el celo que tuvo el Duque en dar tales avisos a CANARIAS, fechada en Madrid a 5-VI-1595). Con ello se ponen en connotación las Islas, y se preparan a la defensa (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 469: "II.ª Información testifical practicada en Las Palmas el 5-VII-1596 sobre el ataque de DRAKE". Declaración de los testigos Lope HERNÁNDEZ, Diego TERNERO, Bartolomé MARTÍN PAVÓN, etc). Se redoblaron las atalayas y vigías, se montó guardia permanente en las diversas caletas por las Compañías de Milicias, etc. (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 448: "Carta de Baltasar de ARMAS al Rey" de 30-X-1595, y "Certificación" de 21-X-1595, relativa a los servicios del Capitán ARMAS, expedida por el Gobernador ALVARADO). Igualmente se toman medidas extraordinarias en las fortalezas... (Arch. Sim., "Mar y Tierra", "II.ª Información...", declaración del soldado del "Presidio", Juan MARTÍN), durmiendo muchas noches en ellas sus respectivos Alcaldes, Seraffín CAIRASCO, en la de LAS ISLETAS; Alonso VENEGAS CALDERÓN, en la de SANTA ANA, y Jerónimo BAPTISTA MAYNEL, en la de SAN PEDRO. Estas fortalezas se reforzaron con soldados del "Presidio", y las caletas con "trincheras" a las que daban guardia Compañías de Milicias (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", "II.ª Información...", de 5-VII-1596, sobre el ataque de DRAKE". Declaraciones de Francisco LÓPEZ MILLÁN y Juan MARTÍN; Próspero CASOLA declara que las trincheras "se descubrieron de la arena y repararon, y una se cubrió con tierra de fajina para que pudiese estar la gente cubierta"). Igualmente se procuró tener todo abastecido de bastimentos y municiones de guerra (Idem íd., Declaraciones de Lope HERNÁNDEZ y Diego TERNERO). En esto coadyuvó eficazmente el Obispo D. Fernando SUÁREZ DE FIGUEROA (Museo Canario, Signatura I-E-2: "Extracto de las Actas del Cabildo de la Diócesis de Canarias", hecho por José de VIERA Y CLAVIJO, t. I, fols. 69 y 99). Pero afortunadamente todas estas alarmas y consiguientes prevenciones no tuvieron confirmación por entonces. Además, con la llegada de la flota de Indias en el mes de julio de 1595, se calmaron los ánimos (Arch. Sim., "Mar y Tierra", leg. 469, "II.ª Información..." de 5-VII-1596, declaración de Francisco LÓPEZ MILLÁN).

"Sin embargo, cuando se hacían estos preparativos con temor al Arráez XABAN, ya hacía tiempo que los Almirantes ingleses Francis DRAKE y John HAWKINS se preparaban a su vez para la última de sus expediciones a América. Y CANARIAS sería una vez más la escala obligada de los famosos piratas" (RÚMEU, "Piraterías...", t. II, págs. 662-668). Y, en efecto, a GRAN CANARIAS llegaron, así como a otras Islas, y realizaron uno de los mayores ataques que se conocen en su historia. Véase la nota que sigue.

bres de mar y guerra, siete naos de la Reyna y las demás de mercaderes, con otros dos Generales de tierra, que eran Nicolás CLIFORB y Thomás BASQUIFELD (a).

Los que imbiaron vna lancha al Puerto con sólo ocho

1 guerra. Las siete naos, C, E.—3 Tomás Blasquifeld. Enviaron al puerto una lancha con solos ocho, C.

(a) Como *antecedentes* de este célebre ataque a LAS PALMAS de GRAN CANARIA en 1595 por los no menos famosos Almirantes de Inglaterra FRANCIS DRAKE y JOHN HAWKINS, véanse las siguientes notas, ampliatorias de las noticias que da CASTILLO. Están tomadas de la citada obra del Dr. Antonio RUMEU DE ARMAS, "Piraterías y ataques navales...", t. II, pág. 668 y sigs., y su monografía "Los viajes de John Hawkins a América (1562-1595)", Sevilla, 1947, XLX + 484 págs. + 1 hj.

"La expedición a América de 1595 fué preparada por la Reina Isabel de Inglaterra con gran sigilo... La iniciativa de la expedición, aunque con carácter meramente particular, correspondió a DRAKE..., y más adelante logró vencer a la Reina Isabel de la conveniencia de apoyar oficialmente la expedición y sufragar los gastos de la misma, con lo cual se transformó la empresa en nacional..., a pesar de que la Reina había perdido gran parte de su antigua confianza en el Corsario... Por ello, impuso... el mando doble en la dirección de la empresa al invitar a HAWKINS a participar en la misma... Sobre esta base la Reina pudo poner a la disposición de los dos prestigiosos Corsarios un poderoso contingente naval, del que formaban parte dos potentes navíos de nueva construcción, el "Garland", y el "Defiance", un viejo galeón, el "Bonaventure", y otros tres navíos más, el "Hope", el "Foresight" y el "Adventure". A estos seis navíos de guerra se fueron agregando otras embarcaciones mercantiles particulares, armadas para la expedición, hasta componer un total de 27 buques. La expedición estaba concebida en un doble aspecto, marítimo y terrestre, ya que su objeto último era la conquista de Panamá, a través del istmo, por medio de un ejército regular. Para General de las fuerzas de tierra fué escogido por Isabel uno de los soldados de más prestigio, sir Thomas BASKERVILLE..., y en el Estado Mayor de este General figuraban sus propios hermanos los Capitanes Arnold y Nicholas BASKERVILLE, así como Nicholas CLIFFORD, joven Oficial muy popular... El 25-I-1595 se publicó en Inglaterra la leva general para cubrir las tripulaciones de los navíos y compañías de desembarco, y era tal el prestigio que gozaba DRAKE... que todas las plazas se cubrieron con voluntarios... Sin embargo, el apresto de los navíos fué mucho más lento de lo previsto...: ello restó a la operación cuanta eficacia podía darle la sorpresa..., pues la noticia se supo en España, y comenzaron las contramedidas para abortar o perturbar la proyectada operación. El servicio de espionaje funcionó bien, y ya en febrero de 1595, D. Juan del AGUILA, Gobernador español de la plaza francesa de Blabot, en Bretaña, comunicaba a Felipe II avisos urgentes sobre los preparativos que se hacían en Plymouth, con la minuciosa reseña del plan e itinerario de DRAKE (Museo Naval, "Colección Sanz de Barutell", año 1595, núm. 154, y Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 410). Estos avisos se repitieron en mayo, junio y julio de 1595..., meses en que los movimientos de la flota británica estuvieron constantemente vigilados por el Almirante de las galeras de Bretaña, D. Diego BROCHERO... (Museo Naval, "Colección Sanz de Barutell", núms. 155, 160, 161 y 162; y Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 410)... Siguiéron los preparativos in-

soldados, a reconocerle; y luego volvió a la Armada, de donde, de treze nauíos, sacaron quinientos hombres, y re-

1 boluió, C.—2 de 13 navíos, C, E; trese, T.

gleses, después de varias incidencias..., hasta que, por fin, el 7-IX-1595 pudieron zarpar de Plymouth los 27 navíos ingleses, llevando a bordo, entre tripulantes y soldados, 2.500 hombres. La bandera de John HAWKINS ondeaba en el "Garland", y la de DRAKE en el "Defiance"... El gobierno comúñ alternaría entre uno y otro Jefe y barco... Pero esto produjo choques entre los dos Jefes, casi al momento de la misma salida, por haber DRAKE embarcado más gente de la prevista y acordada, y necesitaba que le ayudasen los otros navíos... Ello fué, precisamente, causa del cambio de rumbo directo a América y el arribo a las CANARIAS..., para abastecerse de víveres. Este parecer fué apoyado por el General de las tropas de tierra, Sir Thomas BASKERVILLE; pero a eso se oponía John HAWKINS, pues tal daría lugar a que los buques de aviso españoles advirtiesen a las colonias del peligro... Por ello se rompió la armonía entre los dos Jefes FRANCIS DRAKE y John HAWKINS... Y DRAKE declaró que él estaba ya firmemente decidido a atacar la Isla de GRAN CANARIA, y que HAWKINS podía hacer lo que quisiese... (Thomas MAYNARDE, "Sir Francis Drake his Voyage, 1595", Hakluyt Society, London, 1894, págs. 5-7). Al fin, Sir Thomas BASKERVILLE concilió a los dos Jefes... y HAWKINS accedió a participar en la operación contra la Isla de GRAN CANARIA, concretamente contra LAS PALMAS, y Sir Thomas BASKERVILLE ofreció conquistar la ciudad en cuatro horas, ignorando las fuerzas y defensas de tal población... (CABRERA DE CÓRDOBA, "Felipe II, Rey de España", Madrid, 1877, t. IV, libr. VII, cap. IV, pág. 151 y sigs.). Mientras tanto, la escuadra británica ganaba las Islas CANARIAS, a las que divisaron el 4-X-1595. La flota contorneó LANZAROTE, cruzó entre esta Isla y la de FUERTEVENTURA por el estrecho o canal de LA BOCAINA, y fué a dar en las Costas de GRAN CANARIA, cuya Ciudad capital, LAS PALMAS, contemplaban los Ingleses en la madrugada del día 6-X-1595".

Sobre este ataque a LAS PALMAS son fundamentales, en cuanto a documentos canarios, los tres siguientes:

"I.^a Información testifical" (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 448). Esta Información fué practicada por el Gobernador Alonso de ALVARADO el 28-X-1595 para imponer a Felipe II de la veracidad de lo ocurrido con ocasión del ataque de DRAKE, frente a las malévolas maquinaciones de la Real Audiencia. Su interés es extraordinario.

"II.^a Información testifical" (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 469). Esta Información fué practicada por el Teniente de Gobernador Antonio PAMOCHAMOSO entre los días 5-VII y 10-IX-1596, a causa de una R. C. de 25-V-1596 por la que Felipe II pedía explicaciones al Gobernador sobre el estado de las Fortalezas, abastecimiento de las mismas y comportamiento de los artilleros con ocasión del ataque de DRAKE. Tal información tuvo por fin desvanecer los falsos rumores propalados en la Corte. El interés de esta información está circunscrito a la actuación de los castillos y de sus Alcaides y Artilleros.

"III.^a Información testifical" (Museo Canario, Biblioteca: "Cuaderno separado de los Protocolos del Escribano de Las Palmas, Francisco SUÁREZ, correspondientes al año 1601"). Esta información fué practicada por el Gobernador Alonso de ALVARADO a petición de su Teniente, Antonio PAMOCHAMOSO, que quería hacer valer sus méritos y servicios con ocasión del ataque de DRAKE. Dió comienzo el 1-X-1596, y fué rematada por auto del Gobernador de 23-XII-1596. Cuando el ex-Gobernador Antonio PAMOCHAMOSO se dispuso a embarcar para la Península, en 1601, quiso, en previsión de algún ataque de

partidos en veinte y siete lanchas, con otras tantas vanderas, les entraron, guarnesiendo quinze naos de guerra, y llegaron a la CALETA DE SANTA CATHALINA, a donde echaron áncoras, a cosa de las nueve de la mañana, y a veinte pasos de tierra (a).

5

1 En 27 lanchas grandes y pequeñas y 27 vanderas les, C; sic E, pero: banderas.—2 entraron guareciendo 15 naos de, C, E; en N correg.: guarneciendo; guerreciendo, T; quinse, T.—3 Cathalina donde echaron, C; sic E, pero: Catalina... echaron; echaron, T.—4 de las nueve de la mañana, *interlineado en C*; mañana y 20 pasos, C.—5 tierra empezaron a cañonear la, E; tierra de donde cañonearon la, C.

corsarios, dejar protocolado en LAS PALMAS un testimonio de diversos documentos que conducía, entre ellos la Información citada. Su demanda fué atendida por el Teniente de Gobernador de la Isla de entonces, GUDINES DE ALMEYDA, quien ordenó al Escribano Francisco SUÁREZ que sacase traslado de ellos y los archivase en sus protocolos. Así se efectuó el 19-XI-1601. La Información citada era a su vez una copia o traslado del original, conservado en los protocolos de BERNARDINO DE PALENZUELA, que se expidió el 18-VI-1598, con el refrendo del Gobernador Alonso de ALVARADO. (RUMEU, "Piraterías...", t. II, págs. 673-682).

(a) Respecto al comienzo del ataque de DRAKE y HAWKINS a LAS PALMAS, en 6-X-1595, veáanse algunas notas ampliatorias y aclaratorias de lo que dice CASTILLO:

"En la Isla de GRAN CANARIA no se habían recibido avisos de España sobre los preparativos de la escuadra combinada de esos dos piratas-corsarios, y ahora Almirantes de Inglaterra, DRAKE y HAWKINS, y sólo de manera general se hallaba prevenida contra las amenazas de Inglaterra, a causa de la guerra sin cuartel que con ella se sostenía por aquellos años, y a la acción ininterrumpida de corsarios y flotillas aisladas contra el Archipiélago. Por eso se puede decir que cogió de improviso a la Ciudad de LAS PALMAS, cuando al amanecer del 6-X-1595 se presentaron ante su vista los navíos de tan formidable escuadra; es más, se creía que después del estío ya no serían molestadas las Islas.

"La mañana era triste y el cielo estaba cubierto de ligera neblina en LAS ISLETAS y la Ciudad, a la vez que un finísimo aguacero mojaba la tierra (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 448: "Carta de Alvarado" de 12-X-1595). Entonces se empezó a percibir una hoguera en la cima de LAS ISLETAS, lo cual era señal de que desde la Atalaya se veía una armada de más de "cinco velas", según era costumbre indicar. Al poco tiempo, la Fortaleza de LA LUZ, transmitiendo el aviso de la Atalaya, disparó un cañonazo, que conmovió a la Ciudad y a los Pueblos comarcanos. Era la voz de alarma o de rebato a que tan acostumbrado se estaba por entonces. En seguida todo el mundo se puso en movimiento, siendo uno de los primeros el Capitán de una de las Compañías de Milicias de LAS PALMAS, Antonio LORENZO, que acudió a casa del Gobernador ALVARADO, donde ya también se estaban preparando. Allí llegó poco después el Sargento Mayor, Jerónimo de AGUILERA, y otros. El Gobernador se dispuso a ir al Puerto, y ordenó que su Teniente PAMOCAMOSO y AGUILERA concentrasen las tropas en la Plaza de Santa Ana (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 448: "1.ª información testifical"). El

Comensaron a acañonear la gente, que estaba en las

1 *En N correg.*: comenzaron; estaba en las trincheras puestas por orden de Alvarado corregidor de esta Isla. Luego llegaron dos piezas de campo y, E; estava, C.

Gobernador se trasladó, en efecto, a LAS ISLETAS, y por el camino ya le dieron noticia de que se veían por lo menos 17 ó 18 navíos, por lo que ordenó que viniesen, hacia la CALETA DE SANTA CATALINA, tropas y artillería. Al llegar ALVARADO a la Fortaleza de LAS ISLETAS, le recibió su Alcaide Serafín CAIRASCO DE FIGUEROA (no Constantín CAIRASCO, como dicen CASTILLO, VIERA y MILLARES TORRES, que aunque había sido anteriormente Alcaide de la Fortaleza de LAS ISLETAS, no lo era en 1595). Allí se obtuvieron algunas noticias más y se dieron varias órdenes, pidiendo CAIRASCO pólvora, cuerda y algunos ayudantes (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 448, "I.^a Información"). A poco regresaron unos marineros que se habían mandado a tener noticias, y ya indicaron que la escuadra constaba de 28 naos gruesas con gran número de lanchas a su alrededor. Respecto a de qué nacionalidad eran, aunque ALVARADO dice en su carta que reconoció que eran ingleses, parece que esto no se supo de fijo hasta más tarde; pero sí se presumió desde un principio que fuera así. (Esto mismo afirma Bartolomé CAIRASCO DE FIGUEROA en su "Temple Militante", Valladolid, 1603, pág. 75 y sigs.). Ya se puso todo en estado de defensa, ordenando ALVARADO a Serafín CAIRASCO que cerrase el Castillo y no lo abriese sino para recibir los refuerzos que había pedido (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 460, "II.^a Información testifical").

"Entre las siete y las ocho de la mañana la armada inglesa, compuesta de 27 navíos, dió fondo en EL GOLFETE. (Parece que eran en efecto 27 navíos y un patache; hay disparidad de opiniones entre los historiadores respecto al número exacto de navíos: los documentos dan 28, lo que admiten NÚÑEZ DE LA PEÑA, CASTILLO y VIERA; CAIRASCO y MARÍN dicen son 30, y MILLARES TORRES sólo habla de 27, como dicen los documentos ingleses). Allí se alinearon paralelamente a tierra y en sitio donde ni la Fortaleza de LAS ISLETAS ni la de SANTA ANA, en LAS PALMAS, las pudiesen ofender.

"ALVARADO regresó a LAS PALMAS, y por el camino fué dando órdenes, a la gente que iba acudiendo, para que impidiesen cualquier desembarco por EL GOLFETE o sus alrededores. En LOS ARENALES ya se encontró con la gente principal de la Ciudad que acudían armados: allí estaban el Ingeniero Próspero CASOLA, los Regidores Juan RUIZ DE ALARCÓN (Museo Canario "Colección Millares", t. I, dos documentos: "Certificación de 19-X-1595 sobre el comportamiento de Alarcón en el ataque de DRAKE" e "Información testifical practicada en LAS PALMAS el 29-X-1599, sobre los méritos contraídos por Alarcón en los ataques de Drake y de Van der DOES"), Hernando de LEZCANO MUXICA, Sancho MARTÍN DE CUBAS, Antonio JOVEN (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 448 y 469, "I.^a y II.^a Información testifical"); Hernando del CASTILLO, Bernardino de SAN JUAN (II.^a Información...), etc. (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 448: "Relación que la Isla de CANARIA envía al Rey, participándole la defensa que hizo la misma con ocasión del ataque de Drake", 14-X-1595), y entre ellos el famoso Gonzalo ARGOTE DE MOLINA, Provincial de la Santa Hermandad de Andalucía, presunto Conde de LANZAROTE, por su matrimonio con la hija bastarda del Marqués de LANZAROTE, D. Agustín de HERRERA (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 448: "Carta de Próspero CASOLA al Rey" de 8-X-1595, en la que elogia la intervención de ARGOTE DE MOLINA; también atestigua la presencia de ARGOTE en esta acción el Canónigo D. Bartolomé CAIRASCO DE FIGUEROA, actor asimismo en ella, en su "Canto heroico a la victoria que ganó Canaria de la poderosa armada de Francisco Drake, dedicado al Licenciado Rojas de Carvajal, Oidor de la Real

trincheras por orden de Alonso ALVARADO, Gobernador de esta Isla. El que mandó traer dos piessas de campo,

1 Alonso de Alvarado, C.—2 Isla. Luego llegaron dos piessas de, C; en N correg.: piezas; piessas, T.

Chancillería de Granada”, en el Museo Canario, “Colección Millares”, t. I; igualmente lo indica el Alcalde de GUÍA, Alonso RODRÍGUEZ CASTRILLO en su declaración en la “II.ª Información testifical”, Arch. Simancas, leg. 469). También estaban el Veedor de la gente de guerra, Ruy DÍAZ DE VIVAR, llegado precisamente el día anterior (Arch. Simancas, “Mar y Tierra”, leg. 469: “Carta de Vivar al Rey” de 12-I-1596); el citado Alcalde de GUÍA, Alonso RODRÍGUEZ CASTRILLO; el ex-Juez de Indias y ex-Teniente de Gobernador Gabriel GÓMEZ DE PALACIOS (“II.ª Información testifical”); el Escribano mayor del Concejo de la Isla de TENERIFE y Capitán Alonso CABRERA DE ROJAS (Arch. Simancas, “Mar y Tierra”, leg. 448: “Carta de Alonso Cabrera de Rojas al Rey” de 25-X-1595); el Capitán y Escribano de la misma Isla, Lope de MESA Y OCAMPO, etc. A varios de ellos ocupó ALVARADO en diversas comisiones en seguida (“II.ª Información...”).

“ALVARADO dispuso la defensa a base de atacar al enemigo antes y en el momento de poner pie en tierra, sin dejarlo desembarcar, dado el modo especial de combatir de la gente canaria, no avezada a la pura táctica militar (Arch. Simancas, “Mar y Tierra”, leg. 448: “Carta de Próspero CASOLA al Rey Felipe II”, de 8-X-1595). Y lo primero ordenó la defensa de EL GOLFETE, para lo que mandó con soldados al Regidor Juan RUIZ DE ALARCÓN, y que sustituyese al Sargento Mayor AGUILERA, que había ido antes (Arch. Simancas, “Mar y Tierra”, leg. 448: “Carta de D. Alonso Alvarado al Rey” de 12-X-1595; ídem “Relación que la Isla de [Gran] Canaria envía al Rey, participándole la defensa que hizo de la misma...”, 14-X-1595: Museo Canario. “Colección Millares”, t. I, “Certificación de ALVARADO e información testifical sobre los servicios de Juan RUIZ DE ALARCÓN”) (RUMEU, op. cit., t. II, páginas 680-690).

Entre diez y once de la mañana se adelantó de la Armada una carabela pequeña, y junto a ella una lancha en la que venía FRANCIS DRAKE. La carabela anduvo recorriendo el Puerto y CALETA de SANTA CATALINA, y desde la lancha fueron sondando y dejando boyas por señales, para facilitar el ataque y desembarco. Después de esto, la lancha en que iba DRAKE regresó a la Armada, que permanecía anclada en EL GOLFETE, y la carabela siguió haciendo reconocimiento de la costa hasta la CALETA de SAN PEDRO, al Sur de la Ciudad, por donde hoy es SAN CRISTÓBAL. (Arch. Simancas, “Mar y Tierra”, leg. 448: Cartas de Alvarado —de 12-X-1595—, de Casola —de 8-X-1595—, etc.). Esta maniobra fué muy pronto percibida desde tierra por el Oidor Luis de GUZMÁN y el Teniente de Gobernador Antonio PAMOCHAMOSO, quienes dispusieron en seguida que zarpase una barca de la CALETA de TRIANA, “para quitar las boyas...”, porque las avía puesto [DRAKE] para benir a surgir y desembarcar allí”, con objeto de que “quando viniesen no las hallasen, y errasen la desembarcación...” (“III.ª Información testifical...”, Declaración del Alguacil Gaspar MAYOR, Museo Canario, Biblioteca, “Cuaderno separado de los Protocolos de... Frc.º SUÁREZ, 1601”, Este ms. fué descubierto por el Fiscal de la Audiencia de CANARIAS, D. José María ZUAZNAVAR Y FRANCIA, que lo aprovechó en su “Compendio de Historia de las Canarias”, Madrid, 1816, nueva edic. de “El Museo Canario”, Las Palmas, 1946, pero que por sólo conocer ésta y no las otras dos Informaciones, es parcial hacia PAMOCHAMOSO, al que hace el héroe de la jornada, en detrimento de ALVARADO, que es el verdadero

y con ellas detubieron al enemigo; y vna cañonada del

1 detuvieron, T, E.

Jefe y director de la defensa; para este pasaje, v. pág. 52, nueva edic.). Pero la barca canaria no pudo llegar a tiempo, pues los Ingleses amenazaban ya la bahía. Mientras tanto, se había aumentado la guarnición del Castillo de LAS ISLETAS, de la que era jefe Serafín CAIRASCO DE FIGUEROA (no Constantín, como dice CASTILLO), la que se aprovisionó de pólvora y cuerda ("II.ª Información testifical", declaraciones de Serafín CAIRASCO, etc. Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 469, del 5 al 10-IX-1596). También se reforzó el Castillo de SANTA ANA en LAS PALMAS, del que era Jefe Alonso VENEGAS CALDERÓN, Regidor del Cabildo de GRAN CANARIA (no Hernando de LEZCANO MUXICA, como dicen CASTILLO, pág. 247, edic. 1848; VIERA, t. III, pág. 154, y MILLARES, t. V, página 261). (Véase Arch. Hist. Nacional, "Inquisición", legs. 1.370-13, "Informaciones de limpieza de sangre de Alonso Venegas Calderón", año 1587). Las mismas medidas se tomaron en el Castillo o Torre de SAN PEDRO, de la que era Alcaide Jerónimo BAPTISTA MAYNEL ("II.ª Información testifical", declaraciones de Alonso Venegas, Jerónimo Baptista Maynel, etc., Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 469, del 5 al 10-IX-1596). También en la Ciudad la preparación para la lucha y las medidas militares y de previsión eran intensas, dirigidas principalmente por el Teniente de Gobernador Antonio PAMOCHAMOSO; incluso los enfermos abandonan el lecho para acudir a la defensa, por ejemplo, el Capitán MARTEL, que se pone al frente de sus tropas (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 448, Capítulo de carta anónima con curiosos pormenores y sátiras sobre el suceso de Drake). Aun algunos que estaban en la cárcel son liberados y toman el mando de las Milicias, como el Capitán de LA VEGA, Francisco de TORRES ("I.ª Información testifical", declaración de Torres, Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 448, de 28-X-1595). Toda la ciudad estaba en pie de guerra; pero a la vez comenzó a cundir en cierto sector de gentes el pánico, por lo que el Teniente de Gobernador, PAMOCHAMOSO, redactó y mandó pregonar un bando en que prohibía sacar ropas ni otras cosas de la ciudad, y que saliese ningún hombre (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 448: "Certificación del escribano Tomé Solís, a petición de Alonso de Alvarado, del bando promulgado el 6-X-1595"). Este bando fué entregado al Pregonero Melchor LÓPEZ, quien lo fué pregonando en las principales calles y plazas de la Ciudad. Además, PAMOCHAMOSO recorrió las calles de la población, a caballo, apaciguando a la gente y tranquilizándola ("II.ª Información testifical", Bibl. Museo Canario, Protocolos de F.º Suárez, 1601). Y en la Plaza de Santa Ana se iban reuniendo las Milicias, con sus capitanes al frente: Antonio LORENZO, Juan MARTEL PERAZA DE AYALA, Francisco de CABREJAS TOSCANO y Baltasar de ARMAS, con sus Alféreces respectivos: Luis de BETHENCOURT, Agustín de HERRERA Y ROJAS, Alonso REDONDO y Juan de SAGASTA, y además el Capitán de la Compañía de Artillería Pedro de SERPA. En cambio, la Caballería, al mando del Alférez-Capitán Miguel de MUXICA, estaba en EL ARENAL de SANTA CATALINA desde las primeras horas de la mañana. (Véase CAIRASCO DE FIGUEROA, "Templo Militante"). Una vez ordenadas las Compañías de Infantería, y según 2.ª orden del Gobernador Alonso de ALVARADO, transmitida por el Alcalde de Gúfa, Alonso RODRÍGUEZ CASTRILLO) éstas se dirigieron hacia la muralla de TRIANA, a EL ARENAL de SANTA CATALINA, abastecidas del material de guerra necesario, tomado del depósito de municiones del "Presidio" (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 469, "Certificación expedida en LAS PALMAS el 26-I-1596, por los Señores de la Audiencia, a petición de Gaspar SORTO, Regidor de la Isla y Tenedor del material de guerra sacado de la Casa de la Munición", pues entonces estaba ausen-

Castillo lleuó la victácora de vna nao y mató cinco In-

1 Castillo de La Luz llebó la vitácora, C; sic E, pero: llevó; en N decía: lleuó la victoria; luego han correg., de letr. y tit. dif.: victácora; llevó la victácora, T; mató cinco ingleses, y reconosido el daño, se pasaron, C; sic E, pero: cinco... reconocido.

te, y quien presenció la operación de sacar tal munición fué el Veedor interino de la gente de guerra Martín de ACHIVITE). Con anterioridad, conocidas las órdenes del Gobernador por el Sargento Mayor Jerónimo de AGUILERA y el Teniente de Gobernador PAMOCHAMOSO, marcharon a la Audiencia y dieron cuenta de ellas al Regente de la misma, D. Antonio ARIAS (no Pedro LÓPEZ DE ALDAY o ALDAYA, como dice CASTILLO, aunque anteriormente, al tratar de la marcha del Capitán General, D. Luis de la Cueva, ya ha hablado de la llegada a Canarias de ARIAS), respecto a que se tocasen las campanas de las Iglesias y a que las Compañías marchasen con los cañones fuera de las Murallas, a EL ARENAL, con objeto de impedir el desembarco del enemigo; estas órdenes fueron aprobadas por el Regente. Este había, a su vez, dado otras al Cabo (Coronel) de las Compañías de TELDE y AGÜIMES, José HERNÁNDEZ MUÑIZ, que casualmente residía por entonces en LAS PALMAS, para que marchase a TELDE y defendiese con sus Compañías los puertos y calas de aquellas costas; pero luego se le envió un recado urgente para que viniese a LAS PALMAS con sus hombres ("III.ª Información testifical" y "I.ª Información testifical", declaraciones de varios testigos, Bibl. Museo Canario, Protocolo de 1601 de F.º Suárez, y Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 448, de 28-X-1595).

"Después de tomadas todas estas medidas, el Regente ARIAS, el Teniente PAMOCHAMOSO, el Oidor GUZMÁN y el del mismo cargo, de la MILLA, salieron de VEGUETA y alcanzaron a las Milicias en el arrabal de TRIANA, junto a la Muralla, donde se procedió al reparto de material de guerra a tales Compañías de LAS PALMAS, y a las de LA VEGA y TEROR, que ya se les habían agregado, a las que mandaban sus Capitanes Francisco de TORRES y Baltasar de ARANCIBIA, y sus hombres fueron obsequiados con refrescos para calmar la sed y cansancio de tan larga caminata ("I.ª Información testifical", declaraciones de TORRES y ARANCIBIA; "III.ª Información testifical", declaraciones de Alonso RODRÍGUEZ CASTRILLO, Alcalde de Gufá). Todas las Compañías, excepto la del Capitán Juan MARTEL PERAZA de AYALA, de Infantería de la gente de mar, que quedó guarneciendo la CALETA DE SANTA ANA, junto al Castillo de su nombre ("III.ª Información testifical", declaración del citado CASTRILLO), marcharon hacia LOS ARENALES de SANTA CATALINA.

"El Obispo D. Fernando SUÁREZ DE FIGUEROA, a cuyo Palacio había acudido la clerecía, se dispuso también a salir hacia EL ARENAL... Y, en efecto, se dirigió a la Muralla, que atravesó por la Puerta de TRIANA, yendo a detenerse en EL ARENAL, a la vista de las naves enemigas, aunque un poco a retaguardia (véase CAIRASCO, "Templo Militante", y el "Canto heroico..."). Allí permaneció el Obispo con sus acompañantes hasta momentos antes de comenzar el ataque, en que, a ruegos del Gobernador ALVARADO, regresó a la Ciudad (véase Gil GONZÁLEZ DÁVILA, "Teatro eclesiástico", Iglesia de Zamora, pág. 419 y sigs., en que exagera la actuación del Obispo; y Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 448; "Cartas de ALVARADO de 12-X-1595, y "I.ª Información testifical", declaración del Canónigo Juan de SAN JUAN TOSCANO, leg. 448, así como del mismo en la "III.ª Información testifical", Museo Canario, Biblioteca, Protocolos de 1601 de F.º Suárez).

"Pero entonces comienzan las desavenencias entre los que se creían con

gleses. Los que, reconociendo el daño, se pasaron como

I passaron, T.

autoridad para dirigir la defensa, siendo así que ésta debía correr sólo a cargo, en cuanto a la jefatura, del Gobernador. Tal sucedió con el Regente D. Antonio ARIAS, que, contra las Instrucciones Reales y la lógica de las circunstancias, se empeñó en ser él el que diera las órdenes en la defensa, sobre todo con su criterio de dejar desembarcar a los Ingleses para luego batirlos en tierra, contra el parecer del Gobernador, que era el de atacarlos antes del desembarco o en el momento mismo. En ello tal vez tuvo mucha parte el antiguo Corregidor y ex-Gobernador de la Isla, Melchor de MORALES (que había celebrado una reunión con el Regente y con los Oidores GUZMÁN y MILLA), quien por sus muchos años se creía adornado de gran experiencia militar. Lo cierto es que trataron de impedir a las Milicias Canarias el defender las playas en el momento del desembarco y esperar a batir a los enemigos una vez en tierra y desde las Murallas de la Ciudad. A aceptar este plan quisieron conminar al Gobernador ALVARADO (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 448: "Carta de Próspero CASOLA al Rey", de 8-X-1500; "Carta de Alonso de ALVARADO al Rey", de 12 y de 28-X-1595, y la "I.^a Información testifical", del mismo legajo, fecha 28-X-1595). Pero ALVARADO se mantuvo firme en su primera determinación de tratar de impedir el desembarco, sobre todo después de haber llegado las Milicias a EL ARENAL de SAN LÁZARO, donde las vino a encontrar, y haberle alentado PAMOCHAMOSO, increpando a los que lo contrario querían, a seguir su plan de defender la marina, impidiendo el desembarco ("III.^a Información testifical", Museo Canario, Biblioteca, "Protocolos de F.^o Suárez, de 1601", declaraciones del Alcalde de Guía Alonso RODRÍGUEZ CASTRILLO y del Alguacil Gaspar MAYOR).

"En esto se recibieron avisos de que la escuadra comenzaba a transbordar su gente a las lanchas para venir a tierra, frente a EL GOLFETE, al parecer para saltar por la CALETA DE SANTA CATALINA. A este sitio se dirigió ALVARADO y ordenó que hacia allí fuesen las tropas, mientras que encomendó al Teniente PAMOCHAMOSO el gobierno y cuidado de la Ciudad y el envío hacia SANTA CATALINA de la gente que fuese llegando a LAS PALMAS y el aprovisionamiento de todos ("III.^a Información..."), y en especial que "pusiese en cobro los dineros y papeles de Su Magestad, que estaban en casa de Gaspar de AYALA, Pagador" ("III.^a Información..."); además, a los Capitanes de las Compañías de LA VEGA y TEROR, Francisco de TORRES y Baltasar de ARANCIBIA, que subiesen al CERRO DE SAN FRANCISCO con sus gentes, para que las pusieran muy visibles a fin de que el enemigo viese la gran cantidad de defensores que había, y con cuidado de que a una señal suya viniesen a defender la playa ("I.^a Información testifical", declaraciones de estos Capitanes).

"Para el punto más crítico, por donde se esperaba el desembarco, o sea la CALETA DE SANTA CATALINA, escogió ALVARADO al Capitán Baltasar de ARMAS con su Compañía y con dos piezas de artillería y los soldados de otra Compañía, a fin de que estorbasen el desembarco a los Ingleses; ARMAS escogió como refuerzo la Compañía del Capitán Francisco de CABREJAS TOSCANO, y con todos ellos se dirigió a la citada CALETA DE SANTA CATALINA (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 448: "Carta de Alonso de Alvarado al Rey", de 12-X-1595; ídem, "Certificación dada en Canaria a 21-X-1595 por el Gobernador Alonso de ALVARADO a favor del Capitán Baltasar de ARMAS, demostrativa de su comportamiento con ocasión de la venida de Drake"; "I.^a Información testifical", en el mismo legajo, de 28-X-1595, declaraciones de varios testigos): Cuando ARMAS marchaba con su gente hacia el puesto designado, surgió un Secretario de la Audiencia, queriendo impedir la marcha, de-

trecientos passos más abaxo; donde estaba el Governador con quatro piessas; y, con el tiro de vna, cargada de valás menudas, mató a vn Capitán y a otros quatro In-

· I trescientos, *T*; 300 pasos más abaxo, *C*; *sic E, pero*: abaxo; estava el Governador con otras quatro piessas y con vna cargada con un saquillo de valas mató en una lancha a un Capitán Inglés y a otros quatro, por que se retiraron al arroyo del Hornillo, acudieron, *C*; *sic E, pero*: estaba el gobernador... quatro piezas... balas... quatro por lo que se... hornillo. Acudieron.—2 *En N correg.*: piezas; piessas, *T*.

cía que cumpliendo órdenes del Regente, que seguía en su criterio de dejar desembarcar a los Ingleses para atacarlos desde las murallas; ARMAS protestó, y a poco le secundó el Gobernador y el Ingeniero Próspero CASOLA, que recuperaron la artillería que había hecho retroceder el citado Secretario Hernando de ROSAS (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 448, "Carta de Próspero CASOLA al Rey" de 8-X-1595 y "Carta de Alonso de ALVARADO al Rey" de 12-X-1595, a más de la "I.^a Información testifical" de 28-X-1595, declaración de Juan de SAGASTA). El Capitán ARMAS, al fin pudo guarnecer las trincheras con sus hombres, armados con mosquetes y arcabuces, así como en el último momento colocó las piezas de artillería que llegaban retrasadas por el motivo dicho (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 448; "Certificación... de 21-X-1595... sobre los servicios de Baltasar de Armas...", y "I.^a Información testifical", de 28-X-1595, en el mismo legajo, declaración de Juan de SAGASTA).

"Por su parte, los Ingleses hacían también los últimos preparativos para el ataque. De las naves ancladas junto a Los Roques, se oían fuertes disparos limpiando los cañones para el combate. Al campo canario llegaban noticias de EL GOLFETE sobre el gran movimiento y actividad que se notaba en las naves. (Véase el dibujo original de Próspero CASOLA, "Diseño de las diversas fases del ataque de Francis Drake al Puerto de La Luz, en 1595", en el Archivo de Simancas, reproducido por RUMEU, "Piraterías...", t. II, pág. 704-705. lám. XXVIII). El Gobernador ALVARADO, a quien acompañaba el Sargento Mayor Jerónimo de AGUILERA, pudo apreciar cómo se adelantaban de la armada 15 naves ligeras, adornadas con vistosos gallardetes, que protegían a 27 lanchas de desembarco con 1.400 arcabuceros, al mando de Sir Thomas BASKERVILLE (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 448, "Carta de Próspero CASOLA" de 8-X-1595, y diseño citado; fija el número de navíos atacantes en 15 y el de barcas en 27; en cambio, ALVARADO, en su carta de 28-X-1595, del mismo legajo, dice fueron 30 barcos —como dice También NÚÑEZ DE LA PEÑA— y otra Carta anónima, del mismo legajo dice fueron 31; los testimonios coetáneos dicen de 27 a 28). El resto de la gente, hasta 2.500 hombres, iba en las naves para ser también desembarcada. Los navíos enfilaron el Puerto, y avanzaron hacia tierra muy ordenadamente. Tres iban delante protegiendo a las 27 lanchas, que remaban alineadas paralelamente a la playa; las otras 12 naves formaban triángulo muy cerrado, y así fueron navegando hasta situarse a tiro de mosquete de la marina. Eran las doce del día.

"Entonces Alonso de ALVARADO hizo señas a las Compañías que estaban en el CERRO DE SAN FRANCISCO y al grueso de las tropas que esperaban en EL ARENAL, para que a toda prisa se dirigiesen a la Playa con las cuatro restantes piezas de artillería. La gente que estaba en EL GOLFETE acudió velozmente a la Playa al mando de Alonso de AGUILERA y del Regidor RUIZ DE ALARCÓN. También el Regente ARIAS hizo acto de presencia, en las trincheras,

gleses; por lo que se retiraron al arroyo del JORNILLO (a); a donde acudieron los Ministros de la Audiencia con su

aunque por muy poco tiempo, tratando de convencer a los valerosos Canarios de que debían abandonarlas y refugiarse en la Ciudad ("I.^a Información testifical", Declaración del testigo Gregorio GARCÍA MERCADER); no le hicieron caso, y entonces se retiró el Regente y los Oidores de EL ARENAL, a la vez que, por orden de ALVARADO, se retiraba el Obispo. A aquellos ya no se les volvió a ver por ningún lado, excepto al Oidor Luis de GUZMÁN, que ayudó a mantener el orden de la Ciudad junto al Teniente Antonio PAMOCHAMOSO.

"Pero, siguiendo órdenes del citado ARIAS, Melchor de MORALES trató de detener a las Compañías que bajaban del CERRO DE SAN FRANCISCO y a otras, y pretendía formasen escuadrón para regresar a LAS PALMAS. A ello puso remedio espada en mano el propio Gobernador ALVARADO, que, montado a caballo, llegó a aquel lugar oportunamente, ordenando a las Compañías que, sin formar escuadrón, marchasen corriendo a la Playa, donde quería desembarcar el enemigo; y él mismo, picando con su espada a las parejas de bueyes que tiraban de las cuatro piezas de artillería, las obligó a correr, de tal manera que, según testifican algunos testigos, parecían caballos (Cartas citadas de Próspero CASOLA, de Alonso de ALVARADO y "I.^a Información testifical"). Por otra parte, según confesión del Cabildo, las Milicias de los lugares "más apartados de la Isla estaban a la marina antes que el enemigo viniese con las lanchas a tierra" (Arch. Sim., "Mar y Tierra", leg. 469: "Carta al Rey, de 28-IX-1596"; así también lo afirma B. CAIRASCO en su "Templo Militante").

"A todo esto, en la escuadra anclada en EL GOLFETE, frente a Los Roques, se oyó un fuerte disparo, que era la señal convenida para la iniciación del ataque, que, como ya se ha dicho, corría a cargo del Almirante Sir Francis DRAKE, mientras su compañero John HAWKINS permanecía en actitud pasiva como simple espectador del encuentro. Las naves inglesas avanzaban hacia tierra muy ordenadamente, tres delante protegiendo a las 27 lanchas de desembarco, y las otras 12 formando triángulo cerrado, hasta situarse a tiro de mosquete de la marina..., "puestas las proas en la dicha CALETA DE SANTA CATALINA" (Bibl. Pública y Universitaria de Ginebra, "Colección Edouard Favré", vol. LXXXII, fol. 34, "Relación del suceso que se tuvo en la Isla de Canaria en el acometimiento que a ella hizo la armada Ynglesa en que venían por Generales Juan ACLES y Francisco DRAKE"). "... En medio iba un bajel de doce remos con la bandera colorada, adonde iba el Maese de Campo" BASKERVILLE ("Tercera parte de la historia general del Mundo...", de HERRERA DE TORDESILLAS, Madrid, 1612, pág. 587 y sigs.; también es curiosa la descripción de este momento hecha por CAIRASCO en su "Templo Militante") (RUMEU, "Piraterías...", t. II, 2.^a parte, págs. 600-708).

Así termina el período de preparación del ataque de DRAKE a LAS PALMAS de GRAN CANARIA del día 6 de octubre de 1595.

(a) Véanse algunas noticias aclaratorias y ampliatorias, así como otras rectificatorias de lo que dice CASTILLO, sobre este segundo período del ataque de DRAKE en el día 6-X-1595:

"El fuego lo rompieron los Ingleses alrededor de las doce del día, cañoneando desde las naves a la gente que estaba en la marina, sin causarles ningún daño. Con ello, los Canarios se fueron animando, y las dos piezas de artillería del Capitán ARMAS respondieron al fuego enemigo con certeros disparos, que detuvieron el avance de los navíos de DRAKE. Alonso de ALVARADO, el valiente Gobernador de GRAN CANARIA, en su caballo, blandiendo la espada desnuda, daba voces a los Isleños, animándoles en la lucha. Decía: "¡Canarios, Canarios, que habéis de ganar mucha honra degollando al enemigo! ¡Yo he de ser el primero que he de arremeter al invasor, y no son menester más

Regente Pedro LÓPEZ DE ALDAY, y los de la Inquisición, que serían como quarenta personas, las que el Gobernador señaló estubiesen como sobresalientes para quando

1 Rejente, T; Lopes, T; los de Inquisición, C, E.—2 40 personas, C, E; gobernador, E.—3 *En N correg.*: estubiessen; estubiesen, T; estuviesen, E; cuando, E.

armas que las que tenemos; para éstos bastan!" Y así recorría de un lado a otro la Playa de LOS ARENALES de SANTA CATALINA, jurando que había de ser el primero en morir ("I.^a Información testifical", declaración de Baltasar ARANCIBIA). Animados con esto los Canarios, y con los gritos de su Capitán Baltasar de ARMAS, que, de pie en la trinchera, con su espada desnuda y rodela al brazo, daba voces a los Ingleses llamándolos a acudir, y a los Canarios a defender la tierra, comenzaron los disparos de mosquetería y arcabucería, en medio de un griterío ensordecedor de vítores y denuestros ("Certificación de ALVARADO a favor del Capitán ARMAS", de 21-X-1595, Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 448).

"Entonces entró en fuego la Fortaleza de LAS ISLETAS, en cuya plaza de armas abrían sus bocas nueve potentes cañones (dos culebrinas, dos culebrinas bastardas, un medio sacre y cuatro cañones de batir. "II.^a Información testifical", declaraciones de Juan NEGRETE y Lope HERNÁNDEZ); pero fué tan débil su acción, que no pudo por menos de sorprender aquel casi ininterrumpido silencio a los intrépidos combatientes que defendían a pecho descubierto la playa. Una parsimonia excesiva del Alcaide Serafín CAIRASCO, que, ante la potencia del enemigo, quiso reservar sus tiros para las más graves ocasiones, le quitó para siempre la impeccedera gloria de haber hundido en la rada varios galeones de la Reina de Inglaterra.

"Las lanchas inglesas se acercaban a remo hacia tierra, disparando constantemente sus armas de fuego; pero la arcabucería y los cañones situados en la Playa de SANTA CATALINA las hacían retroceder. Volvían las lanchas a los navíos a dejar los heridos y buscar refuerzos, y, precedidos de un fuerte cañoneo de las naves, se aproximaban otra vez a tierra, en vano intento, porque los disparos de los arcabuces y mosquetes las volvían a detener. Por tres veces intentaron infructuosamente el desembarco, pero en ninguna de ellas pudieron poner pie en tierra, llegando, en cambio, los Isleños a entrar en el mar hasta llegarles el agua a los pechos para herir a sus enemigos (CABRERA DE CÓRDOBA, "Felipe II, Rey de España", Madrid, 1877, t. IV, pág. 151 y sigs.). La acción de la artillería de campo fué singularmente eficaz este día, bajo la experta dirección del Cabo NEGRETE, pues tirando, primero, con "bala rasa" a los navíos y lanchas en formación, y disparando más tarde verdaderas rociadas de "saquillos de bala de mosquete", al aproximarse las lanchas a tierra, sembró la confusión y la muerte por doquier e hizo imposible el objetivo primordial de DRAKE (Bibl. Públ. de Ginebra, "Colección Favré", "Relación...", antes citada, y "III.^a Información testifical", declaraciones de Juan de SAN JUAN TOSCANO y Lorenzo BORRERO). Los navíos que protegían el desembarco tanto se aproximaron a la costa, que uno de ellos encalló, tropezando con extraordinarias dificultades para ponerse a flote ("III.^a Información testifical", declaración de Lorenzo BORRERO; y Antonio de HERRERA y TORDESILLAS, "Tercera parte de la historia general del Mundo...", Madrid, 1612, pág. 587 y sigs.). A la vez, de la Fortaleza principal de LAS ISLETAS, que ya había hecho algún que otro disparo contra las naves, vino, al fin, un tiro certero que dió en uno de los tres navíos que iban a vanguardia, llevándose el "abitado

la : ocasión lo pidiese; y lo mismo al Obispo D. Fernando XUARES DE FIGUEROA, que llegó con vn estandar-te y su Clerecía y alguna gente de a pie armada, y el

N. f. 201 v
E. p. 247

¹ En N *correg.*: ocasión; *sic* C, E; en N *correg.*: pidiefse; pidiese, C, E.—
2 Xuares, C, E; Figueroa que lo era destas islas que llegó, C; *sic* E, *pero*:
de estas.—3 cleresía, T; gente de pie, C, E.

de la aguja” y matando a 5 hombres (“Carta de Próspero CASOLA” de 8-X-1595, Arch. Simancas, “Mar y Tierra”, leg. 448); luego se repitieron otros contados disparos, que levantaron los ánimos de los Canarios, a la vez que sembraron la alarma entre las naves inglesas; pero de nuevo se impuso el más extraño silencio, a pesar de tener el Castillo rebosantes sus almacenes de plomo, pólvora, cuerda y munición; fueron vanos los intentos de los Artilleros veteranos Diego TERNERO y Lope HERNÁNDEZ por convencer a Serafín CAIRASCO de la conveniencia de regar de plomo y metralla la rada, pues éste, obsesionado por la idea de un largo asedio, ahorra pólvora como si fuese oro, “diziendo que esperaba más batalla de la que ahora tenía, porque no era “posible que el enemigo se fuese como se fué” (“II.ª Información testifical”, declaración de Diego TERNERO, Andrés LUZERO, Juan MARTÍN, Próspero CASOLA, etc., y “Carta de Próspero CASOLA al Rey”, de 8-X-1595, citadas; también el cronista Antonio de HERRERA y TORDESILLAS en su “Tercera parte de la historia general del Mundo...”, Madrid, 1612, se hace eco de la desacertada actuación del Alcaide Serafín CAIRASCO); ante la insistencia de los Artilleros para que los dejase disparar más frecuentemente, contestaba CAIRASCO “que al enemigo se le había de hazer la puente de plata” (“II.ª Información testifical”, declaraciones de Lope HERNÁNDEZ y Benito TAMAYO, así como del mismo Serafín CAIRASCO; y ante las censuras que su actitud produjo en todos los defensores, en aquel momento y más tarde, su hermano D. Bartolomé CAIRASCO DE FIGUEROA sale a su defensa en dos pasajes de sus dos obras “Templo Militar” y “Canto heroico”). Dada la situación de los barcos, alejados demasiado de los demás Castillos, sólo fueron ofendidos eficazmente por los seis cañones de campo, que no cesaron un momento de disparar y contribuyeron con la arcabucería de las trincheras a rechazar una y otra vez a los Ingleses. En vano Sir Thomas BASKERVILLE exhortaba a los marineros a bogar para alcanzar la playa próxima, y en vano sus subordinados Arnold y Nicholas BASKERVILLE y Nicholas CLIFFORD daban muestras extraordinarias de valor queriendo ganar a nado la Caleta, pues el fuego de la artillería y arcabucería estableció una infranqueable cortina, contra la que se estrellaron todas las heroicidades del enemigo, dejando el mar regado de sangre y las lanchas materialmente cubiertas de muertos y heridos (Próspero CASOLA, “Carta” de 8-X-1595, en que cita a CLIFFORD y Tomás BASQUILDES; véase la descripción de la batalla que hace CAIRASCO en su “Templo Militar”).

“La desesperación de DRAKE, que dirigía la batalla desde el “Defiance”, bajo la mirada inquisitorial y despectiva de su maestro John HAWKINS, no tuvo límites, y blasfemaba jurando que había de entrar a saco en la Ciudad.

“Comprendiendo los Ingleses el daño que de la Fortaleza de LAS ISLETAS les podía venir, y convencidos de la imposibilidad de quebrar la resistencia que oponían las trincheras, hicieron derivar las naves hacia el Sur, como a unos trescientos pasos, situándose frente al lugar ocupado por las restantes Compañías Canarias con las otras cuatro piezas de artillería y el Gobernador D. Alonso de ALVARADO al frente. Más de 80 tiros se dispararon desde las trincheras contra las naves, y un saquillo de 36 balas dió en una lancha, ma-

Prior y Frayles de Santo Domingo con el estandarte del Santísimo Rosario, armados de arcabuces y alabardas, animando y exortando a todos a la defenza de la Religión y de la Patria (a).

Dos de las naos de guerra cubrían las lanchas de la parte del Castillo de LA LUZ, y las demás por la parte de

1 frailes, T; Domingo con otro estandarte de nuestra Señora del Rosario, C, E.—2 Rosario, T; arcabuces, C, E.—3 *En N correg.*: defenza; *sic T*: defenza de la patria y religión. Dos de las, C; *sic E, pero*: defenza.—6 demás hacia la parte de la ciudad, C; *sic E, pero*: hacia.

tando a un Capitán Inglés y a cuatro Soldados ("Carta de CASOLA, de 8-X-1595, Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 448). Ya algo en desorden, la armada siguió hacia el Sur, pasando cerca del arroyo del HORNILLO (llamado también Barranquillo de Viero), donde los cañones en incesante tiroteo lograron colocar tres balas en una nave, que ya había sufrido el daño de la Fortaleza, por lo que estuvo a punto de naufragar de una vía de agua que se le hizo; los Ingleses acudieron en una lancha logrando taponar el agujero, la desaguaron con una bomba y, tirando de ella con un cable, aprovechándose de la creciente del mar, lograron ponerla a salvo (Carta citada de CASOLA). Visto el fracaso de su empeño, las lanchas comenzaron a regresar a la armada, surta en EL GOLFETE, junto a LOS ROQUES, mientras los otros 14 navíos siguieron costeano hacia la Ciudad de LAS PALMAS y CALETA DE SANTA ANA. Sir Thomas BASKERVILLE hubo de reconocer ante DRAKE, pese a sus bravatas, que los cálculos sobre las fuerzas de la Isla y el valor de sus moradores habían sido erróneos. Entonces el Almirante y Pirata inglés ordenó que la escuadra reconociese la costa, con objeto de descubrir algún punto débil en la misma". (RUMEU, "Piraterías...", t. II, 2.ª parte, págs. 708-714).

Así termina la segunda fase de la batalla del día 6-X-1595.

(a) Por lo que se puede deducir de las notas anteriores, en estas últimas manifestaciones de CASTILLO hay errores manifiestos y desplazamiento cronológico. En primer lugar, ni el Regente y Oidores acudieron al HORNILLO, pues se ha visto que, desechados al no hacerles caso ALVARADO en sus pretensiones de que se retirasen las tropas de la playa para defender a la Ciudad desde las Murallas, se marcharon a LAS PALMAS desde mucho antes de aparecer las lanchas y barcos frente a ese punto ahora citado; en segundo lugar, el Regente de la Audiencia no era entonces Pedro LÓPEZ DE ALDAY (aunque sí lo había sido con anterioridad), ya que el mismo CASTILLO en otra ocasión afirma, como en efecto es así, que lo era D. Antonio ARIAS. Este dato equivocado lo toma de Herrera y Tordesillas. Por fin, también es inexacto que entonces se encontrase en el lugar de la batalla el Obispo D. Fernando SUÁREZ DE FIGUEROA, pues si bien acudió en un principio, por indicación de ALVARADO se retiró a la Ciudad a proveer de mantenimientos y efectos sanitarios a las tropas, aunque con ánimo de volver al frente en caso oportuno. (Véase RUMEU, "Piraterías...", t. II, 2.ª parte, 1948, págs. 697-700). O sea que lo dicho aquí por CASTILLO hay que colocarlo en la primera fase o de preparación de la batalla, no en esta segunda de ataque, salvando de todas maneras los errores referentes a la persona del Regente de la Audiencia.

la Ciudad [[de LAS PALMAS]], en donde está el Fuerte de SANTA ANA; el que con su artillería y gente de la marina, con las piessas de campo que auía aloxado allí el Governador, les repitieron sus cargas y los hizieron re-
 5 tirar, tomando puesto donde no fuessen ofendidos; que lo fueron mucho del Castillo de LA LUZ, del que era Castellano Constantín CAYRASCO, Regidor de esta Isla y Alguacil Mayor de esta Inquisición, y del de SANTA ANNA, Fernando LESCANO MUXICA. Los que maltrataron qua-
 10 tro navíos, de suerte que uno se fué a fondo en el Puerto.

A las dos de la tarde hizieron vela los enemigos, disparando mucha artillería a la Ciudad; y aunque dió vna vala [en la Compañía] del Obispo, no le hizo daño alguno (a).

1 Ciudad, batiendo con su artillería el Castillo de Santa Ana y gente de la marina, y acometiendo a ella todas las lanchas de boga arrancada, la gente de las trincheras con la mosquetería y artillería de campo que en ella hauía aloxado el Governador, C; sic E, pero: había alojado el gobernador.—3 En N correg.: piezas; piessas, T.—4 cargas y hizieren, C; cargas e hizieron, E.—5 En N correg.: fuessen; fuesen, T, E.—6 mucho los ingleses del Castillo de La Luz con sus tiros, siendo su Castellano Constantín Cayrasco, Alguacil Mayor desta inquisición y regidor desta isla, y del de Santa Ana, C; sic E, pero: Cairasco... de esta... de esta.—7 En N correg.: Cayrazco; Cairasco Rexidor, T.—9 Lezcano Muxica y Castillo, assí mismo Regidor, maltratando quatro naos de suerte que una se afondó en el Puerto, C; sic E, pero: Mujica y Castillo asimismo... cuatro.—11 hizieron, E; disparando a la Ciudad mucha artillería, y aunque una vala dió en la compañía del Obispo, no hizo el menor daño, y montando Drake con su armada la buelta del Essueste y dejando Alonso de Alvarado a su Theniente Antonio, C; sic E, pero: bala... Drak... vuelta del Esoueste... teniente.—13 En N, lo entre [] está interlineado, let. y tint. dif.; al margen: compañía. Normal en T.

(a) También son inexactos los datos consignados aquí por CASTILLO. El Alcaide del Castillo o Fortaleza de LA LUZ o de LAS ISLETAS o PRINCIPAL (que todos estos nombres se le dan) se llamaba Serafín CAIRASCO DE FIGUEROA, no Constantín (su hermano —y del poeta Bartolomé—, que efectivamente lo había sido con anterioridad). Y el del Castillo de SANTA ANA no se llamaba como dice el Autor, sino Alonso de VENEGAS. Este Castillo se hallaba situado junto al actual PARQUE DE SAN TELMO, en el comienzo del espigón del Muelle de LAS PALMAS, donde hoy se ha colocado un busto de Pérez Galdós; hasta tiempos recientes este Castillo estaba artillado para salvas a los buques de guerra extranjeros que pasaban por enfrente.

Véase cómo RUMEU DE ARMAS describe lo que sucedió en LAS PALMAS, Ciu-

Y montando la Armada la vuelta Susueste, el Gobernador Alonso ALVARADO dejó a su Theniente Antonio PAMOCHAMOSO en la Ciudad con quatro Compañías, y él se pasó a la campaña del Puerto aquella noche, hasta el siguiente día: que no se vió : la Armada.

5

3 quatro compañías se mantubo aquella noche en la compañía del Puerto, hasta, C; sic E, pero: cuatro... mantuvo. *En C, después de compañías, está tachado: el general.*—5 día Sábado que no, C, E.

dad, mientras se desarrollaban en la Playa de SANTA CATALINA y el Puerto de LA LUZ los sucesos anteriormente narrados, así como la eficaz acción del Castillo de SANTA ANA, de la misma Ciudad:

"En la Ciudad también se habían tomado las precauciones debidas, y ya casi al comienzo del ataque de la escuadra, las Compañías de TELDE y AGÜMES, con su Cabo (Coronel) José HERNÁNDEZ MUÑOZ y los Capitanes Andrés de BETANCOR, Juan JARAQUEMADA y Juan TUBILLEJA, fueron llegando a las Murallas, con algo de retraso, extenuados sus hombres por el cansancio y la fatiga. El Licenciado y Teniente de Gobernador Antonio PAMOCHAMOSO les dió refrescos y municiones, quedándose estas Compañías al cuidado y defensa de la Muralla de la Ciudad por encargo del Gobernador. Allí también acudió el Obispo con la clerecía para curar y auxiliar a los heridos y detener a los que huyesen... y con su palabra estuvo animando a todos y obsequiándolos con vino y refrescos ("I.^a y II.^a Información testifical": declaraciones del Canónigo Doctor Juan de SAN JUAN TOSCANO y otros; Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 448, de 28 X-1595, y leg. 469, de 5 a 10-IX-1596). PAMOCHAMOSO, desde que comenzó el ataque a la Playa de SANTA CATALINA se dirigió en su caballo, seguido del ex-Teniente de Gobernador Gabriel GÓMEZ DE PALACIOS, a la Caleta de SANTA ANA..., donde ordenó levantar unas trincheras con los barcos que allí había, terraplenados con estiércol y arena. Por ello, cuando, en plena batalla y al final de la misma, la armada enemiga se dirigió hacia dicha Caleta y Fuerte de SANTA ANA, las Compañías de TELDE y AGÜMES pudieron, abandonando la Muralla, parapetarse detrás de dicha trinchera para defenderla en cualquier intento de desembarco por allí ("III.^a Información testifical": declaraciones de Gabriel GÓMEZ DE PALACIOS y demás testigos; Museo Canario, Biblioteca, "Cuaderno de los Protocolos de Francisco Suárez, de 1601").

"Cuando la Fortaleza de SANTA ANA tuvo al alcance de sus 6 cañones a los navíos de la escuadra de DRAKE rompió el fuego contra ellos, disparando sin cesar sobre los mismos por orden de su Alcaide Alonso VENEGAS, por su Artillero veterano Bartolomé MARTÍN PAVÓN y sus ayudantes y soldados, llegando a disparar más de 30 piezas sobre la flota en la hora escasa que duró este segundo encuentro ("II.^a Información testifical": declaraciones de Alonso VENEGAS, Bartolomé MARTÍN PAVÓN, Lope HERNÁNDEZ, etc.). Al fuego de la Torre contestaron las naves con nutrido cañoneo a la misma y a la Ciudad; pero los Artilleros Canarios estuvieron más acertados, ya que cuatro de las naves quedaron maltratadas, mientras que la Ciudad no sufrió desperfectos, aunque una de las balas cayó muy cerca de la Compañía del Obispo, pero sin ocasionar muertos ni heridos ("Carta de Próspero CASOLA al Rey", de 8-X-1595, Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 448). El daño que produjo este Castillo a los navíos debió ser grande, pues al siguiente día la marina estaba llena de tablas ("II.^a Información testifical": declaraciones de Alonso VENEGAS y Andrés LUZERO). Mientras tanto, las Milicias de TELDE y AGÜMES cu-

Súpose avía pasado al GANEGUÍN ^(a), en donde salió a tierra el Capitán FRANCISCO DRAKE con ochocientos hombres a tomar agua y leña; y por no ser a su satisfacción, determinó ir a hazer a la GOMERA. Pero en este entre-
5 tanto salieron doze Pastores y dieron con vn Capitán, Cavallero de quenta, llamado GREMISTON, con vna Compañía, que iban a juntarse con DRAKE: y mataron al dicho Capitán con onze hombres, y prendieron a dos y a un marinero Polaco llamado Gaspar HAM que se huió de los

1 Súpose hauerse passado al Ganiguín donde, *C, sic E, pero*: haberse pasado; *passado, T*.—2 tierra el General Francisco Drake con ochocientos hombres a hazer agua y leña, *C; sic E, pero*: Drak... 800... hacer aguada y.—3 satisfacción, *E*.—4 determinó ir a hacerla a la Gomera, *E*.—5 dose pastores, *C, T*; 12 pastores, *E*; capitán llamado Gremiston, cauallero de quenta y con una compañía que iba a juntarse con Drake, y les mataron a dicho Capitán y onze hombres y prendieron dos y un marinero polaco llamado, *C; sic E, pero*: caballero de cuenta... iba... Drak, les mataron... once... un marinero valeroso llamado.—9 huyó, *C, E*.

brían, parapetadas, las trincheras que se habían improvisado en la Caleta de TRIANA; pero no llegaron a entrar en fuego, pues las lanchas no quisieron intentar por segunda vez y lugar distinto el asalto ("III.ª Información testifical": declaraciones de José HERNÁNDEZ MUÑIZ, Andrés de BETANCOR, etc.). Hora y media vino a durar este ataque, pues ya hacia las dos de la tarde los 14 navíos que cañonearon la Ciudad se hicieron a la vela, de regreso a la armada, que estaba fondeada en EL GOLFETE. Luego, de nuevo, fueron derivando uno a uno hasta situarse en línea recta frente por frente de la Ciudad, posición en la que permanecieron toda la tarde. Y con el ocaso derivaron definitivamente hacia el Sur

"Súpose más tarde que esta resolución fué tomada después de un breve Consejo de guerra en la cámara del "Garland", al que asistieron DRAKE, HAWKINS y los demás principales Capitanes, y ante quienes expuso sir Thomas BASKERVILLE (tan optimista cuando planeaba la operación) que sólo podía ofrecer como probable la conquista de LAS PALMAS después de cuatro jornadas de operaciones regulares. Al oír estas palabras HAWKINS mantuvo su punto de vista de siempre, desfavorable al ataque; y DRAKE hubo de reconocer su error, por lo que dió orden de alzar las velas para ir a hacer aguada y provisión de leña al Sur de la Isla.

"Así terminó esta 3.ª fase del ataque del 6-X-1595" (RUMEU, "Piraterías...", II, pág. 714). (Véase la descripción en "La Dragontea", de Lope de VEGA, canto III, t. III, edic. 1776).

(a) Véase cómo, al igual que de las fases anteriores, tomando los datos de documentos contemporáneos, describe RUMEU DE ARMAS esta 4.ª y última fase del ataque de DRAKE a GRAN CANARIA en octubre de 1595:

"El desembarco en ARGUINEGUIN. Fin de la expedición.—El júbilo entre los Canarios al ver partir la flota fué inmenso, y eso que todavía no conocían el temible enemigo con quien se habían batido... En sus mismas posiciones se le

Ingleses: de quien se supo la pérdida que avían tenido los enemigos, matándoles más de docientos hombres y quatro Capitanes.

1 hauían tenido, matándoles 200 hombres, muchos heridos, y muerte de otros tres: Capitanes, C; sic E, pero: habían.—2 doscientos, T.

sirvió a las tropas comida y refrescos, que hubo que sacar del Pósito, pues a pesar de la orden del Gobernador y su Teniente para que no saliese nadie de la Ciudad, como la Audiencia fué la primera en vulnerarla, habían salido muchas mujeres camino de TAFIRA y LA VEGA, quedando la Ciudad bastante desierta, no pudiendo los familiares llevarles tales refrescos a los soldados como ordenó el Gobernador. Bizcocho y vino, facilitado por el Obispo fué distribuído en las Caletas de SANTA CATALINA y SANTA ANA. (Cartas de ALVARADO, de 12-X-1595 y 28-X-1595, en Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 448, y "I.ª y II.ª Información testifical", ídem legs. 448 y 469: declaraciones de varios testigos, en particular la del Canónigo Juan de SAN JUAN TOSCANO; y en CAIRASCO, "Templo Militante", Valladolid, 1603, 2.ª parte, pág. 75 y sigs.).

"Así se pasó aquella noche del 6 al 7 de octubre de 1595, en la más completa camaradería, prodigando el Gobernador a los soldados frases de alabanza y amistad... La actuación del Teniente de Gobernador Antonio PAMOCHAMOSO en toda la jornada sólo merece plácemes y elogios que no le regatean cuantos presenciaron su valor, espíritu previsor, cuidado y diligencia... y recorrió la Ciudad día y noche en servicios de vigilancia y ronda, por lo que no hubo intentos de saqueo y robo; organizó personalmente el avituallamiento de la tropa, enviando a las Caletas pan, queso, frutas, agua y vino, acarreado por su propia mano los víveres para dar ejemplo y animar a otros a imitarle ("III.ª Información testifical", Museo Canario, Biblioteca, "Protocolos de Francisco Suárez, de 1601": declaraciones de todos los testigos, en especial la de Gaspar MAYOR).

"En las primeras horas del amanecer del día 7-X-1595, visto que el enemigo había desapatecido por completo, el Gobernador y Capitán General Alonso de ALVARADO marchó al frente de sus tropas, haciendo triunfal entrada en la Ciudad de LAS PALMAS. Allí tuvo conocimiento de que por la noche unos campesinos habían visto navegar a la armada enemiga con los faroles encendidos con rumbo probable hacia la Bahía de GANDO. Y entonces ordenó que las cuatro Compañías de TELDE y AGÜIMES, y un Capitán de caballos con 16 jinetes, marchasen inmediatamente a defender cualquier intento de desembarco de la armada por aquella costa, y que 6 soldados de la Compañía de AGÜIMES deberían ir siguiendo su navegación por la costa, para si desembarcaban a tomar leña o agua, poderles coger algún prisionero que diese cuenta del origen y propósitos de aquella armada. De hacer cumplir estas órdenes se encargaron el Teniente de Gobernador Antonio PAMOCHAMOSO y el Sargento Mayor Jerónimo AGUILERA.

"[Durante el día 7-X-1595], los 6 soldados Canarios, a los que se habían unido otro número aproximado de pastores y campesinos, andaban, escondidos valiéndose de la aspereza del terreno, sin perder de vista los movimientos de la armada. El domingo 8-X-1595 Francisco DRAKE dió fondo con sus naves en la Rada de ARGUINEGUÍN, al Sur de GANDO, a 14 ó 15 leguas de LAS PALMAS. DRAKE desembarcó 500 hombres de la tripulación, hizo levantar una espaciosa tienda, y pasó aquel día en tierra entregado al descanso y al disfrute de las delicias del otoño canario. Según el testimonio de un testigo presencial de la escena, los "Yngleses estaban holgándose con músicas" (Bib. pública de Ginebra, "Colección Favré", "Relación del suceso que se tuvo en la Ysla de

Don Bartholomé CAYRASCO (243) en la Parte primera [de su "Templo : Militante"], y en su "Sdrugúlea" (a), *E. p. 248*

(243) CAYRASCO en la Parte 1.^a [de su "Templo Militante", día 29 de abril], y su "Sdrugúlea".

1 Cairasco, *T, E; N y T dicen*: primera y en su Sdrugela (Sdrugélea) y el Mro. Gil; Sdrugela, *T; C y E dicen*: Cayrasco en su "Templo militante", festividad de San Pedro Mártir 29 de abril, refiere esta victoria en la parte 1.^a y en su "Sdrugélea", y el Mr.^o Gil González Dávila en el "Theatro", *C; sic E, pero*: Cairasco... templo/militante... en su esdruguela, y... maestro... González.— 3 Cayrasco, Templo militante, día 29 de abril, parte 1.^a, y en (su Sdrugúlea, *C; sic E, pero*: Cairasco... Esdrugúlea (*sic*).

[Gran] Canaria en el acometimiento que a ella hizo el armada ynglessa en que venían por generales Juan ACLES y Francisco DRAKE), Pero hizo la casualidad que, por haber subido la mar, un Capitán inglés llamado "GRIMSTON", que iba en un batel con 10 soldados, viniere a desembarcar algo alejado del lugar donde estaba Francisco DRAKE con los suyos. Y entonces los Canarios que seguían los movimientos de la escuadra... cayeron como tromba sobre ellos, y en pocos minutos, a golpes y palos, dejaron a 9 tendidos en tierra y huyeron con dos prisioneros. (Véase la descripción de esta escena en "La Dragontea", de Lope de VEGA, y en el "Templo Militante", de B. CAIRASCO). Entre los muertos se hallaba el Sargento mayor y Capitán GRIMSTON, gran amigo de DRAKE, quien experimentó extraordinario sentimiento por su muerte (Bib. pública de Ginebra, "Colec. Favré", "Relación..." citada). Después vino también a tierra a entregarse a los Canarios, a nado, un polaco llamado Gaspar HAM; con los que regresaron a LAS PALMAS los arriscados aprensos: Los tres prisioneros fueron reclamados por la Audiencia para tomarles declaración, cuando eran conducidos a presencia del Capitán General ALVARADO. Por ellos se tuvo noticia cabal de la armada, dieron relación de las pérdidas que había tenido y de sus propósitos... en especial el de querer atacar por sorpresa a varios puertos de América, en las Antillas. Desde que lo supo ALVARADO avisó a TENERIFE y LA PALMA, para que desde allí se comunicase a América, como se hizo, llegando los barcos Canarios de ambas islas a aquellos puertos unos días antes que la armada inglesa, con lo que ya estuvieron prevenidos, en especial en Puerto Rico...

"Por lo que toca a la armada, el ataque imprevisto de ARGUINEGUÍN despertó los recelos de DRAKE..., y así que se supo la muerte de GRIMSTON dió orden de reembarcar precipitadamente, y en la misma noche del domingo 8-X-1595 la escuadra abandonó las costas de la Isla de GRAN CANARIA con dirección a la de la GOMERA, en uno de cuyos surgideros acabaron los ingleses de hacer la interrumpida provisión de agua (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 448, "Carta de Próspero CASOLA al Rey" de esa fecha 8-X-1595; Antonio de HERRERA Y TORDESILLAS, "Tercera parte de la historia general del Mundo...", Madrid, 1612, pág. 587 y sigs.).

"El 9-X-1595 por la noche la flota hallábase ya en disposición de partir definitivamente; y, en efecto, la escuadra inglesa se hizo a la mar, alejándose de las Costas de CANARIAS para internarse en el Océano" (RUMEAU, "Piraterías...", 1948, t. II, 2.^a parte, págs. 718-725).

(a) Véase A. MILLARES CARLO, "Ensayo de una bio-bibliografía de escritores naturales de las Islas Canarias (siglos XVI, XVII y XVIII)...", Madrid,

y el Maestro Gil GONSALES DAVILA (244) [[en su]] “Teatro de las Santas Iglesias”, tomo 2.º, “De la Santa Yglesia de Samora” (a), refieren esta victoria.

Súpose de los pricioneros el ánimo de los Capitanes, que era passar a Indias; por lo que determinó el Governador Alonso ALVARADO avisar a Puerto Rico, donde estaba la Flota del Rey; y aprestó vn pacabot: el que llegó tres días antes que los Ingleses, a los que esperaron pre-

(244) El Mr.º Gil GONSALES DÁVILA: “Teatro de las Santas Iglesias”, tomo 2.º, “De la Santa Iglesia de Samora”.

2 Iglecias, *T*; Iglecia, *T*.—3 Zamora. Súpose de los *C, E*; en *C*, después de Zamora, tachado: pág. mihi.—4 En *N* correg.: prisioneros; prisioneros era el ánimo de los generales pasar a Indias con que determinó el governador, *C*; sic *E*, pero: de los capitanes pasar... gobernador.—5 pasar, *T*.—7 estava, *C*; Rey, aprestó sin dilación un pacabot el qual llegó, *C*; sic *E*, pero: Rey y aprestó... paquebot el cual.—8 Ingleses, a quien esperaron, *C, E*.—9 Mr.º Gil González Dávila. Teatro Ecles. de las Stas. Iglesias, tomo 2.º, en el de la Santa Iglesia de Zamora, pág. mihi 420, *C*; sic *E*, pero: Teatro de las Iglesias...

1932, pág. 133-141. Aquí se reseñan las diferentes ediciones del “Templo Militar”, y el ms. del Museo Canario de la “Esdrújula”, donde en la 1.ª, n.º 8, aparece el “Canto heroico a la victoria que ganó Canaria de la poderosa armada de Francisco Drake a 6 de octubre de 1595, dedicado al Licenciado Rojas de Carvajal, Oidor de la Real Chancillería de Granada”; un fragmento de este “Canto heroico” lo publicó MILLARES TORRES en su “Biografía...”, t. I, pág. 184, y se repitió en la revista “El Museo Canario”, t. XVI, 1905, pág. 34.

Todavía en su traducción de la “Jerusalén”, del Tasso, con el título de “Goffredo famoso”, ms. B. Nac., Madrid, 4272. Canto XV, estrofa 71 (interpolada), alude CAIRASCO a la victoria sobre Drake, aunque por errata anota la fecha de 1596. Dice: “También contra enemigos, venturosa — será CANARIAS militar princesa, — por ser su gente fuerte i animosa, — i presta en acudir al alta empresa. — El año de nouenta i seis, famosa — vittoria alcançará de gente Inglesa, — ahuyentando su potente armada, — con mucha gente muerta i maltratada”. (Fol. 234). (Transcripción de M. SANTIAGO).

(a) GONZÁLEZ DÁVILA en su “Teatro eclesiástico de las Iglesias metropolitanas y catedrales de los Reynos de las dos Castillas”, Madrid, F. Martínez, 1645, 1650. Iglesia de Zamora, t. II, pág. 419, dice que CAIRASCO, no sabemos si en verso o en prosa, escribió también una “Historia de la vana empresa de la jornada del Draque contra Canarias”, hoy perdida, y una de cuyas copias conservaba en Zamora a principios del s. XVII el Obispo D. Fernando SUÁREZ DE FIGUEROA (RUMEU, “Piraterías”, II, pág. 737).

venidos; con que le hizieron vna buena resistencia, en la que mataron a Juan JAQUINES; y luego en Puerto Velo hirieron : a Francisco DRAKE, de que murió en aquel T. f. 124 v.
 5 RRERA (245).

(245) [Antonio de HERRERA, en dicha parte, "Historia de Phe-lipe II^o", capítulo 30, y en la 3.^a parte, libro 12, capítulo 1.^o].

i hicieron, E; resistencia en que mataron a Juan de Aquines &, y después en Portovelo, C; sic E, pero: de Ayyones.—3 Drake que murió en Scudo de Veragua serca de allí en aquel viaje que todo refiere Herrera, C; sic E, pero: Drak que murió en cerca de allí en... viage como todo lo refiere.—6 La nota 245 falta en N y T; se toma de C y E; texto de C y variantes de E; son éstas: Felipe 2.^o.

(a) Ya se ha visto en nota anterior detalles referentes a los avisos enviados a América. Respecto al fin de los dos grandes Corsarios-piratas y luego Almirantes de Inglaterra, John HAWKINS y Francis DRAKE, véase lo que dice RUMEU DE ARMAS en su obra citada "Piraterías...", t. II, 2.^a parte, 1948, página 725 y sigs. (resumido).

"La travesía del Atlántico, saliendo de la Isla de la GOMERA, se verificó sin mayores contratiempos... fuera del quebrantado estado de salud de HAWKINS... El 6-XI-1595 la escuadra divisaba la primera tierra americana, la Isla Dominica, de la cual se alejaron los navíos para ganar la Isla de Guadalupe, donde DRAKE se proponía construir... lanchas de desembarco para las operaciones futuras. En Guadalupe HAWKINS... yacía en la cámara del "Garland"... considerando ya sería el mar de las Antillas, testigo de sus éxitos, el que le serviría de sepultura... Allí la armada fué descubierta por los Españoles... que extremaron las precauciones..., ya que una escuadra de 5 fragatas mandada por el Almirante Pedro TELLO DE GUZMÁN, iba siguiéndole los pasos, sin saberlo, a la inglesa..., a la que alcanzó, apresando una nave, en un surgidero de Guadalupe... De allí salió GUZMÁN precipitadamente hacia Puerto Rico para prevenir a las autoridades de esta Isla, adonde llegó el 13-XI-1595: el 15 de este mes llegaban los avisos del Gobernador de GRAN CANARIA, Alonso ALVARADO, con pormenores de las fuerzas de DRAKE y HAWKINS, de su fracaso en LAS PALMAS y de las declaraciones de los prisioneros, que afirmaban que se dirigirían precisamente a Puerto Rico. Entonces se organizó la defensa... En efecto..., la escuadra británica se presentó ante Puerto Rico el día 22-XI-1595, que fué un día aciago para muchos Ingleses, pues en la madrugada del mismo, y a la vista de Puerto Rico, la vida de HAWKINS se extinguía, agotada por la fiebre, en medio de terribles convulsiones y espasmos. Su cadáver recibió sepultura en el Océano... Desde aquel momento DRAKE asumió el mando absoluto de la flota, y dió las órdenes necesarias para preparar y disponer el ataque..., en especial reconociendo las costas... También se preparaban los de Puerto Rico, distribuyendo convenientemente los hombres de armas de que disponían, ayudados por las tripulaciones de los barcos de guerra y mercantes allí anclados... El ataque lo hicieron los Ingleses en la noche del 23 de noviembre, después de un día de amagos y sondeos..., acometiendo en un principio

N. f. 202 v. ∴ [[p.]].—Vitoria que se tubo en esta Ysla contra las Armadas de Olanda y Zelanda.

No sosegó el ánimo del Governador Alonso ALVARADO en todo su tiempo de vigilar y proveer, como zeloso

1 Vitoria bensida que se tubo en esta isla contra las armadas de Olanda y Zelanda, *C*; Victoria, *E*; tuvo, *E*; isla, *E*.—2 Holanda, *E*.—3 sosegó, *T*; sosegó su ánimo el gobernador Alonso de Alvarado, *C*; sic *E*, *pero*: gobernador.

a las fragatas españolas a las diez de la noche, que se defendieron, ayudadas por los Castillos, de manera brillante, rechazando a las 25 lanchas atacantes... El día 24 se retiraron un poco los buques de los Ingleses..., manteniéndose en el exterior de la rada, también en el día 25... y por la noche se alejaron del Puerto, yendo a otra playa de la misma Isla..., y luego se marchó definitivamente de Puerto Rico..., Fué, pues, un segundo fracaso de DRAKE...

"Este se dirigió a la costa sudamericana, concretamente a la Isla de Curacao, adonde arribó el 9-XII-1595, con objeto de llegar al Puerto de la Hacha, ya conocido por él..., quemando el pueblo..., y se encaminó a Santa Marta, que también saqueó... De allí siguió a Cartagena de Indias, al que no atacó por verlo prevenido... y entonces se dirigió a Nombre de Dios, en el Istmo, que era el objeto real de la expedición, para, por el río Chagres, alcanzar Panamá, en la costa opuesta, y poder por sorpresa asestar un duro golpe a uno de los puntos más vitales del Imperio español... Pero éstos lo esperaron ya al interior... y rechazaron a las fuerzas inglesas mandadas por BASKERVILLE, a las que hicieron retroceder a Nombre de Dios... DRAKE, indignado y en venganza, dió orden de quemar Nombre de Dios, al que abandonó el 15-I-1596, dirigiéndose a PORTOBELLO..., frente a cuyo puerto fué violentamente atacado de disentería..., y, como HAWKINS en las Antillas, él, frente a PORTOBELLO y del Istmo teatro de sus más legendarias hazañas, vió extinguirse sus días, teniendo como aquél el Océano por sepultura... Entonces tomó el mando Sir Thomas BASKERVILLE..., que sólo trató de escapar...; tuvo diversos encuentros con armadas españolas..., pero logró regresar a Inglaterra sólo con 8 navíos, restos de la poderosa escuadra que saliera de Plymouth en septiembre de 1595... (Véase Thomas MAYNARDE —uno de los Capitanes de la armada— en su obra "Sir Francis Drake his Voyage, 1595. Together with the Spanish account of Drake' sattack on Puerto Rico", Hakluyt Society, edic. de William Desborough Cooley, London, 1849; "Diario" del Capitán TROUGHTON: en "State Papers. Domestic Series. Elizabeth", vol. CCLVII, núm. 48, fol. 1; Julián S. CORBETT: "Drake and the Tudor navy", London, 1899, t. II, págs. 375 y 400. Y de fuentes españolas: Iñigo ABBAD Y LASIERRA, "Historia de la Isla de San Juan de Puerto Rico", P. Rico, 1866, página 1600 y sigs.; Francisco CARO DE TORRES, "Relación de los servicios que hizo a S. M. el Rey Felipe Segundo don Alonso de Sotomayor", Madrid, 1620; Antonio de HERRERA y TORDESILLAS, "Historia general del Mundo...", Tercera parte, Madrid, 1612, caps. XXIX y XXX, pág. 587 y sigs.; Luis CABRERA DE CÓRDOBA, "Felipe Segundo, Rey de España", Madrid, 1877, t. IV, pág. 151 y sigs.; Museo Naval, "Colección Navarrete", t. XXV, núms. 62, 65 y 66; Academia de la Historia, "Colección Salazar", N-9, fol. 154, y F-19, fol. 7; Cesáreo FERNÁNDEZ DURO, "Armada Española", Madrid, t. III, 1897, págs. 103 y 115). (RUMEU, "Piraterías...", 1948, t. II, 2ª parte, págs. 725-731).

En LAS PALMAS y en CANARIAS, en general se celebró jubilosamente el

en el servicio del Rey y esperto soldado, en lo nesecario para la defensa de la Isla, quanto le permitía la posibilidad, rezelando la sobervia de las Provincias Vnidas y reueladas de Olanda y Zelanda, cuio ánimo era arruynar 5 las ciudades marítimas de España, para lo que formaron vna poderosa armada de ochenta navíos de guerra con diez mill hombres de desembarco.

Salieron del Puerto de Flessingas, y tomaron la vuelta de España y llegaron a la Coruña; : de la que se re- C. f. 73 v.
10 tiraron, después de auerla acometido, por estar todas aquellas provincias prevenidas, que con la artillería de aquella Ciudad los hizieron retirar. Y tiraron a destruir estas Yslas (a).

I soldado todo lo nesecario en las cosas de defenza de la Isla quanto le, C; sic E, pero: necesario... defensa... cuanto; en N correg.: necesario; sic T.—2 En N correg.: posibilidad; posivilidad, C.—3 rezelando la soberbia, E; vnidas de Olanda y Zelanda rebeldes cuyo ánimo, C; sic E, pero: Holanda.—4 aruynar, C; aruinar, T; arruinar, E.—5 marítimas del reyno de España, C; sic E, pero: reino.—7 con 10\$ hombres, E; diez mil, C, T.—8 buelta, C.—9 Coruña/ que acometieron, pero estando todas las provincias prevenidas, les detiraron con la artillería de los castillos de aquella Ciudad, con que les frustraron los intentos, y tiraron, C, E.—13 Islas, donde llegaron, C, E.

triumfo sobre tan temibles enemigos, apreciado más al saber por los prisioneros la calidad de sus jefes, y sobre ello se escribieron infinidad de Composiciones poéticas, romances, etc., y varias "Relaciones", aparte las Cartas de las autoridades de las Islas, a raíz del suceso. Todo ello puede verse reseñado en la citada obra de RUMEU DE ARMAS, "Piraterías...", t. II, 2.ª parte, págs: 731-743 y 759-762).

(a) Para los antecedentes del ataque de Pieter van der DOES a LAS PALMAS de GRAN CANARIA, en 1599, véase la tantas veces citada (y de ahora en adelante de indispensable consulta para éste y otros muchos temas de la Historia de CANARIAS) obra del Dr. Antonio RUMEU DE ARMAS, "Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias", 1948, tomo II, segunda parte, título X, capítulo XXV, puntos: III, "Las relaciones con las provincias sublevadas de Holanda y Zelanda a finales del siglo XVI"; punto IV, "El poder naval de las provincias sublevadas: el comercio clandestino con España"; punto V, "La escuadra de Pieter van der DOES se hace a la mar": preparativos, personalidad de Van der DOES, la "instrucción" de los Estados Generales, mandos de la escuadra, partida, amago de ataque a La Coruña, la flota en Canarias; págs. 777-792. De manera casi exhaustiva, manejando fuentes de primera mano, nacionales y extranjeras, encuadra el tema y lo desarrolla de manera magistral. Los documentos aportados, muchos de ellos casi desconocidos en España y en CANA-

E. p. 241

Y llegaron a ésta de [[GRAN]] CANARIA, Sábado : veinte y seis de Junio a el amanecer, en tres escuadras, cada vna con su Capitana, Almiranta y General, siendo Pie-

1 Sábado al amanecer, día / 26 de junio, en tres escuadras, C; sic E, pero: junio de 1529 (sic) en tres escuadras. En C, al margen: año de 1599, de letra diferente a la del autor.—3 capitana y almiranta y generales, siendo Pieter Wanderwoes el, C, E.

RIAS, hacen ver este episodio de la historia de las Islas de manera totalmente nueva y completa, frente a la confusión y parcialidad con que anteriormente era conocido. Valga este elogio para el infatigable paisano investigador, ya que tanto se emplea su obra en las notas que anteceden y siguen en esta Tercera parte de la obra de CASTILLO.

Sólo tomaremos unas líneas de la extensas páginas que ocupa este primer momento de la marcha de Van der DOES hacia las Islas, para encuadrar el asunto, que tan parcamente expone CASTILLO.

Holanda obtiene la independencia respecto a España por la política, trabajo y manejos de un personaje poco conocido fuera de su país, Johan van OLDENBARNEVELT, que elevó en lo militar a otro de tradición nacional, cabeza visible del nuevo Estado: Mauricio de NASSAU-ORANGE. A ello coadyuvó el poderío naval de esas Provincias, que ya desde la Edad Media tenían una poderosa flota mercante, que frecuentaba no sólo los mercados del Báltico, Canal de la Mancha y Costas de España, sino que se arriesgaba hasta las CANARIAS, Berbería y Costas de Guinea. Y con la guerra contra España en los últimos años del siglo XVI, parte de esta flota se convirtió en marina de guerra, base de su engrandecimiento ulterior. Y en 1585, 1596 y 1597, los rebeldes de Holanda y Zelanda colaboraron con las escuadras británicas en las expediciones organizadas por Isabel de Inglaterra contra España. En 1589, en el ataque de Drake y Norreys contra La Coruña y Lisboa, tomaron parte 70 navíos holandeses; en 1596, en la acometida de Howard y Essex contra Cádiz, intervinieron 20 navíos de la misma nacionalidad, y en 1597, en la empresa del mismo Essex contra las Islas Azores, participaron 25 buques holandeses. Sin embargo, el comercio clandestino continuó durante todo este tiempo, en especial con las CANARIAS, semiconsentido por las mismas autoridades. Sólo tuvo efectiva prohibición en 9-II-1599 en que España cerró los puertos, al igual que Flandes católico, a los buques holandeses. Esta fué la causa inmediata de la organización de una poderosa escuadra para atacar en son de guerra a los dominios españoles, escogiendo para la dirección de la misma al famoso marino y general de artillería Pieter van der DOES, Señor de Does y de Rinsaterwonde, y ésta era la flota que con precipitación se preparaba en los puertos holandeses en mayo de 1599 (Jean LE CLERC, "Histoire des Provinces Unies des Pays Bas", Amsterdam, 1723, t. I, pág. 201; Jan ORLERS, "Nassausche Laurecrans". Leiden, 1610, fol. 134; P. J. BLOK, "Geschiedenis van het nederlandsche Volk", Groninja, 1892-1902, t. III, págs. 466 y 468; J. R. MOTLEY, "History of the United Netherlands", London, 1860-1867, t. III, pág. 586, y J. H. ABENDANON, "De vlootaanval onder van Jhr. Pieter van der DOES op de Canarischen eilanden en het eiland Santo Thomé in 1599, volgens Nederlandsche en Spaansche bronnen", en la Rev. "Bijdrager voor Vaderlandsche Geschiedenis en Qudheidkunde", Gravenhage, VIII, 1921, págs. 14-63).

La preparación de esta armada fué muy laboriosa y presentó dificultades sin cuento; que superó OLDENBARNEVELT (M. L. van DEVENTER, "Zie Gedenkstukken van Johan van Oldebarnevelt en zijn tijd", introducción pág. LXXVI). La mayor

ter WAN DER VOVES el Mayor, mostrando en sus insignias ser de Olanda y Zelanda.

Hiso[se] del Castillo, con su artillería, señal de re-

I Wandervoves dice N; sic T; maior, T; mostrando sus insinias ser de Olanda, C; sic E, pero: insignias... Holanda.—3 N dice: Hiso dél; han corregido: Hízoze; sic C, E, T.

facilidad la encontró en el fletamiento de los navíos, ya que era numerosa la flota mercante de buenos barcos (Johan E. ELIAS, "Schetsen uit de Geschiedenis van ons Zee wezen", La Haya, 1916, t. I, pág. 46). A esos buques mercantes se les reforzó los cascos y se les equipó para largos viajes. (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 548, "Relación de lo sucedido en la Isla de Canaria con el armada enemiga de setenta y seis belas de Olanda y Zelanda, que estubieron en ella este año de noventa y nueve, en conformidad de lo que pasó e consta en la Información de ello fecha por la Real Audiencia destas Islas", y "Relación del Obispo de Canarias, D. Francisco Martínez, dando cuenta al Rey del ataque de Van der Does a Las Palmas", escrita en esta Ciudad el 25-VIII-1599). Los principales navíos tenían los siguientes nombres: el navío almirante en que venía Van der DOES, se llamaba "Oranjeboom" ("El Naranjero"); otro se denominaba "De Gulden Leeuw" ("León de Oro"), y por sus gran porte destacaba el "Grootschip van Amsterdam" ("Gran buque de Amsterdam"). A las tripulaciones se les sometió a una rígida disciplina, desacostumbrada en su tiempo (Ellert de JONGHE, "Waerachtigh Verhael van de mochtighe scheeps-Armade toegerust by de Moghende E. Heeren Staten Generaelder Vereenighde. Nederlandsche Provintien, tot afbreucke des Konings van Spaengien, onder het ghebiet en geleide van Joncker Pieter Van der DOES...", Amsterdam por Hermann Buck, 1600; Ellert de JONGHE era Capitán de artillería con Van der DOES en el ataque a GRAN CANARIA de 1599, a bordo del "De Gulden Leeuw", y por tanto su "Relato verídico..." es una de las más importantes fuentes del viaje).

El jefe de la expedición, Pieter van de DOES, era natural de Leiden, y pertenecía a una familia de la nobleza de Holanda, como lo acredita su título de "Jonkheer", de carácter nobiliario; era Señor de Does y de Rinsa y Ter muntten; había desempeñado importantes puestos en la administración neerlandesa antes de la rebelión de ORANGE contra España, especialmente en los diques; fué de los primeros en enrolarse en las filas de Mauricio de ORANGE contra Felipe II, siendo vicealmirante de escuadra. El fué el que apresó en 1588 el galeón español "San Mateo", uno de los de la Invencible. Como General de Artillería hacía la campaña con Mauricio de NASSAU en el asedio de Bommel, en 1599, cuando recibió de los Estados Generales el encargo de ponerse al frente de la expedición naval que se organizaba contra España. Ante tales Estados se presentó el 25-III-1599, discutiendo durante varios días el plan de operaciones y las líneas generales del viaje. De ello salió una minuciosa "Instrucción" que se entregó al General, en la que se marcaba como primer objetivo dirigirse a La Coruña, y seguir a Lisboa, Sanlúcar y Cádiz, para cautivar o destruir el mayor número posible de buques a España, y atacando sus puertos para imponerles rescate, y por fin "emprender contra todas las Islas, territorios y poblaciones dependientes del Rey de España... y contra todos sus bienes y barcos... cuantas acciones... juzgara más provechosas... para el mayor honor y servicio de la nación" (M. L. van DEVENTER, "Zie Gedenstukken van Johan van OLDENBARNEVELT en zijntijd", 1862, t. II, pág. 274 y sigs.), en

vato para llamar las gentes de los Campos, y la Atalaya con humo.

Alonso de ALVARADO, Gobernador, hizo luego sa-

1 En N correg.: rebato: sic C, T, E.—2 humos, E.—3 gobernador, E.

el Archivo Nacional de La Haya, el documento original, en "Verspreide Collectie", o "Colecciones diversas").

El 21-V-1599 Pieter van der DOES retornó a Bommel para despedirse personalmente de Mauricio de ORANGE (Emmanuel de METEREN, "Histoire des Pays Bas", Amsterdam, 1670, fol. 460), emprendiendo seguidamente viaje a Zelanda, en cuyo Puerto de FLESINGA habían de reunirse los navíos para zarpas. La concentración de los buques se efectuó en los días 23 y 24 de mayo de 1599, al mismo tiempo que en tierra eran acuarteladas las distintas compañías de infantería dispuestas para embarcar. Los navíos concentrados ascendían a 73, y el número de hombres que iban a embarcar en ellos se acercaba a los 12.000, de los que 8.000 eran soldados y 4.000 marineros, y entre aquéllos había 10 compañías de veteranos, que debían llevar el peso de la campaña. [En estos extremos coinciden casi unánimemente lo mismo las fuentes holandesas que las españolas; de éstas las más importantes son: 1.ª, La "Relación de la Audiencia...", antes citada, que señala 74 navíos, 70 grandes y 4 con artificios de fuego y pólvora; 2.ª, la "Relación sumaria de lo sucedido en la Isla de Canaria con el armada de Olanda y Zelanda, de setenta y seys naos, y estuvo en ella desde Sábado veinte y seis de Junio hasta ocho de Julio siguiente deste año de noventa y nueve, conforme a lo que se vido y la 'Información' que se va haciendo por los señores del Audiencia Real", impresa en Sevilla por Rodrigo Cabrera, en 1599, de la que se conocen dos ejemplares, uno en la Academia de la Historia, "Colección Salazar", est. 15, gr. 4.ª, 102. núm. 43, y otro en el British Museum, fol. 18, 1, 12/5.425; 3.ª, la "Relación del Obispo", también citada ya, que dice eran "setenta y tantos navíos", y luego concreta en 71; 4.ª, la "Carta" del Regente de la Audiencia, D. Antonio ARIAS, escrita en Santa Brígida el 29-VI-1599 (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 488), que dice eran "setenta y tres belas gruesas"; 5.ª, la "Carta-relación" de Antonio PAMOCHAMOSO al Rey, de 29-VII-1599 (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 488), que también da "setenta y tres navíos"; 6.ª, la "Relación del Cabildo de Gran Canaria al Rey", de 24-VIII-1599 (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 548), que dice *unas setentas naos*; 7.ª, el "Diario" del Escribano de Gáldar y Guía, Juan de QUINTANA (Museo Canario, "Biblioteca": "Cuaderno separado de los Protocolos del Escribano de Las Palmas, Francisco Suárez, correspondientes al año 1601"), que señala "setenta y tres navíos"; 8.ª, las "Informaciones" del Escribano y Capitán Lope de MESA (Archiv. Cabildo de Tenerife, La Laguna, "Inspección Militar", letra I, núm. 10), que afirman eran "setenta y cinco naves"; 9.ª, la "Relación de lo que ha sucedido a la armada del enemigo en la Isla de Canaria", inserta por Luis CABRERA DE CÓRDOBA en sus "Relaciones de cosas sucedidas en la Corte de España desde 1599 hasta 1614", edic. de Rodríguez Villa, pág. 39, que da la cifra de 74 naos. De los historiadores locales, NÚÑEZ DE LA PEÑA da 65 navíos; SOSA, 65 navíos; MARÍN Y CUBAS, 65 navíos grandes; CASTILLO, como se ve en el texto, 80 navíos de guerra; VIERA Y CLAVIJO, 73 navíos; ZUAZNAVAR (que sigue a QUINTANA), 73; MILLARES TORRES, 63 "buques de guerra y de transporte", y OSSUNA, 63 navíos de alto bordo y 7 barcos menores. La realidad es que fueron 74 los que atacaron a LAS PALMAS, pues aunque salieron de Flessinga 73, en La Coruña se les agregó otro].

Van der DOES dispuso que los 73 navíos de Holanda y Zelanda se agru-

lir : las cinco Compañías de la Ciudad, con onze piasas *N. f. 203 r.* de campaña, que guarnesió la CALETA DE SANTA CATHALINA y las trincheras de las MONTAÑAS DEL PUERTO, como

I sinco, *C*; onze piasas de campaña con que guarneció, *C*; *sic E, pero*: onze piezas; *en N correg.*: piezas; *sic T.*—2 *En N correg.*: guarneció; *sic T*; Catalina, *E.*—3 trincheras de las marinas del Puerto como puestos los más abandonados al desembarco, *C*; *sic E, pero*: avanzados.

pasen en tres escuadras, que llevarían por insignias banderas naranjas, blancas y azules, navegando entremezclados, sin distinción de procedencias, los navíos de ambas provincias (Michiel JOOSTENS VAN HEEDE, "Discours ende beschrijvinge van het groot Eylandt Canaria ende Gomera midtsgaders het innemen ende y erlaten van dien...", Rotterdam, Gillis Pietersz, 1599; JOOSTENS VAN HEEDE tomó parte en la expedición, siendo su relato, con el citado de Ellert de JONGHE, una de las fuentes más importantes holandesas para el conocimiento de esta expedición; ambos impresos se conservan en la Bibl. Real de La Haya, "Colección de folletos", núms. 1.106 y 1.107; citados en el libro de P. A. THIELE, "Memoire bibliographique sur les journaux des navigateurs neerlandais", Amsterdam, 1867; Michiel JOOSTENS VAN HEEDE era Secretario de la Armada, y Ellert de JONGHE, Capitán de Artillería, embarcado, como se ha dicho, en el navío "De gulden Leew").

Como Almirante de la primera escuadra, y Jefe supremo de la expedición con el título de Capitan General, venía Pieter Van der DOES, con insignia naranja, que enarbó el guión de mando en el navío "Oranjeboom", pilotado por el Capitán Diricksen CLOYER; la escuadra blanca llevaba como Almirante a Jan GERBRANTSZ, y la tercera o escuadra azul iba mandada por el también Almirante Cornelis GELEYNTZ. Al frente de las tropas de desembarco iba como Comandante Gerardt STORM VAN WEENEN, y como subordinados suyos diez Capitanes de las Compañías veteranas (Emmanuel de METEREN "Histoire des Pays Bas", Amsterdam, 1670, fol 450 v.).

Del 25 al 28 de mayo de 1599 la flota fué provista de víveres para tan largo viaje, ya que la meta final eran las Indias Occidentales; y aun como lastre llevaba sillares y ladrillos para ser utilizados en las obras de fortificación de las plazas que se ocupasen (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 548, "Relación de la Audiencia...", 1.^o). Ello demuestra que no era sólo una operación de hostigamiento, sino que también se proponía ocupar los puertos que conquistase.

La escuadra completa, de 73 navíos, zarpó de Flesinga el 28-V-1599, con dirección a Plymouth, donde hizo una breve escala, siguiendo luego directamente a La Coruña, que era el primer punto de ataque que se le había señalado. Llegó allí el 11-VI-1599; pero la plaza estaba preparada, y obligó en seguida a la escuadra a levar velas y seguir hacia el Cabo Finisterre (Michiel JOOSTENS VAN HEEDE, "Discours...": Acad. de la Historia, Madrid, "Colección Salazar", "Relación sumaria...", Sevilla, 1599, y British Museum, fol. 18, 1, 12/5,425). En ese momento estaba la Corte en Barcelona, celebrando los esponsales de Felipe III con Margarita de Austria, cuando llegaron los partes del amago a La Coruña; pero no se sabía bien la procedencia de tal escuadra. (Cesáreo FERNÁNDEZ DURO, "Armada española...", Madrid, 1897, t. III, pág. 210). Van der DOES continuó hacia el Cabo de San Vicente, después de habersele incorporado uno de los mayores navíos de la escuadra, cerca de La Coruña, que venía rezagado (Emmanuel de METEREN, "Histoire des Pays Bas", 1670, fol. 460). Tenía Van der DOES el propósito de atacar a Sanlúcar de Barrameda por sor-

puestos los más abiertos al desembarco. Marcharon al mismo parage la Audiencia, el Obispo D. FRANCISCO MARTINES con todos los Eclesiásticos, así Regulares como Seculares, los Inquisidores y sus Ministros, todos con sus armas y pendones con que se distinguían; y, a poco más
 T. f. 125 r. de vna ora, se halló toda la gente de : los campos. 5

Surgió la Armada frontero de la PUNTA DEL PALO y PUERTO DE LAS ISLETAS, y delante de todas la Capitana de Pieter y su Almiranta; y, dando los costados al Castillo, soltaron toda la artillería; y dando vuelta repitieron sus roseadas, haziendo muestras de alegría con tambores, clarines y trompetas; a cuió tiempo les correspondió el Castillo con su grueza artillería, haziendo mucho daño en los enemigos, de suerte que quedó la Capitana tan maltratada que por último en este día quedó quemada. 10 15

Y sospechando el Gouvernador no fuesse la Armada a hazer su desembarco a la CALETA DE SANTA CATHALINA,

1 abiertos, T.—2 paraje, C; Martínez, E.—3 eclesiásticos regulares y seculares, C, E.—5 pendones que les distinguían, a poco, C; sic E, pero: distinguían y a.—6 hora se halló lo más de la gente, E; N dice: toda la.—9 Pieter Wanderwues y su, C; sic E, pero: Wanderwoes.—10 buelta, C.—11 rosiadas y haziendo, C; rociadas y haciendo, E; en N correg.: atambores; sic T; tambores y trompetas, a cuyo, E.—12 cuyo tiempo le correspondió, C.—13 En N correg.: gruessa; sic T; gruesa, C, E; haciendo, E.—15 último quedó en él medio quemada, C, E.—17 gobernador, E; en N correg.: fuelse; fuese, C, T, E.—18 hacer, E; Catalina, E.

presa, pero al comprobar también que estaban prevenidos, decidió proseguir su navegación hacia las Islas CANARIAS, cuyas costas divisaron el 25-VI-1599. La escuadra contorneó, sin detenerse, las Islas de LANZAROTE y FUERTEVENTURA, y al día siguiente, 26-VI-1599, por la mañana, todos los navíos empavesados echaron anclas frente a la Ciudad de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (Michiel JOOSTENS VAN HEEDÉ, "Discours...", Rotterdam, 1599; Emmanuel de METEREN, "Histoire des Pays Bas", Amsterdam, 1670, fol. 450 v. y 460; Jean LE CLERC, "Histoire des Provinces Unies des Pays Bas", Amsterdam, 1723, t. I, pág. 201; J. H. ABENDANON, "De vlootaanval onder bevel van Jhr. Pieter van der DOES op de Canarische eilanden en het eiland Santo Thomé in 1599 volgens Nederlandsche en Spaansche bronnen"; publicado en la rev. "Bijdragen voor Vaderlandsche Geschiedenis en Oudheidkunde", Gravenhage, VIII, 1921, págs. 14-63). (RUMEU, "Piraterías...", t. II, 2.ª parte, págs. 777-792).

ordenó poner la gente y artillería repartida en las trincheras, con los Capitanes Juan RUIZ DE ALARCÓN, Joseph HERNANDES y Juan MARTEL PERAZA (a).

2 Juan Luis de, T.; José Hernández, E.

(a) Para esta primera fase del ataque de Pieter van der DOES a LAS PALMAS, el 26-VI-1599, véase nuestra obra "La Piratería, el Corso y las Invasiones contra las Islas Canarias durante los siglos XVI, XVII y XVIII", depositada para su publicación en 1946 en el Instituto de Estudios Canarios, de La Laguna, pero que aún (1950) permanece inédita; y muy especialmente la tantas veces citada del Dr. RUMEU DE ARMAS "Piraterías...", t. II, 2.ª parte, 1948, título XI, "Pieter van der DOES en Gran Canaria en 1599", capítulo XXVI, "Desembarco en el Puerto de La Luz y conquista de Las Palmas", punto I: "Van der DOES en Gran Canaria: preparativos para la defensa, avisos de peligro; medidas de seguridad; alarma en la Capital; concentración de milicias; distribución de las fuerzas en el Puerto", págs. 795-813.

De él, muy extractadamente, tomamos los siguientes datos ampliatorios de la descripción que da CASTILLO sobre este memorable ataque de la escuadra de Holanda y Zelanda a LAS PALMAS de GRAN CANARIA, y de la heroica defensa que sus habitantes hicieron.

"La escuadra enemiga fué dividida por primera vez entre las cuatro y las cinco de la mañana del día 26-VI-1599 (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 488, "Carta de la Real Audiencia al Rey", de 29-VI-1599). De ocho a nueve, los navíos empezaron a hacer su entrada en el Puerto, alineados, a la altura de la llamada PUNTA DEL PALO (ídem), y formados en dos hileras pudieron avanzar lentamente hasta situarse dentro de la bahía. Eran estos navíos 74 (73 salidos juntos de Flesinga y 1 incorporado luego en La Coruña), y venían todos engalanados con banderas naranjas, azules y blancas, perceptibles muy bien desde tierra ("Relación de la Audiencia...", y "Relación...", impresa en Sevilla en 1599, así como la "Relación del Obispo..."). Las tres "capitanas" y las tres "almirantas" se distinguían por su porte y por el tamaño de las banderas, y de todas ellas llegaban hasta las trincheras de la playa el vocerío y fragor, nuncio de la próxima pelea, entremezclado con los alegres sonidos de trompetas y clarines.

¿Qué se sabía mientras tanto en LAS PALMAS de esta formidable escuadra, y qué precauciones se habían tomado?

"Cuando apenas las Islas acababan de celebrar con solemnes exequias la muerte de Felipe II, en 1598..., y cuando aún resonaban los clamores de las fiestas con que fué celebrada la proclamación de Felipe III, empezaron ya a llegar al Archipiélago diversos rumores y noticias sobre propósitos hostiles de parte de los enemigos de España, Ingleses y Holandeses, que pensaban en el año 1599 atacar los dominios del Imperio español. El primer aviso se recibió en TENERIFE el 10-V-1599, sobre que en Inglaterra se estaba preparando una poderosa escuadra de más de 300 navíos (Arch. Cabildo Tenerife, "Libro de Acuerdos", sesión del 10-V-1599). Casi al mismo tiempo se recibía en GRAN CANARIA otro aviso, por conducto del Duque de Medina Sidonia, procedente de una parte del Gobernador de Dunkerque, sobre "que en las Yslas de Olanda y Zelanda se armaban ciento y tantos navíos para venir contra éstas, y especialmente contra la de Tenerife" (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 548, "Relación del Obispo", de 25-VIII-1599). Estos avisos fueron más adelante confirmados por la Casa de Contratación de Sevilla y por Carta de D. Bernardino DELGADILLO DE AVELLANEDA, Capitán General de la Armada española de guardia de Indias (Arch. Cabildo Tenerife, "Libros de Acuerdos", sesión

Y auiendo peleado el Armada con el Castillo, sacó de todos sus navíos ciento y cinquenta lanchas y llenó de vanderas; y arrimándose a la marina del Puerto, se

1 huiendo, C; habiendo peleado la armadã, E; en N correg.: la armada.— 2 150 lanchas y llenó de soldados con 27 vanderas, y, C; sic E, pero: lanchas que llenó... banderas.

de 20-V-1599), retransmitidas a TENERIFE por el Cabildo de GRAN CANARIA, que hacían ascender el número de navíos "de Olanda y Zelanda" a 100. A la vez, varios mercaderes establecidos en LA LAGUNA, GARACHICO y LAS PALMAS, recibían informes particulares de sus agentes en Francia y Flandes de que estuviesen prevenidos, pues algo se cernía sobre ellos ("Relación del Obispo"). Pero nunca se creyó que tal peligro fuera tan próximo y grave. Sin embargo, en el mes de mayo de este año de 1599 las autoridades de GRAN CANARIA celebraron diversas juntas para preparar la defensa de la Isla; a ellas asistieron el Gobernador, D. Alonso de ALVARADO; el Regente de la Audiencia, D. Antonio ARIAS, y los Regidores diputados del Cabildo. En ellas se acordó la inspección de las tres fortalezas de LA LUZ, SANTA ANA y SAN PEDRO, del "Cubelo", de la Falda de SAN FRANCISCO, de las Murallas, y de las trincheras de SANTA CATALINA y del ISTMO DE GUANARTEME, etc. También se inspeccionó el armamento de las fortalezas. En cambio, respecto a víveres se andaba escaso de bizcocho, por no haberse hecho aún la cosecha; sólo pudo prepararse lo que cedió el Obispo, D. Francisco MARTÍNEZ ("Relación del Obispo..."). Se instruyeron las Milicias por su Sargento Mayor, D. Antonio de HEREDIA y los cinco Capitanes de la Ciudad, Baltasar de ARMAS, Antonio LORENZO, Juan MARTEL PERAZA DE AYALA, Francisco de CABREJAS TOSCANO y Juan RUIZ DE ALARCÓN. Igual orden se dió a las Compañías del interior. También en TENERIFE se tomaron semejantes precauciones... (Arch. Cabildo Tenerife, "Libros de Acuerdos", sesiones de los días 24-IV-1599, 9-VI-1599, 25-VI-1599), ya que se creía que esta Isla era la más amenazada...

Así las cosas, como se ha dicho, "el 26-VI-1599 se cumplieron los calamitosos presagios difundidos en la primavera, y la Isla de GRAN CANARIA vióse amenazada por la escuadra más poderosa que jamás haya surcado por sus aguas, poniéndola también en el mayor peligro que registra su historia. Pues ese día, sábado, al amanecer, los vigías de la Atalaya de LAS ISLETAS divisaron la poderosa formación, que navegaba lentamente en dirección al Puerto de LA LUZ (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 488, "Carta del Regente ARIAS y los Oidores al Rey", fechada en Santa Brígida el 29-VI-1599).

"Pocos minutos más tarde, de la Montaña de LAS ISLETAS se elevaba una espesa columna de humo, que servía de aviso a los demás vigías y atalayas de la Isla para prevenir a sus moradores del peligro que les amenazaba y de la necesidad de empuñar las armas para la defensa. En seguida, el disparo de un cañonazo desde la Fortaleza principal de LA LUZ conmovió a la Ciudad de LAS PALMAS y sus contornos, despertándola de su tranquilo sueño... A esto respondieron las campanas de la Catedral tocando a rebato, y con los tambores se recorría la Ciudad llamando a formación a las Compañías; éstas, con sus capitanes al frente, se fueron concentrando en la Plaza de Santa Ana, junto a sus banderas tremoladas por sus Alféreces Juan de SAGASTA, Luis de BETHENCOURT, Alonso de SAN JUAN PADILLA y Antonio HERNÁNDEZ RAMOS; del mando de la 5.ª Compañía, la de mar, por hallarse su Capitán Juan MARTEL PERAZA DE AYALA ausente en Tenerife (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 548, "Relación de la Audiencia"), se encargó su Alférez Agustín de HERRERA Y ROJAS (seguramente sobrino y con los mismos apellidos que el Mar-

les dió vna fuerte carga de artillería de campo [[y]] mosquetería, y del Castillo con vn cañón cargado de metralla: con lo qué se hizo grande daño en la manguardia

2 cañón pedrero cargado, *C, E*; metralla que se hizo, *C*.—3 *En N* correg.: hizo; *sic T, E*; en la vanguardia de las, *E*.

qués de Lanzarote y, a su vez, sobrino por línea materna del tal Capitán MARTEL). También acudieron a la Plaza el Capitán de Artillería de campo Pedro de SERPA, el Cabo de los Artilleros del Rey Juan NEGRETE y su ayudante Pedro BAYÓN, conduciendo los 9 cañones pequeños que constituían la artillería de la Ciudad, junto con dos piezas pesadas, un sacre y un medio sacre, que iban tiradas por parejas de bueyes (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 548, "Relación de la artillería que se llevó el cabo de los navíos de Olanda y Zelanda"; y la "Relación", impresa en Sevilla, de la Acad. de la Historia y British Museum; "Relación de la Ciudad", que da sólo 10 piezas, al igual que la "Relación del Obispo"); las piezas ligeras eran 7 falconetes y dos esmeriles. También acudieron a la Plaza de Santa Ana el Teniente de Gobernador Antonio PAMOCHAMOSO, el Sargento Mayor Antonio de HEREDIA y su ayudante y cabo de los soldados del Rey, Alonso de AGUILERA VALDIVIA, proveyendo a las tropas de cuerda, pólvora y munición. Los Canónigos, Inquisidores, Clérigos y Frailes, todos con sus armas, se dirigieron al Palacio Episcopal, y desde allí, siguiendo al Obispo D. Francisco MARTÍNEZ, a quien acompañaba su sobrino y Provisor Martín GARCÍA DE CENICEROS, se dirigieron a la Iglesia Catedral, donde ofició solemnemente el Prelado, pidiendo a Dios el triunfo y la victoria de la Isla (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 548, "Relación" del Obispo Martínez al Rey, de 25-VIII-1599).

"Mientras tanto, el Gobernador y Capitán General D. Alonso de ALVARADO había tomado de nuevo, como cuando el ataque de Drake, la decisión de defender y estorbar el desembarque del enemigo en la marina a toda costa. El fué de los primeros en acudir al Puerto de LA LUZ o de LAS ISLETAS, montado en su caballo, a recibir noticias e inquirir los propósitos del enemigo, que fueron descorazonadoras, al comunicársele que era una imponente escuadra, de la que aún no se veía el número exacto. Visitó entonces la fortaleza de LA LUZ, de la que era Alcayde Antonio JOVEN, y que se había reforzado con soldados de las Milicias y de la guarnición fija a sueldo del Cabildo, sumando en total 60 hombres (en las varias "Relaciones" hay disparidad en este número: la "Relación de la Ciudad" da "sesenta y tantos"; la del Obispo MARTÍNEZ, 60; PAMOCHAMOSO dice que "sesenta y más hombres", en su "Carta al Rey", de 20-VII-1599, Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 488; en cambio, los historiadores locales dan la cifra de 78 hombres). En el Puerto se le fueron reuniendo al Gobernador los Regidores y figuras más destacadas de LAS PALMAS, que a caballo y con sus armas acudían a combatir con el enemigo. Entre ellos estaban: los Regidores Gaspar SORIO, Alonso OLIVARES DEL CASTILLO, Juan Bautista AMORETO, su hermano Alejandro AMORETO, Antón SUÁREZ TELLO y Guillén de AYALA, acompañados de sus servidores, también armados; el capitán Hernando del CASTILLO; el Ingeniero Próspero CASOLA; el Alcalde de GUA. Alonso RODRÍGUEZ CASTRILLO; el Escribano público y Familiar del Santo Oficio, Juan de QUINTANA RUIZ, que escribió una "Relación" puntual de cuanto iba sucediendo; el Capitán y Sargento Mayor interino de LANZAROTE, Juan de QUINTANA Y PÉREZ DE VILLANUEVA, y el Escribano y Capitán Lope de MESA Y OCAMPO, natural de TENERIFE, que tan importante papel jugó en esta defensa de GRAN CANARIA; éste, separándose en seguida de los demás, se dirigió a

de las lanchas, de las que se anegaron dos; y las demás se retiraron a los navíos.

1 lanchas, anegándose dos lanchas y retirándose los otras hacia sus navíos y salieron todas asia hacia la Caleta, C; *sic E, pero*: dos de ellas y retirándose... hacia... navíos y volvieron todas a la Caleta.

LAS PALMAS, a la Fortaleza de SANTA ANA, y propuso a la Audiencia se enviase un aviso a TENERIFE dando cuenta de la gravedad de la amenaza. Era Alcaide de esta Fortaleza de SANTA ANA el Regidor Alonso VENEGAS CALDERÓN, y en su recinto se congregaron prontamente el Regente de la Audiencia, D. Antonio ARIAS, acompañado de los Oidores Jerónimo de la MILLA y Diego VALLECILLOS, que avizoraban desde tan estratégico punto los movimientos de la Armada enemiga, cuyas primeras naves aparecían ya por EL GOLFETE y LOS ROQUES. Obtenida en seguida por MESA la autorización, se trasladó al Puerto de LA LUZ y, tras diversas peripecias, pudo enviar un aviso a TENERIFE. (Véase en Manuel de OSSUNA Y VAN DEN HEHEDE, "El Regionalismo en las Islas Canarias", t. II, cap. IV, a base de la "Información practicada el año 1599 a instancia del Capitán y Sargento Mayor de la Isla de Tenerife D. Lope de MESA Y OCAMPO, ante Pedro LASSO DE LA VEGA, Gobernador y Capitán General de Tenerife y La Palma, y en presencia de Juan Lezano de Miranda, escribano público, acerca de varios hechos ocurridos en la Isla de Gran Canaria"; "Información practicada a instancia de D. Lope de Mesa en la Isla de Gran Canaria, el año 1611, ante D. Luis MENDOZA Y SALAZAR, Gobernador de la misma Isla y en presencia de Andrés Rosales, escribano público"; "Certificación expedida por Antonio PAMOCHAMOSO el 16-XI-1599, sobre las servicios prestados por Lope de MESA"; "Cartas", de Antonio de HEREDIA, Sargento Mayor, y de Antonio LORENZO y Agustín ORTIZ MAYUELO, alusivas a los acontecimientos de 1599; todos estos documentos se encontraban en el Archivo particular de OSSUNA; pero son sospechosos, partidistas y tendenciosos a ensalzar los hechos atribuidos a la persona de MESA)...

"Mientras tanto, las Compañías de Infantería de la Ciudad, con sus banderas y tambores, la Artillería con sus respectivos servidores, el Teniente de Gobernador Antonio PAMOCHAMOSO y el Sargento Mayor Antonio de HEREDIA, atravesando la Ciudad, se encaminaron por EL ARENAL al Puerto de LA LUZ. A poco también fueron apareciendo, tras vertiginosa marcha, las restantes Compañías que guarnecían la Isla, primero las más cercanas de LA VEGA, TERROR y ARUCAS, mandadas por sus Capitanes Cipriano de TORRES, Baltasar de ARANCIBIA y Clemente JORDÁN; y, luego las 4 Compañías de TELDE y AGÜMES al mando del Cabo (Coronel) Capitán José HERNÁNDEZ MUÑIZ, y de los Capitanes Andrés de BETANCOR, Juan JARAQUEMADA y Francisco TUBILLEJA. (Las Compañías del Norte de la Isla, por la gran distancia que las separaba de la Ciudad, llegaron más tarde). Pero, en total, no alcanzaban a los 1.000 hombres. Detrás de las Compañías de Milicias apareció en EL ARENAL el estado Eclesiástico, también armado, con su Obispo D. Francisco MARTÍNEZ DE CENICEROS al frente, encaminándose a la Caleta de SANTA CATALINA ("Relación del Obispo...").

"Con estas escasas fuerzas preparó el Gobernador y Capitán General Alonso de ALVARADO la defensa de la Isla. Le servían de apoyo las dos fortalezas de LA LUZ y SANTA ANA, mandadas por sus Alcaldes Antonio JOVEN y Alonso VENEGAS CALDERÓN; la primera con 4 cañones de batir de largo alcance, y la 2.ª con 9 piezas de bronce grandes, las dos bien municionadas. Las otras obras de defensa estaban constituidas por las trincheras de SANTA CATALINA y del ISTMO DE GUANARTEME. Dispuso que las trincheras de SANTA CATALINA fuesen

Y de allí se reforzaron y fueron hacia la CALETA DE SANTA CATHALINA, no sesando de la Armada largar su

1 *En N correg.:* reforzaron; hacia, *T.*—2 Cathalina siendo incesante la artillería de la armada, matando de nuestra gente sólo un hombre y un par de bueyes, y mucho el daño de las lanchas, yendo a fondo más y anegándose otras, con que se bolvieron, *C;* *sic E, pero:* Catalina... incesante... volvieron; *en N correg.:* cesando.

defendidas por las Compañías de los Capitanes Baltasar de ARMAS, CABREJAS TOSCANO y Antonio LORENZO, con 9 piezas de artillería de campo al mando del Capitán SERPA y el Cabo BAYÓN, ayudados además desde la Punta de SANTA CATALINA con el sacre y medio sacre mandados por el Cabo NEGRETE, a quien auxiliaba el Capitán Lope de MESA y OCAMPO. El resto del ejército insular lo concentró el Gobernador a espaldas de estas trincheras, para acudir a los parajes más amenazados, según se fuesen reconociendo los propósitos del enemigo, como seguidamente tuvo que hacerlo, pues la escuadra al penetrar osadamente en el Puerto en línea de formación, amenazaba a toda la Costa; por ello, distribuyó las Compañías restantes de la Ciudad, y las del interior que fueron llegando, por dicha Costa, situando tras las trincheras del ISTMO DE GUANARTEME al Capitán Juan RUIZ DE ALARCÓN con sus hombres, con dos piezas de la artillería de la Ciudad. El Regente de la Audiencia, D. Antonio ARIAS, y los Oidores Jerónimo de la MILLA, Gaspar de BEOYA y Diego VALLECILLOS, armados, se situaron a caballo detrás de la Punta de SANTA CATALINA, donde estaba el Cabo NEGRETE; allí también se situaron la mayor parte de los Caballeros de la Ciudad, y al frente de todos, el Gobernador ALVARADO, el Teniente PAMOCHAMOSO, el Sargento Mayor HEREDIA y los jinetes de la Compañía de Caballería con su Capitán, el Alférez Miguel de MUXICA. (Archivo Simancas, "Mar y Tierra", leg. 548: "Relación de la Audiencia...", y Academia de la Historia, "Colección Salazar", "Relación", impresa en Sevilla, en 1599). (RUMEU, "Piraterías...", t. II, págs. 811 y 795-811).

De la disposición de la escuadra ante la Costa hay un interesante plano, dibujado allí mismo por el Ingeniero Próspero CASOLA. (Véase reproducido en RUMEU, "Piraterías...", t. II, 2.ª parte, págs. 832-833), que además va señalando los diferentes momentos del ataque. Ya se ha dicho al comienzo de esta nota la disposición que traía la escuadra, y número de sus navíos. Veamos cómo iniciaron el ataque:

"Cada navío traía a remolque una, dos y hasta tres lanchas de desembarco, calculándose el total de ellas en unas 150, entre las que venían algunas chalupas de reconocimiento y lanchones que navegaban independientes por su propia cuenta (es uniforme la apreciación de este número de lanchas en las "Relaciones" y en los historiadores locales).

"Cuando los navíos holandeses se situaron a la altura de la PUNTA DEL PALO, al alcance de los cañones de la Fortaleza de LA LUZ, ésta abrió un nutrido fuego contra ellos, al que respondieron los navíos de la flota con todo el poder de sus cañones; ésta es una de las fases más ignoradas del ataque que duró por espacio superior a dos horas, entre las nueve y las once de la mañana de este día 26-VI-1599. La Fortaleza se comportó bravamente en esta primera etapa, siendo tan nutrido el fuego sobre los navíos que uno de los buques almirantes resultó incendiado, y otros muchos recibieron daños importantísimos; este hecho no lo conocemos a través de las fuentes españolas, por mala información y por la posterior censurable conducta de su Alcaide Antonio JOVEN, pero sí por conducto de los Cronistas holandeses, a pesar de estar interesados en disminuir más que ensalzar los efectos del bombardeo. Michiel

E. p. 250

artillería a los nuestros: que sólo mató vn hombre y dos bueies; y [[en]] sus lanehas [[fué]] mucho el daño, yéndonse vnas a fondo y otras anegándose; por lo que se volvieron a retirar hasi-al : Puerto. Y el Gobernador, siguiendo su intento, con la artillería y gente, a igual de las lanchas (a).

2 En N dice: bueis; luego han corregido: bueies; sic T.—4 En N dice: hasial; hazia el puerto, C, T; hacia, E; gobernador, E.

JOOSTENS VAN HEEDE, que asistió a la acción, no oculta que el cañoneo causó “mucho daño a los barcos, matando a bastante gente...” (“Discours...”, Rotterdam, 1599; la “Relación de la Audiencia”, del Arch. Simancas, también da a entender este daño causado a la escuadra, y la del Obispo MARTÍNEZ igualmente habla de los cañonazos disparados desde la Fortaleza de LA LUZ; Arch. Simancas, “Mar y Tierra”, leg. 548). Los disparos de esta Fortaleza de LA LUZ concentraron sobre ella la acción combinada de los 74 navíos de la escuadra, que se dedicaron durante largo rato a barrer con sus tiros la plaza de armas, aunque no con gran fortuna de puntería, pues sólo murieron dos soldados de la guarnición, mientras que sus muros bajos y el terreno inmediato quedaba acribillado o cubierto de balazos. Pero el aparato bélico desplegado por los buques surtió efecto en el ánimo poco animoso del Alcaide Antonio JOVEN, cuando más daño se le podía seguir haciendo al enemigo, y ordenó despéjar la plaza de armas, lo que aprovechó Van der DOES para acercarse más a tierra y empezar a cañonear las trincheras...” (RUMEU, “Piraterías...”, t. II, págs. 811-813).

Así acaba lo que llamamos primera fase del ataque de van der DOES.

(a) Véanse unas notas ampliatorias del momento del desembarco de las tropas de Pieter van der DOES en la mañana del día 26-VI-1599:

“Las once de la mañana fué la hora escogida por el General Holandés para avanzar con toda la escuadra hacia el interior del Puerto de LA LUZ, batiendo ya no sólo el Castillo Principal de LAS ISLETAS, sino las trincheras y toda la Costa al alcance de sus cañones... En este momento fué cuando el Gobernador de la Isla, Alonso ALVARADO, viendo la maniobra, ordenó al Capitán Juan RUIZ DE ALARCÓN ocupar las trincheras del ISTMO DE GUANARTEME con dos piezas de artillería; a la Compañía del Capitán MARTEL, que también estaba a las órdenes de aquél, que se parapetase en el propio Istmo, detrás de unos médanos de arena, y a las Compañías de TELDE y AGÜIMES cubrir con otros dos cañones las proximidades de la Ermita de LA LUZ (Museo Canario, “Colección Millares Torres”, t. I, “Información de méritos y servicios del Capitán Juan RUIZ DE ALARCÓN”, y “Relación”, impresa en Sevilla en 1599, de la Academia de la Historia y British Museum)

“Pieter van der DOES, a la cabeza él mismo de sus tropas, ordenó entonces el desembarco; las 150 lanchas “planudas”. (según la relación de la Audiencia), propias para encallar en las playas sin zozobrar por los bajos, avanzaron hacia el interior del Puerto, yendo unas en cabeza y otras rezagadas, como esperando el resultado del primer intento. El punto escogido para poner pie en tierra fué el propio embarcadero del Puerto, en el ISTMO DE GUANARTEME, donde se hallaban construídas las trincheras que defendía el Capitán Juan RUIZ DE ALARCÓN (entre las actuales calles de Gran Canaria y Tenerife); a ese punto se dirigieron las lanchas, algunas de las cuales llevaban en la proa pequeños cañones, llamados “esmeriles”; pero fueron detenidas por los disparos

Y acometiendo a vn parage pòco más retirado de la PUNTA DE SANTA CATHALINA, que llaman “LA MATANZA”, por la que allí se hizo aquel día, por ser descubierto el puesto, el mar llano y de muchos vaxos y escollos, y

1 paraje, *C.*—2 Catalina, *E.*—3 día que estava descubierto por ser el mar lleno de vaxos y escollos: haviendo antes hecho consulta todas las lanchas, y viniendo a ellas su general, acometieron, *C*; *sic E*, pero: estaba... bajos... habiendo.—4 el puerto, el mar, *T*; vaxos, *T*.

de las dos piezas de campo que allí estaban instaladas, que hicieron mucho daño en la vanguardia de la formación. A la vez la Fortaleza disparó su último cañonazo, con tal tino que dos lanchas naufragaron por completo; las restantes se reagruparon en la retirada, volviendo a situarse al amparo de los navíos. Por tanto, el primer intento de desembarco había fracasado (“Relación” de la Audiencia, y “Relación” impresa en Sevilla).

“Pero volvieron en un segundo ataque, más al Sur, por la Caleta de SANTA CATALINA (la actual Playa de las ALCARABANERAS), precedido de un terrible bombardeo de la Costa por los navíos holandeses, que sin embargo sólo mató a un hombre y a los dos bueyes que habían transportado el sacre; y siendo la Playa de SANTA CATALINA el lugar mejor defendido, los Canarios dejaron confiarse a los Holandeses, y cuando los tuvieron a tiro de cañón, las piezas de artillería de campo, con el sacre y el medio sacre rociaron de metralla a las lanchas, viéndose zozobrar otras dos y caer al agua muchos de sus tripulantes. Por eso, y a pesar de reiterar varias veces su intento de aproximarse a tierra, batiendo con toda clase de armas las trincheras de SANTA CATALINA, fueron, al fin, rechazados por el fuego de tierra, distinguiéndose el artillero veterano Cabo Juan NEGRETE, que no perdió tiro; fracasado así el segundo intento de desembarco, las lanchas fueron derivando otra vez hacia el Puerto, mientras los navíos batían incesantemente la Costa, para abrir una brecha; y mientras, los Canarios perdían ánimos, entre asombrados y furiosos, porque la Fortaleza de LA LUZ no aprovechaba la ocasión para batir a los navíos que tan cerca tenía..., pues aún estaba con municiones y personal suficiente para poder hacerlo...

“El tercer intento de desembarco se siguió inmediatamente. Ahora trataron de llegar a tierra por un caletoncillo al Norte de la Playa de SANTA CATALINA, considerado como mal acondicionado para desembarcar por los muchos bajíos que allí hay, y por ello poco defendido; los Holandeses atacaron en masa, con sus 27 banderas y sus hombres armados y con morrión y coselete (“Carta del Regente ARIAS”, de 29-VI-1599; “Relación” de la Audiencia, y “Relación”, impresa en Sevilla en 1599). Entonces acudió ALVARADO a cerrarles el paso con las Compañías de LA VEGA y ARUCAS, al mismo tiempo que el Cabo NEGRETE, cambiando el emplazamiento del sacre, disparaba a tiro rasante y directo sobre las lanchas, sembrando con su metralla la muerte entre las mismas; fué tal el ímpetu de los Holandeses en este ataque, que algunas de sus lanchas casi encallaron en el citado caletón (que hoy se extiende entre el Muelle frutero o de la Virgen del Pino y el de Santa Catalina); pero las mencionadas Compañías de LA VEGA y ARUCAS, parapetadas detrás de unos médanos de arena situados al borde de la playa, las rechazaron con la arcabucería y dos piezas de campo, forzándolas de nuevo a retirarse por tercera vez hacia los navíos.

“Y hacen un cuarto intento las lanchas de desembarco, a la vez que no ce-

T. f. 125 v. auiedo antes hecho consulta todas [las] lanchas con su General, que venía en ellas, acometieron a aquel parage con precipitada ; furia; y encallaron y arrojaron en tierra como setenta hombres. A los que acometieron los nuestros y los mataron a todos contra las mismas lanchas, sin guardar ordenanza, arrojándose a las lanchas aun dentro del mar. Y el Capitán Ciprián de TORRES, con vna alabarda, y el agua al pecho, tomó la lancha Capitana y dió tan fuerte golpe ; al General WAN DER WUES que le trajo a la agua; librándole de la muerte lo armado que estaba, aunque le dió tres heridas. Lo que visto por el enemigo, de las otras lanchas le quitaron la vida con la mosquetería al Capitán Ciprián de TORRES: siendo este acometimiento de grande confusión a los enemigos, en el que murieron tres de sus Capitanes y

2 acometieron aquel paraje, C.—3 arrojaron, C.—4 como 70 hombres, a quien acometieron los naturales y mataron a todos los desembarcados contra las, C, E.—5 lanchas dentro del mar, C, E.—7 Cipriano, C, E.—8 alavarda, el agua, C; sic E, pero: alabarda.—9 y dió al general Wandervues tan fuerte golpe en la cabeza que lo arrojó al agua, C, E; N dice: golpe al / al gen.; Wandevvues, N, T.—10 librándole el ser muerto lo armado, C, E.—11 estava, C; heridas y la mosquetería de las otras lanchas mataron a Cipriano de Torres, C, E; (otaas, E).—13 de Torres de Torres siendo, C.—14 confusión, T; confusión entre los enemigos que murieron muchos y tres de, C, E.—15 capitanes, y tres lanchas naufragadas, y de los nuestros murieron y ocurrieron de las trincheras al socorro (por ser en descubierto) el capitán de Arucas y el capitán, C; sic E, pero: murieron y vinieron de las.

saban de disparar "los mosquetes, esmeriles y versos con pedernales" ("Relación" impresa en Sevilla en 1599), esta vez derivando a remo otra vez hacia el embarcadero del Puerto; donde por cuarta vez fueron rechazadas, por la arcabuceria de las Compañías de JUAN RUIZ DE ALARCÓN, Juan MARTELL y las de TELDE y AGÜIMES, y los dos cañones allí emplazados. Por ello, Pieter van der DOES dió orden de retorno, para reagrupar sus fuerzas e indicarles de nuevo el punto ahora escogido para el último intento.

"Esta retirada fué tomada por los Canarios como el triunfo definitivo, y cantaron ruidosamente victoria, llegando sus ecos hasta la misma Ciudad de LAS PALMAS, donde también se celebró a las doce de la mañana de este día 26-VI-1599" (RUMEU, "Piraterías...", t. II, 2.ª parte, págs. 813-816).

Pero, por desgracia para la Ciudad, no fué así, como se verá en notas sucesivas y ya se refleja en el texto de CASTILLO.

muchos soldados; y de los nuestros el Capitán de ARUCAS, el Capitán Juan RUIZ DE ALARCÓN y el Capitán Ciprián de TORRES; y el Governador Alonso ALVARADO herido de vna vala de cañón : que le avía quebrado vn C. f. 74 r.
 5 muslo y muértole el cavallo; al que, encontrándolo el Maestro de Campo Don Hernando del CASTILLO, lo tomó y puso delante de sí en el arzón delantero, y lo lleuó a parage seguro para que lo curassen; y, voluiendo a la compañía, encontró nuestra gente que venía de retirada,
 10 y el enemigo en tierra; y viendo el dicho Maestro de Campo CASTILLO que se quedaba vn sacre, se desmonió de su cavallo y con bastante peligro, por la mucha fusilería del enemigo, logró traerlo arrastro hasta que proveyeron a su valor vn par de bueyes, con lo que pusieron
 15 en salvo. ¡Rindióse en aquel sitio el valor a la fuerza y multitud! (a).

1 En C podría leerse: capitán de Armas, en vez de capitán de Arucas; en T; capitán de Arucas, como en N y E. Se llamaba Clemente JORDÁN.—
 2 Ruijs, T; Alarcón, a quien levantó el Maestro de Campo Hernando de Castillo Cabeza de Vaca desde sobre su cavallo, estando muerto en el suelo, lo traya a las ancas de su cavallo, y encontrando con el governador Alvarado, a quien una vala de cañón / de los navíos avía quebrado un muslo y muértole el cavallo, lebantó el mismo Maestro de Campo Castillo, lebantándole de sobre el mismo cavallo, y poniéndole delante de sí, C; sic E, pero: Cabeza... desde su caballo... suelo trayéndolo a las ancas de él: y encontrando... governador Alvarado... bala... había... caballo, le levantó... maestre... Castillo, de sobre su propio caballo.—7 delantero retirando los dos cuerpos hasta entregarlos a gentes que los pusiesen en paraje de seguridad, curasen ó diesen desente sepultura, y bolbiéndose a la campaña encontró, C; sic E, pero: retiró los dos... parage... decente... volviéndose.—8 En N correg.: curasen.—9 gente de retirada y el enemigo en tierra y alguna artillería que con trabajo retiravan, quedando la más en poder del enemigo, a que se avansó por librar un sacre, que logró a precio de mucho peligro por la fusilería, C; sic E, pero: retiraban... avanzó...—11 En N parece decía: vn lacre; corrigieron: sacre.—12 fucilería, T.—13 enemigo. Pero desmontado de su caballo, le pudo hechar manto y arrastrarlo hasta que le proveyeron a su balor de un par de bueyes, con que le puso en paraje nuestro. Rindióse, C; sic E, pero: ... echar... valor... parage; arrastro, T; proveieron, T.—14 En N correg.: bueyes; sic T; pussieron, T.—15 citio, T; sitio del desembarco el valor a la fuerza y a la multitud, C, E.

(a) *El desembarco holandés:* Después de cuatro intentos frustrados, Pie-

E. p. 251

Conociendo de la Armada estar su gente en tierra, ¡ hizieron muchas salvas de artillería y hecharon muchos gallardetes; y, llamadas las lanchas, las reforzaron de gente ¡ en las que venían más de quatro mill hombres, con

1 Conociéndose de, *C, E*; hicieron, *E*.—2 salvas de alegría, echaron, *C, E*; gallardetes y hecharon (lucharon?) llamadas sus lanchas —menos siete que en el desembarco perdieron—, reforzaron con más de quatro mil ombres con sus, *C*; *sic E, pero*: gallardetes y grímpolas (*sic*) y llamadas sus... perdieron— las reforzaron... 4.000 hombres.—4 mil, *T*.

ter van der DOES "había rehecho la formación de las lanchas atacantes, señalando a sus Capitanes el punto que ahora había escogido para el asalto, que fué el trozo de Costa situado en la mitad del arco que forma el Puerto de LA LUZ, desde la Punta de SANTA CATALINA hasta la Ermita de Nuestra Señora de LA LUZ (entre las actuales calles de la Gomera y Luis Morote, en el Puerto de La Luz), que los Canarios creían inaccesible por mar, por sus muchos bajíos y lo impetuoso de las olas, por lo que nunca había sido fortificado, que precisamente fué el motivo que consideró Van der DOES para escogerlo como punto de su quinto y definitivo intento de desembarco, pues sobre todo apreció que allí las Milicias tendrían que luchar a pecho descubierto; además ese día las aguas estaban en completa calma, por casualidad. Así, mientras la Fortaleza Principal de LAS ISLETAS, al mando de Antonio JOVEN, permanecía en su cobarde y traidora actitud, los navíos volvieron a cañonear el Puerto intensamente, protegiendo el avance de las lanchas de desembarco; los tiros se dirigían principalmente sobre la Punta de SANTA CATALINA, para acallar los disparos del sacre, que tanto daño venía causando a los atacantes.

"Al advertir el Gobernador ALVARADO los propósitos de Pieter van der DOES, le salió al encuentro, acompañado del Teniente PAMOCHAMOSO, y del Sargento Mayor Antonio de HEREDIA, con el grueso de las compañías de LA VEGA, TEROR y ARUCAS, dando órdenes a los de la Audiencia de ir remitiendo en aquella dirección a las restantes Compañías y fuerzas. ALVARADO, con dos piezas de artillería y RUIZ DE ALARCÓN, con otras dos, y el sacre de NEGRETE, batieron intensamente a las lanchas, haciendo naufragar a cuatro de ellas, con gran estrépito de tablones... Pero era tal la masa de barcas que se hizo imposible detenerlas a todas en su desenfadada carrera hacia tierra. Las primeras lanchas (en una de las cuales iba el propio Almirante Pieter van der DOES) lograron encallar en las proximidades de la que luego se llamó "PUNTA DE LA MATANZA", saltando sus hombres en la costa con el agua por la cintura, con propósito de ganar la Playa. Entonces acudieron a combatir contra ellos, a pecho descubierto, los soldados de LA VEGA, TEROR y ARUCAS, y las Compañías de MARTEL y RUIZ DE ALARCÓN, con las Milicias de TELDE y AGÜIMES.

Los primeros momentos de la refriega fueron duros y terribles, pues los Canarios arremetieron contra los Holandeses, que sumaban un total de unos 70 u 80 hombres, y combinaron la acción de las piezas de artillería con la arcabucería y el ataque de arma blanca, hasta conseguir dispersar por completo al primer grupo desembarcado, sin que apenas escapasen con vida algunos de ellos, que se apresuraron a parapetarse tras las primeras lanchas que todavía bogaban; a la vez, desde la Punta de SANTA CATALINA se seguía haciendo mortífero fuego sobre el grueso de la formación; pero los Canarios también tuvieron ya algunas bajas en este primer encuentro de tierra.

"Esta acción está toda ella salpicada de incontables hazañas, lo mismo por parte de los Holandeses que por la de los Canarios, destacando entre todas, por lo

sus Coroneles y demás Oficiales. Y sitiando el Castillo de LA LUZ, mandaron al Alcayde, Antón JOVEN, se rindiese, o lo volarían o passarían a cuchillo. Respondía el Alcalde:

1 sitiando, *T*; castillo de Nuestra Señora de la Luz, *C, E*.—2 alcaide, *T*; rindiese, *C, T, E*; en *N correg.*: rindíelse.—3 pasarían toda su gente a soga y a cuchillo. Respondió el Alcayde le tenía, *C, E*.

escalofriante, la llevada a cabo con valor temerario por el Capitán de LA VEGA Cipriano de TORRES, pues éste descubrió en una de las lanchas al General y Almirante Pieter van der DOES, por demás voluminoso (Jean LE CLERC, "Histoire des Provinces Unies des Pays Bas", Amsterdam, 1723, t. I, pág. 201), cubierto de pies a cabeza con una rutilante armadura, y aun a sabiendas de que se jugaba la vida, se internó en el mar hasta que el agua le cubrió la cintura, logrando asestarle tres formidables golpes de lanza, que le tendieron primero en la embarcación, herido en el rostro y en las manos, con las que quiso atajar el golpe, y después en los muslos, haciéndole caer al mar; pero Pieter van der DOES debió la vida al pronto auxilio que le prestaron sus subordinados y a llevar protegido su cuerpo con "armas fuertes" (como dice en su "Relación" el Cabildo de Las Palmas, Arch. Simancás, "Mar y Tierra", leg. 548); en cambio el heroico Capitán Cipriano de TORRES sucumbió por los nutridos disparos de mosquetería que a quemarropa le dirigieron los Holandeses, cayendo su cuerpo acribillado en el mar, donde halló sepultura para siempre (a esta hazaña aluden sin excepción todos los documentos de la época, y en especial le citan la "Relación" del Obispo, la de la Audiencia y la impresa en Sevilla; también lo citan algunos autores Holandeses).

"Mientras tanto, las naves acortaban cada vez más la distancia que las separaba de tierra, batiendo la costa; y las lanchas, protegidas por este incesante fuego, se aproximaban también más y más a la orilla ("Relación" del Obispo). Entonces fué cuando el Obispo D. Francisco MARTÍNEZ DE CENICEROS regresó a la Ciudad de LAS PALMAS para tratar de mitigar la sed y hambre de los Milicianos Canarios, mandándoles vino y pan, y a la vez animándoles al combate.

"Repuesto Van der DOES, ordenó embarcar a sus hombres, acercando lo más posible las lanchas a la Costa para batir a sus defensores; y, en efecto, todas sus armas hicieron blanco en aquel grupo de valerosos Milicianos, que a pecho descubierto y sin el menor obstáculo natural en que parapetarse, se obstinaron en cerrar el paso a los Holandeses ("Relación" del Obispo). Por ello los invasores, con descargas cerradas y muy repetidas, sembraron la muerte por toda la Costa frontera a sus barcas, envalentonándose a medida que veían cómo la metralla iba cegando minuto a minuto a aquellos heroicos soldados o dejándolos en tierra malheridos e inmóviles. Allí cayeron muertos el Capitán de ARUCAS, Clemente JORDÁN; el Alférez Antonio HERNÁNDEZ RAMOS, el Alguacil MUÑOZ, que acompañaba al General ALVARADO; el criado del Obispo, Pedro MONTIÖN; el Cura de TEROR, Juan RIBERO (véase F. FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, "Nobiliario y Blasón de Canarias", t. IV, Madrid, 1885; [y la obra del Canónigo D. José GARCÍA ORTEGA, "La devoción a Nuestra Señora del Pino", Las Palmas]), que se había encuadrado como simple Miliciano en la Compañía de su pueblo, y otros muchos más. Los heridos fueron aún en mayor número, siendo los más destacados el propio Gobernador de la Isla de GRAN CANARIA y Capitán General D. Alonso ALVARADO, a quien un casco de metralla le mató el caballo, fracturándole de paso la pierna derecha, por lo que cayó en tierra sin sentido ("Relación" de la Ciu-

lo tenía en nombre de Su Magestad y estaba determinado a morir defendiéndolo. Volvieron a repetirle las amenazas sobre el rendimiento; a que, viéndose cortado el socorro y la plaza descubierta, vn hombre: muerto y con tan poderosa Armada en el Puerto, convino en el rendimiento 5

1 estava determinado a defenderlo o morir: volvieron, C; sic E, pero: estaba.—2 En N correg.: amenazas; sic E.—3 cortado de socorro, la plaza de armas descubierta, C, E.—5 en su rendimiento, C, E.

dad, y otras); el Sargento Mayor Antonio de HEREDIA, que perdió también su caballo en la refriega, resultando levemente herido en el rostro; el Teniente de Gobernador Antonio PAMOCHAMOSO, que resultó ligeramente contusionado al caer de su cabalgadura, también muerta de un disparo de cañón; el Capitán Andrés de BETANCOR, de una de las Compañías de TELDE, que falleció pocas horas después de ser recogido en el Istmo; el Capitán Juan RUIZ DE ALARCÓN, a quien retiraron herido (pero no muerto, según afirma CASTILLO y, siguiendo a éste, VIERA y OSSUNA, pues sólo resultó herido de gravedad en la cabeza; poco tiempo más tarde, ya restablecido, hizo "Información" de sus méritos y servicios el 29-X-1599, cuya copia se conserva hoy en el Museo Canario de LAS PALMAS, "Colección Millares Torres", t. I; por eso MILLARES, que también lo da por muerto en su "Historia de la Gran Canaria", t. I, 1860, pág. 410, rectifica luego en su "Historia general de las Islas Canarias", t. V, 1894, página 286, y dice que sólo fué herido); el Capitán de TEROR, Baltasar de ARANCIBIA, lesionado sin importancia, ya que se pudo incorporar más adelante a su puesto; el Alférez de TELDE, Juan MAYOR, etc. En total, sumaron los muertos y heridos bastante menos del centenar (aunque la "Relación" de la Audiencia dice fueron 100). Y siendo ya toda resistencia imposible, y hallándose los pocos supervivientes preocupados en retirar los cuerpos de muertos y heridos, el repliegue se fué efectuando lentamente hacia las trincheras de SANTA CATALINA, mientras el Cabo NEGRETE, con el sacre y el medio sacre, y el Capitán SERPA, con las 4 restantes piezas de artillería, seguían barriendo incesantes las lanchas y los navíos. Y libre el ISTMO DE GUANARTEME de los Canarios, Pieter van der DOES ordenó el desembarco definitivo para ocupar el Istmo, siendo él de los primeros en lanzarse al agua, aunque le cubría casi hasta el cuello; los demás Capitanes, Soldados y Marineros siguieron a su Jefe, y en breve espacio de tiempo tomaron posesión del Istmo, aunque fueron obligados a retirarse hacia EL ARRECIFE, porque eran hostilizados desde las trincheras de SANTA CATALINA. Parapetados los Holandeses tras unos médanos de arena, prosiguió breve rato el duelo entre atacantes y defensores, con bajas por ambas partes, hasta que recibiendo más daño los Canarios que los Holandeses, por carecer aquéllos de mosquetería y no tener los arcabuces bastante alcance, decidieron iniciar la evacuación del Puerto de LA LUZ. Ocurrió esto a la una de la tarde de aquel aciago día 26 de junio de 1599, en que, como dice CASTILLO, "rindióse en aquel sitio del desembarco el valor a la fuerza y a la multitud". (Las dos fuentes principales para componer lo relatado anteriormente han sido la "Relación" de la Audiencia, en el Arch. de Simancas, y la "Relación" impresa en Sevilla en 1599, de la Academia de la Historia, y las dos se inspiran en una fuente común, que fueron las "Informaciones" que sobre el particular mandó hacer la Audiencia) (RUMEU, "Piraterías...", t. II, 2.ª parte, 1948, págs. 816-821).

con setenta y ocho hombres; a los que fueron atando las manos e imbiéndolos a la Armada (a).

i a los cuales les fueron, *C*; *sic E*, *pero*: cuales.—2 manos y imbiendo presos a la armada, *C*; *sic E*, *pero*: enviando.

(a) Es éste de la rendición del Castillo Principal del Puerto de LA LUZ o de LAS ISLETAS, el único hecho antiheroico y casi inexplicable en esta acción en que tantos actos de heroísmo se llevaron a cabo por ambos contendientes. Aunque es inmediatamente anterior a ese episodio la retirada general hacia las Murallas de la Ciudad, pondremos aquí el de la rendición de la Fortaleza, por seguir a CASTILLO, según lo describe RUMEU DE ARMAS:

Mientras se efectuaba la retirada de los Españoles hacia LAS PALMAS, en el Puerto ocurría lo que dice CASTILLO: alegría en la escuadra y desembarco de refuerzos, en cantidad arrolladora. "El traslado de las fuerzas a tierra se hizo bastante lentamente, pero en dos horas todos los soldados y marineros hábiles fueron desembarcados en oleadas sucesivas, llegando a situar Van der Does en tierra la mayor parte de sus hombres, alrededor de 8.000 (aunque en el número hay gran disparidad en las diferentes fuentes: la "Relación" de la Ciudad dice 7.000 hombres; la "Relación" del Obispo, de 5.000 a 8.000; la "Relación" de la Audiencia, de 6 a 7.000; la "Relación" impresa en Sevilla da la cifra de 6.000; el Regente D. Antonio ARIAS, en su carta de 29-VI-1599, calcula unos 8.000; la "Relación" impresa por CABRERA de CÓRDOBA, dice fueron 6.000; también es muy variable la cifra que dan los historiadores: CASTILLO dice que el refuerzo fué de 4.000 hombres, a los que hay que sumar los anteriormente desembarcados; MARÍN consigna 9.000, de los que 6.000 se dirigieron a la Ciudad y 3.000 quedaron en el Puerto; VIERA sigue casi siempre a CASTILLO, y anota los 4.000 de refuerzo, y OSSUNA se inclina por 8.000). Por tanto, de todas maneras, era una cantidad imponente de atacantes, tal vez con el fin principal de atemorizar a la Ciudad. Los Soldados se esparcieron por los alrededores de la Ermita de SANTA CATALINA y las trincheras adyacentes, donde los dejó reposar el Almirante, dándoles de comer despacio; hasta que, mediada la tarde, cuando ya desembarcaron el armamento y las municiones, decidió Pieter van der DOES intimar la rendición de la Fortaleza de LA LUZ.

"Para ello, una escuadra de soldados, formada por el exiguo número de 20 a 30, al mando del Capitán DAMMAS VERLOO, que hablaba castellano, intimó al Alcaide Antonio JOVEN la rendición inmediata, con amenaza de volar la fortaleza, pasando a cuchillo a sus defensores, si no lo hacía. Entonces el Alcaide, previo el ofrecimiento de conservación de vidas, se rindió al Almirante Holandés, "confiando —dice JOOSTENS— en su misericordia y buena gracia". (Como se puede ver en el texto, CASTILLO trata de paliar la cobardía de JOVEN en la pronta rendición, con la guarnición casi intacta, pero tal detalle no aparece en ninguna "Relación", ni lo registra Michiel JOOSTENS VAN HEEDE, testigo presencial). Los primeros en asombrarse de tal acto fueron los mismos Holandeses al comprobar el número y calidad de los cañones y la abundante munición de que la Fortaleza disponía, pues tenía "nueve piezas de bronce grandes" (Próspero CASOLA, en su gráfico de la batalla, en el Arch. de Simancas; lo mismo dicen las "Relaciones" del Obispo, de la Audiencia y la impresa en Sevilla, y además en otro documento de Simancas de gran valor, titulado "Relación de la artillería que se llevó el Cabo de las naos de Olanda y Zelanda", en "Mar y Tierra", leg. 548, en el que se confirma que eran 9 piezas de grueso calibre, 4 sacres y 4 cañones de hierro, estos últimos sin utilizarse; véase el detalle de las piezas grandes en RUMEU, op. cit., t. II, págs. 828-829; en total eran 17 piezas; los Holandeses exageran la cifra y dicen eran 21). El cobarde Alcaide

[[40]].—Retirada nuestra gente a la Ciudad, nombró la Audiencia por Gobernador al *Lizenciado* Antonio PAMOCHAMOSO, por las experiencias que tenían de sus operaciones. El que, luego, mandó fortificar las Puertas de la Ciudad y el Castillo de SANTA ANNA, de quien era Alcay- 5
de Alonso VENEGAS Y CALDERÓN, la Montaña de SAN FRANCISCO y el Reduto que estaba onde oy la CASSA DE MATA (a).

2 gobernador al licenciado, E.—3 experiencias que había de sus operaciones, que luego, C; *sic E, pero*: experiencias... había... quien luego.—5 ciudad y exforsar el castillo, C; *sic E, pero*: y reforzar; Ana, C, E; Alcaide, T.—6 Benegas, C; Calderón y fortificar la montaña, C, E.—7 y reduto, C; estava onde oy la casa mata, C; estava donde hoy la Casa-Mata; en N *correg.*: donde; *sic. T.*

Antonio JOVEN, con los 58 hombres que componían la guarnición, pasaron seguidamente, maniatados, a los navíos (Michiel JOOSTENS VAN HEEDE, op. cit.) ... Esta fué la acción más desgraciada de toda la campaña, pues entregando la Fortaleza intacta, y sobre todo sus cañones de grueso calibre, fué el causante de todas las desdichas posteriores, ya que los Holandeses los emplearon para su asedio de la Ciudad... Por ello, el juicio de sus contemporáneos y de la posteridad le es del todo adverso, e incluso se le ha querido achacar la cualidad de traidor y de extranjero, que intencionalmente y de previo acuerdo entregó el Castillo. Así lo hizo constar el *Pesquisidor* Alonso CANO, enviado después de los sucesos, quien dice que JOVEN fué el culpable del éxito del desembarco del enemigo y de la pérdida de la Ciudad (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", legajo 548, "Carta del Duque de Medina Sidonia al Rey", desde Sanlúcar, a 26-IX-1599, referente a las declaraciones de Alonso CANO a su vuelta); de traidor lo califica el Obispo MARTÍNEZ DE CENCEROS en su "Relación"; lo mismo hacen los historiadores Canarios, achacándole además la condición de extranjero, hijo de Genovés; tal vez en realidad fuera naturalizado francés, Capitán y privado del Rey de Francia Enrique III, luego avecindado en CANARIAS, adonde llegó a ser Regidor y Alcaide de tal Castillo; sólo OSSUNA trata de justificar la actitud de JOVEN y disculparlo. Puede que no fuera traidor, pero cobarde sí". (RUMEU, "Piraterías...", t. II, 2.^a parte, 1948, págs. 827-831).

(a) *Actuación de Antonio Pamochamoso como Gobernador.—La retirada del Puerto de LA LUZ a LAS PALMAS: preparativos para la defensa de la Ciudad, en el mismo día del ataque, 26-VI-1599.*

Un poco antes, y a la vez que se rendía la Fortaleza principal de LAS ISLETAS a los Holandeses, se verificó la retirada general de los Españoles desde el Puerto de LA LUZ a las Murallas de LAS PALMAS. He aquí cómo, a base de las citadas "Relaciones", la describe el Dr. RUMEU DE ARMAS:

"El Teniente de Gobernador Antonio PAMOCHAMOSO, en funciones ya de Gobernador y Capitán General, por haber sido retirado herido y exánime D. Alonso ALVARADO, dió el orden de retirada cuando ya estaban dispuestas para ser evacuadas de SANTA CATALINA las cuatro piezas de artillería de campo y el medio sacre, quedando en poder del enemigo tan sólo las otras 5 piezas emplazadas en el Itsmo, tres de ellas reventadas de tanto disparar (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 548, "Relación de la artillería que se llevó el Cabo de las naos de Olanda y Zelanda"), y el sacre, al que no se pudo retirar por ca-

Detúbose el enemigo hasta la noche en el Puerto; y el Domingo amaneció cerca de la Hermita de San Sebastián

1 Detúvose, E.—2 cerca, C; ermita, E.

rencia de bueyes ("Relación" de la Audiencia, y "Relación" de la Ciudad; difieren en detalles). La retaguardia española se mantuvo todavía combatiendo mientras se realizaban estas operaciones, replegándose luego lentamente, hasta romper todo contacto con el enemigo, que estaba preocupado en consolidar sus posiciones. Sólo eran hostigados los que se retiraban por el fuego de los cañones de los navíos. Antes se había llevado a cabo la evacuación de los muertos y heridos, entre ellos el Gobernador ALVARADO, que había sido recogido por el Capitán Hernando del CASTILLO CABEZA DE VACA, quien lo condujo a caballo rápidamente a la Ciudad para ser asistido en su casa; lo mismo hizo de nuevo CASTILLO con el Capitán RUIZ DE ALARCÓN (aunque en la "Información de méritos y servicios del Capitán Ruiz de Alarcón", en la Biblioteca de el Museo Canario, "Colección Millares Torres", consta, según las declaraciones de los testigos, que a este Capitán lo trajeron herido a LAS PALMAS sus soldados; CASTILLO es quien dice lo hizo su homónimo que había salvado al Gobernador). Rivalizaron con CASTILLO en altruismo el Escribano de GÁLDAR y Guía, Juan de QUINTANA, que al retirarse llevó consigo en su caballo al Almojarife Sebastián DÍAZ (OSSUNA, pág. 71), tan gravemente herido que murió a las pocas horas, y el Capitán Lope de MESA, quien después de salvar un herido llamado Francisco NAVARRO, natural de EL PALMAR en TENERIFE, cedió su caballo al Regidor Francisco ALFARO, hombre muy corpulento que iba rezagado.

"La retirada se hizo en desorden, pero no desordenadamente, pues así convenía para no ofrecer al enemigo el blanco de Compañías formadas ("Relación" del Obispo). A la cabeza de la columna marchaba la Clerería, consolando a los heridos, que fueron los primeros en entrar en la Ciudad, donde también los atendió el Obispo, D. Francisco MARTÍNEZ DE CENICEROS; luego fueron entrando los hombres sueltos y las Compañías de la Ciudad con sus Capitanes Baltasar de ARMAS, Francisco CABREJAS TOSCANO y Antonio LORENZO, con las piezas de artillería salvadas; en retaguardia marchaban las Compañías de TELDE y AGÜLMES con el Cabo Capitán HERNÁNDEZ MUÑIZ, los Capitanes JARAQUEMADA y TUBILLEJA, el Regente de la Audiencia, D. Antonio ARIAS, con los Oidores Jerónimo de la MILLA, Gaspar de BEDOYA y Diego VALLECILLOS ("Relación" de la Audiencia), y por fin el Teniente de Gobernador Antonio PAMOCAMOSO, quien quiso ser el último en evacuar aquellas posiciones, y marchaba a la grupa del caballo del Capitán Juan de QUINTANA PÉREZ DE VILLANUEVA, por haber perdido el suyo propio en la refriega. El resto de los soldados que habían perdido a sus Jefes marchaban alejados, por LOS ARENALES de San Lázaro, para estar más a resguardo de los cañones de la escuadra. La entrada en la Ciudad la hicieron por dos sitios: las Compañías que marchaban más ordenadas entraron por la Puerta de TRIANA, y los que iban sueltos por el "Cubelo", al pie de la Montaña de SAN FRANCISCO, y muchos de éstos se escabulleron hacia los caseríos próximos, a pesar de los esfuerzos de las autoridades, en especial del Obispo, por contenerlos y encauzarlos para la defensa de la Ciudad ("Relación" del Obispo).

"En este estado de cosas, si los Holandeses, en vez de detenerse a consolidar sus posiciones, hubiesen seguido inmediatamente, se hubieran adueñado de la Ciudad en pocas horas. Sin embargo, en ese momento llegaban de refresco las Compañías de GÁLDAR y Guía, al mando de sus Capitanes Francisco de CARVAJAL y Melchor de AGUILAR, lo que fué un importante refuerzo en aquellas críticas circunstancias, no habiendo llegado antes por la distancia a que se ha-

y Ospital de San Lázaro que estaban vn poco más a la Ciudad de lo que está oy el Molino de Viento. Y sacando

1 En *N* correg.: hospital; sic *T, E*; estaban, *T, E*.—2 está el Molino, *C, E*.

llan de Las Palmas, 37 y 39 km., que habían tenido que cubrir andando, desde que recibieron el aviso aquella mañana.

"Después de la retirada, las autoridades de la Isla de GRAN CANARIA se reunieron en la Puerta de la Muralla, rodeadas de los Capitanes y Alféreces y de las tropas que se habían mantenido en sus puestos. Allí, estando todos presentes y a la vista del enemigo, el Regente don Antonio ARIAS mandó al Escribano de GÁLDAR y Guía Juan de QUINTANA que extendiese el nombramiento del Licenciado Antonio PAMOCHAMOSO como "General" y "Gobernador", por hallarse ALVARADO "malherido e impedido para poder acudir a las cosas de la guerra" (Museo Canario, Biblioteca, "Cuaderno separado de los Protocolos del Escribano de Las Palmas Francisco SUÁREZ, correspondientes al año 1601", en el que entre otros documentos protocolados, a petición del mismo PAMOCHAMOSO, se encuentra el "Diario" de los acontecimientos, escrito por el dicho Escribano Juan de QUINTANA), pregonándose seguidamente tal nombramiento "por vos de un atambor, que allí estaba, en altas bozes". Serían entonces entre las 3 ó las 4 de la tarde; y el Regente dió orden de "cerrar y tapiar la puerta de la muralla", penetrando todas las autoridades en el recinto de la Ciudad, con las tropas ("Relación" de la Audiencia, y "D'ario" de Juan de QUINTANA).

"Aquella misma tarde se pregonó, con redobles de tambor por el caserío, un bando de la Audiencia para que sus moradores reconociesen por General al Licenciado Antonio PAMOCHAMOSO, y para que la gente de la Isla, so pena de la vida, se congregase junto a la muralla, donde se hallaban el Regente, los Oidores y las demás autoridades. A la misma hora abandonaban la Ciudad los ancianos, las mujeres y los niños, llevándose lo más valioso que podían, para librarlo de la rapiña del invasor, dirigiéndose hacia LA VEGA. A este punto fué conducido de los primeros, por el Alcalde de Guía Alonso RODRÍGUEZ CASTRILLO, el Gobernador Alonso ALVARADO, para librarlo de toda preocupación e inquietud. A la vez, el Obispo, considerándose la presa más codiciada de aquellos herejes y por la que habían de pedir mayor rescate, también se dirigió al mismo punto, quedando en la Ciudad haciendo sus veces el Provisor y sobrino suyo Martín GARCÍA DE CENICEROS, con orden de repartir a expensas suyas trigo, vino y otros mantenimientos entre los defensores ("Relación" del Obispo). El resto de la población civil se diseminó por los lugares más próximos, como TEROR y MOYA, donde hallaron refugio las Monjas claustradas de San Bernardo...

"Y comienza el asedio de LAS PALMAS:

"Con la pérdida de la Fortaleza de LAS ISLETAS o de LA LUZ, los Holandeses quedaron dueños de la parte costera de LAS ISLETAS y del Puerto. Los Canarios esperaban tras la Muralla de la Ciudad, tratando de descubrir los propósitos del enemigo. Entre unos y otros se extendían LOS "ARENALES" de la Costa, solitarios y desiertos, sin que apenas rompiesen la monotonía del llano el Hospital de San Lázaro, evacuado por completo, y las humildes Ermitas del Espíritu Santo y San Sebastián.

"La tarde fué empleada por los Canarios en la recluta de So'dados dispersos, dándose orden por la Audiencia al Capitán de la artillería Pedro de SERPA para que las piezas salvadas en la evacuación fuesen subidas al Cerro de SAN FRANCISCO, emplazándolas allí debidamente, para poder ofender en el momento oportuno al enemigo (esto según la "Relación" de la Audiencia, pero el "Diario" de Juan de QUINTANA dice que aquella tarde tales piezas, 4 falcone-

del Castillo de LA LUZ onze piessas gruesas y entre ellas vn cañón : que lleva 80 libras de vala, situaron su vatería *N. f. 205 r.*

I onse piessas gruesas de bronce y entre, *C*; sic *E*, pero: onze piezas; en *N* correg.: piezas; sic *T*; en *N* correg.: gruezas.—2 cañón entero de 80 libras de vala, *C*; sic *E*, pero: bala; batería, *C*, *E*.

tes y 1 mediosacre se escondieron en el Cerro, por temor a que el enemigo tomase en seguida la Ciudad, y que fué a la madrugada siguiente cuando Antonio PAMOCHAMOSO mandó emplazarlas debidamente en el Cerro). Aquellas horas del atardecer fueron de indecible angustia, pues la misma inactividad del enemigo contribuía a deprimir los ánimos de los defensores, sembrando la desorientación entre ellos...

"Súpose por fin, ya por la tarde, que un escuadrón de Holandeses, formado por tres Compañías, se dirigía desde el ISTMO de GUANARTEME, por detrás de la Ermita de SANTA CATALINA, con dirección a la Dehesa de TAMARACETTE, punto de enlace de varias importantes vías de comunicación y desde donde se podía atacar a la Ciudad por la espalda; ello produjo extraordinario temor en la población, pues por aquellos caminos transitaban entonces, en su huida, los ancianos, mujeres y niños que salían evacuados de la Ciudad, sin contar con el peligro que suponía para LAS PALMAS un ataque por la espalda, para lo que no tenía ninguna defensa preparada. Fué preciso conjurar este peligro, y para ello se ofreció el Capitán de la Compañía de Caballería, Miguel de MUXICA, quien con varios jinetes y algunos Milicianos sueltos salió a descubrir al Holandés, comprobando la certeza del rumor. Miguel de MUXICA situó hábilmente a sus hombres en lugar eminente de un paso forzoso para el enemigo, que al verlo ocupado comenzó a retroceder, yendo a reunirse con el grueso de las fuerzas estacionadas en SANTA CATALINA ("Relación" de la Audiencia y "Relación" impresa en Sevilla).

"Al anochecer de este mismo día 26-VI-1599, los Holandeses empezaron a maniobrar, viéndoseles formar 5 nutridos escuadrones con 27 banderas y un total de unos 6.000 hombres, que avanzaron con el mejor orden hacia la Ciudad: todas estas tropas lucían formidables arreos de guerra, pues llevaban morrión y armadura o coselete, estando provistos de picas, arcabuces y sobre todo mosquetes, que por su largo alcance les daban una temible superioridad sobre los defensores. A mitad del camino hacia LAS PALMAS, los Holandeses rompieron la formación, distribuyéndose en Compañías, y prosiguieron su avance, confiados y tranquilos, bien seguros de que todo acabaría en sosegado paseo militar; pero pronto salieron de su error: no bien se acercaron las Compañías al Hospital de San Lázaro, Alonso VENEGAS CALDERÓN, Alcaide del Castillo de SANTA ANA, que desde esta Fortaleza venía contemplando las evoluciones del enemigo, creyó llegado el momento de intervenir en la batalla, cosa que hasta entonces no había podido hacer por la mucha distancia en que se hallaba respecto a los navios y a las tropas de desembarco, y enfriando sus cañones sobre aquella imponente masa humana, disparó con tan certera puntería que dejó tendidos en tierra a casi todos los soldados de la vanguardia holandesa. La matanza fué terrible, y hay documentos de la época que testimonian cómo se veía a los soldados retirar a rastras los cuerpos dolientes y exánimes de heridos y muertos ("Relación" impresa en Sevilla). El retroceso de los Holandeses fué entonces inmediato y con caracteres de desbandada, yendo los Soldados a buscar refugio a conveniente distancia del Castillo y parapetándose en los médanos de arena de la costa. La Compañía más castigada fué la de DAMMAS VERLOO, que quedó casi sin gente de resultas del cañoneo (ELLERT DE JON-

en el Ospital de San Lázaro, contra el Fuerte de SANTA ANNA y para el RISCO DE SAN FRANCISCO, siendo sus car-

1 En N correg.: hospital; sic T, E.—2 Ana, C, E.

GHE, "Waerachtigh Verhael van de machtighe scheeps-Armade toegerust by de Moghende E. Heeren Staten General del Vereenighde Nederlandtsche Provintien, tot afbreucke des Konings van Spaengien, onder het ghebiet en gheleyde van Joncker Pieter van der DOES, als General der selve...", Amsterdam, por Herman de Buck, 1600).

"Así las cosas, estando ya próximo a oscurecer, el combate cesó por completo, hallándose frente a frente los Holandeses y los Españoles.

"Para prevenirse contra toda sorpresa, el Teniente y ahora Gobernador interino Antonio PAMOCHAMOSO, después de deliberar con los Capitanes y con los Regidores Alejandro AMORETO y Marcos VERDE DE AGUILAR, resolvió que durante la noche una escuadra de 25 soldados, al mando del Capitán de la Villa de GÁLDAR, Francisco de CARVAJAL, estuviere sin descanso reconociendo y espionando los movimientos del enemigo, desde la Montaña de San Lázaro y cerros vecinos, enviando avisos frecuentes a la Ciudad, para tomar las precauciones necesarias que sirviesen para conjurar el peligro ("Diario" del Escribano Juan de QUINTANA). A aquellas horas acompañaban al Teniente PAMOCHAMOSO en la Muralla, el Sargento Mayor HEREDIA y todos los Capitanes y Alféreces: los tres Capitanes de la Ciudad que habían resultado ilesos, ARMAS, LORENZO y CABREJAS TOSCANO, los Alféreces SAGASTA, BETHENCOURT, SAN JUAN y HERRERA; los Capitanes de GÁLDAR, GUÍA, TELDE y AGÜIMES: CARVAJAL, AGUILAR, HERNÁNDEZ MUÑIZ, JARAQUEMADA y TUBILLEJA, y el nuevo Capitán Pedro de TORRES, hermano del héroe Ciprián de TORRES, muerto en combate con van der DOES, a quien PAMOCHAMOSO había entregado el mando de la Compañía de LA VEGA. Por el contrario los defensores habían disminuido considerablemente, ya que no llegaban a 300 los soldados allí reunidos, pues los más de ellos se habían dispersado, movidos por el natural deseo de salvar sus humildes ajuares. Todas estas fuerzas, que no perdieron un momento en atender al reparo de la Muralla, al traslado de las municiones y a cuantos servicios en aquella tarde hubo de atender, fueron obsequiadas por el Provisor Martín GARCÍA DE CENICEROS con mano liberal, cumpliendo las instrucciones del Obispo ("Relación" del Obispo).

"Llegada la noche, quedaron en la Muralla el Sargento Mayor HEREDIA, con los Capitanes y Soldados, mientras las autoridades de la Isla se reunían en la Casa de la Munición, próxima a la Muralla, para deliberar sobre la actitud y conducta a seguir con el enemigo ("Relación" de la Audiencia). Formaban esta Junta o Consejo militar, el Gobernador interino Antonio PAMOCHAMOSO, el Regente de la Audiencia Antonio ARIAS, los Oidores Jerónimo de la MILLA, Gaspar de BEDOYA y Diego VALLECILLOS; los Inquisidores Claudio de la CUEVA y Pedro del CAMINO, y el Provisor Martín GARCÍA DE CENICEROS (Diversos documentos originales confirman esta reunión, y los detalles y deliberaciones se ven en la "Relación" del Obispo, reflejo del informe del citado Provisor). A las 11 en punto, según afirma el Provisor, quedó reunido el Consejo, manifestándose desde el principio la discrepancia más absoluta entre las autoridades, al tratar del camino a seguir: el Regente ARIAS, los Oidores de la MILLA y BEDOYA y los Inquisidores, se mostraron partidarios de abandonar la Ciudad ante el poder avasallador del enemigo y las escasas fuerzas con que contaba LAS PALMAS, tratando antes de poner "en cobro" todo lo que siendo de valor pudiese ser trasladado al interior de la Isla; por el contrario, el Teniente PAMO-

gas muy continuas. Con las que maltrataron mucho los parapetos del Fuerte de SANTA ANNA; de donde les mata-

1 mui, *T*; muy continuadas con que maltrataron, *C, E*.—2 Ana, *E*; donde se le mataron, *C, E*.

CHAMOSO, el Provisor y el Oidor VALLECILLOS, mantuvieron con energía su opinión de defender la Ciudad a toda costa y hasta el último instante, "sin desampararla hasta que el enemigo la entrase por la fuerza de las armas, porque así convenía al servicio del Rey" ("Relación" del Obispo). Terminó por prevalecer, a la larga, este patriótico criterio, y todos los reunidos, montando en sus caballos, se dirigieron otra vez a la Muralla, para reunirse de nuevo con el Sargento Mayor y Capitanes. Eran las doce en punto de la noche del 26-VI-1599". (RUMEU, "Piraterías...", t. II, 2.^a parte, 1948, págs. 822-827 y 831-835.)

Respecto a la persona del Teniente de Gobernador PAMOCHAMOSO, véase lo que se ha dicho en nota a la página 960, y adelante; y en RUMEU, op. cit., páginas 650-651.

El Teniente de Gobernador letrado, que tenía derecho a escoger, como asesor el Gobernador D. Alonso ALVARADO antes de venir a CANARIAS, fué el Licenciado Antonio PAMOCHAMOSO, natural de Valverde, en Extremadura, por tanto, su paisano, que ya había desempeñado los cargos de Alcalde Mayor de Alhama (según el documento conservado en la Biblioteca del Museo Canario de LAS PALMAS, "Cuaderno separado de los Protocolos del Escribano de Las Palmas Francisco SUÁREZ, correspondientes al año 1601", en el que aparecen varios testimonios y documentos entregados por el ex-Gobernador Licenciado Antonio PAMOCHAMOSO para ser protocolados, en fecha 19-XI-1601; entre estos documentos presentados figura el testimonio de la residencia que se tomó a PAMOCHAMOSO en unión del Corregidor de Alhama Juan de VARGAS Y CÁRDENAS el 18-III-1587; la sentencia fué absolutoria y con todos los pronunciamientos favorables); Teniente de Corregidor en Alcalá la Real (con el mismo Juan de VARGAS; también en este lugar el fallo del juicio de residencia fué absolutorio, y se pronunció en Loja a 10-III-1587; ídem íd.); y Alcalde Mayor de Medellín (por designación de su Corregidor el Licenciado NOGUEROL; el fallo en el juicio de residencia en este caso le condenó a pagar 1.000 maravedís de multa por ciertas irregularidades en su gestión, y se pronunció el 9-IX-1589; pero Antonio PAMOCHAMOSO apeló en aquello que le era desfavorable: ídem íd.).

El título de Alcalde Mayor y Teniente de Gobernador de GRAN CANARIA le fué despachado en Mérida por D. Alonso de ALVARADO el 31-XII-1594, entregado ante el Escribano de esa Ciudad Alonso GARCÍA, siendo testigos Hernando de VARGAS y Gabriel ORTIZ ("Cuaderno de Protocolos..." citado), y remitido al Consejo de la Cámara para su aprobación, que fué otorgada en Madrid el 9-I-1595 ("Certificación" de Pedro Zapata de Mármol, Escribano de Cámara del Rey).

PAMOCHAMOSO salió para Sevilla con ALVARADO a fin de embarcar en la flota de Méjico, y el día 3-IV-1595 tomaba posesión en LAS PALMAS de su cargo de Teniente de Gobernador, de manos del anterior Teniente Gabriel GÓMEZ DE PALACIOS, quien le entregó las insignias de su autoridad; PAMOCHAMOSO inmediatamente comenzó las diligencias del juicio de residencia a su antecesor para luego dedicarse enteramente a las cosas de la defensa de la Isla, a las órdenes de su superior ALVARADO ("Cuaderno de Protocolos..." citado, de la Biblioteca del Museo Canario, "Información" de 1-X-1596, declaración del Teniente

ron más de trecientos hombres en los tres días que estuvieron sin poder entrar en la Ciudad (a).

Faltaron a los nuestros las valas, y fundiéronse mu-

I trecientos, T; 300 hombres, los tres días que se detubieron sin entrar en la ciudad, y solo una cañonada le mató veinte hombres en que le cogió una fila. Faltaron munisiones particularmente de balas (aunque nunca de pólvora, por la mucha fábrica que había en esta isla). Labráronse y fundiéronse muchas, C; sic E, pero: detuvieron... municiones... había.

de Gobernador saliente Gabriel GÓMEZ DE PALACIOS; y Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 469, "Carta de Alonso de ALVARADO al Rey" de 27-VII-1596; e ídem íd., "Información" de 6-VII-1596; y "Carta de Alonso de ALVARADO al Rey" de 26-IX-1596).

Luego ya se ha visto la actuación conjunta que con ALVARADO tuvo lo mismo en la defensa contra DRAKE en 1595, que ahora contra Pieter van der DOES, en 1599 en la que llega primero a ser Gobernador interino y luego efectivo de la Isla de GRAN CANARIA, y uno de los héroes de la resistencia contra el invasor.

Pero como se puede ver por las notas que anteceden y las que siguen, re-dactadas a base de lo que dicen las "Relaciones" coetáneas, comparándolas con el texto de CASTILLO, éste altera el orden de exposición de varios de los sucesos, según se irá señalando; sin embargo, en general, está bastante enterado del conjunto de la acción.

(a) *Acción del domingo 27 de junio de 1599. Asedio de LAS PALMAS.*

"En la madrugada del día 27-VI-1599 empezaron a notarse síntomas precursores de la ofensiva que iba a hacer el enemigo en ese mismo día. El Capitán de GÁLDAR, FRANCISCO CARVAJAL, fué avisando cómo los Holandeses espiaban con avanzadillas y centinelas las proximidades del Cerro de SAN FRANCISCO, tal vez para atacar al amanecer. Al mismo tiempo, otras avanzadillas se acercaban sigilosamente a la Muralla y a la Puerta de TRIANA; pero estando alerta los españoles, se disparó contra aquéllos, ahuyentándoles por entonces; a este fuego de los centinelas Canarios se unió la Fortaleza de SANTA ANA con sus cañones, y pronto quedaron LOS ARENALES limpios por completo de espías. Pero estas ligeras escaramuzas de la madrugada sirvieron para sembrar la alarma entre los defensores de LAS PALMAS, y se exageraron las noticias, hasta el punto de propalarse que se habían visto fuerzas de Caballería la tarde anterior en el campo enemigo; luego, que éste avanzaba con infantería y caballería por el camino de EL ARRECIFE hacia TAMARACEITE, para tomar la Ciudad por la espalda; y aún se llegó a decir que los Holandeses se habían posesionado ya del Cerro de SAN FRANCISCO. Con ello se produjo una desbandada general, no quedando en la Muralla para su defensa, con los Capitanes, más que 150 soldados escasos; mientras tanto la realidad era que descansaban en LOS ARENALES, amenazadores, 8.000 aguerridos soldados enemigos, dispuestos al asalto desde que amaneciese.

Para evitar una desertión en masa, montaron en sus caballos para recorrer la Ciudad, el Regente ARIAS, los Oidores de la MILLA y BEDOYA y los Inquisidores, tratando de levantar los ánimos por todas partes y de recoger el mayor número posible de Milicianos dispersos, que fueron remitiendo a la Muralla. Además fueron a atajar gran cantidad de hombres que por SAN ROQUE huían hacia SANTA BRÍGIDA y LA VEGA, al alba, entre los que reclutaron bastantes que condujeron a la Muralla de LAS PALMAS y al Cerro de SAN FRAN-

chas de plomo; y, por no aver moldes correspondientes, lo conoció el enemigo, con lo que se alentó al combate, teniendo detrás de la Hermita de San Sebastián mucho número de mosqueteros, que salían en forma, cada “manga”
5 de veinte hombres, dando rosiada al referido Fuerte, tan continua:da que embarassaban el juego de la artillería, *E. p. 252*

I haber, *C, E*; lo reconoció, *C, E.*—2 con que se alentó más al combate, *C, E.*—3 ermita, *E*; Sevastián, *T*; Sebastián gran número, *C, E.*—5 de 20 soldados, dando rociada al referido fuerte, *C*; *sic E, pero:* rociadas al fuerte; *en N correg.:* roziada; rociada, *T*; tan continuadas que embarasavan el fuego de la, *C*; *sic E, pero:* embarazaban.—6 *En N correg.:* embarazaban; *sic T.*

cisco (“Relación” de la Audiencia). Mientras tanto, el Teniente y ahora Gobernador interino Antonio PAMOCHAMOSO, con el Dr. VALLECILLOS y el Sargento Mayor HEREDIA, disponían la mejor distribución de aquel puñado de hombres para atender a los lugares de mayor peligro.

“Divisábase ya el enemigo sólidamente establecido, con trincheras y parapetos de tablas, en EL ARENAL de San Lázaro.

“PAMOCHAMOSO ordenó a las Compañías de TELDE y AGÜIMES, con su Cabo HERNÁNDEZ MUÑIZ y los Capitanes JARAQUEMADA y TUBILLEJA, así como a las de GÁLDAR y GUÍA, con sus Capitanes CARVAJAL y AGUILAR, situarse al pie del “Cubelo” como lugar de máximo peligro, y cubrir con sus hombres toda la Muralla hasta el Torreón de SANTA ANA; mientras, PAMOCHAMOSO mismo, con el Oidor VALLECILLOS, el Sargento Mayor HEREDIA y los Capitanes Antonio LORENZO, Baltasar de ARMAS y Francisco de CABREJAS TOSCANO, subían al Cerro de SAN FRANCISCO para disponer, no sólo la defensa de aquel lugar tan estratégico, sino para prepararlo para ofender desde el mismo con la artillería de campo al enemigo (“Diario” del Escribano Juan de QUINTANA). Apenas hallaron en el Cerro, de centinela, a unos 10 soldados; pero empezaron en seguida a poner aquello en estado de defensa: el Cerro estaba al descubierto y sin ninguna obra de fortificación, por lo que fué preciso improvisar éstas por completo; el Ingeniero Próspero CASOLA se prestó a dirigir las, y pronto se abrieron trincheras y se hicieron rudimentarios parapetos adonde habían sido jugar más tarde las piezas de artillería; todos rivalizaron en estas faenas, acarreando las mismas autoridades por sus manos las piedras, tierra, etc., para su construcción (“Relación” del Cabildo). PAMOCHAMOSO se preocupó además de recoger las piezas de artillería y el medio sacre que habían sido escondidos en el Cerro aquella noche, mandando emplazarlos en la que luego se llamó “Punta de diamante”, encima mismo del “Cubelo”; del manejo de la artillería volvieron a encargarse el Capitán Pedro de SERPA, el Cabo de los Artilleros del Rey Juan de NEGRETE, el Cabo Pedro BAYÓN y todos los demás Ayudantes y servidores (“Diario” de Juan de QUINTANA). En el mismo Cerro se parapetaron con sus arcabuces los soldados de las Compañías de la Ciudad de los Capitanes LORENZO, ARMAS y CABREJAS, viéndose constantemente aumentadas sus fuerzas por las que pudo reclutar el Doctor VALLECILLOS, a ruegos de PAMOCHAMOSO (“Diario” del Escribano Juan de QUINTANA), y las más nutridas que trajeron de su excursión por San Roque y sus alrededores el Regente ARIAS, Oidores e Inquisidores (“Relación” de la Audiencia). En total se jun-

por lo descubierto que estaba el pavimento de la artillería y atormentada la fortaleza de los golpes de las gruesas valas.

Procuró el enemigo subir a lo alto de la Lomada de SANTA CATHALINA, para tener dominada la campaña en 5 que estaba su campo; pero salieron dos compañías de nuestro campo y se lo impidieron, haciéndoles mucho daño.

I. descubierto, *T*; estava, *T*.—2 fortaleza, *T*; golpes de las balas, *E*; en *N* correg.: gruesas; *sic T*.—3 balas, *C*.—5 Catalina, *E*.—6 estava, *C*.—7 nuestra gente del campo que se lo impidió haciéndoles, *C*; *sic E*, pero: haciéndoles; haciéndoles, *T*.

taron de 400 a 500 hombres, según la "Relación" del Obispo MARTÍNEZ DE CENICEROS. Estas últimas fuerzas se distribuyeron entre la Muralla y el Cerro; y habiendo oído decir el Regente ARIAS a muchos Milicianos que ellos iban a sus casas en busca de mantenimientos, dió orden para que de su propia morada se trajese a los combatientes pan y vino, que repartió abundantemente por la Muralla y Montaña de SAN FRANCISCO ("Relación" de la Audiencia).

"Así las cosas, este domingo 27-VI-1599, un poco después del amanecer, los Holandeses, que habían pasado la noche concentrados entre SANTA CATALINA y SAN LÁZARO, formaron de nuevo sus escuadrones y avanzaron con la misma audacia que el día anterior en dirección a la Ciudad. Van der DOES pretendía ahora atacarla simultáneamente por dos puntos, concentrando el grueso de sus fuerzas frente a la Puerta de la Muralla, en TRIANA, con órdenes de expugnarla por la fuerza, mientras una "manga" de 200 a 300 mosqueteros avanzaba por detrás del Hospital de SAN LÁZARO para ganar el camino del "Cubelo", al pie de la Montaña de SAN FRANCISCO. De esta manera, los 5 escuadrones con sus 27 banderas desplegadas, al mando del Comandante Gerardt STORM VAN WEENEN, avanzaron a pecho descubierto con dirección a la Muralla, recibiendo, cuando se hallaban a tiro de mosquete de ella, el fuego cruzado del Fuerte de SANTA ANA, de los cañones de la Montaña de SAN FRANCISCO y de la pieza de artillería del "Cubelo". El blanco fué eficaz, acreditándose una vez más tanto VENEGAS CALDERÓN de Santa Ana, como SERPA, NEGRETE y BAYÓN, de consumados artilleros de la de campo. De nuevo volvió a quedar EL ARENAL sembrado de cadáveres y heridos, por lo que los escuadrones holandeses se dividieron a la desbandada, pues mientras unos ganaban la salvación en la distancia, otros se refugiaban detrás de los muros del Hospital de SAN LÁZARO y de la Ermita de SAN SEBASTIÁN, no siendo pocos los que se parapetaron detrás de unos médanos y trincheras anejas que habían preparado por la noche los zapadores holandeses. Los cañones continuaron disparando incesantemente sobre ellos por espacio de largo rato, respondiendo los Holandeses con descargas cerradas de mosquetería sobre la Muralla y el Cerro de SAN FRANCISCO. No tuvo mejor suerte la "manga" de los 300 mosqueteros que pretendían ganar el camino del "Cubelo", pues si bien en su marcha lograron apoderarse de una casa de campo, desalojando de ella a algunos centinelas Canarios, pronto se vieron obligados a escaramuzar con el Capitán Francisco de CARVAJAL y sus hombres, de la Compañía de GÁLDAR, quienes saliendo de la Muralla por el propio "Cubelo" arremetieron contra los Holandeses con lanzas y picas, con tal ímpetu que les obligaron a retirarse, dejando en el campo 5 muertos y varios

‡ Solicitó nuestro Gobernador PAMOCHAMOSO que, con *T. f. 126 v.* pipas y colchones, se reformasse la defenza del Castillo de SANTA ANNA, cuyas llaves avía arrojado a el mar en vna cañonada que avía disparado a la Armada Alonso 5 VENEGAS; y conociendo ‡ el Ingeniero [ser] imposible la *N. f. 205 v.* defenza del Castillo por falta de municiones, mandó el Governador hazer ‡ pedasos las puertas para la salida del *C. f. 74 v.*

I Solicitóse por el Governador Pamochamoso el que con pipas, *C; sic E, pero:* gobernador.—2 se reforsase la defenza, *C; sic E, pero:* reforzase... defenza; *en N correg.:* reformasle; reformase, *T; en N correg.:* defenza.—3 Ana, *C, E; cuías, T;* havía, *C;* había, *E;* arogado, *C.*—4 havía disparado a los navíos Alonso de Benegas, y hallando el Ingeniero ser imposible, *C; sic E, pero:* había..., Venegas.—5 *N y T:* Ingeniero imposible.—6 defenza por la falta de municiones, se mandó hazer pedaso, *C; sic E, pero:* defenza... se mandaron hazer pedazos.—7 *En N. correg.:* pedazos; *sic T.*

heridos, con sólo dos bajas canarias (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 488, "Carta de Antonio PAMOCHAMOSO al Rey" de 20-VII-1599; y "Diario" de Juan de QUINTANA).

"Durante toda la mañana continuó el fuego intensísimo entre los cañones de la Ciudad y el enemigo, el que hacia el medio día emplazó en las trincheras varias piezas de artillería, con las que batió la Muralla, y un cañón grueso dirigido sobre el Cerro de SAN FRANCISCO. También la mosquetería holandesa llegaba a la Muralla, mientras la arcabucería canaria apenas hacía blanco entre los Holandeses. Vista la eficacia de esta defenza improvisada, y lo bien que cubría Alonso VENEGAS CALDERÓN con los fuegos del Torreón de SANTA ANA la Muralla, el Gobernador interino Antonio PAMOCHAMOSO ordenó desalojar ésta, concentrando parte de las fuerzas disponibles, unos 400 ó 500 hombres, en las proximidades del "Cubelo", para acudir con ellas a escaramuzar con los Holandeses en cuantas ocasiones fuese necesario, mientras la otra subía al Cerro de SAN FRANCISCO para contribuir a su defenza. PAMOCHAMOSO escogió ahora para sí el primer puesto de mando en este sitio, como más necesitado de dirección, haciéndose acompañar por el Sargento Mayor HEREDIA ("Relación" del Obispo). Además el Ingeniero Próspero CASOLA dirigió la fortificación del Cerro de SAN FRANCISCO, ante un posible bombardeo concentrado desde el mar por toda la escuadra holandesa, ya que no tenía ninguna defenza preparada ("Relación" de la Audiencia).

"Al finalizar la mañana recibióse en LAS PALMAS una carta del Alcaide del Castillo de SANTA CRUZ DE TENERIFE, Lope de AZOCA RECALDE, demandando urgentes noticias sobre el resultado de las operaciones contra los Holandeses, de las que había tenido conocimiento por el aviso de Lope de MESA. Y el mismo Regente D. Antonio ARIAS contestó lo siguiente, que por casualidad se conserva: "A este punto, serán las tres de la tarde, recibí ésta en el campo donde estamos peleando con el enemigo, y se le ha hecho hoy mucho daño de la Fortaleza de Santa Ana y Risco de San Francisco con las piezas de campo; y aunque tiene toda la gente en tierra, que al presente serán 4.000 hombres, espero ha de haber buen suceso. Los navíos son 84, y se ha peleado con ellos desde el sábado por la mañana; y así, vuestra merced se prevenga muy bien en esa

Alcalde y soldados; lo que, conosido por el enemigo, aze-
tó [[éste]] vna batería con la artillería a la puerta y mu-
ralla; y conociendo que sesavan las defenzas, mandaron
docientos mosqueteros y vn soldado que reconociese [[el
lugar]], con otros, para que con fuego y alquitrán abras-
sasse las puertas: lo que executaron con séguridad, por

1 del Alcayde, *C, E*; en *N correg.*: conosido; *sic T*; conosido del enemigo, *C*; *sic E, pero*: conosido; asestó, *E*.—2 batería de la artillería, *C, E*; y a la muralla a hazer brechas, y no biendo que por todas partes sesavan las defenzas, *C*; *sic E, pero*: hacer... y viendo... cesaban... defensas.—3 En *N correg.*: cesaban; defensas mandaron a la muralla 200 mosqueteros y lebantaron un soldado que la reconociese y otros que con fuego de alquitrán prendiesen en las puertas, que prosiguieron con la seguridad de tener reconosido aver avandonándose la Ciudad, donde entraron Miércoles 30 de Junio. Retiróse, *C*; *sic E, pero*: levantaron... reconociese... reconocido haber abandonádose.—4 doscientos, *T*; en *N correg.*: reconocielise.—5 En *N correg.*: abrasalase; abrasasse, *T*.

"Fortaleza, y dé cuenta de ello al Gobernador y a esa Ciudad para que pongan las cosas como conviene, que todo creo que lo han de andar..." (LUIS CABRERA DE CÓRDOBA, "Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España desde 1599 a 1614", Edic. Rodríguez Villa, pág. 28).

"Durante toda la tarde continuó sin descanso el fuego de batería y contra-batería, siendo mucho más mortífero el canario, como era natural, por la posición eminente en que estaban colocados los Españoles descubriendo los menores movimientos del enemigo ("Relación" de la Audiencia).

"Mas para contrarrestar esta supremacía, se notó al atardecer que los Holandeses transportaban piezas de artillería de grueso calibre hacia el sitio donde estaban, trayéndolas desde el Puerto, algunas de las cuales entraron en fuego ya antes que oscureciese.

"Pero las operaciones que ocuparon con más intensidad a los Holandeses en lo que restaba de este domingo 27-VI-1599, fueron el doble intento por escalar la Montaña de SAN LÁZARO, vecina del Cerro de SAN FRANCISCO, de la que no le separa sino el Barranquillo de las REHOVAS, con objeto de barrer con sus esmeriles y mosquetes a los defensores de dicho Cerro. El primer intento lo efectuaron los Holandeses por medio de una columna de 300 a 400 hombres, que remontando por el Istmo los Cerrós llamados de GUANARTEME, se fueron corriendo hacia la Ciudad por lo alto, con el propósito de ganar la dicha Montaña de SAN LÁZARO; tal operación fué juzgada como de máximo peligro por los defensores, dado el papel formidable que venía jugando el Cerro de SAN FRANCISCO en la defensa, por lo que el Gobernador interino PAMOCHAMOSO ordenó a las Compañías concentradas en el "Cubelo" que saliesen a escaramuzar y descubrir al enemigo. Poco después partía en ayuda de este grupo el mismo Gobernador con otros Caballeros: y entre todos hicieron retirar a los Holandeses, con bajas visibles en muertos y heridos. El segundo intento, algo más tardío, fué llevado a cabo por una columna poderosa, de 500 a 600 mosqueteros, con bandera desplegada, que muy al atardecer pretendió ganar las mismas alturas, para acallar los mortíferos fuegos de la Montaña de SAN FRANCISCO. PAMOCHAMOSO

auer abandonado la Ciudad los nuestros. Y entraron los enemigos en ella el día tre[inta] de [Junio] (a).

1 avandonado, T.—2 N decía: tres de Julio, que han tachado y correg. T dice: día tres de Junio.

encargó ahora al Alcalde de Guía, Alonso RODRÍGUEZ CASTRILLO, dirigir una partida de 150 hombres, que saliesen a combatir a los Holandeses, logrando dispersarlos en breves momento, pues los más de ellos, ante el impetuoso ataque, se dejaron deslizar ladera abajo mientras otros caían muertos o heridos por la acción de la arcabucería, y un Capitán o Cabo era hecho prisionero, al que los soldados Canarios degollaron al instante, y con su cabeza en la punta de una pica regresaron triunfantes a la Muralla ("Relación" de la Audiencia, "Relación" impresa en Sevilla y "Diario" de Juan de QUINTANA, así como todos los demás documentos. Este sangriento episodio aparece reflejado también en la narración de Michiel JOOSTENS VAN HEEDE, varias veces citada, quien asegura que, como represalia, un prisionero Español sufrió la misma suerte que el Holandés).

"La reiteración puesta por los Holandeses en alcanzar la Montaña de SAN LÁZARO para batir a su vecina de SAN FRANCISCO, movió de nuevo a las autoridades Canarias a procurar la mejor fortificación de la última por el frente Norte, para ponerla a resguardo de cualquier desagradable contingencia. Durante todo el resto de la tarde y parte de la noche de este domingo 27-VI-1599 se trabajó activamente en estas operaciones, construyéndose unas trincheras provisionales a base de piedra, tierra, ramas y colchones, para resguardo de los defensores, que fueron dirigidas por Próspero CASOLA ("Diario" de Juan de QUINTANA). Además este día ganado en la defensa de la Ciudad sirvió sobre todo para que los vecinos pudieran sacar las más de sus cosas de valor y las trasladasen a lugar seguro ("Relación" de la Audiencia).

"Al oscurecer cesó el fuego casi por completo, haciéndose sólo algunos disparos sueltos de mosquete y arcabuz, para ahuyentar a reales o fantásticos espías. Y durante toda la noche estuvieron reunidas en la Muralla, cambiando impresiones sobre la defensa, las Autoridades de la Isla: el Regente, Oidores, Gobernador interino, Sargento Mayor, Capitanes, Inquisidores y Provisor, viéndose aumentar por momentos a los defensores de la Ciudad, a medida que, puestas en lugar seguro sus familias y bienes más valiosos, no había ya motivo para desobedecer los enérgicos bandos de la Audiencia, de tal manera que solamente en la Montaña de SAN FRANCISCO se reunieron de 400 a 500 hombres. Así finalizó la jornada del día 27-VI-1599". (RUMEU, "Piraterías...", t. II, 2.ª parte, págs. 835-843).

(a) Este último dato que da CASTILLO es erróneo, pues los Holandeses entraron en la Ciudad de LAS PALMAS no el miércoles 30-VI-1599, sino el *lunes* 28-VI-1599. Véase cómo relata RUMEU DE ARMAS la *Acción del lunes 28-VI-1599: entrada de los Holandeses en Las Palmas*.

"El lunes 28-VI-1599 pudo apreciarse, con las primeras Juces del alba, que el enemigo se preparaba para formalizar el sitio con todos los medios a su alcance; las trincheras habían sido mejoradas, los parapetos reforzados, las paredes del Hospital de SAN LÁZARO y de la Ermita de SAN SEBASTIÁN perforadas para dar salida por ellas a algunos cañones y a la mosquetería, y, sobre todo, podía apreciarse fácilmente cómo los Holandeses habían trasladado aquella noche a EL ARENAL de SAN LÁZARO buena cantidad de artillería, en su mayor parte procedente del rendido Castillo de LA LUZ; así, para batir el Cerro de SAN FRANCISCO, habían emplazado 2 piezas de artillería, y, para acallar el Fuerte de SANTA ANA, 6 gruesos cañones, colocados todos ellos en los parapetos

Retiróse nuestra gente a el Lugar de LA VEGA, en donde estaba el herido Gobernador Alonso ALVARADO, y la

1 al lugar, C, E; Vega a donde ya estava el Gobernador Alonso de Alvarado herido y la Audiencia con lo demás, C; sic E, pero: estaba... gobernador.

de EL ARENAL, y todavía un sacre había sido colocado en la Ermita de SAN SEBASTIÁN para batir conjuntamente la Puerta de la Muralla y el Fuerte de SANTA ANA. (Véase el gráfico del combate dibujado por el Ingeniero Próspero CASOLA, en el Arch. Simancas, reproducido por RUMEU, op cit., págs. 832-833, t. II, y las "Relaciones" citadas, así como el "Diario" de Juan de QUINTANA). Otras piezas de menos calibre se hallaban distribuídas a lo largo de todo el frente de ataque, mientras la mosquetería tomaba las mejores posiciones, al abrigo del Hospital de SAN LÁZARO, de la Ermita de SAN SEBASTIÁN y de las trincheras y parapetos.

"En cuanto amaneció, los Holandeses dieron comienzo a un formidable cañoneo desde las trincheras de EL ARENAL de SAN LÁZARO, concentrando sus fuegos particularmente sobre el Fuerte de SANTA ANA, con evidente propósito de abrir una brecha en sus muros. El fuego cruzado entre el Fuerte y los atacantes fué intensísimo toda la mañana, castigándose a los Holandeses duramente, en particular a un grupo de soldados que conducía a rastras un grueso cañón, que fué diezmado por completo ("Relación" de la Audiencia, y "Relación" impresa en Sevilla). Pero también durante 5 horas seguidas los Holandeses no cesaron en su bombardeo, siendo visible por momentos el daño que iban infligiendo a las obras de defensa de la Ciudad, especialmente en la Muralla, donde se iban abriendo cada vez más brechas, y los parapetos tenían que ir siendo desalojados por los Milicianos. A este fuego respondían sin tregua los cañones de SAN FRANCISCO, del "Cubelo" y de SANTA ANA, siendo extraordinaria la mortandad causada en aquellas horas a las fuerzas holandesas.

"Pero los efectos del bombardeo enemigo se dejó sentir pronto en el Fuerte de SANTA ANA, pues los seis cañones de grueso calibre enfilados hacia él en EL ARENAL de SAN LÁZARO batieron incesantes sus muros, hasta que, abriendo brecha en ellos, lograron hacer saltar un gran trozo de parapeto, dejando al descubierto la plaza de armas; y entonces los Holandeses parapetados en la Ermita de SAN SEBASTIÁN descargaron sus mosquetes sobre el hueco, impidiendo a los servidores de los cañones poner a éstos en juego; pero el Castillo siguió disparando sobre la Ermita durante otro breve rato, abriendo troneras en sus muros, que aprovechaban los mosqueteros holandeses para por ellas disparar sus armas, hasta hacer caí acallar los disparos del Fuerte de SANTA ANA ("Relación" del Obispo). La situación se hacía por momentos desesperada para los defensores, lo mismo en el Castillo de SANTA ANA que en todo el frente de la Ciudad. En SANTA ANA, con buen número de bajas y sin fuerzas bastantes, encontróse aislado el Alcaide Alonso VENEGAS CALDERÓN, con la puerta de la Fortaleza tapiada y muy necesitado de toda clase de auxilios. Un soldado de la guarnición del Fuerte logró descolgarse con una cuerda en demanda de socorros y en súplica de que fuese franqueada la puerta del Fuerte; pero el Gobernador PAMOCHAMOSO desestimó por arriesgada la segunda petición y ordenó al Capitán Baltasar de ARMAS que con sus hombres y el Capitán Lope de MESA, que también se ofreció a ello, prestasen a VENEGAS los auxilios necesarios ("Relación" de la Audiencia, "Relación" impresa en Sevilla y "Diario" de Juan de QUINTANA). Ocurría esto hacia las 11 de la mañana del lunes 28-VI-1599, y la situación se agravaba simultáneamente en el Cerro y en la Muralla. En aquél la munición disminuía a esas horas por momentos, llegándose a disparar sobre los Holandeses porción de balas de madera, que causaron más estragos

Audiencia con los demás a la Ciudad; que, en los tres días,

1 día se avía asegurado en otros campos lo más precioso, y en la espesura de la montaña de Oramas y lugar de Moya las religiosas de San Bernardo, C; *sic E, pero:* días... había asegurado lo más.

del esperado (según los cronistas holandeses, en especial ELLERT DE JONGHE, op. cit.); la escasez quiso suplirla la Audiencia ordenando que se fabricasen balas de plomo, pero sólo se pudieron reunir unas cuantas, que NEGRETE rechazó por inservibles; la rebusca por los almacenes y depósitos de la Ciudad no fué más fructífera pues no se lograron reunir sino balas menudas, que hubo que dispararlas cargando con varias de ellas cada pieza ("Relación" de la Audiencia y "Relación" impresa en Sevilla). En la Muralla la situación no era más favorable: al cesar el fuego contra SANTA ANA, por ya no ser necesario, todos los cañones holandeses concentraron sus tiros sobre la Puerta de TRIANA, a la que batieron intensamente, haciéndola saltar en algunas partes, y sólo pudo mantenerse cerrado aquel hueco merced a la gran cantidad de cascote y piedra que se había acumulado detrás de ella en las últimas jornadas. (Obra citada de ELLERT DE JONGHE).

"Para más agravar la situación, cuando el Capitán ARMAS conducía al Fuerte de SANTA ANA el auxilio demandado, en forma de colchones y tablas para subirlos con escalas e improvisar de nuevo un parapeto, vióse sorprendido con que la guarnición, desmoralizada, al observar los movimientos preparatorios de los Holandeses para el ataque final, la desalojaba por la fuerza, rompiendo la puerta a hachazos y buscando la salvación en la huida: fueron inútiles todos los intentos de su Alcaide Alonso VENEGAS para detener a la gente, y sus gritos diciendo que quería morir entre los muros de la Torre defendiéndola, así como ineficaces sus gestiones cerca de la Audiencia para que no fuese desamparado aquel puesto; el frente se desmoronaba por completo y era inútil ya toda resistencia ("Diario" de Juan de QUINTANA, "Relación" de la Audiencia, "Relación" de la Ciudad, "Relación" impresa en Sevilla, etc. Según estos documentos, ya había muerto uno de los soldados de la guarnición, Juan MARTÍN, y el resto de los hombres estaba atemorizado al verse sin posible resguardo contra los disparos del enemigo. Respecto al episodio del Alcaide VENEGAS disparando las llaves de la Fortaleza contra los Holandeses cuando ya carecía de munición, cabe considerarlo puramente fantástico, entre otros motivos porque no se habían agotado éstas al ser desalojado el Fuerte por la guarnición; hay, sin embargo, alguna base que ha podido servir para forjar la leyenda: la Torre de SANTA ANA había sido tapiada por fuera, para que los defensores no pudieran vaciar en la defensa, y el mismo Alonso VENEGAS había lanzado las llaves al mar, para que sus hombres supiesen que no había otra opción que resistir: por lo menos así se deduce de la "Relación" impresa en Sevilla; al episodio del disparo de las llaves alude, como se ve en el texto, CASTILLO; VIERA da la versión del cerramiento por tierra, t. IV, pág. 163, al que sigue MILLARES TORRES, en su "Hist. de Gran Canaria", t. I, pág. 402; anteriormente MARÍN Y CUBAS supone que VENEGAS fué tres veces requerido para que abandonase el castillo "pues ya no había gente en la Ciudad").

"En la Ciudad de LAS PALMAS cundía la indisciplina y la inquietud, como suele ocurrir en todas las retiradas; la población se llenaba de soldados, mientras la Muralla y el Risco de SAN FRANCISCO apenas contaban con los más indispensables defensores; el Sargento Mayor HEREDIA solicitó del Doctor VALLECILLOS y del Provisor GARCÍA CENICEROS su colaboración para recoger a la soldadesca: mas aunque los citados partieron veloces al galopar de sus caballos, nada pudieron hacer para contener a los Milicianos en su huida; los rumores

avían asegurado, en éste y otros campos, lo más

más absurdos se esparcían por entre aquellas gentes, dándolo todo por perdido: se aseguraba que los Holandeses estaban entrando por la Puerta de TRIANA; por ello VALLECILLOS y CENICEROS tuvieron que volver grupas, y fueron a cerciorarse de este rumor. Pero la Puerta de TRIANA, aunque ligeramente astillada, se mantenía intacta; sin embargo el espectáculo de sus alrededores era desconsolador: apenas unos 100 hombres se mantenían firmes en la Muralla, y el Castillo de SANTA ANA estaba ya desalojado y desierto. VALLECILLOS y CENICEROS, no obstante su condición civil, se mezclaron con los soldados para dirigirlos y gobernarlos, porque los Capitanes se habían concentrado todos en el CERRRO DE SAN FRANCISCO alrededor del Gobernador interino PAMOCHAMOSO; el fuego era intensísimo, y una bala de cañón estuvo a punto de matar a VALLECILLOS y al Provisor; animados, pues, con su presencia, los soldados siguieron disparando, aunque sólo un rato, pues las municiones se les acabaron, y fué preciso suspender el fuego ("Relación" del Obispo). Minuto tras minuto el frente se iba vaciando de hombres, que alocados corrían por las calles, buscando las salidas de la Ciudad; cada cual trataba de evacuar hacia el campo lo propio y lo ajeno, para restar botín al vencedor, viéndose por todas partes bultos y enseres variados, que muchas veces eran abandonados por los caminos, cuando cundía el rumor de la proximidad del enemigo: un moderado saqueo de la Ciudad por los mismos naturales no pudo ser evitado por las Autoridades en aquellas últimas horas de la lucha, siempre presididas en todas las guerras por un sentido anárquico y subversivo (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 548, "Carta del Duque de Medina Sidonia al Rey" desde San Lúcar a 26-IX-1599; en ella se dice que el Pesquisidor Capitán Alonso CANO, declaró a su tiempo, con evidente exageración, "que los de la tierra robaron y saquearon la Ciudad, al retirarse, más que los enemigos").

Los Holandeses, que descubrieron inmediatamente la debilidad de los sitiados, se dispusieron en seguida a asaltar la Ciudad por su frente, envolviéndola al mismo tiempo por la espalda, para lo que habían situado aquel día en tierra más gente todavía; y así les fué fácil mantener todos sus anteriores efectivos frente a la Ciudad, unos 6.000 hombres, y además organizar una nueva columna de 12 banderas, con un total de unos 2.500 hombres, para que, dirigiéndose por el camino de la Dehesa de TAMARACEITE, por la espalda de la Ciudad, batesen a los que intentasen huir.

"Vista esta manobra desde las defensas de la Ciudad, cundió el desaliento más absoluto entre los defensores, y se discutía ya sin cortapisas la necesidad de proceder a la inmediata retirada; los más optimistas creían que la resistencia se podría mantener lo más unas dos horas, pero con el riesgo de verse luego aislados y sin posible huida los últimos en retirarse. A todo esto, el CERRRO DE SAN FRANCISCO se despoblaba de tal manera que, a última hora, no quedaban en él más que los de la Audiencia, el Gobernador, el Sargento Mayor y los Capitanes, por lo que éstos también tuvieron que desalojarlo, retirándose a la Muralla; y el espectáculo que ésta ofrecía no era menos desalentador: batida sin descanso, aquella obra débil de mampostería se desmoronaba por momentos no quedando al pie de la misma sino contado número de defensores, casi todos ellos Capitanes, Alféreces y Cabos. Entonces ya no hubo más remedio que proceder a retirarse.

"El Regente y los Oidores se dirigieron a la Ciudad para salvar el Archivo de la Real Audiencia, encargando antes al Gobernador interino PAMOCHAMOSO que procurase evacuar la artillería posible ("Relación" de la Audiencia y "Relación" impresa en Sevilla).

"Cuando esto se verificaba, ya la columna holandesa venía acercándose al CERRRO, por lo que hubo que obrar con mucha rapidez; y al mismo tiempo el enemigo formaba sus escuadrones en EL ARENAL de SAN LÁZARO, con propósito

presioso; y en el de MOYA y espesura de la MONTAÑA DE

¹ *En N correg.:* precioso; *sic T.*

de asaltar la Muralla por todo su amplio frente. Antonio PAMOCHAMOSO ordenó entonces al Capitán José HERNÁNDEZ MUÑIZ, Cabo de la gente de TELDE, y a los Capitanes de GÁLDAR y GUÍA, CARVAJAL y AGULLAR, que con un puñado de hombres resistiesen todavía en la Muralla, el tiempo necesario para evacuar la artillería del CERRO DE SAN FRANCISCO ("Diario" de Juan de QUINTANA), donde apenas actuaban todavía el Cabo Juan NEGRETE, Pedro BAYÓN y algunos servidores y ayudantes, con tres o cuatro cámaras de las piezas de campo reventadas y el medio sacre abierto, de tanto disparar, sin poder ser ya casi utilizables. PAMOCHAMOSO dió urgentes órdenes de proceder a retirarlas todas, menos el sacre, que debía seguir disparando para entretener al enemigo ("Diario" de Juan de QUINTANA); los Capitanes Pedro de SERPA y Lope de MESA se encargaron de la evacuación de aquellas piezas, cuando el Cerro era materialmente barrido con el fuego concentrado de los cañones holandeses ("Diario" de Juan de QUINTANA, aunque OSSUNA se empeña en afirmar, según unos documentos por él descubiertos favorables en un todo a MESA, que el único que hizo la evacuación fué este Capitán; pero además del referido "Diario" de QUINTANA, afirma la colaboración de SERPA la "Relación" de la Audiencia; la exclusividad de MESA se narra en la "Información" de 1599 a él referente, y en la Carta del Capitán Antonio LORENZO al mismo MESA, de 15-IX-1599).

"Mientras tanto se mantenían firmes en sus puestos el Gobernador interino PAMOCHAMOSO, el Sargento Mayor HEREDIA, los Capitanes y unas 20 personas más, hasta que advertidos de que los Holandeses intentaban penetrar en la Ciudad, gracias a la marea baja, por entre la Muralla y el Fuerte de SANTA ANA, y que la Puerta de TRIANA estaba ardiendo, y aún más que las escales de los Holandeses colgaban ya de los muros para escalarlos, decidieron retirarse; pero antes fué derribado por una pendiente el sacre, por carencia de medios para transportarlo ("Diario" de Juan de QUINTANA); y cerciorándose PAMOCHAMOSO de que ya las fuerzas de TELDE, GUÍA y GÁLDAR habían desalojado el "Cubelo", se puso en marcha hacia el camino de SAN ROQUE, acompañado del Sargento Mayor, de los Capitanes Antonio LORENZO, Baltasar de ARMAS y Francisco CABREJAS, de los Alféreces Luis de BETHENCOURT, Juan de SAGASTA y Alonso de SAN JUAN PADILLA, del Cura Luis BARRETO DE BETANCOR, del Escribano de GUÍA Juan de QUINTANA, autor y testigo del relato citado, y de unas 20 personas más.

"La hora en que se perdió la Ciudad de LAS PALMAS no aparece clara, pues mientras QUINTANA afirma que fué alrededor de las once de la mañana, la Audiencia se limita a indicar que "en este día Lunes, beinte e ocho de Junio, en la tarde dél, el henemigo entró en la Ciudad y se apoderó de ella" ("Diario" de QUINTANA, y "Relación" de la Audiencia. Como se puede ver por el texto, CASTILLO sostiene, con error, que los Holandeses se apoderaron de LAS PALMAS el miércoles 30 de junio; y OSSUNA, "El Regionalismo...", t. II, pág. 79, incurre en otro error, al decir "que el enemigo se enseñoreaba de la Ciudad el Martes 29 de Junio"; en cambio, MILLARES TORRES, siguiendo el "Diario" de QUINTANA, señala la verdadera fecha del *lunes 28 de junio de 1599*; lo mismo había dicho, por beber en la misma fuente, ZUAZNAVAR en su "Compendio...", que precisamente fué el primero en descubrir tal "Diario", que hoy se conserva, desglosado de los demás protocolos, en la Biblioteca del Museo Canario de LAS PALMAS).

"Los Holandeses penetraron en LAS PALMAS por distintos sitios, pero no por el normal, la Puerta de TRIANA, que no pudieron limpiar de cascotes en segui-

ORAMAS las Monjas de San Bernardo; y en otras partes remotas otras muchas familias ^(a).

Entendióse por los nuestros que como dos mill y qui-

2 remotas muchas familias. Túbose entendido que como 2500 hombres mosqueteros, *C; sic E, pero falta* que.—3 mil, *T.*

da; la Muralla fué ganada con las escalas, cuando ya no quedaba nadie de los defensores en ella. Los escuadrones concentrados en EL ARENAL de SAN LÁZARO fueron penetrando lentamente por ambas extremidades: el camino del "Cubelo" (la actual CUESTA DE MATAS o CARRETERA DE CHIL), y por la Playa o paso del Torreón de SANTA ANA, haciéndolo algún tiempo más tarde la columna de 2.500 mosqueteros que por TAMARACEITE habían ido descendiendo sobre la Montaña de SAN FRANCISCO, en donde colocaron la bandera del Príncipe de ORANGE, así como en la Muralla y en la Torre de SANTA ANA, como señal de posesión. Por fin, rehechos los escuadrones en el camino de TRIANA, Pieter van der DOES hizo su entrada en la Ciudad de LAS PALMAS, acompañado de los otros dos Almirantes, Jan GERBRANTSZ y Cornelis GELEYNTZ, y seguido de lo más flamante y granado de su ejército (obra citada de ELLERT DE JONGHE).

"La Ciudad aparecía desierta, sin que en sus calles se distinguiese otra persona que un marinero de Flesinga, que había estado preso en las cárceles de la Inquisición, que se acercó a sus compatriotas dando gritos de alegría, quien se arrodilló ante el Almirante, zeelandés Cornelis GELEYNTZ, "llamándole su salvador" (obra citada de Michiel JOOSTENS VAN HEEDE). Los Holandeses se dirigieron entonces a las cárceles del Santo Oficio y pusieron en libertad a otros 36 compatriotas, procesados por delitos de herejía (véase ELLERT DE JONGHE; otros dos presos habían sido evacuados hacia el interior antes de ser abandonada la Ciudad).

"Inmediatamente ordenó Pieter van der DOES conducir a LAS PALMAS toda la artillería disponible, que fué emplazada en los lugares estratégicos de la Ciudad y sobre todo hacia los caminos que conducían al interior (op. cit. de Michiel JOOSTENS VAN HEEDE). A la vez se colocaron avanzadillas y centinelas por todos sus alrededores; y entonces autorizó el saqueo de LAS PALMAS. Pero éste dió muy poco fruto, según los cronistas holandeses, pues los naturales habían tenido tiempo, durante los días 26, 27 y parte del 28, para desalojar la población de todos los objetos de valor y ropas y utensilios, así como los comercios de mercancías, no quedando como botín más que las casas, Iglesias, Conventos y edificios públicos con sus muebles más pesados, que podían ser deshechos pero no transportados a los navíos, (op. cit. de Michiel JOOSTENS VAN HEEDE). Los soldados se repartieron por toda la Ciudad, y es tradición generalmente admitida que el Almirante Pieter van der DOES se alojó en la morada del Canónigo y famoso poeta canario Bartolomé CAIRASCO DE FIGUEROA, aunque otros opinan que lo que ocupó fué el Palacio episcopal; pero lo más probable es que no ocupara éste, ya que la "Relación" de la Audiencia dice que el General vivía en unas casas particulares" (RUMBU, "Piraterías...", t. II, 2.ª parte, 1948, páginas 843-855).

(a) Véase cómo RUMBU DE ARMAS describe la evacuación por las Autoridades, y su establecimiento en La Vega en la tarde del lunes 28-VI-1599:

"El éxodo de las Autoridades de la Isla en la tarde del lunes 28 de junio de 1599 se verificó con la misma tranquilidad con que Van der DOES hacía su entrada en LAS PALMAS. El Regente ARIAS y los Oidores, llevando cargado en camellos el Archivo de la Audiencia y alguna ropa, pudieron ganar fácilmente el camino de SAN ROQUE con dirección a SANTA BRÍGIDA, tropezando en su viaje

nientos mosqueteros del enemigo marchaban por el camino de TAMARAZAYTE; que subieron por la MONTAÑA DE SANTA CATHALINA con doze vanderas, para entrar en la Ciudad por lo alto del RISCO DE SAN FRANCISCO; y aunque el Capi[ta]n Juan MARTEL encontró alguna de esta gente, sólo pudo de: tenerle su vista, y se retiró por no *N. f. 206 r.* perderse (a).

Despachóse por la Audiencia y Gobernador postillonas a todos los lugares, mandando, con graves penas, [[que]] todos ocurriesen al Lugar de LA VEGA; y, juntos, se dispuso inquietar en la Ciudad al enemigo. Por lo que : ma- *E. p. 253*

1 marchavan, *C*; camino Tamarazayte, *E*.—2 suvieron, *T*.—3 Catalina con 12 banderas, *E*; dose, *C*.—5 Capitán, *C*, *E*; Martel Peraza que venía de Tenerife encontró, *C*, *E*; desta, *C*.—6 vista, y viéndola tan avansada retiróse por no perderse, *C*; *sic E*, *pero*: avanzada.—8 gobernador, *E*.—9 md° con, *C*.—II enemigo, y así se les prosigió en / matarlo a todos los que se les desmandavan y a todas las postas que se ponían en los caminos, *C*; *sic E*, *pero*: así... matarlos... desmandaban.

con el Capitán Pedro de SERPA, a quien ayudaron a conducir la artillería, pues se hallaba estacionado en la carretera, arrastrando con sus hombres a brazo, en carretones, las pesadas piezas de artillería salvadas; los camellos fueron desalajados en parte de su carga para dar cabida a los cañones, y juntos prosiguieron su ruta para LA VEGA ("Relación" de la Audiencia). La Audiencia se estableció en las casas del Regidor Guillén de AYALA, y el Regente don Antonio ARIAS comenzó a dar inmediatamente órdenes para que fuesen detenidos en los caminos todos los hombres útiles que había por ellos desperdigados, pues la confusión era inmensa y veíanse constantemente llegar a SANTA BRÍGIDA grupos sueltos de Milicianos... De los últimos en arribar fué el grupo postrero de los defensores de la Ciudad, con el Gobernador interino PAMOCHAMOSO a la cabeza. PAMOCHAMOSO pasó inmediatamente a entrevistarse con el Gobernador Alonso de ALVARADO, que se alojaba en la casa del Alcalde de dicho pueblo, Andrés de la NUEZ, informándole de la conquista de la Ciudad por los Holandeses ("Diario" del Escribano Juan de QUINTANA).

"Horas más tarde, reunidas las autoridades de la Isla en consejo, acordaron las más urgentes medidas para preparar la defensa de la Isla, dictándose los oportunos bandos para que todas las Milicias se concentrasen en SANTA BRÍGIDA, y enviándose Correos a los distintos pueblos para que los Alcaldes procediesen/a la detención y envío de las partidas sueltas que vagasen por sus términos. La Audiencia tomó además las precauciones necesarias para garantizar el aprovisionamiento de la tropa; por último se adoptó el plan de guerra a seguir contra el enemigo" ("Diario" de Juan de QUINTANA, "Relación" de la Audiencia, etc.). (RUMEU, "Piraterías...", t. II, 2.ª parte, págs. 855-857).

(a) Como se ha visto por notas precedentes, este episodio es muy anterior a lo últimamente narrado por CASTILLO, pues es previo a la evacuación de la Ciudad de LAS PALMAS por los defensores..

taron a todos los que se desmandaban, [[así]] como a las "postas" que estaban en los caminos, a la entrada de la Ciudad (a).

T. f. 127 r. Y al siguiente día de que estaban aloxados mandó el : General WANDERVUES dos pricioneros, que tenía del Castillo de LA LUZ, a tratar de rescate de la Isla, Ciudad, campos y vidas. A cuios tratados resolvieron imbiar al Doctor Don Bartholomé CAYRASCO, de cuios ventajosos talentos fiaron tan importante negociado, y por su acompañado al Capitán Antonio LORENZO (b). 10

1 desmandavan, T.—4 estaban aloxados, C; alojados, E.—5 Wardewues, C; Wandevvues, T; Wanderwues, E; en N correg.: prisioneros; prisioneros de los que tenía del castillo, C, E.—6 Isla, vidas, ciudad y campos &, a cujos tratados, C, E.—7 enviar, E.—8 Bartolomé, E; Cairasco, T; cuyos, C, E.—9 talentos se fiaron y de su prudencia tan importante, C, E; acompañado se imbió al Capitán, C; sic E, pero: envió.—10 Lorenzo. Vinieron, C, E.

(a) Ya se ha indicado en nota anterior la actuación inmediata de la Audiencia desde que se instaló en SANTA BRÍGIDA, en la tarde del mismo día de la pérdida de la Ciudad de LAS PALMAS, lunes 28-VI-1599. A la vez acordó con las demás autoridades el plan a seguir contra los Holandeses.

"Este consistía, por el momento, en hostilizar sin tregua ni descanso al invasor, sembrando la alarma constantemente en la Ciudad por medio de pequeños ataques y escaramuzas, valiéndose para ello del perfecto conocimiento del terreno; en particular los puestos avanzados, vigías y centinelas, debían ser batidos sin reposo, aprovechando singularmente la noche para sembrar el pánico en las filas holandesas. Este plan fué ensayado aquella misma noche del 28 de junio, según confesión de la Audiencia; y los resultados fueron muy halagüeños, ya que, sorprendidas, las avanzadillas holandesas se despistaron con la oscuridad y pudieron ser batidas a mansalva, con muerte de algunos soldados." (RUMEU, "Piraterías...", t. II, 2.ª parte, pág. 857).

Así terminó la acción del día 28-VI-1599 de Pieter van der DOES contra GRAN CANARIA.

(b) Lo mismo CASTILLO que los demás historiadores locales, suponen que entre la proposición de rescate hecha por Pieter van der DOES a los defensores de la Isla, y el nombramiento y marcha a LAS PALMAS de la comisión para constatarle, apenas media espacio de tiempo; pero en realidad una y otra están separadas por un día, y entre las dos ocurrieron varios sucesos y se presentaron varias circunstancias dignas de conocerse, y que explican y justifican tales idas y venidas Véase cómo lo relata RUMEU DE ARMAS:

Acción del día martes 29-VI-1599: incidencias previas al ataque holandés al Monte Lentiscal.—"El martes 29 de junio, a primera hora de la mañana, el Regente ARIAS y los Oidores escribieron al Rey don FELIPE III, dándole cuenta del desgraciado fin de aquellos sucesos; la carta terminaba así: "El enemigo "queda apoderado de la Ciudad, y nosotros con el sentimiento que es razón, y "animados a defender el resto hasta perder las vidas" (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 488, "Carta de la Real Audiencia al Rey" de 29-VI-1599, escrita

Los que vinieron a la Ciudad; y el CAYRASCO halló al General aposentado en su cassa; [el] que los reciuó con toda vrbanidad, y en los tratados les propuso: auían de

1 Ciudad y halló Cayrasco al general Wanderwues aposentado, *C. E.*—2 casa que le reciuó, *C; sic E, pero:* recibió; *en N correg.:* recibió.—3 vrbanidá, *C;* tratados le propuso: se havían, *C; sic E, pero:* habían.

en el lugar de SANTA BRÍGIDA). Firme la Audiencia en tal propósito, en este día 29 de junio volvieron a reiterarse por medio de Correos, a todos los Lugares de la Isla, los avisos para que los hombres útiles se congregasen sin demora alguna, y bajo amenaza de pena de muerte, en el Lugar de LA VEGA, donde se estaban reorganizando las fuerzas para combatir al enemigo.

"Así se hallaban las cosas cuando en aquel mismo día, martes 29, se presentaron en SANTA BRÍGIDA dos de los soldados hechos prisioneros en la Fortaleza de LA LUZ, siendo portadores de una Carta del Almirante Pieter van der DOES para las Autoridades de la Isla. Asombra ver que ninguno de los historiadores regionales hagan la más remota mención de este interesantísimo documento, ni que el Escribano de Guía y GÁLDAR Juan de QUINTANA, en su famoso "Diario", se refiera tampoco a él. La Carta, de cuyo original envió copia al Rey FELIPE III el Obispo don Francisco MARTÍNEZ DE CENICEROS, estaba concebida en los siguientes términos:

"Pues que el Rey de Castilla á 30 años o más [que] no sólo ha buscado "robar los vasallos de los muy nobles señores y poderosos Estados de las Provincias Confederadas de la Baxa Alemania [y desposeerlos] de sus privilegios "que de derecho les pertenecen, empero, con su cruel Inquisición, quererles hacer perder el ánima si posible fuesse, por lo qual los á traydo en guerra tanto "tiempo; así mismo, con haber publicado muy rigurosos mandatos contra los "dichos señores, y además desto maltratado Mercaderes, Marineros y otras "personas de las dichas Provincias, como á hecho quemar a unos, y a otros poner en galeras, y semejantes crueldades con amor y amistad, [y tomado] mercaderías y otras cosas para el Reyno de Castilla, como lo fué trigo y mantenimientos para sustentar sus Reynos, y se á visto el año pasado, siendo notorio a todos y contra la ley de Dios y todo el mundo.

"Por tanto, [a] los dichos Señores Estados, con buena razón, queriendo vengarse de la injuria y crueldad hecha, los apremió resistirla, y demás desto, "con haber estado tanto tiempo en guerras para defenderse de sus derechos y privilegios, aunque, con victoria Dios sea loado, los forzó embiar esta armada, "en expreso mandato al Señor General que todo el mal que pudiesse hacer a "los Reynos de Castilla, lo hiciese, y destruyese quanto posible fuesse, como él "dicho á [y] hecho, en bidas y haciendas que también, al presente están en "poder del dicho General [y] las Fortalezas y Alcaydes desta Isla, e todo lo "que en ella ay:

"Todavía, antes que venga a más destrucción la dicha Ciudad e Ysla, á que "rido avisar a todos los Vecinos y Moradores, así Eclesiásticos como otros "qualesquier Vecinos, que dentro de 24 oras manden o embien algunas personas de calidad, de quien ellos se fíen, para poder resgatar sus vidas e haciendas; y las personas que para este efecto serán mandadas o embiadas podrán venir libremente a hablar con el dicho Señor General sin que les venga perjuicio ni se les haga agravio alguno. Donde nó, hará lo que le pareciera, por-

entregar por la libertad de la Ciudad quatrocientos mill ducados, [[y]] que se avían de intitular, los Naturales de esta Isla, vassallos de los Estados de la Liga de OLANDA

1 libertad e indignidad de la Ciudad 400 mil ducados; que se avían de, C; sic E, pero: libertad e indemnidad de la... 400\$ duc. ... habían; libertad, T; mil, T.—2 desta, C.—3 En N correg.: vazallos; sic T; vasallos, C, E; liga Olanda, C; Holanda, E.

"que está determinado de no salir de la Isla sin affectuar su intención: lo qual es conforme a los mandatos de los Señores Estados.

"Fecho a 29 de junio de 1599 años, en la Ciudad de LAS PALMAS, que es en la Isla de Canaria.

"E diga que las personas que para el effecto del rescate vinieren, podrán yr y venir libremente. Y por verdad firmé ésta de mi nombre: Pieter van der DOES" (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 548).

"Las autoridades de la Isla quedaron perplejas ante esta destemplada Carta, en la que se mezclaban con proposiciones de rescate y súplica de emisarios, los insultos y desahogos más insolentes y ofensivos a la persona del Soberano español y a la Religión católica. Reunidos en Consejo dichas Autoridades, el Regente ARIAS, hombre impulsivo y de resoluciones impremeditadas, fué de opinión que se le debía devolver la Carta a Van der DOES "por venir mal compuesta" y "con palabras indecentes"; las demás Autoridades de la Isla no ocultaron tampoco el juicio que tal Carta les merecía ("Relación" del Obispo y "Relación" de la Audiencia): PAMOCHAMOSO la califica de "carta del deservicio del Rey, nuestra Religión e Inquisición" ("Carta de PAMOCHAMOSO" de 20-VII-1599); el Obispo confiesa "que no merecía respuesta por ser tan desvergonzada a Dios y al Rey" ("Relación" del Obispo), y los Regidores del Cabildo "que no venía con la decencia que era razón" ("Relación" de la Ciudad). Pero todos ellos admitieron, sobre la base firmísima de "que no convenía hazer ningún concierto con el enemigo" ("Relación" de la Audiencia), la posibilidad de entretener con conversaciones a los Holandeses, para dar tiempo a reorganizar las fuerzas de la Isla, que se hallaban todavía en gran parte dispersas; se convino, sin embargo, en que no se podía contestar de ninguna manera a la Carta, por las razones apuntadas, aceptándola tan sólo, y dejando a Pieter van der DOES en la duda de si sería atendida o no su petición: con lo que se ganaría más margen de tiempo.

"Este día martes 29 de junio de 1599, según los Cronistas Holandeses, los de su nación organizaron una expedición a LA VEGA, que fracasó rotundamente, pues fueron hostilizados por grupos de guerrillas a ambas márgenes del camino, dejando 20 muertos y teniendo que retroceder con precipitación (obra citada de Michiel JOOSTENS VAN HEEDÉ). Y es que los Canarios emplearon el siguiente género de guerra, este día y los siguientes, reflejado en la "Relación" de la Audiencia: "Se acordó que al enemigo se le inquietase y diese en toda la Ciudad, do estava, de día y de noche, todos los rebatos posibles y se le matase la gente y centinelas que se le pudiese, como se hizo aquel propio día que entró y al día siguiente, esperando alguna gente suelta o cuadrillas de los enemigos que se apartaban de la Ciudad, por los caminos y heredades, salían ellos en partes acomodadas, y mataban a muchos de ellos; lo propio hicieron otros días adelante, y también de noche [con que] les mataron los centinelas en muchas partes, y por todas les davan a todas oras rebato, con que les traían muy

y ZELANDA, en cuyo reconocimiento avían de pagar cada año diez mill ducados. A lo que respondió CAYRASCO: que lo trataría, aunque por su parte todo lo negaba. Y se despidió, vaxando el General acompañándolos hasta la puerta.

I cuio, *T*; havían, *C*; habían, *E*.—2 dies mil ducados: a lo que le respondió, *C*; *sic E*, *pero*: 10\$; mil, *T*.—3 negava y se levantó y Wanderwoas lo vaxó acompañando hasta, *C*; *sic E*, *pero*: negaba... Wanderwues... bajó.

"inquietos y cansados: por lo qual, de último, reforsaron las postas, poniendo "una Compañía entera en cada una, y no apartándolas de la Ciudad".

"Por parte canaria, el punto avanzado para la vigilancia del enemigo eran las casas de Gaspar ARDID, en el camino de LA VEGA, donde se estableció un turno de rotación entre las Compañías, dividiéndose luego algunos de sus hombres en partidas sueltas, para provocar a los distintos puestos y centinelas que habían colocado los Holandeses envolviendo el perímetro de la Ciudad.

"Aquel mismo día martes 29 de junio, teniéndose por los prisioneros noticias de que los Holandeses proyectaban atacar inmediatamente la Isla de TENERIFE, la Audiencia comisionó al Capitán Lope de MESA Y OCAMPO para que se trasladase sin pérdida de tiempo a esa Isla, de donde era natural, con objeto de exponer al Cabildo las fuerzas con que contaba el enemigo y sus métodos de combate, a fin de que aquellas Autoridades adoptasen las medidas más convenientes para rechazarlo. Coincidió tal propósito con el arribo a GRAN CANARIA desde TENERIFE de Lucas DELGADO, siendo portador de una Carta de contestación del Cabildo para la Audiencia, en la que dándose por enterado del ataque, prometía el urgente envío de un cuerpo expedicionario de Milicias, para tomar parte en la defensa de GRAN CANARIA. Lope de MESA aprovechó la coyuntura que el navío llegado de TENERIFE le deparaba, y después de recorrer a pie ocho leguas por ásperos senderos, embarcó, en el Puerto del JUNCAL, cerca de GÁLBAR, en la nao de Lucas DELGADO, sin otra compañía que la de Juan NIAMES ABARCA, con rumbo a TENERIFE. Sus informes detuvieron a las Compañías expedicionarias próximas ya a partir para GRAN CANARIA, y además sirvieron para enviar rápidos avisos a las Islas vecinas de LA PALMA, GOMERA y HIERRO, así como a España y a las Indias Occidentales, anunciando a todas el tremendo peligro. (Véase lo que a este respecto dicen OSSUNA y MILLARES; pero el envío de tropas desde TENERIFE a GRAN CANARIA fué sólo un propósito, y no llegaron a venir)".

Y así termina la acción, de atacantes y defensores, del martes 29-VI-1599.

Peripecias del miércoles 30-VI-1599; negociaciones.—"El miércoles 30 de junio, Van der DOES, para cubrirse contra cualquier sorpresa, dió orden de embarcar parte del botín en los navíos (en especial el vino capturado en la Ciudad, según Michiel JOOSTENS VAN HEEDE), al mismo tiempo que volvía a enviar parlamentarios a las Autoridades insulares, exigiendo un inmediato rescate "con amenazas de que, no haciéndolo, abrasaría la Ciudad y toda la Isla, heredades" y sembrados, y pasaría a cuchillo toda la gente que hubiese en ella" ("Relación" de la Audiencia).

"Entonces por las Autoridades isleñas teniéndose aviso "de que la flota de Nueva España iba pasando su viaxe a las Indias", se juzgó oportunísimo entretener al Holandés en CANARIAS, para dar tiempo a que la flota española se alejase de las aguas del Archipiélago; esta poderosa razón, unida a las no menos poderosas expuestas anteriormente, movieron a las citadas Autoridades a dialogar por puro entretenimiento con Pieter van der DOES, enviándole los correspondientes Emisarios, para que pudiesen conocer sus aspiraciones y deman-

Volvieron luego los imbiados y entregaron las pro-
N. f. 206 v. po: siciones a la Audiencia y Governador: los que deter-
minaron se les volviessen.

Y se mandó hechar vando, pena de la vida al que
hablase con los enemigos, sino que se vendiessen las 5
vidas por el inestimable precio de la honrra, de la Reli-
gión y finos vassallos de tan Cathólicos Reyes (a).

1 Bolvióse luego y Antonio Lorenzo y entregaron. C; sic E, pero: Volvióse.—2 En N correg.: propocisiones; proposiciones, T, E; Governador re-
determinaron se le volviessen, C; gobernador que, E.—3 En N correg.: volviessen;
se le volviessen, E; volviessen, T.—4 echar vando, C; sic E, pero: bando; vida
ninguno hablase, C, E.—5 En N correg.: hablafse; hablase, T; vendiessen, C,
T, E.—6 vidas al inestimable, C, E; presio, C; onrra y de la Religión, C; hom-
ra, E.—7 En N correg.: vazzallos; sic T; vassallos, C, E; católicos, T, E.

das. Los escogidos para esta aparente misión fueron un seglar y un religioso: el Capitán y Regidor Antonio LORENZO, y el Canónigo y famosísimo poeta Bartolomé CAIRASCO DE FIGUEROA (estos nombres sólo aparecen consignados en dos documentos: la "Relación" de la Audiencia y la "Relación de lo que ha sucedido a la armada del enemigo en la Isla Canaria", coleccionada por Luis Cabrera de Córdoba en sus "Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España desde 1599 a 1614", edic. Rodríguez Villa, pág. 39; Juan de QUINTANA en su "D'ario" nada dice, y los demás documentos hablan de los Emisarios sin concretar sus nombres; así el Obispo MARTÍNEZ DE CENICEROS en su "Relación" dice "que se le embiaron dos legados: un eclesiástico y un seglar..."; los historiadores regionales, todos sin excepción, CASTILLO, VIERA, MILLARES, OSSUNA, dan minuciosa cuenta del hecho). (RUMEU, "Piraterías...", t. II, 2ª parte, 1948, págs. 857-863).

(a) *La embajada canaria ante Pieter van der DOES: labor dilatoria en el día miércoles 30-VI-1599.*

Una vez nombrados los dos emisarios Isleños que debían contestar a lo propuesto por Van der DOES, el Capitán Antonio LORENZO y el Canónigo D. Bartolomé CAIRASCO DE FIGUEROA, "ambos emprendieron la marcha a la Ciudad, para tratar con el Almirante Holandés las proposiciones de rescate. Recibiólos Pieter van der DOES (según la tradición general admitida por la mayor parte de los historiadores) en la propia casa que el Canónigo CAIRASCO tenía en el Barrio de Triana, cerca del Convento de San Francisco. Regalóles bien (según dice la "Relación" del Obispo) y dióles un recado no menos desvergonzado que la carta". En efecto, aquella misma tarde regresaron el Capitán LORENZO y el Canónigo CAIRASCO a LA VEGA DE SANTA BRÍGIDA, y entregaron al Regente las proposiciones de rescate, que con razón calificaba el Obispo de "desvergonzadas". Decían así: "Lo que pide el Señor General, de parte de los Señores Estados Confederados de la Baxa Alemania, es lo siguiente: Primeramente, que los vecinos moradores de la Isla e Ciudad de "Canaria, así eclesiásticos como otros cualesquier vecinos, exhibirán luego por rescate de sus personas, bienes e haciendas, el valor de 400.000 ducados de "once reales cada uno, es a saber, moneda de oro y en reales de a ocho. Así mismo, quedarán obligados de pagar en cada un año 10.000 ducados, en mien-

Y así, todos en esta resolución, salieron luego, Viernes, a esperar y buscar a el enemigo, y acometerles en toda parte.

1 así, C, T.—2 al enemigo, C, E.

"tras los dichos Señores Estados poseyeren las otras seys Islas de Canaria o cualquier dellas. Y habiendo los dichos vecinos todo esto cumplido, se obliga el Señor General desta Armada, a que los dichos vecinos quedarán libres en su Isla y en sus puestos, con sus personas y bienes. Y además desto, que todos Flamencos e Ingleses presos, así por parte de la Inquisición como por otros cualesquiera cargos, sean sueltos y libres". (El Escribano Juan de QUINTANA en su "Diario", incluye textualmente estas condiciones, y gracias a él se conocen íntegras, pues los documentos coetáneos sólo las resumen).

"Todas las Autoridades canarias convinieron en que no se debían tan siquiera discutir las proposiciones arriba insertas, limitándose a escribirle los Mensajeros para comunicarle que la Isla no disponía de dinero bastante para el rescate ("Relación" de la Audiencia, y "Relación" del Obispo).

"Aquel mismo día miércoles 30-VI-1599, fueron las Compañías de GÁLDAR y GÚFA, con sus Capitanes Francisco de CARVAJAL y Melchor de AGUILAR, las encargadas de estacionarse en las casas de Gaspar ARDID, repartiendo además vigías y centinelas sobre la Ciudad, para conocer los movimientos del enemigo ("Diario" de Juan de QUINTANA).

"Antonio PAMOCHAMOSO, Gobernador interino de la Isla, había establecido su cuartel en las casas de Miguel JERÓNIMO, a la entrada del Monte LENTISCAL; desde él, en compañía del Sargento Mayor Antonio de HEREDIA, salía a recorrer a caballo los alrededores de la Ciudad de LAS PALMAS, para divisar de cerca las posiciones de los Holandeses.

"Esta jornada del día 30-VI-1599 finalizó con un hecho digno de ser destacado, en el campo enemigo, por su extraña singularidad: la ceremonia protestante de acción de gracias, verificada en la Iglesia Catedral de LAS PALMAS; ante una representación del Ejército holandés, formada por 400 soldados que tomaron asiento en su ámbito, y en presencia del Capitán General Pieter van der DOES, de los Almirantes Jan GERBRANTZ y Cornelis GELYNTZ, del Comandante Gerard STORM VAN WEENEN, y de todos los Capitanes, el Pastor de Ysselmonde, Henricus LESTERUS, pronunció una larga plática comentando un texto del Salmo CIII de la "Biblia", que glosó detenidamente, para finalizar "dando gracias a Dios por la gran victoria obtenida", suplicándole "igual protección en las operaciones venideras" (Emanuel DE METEREN, "Histoire des Pays Bas", Amsterdam, 1670, fol. 460; J. H. ABENDANON, en su citada obra "De vlootaanval onder bevel van Jhr. Pieter van der Does op de Canarische eijlanden en het eiland Santo Thomé in 1599 volgens Nederlandsche en Spaansche bronnen" —publicada en la Revista "Bijdragen voor Vaderlandsche Geschiedenis en Oudheidkunde", VIII, 1921, págs. 14-63.—, pág. 18, refiere lo mismo tomándola de De Meteren en su edición flamenca").

Continuación de la táctica dilatoria por las Autoridades Isleñas, el día jueves 1 de julio de 1599.

Durante el día 1 de julio se mantuvo el aparente armisticio, sólo roto por emboscadas y escaramuzas ligeras, pues Pieter van der DOES no quería perder la esperanza de llevarse por rescate de la Isla un buen montón de ducados. Así, este día 1 de julio de 1599 volvió a enviar dos prisioneros parlamentarios a SANTA BRIGIDA, preguntando que de qué cantidad de dinero podía disponer la Isla para entregarlo por su rescate, "y con las propias amenassas, si

Y a la entrada del MONTE DEL LENTISCAL se estuvieron esperando al enemigo, porque sabían se movían en la Ciudad (a).

1 y al entrada, C; en N correg.: Lentizcal; Lentiscal, E; estuvieron, C, T, E.—2 enemigo, sabiendo se movían de la Ciudad, C; sic E, pero: sabiendo.—3 Ciudad el sábado, T.

no se hacía hasta el viernes a mediodía". Por toda respuesta se le contestó diciéndole "que hiziese lo que quiziese, que la gente de la Isla se defendería" ("Relación" de la Audiencia), quedando rotas ya para siempre las fingidas negociaciones. No obstante, el Cronista Holandés ELLERT DE JONGHE asegura que las Autoridades Canarias habían ofrecido a Van der Does como rescate abastecer de vino la escuadra. Y por su parte el también testigo Michiel JONSTENS VAN HEEDE, mal informado, o queriendo ocultar la verdad, da por supuesto que los Canarios iniciaron los tratos de rescate, enviando primero a varios Oficiales con un "banderín de paz", y más tarde a "dos Clérigos con cinco Españoles". En este día 1 de julio de 1599 señala ELLERT DE JONGHE otro episodio curioso ocurrido en LAS PALMAS: la condena a muerte de dos malhechores Holandeses, por haberse extralimitado faltando a las severas instrucciones dadas; uno de ellos fué indultado cuando era conducido a la horca, y el otro ejecutado sin compasión.

"Mientras tanto, en el campo canario, considerándose inminente un ataque hacia el interior de la Isla, en cumplimiento de las amenazas holandesas, se redoblaron las medidas de vigilancia para conjurar el peligro. Las órdenes de la Audiencia, que amenazaban con la pena de muerte a los naturales que no acudiesen a la defensa de la Isla, para lo que habían de congregarse en LA VEGA, surtieron escasa eficacia, de manera que nunca se pudieron reunir más de unos 300 soldados.

"Este día jueves 1 de julio de 1599, las Compañías de TELDE y AGÜIMES, con el Cabo José HERNÁNDEZ MUÑIZ y los Capitanes JARAQUEMADA y TUBILLEJA, montaron guardia en las Casas de Gaspar ARDID ("Diario" de Juan de QUINTANA)". (RUMEU, "Piraterías...", t. II, 2.ª parte, 1948, págs. 863-866).

(a) Preludio del ataque al Monte LENTISCAL, el día viernes 2 de julio de 1599.

"Este día, en el campo canario, se consideró por todos que sería el del ataque o incursión de los Holandeses, porque así lo había anunciado con amenazas el Almirante; y ya en la noche del día 1 al 2 montóse una vigilancia especial, durmiendo en la entrada del Monte LENTISCAL el Gobernador interino Antonio PAMOCHAMOSO, el Sargento Mayor HEREDIA y los Capitanes. Este día, viernes 2 de julio, tocó la guardia general a la Compañía de la Ciudad, de la que era Capitán Juan MARTEL PERAZA DE AYALA, que acababa de reincorporarse a su puesto de mando, después de su involuntaria ausencia en TENERIFE ("Diario" de Juan de QUINTANA). Pero tanto en la noche del día 1 al 2, como en este mismo día 2 de julio de 1599, no se notó en el campo enemigo el menor síntoma de alarma, transcurriendo tranquilos.

"No obstante, en la tarde de este día 2, PAMOCHAMOSO volvió a situarse a la entrada del Monte LENTISCAL, acompañado de los Capitanes y soldados, mientras las Compañías de GÁLDAR y GUFÁ, que al atardecer habían relevado a la de Juan MARTEL, tomaban posiciones en las casas ya dichas de Gaspar ARDID, para estar de vigilancia en ellas toda la noche ("Relación" de la Ciudad, y "Diario" de Juan de QUINTANA)". (RUMEU, "Piraterías...", t. II, 2.ª parte, 1948, págs. 866-867).

Y el Sábado tres de Julio, mandó el Governador y el Oydor MILLA al Sargento Mayor de esta Isla, fuesse con el Ingeniero a reconocer los desinios del enemigo. Los que, aviendo llegado a vista de la Ciudad, oyeron
5 repicar las campanas, tocar atambores y trompetas para marchar; y, vistos por los enemigos, les dispararon [[éstos]] algunos mosquetes. Con cuia ocación se voluieron, y avisaron al Governador.

El que mandó poner nuestra gente en orden, repar-
10 tidos en diferentes partes : del MONTE DE EL LANTIS- C. f. 75 r.
CAL, emboscados por los lados del camino que pasa a LA VEGA por medio dél.

Y viendo : de[sde] él subir al enemigo, el } lomo T. f. 127 v.
arriba, en dos esquadrones, en que iban quatro mill E. p. 254
15 hombres con catorze vanderas, [[observaron los defen-
sores que]] antes de entrar en el MONTE se dividieron en cinco esquadrones; y, separado vno lo mandaron diessen fuego : a las cassas que por allí avía; y entran- N. f. 207 r.
do los demás por el dicho camino del referido MONTE,
20 llegaron a donde oy llaman CRUZ DEL INGLEZ, a vista

I tres, *sobre raspado en C*; gobernador, E.—2 Oidor, E; maior T; desta isla, con el ingeniero, fuesen a reconocer los desinios, C; sic E, pero: de esta... designios.—3 En N *correg.*: reconocer; sic T; en N *correg.*: designios; sic T; enemigo, y llegando a vista de la Ciudad y oyendo repicar las campanas y sentidos de las guardias, que tenían avansadas, les dispararon algunos mosqueteros, tocando los tambores y trompetas a marchar, con cuya ocación se bolvieron, avisaron y pusieron en orden al Governador y gentes, repartidos, C; sic E, pero: avansadas... volvieron... gobernador.—4-5 y oyendo repicar las campanas, *interlineado en C*.—7 En N *correg.*: ocación.—10 Monte Lentiscal, E; en N *correg.*: Lentiscal.—12 de él, E.—13 viendo dél suvir el enem., C; viend. de él subía el enem., E.—14 arriba, E; esquadrones, E; 4 \$ homb., E; mil ombres, C; mil, T.—15: 14 vanderas, C; 14 banderas, E; N *dice*: vanderas y antes; sic C; y antes *también en E*; vanderas antes, T; en N la y *aparece tachada*.—17 cinco esquadrones y separando el uno. C; sic E, pero: cinco esquadrones.—18 diessen fuego, C; diese fuego, E; en N *correg.*: diessen; casas que por, C; casas, E; había, E.—19 demás por el referido camino del monte, C, E.—20 hoy llaman la Cruz, E; llaman la Cruz, C, T; inglés, C, T, E.

de LA VEGA, serca de vna azequia de agua, que el Governador auía hecho quebrar; y, con la fatiga del camino y calor que llebaban, [se] llegaron a beber de la agua senagosa de los charcos ^(a).

1 *En N correg.*: cerca; *sic T, E*; acequia, *E*; gobernador había, *E*.—2 *havía, C*.—3 llebavan se llegaron a veber el agua senagosa, *C*; *sic E, pero*: llebaban... beber... cenagosa.—4 *En N correg.*: cenagosa.

(a) *Acción decisiva del sábado 3 de julio de 1599: marcha de los Holandeses hacia el Monte LENTISCAL.*

“Durante la madrugada del sábado 3 de julio de 1599 tocóles prestar servicio de “sobre ronda” en el campo canario al Oidor Jerónimo de la MILLA, al Alférez Mayor y Capitán de la caballería Miguel de MUXICA, al Sargento Mayor Antonio de HEREDIA, y al Escribano de Gufa Juan de QUINTANA, con otros Caballeros: quienes estuvieron en su puesto de la Montaña de SAN ROQUE, a la vista de la Ciudad de LAS PALMAS, reconociendo al enemigo. Notábase en la población, según confesión del propio Oidor, extraordinario ruido de “cajas” llamando a formación; mas nadie juzgó, dado el calor amenazante en esa madrugada, que el enemigo se atreviese a remontar tales alturas. Pero por aquella causa de los ruidos percibidos, tanto Jerónimo de la MILLA como sus acompañantes, regresaron sin pérdida de tiempo para dar cuenta al Regente, a PAMOCHAMOSO y a los Capitanes, de sus observaciones. Y en seguida se encargó dicho Oidor Jerónimo de la MILLA de servir el rancho a la tropa estacionada en las Casas de Gaspar ARDID, con el suministro que se enviaba desde el pueblo de SANTA BRÍGIDA. Operación que repitió más tarde en las Casas de Miguel JERÓNIMO con las Compañías estacionadas a la entrada de Monte LENTISCAL. (No hay coincidencia exacta para conocer estos hechos entre la “Relación” de la Audiencia y el “Diario” de Juan de QUINTANA; la narración anterior se ha hecho con datos de las dos, pero con las noticias más racionales y verosímiles).

“Así las cosas, a las 11 de la mañana de este día sábado 3 de julio de 1599, los centinelas canarios dieron el grito de alarma, y entonces algunos Caballeros acudieron a reconocer al enemigo, y pudieron comprobar la certidumbre de la noticia: veíase avanzar, en efecto, a una poderosa formación holandesa, compuesta por unos 4.000 hombres, con 13 ó 14 banderas, distribuidos en 5 escuadrones. (La “Relación” de la Audiencia es la que da la cifra indicada, y la misma cifra de hombres, dividida en 5 escuadrones con 14 banderas, da la “Relación” impresa en Sevilla y la “Relación” de la Ciudad; en cambio, optan por los 3.000 hombres, organizados en 3 escuadrones, el Obispo MARTÍNEZ DE CENCEROS en su “Relación”, Juan de QUINTANA en su “Diario”, Antonio PAMOCHAMOSO en su “Carta” y la “Relación” inserta por Luis CABRERA DE CÓRDORA en su obra “Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España desde 1599 a 1614”; y el número de banderas lo hacen ascender, QUINTANA a 14, y PAMOCHAMOSO a 13. En cuanto a los historiadores, CASTILLO, como se ve en el texto, fija el número de los atacantes en 4.000 hombres con 14 banderas; VIERA, sigue, como casi siempre, con puntualidad a CASTILLO; MILLARES TORRES prescinde de señalar cifra alguna en su “Historia general de las Islas Canarias”, aunque en su “Historia de la Gran Canaria”, opta por los 3.000 hombres; OSSUNA señala 4.000 soldados holandeses). Y es que los invasores, acuciados por el cebo de las riquezas de la Ciudad, que suponían escondidas en LA VEGA, enviaban hacia el interior de la Isla esta imponente columna, con el

El Gobernador PAMOCHAMOSO, viendo al enemigo tan internado en lo espeso del MONTE, dió orden al Sargento Mayor auisase a los Oficiales saliesen y acometiesen al enemigo. Lo que hizieron con gran presteza, dándoles
5 mucha gritería y tocándoles los tambores, con vna gran rosiada de los arcabuzes y chusos. Y el Capitán de

1 gobernador, *E*.—3 maior, *T*; en *N* correg.: saliesen; saliesen y acometiesen, *C*, *E*; en *N* correg.: acometiesen.—4 hicieron, *E*; prestesa, *C*.—5 tocando los, *C*, *E*; en *N* correg.: atambores; sic *T*.—6 rociada, *T*, *E*, *C*; arcabuzes y chuzos, *C*, *E*; alcabuzes, *T*; en *N* correg.: chuzos; sic *T*.

propósito de hacerse con ellas u obtenerlas de manera indirecta por medio de un crecido rescate.

"En el acto de ser avistados, Jerónimo de la MILLA y Miguel de MUXICA se dirigieron en sus caballos a prevenir a la Audiencia y a los concentrados en LA VEGA, mientras las Compañías de GÁLDAR y GUÍA se replegaban hacia el Monte LENTISCAL, para establecer contacto con el grueso de las tropas españolas. Por su parte el Gobernador interino Antonio PAMOCHAMOSO, si bien se mantuvo al principio en las afueras del Monte LENTISCAL, fué poco a poco internándose hacia el mismo, para mejorar sus posiciones, a medida que iba conociendo por las avanzadillas la proximidad del enemigo.

"En aquella mañana de julio, el calor era sofocante y el sol abrasador; las tropas holandesas, acostumbradas a las brumas del Norte, marchaban sedientas y jadeantes, soñando con las frondas del percibido Monte LENTISCAL, que les prometía sombra, descanso y agua; al llegar a TAFIRA BAJA, el Comandante Gerardt STORM VAN WEENEN mandó a la columna detenerse, dividiendo toda su gente en 5 escuadrones, y situando en vanguardia una manga de 300 mosqueteros, y otra de igual número a retaguardia, para estar prevenido contra cualquier sorpresa. Hasta entonces los Holandeses habían marchado con cierto desorden, entreteniéndose algunas partidas en quemar, a su paso, las mieses y las casas de campo; pero ahora que se disponían a penetrar en el frondoso Bosque del LENTISCAL, poblado por majestuosos acebuches, lentiscos y mocanes, juzgó el Comandante STORM necesario marchar unidos y alerta, temiendo por momentos alguna emboscada de los Canarios.

"En efecto, los defensores, después de cortar y cegar la única acequia del Monte, que discurría a la entrada del mismo, se situaron agazapados a ambos lados del camino, midiendo la distancia que les separaba del enemigo. Mientras tanto, la sed consumía a los expedicionarios, que apenas podían mitigarla en algunas charcas cenagosas en las estribaciones del Monte. En aquel paraje convergían los caminos de la ATALAYA (llamado de la "Ollería" por QUINTANA) y de LA VEGA; y el Comandante Gerardt STORM escogió este último, aleccionado por algunos de los prisioneros que llevaba como guías, y decidido a internarse en el Monte LENTISCAL para alcanzar por TAFIRA ALTA el pueblo de SANTA BRÍGIDA.

"Dada la orden de marcha, la columna holandesa inició el avance con extraordinarias precauciones; los mosqueteros de la vanguardia caminaban reacios y alerta, al mando del Capitán DIRICKSEN CLOYER, al que los Naturales distinguían por llevar como distintivo, cruzándose el pecho, una banda roja.

"Los Holandeses no percibieron ningún signo de alarma en los primeros

cavallos Miguel de MUXICA Y CASTILLO, con veinte y cinco cavallos, abansó a la manguardia; y cayendo a los primeros golpes más de ochenta Olandezes, se horrorisaron y tomaron tal espanto [[los demás]] que no hubo Oficial poderoso a detenerlos, siendo vno de los primeros que cayeron el Comandante de los quatro mill hombres, lla-

1 caballos, *E*; Mujica, *E*; cinco cavallos les avansó, *C*.—2 caballos les avanzó, *E*; en *N* correg.: abanzó; la vanguardia, *E*.—3 de 80 holandeses se horrorizaron, *E*; olandeses, *C*; en *N* correg.: horrorizaron.—4 ubo, *T*.—5 detenerlos cayendo de los primeros el comandante, *C*, *E*.—6 Commandante, *T*; de los 4 \$ hombres, *E*; mil, *T*.

instantes, pues los Españoles no sólo ocultaban sus movimientos, sino que mantenían extraordinario sigilo para aprovechar la sorpresa y desorientar al invasor; pero de manera indirecta distinguíase o sospechábase su proximidad, pues los Holandeses, cuando apenas habían penetrado en el Bosque, pudieron contemplar la acequia de agua rota y la fuente cubierta de bloques de piedra, indicio claro de que marchaban pisando los talones a los defensores. El Comandante STORM ordenó entonces una nueva detención, creyendo conveniente, antes de internarse más, con el riesgo de ver cortada su retirada hacia la Ciudad, explorar los alrededores, para cerciorarse de la presencia real de los Españoles, y poder calcular su fuerza y número; para esta operación se incorporaron algunas compañías a los 300 mosqueteros de la vanguardia, formando en total un escuadrón de unos 1,500 holandeses, al mando del Capitán DIRICKSEN CLOYER.

"Mientras tanto, las Milicias canarias seguían internándose en el Bosque, seguidas de cerca por el escuadrón holandés. El grueso de las fuerzas canarias marchaba delante "más aprisa de lo que convenía", según dice PAMOCHAMOSO (en su "Carta al Rey" de 20 de julio de 1599, Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 488), yendo detrás con él mismo, el Sargento Mayor Antonio de HEREDIA, los Capitanes Baltasar de ARMAS, Antonio LORENZO, Melchor de AGUILAR, Juan MARTEL PERAZA DE AYALA, el Alférez Agustín de HERRERA y ROJAS, y unos diez o doce soldados.

"Los Holandeses, envalentonados ahora, siguieron Monte LENTISCAL, adentro, hasta llegar a un cerrillo o eminencia, donde estaban las viñas y casas de Miguel JERÓNIMO, en TAFIRA ALTA, desde el que se divisaba el valle y se descubría a las tropas españolas. Con esto los Canarios trataron de mejorar sus posiciones, prosiguiendo la marcha en medio de la espesura del Bosque, seguidos de cerca por los Holandeses, que, habiéndoles descubierto, trataban de intimidarlos disparando sin interrupción sus mosquetes. Pero entonces PAMOCHAMOSO, con el pequeño núcleo de fuerzas que le seguían, llegó a marchas forzadas a otro cerrillo denominado "El Batán", a cuyos pies se extendía la gran mancha del Bosque que acababan de atravesar, y dió orden terminante de hacer alto en la marcha. (Este sitio está pasado el kilómetro 9 de la Carretera de LAS PALMAS a SANTA BRÍGIDA; es una montaña que alcanza 440 m. de altura)". (RUMEU, "Piraterías...", t. II, 1948, 2.ª parte, págs. 866-870).

mado Monet DARCAL, [[así como]] vn Alferes con la vandera en la mano y vn Trompeta (a).

i llamado Mosiut Darcál, C; Alférez con bandera. E.

(a) *Derrota holandesa del sábado 3 de julio de 1599 en el Monte LENTISCAL.*

Una vez llegados los Canarios y los Holandeses al cerro de "El Batán", o sus proximidades, PAMOCHAMOSO tomó una decisión, con propósito firme, e inalterable: "había que detener, sin dar un paso más atrás, al enemigo, pues éste amenazaba ya con saquear LA VEGA, abriéndose paso hacia el interior de la Isla; fué tan firme su resolución, que él mismo reprendió severamente a algunos soldados que, viendo al enemigo a tiro de mosquete, pretendían continuar la retirada" ("Diario" de Juan de QUINTANA particularmente, y "Relaciones" de la Audiencia, del Obispo, de la Ciudad, la impresa en Sevilla, "Carta" de PAMOCHAMOSO, etc.).

"Considerando, pues, PAMOCHAMOSO que había llegado el momento oportuno para el ataque a los Holandeses, quiso sorprender al enemigo con todo el aparato de una auténtica batalla, pese a la cortedad de sus fuerzas; para lo que ordenó al Capitán Juan MARTEL PERAZA DE AYALA que hiciese redoblar los tambores durante largo rato, y al Alférez de dicha Compañía, Agustín de HERRERA y ROJAS, que enarbolase su bandera repetidas veces a vista del enemigo. Estos sones marciales llegaron a oídos de los Holandeses cuando se disponían a penetrar en medio de aquel valle cubierto de espesa arboleda; se encontraban en el paraje que más tarde se llamaría "La Cruz del Inglés" (en el km. 9 de la carretera de LAS PALMAS a SANTA BRÍGIDA), separando a ambos contendientes corto espacio de terreno; y entonces los Holandeses, temerosos de alguna emboscada, a la que se prestaba mucho la frondosidad del lugar, hicieron alto, irresolutos e indecisos, y no menos sedientos que cansados, hasta el punto de que algunos infantes se dispersaron, muertos de sed, a beber agua en unos charcos cenagosos que había por allí; pero el grueso de las fuerzas holandesas se mantuvo a pie firme, esperando la resolución que tomara el Capitán DIRICKSEN CLOYER, que no sabía a qué partido inclinarse.

"A todo esto, el Capitán de LA VEGA, Pedro de TORRES SANTIAGO, que como hombre práctico en el terreno que pisaba su enemigo le venía espionando de cerca, acudió presuroso con unos 10 soldados a dar cuenta a PAMOCHAMOSO de cómo los Holandeses, indecisos y atemorizados, se mantenían inactivos. El Gobernador interino ordenó entonces a dicho Capitán TORRES que con sus hombres, y otra partida de 20 más, armados todos con lanzas, escaramuzasen, escondidos, mientras enviaba el oportuno socorro. El Capitán TORRES SANTIAGO distribuyó su gente a ambos lados del camino, y, ocultos entre la arboleda, hostilizaron tan hábilmente a los Holandeses, que los primeros soldados enemigos retrocedieron atemorizados, hasta que, cundiendo el pánico en sus filas, se desbandaron por el Monte, ladera abajo. Fueron inútiles cuantos esfuerzos realizó el Capitán DIRICKSEN, al que los documentos y los historiadores locales llaman indistintamente DUM y MONET DARCAL, para contener, aun a golpes, a sus indisciplinadas huestes; su obstinación en tal empeño había de costarle la vida. ante el empuje avasallador de los Isleños, que, con refuerzos traídos por el Sargento Mayor HEREDIA, siguieron hostilizando por los flancos y por la retaguardia al escuadrón holandés, que iba dejando diseminado por el campo, cuan auténtico reguero, hombres y armas. Entonces el Sargento Mayor HEREDIA fué a avisar a PAMOCHAMOSO de la retirada emprendida por el enemigo; y el Gobernador, con el grueso de las tropas se dirigió también en su persecución, alanceando contra los mosqueteros más rezagados, que desfallecían ago-

Y siguiéndoles el alcance, fueron en precipitada fuga sobre los riscos del DRAGONAL, en donde se despeñaron muchos; aunque algunas compañías de la retaguardia se acogieron a la MONTAÑA DE TAFIRA, de donde dieron a los nuestros algunos tiros, al pasar en su alcance por el llano de TAFIRA: todo con poca pérdida nuestra y mucha suya (a).

1 En *N* *coreg.*: alcance; alcance, *E.*—2 Dragonal de donde se derriscaron muchos, *C*, *E.*—4 acogieron, *C*; dieron a nuestra gente algunos tiros al pasar, *E*; dieron a nuestra gente al pasar, *C.*—5 En *N* *coreg.*: alcance; alcance. *E.*—6 llano con poca pérdida, *C*; llano con pérdida, *E.*—7 suya, *T.*

tados y sudorosos en la huida. En aquel primer encuentro resultaron muertos unos 40 soldados Holandeses, sir que los Españoles tuviesen por su parte ni un solo herido... En esta general refriega, sin contar los heridos, y en la acción que luego siguió, pasaron de 150 el número de muertos, a quienes dieron sepultura las tropas canarias. (La "Relación" de la Audiencia y la "Relación" impresa en Sevilla, dan la cifra de 150 hombres muertos; la "Relación" inserta por Luis CABRERA DE CÓRDOBA, los reduce a 120 hombres y 1 Capitán; por último, Juan de QUINTANA, en su "Diario", el Cabildo en su "Relación" y Antonio PAMOCHAMOSO en su "Carta", dicen que pasaron del centenar. En cambio, los cronistas Holandeses aseguran que los muertos no pasaron de 70: así lo dice la citada obra de Michiel JOOSTENS VAN HEEDE). Entre esos muertos estaba, según DE METEREN, único historiador que le cita, el Capitán DIRICKSEN CLOYER (Emanuel DE METEREN, "Histoire des Pays Bas", Amsterdam, 1670, fol. 460; ni los cronistas holandeses ni J. H. ABENDANON, en su obra citada, indican el nombre del Capitán muerto en la refriega), identificable con el Oficial de la banda roja, apellidado DUM, según los documentos, y MONET DARCAL, según el testimonio de algunos historiadores locales (entre ellos CASTILLO, como se puede ver en el texto); pero como la "Relación" de la Audiencia asegura que murieron en la acción "el Capitán DUM, que iba por su Cabo o General, y otro Capitán y un Alférez, la vanderá del qual repartieron entre sí en pedasos los de la tierra...", cabe suponer que estos nombres algo desfigurados respondan a una realidad como el del primero. (Tanto la "Relación" de la Audiencia como la "Relación" impresa en Sevilla, hablan del Capitán DUM y de otro Capitán y un Alférez; la última citada añade un Trompeta "que estimava en mucho" Pieter van der DOES). Otra de las banderas de los Holandeses fué recogida por el Capitán de la gente de TEROR, Baltasar de ARENCIBIA QUINTANA, quien ordenó adornarla con una Imagen de Nuestra Señora del Pino (MILLARES TORRES, "Historia general...", t. V, pág. 286). Los Canarios recogieron, además, como trofeos, esparcidos por el campo, plumas, morriones, coseletes, picas, lanzas, mosquetes y otros instrumentos bélicos..." (RUMEU, "Piraterías...", 1948, t. II, 2.ª parte, págs. 870-873).

(a) *La retirada holandesa del Monte LENTISCAL el día sábado 3 de julio de 1599: acción del "Dragonál" y persecución hasta la Ciudad de Las Palmas.*

Después del primer ataque por sorpresa de los Canarios contra los Holandeses en el Monte LENTISCAL, en el que murieron por lo menos unos 40 soldados de Van der DOES, y acometidos de pánico, por ignorar el número de los

Y, en fin, los que primero lograron llegar a la Ciudad con su fuga dieron la noticia al General; quien se *N. f. 207 v.* embarcó aquella noche, dando orden a los suyos hisieran lo mismo, dexando puesto fuego a los Conventos y 5 Templos principales y públicos edificios. Lo que al siguiente día executaron.

1 fin, los que lograron primero entrar en la Ciudad, *C, E.*—2 general Wnderwues quien, *C.*—3 envarcó, *C;* suios, *T;* en *N* correg.: hicieran; *sic E;* hizieran, *C. T.*—4 dejando, *C, E;* fuego a los templos, conventos y principales edificios públicos y casas, lo que al siguiente día executaron. Llegó nuestro Gobernador aquella mañana siguiente del día con toda la gente sobre la Ciudad, *C;* *sic E,* pero: públicos lo que... ejecutaron... gobernador... del día 4 con. *Para la fecha hay un hueco en blanco en C.*

atacantes, "en su huída, el primer escuadrón holandés logró establecer contacto con el grueso de la formación del Comandante STORM, detenida a la entrada de dicho Monte; quien pudo rehacer las fuerzas dispersas, encuadrándolas en su columna y emprender con el mejor orden posible la retirada; para ello concentró a retaguardia toda la mosquetería de que podía disponer, y disparando incesantemente para mantener a distancia a los Españoles, consiguió ir ganando con cuidado los aledaños de la Ciudad de LAS PALMAS.

"Sin embargo, en su precipitada huída, los Holandeses tuvieron que abandonar a una Compañía propia, que, con ánimo de pillaje, había descendido por el Barranco del "Dragonal", y a distintos grupos de soldados sueltos, que con el mismo fin se habían desperdigado por los montes vecinos; unos y otros fueron presa codiciada de los Naturales, en particular de los hombres del Capitán Pedro de TORRES SANTIAGO, quienes aprovechándose de su proverbial agilidad, heredada de sus antepasados los Aborígenes, y de la superioridad que les daba el conocimiento del terreno, se deslizaron por peñas y riscos, cayendo cual tromba sobre los Holandeses: fué aquélla una verdadera cacería humana de la que hubo salvación para muy pocos; estos contados supervivientes debieron la vida a una "manga" de mosqueteros, que acudiendo en socorro de los Holandeses desde unos riscos que dominan el "Dragonal", pudieron auxiliar a algunos por medio de cuerdas, salvándolos de una muerte segura, mientras otros que intentaban lo mismo, resbalaban por la ladera abajo, yendo a estrellarse contra las rocas ("Relación" de la Audiencia, "Relación" impresa en Sevilla, y "Diario" de Juan de QUINTANA).

"Por lo menos 10 Holandeses quedaron prisioneros. Y los Canarios, después de haber recogido parte del botín abandonado por los que huían, se presentaron delante de la Ciudad de LAS PALMAS enarbolando en las puntas de las picas las cabezas de los Jefes holandeses muertos, "personas de calidad" ("Relación" de la Audiencia y "Relación" impresa en Sevilla).

"Así finalizó la famosa expedición al interior de la Isla de GRAN CANARIA con la que tantas veces amenazara Pieter van der DOES a las Autoridades de la Isla, atemorizándoles con pasar todo "a sangre y fuego" y traer cautivos a sus habitantes; ésta es también la Batalla del LENTISCAL, o la gran batalla, de la que con indudable exageración han hablado algunos historiadores españoles" (RUMEU, "Piraterías...", 1948, t. II, 2.ª parte, págs. 872-874).

Nuestro Gobernador, con toda su gente, a la siguiente mañana [vino] sobre la Ciudad; y, viendo el fuego, se arrojaron a ella ^(a).

2 N deca: mañana sobre; luego interlinearon, de letr. y tint. dif.: vino, Normal en T.

(a) *Sentimiento del Almirante Pieter van der DOES por las pérdidas tenidas el sábado 3 de julio en el Monte LENTISCAL. Medidas por él tomadas, en consecuencia.*

"Asegúrase que al enterarse Pieter van der DOES de la muerte de sus Capitanes y soldados, mostró extraordinaria condolencia, en particular por el misterioso Capitán DUM de los documentos españoles ("Relación" de la Audiencia y "Relación" impresa en Sevilla). Y es que el encuentro del Monte LENTISCAL se había desarrollado con ritmo tan vertiginoso que, pese a los combates aislados y dispersos, nunca se perdió el contacto entre Españoles y Holandeses; éstos acelerando la retirada, y aquéllos hostilizando y batiendo por la retaguardia y los flancos al invasor, sin tregua ni descanso; la entrada de los Holandeses en la Ciudad de LAS PALMAS, conduciendo a algunos de los muertos y heridos, y sembrando por doquier la noticia de que los Españoles estaban ya en las salidas de la Ciudad, llenó de alarma y confusión a los Jefes y Capitanes, que deliberaron sobre el camino a seguir. Pieter van der DOES, ante el mal cariz que tomaban los acontecimientos, fué de opinión que debía procederse inmediatamente a la evacuación de la Ciudad, no demorándola sino el tiempo necesario para proceder al embarque del botín, preparado y dispuesto durante los días antecedentes.

"No falta historiador que suponga que aquella misma tarde del sábado 3 de julio de 1599, los Holandeses desalojaron la Ciudad, embarcándose precipitadamente en sus navíos; pero la suposición carece de todo fundamento. (Tal supone OSSUNA en su obra "El Regionalismo de las Islas Canarias", Santa Cruz de Tenerife, 1916, t. II, págs. 84, 85 y 91). Y de la misma manera es inexacta la aseveración (que hace, entre otros, CASTILLO) de que Pieter van der DOES, por lo menos, abandonó ese día la Capital, volviendo a ocupar su puesto en la escuadra; pero, antes al contrario, parece lo más probable que él fué quien dirigió personalmente el bárbaro saqueo de la Ciudad, a que se dedicaron sus soldados, más con fines de destrucción que de provecho. Empezaron dicho saqueo por la Catedral, a la que se despojó ante todo de su gran reloj y de las campanas, que fueron embarcadas aquella misma tarde del sábado 3 de julio de 1599; luego de los ornamentos sagrados y de porción de alhajas y objetos preciosos, que aunque escondidos en lugar seguro al parecer, fueron hallados por los Holandeses; lleváronse también consigo los pergaminos y documentos del Archivo catedral; después se entregaron fanáticamente, en su furor iconoclasta a hacer pedazos todos los retablos y altares, el púlpito, los órganos, parte del coro, la capilla bautismal, un gran "monumento" de madera de extraordinario mérito artístico, obra del maestro RUPERTO, y todas las Imágenes; con todo ello se hizo una inmensa pira dentro de la misma Catedral, a la que se prendió fuego al amanecer del día siguiente. Los libros de canto también siguieron la misma suerte ("Relación" del Obispo y "Relación" impresa en Sevilla). Si el edificio se salvó debióse a la impotencia material para destruirlo en breves horas, cosa que se intentó en vano, en opinión de los historiadores José de SOSA y Tomás MARÍN Y CUBAS; y la supuesta intervención del Canónigo CAIRASCO cerca del Almirante Pieter van der DOES, a la que se achaca la salvación íntegra del templo, no pasa de ser sino uno de

Y los enemigos, viéndolos, se salieron y embarcaron precipitadamente (a).

I enemigos salieron viéndolos y se embarcaron, C. E.

tantos errores difundidos con motivo de esta expedición, que se ha apoyado principalmente en la ignorancia de los verdaderos daños causados por los Holandeses, y en la falsa interpretación de una cita del historiador MARÍN Y CUBAS (err su "Historia de las siete Islas de Canaria", ms. R-8-56 de la Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife; Agustín MILLARES TORRES en su "Biografías de canarios célebres", Las Palmas, 1878, t. I, pág. 186, refiere este ruego o súplica que hizo CALRASCO a Van der DOES cuando acudió a visitarle como Emisario de la Isla de Gran Canaria). Pero en realidad desapareció en aquella ocasión un verdadero tesoro artístico, acumulado a través de todo el siglo XVI, cuyas pérdidas se evaluaron en unos 13.000 ducados.

"Siguió a la Catedral el despojo del Palacio Episcopal, las casas de la Audiencia, del Cabildo e Inquisición, los Conventos de Santo Domingo, San Francisco, Monjas de San Bernardo, y las Ermitas y algunas Casas principales de la Ciudad, en todo aquello que no habían podido retirar sus dueños anteriormente.

"Aquella misma tarde fueron también despojadas de su artillería las Fortalezas que defendían la Ciudad de LAS PALMAS; a la de SAN PEDRO no se le hizo daño alguno material, por estar alejada; pero en cambio a la de SANTA ANA le volaron con un barril de pólvora el aposento del Alcaide, contribuyendo con ello a su ruina, por los daños que había sufrido en los días del ataque; y en la Fortaleza principal de LA LUZ, del Puerto, quemaron todo lo que podía ser quemado: la vivienda o aposento del Alcaide, la puerta principal y la escalera ("Relación" del Obispo, "Relación" de la Audiencia, "Relación" impresa en Sevilla, etc.). En total reunieron 32 cañones, grandes y pequeños, con los de la artillería de campo cogida. Los 17 cañones del Castillo de LA LUZ se embarcaron aquella misma tarde en el Puerto, y los demás se concentraron en la Caleta de SAN TELMO, en LAS PALMAS, con las campanas de los Conventos y Ermitas, para ser embarcados en la mañana siguiente ("Relación de la artillería que se llevó el Cabo de Olanda y Zelanda", Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 548; el cronista holandés ELLERT DE JONGHE da una cifra superior, pues asegura que en el Castillo de LA LUZ capturaron 15 piezas "potentes de metal y 6 menores, y en el resto de la Ciudad 19 cañones y otras 6 piezas pequeñas, en total, 46 cañones"). (RUMEU, "Piraterías...", 1948, t. II, 2.ª parte, páginas 873-878).

(a) *Peripecias ocurridas en el día domingo 4 de julio de 1599: incendio de la Ciudad de Las Palmas por los Holandeses. Abandono de la Ciudad por los mismos.*

"Los españoles, que se habían detenido en su persecución a los Holandeses a las puertas de la Ciudad, durmieron la noche del sábado al domingo, del 3 al 4 de julio, a la vista de LAS PALMAS. Y el Gobernador interino Antonio PAMOCHAMOSO, con el Sargento Mayor Antonio de HEREDIA y los Capitanes Antonio LORENZO, Baltasar de ARMAS, José HERNÁNDEZ MUÑOZ, Juan JARAQUEMADA, Juan TUBILLEJA y Pedro de TORRES SANTIAGO, volvieron a alojarse con sus hombres en las casas de Gaspar ARDID, mientras las Compañías de GÁLDAR y Gufa, con sus Capitanes Francisco de CARVAJAL y Melchor de AGUILAR, se situaban de guardia más adelante, encima mismo de la Ciudad, bien ajenos todos al feroz saqueo de que LAS PALMAS estaba siendo víctima.

"Así las cosas, al amanecer del domingo 4 de julio de 1599, Pieter van der DOES, con la plana mayor de los Holandeses, abandonó LAS PALMAS, de retor-

Y repartiéndose los nuestros a apagar el fuego y a seguir al enemigo, se pudo lograr [apagar] el fuego de San Francisco, perdiéndose sólo la Iglesia, el Peso de

1 apagar los incendios y seguir al enemigo, *C, E.*—2 *N y T dicen:* lograr el fuego; *C y E:* lograr apagar el fuego; *en N correg.:* pezo; *sic. T.*

no a la escuadra; pero dejando a los soldados el encargo de incendiar la Ciudad por sus cuatro costados; por ello, pronto, espesas columnas de humo se empezaron a divisar en distintos parajes de la población, las que llenaron de sobresalto y sentimiento a los Canarios, acantonados a sus alrededores. El Gobernador PAMOCHAMOSO reunió entonces a sus fuerzas y decidió, sin pérdida de tiempo, el ataque y entrada en LAS PALMAS, para impedir al enemigo su completa destrucción. Los primeros puestos de vigilancia de los Holandeses fueron batidos y diezmados en breves segundos, obligando a retroceder a los soldados invasores, que en su huida sembraron el pánico entre los suyos por todas partes. Los que, más audaces, intentaron ofrecer resistencia, pagaron su osadía con la muerte, pues los Canarios caían con incontenible ímpetu sobre ellos, que resultaban impotentes para resistir aquella verdadera avalancha. De esta manera, los Holandeses, que contaban con toda la mañana para consumir su obra destructora, no tuvieron apenas tiempo para desbandarse por las distintas calles de la Ciudad, abandonando en las casas donde moraban parte de los despojos, y algunos hasta sus propios arreos militares: la sorpresa que recibieron fué extraordinaria, pues contaban con que los Españoles nunca se atreverían a intentar el asalto a la Ciudad. La desbandada se hizo con tal desorden y en medio de tan profundo pánico, que las calles quedaron regadas de líos, bultos y paquetes, producto del saqueo, de los que se iban desprendiendo los Holandeses en su huida, para acelerar la marcha. De esta manera recorrieron, siempre hostilizados de cerca, el caserío de la Ciudad, atravesando la Muralla y yendo a detenerse junto al Hospital de San Lázaro para reorganizarse formando escuadrón; entonces volvieron a situar a retaguardia varias compañías de mosqueteros, para que fuesen cubriendo con sus descargas la retirada del grueso de las tropas; tan veloz fué tal retirada y tan de sorpresa el ataque, que no dió tiempo a los Holandeses para embarcar toda la artillería preparada en la Caleta de SAN TELMO, donde quedó abandonada una media culebrina española.

"El Gobernador interino Antonio PAMOCHAMOSO, que con las Compañías de Milicias seguía de cerca los pasos del enemigo, dió órdenes al Capitán Juan MARTEL de apoderarse de la Fortaleza de SANTA ANA, en la que éste enarboló la enseña o bandera de su Compañía, de la que era portador el Alférez Agustín de HERRERA ROJAS; en igual forma se apoderaron de la Muralla las Compañías de GUFÍA y AGÜIMES, cuyas banderas flamearon muy pronto en el Fuerte de el "Cubelo". Por su parte, PAMOCHAMOSO, con el grueso de las fuerzas, siguió de cerca al enemigo por los Cerros de SAN LÁZARO y GUANARTEME, que dominan EL ARENAL; los Holandeses, siempre protegidos por la "manga" de los mosqueteros de retaguardia, llegaron hasta la "Punta de la Matanza", donde fueron embarcando con la mayor presteza, hasta desaparecer en breves horas.

"Hacia el mediodía de este domingo 4 de julio de 1599 la Isla de GRAN CANARIA quedó libre de Holandeses, aunque la escuadra se mantuvo amenazadora, alineada desde la PUNTA DEL PALO, en actitud de combate". (RUMBU, "Piraterías...", 1948, t. II, 2.ª parte, págs. 879-880).

la Harina, los Graneros del Pósito, Casas de la Audiencia, Casas del : Cavildo, Cárzeles alta y baja, Cas-^{E. p. 255} sas Episcopales y contiguas, con otras, como quarenta, de la Ciudad, [y] los maderos de los Castillos de SANTA

- 5 ANA y LA LUZ; [y] los Conventos de San Bernardo y Santo Domingo, el que [por] aver el Tribunal puesto en él a vn herege de su nación a penitencia, desde luego lo quemaron, ayudando al fuego con combustibles para avivar las llamas, por el odio que le tenían.
- 10 En fin: hallóse tenían [puestas] las mesas para almorzar, y los fardos del saqueo hechos, que no pudieron lograr más que el embarco de la artillería y campanas, como ciento y cinquenta pipas de vino y veinte caxones de azúcar, que todo valdría doze mill ducados en su po-
- 15 der (a).

1 Pósito, *T*; Casas, *C, E*; Audiencia, Acuerdo, casas de / Cabildo, Cárzeles alta, *C*; *sic E, pero*: cárceles.—2 *En N correg.*: Cabildo; vaxa, *C, T*; casas episcopales, *C, E*.—3 como 40 de, *E*.—4 Ciudad maderos, *C*; castillos de La Luz y Santa Aana, los conventos de monjas de S. Bernardo, *C*; *sic E, pero*: conventos.—6 el que por havérsele negado la entrega de un herege de su nación que por el Santo Oficio se tenía en él a penitencia, desde luego lo habían quemado con la ravia. ayudando, *C*; *sic E. pero*: habersele... luego habían... con rabia; *en N decía*: que aver; luego *interlinearon*: por de letr. y tint. difer. *Normal en T*.—8 ayudando a su incendio con combustibles que avivasen sus llamas. En fin, *C, E*.—10 *N y T dicen*: tenían las mesas; *C y E*: tenían puestas las; *messas, T*; *en N correg.*: almorzar; *sic C, E*; almosar. *T*.—11 fardos hechos del saqueo que no, *C*; saqueo que no pudieron, *E*.—13 y 150 pipas, *C, E*; y 20 cajones de azúcar, *E*.—14 *En N correg.*: azúcar; *sic T*; valdría como 12 \$ ducados, *E*; dose mil, *C, T*.

(a) *Destrozos causados por los Holandeses en Las Palmas, apreciados el domingo 4 de julio de 1599, al retirarse aquéllos de la Ciudad.*

“Después de haber perseguido a los Holandeses hasta la “Punta de la Matanza”, en el Puerto de LA LUZ, el Gobernador interino de GRAN CANARIA, Antonio PAMOCHAMOSO, dejando apostadas en distintos lugares a sus tropas para que vigilasen las intenciones de los enemigos, marchó de nuevo a la Ciudad de LAS PALMAS, donde había quedado el Sargento Mayor Antonio de HEREDIA dirigiendo las operaciones de extinción de los incendios. La Ciudad de LAS PALMAS se hallaba poco después del medio día del domingo 4 de julio de 1599 concurridísima, pues sus moradores acudían presurosos desde los distintos lu-

Estuvo la Armada ancorada en este Puerto quatro ; días; y soltando de los prisioneros que tenía del Castillo del Puerto, pidió le imbiassen los de su nación,

1 Estubo, *C, T*; ancorada en en (*sic*) Puerto. *C*; ancorada en el puerto cuatro. *E*.—2 En *N* correg.: prisioneros; *sic E*; prissioneros, *T*; tenía de la guarnición del castillo del Puerto pidió se le imbiassen los de su nación y de no que volvería, *C*; *sic E*, pero: guarnición del puerto... enviassen.—3 En *N* correg.: imbiassen.

gares circunvecinos, con el temor de la destrucción de sus hogares, a tratar de salvar algo precipitadamente del fuego para aminorar la ruina.

"La Audiencia, el Obispo y los Inquisidores habían hecho de los primeros su entrada en la Ciudad, en medio de las lamentaciones que producía el triste espectáculo de los incendios y destrucciones. En todas las calles se mezclaban las más abigarradas gentes: frailes y soldados, monjas y paisanos, cada cual moviéndose al compás de sus intereses y gozándose unos con su suerte mientras otros se lamentaban de su desgracia.

"Como prueba de la sorpresa y rapidez del ataque, veíanse por todas partes equipajes y bastimentos que habían dejado los Holandeses en las casas de la Ciudad, así como las comidas preparadas y dispuestas para el almuerzo de aquella mañana. "En las calles hallaron —dice la "Relación" de la Audiencia— "...cantidad de lios, colchones y fardillos de ropa de los que habían robado..., "y barriles con sardinas y arenquez de los que ellos avían traído, y mucha "suma de pipas llenas de agua, que tenían para embarcar, y parte del enca-"balgamento de la artillería... En lo cual se reconoció la mucha priessa y tem-"mor con que se avían retirado de la Ciudad...". La Audiencia entonces mandó tapiar las puertas de la Ciudad; y por la noche, extinguidos ya los incendios, se pudo hacer el balance o recuento de las pérdidas sufridas.

"Dentro de la Ciudad de LAS PALMAS habían totalmente quemado: el Convento de las Monjas Bernardas, con pérdida además de muchísimas alhajas que allí se guardaban; el Convento de Santo Domingo, primer edificio en que iniciaron los incendios, también ardió por completo, salvo el aposento de los Priors; el de San Francisco pudo salvarse en parte, debido a la solicitud y rapidez con que acudieron los Frailes a la extinción del incendio y a ser de los últimos edificios incendiados, pero de todas maneras desapareció consumida por las llamas la Iglesia con las capillas anejas, la sacristía y las celdas situadas sobre esta planta, salvándose el claustro con las dependencias que lo rodeaban. Quemaron también los Holandeses el Palacio Episcopal, uno de los mejores edificios de la Ciudad; la Casa donde moraba el Oidor BEROYA, también muy bella y suntuosa, así como otras 32 Casas dispersas ("Relación" del Obispo y "Relación" de la Audiencia; la "Relación" impresa en Sevilla dice fueron 34 casas, y Juan de QUINTANA en su "Diario" reduce este número a 19 ó 20 disminuyéndolo aún más la "Relación" inserta por CABRERA DE CÓRDOBA, pues dice fueron sólo 12; CASTILLO, como se ve en el texto, dice fueron 40, a quien sigue VIERA, t. II, pág. 165; MILLARES TORRES no da cifra), entre ellas la del Canónigo D. Bartolomé CAIRASCO DE FIGUEROA, que se dice había servido de morada al Almirante Pieter van der DOES (véase en la Biblioteca del Museo Canario, "Colección Millares", el testamento de CAIRASCO, otorgado en Las Palmas el 10-X-1610, en el que alude al incendio y reedificación de su casa; aprovechado por MILLARES TORRES en su "Historia de la Gran Cana-

y que; de no, volvería su gente a tierra y no dejaría hombre a vida, Cathedral, Templos, Casas, sementeras ni hacienda que no destruyese. A lo que no se le respondió, teniendo los nuestros guardias en toda la mari-

I tierra donde no dejaría hombre con vida, templo que no destruyese, derribando la Cathedral, casas desde la mayor a menor, sementeras y haciendas que no desolase, a lo que no, *C*; *sic E*; *pero*: vida y templo... cathedral... haciendas.—2 cassas, *T*.—3 destruyese, *T*.—4 teniendo puesto guardias, *C*; teniéndose puestas guardias, *E*; marina y teniéndose echado vando, pena, *C*; *sic E*, *pero*: bando.

ria", t. II, pág. 20, nota 1.^a, y en "Biografías de Canarias célebres", t. I, pág. 186, y publicado por MILLARES CARLO en su "Ensayo de una biobibliografía de escritores... de las Islas Canarias", 1932, pág. 152); la del Ingeniero Próspero CASOLA (Museo Canario, "Colección Millares", t. I, primer Testamento de Próspero CASOLA), y la del Capitán Juan RUIZ DE ALARCÓN (Idem id., "Información de méritos y servicios del Capitán Juan Ruiz de Alarcón", declaración de Melchor de Morales).

"Entre otros destrozados pueden citarse: el producido por el incendio iniciado en el "Peso de la harina", que amenazaba con propagarse al Pósito, Casa del Cabildo y residencia de la Real Audiencia, pero que pudo ser sofocado a tiempo, salvándose así de una destrucción segura uno de los mejores edificios de la Ciudad ("Relación" impresa en Sevilla; no es cierto lo que dicen CASTILLO y VIERA, de que se quemaron estos edificios); lo mismo cabe decir del contorno de la Plaza de Santa Ana, amenazado de total destrucción, cuyas casas pudieron salvarse, entre ellas la residencia del Regente D. Antonio ARIAS, sofocando rápidamente los incendios de las puertas y ventanas bajas, alquitranadas por los Holandeses para avivar el incendio ("Relación" impresa en Sevilla); las Ermitas y Capillas de intramuros también escaparon a la quema, con excepción de la de San Telmo, próxima a la Muralla, que fué abrasada por completo ("Relación del Obispo).

"Fuera de las Murallas de la Ciudad de LAS PALMAS, y sin contar las casas de campo a las que los Holandeses prendieron fuego en la incursión del día 3 de julio ("Relación" del Obispo), quemaron: el Hospital de San Lázaro, y las Ermitas del Espíritu Santo, San Sebastián y Santa Catalina; en cambio la Ermita de Nuestra Señora de La Luz, en el Puerto, próxima al Castillo Principal, fué volada con pólvora ("Relación" del Obispo).

"El total de los daños hechos en los Castillos, Iglesias, Conventos, Edificios civiles, enseres, etc., puede evaluarse alrededor de los 150.000 ducados (véanse detalles en RUMEU, op. cit., pág. 883, resumiendo datos de las diferentes "Relaciones"), incluyendo en esta cantidad el valor de 200 o 300 pipas de vino, 20 cajas de azúcar y alguna otra partida de aceite que los Holandeses se llevaron. (La "Relación" de la Ciudad asegura que se llevaron 300 pipas de vino y 24 cajas de azúcar; PAMOCHAMOSO declara que fueron 200 pipas y 20 cajas de azúcar; la "Relación" impresa en Sevilla, que 150 pipas de vino y 20 cajas de azúcar; de los historiadores, CASTILLO, como se ve en el texto, se inclina por estas últimas cifras, lo mismo que VIERA, MILLARES TORRES y OSSUNA; en cambio el cronista holandés ELLERT DE JONGHE reduce las pipas de vino a 140, pero añade en cambio al botín "gran número de jarras de aceite"). (RUMEU, "Piraterías...", 1948, t. II, 2.^a parte, págs. 880-884).

na, y vando, pena de la vida, al que comunicasse con ellos (a).

Su pérdida fué de más de dos mill hombres, la Capitana y otra nao que quedaron en el Puerto. Entre los muertos fué vno el Comandante de los quatro mill hom- 5

1 vida a quien comunicase, C, E; en N correg.: comunicarse.—2 ellos. Fué su pérdida de más de dos mill hombres, C; sic E, pero: de 2 \$ hombres.—3 mil, T.—4 nao que quedó en el Puerto, la muerte del Comandante de los quatro mil hombres, C; sic E, pero: que quedaron en el., los 4 \$ hombres.—5 Commandante, T; mil, T.

(a) *Permanencia de la escuadra holandesa en el Puerto de La Luz durante los días lunes a jueves, 5 a 8 de julio de 1599: reparto del botín; intentos sobre el rescate de prisioneros.*

"La escuadra holandesa permaneció fondeada en el Puerto de LA LUZ desde el domingo 4 de julio hasta las primeras horas del jueves día 8 del mismo mes del año 1599, tiempo empleado por los Holandeses en reparaciones de los navíos, recuento del botín y propuesta de rescate a las Autoridades Canarias.

"Las reparaciones obedecían a los daños producidos en la escuadra por el bombardeo de la artillería canaria en las primeras horas del día 26 de junio, y a la necesidad de preparar las embarcaciones para las restantes etapas de la expedición.

"El recuento del botín se hizo por medio de un bando general, que exigía la entrega inmediata de todo lo capturado, bajo pena de muerte en caso de ocultación; una vez inventariado el botín éste fué subastado en público al pie del mástil de cada navío, con excepción de los comestibles y bebidas, no consintiéndose a los soldados gastar cantidad superior a la paga de un mes (ELLERT DE JONGHE, relación citada).

"En cuanto a la propuesta de rescate de prisioneros, volvió a llevarla a cabo Pieter von der DOES, por medio de los soldados de la guarnición de la Fortaleza principal de LA LUZ, hechos prisioneros el primer día del ataque, exigiendo la entrega de dos Holandeses presos por la Inquisición, que habían sido evacuados a tiempo hacia el interior de la Isla, y de los prisioneros cautivados a los Holandeses en los últimos combates, "con amenazas de que si no se les daban avía de tornar a desembarcar y entrar en la Ciudad a acabarla de quemar" ("Relación" de la Audiencia, "Relación" impresa en Sevilla, y demás documentos). Pero tanto el Gobernador interino PAMOCHAMOSO como la Audiencia, prohibieron, bajo severas penas, todo trato con el invasor, no consintiendo que nadie acudiese al rescate del cobarde Alcaide Antonio JOVEN ni de sus subordinados ("Relación" de la Audiencia, "Relación" impresa en Sevilla y demás documentos); sin embargo los cronistas holandeses insisten, en especial JOOSTENS VAN HEEDÉ, en que el rescate se llevó a cabo en los días 6 y 7 de julio parcialmente, siendo liberados por dinero algunos españoles, mientras otros permanecían cautivos; pero los documentos españoles, sin excepción, niegan todo trato y relación con el enemigo; y todavía menos fundamento tiene la noticia, propalada por algunos historiadores, de que Pieter van der DOES antes de abandonar la Isla de GRAN CANARIA puso en libertad a todos los prisioneros canarios" (OSSUNA, "El Regionalismo...", t. II, pág. 85). (RUMEU, "Piraterías...", 1948, t. II, 2.ª parte, págs. 884-885).

bres que salieron al Monte, tres Capitanes y vn Alféres. En los quatro días que por último estubieron surtos en el Puerto, hecharon muchos cuerpos muertos, embueltos en serones, al mar (a).

1 Alférez, *E.*—2 cuatro, *E.*; días que estubieron por último surtos, *C.*; *sic E.*, *pero*: estubieron; estubieron, *T.*—3 echaron muchos muertos embueltos en serones. De los nuestros, *C.*; *sic E.*, *pero*: envueltos... cerones.—4 *En N* correg.: cerones; *sic. T.*

(a) *Pérdidas humanas y materiales de los Holandeses.*

Respecto a las pérdidas humanas que tuvieron los Holandeses en este infructuoso para ellos ataque a LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (del día 26 de junio al día 4 de julio de 1599, si se tienen en cuenta los enormes gastos que supone el organizar tal escuadra), puede decirse que fueron enormes. Helas aquí en resumen:

Desde el momento de fondear frente al Puerto de LA LUZ la escuadra holandesa el día 26 de junio, fué atacada por la Fortaleza principal de LA LUZ, y este bombardeo, según Michiel JOOSTENS VAN HEEDE ("Discours ende beschrijvinge van het groot Eylandt Canaria ende Gomera midtsgaders het innemen ende verlaten van dien...", Rotterdam, 1599), causó "mucho daño a los barcos, matando bastante gente...".

En el primer intento de desembarco, ese mismo día 26 de junio de 1599, los disparos de las piezas de campo de los Canarios, instaladas en el Istmo de GUANARTEME, causaron muchas bajas en la vanguardia de la formación de lanchas enemigas, y por su parte la Fortaleza del Puerto disparó su último cañón con tal tino que dos lanchas naufragaron por completo, viéndose a sus hombres debatirse a duras penas con las olas.

El segundo amago no tardó mucho tiempo en efectuarse, esta vez por la Caleta de SANTA CATALINA; y habiendo los Canarios confiado a los Holandeses, cuando los tuvieron a tiro de cañón, rociaron de metralla las lanchas, viéndose zozobrar otras dos y caer al agua heridos muchos de sus tripulantes; y los Holandeses fueron de nuevo rechazados.

El tercer intento tampoco se hizo esperar, ahora por el caletoncillo situado al N. de la Playa de SANTA CATALINA, con 150 lanchas, que fueron acometidas por la citada artillería de campo canaria con tiro rasante y directo, que las sembró de metralla, produciendo una mortal carnicería, a que se unió el incesante disparar de la arcabucería de los defensores instalados en tierra, forzando de nuevo a las lanchas y por tercera vez a separarse de la costa; pero entonces se dirigieron de nuevo hacia el embarcadero del Puerto, donde por cuarta vez fueron rechazados por la arcabucería y cañones allí emplazados. Aún hizo Van der DOES un quinto y definitivo intento de desembarco por el trozo de costa situado en el Puerto, entre la Punta de SANTA CATALINA y la Ermita de N.^a S.^a de La Luz, sembrado de escollos y bajíos, donde fueron intensamente batidas desde tierra las lanchas de desembarco, haciendo naufragar a cuatro de ellas; pero las demás lograron arribar donde se llamó la "Punta de la Matanza", por la que ese día allí hubo de una y otra parte; entre ellos el primer grupo Holandés desembarcado de 70 u 80 hombres, de los que sólo escaparon muy pocos, resultando herido el mismo Almirante Pieter van der DOES. Pero lograron despejar de Canarios el Istmo de GUANARTEME, y al cabo desembarcar, aunque sufriendo el fuego de la arcabucería y piezas

De los nuestros muri[[er]]o[[n]]: el Gobernador Alonso ALVARADO, los Capitanes Ciprián de TORRES, Juan RUIZ DE

1 gobernador Alonso de Alvarado, E; Alonso de Albarado, C.—2 Ciprian de Torres, *interlineado en C*; Ruis, T.

de campo de los Españoles, habiendo bajas por ambas partes; esto era ya a la una del día 26-VI-1599.

Al anochecer de ese día los Holandeses se dirigieron a la Ciudad confiadamente, pero fueron atacados desde que se pusieron a tiro de la Fortaleza de SANTA ANA, disparándoseles con tan certera puntería que quedaron tendidos en tierra casi todos los soldados de la vanguardia; la matanza fué terrible, y hay documentos de la época que testimonian cómo se veía a los soldados retirar a rastras los cuerpos dolientes y exánimes de heridos y muertos ("Relación", impresa en Sevilla); la compañía del Capitán DAMMAS VERLOO quedó casi sin gente de resultas del cañoneo (ELLERT DE JONGHE).

En el día 27-VI-1599 tuvieron los Holandeses las siguientes principales pérdidas: queriendo atacar de frente y por dos puntos la Ciudad, partiendo de la Ermita de San Lázaro, en LOS ARENALES, avanzaron al amanecer 5 escuadrones con 27 banderas, al mando del Comandante Gerardt STORM VAN WEENEN, a pecho descubierto con dirección a la Muralla, recibiendo, cuando se hallaban a tiro de mosquete, el fuego cruzado del Fuerte de SANTA ANA, de los Cañones de SAN FRANCISCO y de la pieza de artillería del "Cubelo", quedando de nuevo el campo sembrado de cadáveres, y dividiéndose los escuadrones holandeses en desbandada; a la vez otra manga holandesa de 300 mosqueteros que pretendió atacar el "Cubelo", fué rechazada, dejando en el campo 5 muertos y varios heridos. Durante toda la tarde continuó el fuego entre atacantes y defensores, siendo más mortífero el canario por la posición eminente en que estaban colocados, y así la "Relación" de la Audiencia dice que durante toda la jornada no cesó la artillería de "hazerle mucho daño y matarle mucha gente, que llevaban después arrastrando a enterrar en el arena, y otros heridos llevaban hacia el Puerto...". También trataron los Holandeses de conquistar el Cerro de SAN LÁZARO por la parte alta, por lo que subieron por el Istmo de GUANARTEME unos 300 ó 400 hombres; pero fueron rechazados con bajas visibles de muertos y heridos; sin embargo hicieron otro intento por el mismo sitio con otra poderosa columna de 500 a 600 mosqueteros con bandera desplegada, pero fueron dispersados, cayendo muchos muertos y heridos por la acción de la arcabucería, y un Capitán o Cabo fué hecho prisionero, al que degollaron inmediatamente los Canarios ("Relación" de la Audiencia, "Relación" impresa en Sevilla y "Diario" de Juan de Quintana); también aparece reflejado este sangriento episodio en la narración de Michiel JOOSTENS VAN HEEDÉ).

El día 28-VI-1599 recibieron las pérdidas que siguen: como este día fué en el que intentaron el ataque definitivo a la Ciudad de LAS PALMAS los Holandeses, fué también en el que tuvieron más bajas. El fuego cruzado entre ellos, que habían emplazado artillería en el Hospital del San Lázaro, y los Fuertes Canarios, fué intensísimo toda la mañana, castigándose a los Holandeses duramente, en particular a un grupo de soldados que conducían a rastras un grueso cañón, que fué diestrado por completo ("Relación" de la Audiencia y "Relación" impresa en Sevilla); y como el fuego continuó durante 5 horas, los cañones de SAN FRANCISCO, el "Cubelo" y SANTA ANA hicieron extraordinaria mortandad en las fuerzas holandesas, hasta hacia las 11 de la mañana: pero al cabo lograron acallar a las defensas de la Ciudad, y se dispusieron a asaltarla por su frente y por la espalda, y según la "Relación" de la Audiencia, "en este

ALARCÓN, Clemente JORDÁN y Andrés de BETANCORT;
[y] treinta y dos hombres. Y veinte y seis heridos.

1 Betancourt, T; Bethencourt y más treinta y dos hombres y 26 heridos. Murió el Governador en La Vega de donde se trajo, C; sic E, pero: mas de 32 hombres... gobernador.

día Lunes, beinte e ocho de Junio, en la tarde dél, el henemigo entró en la Ciudad y se apoderó della”.

Las autoridades de la Isla, retiradas en SANTA BRÍGIDA, acordaron por de pronto hostilizar sin tregua a los Holandeses, en particular los puestos avanzados, vigías y centinelas, aprovechando en especial la noche, lo cual fué ensayado en la del 28 de junio, y sorprendidas las avanzadillas de los invasores fueron batidas a mansalva, con muerte de algunos soldados.

El día 29 de junio de 1599, según los Cronistas holandeses, éstos organizaron una expedición a LA VEGA, que fracasó rotundamente, pues fueron hostilizados por grupos de guerrillas, que les produjeron 20 muertos y tuvieron que retroceder los Holandeses con precipitación (Michiel JOOSTENS VAN HEEDE). Y en este día y por la noche siguieron los Canarios hostilizando a los vigías y centinelas, a muchos de los cuales “mataron... en muchas partes y por todas les davan a todas oras rebato, con que los traían muy inquietos y cansados...” (“Relación” de la Audiencia).

El día 30 de junio no se produjeron bajas, pues lo dedicaron los Holandeses a parlamentar a fin de obtener el rescate que pretendían exigir de los Canarios. Y durante los días 1 y 2 de julio se mantuvo este aparente armisticio, sólo roto por emboscadas y escaramuzas ligeras.

Pero en la madrugada del día 3 de julio de 1599 ya se oyeron desde los puestos de observación de los Canarios extraordinarios ruidos de “cajas”, llamando a formación: mas nadie juzgó, dado el calor amenazante, que el enemigo se atreviese a remontar aquellas alturas. Sin embargo, a las once de la mañana de ese día los centinelas canarios dieron el grito de alarma, pues veíase avanzar a los Holandeses en número de unos 4.000, con 14 ó 15 banderas, distribuidos en 5 escuadrones. Los Canarios se emboscaron, mientras la sed consumía a los expedicionarios. La columna holandesa inició el avance al mando del Capitán DIRICKSEN CLOYER, al que distinguían por una lucida banda roja. Los Canarios retrocedieron hasta “El Batán”, pero allí esperaron a los Holandeses, que estaban un poco más abajo, en donde luego se llamó “La Cruz del Inglés”, en el km. 9 de la carretera de LAS PALMAS a SANTA BRÍGIDA. Entonces el Capitán Canario Pedro de TORRES SANTIAGO, con unos 30 hombres armados con lanzas, escaramuzaron tan hábilmente con los Holandeses, que los primeros soldados de éstos retrocedieron atemorizados, hasta que cundiendo el pánico en las filas invasoras se desbandaron por el Monte, ladera abajo, y fueron inútiles los esfuerzos del Capitán DIRICKSEN CLOYER para contener, aun a golpes, a sus indisciplinadas huestes, hasta el punto de que a él mismo le costó la vida, y los Canarios siguieron hostilizando por los flancos y por la retaguardia al escuadrón holandés, que iba dejando diseminado por el campo hombres y armas. Entonces el grueso de las tropas Canarias se puso también en persecución del enemigo, alanceando a los mosqueteros holandeses más rezagados, que desfallecían agotados y sudorosos en su huida. En aquel primer encuentro del Monte LENTISCAL resultaron muertos unos 40 soldados Holandeses. Estos ya retrocedieron en su totalidad, pero en su precipitada huida tuvieron que abandonar a una compañía entera, que con ánimo de pillaje había descendido por el Barranco de “El Dragonal”, y a distintos grupos de soldados sueltos, que con el mismo fin se habían desperdigado por los montes

El Gobernador murió en LA VEGA; de adonde se tra-

vecinos; unos y otros fueron presa codiciada de los Canarios... Fué aquélla una verdadera cacería humana, de la que muy pocos extranjeros se salvaron, y éstos gracias a los socorros que recibieron de otros Holandeses que desde unos riscos los auxiliaron con cuerdas, pero muchos de ellos que intentaron eso mismo resbalaban por la ladera abajo yendo a estrellarse contra las rocas ("Relación" de la Audiencia, "Relación" impresa en Sevilla y "Diario" de Juan de QUINTANA): Diez Holandeses quedaron hechos prisioneros, y en la general refriega, sin contar los heridos, pasaron de ciento cincuenta el número de los muertos, a quienes dieron sepultura los Canarios (citadas "Relaciones"), aunque los Holandeses aseguran que los muertos no pasaron de 70 (Michiel JOOSTENS VAN HEEDE); entre ellos, estaba el Capitán DIRICKSEN CLOYER (Emmanuel DE METEREN), y tal vez otro Oficial de graduación ("Relaciones" citadas); estas muertes las sintió mucho Van der DOES.

Sin embargo, las pérdidas de los Holandeses en el Monte LENTISCAL, se han exagerado enormemente, y así el historiador local ANCHIETA llega a afirmar que de los 4.000 expedicionarios apenas quedaron 300 con vida.

Aún algunas otras bajas se causaron a los Holandeses el día 4 de julio de 1599, al perseguir hasta su embarque los Canarios a los soldados que saqueaban, incendiaban y destruían a la Ciudad de LAS PALMAS; así, los primeros puestos de vigilancia holandeses fueron batidos y diezmados en breves segundos en la mañana de ese día, obligando a retroceder a los soldados que tales puestos guarnecían, y que en su huida sembraron el pánico entre sus compañeros, y los que más audaces intentaron ofrecer resistencia, pagaron su osadía con la muerte. De manera desordenada recorrieron, siempre hostilizados de cerca por los Canarios, el caserío de la Ciudad, atravesando la Muralla y yendo a detenerse junto al Hospital de San Lázaro para reorganizarse formando escuadrón; y aun luego fueron perseguidos por los cerros de SAN LÁZARO y GUANARTEME, que dominan EL ARENAL, hasta la "Punta de la Matanza", donde embarcaron hacia el medio día del 4 de julio de 1599. Pero permanecieron ante el Puerto hasta el día 8 de julio, reparando averías. En este último día zarparon rumbo al Sur, y el 9 de julio desembarcaron algunos tripulantes para hacer aguada en MASPALOMAS, y para enterrar los cadáveres de varios heridos holandeses, fallecidos en el día anterior desde que salieron del Puerto de LA LUZ; entre estos muertos se encontraba Jan CORNELISZ, hijo del Condestable del Almirantazgo de Rotterdam (Michiel JOOSTENS VAN HEEDE), y, según los documentos coetáneos, los Holandeses colocaron al borde de la playa grandes piedras sobre las tumbas, en señal de sepultura ("Relación" de la Audiencia).

En resumen: nada revela la dureza de la resistencia canario-española y el furor desplegado en los combates, como ese número de bajas holandesas que se han ido señalando, y que conocemos sintentizado por una fuente digna de absoluto crédito, por lo menos en el aspecto de cantidad mínima: la narración del cronista ELLERT DE JONGHE, uno de los expedicionarios, que da la cifra abrumadora de 1.440 muertos y unos 60 heridos. Esta misma diferencia extraordinaria entre muertos y heridos prueba la enorme dureza desplegada en la lucha y el castigo que recibieron los Holandeses en su temeraria empresa de apoderarse de la Isla de GRAN CANARIA. Los documentos canarios, por su parte, refieren cómo durante muchas semanas el mar fué devolviendo a las playas de la Isla porción incalculable de cadáveres envueltos en esteras ("Relación" impresa en Sevilla y "Relación" de la Audiencia"); pero los Canarios ignoraron lo inmenso del castigo infligido a los Holandeses, pues la mayor parte de los documentos rebajan a casi la mitad las pérdidas, señalando unos 800 muertos Holandeses, y esto en el supuesto de que ELLERT DE JONGHE no haya ocultado parte de sus bajas. La "Relación" impresa en Sevilla distribuye

xo su cuerpo : a enterrar a la Santa Iglesia Cathedral T. f. 128 v. con la pompa debida a tan grande y valeroso soldado (a).

1 enterrar en la, E; catedral, E.—2 devida, C, T.

así los muertos Holandeses: el día del desembarco, por la acción de la artillería de campo y de la Fortaleza, 250; los dos días del ataque a la Ciudad, 300; el día 28 de junio, en los aledaños de la Ciudad, 100; en las postas, centinelas y encuentro del LENTISCAL, 150; total: 800 muertos; en cuanto a los muchos heridos "con brazos mancos y pies cortados", dice fueron 2.000. Y así más o menos las otras "Relaciones" y "Cartas" escritas a raíz del suceso. Todas, siempre, cifras más bajas, en cuanto a muertos, respecto a las que da el Holandés ELLERT DE JONGHE. Los historiadores locales, al contrario, aumentan esas cifras.

Esto en cuanto a pérdidas o bajas humanas.

Respecto a las *pérdidas materiales*, a más de las reseñadas en el apartado que antecede al ir registrando las humanas, cabe destacar las siguientes: en el Monte LENTISCAL, dos banderas, y esparcidos por el campo quedaron plumas, morriones, coseletes, picas, lanzas, mosquetes y otros instrumentos bélicos; y con el precipitado abandono de la Ciudad de LAS PALMAS, pues si bien creían que contaban con toda una mañana para retirarse, apenas tuvieron un corto espacio de tiempo, dejaron parte de los despojos del saqueo y algunos hasta sus propios arreos militares, y la desbandada se hizo en tal desorden y en medio de tan profundo pánico que las calles quedaron regadas de líos, bultos y paquetes, de los que se iban desprendiendo los Holandeses en su huida para acelerar la marcha, y aún tuvieron que dejar parte de la artillería que tenían preparada para embarcarla por la Caleta de SAN TELMO.

Y, por fin, el miércoles 7 de julio de 1599, al amanecer, vióse desprenderse de la escuadra un navío ardiendo, de gran tamaño, que se supuso era uno de los que la Fortaleza de LA LUZ había averiado en la primera fase de la lucha, sin que falte quien admita que era un grueso galeón inservible que, con otros por el estilo, traía Pieter van der DOES cargado de fuego artificial con el propósito de incendiar las flotas de Indias, que suponía abrigadas en los puertos canarios ("Relación" del Obispo). Cierta este rumor o no, lo único probado, tanto por el testimonio de los Españoles como por el de los Holandeses, es que en el Puerto de LA LUZ perdió dos de sus mejores navíos, que allí quedaron abandonados a la deriva, siendo uno de ellos el almirante de la flota ("Relación" de la Audiencia); también dejó a la deriva siete u ocho lanchas, que le fueron averiadas cuando el intento de desembarco ("Relación" de la Audiencia). (RUMEU, "Piraterías...", t. II, 2.ª parte, 1948, págs. 812-888).

(a) Las *pérdidas materiales* tenidas por los Canarios en este ataque de Pieter van der DOES del 26 de junio al 8 de julio de 1599, se pueden apreciar en notas anteriores. De las *humanas*, véase un resumen complementario de lo que dice CASTILLO en este pasaje.

El día 26 de junio, la escuadra de 74 navíos concentró su fuego sobre el Castillo de LA LUZ, pero sólo produjo la muerte a dos soldados de la guarnición. En el segundo intento de desembarco, efectuado por los Holandeses ese mismo día, por la Caleta de SANTA CATALINA, los disparos desde las lanchas de desembarco mataron a un hombre canario y a dos bueyes que transportaban una pieza de artillería. En el quinto y definitivo intento de desembarco hecho en este mismo día 26 de junio, por la "Punta de la Matanza", los Canarios tuvieron algunas bajas, destacando entre ellas la del Capitán de LA VEGA, Cipriano de TORRES, en lucha personal con el Almirante Pieter van der DOES, muerto aquí por los soldados de éste, mientras a su vez hería a dicho Almirante.

Estuvo la Armada en este Puerto desde veinte y seis de Junio hasta ocho de Julio, [[en]] que salió d'él y pasó a la Isla de la GOMERA; en donde le mataron mucha gen-

1 Estuvo la armada en esta Isla desde 26 de E; en esta Isla desde, C.— 2 salió deste Puerto y se pasó, C; sic E, pero: de este; passó, T.— 3 Gomera donde se le mató ——— hombres, de que se hará particular, C; sic E, pero: se le mataron más de 107 hombres. En C está el hueco para la cifra, que no se expresa.

Poco después las lanchas de desembarco disparaban conjuntamente contra los Canarios que a pecho descubierto defendían la Playa, e hicieron en éstos gran mortandad; entre ellos fueron bajas, el Capitán de ARUCAS Clemente JORDÁN, el Alférez Antonio HERNÁNDEZ RAMOS, el Alguacil Juan MUÑOZ, que acompañaba al General ALVARADO, el Criado del Obispo Pedro MONTIÓN, el Cura de TEROR, Juan RIBERO, y otros muchos más. Los heridos sumaban todavía mayor número, siendo los más destacados el propio Gobernador de la Isla de GRAN CANARIA y Capitán General Alonso de ALVARADO, a quien un casco de metralla le mató el caballo, fracturándole de paso la pierna derecha, por lo que cayó en tierra sin sentido; el Sargento Mayor Antonio de HEREDIA, que perdió también su caballo en la refriega, resultando herido levemente en el rostro; el Teniente de Gobernador Antonio PAMOCHAMOSO, que resultó ligeramente contusionado al caer de su cabalgadura, también muerta de un disparo de cañón; el Capitán Andrés de BETANCOR, que falleció pocas horas después; el Capitán Juan RUIZ DE ALARCÓN, a quien retiraron herido, si bien algunos le dieron por muerto, entre otros, CASTILLO; el Capitán de TEROR, Baltasar de ARANCIBIA, lesionado sin importancia; el Alférez de TELDE, Juan MAYOR, etc. En total, sumaron los muertos y heridos en esta acción bastante menos del centenar ("Relación" de la Audiencia). Continuó el combate con bajas por las dos partes, pero siendo mayores las de los Canarios por no tener los arcabuces el suficiente alcance. Era la una de la tarde del día 26-VI-1599. El cuerpo exánime del Gobernador ALVARADO fué recogido y llevado a LAS PALMAS, y luego trasladado a LA VEGA; también fué llevado a LAS PALMAS, herido, Juan RUIZ DE ALARCÓN, y el Almojarife Sebastián DÍAZ, que luego falleció. Pero la retirada se hizo sin apenas bajas por parte de los Canarios. Y a las tres de la tarde de ese día fué nombrado Gobernador interino el Teniente Antonio PAMOCHAMOSO.

Luego ocurrió el vergonzoso rendimiento de la Fortaleza de LA LUZ, hecho por su Alcaide Antonio JOVEN, con todos los defensores que en ella estaban, en total 58, que pasaron maniatados a los navíos. (Michiel JOOSTENS VAN HEEDE).

El día 27 de junio hubo las siguientes más destacadas bajas entre los Canarios: en el ataque holandés de por la mañana al "Cubelo" hubo dos soldados canarios muertos; por la tarde fué degollado un prisionero Canario por los holandeses, como represalia de otro Holandés degollado por los Canarios.

El día 28 de junio, las siguientes bajas: por la mañana hubo bastantes heridos en el Fuerte de SANTA ANA, antes de ser desalojado por sus defensores, contra el parecer de su Alcaide Alonso VENEGAS. Luego se verificó la evacuación de LAS PALMAS, trasladándose el Pueblo y las Autoridades hacia LA VEGA, principalmente.

El día 29 de junio fué de intercambio de parlamentarios, y no se produjeron bajas en los Canarios, aunque sí en los Holandeses.

El miércoles 30 de junio de 1599 volvió Pieter van der DOES a enviar parlamentarios a las Autoridades canarias, con graves amenazas de que si no se

te, de que se hará particular : mención, } y de la *N. f. 208 v.*
 que haze de tan memorable susceso el Maestro Gil GON- *C. f. 75 v.*
 ZÁLES DÁVILA en su “Teatro de las Grandezas de Ma-
 drid” (246); y del de ésta : nuestro CAYRASCO en la. *E. p. 256*

5 (246) [El Mtr.º Gil GONZÁLEZ DÁVILA en su “Teatro de las Grandezas de Madrid”, lib. I, cap. 9, pág. mihi 52].

1 En *N*: -cular es el reclamo del final del fol. 208 v., sílabas que faltan al comienzo del siguiente.—2 hace, *E*; en *N* correg.: suceso; sic *T*, *E*; Gonsales, *T*; González, *E*.—3 Dávila y del de esta Isla de Canaria; y lo canta / nuestro Cayrasco, *C. E*.—5 Esta nota falta como tal en *N* y *T*; se toma de *C* y *E*. En *C* está al margen, pero como ampliación del texto, no como nota.

llegaba pronto a un acuerdo sobre rescate “abrazaría la Ciudad y toda la Isla, heredades y sembrados, y pasaría a cuchillo toda la gente que hubiese en ella” (“Relación” de la Audiencia). Por ello y por otras razones, se le enviaron también Emisarios para parlamentar y ganar tiempo. Con esto estaba en calma la lucha y no se produjeron bajas.

El jueves 1 de julio de 1599 volvió a enviar Van der DOES dos prisioneros como parlamentarios desde LAS PALMAS a SANTA BRÍGIDA, preguntando qué dinero podría dar la Isla como rescate, “y con las propias amenazas si no se hazía hasta el viernes a mediodía” (“Relación” de la Audiencia). Y ya quedaron de nuevo rotas las negociaciones y la Isla dispuesta a defenderse.

El viernes 2 de julio se creyó en el campo canario que sería el del ataque holandés; pero no sucedió nada, aunque a la madrugada del 2 al 3 ya se notó inusitado movimiento en la Ciudad.

Así las cosas, a las once de la mañana del sábado 3 de julio de 1599, los centinelas Canarios ya vieron que los Holandeses avanzaban saliendo de la Ciudad hacia LA VEGA, adonde llegaron, mientras los Canarios se retiraban estratégicamente para preparar una emboscada, en la que cayeron los Holandeses en la llamada “Cruz del Inglés” (a 9 km. de LAS PALMAS), produciéndose tal pánico entre ellos, que lo contagiaron a sus compañeros y todos emprendieron la desbandada, sin haber bajas por parte de los Canarios. Sin embargo algunos historiadores suponen que sí hubo muchas bajas canarias: pero el “Diario” de Juan de QUINTANA atestigua que “de los nuestros no ubo ningún herido ni muerto”; y lo mismo dice en su “Carta” PAMOCHAMOSO: “...sin haber un herido en nuestra parte...”; mientras que los holandeses tuvieron en esta etapa de la refriega más de 150 muertos, aunque los Cronistas de su país dicen que sólo fueron 70. Los restantes Holandeses llegaron a LAS PALMAS desordenados, sembrando el pánico en la Ciudad, por lo que Pieter van der DOES ordenó la evacuación para el siguiente día por la mañana, después de destruir lo más posible de la población.

El saqueo y el incendio se emprendió en efecto aquella tarde y en la mañana del día domingo 4 de julio de 1599, produciendo graves destrozos, de que se ha hablado en nota anterior. Por su parte los Canarios, al ver los incendios, atacaron el día 4 rápidamente y aceleraron la huida de los Holandeses, a la vez que Pieter van der DOES con su plana mayor abandonaba la

“Festividad de San Pedro Mártir”, en su “Templo Mi-

I Mártir, E.

Ciudad de LAS PALMAS y se embarcaba en sus navíos; los Canarios acudieron unos a apagar los incendios y otros a hostilizar a los Holandeses, a los que definitivamente obligaron a reembarcar aquella misma mañana.

En fin, en contraste con las enormes pérdidas humanas que tuvieron los Holandeses, la victoria canaria se obtuvo al precio de poca sangre española, pues según los testimonios más verídicos y autorizados, los muertos no pasaron de unos 50, siendo los heridos unos 40 aproximadamente. (La “Relación” de la Audiencia da 32 muertos, incluyendo el Gobernador ALVARADO, pero faltan la de Cipriano de TORRES y la de Clemente JORDÁN; de los heridos no habla. La “Relación” impresa en Sevilla eleva el número de muertos a 35 y la de heridos a 32. El Obispo en su “Relación” indica primero una cifra imprecisa de 50 a 60, y luego concreta a 53 muertos, y los heridos “cuarenta y más”. ANTONIO PAMOCHAMOSO dice que los muertos fueron 30 ó 40, sin contar los heridos. Los historiadores son más exagerados, y así, NÚÑEZ DE LA PEÑA dice que sucumbieron 100 canarios; SOSA, que murieron 500; y CASTILLO, VIERA y MILLARES dicen que murieron 32 hombres, 4 Capitanes y el Gobernador, en total 37, siendo los heridos 26). (RUMEU, “Piraterías...”, t. II, 2.ª parte, páginas 812-889).

Respecto al traslado a LAS PALMAS, muerte y sepultura del Gobernador Alonso de ALVARADO, se puede ampliar y rectificar lo que dice CASTILLO con las siguientes noticias:

Después de trasladado desde LAS PALMAS a LA VEGA, el mismo día en que fué herido, en los siguientes experimentó una ligera mejoría, pero pronto se agravó su estado, llegándose a temer por su vida. Por ello, el 17 de agosto de 1599, hallándose postrado en el techo el citado Gobernador titular de GRAN CANARIA, Alonso de ALVARADO, en su residencia de LAS PALMAS, adonde había sido de nuevo trasladado después de abandonar los Holandeses la Isla, expidió en presencia del Escribano Francisco CASARES, a favor de Antonio PAMOCHAMOSO, el título de Lugarteniente de Capitán General, por hallarse él “enfermo del balazo que le dieron los enemigos olandeses”, suplicando al Rey le confirmase en el mismo y le emplease en su servicio, “porque le afirma y asegura que tendrá en él un gran ministro” (Juan de QUINTANA, “Diario”). Este mismo día Alonso de ALVARADO, “Gobernador y Capitán General desta Ysla de Gran Canaria por el Rey Nuestro Señor, estando acostado en un lecho, herido en una pierna de un balazo del enemigo Olandés que a esta Isla vino”, otorgó su testamento, en presencia del mismo Escribano, disponiendo que sus restos, vestidos con el hábito de San Francisco, fuesen sepultados en la Iglesia Catedral con los honores propios del cargo de Capitán General que ejercía (Arch. Histórico Nacional, Ordenes Militares, “Calatrava”, exp. 462, Pruebas de D. Alonso de Cárdenas Portocarrero Cárdenas y Mendoza, bisnieto de D. Alonso de ALVARADO; y en el Arch. de Simancas, “Juros”, sig. 65-64, se conserva otra copia de dicho testamento). En el testamento volvía a insistir en el nombramiento de PAMOCHAMOSO para el gobierno de la Isla.

La muerte de ALVARADO ocurrió el 20 de agosto de 1599 (según el testimonio indubitable del Obispo MARTÍNEZ en su “Relación”, aunque Millares Torres ha dicho que fué el 28, y Ossuna que el 14). Se le enterró solemnemente en la Iglesia Catedral de Santa Ana, conforme a su categoría, en medio de la general condolencia de un pueblo a quien por dos veces guió, con distinta suerte, a escribir las páginas más brillantes de su historia. Su nombre irá siempre vinculado a las gestas heroicas contra DRAKE y Pieter van der DOES. (RUMEU, “Piraterías...”, t. II, 2.ª parte, págs. 916-917).

litante” (247) (a).

(247) [CAYRASCO: “Templo Militante”, parte I.^a, “Festividad de S. Pedro Mártir”, 29 de abril, pág. mihi 287: “Prosigue la Fama...”].

2 También falta esta otra nota en N y T; igualmente se toma de C y E; en esta última presenta la siguiente variante; parte I en la Festividad.

* * *

APÉNDICE
sobre el ataque de Vander DOES en 1599 a GRAN CANARIA
y la GOMERA (b).

Texto francés y traducción española del capítulo correspondiente de la obra de Jan ORLERS titulada en holandés “Nassausche Laurecrans”, Leiden, 1610:

(a) Respecto a la acción de la escuadra holandesa, una vez que abandonó el Puerto de LA LUZ en la mañana del día 8 de julio de 1599, y en especial su ataque a la Isla de la GOMERA, véase más adelante, al tratar de esta Isla. (Consúltese, entre otras, nuestra obra inédita pero depositada para su publicación en el Instituto de Estudios Canarios de La Laguna desde 1946, “La piratería, el corso y las invasiones contra las Islas Canarias durante los siglos XVI, XVII y XVIII...”, y la, tan aprovechada para estas notas, del Dr. Antonio RUMEU DE ARMAS, “Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias”, t. II, 2.^a parte, 1948, págs. 889-906).

(b) El Dr. Antonio RUMEU DE ARMAS, en el vol. 2.^o (5.^o del total) del t. III de su tantas veces citada obra “Piraterías y ataques navales...”, (Madrid, 1950, 2.^a parte), en las págs. 949 a 1106, aporta, en un valiosísimo APÉNDICE, una serie de documentos o textos ilustrativos de los ataques a Canarias de 1595 (Drake) y 1599 (Vander Does), ya manuscritos originales, ya impresos contemporáneos o muy poco posteriores a los sucesos, que avaloran aún más la ya de por sí meritoria labor desarrollada en el texto del t. II, 2.^a parte (1948).

De ellos, 14 se refieren a Drake (I-14, 1586-1598) y 11 a Vander Does (15-25, 1599), todos a cual más interesante. He aquí los títulos de estos últimos:

XV.—“Información testifical, practicada en Las Palmas en 1599, para acreditar los servicios prestados por el Capitán Juan Ruiz de Alarcón en distintas ocasiones de guerra” (págs. 1022-1031). (Museo Canario, *Colección Millares*, t. I.).

(Traducción española).

Verdadera descripción y relato de las empresas y viajes de la poderosa Flota o Armada de las Provincias Unidas de los Países Bajos, contra los Reinos de España y las Islas de CANARIA, dirigida por el Almirante Pedro vander DOES, en el año de 1599.

- XVI.—“Relación de lo sucedido en la Isla de [Gran] Canaria con el armada enemiga, de setenta y seis belas, de Olanda y Zelanda, que estubieron en ella este año de noventa y nueve, en conformidad de lo que pasó e consta en la Ynformación sobre ello fecha por la Real Audiencia de estas Islas” (págs. 1031-1048). (Arch. Simancas, *Mar y Tierra*, leg. 548).
- XVII.—“Relación sumaria de lo sucedido en la Isla de [Gran] Canaria con el armada de Olanda y Zelanda de setenta y seis naos, y estubo en ella desde Sábado veinte y seys de Junio hasta ocho de Julio siguiente de este año de noventa y nueve, conforme a lo que se vido y la Ynformación que se va haziendo por los Señores del Audiencia Real” (págs. 1048-1060). (Academia de la Historia, *Colección Salazar*, estante 15, grada 4.^a, 102, núm. 43).
- XVIII.—El Obispo de Canarias, Don Francisco Martínez, da cuenta al Rey de la invasión holandesa (21-Agosto, 1599) (págs. 1060-1077). (Arch. Simancas, *Mar y Tierra*, leg. 548).
- XIX.—“Diario” del Escribano de las Villas de Gáldar y Guía, Juan de Quintana (págs. 1078-1089). (Museo Canario, *Biblioteca*, cuaderno separado de los Protocolos del Escribano Francisco Suárez correspondientes al año 1601).
- XX.—Carta del Cabildo de Gran Canaria al Rey, dándole pormenores del desembarco de Pieter van der Does (24 Agosto, 1599) (págs. 1089-1094). (Arch. Simancas, *Mar y Tierra*, leg. 548).
- XXI.—“Relación de lo que ha sucedido a la Armada del enemigo en la Isla de [Gran] Canaria” (págs. 1095-1097). (Luis Cabrera de Córdoba: “Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España desde 1599 hasta 1614”).
- XXII.—Carta del Regente y Oidores de la Real Audiencia, comunicando a Felipe III la pérdida de Las Palmas (29 Junio de 1599) (págs. 1097-1098). (Arch. Simancas, *Mar y Tierra*, leg. 488).
- XXIII.—Carta del Teniente de Gobernador Antonio Pamochamoso al Rey, dándole cuenta del ataque y desembarco de Vander Does (20 Julio 1599) (págs. 1098-1101). (Arch. Simancas, *Mar y Tierra*, leg. 488).
- XXIV.—“La segunda Relación de lo que se prometió en lo de [Gran] CANARIA, del hecho que hizieron los Naturales de la Isla de la GOMERA, con otras cosas bien dignas de consideración; todo lo qual se tomó por fée de Escribano y se embió aquí el testimonio de ello. Y sucedió a los treze del mes de Julio passado de mil y quinientos y noventa y nueve...—Sevilla, Rodrigo de Cabrera, 1599” (págs. 1102-1104) (British Museum, signatura, fol. 18, r, 12/5.425).
- XXV.—Carta del Duque de Medina Sidonia a Felipe III, escrita en Sanlúcar el 26 de Diciembre de 1599 (págs. 1104-1106). (Arch. Simancas, *Mar y Tierra*, leg. 548).

Pero aún se puede añadir a esos, un texto que, si bien lo cita RUMEU en su t. II, 2.^a parte, págs. 903-906, no lo reproduce, y tiene cierto valor de conjunto para conocer la acción de Vander Does contra Canarias en 1599; en especial por aparecer tal acción vista desde el campo holandés, al revés de todos los anteriores que la ven desde el español. Tal texto, que es el del presente APÉN-

(*Texto francés.*)

(Pg. 192 ss.) “Vraye description & recit des entreprinses & Voyages de la puissante Flotte des Provinces Unies du Pays-Bas, contre les Royaumes d’Espagne & les Isles de CANARIE, sous la conduite de l’Admiral Pierre vander DOES, dressé en l’an 1599.

DICE, se muestra minucioso en ciertos detalles, en especial en los de rumbos y vientos, por lo que parece reflejar en parte un “Diario de a bordo”, pero da la impresión de muy abreviado en otros, tal vez por serle adversos los sucesos narrados. Parece que en conjunto esta narración está inspirada en las de los testigos de vista y participantes en la empresa, Michiel JOOSTENS VAN HEEDE y Ellert de JONGHE; ha sido muy aprovechada por el moderno historiador de la jornada, J. H. ABENDANON, citados todos ellos anteriormente.

De esta obra se conocen: la citada edición en holandés “Nassausches Laurecrans”, Leiden, 1610; la latina titulada “Genealogia illustrissimorum Comitum Nassoviae...”, Lugduni Batavorum apud J. Orlers, 1616; y las francesas, “Description et representation de toutes les Victoires, tant par eau que par terre, lasquelles Dieu...”. Leyden, 1612 (que no contiene la parte de “Genealogia”, y en la que aparece Orlers como autor) y la titulada “La Genealogia... avec les Victoires...”, Leyden, 1615, de la que es 2.ª edición la de Amsterdam que aquí utilizamos.

Esta edición en francés de 1624, en la que a la exclusiva obra que nos interesa, titulada “Les Lauriers de Nassau”, o “Victoires”, precede la “Genealogie des Nassau”, con estupendos retratos grabados a esta familia referentes, contiene también en dichos “Lauriers” una serie de láminas alusivas e ilustradoras de las batallas y sucesos que narra esta aquí 2.ª parte, única en la edición de 1612.

A nosotros ahora sólo nos interesa la descripción de la lámina núm. 27, página 192, correspondiente al texto desde esa página hasta la 203, a dos columnas, y que lleva como cabeza el epígrafe que se ha puesto al comienzo de este APÉNDICE. La portada de toda la obra (comprensiva de las dos partes) dice así:

“La GENEALOGIE//des Illustres//Comtes de Nassau//nouvellement imprimée Avec la//description de toutes les//VICTOIRES//lesquelles Dieu a octroïées aux//Nobles, Haults & Puissants Sei//gneurs Messeigneurs//les Estats des Provinces Unies du Pais//Bas, sous la conduite & gouvernement//de son Excellence le Prince Maurice de Nassau//.—Deuxième édition.—//Amsterdam, chez Jean Janssz./Avec privilege de cinq ans”.

Como se puede notar, aparece como anónima y sin fecha, pero es de Jan ORLERS y de 1624, fecha que figura en el colofón. La obra fué escrita en 1610, según se puede ver en la pág. 5, col. 2.ª, donde dice: “A present, que nôts comtons l’an 1610... las dites Provinces ont esté divisées...”. Debió haber sido redactada primitivamente en holandés, y de ella, como se ha dicho, hay ediciones en latín y francés. Esta es defectuosísima por lo menos tipográficamente, aparte su lenguaje hoy arcaico.

La lámina que acompaña al texto que nos interesa se conoce suelta e independiente de la obra, y resultaba casi ininteligible por las absurdas leyendas que en ella figuran. Junto a detalles muy precisos, que parecen indicar reflejo de una apreciación visual del ataque de Vander DOES a LAS PALMAS de GRAN CANARIA, aparecen los ya dichos absurdos letreros indicadores de lugares; el general de Gran Canaria es exacto, pero a LAS PALMAS la llama ALLEGOENA (tal vez un cruce con La Laguna, capital de Tenerife: (L)alaguna); y al Castillo de LA LUZ o de Las Isletas, o Principal del Puerto, lo designa con el nombre aún más inexplicable (a no ser que sea por recuerdo de una de las Islas me-

Los Señores Estados de las Provincias Unidas de los Países Bajos, decretaron, a comienzos del año 1599, un impuesto general sobre los más ricos de sus súbditos, pidiéndoles el 2 por 100 en dinero de sus bienes, el cual les fué otorgado de buena voluntad.

Por este medio se logró, a más de otras cosas prácticas, preparar una poderosa Armada naval contra los territorios del Rey de España, a la manera como, frecuentemente, lo habían hecho los Ingleses con buen resultado.

A este fin se equiparon en la Primavera de este año mismo, porción de naves de guerra en los Puertos y Ciudades mercantiles de Holanda y Zelanda, y se enrolaron por todas las Provincias Unidas gran cantidad de Marineros prácticos. Algunas de estas naves fueron dobladas [esto es, recubiertas de plomo, o emplomadas] y preparadas para hacer un largo viaje; las otras, solamente para ir a los lugares corrientes.

Las naves emplomadas irían a realizar la empresa principal en los países de las Indias Occidentales; las otras llegarían sólo a las Islas CANARIAS, para convojar a las primeras y ayudar a ejecutar sus objetivos en la ruta. Todas estas naves eran fuertes, hermosas, bien abastecidas y muy veleras. La principal fué, entre todas, por su gran tamaño, llamada "La Gran Nave de Amsterdam", en honor al lugar donde fué equipada; tenía un desplazamiento de 500 toneladas (?); estaba bien abastecida y preparada para la guerra.

El principal cargo y almirantazgo sobre estas naves fué dado al Señor Pedro vander DOES, un entendido y valiente caballero, muy experimentado en hechos de guerra, tanto por mar como por tierra, como se había visto claramente en el año 1588 en el desbarato de la Armada Española, y aún más en esta presente empresa.

Todos los Capitanes y personas de mando, así como todos los Marineros y Soldados, eran gentes valientes y experimentadas y sin miedo en los combates.

Estando ya prestas estas naves, se hicieron a la vela el 24 y 25 de Mayo, y salieron de diversos Puertos, y el 25 llegaron, al atardecer, junto a Flessinga, donde estaba fijada la reunión de todas, formando en conjunto una Flota o Armada de 72 velas, bien equipadas y bien provistas de cañones, municiones y todas las cosas necesarias.

La nave Almiranta se llamaba "Orange", y la Vice-Almiranta "La Gran Nave de Amsterdam"; pero ésta no estaba aún totalmente equipada, por lo que se demoró algunos días en Tessel, hasta que el 30 de Mayo siguió a la Armada, a la que alcanzó en las costas de España, ante la Ciudad marítima llamada Coruña.

El 26 y 27 de mayo, la Armada echó anclas ante Flessinga, a fin de recibir órdenes del Almirante, y el 28, levando, se hicieron a la vela y salieron de Flessinga, con viento del Norte, tomando su carrera hacia el Oeste SudOeste (1).

El total de la Armada iba dividida en tres escuadras; la primera bajo el mando directo del Almirante vander DOES, llevaba la insignia naranja; la 2.^a comandada por Juan GERBRANTSSEN, con insignia blanca, y la 3.^a, mandada por Cornelio

nores) de GRACYOSA. Y en el texto insiste en tales nombres, no sabemos si tomados de tal lámina (si ésta era anterior), o, al revés, puestos en ella tomándose los del texto.

En notas sucesivas se harán algunas, aunque no todas las que podrían sacarse de este sugestivo texto, consideraciones respecto a lo que el mismo dice.

(1) Debe observarse que casi todas las veces que cita las palabras de orientación Este y Oeste, en especial la primera, la traducción francesa de que hacemos esta española, señala dirección contraria a la real, por errada traducción de las palabras alemanas y holandesas OST = Este, que interpretan por Oeste, y WEST = Oeste, que creen dice Este. En el presente caso concreto, si la Flota hubiese tomado la dirección E SE desde Flessinga, como dice el texto, habría llegado no a Plymouth, sino por tierra a Bruselas y Colonia. Y así por el estilo, disparatadamente en las notas (2) y (3), y en adelante en la orientación E. y O.

.....

”Messieurs les Estats des Provinces Unies du Pays-Bas, mirent, au commencement de l’an 1599, une imposition generale sur les plus riches de leurs sujets, leur demandans le deux centiesme denier de leurs biens, ce qui aussi leur fut octroyé fort volontairement.

”Par ce moyen on arresta, outre les autres pratiques; de dresser aussi une puissante armée navale contre les pays du Roy d’Espagne, comme cela s’estoit souvent fait par les Anglois avec bon succes.

”Et a ceste fin on equippa, au Printemps de la mesme année, plusieurs navires de guerre, es ports & villes marchandes de Hollande & Zelande, et print on par toutes les Provinces Unies plusieurs matelots en service. Quelques unes de ces navires furent doublées & préparées a faire un long voyage; les autres seulement pour demeurer es lieux ordinaires.

”Les navires doublées iroyent faire la principale entreprinse es pays des Indes Occidentales; les autres pour aller seulement es Isles de CANARIE, convoyer les premieres & les ayder a executer leurs entreprinses en chemin. Toutes ces navires estoyent forttez, belles, bien basties & bien à la voile. La principale fut, entre les autres pour sa grandeur, appellée “La Grande Navire d’Amsterdam”, pour le lieu ou elle avoit esté bastie, & estoit grande de 500 charges, fort bien bastie & equipée à la guerre.

”La principale charge et admirauté sur ces navires fut donnée au Sieur Pierre vander DOES, un sage & vaillant Seigneur, bien experimenté au fait de la guerre, tant par mer que par terre, comme cela se vid notamment en l’an 1588 en la desfaiete de l’armée d’Espagne, & encores plus en cest exploit present. Tous les Capitaines & gens de commandement, comme aussi tous les Matelots & Soldats, estoyent tous vaillans & gens bien experimentez & sans peur en guerre.

”Ces navires, estant prestes, firent voile le 24 & 25 de May, & sortirent de divers havres, & le 25 vindrent, sur le soir, près de Flissingues, où estoit le rende vous, faisant ensemble una flotte de 72 voiles, tous bien equippez & bien pourvus de canons, d’amunition & choses necessaires.

”La navire Admirale estoit appellée “Orange”; la Vice-Admiral estoit “La Grande Navire d’Amsterdam”: mais, n’estant pas encores entierement parfaite, elle demeura encores quelques jours en Tessel, & le 30 de May elle suivit la Flotte & l’atteignit es costes d’Espagne, devant la Ville maritime appellée Coronnia.

”Le 26 & 27 de May, la Flotte, faisant alte devant Flissingues afin de recevoir l’ordre de l’Admiral, & le 28 levant leurs ancrs, ils firent voile & sortirent de Flissingue avec un vent du Nort, prenans leurs cours vers Est-Sud-Est (??).

”Toute la Flotte estoit divisée en 3 troupes: la premiere souz l’Admiral Vander DOES, portant une enseigne “orangée”; la 2e souz Iean GARBRANTSEN, avec une enseigne blanche; et la 3e souz Corneille

GELEYN DE FLESINGA, llevaba insignia azul, como Contra-Almirante.

La Armada partió en ese orden, y arribó el 29 tan cerca de Calais que se le podía distinguir a ojo, donde las primeras naves amainaron para esperar a las retrasadas. El Sr. Almirante convocó allí por dos veces a todos los Capitanes, en su navío, primero para celebrar Consejo de Guerra, consecuencia del cual fué el envío de dos bergantines delante de la Flota; y la segunda, a fin de enterarles de los propósitos y de todos los otros detalles necesarios, dando a cada uno una carta cerrada, según la cual se debían comportar en todas las dificultades que se presentasen. Esta convocatoria a los Capitanes se hizo desde el navío Almirante, por medio de un cañonazo y enarbolando por la popa dos banderas del Príncipe.

Por la tarde la Armada se hizo de nuevo a la vela, y pasó la Punta de Zartenes, echando allí anclas para esperar al navío Vice-Almirante, "La Gran Nave de Amsterdam". Pero en toda la noche no se le vió, por lo que en la mañana del 30 de Mayo se siguió adelante con viento del NordEste, tomando rumbo Oeste NorOeste (2); y hacia el mediodía llegaron cerca de Beversiez, con buen viento del Este NordEste; pero al anochecer el viento se calmó. Al atardecer las naves más adelantadas disminuyeron sus velas para esperar a las retrasadas.

El último día de Mayo, al amanecer, divisaron la Isla de Wight, tomando su rumbo hacia el Oeste, con viento del Este. Hacia el mediodía el tiempo se volvió nebuloso, de tal manera que la Armada no se atrevió a aproximarse a tierra, por lo que disminuyeron velas y ganaron la alta mar.

El primero de Junio, por la mañana, divisaron Gansteert, poniendo rumbo a Plymouth, donde el sol les caía a SudEste, y allí fondearon, aguardando a los dos bergantines que habían enviado delante. Los cuales vinieron enseguida hacia el navío Almirante; en el que se tuvo de nuevo Consejo de Guerra; después de lo cual la Armada partió a velas desplegadas tomando rumbo Sur Sud-Oeste (3); pero al atardecer el tiempo volvió a ser de nuevo nublado y la noche estuvo muy en calma.

* * *

El 9 de Junio, al amanecer, toda la Armada estaba ya muy cerca de España y de las Costas de Galicia, en las cercanías de Vivero, con viento del Oeste y variantes Noroeste hacia el Norte y Norte Noroeste.

Por la tarde llegaron a la parte occidental del Cabo Ortegal, situado a 11 leguas alemanas de la Ciudad de la Coruña. Por la noche el viento cambió hacia el Noroeste Norte; y habiendo llegado a la altura de 44° 24', el dicho Cabo quedaba alejado de ellos alrededor de 5 leguas, estando al SudOeste Sur del mismo.

Descripción de la Ciudad de la Coruña.

El 10 de Junio navegan con viento del SudEste hacia el Oeste SudOeste, a

(2) Véase Nota núm. 1, pág. 1054.

(3) Véase Nota núm. 1, pág. 1054.

GELEYN DE FLISSINGUE, portant une enseigne bleue, comme estant Souz-Admiral.

"La Flotte partit en cest ordre, & arriva le 29 si prez de Calais qu'on le peut choisir à l'oeil, où les premieres navires se mirent à attendre les derniers. Monsieur l'Admiral manda icy par deux fois tous les Capitaines en son bord, premièrement pour tenir le Conseil de Guerre, après lequel furent envoyez 2 "brigantins" hors de la Flotte; & la seconde fois, afin de les advertir des entreprinses & de tous autres affaires necessaires, donnant à chascun une lettre close selon laquelle ils auroyent à se comporter en toutes les difficultez qui se presenteroient.

"Ce mandement des Capitaines se fit sus l'Admiral en tirant un coup de canon & en faisant voler par le derriere du navire deux enseignes du Prince. Le soir la Flotte fit derechef voile, & passa le Coing de Zartenes, jettant là l'ancre pour y attendre le Vice-Admiral ["La Grand Navire] d'Amsterdam". Mais toute la nuict on ne l'aperceut point, tellement qu'au matin, le 30 de May, on passa outre avec un vent de Nort Ouest, prenans leurs cours Est Nort-Est, et sur le midy ils vindrent es environs de Beversier, avec un bon vent qui s'esleva d'Ouest-Nort-Ouest; mais sur la nuict le vent s'appaissa. Sur le soir les navires plus avancées amoindrirent leurs voiles pour attendre les derniers.

"Le dernier [31] de May ils virent avec le point du jour l'Isle de Wicht, en prenant leur cours vers l'Est avec vent d'Ouest. Sur le midy l'air devint nebuleux, tellement que la Flotte n'osa approcher de terre; ainsi amoindrirent leurs voiles & gagnerent la haute mer.

"Le premier [1.º] de Iuin, au matin, ils virent Gansteert, prenans leurs cours vers Plymouth, où le Soleil leur estoit au Sud-Ouest; & là ils s'arrestèrent, en attendant les 2 "brigantins" qu'ils avoyent envoyez dehors; lesquels vindrent incontinent vers l'Admiral; sur quoy on tint derechef le Conseil de Guerre; après lequel la Flotte partit à pleine voiles, prenans son cours Sud Sud-Est. Mais sur le soir l'air devint derechef nebuleux, & la nuict estoit fort calme.

"Le 9, sur le point du jour, toute la Flotte estoit tout près d'Espagne, & es Costes de Gallice, es environs de Vivero, le vent venant d'Est, & prenans leurs cours Nort-Est vers le Nort, & Nort-Nort-Ets. Sur le soir ils vindrent à l'opposite du Cap Ortegál, situé a onze lieues d'Allemagne de la Ville de Couronia. De nuict le vent se tourna vers le Nort-Est au Nort. Et estans venus à la hauteur de 44 degrés & 24 minutes, le dit Cap estoit esloigné d'eux environ de cinq lieues Sud-Est vers le Sud.

Description de la Ville de Couronia.

"Le 10 de Iuin, singlant avec un vent de Sud-Ouest, vers Est Sud-

lo largo de tierra, hacia la Ciudad de la Coruña, a la que divisaron hacia el mediodía, haciendo todos los preparativos para atacarla.

Esta es una de las Ciudades marítimas de Galicia, situada a la altura de 43° 12' al N. del Ecuador, al lado opuesto de Inglaterra y de Irlanda, a 115 leguas alemanas de Plymouth, asentada sobre un Cabo triangular, en una grande y profunda bahía, donde no sólo la dicha Ciudad tiene un bello Puerto, sino que también el Ferrol, Puente deume, Betanzos y Fortuna (?) tienen los más bonitos y más seguros puertos de toda la Cristiandad. A causa de la buena comodidad de estos puertos y radas el Rey de España los había hecho fortificar intensamente, haciéndolos por todos lados proveer de castillos. En las mismas Ciudades y en especial en la Coruña y Ferrol, había equipado las Armadas para Inglaterra, Irlanda y las Provincias Unidas, así como la del año actual.

Para estorbar en algún modo la preparación de esta Flota de España, y destruir las naves y pertrechos del Rey de España, el Almirante Vander Does tenía orden de atacar con su Armada la Ciudad de la Coruña.

A este fin, el 11 de junio, teniendo viento NordEste (3 bis) hacia el Este, seis naves de una escuadra avanzaron hacia la Coruña, para observar cómo estaban las cosas dispuestas por allí, y tomaron rumbo Sur SudOeste hacia el Cabo de Prior, donde fondearon, hacia el sur de la Ciudad. Los del Ferrol viendo estos navíos, enviaron dos chalupas para saber qué naves eran, porque habían visto el día anterior la Armada en el mar. Esos seis navíos se enfilaron hacia el viento para esperar a las chalupas. Pero éstas, teniendo cierta sospecha de mal, no quisieron aproximarse mucho; mas los nuestros les gritaron que venían de Hamburgo y que estaban cargados de mercancías, de tal manera que sólo pedían un Piloto para que los condujera a la Coruña. De este modo los nuestros lograron que una de las chalupas se acercara al bordo, y de ella apresaron un Español; los otros de la misma chalupa hicieron todos sus esfuerzos para poder escapar a toda prisa. El Español prisionero era un Oficial del Rey, que había venido ese mismo día de la Coruña. Este, habiendo sido conducido ante el Almirante, contó que alrededor de 4000 hombres de a pie y algunos caballos, con 36 carros de plata amonedada y 300 pipas de vino, habían llegado a la Coruña, para aparejar la futura Flota de España.

Después de medio día toda la Armada llegó delante de la Ciudad de la Coruña, donde encontraron el navío Vice-Almirante, "La Gran Nave de Amsterdam".

La Coruña y los castillos sobredichos estaban, además de con los soldados recientemente llegados, bien provistos de fuertes guarniciones, de artillería, municiones y todas las cosas necesarias, pues tenían aviso desde hacía tiempo de la venida de esta Armada por los españoles de Francia y de las Provincias Unidas.

(3 bis) Tal vez sea NorOeste.

Est, le long de la terre, vers la ville de Couronia, laquelle ils apperçurent sur le midy, faisant tous leurs apprests de l'attaquer.

"Cest une des villes maritimes de Galice, située à la hauteur de 43 degrés & 12 minutes du costé de Nort de la Ligne, a opposite d'Angleterre & d'Irlande, à 115 lieues d'Allemagne de Pleymouth, estant située sur un cap triangulaire, en une grande & profonde baye, où non seulement ladite ville a un beau port, mais aussi où Ferrol Ponta de Mas, Pirance & Fortune ont les plus beaux & plus propres ports de toute la Chrestienté. A cause de la bonne commodité de ces ports & havres, le Roy d'Espagne l'avoit n'aguerres fait fort fortifier, la faisant par tout munir de chasteaux; mesmes dans les Villes & notamment à Ferrol & Corounia, il avoit équipé les Flottes pour Angleterre, Irlande & les Provinces Unies, & mesmes celle de l'année presente.

"Pour empescher aucunement la preparation de ceste Flotte d'Espagne, & ruiner là les navires & moyens du Roy d'Espagne, l'Admiral Vander DOES avoit charge d'attaquer avec la Flotte la Ville de Courounia ou Crougne.

"A ceste fin, le 11 de Juyn, le vent estant Nort-Ouest vers l'Ouest, les 6 susdites navires s'avancèrent vers Corounia, pour sçavoir comment les choses y estoient disposées; & prindrent leurs cours Sud Sud-Est vers le Cap de Prior. Où ils s'arrestèrent vers le Sud de la Ville. Ceux de Ferrol, apperçevans ces navires, envoyerent deux chaloupes pour sçavoir qu'elles navires s'estoyent, pource qu'ils avoyent veu le jour auparavant la Flotte en la mer. Ces navires se mirent au vent pour atteindre les chaloupes. Mais, prenant quelque mauvais soupçon, ne voulurent pas s'approcher plus près; mais les nostres crioient qu'ils venoyent de Hambourg & qu'ils estoient chargez de marchandises, tellement qu'ils ne demandoient qu'un Pilote pour les amener dans la Corounia.

"Par ce moyen les nostres firent tant qu'une des chaloupes vind à bord; & en prindrent un Espagnol; les autres qui estoient en la chaloupe firent tous leurs efforts pour pouvoir eschapper, à la haste. L'Espagnol prisonnier estoit un des serviteurs du Roy, & estoit ce mesme jour venu de Corounia. Cestuy cy, estant livré es mains de l'Admiral, raconta qu'environ 4.000 hommes de pied & quelques chevaux, avec 36 chariots d'argent monnoyé & 300 pipes de vin, estoient arrivez à Corounia pour l'appareil de la future Flotte d'Espagne.

"Après midy, toute la Flotte vint devant la Ville de Corounia, où ils trouvèrent le Vice-Admiral ["La Grande Navire] d'Amsterdam".

"Corounia & les chasteaux susdits estoient, oultre les susdits soldats nouveaux venus, bien pourvus de fortes garnisons, d'artillerie, amunition & choses necessaires, estans de long temps advertis de la venue de ceste Flotte, par les espagnolisez de France & des Provinces Unies.

El Almirante Vander DOES, de la primera abordada se puso inmediatamente, con todas sus naves, al lado mismo de la Ciudad, echando las anclas a la profundidad de 13, 12 y 10 brazas.

La defensa de la Coruña contra la Armada holandesa.

Los de la Ciudad y los castillos se dedicaron a tirar tan furiosamente, y tan numerosos cañonazos, de tal manera que en poco tiempo dispararon más de 200 tiros. Había allí, un poco más abajo de la Ciudad, 12 grandes galeones y ciertos navíos de Francia, los que también descargaron algunas veces su artillería contra los nuestros; mas, sin embargo, con todo su tirar, no dañaron apenas a nuestra Armada; solamente resultó un barco un poco averiado, a pesar de que estaban todos juntos, y muy cerca de la Ciudad.

El Almirante, viendo tal oposición, convocó a todos los Capitanes y Jefes en su navío, para tomar conjuntamente la decisión de cómo se podría mejor atacar al enemigo. Pero como la Ciudad de la Coruña estaba tan bien proveída, no encontraron sería bueno el poner a la Armada en peligro de perder la buena posibilidad de sus empresas por una Ciudad; y, ordenando marcha atrás, se retiraron, sin atacar a la Población; y como había gran calma se hicieron sacar a remo por sus chalupas, aguantando todos los cañonazos, tanto de la Ciudad como de los castillos, pero sin ningún daño. Por la tarde el viento comenzó a levantarse, de tal manera que toda la Armada se puso a la vela, tomando rumbo Sur SudOeste, hacia el Cabo de San Vicente, a fin de sorprender a San Lucar lo más pronto posible.

[*Hacia San Lucar y luego hacia Canarias*].

San Lucar [de Barrameda] es una Ciudad de Andalucía, en las costas meridionales de España, a la desembocadura del río de Sevilla, situada a la altura de 39° 40'.

Mas el Almirante Vander DOES, habiendo pasado bastante adelante de dicha Ciudad de San Lucar, y más allá de su altura, abandonó esta empresa, porque la ocasión había ya pasado, y el viento era bueno para ir hacia las Islas CANARIAS, y de esta manera no perder la oportunidad de más grandes empeños; haciendo todos sus preparativos para asaltar furiosamente dichas Islas.

Las cuales son siete, a saber: GRAN CANARIA, LA PALMA, TENERIFE, FUERTEVENTURA, HIERRO, GOMERA y LANZAROTE. No están muy alejadas las unas de las otras; están situadas entre los 27 y 30° al Norte del Ecuador, más o menos. Todas ellas son llamadas las CANARIAS, por el nombre de la más fértil de las siete, llamada anteriormente de CANARIA y ahora de la GRAN CANARIA.

Descripción de las Islas Canarias.

Estas Islas fueron en la Antigüedad llamadas por los viejos escritores las ISLAS AFORTUNADAS, por la abundancia de las cosas necesarias y la admirable fertilidad de la tierra productora de todas las cosas indispensables para el sustento de la vida del hombre, y sobre todo GRAN CANARIA, LA PALMA y TENERIFE, las que son bien afortunadas, pues producen no solamente con abundancia las cosas precisas, sino también, azúcar, vino, aceite y cosas parecidas, de las cuales abastecen prolijamente a toda Europa y a algunos otros países.

Estas Islas CANARIAS han estado desde hace mucho tiempo bajo la sujeción de los Españoles, que allí permanecen aún hoy día; y no están pobladas por sus antiguos moradores, pues han desaparecido. Pero por quién y cómo fueron subyugadas, y de qué modo vinieron a la Corona de España, es del todo incierto (4). Lo que sí está fuera de duda es que FUERTEVENTURA, HIERRO, LANZAROTE y GOMERA fueron las primeras conquistadas; y GRAN CANARIA, LA PALMA y TENERIFE estuvieron aún largo tiempo en poder de los Paganos y bajo sus propias leyes: la gran valentía y crueldad de los habitantes de estas Islas, sus puertos desacomodados, sus peligrosas costas del mar y la abundancia de grandes y altas montañas, fueron causa de que durante largo tiempo se pudieran defender y mantener contra los Cristianos, que fueron frecuentemente rechazados con grandes pérdidas y daños.

El Sr. Vander DOES ordena su Armada y gente para atacar las Canarias.

La Armada tomó su rumbo hacia las Islas CANARIAS, a fin de poder acometer por fuerza, según lo habían ordenado los Señores Estados, a las Islas de GRAN CANARIA y la GOMERA. El Sr. Almirante convocó a todos los Capitanes, Pilotos y gentes de mando, a fin de enterarlos rápidamente de las condiciones de dichas Islas.

También distribuyó a los Marineros, encuadrándolos bajo nuevos Capitanes, en grupos de 130 por bandera o escuadrón, y dejó bien ordenado todo, instruyendo a los Jefes sobre cómo habrían de actuar en tierra.

Y, conforme la Armada se acercaba día a día hacia el Ecuador, llegando a las más cálidas partes del mundo, en las cuales el mucho comer y beber es una cosa muy perjudicial, causadora de enfermedades que hacen morir a muchas personas, el Sr. Almirante moderó sabiamente la comida y la bebida, ordenando a cada uno observarlo estrictamente.

El Almirante, de nuevo, convocó a todos los Capitanes, tanto de tierra como de mar, a que viniesen junto a sí, a fin de celebrar Consejo sobre el orden en que se atacaría al enemigo y la Ciudad.

El 24 de Junio el viento era aún NE NEE, e iban Sur SudOeste, de tal manera que al atardecer vieron una de las Islas CANARIAS, llamada LANZAROTE. Y tomando rumbo hacia allá fueron en dirección Oeste hacia el Sur.

(4) Esto es inexacto: sólo indica ignorancia del autor.

.....

Description des Isles de Canarie.

"Ces Isles ont esté jadis appellées par les anciens escrivains les Isles FORTUNÉES, pour l'abondance des choses necessaires & l'admirable fertilité de terre, produisant toutes choses necessaires pour l'entretenement de la vie de l'homme, mais notamment la GRANDE CANARIE, PALMA, & TENERIFA, lesquelles sont bien fortunées, produisant non seulement en toute abondance toutes choses necessaires, mais aussi du sucre, du vin, de l'huyle & choses semblables, desquelles elles fournissent abondamment toute l'Europe & plusieurs autres pays.

"Ces Isles de CANARIE ont esté long temps souz la subjection des Espagnols, qui y demeurent encores aujourd'huy; & ne sont pas habitées de leurs anciens habitants, qui sont maintenant tous extirpez. Mais par qui & comment elles ont esté subjuguées, & par qu'el moyen elles sont parvenues à la Couronne d'Espagne, cela est du tout incertain. Cecy seulement est hors de doute, que FORTEVENTURA, FERRO, LANCEROTTA & GOMERA, ont esté les premieres lesquelles ont esté prinses; & la GRANDE CANARIE, PALMA & TENERIFA ont esté encores long temps après paiennes. & estants de leur propre droict. La grande vaillance & cruauté des habitants de ces Isles, leurs ports malcommodes, les dangereuses costes de mer, & l'abondance de grandes & hautes montagnes, on esté cause qu'ils se sont long temps defendus & maintenus contre les Chrestiens, qui en ont esté souvent repoussez avec grande perte & dommage.

Monsieur Vander DOES met ordre icy en la Flotte parmy ses gens.

"La Flotte print son cours vers les Isles de CANARIE, afin de pouvoir assaillir par force, suivant l'arrest de Messeigneurs les Estats, la GRANDE CANARIE & GOMERE.

"Monsieur l'Admiral manda tous les Capitaines, Pilotes & gens de commandement, afin de s'enquerir diligemment de la commodité desdites Isles de CANARIE. Il divisa aussi les Mariniers souz des nouveaux Capitaines, 130 hommes souz chascue enseigne, & mit bon ordre à tout, instruisant les Chefs comment ils auroyent à se comporter à terre.

"Et, d'autant que la Flotte approchoit journellement de la Ligne, arrivant es plus chaudes parties du Monde, esquelles le beaucoup manger & boire est une chose fort dommageable, causant plusieurs maladies, faisant mourir plusieurs personnes, Monsieur l'Admiral modera fort sagement le manger & le boire, commandant à un chascun de l'observer fort estroitement. L'Admiral manda tous les Capitaines, tant de terre que de mer, de venir près de luy, afin de prendre Conseil, en quel ordre on attacqueroit l'ennemy & la Ville.

"Le 24 de Juin le vent estoit encores NO NO Ouest, & alloient Sud Sud Est, tellement que sur le soir ils virent une des Isles de CANARIE, appellée LANCEROTTA. Et prenans leurs cours vers icelle, ils alloient Est vers le Sud.

Vander DOES llega a las Islas CANARIAS.

El 25 de Junio llegaron, al amanecer, muy cerca de LANZAROTE y luego de FUERTEVENTURA, a la cual podían ver. Y después de mediodía la pasaron, dirigiéndose hacia el SudOeste, a lo largo de las costas Occidentales; y por la tarde vieron la GRAN CANARIA, sobre la cual arriaron y quitaron todas las velas, y esperaron hasta el segundo cuarto de la noche; entonces se pusieron de nuevo a la vela y, tomando rumbo al Oeste, fueron hacia GRAN CANARIA, que está situada a la altura de 28° al N. del Ecuador, y a 135 leguas alemanas al SudOeste Sur del Cabo de San Vicente en Portugal, siendo su circuito de 260 millas, que hacen un conjunto de 26 leguas alemanas.

Sobre las costas Orientales de esta Isla hay una pequeña Ciudad, llamada LAS PALMAS (5), en la cual se alzan unas 400 casas. Esta es la Ciudad Capital de todas las Islas CANARIAS, y en ella está el Tribunal de sus Jueces, tanto Eclesiásticos como Políticos, en la que también se halla el Inquisidor de España y el Gobernador del Rey en las dichas Islas. LAS PALMAS está provista y fortificada de un pequeño Castillo, a la orilla del agua, y de una muralla del lado del Puerto, hacia el Norte NordEste, estando de la otra parte muy defendida por los escollos del mar y altas montañas. A través de la Ciudad corre un pequeño Barranco [el Guinguada], que desciende de las montañas próximas y va a desembocar en el mar, no siendo nada profundo y por tanto no aprovechable para los navíos.

El Puerto de GRAN CANARIA está situado a unos 400 pasos hacia el Norte NE de la Ciudad de LAS PALMAS, de mediana grandeza y profundidad. Para la defensa de esta rada el Rey de España hizo levantar un bastantemente fuerte Castillo, llamado de LA LUZ (6) [o de LAS ISLETAS].

Todas las Fortalezas de GRAN CANARIA estaban provistas de numerosas guarniciones, de municiones y otras cosas necesarias.

El 26 de Junio la Armada entró, con viento NO, en la rada de GRAN CANARIA, y echaron todas las naves a la vez el ancla un poco más abajo del Castillo de LA LUZ.

En seguida el Gobernador Español vino, con 7 Compañías españolas, a la orilla del mar, colocando por todas partes guardias hacia la rada, emplazando también tres pequeños cañones detrás de las pequeñas colinas [de arena], a fin de estorbar al enemigo que pusiese el pie en tierra.

Desde que la Armada surgió en el Puerto, los que estaban en el Castillo de LA LUZ comenzaron muy furiosamente a disparar; mas el navío Almirante, el Vice-Almirante y los que tenían las más gruesas piezas de artillería, se aproximaron lo más posible al dicho Castillo y lo cañonearon también algún tiempo muy fuertemente.

(5) Inexplicablemente aparece en el texto francés tal denominación de LAS PALMAS, al lado de tantos detalles exactos de la topografía de esta acción. Parece un cruce o confusión con LA LAGUNA, capital de Tenerife.

(6) Otra denominación arbitraria del Castillo de La Luz o de Las Isletas o Principal, de Gran Canaria. De GRACIOSA dice el texto francés.

Vander DOES arrive es Isles de CANARIE.

"Le 25 de Juin ils arriverent, au matin, tout auprès de LANCEROTTA & FORTEVENTURA, laquelle ils peurent voir; & après midy ils passerent, tirans vers le Sud-Est le long des costes occidentales, & sur le soir ils virent la GRANDE CANARIE, sur quoy ils calerent & osterent toutes les voiles, & attendirent jusques au second quartier; & lors se mirent derechef à la voile, & prenans leurs cours à l'Est, ils allerent vers la GRANDE CANARIE: laquelle est située à la hauteur de 28 degrez deça la Ligne, & 135 lieues d'Allemagne au Sud-Est vers le Sud du Cap de S. Vincent en Portugal, estant grande, en son circuit, de deux cens soixante mille, par faisant ensemble 26 lieues d'Allemagne.

"Sur les costes orientales de ceste Isle, il y a une petite Ville, appelée ALLAGONA (???) [¿LAS PALMAS?, *scrucce por* La Laguna?], en laquelle il y a plus de 400 maisons. Cest la Ville Capitale de toutes les Isles de CANARIE, & la Cour de leurs Juges, tant Ecclesiastiques que Politiques, en laquelle se tient l'Inquisiteur d'Espagne & du Gouverneur du Roy sur les dites Isles. ALLEGONA est pourveu & fortifié d'un petit chasteau du costé de l'eau, & d'une muraille du costé du port vers le Nort-Nort Ouest, estant de l'autre costé assez garny & muni des sables de la mer & hautes montagnes. Au travers de la Ville court une petite eau, laquelle descend des montaignes prochaines & se va rendre en la mer, n'estant point profonde, & partant aussi nullement commode pour les navires.

"Le havre de la GRANDE CANARIE est situé environ 400 pas vers le Nort-Nort-Est de la Ville d'ALLEGONA, de moyenne largeur & profondeur. Pour la deffence de ce havre le Roy d'Espagne y avoit fait dresser un assez fort Chasteau, appelé GRATIOSA (???) [LA LUZ ou Principal ou des Isletas?].

"Toutes les forteresses de la GRANDE CANARIE estoient pourveuës de fortes garnisons, d'amunition, & autres choses necessaires.

"Le 26 de Juin, la Flotte entra, avec un vent de Nort-Est, dans la Havre de la GRANDE CANARIE, & mouillerent tous ensemble l'ancre au dessouz du Chasteau GRATIOSA.

"Là dessus, le Gouverneur Espagnol vint, avec sept Compagnies espagnoles, sur le rivage de la mer, mettant par tout des Gardes au Havre, plantant aussi trois petites pieces de canon derriere des petites colines, afin d'empescher que son ennemy ne mist pied à terre.

"Comme la Flotte estoit arrivée, ceuz qui estoient dans le Chasteau de GRATIOSA, commencerent fort furieusement à tirer; mais l'Admiral, le Vice-Admiral ["Orange" et "La Grande Navire d'Amsterdam"] & les navires qui avoyent les plus grosses pieces de canons, s'approcherent fort près du Chasteau, & canonnerent aussi quelque temps fort furieusement le dit Chasteau.

Cerca del Castillo había dos naves españolas en la rada, de las cuales una, a fuerza de cañonazos, fué echada al fondo; y una barca de ella con la otra nave fueron apresadas y conducidas a la Armada.

Por este medio, el dicho Castillo fué muy debilitado y los de él comenzaron a perder ánimos y a no tirar tanto, si bien habían ya hecho daño a algunos navíos y matado algunos Maríneros.

Vander DOES ataca LAS PALMAS y es herido.

Por todo ello, desde las naves el Almirante se dirigió en seguida con todas las chalupas llenas de gente hacia tierra; y las naves que no podían tirar al Castillo dirigieron sus cañones hacia la playa, para rechazar al enemigo. Todas las chalupas remaron conjuntamente hacia tierra, donde combatieron algún tiempo con los españoles.

El Señor Almirante, viendo que los defensores no se movían de su sitio, y que había poca agua, se arrojó al mar, con toda su gente, el agua hasta la cintura, y marchó valientemente hacia el enemigo. De este modo, las Milicias Españolas, después de un poco de combate, fueron rechazadas de la playa, huyendo hacia LAS PALMAS, con el Gobernador del Rey, que había perdido una pierna, y muchos otros heridos, dejando alrededor de 36 muertos.

Por la parte de las gentes de los Señores Estados, el Almirante fué, en la primera embestida a tierra, herido en una pierna por un golpe de pica, y en algunas otras partes del cuerpo muy ligeramente, pues estuvo en gran peligro; mas fué socorrido por uno de sus soldados, que mató al Español que había atacado atrevidamente al General. El Lugarteniente General también fué tocado en la garganta, y uno de los Capitanes en la cabeza; y, además de éstos, 20 soldados, entre muertos y heridos.

El Sr. Almirante, habiendo llegado a la playa, envió de nuevo todas las chalupas a los navíos, a fin de traer más gente a tierra, hasta 24 banderas; las cuales fueron divididas en 7 escuadrones, y marcharon un poco adelante, de a 21 en frente de batalla.

Los del Castillo de LA LUZ quedaron enteramente amedrentados, y no dispararon más cañonazos después que los nuestros hubieron tomado la playa, haciendo señales de quererse rendir. Lo que entendido por el Almirante, se dirigió incontinenti hacia allí, con algunos Capitanes y Soldados; y desde que llegó, sin ningunas condiciones, se rindieron a discreción. Había en el Castillo 138 hombres; muchos habían sido muertos y otros habían huido. También había 9 cañones de bronce y 6 de hierro, y variedad de municiones. Estos 138 hombres fueron conducidos prisioneros a la nave que se había apresado, excepto tres Jefes, que el Sr. Almirante retuvo cerca de sí, a fin de enterarse por ellos de las particularidades y detalles propios para facilitar el ataque (7).

(7) Las inexactitudes de este relato pueden corregirse y suplirse con las notas anteriores, tomadas de la obra de Rumeu de Armas; pero es innegable que da ciertos pormenores curiosos e interesantes, algunos meramente anecdóticos, que se deben incorporar a la historia de Canarias, en este hecho concreto. Y sobre todo es bueno ver la acción desde el campo Holandés, al revés de todas las otras fuentes siempre manejadas, que la dan desde el Canario.

.....

Près du Chasteau, il y avoit deux navires espagnols à la rade, desquelles l'une, à force de tirer, fut mise au fond, avec une barque, laquelle, avec l'autre navire, fut amenée dans la Flotte. Par ce moyen le dit Chasteau fut fort affoibli, & ceux de dedans commencerent à perdre courage, commençans à se moderer & à ne tirer plustant combien qu'ils avoyent desia faict dommage à quelques navires, & tué quelques matelots.

Vander DOES attaque ALLEGONA & est blessé.

Tellement que là dessus l'Admiral s'en alla incontinent avec toutes les chaloupes pleines de gens vers terre, & les navires qui ne pouvoient tirer contre le Chasteau dresserent leur canon vers le rivage, pour en chasser l'ennemy. Toutes ces chaloupes ramerent toutes ensemble vers terre où ils combattirent quelque temps avec l'ennemy.

Monsieur l'Admiral, voyant que l'ennemy ne bougeoit pas encores, & qu'il y avoit peu d'eau, il se jetta en mer, avec tous ses gens jusques à la ceinture, et marcha hardiement vers l'ennemy. Par ce moyen la gendarmerie espagnole après quelque peu de combat fut chassée du rivage, s'enfuyant vers ALLAGONA, avec le Gouverneur du Roy, qui avoit perdu la jambe, & plusieurs autres blessez, laissant environ trente six morts.

Du costé des gens de Messieurs les Estats, Monsieur l'Admiral fut, à la premiere arrivée à terre, blessé à la jambe d'un coup de picque, & en quelques autres endroits assez ligerement, & eust esté en fort grand danger; mais il fut secouru par un de ses soldats, duquel l'Espagnol, qui l'avoit assailly fort hardiment, fut tué.

Le Lieutenant General fut tiré à la gorge, & un des Capitaines en la teste; & outre ceux cy encores 20 soldats, tant morts que blessez.

Monsieur l'Admiral, ayant gagné le rivage, envoya toutes les chaloupes derechef vers les navires, afin de mettre plus de gens à terre, jusques à 24 enseignes; lesquelles furent devissées en 7 troupes, & marcherent un peu en avant, 21 de front en bataille.

Ceux de Chasteau de GRATIOSA se tindrent entierement coy, & ne tirèrent pas un coup, après que les nostres eurent prins le rivage, faisant tous signes de se vouloir rendre: ce que l'Admiral entendant, il y alla incontinent, avec quelques Capitaines & Soldats, & si tost qu'il fut arrivé, sans aucunes conditions, ils se rendirent à discretion. Il y avoit 138 hommes au Chasteau; plusieurs avoyent esté tuez; les autres s'en estoient fuis. Il y avoit aussi neuf pieces de metal, & six pieces de fer, & toutes sortes d'amunition. Ces 138 hommes furent menez prisonniers dans la navire qu'on avoit prinse, hormis trois Chefs que Monsieur l'Admiral retint près de soy, afin de s'enquister d'eux de toutes les commoditez & affaires.

De esta manera, LA LUZ, el más fuerte y poderoso Castillo, no solamente de GRAN CANARIA sino de todas las Islas CANARIAS, fué tan fácilmente conquistado; en el cual entraron en seguida 80 Soldados, que arriaron la enseña del Rey de España e izaron la bandera del Príncipe.

Se trajeron en este mismo tiempo dos Moros ante el Señor Almirante, que habían sido encontrados en las montañas del Puerto; pero como se les había hallado durmiendo, no se pudo obtener ninguna noticia de ellos.

Al anochecer, las 24 banderas marcharon hacia LAS PALMAS, momento en que se dividieron en cuatro escuadrones: el primero se dirigió por el camino más corto a la Ciudad; el 2.º por la parte baja de las más cercanas Montañas; el 3.º por la playa, y el 4.º formó la retaguardia. Estos cuatro escuadrones se mantuvieron toda la noche alerta.

Y el día 27 de Junio, al amanecer, se plantaron todos conjuntamente delante de LAS PALMAS. Pero los de la Ciudad se defendieron y dispararon violentamente desde el Castillo [de SANTA ANA], que está hacia el Norte, no sin nuestro daño.

Desde allí los nuestros se retiraron tras las montañas [de arena] próximas, donde comenzaron a atrincherarse, y de esta manera se pusieron a cubierto de los cañones.

Los de LAS PALMAS, viendo que los nuestros estaban bastante atrincherados y cubiertos, transportaron seis pequeños falconetes a la Montaña [de San Francisco], los que cargaron con balas de madera, que hicieron bastante daño entre los nuestros, por el buen emplazamiento que les habían dado.

Diez o doce de los nuestros subieron a la Montaña [de San Lázaro], pero tuvieron que retroceder sin hacer nada, excepto uno que cayó en manos de los Españoles, el que fué muy cruelmente muerto y despedazado en cuartos. Esta inhumana crueldad enfureció a los nuestros y fué causa de que al atardecer hicieran otro tanto con un prisionero Español.

El Sr. Amirante, viendo la gran resistencia del enemigo, hizo llevar cinco cañones del Castillo de LA LUZ, a fin de establecer una batería y forzar a la Ciudad, a cañonazos, a rendirse. Los de LAS PALMAS apuntaron todos sus cañones hacia esta batería que estaba emplazándose, tratando de estorbar eso a su enemigo a fuerza de tirar, y de obligarles a abandonar la obra. Pero los nuestros prosiguieron bravamente y establecieron la batería en poco tiempo, si bien muchos de ellos fueron muertos por los de la Ciudad. En esa tarde colocaron tres cañones, y tiraron ya cinco o seis veces a la Ciudad.

El 28 de Junio, de madrugada, las 24 banderas fueron puestas en orden de batalla, de 15 al frente. Y al amanecer, cada uno estaba en su puesto, haciendo todos sus preparativos para atacar la Ciudad ese mismo día. Las peizas res-

.....

"Par ainsi, GRATIOSA, le plus fort & puissant Chateau non seulement de la GRANDE CANARIE mais de toutes les Isles de CANARIE, fut si aisement prins, dans lequel allerent incontinent 80 Soldats, qui oste-
rent l'enseigne du Roy d'Espagne & y firent voler l'enseigne du Prince.

"On amena au mesme temps deux Mores près de Monsieur l'Admiral, qu'on avoit esté querir hors des montaignes; mais pource qu'on les avoit trouvés dormans, on ne peut rien entendre d'eux.

"Sur la nuict, les 24 enseignes allerent vers ALLAGONA, où ils se divisèrent en 4 troupes. La premiere s'alla mettre tout au dessouz de la Ville; la seconde au dessouz des plus prochaines Montaignes; la troi-
siesme sur la Rivage, & la quatriesme faisoit l'arrière garde.

"Ces quatre troupes se tindrent toute la nuict en bataille. Et le 27 Iuin, au point du jour, ils allerent tous ensemble devant ALLAGONA.

"Mais ceux de la Ville se defendirent, & tirerent fort du Chateau qui estoit vers le Nort [*¿Santa Ana?*], non sans nostre dommage.

"Là dessus, les nostres se retirerent derrière des montaignes pro-
chaines, où ils commercerent à se retrancher, & par ce moyen ils se mirent à couvert du canon.

"Ceux d'ALLAGONA, voyans que les nostres estoient assez bien re-
trenchez & couverts, menèrent six petits fauconneaux sur les Mon-
taignes, les-quels ils chargerent de boulets de bois: & firent gran dom-
mage parmy les nostres, tans ils les avoyent bien plantez.

"Dix ou 12 des nostres monterent es Montaignes; mais retourne-
rent sans rien faire, hormis un qui tomba es mains des Espagnols,
desquels il fut fort cruellement mis & deschiré en quatre pieces. Ceste
inhumaine cruauté en aigrit fort les nostres, & fut cause que sur le
soir ils en firent autant à un Espagnol.

"Monsiur l'Admiral, voyant la grande resistance de l'ennemy, fit
amener cinq pieces de canon du Chateau qu'ils avoyent gaigné, afin
de dresser une batterie & forcer la Ville à se rendre a coups de canon.

"Ceux d'ALLAGONA braquerent tout leur canon vers la dite batte-
rie, laquelle estoit en commencée, taschans de chasser l'ennemy à force
de tirer, & de les contraindre à quitter leur ouvrage. Mais les nostres
persistèrent courageusement & dresserent la batterie en peu de temps,
encores ... plusieurs d'entre eux fussent tuez par ceux de la Ville. Et
ce soir ils planterent trois pieces de canon, & tirerent cinq ou six fois
sur la Ville.

"Le 28 de Iuin, sur la nuict, les 24 enseignes furent mises en ba-
taille, 15 de front. Et au point lu jour, un chascun alla en son lieu,
faisant tous leurs apprests d'attaquer la Ville ce mesme jour. Les

tantes fueron también puestas prontamente en batería, y así quedaron cuatro para batir el Castillo [de SANTA ANA] que está hacia el Norte [de la Ciudad], y la quinta para tirar contra los falconetes [emplazados en la Montaña de San Francisco]; las que comenzaron inmediatamente a disparar con mucha violencia por todos lados. Las cuatro piezas cañoneaban continuamente el Castillo [de SANTA ANA], de tal manera que causaron gran daño a los de LAS PALMAS, los cuales pusieron colchones de lana y toneles con piedras en la parte alta del Castillo, para estar, por este medio, a cubierto; pero esto, en lugar de serles provechoso les perjudicó en seguida, pues cuando las balas iban a chocar contra los toneles llenos de piedras, hacían saltar dichas piedras, las que mataban y herían a los que estaban por los alrededores, de tal manera que de esta forma el Castillo fué, antes de medio día, enteramente desmantelado, y la resistencia de los enemigos rota, de suerte que el Almirante envió en seguida cuatro Compañías hacia las dichas Montañas, a fin de desalojar al enemigo de junto a sus falconetes y además prender fuego a las puertas de la Ciudad, y hacer el asalto todos a la vez.

*Los de LAS PALMAS abandonan [la Ciudad], la que es tomada
por el Almirante Vander DOES.*

Pero los de la Ciudad, viendo el peligro extremo y el furioso asalto de sus enemigos, abandonaron la Ciudad y el Castillo, y huyeron hacia los Montes [del interior], con sus mujeres y niños, llevando consigo su plata y sus joyas, y todo lo que pudieron transportar.

El Señor Almirante, viendo que el enemigo huía, hizo inmediatamente traer con toda rapidez dos escalas sacadas de una de las iglesias extramuros de la Ciudad; la primera fué demasiado corta, pero en seguida con la otra él mismo pasó por sobre las Murallas de la Ciudad, y fué seguido, con gran valentía, de los suyos. Algunos de ellos corrieron prestamente hacia el Castillo [de Santa Ana] donde encontraron 5 cañones de bronce, y arriando la insignia del Rey colocaron la del Príncipe.

El enemigo había cargado una mina en la Puerta de la Ciudad, la cual, al acercarse los nuestros a las Murallas, estalló por sí misma, sin hacer algún daño a ninguno. También habían sembrado mucha pólvora de cañón por varios sitios, pero los mismos nuestros le dieron fuego.

Y así LAS PALMAS, la Ciudad Capital de todas las Islas CANARIAS, por la gracia de Dios fué tomada a la fuerza el 28 de Junio sobre el medio día, por las 24 banderas de las Provincias Unidas, después de haber sido asediada dos jornadas, y siendo batida con sus mismos cañones españoles y escalada con sus propias escalas (8).

El Almirante, teniendo ya la mayor parte de su gente en la Ciudad, los formó de nuevo en batalla en una plaza vacía, a 15 de frente; donde las cuatro Compañías enviadas por la parte alta de la Montaña [de San Francisco] se jun-

(8) La mayor parte de los datos de esta narración reflejan los contenidos en la del cronista de la expedición Michiel JOOSTENS VAN HEEDE o la del también testigo presencial Ellert de JONGHE, pero muy resumidas y faltas de detalles que figuran en las de éstos.

deux pieces restantes furent aussi mises en haste sur la batterie, les quatre pour battre le Chasteau qui estoit vers le Nort, et le cinquieme pour tirer contre les fauconneaux. Et commencerent incontinent à battre fort furieusement de tous costez.

”Les 4 canonnoyent continuellement le Chasteau, tellement quelles endommagerent fort ceux d’ALLAGONA, que mirent des balles de laine & des tonneaux de pierre sur le Chasteau, pour estre par ce moyen à couvert. Mais cecy, au lieu de leur estre profitable, les endommage à d’avantage, car quand les boulets venoyent à rencontrer les tonneaux remplis de pierre, ils faisoient sauter les pierres & tuoyent & blessoyent tous ceux d’alentour; tellement que, par ce moyen, le Chasteau fut, devant midy, entierement endommagé, & la puissance des ennemis rompue, de sorte que l’Admiral envoya incontinent quatre compagnies sur les dites Montaignes, afin de chasser l’ennemy de ses fauconneaux, & de mettre le feu aux portes de la Ville, & l’assaillir tous ensemble.

*Ceux d’ALLAGONA abandonnent [la Ville], laquelle est prinse
par l’Admiral Vander DOES.*

”Mais, ceux de la Ville, voyans le danger extreme & le furieux assault de leurs ennemis, abandonnerent la Ville et le Chasteau, & s’enfuirent es Montaignes, avec leurs femmes & enfans, emportans avec eux leur argent & leurs joyaux, & tout ce qu’ils pouvoient prendre.

”Monsieur l’Admiral, voyant que l’ennemy fuioit, fit incontinent apporter à la haste deux eschelles hors d’une des eglises, lesquelles estoient hors de la Ville; la premiere estoit trop courte; toutesfois avec l’autre il passa luy mesmes le premier par dessus les murailles de la Ville, & fut courageusement suyvi des sujets. Quelques uns coururent incontinent vers le Chasteau, où ils trouverent cinq pieces de metal, & osterent l’enseigne du Roy & y planterent l’enseigne du Prince.

”L’ennemy avoit fait une mine en la porte de la Ville, laquelle, comme les nostres s’approcherent des murailles, sauta de soy-mesme; sans faire aucun dompage à quelqu’un: ils avoyent aussy espendu beaucoup de poudre à canon deçà & delà, mais les nostres y mirent eux mesmes le feu.

”Et par ainsi, ALLAGONA, la Ville Capitale de toutes les Isles de CANARIE, par la grace de Dieu, fust prinse par force le 28 de Juin, sur le midy, par les 24 enseignes des Provinces Unies, après avoir esté assiegée deux jours & estant battue du canon d’Espagne, & escaladée avec ses propres eschelles.

”L’Admiral, ayant la plus part de ses gens en la Ville, il les mit derechef en bataille, en une place vide, 15 de front, où les quatre Compagnies envoyées pour entre le long des Montaignes en la Ville

.....

taron a todos, trayendo consigo un hombre de Flesinga que habían sacado de la prisión. El Sr. Almirante fué entonces con éste y algunos Capitanes hacia la prisión de LAS PALMAS, donde encontraron a 36 prisioneros, que fueron inmediatamente libertados; los Españoles, sin embargo, se habían llevado a un Inglés y a uno de los Países Bajos hacia el Monte, los que hacía tiempo que estaban ya encerrados en la Santa Casita (como le llamaban) y habían sido condenados a ser quemados.

En la tarde de este día todos los de la Armada vinieron a la Ciudad y la saquearon, excepto algunas casas y bienes que el Almirante había tomado.

Por la noche todos los Capitanes fueron alojados, cada uno aparte con su Compañía, en las casas, y pusieron por todos sitios buena guardia, pues el enemigo venía frecuentemente a mostrarse sobre las Montañas.

El 29 de Junio, por la mañana, algunos Marineros subieron temerariamente hacia las Montañas, y fueron sorprendidos y la mayor parte muertos por el enemigo, que sabía los atajos y otros pasos.

Por la tarde 300 hombres fueron hacia el Castillo que estaba al costado meridional de LAS PALMAS [el de San Pedro o San Cristóbal]; y la guarnición española, viendo a los nuestros, se puso en seguida en fuga y se internaron en el Monte. Los nuestros encontraron en este Castillo 3 cañones y muchas municiones. Se dejaron allí algunos Soldados para guardarlo.

De noche los Españoles descendían cautelosamente desde las Montañas y sorprendían a los centinelas aislados, y los mataban inmediatamente.

El último día de Junio [30], al amanecer, los nuestros comenzaron a embarcar los vinos y otras mercancías. Hacia el medio día 3 Jefes Españoles se acercaron con una banderita, en signo de paz, a nuestros centinelas, y fueron conducidos junto al Almirante. Y habiéndole hablado, fueron en seguida devueltos al Monte. El enemigo envió diversas veces a semejantes Jefes, y esto solamente lo ejecutaban a fin de espiar lo que hacíamos, por lo que el Sr. Almirante no quiso hablar más con ellos, e hizo pregonar el 2 de Julio, a son de tambor, que los centinelas rechazarían hacia las Montañas a los que viniesen de nuevo con estas banderitas de paz.

El 1 de Julio se hizo plegaria de acción de gracias en la Catedral de LAS PALMAS, por un Ministro de la Iglesia Reformada, en la cual se rindieron gracias a Dios por la victoria obtenida, rogándole ardientemente que las quisiese acrecentar cada día, para gloria de su nombre y para bien de su Iglesia.

Este día el Almirante envió cuatro naves a la mar, tanto por ciertas razones como para probar su buena suerte y esperar a ciertos Mercaderes Españoles.

El 2 de Julio el Almirante hizo pregonar a tambor batiente que nadie se atreviese a pasar más allá de los centinelas avanzados, sin su autorización, para

se joingnirent à luy, amenant un homme de Flissingue qu'ils avoyent tiré de prison. Monseieur l'Admiral alla avec cestuy cy & quelques Capitaines vers la prison d'ALLAGONA, où ils trouverent 36 prisonniers, qui furent incontinent tous relachez. Les Espaignols avoyent emmené avec eux un Anglois & un du Pays-Bas es Montaignes, que avoyent desia esté assis en la Sainte Maisonnette (comme ils appellent) & estoient condamnez à estre bruslez.

"Sur le soir tous les gens de la Flotte vindrent en la Ville & la pillèrent, hormis quelques maisons & biens, que l'Admiral avoit saisis:

"Sur la nuict tous les Capitaines furent logez, chascun à part avec leurs Compagnies, es maisons, & firent par tout bonne garde, car l'ennemy se venoit souvent monstrier sur les Montaignes.

"Le 29 de Iuin, au matin, quelques matelots monterent temerairement les Montaignes, & furent surprins & pour la plus part tuez de l'ennemy, qui sçavoit les destours & autres passages.

"Sur le soir, trois cens hommes allerent vers le Chasteau qui est au costé meridional d'ALLAGONA [San Pedro]; mais la garnison Espaignole, voyant les nostres, se mit incontinent en fuite & gaigna les Montaignes. Les nostres trouverent sur ce Chasteau 3 pieces de canon, & beaucoup d'autres amunitions. On y mit quelques soldats, afin d'y faire la garde.

"De nuict les Espaignols descendirent couvertement des Montaignes, & surprindrent la sentinelle perdue, qu'ils tuerent incontinent.

"Le dernier [30] de Iuin, au point du jour, les nostres commencerent à embarquer les vins & autres marchandises.

"Sur le midy, 3 Chefs des Espaignols arriverent avec petite enseigne, en signe de paix, près de nos sentinelles; & furent amenez près de l'Admiral. Et ayans parlé à luy, furent incontinent renvoyez es Montaignes.

"L'ennemy envoya diverses fois semblables Chefs: & ce seulement afin d'espier ce qu'ils faisoient, tellement que Monsieur l'Admiral ne voulut puis après parler à eux, mais, fit crier le 2 Iuillet, a son de tambour, que les sentinelles renvoyeroyent es Montaignes ceux qui viendroyent plus avec ces enseignes de paix.

"Le 1 de Iuillet on fit presche d'action de graces en la grande Eglise d'ALLAGONA, par un Ministre de l'Eglise Reformée, en laquelle on rendit Graces à Dieu de la victoire obtenue, le priant ardemment de les vouloir journallement accroistre, à la gloire de son S. Nom & au bien de son Eglise.

"Ce jour l'Admiral envoya quatre navires en Mer, tant pour autres raisons que pour esprouver leur bonheur & attendre quelques Marchans Espaignols.

"Le 2 de Iuillet l'Admiral fit citer à son de tambour, que nul n'eust à s'avancer de passer les sentinelles perdues, sans commandement, pour

ir hacia las Montañas, pues las incursiones temerarias de algunos Soldados habían sido causa de que muchos de ellos fueran muertos, al caer en manos del enemigo.

Después de mediodía, uno de nuestros bergantines tomó, junto a la Isla de Fuerteventura, un barquito de pescadores Españoles; en él había 7 hombres, que fueron en seguida conducidos ante el Almirante y metidos en prisión.

Esta tarde se embarcó el resto del botín.

El 3 de Julio, al alba, los nuestros transportaron a sus navíos las campanas, la artillería y las municiones que el enemigo había dejado en la Ciudad, haciendo así todos los preparativos para abandonar prontamente la GRAN CANARIA, y poner en ejecución sus otras empresas.

*El Almirante Vander DOES trata de atacar a los fugitivos,
y hace poner fuego a la Ciudad.*

El Señor Almirante, no obstante el gran peligro que representaban las Montañas, a las que el enemigo había huído, determinó, sin embargo, asaltarlas y quitarles las riquezas que se llevaron.

A este fin, el 3 de Julio (9), por la mañana, 2.000 hombres fueron hacia el enemigo y lo atacaron furiosamente. Pero, después de haber combatido un poco de tiempo, el enemigo se retiró más adentro de las Montañas, hacia cuevas y lugares tenebrosos, marchando por caminos desconocidos; y los nuestros retornaron sin hacer nada, dejando atrás alrededor de 70 hombres.

El 4 de Julio el Señor Almirante hizo poner fuego a la Ciudad de LAS PALMAS, y en especial en los Conventos, Iglesias y Casas de sus alrededores, haciendo saltar todos los Castillos.

Y salió en buen orden, con todas sus gentes, fuera de la Ciudad, retornando a sus barcos.

Tan pronto como los nuestros hubieron abandonado la Ciudad, el enemigo entró en ella, a fin de apagar en lo posible el gran incendio; y se mostraron algunas veces en pequeñas partidas, mientras que nuestras gentes se embarcaban, sin osar acercarse a las chalupas en ningún momento.

Los días 5, 6 y 7 de Julio la Armada continuó en el Puerto y rada de GRAN CANARIA, tanto a causa de los vientos contrarios como por otras dificultades, así como a fin de esperar a los cuatro navíos que habían salido a la mar.

Mientras tanto, el Almirante visitó la Armada diligentemente, y en lugar de los Jefes que habían muerto designó otros. Y convocó a todos los Capitanes que viniesen a su barco, tratando de las posibilidades y mejor modo de atacar a las otras Islas CANARIAS.

Por entonces los nuestros dieron fuego a uno de los navíos que en la primera abordada de la Flota había sido averiado por los cañones del Castillo de LA LUZ, después que el Capitán del mismo se pasó a la barca que se había apresado en la rada, con todas sus gentes y sus bienes.

(9) El texto francés dice 1 de Julio; pero por el lugar en que sitúa la narración, y por la realidad del suceso, debe entenderse es el 3. En los hechos que son desfavorables para los Holandeses se ve que pasa como sobre ascuas; pero el resumen está bastante de acuerdo con la verdad de los acontecimientos, y la cronología es perfecta. Lo que sí resulta muy deficiente es esta traducción francesa y aún peor la impresión, con innumerables erratas de imprenta, que se ha procurado corregir. Nuestra versión española tiende a ser lo más literal posible, pero no sabemos cuál sería exactamente el texto original.

.....

aller es Montaignes, d'autant que les courses temeraires, des soldats avoyent esté cause que plusieurs estoient tuez, tombans es mains de l'ennemy.

"Après midy, un des nos "brigantins" prit souz l'Isle de FORTEVENTURA un petit batteau de pescheurs Espagnols, auquel il y avoit 7 hommes, que furent incontinent amenez à l'Admiral & mis en prison.

"Ce soir on embarqua le reste des biens.

"Et le 3 de Juillet, à l'aube du jour, les nostres transporterent en leurs navires les cloches, l'artillerie & les amunitions que l'ennemy avoit laissé en la Ville, faisant ainsi tous apprests pour quitter bien tost la GRANDE CANARIE & mettre leurs autres entreprinses en execution.

*L'Admiral Vander DOES tasche d'attaquer les fuyant,
& fait mettre le feu en la Ville.*

"Monsieur l'Admiral, nonobstant le grand danger des Montaignes esquelles l'ennemy s'estoit enfuy, avoit neantmoins deliberé de les assaillir & de leurs oster les bien emportez.

"A ceste fin, le 1 [par le 3] de Juillet, au matin, 2.000 hommes allerent vers l'ennemy, & l'assaillirent furieusement. Mais après avoir quelque peu combatu, l'ennemy se retira plus avant es Montaignes, en des cavernes & lieux tenebreux, par des chemins incognus. Et les nostres retournerent sans rien faire, laissans environ 70 hommes derriere.

"Le 4 de Juillet Monsieur l'Admiral fit mettre le feu dans la Ville d'ALLAGONA, & dans les Cloistres, Eglises & Maisons d'alentour, faisant sauter tous les Chasteaux; & sortit en bon ordre, avec tous ses gens, hors de la Ville, retournans en leurs vaisseaux.

"Si tost que les nostres eurent abandonné la Ville, l'ennemy y entra incontinent, afin d'esteindre aucunement le grand feu; & se mostroyent quelque fois par petites troupes, tandis que nos gens s'embarquoyent, sans toutesfois oser approcher des chaloupes.

"Le 5, 6 & 7 de Juillet la Flotte demeura au Hayre & à la Rade de la GRANDE CANARIE, tant à cause des vents contraires que pour autres empeschemens, comme aussi à fin d'attendre les 4 navires lesquelles avoyent esté envoyées en mer.

"Cependant Monsieur l'Admiral visita la Flotte diligemment, & à lieu des Chefs qui estoient morts, il en establit d'autres. Et manda tous les Capitaines, afin qu'ils vinsent près de luy, & fit enqueste de la commodité des autres Isles de CANARIE.

"Les nostres mirent le feu en une de leurs navires, laquelle à la premiere abordée de la Flotte avoit esté endommagée par le canon du Chasteau de GRATOSA, après que le Capitaine se fut transporté en la barque qu'on avoit prinse à la rade, avec tous ses gens & leurs biens.

Durante estos días, ciertos Españoles vinieron en diversas ocasiones a la playa, con banderas de paz, los cuales fueron conducidos ante el Almirante en una chalupa, y transportados de nuevo a tierra, después de haber rescatado algunos prisioneros (9 bis).

El Almirant Vander DOES abandona [Gran Canaria].

El 8 de Julio por la mañana, la Armada se hizo a la vela a lo largo de las costas de GRAN CANARIA, y encontraron en la Punta septentrional a los cuatro navíos que habían salido a la mar; desde que éstos divisaron a la Flota levaron sus anclas y se agregaron a los otros.

Por la tarde el viento sopló fuerte, de tal manera que el rumbo de la Armada fué entorpecido, y retornó a la Punta SudOeste de GRAN CANARIA [a la ensenada de Maspalomas], donde echaron todos las anclas, a vista de TENERIFE.

El 9 de Julio todas las chalupas fueron a tierra a fin de hacer aguada para la Flota, sin ver a ningún Español.

El 10 la Armada se hizo de nuevo a la vela, con viento de NordEste, el que aflojó en seguida.

El 11 de Julio, por la mañana, el viento saltó de nuevo, pero llegando cerca de TENERIFE volvió a calmarse, y continuó muy variable, de tal manera que la Armada fué dislocada. No teniendo el viento fijo no podían prevenir sus golpes, por lo que se vieron obligados a aflojar las velas más de 12 veces en el día.

El 12 de Julio el viento fué más constante, de tal manera que la Flota tomó su rumbo hacia la GOMERA.

[Vander DOES en la GOMERA] (9 ter).

La GOMERA es la más pequeña de entre todas las Islas CANARIAS, teniendo un pueblecito [SAN SEBASTIÁN] al SudEste de la Isla, con un Castillo muy fuerte, junto a la playa.

Por la tarde [del día 12 de Julio] una gran parte de la Armada comenzó a aproximarse a la Isla, y, entre otras la nave del Vice-Almirante, llamado GERBRANTSOON, con la insignia blanca, el que al anochecer navegó muy cerca de la Villa, con otros dos navíos. Pero los de la GOMERA comenzaron en seguida a disparar sobre ellos, de tal manera que el dicho Vice-Almirante retrocedió apresuradamente y echó el ancla, así como todos los otros navíos que estaban cerca de él, a fin de aguardar al resto de la Flota, que estaba aún muy lejos, entre TENERIFE y la GOMERA.

(9 bis) Este detalle lo niegan taxativamente los documentos españoles.

(9 ter) Por no dislocar la narración sigue aquí lo de la Gomera, aunque se debía poner más adelante.

.....

”Durant ces jours, quelques Espagnols vindrent à diverses fois sur le rivage, avec des enseignes de paix; icieux furent amenés près de l’Admiral en une chaloupe, & furent derechef mis à terre, après avoir rachapté quelques prisonniers.

L’Admiral Vander DOES abandonne la [GRANDE CANARIE].

”Le 8 de Juillet, au matin, la Flotte se mit à la voile le long des Costes de la GRANDE CANARIE, & rencontrèrent au coing Septentrional les quatre navires lesquelles avoyent esté encores en mer; si tost quelles apperceurent la Flotte, elles leverent leurs ancrs & se mirent en mer avec les autres.

”Sur le soir, le vent se leva fort, tellement que par ce moyen le cours de la Flotte fut empesché, & retourna au coing de Sud-Est de la GRANDE CANARIE, où ils jetterent tous ensemble l’ancre, à la veue de TENERIFA. [*En Maspalomas?*]

”Le 9 de Juillet, toutes les chaloupes allerent à terre, afin de faire aiguade pour la Flotte, sans appercevoir aucuns Espagnols.

”Le 10, la Flotte se mit derechef à la voile, avec un vent de Nort-Ouest, lequel s’appaisa incontinent.

”Le 11 de Juillet, au matin, le vent s’ensleva derechef; mais, estant près de TENERIFA, il s’appaisa & demeura fort variable, tellement que la Flotte fut esparsé; n’ayant le ventagre, ils ne puvoyent tenir leurs coups: dont ils furent contraints de relascher plus de douze fois en un jour.

”Le 12 de Juillet le vent fut plus constant, tellement que la Flotte print son cours vers GOMERA.

Vander DOES en la GOMERA.

”GOMERA est la plus petite Isle entre toutes les CANARIES, ayant une petite Ville [Saint Sebastien], au Sud-Ouest (??!) de l’Isle, avec un Chasteau assez fort sur la rivage.

”Sur le soir, une grande partie de la Flotte commença à s’approcher de l’Isle, & entre autres le Souz-Admiral avec l’enseigne blanche, appelé Iean GERBRANTSOON; lequel sur la nuit vogua tout auprès de la Ville, avec deux autres navires.

”Mais ceux de GOMERA commencerent incontinent à tirer sur eux, tellement que le dit Vice-Admiral passa en haste plus outre, & jetta l’ancre avec toutes les navires qui estoyent près de luy, afin d’attendre le reste de la Flotte; laquelle estoit encores bien long, entre TENERIFA & GOMERA.

El 13 de Julio, antes de mediodía, la Flota se reunió y se acercó a la GOMERA. Y pasando la Punta de un Valle que hay al Nordeste de la Villa capital, echaron el ancla. El Señor Almirante convocó inmediatamente a todos los Jefes, a fin de celebrar Consejo de Guerra, y advertirles de lo que se debía hacer. Después de esto se prepararon rápidamente 4 banderas de Soldados y fueron transportadas a tierra en ese Valle, a fin de atacar la Ciudad por la espalda, e interceptar el camino al enemigo para que no pudiese huir hacia las Montañas.

En seguida la Armada avanzó hasta situarse delante del Pueblo, al que inmediatamente tiraron algunos cañonazos, que no fueron contestados. Después de esto, el Almirante hizo inmediatamente llevar a tierra 6 banderas de Soldados, los que sin ninguna resistencia entraron en la Ciudad y en el Castillo. Pues, tan pronto como el enemigo vió toda la Flota, huyó, como los de LAS PALMAS (10), con sus mujeres y niños y con todo lo que tenían de más precioso, a las Montañas, habiendo antes enterrado las campanas, los cañones, el vino y otros bienes y mercancías pesadas, por diferentes partes del campo.

Mientras tanto, las cuatro banderas [desembarcadas en el Valle al NE de San Sebastián], viendo que el enemigo huía, enviaron un escuadrón de Soldados a vanguardia, para cortarles el camino y quitarles las riquezas que llevaban. Pero los Españoles, dándose cuenta de esto, se emboscaron en cuevas y lugares oscuros, y los cercaron en un valle. Los nuestros, viéndose rodeados por todos los lados, se defendieron bravamente y mataron muchos enemigos, y, en fin, después de un cruel combate, se abrieron paso a través del enemigo, y dejando atrás las peligrosas Montañas, se retiraron hacia la Villa, después de haber perdido de 70 a 80 hombres, y entre ellos dos Lugartenientes, que eran muy valientes, de tal manera que uno de ellos había recibido más de 50 heridas en su cuerpo.

Después de medio día el Almirante hizo colocar por todos los sitios donde fuera preciso buena guardia, y mandó a los suyos explorar y buscar por los campos, los cuales encontraron aún esa tarde muchas pipas de vino.

Al anoecer los nuestros prendieron a un Español, que fué llevado, por mandado del Almirante, a las manos del Preboste [el encargado de la custodia de los prisioneros], a fin de que al día siguiente mostrase las riquezas escondidas; pero a media noche, por negligencia de la guardia, se escapó y huyó a las Montañas hacia el enemigo.

El 14 de Julio, por la mañana, los nuestros transportaron en las chalupas todo el botín encontrado del enemigo; y después de medio día encontraron aún tres campanas escondidas por el campo.

El 15 de Julio, por la mañana, 10 ó 12 de los nuestros, corriendo temerariamente y a escondidas hacia las Montañas, fueron cercados por el enemigo y la mayor parte de ellos muertos.

(10) Comparación poco oportuna, a no ser que se refiera exclusivamente al hecho de llevarse consigo a sus mujeres e hijos. No debe olvidarse que esta narración es tendenciosamente elogiosa para los Holandeses, pues se trata de destacar una "Corona de laureles" de las armas del Príncipe de Orange, Mauricio de Nassau. Pero imparcialmente puede confesarse, que estos dos ataques a Gran Canaria y a la Gomera, no resultaron de los más afortunados y brillantes que tales armas tuvieron, ya que los gastos de preparación fueron inmensos, y los ataques a esas Islas le costaron muy caros a Vander Doos, lo mismo en hombres que en material; y ejército tan numeroso no pudo vencer a unos escasos milicianos mal armados, en especial aquí en la Gomera.

.....

”Le 13 de Juillet, devant midy, toute la Flotte vint ensemble & allerent vers GOMERA; & passant le coing d’une Valée située au Nort Noort-Ouest de la Ville, mouillerent tous ensemble l’ancre.

”Monsieur l’Admiral manda incontinent tous les Chefs, afin de tenir Conseil de Guerre, & les advertir de tout ce qui seroit à faire.

”Là dessus, on depescha incontinent 4 enseignes de soldats, & furent mis à terre en la Valée, afin d’attaquer la Ville par derrière & couper le chemin à l’ennemy, afin qu’il ne peust fuir es Montaignes.

”Après cela, la Flotte s’avança jusques devant la Villette, sur laquelle ils tirerent incontinent quelques coups, mais sans trouver resistance.

”Là dessus, l’Admiral fit incontinent mettre à terre six enseignes des soldats, que sans aucune resistance entrèrent dans la Ville & dans le Chasteau.

”Car, si tost que l’ennemy appercent toute la Flotte, il s’enfuist, comme ceux d’ALLAGONA, avec ses femmes & enfans & tout ce qu’ils avoit de plus pretieuz, es Montaignes, ayans enterré les cloches, le canon, le vin & autres biens & marchandises pesantes, deçà & delà au champs.

”Les quatre enseignes susdites, voyans que l’ennemy fuyoit, envoyèrent une troupe de soldats devant, pour luy couper le chemin & luy oster les biens qu’ils emportoient. Mais les Espagnols, appercevans ceux-cy se cachèrent en des cavernes & lieux obscurs, & les environnerent en une Valée.

”Les nostres, se voyans enclos de tous costez, se deffendirent bravement, & en tuerent beaucoup de l’ennemy; &, en fin, après un cruel combat, se firent jour à travers de l’ennemy, &, en quittant les dangereuses montaignes, se retirèrent vers la Ville, après avoir perdu de 70 à 80 hommes, & entre iceux deux Lieutenans qui estoient forts vaillants, tellement que l’un avoit reçu plus de cinquante coups au corps.

”Après midy, l’Admiral mit par tout où il falloit des bonnes gardes, & commanda aux siens de fouir & chercher par tout es champs; esquels ils trouverent encore ce soir plusieurs pipes de vin.

”Sur la nuit, les nostres prindrent un Espagnol, & fut mis, par le commandement de Monsieur l’Admiral, es mains du Prevost, afin de luy faire monstrer le lendemain les biens cachez; mais, sur la mi-nuit, par la negligence des gardes, il eschappa & s’enfuit es Montaignes vers l’ennemy.

”Le 14 de Juillet, au matin, les nostres emportèrent es chaloupes tous les biens trouvez de l’ennemy; & après midy ils trouverent encores trois cloches cachées au champs.

”Le 15 de Juillet, au matin, 10 ou 12 des nostres, courans temerairement & à la volée es Montaignes, furent environnez de l’ennemy, & la plus part tuez.

Este día el Almirante hizo revista general. Y los navíos que no estaban doblados (o forrados de plomo) y que debían regresar a los Países Bajos, comenzaron a sacar las municiones que les quedaban, y los Soldados, y llevarlos a los otros navíos; y, por el contrario, recogieron los enfermos y heridos, haciendo todos los preparativos para ir a llevar las noticias de tales victorias, y el botín tomado al enemigo, a su Patria.

Después de medio día, los nuestros encontraron aún 2 grandes cañones, uno de 16 $\frac{1}{2}$ pies de largo, y el otro de alrededor de 14 pies.

El 16 de julio, después de medio día, el enemigo se mostró varias veces, zahiriendo a los nuestros por la derrota antedicha del Valle, y gritándoles, con burlas, que se atreviesen a ir a recoger los mosquetes que habían dejado abandonados. Después de esto el Señor Almirante hizo preparar bastantes Soldados y Marineros para ir a tierra y asaltar al enemigo a la mañana siguiente con la fresca.

Pero por la noche se desencadenó una gran tempestad, de tal manera que a la Armada, por estar los navíos muy cerca unos de otros, le faltó poco para naufragar, lo que no sucedió gracias a que algunos navíos se alejaron, metiéndose mar adentro, picando las anclas. Por esta causa el asalto que se había decidido dar fué suspendido: y tal vez se librasen así de una desgracia, que pudo suceder a los nuestros si se hubiesen introducido en las Montañas, en medio del enemigo oculto en escondrijos y cuevas.

El 17 de Julio se enviaron 300 hombres al antedicho Vallé [¿de Alajeró?]¹ para hacer una incursión contra el enemigo. Pero éste no se dejó ver por ninguna parte, y los nuestros se volvieron sin hacer nada, llevando consigo dos cañoncillos de bronce, con 2 toneles de pólvora, que habían desenterrado.

El 18 de Julio se transportaron a los barcos todos los bienes encontrados del enemigo.

Y los navíos doblados, destinados a llevar a cabo las otras empresas que se debían realizar en los lejanos territorios del Rey de España, fueron provistos de vino de Canarias en la cantidad que la magnitud del viaje requería.

El 19 de Julio el Sr. Almirante hizo pegar fuego a la Ciudad y en los Conventos y Casas de alrededor. Y abandonó la Isla, embarcándose con todas sus gentes, de tal manera que los Españoles salieron inmediatamente de sus escondrijos y corrieron hacia la Ciudad, a fin de apagar lo que pudiesen del incendio, como habían hecho los de GRAN CANARIA.

[*Vander DOES parte de la GOMERA hacia Cabo Verde*].

El 20 [de Julio de 1599] la Armada permanecía aún en la rada de la GOMERA recibiendo del Sr. Almirante las instrucciones pertinentes, tocantes al orden que debían guardar; y, convocando a todos los Jefes, les agradeció grandemente

"Ce jour, l'Admiral fit monstre generale : & les navires lesquelles n'estoyent pas doublées & qui devoient retourner es Pays-Bas, commencerent à livrer l'amunition qu'elles avoyent de reste, & les soldats, aux autres navires ; &, au contraire, on leur donna les malades & blessez, faisans tous leurs apprests pour aller apporter les nouvelles de telles victoires & le butin prins sur l'ennemy en leur Patrie.

"Après midy, les nostres trouverent encores 2 grandes pieces d'artillerie l'une longue environ de 16 pieds & demy, & l'autre d'environ 14 pieds.

"Le 16 de Juillet, après midy, l'ennemy vint à se monstrier à diverses fois, reprochant aux nostres la deffaitte susdite en la Valée, & criant avec mocquerie qu'ils eussent à venir requerir les musquets qu'ils avoyent laissez derriere. Là dessus, Monsieur l'Admiral fit mettre plusieurs soldats & matelots à terre, afin d'assaillir l'ennemy le lendemain à la frescheur. Mais de nuict s'esleva une fort grande tempeste, tellement que la Flotte, pour estre les navires si près les unes des autres, eussent bien peu faire naufrage, si quelques navires ne se fussent esloignées, entrans plus avant en la mer & jettans l'ancre. De sorte que, par ce moyen, l'assault qu'on avoit deliberé de donner fut empesché : & peut estre qu'on prevint aussi au malheur qui eust peu arriver aux nostres, s'ils fussent allé es Montaignes, au milieu de l'ennemy retiré en des cachots & cavernes.

"Le 17 Juillet on envoya 300 hommes en la susdite Valée, pour visiter l'ennemy. Mais, ne se monstrant nulle part, ils se retournerent, sans rien faire, apportants avec eux 2 petits canons de metal, avec 2 tonneaux de poudre, qu'ils avoyent là tiré hors de terre.

"Le 18 de Juillet, on emporta tous les biens trouvés de l'ennemy es vaisseaux. Et les navires doublées, destinées à mettre en execution les entreprinses que se devoient faire es pays loingtains du Roy d'Espagne, furent pourveuës de vins de CANARIE, selon que la longueur du voyage le requeroit.

"Le 19, Monsieur l'Admiral fit mettre le feu en la Ville et es Cloistres & Maisons d'alentour, et abandonnat l'Isle, s'embarquant avec tous ses gens.

"Tellement que les Espaignols sortirent incontinent hors des cavernes & coururent vers la Ville, afin d'esteindre s'il eussent peu le feu, comme on avoit fait en la GRANDE CANARIE.

[*Vander DOES part de GOMERE vers Cap Verd*].

"Le 20, la Flotte demeura à la rade devant GOMERA, recevant de Monsieur l'Admiral son commandement touchant l'ordre qu'ils devoient tenir, &, mandant tous les Chefs, il les remercia grandement de leur

su buen y leal servicio, y les exhortó muy seriamente a procurar perseverar de bien en mejor.

El 21 de Julio el Sr. Almirante convocó de nuevo a los Capitanes y gente de mando, y se despidió muy cortésmente de los que debían retornar a los Países Bajos, nombrando a Juan GERBRANTSZ por Jefe y Almirante de esos, mandando que se le siguiese en todo y se le testimoniase toda obediencia y buena voluntad.

Después de esto, la Armada, separándose, se hizo a la vela, con viento del Norte. El Almirante Vander DOES, con 36 navíos tomó rumbo al Sur SudOeste, hacia los Reinos de las Indias Occidentales. Y Juan GERBRANTSZ, con 35 navíos, con viento tirando hacia el Oeste, se fué hacia las Provincias Unidas de los Países Bajos.

[*Viaje del Vice-Almirante GERBRANTSZ hacia Holanda.*]

El Almirante Juan GERBRANTSZ conservó los 35 navíos juntos hasta el 24 de julio; pero después fueron separados y esparcidos, a causa de continuas tempestades, por vientos y mareas contrarias, tomando rumbos diferentes, bajo distintos mandos, tratando cada grupo de llegar lo más pronto posible a las Provincias Unidas de los Países Bajos (11).

Uno de estos grupos, compuesto de 16 navíos, a las ordenes de el Almirante Federico ARENTSZ, encontró el 28 de Agosto, a los 39° 12' al N. del Ecuador, 2 pequeños navíos españoles, en la Condaet (?), yendo de Cabo Blanco hacia 'Wolvis (?). Había a bordo de dichos barcos 47 hombres y entre ellos un Mercader Español, y 47 mosquetes y 4 cañones, e iban cargados con 60.000 ladrillos (?), que valían según ellos decían, 60.000 ducados, y 4 toneles de grasa de ballena, y de goma arábica, y 2.140 reales de plata.

Estos 36 [(sic) con el apresado (?)] llegaron todos juntos alrededor del 8.º y 10.º de Septiembre, a diversos puertos de las Provincias Unidas de los Países Bajos, y fueron recibidos con gran alegría por la Patria.

[*Peripecias ocurridas a Vander DOES en su ruta hacia Cabo Verde, y en esas Islas.*]

Mas el General Vander DOES navegaba con sus 36 navíos a lo largo de las costas de Africa y Guinea, hacia las Islas de Cabo Verde, llegando a Santo Tomás, que es una Isla situada más abajo de la línea equinoccial, donde tomaron tierra por fuerza de armas. Pero los habitantes huyeron también a las Montañas con lo mejor de sus bienes.

Los nuestros procuraron también aquí sacar grandes rescates. Tomaron los castillos con sus fortificaciones y trincheras como los hubieran tomado en las

(11) Estos detalles ya no interesan tanto para Canarias; pero se ponen por transcribir íntegra esta relación, y además porque registran un acto de piratería, de los muchos que por entonces se cometían, fueran o no justificados. Luego, al final de la narración, vuelve a haber datos curiosos referidos a las Islas.

bon & fidele service, & les exhorta fort serieusement de vouloir perseverer de bien en mieux.

"Le 21 de Juillet Monsieur l'Admiral manda derechef les Capitaines & gens de commandement, & print fort courtoisement congé de ceux qui devoient retourner es Pays-Bas, établissant Iean GERBRANTSZ pour leur Chef & Admiral, commandant qu'on eust à le suivre en tout & à luy tesmoigner toute obeissance volontaire.

"Après celà, la Flotte s'estant separée, fist voile avec un vent de Nort.

"Monsieur l'Admiral Vander DOES, avec 36 navires, print son cours Sud Sud-Est, vers les Royaumes des Indes Occidentales.

"Et Iean GERBRANTSZ, avec 35 navires, d'un vent tirant vers l'Est, s'en alla vers les Provinces Unies du Pays-Bas.

[*Voyage du Vice-Admiral GERBRANTSZ vers l'Hollande*].

"L'Admiral Iean GERBRANTSZ retint 35 navires ensemble jusques au 24 de Juillet; mais après furent tousiours separées & escartez, à cause des tempestes continuelles, des vents & marées contraires, prenants leurs cours diversement souz diverses admiraultez, chascun taschant à qui pourroit le plustot parvenir es Provinces Unies du Pays-Bas.

"L'une de ces Admiraultez, forte de 16 navires, souz leur Admiral Frederic ARENTSZ, recontrèrent le 28 d'Aoust, sur les 39 degrés & 12 minutes vers le Nort de la Ligne, 2 petites navires d'Espagne, en la Condaet, allans des Capo Blanco, vers Wolvis; il y avoit sur les dites navires 47 hommes, & entre eux un Marchant Espagnol, [et] 47 musquets, 4 pieces de canon, & estoient chargées de 60.000 hays seches, valants, comme ils disoyent, 60.000 ducats, [et] 4 tonneaux de graisse de balaine, & de gomme arabique, & 2.140 reaux en argent.

"Ces 36 navires arriverent toutes ensemble, environ le 8, 9 & 10 de Septembre, en divers havres des Provinces Unies du Pays-Bas; & furent reçeus avec grande joye de la Patrie.

[*Peripèces de Vander DOES dans sa route et en Cap Verd*].

"Mais le General Vander DOES alla, avec ses 36 navires, vers les Costes d'Afrique & Guinée, le long des Isles de Cap Verd, & ainsi jusques à S. Thomas, qui est une Isle située souz la Ligne Equinoxiale. Où ils prindrent terre par force d'armes.

"Mais les habitants s'enfuirent aussi es Montaignes, avec le milieu de leurs biens. Ils tascherent aussi d'en tirer des grandes rançons: prindrent les chasteux avec des approches & retrenchemens, comme ils

guerras de los Países Bajos. Después de esto, los moradores descendieron de las Montañas, en número de unos 700, a fin de atacar y deshacer a los Holandeses; pero el General VANDER DOES los hizo retroceder por fuerza, dejando bastantes muertos. Finalmente la Isla, con la Villa de Pavoasan, fué saqueada con todas las fortalezas, y el botín llevado a las naves.

Había allí cerca de 100 (?) cañones de bronce, 9.000 cajas de azúcar morena (¿o buena?) de Santo Tomás, alrededor de 1.400 dientes de elefante, mucho pelo de camello (?), telas, algodón y otras mercancías de los barcos de las Indias, que estaban almacenados allí, y una gran cantidad de plata.

El General Vander DOES muere en la Armada, con otros muchos.

Pero como habían estado mucho tiempo en el mar, y embarazados con estos hechos de armas, y por ser allí el aire muy malsano y pestilente para nuestras gentes, que no se podían adaptar bien ni amoldar en este país cálido a comer y beber lo apropiado y abstenerse de los frutos del país, les sobrevino una enfermedad o fiebre cálida, llamada la "madorca", la que da comúnmente a los de Europa, en forma de epidemia. A algunos la grasa se les fundía en el cuerpo como si fuese manteca derretida, lo que se vió en algunos que fueron abiertos. Muchos murieron de esta enfermedad allí y en el viaje de regreso, y entre otros, también el General, el Sr. Pedro Vander DOES, lo que fué una gran pérdida para la Armada y para las Provincias Unidas de los Países Bajos, pues era un hombre fuerte, valiente y robusto, muy experto en el arte militar, lo mismo en tierra que en el mar. Sus gentes lo enterraron en la Isla, en una casa, muy hondo; eso hecho pusieron fuego en dicha casa y otras de alrededor, a fin de que no se pudiese hallar su cuerpo y fuese desenterrado. Allí murió también su sobrino Jorge Vander DOES, hijo del docto Señor Juan Vander DOES Señor de Nortwijck, el cual era también un joven docto y muy experto. Además, también murieron después varios Capitanes, tanto de las milicias como de los marineros, hasta 15, y bien cerca de 1.200 entre Soldados y Marineros.

Después de la muerte de aquéllos, el Capitán Cornelio LEYNEN tomó el mando general de la Armada; y habiendo embarcado todo el botín, y además al Gobernador de la Isla Don Francisco de Meneses, se hizo a la vela para retornar a la Patria; pero enviando aún 7 de los mejores navíos, con un bergantín, bien provistos de hombres y de todas las cosas necesarias, bajo el mando de los Capitanes HARTMAN, BOER y otros más, hacia las costas del Brasil, a ejecutar aquello que por instrucción se les había mandado.

El Almirante Cornelio LEYNEN conduce la Armada a Holanda.

El Almirante Cornelio LEYNEN, aunque estaba también enfermo, llegó, en el

avoient aprins es guerres du Pays-Bas. Après celà, les habitans descendirent des Montaignes, estans bien 700, afin d'assaillir & deffaite des Hollandois; mais le General Vander DOES les fit aculer par force, laissant plusieurs morts.

"Finalement, l'Isle, avec la Ville de Pavoasan, fut pillée, avec toutes les forteresses, & le butin emporté es navires. Il y avoit près de 100 pièces de canon de metal, 9.000 casses de brun sucre de S. Thomas, environ 1.400 dends d'Elephant, beaucoup de calmiez, de la toile, de cotton & autres marchandises des navires indiennes: lesquelles estoient demeurés là, comme aussi une grande somme d'argent.

Le General Vander DOES meurt en la Flotte, avec plusieurs autres.

"Mais, comme ils avoient esté long temps sur mer, & empeschez en ces exploits, & que l'air y estoit fort mal sain & pestilentieux pour nos gens, qui ne se pouvoient pas bien temperer ni gouverner en ce pays chaut au manger boite, & se garder des fruicts du pays: une maladie ou fievre chaude, autrement appelée la "madorca" [*modorra?*], laquelle arrive communement a ceux d'Europe, venans là, les surprint. A quelques uns, la graise leur fondit au corps comme si c'eust esté du beurre fondu, comme on trouva en quelques uns que furent ouvers. Plusieurs moururent de ceste maladie là à terre, & sur la mer es navires en retournant, entre autres aussi le General, le Sieur Pierre Vander DOES: qui fut une grande perte, & pour la Flotte & les Provinces Unies des Pays-Bas; car c'estoit un homme fort, vaillant & robuste, fort expert en l'art militaire, tant sur terre que sur la mer.

"Ses gens l'enterrent en l'Isle, en una maison, bien profond en terre; celà fait, ils mirent le feu en la dite maison & en d'autres maisons, afin qu'on ne peut pas trouver son corps pour le d'esterrer.

"Là mourut aussi son nepveu George Vander DOES, fils de ce docte personnage le Sieur Iean Vander DOES, Seigneur de Nortwijck, qui estoit aussi un jeune homme docte & bien expert. Puis après plusieurs Capitaines, tant de la Gendarmerie que des Matelots, jusques à 15, & bien environ 1.200 tant Soldats que Matelots.

"Après que ceux-cy furent morts, le Capitaine Corneille LEYNSSEN entreprint le commandement de la generalité de la Flotte. Et ayant embarqué tous les biens, avec le Gouverneur Don François de Meneses, il fit voile pour s'en retourner à la Maison, envoyant encores 7 de ses meilleurs navires, avec un brigantin, bien pourveues d'hommes & de toutes choses necessaires, souz la conduite des Capitaines HARTMAN, BROER & plusieurs autres, afin d'aller sur les costes du Bresil, & se gouverner selon l'instruction qui leur avoit esté donné.

L'Admiral Corneille LEYNSSEN amène la Flotte à la Maison.

"L'Admiral Corneille LEYNSSEN, estant aussi malade, arriva, au mois

mes de febrero del año 1600, con el resto de las naves, a la Patria, con el botín y muchos prisioneros, con muy poca gente, y ésta muy débil y enferma, de tal manera que algunos navíos, por la debilidad y poca gente que traían, tuvieron que arribar a Francia, otros a Inglaterra, y uno incluso surgió en Irlanda. Entre otros, uno, por la escasez de tripulación y por falta de Piloto, estando nublado el tiempo, se metió en la Esciusa [de Bélgica], donde fué apresado; en él venía alguna plata y unas 400 ó 500 cajas de azúcar (12).

[*Los navíos de la empresa del Brasil*].

Los sobredichos 7 navíos, bajo el mando del Capitán HARTMAN, fueron hacia el Brasil, donde obtuvieron también buen botín, e hicieron gran daño a sus enemigos, y regresaron el año siguiente de 1601, con dicho botín, a la Patria.

[*Resumen y consecuencias de esta expedición Holandesa*].

Había gran esperanza de que esta Flota o Armada haría cosas muy notables; pero, en primer lugar, no encontraron a la Flota española que iba de Calais hacia las Indias Occidentales; luego, muchas cosas no le sucedieron como habían pensado, y además, por fin, fueron sorprendidos por enfermedades, pues a causa de los vientos contrarios, se vieron obligados a permanecer largo tiempo en aquellas regiones cálidas.

Su provecho no fué ciertamente muy grande, más que el del daño que pudieron causar a sus enemigos, obligando a hacer grandes gastos al Rey de España, y ganado reputación, arrojando el gato a las piernas del Rey de España, hasta el punto de que España algún día lo hubo de temer y se resintió de semejantes asaltos, y esto no sin peligro de perder una vez su Flota de la plata.

He ahí las principales cosas obtenidas con esta Armada, de la cual, si se considera el buen acierto de los Pilotos, la sabia conducción de los Capitanes y la valentía de los Soldados, no podrá por menos de maravillarse, y principalmente fijando los ojos sobre las grandes victorias obtenidas y sobre el peso de las acciones realizadas por ellos, la fama y renombre de las cuales ha moderado la crueldad de los Españoles, ejercida contra nuestras gentes de mar, que amenazaron así al enemigo en sus mismas tierras, mostrando ante la Coruña la pujanza admirable de los Países Bajos, que fueron a buscar a la Flota futura con la cual el Rey de España quería, no solamente hacer temblar a estas Provincias Unidas de los Países Bajos, sino también a toda Europa en todos los puertos de mar, habiéndola como emplazado y desafiado al combate ante tantas Ciudades y Castillos de España; obteniendo además una victoria tan fácilmente en la GRAN CANARIA, la más pujante de todas las Islas CANARIAS, que había costado al difunto Rey de España tantas toneladas de oro y tantos desvelos, conquista que el Caballero FRANCISCO DRAKE no pudo lograr, años pasados, con armada se-

(12) Como se puede observar, el desastre de esta Flota o Armada fué de gran envergadura, y las esperanzas puestas en ella casi fallidas. Sin embargo, en general, lo mismo en esta narración como en otras de la época, se la toma como un gran triunfo, para los holandeses, comparable a la victoria obtenida pocos años antes por los ingleses sobre la Invencible.

de Février l'an 1600, avec le reste des navires, a la Maison, avec le butin & beaucoup de prisonniers, fort foible de gens, & qui estoient encores fort debiles & malades, tellement que quelques navires, pour la foiblesse de gens, s'arrestèrent en France, autres en Angleterre [&] une arrive aussi en Irlande. Entre autres, une, estant fort faible & par faute de Pilote, l'air estant nebleux, s'ent vint a l'Ecluse, où elle fut prinse: y avoit quelque argent & quelques 4 ou 5 cens casses de sucre.

"Les susdites sept navires, souz la conduite du Capitaine HARTMAN, allerent vers le Bresil, où ils eurent aussi des bons butins, & firent grand dommage à leurs ennemis; & revindrent l'année suyvante 1601, avec le butin, à la Maison.

[*Resumé des resultats du cette expedition.*].

"Il y avoyt grande esperance que ceste Flotte feroit quelque chose de notable: mais ils ne recontrèrent pas; premièrement, la Flotte d'Espagne allant de Calais vers les Indes Occidentales; après celà, plusieurs choses ne leur succedèrent pas (*pg. 203 et dernière*) comme ils avoyent pensé; & en outre, ils furent surprins de maladies, pource qu'ils avoyent esté contrins, à cause des vents contraires, de demeurer long temps en ces contrées chaudes.

"Leur profit n'estoit pas si grand, que le dommage qu'ils avoyent fait à leurs ennemis, faisant faire de grands despens au Roy d'Espagne, & gagnans de la reputation, ont jetté le chat aux jambes au Roy d'Espagne, que l'Espagne quelque jour auroit à craindre & se refoudre de semblables assaults, & ce, non sans danger de perdre une fois leur flotte d'argent.

"Voilà quand aux principales choses advenues en ceste Flotte, en laquelle, si quelqu'un considère la bonne esperance des Pilotes, la sage conduite des Capitaines & le courage des Soldats, il ne pourra qu'il ne s'esmerveille; et principalement en jettant ses yeux sur les grandes victoires obtenues & sur le poids des affaires executées par ceux-cy, desquels le bruit & la renommée a moderé le cruauté des Espagnols, excercée contre nos gens de marine, que ont menacé l'ennemy en ses limites, & montré devant Corounia la puissance admirable de ces Pais-Bas, & ont esté chercher la Flotte future, avec laquelle le Roy d'Espagne debvoit non seulement faire trembler ces Provinces Unies du Pays-Bas, mais aussi toute l'Europe, jusques dedans les ports de mer, l'ayant comme appelée & défiée au combat parmy tant de Villes & Chasteaux d'Espagne; ayant, en outre, gagné si aisement la GRAND-DE CANARIE, la plus puissante de toutes les Isles de CANARIE, dont le prise avoit costé au Roy d'Espagne tant de tonneaux d'or & tant de pratiques. Ce que le Chevalier François DRACK n'avoit peu faire, passé quelques années, avec semblable puissance, avec la-

mejante, con la que había tomado casi todas las ciudades marítimas y fortalezas de las Indias Occidentales y trastornado casi todo el mundo español (13). ¿Quién habría podido creer jamás que LAS PALMAS, la Ciudad Capital de todas las Islas CANARIAS, hubiera sido tan fácilmente obtenida?; ¿y ver que la Isla de la GOMERA fuese ganada sin ninguna resistencia por las Provincias Unidas de los Países Bajos, y que la guarnición quedase en parte apresada y en parte muerta? ¿Y no es más admirable aún que toda la Isla de GRAN CANARIA y la de la GOMERA hayan sido enteramente destruídas; y que los pueblos, fortalezas, castillos y casas hayan sido quemados; que toda la artillería, las municiones y tantas mercancías de España, y tantas riquezas hayan sido cogidas y llevadas a Holanda; y ver tantos pobres y miserables prisioneros que han sido liberados de las sangrientas manos de los Españoles? Que el Rey de España retiene aún nuestros Mercaderes, que mata y quema nuestros Marineros, y que se imagina haber despojado estos Países Bajos de su poderío, bien: pero él ha podido ver que en sus propios Reinos le han sido dejadas las Islas CANARIAS tan desiertas que durante varios años no podrá sacar de ellas ningún provecho (14). Y por el contrario, los Holandeses han acrecentado las posibilidades de nuestra Patria con tanto botín ganado, y se ha vengado la injusticia insoportable y en ello se persevera aún valientemente.

¡Dios le dé toda felicidad y quiera bendecir sus empresas, para gloria de su nombre y bien de estas Provincias de los Países Bajos”.

Notas para entender el dibujo:

1. El Fuerte de LA LUZ, que el Almirante de la Armada holandesa Pedro Vander DOES, habiendo sido atacado desde él, después, con una continua batería, forzó a rendirse.
2. En este lugar habían colocado los Españoles Soldados y artillería, para rápidamente arrojarse sobre los soldados de DOES, que venían contra la Ciudad, y atacarlos en su huida; pero aquéllos, viendo venir a los Holandeses, huyeron a los alrededores de la Ciudad y Castillo, dejando la artillería para botín holandés.
3. Por aquí asaltó DOES la Ciudad, con sus gentes y máquinas.
4. Huida de los Ciudadanos y Soldados hacia las Montañas.

(13) Esto, aparte las exageraciones propias de un alegato panegírico de las armas holandesas, es una alabanza indudable de la buena defensa hecha en LAS PALMAS, con ocasión del ataque de DRAKE.

(14) Evidente exageración, ya que sólo sufrieron daño, lo mismo en Gran Canaria que en la Gomera, las Villas capitales, y sus alrededores.

.....

qu'elle il avoit presque prins toutes les villes maritimes & forteresses des Indes Occidentales & troublé quasi tout le monde espagnol.

"Qui eust jamais creu qu'ALLAGONA [LAS PALMAS], la Ville Capitale, de toutes les Isles de CANARIE, eust esté si aysement investie?; voire que l'Isle de GOMERA eust esté gaigné sans aucune resistanse, des Provinces Unies du País-Bas, & que la garnison en eust esté en partie prinse & en partie tuée?

"N'est ce pas beaucoup que toute l'Isle de la GRANDE CANARIE & de GOMERA a entierement esté destruite?; que les Villes, Forteresses, Chasteaux & Maisons ont esté bruslées, que toute l'artillerie, les amunitions & tant de marchandises d'Espagne, & tant de biens en ont esté emmenez?; voire que tant de pauvres & miserablés prisonniers ont esté delivrez hors de la main sanglante des Espagnols?

"Que le Roy d'Espagne retienne encores nos Marchans, qu'il tue & brusle nos Matelots & qu'il s'imagina d'avoir despouillé ces Pays de leur puissance?, puis qu'il a peu voir qu'en ces propres Royaumes, ils luy ont rendu les Isles de CANARIE si desertes que de longues années il n'en pourra tirer aucun profit; et, au contraire, ont accru les moines de nostre Patrie, avec tant de biens gaignez, & ont vengé le tort insupportable, & s'y perseverent encores courageusement.

"Dieu leur doint tout bonheur & veuille benir leurs entreprises à la gloire de son nom & bien de ces Provinces du Pays-Bas!?"

* * *

Notes pour entendre la peinture:

1. Le Fort GRATIOSA, lequel l'Admiral de la Flotte hollandoise, Pierre DOUSE y ayant iocté l'autre, après par une continuelle battorie, força à se rendre.

2. En ce lieu avoyent les Espagnols colloqué des Soldats & l'artillerie, comme pour soudain se ruer sur les Soldats de DOUZA, venans contre la Ville & les chasser en fuite; mais eux mesmes, les voyans venir, s'enfuyans dedans la Ville & chasteau, laisserent l'artillerie en proye.

3. Par icy assaillit DOUZA la Ville, avec ses gens & machines.

4. Fuite des Citoyens & Soldats au delà des Montaignes.

(*Fin, pg. 203.*)

(Muy mala edición, con infinidad de erratas de impresión, aquí corregidas en parte). M. S. R.

[[3.—Siglo XVII]].

[[q).—Continuación de los Gobernadores ^(a) desde Gerónimo de VALDERRAMA hasta D. Gabriel FRIAS DE LARA, último de estos Funcionarios.—La visita de ANDÍA: 1625-1626]].

5

[[41]] Informado Su Magestad de los quebrantos padecidos en esta Isla de [[Gran]] CANARIA, causados de la Armada Olandeza, mandó por Governador a Gerónimo

7 de Canaria, *interlineado en C*; Canaria y que ocasionaron la imbabción que hizo la armada Olandesa, mandó por Governador, *C*; *sic E*, pero: invasión... holandesa... gobernador.—8 Gerónimo Valderrama, T.

(a) Es conveniente hacer resaltar, antes, la actuación del Gobernador Licenciado Antonio PAMOCHAMOSO, cohéroe principal en la defensa de LAS PALMAS y en general de la Isla de GRAN CANARIA contra Vander DOES en el año 1599, cargo que ya ejerció interinamente desde el día 26 de junio, en que fué herido el propietario Alonso de ALVARADO, primero por nombramiento de la Audiencia, y en 17 de agosto del propio año por el moribundo mencionado Gobernador, confirmado más tarde en propiedad por el Rey, detalle que ha pasado casi inadvertido a los Historiadores Canarios.

Ya se ha dicho en nota anterior cómo tal día fué nombrado "Lugarteniente de Capitán General" por el citado ALVARADO, y cómo este mismo insistía en ello en su testamento de esa fecha.

Pues bien, el 30 de agosto de 1599, el Regimiento de la Isla, en uso de sus antiguos privilegios, designó Gobernador y Capitán General interino de GRAN CANARIA al dicho Licenciado Antonio PAMOCHAMOSO, quien ya venía ejerciendo estos cargos desde hacía más de un mes con carácter provisional (Juan de QUINTANA, "Diario"). Las Autoridades de GRAN CANARIA suplicaron también al Rey la confirmación de PAMOCHAMOSO en el cargo, y éste obtuvo el oportuno Despacho a su favor el 13-XI-1599, por el que era nombrado en propiedad Gobernador y Capitán General "según e de la forma e manera que lo usara y ejercía el dicho Alonso de ALVARADO..." ("Diario" de Juan de QUINTANA). Pero el título de Gobernador a favor de dicho Antonio PAMOCHAMOSO no se recibió en LAS PALMAS hasta el 27 de marzo de 1600, mandándose entonces obedecer y cumplir seguidamente en sesión del Cabildo.

Durante el mandato en propiedad del Gobernador Antonio PAMOCHAMOSO no ocurrió otro hecho notable que el viaje a GRAN CANARIA del Pesquisidor Alonso CANO, enviado por el Capitán General de Andalucía, Duque de Medina Sidonia, para hacer indagaciones sobre el desembarco de los Holandeses. Saló de Sanlúcar de Barrameda el 25-VIII-1599, y de sus secretas averiguaciones no pudo obtener prueba más que de la veracidad de lo descrito por las Autoridades de la Isla, y la imprescindible necesidad de fortificarla y aumentar sus medios de defensa (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", legs. 548 y 578, "Relación de las armas que son menester para armar las Islas de Canaria").

de VALDERRAMA Y TOVAR, año de mill seiscientos y vno, soldado de conocimiento e inteligencia de la Arquiteutura

1 de 1601, C, E.—2 Architettura, C; arquitectura, E.

Su visita influyó en la adopción de un vasto plan de fortificaciones militares en las Islas.

Por todas estas causas se imponía en el Gobierno de GRAN CANARIA el mando de un experto soldado, pues PAMOCHAMOSO, en su condición de hombre de letras, mal podía ejercer el gobierno de esa Isla en las circunstancias que se avecinaban. Y así, su confirmación como Gobernador en propiedad de GRAN CANARIA sólo tuvo apariencias de cubrir con independencia y prestigio unos meses de interinidad, pues el Consejo de guerra siguió firme en su opinión de que en la Isla no podía mandar sino un soldado veterano y experto; y en el mismo sentido habían escrito ya al Rey las Autoridades canarias, en particular el Obispo D. FRANCISCO MARTÍNEZ DE CENICEROS (diciendo que se “provea un Capitán General diestro y experimentado en la guerra”) y también el Duque de Medina Sidonia. Pero la decisión regia se hizo esperar más de lo que las circunstancias requerían, pues hasta el año de 1601 no llegó a LAS PALMAS el nuevo Gobernador, Capitán D. Jerónimo de VALDERRAMA Y TOVAR (RUMEU, “Piraterías...”, 1948, t. II, 2.^a parte, págs. 917-919, y t. III, 2.^a parte, Apéndice, págs. 1031-1106).

Cuando el ex-Gobernador Antonio PAMOCHAMOSO se dispuso a embarcar para la Península, en VI-1601, quiso, en previsión de algún ataque de Corsarios, dejar protocolado en LAS PALMAS un testimonio de diversos documentos que con él llevaba, entre ellos la “Información testifical” llamada en estas notas “III.” practicada en LAS PALMAS por el Gobernador D. Alonso ALVARADO a petición de su Teniente Antonio PAMOCHAMOSO, referente a sus méritos con ocasión del ataque de Drake en 1595; dió comienzo el 1-X-1596 en presencia del Escribano Bernardino de PALENZUELA, y fué rematada por auto del Gobernador en 23-XII-1599. La demanda fué atendida por el Teniente de Gobernador de la Isla, Licenciado GUDINES DE ALMEYDA, quien ordenó al Escribano Francisco SUÁREZ que sacase traslado de tales papeles y los archivase en sus protocolos. Así se efectuó el 19-XI-1601. Los cuadernos separados de estos Protocolos de Suárez se conservan en la Biblioteca del Museo Canario. (RUMEU, “Piraterías...”, t. II, 2.^a parte, págs. 681-682).

Antonio PAMOCHAMOSO pasó de GRAN CANARIA a la América, en donde tuvo empleos, y, vuelto a su Patria, fundó una capilla, entierro y misa (VIERA, “Noticias”, t. III, libro XIII, punto 28, nota).

* * *

Todas estas notas puestas a la breve relación que CASTILLO hace de los ataques de DRAKE y Pieter van der DOES a GRAN CANARIA en 1595 y 1599, podríamos haberlas tomado de nuestra obra, citada “La Piratería, el Corso y los ataques navales contra las Islas Canarias durante los siglos XVI, XVII y XVIII”, en la que van literalmente recogidos los textos de los diversos autores que tales sucesos tratan, así como muchos de los documentos reseñados en esas notas, en especial el “Diario” de Juan de QUINTANA. Pero hemos preferido tomarlas de la obra del Dr. RUMEU de ARMAS, por haber manejado más fuentes de primera mano, y sobre todo las holandesas, de que nosotros no dispusimos. Hoy por hoy se puede considerar casi como exhaustiva la labor llevada a cabo por el Dr. RUMEU y su narración como definitiva en estos sucesos.

militar, [y de quien hace memoria el Doctor BAVIA (248)], para que dispusiese lo más conveniente a la defenza; el que, luego, leuantó y puso en defenza los Castillos de LA LUZ y SANTA ANNA, y dexó plantificada la fortificación de la MONTAÑA DE SAN FRANCISCO, combiniéndose con las trazas que imbió el Comendador Tiburcio SPANOQUI, Ingeniero (a).

(248) [El Dr. Luis BAVIA, en su "Historia Pontifical", parte 3, cap. 80, pág. mihi 224].

1 Desde: y de quien... hasta... Bavia, *interlineado en C*, ya incorporado en el texto de E.—2 En N correg.: dispusiese; conveniente a las defenzas y lebantó luego y puso en defenza, C; sic E, pero: defensas... levantó... defenza; en N correg.: defenza; sic T. Lo mismo en lín. 3.—4 y de Santa Ana y dejó, C, E.—5 conviniéndose, E.—6 envió, E; Commendador, T.—8 Esta nota falta en N y T; se toma de C y E. En E dice: El Dr. Bavia (Luis) en su...

(a) Ya se ha dicho en nota anterior que el Consejo de guerra en la Corte tenía como mira fija el poner al frente del Gobierno de GRAN CANARIA a un militar veterano y experimentado, que sustituyese al letrado, aunque valiente en las acciones contra DRAKE y Van der DOEZ, Anton'o PAMOCHAMOSO, y en tal sentido habían informado también las Autoridades Canarias, en especial el Obispo D. FRANCISCO MARTÍNEZ DE CENICEROS, así como el Duque de Medina Sidonia. Pero la decisión regia se hizo esperar, ya que no llegó hasta 1601 el nombramiento del nuevo Gobernador, Capitán D. Jerónimo de VALDERRAMA y TOVAR.

Sobresalía VALDERRAMA y TOVAR como persona especializada en la Arquitectura militar, y su principal misión era la de poner la Isla de GRAN CANARIA en estado de defensa, ya que quedó arruinada por el ataque holandés.

El Consejo de Guerra había determinado en 1600 que se ejecutasen las fortificaciones de LAS PALMAS con arreglo a los planos de Leonardo TORRIANI, por su discípulo Próspero CASOLA; ello se dispuso por R. C. de 17-X-1600. Con esta R. C. arribó a LAS PALMAS a mediados de 1601 el Capitán VALDERRAMA, a sustituir a PAMOCHAMOSO y a llevar a la ejecución tales obras.

En seguida se puso de acuerdo con CASOLA y se iniciaron los trabajos con extraordinaria actividad, reparándose las fortalezas de LA LUZ y de SANTA ANA, en el Puerto y en la Ciudad de LAS PALMAS, respectivamente. Pero mayor dificultad presentó desde el primer momento la fortificación del Cerro de SAN FRANCISCO, por no estar de acuerdo VALDERRAMA con las ideas de TORRIANI en sus escritos. Por ello se pusieron las discrepancias en conocimiento del Consejo de Guerra, que acordó encomendar el asunto, para que emitiese dictamen, a Tiburcio SPANOCCHI; éste no se trasladó a GRAN CANARIA, sino que sólo estudió en el mismo año de 1601 los proyectos y trazas de TORRIANI, su discípulo, y señaló el plan definitivo de construcciones militares que debían asegurar la Ciudad de LAS PALMAS. Eran discrepantes las ideas de los dos Arquitectos en detalles, pero no en el fondo (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 837: "Carta del Gobernador de Gran Canaria Fernando de Osorio, del Capitán Alonso de Cárdenas y del Ingeniero Próspero CASOLA al Rey", de 6-XI-1618, en la que resumen las ideas de SPANOCCHI). El dictamen de SPANOCCHI pasó en seguida al estudio

[[42]] El Capitán Luis de MENDOZA vino a este Gobierno año de mill seiscientos y siete, y continuó la referida fortificación de la MONTAÑA DE SAN FRANCISCO, conforme a las órdenes de Su Magestad, aunque tubo por 5 más nesesario hazer, sobre la Punta que mira a la Campaña de LOS ARENALES y MONTAÑA DE *San LAZARO* y

1 Mendoza Salazar sucedió en este gobierno y vino a él por el año de 1607 y continuó la fortificación de la referida Montaña conforme, *C; sic E, pero: gobierno... fortificación de la montaña de San Francisco conforme.—4 tuvo E.—5 En N correg.: necesario; necessario, T; necesario hacer sobre E.*

del Consejo de Guerra, y éste en 14-VIII-1602 lo elevó en consulta a la aprobación de Felipe III. El Rey aprobó el plan propuesto, diciendo que holgaba ver tales trazas, y conformándose con el parecer del Consejo ordenó el despacho y que se ejecutase con cuidado. Para ello expidió la R. C. de 23-VIII-1602, en la que se ordenaba que las fortificaciones de LAS PALMAS se hiciesen de acuerdo con los dictámenes, proyectos y planes del Comendador SPANOCCHI (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 666, y "Registro del Consejo", lib. 90).

Este nuevo plan de fortificaciones de GRAN CANARIA fué conocido en la Isla a fines de ese año 1602; pero en los tres años siguientes que duró todavía el gobierno del Capitán VALDERRAMA, no se dió ningún paso de importancia para su realización, quizá porque su coste se evaluaba en la crecida cantidad de 30.000 ducados, y tal vez también por sus roces con las otras altas autoridades de la Isla que absorbieron las actividades del Gobernador.

En efecto, desde a poco de llegar VALDERRAMA a LAS PALMAS, negó a la Real Audiencia toda subordinación, y menospreciaba sus órdenes, con el derecho del más fuerte, tal vez porque la Audiencia quiso intervenir a su vez en las cuestiones de la fortificación. Llegaron las desavenencias a tal grado que el Regente y Oidores de la Audiencia se vieron precisados a escribir al Ayuntamiento de TENERIFE para que éste sirviese de mediador en el conflicto. A su vez el Cabildo de TENERIFE deseó fuese el mediador el Obispo D. Francisco MARTÍNEZ DE CENICEROS, que a la sazón residía en LA LAGUNA, y a tal fin le rogó pasase a GRAN CANARIA, en 30-VI-1602, para que apaciguase aquellas diferencias. El Obispo se excusó, diciendo que ya lo había intentado varias veces, y además, que por su poca salud y haber iniciado la visita pastoral en TENERIFE, a más de por haber peste en GRAN CANARIA, no le era posible hacer el viaje (Libro 18 de Acuerdos, fol. 209, del Cabildo de Tenerife). Entonces el Cabildo nombró en 15-VII-1602 una Diputación para que pasase a LAS PALMAS y tratase de poner de acuerdo a las altas Autoridades de aquella Isla (Libro 18 de Acuerdos, fol. 302). Pero en aquella sazón no pudo ir tal Diputación, por la peste indicada; y lo que hizo fué dar cuenta a la Corte por un mensajero. Mientras tanto, crecía la oposición entre las Autoridades. VALDERRAMA no se dejaba ver sino escoltado de soldados, y no hacía caso en absoluto de la Audiencia. En TENERIFE se volvió a tratar del asunto, y en 23-V-1603, siendo Gobernador de esta Isla D. Francisco de BENAVIDES, se habló del traslado de la Audiencia desde GRAN CANARIA a TENERIFE, como solución al conflicto y se insistió en ello en todo el año siguiente de 1604, y, con acuerdo de tal Tribunal, que lo deseaba, se remitieron a la Corte las representaciones que justificaban la utilidad de la

domina la Ciudad, el valuarte que llaman "Punta de Diamante" (a).

I baluarte, C. E.

prefensión (Libro 3.º de Acuerdos, Oficio 2.º, fol. 123). A poco, en 1605, envió al fin el Ayuntamiento de TENERIFE su Diputación a GRAN CANARIA, que exhortó al Gobernador VALDERRAMA a la obediencia, y solicitó del Cabildo de GRAN CANARIA que también pidiese a la Corte un Juez de Residencia para VALDERRAMA (Libro 5.º de Acuerdos, Oficio 2.º, fols. 202, 186 y 191, y Libro 19, fols. 28 y 32).

Y en efecto, el Rey mandó por Visitador de la Real Audiencia a D. Bartolomé MÁRQUEZ DE PRADO en 1606 (no en 1607 como dice VIERA), y, como consecuencia, VALDERRAMA fué sustituido en ese mismo año de 1606 por D. Luis de MENDOZA Y SALAZAR, que tomó posesión de su gobierno el 2-VIII-1606, según carta de 24-VIII-1606 (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 666).

Todavía en 1618, el ya entonces Maestre de Campo Jerónimo de VALDERRAMA Y TOWAR, pretendió de nuevo el cargo de Presidente de la Audiencia y Gobernador de CANARIAS, según declaración hecha en 1629 por el Regidor de TENERIFE Capitán Alonso de LLERENA CARRASCO, quien estando en Madrid en el indicado año de 1618 evitó por entonces, a su decir, tales pretensiones de reforma en la gobernación de las Islas. Esta, sin embargo, fué la idea que en 1599-1600 aconsejó el Duque de Medina Sidonia (y que pocos años después se llevó a cabo) a consecuencia de la visita que en su nombre hizo a las Islas el Pesquidor Alonso CANO, después del ataque de Van der DOES. Decía el Duque que se debía nombrar en Canarias un Capitán General, igual que cinco años antes lo había sido D. Luis de la CUEVA Y BENAVIDES, que fuese "soldado muy plático y que tuviese oficio de Regente en aquella Isla en la misma forma que lo están en Santo Domingo, las Filipinas y Panamá, porque siendo hombre cuerdo en las cosas de gobierno no desayrará a los Oydores con su parecer, y en lo que se ofreciere de materias de guerra es bien que sea sólo una cabeza la que disponga todo, y que como se ha visto en la pérdida de Canaria, de una parte el Gobernador Alonso de ALVARADO disponía, y por otra la Audiencia ordenaba lo que le parecía, y por otra el Obispo y su Cabildo e Inquisidores; que esta confusión fué y será siempre del incombieniente que se bée...". Pero esta reforma en el gobierno de las Islas no se llevó a cabo hasta 1626-1630. (Véanse especialmente las obras de VIERA, "Noticias...", t. III, libr. XIII, §§ 28 y 35, y RUMEU, "Piraterías...", t. II, 2.ª parte, pág. 919, y t. III, 1.ª parte, págs. 13-14 y 80-82).

(a) Ya se ha visto en la fecha que da CASTILLO, y que recoge VIERA, del relevo de VALDERRAMA por MENDOZA. Fué en 1606, no en 1607. Esto se sabe por una carta del mismo D. Luis de MENDOZA Y SALAZAR al Rey de 24-VIII-1606, en que le da cuenta de su toma de posesión del cargo de Gobernador de GRAN CANARIA, y por ella además se conoce el estado de las fortificaciones de la Isla a su llegada.

En efecto, después de realizar desde la Península un viaje accidentado, perseguido siempre por dos navíos piratas, tomó posesión de su gobernaduría el día 2-VIII-1606. El Capitán MENDOZA comunicaba al Rey en esta carta de 24-VIII-1606 cómo la reparación de las fortalezas estaba ya finalizada, "y cómo la fortificación del Cerro de SAN FRANCISCO se va haciendo por la orden de V. M." (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 666). En dicha carta hablaba también MENDOZA de las ingerencias de la Audiencia en las cosas de la guerra, a pesar de las prohibiciones reales sobre ello. No ocultó tampoco al Rey, en dicha carta, y a poco de tomar posesión de su cargo, la gravedad del problema de la falta de artillería en los Fuertes de GRAN CANARIA, advirtiendo a

[43] El Capitán Francisco de la RUA, natural de Talavera de la Reyna, sucedió en este Gobierno, año de : mill seiscientos y doze, soldado de grandes esperien- *N. f. 209 r.* cias, [a quien también memora el Doctor BAVIA (249)]: 5 el *que* hizo con gran acierto y consideración la “Casa de Mata”, al fin de la Muralla contra el RISCO DE SAN FRANCISCO, subiendo por ella la Muralla arriva a dar a la “Punta de Diamante”, serrando el paso al enemigo. Y es-

(249) [Dr. Luis BAVIA, en su “Historia Pontifical”, parte 3, 10 cap. 79, pág. mihi 221].

1 natural de Talavera de la Reyna, *interlineado en C*; Reina, *E*.—2 Gobierno y entró en él año de 1612, *C*; *sic E*, *pero*: gobierno.—3 *En N* y *T* *dice*: esperiencias (*correg. en N*: experiencias) el *que* hizo; *en C* y *E*: esperiencias a quien tambien memora el Doctor Bavia. Hizo con grande acierto.—5 consideración la fuerza o Casa Mata, *C*; *sic E*, *pero*: Casa de mata; consideración, *T*.—7 suviendo, *T*; por él la muralla a rematar a la Punta, *C. E*.—8 *En N* *correg.*: cerrando; *sic E*; serando el passo, *C*; passo, *T*.—9 *También falta esta otra nota en N* y *T*; *en E* *dice*: (3) Bavia en la citada Historia, parte 3...

Felipe III que de nada servirían las nuevas edificaciones de fortalezas proyectadas si no se resolvía el problema de la provisión de artillería.

Don Luis de MENDOZA puso toda su diligencia y actividad en fabricar el Fuerte de la “Punta de Diamante” (más tarde llamado Plataforma de San Francisco), dando comienzo las obras bajo la dirección del Ingeniero Próspero CASOLA en 1607 (Miguel HERMOSILLA, “Descripción topográfica, política y militar de la Isla de Gran Canaria”, ms. de la Bib. del Museo Canario). Las obras siguieron sin interrupción. Por R. C. de 12-X-1609 se autorizó a CASOLA para introducir en el plan algunas variantes por él propuestas (Arch. Simancas, “Registro del Consejo”, lib. 107). Tales obras se dieron por finalizadas antes del relevo del Gobernador MENDOZA en 1612. Además, parece seguro que el Capitán MENDOZA inició también en 1609 las obras de cimentación del Castillo de SAN FRANCISCO, que quedaron suspendidas con su marcha en el dicho año de 1612 (Arch. Simancas, “Mar y Tierra”, leg. 837, “Carta del Gobernador OSORIO al Rey” de 6-XI-1618). Es interesante notar que en presencia del Gobernador MENDOZA tomó posesión de su cargo de Regidor de la Isla de GRAN CANARIA, el día 9-VII-1610, en LAS PALMAS, el Ingeniero Próspero CASOLA (Museo Canario, “Colección MILLARES TORRES”, t. VIII). Y en 1611, ante dicho Gobernador, hizo información de su participación en la defensa de GRAN CANARIA, cuando el ataque de Van der DOES en 1599, D. Lope de MESA Y OCAMPO. Por fin en 1612 fué relevado por el Capitán D. Francisco de la RUA (V. VIERA, “Noticias...”, t. III, l. XIII, § 30, y RUMBU, “Piraterías...”, t. II, 2.ª parte, pág. 806, y t. III, 1.ª parte, págs. 13-14, 73, 82-83 y 90).

tando en estas obras murió, en primero de Henero, en esta Ciudad, año de mill seiscientos y quinze. Está sepultado en la Capilla Mayor del Convento : de San Francisco (a).

[[44]] Don Fernando OSSORIO, Cavallero Gallego, sucedió, por muerte de Don Francisco de la RUA, en este Gobierno : año de mill seiscientos y diez y seis. El que a la ora que llegó pasó a reconocer la fortaleza trazada en el RISCO DE SAN FRANCISCO; y haziendo diferentes

I en I de Henero, *interlineado en C*; en 1º de Enero, *E*.—2 Ciudad, está sepultado en el presbyterio de la capilla, *C*; *sic E*, *pero*: presbiterio.—3 Francisco, año 1615. Don Fernando Ossorio cavallero, *C*; *sic E*, *pero*: año de 1615... Osorio caballero; comento, *C*; Fransisco, *T*.—7 gobierno y vi/no a él año de 1616 quien a la ora, *C*; *sic E*, *pero*: gobierno... hora.—8 llegó se pasó a reconocer la fortificación trazada, *C*; *sic E*, *pero*: pasó... fortificación; en *N* *correg.*: reconocer; *sic T*.—9 haciendo, *C*, *E*.

(a) El sucesor del Gobernador D. Luis de MENDOZA y SALAZAR, Capitán D. Francisco de la RUA, destacó su actividad en la fortificación de la Isla de GRAN CANARIA. Prosiguió, pues, la tarea iniciada por aquél (y ya por VALDERRAMA en 1602), acabando el lienzo de Muralla que había de enlazar la "Punta de Diamante" con el "Cubelo", y acometió la reedificación de éste. Habíase proyectado allí un auténtica "casamata" o fortín cubierto, con su bóveda, según puede apreciarse por la R. C. de 12-X-1609 (antes citada en nota). Pero D. Francisco de la RUA se limitó a edificar un baluarte corriente descubierto; el Ingeniero HERMOSILLA, en el siglo XVIII, trató de justificar el nombre de "Casa-Mata" que lleva el Castillo, diciendo que D. Francisco de la RUA "en memoria de la matanza que sufrieron las tropas holandesas en este paraje, puso al fuerte que construyó de nuevo «Castillo de Casa-Mata». Pero no fué tal, sino un fortín de planta irregular con amplia plataforma terraplenada y almenada.

A este mismo Gobernador la RUA se atribuye la iniciación de las obras del Castillo de SANTA CATALINA en la Punta de este nombre, entre LAS PALMAS y el PUERTO DE LA LUZ; pero es atribución errónea, pues sabemos positivamente que en 1630 todavía no habían empezado los trabajos para ello (V. MILLARES TORRES, "Historia General...", t. VI, pág. 8). (Véanse Notas más adelante).

Como dice CASTILLO, el Capitán D. Francisco de la RUA murió en Las Palmas mientras se ejecutaban las obras de la Muralla; le sucedió en este mismo año 1615 (aunque VIERA dice 1616, siguiendo a CASTILLO) el también Capitán D. Fernando OSSORIO. (Véanse VIERA, "Noticias...", t. III, libr. XIII, § 30, y RUMEU, "Piraterías...", t. III, 1.ª parte, págs. 13-14 y 83).

Poco después de la muerte de RUA, en 1615, una avenida del Barranco Guinguada se llevó al mar el Puente antiguo de cantería de la Ciudad de LAS PALMAS, arrasó el Barrio de la Herrería, entonces opulento, y las Ventas del Mercado de los Remedios. (V. SOSA, "Historia...", lib. I).

consideraciones, resolvió el fabricar el Castillo de “Paso Angosto”, como oy se ve en dicha MONTAÑA (a).

1 consideraciones, C; concideraciones, T; Passo, C, T.—2 angosto que oy se, C; sic E, pero; hoy; oi, T.

(a) D. Fernando OSORIO fué el sucesor en 1615 del Capitán D. Francisco de la RUA, y, como éste, dedicó su mayor actividad a la fortificación de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Ante las dudas que tuvo la RUA sobre el emplazamiento del proyectado Castillo de SAN FRANCISCO, optó por amurallar el Cerro de este nombre, en una empresa tan inútil como estéril.

Durante su mando se produjeron dos hechos importantes: la estancia de Sir Walter RALEIGH en las Islas, y el ataque de los Argelinos a LANZAROTE, aparte las incidencias de las fortificaciones de LAS PALMAS.

Según el Conde de GONDOMAR, D. Diego SARMIENTO DE ACUÑA, el primer puerto de CANARIAS en que tocó Sir Walter RALEIGH, en su viaje hacia la Guayana a fines de agosto de 1617, fué el de LA LUZ de GRAN CANARIA, donde llegó con 17 buques y 2.000 hombres de desembarco. El Gobernador de la Isla D. Fernando OSORIO, solicitado por el inglés, se limitó a declarar a Sir Walter RALEIGH que el Rey de España “tenía amistad con el Rey de Inglaterra, y que si había menester bastimentos o otra cosa se los había de dar con muy buena voluntad” (“Documentos inéditos para la Historia de España”, publicados por el Duque de Alba, etc., t. I: Correspondencia de Gondomar, pág. 115: Carta de D. Diego Sarmiento de Acuña al Rey de 22-X-1617). Pero Walter RALEIGH, que por lo visto aspiraba a llevarse los bastimentos de balde, optó, al ver las preveniones de guerra de la Isla, por abandonar GRAN CANARIA y dirigirse a la Isla de LANZAROTE, adonde llegó el 16-IX-1617 (6-IX-1617 para los documentos ingleses, que no admitían todavía la corrección gregoriana). Estuvo en ARRECIFE y RUBICÓN de LANZAROTE hasta el 24 ó 25-IX-1617, en que volvió a GRAN CANARIA, haciendo su 4.ª escala de las Islas. Parece ser que le condujo allí el deseo de quejarse ante el Gobernador OSORIO del comportamiento de los Lanzaroteños, que tampoco le quisieron dar víveres ni agua y que le mataron varios soldados de los 600 que desembarcó en ARRECIFE, primero, y uno en RUBICÓN; pero, por motivos ignorados, no quiso RALEIGH presentarse esta segunda vez en el PUERTO DE LA LUZ de LAS PALMAS, sino que optó por fondear en la parte NO. de la Isla de GRAN CANARIA, acaso en el Puerto de LAS NIEVES de AGAETE. El Gobernador OSORIO no le contestó, y el Almirante-pirata, entonces, volvió a alzar velas, y, dejando a TENERIFE al N., se dirigió a la GOMERA (Edmund Gosse, “Raleigh”, Londres, 1886, págs. 196-197, y Edward Edwards, “The Life of Sir Walter Raleigh”, Londres, 1868, t. I, págs. 608-609).

Meses después de estas incidencias, en 6-V-1618 se supo en GRAN CANARIA el ataque de los Argelinos TABAC y SOLIMÁN a LANZAROTE, desde el día 1 de mayo de ese mes y año. Las autoridades dispusieron entonces la defensa de GRAN CANARIA, movilizando sus fuerzas (Miguel HERMOSILLA, “Descripción...”, ms. fol. 14). Los Lanzaroteños se habían refugiado la mayor parte en la CUEVA DE LOS VERDES de HARIA; pero fueron asediados por los Argelinos, y la situación llegó a ser tan angustiosa que el Capitán de una de las Compañías de Infantería, D. Diego de CABRERA PERAZA, reclamó, por carta, al Regente de la Audiencia y al Gobernador de GRAN CANARIA D. Fernando OSORIO, el inmediato auxilio de varias compañías de mosqueteros y arcabuceros, so riesgo de sucumbir todos en breves días. Entonces estas Autoridades oficiaron al Teniente de Gobernador de TENERIFE y al Cabildo de esta Isla, reclamando su valiosa ayuda para la operación de auxilio, que se prepara a zarpar de GRAN CANARIA en la primera coyuntura oportuna. Pero esta ayuda no llegó a tiempo, pues cuando el 23-V-1618 se aprestaban a embarcar en TENERIFE estas fuerzas, ya había

[45] Pedro de BARRIONUEVO y MELGOSA vino por Gobernador año de mill seiscientos veinte y vno; el que hizo proseguir y serrar dicho Castillo con fosso y puente levadiza (a).

1 En C, sobre y al lado de Pedro, hay una llamada +, a la que se responde en el margen con la siguiente nota, aunque está luego tachada: "Año de 1621... el Dr. Gaspar Rodriguez Precidente desta Real Audiencia para pasar por Oydor de Granada para pasar de..." (siguen otras palabras ilegibles en la fotocopia); Barrio-nuevo y Melgoza, E.—2 gobernador de esta isla año de 1621, e hizo proseguir, E; 1621 y hizo, C.—3 En N. correg.: cerrar; sic E; castillo haziéndole forzo y puente lebadizo. En estos tiempos haviéndose ligádose las potencias, C; sic T, pero: haciéndole foso... levadizo... habiéndose ligado las.—4 levadissa, T.

sucumbido la CUEVA DE LOS VERDES por una traición (Libro de Acuerdos del Cabo Tenerife, Sesión de 23-V-1618).

Respecto a las Fortificaciones de GRAN CANARIA, el Gobernador D. Fernando OSORIO en 6-XI-1618 escribió una Carta al Rey, en colaboración con el Capitán Alonso de CÁRDENAS y del Ingeniero Próspero CASOLA, en la que resumen las ideas de Tiburcio SPANOCCHI sobre las defensas de la Isla (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 837). En tal carta habla también de cómo en 1609 el Gobernador D. Luis de MENDOZA inició las obras del Castillo de San Francisco. Es de destacar, pues, que los trabajos de fortificación de LAS PALMAS prosiguieron en tiempos de este Gobernador, pero no sin modificaciones de importancia respecto al plan primitivo general.

En tal carta de 6-XI-1618 representaban la necesidad de introducir esas modificaciones en el emplazamiento del Castillo de San Francisco, alegando que estaba mal medido y situado, ya que se trataba de cimentarlo "en la parte más baja de toda la Montaña, sujeta al Paso Angosto, siendo como es más alto de la parte que cae hacia San Lázaro 84 pies y de la que cae hacia el Barranco 54" (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 837, Carta citada).

Sin esperar contestación ni previa consulta, el Gobernador OSORIO, arrogándose unas facultades para las que no estaba autorizado, se atrevió a comunicar como un hecho consumado al Consejo su propósito de amurallar por completo la Montaña de SAN FRANCISCO con materiales sólidos por su frente y el Paso Angosto, y con materiales baratos el resto, para que en su interior se pudiesen hacer casas y fuese poblado, conforme al deseo de los vecinos, suspendiendo momentáneamente la construcción del Castillo del Risco. De dichas obras de amurallamiento fué encargado el Capitán Juan de ESPINOSA, quizá el mismo Capitán que había sido Gobernador de TENERIFE desde 1609 a 1615 (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 837). Pero la reprimenda del Consejo de Guerra a D. Fernando OSORIO no se hizo esperar, y en su comunicación le prevenía diese inmediata iniciación a las obras del Castillo en proyecto, suspendiendo en el acto cualquier otro plan no aprobado. Sin embargo el Consejo autorizó, por considerarlo justificado, el cambio de emplazamiento, de manera que el Castillo de SAN FRANCISCO fuese trasladado de la Ladera de San Nicolás al Paso Angosto. Sus obras, dirigidas en colaboración por D. Fernando OSORIO y Próspero CASOLA, debieron emprenderse con ritmo acelerado, pues al tomar posesión del mando de la Isla como nuevo Gobernador en 1621 D. Pedro BARRIONUEVO y MELGOSA, su sucesor, ya se hallaban bastante avanzadas. (V. VIERA, "Noticias...", t. III, libr. XIII, § 30, y RUMEU, "Piraterías...", t. III, 1.ª parte, págs. 13-14, 24, 32, 49, 50, 81, 83, 84 y sigs.).

(a) También D. Pedro de BARRIONUEVO y MELGOSA dedicó su principal actividad a las fortificaciones de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, más justificadas

[[46.—Don Gabriel FRÍAS DE LARA]] (a).

* * *

[[EL VISITADOR ANDÍA]].

[[46 bis]] Aviéndose coligado en estos tiempos las po-

4 Aviando coligado, T.

ahora porque a la muerte de FELIPE III y ser elevado al trono FELIPE IV, cambió la estructura del Gobierno y en las Islas el peligro fué mayor por los renovados ataques de Holandeses e Ingleses al Imperio español. Ello obligó, a poco, también a variar la forma de gobierno de las Islas, aunque se ejecutó ya en tiempos del sucesor de BARRIONUEVO, Gobernador FRÍAS DE LARA. Ya se ha dicho que el Gobernador OSORIO, antecesor de BARRIONUEVO, debió impulsar las obras del Castillo de SAN FRANCISCO, pues comenzadas en 1618 se hallaban ya bastante avanzadas al tomar posesión en 1621 BARRIONUEVO. Este Gobernador dió aún más empuje a las obras, excavando el amplio foso y construyendo la Puerta de acceso, rematada por el Escudo de España, y el puente levadizo para pasar por él al Castillo.

Pero las fortificaciones no bastaban en este azaroso tiempo, y el absoluto Ministro de Felipe IV Conde Duque de OLIVARES, pensó en mandar un General que con el título de Veedor y Reformador de la Guerra abrazase más facultades que las de un Virrey, preparando con ello el cambio de forma de Gobierno de las Islas. Mas antes fué relevado el Gobernador BARRIONUEVO por el Capitán D. Gabriel FRÍAS DE LARA, en comienzos del año 1625. (V. VIERA, "Noticias...", t. III, libr. XIII, §§ 30 y 31, y RUMEU, "Piraterías...", t. III, 1.ª parte, págs. 60 y 85).

(a) En fecha por ahora no precisada, pero que debe ser a comienzos del año 1625, el Gobernador de GRAN CANARIA D. Pedro de BARRIONUEVO y MELGOSA fué sustituido por D. Gabriel FRÍAS DE LARA, que silencia CÁSTILLO y del que VIERA apenas habla, al tratar del Visitador D. Francisco GONZÁLEZ DE ANDÍA e IRRARAZÁBAL ("Noticias...", III, lib. XIII, § 32).

Lo cierto es que cuando a mediados de junio de ese año 1625 llegó a LAS PALMAS el mencionado Veedor y Reformador de la Guerra, con más atribuciones que un Virrey, D. Francisco de ANDÍA, era Gobernador de GRAN CANARIA D. Gabriel FRÍAS DE LARA. Por algunos ha sido considerado ANDÍA como el primer Capitán General de las CANARIAS en el 2.º período de este régimen de Capitanes Generales; pero en realidad sólo fué un Reformador e Inspector, pues siguieron en sus puestos con las mismas denominaciones de Gobernadores los respectivos de GRAN CANARIA y TENERIFE; el cambio se produjo después de la marcha de ANDÍA y proponer éste la reforma, y concretamente a la llegada a las Islas del Capitán General ZAMBRANA, en 1629, tomando entonces los Gobernadores el nombre de Corregidores, como ya desde hacía mucho tiempo se usaba en la Península.

El Gobernador FRÍAS DE LARA remató las obras del Castillo de SAN FRANCISCO en su interior, de tal manera que cuando en junio de 1625 visitó el Archipiélago D. Francisco GONZÁLEZ DE ANDÍA, con el mencionado título de Capitán General y funciones de auténtico Reformador, ya el Castillo de San Fran-

tencias de Inglaterra y Olanda, y [[sabiendo]] que Francia hacía movimientos, como tocan CEPEDA, PARRA y otros (250), y como dice el Rey en su Real Zédula (251), “con intento de ofender las costas e Islas de estos Reynos”, manda que con las mayores jornadas pase a la 5

(250) [CEPEDA: “Resunta historial de España”, lib. 4, cap. 16. Dr. D. Manuel Juan de la PARRA, en su “Compendio de la Historia General de España”, lib. V].

(251) [Cédula de 29 de Mayo de 1625, en que mandó a estas Islas a D. Francisco IRRAZÁVAL Y ANDÍA, fecha en Madrid].

10

1 Olanda y que también la Francia hazía, C; sic E, pero: Holanda... también Francia hacía.—2 hazía, T; como toca, N, C, T, E.—3 dize, C; Cédula, C, T, E.—4 destos, C; reinos, E.—5 En N. correg.: mandó; sic C, T; jornadas se passase a la, C; sic E, pero: pasase; en N correg.: pasasse; sic T.—6 Esta nota falta en N y T; se toma de C y E; en E presenta las siguientes variantes: Resumpta... lib. 5.—9 También falta esta otra nota en N y T. En E presenta las siguientes variantes: que mando... estas islas... Irrazabal.

cisco del Risco, también llamado del Rey, estaba finalizado. (Véase Miguel HERMOSILLA, “Descripción...”, Bib. Museo Canario. y Bib. particular de D. Rafael CABRERA de Las Palmas, mss.; y Bib. Nacional, sig. 2729, “Papeles tocantes a Canarias” pertenecientes a la Biblioteca..., “Memoria del tamaño del Castillo de Paso Angosto...”). ...

D. Gabriel FRÍAS DE LARA continuó siendo Gobernador de Gran Canaria al partir para la Península en 1626 el Visitador ANDÍA, y hasta 1629, en que se produjo el cambio de denominación en los representantes del Poder Central en cada una de las dos Islas Realengas Gran Canaria y Tenerife: de Gobernadores pasaron a llamarse Corregidores, y la autoridad civil suprema tomó el título de Capitán General y Presidente de la Audiencia de las Islas Canarias. Este nuevo régimen duró un siglo sin ninguna variación, pues hasta 1723 no se comenzaron a denominar estos últimos Jefes, Comandantes Generales. (V. RUMEU, “Piraterías...”, t. III, 1.ª parte, págs. 61 y 85).

Es, pues, LARA el último Gobernador privativo de GRAN CANARIA. Desde ahora el personaje más importante de la Administración Central es el Capitán General. Por ello, CASTILLO y VIERA dedican a éstos su atención y apenas citan de pasada y esporádicamente a los Corregidores, apareciendo incompletas sus listas y sus hechos, por lo menos por lo que a GRAN CANARIA se refiere. Esa laguna se verá reflejada en estas notas, y hasta que un trabajo especial a ello dedicado señale la nómina íntegra de esos Corregidores. Para TENERIFE la hizo ya VIERA.

Por más que hemos tratado de buscar esa nómina en varias obras de historia y de política y administración, apenas hemos encontrado más que los nombres que de pasada da VIERA. Y con la pérdida del Archivo del Cabildo de GRAN CANARIA en 1842 se hace difícilísimo el reconstruirla. Habrá que acudir a Simancas para ello. Pero es labor de mucho tiempo y gran trabajo. Sin embargo valdría la pena de que alguien la emprendiese y destacase las figuras de estos Corregidores representantes del Poder Central y del Rey en cada una de las dos Islas principales.

Ciudad de Cádiz D. Francisco de ANDÍA E IRRAZÁBAL, Señor de las Casas de Andía e Irrazábal, Comendador de Aguilarejo, del Orden de Santiago, del Consejo de N. f. 209 v. Guerra y Veedor General que auía sido de Flandes; que
 5 hallaría en dicho Puerto vna nao segura para que, sin detenerse, passasse y reconociesse las marinas, fuertes, armas y todo lo necesario para la defenza, etc. Y llegando a estas Islas a fines de Junio ^(a) trayendo ciento y diez soldados prácticos y por Capitanes a Don Martín de TEXADA, a
 10 Don Antonio del PINO, a Don Antonio de HARO y a Don Andrés de FRÍAS Y ZALAZAR, y con quarenta soldados que

1 Andía y Irrazabal, C; Irrarabal, T.—2 Cassas, T; Irrazaval, C; Comendador, C.—3 de la Orden, C, E; Sn. Thiago, C; Concexo, T.—4 hauía, C; había, E.—6 *En N correg.*: passasse; passase, T; pasase y reconociese las marinas y fortificaciones, armas y todo lo necesario para que estén en defenza, &, y llegando, C; *sic E, pero*: reconociese... defenza; reconociese, T.—7 *En N correg.*: necesario; *en N correg.*: defenza; *sic T.*—8 Islas en fines del mes de Junio trayen 110 soldados, C; *sic E, pero*: trayendo; trayendo, T; dies, T.—9 Texada, D. Antonio del Pino, D. Antonio de Haro y D. Andrés de Frías y Zalazar, y con 40 soldados que había de presidio, C; *sic E, pero*: Tejada... Frías, y con... había.

(a) He aquí algunas noticias ampliatorias a la precisa y exacta que sobre este notable personaje da CASTILLO y reproduce ampliada VIERA.

Para CANARIAS fué un grave riesgo la declaración de guerra por parte de España al Rey Carlos I de Inglaterra en 1625. Ello trajo consigo los primeros balbucoos de una nueva reforma político-militar del Archipiélago, de claro entronque con la de 1589, al juzgar el Consejo de Guerra necesario concentrar todo el mando militar de las Islas en un experto soldado, que supiese hacer frente, con verdadera autoridad, a las ocasiones y circunstancias de peligro.

El primer soldado escogido para desempeñar este cargo, con título de Capitán General, y con funciones más bien interinas de Visitador y Reformador militar, fué D. Francisco GONZÁLEZ DE ANDÍA E IRRAZÁBAL, andando el tiempo Marqués de Valparaíso, uno de los Capitanes de más brillante historial de su siglo; había intervenido, entre otras acciones militares, en la expulsión de los Moriscos de Granada y en la toma de La Mamora, y pasado por los diferentes grados militares. En 1625, al ser nombrado Capitán General de las Canarias, era del Consejo de Guerra de los Estados de Flandes y Visitador general del Ejército.

El título de Capitán General de las Islas Canarias le fué despachado en Madrid el 29-V-1625, y por él Felipe IV inhibe en absoluto a la Real Audiencia de las Islas de las cosas de guerra, e impone obediencia a su persona a los Gobernadores de Gran Canaria, que lo era D. Gabriel FRÍAS DE LARA, y de Tenerife, en la persona de D. Diego ALVARADO BRACAMONTE, a la vez que le autorizaba para reformar todo lo militar y las fortalezas. Una copia de esa R. C. fué enviada por el m'smo General al Cabildo de Tenerife, a su llegada a

C. f. 76 r. auía de precidio en esta Ciudad, ; hizo ciento y cinquenta, proveyéndolos de todas armas, con novecientos arcabuces, ciento y cinquenta mosquetes y novecientas picas. Y ayiando hecho visita en las tres Islas de Su Magestad

1 hizo 150, C, E.—2 proveyéndolos de todo con nobecientos arcabuces, ciento y sinquenta mosquetes y nobecientas picas. Y hauiendo, C; sic E, pero: 900... 150... 900... habiendo.—3 mosqueteros y nuevecientas, T; en N correg.: nobecientas.—4 vizita, T.

LAS PALMAS. y se conserva en el Archivo del Cabildo en La Laguna. (Libro II de RR. CC., n.º 166, fol. 249, y otra copia con el n.º 170, fol. 258 v.).

Llegó ANDÍA a LAS PALMAS a fines de junio de 1625. Traía consigo 200 soldados veteranos con varios Oficiales de graduación, y además un obsequio regio de 600 arcabuces, que fueron repartidos entre las Islas realengas. En seguida de su arribada mostró sus credenciales, fué obedecido, y a la vez lo participó a Tenerife, y nombró para esta Isla un Lugarteniente general que pasó a ella, en quien delegó sus funciones hasta que él mismo pudiese ir. Como dice VIERA, lo fué D. Cristóbal de SALAZAR Y FRÍAS, que era pariente de la mujer de ANDÍA (VIERA, "Noticias...", t. III, libr. XIII, § 32).

Desde su llegada a LAS PALMAS se ocupó del estudio de las fortificaciones de la Isla, a la vez que reformó las Milicias de la misma. Decía la R. C. de nombramiento de 29-V-1625, que se le designaba con tal cargo para que "en la ocasión presente gobierne las armas y acuda a la guarda y defensa de [las Islas]" Le daba las instrucciones pertinentes para ello, en especial "reformando y nombrando los Capitanes y Oficiales que le pareciere". Acababa la R. C. excitando a que le obedeciesen en este punto la Real Audéncia y los Gobernadores, a los que inhibía del conocimiento de la materia mientras durase la comisión de ANDÍA.

El Capitán General ANDÍA permaneció de seguido unos tres meses en GRAN CANARIA, desde fines de junio hasta primeros de septiembre de 1625. Por falta de documentación, ya que se quemó en 1842 la del Cabildo de LAS PALMAS, no se sabe bien si las Milicias de Gran Canaria (y las de La Palma igualmente) estaban organizadas en Tercios, como las de Tenerife, pero es de presumir que sí, y parece que había tres en Gran Canaria (y dos en La Palma). La visita de ANDÍA a GRAN CANARIA dió como resultado una reducción momentánea de estas unidades, dejando en tal Isla sólo 2 Tercios, el de Las Palmas y el de Guía (y en La Palma 1, el de Santa Cruz). Respecto a los mandos, debió proceder como se verá luego en Tenerife. Otra de las preocupaciones de ANDÍA al llegar a LAS PALMAS fué la de las fortificaciones. Ya entonces estaba concluida la del Castillo de SAN FRANCISCO del Risco, según se lo mostró el Gobernador D. Gabriel Frías de LARA; pero desde 1625 hasta 1629, las construcciones militares en Las Palmas estuvieron paralizadas.

Acabada la primera actuación de ANDÍA en LAS PALMAS, se trasladó a TENERIFE, a LA LAGUNA, en los primeros días de septiembre de este año 1625 (VIERA dice el 18, pero lo que luego sigue debe creerse lo verificó antes de ese día), donde fué recibido con gran solemnidad (VIERA, op. cit., t. III, libr. XIII, § 34). Le ocuparon fundamentalmente dos cuestiones: la reforma de las Milicias y las fortificaciones. El asunto de las fortificaciones tuvo especial interés para ANDÍA en TENERIFE. Estas habían estado varios años paralizadas hasta que en este de 1625 recorrió la Isla en visita de Inspección dicho Capitán General, señalando aquellos puntos de la costa que debían ser fortificados. En SANTA CRUZ indicó

y cumplido su encargo, se volvió a España; y aunque en su viage fué apresado por Turcos, no fué conosido; y resgatado por vn Judío, fué hechado luego en dominios de España. Y llegando a la Corte informó de todo, y lo
5 que combenía se pusiese en estas Islas persona superior

1 bolvió, C; 2 biaje, C; en *N. correg.*: conocido; sic C, T, E,—3 En *N. correg.*: resgatado; rescatado, E.—4 fué luego echado en dominios, C, E; echado, T.—5 En *N. correg.*: convenía; convenía se pusiese, E; en *N. correg.*: pusiesse; pusiese, C.

a Paso Alto como singular punto estratégico y en la Costa Sur juzgó más oportuno fortificar la Caleta de los Negros que Puerto Caballos (VIERA, t. III, § 34). También señaló para que fuesen fortificados el "Puerto Viejo" de LA OROTAVA (Puerto de La Cruz), y la Caleta de Interián en GARACHICO; pero por entonces no se hizo nada en estos últimos sitios; respecto a las de SANTA CRUZ DE TENERIFE, discutióse en Cabildo por ANDÍA y los Regidores los medios económicos para atender a estos proyectos, y aún, solicitaron los Regidores del Capitán General, en esa sesión del día 19-IX-1625 (por tanto debió llegar a la Isla antes del 18 que dice VIERA) que informase al Rey de la escasa artillería de que disponían las fortalezas y le "pidiese real facultad para que de los fondos de las alhóndigas... se sacasen arbitrios para invertirlos en las fortificaciones" (Arch. Cabildo Tenerife, Libro de Acuerdos, sesión celebrada el 19-IX-1625). En efecto, ANDÍA informó, y el resultado fué favorable, como se verá más adelante.

En seguida se dedicó a la reforma de las Milicias de la Isla de TENERIFE. En una primera etapa (su primer decreto está fechado en LA LAGUNA el 24-IX-1625) suprimió varios cargos de Oficiales de Milicias, y ordenó cómo se debían nombrar aquéllos. Pocos días después fueron revistados por el Capitán General en la Plaza de San Francisco de LA LAGUNA los tres Tercios de Milicias a que redujo los que antes había. La reforma en TENERIFE fué honda, pues a principios del siglo XVII las Milicias en esta Isla habían llegado a un grado bastante grande de desorganización y confusiónismo por exceso de oficialidad en las mismas (Arch. Cabildo Tenerife. Inspección militar, letra I, leg. 1, n.º 5 (11)). En una segunda etapa, más adelante, hace los nuevos nombramientos, como se verá.

De TENERIFE volvió el Capitán General ANDÍA a GRAN CANARIA en los últimos meses de 1625, y en LAS PALMAS estaba el 2-I-1626, donde firma el decreto por el que nombraba Maestro de Campo del Tercio de esa Capital.

Los informes de ANDÍA sobre las fortificaciones de TENERIFE fueron favorables al Cabildo y demostrativos del celo y desinterés de los Regidores en materia militar, y dieron lugar a la R. C. de 21-II-1626, por la que Felipe IV se dirige a la Isla dándole las gracias por la asistencia que prestaba a ANDÍA y prometiendo cuidar de las fortificaciones de la Isla. (Arch. Cabildo Tenerife, Libro de Acuerdos, leg. 12, n.º 35).

También GRAN CANARIA logró beneficios del viaje de ANDÍA, pues, gracias a sus informes, Felipe IV regaló a esta Isla en 1626 siete cañones de buen calibre (Madrid, Bib. Nacional, mss. S.g. 2729, "Memoria del tamaño y alto del Castillo de Paso Angosto y del Artillería y municiones que ay dentro").

ANDÍA volvió a TENERIFE, despidiéndose ya de LAS PALMAS, en marzo de 1626; en 2-III-1626 hizo en LA LAGUNA otro nuevo reajuste en el cuadro de los Tercios insulares, designando los mandos de los mismos; quedaron: el Tercio de LA LAGUNA, con 1 Maestro de Campo, 1 Sargento Mayor de Tercio, 2 Ayu-

T. f. 129 v. en el Gobierno de todas, práctico en las cosas : de la guerra, por ser la defenza de ellas de mucha importancia, como se manifiesta en la "Instrucción dada para instituir el gobierno de la Capitanía General". Con que no proseguiré en el [[cuidado de describir el gobierno]] : de 5
 E. p. 258 Corregidores y Capitanes a Guerra, por ser de cargo de la Capitanía General lo principal de sus defenzas (a).

1 gobierno, E.—2 En N correg.: defenza; sic T; dellas, C.—3 instrucción, E.—4 gobierno, E; general, con que proseguiré, E.—6 ser del cargo, C, E.—7 En N correg.: defenzas; sic C, E.

dantes de Sargento Mayor, 3 Capitanes de Arcabuceros, 19 Capitanes de Infantería y 1 Capitán de Artillería; luego había el Tercio de LA OROTAVA y el Tercio de GARACHICO y partes de DAUTE, con igual distribución, aunque con diferente y menor número de Oficiales. Para conocer de este asunto propuesto por el General ANDÍA, se reunió el Cabildo de LA LAGUNA el día 5-III-1626, bajo la presidencia del Gobernador y Capitán a guerra de la Isla D. Diego ALVARADO BRACAMONTE, acordándose que se cumpliese en todos sus términos lo propuesto (Arch. Cabildo Tenerife, Libr. II de RR. CC., n.º 170, fol. 258 v.). Algo semejante debió hacerse en Gran Canaria.

Antes de abandonar TENERIFE, el Visitador ANDÍA comisionó al Gobernador y Capitán a guerra citado, con título de Fortificador, para que diese impulso y remate a sus planes; pero apenas se trabajó en estos años en tal sentido en las fortalezas (FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, "Nobiliario", t. III, pág. 215).

Ya en mayo de 1626 obtuvo licencia ANDÍA para restituirse a la Península; y después de rematadas estas sustanciales reformas, embarcó en el Puerto de SANTA CRUZ DE TENERIFE para España el 3-VI-1626, a fin de dar cuenta al Rey y al Consejo de Guerra del resultado de su comisión.

Pero, como dice CASTILLO y repite VIERA, en la travesía fué hecho prisionero y cautivado por un navío turco, no pudiendo ser rescatado hasta pasados seis meses; en seguida que tuvo ocasión se trasladó a Madrid y dió cuenta a Felipe IV del estado de las Islas.

Su informe fué favorable al nombramiento de una fuerte autoridad militar, que concentrase en su persona el mando castrense, económico, político y judicial. Por ello el Rey decidió implantar de nuevo en las CANARIAS la autoridad omnimoda de los Capitanes Generales; y, así, en 1629 la Corona decretó el nombramiento de Capitán General de CANARIAS a favor de D. Juan de RIBERA ZAMBRANA, pasando los Gobernadores de Gran Canaria y Tenerife a titularse de nuevo (como en tiempos de D. Luis de la CUEVA) Corregidores y Capitanes a guerra y suprimiéndose el cargo de Regente de la Audiencia. Esta reforma se hizo con la protesta de las Islas; pero, no obstante tal protesta, Felipe IV la llevó a cabo. ZAMBRANA fué nombrado en Madrid en 15-III-1629. (Véase VIERA, "Noticias...", t. III, lib. XIII, §§ 31, 32, 34 y 35, y Libro XIV, § 1, y RUMEU, "Piraterías...", t. III, 1.ª parte, págs. 60-63, 85, 87, 90, 93, 97, 114-115, 116, 118 y 128-129).

(a) Es lástima que CASTILLO tomase esta decisión de no reseñar los Corregidores y Capitanes a guerra que fueron de GRAN CANARIA. Como el Archivo del Cabildo de la Isla se quemó casi en su totalidad en 1842, hoy es difícil poder formar tal nómina; el asunto merece un estudio especial, del que ahora no es momento en estas notas; por ello no podemos dar sistemáticamente tal

[[1].—COMIENZO DEL 2.º PERÍODO DE LOS CAPITANES GENERALES GOBERNADORES (a): DE ZAMBRANA A DÁVILA.—
EL VISITADOR MELGAREJO]].

[[47]] : El Capitán y Sargento Mayor Don Juan de N. f. 210 r.
5 RIVERA ZAMBRANA fué nombrado por Gobernador y Capitán General de estas Islas, y Presidente de su Real

4 maior, T.—5 Sambrana, C; gobernador, E.—6 destas, C; en N correg.: Presidente; sic T, E.

lista y noticia de los principales hechos en que intervinieron estos funcionarios de la Administración Central, capitidimínuidos, claro está, desde ahora, por la mayor categoría de los Capitanes Generales, agravada en estos primeros tiempos por residir en la misma población ambos cargos. La lista de los Corregidores de TENERIFE sí la tenemos por VIERA; de todos modos, en esta última Isla, en el siglo XVII, tuvieron más influencia, por ser la autoridad inmediata de mayor categoría. Los términos se invierten un poco en el siglo XVIII, al trasladarse, primero esporádicamente y luego casi sin interrupción, los Capitanes Generales (luego, a partir de 1721, Comandantes Generales) a TENERIFE, aunque no a LA LAGUNA, residencia del Corregidor y Capitán a guerra, sino a SANTA CRUZ, por el señuelo del comercio marítimo. Esta precisamente es la causa primordial del desplazamiento de la Capitalidad del Archipiélago de LAS PALMAS a SANTA CRUZ, y anulando esa última población, en un principio simple barrio de LA LAGUNA, a esta misma, capital a su vez, desde la conquista, de la Isla de TENERIFE.

Por ello sólo podemos hacer referencia a alguno de estos funcionarios Corregidores de Gran Canaria, al tratar de los Capitanes Generales, que es de quienes se ocupa CASTILLO, y subsiguientemente VIERA.

(a) Véase nota a las págs. 817-818, en especial el cuadro sinóptico.

Téngase en cuenta que en este segundo período de los Capitanes Generales, Gobernadores supremos de todas las Islas en lo militar, político y judicial (el primer período está representado sólo por D. Luis de la CUEVA y BENAVIDES, de 1589 a 1594), se distinguen dos modalidades en cuanto a designación, aunque es una misma en las atribuciones: la en que se llaman propiamente Capitanes Generales, de 1629 a 1721, y la en que se denominan Comandantes Generales, de 1721 hasta las reformas del siglo XIX, cuando se separan de nuevo los cargos militares de los civiles y judiciales, nombrándose un Comandante o Capitán General para lo militar, un Gobernador Civil para lo civil, y un Presidente de la Audiencia para lo judicial. Estos mismos cargos han tenido incidencias y modalidades hasta la actualidad.

Y no se olvide que CASTILLO en esta parte hace en realidad la historia de Gran Canaria no la de Tenerife ni demás Islas. Pero en las notas se ponen los hechos más destacados de esos Capitanes Generales en el tiempo de su gobierno en todas las Islas del Archipiélago, pues es difícilísimo separarlas, resultando por ello lo más destacado, casi, lo referente a Tenerife que a la misma Gran Canaria que es lo que ahora se historia. Sirva ya para cuando se haga la descripción geográfico-histórica de Tenerife más adelante.

Audiencia, año de mill seiscientos veinte y nueve ^(a). Apli-
cose luego a hazer vn Fuerte en la Punta de LA CALETA
de SANTA CATHARINA, por el parage por donde dos veces
á acometido el enemigo el desembarco, y para que con su

1. de 1629, C, E.—2 luego su cuydado en hazer en la punta de la caleta de
Santa Cathalina un fuerte por ser el paraje a donde, C; sic E, pero: cuidado...
hacer... Catalina... parage.—3 En N correg.: Cathalina; sic T; veses, C; ve-
ces ha acometido el enemigo el desembarco, E.—4 enemigo a desembarcar, y, 'C.

(a) Reiteradamente se ha dicho ya, en las Notas anteriores, cómo y por
qué se produjo en las Islas CANARIAS, en 1629, el cambio político en el Gobierno
de las mismas. En definitiva fué motivado por los informes dados por el Visi-
tador ANDÍA (por muchos considerado como el primer Capitán General, y enton-
ces el periodo comenzaría en 1625), a consecuencia de su viaje al Archipiélago
en 1625-1626.

En 1629 se inicia, pues, el segundo periodo de los Capitanes Generales y que
dura hasta 1721-23, siendo el primer designado para tan alto cargo, aunque en su
título se diga que es de carácter interino, D. JUAN DE RIBERA Y ZAMBRANA, por
R. C. de 15-III-1629 (Arch. Cab. Tenerife, libro 2.º, RR. CC. Oficio 1.º, fol. 314).

Es dato curioso, pues revela la categoría que creía tener tal personaje por
su nuevo cargo, el de que, antes de embarcar para las Islas, pretendiese para él
y su familia, y la de tres Oidores que estaban esperando ocasión propicia para
trasladarse a las mismas, se le concediese 2 navios de a 200 toneladas cada uno,
que luego que los dejasen en Canarias navegasen con frutos de ellas junto a la flo-
ta de Nueva España, a América; pero el Consejo de Indias respondió que no con-
venía, porque los navios de Islas debían ser de menor porte, y, sobre todo, que no
constaba que ningún Presidente hubiese tenido semejante permiso. Por fin em-
barcaron todos ellos en 2 navios que se preparaban para las Canarias y las In-
dias, pero sin que pudiesen llevar ropa alguna. (VEITIA: "Norte de la contrata-
ción de las Indias Occidentales", Sevilla, 1671, t. II, pág. 248; apud J. PERAZA
DE AYALA, "El Régimen comercial de Canarias con las Indias en los siglos XVI,
XVII y XVIII", La Laguna, 1952, separata, pág. 56).

De todas maneras, preparativos y viaje debió hacerlos Zambrana de manera
excepcionalmente rápida, pues habiéndosele despachado su título, como se ha
dicho, el 15-III-1629, debió llegar a LAS PALMAS a primeros o a mediados de
abril de ese año, ya que, según VIERA ("Noticias", t. III, libr. XIV, § 1) y MI-
LLARES TORRES ("Historia General...", t. VI, 1894, pág. 27), autorizó con su pre-
sencia el Concilio diocesano o Sínodo que celebraba entonces el Obispo de Cana-
rias, D. Cristóbal de la CÁMARA Y MURGA, y que tuvo su apertura el día 29-IV-
1629; junto al Capitán General se hallaba el último Gobernador de Gran Cana-
ria, D. Gabriel FRÍAS DE LARA, quien a su vez fué el primer Corregidor de dicha
Isla en este segundo periodo de Capitanes Generales, ya que desde la llegada de
ZAMBRANA cambió de denominación, si bien continuó en el ejercicio de su cargo
durante cierto tiempo, y parece que el primer título de tal Corregidor se despachó
a favor de su sucesor, Capitán Diego de OVIEDO, que ejerció el cargo du-
rante el periodo de mando de Zambrana y de Brizuela. Como principal en el go-
bierno propio de GRAN CANARIA, aparecía FRÍAS DE LARA en tal acto de 29-IV-
1629 al frente de la Justicia y Regimiento de la Isla, mientras que ZAMBRANA
era Capitán General y Presidente de la Audiencia con jurisdicción en todo el
Archipiélago.

Con el nuevo aspecto político-judicial-militar del Capitán General se le pre-
sentaron varios problemas, a poco de su llegada, al referido ZAMBRANA, ya en

artillería ayude al Castillo de LA LUZ [y] alexe al enemigo, por estar en sitio que descubre fuera de la Punta de

1 En *N* y *T* dice: Luz alexe; *C* y *E*: Luz y aleje.—2 citio, *T*; punta de la isleta el que no dejó, *E*.

GRAN CANARIA ya en TENERIFE y LA PALMA, que trataremos de resumir cronológicamente en esta Nota.

1629.—A más de al acto citado, asistiendo al Sínodo, y mientras permaneció de continuo en GRAN CANARIA, hasta agosto de ese año, comenzó a estudiar la construcción del Castillo o Fuerte de SANTA CATALINA, tantas veces proyectado y nunca ejecutado; pero las obras no se iniciaron hasta 1631 ó 1632, como se verá luego.

En agosto de este año pasó a TENERIFE, presentando y siendo obedecidos sus Despachos en Cabildo de 23-VIII-1629 (Arch. Cab. Terf., Lbr. Acuerdos, número 22, fol. 444). Poco después regresó a GRAN CANARIA.

Por estos años sólo hubo alarmas en las Islas pero no ataques de Ingleses ni Holandeses, aunque sobre estos últimos llegaron avisos de que una armada suya atacaría; mas tales rumores no se confirmaron. En cambio varias galearas argelinas habían desembarcado gente en septiembre de 1627 por la Costa de los Bañaderos (Arucas, Gran Canaria), asolándola; pero reembarcaron a poco. Por ello ordenó ZAMBRANA la manera cómo las Milicias debían hacer la defensa y vigilancia de las costas, en previsión de nuevas acometidas (MILLARES TORRES, "Historia General", t. VI, pág. 20).

De nuevo volvió a TENERIFE, y ya se le había planteado un problema por el Cabildo de esta Isla, respecto a la provisión de oficios militares, pues el Cabildo creía era privilegio suyo, y el Capitán General opinaba que las prohibiciones de hacer tal cosa estatuidas para los Gobernadores y Capitanes a Guerra, del período anterior, no se extendían a los Capitanes Generales, ya que su título lo daba a entender, diciendo de esta manera: "... que por cuanto por algunas consideraciones de su servicio (del Rey) es conveniente que en las Islas de Canaria haya persona que tenga a su cargo las armas, y acuda a su defensa, gobierno y seguridad, tiene resuelto se reduzca el de las Islas a una persona, que, junto con el cargo de Presidente de la Audiencia, sirva de Capitán General, y que, ínterin que lo mande proveer en propiedad, conviene lo sirva persona de mucha práctica y experiencia, como son las que concurren en D. Juan de RIBERA ZAMBRANA" (15-III-1629). Por esta pretensión de ZAMBRANA, el Cabildo de TENERIFE, en sesión de 5-XI-1629, acordó se recordase a este Jefe las resoluciones tomadas por el Rey a propuesta del Visitador ANDÍA en 1626 y con el voto favorable del Consejo de Guerra, con objeto de que respetase al Cabildo en el uso de su derecho en la propuesta de Oficiales de sus Milicias. No obstante el Capitán General ZAMBRANA, al visitar de nuevo la Isla, como se ha dicho, despachó el 15-XI-1629 en LA LAGUNA el oportuno auto por el que recababa para sí, de acuerdo con la interpretación antes indicada, el conocimiento de todas las cosas tocantes a la guerra, y, por ende, la provisión de Oficios Militares (Arch. Cab. Terf., Fortificaciones, letra F, leg. 1, núm. 5). Contra este auto apeló el Cabildo, pero el asunto no fué resuelto hasta veinte años después, en que el Rey, por R. C. de 29-III-1649, resolvió de nuevo que fuesen los Cabildos los que presentasen las ternas para nombramientos de Oficiales hasta Capitanes. En el ínterin, alternaron en tales nombramientos los Capitanes Generales y los Cabildos, según fueran de autoritarios aquéllos.

Por estos y otros motivos, ya en este año de 1629 tuvo dicho Capitán General choques también con el Corregidor de TENERIFE D. Diego ALVARADO BRACAMONTE, que había emparentado con la principal nobleza de la Isla al casarse con D.^a María de VERGARA y GRIMÓN, hermana del primer Marqués de Acialcázar;

LAS ISLETAS; el que no dexó acabado, y [[recomendó]] lo hiziesen los que le susediessen.

1 no dejó acabado y lo dejó a que lo hiziesen los que le sucediesen, C; sic E, pero: hiciesen.—2 En N correg.: hiziesen; hiziesen, T; en N correg.: sucediesen; sucediesen, T.

al encontrarse BRACAMONTE obligado a desempeñar un cargo secundario, de Gobernador reducido a Corregidor, se alió con sus familiares para poner los mayores obstáculos posibles al Capitán General. Pero los choques más violentos se produjeron al año siguiente, 1630.

1630.—En GRAN CANARIA el Capitán General ZAMBRANA continuó los estudios para la construcción del Fuerte de SANTA CATALINA. Sabemos por una carta del Ingeniero Próspero CASOLA, dirigida al Presidente del Consejo de Guerra el 25 de mayo de 1630, que dicho Capitán General proyectaba, después de haber recorrido conjuntamente la Costa de LAS PALMAS, desde La Laja a Las Isletas, construir dos plataformas: una en la Playa de SANTA CATALINA, entre la Ciudad y el Puerto de La Luz, y otra en la Playa de San Sebastián (San Cristóbal), para que cruzasen sus tiros con los de las Fortalezas de Santa Ana y La Luz. Precisamente CASOLA suplicaba en su carta que no fuesen olvidados sus servicios y experiencia al acometer tales proyectos (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 1.027). Pero las obras no debieron comenzar hasta 1631 ó 1632, encargándose en efecto a Próspero CASOLA el proyectar no una plataforma como se pensó en un principio, sino un pequeño Fuerte, en la misma Punta de SANTA CATALINA.

En TENERIFE volvió a tener choques el Capitán General RIBERA ZAMBRANA con el Corregidor de esa Isla D. Diego de ALVARADO BRACAMONTE, por haber designado a su propio hijo D. Luis Jorge de RIBERA por su Lugarteniente, aunque en realidad sólo fué su colaborador. Contra esto protestó el citado Corregidor en la sesión del Cabildo del día 21-VI-1630, diciendo que tal nombramiento iba contra sus preeminencias de Capitán a Guerra. Por ello el Capitán General no siguió adelante, hasta que cesó ALVARADO como Corregidor en 1631.

El 15-XI-1630 se firmó la paz con Inglaterra, con lo que las Islas quedaron con más tranquilidad.

El 14-XII-1630, aprovechando su visita a la Isla de LA PALMA, el Capitán General ZAMBRANA expidió un título de Maestre de Campo general a favor de un Capitán de esta Isla. Recorrió, pues, las tres Islas Realingas.

1631.—En I-VII-1631 hubo cambio de Corregidor en TENERIFE (y suponemos que por entonces también sería el de Gran Canaria, de Frías de Lara a D. Diego de Oviedo), sucediendo a ALVARADO BRACAMONTE D. Jerónimo BOQUÍN PARDO. Decíales el Rey en sus títulos: "Que habiéndose mudado en Islas la forma del Gobierno, y proveídose un Presidente Gobernador Capitán General en lugar del Regente de la Audiencia, tenía a bien S. M. que el Gobernador fuese de allí adelante conocido con nombre de Corregidor, no obstante que el ejercicio no se alterase en nada" (Millares Torres, "H^a C^a1.", t. VI, 1894, pág. 23). BOQUÍN duró muy poco en el Corregimiento; pero con tal cambio el Capitán General ZAMBRANA acabó imponiendo como Lugarteniente suyo a su hijo D. Luis Jorge.

Los años siguientes fueron de plena tranquilidad, dedicándose el Capitán General a las fortificaciones de Gran Canaria, en especial el Fuerte de SANTA CATALINA, aún no terminado en 1632, pues, según CASTILLO, todavía continuaban las obras al cesar en su mando.

Por fin, en 1634, después de alternar su estancia entre Tenerife y Gran Canaria, siempre temeroso de ataques, concluyó su débil mando el Capitán General

[48] Don Ignigo de BRIZUELA VRBINA Y BALLEJO ^(a), del Consejo de Guerra, Alferes maior, del Orden

I D. Iñigo, C, E; Vallejo, T, E.—2 Conexo, C, T; Alferes Mayor de la Orden, C, E.

RILERA ZAMBRANA, quien pasó al Consejo de Guerra. Le sucedió D. Iñigo de BRIZUELA Y URBINA, llegado a GRAN CANARIA a últimos de julio de ese año 1634.

Parece que el Capitán General ZAMBRANA fué el que intervino en la agria ruptura del Obispo D. Cristóbal de la CÁMARA y MURGA con los Oidores de la Audiencia, ya que un recurso de dicho Obispo a S. M., impreso por Cosme Delgado (s. l. n. a.), menciona al Capitán General Presidente D. Juan de Ribera Zambrana y a sus Oidores como responsables de los atropellos y negaciones a la autoridad eclesiástica (hay ejemplar en la Bib. Nat. de París). Según Nota de SERRA RAFOLS a la edición de VIERA (vol. III, 1952, al t. IV, libr. XVI, § 53, pág. III), CASTILLO y VIERA dicen que este incidente fué en tiempos ya del Capitán General BRIZUELA, y asevera por su parte que éste no llegó hasta 1635. Como se ve aquí, CASTILLO, y lo mismo VIERA, afirman llegó en 1634, y el último concreta que a últimos de julio. De todas maneras, téngase en cuenta que el Obispo CÁMARA no fué propuesto para el Obispado de Salamanca hasta 1-I-1635, y que no obtuvo la Bula papal hasta 7-V-1635 (Arch. Embajada España cerca de la Santa Sede, hoy en el Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores, en Madrid, y Arch. Simancas, *Real Patronato*, Catálogo, t. II, 1949, núm. 6001). Por tanto pudo haber sido BRIZUELA el causante de tales sinsabores al Obispo, aunque lo más seguro es que en efecto fuera ZAMBRANA. (Para toda esta Nota cfr. VIERA, "Noticias", t. III, libr. XIV, § 1, y t. IV, libr. XVI, § 63; MILLARES TORRES, "Historia General de las Islas Canarias", 1894, t. VI, págs. 19-23, y RUMEU, "Piraterías...", t. III, 1.ª parte, págs. 63, 87, 123-124, 130 y t. III, 2.ª parte, págs. 690 y 693).

(a) Llegó a las Islas en 1634. Esta es la fecha que da también VIERA y acepta RUMEU. Pero, como se ha visto en la nota anterior, en una nota a la edición de VIERA de 1952 (vol. III, t. IV, lib. XVI, § 53, pág. III), SERRA RAFOLS parece indicar fué en 1635 cuando llegó a GRAN CANARIA, relacionándolo, aunque para negarlo, con el disgusto habido entre los Oidores y el Obispo; dice no pudo ser BRIZUELA el que interviniera en estos choques porque no llegó hasta 1635 y CÁMARA fué propuesto para el Obispado de Salamanca el 1-I-1635; véase anteriormente lo que sobre esto decimos. Ahora bien, mientras documentalmente no se demuestre lo contrario, parece debe tomarse como fecha de llegada de BRIZUELA a GRAN CANARIA la de fines de julio de 1634, como dicen CASTILLO y VIERA y acepta MILLARES TORRES (t. VI, pág. 23. "H. G.^{1.}") y RUMEU, adonde aportó, acompañado de su mujer, D.^{na} Francisca de MALUENDA; a TENERIFE sí que no fué hasta 1635, para donde embarcó el día 17-II, tomando puerto en SANTA CRUZ, de donde pasó a LA LAGUNA el día 19, siendo muy bien recibido y festejado (Archivo Cab. Tef., Libro II Acuerdos, 2.º Oficio, fol. 56, y Libro 23 de Acuerdos, folio 51). Era persona de gran nobleza, talento militar y desinterés; de joven fué paje y gentilhomme de boca del Archiduque Alberto de Austria; después Capitán de Caballos, Maestre de Campo de Flandes, y más tarde Gobernador y Capitán General de Fuenterrabía. Entonces fué nombrado Capitán General y Presidente de la Real Audiencia de CANARIAS.

La principal labor llevada a cabo por el Capitán General BRIZUELA Y URBINA en su corto período de mando (dos años y cinco meses) consistió en recorrer las Islas Mayores, juntamente con el Ingeniero Próspero CASOLA, para reconocer sus fortificaciones, resultado de lo cual fué un curioso libro que presentó a Felipe IV. VIERA parece indicar que tal visita la llevó a cabo en 1635 (siendo parte de ella su llegada a SANTA CRUZ DE TENERIFE el 18-II-1635, y a LA LAGUNA

de Santiago, Comendador de Oreja, Señor de las Villas de Apilanes y de la Cassa y Solar de los Ballejos, vino por Gobernador y Capitán General de estas Islas y Presidente de su Real Audiencia, año de mill seiscientos

I Sn. Thiago, C; Commendador, T.—2 casa, C, E; Vallejos, &c., vino por Gobernador capitán, C; sic E, pero: gobernador.—3 destas, C; Precidente, T.—4 de 1634, C, E.

el 19); pero RUMEU reitera que fué en 1634; tal vez debamos inclinarnos a 1635. También según VIERA, permaneció en TENERIFE desde febrero hasta agosto o septiembre, fecha en que, mientras hacía el recorrido de dicha Isla y estando en CANDELARIA, recibió un aviso de parte del Corregidor de GRAN CANARIA D. Diego de OVIEDO, retransmitido por medio del Cabildo de TENERIFE, en el que se le daba cuenta de que por frente al PUERTO DE LA LUZ de la dicha GRAN CANARIA pasaban 11 velas con apariencias de enemigas, recomendando al Cabildo de TENERIFE estuviesen alerta. (VIERA dice fué en agosto o septiembre y que eran 8 navés; RUMEU cree fué en el mismo mes de febrero y que eran 11 velas).

Resultado de la visita a las fortificaciones de las Islas Realengas fué, como se ha dicho, un curioso libro, que no se ha publicado; y concretamente parece que entonces se tomó el acuerdo de escoger el lugar definitivo para el emplazamiento de la Torre de San Felipe en el PUERTO DE LA CRUZ de la OROTAVA, elegido entre el Capitán General y el Ingeniero Próspero CASOLA (Arch. Simancas, "Mar y Tierra" leg. 5.871, "Relación de la visita practicada a la Isla de Tenerife por el Marqués de La Cañada en 31-VI-1873"). Pero las obras no se iniciaron hasta 1641.

En 1635, desde el día 28-VI, era Corregidor de TENERIFE D. Gabriel de la PUEBLA ESCOBEDO. De GRAN CANARIA lo era, como se ha dicho, D. Diego de OVIEDO, que en realidad fué el primero (como en Tenerife D. Jerónimo BOGUÍN PARDO) venido con tal denominación, pues su antecesor FRÍAS DE LARA había sido antes Gobernador. Véase en la nota anterior los términos en que aparece redactado el título de esos Corregidores, representantes en cada Isla del Poder Central, aunque subordinados al superior del Capitán General. (Millares Torres, "Historia General", t. VI, pág. 23).

Como, a más de la amenaza del ataque naval de que se ha hablado, hubo otro en 1636, el Capitán General decidió poner término a las correrías de esos piratas Argelinos; y para ello escogió 5 naos, tripuladas por marineros Canarios, al mando de Juan GESQUIER MANRIQUE DE LARA y Francisco de PADILLA ORTIZ DE FIGUEROA, a las que pudo ver partir en son de guerra del PUERTO DE LAS ISLETAS en octubre de 1636 (MILLARES TORRES, "H. G.¹", t. VI, pág. 24; F. FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, "Nobillario", t. IV, págs. 42 y 43, y t. III, pág. 53). Esos dos jefes eran de GRAN CANARIA y se habían distinguido ya en otras acciones navales. Dichas naves hicieron una buena "razzia" contra las galeras piratas y quedaron tranquilas las Islas por algún tiempo.

Pero D. Iñigo de BRIZUELA Y URBINA apenas sobrevivió a esta operación, pues falleció en LAS PALMAS en noviembre (VIERA dice que a principios de diciembre, y MILLARES precisa que el jueves 27 de noviembre; RUMEU sólo dice en noviembre) de 1636. Fué de un gran desinterés, hasta el punto de que la Audiencia, tuvo que costearle el entierro, y su Viuda, D.^a Francisca MALUENDA, se vió en la necesidad de tener que pedir al Ayuntamiento de TENERIFE una ayuda de costas para poder volver a la Península.

Nótese que CASTILLO en el ms. N y en su copia el T, no señala el año de la muerte de este Capitán General, indicando sólo la del jueves 27 de noviem-

treinta y cuatro, y murió en esta Ciudad Jueves veinte y siete [de] Noviembre [de] [[1636]], y está sepultado en la Capilla Mayor de la Iglesia de San Francisco.

[[48 bis. D. Gabriel de la PUEBLA Y ESCOBEDO. Interino. 1636-1638]] (a).

I Jueves 27 de Noviembre de 1637, está sepultado, *C*; *sic E*, pero: Jueves... Noviembre; en *N* y *T* falta el año: veinte y siete Noviembre y está.—3 maior, *T*.

bre (que sigue Millares); pero en el autógrafo, *C*, y la edición hecha sobre éste, en 1848, *E*, aparece la de 1637, que parece es del todo errada, ya que murió en 1636. Si fuera 1637 el período de interinidad que siguió a su muerte se acorta en un año, siendo sólo de seis meses.

Es que, a causa de tan inesperada muerte, quedó como Capitán General interino, durante diez y ocho meses el Corregidor de TENERIFE D. Gabriel de la PUEBLA.

Al fallecer URBINA, el Cabildo de TENERIFE volvió a suplicar al Rey que no se nombrasen más Capitanes Generales y Presidentes de la Audiencia, sino que se volviese a la forma antigua de un Regente para la Audiencia y Gobernadores privativos para cada una de las dos Islas mayores. Pero tal petición no tuvo éxito y en 1638 llegó a LAS PALMAS el sucesor en propiedad. (Cfr. VIERA, "Noticias", t. III, libr. XIV, §§ 4 y 6, y t. IV, libr. XVI § 53; MILLARES TORRES, "Historia General", t. VI, págs. 23-24, y RUMEU, "Piraterías...", t. III, 1.ª parte, págs. 63-64, 73-74 y 97. y t. III, 2.ª parte, pág. 693).

(a) Ya se ha visto, en la Nota precedente, que a la inesperada muerte del Capitán General D. Inigo de BRIZUELA Y URBINA en LAS PALMAS, en noviembre de 1636, fué nombrado (??) para ese cargo con carácter interino el Corregidor de TENERIFE (que lo era desde 28-VI-1635) D. Gabriel de la PUEBLA Y ESCOBEDO. ¿Es ello cierto, o su mando se redujo sólo a la Isla de Tenerife y La Palma? CASTILLO, como se ve, lo silencia y no explica ese período vacío desde 27-XI-1636 (él dice en su ms. autógrafo 1637) hasta mayo de 1638. ¿Quién era entonces Corregidor de GRAN CANARIA? ¿Era todavía OVIEDO? ¿O no había? ¿Por qué había de ser nombrado Capitán General interino el Corregidor de Tenerife y no el de GRAN CANARIA, donde radicaba la Audiencia, a la que también tendría que presidir? Son pues éstas cuestiones por dilucidar. De todas maneras, sobre PUEBLA dicen lo siguiente VIERA y MILLARES TORRES ("Historia General", t. VI, págs. 33-34):

Ya antes de morir BRIZUELA tuvo disgustos en TENERIFE, a causa de un incidente casual, que continuó al comenzar su período de mando interino como Capitán General. Nos referimos a lo que cuenta MILLARES ("Historia General", t. VI, págs. 24-25) sobre el caso de las dos mujeres de mala vida que eran llevadas a la horca por mandato de dicho Corregidor PUEBLA, en octubre de 1636, hecho que pretendieron estorbar algunos frailes, saliendo en tropel juntamente con otras personas del estado eclesiástico, arrebatando a tales mujeres de manos de la Justicia y refugiándose en una Iglesia, en LA LAGUNA. Ello produjo una verdadera escisión entre las autoridades y el pueblo, partidarios unos del Corregidor y otros del Jefe eclesiástico. Y ya en 15-XII-1636, después de muerto BRIZUELA y por tanto siendo Jefe supremo dicho Corregidor, fué excomulgado, lanzando incluso las campanas al vuelo para anunciarlo, y en un sermón se tachó al Ayuntamiento de "Cabildo de Holanda", con otras frases ofensivas, de que el Mu-

[49] Don Luis FERNANDES DE CÓRDOVA Y ARZE, "Veinte y Quatro" de la Ciudad de Córdoba y Señor de la Villa del Carpio, sucedió en el Gobierno de Capitán General de estas Islas y Precidente de su Real Audiencia por Mayo de mill seiscientos treinta y ocho ^(a), 5

1 Fernandez, C; Fernandez de Córdoba y Arce veinte y cuatro, E.—3 sucedió en este Gobierno, C; en este gobierno, E.—4 destas, C; en N correg.: Presidente; sic T, E; audiencia y vino por el mes de Mayo de 1638. Este cavallero havía servido, C, sic E, pero: caballero había...; y vino por el mes de mayo de 1638, *interlineado en C.*

nicipio se querelló ante la Audiencia. Por fortuna el Obispo Sánchez de Villanueva intercedió entre los dos bandos y calmó los ánimos, zanjando la cuestión.

Respecto al cargo de Capitán General interino, hubo dudas acerca de quién había de desempeñarlo; la Audiencia se inclinaba a que cada Corregidor tuviese el mando militar de sus respectivas Islas, pero el de TENERIFE, PUEBLA, fundándose en que su jurisdicción era más extensa, por alcanzar también a LA PALMA, desoyó los mandatos de la Real Audiencia, con lo cual se comenzaron una serie escandalosa de conflictos y atropellos, llegándose a un verdadero rompimiento en 1638, entre el Real Acuerdo y PUEBLA como Capitán a Guerra de TENERIFE (cargo anejo al de Corregidor); PUEBLA se consideró, pues, verdadero Capitán General, y como tal trató de proveer empleos militares en TENERIFE, a lo que se opuso la Audiencia secundando al Cabildo, porque estaba prevenido, por Real Despacho, desde los tiempos de ANDÍA (1625-1626) que este asunto era de consulta al Rey por el Cabildo pleno, no por sólo el Capitán a Guerra y Corregidor. A esta reconvencción de la Audiencia y llamamiento a que se contuviese dentro de sus límites, PUEBLA, que hacía militares y tenía todas las fuerzas del país a su disposición, se burló de las providencias de los Oidores. Pero éstos le formaron un proceso por desacato; en respuesta, él hace publicar un bando para que ningún Alcalde de su distrito les obedeciese. Los Oidores entonces lo mandan arrestar, y PUEBLA desde su misma prisión ordena se toque a rebato y poner en armas a las Milicias de Tenerife, que acudieron a su defensa. Por ello se juntó Cabildo el 13-III-1638, el que determinó que algunos Eclesiásticos mediaran entre los dos poderes para apaciguarlos.

Pero la Audiencia había informado a la Corte; por lo que ésta ordenó que el Oidor de Gran Canaria D. Miguel ESCUDERO DE PERALTA tomase residencia a PUEBLA y lo suspendiese del oficio de Corregidor; lo desterró de las Islas; PERALTA tomó su jurisdicción y fué Corregidor hasta que se nombró otro en propiedad. Esto sucedía en 1.º de julio de 1638.

Pero ya desde principios de mayo de este año de 1638 se había hecho cargo de la Capitanía General D. Luis FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA Y ARZE, sucesor efectivo del Capitán General BRIZUELA Y URBINA. Desconocemos si PUEBLA llegó a tener alguna autoridad en GRAN CANARIA como Capitán General interino, (Cfr. VIERA, "Noticias", t. III, libr. XIV, §§ 7 y 8, y MILLARES TORRES, "Historia General", t. VI, págs. 33-34).

(a) Como excepcionalmente de este personaje da CASTILLO bastantes y detalladas noticias, que recogió VIERA y siguen los Historiadores modernos, sólo anotaremos aquí aquellas no señaladas por nuestro Autor o rectificadoras de lo que afirma.

Según VIERA, el cargo de Gobernador de Chile lo obtuvo FERNÁNDEZ DE

después de aver ; servido con gran aprobación la Ca-^{N. f. 210 v.}pitanía General y Precidencia del Reyno de Chile, como lo refiere el Padre OVALLE, libro 7, capit. 8, en la "Historia del Reyno de Chile" (252), y los famosos en-

5 (252) P. OVALLE: "Historia de Chile", lib. 7, capítulo 8.

1 con grande aprobación, C; sic E, pero: aprobación; aprobación, T.—2 presidencia, E; reino, E; como refiere, C, E.—3 Ovalle (1) y los famosos reencuentros y, C; sic E, pero: reencuentros.—5 En C y E, la nota es más circunstanciada; C: "P. Alonso de Ovalle en su "Histórica Relación del Reyno de Chile", lib. 7, cap. 8, pág. mihi 298". En E tiene las siguientes variantes: su Historia narración del reino...

CÓRDOBA merced a la benevolencia de su tío el Virrey del Perú, Marqués de Guadalcazar. Precisa algo la fecha de llegada a GRAN CANARIA, pues señala la de principios de mayo de 1638, y que venía acompañado de su mujer D.^a Juana de ARCE LUGO y TORDOYA, Señora del Carpio, descendiente de D. Alonso FERNÁNDEZ DE LUGO primer Adelantado de Tenerife y de su tercera mujer D.^a Juana Masiers. MILLARES TORRES (t. VI, pág. 34) dice se llamaba D.^a Luisa de Arce Lugo y Cabrera, descendiente del Adelantado y de su tercera esposa (citando como fuente el "Blasón", t. I, pág. 48). Y por su parte RUMEU ("Piraterías...". t. I, 1947, pág. 233) afirma que este Capitán General casó en Lima con D.^a Luisa de ARCE, hija de D. Diego VÁZQUEZ DE ARCE y LUGO y de D.^a Ana de CEPEDA y RIVERA, hija ésta de Juan LÓPEZ DE CEPEDA (el célebre Lugarteniente en Gran Canaria del Capitán General MANRIQUE DE ACUÑA, y luego Gobernador de Tenerife de 1554 a 1557, más tarde con cargos políticos en las Indias) y de D.^a Isabel de RIVERA y LUGO, ésta hija natural del tercer Adelantado de Tenerife D. Alonso Luis FERNÁNDEZ DE LUGO (J. Rodríguez Moure: "Los Adelantados de Canarias", La Laguna, 1941, pág. 55). Pero también había entroncado esta familia con la rama legítima de los Lugo, pues D. Diego VÁZQUEZ DE ARCE y LUGO era hijo de D.^a Jacoba de CABRERA y LUGO y por tanto nieto de D.^a Luisa de LUGO y MASIERES y bisnieto del primer Adelantado D. Alonso FERNÁNDEZ DE LUGO y de su tercera mujer D.^a Juana de MASIERES. De una manera o de otra, y llámese Juana o Luisa, esta Señora tenía ascendencia y tradición canaria; de ahí las simpatías de que gozó aquí lo mismo ella que su marido, aparte de por su bello carácter.

Así, la Audiencia lo recibió complacidamente, y TENERIFE en seguida los cumplimentó con una Diputación. Don Luis nombró a D. Cristóbal de SALAZAR Gobernador de las Armas de Tenerife. El mismo General fué a esa Isla en noviembre del propio año de 1638, donde presentó sus Reales Títulos en Cabildo. En las Navidades del citado año de 1638 asistió en LA LAGUNA a las fiestas que se celebraron con motivo del nacimiento de la Infanta D.^a María Teresa, luego mujer de Luis XIV de Francia. Entonces visitó detenidamente casi toda la Isla de TENERIFE, recorriendo las fortificaciones y disciplinando las Milicias (Archivo Cab. Tenerife, Libr. 12 de Acuerdos, 2.^o Oficio, fol. 166 y Libr. 24, fols. 268, 301 y 340).

Continuaba en TENERIFE en la Primavera de 1639 y pensaba visitar la Isla de LA PALMA. Entonces sucedió lo que narra CASTILLO con la fragata holandesa, que se hacía pasar por napolitana; pero no fué de regreso de LA PALMA a TE-

quentros y batallas que tubo con los valerosos LIENTUR y LUVIPILLAN, Caudillos de los "Chiles", de los que consiguió felices sucesos, en que se aplicó sin perd[ona]r incommodidad al riesgo ni peligro. Este Cauallero fenesió en esta Isla el Fuerte de Santa Cathalina, lo artilló y proveió de 5 municiones para la defenza; y lo mismo al de San Pedro.

1 batallas, *C*; tuvo, *E*.—2 caudillo, *T*; de los chilescos con felices, *C*, *E*.—3 felices, *T*; sucesor, *T*; sin perdonar incomodidad (incommodidad, *T*), *C*, *T*, *E*; pender, *N*; incomodidad riesgo, *C*, *E*.—4 peligro. Fenesió en esta isla el referido fuerte de Santa Cathalina, *C*; *sic E*, *pero*: Catalina; *en N correg.*: fenesió; *sic T*.—5 proveyó de municiones y defenza y lo mismo, *C*; *sic E*, *pero*: defenza.—6 *En N correg.*: defenza; *sic T*.

NERIFE, sino cuando iba a embarcar y embarcó para aquella Isla, en el Puerto de GARACHICO, el día 14 de abril de 1639; embarcado ya confiadamente, a poco notaron que el rumbo era contrario al debido; al hacerlo saber a los marineros que tan galantemente se habían portado hasta entonces, éstos se descubrieron como Holandeses, y tomaron prisionero al Capitán General y su séquito a traición, llevándolo a Holanda. En GARACHICO ya se dieron cuenta de la anomalía y se trató de perseguir a la fragata (Libro Acuerdos, fols. 312 al 24); y el Ayuntamiento de LA LAGUNA tomó diversas medidas tocantes a su rescate (Libr. 24, fols. 314-316).

Una vez en Holanda, y teniendo conocimiento su Gobierno de tal alevosía, condenó al Capitán de la fragata a reconducirlo a las Islas a su costa. Así llegó a LANZAROTE el 23-X-1639 (28 dice RUMEU), convoyado por 8 navíos (11 supone RUMEU, tomando el dato, como el anterior indicado, de MILLARES TORRES, t. VI, págs. 34-35). Desembarcado en esa Isla, aprovechó la ocasión para visitarla, y luego la de FUERTEVENTURA. Por fin regresó a TENERIFE, en medio de grandes aclamaciones; se le esperaba por GARACHICO, puerto de donde partió, pero desembarcó por el de LA CRUZ de OROTAVA, donde fué cumplimentado por una Diputación del Cabildo de TENERIFE (Libro de Acuerdos 24, fol. 361).

Al llegar a las CANARIAS de nuevo, se encontró D. Luis con muchas novedades: un Juez Visitador de la provincia en GRAN CANARIA; en TENERIFE había cambiado el Corregidor, siéndolo ahora D. Juan de URBINA Y EGUILUZ; en LANZAROTE un nuevo Marqués consorte, y en todas las Islas una Real Orden para hacer una leva de 1.200 hombres, que debían ser llevados a la Península para luchar contra Francia. El nuevo Corregidor de Tenerife, URBINA, ayudó mucho al Capitán General en la labor de reconstrucción de las Fortificaciones, que, juntamente con el adiestramiento de las Milicias, fueron sus principales preocupaciones. Las fortificaciones de TENERIFE estuvieron casi paralizadas desde 1625 (tiempos de ANDÍA) hasta 1640, o por lo menos sobre lo que se hizo se sabe poco, ya que no aparece reflejado en los "Libros de Acuerdos" del Cabildo de la Isla. Sólo se conoce de este período el dato de los autos incoados por el actual Capitán General en 1639 para que el Cabildo reedificase el Castillo de San Cristóbal en SANTA CRUZ, y lo dotase de los pertrechos de guerra necesarios; informó sobre el particular el Alcaide saliente Miguel GUERRA DE QUIÑONES (Archivo Cab. Tef., Fortificaciones y Castillos, letra F, leg. 4, n.º 12 (23)).

EN GRAN CANARIA D. Luis FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA dió impulso a las obras del Fuerte de SANTA CATALINA, entre LAS PALMAS y el PUERTO de LA LUZ, comenzadas en 1631 ó 1632, pero que se habían ido efectuando lentamente. En 1640,

Y, aviendo : pasado a la visita de la Isla de LA PALMA, T. f. 130 r.
se ofreció vn navío de guerra con vandera neutral a traerlo a TENERIFE; y, luego *que* se hizo a la vela, entraron en la cámara sus Oficiales, y se declararon ser
5 Olandeses, e hizieron pricionero al General D. Luis FER-

I habiendo passado a visitar la isla, C; *sic E, pero:* habiendo pasado...—2 *Desde vn navio... hasta...* para Thenerife &c., *al margen, en letra pequeña, pero del autor, en C;* bandera, E.—3 Tenerife, E.—5 *En N correg.:* Olandezes; olandeses y hicieron, C; holandeses e hicieron prisionero, E; *en N correg.:* prisionero; prissionero, T; Fernández, C, E.

bajo su mando, quedaron finalizadas completamente (HERMOSILLA, "Descripción...", ms. de la Bib. del Museo Canario en LAS PALMAS, y en la Bib. part. de D. Rafael CARRERA). Pero de nuevo, de 1640 a 1655 se paralizaron las obras de fortificación de GRAN CANARIA.

Preocupación para el General CÓRDOBA fué lo de la leva de 1.200 hombres de Canarias. Los encargados directos de ella fueron el Juez Visitador especial y el nuevo Marqués de LANZAROTE D. Juan de CASTILLA Y AGUAYO. Gracias a los buenos oficios de D. Luis se consiguió que sólo se sacasen 1.000 hombres (Arch. Cab. Tef., Libro 24 de Acuerdos, fol. 371).

Tanto resplandeció la prudencia del Capitán General en este destacado negocio, que, habiéndose cumplido el tiempo de su mando en 1640, suplicaron las CANARIAS al Rey fuese servido continuarle con prórroga, para satisfacción de los pueblos; consiguieronlo, con general aplauso; y es prueba de ello el que contribuyeron las ciudades voluntariamente a la reedificación de las Casas del Presidente de la Audiencia en Gran Canaria, quemadas por los Holandeses en 1599 (Arch. Cab. Tef., Libr. 24 Acuerdos, fol. 421).

Este de 1640 fué un momento crítico para la Monarquía, por la revuelta de Portugal y la rebelión de Cataluña en 3-XII-1640, extendiéndose a las Islas vecinas; en CANARIAS se supo a principios de 1641. Durante tales sucesos dieron estas Islas pruebas de gran lealtad, y en marzo de 1641 ya se habían tomado las medidas pertinentes para su defensa, poniendo los castillos en pie de guerra, aprovisionándolos de víveres y municiones (Arch. Cab. Tef., Libro 13 de Acuerdos, Oficio 2.º, fols. 213 y 215). Además contribuyeron con un donativo voluntario al Rey (Idem íd., Libro 25, fol. 11) y otro solicitado, con la condición de que no se extendiesen a las Islas varios impuestos. Por estos tiempos, en TENERIFE, en 1641, se iniciaron las obras de la Torre de San Felipe del PUERTO DE LA CRUZ de la OROTAVA, proyectada en 1635 por el Capitán General BRIZUELA y el Ingeniero Próspero CASOLA; se llevaron a cabo por el Corregidor URBINA Y EGUILUZ, que levantó parte de sus muros (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 1.508: "Carta del Cabildo de Tenerife al Rey", de 12-VI-1643). No se terminó hasta 1655. Otra obra emprendida hacia comienzos de 1642, cuya construcción había sido definitivamente acordada también en 1641 con motivo de la guerra con Portugal, fué la del Castillo de San Juan en SANTA CRUZ de Tenerife, en la Calca de los Negros. Para ello tuvo también como valioso auxiliar el Capitán General al Corregidor citado D. Juan de URBINA; no se terminó hasta 1643, pues a partir de esta fecha ya se nombraron Alcaldes por el Cabildo, y éste pedía al Rey pagase los soldados de su guarda, por lo que el Monarca solicitó informe al Capitán General FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA por R. C. de 19-X-1643, sobre el plan de construcciones realizado, el dinero invertido en ellas y cuantía de los arbitrios

E. p. 259 NANDES DE CÓRDOVA, y le llevaron a Astartam; donde D. Luis se quejó al Magistrado de la alebo: sía de aquel Capitán; al que condenaron a las costas y restitución a las Islas, y le depusieron del empleo. Y en veinte y ocho de Octubre de mill seiscientos treinta y nueve arribo a la Isla de LANZAROTE, acompañado de ocho navíos, con que le despacharon los Estados. De LANZAROTE pasó a visitar a FUERTEVENTURA; de donde salió con los mismos navíos para : THENERIFE, etc.

[50] Don Pedro CARRILLO, Cavallero del Orden de Santiago, vino año de mill seiscientos quarenta y sie-

1 y llebaron, C; llevaron a Amsterdam, E.—2 quejó, E; en N dice: Magistrado; alevosía, E.—3 Capitán, a quien condenaron en las costas que se hicieron en su restitución, C; sic E, però: hicieron.—4 islas y depusieron de su empleo, C, E; depucieron, T; en 28 de Octubre del año de 1639 arribo, C; sic E, però: arribo.—7 pasó, C, E.—9 Tenerife &c., E.—10 Carrillo de Guzman, cavallero de la Orden, C; sic E, però: Guzmán caballero.—11 S. Thago bino, C; de 1647 por governador capitán general, C; sic E, però: gobernador.

cuyo excedente solicitaba dicho Cabildo para tal pago (Arch. Cab. Tef., Libro II de RR. CC., núm. 163, fol. 300).

Uno de los últimos actos destacados del mando del Capitán General CÓRDOBA en CANARIAS fué la rendición de un navío de guerra holandés que recorría las aguas de las Islas, hostigándolas. La artillería tomada a dicho navío fué repartida entre los Castillos y Fuertes isleños.

A súplica de los Cabildos, uno de los impuestos de que quedaron exentas las CANARIAS por doce años fué el del papel sellado, por R. C. de 20-VIII-1644, ya concluido el mando del Capitán General, pero hallándose todavía en ellas, y por sus buenos informes. Su mando duró, pues, cinco años largos, porque si bien desde principios de 1643 ya fué nombrado en la Corte su sucesor en la persona de D. Pedro CARRILLO DE GUZMÁN, éste no llegó a GRAN CANARIA hasta fines de julio de 1644. Entonces las Islas despidieron emocionadas a D. Luis.

Aparte sus otras grandes dotes y afectos que supo lograr en CANARIAS, para el Archipiélago tiene una cualidad única en sus Gobernantes: se preocupó extraordinariamente por su pasado, hasta el punto de ser el primero que trajo al español el "Canarien" de BOUTIER y LE VERRIER, según la reciente entonces edición de París de 1630 de BERGERON; este trabajo, ms., aunque muy deteriorado, forma la primera parte del volumen con sig. 83, 2/17 de la Biblioteca Universitaria de La Laguna, que usó VIERA. (V. BONNET, "Rev. Hit.", 1948, pág. 21. Nota de SERRA RAFOLS a la edición de Viera, 1951, vol. II, t. III, Libr. XIV, § 15, pág. 575). (Cfr.: VIERA, op. cit., §§ 10-15; MILLARES TORRES, "Historia General", t. VI, págs. 34-36, y RUMEU, "Piraterías...", t. I, pág. 233, t. III, 1.ª parte, págs. 64-65, 87, 94, 95, 96 y 97).

te (a) por Capitán General de estas Islas y Precidente de

1 destas, C; en N correg.: Presidente; sic E.

(a) Fecha equivocada, según otros historiadores, pues D. Pedro CARRILLO DE GUZMÁN fué nombrado Capitán General de las Islas CANARIAS, para sustituir a D. Luis FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, desde principios de 1643, aunque no llegó a GRAN CANARIA hasta fines de julio de 1644, de todas maneras tres años antes del que señala CASTILLO. Al llegar a GRAN CANARIA le enviaron desde TENERIFE una Diputación de recepción y reconocimiento.

Tuvo un mando en general pacífico, aunque en su tiempo se produjeron sucesos un tanto resonantes, físicos y sociales.

Durante su Capitanía General hubo en GRAN CANARIA por lo menos dos Corregidores. Del primero, Corregidor y Capitán a Guerra D. Antonio GIRÓN, se sabe que en 27-XI-1645 expidió en GÁLDAR título de Corregidor de ausencias a favor del ya anciano Ingeniero Próspero CASOLA, que por entonces era "el Regidor perpetuo más antiguo que asiste en la Ciudad de Canaria" (Arch. Hist. Nacional, Sala de Gobierno de Castilla, leg. 1.436, exp. II, fol. 13).

Suceso resonante en este mismo año fué el de la inundación de GARACHICO en TENERIFE, el 11-XII-1645; y aún más la erupción del volcán de TIGALATE en la Isla de LA PALMA, que cegó la célebre fuente de aguas medicinales de FUENCALIENTE, el 13-XI-1646.

En el año siguiente de 1647 falleció en LAS PALMAS el célebre Ingeniero italiano discípulo del no menos famoso para las Islas Leonardo TURRIANO o TORRIANI, considerado el primero ya como un Isleño más, avecinado en GRAN CANARIA desde el último cuarto del siglo XVI, autor de casi todos los proyectos de obras de fortificación de las Islas: el Regidor perpetuo más antiguo de Gran Canaria, Próspero CASOLA. El hecho está recogido en una carta del Corregidor de GRAN CANARIA D. Juan de Soto (sucesor de GIRÓN, que lo era en 1645) al Rey, fechada el 16-VI-1647. En ella, a más de comunicarle la muerte del mencionado Ingeniero, proponía la supresión de la plaza de Ingeniero, para dotar con su sueldo 6 soldados más para el presidio, pues, decía, que las fortificaciones estaban ya trazadas y un simple Maestro de Cantería y Albañilería las podría llevar a término (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 1669).

Poco más de un año después, en 6-V-1648, se produjo en LA LAGUNA el célebre milagro del sudor de la Imagen de San Juan Evangelista. Uno de los primeros que fueron a visitar el prodigio fué el Capitán General CARRILLO. A este Santo y milagro se le tuvo como protector de la Isla de TENERIFE contra la peste que por entonces se desarrollaba en la Península; tal peste motivó acuciar a preservar las Islas de ella, y en 1649 el mismo Rey previno al Capitán General que debía poner atención en eso (Arch. Cab. Tef., Libro 26 Acuerdos, fols. 180 y 245).

También por entonces el Consejo de Hacienda ordenó al Capitán General que se hiciese cargo del estanco del Tabaco, siendo así que lo administraban las Islas y se reembolsaban con sus productos el pago de un donativo de 1641; el asunto se arregló, y siguieron cobrándolo las Islas, mediante otro donativo a la Corona para ayudar al casamiento y traslado desde Alemania a España de la Princesa Reina Doña Mariana de Austria.

Por su parte LA OROTAVA, de TENERIFE, por entonces proveyó con otro donativo, a cambio de solicitar y obtener se le considerase Villa exenta de LA LAGUNA, con un Corregidor propio, por R. C. de 28-XI-1648. Consecuencia en parte de esto fué el tumulto poco posterior del PUERTO DE LA CRUZ, con tala de viñedos, etc.

La percepción de esos donativos y su envío a la Corte, y la reforma de casi todos los Cabos de las Milicias de las Islas, que se vió obligado a hacer, fueron

su Audiencia. Fué este Cavallero Governador de las Armas del Reyno de Galicia y General de la Artillería de Extremadura.

[[51]] Don Alonso DÁVILA Y GUSMÁN ^(a), Cavallero

1 su Real Audiencia governador, C; su real Audiencia fué governador, E; desde governador... hasta... Estremadura, parece interlineado en C.—2 reino, T; Galicia y Ejército de Monterrey y general, C; sic E, pero: ejército.—3 Estremadura, C, E.—4 Guzman caballero, E.

los últimos hechos con que dió fin a su gobierno D. Pedro CARRILLO DE GUZMÁN, en general pacífico y sin hechos sobresalientes.

Fué promovido a Presidente de Panamá, y en CANARIAS le sucedió en 1650 su yerno D. Alonso DÁVILA Y GUZMÁN, que aportó a GRAN CANARIA a principios de junio de ese año, acompañado de su mujer D.^a Beatriz CARRILLO DE MENDOZA. D. Pedro CARRILLO murió en Panamá. (Cfr. VIERA, "Noticias", t. III, Libr. XIV, §§ 15, 16, 18 y 19; MILLARES TORRES, "Historia General", t. VI, páginas 36-40, y RUMEU, "Piraterías...", t. III, 1.^a parte, 1950, págs. 65-66, 74 y 150).

(a) Como se ha dicho en la Nota anterior, D. Alonso DÁVILA Y GUZMÁN, que era ya entonces Capitán General de Artillería del Ejército de Extremadura, y yerno de su antecesor en el Gobierno de las CANARIAS, llegó a GRAN CANARIA con su mujer, D.^a Beatriz CARRILLO DE MENDOZA, a principios de junio de 1650, donde, además de por las Autoridades de esta Isla, fué saludado por una Diputación de la de TENERIFE, presidida por su Teniente de Corregidor.

Por lo que luego sucedió en CANARIAS en su largo período de mando, tres trienios, es conveniente conocer algo de sus antecedentes.

Era D. Alonso oriundo de Avila, aunque nació en Jaca el 10-VIII-1600, donde su padre era Alcaide de la fortaleza; éste se llamaba D. Diego Dávila y Guzmán; su mujer, la madre de D. Alonso, D.^a María de Bracamonte. Niño aún fué trasladado a Avila, donde vivió hasta los veinte años; a esa edad se enroló en los Tercios de Flandes, donde estuvo otros veinte, escalando los más altos puestos de la milicia. En 1640, al iniciarse el movimiento separatista de Portugal, D. Alonso DÁVILA fué nombrado General de la Artillería del Ejército de Extremadura. En este año de 1640 recibió el Hábito de Calatrava (Arch. Hist. N.^{al}, "Calatrava", Expediente de pruebas). En el teatro de operaciones de Portugal permaneció diez años; y en 1650, a sus cincuenta de edad, fué nombrado para reemplazar a su suegro en el cargo de Capitán General de las Islas CANARIAS.

Después de su llegada, tras una breve estancia en LAS PALMAS de GRAN CANARIA, decide establecer su residencia en LA LAGUNA de TENERIFE. Para ello se embarcó el 15-IX-1650 en el Puerto de LA LUZ, y arribó al de SANTA CRUZ de TENERIFE el 16. El día 17 se presenta en la Sala Capitular de LA LAGUNA (Arch. Cab. Tef., Libro 26 de Acuerdos, fol. 288).

Desde ese momento comienzan a desarrollarse en las Islas, y principalmente en TENERIFE, acontecimientos memorables. Los cinco primeros años de su gestión fueron, en general, pacíficos en el orden militar y exterior, y apenas alterados en el interior por levas para Flandes y solicitud de donativos para la Corona; en las levas fué violento para las CANARIAS, pues debiendo ser voluntarias, D. Alonso las convirtió en forzosas. Veamos algunos detalles de su actuación en estos cinco primeros años de mando.

El primer asunto complicado que se le presentó a D. Alonso DÁVILA fué el de la jurisdicción exenta de LA OROTAVA. Esta Villa había obtenido tal separa-

del Orden de Calatrava, vino a este Gobierno de Capitán General y Precidente de su Real Audiencia, en Junio de seiscientos y cinquenta.

1 de la Orden de Calatrava fué Gobernador y Capitán general destas islas y Precidente desta Real Audiencia, a cuya posesción vino en el mes de Junio de 1650. Hallóse, *C; sic E, pero:* gobernador... de estas... presidente de su real... posesión; Calatrava, *T.—2 En N correg.:* Presidente; *sic T.*

ción administrativa del Municipio hasta entonces único de la Isla de TENERIFE, LA LAGUNA, por R. C. de 28-XI-1648; pero la exención había sido anulada por otra R. C. de 22-V-1650. Sin embargo, otra tercera R. C. de 4-XII-1650 confirmaba a LA OROTAVA como Villa exenta: todo, claro, a base de donativos y contradonativos a la Corona. Los últimos Despachos se presentaron al Capitán General DÁVILA en 15-IV-1651, quien dió a LA OROTAVA la posesión de Villa y entregó la vara al Teniente de Corregidor el Licenciado nombrado por el Rey, y el 2-V-1651 fué electo Alcalde. Más adelante el Capitán General presidió dos juntas para determinar por plebiscito si los REALEJOS debían o no pertenecer a LA OROTAVA; el pueblo decidió que continuasen unidos a LA LAGUNA. (V. DARIAS Y PADRÓN, "El origen de la Villa de La Orotava y su Puerto", "Rev. Hist.", III).

Ya por entonces comenzaron unos Consejeros funestos a indisponer al Capitán General con las demás Autoridades y con el Pueblo: fueron aquéllos, el violento asesor Corregidor interino de TENERIFE D. José de LUNA Y PERALTA, y los validos Juan GONZÁLEZ DE CASTRO, Oficial de Carpintero, y el Escribano Manual LOBO.

En 1652 se produce en LAS PALMAS de GRAN CANARIA un hecho revelador de las malas relaciones a que podían llegar las diferentes Autoridades de la Isla. El Obispo, recientemente llegado, D. Rodrigo GUTIÉRREZ DE ROSAS, hombre de carácter violento y autoritario, que arribó por el Puerto de GANDO el día 10-III-1652, provocó, a fines de ese año o comienzos de 1653, un incidente desagradable en la Catedral, con motivo de si debía salir o no una procesión; y mientras se estaba un día en el coro en el canto de nona y luego de vísperas, a grandes voces increpaba y alborotaba, con lo que sus familiares quisieron intervenir. Entonces el Corregidor (¿D. Juan de Soto, o su sucesor?) se puso a la puerta con su Teniente, para estorbarles la entrada e intimidar a los tumultuosos... pero la revuelta no se apaciguaba. Por fin el Obispo sacó la procesión, pero el Clero quedó dentro de la Catedral cantando, hasta que se recibió por Notario la noticia de que estaban excomulgados (Actas del Cabildo, Catedral, ms. de VIERA). Por fin se arregló todo en ese mismo año de 1653 (MILLARES TORRES. "Historia General", t. VI, pág. 51).

En 1653 hacen las CANARIAS nuevo donativo al Rey, y a la vez se verifica otra leva de hombres para Flandes, contra la cual protestó el Cabildo de TENERIFE ante el Capitán General, en 21-III-1654, porque las Islas estaban ya muy despobladas y se necesitaban hombres para cultivarlas y su defensa. El Capitán General desatendió estas justas peticiones y resolvió emprender la leva de manera forzosa en TENERIFE; el Pueblo protestó, y aumentó la tensión cuando la noche del 21-II-1655 mandó el Capitán General poner en la cárcel a determinado número de personas; entonces muchos huyen al monte, pero allí son perseguidos con perros y armas; los que fueron apresados estuvieron seis meses en las cárceles y algunos murieron en ellas. El Ayuntamiento de LA LAGUNA intercedió por los presos, y en 14-III-1655 pidió al Capitán General que mostrase las Ordenes de S. M. para proceder de aquel modo; entonces D. Alonso DÁVILA

[[s).—Ataque de BLAKE a la flota de Indias de D. Diego de EGUES, en Santa Cruz de Tenerife, en 1657]]:

Hallóse [[Don Alonso DÁVILA Y GUSMÁN]] en el Puer-

se dió por ofendido y contestó airado y les acusó de sediciosos. Consecuentemente el Ayuntamiento de LA LAGUNA acudió al Trono, y obtuvo de Felipe IV que ordenase se suspendiese la continuación de la leva, y que se enviasen armas para defensa de las Islas; por ello sólo se embarcaron casi la mitad de los que se proyectaba enviar fuera.

Pero hasta entonces había tenido D. Alonso DÁVILA tranquilidad exterior; ahora comienza a ser la amenaza inglesa una mayor y más temible preocupación.

En efecto: a la muerte de Carlos I de Inglaterra, ajusticiado violentamente por orden de CROMWELL y ser éste elevado a la magistratura suprema con el nombre de "Protector", se produjo el rompimiento con Inglaterra, y, como consecuencia, un nuevo período de intranquilidad se presentó para las CANARIAS.

Esto en realidad había comenzado desde antes de 1655, fecha de aquel acontecimiento y en que se declaró la guerra abiertamente. Ya en 1654 Felipe IV había decretado, como represalia a los atropellos de las flotas británicas, un embargo de los bienes de los Ingleses. Este se efectuó en CANARIAS en 1654, y de ello quien más se aprovechó fué el Capitán General DÁVILA. Contra estos abusos en tal materia protestó el Cabildo de TENERIFE a la Corte, que en 1656 ordenó hacer averiguaciones sobre ello (Arch. Simancas, "Secretaría de Guerra". legajo 1.889).

En el año de 1655 pensaba Felipe IV sustituir ya a D. Alonso DÁVILA por otro Capitán General; se eligió a D. Fernando de TEJADA, pero éste no quiso aceptar (Jerónimo BARRIONUEVO, "Avisos", 26-I-1656 y 4-II-1656; Madrid, 1893, t. II, págs. 280 y 312). Por ello, y otras razones, se prorrogó el mando de DÁVILA por otro trienio, para desgracia de todos, según VIERA, pues dice que el decreto de las represalias, a cumplir el cual en CANARIAS se halló D. Alonso por esa prórroga, fué un campo dilatado de fecunda mies para el Capitán General, en donde se atropellaron unas a otras las colusiones, las inteligencias, los cohechos, tramas y voluntariedades, ... de manera que casi toda la represalia fué para él. Además, con la novedad de la represalia y el aviso que envió la Corte para que se estuviese alerta en las Islas, el Capitán General redobló, so capa de celo por la defensa del país, el impulso de la obra del Castillo de San Felipe del Puerto de LA OROTAVA, que dió por concluido en diciembre de 1655 (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 1.889, "Carta de D. Alonso DÁVILA al Rey" de 16-XII-1655, y otra de 15-II-1656), reparando los de SANTA CRUZ, construyendo nuevas trincheras y reductos, aunque sin fundamento, y tratando de levantar sobre el Risco de San Roque (entre Santa Cruz y La Laguna) una Ciudadela que defendiese la Ciudad de LA LAGUNA, además de la batería que había ya en LA CUESTA; con todo lo cual dilapidó grandes sumas de dinero, pues para hacer todas esas obras exigió grandes contribuciones a los vecinos, y tomó parte de lo recaudado con las represalias. Sin embargo, y sólo teniendo en cuenta el celo que ello parecía demostrar, dió el Rey las gracias al Cabildo de TENERIFE por R. C. de 15-IX-1657.

De todas maneras, es indudable que desde que en 1655 se inició la guerra con Inglaterra, en especial por ésta haber ordenado la toma de la Isla de Jamaica, el Capitán General DÁVILA se preocupó por la defensa de las Islas y, sobre todo, por mejorar sus fortificaciones. Su carta a Felipe IV de 19-X-1655 es todo un programa de gobierno a desarrollar en un futuro inmediato (Arch. Si-

to de SANTA CRUZ DE TENERIFE al tiempo que arribó a él la Flota de Nueva España del cargo del General Don

1 Cruz de la isla de Tenerife, C; *sic E, pero:* Tenerife; arribó allí la flota, E.—2 Desde del cargo... hasta... Egues, *interlineado en C.*

mancas, "Secretaría de Guerra", leg. 1899). En dicha carta es donde solicita hacer el Fuerte de San Roque, cerca de LA LAGUNA; también pedía armas, en especial artillería, y municiones. Las armas se concedieron, en efecto, en 16-I-1656, después de varias reuniones del Consejo de Guerra (BARRIONUEVO, "Avisos", t. II, pág. 259). A este respecto informó, al llegar a la Corte con licencia, el Veedor de la gente de guerra en las Islas CANARIAS, quien da detalles del estado de defensa del Archipiélago en 1655: castillos, guarnición de los fuertes, milicias, etc. D. Alonso DÁVILA informó también al Rey en sus cartas de 16-XII-1655 (ya citada), 7-I-1656 y 15-II-1656 (también citada), sobre las tales defensas y temores que había de que las Islas fueran atacadas por Inglaterra; esto lo reiteraba en otra carta de 7-V-1656 (Arch. Simancas, "Secretaría de Guerra", legs. 1.875 y 1.889, y "Mar y Tierra", leg. 1.889 (??)). La resolución del Consejo de Guerra sobre fortificaciones se conoció en TENERIFE a primeros de junio de 1656, en un R. D. de 30-V-1656, aprobando la propuesta del Capitán General. Por ello se convocó el Cabildo General el día 3-VII-1656, en que se acordó cumplir lo ordenado (OSSUNA, "El Regionalismo", t. II, págs. 94-95, y Arch. Cab. Tef., Libro de Acuerdos del día señalado).

En otra cuestión se hallaba enzarzado por estas fechas el Capitán General DÁVILA, a causa de solapados consejos de sus favoritos y mentores: la inquina y polémica con D. Tomás de NAVA Y GRIMÓN, Marqués de VILLANUEVA DEL PRADO.

Este magnate de TENERIFE, a causa de los abusos que indudablemente cometía el Capitán General, y en especial por lo que creía plan exagerado de fortificaciones, criticaba a D. Alonso DÁVILA, tal vez en esto sin razón, pues dicho plan estaba bien estudiado y elaborado. Pero los otros abusos y vejaciones no tenían explicación ni disculpa. Los abusos parece que los llevó a cabo el Jefe de las Islas aconsejado por un asesor violento y un privado sin virtud, y siendo él ya viejo, cargado de hijos y con una mujer poco administradora; a ello fué arrastrado, además, porque, sabiendo que en TENERIFE tenía rivales poderosos que podían perderle en la Corte, resolvió echar el resto al abuso del poder, abandonándose imprudentemente a los mayores atentados. Lo primero que hizo en esta pendiente fué apremiar y constreñir con amenazas a los Regidores, para que suplicasen al Rey que le conservase de nuevo en el Gobierno. Y sabiendo que D. Tomás de NAVA GRIMÓN había dado cuenta al Supremo Consejo de Guerra, en febrero de 1656, de las pasadas tiranías y de que se había quedado con parte de las represalias, el General interceptó el pliego, se enteró de su contenido y se preparó para la venganza. Como se ha dicho, por renuncia del nuevamente designado y aparentemente por petición del Cabildo de Tenerife, el Capitán General DÁVILA consiguió la prórroga del empleo, que por otro trienio le concedió el Rey. Al saberse esto en TENERIFE, las Autoridades y gentes principales acuden a darle la enhorabuena, menos NAVA; por ello el General se da por ofendido y lo hace saber; entonces NAVA se presenta con sus criados; y el General lo ofende de palabra. NAVA fué prudente, al darse cuenta de que lo que quería DÁVILA era provocarlo, y entonces el General le ordena que aquella misma tarde salga con su Compañía de Milicias a escaramuzar contra otra; ésta tenía orden de acometer en serio a NAVA, y, así, lo hicieron; al ver esto salen a defenderlo otros, y en ese momento el General, colérico, manda detener a los defensores, con lo que se ve claro la intención. Ello obligó a NAVA a quejarse al Rey. En su voz se presentó ante el Supremo Consejo de Guerra el 2-VI-1656 un Apoderado, querellándose contra D. Alonso DÁVILA, y acusándolo criminal-

Diego de EGUES ^(a), de orden de Su Magestad, por estarla

mente en 36 capítulos, unos de carácter personal y otros generales, por abusos cometidos contra la Real Hacienda en la represalia contra los Ingleses y en su provecho personal, sobre la ingerencia en la disposición de las fortificaciones, sobre obligar a los Regidores a que solicitasen su prórroga en el Gobierno, sobre que debía residir en GRAN CANARIA y no en TENERIFE por radicar allí la Audiencia de la que era Presidente nato, sobre que obraba por influjo de validos, sobre que interceptaba y leía las cartas ajenas, sobre impuestos abusivos que ponía, sobre tiranías, etc. Esto dió motivo a una pesquisa en el año de 1658-1659, que fué la ruina de DÁVILA en ese último año.

Pero ya en el de 1656, cuando esa denuncia fué cursada, se tenían en CANARIAS noticias concretas de un próximo ataque inglés, como en efecto se realizó en 1657. Notas ampliatorias a lo que dice CASTILLO sobre sus antecedentes, el ataque y consecuencias, se pondrán en seguida.

(a) Véanse con más detalles los antecedentes inmediatos de estos sucesos.

A partir de marzo de 1656 se recibieron en CANARIAS noticias sobre que una escuadra inglesa iba a atacar las Islas (Arch. Cab. Tef., S. I. C. III-19; "Carta" de 8-IV-1656). Por ello acometió el Capitán General DÁVILA aceleradamente las obras de fortificación que creía más urgentes, y en julio de 1656 ya llevaba gastados más de 20.000 ducados (Arch. Simancas, "Registro del Consejo". Libr. 250, fols. 137 y 142, año 1656, y otras cartas de 30-III-1656 de DÁVILA). Ello provocó varias consultas del Consejo de Guerra de mayo a septiembre de ese año, y Felipe IV daba las gracias a TENERIFE por la diligencia en las fortificaciones (Arch. Cab. Tef., RR. CC., leg. 13. núm. 28; R. C. de 15-IX-1656, y Fortificaciones, letra F, leg. 5, núm. 3 (32; y Arch. Simancas, "Secretaría de Guerra", leg. 2.195).

Concretamente desde julio de 1656 se supo en CANARIAS el bloqueo de Cádiz por los Ingleses, con lo que se tomaron en las Islas extraordinarias precauciones, y ya en 2-XI-1656 hubo una alarma en TENERIFE, por divisarse navíos de alto bordo, que dió motivo a la movilización de las Milicias de la Isla, las cuales se concentraron en SANTA CRUZ el día 4 (Museo Canario, "Col. doc. para la H.^a de Canarias", recopilados por D. F. J. de León, 1875, doc. núm. 2, pág. 32). Nuevas noticias aseguraron que el bloqueador de Cádiz, Robert BLAKE, quería dirigirse hacia las CANARIAS para interceptar las ricas flotas que volvían de América a los puertos de España. De todas maneras ya el día 5 de ese mes de noviembre se supo que las naves causantes de la alarma eran amigas; por ello se retiraron las Milicias. De nuevo el 12-XI-1656 llegó otro aviso de España, indicando que la Armada inglesa estaba aún sobre Cádiz.

Por fin, el 28-XII-1656, entró en el puerto de SANTA CRUZ de TENERIFE el primer navío que buscaba refugio temiendo a los Ingleses: era la nave de la plata, llamada "Madama del Brasil"; traía medio millón de pesos. En 15-I-1657 fué visitada por el Capitán General DÁVILA, quien ordenó se desembarcara el tesoro para su mejor seguridad. De este arribo avisó a la Corte el mismo General.

Mes y medio después llegó la esperada flota de Indias, tan codiciada por BLAKE. Era la de Méjico esta vez, que había partido de La Habana en diciembre de 1656 y que lentamente se acercó a las Islas; la formaban dos navíos de guerra y ocho mercantes. Venía mandada por D. Diego de EGUES y BEAUMONT. Llegó a vista de las Islas a los cincuenta días de navegación, y fondeó en SANTA CRUZ DE LA PALMA (Millares dice Las Palmas) el 18-II-1657, desde donde continuó poco después, llegando a SANTA CRUZ DE TENERIFE el 22-II-1657. D. Alonso DÁVILA aconsejó en seguida el desembarco de la plata; mas el Almirante EGUES levó anclas el 26-II-1657, rumbo a Cádiz (FERNÁNDEZ DURO, "Bosquejo biográfico de D. Diego de Egues"). Pero el día 27 de ese mismo mes, dos casualidades hicieron que la Flota volviese atrás y regresara de nuevo a SANTA CRUZ DE TENERIFE, con lo cual, si no los barcos, se salvaron los teso-

esperando para apresarla la Armada de Inglaterra (de cuyo Reyno era "Protector" Oliverio CROMUEL), manda-

1 Desde de cuyo reyno... hasta... Cromuel, *interlineado en C*; cuyo reino, E.—
2 Cromwell, E.

ros. Estos dos sucesos fueron: 1.º, el aviso de que BLAKE estaba en las costas de España, dado por un Marinero Inglés apresado en la GOMERA y trasladado a TENERIFE, desde donde fué inmediatamente enviado en un barco a D. Diego de EGUES, al que alcanzó y dió tal noticia. Pero de todas maneras el 2.º hecho a que nos referimos le hubiera hecho también volver, pues a la nao Capitana, mandada por D. José CENTENO, se le había partido un palo, el que tenían que reparar. Por todo ello la Flota regresó a SANTA CRUZ DE TENERIFE el 2-III-1657 ("Diario" de D. Esteban de la Guerra), y en su rada permaneció hasta que fué destruída el día 30 de abril. Es que el ataque se creía en las Islas más inmediato, y aun en la Corte, hasta el punto de que por R. C. de 23-II-1657 se ordenaba al Capitán General que asociase al Conde de la Gomera en la labor de las fortificaciones de su Isla, otro punto de refugio de los barcos que regresaban de las Indias (Arch. Simancas, "Secretaría de Guerra", leg. 1.878; Sergio F. BONNET, "La feudal Torre del Conde de la Gomera", en "El Museo Canario", 1946, núm. 1, págs. 25 y 41).

Inmediatamente del regreso de la Flota, y consecuente a las noticias recibidas, se dispuso la defensa de los navíos combinada con los fuertes. El 3-III-1657 se determinó asegurar en tierra la plata y demás cargazón. El 14-III-1657 el Almirante EGUES escribió al Rey y al Secretario de Estado dándoles cuenta de su situación (Arch. Simancas, "Secretaría de Guerra", leg. 1.889). Por su parte el Capitán General D. Alonso DÁVILA había comprendido, desde el arribo a SANTA CRUZ de la nave "Madama del Brasil" en diciembre de 1656, la necesidad de aumentar las defensas del Puerto, convertido por la guerra con los Ingleses en lugar natural de refugio de las flotas y buques españoles; y, tras diversos reconocimientos, acordó, con el Ingeniero SOMAVILLA, la rápida construcción de dos baterías más hacia el N. de SANTA CRUZ, pasado el Castillo de PASO ALTO: una en la desembocadura del Barranco de VALLESECO, y otra al pie de la MONTAÑA DEL BUFADERO. Esto se hizo con gran celeridad, pues una carta de DÁVILA al Rey, de 16-III-1657, lo da ya por terminado (Arch. Simancas, "Secretaría de Guerra", leg. 1.875). Estas baterías se artillaron entonces, provisionalmente, con 24 cañones, tomados de los barcos mercantes de la Flota de EGUES (Arch. Simancas, Carta citada y otra de 7-V-1657). Por ello, en realidad, el ataque de BLAKE fué una acometida al PUERTO de SANTA CRUZ y no un combate naval. Dicho Puerto estaba defendido en abril de este año de 1657 por 99 cañones, aunque algunos en mal estado (Arch. Cab. Tef., Fortificaciones y Castillos, letra F, leg. 5, núms: (13, (29 y (32; y Libros de Acuerdos, sesión del día 12-IV-1657). Todavía por mediados de abril se seguían tomando precauciones para la defensa, y la plata y cargamento quedó desembarcado del todo el día 13 de este mes. A la vez en la Corte, por entonces, se tomaban ciertos acuerdos con ese fin (Arch. Simancas, "Secretaría de Guerra", leg. 1.895). Por estos días, de nuevo, EGUES escribía al Secretario Leguía, diciendo que su flota sería destruída por indefensión, si el enemigo acudía a tomarla: no tenía fe en la seguridad del Puerto.

El 25-IV-1657 en la Flota se hicieron exequias por la noticia de la muerte del Marqués de Gerena, General de las Galeras de España, cuñado de D. Diego de EGUES: lo que, según VIERA, fué un funesto presagio para la misma Flota. Y ya llegamos al esperado y temido ataque del Almirante Robert BLAKE a esta Flota de Indias, tras cuyos tesoros iba.

da por el Almirante Roberto BLAKE, diestro marinero aunque de profeción Letrado (253); de cuió arrivo tubo el Almirante BLAKE noticia por los navíos que de su Armada sulcaban estos mares.

Y ocurrió a acometerla, Lunes treinta de Abril del 5 año de mill seiscientos cinquenta y siete, estando ya la plata del Rey en tierra (a).

(253) [Fr. Hernando CAMARGO Y SALCEDO, en el "Gobierno Histórial" a la "Historia" del P. Juan de MARIANA, año de 1655, pági- 10 na mihi 740].

2 profeción letrado, como dize Fr. Hernando Camargo y Salcedo (1) coronista general de la Orden de S. Agustín, de cuyo arrivo tubo noticia Blake por los navíos, C; sic, E, pero: profesión... dice... Agustín... arribo; profesión, T.—4 sulcavan, C; surcaban, E.—5 Lunes, sobre tachado en C; Lunes 30 del mes de Abril año de 1657, C, E.—6 estando ya asegurada la plata, C; estando asegurada ya la plata, E.—8 Esta nota falta en N y T; se toma de C y E: texto de C, y variantes de E; son éstas: Gobierno. Responde en E, a la llamada que indica más arriba con (1). En C está, como siempre, al margen.

(a) El ataque de BLAKE a la Flota de Indias en SANTA CRUZ DE TENERIFE.

La noche del 29 al 30-IV-1657, ya en la madrugada del 30, llegó a SANTA CRUZ DE TENERIFE un barco procedente de GRAN CANARIA, con el aviso de que una Armada inglesa venía contra TENERIFE, compuesta por más de 36 buques, con ánimo de sorprender la Flota de Indias (de 27 a 40 dicen los varios autores). En seguida se supuso fuera la de BLAKE. Se envió inmediatamente aviso de ello al Capitán General DÁVILA, que estaba en LA LAGUNA desde el día 23 arreglando la cuestión económica para tener 100 soldados fijos de presidio en SANTA CRUZ.

La escuadra inglesa, en realidad, estaba a la vista de TENERIFE desde el día 28, y el domingo 29 se situó fuera de la bahía, cerca de ANAGA, preparándose para la batalla; por fin, en la mañana del día 30-IV-1657, después de celebrar su consejo de guerra para acordar el desarrollo de la operación (según los Ingleses el 20-IV-1657, por seguir aún el cómputo anglicano), entraron en la Rada de SANTA CRUZ. (Para este ataque inglés contra la Flota española y el Puerto de Santa Cruz, véase desde el punto de vista británico las siguientes obras y fuentes: British Museum, Add. ms. 32.093: "Relación" del Capitán STAYNER, Jefe de la primera división atacante; C. H. FIRTH, "The battle of St. Cruz", en "The English Historical Review", 1905, núm. 78, págs. 228 y 250; y S. R. GARDNER, "History of the Commonwealth and Protectorate", London, 1943, t. IV, pág. 154).

En SANTA CRUZ, desde que se tuvo ya la primera noticia concreta (es extraño que directamente no se divisase la armada cerca de la Isla, que desde el 28 estaba junto a Anaga, ya que había vigías destinados a esta misión) en la madrugada del día 30-IV-1657, se tocó a rebato, y a las ocho de la mañana, cuando dió fondo la escuadra en el Puerto, enfrente de los navíos de la Flota cuya plata venía buscando, ya estaban las Milicias locales en las fortificaciones del

Componíase la Armada contraria de veinte y siete navíos de guerra; la que en dicho día, á las nueve de la mañana, travó su combate : con la Capitana y Almiranta *N. f. 211 v.* de España, que defendió con particular valor el Almirante Don Joseph SENTENO; y conociendo los demás navíos, que eran catorce : merchantes, imposible la resistencia, se dieron fuego: que pudieron escusar llegándose a tierra o encallando, para *que no peligrara tanta gente*

1 Componíase la contraria armada de 27 navíos de guerra, con que el referido día, *C, E.*—3 trabó, *E;* combate es el reclamo en *N.*—5 José Centeno, *E;* en *N* correg.: Zenteno; Tenteno, *T.*—6 eran 14 más de mercaderes, imposible, *E;* en *C,* después de eran, hay dos palabras tachadas, y sobre la última puso el autor 14, quedando: eran 14 más.—7 En *N* correg.: excusar.—8 encallando, con que no peligraría tanta gente, *C, E.*

Puerto. En efecto, el Capitán General DÁVILA, antes de abandonar LA LAGUNA, dió orden a su Lugarteniente, el tinerfeño D. Bartolomé BENÍTEZ, para que los tres Tercios de la Ciudad y aledaños y el de LA OROTAVA, bajasen a SANTA CRUZ rápidamente (de LA LAGUNA a SANTA CRUZ no hay más que 9 kms.) a fin de cubrir los parapetos y trincheras de la Plaza, a la vez que dictaba la movilización de todas las otras Milicias de la Isla. Al amanecer llegó DÁVILA a SANTA CRUZ, y recorrió y reconoció las baterías y fuertes; poco después que él llegaron los Tercios de LA LAGUNA, que guarnecieron la “Huerta de los Melones”, a la izquierda el Tercio principal y a la derecha los otros dos; más tarde llegaron los otros Tercios y Compañías, en total unos 6.000 hombres. Todas estas tropas actuaban a las órdenes del Capitán General DÁVILA, del Corregidor de TENERIFE, D. Ambrosio BARRIENTOS y del Lugarteniente y Sargento Mayor D. Bartolomé BENÍTEZ. Por su parte los dos buques de guerra de la Flota, la Almiranta al mando del Jefe D. Diego de EGUES, y la Capitana al de D. José CENTENO, se prepararon también para la defensa; los demás buques, hasta 8 (ó 14 como dice CASTILLO) eran mercantes, de los que se habían desembarcado ya los tesoros, parte de su mercancía y los cañones, que habían sido emplazados en los dos nuevos fuertes o baterías del Norte.

Hacia las ocho de la mañana, como se ha dicho, los navíos ingleses comenzaron a enfilar el Puerto; y desde ese momento se les comenzó a disparar desde las baterías de VALLESECO y BUFADERO (tal vez ignoradas, por recientes, de los Ingleses), con lo que se estrenaron brillantemente. Hacia las nueve toda la 1.ª División del Comandante STAYNER estaba anclada en la Bahía, frente a la Flota, y comenzó la batalla, en este primer momento naval. Esta fué terrible, y la Flota de Indias pereció por completo, en parte hundida por los Ingleses y en parte quemada por los mismos Españoles, a pesar de la heroica defensa que de ella hicieron, gesto inútil, según CASTILLO, pues habría valido más encallarla en tierra, con lo que se hubiese evitado la muerte de muchos marineros. Véanse algunos detalles más de los que da CASTILLO, sobre el desarrollo del combate, en la Nota que sigue (así como las fuentes de donde se saca este relato).

E. p. 260

como peligró, entre llamas y el agua, sirviendo en tierra con su artillería, y ayudando a los Castillos; los que maltrataron dos navíos, y murieron más de quinientos Ingleses, sin los muchos heridos, según las cartas de aquel Reyno ^(a). De tierra murieron quatro hombres y vn Religioso de San Agustín. Sesando su combate con los Cas-

1 entre las llamas y, C, E; sirviendo encallados con su artillería, ayudando al fuego que hazían los castillos, que fué mucho, con que maltrataron, C; sic E, pero: hacían.—3 En N correg.: Inglezes; sic T.—4 sin muchos, C, E. Desde según ... hasta ... reyno, interlineado en C.—5 reyno y de tierra, C; sic E, pero: reyno; quatro vecinos y un religioso de San Agustín, C; sic E, pero: cuatro ... Agustín.—6 cesando, correg. en N; sic T, E.

(a) He aquí algunos detalles del desarrollo del combate terrestre-naval del día 30-IV-1657 en el Puerto de SANTA CRUZ DE TENERIFE:

Después de la entrada al Puerto de la División de STAYNER, hacia las nueve de la mañana ya fondeada, entre las diez y las once entró BLAKE y el resto de la armada inglesa, aunque ésta no intervino activamente en la batalla, situándose de tal modo que no pudiese ser ofendida desde los Castillos (en total eran 32 ó 33 navíos, según Carta de D. Alonso DÁVILA de 7-V-1657, Arch. Simancas, *Secretaría de Guerra*, sig. 1.875, y Carta de D. Diego de EGUES de 8-V-1657, Acad. Historia, *Colección Salazar*, C-32; y Arch. Cab. Tef., Libro de Acuerdos, Sesión del 16-V-1657. Otros autores los hacen llegar hasta 36 y 40).

Desde el primer momento los navíos ingleses de la División STAYNER, en número de 28, concentraron su fuego sobre la Almiranta y la Capitana de la Flota española, y una tras otra se incendiaron hacia la una de la tarde, después de una heroica defensa. Entonces la escuadra inglesa siguió atacando los Fuertes de SANTA CRUZ hasta por la tarde, en que BLAKE ordenó la retirada, al ver que no podía desembarcar y que sus naves recibían mucho daño. Sólo había logrado tomar dos barcos mercantes de los de la Flota, a los que mandó prender fuego. Los detalles e incidentes curiosos o heroicos llevados a cabo por los defensores de la Flota y los de tierra, fueron muchos y han sido recogidos por diferentes historiadores; sólo señalaremos los nombres de unos cuantos de los principales defensores. (Para esos detalles y pormenores puede verse nuestra obra "La Piratería, el Corso y los ataques navales contra las Islas Canarias durante los siglos XVI, XVII y XVIII", 1945, depositada para su publicación en el Instituto de Estudios Canarios de La Laguna). El Jefe supremo de la defensa era el Capitán General D. Alonso DÁVILA Y GUZMÁN, y, sin duda, gracias a sus disposiciones de guerra se logró el que SANTA CRUZ DE TENERIFE no fuese invadida. Le secundaba inmediatamente su Lugarteniente, D. Bartolomé BENÍTEZ, natural de Tenerife. En la defensa participaron los más ilustres prohombres de la Isla con todas las Milicias; así, D. Tomás de NAVA GRIMÓN (a pesar de sus disgustos con el Capitán General) y D. Diego de ALVARADO BRACAMONTE, antiguo Corregidor de la Isla, que se fortificaron en la "Fuerta de los Melones"; D. Cristóbal de SALAZAR Y FRÍAS, en la Marina de Santa Cruz, con sus hijos, mandando la artillería del Reducto de San Cristóbal; D. Fernando Esteban de la GUERRA, que mandaba el Castillo Grande del Puerto, al que acompañaba bizarramente su mujer, D.^a Hipólita CIBO DE SOPRANIS; también se distinguió mucho el Corregidor de entonces, D. Ambrosio de BARRIENTOS, etc. De

tillos con la obscuridad de la noche, salió de estos mares, la buelta del Norte.

∴ Con estos motivos de guerras pasó DON ALONSO DÁVILA a fortificar a [[GRAN]] CANARIA, e hizo la muralla

1 oscuridad, E; oscuridad de la *interlineado* en C; noche y salió, T; noche que salió (que *tachado*) en N.—2 vuelta, E.—3 guerras se pasó, C, E; pasó, T.—4 y hizo, C.

los de la Flota sobresalieron el General D. Diego de EGUES y, sobre todo, el Almirante D. José CENTENO, que resultó gravemente herido al volar la nao Almiranta; varios Jefes de ésas y los otros barcos perecieron.

El combate duró diez horas, hasta las seis de la tarde, en que zarpó la armada inglesa, con bastantes buques maltratados y con 500 hombres menos; se dirigió a Las Palmas de Gran Canaria a reparar averías. En SANTA CRUZ sólo murieron 5 personas, aparte los marineros de la Flota, muchos de ellos abrasados al incendiar voluntariamente sus barcos, que ya se ha dicho que CASTILLO considera hecho baldío y equivocado. Por parte inglesa, además de las bajas que se han indicado ya, cerca de Inglaterra, pero aún a bordo de su barco, murió el Almirante Robert BLAKE, el 17-VIII-1657; ¡sino fatal para casi todos los célebres atacantes de las Islas!; recuérdese DRAKE, Van der DOES, ahora BLAKE, y más tarde NELSON malamente herido.

En SANTA CRUZ DE TENERIFE, después de retirarse BLAKE sin poder acallar los Fuertes ni desembarcar, el mismo día del ataque, 30-IV-1657, quedaron las Milicias en expectación, por si volvía, ya que los Ingleses sabían que se guardaba en esa Villa el tesoro desembarcado de la Flota, noticia que habían recibido de los Holandeses que comerciaban en las CANARIAS. Así lo comunicaba el Capitán General DÁVILA en carta al Rey de 7-V-1657 (Arch. Simancas, *Secretaría de Guerra*, leg. 1.875). Por ello en el Libro de Acuerdos del Cabildo de TENERIFE del mes de mayo de ese año se reflejan las medidas tomadas para reparar las Fortalezas y sostener a las Milicias en pie de guerra. Ya el día 5-V-1657 se leyó en Cabildo una carta del Capitán General DÁVILA proponiendo distintas medidas que debían urgentemente tomarse para la seguridad y defensa de la Isla; el día 6 hubo Cabildo general para discutir esos problemas, y se acordó pedir al Rey pólvora de los arsenales reales. Los días 7 y 8 los emplearon los Capitanes Generales de Tierra y Mar, DÁVILA y EGUES, respectivamente, en escribir a Felipe IV dándole minuciosa relación de todas las particularidades del combate con la escuadra británica (Arch. Simancas, *Secretaría de Guerra*, leg. 1.875, Carta de DÁVILA, y Academia de la Historia, *Colección Salazar*, C. 32, la de EGUES, publicadas ambas por RUMEU, "Piraterías", t. III, 2.ª parte, apéndices XXVI y XXVII, págs. 1106-1110 y 1110-1113. Esa Carta de DÁVILA es interesante, además, para conocer el estado de defensa de TENERIFE por entonces; dice tenía 66 piezas en uso, y añade que los Ingleses tratarían de nuevo de conquistar SANTA CRUZ).

Pero es el caso que dos Capitanes Regidores de TENERIFE censuraron, en cartas al Rey, la actuación de los dos Capitanes Generales, achacando a DÁVILA que no tenía bien preparada la defensa, y a EGUES que sólo miró a su conveniencia y no a la defensa del conjunto de barcos y puerto; pedían, además, el relevo de DÁVILA (Arch. Simancas, *Secretaría de Guerra*, leg. 1.889).

A la vez, el Cabildo de TENERIFE solicitaba del Capitán General DÁVILA auxilio económico para sustentar las tropas concentradas en SANTA CRUZ, de momento como de guarnición, petición que no aceptó el Capitán General (Arch. Cab. Tef., Libro de Acuerdos). Por tal penuria suplicó DÁVILA al Rey la concesión de nuevos arbitrios para sostener de fijo en SANTA CRUZ un presidio

de la parte de los Reyes ^(a), aunque quedó imperfecta en su arquitectura y mala materia, por lo que á sido poco existente, pues en ochenta años se mantienen sólo sus muros cimientos.

1 imperfecta, T, E.—2 arquitectura, E; materia, con que asido poco, C; sic E, pero: materia ... ha sido ...; que asido, T.—4 cimientos. Sucedió D. Sebastián Hurtado de Corcuera y Gaviria, Cavallero viscaíno y de la orden, C; sic E, pero: cimientos ... caballero vizcaíno.

de 200 soldados (en la citada carta de 7-V-1657), y por su parte el Cabildo solicitó se enviase con urgencia infantería veterana (Arch. Simancas, *Secretaría de Guerra*, leg. 1.889).

Por estos días primeros de mayo, según las cartas últimamente citadas, varios buques, sueltos o en escuadras de 4 y 5, surcaban los mares de TENERIFE, tal vez destacados de la armada principal, que reparaba averías en las calmas de GRAN CANARIA. Y todavía el 19-V-1657 un buque inglés quiso entrar en el Puerto de SANTA CRUZ, y el 20 otro; ambos fueron rechazados, aunque el segundo, el 22, apresó en Los Roncadores un barco-aviso del Duque de Medinaceli. O sea que los Ingleses seguían amenazando la Isla de TENERIFE y en general las CANARIAS durante todo este año de 1657.

El 25-VI-1657 embarcó para la Península la esposa del Capitán General D. Alonso DÁVILA con dos hijas pequeñas, quedando otra con su padre en TENERIFE ("Diario" de D. Fernando Esteban de la Guerra).

Por todo lo hecho en la defensa del Puerto de Santa CRUZ DE TENERIFE, Felipe IV dió las gracias a la Isla y le hizo donativo de pólvora, balas y las piezas de artillería de la Flota; y, además, en R. C. de 10-VII-1657 le permitió ampliar el comercio con América, como experimento (Arch. Cab. Tef., RR. CC. leg. 13, núm. 13).

En fin, todo el tesoro que había conducido la Flota hasta SANTA CRUZ, y que se había asegurado en tierra, fué transportado a España en barcos de cabotaje, y llegó a Cádiz en marzo de 1658, acompañándolo el Almirante D. Diego de EGUES; la tripulación de la Flota que no pereció, se reintegró también a la Península. Con esto quedó liquidado este ataque o combate anfíbio contra y desde SANTA CRUZ DE TENERIFE, y sus consecuencias inmediatas. (Véase en la Nota que sigue la indicación de los pasajes de la narración de estos sucesos que hacen VIERA, MILLARÉS TORRES y RUMEU).

(a) De estas obras de fortificación en GRAN CANARIA, de manera explícita no hablan ni VIERA ni RUMEU, como atribuidas a D. Alonso DÁVILA, aunque parece se comenzaron entonces tales murallas, ya que en el breve mando del Visitador MELGAREJO, destituido D. Alonso DÁVILA, el Corregidor de la Isla, D. Diego de LOYOLA y MOREJÓN, alude a ellas como estando sin terminar. (Véase en otra nota más adelante algún detalle sobre este asunto).

De todas maneras, ya a mediados de 1658, comenzó de nuevo el Capitán General D. Alonso DÁVILA a gozar de tranquilidad respecto al exterior, en especial después de firmarse en 1659 la Paz de los Pirineos con Francia; pero en el orden interior, en la Isla de TENERIFE sobre todo, comenzaron para él nuevos sinsabores, consecuencia de sus actos de los años pasados y aun otros hechos de rozamientos de diversas potestades.

Así, el Corregidor BARRIENTOS no acataba las órdenes de la Audiencia, y por ello en Cabildo de 3-VI-1658 se alzaron los Regidores contra él. A la vez fué nombrado en este año 1658 el Visitador D. Juan de MELGAREJO PONCE DE

[[51 bis. El Visitador D. Juan MELGAREJO Y PONCE DE LEÓN: 1659]] (a).

[[t).—Gobernadores Capitanes Generales desde D. Sebastián HURTADO DE CORCUERA Y GAVIRIA hasta Don Gabriel LASSO DE LA VEGA.—El Visitador Don Lorenzo SANTOS DE SAN PEDRO]].

[[52]] Don Sebastián HURTADO DE [CORCUERA] Y GA-

7 En N han correg.: de Corcuera, por de de Guevara primitivo. En T. hay un hueco en blanco entre Hurtado y Gaviria.

LEÓN para que averiguara lo que pasaba en las Islas entre el Capitán General y, especialmente, D. Tomás de NAVA Y GRIMÓN, como consecuencia de las Capitulaciones presentadas en nombre de éste en el Consejo de Guerra en 1656, de que ya se ha hablado. Dicho Visitador llegó en 1659 y fué la ruina de DÁVILA, pues aunque lo absolvió de todas las acusaciones, durante la actuación de las diligencias quedó el Capitán General DÁVILA suspenso de su empleo; y si bien, después de la sentencia absolutoria, fué repuesto en el mando, Felipe IV juzgó oportuno dar por terminada su gestión en el Archipiélago, sustituyéndolo por D. Sebastián HURTADO DE CORCUERA Y GAVIRIA, y en el interin ejercicio de Capitán General el mismo Visitador MELGAREJO. D. Alonso DÁVILA fué entonces promovido al Supremo Consejo de Guerra, pero, retirado poco después al lugar de Valdequemade, vivió sin empleo y murió en suma necesidad en 1668. Durante ese tiempo le pasaba una pensión de 300 ducados el Cabildo de Tenerife. Debíó partir de esta Isla a fines de octubre o principios de noviembre de 1659. (Cfr.: VIERA, t. III, libr. XIV, §§ 19, 21-23, 25-29 y 32; MILLARES TORRES, "H.^a Gral.", t. VI, págs. 40-46 y 59-60; M. SANTIAGO, "La Piratería, el Corso...", 1943, y RUMEU, "Piraterías...", t. III, 1.^a parte, págs. 66, 99, 150-154, 158-159, 165-166, 169, 172-173, 175-176, 179-182, 189, 196-200, 209-210, 425, 450-451, y t. III, 2.^a parte, págs. 615, 685 y 1106-1113).

(a) Como se ha visto en las notas anteriores, a causa de las acusaciones presentadas en el Consejo de Guerra de parte de D. Tomás de NAVA Y GRIMÓN en 2-VI-1656 contra el Capitán General D. Alonso DÁVILA Y GUZMÁN, que residía en TENERIFE en vez de hacerlo en GRAN CANARIA como Presidente nato que era de la Real Audiencia, la Corte nombró y dió poderes para que entendiese en el asunto al que ya había sido designado Visitador de dicha Real Audiencia, D. Juan de MELGAREJO Y PONCE DE LEÓN, en 1658; era Alcalde Mayor de la Audiencia de Galicia. Parece que no llegó a GRAN CANARIA hasta principios de 1659. De aquí se trasladó a TENERIFE para llevar a cabo las pesquisas y diligencias oportunas en el caso de D. Alonso DÁVILA y D. Tomás de NAVA. Pero a la vez su paso por esta Isla se señaló por varios incidentes memorables.

En primer lugar el de la pesquisa respecto al asunto DÁVILA-NAVA. Por de pronto destituyó al Capitán General de su mando, encargándose el mismo MELGAREJO del Gobierno supremo de las Islas. Al fin absolvió a DÁVILA de las denuncias presentadas contra él, con todos los pronunciamientos favorables, y lo repuso de nuevo en el mando, tras la sentencia absolutoria. Pero poco después fué sustituido por Felipe IV, nombrándosele sucesor en la persona de D. Se-

VIRIA, Cauallero Viscayno y del Orden de Alcántara, del Consejo de Guerra, sucedió en el Gobierno de Capitán General y Presidente de la Real Audiencia, año de mill seis-

1 Viscaíno, T; del consejo de guerra, *interlineado en C.*—2 Concexo, T; Guerra y de edad abansada, vino por Governador y capitán general destas islas y presidente desta Real Audiencia, por el mes de Noviembre del año de 1659, con C; *sic E, pero:* avanzada ... gobernador ... de estas ... presidente de esta.

bastián HURTADO DE CORCUERA Y GAVIRIA, que llegó a CANARIAS a fines del año 1659.

Otro incidente memorable para la vida local de LA LAGUNA fué el provocado en esta Ciudad al ser arrancado un Edicto puesto en la Plaza de los Remedios, el que amaneció quitado el día 9-V-1659; sobre esto practicó el Cabildo grandes pesquisas.

Por fin se señala aún otro más trascendental: fué el de poner, a solicitud del Visitador MELGAREJO, en ejecución una R. C. dada en Aranjuez el 3-V-1658, relativa al famoso donativo del 1 por 100. MELGAREJO entregó al Cabildo de TENERIFE la Carta en que Felipe IV pedía algún subsidio a las Islas para atender a los enormes gastos de la Corona, permitiendo gravar, en compensación, a favor de los Cabildos del Archipiélago, o por lo menos de las Islas Realengas, los productos de exportación e importación, y en especial los de América, con un "uno por ciento", durante cierto período de tiempo. Tal impuesto se confirmó en 1664 (Arch. Cab. Tef., RR. CC., leg. 13, núm. 46, de 7-X-1664, y Arch. Hist. Nal., *Sala de Gobierno de Castilla*, leg. 410.—Véase especialmente sobre esto J. PERAZA DE AYALA, "El Régimen comercial de Canarias con las Indias en los siglos XVI, XVII y XVIII", *La Laguna*, 1952, separata, *passim* y concretamente nota núm. 227, págs. 81-83, en que en parte niega la exactitud del aserto indicado). Para ver lo que se acordaba sobre la Real Carta entregada por MELGAREJO se convocaron en TENERIFE los cabildos extraordinarios de 26-V y 1-VI-1659, en los que, en efecto, se concedió el donativo solicitado, con ciertas condiciones ventajosas para el Comercio de las Islas, y sobre todo en orden a la Administración de la Justicia en TENERIFE (Libro 27 de Acuerdos, fol. 289).

Poco después cayó sobre las Islas, en 15 y 16-X-1659, una plaga de langostas, por lo en TENERIFE se llevó la Imagen de Candelaria a LA LAGUNA en 16-XI-1659, donde permaneció hasta el 29-XII-1659.

A GRAN CANARIA y LA PALMA se extendió también el impuesto del 1 por 100. Por este tiempo en la primera de esas dos Islas se continuaba con afán la obra de fortificación, principalmente en LAS PALMAS y sus alrededores. Una Carta del Corregidor entonces de GRAN CANARIA, D. Diego de LOYOLA y MOREJÓN, escrita el 28-XI-1659 nos ilustra hasta gráficamente (ya que acompaña a la misiva un diseño de la Ciudad y sus Castillos) del estado de las fortificaciones de LAS PALMAS, revelándonos como únicos detalles curiosos, por lo nuevos, el emplazamiento de los Castillos y Reductos y la persistencia de la Muralla Sur en construcción (CASTILLO alude, como se ve, a que la comenzó poco antes el Capitán General DÁVILA como consecuencia del ataque de BLAKE a SANTA CRUZ DE TENERIFE); es decir, sin rematar las obras todavía por Poniente, hacia el Calvario de San Juan, al pie de la MONTAÑA DE SANTO DOMINGO, así como la existencia por esa fecha, al Sur de la Torre de SAN PEDRO (o San Cristóbal) de la Garita de LA LAJA, donde se hacía la centinela, que se hallaba necesitada de fortificación (Arch. Simancas, *Secretaría de Guerra*, leg. 1.876).

Por fin, en 4-XII-1659, llegó a SANTA CRUZ DE TENERIFE el sustituto en pro-

cientos cincuenta y ; nueve, por el mes de Noviembre (a), *N. f. 212 r.* con los créditos de gran soldado y rígida condición: la que mostró en muchas resoluciones poco justificadas.

Avía sido este Cavallero Governador y Capitán General de Filipinas, y Presidente de su Real Audiencia, donde rindió la soberbia de CACHIL CORRALAT, Rey de Mindanao, conquistándole todo su Reyno y el de Ioolo, asistido del Venerable P. Marcelo MASTRILLI en estas empresas, como se lo auía predicho en Nápoles San FRANCISCO XAVIER, mostrándole en visión un Cavallero de una Cruz Verde amigo suyo, quien, facilitándole su passo al Japón, lograsse con su martyrio coronarse en la gloria,

2 soldado y de condición rígida, que mostró, *C, E.*—3 resoluciones suyas, bien que justificadas, *E.*—4 Había, *E;* caballero gobernador, *E.*—Filipinas, *C, T;* Precidente, *C. T.*—6 sobervia, *C, T;* Mindaras, *T;* Ioolo, *ha sido correg. y repetido al margen en C;* Joolo, *T;* Yoolo, *E;* acistido, *T.*—8 Venerable Pedro Marcelo, *E.*—9 había, *C;* había, *E.* *Después de predicho hay una palabra tachada en C.*—10 Javier mostrándole en visión un caballero de la Cruz, *E.* *En N correg.:* visión; *sic. T.*—11 suio, *T;* paso, *E.*—12 *En N correg.:* lograse; lograse, *T;* logró, *E;* martirio, *C, T, E.*

riedad de D. Alonso DÁVILA, D. Sebastián HURTADO DE CORCUERA Y GAVIRIA, a quien entregó MELGAREJO el mando del Archipiélago. (Cfr.: VIERA, "Noticias", t. III, libro XIV, §§ 29, 31 y 32; MILLARES TORRES, "H.ª Gral.", t. V, páginas 59-61, y RUMEU, "Piraterías...", t. III, 1.ª parte, pág. 210, y 2.ª parte, págs. 554-555 y 616).

(a) Como se puede ver en las *variantes*, ya en el ms. N corrigieron GUEVARA por CORCUERA, que es la forma verdadera; pero no debió ser CASTILLO, como otras veces hace, sino corrección tardía, pues en T está el hueco para tal apellido, y como es sabido, este ms. es el mismo texto de N con las correcciones primitivas hechas en este último; puede ser que CASTILLO sólo tachara GUEVARA por haberse enterado de que era inexacto, pero que aún no conociera el verdadero: alguien lo pondría posteriormente en N. En C y E dice CORCUERA.

CASTILLO da bastantes noticias de este Capitán General, pero de manera embrollada; en la nota siguiente trataremos de poner cronológicamente las que sobre tal personaje, más concretamente, aporta VIERA. Por ahora sólo destacaremos que aunque puede ser que fuera nombrado en NOVIEMBRE, y aun tal vez antes, Capitán General de Canarias, no llegó a TENERIFE a tomar posesión de su mando hasta el día 4-XII-1659, acompañado del nuevo Corregidor de esta Isla, D. Alonso Moscoso, y del Obispo D. Fr. Juan de TOLEDO Y BRICEÑO, siendo en SANTA CRUZ todos ellos cumplimentados por una diputación de dos Regidores enviada desde LA LAGUNA.

como lo refiere el P. Juan Eusebio [[NIEREMBERG]] (254), cap. 16, en la "Vida" del referido Padre, y Don Juan BAÑOS DE VELASCO (255) en la 6.^a parte de la "Historia Pontif[icia]", tomo 2, caps. 4 y 7.

Crióse este Cavallero en [[GRAN]] CANARIA ^(a), por 5
 averlo traído a esta Ciudad [[de LAS PALMAS]] muy niño
 Don Pedro HURTADO, Inquisidor *que* fué de estas Islas
 y después de la Suprema. Murió en TENERIFE, año de
 T. f. 131 r. mill seiscientos y sesenta, y se depositó su cuerpo : en

(254) P. Juan Eusebio [NIEREMBERG]: "Vida del V. P. Mar- IO
 s[elo] Mastr[illi]", cap. 16.

(255) D. Juan BAÑOS DE VELASCO: 6.^a parte de la "Historia Pontif[icia]", tomo 2.^o, caps. 4 y 7.

I como refiere, C, E; Eusebio y Don Juan Baños de Velasco. Siendo niño se crió D. Sebastián en Canaria con Don Pedro, C; *sic E, pero*: Eusebio ... Velasco ...—3 *En N correg.*: Velasco.—6 mui, T.—7 Desde con don Pedro ... hasta ... Suprema, *interlineado en C*; Hurtado de Gaviria, inquisidor que después lo fué de la Suprema, y vuelto de sus empleos militares de Flandes y tierras orientales, murió en la Isla de Thenerife año de 1660, C; *sic E, pero*: Tenerife.—10 *Esta nota en C y E dice*: El P. Juan Eusebio Nieremberg, en sus "Varones Claros de la Compañía de Jesús", cap. 16 hasta el cap. 25: "De la Vida del Venerable P. Marcelo Mastrilli. (*Y a continuación, sin número*) D. Juan Baños de Velasco, cronista de S. M., en la 6.^a parte de la "Historia Pontificia", t. 2, cap. 4, pág. mihi 125, cap. 7, pág. mihi 150, C; *sic E, pero*: Eusebio ... hasta el 25 ... venerable ... Mastrilli. Juan ... cap. 4, pág. mihi 150.

(a) VIERA afirma, como CASTILLO, que D. Sebastián HURTADO DE CORCUERA Y GAVIRIA, aunque nació en Vizcaya, se había criado en GRAN CANARIA, adonde lo llevó de niño su tío el Inquisidor de esa Isla, D. Pedro HURTADO. En 1637, ya mayor, fué nombrado Gobernador y Capitán General de Filipinas, donde hizo grandes proezas en la conquista del Reino de Joló, en la Isla de Mindanao, auxiliado del Tinerfeño D. Francisco GUILLÉN DEL CASTILLO. En 1639 deshizo una conjuración de Sangleses que trataban de atacar Manila. Pero obscureció estos actos sobresalientes con otros hechos en los que empleó procedimientos atroces y despóticos, en especial en la cuestión de las Misiones de los Dominicos, por favorecer a los Jesuitas en aquellas Islas; y sobre todo persiguiendo al Obispo. Por ello fué reemplazado en 1646, residenciándosele duramente.

Pero rehabilitado, y ya viejo, fué nombrado Capitán General de las Islas CANARIAS. No llegó a estar en GRAN CANARIA, la Isla donde se había criado, pues su corto mando de ocho meses y ocho días lo ejerció en TENERIFE. Aportó a SANTA CRUZ DE TENERIFE el día 4-XII-1650, acompañado de otras dos nuevas autoridades: el Corregidor de TENERIFE, D. Alonso Moscoso (también de muy

vna bóveda del Convento de San Agustín de la Ciudad de LA LAGUNA.

[[52 bis. Don Tomás de NAVA Y GRIMÓN.—Interino.—1660-1661]] (a).

5 [[53]] Don Gerónimo de VENAVENTE Y QUIÑONES, Cavallero ; del Orden de Santiago, vino por Capitán *E. p. 261.*

¹ *En N decía bobedad; bóveda, E; Combento, C; Agustín, E.—5 Benavente, C, E.—6 caballero de la Orden, E; Sn. Thiago vino por governador capitán, C; sic E pero: gobernador.*

corta duración) y del Obispo D. Fr. Juan de TOLEDO Y BRICEÑO. En ese Puerto fueron ese mismo día cumplimentados por una diputación de dos Regidores, enviada desde LA LAGUNA. En seguida se trasladó a esta Ciudad donde pasó, residiendo ya en las Casas Capitulares, ya en la de campo llamada la "Gorgorana" o la "Gorbalana", el poco tiempo que en las Islas vivió, y ése lleno de achaques.

Son muy notables dos de los últimos decretos que despachó pocos días antes de morir, ya en VIII de 1660. El primero arreglaba las ceremonias de las comedias y otras fiestas públicas que se hacían por entonces en LA LAGUNA, con motivo del nacimiento del Príncipe Don Carlos (Arch. Cab. Tef., Libr. 16 Acuerdos, Oficio 2.º, fol. 121). El segundo notable auto fué expedido la misma víspera de su muerte, y en él se ponía punto y se daba fuerza a otros muy anteriores, que habían tenido sus altibajos. En efecto, desde el 14-IV-1660 había nombrado a un Lugarteniente General para que gobernase las Islas en caso de su ausencia, enfermedad o muerte; pero ello fué contradicho por el recién llegado Corregidor D. Juan de PALACIOS Y DEL HOYO, en cuanto a la tenencia de las armas, por lo que tuvo que revocar aquel nombramiento, quitando a entrambos tal tenencia. Sin embargo, de nuevo, en 8-VIII-1660 había vuelto a nombrar Lugarteniente General de Capitán General al mismo anterior, D. Tomás de NAVA Y GRIMÓN, precisamente el que había sido gran contradictor del precedente Capitán General DÁVILA. Este nombramiento fué reiterado en el testamento político del General HURTADO, la víspera de su muerte, el día 11-VIII-1660, en el que se dice que dicho Lugarteniente era el que tenía que disponer todo y al que había que obedecer sin excusas. Así las cosas, el 12-VIII-1660, a las once de la noche, falleció D. Sebastián HURTADO, quedando, de hecho, como Capitán General interino su Lugarteniente D. Tomás de NAVA Y GRIMÓN, Capitán de las Milicias de la Isla. El gobierno de HURTADO DE CORCUERA fué en las CANARIAS tan pacífico como violento había sido en las Filipinas, no produciéndose en su escaso tiempo de mando ningún hecho digno de destacarse. (Cfr. VIERA, "Noticias", t. III, libr. XIV, §§ 32 y 33).

(a) A las pocas horas de morir D. Sebastián HURTADO DE CORCUERA, ya en el día 13-VIII-1660, fué presentado en Cabildo el auto o testamento político del mismo, citado en la nota anterior, firmado por dicho Capitán General el día 11. En dicho Cabildo se mandó cumplir, y, por tanto, quedaba como Capitán General interino D. Tomás de NAVA Y GRIMÓN, aunque con la airada protesta del Corregidor de TENERIFE, D. Juan de PALACIOS Y DEL HOYO, que se creía con derechos a ser él dicho Capitán General interino. A la vez se comunicaba a la Corte la muerte de HURTADO y se solicitaba de nuevo la supresión de tales Capitanes

General de estas Islas y Precidente de su Real Audiencia

1 destas, C. En N correg.: Presidente; sic E; Presidente desta Real, C; Audiencia año de 1661, C, E.

Generales y que se volviese a los Presidentes de la Audiencia y Gobernadores en cada Isla.

Ya se ha visto en la nota anterior cómo en 14-IV-1660 fué nombrado don Tomás de NAVA como Lugarteniente de Capitán General, aunque por choques con el Corregidor tuvo que ser relevado de tal cargo; pero reelegido en 8-VIII, y confirmado en 11-VIII-1660, se halló a la muerte del Capitán General, el 12 de este mes, virtualmente nombrado, como Lugarteniente de aquél, para desempeñar el cargo de Capitán General interino; esto fué revalidado por el Cabildo en uso de sus atribuciones consuetudinarias el día 13, y así tomó tal cargo inmediatamente. En el nombramiento primitivo, del 14-IV, se decía que ello se hacía "por convenir en su persona las partes y calidades que se requieren, y que su misión era que gobernase todas las Islas en su ausencia y enfermedades, reservando sólo para sí el Capitán General la Presidencia de la Audiencia y el mando de la Milicia pagada, mandando a todos los Cabos militares que le obedeciesen y venerasen como tal, so pena de la gracia del Rey, tanto en caso de paz como de guerra, de muerte o de vida". Pero por la competencia que hubo entre el Corregidor de TENERIFE, PALACIOS DEL HOYO y dicho Lugarteniente NAVA, había suspendido el Capitán General a los dos de la superintendencia de las armas. Sin embargo, como se ha visto, el 8-VIII-1660, cercana ya su muerte, "por cumplir —dice— con las obligaciones de Cristiano y convenir a la quietud y paz de las Islas", volvió a nombrar a NAVA para que las gobernase, imponiendo 2.000 ducados de multa al Corregidor si contravenía este decreto. Y aún más, la víspera de su muerte, el 11-VIII-1660, ordenaba de nuevo a las Justicias, Regimientos, Maestres de Campo, Sargentos Mayores, etc., que no obedeciesen otras órdenes que las del Lugarteniente General D. Tomás de NAVA y GRIMÓN, y que el Sargento Mayor D. Juan FERNÁNDEZ FRANCO (que ya lo era en tiempos de Dávila) lo notificase al Corregidor y al Cabildo (Arch. Cab. Tef., libro 27 Acuerdos, fol. 404). Como se ha visto también en la nota anterior, el día 12-VIII-1660 falleció el Capitán General, y el 13 se presentó en Cabildo, en LA LAGUNA, el citado auto, que fué mandado cumplir unánimemente por los Regidores, "en atención —dicen— a que siendo Don Tomás de NAVA un Caballero de tantas y tan notorias partes, era acreedor al superior encargo de Teniente de Capitán General de la Provincia"; tal era el concepto que de aquel célebre individuo tenían los Regidores, quien ya quitaba el mando a los Generales (pues fué causa de la destitución de Dávila) como ya les sucedía en el gobierno o en el favor. Pero eso no lo aceptó el Corregidor de TENERIFE y LA PALMA, don Juan de PALACIO Y DEL HOYO, que, deseando ser él el que sucediese en tal mando, protestó en fuerza de su título de Capitán a Guerra, y apeló para ante el Rey y su Supremo Consejo de Guerra (Arch. Cab. Tef., libro 27 Acuerdos, fol. 404).

En 16-VIII-1660 los Regidores en Cabildo determinaron dar cuenta al Rey de la vacante y suplicaban que no se mandase otro Capitán General, sino un Presidente de la Audiencia y sendos Gobernadores para GRAN CANARIA y para TENERIFE y LA PALMA (Libro 16 Acuerdos, oficio 2.º, fol. 129).

Pero, a pesar de ello, la Corte mandó por nuevo Capitán General a D. Jerónimo de BENAVENTE y QUIÑONES, que llegó a las Islas en la primavera de 1661, gobernando en el interin el citado D. Tomás de NAVA, sin que sucediesen hechos destacados. El nuevo Capitán General fué recibido en TENERIFE por el Interino NAVA y tres Regidores más, en vez de los dos de costumbre, lo cual era una innovación ostensible en el protocolo tan estricto que usaban estas Corporaciones (Libr. 27 Acuerdos, fol. 457). (Cfr. VIERA, "Noticias", t. XIV, lib. XIV. §§ 33 y 34).

cia el año de mill seiscientos i sesenta y vno (a). Fué *N. f. 212 v.* soldado de grandes créditos, por lo que mereció la aten-

*1 tos, de seiscientos, en N, es el reclamo; falta al comienzo del fol. 212 v.—
2 créditos porque mereció, C, E.*

(a) Las noticias que da CASTILLO de este Capitán General son bastante parcas, a pesar de haber tenido un mando muy movido, VIERA las amplía notablemente, y de él las toman a su vez MILLARES TORRES y RUMEU (añadiendo éste algunos detalles, en especial sobre fortificaciones). Véase, resumido, lo que dice VIERA y lo que especifica RUMEU.

Como se ha visto en nota anterior, por muerte, en 12-VIII-1660, del Capitán General de las Islas CANARIAS, D. Sebastián HURTADO DE CORCUERA, fué nombrado para sucederle el Sargento Mayor de batalla D. Jerónimo de BENAVENTE y QUIÑONES, del Orden de Santiago. Pero no llegó al Archipiélago hasta la primavera de 1661; en el interin hizo de Capitán General (aunque con la protesta del Corregidor de TENERIFE) D. Tomás de NAVA Y GRIMÓN, nombrado para ello por el General HURTADO.

Al llegar a CANARIAS el nuevo Capitán General BENAVENTE, arribó por SANTA CRUZ DE TENERIFE, donde fué recibido por una diputación de 4 Regidores (entre ellos el Capitán General interino NAVA, contrariamente a lo acostumbrado que eran sólo dos Regidores los que desempeñaban este acto de protocolo) (Arch. Cab. Tef., Libro 27 Acuerdos, fol. 457). BENAVENTE comenzó su mando en CANARIAS con gran tino, pero acabó desastrosamente. Fué el primero que trajo Real Licencia para residir en la Isla que más conveniente creyera: y escogió la de TENERIFE desde su llegada. Una de sus primeras preocupaciones fué la de arreglar las rencillas que había en GRAN CANARIA entre la Audiencia, la Inquisición y otros Tribunales y Cuerpos, consiguiéndolo, y además deshizo las parcialidades y bandos que reinaban entre las Familias y Casas principales.

Hallábanse las Islas en 1661 y 1662 en la mayor escasez de provisiones, y diligentemente dispuso que los Comerciantes trajesen granos y se vendiesen a buen precio (así consta de un Informe en su favor hecho en TENERIFE en 1664). En cambio, se le tomó muy a mal en esta Isla el que, para pasearse en coche con más comodidad, mandase abrir un nuevo camino cerca de SANTA CRUZ (conocido por "Camino de los Coches" y luego por "Las Ramblas"), derribando para ello cercados de particulares y frustando una de las defensas de TENERIFE, o sea la natural aspereza de las costas respecto a la subida a LA LAGUNA (constan estos detalles en R. C. de 21-II-1664).

Ya en 1661 designó el primer Alcaide independiente, respecto al Alcalde del Puerto de La Cruz, para el Castillo de San Felipe de dicho Puerto de La Orotava, de manera arbitraria, lo que repitió al año siguiente de 1662; pero en 1663 ya rectificó, y fué nombrado el mismo que resultó elegido Alcalde pedáneo en aquel PUERTO DE LA CRUZ.

En 1662 fué comisionado el Capitán General BENAVENTE por Felipe IV para levantar o enrolar un Tercio de Infantería Canaria para operar en Extremadura contra los rebeldes Portugueses, y tuvo tal tacto en halagar a los más influyentes de las Islas, que en dos meses logró poner en pie de guerra a 700 hombres, a costa de los más ricos de TENERIFE y otras Islas, sin que por tanto esta movilización costase nada a la Real Hacienda. Fué nombrado Maestro de Campo de este Batallón D. Alvaro de ALVARADO GRIMÓN, yerno del mismo Capitán General, y Capitanes los más conspicuos personajes de TENERIFE. El Cabildo de esta Isla contribuyó con 2.000 ducados para gastos de fletes. Por todo ello le dió el Rey las gracias a dicho Cabildo en R. C. de 7-V-1663 (Arch. Cab. Tef., RR. CC., libro 8.º, oficio 1.º, fol. 201). Este Tercio Canario

ción de Su Magestad para fiarle los primeros empleos de los Exércitos de Flandes, en donde fué después

1 de S. M. quien le fió los primeros empleos en los Exércitos de Flandes, donde después fué Maestro, C; sic E, pero: ejércitos.

marchó en seguida a Extremadura, donde fué muy alabado por D. Juan José de Austria, que recordó al Rey al Maestre de Campo ALVARADO.

El año de 1663 es de gran intensidad en cuanto a las actividades del Capitán General BENAVENTE y QUIÑONES. Una de ellas fué la propuesta que hizo al Rey para sacar de las CANARIAS y enviar a Indias gentes para guarnecer aquellos territorios y concretamente familias, hasta un número de 800 personas, para poblar la Isla de Santo Domingo, por haber, decía, en Canarias muchas personas pobres y faltas de sustento. En su consecuencia se dictó la R. C. de 6-V-1663, para que sobre ello informase el Consejo de Indias (Arch. Cab. Tef., R. XIII, núm. 37; apud J. PERAZA DE AYALA, "El Régimen comercial de Canarias con América durante los siglos XVI, XVII y XVIII", 1952, pág. 78 de la separata).

Otro asunto más desagradable dió mucho que hacer y produjo choques entre el Capitán General y un Oidor de la Audiencia de GRAN CANARIA, que había pasado a TENERIFE con una comisión, y se puso de tan mala fe con el General, que obligó a éste a tomar la violenta resolución de devolverlo preso a GRAN CANARIA y hacer lo entregasen así en la Audiencia. El Oidor informa a la Corte airadamente contra D. Jerónimo, y el Rey, en consecuencia, manda acometer la averiguación de los hechos a un Fiscal de la Casa de Contratación, y que a la vez concluyera la visita que había comenzado MELGAREJO. El Visitador, D. Antonio de SALINAS, vió que el Oidor no podía justificar los cargos que había hecho contra el Capitán General, aunque también reconoció que éste había obrado atropelladamente contra el Oidor. Por ello SALINAS envió los autos al Consejo de Guerra, el que declaró por el Rey, que aunque el buen concepto de D. Jerónimo Quiñones en su servicio permanecía constante se le advertía no usase de semejantes medios para con los Ministros sus compañeros (R. C. de 2-VII-1663).

Entre tanto, el Rey pidió otro subsidio a las CANARIAS, en Carta de 19-IX-1663; y de ello se valieron algunos (Ponte, Salazar y Nava) Señores para comprar la jurisdicción exenta de la Corona de algunas Villas y Lugares, si bien con la oposición de LA LAGUNA y otros Señores y personas ricas, que habían comprado terrenos en uno de los sitios que se trataba de hacer de Señorío, Los Realejos, adquirido por D. Tomás de NAVA y GRIMÓN (Adeje y el Valle de Santiago ya habían sido enajenados a las familias de PONTE y SALAZAR, respectivamente). Por ello se celebraron varias juntas en Cabildo abierto, y se acordó en la del 6-X-1663 que se tanteasen los lugares vendidos, pidiendo a los vecinos una contribución voluntaria para rescatarlos de los Señores que los habían comprado, a fin de conseguir privilegio negativo del Rey, para estos casos y otros que se pudiesen dar, único medio de evitar los inconvenientes que de lo contrario se originarían (Arch. Cab. Tef., Libro 16 Acuerdos, oficio, 2.º, fol. 136). En otro Cabildo de 1-VII-1664, TENERIFE tomó el acuerdo de ofrecer al Rey 100.000 ducados por dicho privilegio negativo, en que se declarase que no se podían enajenar de la Corona ningunos Lugares de las Islas Canarias; parte de ese donativo era para la guerra de Portugal. La solicitud de D. Jerónimo de BENAVENTE y QUIÑONES en este asunto logró calmar a los pueblos, pues por su mediación se allanaron los tres Señores citados (PONTE, SALAZAR y NAVA) a la dejación de sus derechos y al tanteo de los Lugares (Adeje, Valle de Santiago y Los Realejos). D. Tomás de NAVA, que era muy amigo del General, cumplió fielmente su palabra (pues en realidad su pretendida compra era sólo una es-

Maestro de Campo General y Capitán General de la Borgoña.

[[54]] Aviendo fenecido el gobierno de estas Islas,

I Borgoña &c. Fenecido su tiempo del de estas islas, C, E.

tratagemas para enardecer a los pueblos en defensa de la prohibición de tales adquisiciones); pero los otros dos se mantuvieron en la posesión de sus nuevos Señorios, con pretexto de que el Cabildo de LA LAGUNA no les reembolsaba lo que les había costado. En LA PALMA también se trató de la compra de jurisdicciones, mas aquel Cabildo se opuso terminantemente y no hubo ventas.

Nuevo asunto enojoso para el Capitán General fué el del decreto de otra leva para Flandes, a la que se opuso la Isla de TENERIFE, representando al Rey los menoscabos que se seguirían de ello para la defensa y cultivo del país (Arch. Cab. Tef., Libro 16 Acuerdos, oficio 2.º, fol. 194).

En 1664 también ocurren sucesos que fueron poniendo al Capitán General en mala situación con las Autoridades y pueblos de las Islas.

Pero antes veamos todavía un acto de preocupación altruista del General por el Archipiélago:

Por R. C. de 20-I-1664 Felipe IV resolvió que el Capitán General BENAVENTE dispusiese la fábrica de la nueva Fortaleza de la Isla de la GOMERA, solicitando la colaboración de sus Isleños en lo que voluntariamente quisiesen aportar. Para llevar a cabo la obra, el Capitán General se trasladó a dicha Isla en septiembre de 1664, a fin de informar previamente al Soberano con conocimiento de causa. Su dictamen está firmado en TENERIFE el 28-X-1664, ya de vuelta, en el que más bien se oponía a la construcción de Fuertes, pues la defensa de la GOMERA, decía, debía hacerse primero en la playa, antes de los desembarcos de los enemigos, y, si éstos lograban tomar tierra, entonces los isleños deberían retirarse a las montañas (como habían hecho en ocasiones anteriores). (V. Sergio F. BONNET, "La feudal Torre del Conde en la Gomera", "El Museo Canario", núm. 19, 1946, págs. 27 y 41), El Consejo de Guerra no estimó convenientes estos argumentos, y en 1666 partieron Ordenes de la Corte para que el entonces Capitán General, Conde de Puertollano, activase la construcción de los Fuertes.

Sin embargo, otras fueron las causas de la ruina política del General BENAVENTE, en especial dos actos que se desarrollan entre 1664 y 1665:

Uno de ellos fué el de los disturbios producidos por la actitud abusiva de un favorito (Diego CEJUDO) de otro Oidor (LARREA), que llegó a gobernar despoticamente en la Audiencia de GRAN CANARIA, y que además había obtenido un empleo militar, contra toda costumbre, por lo que el Visitador SALINAS tuvo que solicitar en 1664 del Capitán General BENAVENTE, que residía en TENERIFE, diera orden de deportación de las Islas contra el tal CEJUDO; BENAVENTE dió esa Orden, pero no fué obedecido, y tuvo el Visitador que solicitarla por segunda vez en octubre de ese mismo año de 1664; se reiteró de nuevo la expulsión, y al fin salió de GRAN CANARIA.

El otro hecho tuvo más trascendencia para el destino del Capitán General, y en él intervino sobre todo el amor propio de una y otra parte para no zanjar amistosamente la cuestión a tiempo. VIERA lo califica de farsa. Fué así: resentido profundamente el Capitán General de los Capitanes de Milicias D. Tomás de CASTRO y AYALA, Regidor, y D. Pedro PEREYRA FERNÁNDEZ DE OCAMPO, quizá por motivos de algún interés sordido (al parecer por no haberle éstos

mandó Su Magestad lo prosiguiese Don Fray Juan de

1 *En N correg.*: prosiguielse; prosiguiese, T, E.

franqueado una crecida cantidad que aquél pedía) no receló el Capitán General arrojarse a la resolución de quitarles el mando de las Compañías de Milicias que tenían en el Lugar de TAGANANA, haciéndoles borrar en la Veeduría sus asientos con notas de descrédito, y otorgando a otros aquellas plazas. Pero eran muy poderosos los Caballeros ultrajados para sufrir impunemente tan injusto rasgo de despotismo, y tenían muchos amigos principales y deudos, y D. Tomás de CASTRO se dirigió sobre ello a la Corte. Se enteró el General y ya entró en cuidados, por lo que agenció muchos informes favorables a su gestión y mando, hasta del Tribunal de la Inquisición y del Cabildo de TENERIFE, que se lo dió muy honroso en 18-VII-1664. Pero en la Corte, D. Tomás de CASTRO y D. Pedro PEREYRA habían triunfado en sus reclamaciones, y por R. C. de 30-IX-1664 se amonestaba a D. Jerónimo BENAVENTE, diciéndole que lo que había hecho con aquellos Capitanes no era de su competencia, que el Rey estaba satisfecho de los servicios de ellos, y que por tanto mandaba que les hiciese restituir sus Compañías, quitando las notas que había mandado poner en sus asientos.

Mientras tanto, ya en la pendiente, el Capitán General BENAVENTE había cometido otros abusos, por lo que de nuevo, en 29-I-1665, el Cabildo de TENERIFE informó al Rey sobre él, pero esta vez de manera desfavorable, señalando en muchos Capítulos las quejas contra BENAVENTE, y en especial en el orden militar, y que se entrometía en el gobierno político y económico, mandando hacer informaciones, procesos, prisiones, decretar libertades, etc., y que favorecía la Compañía exclusiva de vinos que habían formado los Ingleses, contra el interés de los cosecheros de las Islas, etc.

Una y otro, resolución e informe, fueron la causa inmediata de la ruina del General. Este obedeció la R. C. de 30-IX-1664, que iba contra su amor propio; pero, además, el Rey expidió otra nueva R. C. en 19-V-1665 por la que le suspendía del empleo, y proveía interinamente la Capitánía General y Presidencia de la Audiencia en la persona del Obispo D. Fr. Juan de TOLEDO y BRICEÑO, a pesar de que por entonces éste había sido trasladado de la Silla de Canarias al Obispado de León; es que en realidad las Ordenes de sustitución eran para el nuevo Obispo de CANARIAS, D. Bartolomé GARCÍA JIMÉNEZ, pero la embarcación en que se remitían estos Despachos se perdió, y mientras tanto el Rey Felipe IV murió el día 17-IX-1665, por lo que no se pudieron por entonces cumplir aquellos mandatos, y además porque también dicho Obispo JIMÉNEZ se pasó de CANARIAS hasta América en su viaje hacia las Islas, a las que no llegó de regreso sino bastante después. Por estas causas, todavía no había sido proclamado en Madrid Carlos II cuando la Reina Gobernadora expidió nueva Real Cédula, en 9-X-1665, mandando ejecutar todas las anteriores a favor de CASTRO y PEREYRA y contra el Capitán General (Arch. Cab. Tef., Libro 16 Acuerdos, oficio 2.º, fols. 204 y 209), y en especial reiterando se hiciese cargo del Gobierno político y militar de las CANARIAS el Obispo saliente D. Fr. Juan de TOLEDO. Entonces D. Jerónimo de BENAVENTE y QUIÑONES se trasladó a la Corte: en donde su gran maña supo borrar la mala impresión de su gobierno en las Islas, y poco después pasó a Francia en calidad de Embajador extraordinario; luego fué del Supremo Consejo de Guerra, Gobernador de Borgoña, Capitán General de la Caballería y Maestre de Campo General. En 1677 introdujo el sporro en la plaza de Mazalquivir a vista de Orán, desalojando a los Turcos de aquella parte. (Cfr.: VIERA, "Noticias", t. III, libr. XIV, §§ 35, 36, 38-40 y 42; MILLARES TORRES, "H.ª Gral.", t. VI, págs. 61-63, y RUMEU, "Piraterías", t. III, 1.ª parte, págs. 211 y 250, y 2.ª parte, págs. 608, 657, 691 y 693-94).

TOLEDO ^(a), Obispo de estas Islas, con los empleos de Capitán General y Presidente de la Real Audiencia.

1 destas, C; empleos de gobernador capitán general, C; *sic E, pero:* gobern.—
2 Presidente desta Real Audiencia &c. D. Gabriel, C; *sic E, pero:* de esta.

(a) Para su labor y mando como Obispo de CANARIAS, véanse págs. 803-806 de esta obra. Como Capitán General de las Islas, he aquí unas notas ampliatorias a lo que dice CASTILLO:

Desde luego, su mando como Capitán General de las CANARIAS fué interino y por pura casualidad, como se ha visto en nota anterior. Se le designó para ello por R. C. de 19-V-1665, al ser suspendido de su empleo el Capitán General BENAVENTE Y QUIÑONES, y eso a pesar de que por entonces (desde 29-XI-1664) ya estaba trasladado al Obispado de León. El nombramiento era de Capitán General y Presidente de la Audiencia, como se hacía para los propietarios. Pero, ya se ha dicho también, fué por casualidad, pues en realidad los Despachos debían ser para el nuevo Obispo de CANARIAS, D. Bartolomé GARCÍA JIMÉNEZ, quien erradamente en su viaje hacia las Islas se pasó hacia América y no regresó sino meses después (v. págs. 804-807), en diciembre de 1665. En fin, el mismo día en que se despachó el título de Capitán General para el Obispo, se le dirigió Orden para que pusiese en posesión de sus Compañía respectivas de Milicias a los Capitanes de ellas, CASTRO y PEREYRA, destituidos por el General QUIÑONES y que fué causa de su remoción de la Capitanía General. Ya se ha dicho también que la embarcación en que se remitían tales Despachos a las Islas CANARIAS se perdió, por lo que no llegaron a tener efecto, y, además, que el Rey Felipe IV murió el 17-IX-1665. Por ello hubo necesidad de renovar tales Despachos, lo que fué hecho por la Reina Gobernadora, antes de ser proclamado Carlos II. Tal nueva R. C. es de 9-X-1665, y en ella se mandaba ejecutar todas las anteriores expedidas a estos fines, las del nombramiento del Obispo como Capitán General y las de reposición de los Capitanes CASTRO y PEREYRA (Arch. Ayunt. Tenerife-La Laguna-Libr. Acuerdos, oficio 2.º, fols. 204 y 269). A consecuencia de todo ello el Obispo D. Fr. Juan de TOLEDO tomó las riendas del Gobierno político y militar del Archipiélago Canario, y D. Jerónimo de BENAVENTE Y QUIÑONES se trasladó a la Corte.

El Obispo comenzó su mando en noviembre de 1665, y estuvo en él hasta febrero de 1666, manejando el bastón con el mismo sosiego, paz y dulzura con que había manejado el báculo. Así nombró Castellano del Castillo principal de San Cristóbal, de la Plaza de SANTA CRUZ DE TENERIFE, a D. Rodrigo de CASTILLA, a quien le despachó el título en LA LAGUNA el 5-XII-1665 (1664 dice el texto. Arch. Casa Salazar, "Nobleza de la Casa de Castilla", protocolo 4. Nota de Rodríguez Moure). De modo que con la misma mano firmaba patentes de Soldados que ordenaba Sacerdotes. En el ínterin llegó a TENERIFE (29-XII-1665) el nuevo Obispo D. Bartolomé GARCÍA JIMÉNEZ; pero D. Fr. Juan de TOLEDO continuó en el mando de Capitán General y Presidente de la Audiencia hasta que vino a reemplazarle en tal cargo el propietario, Conde de PUERTOLLANO, D. Gabriel LASSO DE LA VEGA, que llegó a SANTA CRUZ DE TENERIFE el 3-II-1666, marchando entonces a tomar posesión de su Obispado de León Fr. Juan de TOLEDO. (VIERA, "Noticias...", t. III, libr. XIV, §§ 39-42; edic. 1951, vol. II).

[55] Don Gabriel LAZO DE LA VEGA Y CÓRDOVA (a),

I Córdoba, caballero de la Orden, C; sic E, pero: caballero.

(a) Como se ha dicho en notas anteriores, por R. C. de 19-V-1665, ratificada por otra de 9-X-1665, se hizo cargo de la Capitanía General de CANARIAS, interinamente, el Obispo D. Fr. Juan de TOLEDO, en noviembre de 1665. Mientras tanto, fué nombrado en propiedad para dicho cargo D. Gabriel LASSO DE LA VEGA, Conde de PUERTOLLANO, que llegó a SANTA CRUZ DE TENERIFE el 3-II-1666, en unión del también nuevo Corregidor de esa Isla, D. Martín de MIRABAL (Arch. Cab. Tenerife. Libr. 16 Acuerdos, oficio 2.º, fol. 296). Saludólos una Diputación de la Ciudad de LA LAGUNA el mismo día 3-II-1666 con gran efusión y compenetradas amigablemente ambas Autoridades; pero dentro de poco les vió la misma Ciudad actuar con disgusto, ya que PUERTOLLANO siguió idéntico procedimiento que QUIÑONES en cuanto a ejercer el poder arbitrariamente: quiso disponer a su antojo en lo político y en lo militar; así tomó con empeño el establecer en las Islas las 2.000 Cédulas de Fuero y Preeminencia militar que había concedido Felipe IV en 1663 a los Capitanes, Alféreces, Sargentos y Ayudantes que quisiesen beneficiarlas. Contra ello se pronunciaron la Real Audiencia, Corregidores y demás Jueces ordinarios, que veían en estas Cédulas menoscabo para sus respectivas jurisdicciones y la posibilidad de impunidad en los delitos cometidos o que pudieran cometer los poseedores de tales Cédulas de Fuero. En TENERIFE estos rozamientos entre el Capitán General y las demás Autoridades llegaron a un máximo, pues el Corregidor D. Martín de MIRABAL, que había sido también soldado, hubo de mantener su jurisdicción con mano tan firme, contraponiéndose a lo que concedían tales Cédulas, que el Capitán General lo arrestó en julio del mismo año de 1666, y le impuso una multa. Ello dió motivo a gran cantidad de papeleo en los Consejos de Castilla, de Guerra y de Estado, teniendo la Reina Gobernadora que ordenar la consulta sobre ello, y, como consecuencia, en 25-X-1666, disponer "que el Conde de PUERTOLLANO, luego y sin dilación, soltase de la prisión al Corregidor de TENERIFE, devolviéndole la multa que le hubiese sacado, poniéndole en el uso de su Oficio, y excusando competencias de jurisdicción ... pues, conforme a las Leyes y Ordenanzas, no pudo ni debió prenderle sin haber antes dado cuenta, ni hacer semejante demostración; y que se le mandaba que, luego, pasase a presidir en la Audiencia en conformidad a otra R. C. de 26-V-1666 ...". (Arch. Hist. Nacional, Sala de Gobierno de Castilla —Consejos suprimidos—, leg. 413).

Esto fué bien visto en TENERIFE, por el choque con el Corregidor, pero no en GRAN CANARIA, adonde se le mandaba ir a residir o poco menos, ya que en esta Isla también había tenido rozamientos con un Oidor, al que desterrara embarcándolo para LANZAROTE y suspendiéndolo de empleo. Todo ello tenía por principal raíz el comercio de los vinos de Canarias, en lo que el General llevaba participación interesada. La cuestión partía desde 1665, en que los Ingleses habían obtenido el monopolio de tal comercio, al formar en Londres una Compañía con privilegio real inglés, la que envió a TENERIFE Agentes y Factores, para comprar el vino a precio ínfimo y vender en cambio sus géneros al más alto posible. Los cosecheros Canarios vieron en seguida las perniciosas consecuencias de aquel monopolio, y los pueblos le tomaron ojeriza; ésta llegó a ser tal en 1666 que el Ayuntamiento de LA LAGUNA, favorecido por los Oidores de la Audiencia de GRAN CANARIA, acordó que todos los Corresponsales y Factores Ingleses fueran expulsados de las Islas, y que ningún cosechero de vinos osase venderlos a la Compañía de Londres, bajo las más severas penas. Alentado con esto, en GARACHICO se produjo la célebre derrama de los vinos en los primeros días de agosto de 1666. Entonces comenzaron unas violentas luchas entre la Autoridad máxima de las Islas, pues el Capitán General protegía el comercio exclusivo de

del Orden de Santiago, Conde de PUERTOLLANO, vino por

I SR. Thiago, C; vino por Gobernador y Capitán General destas islas, y Presidente de su Real Audiencia, y llegó a ella en Abril de 1666. Tubo encuentros y disenciones tales con los ministros, C; *sic E, pero: gobernador ... de estas ... Tuvo ... disenciones ... con sus ministros.*

los Ingleses, y las otras Autoridades y particulares, como la Audiencia, las Ciudades, los Comerciantes, que defendían la libertad de contratación por los Cosecheros. Por todo ello el pleito se elevó a la Corte y quedó mientras tanto en suspenso toda resolución.

También en 1666 se ordenó de la Corte al Conde de PUERTOLLANO que activase la construcción de los Fuertes proyectados en la Isla de la GOMERA. Los planos fueron encargados al Ingeniero D. Lope de MENDOZA, quien los delineó en ese mismo año y fueron aprobados por el Capitán General; a los planos acompañaba un Informe fechado en La Laguna el 18-VI-1666, relativo a los detalles de la construcción y concretamente a la Plataforma del Buen Paso. Pero a ello se opuso el primer Marqués de ADEJE, en representación del entonces Conde de la GOMERA (menor de edad) y en un Memorial del año 1668 exponía los gastos (supuestos) que antes habían hecho los Condes de la Gomera en fortificaciones. Por eso no se llevaron a cabo entonces.

El año de 1667 es digno de ser destacado en el aspecto militar de Canarias porque en él tuvo lugar la revista o alarde general de armas más importante que se había conocido en las Islas y que quiso efectuar personalmente el Capitán General Conde de PUERTOLLANO, concentrando los Tercios de Milicias en los lugares de su previsto tránsito. Así que, mientras tanto venía de la Corte la resolución del pleito planteado entre el Capitán General y las otras Autoridades y Tribunales de las Islas por causa del comercio de vinos, y en vez de ir a presidir el Tribunal de la Audiencia según se le prescribía en la R. C. de 25-X-1666, el Capitán General llevó a cabo tal alarde de armas. De esta célebre revista dejó escrita una "Relación" el Capitán de Milicias de TENERIFE D. Luis de VERGARA Y ALZOLA, que transcribimos a continuación, a pesar de su relativa extensión, pues es una preciosa estampa de la vida cívico-militar de la época. Hela aquí:

"RELACIÓN DEL VIAJE QUE HIZO EL EXCM.º SR. CONDE DE PUERTOLLANO,

y

Recibimiento y festejos que se le hicieron en todos los lugares, sin prevención para su alegre venida, recopilada por un Criado de su Casa [D. Luis de VERGARA ALZOLA], de 17 a 28 de Mayo Año de 1667.

[DEDICATORIA]

Al Excm.º Señor D. Gabriel LASO DE LA VEGA, Conde de PUERTOLLANO, Caballero del Hábito de Santiago, Capitán General de las ISLAS de CANARIA y Presidente de su Real Audiencia.

Dedico a V. E. esta breve "Relación" para que con la grandeza de tal Patrón se autorice y lleve carta de recomendación para todos, que, como dijo bien el docto Fr. Gutierre de TRESO, de la Orden del gran Patriarca Francisco, en la dedicatoria al Excm.º Príncipe Don Juan Téllez Girón Conde de Ureña: "Demus Principes dicata sibi nunquam lecturus, tamen ea vel hinc capitur vtilitas quod illoris titulis opus studiosorus affectibus commendatur":

Capitán General y Precidente de esta Audiencia por Abril

1 En N correg.: Presidente; sic T; Abril de 1666 y con los ministros, interlineado en C.

"Aunque no lean los Príncipes las obras que se les dedican, no se saca poco fruto de consagrárselas, porque su nombre las abona y encomienda a los aficionados al estudio". El de V. E. puede, con mayores títulos, abonar los trabajos que se le dedicaren: no los repito yo por no ofender la modestia de quien no necesita de elogios, y porque ellos son tan notorios que fuera sin fruto el repetirlos.

Interesado pareciera, si sólo por autorizar mi "Relación" se la dedicara a V. E.; más me ha movido el afecto que la atención a propias comodidades. Reconozco lo mucho que debo a los favores y honras que V. E. se ha servido de hacerme en pocos días, tanto mayores cuanto menos merecidos; y, ya que no puedo pagar, quiero, para eterna memoria, que se sepa que agradecí los beneficios con publicarlos y reconocerlos, que, como enseña Santo Tomás, 22 Quaest. 107 Art. 2, En el Agradecimiento: "Primus est quod homo acceptis beneficiis recog-noscat; secundus est quod laudet et gratias agat; tertius est quod retribuís pro loco et tempore secundus suis facultates".

Admita V. E. el afecto de mi conocimiento, no la paga de mis obligaciones, que es muy corto el caudal para satisfacer deudas tan grandes, y en semejantes ocasiones, como dijo el grande Gregorio, no habemos de atender al censo sino al efecto, y como notó Santo Tomás en el lugar citado, Art. 1 ad 2: "Ad debitum gratitudinis reddendum sufficit sola voluntas". Cuando no es posible la paga, quisiera en estos breves renglones hacer alarde; sólo con pensar que puede reducirse a la pluma lo agraviara; sólo pido que mi deseo sea de V. E. tenido: que si con ésta salgo, yo doy mis vigiliias por pagadas, mis estudios tengo por floridos; y mis trabajos por satisfechos, con más honra de lo que merecen, y a mí por medrado de todas maneras.

Nuestro Señor guarde y prospere la persona de V. E. para bien de estas Islas, con su asistencia bien Afortunadas.

De ésta su Casa de V. E., 11 de Junio, Icod, de 1667.

Su menor Criado, y más aficionado:

D. Luis de VERGARA ALZOLA.

PRÓLOGO AL CURIOSO LECTOR.

No pretendo, ¡oh curioso lector!, en este mi "Viaje", valerme de hipérbos, ni menos mi pretensión de vender lo ajeno por mío, que aunque hubo quien galanteó con ajeno trabajo, hubo también curioso que dijera: "Amigo, comprad primero los versos, y luego con seguridad podréis venderlos por vuestros". Sólo es mi intención referir el gozo que todos los Lugares tuvieron viendo a su General, y los festejos que se le hicieron, merecidos a su grandeza, pues aún no contentos en su presencia, careciendo de ella prosiguieron como si le tuviesen delante en torneos, victores, encamisados, máscaras, loas, coloquios, entremeses, tercetos, en las esquinas faroles y encendidas hachas en las ventanas, sortijas, y lo demás que por no ser molesto no va aquí referido más que sucintamente, buscando mejor ocasión, que siendo tan de improviso dudó la imaginación y aun previno el discurso haber sido prevención de muchos días, siendo cierto que de dos no pasaron, todo culpa del tiempo, pero conocida obra de los generosos pechos con que todos, grandes y pequeños, ostentaron el afecto de servir a V. E.

de mill seiscientos sesenta y seis; el que tubo grandes

[RELACIÓN DEL VIAJE QUE HIZO EL EXCM.^a SR. CONDE DE PUERTOLLANO.
Recibimiento y festejos que se le hicieron en todos los lugares, sin prevención
para su alegre venida].

”§ 1.^o [18 de Mayo de 1667.—LA LAGUNA. GARACHICO].

Habiendo salido S. E. para hacer muestra de armas, de la Ciudad de LA LAGUNA, con intención de comenzar *por* (de) GARACHICO, salió con el debido acompañamiento de todos los Caballeros y demás Ciudadanos, que le acompañaron hasta que Su Excelencia mandó bastase la fineza bien conocida que había experimentado, despidiéndose de todos con su debido afecto; no obstante, con su licencia, le acompañaron muchos Caballeros sin faltar un punto de su asistencia.

Salieron, por los Lugares por donde había de pasar, una legua a recibirle sus vecinos, con tanto júbilo que soy testigo que sólo por no carecer de su amable vista mucho concurso de personas salieron de sus casas a pie mucha distancia, no permitiendo carecer de lo que tanto deseaban.

GARACHICO

Llegó finalmente al Lugar de GARACHICO, miércoles 18 de mayo, año de 67, a las cinco de la tarde. Salió a recibirle al “Malpaís” la Compañía de Caballos del Capitán D. Martín del HOYO SOLÓRZANO, con tanta gala y bizarría con los demás Caballeros que le acompañaban, con tanta variedad de plumas, que a la vista hacían en el aire bello ramillete de flores, que si se ha llamado hasta aquí “Malpaís”, desde agora con justo título “hermoso” le apellidan.

Siguió el viaje adonde esperaba el Maestre de Campo D. Cristóbal de PONTE XUÁREZ con su Tercio, que fué a las puertas de las Monjas viejas y al llegar Su Exc.^a hizo la salva con tanta bizarría que causó admiración el estruendo de los arcabuces.

Pasó Su Exc.^a a la posada, que fué la Casa del dicho Maestre de Campo, tan bien aderezada y prevenida que ni pudo el gusto desear más ni contentarse con menos. Siguiólo todo el Tercio, que Su Exc.^a vido pasar de[sde] una ventana; que duró hasta la “Oración”, copioso número, pues llegaron a mil y quinientos infantes.

[§ 2.^o—19 de mayo de 1667.—GARACHICO].

Jueves, día de la Asunción, 19 de mayo, dispuso el Maestre de Campo D. Fernando del Hoyo, Señor de la Villa de Santiago, con el deseo y afecto de que se precia de servir a Su Exc.^a que se jugasen toros, acción del gozo que tuvo a la venida del Conde. Corriéronse en la plazoleta de San Francisco, dando mucho gusto a todos, y quedándolo en mayor parte Su Exc.^a

Suele de ordinario acontecer en estos festejos alguna desgracia para desazonar el gusto; quiso Nuestro Señor que en éste no lo hubiera: que si le asistía un Angel de guardia, tengo por excusada la propuesta.

Acabados los toros, salió Su Exc.^a para el PUERTO, a coger fresco, con todos los Caballeros; y al salir de la calle, un toro que acosado de unos perros se había huído de la plaza, viendo quizá que se aumentaba el sol, volvió en busca de sus rayos, y sin quizá para dar más alegría al festejo, embistiendo por enmedio de todos los Caballeros, que apenas en la calle cabían: en donde mostraron lo bizarro de sus pechos, acción de las obligaciones que cifien. Fué tanta la alegría que sola ésta pudo ser esmalte de las mayores.

discordias y tales discenciones con los Ministros, que,

Sólo notaré la valentía con que un hijo del Maestre de Campo D. Fernando del Hoyo, de edad de nueve años, mostró lo valeroso de su sangre, queriendo, en tan corta edad, mostrar cuán servidor es de Su Exc.^a, pues acometió al espadincito para impedirle el paso al toro, no para su defensa [sino] porque no llegase en donde Su Exc.^a estaba: acción digna de memoria.

A este regocijo del toro hizo un Aficionado un "Memorial", que presentó en una "máscara" a Su Exc.^a, que se hizo en el REALEJO; por no divertir el estilo no va aquí: llegará su ocasión y su lugar (1).

Habiendo llegado el acompañamiento con su Exc.^a a los Balcones del PUERTO, hizo el Castillo la salva debida a su General; siguióle luego la Nao del Maestre de Campo D. Cristóbal de PONTE XUARES, no quedando atrás de lo bizarro, tan empavesada y llena de gallardetes que llamaba la atención a los que la miraban.

Paso en silencio la ostentación y aparato del hospedaje que su Exc.^a tuvo, que con callarlo bien público ha de ser a todos, por lo exquisito.

[20 de Mayo].

Viernes [20 de mayo] comenzó Su Exc.^a a pasar muestra de armas, tan en breve que sólo el cuidado suyo pudo dar fin a mil quinientos soldados, asistiendo desde el primero hasta el último, con tantos cariños que a los mismos infantes se les hacía molesto la brevedad de la muestra, todo muestras de su amable proceder.

[§ 3.º—] [21 de mayo de 1667].—RECIBIMIENTO Y FESTEJOS DE ICOD.

Salíó de GARACHICO Su Exc.^a para el Lugar de ICOD, sábado 21 de mayo, tan bizarro que daba envidia a los campos, acompañado de toda la Nobleza del Lugar, con vistosas galas, pidiendo una y muchas veces a Su Exc.^a por favor les diese licencia para seguirle; y aunque les rogó con halagüeño semblante se volviessen, instaron a pedirle licencia para conseguir su deseado fin.

En LAS CAÑAS estaban los Caballeros del Lugar de Icod, esperando ansiosos a Su Exc.^a, no con menos bizarría con que de una y otra parte podían correr muy lucidas cañas, en memoria de la venida de su Capitán General.

Adelantóse el valeroso Maestre de Campo D. Bartolomé BENÍTEZ a coger su puesto, haciendo alarde con mil y cuatrocientos y cincuenta hombres a tan deseada venida, de lo fino con que desea servir a Su Exc.^a, dando la carga tan apretada, que juzgo imaginó el buen Caballero se veía en las que su valor acostumbraba: Flandes era verlo, según lo daba a entender su bizarría.

Hospedóse Su Exc.^a en casa del Capitán de Caballos D. Ambrosio SOLER, por ser el sitio más propio para el escuadrón que se formó en la plaza. Pareciera querer deslucir lo ostentoso del aparato con referirlo: basta sólo decir que fué prevención del Maestre de Campo D. Bartolomé BENÍTEZ.

Este mismo día, después de haber hecho cada Capitán su obligación, se dividió el Tercio en trozos, cada cual para su cuerpo de guarnición, gastando toda la noche la Infantería en músicas y entretenidos cantares a su usanza.

Retiróse Su Exc.^a a rezar aquella noche: acción de su cristianísimo pecho, como lo tiene de costumbre.

Y mientras Su Exc.^a lo estuvo, se puso un teatro portátil para esta "demostración", hecha por un Criado de Su Exc.^a, vecino de dicho Lugar, que se precia tanto de este título que sólo con él pudo salir bien de su empeño.

(1) V. pág. 1154.

para su sosiego, mandó Su Magestad mover de la Re-

I socio, *T*; mandó el Rey mover de la regencia de la Audiencia de Sevilla en que se hallaban y darle plaza, *C*; *sic E, pero*: hallaba; *después de* Magestad en *N*, *está tachado*: mandar.

Llamaron a Su Exc.^a, estando ya la sala que no había más asiento que [para] el que se esperaba, y, ocupado, cantaron esta letra:

I

"Dar la bienvenida al Sol
me ha cabido: heroica empresa
si no diera el pensamiento
noble recelo a mi lengua.

II

Y es que engendros de amor
la Imaginación molesta:
que es de confusiones madre
que deseo y miedo engendra.

III

Salid aprisa, salid;
salid, Amor, de la selva:
que el tiempo corre veloz
hacia la mano derecha.

Habiéndose cantado esta letra, con suaves y bien acordadas voces y sonoros instrumentos, al tercer verso salió el AMOR, a mano izquierda, y por otra puerta el TIEMPO; y, dando fin a la letra, dijo así:

Ti. Aguardo, vendado Niño.

AM. Vuela la paz, inconstante:
que tan Niño como Yo,
aunque en todo más mudable,
eres, cada instante niño
y más niño cada instante.
Vuela, o volarán veloces
a tu pecho estos volantes
arpones, que si hasta agora
en tiernas actividades
de mis amantes incendios
ardieron, ya en iras arden;
para avivarte los vuelos
dejo funestos plumajes:
tardíos siempre a los bienes,
veloces siempre a los males.

Ti. Aguarda, Niño atrevido,

sofoca el pueril coraje:

que no parecen de niño
tus ciegas temeridades;
aguarda, otra vez te digo,
no porque tema cobarde
en tus pequeños impulsos
tus ardimientos gigantes,
que bien sabes que he sabido
con esta segur tajante
segarte a ti más empleos
que cegaste voluntades,
y malograrte más triunfos
que tú supiste ganarte.

AM. Tiempo: si, porque has sabido
que en algún tiempo mudables
efectos causó mi arpón,
me motejas de inconstante,

gencia de Sevilla y darle plaza de su Real Consejo, la

I Conexo, T; Consejo que dejó jurada a Don Lorenzo, C; sic E, pero: Lorenzo.

- tú, Tiempo, la culpa tienes,
que bien sabes, que bien sabes
que muro a tus invasiones,
que obelisco a tus contrastes,
que roca a tus resistencias,
que a tus impulsos diamante,
si alguna vez me mudé
fué porque tú te mudaste,
no porque en nobles asuntos
mi consistencia faltase,
que sé durar más allá
de los términos fatales
y avivar tibias cenizas
que en polvo resueltas yacen.
- TI. Trata, Amor, desvanecido,
que competencias se acaben,
que cesen tus devaneos,
que no apoques lo que es grande,
que conozcas tus quimeras,
que sientas tus falsedades,
o, si no, haré que sepas
y que conozcas bastante
los impulsos de mi afecto
y en tí mismo los ultrajes.
- AM. Tiempo: ya que solicitas
la venganza, he de vengarme
de tí, de tus invasiones,
de tus muchas liviandades,
haciéndote, Tiempo, aleve,
que, contra tu gusto, andes
al paso de mis deseos:
que no siempre has de privarte
de que, opuesto a mis designios,
con tu movimiento errante,
si tardo te busco, corres,
si veloz, tardo te partes,
paras cuando has de moverte,
vuelas cuando has de pararte.
- TI. Deja ya la oposición
y no pretendas cansarte,
porque en generales glorias
el lucimiento me cabe
a mí sólo, porque soy
de sus aplausos amante,
y a pesar de tus impulsos
y de tus mudanzas graves
he de decir...
- AM. He de decir...
- TI. He de decir sus elogios.
- AM. He de referir sus partes.
- TI. He de publicar, que sepan...
- AM. ... el bien que a todos nos hace.
- TI. Dame lugar, ó, si no,
me iré para que tú acabes.
- (Vase.)
- AM. Tiempo, espera, aguarda, atiende,
no te derrotes, amante;
partamos la diferencia
para que con voz suave,
la misma Fama publique
de su calidad lo grande,
de su celo lo entendido,
de su corazón lo afable,
lo heroico de sus proezas,
de su verdad lo constante,
y, finalmente, publique
que ha sido de todos Padre
liberal, piadoso amparo
de pobres; pero, si es Grande
¿qué mucho que se conozcan
en él excepciones tales?
- TI. Muy discreto estás, Amor:
acaba, y has de templarte,
midiéndote a la armonía
de mis movimientos graves.
- AM. Amigo Tiempo: discreto
tus consejos singulares
los admito porque cesen
entre los dos los combates.
- TI. Dispón, Amor, este gusto;
cesen las dificultades:
porque si la misma Fama
es justo que los declare,
su fama a todos enseña
lo que no puede cifrarse
ni en humano entendimiento
ni pienso tiempo que caben
para poder referirlos,
que aunque a vista del examen
tiene el honor más aprecio,
suele haber forzosos lances
que no es bien pase en silencio
pudiendo comunicarse.
- AM. Entre los dos, bien podemos
que cesen enemistades;
que en glorias esclarecidas,
ya que no puede obligarte
para que yo las dijese,

que dexó jurada, a

razón será que tú calles,
y que llames a la Fama
que, sola, puede loarle.

Tr. Entre los dos, bien podemos
prestamente vocearle.

Am. ¡Ah de adentro!

Tr. ¡Ah de la Fama!

Am. ¡No te detengas!

Tr. ¡No aguardes!

(*Habla la Fama dentro.*)

Fa. ¿Quién a la Fama vocea?

¿Quién con ecos desiguales
se atreve, en esta montaña,
de mano armada a llamarme?

Am. El Amor es uno de ellos,
que quiere comunicarte...

Tr. Yo, el Tiempo, que solicito
que publiques las verdades,
porque estamos en un tiempo
que al Sol quieren eclipsarle.

Am. Serán densas nubecillas
para su mayor esmalte,
y que a pesar de la envidia,
con más luz sus rayos campen.

(*Sale la Fama.*)

Tr. Publique en sonoros ecos...

Am. Repita con ecos suaves...

Tr. Comience a decir grandezas...

Am. ... la Fama a los circunstantes.

FAMA.

Si alguna vez la admiración sirviera,
Excm.^o Sr., de entendimiento,
porque el héroe raro que pondera
de lengua le sirviera el pensamiento,
flaco, el aliento de mi esfuerzo, fuera
en la suprema empresa de mi intento:
que, pues en ella aún el discurso es men-
de entendimiento servirá la lengua.

(*Cantan dentro.*)

El alma a quien vuestro amor,
Señor, anima y levanta
fácil le será por vos
la más imposible hazaña.

Y, así, porque deste golfo
venza mi amor las borrascas,
ministrad a mi tibieza
vuestras favorables alas.

FAMA.

Si tanta deidad no turba,
Señor, mi tímido pecho,
si no cabe en tantos lazos
tanta luz a tanto objeto;
si de ícaro pudiera
volar en los escarmientos,
y altivo, en aquesta empresa
asir llamas, Prometheo:
fuera vana mi osadía.
Obsequios hará mi afecto
viendo que en esta ocasión
titubea el pensamiento;
porque, aunque dice Horacio
que el pincel puede y el metro
en colores y palabras
dibujar atrevimientos,
en esta ocasión no admite
lugar su licencia, puesto
que son históricos casos
y no poéticos hechos.

Es la materia difícil
y pudiera, como cuerdo,
a mi pluma y a mi Musa
sujetarlas con preceptos;
mas cuando la empresa es ardua
no es el retirarse miedo,
sí valor para empeñarme
en facción de menosprecio.
Aliéntame la esperanza
de un animoso deseo,
y aunque me falta el descargo
no ha de faltar el aliento,
y más cuando, ya movido
de tan crecidos afectos,
como Icob, a vuestras plantas
os ofrece este festejo.
Ya sobresale el valor,
ya no temo que, soberbio,
se me acerque el precipicio
con tanto merecimiento.

Lo escrito es hablar pintado,
si bien con más fundamento:
que la voz muere en el labio
y el carácter vive muerto.

¿No es V. Exc.^a, Señor,
descendiente del guerrero
Garcilaso, a quien la Fama
hizo su valor eterno?
¿No es éste el que, en guerra viva
con aventajado celo,
a la bárbara morisma
frustró sus atrevimientos?

[[Don Lorenzo Santos de San Pedro, Visitador]].

¿No es aquel que en la campaña,
sin deberle nada al miedo,
atropelló los peligros
por dar fin a sus deseos?
¿Este, no fué aquel héroe
que, contra el Moro soberbio,
salió a defender la fe
rostro a rostro y cuerpo a cuerpo?

¿Y el que, a costa de su vida,
viendo arrastrar por el suelo
a la cola del caballo
tan soberano misterio,
no dudó de la victoria
y ejecutando el acero
le cercenó de un revés
tan altivo atrevimiento?:
¡de adonde la devoción
del soberano misterio
del Rosario se ejercita,
desde el mayor al pequeño,
en casa de Vueselencia
y con debidos aseos
cuidan de que se repitan
las letras deste trofeo
todas las noches, sin que
al ocio se le dé asiento:
con que la Casa la hallamos
toda un abreviado cielo!

Dejo, Señor, por decir
lo que en el Mundo no es nuevo:
que fuera querer copiar
lo que encierra el hemisferio.

Acuérdome que, en servicio
de nuestro Rey, vuestro celo
era tanto que dejábais,
porque no os faltase el tiempo,
lo que en lo humano ninguno,
si no es de espíritu lleno,
puede pasar: esto era,
que os privábais del sustento.

¿De adónde nació todo?:
¡de adónde!: de que era esto
ser fiel vasallo a su Rey
y ser en todo supremo.

Dejo, Señor, que se estampen
en los anales del tiempo
lo mucho que habéis obrado
en estas Islas, y puedo
decir con verdad que ha muchos
días, y aun años enteros,
que las Islas no se han visto
con Superior más perfecto,
más amable, más benigno,
más sabio ni más discreto,
y que la paz solicite

en los mayores incendios;
dígalo aquea OROTAVA,
pues, cuando temió su Clero
experimentar rigores,
fué Vueselencia el "tercero",
apadrinando la causa
con tan singular acuerdo
que, unánimes, ellos mismos
le apellidaron portento,
quedando el Señor Obispo
tan de pasión ajeno
que no supo cómo hacer
a Vueselencia el cortejo:
con que la plebe, admirada,
publicó luego el suceso,
que si lo fueron los más,
menos no quieren ser éstos.

Bien se ha visto, gran Señor,
en la prevención que has hecho,
previniendo tu piedad,
para los pobres, sustento:
prevenir socorro al pobre
es piedad, que darle es menos,
pues la tuvo muy dormida
quien despertó al son del ruego.

¿Qué diré de los informes
que escribió, con tanto acuerdo,
a la Corte Vueselencia,
mostrando el leal desvelo
en favor de aquestas Islas,
que si algunos, con mal pecho
lo han entendido, bien claro
nos lo enseña el Real Consejo,
agradecido de ver
tu proceder tan perfecto,
y que en láminas de barro
fundes constantes relievos?

Si me remonto, bien puede
tenerme Dios de su seso,
que no es sondear muchos nimbos
seguridad de un precepto.

Como aquel que entra en un baño
el temple explora y el centro,
previniendo los acasos,
actores de algún lamento,
así, Señor, examinas
cuál es dócil, cuál protervo:
que el Sabio estudia en avisos
lo que el Rudo en escarmientos.

Hoy os consagra, Señor,
como a su total remedio,
aqueste Lugar de Icon:
perdonéis los desaciertos,
y que sólo ha pretendido
contar tus merecimientos,

[[55 bis]] Don Lorenzo SANTOS DE SAN PEDRO, Cava-

I En N correg.: Lorenzo; sic. T.

digo, algunos, que son tantos
que a referirlos no acierto;
finalmente: que conozca
TENERIFE, el Universo,
que a tus rayos y a tu sombra
viven seguros del riesgo.

Y estimad, para memoria,
este agasaj^o pequeño
que en su nombre, ¿dirélo?

AM. ¡Sí...!

TI. ... os ofrece aqueste Tercio,
unánimes y conformes,
publicando sus efectos...

AM. ... y el aplauso general
que deben a vuestro pecho.

FA. Como a su Padre y Señor
se le consagra de nuevo.

TI. Como a su Zorobabel,
primer Conde de aquel pueblo,

AM. este gozo,

TI. esta alegría,

AM. este agasajo,

TI. este empleo:

FA. este festejo debido
a tan raro lucimiento.

(Cantan dentro esta letra
que representa a Icon):

Suene la Fama en mi nombre
por esta región del aire;

Acabada esta función al son de una "gallarda", fueron el Tiempo y el Amor,
con pasos gallardos, trocándose hasta coger a la Fama en medio, y con lindas
cabriolas acabaron su coloquio con una humilde reverencia.

(Cantaron después esta
letra, dentro del teatro):

(Estríbillo.)

Suenen tiros, hagan salva,
levántense las banderas:
que, victorioso, el Conde
entra en la tierra.

Un valeroso español
hoy entra haciendo "reseña",
que es enviado del Rey
por General de la guerra.

el Tiempo y Amor publiquen
que Icon le apellida Padre.

TI. Hoy Icon os aclama como Padre,
que no halla otro ascenso que le

AM. dando a entender que ha sido,
entre todos, el hijo más querido.

FA. No ofenderá, Señor, a tu nobleza,
juntar esa terneza con esta villa-

TI. ... [nía,
que a un hijo de un esclavo que
[se cria

en casa de pequeño,
hijo le llama su piadoso dueño.
(Abraza el Amor al Tiempo.)

AM. Agora que te abrazo
légate al pecho, pon al cuello un

TI. Cuando tú me regalas
el mismo corazón bate las alas,

FA. ... todos tres suplicando
que nuestros yerros vayas perdo-

TI. ... [nando,
que todo aquesto ha sido

incendios de un amor agradecido,
pues sé con evidencia

... que todo se le debe a Vueselen-
[cia.

Suenen tiros, &&.

El mayo le rinde parias
a lo hermoso de su Vega,
que se ha corrido de ver
del Tiempo la competencia.

Suenen tiros, &&.

Hace de su amor alarde
porque conviene que sea
Lazo fuerte que equivalga
al amor de Su Excelencia.

Suenen tiros, &&.

llero de el Orden de Santiago y Señor de la Villa de

I Cavallero de la Orden, *C*; caballero del Orden, *E*; Sn. Thiago, señor, *C*; Santiago señor, *E*.

Salió, por último, de la fiesta, el Tiempo, vestido de toda gala, conociendo su ingratitud, cantando esta letra con mil primores:

Letra:

- | | |
|--|---|
| 1.—De vuestras glorias
cantara hoy algo,
si yo pudiera
cantar tan alto. | 4.—Procediendo en todo
vuestro amor bizarro
en hacer favores,
perdonar agravios. |
| 2.—Mas por Excelencia
podré entonarlo,
pues tengo gracia
para mi canto. | 5.—Icond os ofrece
aqueste agasajo,
estimando siempre
vuestro firme Lazo. |
| 3.—Por lo General
subís ya a tanto
que a lo más sublime
dejáis abajo. | 6.—Perdonad, Señor:
no quiero enfadaros;
siendo el "non plus ultra"
mejor es dejarlo". |

Acabado el festejo, mostró Su Exc.^a el gusto que recibió en el "Coloquio", y el Proveedor no menos gustoso que lo quedase su Dueño. Mandó Su Exc.^a llamar los Niños, premiándoles su trabajo con muchos ducados que les dió, acción de su liberal mano, y al Proveedor con un abrazo muy hijo de su piadoso pecho, a que vivirá toda su vida deudor; no responderá agradecido.

Prevínose luego la cena; y nuestro Maestre de Campo, D. Bartolomé BENÍTEZ, campeó a todas luces: y es cierto que le pareció cortedad lo que a muchos, en los desperdicios, pródigo.

Coronó Su Exc.^a la fiesta de esta alegre noche con un Soneto, digno de toda alabanza, parto de su ingenio: quien lo quisiere saber puede pedirselo, que no puede apercibirlo a la memoria.

[§ 4.º—22 de mayo.—Icon.]

Domingo, 22 de mayo.

Salió Su Exc.^a a oír Misa a la Iglesia del Sr. San Marcos, que se podía ver por lo aseado, visitando todos los altares, teniendo luces encendidas y estando su Clerecía a las puertas a recibirlo, quedando Su Exc.^a muy alegre de ver el aseado de los altares, cuidado de los muy Venerables Beneficiados Dr. Francisco PÉREZ DE AMARAL y Licd.^o Salvador PÉREZ, que sus desvelos todos son de lo lucido de este templo.

Bajó Su Exc.^a a la Capilla de Jesús Nazareno, en donde hizo oración, quedando admirado de lo precioso de las hechuras y devoto cuidado de su esmero.

Pasó al Convento del Señor San Bernardo; y mientras hizo oración, le cantaron muchos motetes al intento.

Baños, y mandarlo por Capitán General, Presidente de

i Baños, gobernador y capitán destas islas y presidente, C; sic E, pero: gobernador y capitán general de estas; en N correg.: Presidente.

Salió de dicho Convento para pasar lista de los infantes; y con su incansable valor la acabó a la una de la tarde, sin levantarse un punto ni dar alivio a su desvelo.

Después de mediodía, salió el Capitán D. Lucas de ALZOLA Y ANGULO, Capitán de a Caballos, con muchos Caballeros que le asistieron, llevando el "cuerno derecho" el Señor D. Luis LASSO DE LA VEGA, que sólo pudo dar mucho lucimiento lo esmerado de su brío y el brío con que montó, galanteando por todas calles las damas con repetidos tiros. Sirvió de Teniente de a Caballo el Capitán D. Diego BENÍTEZ DE LUGO, y su Alférez el Capitán D. Alonso de MESA CABRERA, siendo emulación de la envidia.

Llegó la noche, y, ansioso el Lugar de ICOD de prevenirle fiestas, le hizo tres Entremeses famosos que, refiriendo los títulos, satisfaré al entendido. Uno, el "Alcayde de Mayrena"; segundo, "El Corcobado de Asturias", y último, "El famoso papagayo" (1); con música dentro y fuera del teatro. Representáronlos con todo primor y garbo los Estudiantes: que si con los primeros anduvo Su Exc.* atento, aquí echó el resto en lo liberal.

Danzó después de esto D. Luis de VEGARA ALZOLA, y en pago de este afecto correspondió el Señor D. Luis Manuel LASSO DE LA VEGA con un "Canario" muy airoso, obligando a que le siguiera D. Diego BENÍTEZ DE LUGO, muy a medida del compás, que dió mucho lucimiento a la noche.

No contentos de tanta alegría, remataron la noche con "Relaciones" famosas: dando principio D. Alfonso MÁRQUEZ DE LA ROSA, siguióle D. Lucas de ALZOLA, D. Esteban de LLARENA, D. Alonso de MESA; que fué rato muy entretenido, en donde muchos presumidos podían aprender acciones.

[§ 5.º—23 de mayo de 1667.—ICOD. Salida para REALEJO].

Lunes.

Por la mañana salió Su Excelencia a Misa, al Convento del Seráfico Padre San Francisco, adonde estaba prevenida, en una Capilla tan bien acabada que, sin encarecimiento, es una de las mejores de la Isla, con música de órgano.

Acabado este Sacrificio, pasó al de mi gran Padre San Agustín, a su acostumbrada oración; y habiendo paseado todo el Convento, se despidió de aquellos Padres, causando su ausencia mucho sentimiento, por haber gozado de Señor tan amable tan corto tiempo: quedando consolados con esperanza más larga.

Volvió a su posada a la hora del medio día; en donde el gusto no pudo deseñar más sazoadas viandas: no me detengo en elogios bien merecidos a este cuidado.

A vísperas salió Su Exc.ª, prosiguiendo su viaje para el REALEJO. Y como suele anticiparse en los favores, agradecido, escaramuseó en la plaza con el garbo que acostumbra su gentileza, siguiéndole mucho número de Caballeros, que le acompañaron.

Al pasar por el mirador de las Señoras Monjas, no permitió su nobleza

(1) De estos títulos hemos identificado por lo menos uno, "El Corcovado de Asturias", de Suárez de Deza y Avila, autor dramático que floreció a mediados del s. XVII. Esa pieza forma parte de los "Donaires de Tersicore", Madrid, Melchor Sánchez, 1663. (V.: C. A. de La Barrera, "Catálogo del Teatro antiguo español", págs. 378-379).

la Real Audiencia y Visitador de ella, con todas las de-

1 Visitador de dicha Real Audiencia con todas, C.

dejar de pagar los motetes a estas Religiosas, galanteándolas con una veloz carrera, siendo azote de Favonio: siguióle todo el número de los Caballeros en la misma acción.

A esta sazón estaba la señora ANGELA DE SAN MARTÍN, Religiosa del dicho Convento, en su mirador, y deseando ocuparse en servicio de quien han dicho tan bizarro, hízole esta redondilla, en cuatro décimas glosada:

"Tal benignidad tenéis,
Señor, que en muy corto plazo
con aqese ilustre Lazo
los corazones prendéis.

- | | |
|--|---|
| <p>1.—Si sois rayo en la campaña,
generoso don Gabriel,
¿cómo tan cerca el laurel
con triunfos os acompaña?
Mas, no es la primera hazafia
que, de imposibles, hacéis,
pues tanto al cielo debéis
que en esa real condición
con tan fuerte corazón
<i>tal benignidad tenéis.</i></p> | <p>3.—Halló este Lugar, ufano,
en Vos, Señor excelente,
PUERTO tal, que en lo eminente
se le descubre lo LLANO;
piedad es de vuestra mano,
pues aun moviéndola acaso
con galán desembarazo
estos extremos juntáis:
no es mucho si los atáis
<i>con aqese ilustre Lazo.</i></p> |
| <p>2.—Muy bizarro en la carrera,
pagando al valor tributo,
por no hacer mal ni aun a un bruto,
fuísteis muy a la ligera.
Que atento os obedeciera
efecto es de aqese brazo,
pues animándole el paso
la dicha que se le encarga
no se vió más a la larga,
<i>Señor, que en tan corto plazo.</i></p> | <p>4.—Como vuestro Sol semeja,
con vergüenza están las flores;
mas no les salen colores
porque les falta esa VEGA.
En llanto todo se anega,
y pues lo reconocéis,
haced, Señor, pues podéis,
memoria de este dolor:
pues con cadenas de amor
<i>los corazones prendéis.</i></p> |

Respondió Su Excelencia, cuando llegaron a su noticia las Décimas, sólo con esta *Redondilla*:

Este modo de decir
y este primor de explicar
sólo deja que admirar
pero no que discurrir.

No quero pasar en silencio lo apacible de aquella noche, cuando el Sol se ausentó: que si, en presencia de su Dueño, fueron los festejos esmaltes para acrisolar sus glorias, en su ausencia no fueron menos, queriendo ostentar el Lugar de Icod que, aun ido, le tenían, agradecido, presente. Salieron á las diez de la noche todo lo más lucido y de más concurso del Lugar, con muchas hachas y faroles encendidos, no siendo de las ventanas menos, en gloria de nuestro General, mostrando el deseo de publicar lo mucho que merece, pues el tiempo tenía esta dicha entre sombras, sólo para mayores realces de su ilustre proceder, vitoreándole por todas las calles, y fijando en las esquinas muchas tarjetas con conceptos buenos y heroicos pensamientos, siendo un Caballero pregonero de las glorias de Su Excelencia por cada esquina, leyendo en voz alta,

más facultades y amplitud de comisiones. El que llegó

1 comisiones, *correg. en N*; comisiones, y llegó por el mes de mayo de 1667. Después del gobierno, *C*; *sic E, pero*: gobierno. *En C, después* de comisiones, *hay varias palabras tachadas, y sobre lo tachado*: y llegó por el mes.

antes de fijar, el concepto, con todos los Caballeros que le seguían; y a cada letra que se fijaba respondían todos: "Vitor, el Conde de PUERTOLLANO! Vitor, para amparo y defensa destas Islas! Vitor". Aquí pondré algunos jeroglíficos de aquella noche: en un lienzo estaba una figura mirando a otra, la una la Fortuna, mujer desnuda sobre un globo, de pie, por manto una vela hinchada, todo sobre la mar, y en la una mano un timón, y en la otra una navaja, que con ella rompía la vela; y una letra, hablando con el pueblo, decía así:

Aunque las velas corte
con el vaivén de mi rueda,
timón que os gobierne queda.

Estaba otra letra, que decía así, en las casas del Capitán de a Caballos D. Ambrosio SOLER; pintáronse dos mundos, y atravesadas sus líneas, y la letra, que decía nuestro Rey al Conde:

Y lo que de vos confío...
que de dos, el uno os fio.

Pintóse otra tarja con la figura de Minerva, Diosa de las Ciencias, que se fijó en otra esquina. Decía así la letra:

Si las Musas se perdieran,
o en el Parnaso faltaran,
todas en vos se hallaran.

En otra estaba un ángel muy galán, representando al que dió el alegría del Nacimiento de Jesucristo a los Pastores, y tenía un rótulo atravesado que decía:

"Yo os anuncio gran gozo".

Ha dado qué pensar.

En otro lienzo se pintó un Sol que nace, y sus rayos embisten en una nube blanca y parece otro sol, y estas dos letras:

Cuando escapas, respandee
de modo la nube bella
que después que el Sol da en ella
al mismo sol nos parece.

Donde si el Sol español
os da su luz eficaz,
por ser vos nube capaz
parecéis el mismo sol.

No solamente las ventanas tenían sus luces, sino todas las esquinas encendidos cuartos, en memoria de lo que estimaban a su General.

La noche siguiente [del 24 de mayo], cuando Su Excelencia estaba en el REALEJO, festejó el Lugar de ICON a Su Excelencia, con repetir la "Loa" o "Coloquio" que se le había hecho, con los tres "Entremeses", en un opulento tablado, que se hizo a costa del Lugar, en frente de las Señoras Monjas, con tantas luces que parecía de día, con tanto concurso de gente que parecía ha-

en Mayo de mill seiscientos sesenta y siete, y depuso del

bían pregonado por toda la Isla este festejo, no queriendo ni aun el Clero faltar a tan debido empeño, mostrándose muy amante de tan amable Señor.

[§ 6.º—23 de mayo de 1667.—] REALEJO:

Esta mesma noche, después de haberle recibido con ostentoso lucimiento la Compañía de a Caballos del Capitán D. Diego GALLEGOS, se adelantó el Maestro de Campo D. José de MESA, Caballero de la Orden de Calatrava, a recibir a Su Excelencia con su Tercio. Fué singular el aplauso que merece, porque fué lucido a todas luces. Pasaron, por sus antigüedades, las Compañías, y Su Excelencia, en pie, las vido pasar, haciendo lo que de ordinario acostumbra su nobleza, con un semblante alegre y una boca de risa.

Llegó la noche; en donde le festejó todo el Lugar del REALEJO, como quien representaba la Real persona, con una "Máscara" o "Encamisada" de buen gusto, vitoreando al Excm.º Sr. D. Gabriel LASO DE LA VEGA; y llegando a su casa, le dieron el Memorial siguiente, que ofrecí, del "Toro de Garachico"; y fué del tenor siguiente (1):

"Excm.º Señor:

Señor: de Mari-ana Vaca
desciendo, por línea recta,
y el Toro de Garachico
que nació en Las Covachuelas.
Por mí, y en su nombre mismo,
este Memorial presenta:
que es Toro de Las Dos Madres
y es fuerza tener abuela.
Pide y suplica, atendiendo
que os sirvió en aquella fiesta,
declaréis quién sea jactado
de haberlo muerto por fuerza.
Y aunque soy pobre viuda,
doliéndome la conciencia,
la traigo, para que el dueño
la reciba aunque no quiera:
que en fiestas que se os dedican
no será bien se dijera
que un Mayorazgo tan rico
de capa caída entra.
Si bien después de tres días
pareció, ¿quién presumiera
que entre los cuernos del Toro
se escapase por ligera?
Pero a vuestro Secretario
decid, Señor, que refiera
lo de estar en erre que erre
sustentando la palestra.
Porque mi Toro es testigo
que al entrar, y salió fuera,
dentro el botón, vió la rosa
que no asomaba siquiera.

De un golpe de un espadín
el espadín y él se quejan,
porque uno salió quebrado
y el otro ha menester suelda.
De haberle echado una capa,
un ojo, una nube ostenta:
y no haber sabido quién,
es lo que más atormenta.
A un portal se retiró
como vió la nube gruesa,
porque en mayo el chamélope
ha de hacer aguas por fuerza.
Y parece tiene espinas,
si repara Vueselencia,
que don Alonso, a injuriar
un Toro de bien, se atreva.
Y aunque está vivo, Señor,
no fundo en eso la queja,
sino en que saliese libre
dejando en tres la cadena.
Y agora, heroico GABRIEL,
rama de la fértil VEGA,
que, para honrarnos a todos,
los isleños lares huellas,
vivid, apesar de envidias,
sin que os parezca molesta
la demostración y afecto
que a vuestros pies se presenta.
Pues, en nombre de la Isla,
si parte por todo entra,
os rindo el pequeño obsequio
lleno de almas, más que letras".

(1) V. pág. 1144.

Gobierno al Conde de PUERTOLLANO; y, hecha su visita,

Este "Memorial" fué a pedimento de unos amigos de los contenidos en él, con que el Poeta se valió de la chanza y acomodó conceptos, &c.

Acabada la "Máscara" o paseo, dió Su Excelencia los agradecimientos con la discreción tan hija suya; y el Capitán D. Antonio de la PEÑA, por mandado de Su Excelencia, dijo una "Relación"; y fué con tal donaire en el decir, siendo bien larga, que a todos llenó la atención, quedando éstos al fin de ella como si hubiera en aquel instante comenzado.

[§ 7.º.—]—Martes, 24 de mayo. [REALEJO].

Hizo Su Excelencia pasar muestra a novecientos infantes, teniendo con todos sus acostumbradas chanzas, acabando a las doce del día.

Hospedóse en casa del Sargento Mayor D. Fernando PARDO, que tanto se precia de servidor de Su Excelencia, que basta decir que la mayor alabanza es el silencio, para encarecimiento; y para realce basta el decir que Su Excelencia le estima muy de veras. ¡Qué de cosas podía mi pluma, con remontado vuelo, decir de aqueste Caballero!; y creo que, a no servirme un precepto, no fuera bastante lo demás para hacer las notorias (mal dije), que, antes, refiriéndolas era quitarle, por lo público, el lustre que las abona. Mostrando duelo del Cronista, conocido tiene Su Excelencia el pecho de mi don Fernando, y que su pincel echa más allá sus rasgos.

Quiso la voltaria Fortuna dar a su rueda un tumbo, desazonando el gusto con la poca salud de D. Fernando, si bien no su lucimiento, llevando Su Excelencia esta pena, de tal suerte que pareció adolecían ambos de un achaque, por lo mucho que le ama y estima.

[§ 8.—24 y 25 de mayo.—Regreso y estancia en Icon].

Salió Su Excelencia, para proseguir su viaje a las tres de la tarde, con el acostumbrado acompañamiento.

[De Icon] salió a mitad de camino, a recibirle, la Compañía de a Caballos del Capitán D. Esteban LLERENA; y, aunque no asistió a ella, en lo lucido publicó bien que era suya.

Más adelante salió el Maestre de Campo con todos los demás Caballeros y demás Clerecía, al cortejo debido, que hasta éstos le acompañaron en esta función, no queriendo faltar al debido cortejo. Siendo hora, se despidió el Maestre de Campo, para esperar a Su Excelencia en su puesto con su muy lucido Tercio. Aquí fué Troya, o por mejor decir, Roma abrasada: al entrar nuestro General por la bocacalle le hicieron salva con cuatro piezas de bronce que estaban delante del Tercio, piezas de campaña, dándoles fuego con galante disposición. Hizo nuestro Maestre de Campo D. Francisco de LUGO su deber, y se dió tan a tiempo la carga, que parecía furiosa tempestad de rayos, si bien no lucían por tener al Sol presente.

Estaba Su Excelencia, viendo pasar las Compañías, en casa del Capitán D. Esteban de LLERENA, haciendo a todos gracioso semblante.

Aquella misma noche se solemnizó con bien acordadas músicas; danzaron muchos Caballeros; dijeron elegantes "Relaciones". Hasta el hora del cenar, que anduvo nuestro proveedor, que fué el Maestre de Campo, tan galante, que dió bien a entender lo generoso de su pecho y afecto a Su Excelencia, como continuó subiendo cada día más de punto en sus agasajos.

le volvió el Gobierno, al tiempo de su embarco para Es-

¹ bolvió, C; gobierno, E; embarco para volver a España, que fué en 8 de Diciembre, C; sic E, pero: volver ... diciembre.

[§ 9.º.—Jueves, 26 de Mayo.—Icon].

Pasóse la lista, jueves 26 de mayo: que no puedo ponderar con mi rudo entendimiento cómo pudo este Señor, sin dar corto descanso a su trabajo, tolerar hasta las dos de la tarde el cansancio, siendo grande, de tanto número de gente, pues llegaron a 1.900. Bien se entiende que en servicio de nuestro Rey es de bronce, es incansable, y no quiere dar treguas al descanso su lealísimo pecho.

La siguiente noche, habiendo retirado el día sus luces no hicieron falta al lucimiento; ocupaban las ventanas de dos en dos las hachas, en regocijo de ver a su General; y aun pareciéndoles a las hachas lucir por orden de sus dueños a dos luces, ellas atentas, de por sí cada una daba a la noche cuatro antorchas, por ser de cuatro pabilos; adelantóse, si decirse puede, en sus dichas.

Bien publicaron las Señoras Monjas su afecto, con muchas que ardían en sus miradores.

Referir las galas de chamelotes, rayos, lemas y telas que hubo, fuera sin encarecimiento apocarlas, refiriéndolas, y deslucirlas mi cortedad.

[§ 10.—] Viernes, 27 de Mayo [de 1667.—Icon].

Viernes 27 de Mayo.

Se trató de correr sortija, como se hizo, en la calle de las Señoras Monjas de Santa Clara, habiendo visitado por la mañana los Conventos de dichas Religiosas, poniendo estas Señoras su cuidado en cantar muchos conceptos al intento, dignos de estimación.

Fueron Jueces para los premios: Su Excelencia, el Maestre de Campo don Alonso CALDERÓN y el Capitán Diego BENÍTEZ DE LUGO.

Corrió el Sr. D. Luis LASO DE LA VEGA de los primeros, con todo acierto y lucimiento, siguiéndole después, con no menos aire y bizarría, el Maestre de Campo D. Francisco de LUGO, el Maestre de Campo D. José de MESA, el Alférez Mayor D. Francisco BALCASER, el Capitán D. Diego BENÍTEZ DE LUGO, el Sargento Mayor D. Cristóbal de FRÍAS Y SALAZAR, el Capitán D. Alonso de MESA y el Capitán de a Caballos D. Juan de URTA, que causaron todos particular gusto al mucho concurso que les miraba.

Corriéronse tres lanzas: en la primera llevó el premio el Sr. D. Luis LASO DE LA VEGA, bien merecido a su garbo, y no con menos lo empleó en una Dama que ocupaba una ventana; haciendo los demás lo mismo en las muchas que en otras asistían. La segunda llevó el Maestre de Campo D. Francisco de LUGO, con lindo brío. La tercera hubo oposición entre el Maestre de Campo D. José MESA y D. Alonso de MESA su primo, cediendo éste en el Maestre de Campo su derecho, si acaso le tenía: acción que se la alabaron todos; no obstante lo rieron, y siempre tuvo el primer lugar el Maestre de Campo, como lo había referido D. Alonso, saliendo ambos muy galantes y muy airosos.

El proveedor D. Francisco de LUGO anduvo en los premios muy bizarro, excediendo unos a otros en el valor, quedando estos Caballeros muy ufanos y para las Damas muy francos; y creo que corrieran muchas más sin cansarse, sólo por lo bien que se empleaban los premios.

Acabada la sortija, volvió Su Excelencia a su posada, siguiéndole los jinetes hasta ella; en donde escaramuzaron de buen gusto, dando fin a la tarde.

pañía, que lo executó : en ocho de Diziembre del mismo N. f. 213 r.

1 Diziembre en una nao inglesa que tenía paz con la República, C; *sic E*, pero: diciembre.

[§ II.—Sábado, 28 de Mayo de 1667.—LA LAGUNA].

El día siguiente, después de mediodía, montó Su Excelencia para la Ciudad de LA LAGUNA, con bravo acompañamiento.

Y el día primero y segundo de Pascua, pasó muestra al copioso número de infantes, que concurrieron de tres Tercios: el del Maestre de Campo D. Cristóbal de FRÍAS, el del Maestre de Campo D. Domingo de VERGARA y el del Maestre de Campo D. Cristóbal de ALVARADO.

Puede bien el curioso considerar qué gusto causaríá ver lo bien dispuesto y galante cuidado del aseo de todos, haciendo en sus personas vistosa primavera de galas en la variedad de colores, y vistosos lazos con que campeaban.

Formóse el escuadrón en LA LAGUNA, que los más diestros escudronistas tuvieran bien qué admirar si hubieran halládose en esta disposición, cuidado de Su Excelencia, que Dios guarde. Mucho hubo que ver, pues no se atreve el discurso a referirlo por extenso. La Compañía de a Caballos fué cosa muy lucida y de mucho número: dió que divertir su mucho lucimiento y lo escogido de sus soldados.

Después de estas funciones se dió fin con una muy extremada sortija, cuidado del Maestre de Campo D. Cristóbal de FRÍAS, Caballero del Hábito de Santiago, que se corrió en la calle de Su Excelencia, habiendo muy ricos premios para los Caballeros, que fueron: el Sr. D. Luis LASO DE LA VEGA, el Maestre de Campo D. Cristóbal de FRÍAS, Caballero del Hábito de Santiago; el Maestre de Campo D. Cristóbal de PONTE XUÁRES, el Maestre de Campo D. José de MESA, Caballero del Hábito de Calatrava; el Sargento Mayor D. Cristóbal de FRÍAS, el Capitán D. Diego BENÍTEZ DE LUGO, el Capitán D. Alonso de MESA CABRERA y el Capitán D. Juan de URTA; que si en la pasada hubo que ponderar, aquí fueron todas de admiraciones.

Llevóse la primacía el Maestre de Campo D. Cristóbal de PONTE XUÁRES y aun la sortija, con singular aplauso de todos; y los demás Caballeros dieron mucho gusto, y ellos a las Damas, en emplear sus premios, quedando el proveedor a boca de todos muy aplaudido y bien conocido lo mucho que merece Su Excelencia, pues hasta los niños por las calles le vitorean.

Este fué el "Viaje" que hizo Su Excelencia de GARACHICO a LA LAGUNA.

Los demás que hicieron, irán en otra ocasión, dándome Nuestro Señor vida".

* * *

Pero, apenas este viaje se había concluído, llegó de la Península, con amplias facultades D. Lorenzo SANTOS DE SAN PEDRO (véase la nota que sigue), quien se hizo cargo del mando de las Islas en mayo-junio de 1667 en GRAN CANARIA. Trató de remediar todas las causas de alteración que en las Islas había, casi consiguiéndolo totalmente en los quince meses que rigió como Visitador y Presidente y Capitán General del Archipiélago. Y después de haber prevenido al Conde de PUERTOLLANO que no se metiese en el Gobierno político y contencioso mientras no residiese en LAS PALMAS y presidiese la Audiencia, y que mirase con perfecta igualdad ambas jurisdicciones, sin impedir a la Justicia ordinaria el que interviniese en el conocimiento de los delitos de los Mili-

año ^(a), en vna nao inglesa que tenía pazes con la Repú-

cianos mientras no se determinase bien lo del fuero militar, le devolió el bastón de su empleo. A poco se embarcó para España D. Lorenzo SANTOS DE SAN PEDRO, por el Puerto de SANTA CRUZ DE TENERIFE el 8-XII-1668.

Así quedó de nuevo el Conde de PUERTOLLANO en su segunda etapa de mando y en pacífica posesión de su empleo. Por entonces, ya en 1669, visitó la Isla de TENERIFE el Ingeniero encargado de las fortificaciones, D. Lope de MENDOZA por orden del Consejo de Guerra; recorrió detenidamente la Isla y elevó informes en 5-VI-1669. El Conde de PUERTOLLANO acometió las reformas propuestas en ese mismo año de 1669. A poco de la visita de dicho Ingeniero celebró el Conde de PUERTOLLANO el matrimonio de su primogénito (de que habla la "Relación" anterior) con la hija de D. Tomás de NAVA GRIMÓN, ya desde 1665 Marqués de Villanueva del Prado, emparentando así el Capitán General con la aristocracia de las Islas. Verificáronse las bodas el 25-VIII-1669, oficiando en la ceremonia el nuevo Obispo de Canarias, D. Bartolomé GARCÍA JIMÉNEZ. Con esto ya se reconcilió del todo el Conde de PUERTOLLANO con los Canarios, y los últimos años de su gobierno fueron pacíficos. En ellos destaca la formación de una leva de 1.000 hombres Canarios, ordenada por la Reina Gobernadora y el Marqués de Aytón (sucesor del favorito P. Nitard) para Flandes; la llevó a cabo el futuro Capitán General de las Canarias, D. Pedro de PONTE LLARENA, más adelante Conde del PALMAR. También por entonces, y previo el asesoramiento del Ingeniero D. Lope de MENDOZA, se elaboró un nuevo plan de fortificación de LAS PALMAS, que fué sometido a la aprobación del Consejo de Guerra en septiembre de 1669; el Consejo decidió a su vez pedir informe sobre el particular al antecesor de PUERTOLLANO en el mando de las Islas, D. Jerónimo de BENAVENTE Y QUIÑONES, quien opinó que se debía demoler el Castillo del Risco de San Francisco; pero el Consejo no lo tuvo en cuenta y opinó que debía repararse lo que existía (Arch. Simancas, *Secretaría de Guerra*, leg. 2.195).

Ya en 1670 la Corte dió sucesor a D. Gabriel LASSO DE LA VEGA, Conde de PUERTOLLANO, primero en la persona de D. Francisco de GUZMÁN, General de Artillería, que renunció, por lo que luego nombró a D. Juan de BALBOA MORGUEJO, que llegó a GRAN CANARIA en febrero de 1671, cesando en seguida el Capitán General Conde de PUERTOLLANO. (V. VIERA, "Noticias...", t. III, lib. XIV, §§ 43-50 (vol. II, edic. 1951), y RUMEU, "Piraterías...", t. III, 1950, 1.ª parte, págs. 211, 451-453, y 2.ª parte, págs. 555, 609, 681, 691 y 702).

(a) Este dato de CASTILLO parece es inexacto, pues si fuese así no habría durado su Visita y mando más que seis meses; los otros Historiadores de Canarias afirman fueron quince meses, de mayo-junio de 1667 a septiembre de 1668, embarcando para la Península, una vez restituido el mando a PUERTOLLANO, en 8-XII-1668. De todas maneras, no está muy documentada toda esa larga estancia de SANTOS DE SAN PEDRO en Canarias, y es posible sólo estuviera de mayo-junio a diciembre de 1667. Véanse por ello algunas notas ampliatorias respecto a lo que dice CASTILLO de su gestión en las CANARIAS de 1667 a 1668.

Como se ha dicho en la nota anterior, por disturbios y rozamientos ocurridos entre los Pueblos y las Autoridades de las Canarias, principalmente a causa del negocio de los vinos y su monopolio, cosa que apoyaban los Capitanes Generales y contradecían la Audiencia y los Ayuntamientos y que llegó a su auge en tiempos del mando como Capitán General del Conde de PUERTOLLANO, así como por el asunto de las Cédulas de Fuero y preeminencia militar, produjese en los primeros días de agosto de 1666 el llamado "derrame del vino" en GARACHICO; a causa de ello el Capitán General mandó arrestar, entre otros, y deportar a un Oidor de la Audiencia de Gran Canaria; eso produjo quejas y reclamaciones a la Corte, la cual envió, para tratar de restablecer la paz, con amplios poderes y facultades, a D. Lorenzo SANTOS DE SAN PEDRO, que re-

blica de Argel. Y navegando con esta seguridad, fué asal-

unía los títulos y preeminencias de que habla CASTILLO y además era Regente de la Audiencia de Sevilla, Asistente y Maestre de Campo general de su tierra y electo del Supremo Consejo de Castilla. Era el objeto principal de su comisión reunir en sí los Oficios de Capitán General y Presidente de la Audiencia de Canarias, y averiguar, cortar y remediar, en calidad de *Visitador*, todos los motivos de alteración de la buena armonía entre las distintas Autoridades de las Islas: Capitán General, Tribunales, Ayuntamientos, Milicias, Comerciantes y otros vecinos. Su arribo a GRAN CANARIA fué en fines de mayo o principios de junio de 1667, donde se le cumplimentó a poco por una Diputación del Cabildo de La Laguna de Tenerife. En seguida recibió el bastón de mando del Conde de PUERTOLLANO, quedando éste en espectación del resultado de la visita, residiendo en LAS PALMAS, pero sin autoridad efectiva. En septiembre de este mismo año de 1667 pasó D. LORENZO SANTOS DE SAN PEDRO a TENERIFE, y asistió a diferentes Cabildos en LA LAGUNA; en el que se celebró el día 22-IX-1667 se formó un plan de arreglo sobre el trato y comercio de vinos con los Ingleses, principal causa de las discordias entre las Autoridades y los Pueblos; el acuerdo mereció la aprobación superior, que se obtuvo por R. C. dada en Madrid el 27-II-1668. Otra cuestión tratada fué la de la suspensión de las Cédulas de preeminencia o de fuero militar, y la solicitud de que se volviera al sistema antiguo de Gobierno, con un Regente de la Audiencia y dos Gobernadores, uno en GRAN CANARIA y otro en TENERIFE.

Quince meses administró D. LORENZO SANTOS DE SAN PEDRO los Oficios de Capitán General y Presidente de la Audiencia de Canarias, con aplauso de todos, durante los cuales formuló muchos cargos a los últimos Capitanes Generales sobre excesos en la jurisdicción, condenándolos con diversas penas y apercibimientos. Suprimió las 2.000 Cédulas de preeminencia en la Veeduría; levantó el destierro y restituyó a su plaza al Oidor castigado por PUERTOLLANO; precisó los términos y demarcó los verdaderos límites de la Capitanía General, que antes no estaban claros en cuanto a jurisdicción, etc.

Y, después de haber vuelto a su puesto al Conde de PUERTOLLANO, se embarcó para España este sabio Visitador y Capitán General interino, cargado de papeles y de amor a las Islas, por el Puerto de SANTA CRUZ DE TENERIFE, el día 8-XII-1668. Pero, aunque la embarcación era inglesa y tenía paz con Argel, fué apresada en las costas de Portugal por un Pirata Argelino, y con ella llevado D. LORENZO SANTOS DE SAN PEDRO a Argel; allí tenía la esperanza de que lo rescataran los mismos Ingleses, que debían reclamar a la Regencia de Argel por este atropello; y, en efecto, reclamaron y aun algunos navíos ingleses, cañonearon la Ciudad; pero el ilustre cautivo no consiguió la libertad hasta que lo rescató el Rey de España en 1670 por 20.000 ducados; ¡triste sino de los Visitadores de las Canarias, que a su regreso caían en manos de los piratas moros; recuérdese el caso de D. Francisco González de Andía e Irrarrazábal, Marqués de Valparaíso, en 1626! Restituído al fin a la Corte, dió cuenta D. Lorenzo de su comisión en las Islas; y el Rey, después de consultados los Consejos de Guerra y de Castilla, decretó, en 25-XII-1671, que se conformaba con los ajustes y avenencias que D. Lorenzo había hecho entre la Audiencia y el Capitán General de Canarias, y que lo que se había obrado y despachado en contra de ello se obedeciese pero no se cumpliera (VIERA, "Noticias...", t. III, lib. XIV, § 47 y sigs. (vol. II, edic. 1951), y RUMEU, "Piraterías...", t. III, 1.ª parte, 1950, pág. 211).

Mientras tanto, en CANARIAS, como se ha visto en notas anteriores, volvió a tomar el mando el Conde de PUERTOLLANO, hasta 1670 en que fué nombrado para sucederle D. Francisco de GUZMÁN, del Consejo de Guerra y General de Artillería, tío del Marqués de la Algabe y que había casado con la Condesa de Chinchón; pero cuando estaba ya todo preparado en las Canarias para su reci-

tado de ALID, Arráez, a vista de Lisboa; y quebrando los vínculos de la paz le llevó y declaró presa. Dióse cuenta a Inglaterra, quien despachó una esquadra contra Argel a pedir satisfacción y restitución de la presa; y resistiéndose los Turcos, cañoneó la Ciudad y quemó algunos navíos de los Turcos y apricionó otros; quedando en prisión Don Lorenzo y los demás que le acompañaban, hasta que el Rey dió veinte mill ducados : por el rescate de su Ministro.

[[u)].—Los Capitanes Generales MOGROVEJO y TAPIA.— Ataque a Canarias del Conde de ESTRÈS].

[[56]] Don Juan de BALBOA MOGROVEJO, del Orden de Santiago, Precidente y Capitán General que avía sido de la Isla Española [[o]] de Santo Domingo, vino por Mayo de mill seiscientos setenta y vno por Capitán Ge-

2 llebó, C; cuenta, E.—3 esquadra, E.—4 satisfacción, E; resistiéndose los Turcos a las proposiciones del inglés, cañoneó la ciudad, quemó, C; sic E, pero: resist. a las proposiciones.—5 navíos de los moros y hizo presas quedando en prisión, C (moros sobre tachado); sic E, pero: moros e hizo.—6 En N correg: prisión.—7 Idem, Lorenzo; sic T; Lorenzo Santos y demás, C; sic T, pero: Lorenzo; acompañaban consteando el Rey Cathólico la libertad de su Ministro en veinte mil ducados, &c. D. Juan de, C; sic E, pero: acompañaban costean-do ... Católico ... en 20 duc.—8 mil, T.—12 Balvoa, T; Mogrovejo cavallero de la orden, C; sic E, pero: caballero.—13 Sn. Thiago, C; en N correg.: Presidente; sic T, E; había, C; había, E.—14 vino por Governador destas Islas, Capitán General y Presidente de su Real Audiencia por el mes de Mayo del año de 1671. En el año de 1676, el Rey de Francia, C; sic E, pero: gobernador capitán general de estas islas y presidente de su / real.—15 maio, T.

bimiento, se supo que había renunciado a tal cargo de Capitán General de las Islas, y que el que vendría a desempeñar ese cometido sería D. Juan de BALBOA y MOGROVEJO, el que llegó a las Islas en febrero de 1671, cesando en seguida el Conde de PUERTOLLANO. (VIERA, "Noticias...", t. III, lib. XIV, § 50 (vol. II, edic. 1951), y RUMEU, "Piraterías...", t. III, 1950, 1.ª parte, pág. 211).

neral y Presidente de la : Audiencia de estas Islas (a). *E. p. 262*

En Octubre de [1676] el Rey de Francia mandó al Conde de ESTRÉS a las partes de la América, y al Conde de BLINAC, con dies y ocho naos de guerra, para que 5 tocassen [en] la Isla de Tabago, que tenían fortificada

1 Presidente, *T.*—2 Desde En Octubre ... hasta ... Cuello de Portugal, cauallero de la Orden de Sn. Thiago, *al margen, de la misma letra, en C; en N y T dice:* Octubre de dicho año el Rey.—3 Estrés su Almirante a las partes de América, *C, E.*—4 con 18 navios de guerra fuesen a atacar la isla del Tabago, *C, E.*—5 *En N correg.:* tocalsen; en, *interlineado en N;* tocasen en la, *T.*

(a) Como se ha visto en notas anteriores, en 1670 se le dió sucesor al Conde de PUERTOLLANO en la persona de D. Francisco de GUZMÁN; pero cuando en CANARIAS se tenía ya todo preparado para el recibimiento del nuevo Capitán General, se supo que había renunciado, y que el que iba por Presidente de la Audiencia y Capitán General del Archipiélago era D. Juan de BALBOA y MORGROVEJO. Este Caballero lo era de la Orden de Santiago y había sido Gobernador de Extremadura, Presidente de Gibraltar y Capitán General de la Isla Española.

Llegó a GRAN CANARIA en febrero de 1671 (Castillo dice "por mayo"), y partaron desde TENERIFE a cumplimentarlo dos Diputados Regidores (Arch. Cab. Tenerife, Libr. 30 de Acuerdos, fols. 55 y 100).

Su gobierno se caracterizó en general por época pacífica y de los donativos a la Corona, ya que fué la de mayor desorden en las rentas de la Monarquía. Así se sabe (de Gran Canaria, como para casi toda su historia, apenas quedan rastros por haberse quemado sus Libros de Acuerdos) que TENERIFE hizo uno de 90.000 ducados, y en compensación la Reina Gobernadora extendió el derecho del 1 por 100 hasta reembolsarlos; por R. C. de 23-III-1671 nombró por Juez conservador de su cobranza al mismo General (Arch. Cab. Tenerife, Libr. 30 de Acuerdos, fol. 167).

MOGROVEJO trató de llevar a ejecución el privilegio obtenido años atrás, negativo de jurisdicciones; pero la Villa de ADEJE y el VALLE DE SANTIAGO, en Tenerife, siguieron como Lugares de Señorío (Arch. Cab. Tenerife, Libr. 17 de Acuerdos, oficio 2.º, fol. 34).

En 1672 el Capitán General nombró, contra la costumbre, Alcaide del Castillo de San Felipe del Puerto de La Cruz a persona distinta de la que La Orta había designado para Alcalde pedáneo de ese Barrio, por ciertos ofrecimientos de reparaciones en el fuerte; pero tal nombramiento fué rechazado en 1673.

En 1673 este Capitán General reconstruyó casi totalmente la batería de Nuestra Señora de la Concepción de SANTA CRUZ DE TENERIFE. Y en el mismo año, por su parte, el Corregidor de GRAN CANARIA, D. Juan COELLO DE PORTUGAL construyó de nuevo un puente de sillería en LAS PALMAS, casi en el mismo sitio en que D. Martín de BENAVIDES había edificado el suyo (Sosa, pág. 23), puente único de la Ciudad a lo largo del siglo XVIII.

En 1675 la Reina pidió otro donativo y el General MOGROVEJO logró obtenerlo por lo menos de la Isla de TENERIFE, y como compensación se alcanzaron ciertos privilegios (Arch. Cab. Tenerife, Libr. 31 Acuerdos, fol. 2).

Ya desde noviembre de este año de 1675 se sabía en las Islas que el Rey Carlos II, al salir de su minoridad, había nombrado un nuevo Capitán General y Presidente de la Audiencia de CANARIAS; pero promovido a poco éste, an-

los Olandeses. Y llegaron por Noviembre frontero de esta Ciudad de [[LAS PALMAS de GRAN]] CANARIA, haciendo demostraciones de acometerla. Púsose toda la Isla con N. f. 213 v. promptitud en defenza, los tres días que estuvo : a la vista, con asistencia de su Capitán a Guerra Don Juan 5 CUELLO DE PORTUGAL, Cavallero del Orden de Santiago.

1 En N correg.: Olandezes; Olandeces, T; holandeses. Llegaron, E; frontero de Canaria y hacienda, E.—3 acometerla se puso toda esta isla con prontitud en defenza, los tres días que se mantuvo la armada a la vista, siendo su corregidor y capitán a guerra, E (en este trozo no se anotan las variantes de C, por no poderse leer en la fotocopia; pues como se ha dicho está al margen).—4 En N correg.: defenza.—6 caballero de la orden, E.

tes de tomar posesión de su cargo, a Gobernador de Cádiz, continuó por entonces BALBOA MOGROVEJO en CANARIAS, si bien en seguida fué nombrado D. José de TAPIA en sustitución de aquél, quien era esperado en las Islas desde mayo de 1676 (Arch. Cab. Tenerife, Libr. 31 Acuerdos, fols. 12 y 51). Pero seguía de Capitán General efectivo en las Islas D. Juan de BALBOA. En este año de 1676 se perdió el comercio de vinos canarios con las Islas Barbadas, en beneficio de Portugal (Arch. Cab. Tenerife, Libro 1.º de RR. CC., oficio 1.º, fol. 215).

En junio de 1676 los Ingleses avisaron al Capitán General MOGROVEJO que en Francia se aprestaba en secreto una armada para echarse sobre las Islas Canaria. Por ello se pusieron éstas en defenza (Arch. Cab. Tenerife, Libr. 19 Acuerdos, oficio 2.º, fol. 28), y el General, como las demás Autoridades, franquearon grandes sumas de dinero para reparar las fortificaciones y para proveerse de granos (Arch. Cab. Tenerife, Libr. 30 Acuerdos, fol. 191). Era la época de la segunda guerra contra Francia del reinado de Carlos II. Tal vez esa escuadra a que aludían los Ingleses fué la que al mando del Conde d'Estrès, Jean d'Estrès, zarpó de Brest el 1.º de septiembre de 1676, dirigiéndose a las CANARIAS, y presentándose ante el Puerto de LA LUZ de LAS PALMAS el 23-IX-1676, donde hizo su primera escala. (CASTILLO dice que en noviembre). Era Corregidor de GRAN GANARIA por entonces D. Juan COELLO DE PORTUGAL; dicha escuadra no despertó alarma en la población de LAS PALMAS por estarse esperando por aquellos días una armada inglesa al objeto de cargar vinos para las Barbadas; de todos modos, las Autoridades dispusieron su inmediato reconocimiento, partiendo en dirección a la armada que había arribado al Puerto un pequeño buque de pesca tripulado por algunos marineros y conducido por dos Patronos: Diego de Roo y Juan RAMÓN; pero éstos pecaron de cándidos, pues, a pesar de haberse recibido hacia tres meses, como se ha dicho, las noticias sobre esta armada, no tomaron ninguna precaución, y los Franceses del Almirante d'ESTRÈS dejaron acercarse a los marineros Isleños sin revelarles su nacionalidad ni sus propósitos; y cuando los tuvieron al alcance se apoderaron de ellos; luego propusieron su rescate por vituallas y agua, de que estaban necesitados; pero el Corregidor COELLO DE PORTUGAL respondió a la propuesta mandando tocar a alarma y concentrando en las fortalezas y trincheras del Puerto a todas las Milicias, permaneciendo durante tres días la escuadra del Conde d'ESTRÈS en maniobras frente a la costa, sin atreverse a intentar el desembarco. La noticia se comunicó a TENERIFE el mismo día 23-IX-1676 a las diez de la noche, donde se hallaba el Capitán General BALBOA MOGROVEJO, quien dispuso tocar a rebato, dándose en Cabildo las disposiciones más oportunas de

Fué el Capitán General MOGROVEJO muy discreto y político, aunque tubo la desgracia [de] que estando prompto para su regreso a España, llegó vna embarcación de Cádiz y le dió noticia [[de]] quedar en aquella Ciudad

1 Fué cauallero muy discreto, C; Fué Balvoa caballero muy diestro y político, E; mui, T.—2 tubo la desgracia de que estando pronto a su regreso, E; desgracia de que, C.—3 prompto a su regreso, C; regreso, T.—4 Cádiz que le notició quedar, C, E.

prevención; pero la escuadra no fué, hacia esa Isla, pues, cansado de esperar d'Estrès el rescate de los cautivos Canarios, decidió zarpar del Puerto de LA LUZ el 26-IX-1676, sin cometer ninguna hostilidad manifiesta, a pesar de estar Francia en guerra con España; a los cautivos los soltó en un puerto de la Guinea, en su viaje hacia las Antillas que era el verdadero destino de esta armada. (V.: G. SAINT-YVES, "Las Campagnes de Jean d'Estrès dans la mer des Antilles, 1676-1678", París, 1900, en "Bulletin de Geographie historique et descriptive"). La escuadra francesa estaba compuesta por 15 navíos.

Así termina el año 1676; y el General MOGROVEJO cada vez más ansioso de retirarse a la Península, ya que sabía que desde noviembre de 1675 estaba nombrado su sustituto. Por ello no es de extrañar que, engañado con la noticia que corrió por la Isla de TENERIFE, de que el nuevo Capitán General D. José de TAPIA llegaría dentro de cuatro días a CANARIAS, no receló de aprovechar la ocasión de un buen bajel, y se embarcó inconsideradamente para la Península por el Puerto de SANTA CRUZ DE TENERIFE el día 11-III-1677, dejando por su Lugarteniente al Corregidor de GRAN CANARIA D. Juan COELLO DE PORTUGAL. Pero al llegar a Cádiz el General BALBOA MOGROVEJO se encontró con la desagradable noticia de que su sucesor había muerto en Gibraltar de camino hacia CANARIAS; y para agravar su situación, a poco, en mayo de 1677, ocurrió otra alarma y amenaza contra GRAN CANARIA causada por una nueva escuadra francesa, en momento en que no había Capitán General efectivo en las Islas. Sin embargo, a la amenaza del peligro la Isla de GRAN CANARIA y la de TENERIFE se pusieron en estado de defensa, y no ocurrió nada (Arch. Cab. Tenerife, Libr. 31 Acuerdos, fol. 70 y 101). Era, como se ha dicho, entonces Capitán General interino de las Islas D. Juan COELLO DE PORTUGAL, Corregidor propietario de GRAN CANARIA, que ya había dado, cuando la amenaza del Conde d'ESTRÈS, en septiembre de 1676, muestras de experiencia militar; ahora volvió a darlas, en ausencia de BALBOA MOGROVEJO; COELLO DE PORTUGAL ejerció ese cargo de Capitán General interino hasta la llegada del nuevo Capitán General D. Jerónimo de VELASCO, que arribó a GRAN CANARIA el día 3-VI-1677.

Por la actitud injustificada de BALBOA MOGROVEJO, se le hizo en la Corte capítulo, ya que había abandonado las Islas en tiempo de guerra, y se le confiscaron sus bienes, condenándolo el Consejo de Guerra, además, al Presidio de Orán; y sólo le indultó de esta pena su avanzada edad. Sin embargo debió ser rehabilitado, pues en 1680 fué nombrado del Consejo de Guerra. (VIERA, "Noticias...", t. III, libr. XIX, §§ 50-53 (edic. 1951, vol. II); MILLARES TORRES, "Historia General...", t. VI, 1894, págs. 78 y 79, y RUMEU, "Piraterías...", t. III, 1950, 1.ª parte, págs. 211, 212, 216, 219, 300, 453 y 520; para el ataque de d'ESTRÈS, véase nuestra obra "La Piratería, el Corso y los ataques navales contra las Islas Canarias durante los siglos XVI, XVII y XVIII". 1943, depositada desde 1946 en el "Instituto de Estudios Canarios" para su publicación).

[57] Don Joseph TAPIA prompto para venir a sucederle, que no tardaría quatro días; por lo que se embarcó; y llegando a Cádiz halló aver muerto Don Joseph TAPIA en Gibraltar, en donde arribo viniendo para estas Islas ^(a). Y dando cuenta a la Reyna Governadora, remitió ésta la resolución a su Consejo; y aviendo tenido muchos votos contra su cabeza, se determinó desterrarle a vn presidio, que se finalizó, por su crecida edad, en indultarse. 5

1 Joseph de Tapia, C; José, E; pronto, E; sucederle, T.—2 que no se dilataría quatro días, y hallándose haver llegado al puerto de Santa Cruz un navío de guerra olandés, y ajustándose con él para su viage, por haver guerras con otra potencia: en fin no pudiéndose detener el olandés, se resolvió a embarcar/se en él, creyendo dejar a su sucesor en estas islas, lo que fué tan contrario, como haver padecido tantas tormentas, como haverlo arribado a Gibraltar, donde murió D. Joseph de Tapia. Llegó D. Juan de Balboa a Cádiz, y halló toda su fortuna buelta de su idea, y dando cuenta a la reyna gobernadora, remitió a su Consejo la resolución, y tubo muchos botos, C; sic E, pero: quatro días ... haber ... Holandés, se ajustó con ... haber ... Holandés se resolvió ... como haber ... tormentas y haberlo arribado ... donde halló haber muerto D. José ... vuelta ... cuenta ... reina gobernadora ... resolución, tuvo ... votos.—5 cuenta, T.—6 Consejo, T.—7 cabeza, que le moderó en un presidio y por último a indulto, considerando su edad crecida. D. Gerónimo, C, E; desterrarle *interlineado, tinta diferente, misma letra, en N; normal en T.*—8 presidio, T; en N *correg.*: finalizó.

(a) Véase nota anterior. Lo tocante a D. José de TAPIA puede resumirse así: Para relevar al Capitán General D. Juan de BALBOA MOGROVEJO se nombró a otro que no llegó a tomar posesión de su destino por haber sido promovido al Gobierno de Cádiz en 1675. Entonces fué designado para Capitán General de las Islas CANARIAS, en ese mismo año, D. José de TAPIA, el que ya era esperado en las Islas desde mayo de 1676 (Arch. Cab. Tenerife, Libr. 31 Acuerdos, fols. 12 y 51). Pero se pasó todo ese año y no llegó; al fin, en marzo de 1677 se dijo en las Islas que este nuevo Jefe estaría en ellas dentro de unos días, por lo que el Capitán General saliente, aprovechando el buen navío que era ese que había traído tal noticia, se embarcó en él el 11-III-1677 para la Península, dejando al frente del gobierno de las Canarias, como Lugarteniente suyo, al Corregidor de GRAN CANARIA D. Juan COELLO DE PORTUGAL. Mas al llegar a Cádiz, MOGROVEJO se enteró de que en Gibraltar, de camino para CANARIAS, había muerto hacía pocos días el Capitán General de las Islas, D. José de TAPIA, lo cual fué causa de su desgracia oficial, por haber abandonado el Archipiélago en tiempo de guerra sin autorización superior. De modo que el Capitán General TAPIA no llegó tampoco a tomar posesión de su destino (VIERA, "Noticias...", t. III, lib. XIV, § 52, edic. 1951, vol. II).

[[57 bis. Don Juan COELLO DE PORTUGAL, Capitán General interino]] (a).

(a) También se ha visto en notas anteriores la brillante actuación de este Corregidor de GRAN CANARIA, ya como propio Corregidor, ya como Lugarteniente de Capitán General. Sintetizando las noticias a él referentes, contenidas en los textos de los Historiadores de Canarias, podemos decir, para precisar las que da CASTILLO, en especial en cuanto a la fecha de llegada del nuevo Capitán General VELASCO, lo que sigue:

D. Juan COELLO DE PORTUGAL era Corregidor de GRAN CANARIA desde antes de 1673, pues en ese año construyó de nuevo un puente de sillera en el mismo lugar, más o menos, que D. Martín de BENAVIDES había edificado el suyo (SOSA, pág. 23), puente único de la Ciudad a lo largo del siglo XVIII (RUMEU, "Piraterías...", t. III, 1.ª parte, pág. 300).

Su labor política fué meritoria y tenía la plena confianza del Capitán General D. Juan de BALBOA MOGROVEJO. En el aspecto militar también sobresalió por lo menos en dos ocasiones, defendiendo a GRAN CANARIA contra las acometidas de sendas escuadras de Francia, impidiendo el desembarco en la Isla de su mando y avisando a TENERIFE para que se pusiesen a la defensa. La primera ocasión fué en 1676. Desde junio de ese año los Ingleses habían avisado a las Islas que en Brest se preparaba una fuerte armada para atacar las Islas. Y, en efecto, el 1.º-IX-1676 partió de ese Puerto una de 15 ó 18 navíos, al mando del Almirante Jean d'ESTRÈS, Conte d'ESTRÈS, con destino último a las Antillas, pero con orden de atacar las CANARIAS. Por ello, el 23-IX-1676 se presentó ante el Puerto de LA LUZ de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, sin dar a conocer su nacionalidad ni sus propósitos. No produjo alarma en el vecindario de LAS PALMAS la llegada de tales navíos porque por entonces era esperada una escuadra inglesa para cargar vinos destinados a las Islas Barbadas (en el último año de ese comercio). Pero D. Juan COELLO envió inmediatamente un barquito a reconocer tal armada, tripulado por varios marineros y mandado por dos Patronos, Diego de ROO y Juan RAMÓN; mas éstos pecaron de cándidos, pues a pesar de deber tener sospechas por los avisos anteriores, no tomaron las debidas precauciones, por lo que confiadamente se acercaron a los buques extranjeros. Los Franceses no manifestaron su nacionalidad ni sus intenciones y al aproximarse los Isleños fueron éstos tomados prisioneros. Luego los Franceses propusieron su rescate por vituallas y agua de que estaban necesitados; pero el Corregidor; COELLO DE PORTUGAL respondió a la propuesta mandando tocar a alarma y concentrando en las fortalezas y trincheras del Puerto a todas las Milicias cercanas. A la vez mandó aviso al Capitán General MOGROVEJO, que residía en TENERIFE, aviso que llegó a las diez de la noche de ese mismo día 23-IX-1676, y que sirvió para que se pusieran en guardia en aquella Isla (Arch. Cab. Tenerife, Libr. de Acuerdos). Esa amenaza duró tres días, en los que la escuadra del Conde d'Estrès se dedicó a maniobrar frente a la costa de LAS PALMAS, pero sin atreverse a intentar el desembarco, en vista de los preparativos de la Isla. Por fin, cansado de esperar por el rescate de los prisioneros Canarios, el Conde d'Estrès decidió zarpar del Puerto de LA LUZ el día 26-IX-1676, sin cometer ninguna hostilidad manifiesta, a pesar de estar Francia en guerra con España. Los cautivos fueron libertados en un puerto de Guinea. (VIERA, "Noticias...", loc. cit.; MILLARES TORRES, "Historia General...", t. VI, 1804, págs. 78-79; G. SAINT YVES, "Las campagnes de Jean d'Estrès dans le mer des Antilles, 1676-1678", París, 1900).

La confianza que en este Corregidor de GRAN CANARIA tenía el Capitán General D. Juan de BALBOA MOGROVEJO se vió confirmada al dejarlo como Lugarteniente suyo y Capitán General interino de las Islas, al embarcarse aquél para la Península en 11-III-1677, creyendo vendría prontamente su sustituto TAPIA.

A poco, en mayo de 1677, hubo un nuevo amago de ataque francés contra

[[v)].—Gobernadores Capitanes Generales desde D. Gerónimo de VELASCO hasta D. Pedro de PONTE Y LLARENA, Conde del Palmar]].

[[58]] Don Gerónimo de VELASCO, Gobernador que auía sido de Puerto Rico, llegó a esta Isla de [[GRAN]] 5 CANARIA por Mayo de mill seiscientos setenta y ocho, por Capitán General y Precidente de esta Real Audiencia; ^(a) y auiendo diferencias con D. Juan AGUADO DE

4 *En N correg.*: Velasco; *sic E*; gobernador, *E*.—5 *había, C*; *había, E*.—6 por el mes de Mayo del año de 1678 por Gobernador y Capitán General de estas Islas y Precidente desta Real, *C*; *sic E, pero*: gobernador ... presidente de esta; *maio, T*.—7 *En N correg.*: Presidente; *sic T*.—8 *haviendo tenido diferencias con el Maestro de Campo D. Juan Aguado, C*; *sic E, pero*: habiendo.

GRAN CANARIA; pero lo mismo esta Isla que la de TENERIFE se aprestaron a la defensa y no pasó nada (Arch. Cab. Tenerife, Libr. 31 Acuerdos, fols. 70 y 101). COELLO DE PORTUGAL tomó entonces también todas las medidas pertinentes a estorbar el desembarco.

Continuó en el mando de las Islas hasta comienzos de junio de 1677, en que se hizo cargo de la Capitania General y Presidencia de la Audiencia el nuevo Capitán General D. Jerónimo de VELASCO, concretamente el día 5, habiendo llegado a GRAN CANARIA el 3-VI-1677 (VIERA, "Noticias...", t. III, libr. XIV, §§ 51-52, edic. 1951, vol. II; RUMEU, "Piraterías...", t. III, 1950, 1.ª parte, pág. 216).

D. Juan COELLO DE PORTUGAL continuó como Corregidor de GRAN CANARIA hasta 1680 con el nuevo Capitán General.

(a) Como se ha visto por notas anteriores, la fecha que da CASTILLO de la llegada de este nuevo Capitán General de CANARIAS y Presidente de su Real Audiencia, D. Jerónimo de VELASCO, está errada, ya que la verdadera es la de 3-VI-1677, en que fué recibido en LAS PALMAS por el Corregidor de GRAN CANARIA y Capitán General interino de las Islas (por ausencia del propietario D. Juan de BALBOA MOGROVEJO y muerte inesperada de su sustituto D. José de TAPIA) D. Juan COELLO DE PORTUGAL.

Era D. Jerónimo de VELASCO Sargento Mayor de batalla, del Orden de Santiago, natural de Madrid, y había sido Gobernador y Capitán General de Puerto Rico. Púsole en el Puerto de LA LUZ DE GRAN CANARIA la armadilla de Barlovento el día 3-VI-1677. Recibióse como tal Capitán General y Presidente de la Audiencia de las Islas CANARIAS el día 5-VI-1677, en que el interino D. Juan COELLO le entregó el mando. En seguida previno al Ayuntamiento de TENERIFE que no le enviase diputación, porque él mismo pasaría pronto a esa Isla; pero no fué a ella hasta julio de ese año 1677 (Arch. Cab. Tenerife, Libr. 31 Acuerdos, fol. 105).

Señalóse el primer año de mando de D. Jerónimo de VELASCO por un nuevo volcán que reventó en la Isla de LA PALMA el día 22-XI-1677 (¿ó 1676?), por la

CÓRDOVA, Corregidor y Capitán a Guerra de TENERIFE, le prendió en vn Castillo, y la Audiencia le trajo preso a [[GRAN]] CANARIA.

[[58 bis]] Por lo que Su Magestad mandó por Visitador a Don Fernando HERRERA Y VACA, y soltar a Don Juan AGUADO.

I Tenerife présole en un castillo y tráydole la Audiencia preso a Canaria, mandó Su Magestad Visitador, C; sic E, pero: Tenerife, le arrestó en un castillo y traídole.—6 Aguado & D. Félix C. E.

parte Sur, el que acabó de cegar la Fuente Santa, que otro en 1644 había comenzado a estropear; el volcán de ahora se extinguió de repente el 21-I-1678.

En este año de 1677, el Capitán General VELASCO restableció el antiguo uso de que fuese la misma persona el Alcalde pedáneo del PUERTO DE LA CRUZ DE LA OROTAVA y el Alcaide del Castillo de San Felipe de ese Puerto; pero al no querer cumplir eso LA OROTAVA consintió a otra persona para Castellano.

Ya en el año de 1678, las urgencias y apuros de la Corona movieron a Carlos II a poner en circulación de nuevo 2.000 Cédulas de fuero militar en CANARIAS para beneficiar entre los Oficiales y Subalternos de Milicias; pero D. Jerónimo de VELASCO fué más comprensivo que lo había sido en 1666 el Conde de PUERTOLLANO, y consultó al Rey sobre la conveniencia de que fuesen recogidas, ya que producían disturbios a las demás Autoridades judiciales y a la Audiencia y Corregidor, y obtuvo del Monarca que fuesen retiradas (Arch. Hist. Nacional, *Sala de Gobierno de Castilla*, leg. 413). Esta era la famosa cuestión del fuero militar, concedido en 1609 y extendido a CANARIAS años después, aunque allí no prosperó por entonces por contrariarlo sobre todo la Audiencia: sólo disfrutaron de fuero militar los Maestres de Campo y los Sargentos Mayores.

Más arriba se ha dicho que el mando de D. Jerónimo de VELASCO empezó con un volcán..., por ello no es de extrañar que se continuara con un estrépito. Fué éste: en 16-IV-1678 el Cabildo de TENERIFE nombró por Corregidor interino de la Isla a D. Martín de BALBOA, amigo del Capitán General VELASCO y pariente del anterior BALBOA MOGROVEJO. Pero en 9-XII-1678 se presentó allí el nuevo Corregidor propietario D. Juan AGUADO DE CÓRDOBA, que mostró sus Despachos en Cabildo; pero se le indicó que ya había pasado el término en que debía tomar posesión; él alegó que tenía prórroga pedida al Consejo; de todas maneras el Cabildo no le daba posesión sin el beneplácito del Capitán General VELASCO, y éste le fué contrario. Pero por una Provisión de la Audiencia hubo de ser recibido (Arch. Cab. Tenerife, Libr. 19 Acuerdos, oficio, 2.º, fol. 193). Desde entonces miró el General al Corregidor con displicencia, y la primera competencia de jurisdicción le sirvió de pretexto para arrestarlo en un Castillo. Reclamó la Real Audiencia de LAS PALMAS el proceso y el Corregidor fué llevado preso a GRAN CANARIA. Llegan las quejas a la Corte y ésta envía por Juez Visitador a D. Fernando HERRERA BACA, quien absolvió a D. Juan AGUADO de la prisión y la calificó de injusta. La persecución de D. Juan AGUADO trascendió a algunos Regidores, que renunciaron a sus Oficios para eximirse de la inquina del General, que los amenazaba con prisiones y multas, porque osaron votar libremente. Pero el Consejo les mandó continuasen sus funciones y ser libres impunemente (Arch. Cab. Tenerife, Libr. 19 Acuerdos, ofi-

N. f. 214 r.
 T. f. 132 r.
 E. p. 263

[[59]] : Don Félix NIETO DE SILVA, Conde de GUARO, Cavallero del Orden de Alcántara, vino por Capitán General y Precidente de la Real Audiencia de estas Islas por Diziembre del año de mill seiscientos y ochen-

2 caballero de la orden, E; Alcántara, Gobernador de la Ciudad de Cádiz, Cavallero de justificación en todas sus acciones, vino / por Gobernador y Capitán General destas Islas y Precidente desta Real Audiencia. Llegó al puerto de Santa Cruz de Thenerife por Diziembre del año de 1680 y estando en estas Islas dando exemplo con sus virtudes, fué promovido, C; sic E, pero: gobernador ... caballero ... gobernador ... de estas ... presidente ... de esta ... Tenerife ... Diciembre estas islrs (sic) dando ejemplo.

cio 2.º, fol. 205). Esto tenía su principio en la pretensión del Capitán General VELASCO de obligar a los Regidores a asistir a los alardes, a lo que ellos se opusieron; tal abstención fué confirmada por el Rey en dos RR. CC., una de 19-XII-1678? y otra de 3-III-1679 (Arch. Cab. Tenerife, Libr. 19 de RR. CC., oficio 1.º, fol. 102).

Con tales choques no podía dejar de apresurarse a su fin el gobierno de este Capitán General, que se vió procesado y condenado por la residencia del Visitador HERRERA BACA. Y siguen los rozamientos:

En 28-VIII-1679 disputó al Marqués de Villanueva del Prado el honor de tomar la paz en su presencia, en LA LAGUNA, como Patrono general de la Provincia en la Iglesia del Convento de San Agustín.

Por su parte, el Corregidor AGUADO, en carta de 20-XI-1679, expuso a la Corte las violencias que cometía de nuevo el Capitán General, estorbándole el desempeño del Oficio de Juez de Indias, Y otra vez exponía el mismo asunto en carta de 20-V-1680. (Sobre esto hubo resolución en una R. C. de 25-VII-1681, ya ausente el General VELASCO, en la que aparece culpable dicho Capitán General. Arch. Audiencia de Canarias, Libr. III de Ordenes, fols. 174 y 192, y Viera, t. III, págs. 316-18. Véase, José PERAZA DE AYALA, "El Régimen comercial de Canarias con las Indias en los siglos XVI, XVII y XVIII", separata, pág. 73).

Sin embargo, el Capitán General VELASCO obtuvo en los últimos días de su gobierno, ya a fines de 1680, de la fidelidad de TENERIFE, un nuevo donativo de 30.000 peses sobre el 1 por 100, para la ayuda a la formación de una real armada, que se había decretado en 25-II-1677 (Arch. Cab. Tenerife, Libr. 19 Acuerdos, oficio 2.º, fol. 120).

También llevó a cabo una leva de 1.000 hombres Canarios para las Indias, contra los Filibusteros, a los que mantuvo de pan la Ciudad de LA LAGUNA, hasta que embarcaron, en este año de 1680 (Arch. Cab. Tenerife, Libr. 19 Acuerdos, oficio 2.º, fol. 162).

Por fin, D. Jerónimo de VELASCO, que sólo se hacía temer, tuvo un sucesor cuya memoria es para CANARIAS no menos deliciosa que tierna, en la persona de D. Feliz NIETO DE SILVA, Conde de Guaro, que fué nombrado para Capitán General de las CANARIAS en agosto de 1680, y que llegó a las Islas en diciembre de este mismo año.

D. Jerónimo de VELASCO, luego que llegó a Madrid enfermo, fué absuelto de las acusaciones, condenaciones y cargos que llevaba, por sentencia del Consejo de Guerra de 25-I-1682, y declarado buen Gobernador y Ministro; así lo avisaba con fecha 12-II-1682 el Marqués de Villanueva del Prado al Cabildo de TENERIFE (VIERA, "Noticias...", t. III, Libr. XIV, §§ 53-55, y RUMEU, "Piraterías...", t. III, 1.ª parte, 1950, págs. 219 y 520, y 2.ª parte, págs. 689 y 702).

ta, ^(a) y arribó al Puerto de SANTA CRUZ DE TENERIFE,

(a) Es unánime el juicio de los historiadores Canarios de alabanzas para este Capitán General, contraponiéndolo a su antecesor, que sólo se hacía temer con sus acciones. Las frases de VIERA Y CLAVIJO son lapidarias: NIETO DE SILVA —dice— fué un Caballero “cuya memoria es para las Canarias no menos deliciosa que tierna”.

Era D. Feiz NIETO DE SILVA, Conde de Guaro, Caballero de la Orden de Alcántara, Patrono del Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá de Henares, Sargento General de batalla, General de la Artillería y del Supremo Consejo de Guerra. Fué Gobernador de Alcántara y de Cádiz, y el Rey lo designó para Capitán General y Presidente de la Real Audiencia de Canarias, sin él solicitarlo, en agosto de 1680. Esto se supo ya en las Islas en octubre, pues en el Cabildo de Tenerife se presentó el R. D. fecha 30-IX-1680 por el que Carlos II lo nombraba para dichos cargos. Después de besar la mano al Rey dispuso su viaje por el camino de Granada. Se embarcó para las Islas el 3-XII-1680; el 13 tuvo una horrorosa tormenta, arribando poco después a TENERIFE.

En seguida se captó las simpatías y el cariño de los Canarios, pues a poco de llegar, en el mismo mes de diciembre de 1680, al declararse la peste en algunas partes de España, ordenó se tomaran rigurosas medidas sanitarias en TENERIFE y demás Islas, haciendo guardia, por ejemplo, en SANTA CRUZ, hasta los Títulos de Castilla que había en la Isla; entonces se echó bien de ver el celo del Capitán General, con las medidas tomadas en éste y en los otros órdenes de la administración y gobierno, caracterizados por su conducta ejemplar. Por eso no es de extrañar que en febrero de 1681, a los tres meses de mando de este Capitán General, escribiese el Cabildo de TENERIFE un cálido elogio del mismo, y daba las gracias al Rey por haberle enviado tan digno Jefe (Arch. Cab. Tenerife, Libr. 31 Acuerdos, fol. 307).

Por R. D. de 9-XII-1680, cuando aún venía de viaje a hacerse cargo del mando de las Islas el Capitán General NIETO DE SILVA, participaba el Rey Carlos II a las Islas su próxima boda con D.^a María Luisa de Orleans y los grandes gastos que ello llevaba consigo, por lo que pedía un subsidio (Arch. Hist. Nacional, “Sala de Gobierno de Castilla”, leg. 410). Fué, pues, una de las primeras cuestiones delicadas que tuvo que resolver cuando llegó al Archipiélago, así como la de evitar se demoliese la Fortaleza de Paso Alto en TENERIFE, acordada en sesión del Cabildo de 3-I-1681. Respecto al subsidio pedido por el Rey, lo obtuvo el Capitán General de las Islas en 1681, habiendo hecho una exposición de motivos altamente convincente, por lo que se le concedió de buena voluntad; pero en compensación, y por indicación del mismo Capitán General, se obtuvieron varias gracias reales, sobre todo en la rama del comercio, ya en 1682 (Arch. Cab. Tenerife, Libr. 31 Acuerdos, fol. 215). La petición de tales gracias es de fecha 3-VI-1681, y lo concedido, entre otros de aspecto comercial, como se ha dicho, fué de carácter militar, en teoría, pues en la práctica se empleó en varios destinos: se obtuvo del impuesto del 1 por 100 y se adscribió a fortificaciones, para lo cual desde 1682 se destinaron 2.000 pesos (Arch. Cab. Tenerife, Libr. 19 Acuerdos, oficio 2.^o, fol. 266).

Sin embargo, NIETO DE SILVA tuvo rozamientos con el Obispo D. Bartolomé GARCÍA JIMÉNEZ a causa de la protección decidida que dispuso en octubre de 1681 a los Diputados del Cabildo de LA LAGUNA, puestos en entredicho por dicho Obispo de Canarias, con motivo de la competencia surgida sobre a quién tocaba quemar los sagrados vasos y vestiduras que se habían usado en el degredo de la tripulación de un navío (Arch. Cab. Tenerife, Libr. 32 Acuerdos, fol. 6). También tuvieron altercados estas dos Autoridades por cuestiones de inmunidad eclesiástica.

En GRAN CANARIA, por esta época, y concretamente en 1681, de seguro, como sucesor de D. Juan COELLO DE PORTUGAL, era Corregidor D. Diego de PONTE Y

y de allí a esta Ciudad de [[LAS PALMAS DE GRAN]] CANARIA, en donde dió bastante exemplo con sus virtudes. Y de aquí fué promovido a Asistente de Sevilla; y de allí por Virrey y Capitán General del Reyno de Orán, donde murió [dejando edificados a sus soldados]. 5

3 Sevilla y se embarcó para ejercerlo en 18 de Setiembre de 1685, y de dicha ciudad pasó por virrey, C; sic E, pero: ejercerlo.—4 reino, E.—5 murió. D. Francisco, C, E. Lo entre corchetes, en N es de letra y tinta diferentes; parece autógrafa del autor; en T: dejando edificados a muchos soldados.

LLARENA, de la Orden de Alcántara, hermano de D. Pedro de PONTE LLARENA HOYO Y CALDERÓN, Conde del PALMAR, futuro Capitán General de las Islas; en tal año, cuando pasó éste para su gobierno de Tierra Firme, visitó en TENERIFE a sus hermanos, y en especial al dicho D. Diego, que era Gentilhombre de boca de S. M., y que había sido su inseparable compañero durante dieciséis años en los Ejércitos de Flandes y Extremadura. D. Diego de PONTE, del Corregimiento de GRAN CANARIA pasó a ser Gobernador y Capitán General de Puerto Rico.

Ya se ha dicho que como consecuencia del donativo hecho a Carlos II en 1681, y gracias a las gestiones del Capitán General NIETO DE SILVA, las Islas obtuvieron varios privilegios o concesiones, unas de carácter comercial y otras de tipo militar. El Real Despacho es de 9-II-1682, en que el Rey, agradecido a la generosidad de los Isleños, que habían dado a la Corona un donativo de 20.000 pesos, autorizó a separar cada año del arbitrio del 1 por 100 la cantidad de 2.000 pesos, que habían de invertirse íntegramente en las fortificaciones de la Isla de TENERIFE (Arch. Cab. Tenerife, Libr. 19 Acuerdos, oficio 2.º, fol. 266; Arch. Simancas, "Secretaría de Guerra", leg. 2.642, y Arch. Hist. Nac., Sala de Gob. de Castilla, leg. 410). También se ha dicho que esto fué en teoría, pues en la práctica se empleó indistintamente en otras necesidades urgentes. Pero con ello, desde 1682 el Conde de Guaro emprendió la reparación de las Murallas de SANTA CRUZ DE TENERIFE; así lo comunicaba el Capitán General en carta de 12-X-1683, prometiendo continuar la tarea hasta cerrar esta fortificación con el Castillo de San Cristóbal (Arch. Simancas, "Secretaría de Guerra", leg. 2.642, y VIERA, t. III, pág. 289).

Igualmente en ese Real Despacho de 9-II-1682, y por recomendación personal del Capitán General NIETO DE SILVA, el Rey concedió para las Milicias Canarias el que sus Oficiales, si salían a guerra fuera de las Islas, tuvieran los mismos grados y privilegios que los del Ejército real (Arch. Hist. Nacional, "Sala de Gobierno de Castilla, leg. 410).

En 1683, el Capitán General Conde de GUARO recorrió personalmente una a una todas las fortificaciones de la Isla de TENERIFE, y descubrió todas las imperfecciones que tenían, en especial las del Castillo de San Felipe, en el PUERTO DE LA CRUZ DE LA OROTAVA, por lo que reclamó a su Alcaide, a LA OROTAVA y al Cabildo de LA LAGUNA; pero todos se excusaron, nombrando entonces Alcaide al Alcaide pedáneo del dicho PUERTO DE LA CRUZ.

En 1683 y 1684 el General NIETO DE SILVA proveyó a la gran miseria que hubo en las Islas, haciendo introducir grandes cantidades de granos, construyendo pósitos para almacenarlos; mandó también abrir un nuevo pozo en LA LAGUNA; contribuyó a perfeccionar las fortificaciones de SANTA CRUZ DE TENERIFE y aseguró la conservación del Castillo de Paso Alto en esa entonces Villa, que, como se ha dicho, el Cabildo de LA LAGUNA, en sesión de 3-I-1681, inten-

[[60]] Don Francisco Bernardo VARONA, General de la Artillería, Cavallero del Orden de Santiago, vino el día diez y seis de Mayo de mill seiscientos ochenta y cinco por Capitán General y Precidente de la Real Audiencia de estas Islas. Este Cavallero avía sido Gobernador de Palamós en Cathaluña. Soldado muy práctico, de gran

2 Cavallero de la orden, C, *sic E, pero*: caballero; Sn. Thiago, C; vino por Gobernador y Capitán General destas Islas y Presidente de esta Real Audiencia, día 1.º de Mayo de 1686. Havía sido Gobernador, C; *sic E, pero*: gobernador ... de estas ... de 1685. Había ... gobernador.—3 día 1.º de Mayo de 1686, *interlineado en C*.—4 En N *correg.*: Presidente; *sic T*.—6 Cataluña, E; mui, T; práctico y de gran, C, E.

taba demoler (Arch. Cab. Tenerife, Libr. 32 Acuerdos, fol. 225). Todo lo inspeccionaba por sí mismo, y además era muy devoto y casi santo.

En el año de 1684 mandó el Rey hacer una nueva leva en CANARIAS para Flandes; y entonces D. Félix NIETO DE SILVA obtuvo ciertas subsistencias para mantener a los soldados concentrados hasta que embarcaron. Por entonces, en julio de 1684, se apostó sobre las Islas un Corsario francés, que apresaba las naves de comercio canarias y españolas. En vista de ello, el Capitán General ordenó armar una fragata a costa de la Ciudad de LA LAGUNA, y equipándola de buena gente, la entregó al Patrón Capitán Juan QUINTERO: quien derrotó al francés, volviendo al Puerto de SANTA CRUZ victorioso (Arch. Cab. Tenerife, Libr. 32 Acuerdos, fol. 153 y 579).

También en este año de 1684 obedeció y mandó cumplir el Real Privilegio sobre que no se enajenase el derecho del 1 por 100, como se había pretendido (Arch. Cab. Tenerife, Libr. 19 Acuerdos, oficio 2.º, fols. 217 y 251, y Libr. 32 Acuerdos, oficio 1.º, fol. 107).

Todos estos actos y sus grandes virtudes hicieron a D. Félix NIETO DE SILVA tan amado que su despedida fué una general conmoción de las Islas, sobre todo de TENERIFE, donde residió casi siempre, inconsolable pérdida para los pobres, y un dolor general para todos los pueblos (Fr. Andrés de ABREU, "Vida de Fray Juan de Jesús", libr. II, cap. 27, pág. 293). En CANARIAS se supo, en la primavera de 1685, que el Capitán General tenía ya nombrado sucesor. La noticia fué de desolación para los Isleños; distinguióse la Ciudad de LA LAGUNA en tributarle obsequios hasta los últimos instantes de su despedida, y en agosto de ese año, cuando ya no tenía mando, en que dió a luz su mujer, le hizo delicados presentes, cosa que agradeció a su despedida en unas tiernas endechas el mismo General, a que contestó con otras D. Juan Bautista POGGIO DE MONTEVERDE. En fin, D. Félix NIETO DE SILVA, que había entregado el mando de las Islas en mayo de 1685, se despidió de la Ciudad de LA LAGUNA el 3-IX-1685, y bajó a SANTA CRUZ cortejado de una Diputación. Se embarcó el 17-IX-1685. El Cabildo de LA LAGUNA hizo un cálido elogio de este General a su marcha. En el viaje a la Península corrió una peligrosa tormenta (como a su ida a las Islas), y arribó a Gibraltar; desde allí pasó a Málaga, dirigiéndose luego a Granada, donde a los pocos días se halló con el título de Asistente de Sevilla.

En 1687 pasó al socorro de Orán, de donde había sido nombrado Gobernador, y libró a la plaza del cerco de los Moros. En 1690 escribió en Orán sus célebres "Memorias", firmadas en 21-XI de ese año. Murió en 1691. (Sus "Me-

rectitud, zelo y vigilancia, pasó de estas Islas a Gobernador de la Plaza de Zeuta, la que fortificó con nuevas obras, cuya importancia á dado a conoser su valor (a).

1 retitú, C; celo, E; destas islas por Gobernador, C; sic E, pero: de estas ... gobernador.—2 Zeuta que fortificó, C; sic E, pero: Ceuta.—3 cuia, T; importancia se ha dado a conoser. D. Antonio, E; importancia a dado a conoser su importancia. D. Antonio, C; en N correg.: conoser; sic T.

morías" fueron publicadas por CÁNOVAS DEL CASTILLO en 1888, en la "Colección de Bibliófilos Españoles". Véase la biografía de NIETO DE SILVA por el Marqués de LOZOYA, en 1948, publicada por el "Instituto de Estudios Canarios").

A D. Félix NIETO DE SILVA, Conde de GUARO, sucedió el Capitán General y Presidente de la Real Audiencia de CANARIAS, D. Francisco Bernardo VARONA, que llegó a GRAN CANARIA el 9-V-1685, posesionándose en seguida de su cargo (VIERA, "Noticias...", t. III, libr. XIV, § 56 y sigs., y libr. XV, § 1.º (edic. 1951, vol. II), y t. IV, libr. XVI, § 57 (edic. 1952, vol. III), y RUMEU, "Piraterías...", t. III, 1950, 1.ª parte, págs. 219-220, 454-456, 521, y 2.ª parte, págs. 620, 688 y 697).

(a) He aquí algunas notas ampliatorias, respecto a lo que dice CASTILLO sobre la actuación del General Varona en CANARIAS como Capitán General.

Para suceder al Conde de GUARO (que permaneció, una vez resignado su mando, en TENERIFE hasta el 17-IX-1685) fué nombrado en la primavera de 1685 por Capitán General y Presidente de la Real Audiencia de CANARIAS un hombre que sólo en el mérito militar podía comparársele: fué D. Francisco Bernardo VARONA, de la Orden de Santiago, Señor de la Casa de Varona, del Lugar de Arroyo de Valdivielso y de Villayrtre, luego pretendiente al título de Marqués de esta última denominación. Había empezado a servir en la primera formación del Regimiento de Guardias Españolas y fué ascendiendo por todos los grados del Ejército hasta General de Artillería; resultó prisionero de guerra en algunas ocasiones y sacó estropeada la mano derecha en una batalla; no sólo se había distinguido en Cataluña y Portugal, sino también en Italia, donde, apaciguada la sublevación de Mesina, fué Gobernador del Castillo de San Salvador. Lo era de la Plaza de Palamós, en Cataluña, cuando lo destinaron a mandar las CANARIAS.

Llegó a GRAN CANARIA en 9-V-1685, adonde pasaron a saludarle desde TENERIFE dos Regidores Diputados.

Trasladado a TENERIFE, una de sus primeras actuaciones en el mismo año de 1685 fué la de organizar una leva de Canarios para Flandes, compuesta de 8 compañías de Milicianos, a pesar de lo despobladas que estaban entonces las Islas por esa causa (Arch. Cab. Tenerife, Libr. 32 Acuerdos, fol. 240).

Ya desde ese mismo año de 1685, y más en 1686 y 1687, se suscitó una agria desavenencia entre el Capitán General VARONA y los Pueblos de su mando a causa del comercio de los vinos con los Ingleses. Para tratar de atraer a esos mercaderes, el Capitán General les autorizó de nuevo a celebrar Juntas de contratación y casi de monopolio, sin asistencia de la Justicia de la Isla; de esta perniciosa aquiescencia resultó que en esos años citados bajó tanto el precio del vino que apenas llegaba a la mitad del ordinario, y fué la ruina de los cosecheros.

También era una calamidad para las CANARIAS la falta de moneda, lo que paralizaba el comercio; pero todos los recursos que sobre esto imaginaron el Capitán General y la Audiencia en 1686 fueron inútiles (Arch. Cab. Tenerife, Libro 32 Acuerdos, fols. 289 y 291). Sin embargo, el Rey pidió este mismo año

[[61]] Don Antonio de ERIL VIZENTELO Y TOLEDO,
Conde de ERIL, Sargento Mayor de Batalla y Gobernador

2 Conde de Eril, General de batalla y Gobernador, T; en N han tachado Sargento Mayor, y sobrepuesto General, Sargento General de batalla, vino por Gobernador Capitán General, C; sic E, pero: batalla ... gobernador.

un nuevo donativo, que se le concedió, con ciertas ventajas económicas para las Islas.

En el orden constructivo, el Capitán General VARONA, en este año 1686, proyectó el Reducto o Castillo de San Pedro en la marina de la CANDELARIA, al Sur de TENERIFE. También trató de regular un poco los dispendios de ostentación suntuaria de las Islas, ajustándolos a la escasez económica del momento: es que los Oficiales de las Milicias, en este siglo XVII, desplegaban un boato y lujo incompatible muchas veces con el bienestar económico, y en 1686 el Capitán General VARONA pidió se pusiese en vigor en CANARIAS y fuese aplicable a ellos la Pragmática de 1674 sobre trajes (José PÉREZ VIDAL, "Documentos. Notas sobre el estado económico de las Islas en el siglo XVII". Documentos del Archivo Histórico Nacional: "Consejos Suprimidos. Canarias", leg. 51.444, número 2. En "El Museo Canario", núm. 7 de 1935, págs. 49-51).

Tuvo el General VARONA rozamientos con el Obispo D. Bartolomé GARCÍA JIMÉNEZ a causa de la inmunidad eclesiástica, pero mayores aún con el mismo y con las demás Autoridades y Pueblos por la intervención del General en asuntos que no le competían, ya que, si acaso, eran de incumbencia del Corregidor: nos referimos a la censura o retención de la correspondencia. Como la primera fuerza motriz de todos los negocios públicos en las Islas era el Capitán General VARONA, cuya administración despótica o monárquica no admitía contradicción, extendió su jurisdicción hasta la correspondencia particular; en aquel tiempo no había en CANARIAS valija de Correos; las cartas provenientes de España o del Extranjero se entregaban a sus destinatarios según las embarcaciones iban llegando; pero pareciéndole a D. Francisco VARONA que nadie debía tener noticias antes que él las hubiese leído, mandó como norma general que no se entregase carta alguna sin su licencia; muchos protestaron, pero sólo el Obispo GARCÍA JIMÉNEZ se opuso; por ello, aunque las demandas y respuestas fueron harto ruidosas, se consiguió por último que el General dejase el curso de las cartas como antes.

A la vez el asunto de la saca de granos había llevado a las Islas a la miseria; cosa agravada por las plagas de langosta. El Cabildo de TENERIFE pensó enviar entonces un Mensajero a la Corte, a exponer la situación y solicitar socorros, como se había hecho en otras ocasiones; pero D. Francisco Bernardo VARONA no permitió ni aun este común recurso de los infelices, pues les cerró los Puertos; sin embargo, un vecino de LA OROTAVA tuvo medios de burlar la vigilancia, embarcándose furtivamente en un pequeño barco el año de 1688; llegó a Madrid al fin e imprimió un "Memorial" representando los agravios de las Islas frente al General; como consecuencia de ello cesaron las juntas monopolizadoras de la compra de los vinos y aumentóse el precio de ellos, y se remedió algo lo demás.

Pero el remedio más efectivo fué lograr la promoción de D. Francisco Bernardo VARONA a Capitán General de Ceuta, y el nombramiento de Capitán General y Presidente de la Real Audiencia de CANARIAS a favor de D. Antonio de ERIL VICENTELO Y TOLEDO, Conde de ERIL, que tomó posesión de su cargo en 26-VII-1689. (VIERA, "Noticias...", t. III, libr. XV, §§ 1-3 (edic. 1951, vol. II), y t. IV, libr. VI, § 57 (edic. 1952, vol. III), y RUMEU, "Piraterías...", t. III, 1950, 1.ª parte, págs. 220 y 516, y 2.ª parte, pág. 689).

dor que aúa sido de Ciudad Rodrigo, vino por Capitán General de estas Islas y Presidente de la Real Audiencia, año de mill seiscientos ochenta y nueve ^(a).

2 Presidente desta Real Audiencia. Havía sido Gobernador de Ciudad Rodrigo, vino a éste en el mes de —, año de 1689, C; sic E, pero: de esta Había ... gobernador ... a este gobierno en el mes de Julio de 1689; Precidente, T.—3 mil, T.

(a) A las concisas palabras y escasas noticias que de este Capitán General de las Islas CANARIAS da CASTILLO podemos añadir las que siguen, tomadas, como casi todas las anteriores y de adelante, de VIERA y CLAVIJO, completadas con las nuevas que aporta RUMEU DE ARMAS; lo que consignó VIERA a fines del siglo XVIII es, en conjunto, casi lo que hoy se sabe de manera sistemática de estos personajes, excepción hecha de alguno que otro de los que se conocen más datos, por lo que a la Historia de CANARIAS se refiere. También, como se habrá podido observar, lo que consigna VIERA es, en realidad, más propiamente historia de TENERIFE que de GRAN CANARIA, ya que ese Autor sacó, o para VIERA sacaron, las noticias del Archivo del Cabildo de Tenerife en LA LAGUNA; y como el de LAS PALMAS de GRAN CANARIA desapareció casi íntegro en 1832, es muy difícil rehacer hoy día la historia de esta última Isla. Claro que ya por esta época de finales del siglo XVII los Capitanes Generales residían en TENERIFE y, por tanto, no debe extrañar que los sucesos más importantes de orden político se desarrollasen en aquella Isla. Por ello, quedan aquí un poco dislocados, pues que el capítulo o libro éste se refiere al Gobierno de GRAN CANARIA y no al de TENERIFE o al de todas las Islas; mas como la pauta la lleva CASTILLO, y él aquí los reseña, le seguimos, y van ahora estas noticias, que estarían más apropiadas al tratar de la Isla de TENERIFE en capítulo más adelante. Sin embargo, CASTILLO, en realidad, hace sobre todo historia de GRAN CANARIA (así como VIERA la hace de TENERIFE), y por eso cuando describe geográficamente a TENERIFE no reseña, como lo hace para GRAN CANARIA, sus Gobernadores, ni tampoco, por tanto, más adelante a sus Corregidores y Capitanes Generales, concentrando en el actual capítulo todo lo referente a la política general de las Islas después de la Conquista. Es VIERA el que inserta la lista y los hechos más destacados de ambas categorías de Funcionarios; por ello nosotros, en Apéndice pondremos unas noticias referentes a esos Oficiales Reales representantes del Poder Central en las Islas Realengas (Gobernadores y Corregidores) que gobernaron en TENERIFE, y teniendo presente que los Capitanes Generales, denominados dentro de poco Comandantes Generales, ya van reseñados ahora aquí.

Véase lo que más interesa respecto a D. Antonio de ERIL VICENTELO Y TOLEDO, Conde de ERIL:

Sucedió en el gobierno de las Islas como Capitán General y Presidente de la Real Audiencia al despótico D. Francisco Bernardo VARONA. Era ERIL Sargento Mayor de batalla, y, además del título que se ha indicado, Marqués de Fuensagrada, Gentilhombre de Cámara del Rey, etc. Poco antes de ser nombrado para la Capitanía General de CANARIAS había sido Gobernador de Sanlúcar y de Ciudad Rodrigo. Y aun antes ya había tomado parte en la política algo turbulenta de su época, pues en 1669, con D. Diego de Alvarado Bracamonte, como Capitanes, desde Barcelona, siguiendo la parcialidad del bastardo D. Juan José de Austria, salieron para derrocar al P. Nitard, favorito de la Reina Gobernadora (según DANVILA Y COLLADO, "Reinado de Carlos II", pág. 530.—Nota de RODRÍGUEZ MOURE).

Una vez nombrado Capitán General de CANARIAS y Presidente de su Audien-

[62] : Don Pedro de PONTE Y LLARENA, Conde N. f. 214 v.
del PALMAR, Maestro de Campo General, Cauallero del

1 Ponte y Llanera conde, E.—2 caballero, E.

cia, se embarcó para las Islas, y tomó posesión de su cargo en LAS PALMAS de GRAN CANARIA el 26-VII-1689.

En septiembre de ese año ya había pasado a TENERIFE, a tiempo que se celebraban allí las exequias de la Reina Doña María Luisa de Orleans, esposa de Carlos II, y se disponían fiestas públicas por las segundas nupcias del Rey con D.^a Mariana de Neuburg (Arch. Cab. Tenerife, Libr. 19 Acuerdos, oficio 2.º, fols. 241 y 248), y se hacían rogativas por que el Rey tuviese pronta sucesión.

A comienzos de 1690 las Autoridades Judiciales y Civiles de las Islas quisieron intervenir en cuestiones de fuero militar; pero contra ello protestó el Capitán General Conde de ERIL, quien obtuvo a su favor la R. C. de 3-III-1690, declaratoria de que en los pleitos civiles y causas criminales de los Maestros de Campo y Sargentos Mayores (únicos que habían logrado tener fuero militar, otorgado en 1609) había de conocer el Capitán General en primera instancia, sin más apelación posible que al Consejo de Guerra (Arch. Hist. Nacional, "Sala de Gobierno de Castilla", leg. 413). También en 1690 se concluyó la Fortaleza de Buen Paso en la Isla de la GOMERA, y el Conde de ERIL nombró con fecha 3-VI-1690 Visitador de ella y de las otras de tal Isla.

Como se ha dicho, en 1689 se hacían en LA LAGUNA rogativas por la pronta obtención del sucesor del Rey Carlos II, pero no se logró nada; en cambio, sí la tuvo el propio Capitán General ERIL en 13-VI-1690, por lo que lo felicitó y cumplimentó el Ayuntamiento de LA LAGUNA (Arch. Cab. Tenerife, Libr. 19 Acuerdos, oficio 2.º, fol. 280).

Por estos días, sin embargo, ocurrieron en las Islas sucesos desagradables, motivados por ataques piráticos de los turco-argelinos, concretamente contra la Isla de LA PALMA, que puso en conmoción a sus habitantes. Del 15 al 20 de junio de este año de 1690 atacaron varios pueblos de esa Isla: así, por LOS SAUCES echaron 2 lanchas en tierra y apresaron un barco con dos hombres; pasaron luego a TAZACORTE y tomaron otro barquito; en PUNTAGORDA entraron la tierra adentro y saquearon un granepo y, últimamente, atacaron SANTA CRUZ DE LA PALMA en la madrugada del día 18-VI-1690, donde sacaron del Puerto una fragata. (V.: CASAS PESTAÑA, "Apuntes sobre historia de Santa Cruz de la LA PALMA", pág. 112).

Pero el Capitán General ERIL se portaba benéficamente en TENERIFE y demás Islas; así, hizo construir un parapeto y dar nueva madre o cauce al impetuoso Barranco de CANDELARIA (cerca de GÜIMAR, Tenerife) para desviarlo del Convento de este nombre, donde se veneraba la célebre Imagen Patrona de las Islas, de esa advocación. El Ayuntamiento de LA LAGUNA, agradecido, nombró a su hijo, D. Antonio, Castellano del Castillo Principal de SANTA CRUZ en 1692.

En general, la época del gobierno del Conde de ERIL fué tiempo de paz para los Pueblos de las Islas, si bien hubo trifulcas y alteraciones entre los Clérigos y los Religiosos de TENERIFE en ese año de 1692 y siguiente. Este cisma y controversia —como lo llama VIERA— llegó a ser bastante violento, excomulgándose los unos a los otros, hasta el punto de que el Ayuntamiento de LA LAGUNA, en 12-VI-1692, tomó el Acuerdo (Arch. Cab. Tenerife, Libr. 19 Acuerdos, oficio 2.º, fol. 328) de suplicar al Capitán General Conde de ERIL que interviniese en las disputas de Frailes y Curas; a pesar suyo lo hizo, exhortando a la concordia a los que debían predicarla; también hizo lo mismo el propio Ayuntamiento de LA LAGUNA; en esta ocasión, el Conde de ERIL escribió una singular carta a los Provinciales de las Ordenes; pero a ella contestaron destempla-

Orden de Calatrava, natural de GARACHICO de THENE-
RIFE, ^(a) sucedió en la Capitanía General y Presidencia

I Calatrava, T; Garachico en la Isla de Tenerife, vino a este gobierno y capitanía, C; *sic E, pero:* Tenerife ... gobierno.—2 y Presidente de la Audiencia con quien tubo desde su arrivo muchas discordias, y en su patria disgustos y contradicciones de sus mismos parientes y patriotas. Llegó a esta Isla de Canaria en el mes de Julio del año de 1697, hauiendo sido Precidente y Capitán General del Reyno de Tierra Firme y Panamá. Don Miguel Gonzáles de Otazo, cavallero de la Orden, C; *sic E, pero:* y presidencia de la real audiencia ... tuvo ... arribo ... patriotas ... habiendo ... presidente ... Reino ... González de Otazo, de la orden; Precidente, T; *en N correge.:* Presidencia.

damente, en 15-VI-1692 el Provincial de los Dominicos en GARACHICO, y el de los Franciscanos de LA OROTAVA. También el Obispo VICUÑA trató de poner paz entre unos y otros.

Por lo demás, transcurrió pacífico el tiempo de su mando. Era por entonces Corregidor de TENERIFE D. Félix BRITO DE ESPINAL, que en realidad desempeñaba la administración de lo político, y fué el que se halló rigiendo la Isla esa al tiempo de finalizar su mando militar el Conde de ERIL (Arch. Cab. Tenerife, Libr. 19 Acuerdos, oficio 2.º, fols. 246 y 295). Ocho años disfrutaron las CANARIAS a este memorable Caballero; período que su probidad hizo parecer corto.

Le sucedió en el mando un hijo de las Islas: el Conde del PALMAR, D. Pedro de PONTE LLARENA, en principios de julio de 1697 (VIERA, "Noticias...", t. III, Libr. XV, § 3 (edic. 1951, vol. II), y t. IV, libr. XVI, § 58 (edic. 1952, vol. III), y RUMEU, "Piraterías...", t. III, 1950, 1.ª parte, pág. 220, y 2.ª parte, págs. 612 y 793).

(a) Como dice CASTILLO, para suceder al Conde de ERIL en la Capitanía General y Presidencia de la Real Audiencia de CANARIAS, fué nombrado por primera vez un natural de las Islas, concretamente de Tenerife, D. Pedro de PONTE Y LLARENA HOYO Y CALDERÓN, Conde del PALMAR, quien tomó posesión de su cargo a principios de julio de 1697.

Era D. Pedro de PONTE de las familias más ilustres de TENERIFE, nacido en GARACHICO, Regidor de su Isla natal y ya de la Orden de Calatrava cuando salió de ella a servir en el Ejército de Extremadura contra Portugal con el grado de Capitán de Infantería del Tercio de Canarias, en 1662, siendo Capitán General de las Islas D. Jerónimo de BENAVENTE Y QUIÑONES; fué en la leva voluntaria que entonces se formó; distinguióse en aquellas campañas, hallándose presente en la toma de Evora, en el encuentro de Estremoz y en la batalla de Villaviciosa y Montesclaros; por eso fué recomendado a la Corte por D. Juan José de Austria en carta de 18-VI-1664, y ella le abrió la puerta a nuevos laureles en Flandes, en las guerras contra Francia, en donde llegó a ser Sargento Mayor, Maestre de Campo de Infantería Española, Sargento Mayor de Batalla y luego Gobernador de Gante. En 1669 organizó en Canarias una leva de 1.000 Canarios para los Ejércitos de Flandes, de orden de la Reina Gobernadora. En 1681 el Rey le honró con el cargo de Gobernador y Capitán General de los Audiencia de Panamá, pasando por Tenerife en ese año al ir a ocupar dichos cargos, saludando, como se ha señalado en nota anterior, a sus hermanos en su isla cargos; saludando, como se ha dicho en nota anterior, a sus hermanos en su isla natal y en especial a D. Diego de PONTE, que era Corregidor de GRAN CANARIA por tal tiempo, con el que había convivido durante dieciséis años en los Ejércitos de Flandes. En su misión de Tierra Firme se distinguió mucho; por ello,

de la Real Audiencia de estas Islas, año de mill seiscientos noventa y siete, después de aver sido Precidente y Capitán General del Reyno de Panamá. Desde su arribo tubo muchas discordias con los Ministros, y de sus parientes y patriotos muchos disgustos.

4 tuvo, T.

el Rey Carlos II le hizo merced de título de Castilla en 22-XI-1686, con la denominación de Conde del PALMAR, despachándole el título en 22-VI-1688.

Por fin D. Pedro de PONTE Y LLARENA ascendió a la cumbre de la fortuna en 1697, cuando, de vuelta de Panamá, siendo ya Maestre de Campo General y del Supremo Consejo de Guerra, lo nombró el Rey por Capitán y Presidente de la Real Audiencia de las Islas CANARIAS, cerrando con su mando el siglo XVII.

Las CANARIAS dieron al Rey las más reverentes gracias por haberlas atendido con un Jefe conciudadano; la Real Audiencia, en GRAN CANARIA, lo recibió con complacencia a principios del mes de julio de 1697, y TENERIFE le envió una Diputación (Arch. Cab. Tenerife, Libro 34 Acuerdos, fol. 29 y sigs.). Luego entró en LA LAGUNA en el mismo mes de julio entre vítores y aplausos; por cierto que esto dió lugar a que se pudiera presenciarse en LA LAGUNA entonces un nuevo "Paso honroso" como el medieval de Suero de Quiñones, ya que uno de los "Vítores" de honor, el mayor, apareció borrado una mañana, porque el Conde del PALMAR tenía émulos y enemigos en su tierra y precisamente entre sus parientes; entonces el Ingeniero de la Isla D. Miguel Tiburcio ROSELL restituyó el "Vitor", sustentándolo armado de todas armas durante veinticuatro horas; pero no tuvo contradictor. Otros sucesos desagradables se produjeron al comienzo de su mando, como la quema de varios edificios, etc. Todo esto contribuyó a que su etapa de gobierno fuera en general desafortunada. Sin embargo, proyectó y realizó varias obras de utilidad pública para las Islas: fué un buen General de Ejército, pero un mal Gobernador de Provincia.

En el mismo año de 1697, primero de su gobierno, llevó a cabo una obra que se puede considerar de impulso personal suyo, y ejecutada por el citado Ingeniero ROSELL: la construcción del pequeño Castillo de San Pedro en la marina de CANDELARIA; acometió esta empresa este año impresionado por los rumores que corrían por las Islas asegurando que los Argelinos tenían el propósito de caer por sorpresa sobre dicho Santuario de Candelaria para robarlo y destruirlo.

En el año siguiente de 1698 se le presentó el problema de la pesca de los Canarios en la Costa Occidental de Africa, realizada desde tiempo remoto, pero que últimamente sufría el ataque constante y molesto de los Piratas Moros de Salé y de los Argelinos y Turcos. Por las quejas, súplicas y reclamaciones hechas de parte de los Canarios a este respecto en la Corte, despachó ésta en este año de 1698 una R. C. para que las Islas armasen un navío de guerra guardacostas, que protegiere a los barcos de pesca; pero no pasó de proyecto.

Intervino el Conde del PALMAR, también por entonces, en el asunto de los vinos y en el comercio con América. En este año de 1698 se avivaron y agravaron los choques violentos con sus parientes, por celos de preponderancia; así con D. Cristóbal Lázaro de SALAZAR y FRÍAS, Conde del VALLE DE SALAZAR, y, sobre todo, con D. Juan del HOYO SOLÓRZANO, que en 15-IX-1698 obtuvo el título de Conde de SIETE FUENTES, bajo condición de reedificar la Fortaleza de San Miguel de GARACHICO; la concesión de tal título le pareció al Conde del PALMAR exorbitada, pues veía en los ofrecimientos que aquél había hecho mala fe; por ello PALMAR trató de estorbar la reedificación ofrecida, poniendo dificultades y

[[4. Siglo XVIII: La dinastía de Borbón]].

[[w)].—Capitanes Generales: GONZÁLEZ DE OTAZO y ROBLES LORENZANA.—Ataque a SANTA CRUZ DE TENERIFE del Almirante JENNINGS, y Woodes ROGERS a su paso hacia las Indias]].

5

[[63]] Don Miguel GONZÁLES DE OTAZO, Cauallero del Orden de Santiago, Theniente General de la Artillería de Cathaluña en donde mostró su valor, vino por

6 En N correg.: Otazo; sic T.—7 S. Thiago, C; teniente general del reyno de Cataluña, donde, E.—8 Cathaluña donde, C; valor en diferentes empresas. Vino a estas islas por Capitán, C, E.

triquiñuelas; pero SIETE FUENTES fué a reclamar a la Corte, y además contra D. Pedro de PONTE escribió un "Memorial" otro de los perseguidos por él, el Condestable de dicho Castillo de San Miguel de GARACHICO, Lucas de TOLEDO GUADARRAMA, en que acusaba al Conde del PALMAR de codicia, nepotismo y envidia. Sin embargo, el escritor y viajero inglés, en viaje para las Indias, DAMPIER, alaba al Conde del PALMAR en 1699, después de haber aportado a TENERIFE el día 10 de febrero.

Pero las acusaciones presentadas, el cambio de Dinastía y las intrigas e influencias movidas en la Corte, hicieron que el Conde del PALMAR fuera relevado de su cargo en las Islas, nombrándosele como sucesor a D. Miguel GONZÁLEZ DE OTAZO, que desembarcó en SANTA CRUZ DE TENERIFE en la noche del 21 al 22 de julio de 1701, tomando inmediatamente posesión de su cargo de Capitán General.

Sin embargo, al hacerse en LA LAGUNA la proclamación de Felipe V, el Conde del PALMAR asistió a ella ostentosamente, el 27-VII-1701, aunque ya no como Capitán General de las Islas, sino como personaje distinguido.

A poco, el Conde del PALMAR se retiró a GARACHICO, su patria, donde vivió hasta el 25-VII-1705 en que murió; fué enterrado en el Coro del Convento de la Concepción (VIERA, "Noticias...", t. III, libr. XV, §§ 3-8 (edic. 1951, vol. II); MILLARES TORRES, "Historia General...", 1894, t. VI, págs. 83, 84, nota 2, y RUMEU, "Piraterías...", t. III, 1950, 1.ª parte, págs. 220, 456, 512-513, 516, y 2.ª parte, pág. 688).

* * *

Con este Capitán General, el primero natural de las Islas y el último del siglo XVII, termina también la dinastía de los Austrias en la Corona de España, produciéndose a continuación o en sus últimos tiempos la conmoción de la Guerra de Sucesión, en la que al cabo triunfó la Casa francesa de Borbón. Esas luchas se reflejaron en CANARIAS en varios incidentes, como se verá en el texto y en notas sucesivas; pero es curioso destacar la gran aceptación que desde el primer momento tuvo en las Islas la causa de Felipe V de Borbón.

Capitán General y Precidente de la Real Audiencia de estas Islas, año de mill septicientos y vno ^(a). Murió

1 presidente desta Real Audiencia, año de 1701, *C*; *sic E*, *pero*: de' esta; *er. N. correg.*: Presidente; *sic T*.

(a) Con el cambio de la Dinastía —Borbón en vez de Austria— se produjo en CANARIAS también el de Capitán General, y al Conde del PALMAR, como se ha dicho en nota anterior y aparece en el texto, sucedió D. Miguel GONZÁLEZ DE OTAZO, Caballero de Santiago, Sargento General de Batalla y Teniente General de la Caballería del Ejército de Cataluña; debió ser nombrado para Capitán General de CANARIAS a fines de 1700 ó comienzos de 1701.

Desembarcó en SANTA CRUZ de TENERIFE en la noche del 21 al 22 de julio de 1701, acompañado de su mujer D.^a Juana SALCEDO. Allí fué cumplimentado a la mañana siguiente por la tradicional Diputación de la Ciudad de LA LAGUNA, y convidado para autorizar y realzar con su presencia la proyectada grandiosa función de la proclamación oficial de Felipe V como Rey de España, si bien éste ya había sido reconocido y felicitado por el Cabildo de dicha Ciudad por carta fecha 22-III-1701. Inmediatamente se hace cargo del mando de las Islas tomándolo del Conde del PALMAR. El día 25-VII-1701 fué recibido en LA LAGUNA con gran alborozo (Arch. Cab. Tenerife, Libro 34 Acuerdos, fol. 134). Y el día 27-VII-1701 se llevó a cabo, en efecto, la proclamación oficial de Felipe V en la Ciudad de los Adelantados, función a la que asistió el anterior Capitán General Conde del PALMAR ya como simple personaje distinguido. El día 29 se leyó en el Cabildo una Carta de S. M. en la que manifestaba a la Isla de TENERIFE su soberana gratitud por la anteriormente citada de dicho Cabildo fecha 22-III-1701, y a la vez pide el primer subsidio o donativo de su reinado a las Islas, para los gastos de su matrimonio con María Luisa Gabriela de Saboya. Este donativo fué concedido y recogido por el Capitán General OTAZO en cantidad de 20.486 escudos de plata; desde entonces las CANARIAS tuvieron que hacer otros varios donativos, a la vez que otras desgracias se cernieron sobre ellas.

Como el momento era de peligro, ya que contra la Monarquía española de Felipe V estaban concitadas las grandes Potencias europeas, D. Miguel GONZÁLEZ DE OTAZO se dedicó, lo primero, personalmente, a recorrer e inspeccionar las fortalezas de TENERIFE y GRAN CANARIA, así como a llevar a cabo otros actos de gobierno para prevenir cualquier ataque de Ingleses, Holandeses, Alemanes o Turco-Argelinos; así en 1702-1703 hizo una larga y minuciosa visita a las fortificaciones de GRAN CANARIA, principalmente de LAS PALMAS, consecuencia de la cual fué el acordarse la terminación de la construcción de la Batería de San Felipe, en el Cerro de SANTA CATALINA, que defendía los dos Puertos, de LA LUZ y del CONFITAL y ARRECIFE, así como el camino del de LA LUZ a LAS PALMAS. Tal batería la construyó, ya en 1703, el entonces Corregidor interino de la Isla de GRAN CANARIA, autor de esta Obra de Historia de las Islas, D. Pedro Agustín del CASTILLO y RUIZ DE VERGARA; el mismo autor habla de ella y dice que para llevarla a cabo tuvo que allanar parte del Cerro de SANTA CATALINA; el Ingeniero militar del siglo XVIII Miguel HERMOSILLA elogia cumplidamente tal Batería, pues, como se ha dicho, domina las playas de los Puertos de LA LUZ y del ARRECIFE y CONFITAL por la otra parte de la ISLETA, actual PLAYA DE LAS CANTERAS, a la vez que el Camino del PUERTO DE LA LUZ o de LAS ISLETAS a LAS PALMAS; tal construcción fué acordada en 1702, según se ha apuntado, durante la visita del Capitán General OTAZO a GRAN CANARIA; esta Batería en 1737 estaba artillada con 12 cañones (Arch. Simancas, "Secretaría de Guerra", leg. 3.280). OTAZO, en su viaje a GRAN CANARIA, llevó desde TENERIFE consigo a un Regidor de esta última Isla, a fin de coordinar las defensas de las

en la Ciudad de LA LAGUNA, año de mill septicientos y cinco.

[[64]] Don Agustín de ROBLES Y LORENZANA, del Orden de Santiago, Governador que auía sido de Buenos Ayres en el Perú, vino a estas Islas por Noviembre 5
T. f. 132 v. bre : de septicientos y cinco (a).

1 Laguna de Thenerife en el año de 1705, C; sic E, pero: Tenerife ...; mil, T.—
3 Agustín, E; Lorenzana, cauallero del Orden, C; sic E, pero: caballero.—
4 Sn. Thiago, C; gobernador que había, E; havia, C.—5 Aires, T, E; Pirú vino por Governador y Capitán General destas Islas y Precidente desta Real Audiencia, llegó a este Puerto por el mes de Noviembre del dicho año de 1705, y en su tiempo, por el mes de Nobiembre, día / 6, acometida la isla de Thenerife por el Puerto de Santa Cruz, de la escuadra azul, C; sic E, pero: Perú ... gobernador ... de esta ... presidente de esta ... Noviembre día ... Tenerife.

dos Islas Mayores. Las fortificaciones de TENERIFE las inspeccionó también minuciosamente.

Pero por fortuna hasta 1704 la suerte le favoreció, a él y a las Islas, pues, no obstante estar España en guerra con las Naciones más poderosas por mar de entonces, no se produjo contra el Archipiélago ningún ataque formal.

En 1704 el Capitán General GONZÁLEZ OTAZO hizo reconstruir la Batería de Santo Domingo, junto al Castillo de San Cristóbal, por la parte N. de SANTA CRUZ DE TENERIFE, llevada a cabo por el Ingeniero Militar Miguel Tiburcio ROSSELL (Arch. Hist. Nacional, "Sala de Gobierno de Castilla", leg. 410, exp. 2).

A finales de este año de 1704 empezaron a ponerse en contra de la Isla de TENERIFE los elementos naturales, pues en diciembre asoló dicha Isla la explosión de volcanes por GÜLMAR, fenómeno que continuó hasta el 27-III-1705. A causa de ello, aparte las pérdidas materiales, fueron de lamentar las sensibles de la muerte, entre otras, del Obispo de las Islas D. Bernardo SUAZO DE VICUÑA, ocurrida en una barraca, en pleno campo, el día 31-I-1705; y como dato curioso el traslado urgente de la Imagen de la Candelaria desde su Santuario a LA LAGUNA el mismo día de su fiesta, 2-II-1705; como se ha dicho los volcanes cesaron su actividad el 27-III-1705.

Por entoncés ya había sido nombrado sustituto y sucesor de D. Miguel GONZÁLEZ DE OTAZO en la persona de D. Agustín de ROBLES Y LORENZANA; pero no llegó a las Islas hasta fines de ese año. Y mientras tanto, el día 18-VIII-1705 murió en LA LAGUNA, de una hidropeía, con sentimiento general del pueblo, el Capitán General GONZÁLEZ DE OTAZO.

El nuevo Capitán General D. Agustín de ROBLES Y LORENZANA llegó a TENERIFE el 30-XI-1705. (VIERA, "Noticias...", t. III, libr. XV, §§ 8-10 (edic. 1951, vol. II), y RUMEU, "Piraterías...", t. III, 1950, 1.ª parte, págs. 224-225, 457, y 2.ª parte, pág. 559).

(a) Es el periodo de mando del Capitán General D. Agustín de ROBLES Y LORENZANA uno de los más destacados en la historia general de las Islas CANARIAS de comienzos del siglo XVIII y de la Dinastía de Borbón, por la afirmación neta y precisa de la devoción del Archipiélago a la Corona, rechazando la ingerencia de la anterior Casa reinante: su gesto de entonces sirvió de pauta durante todo el azaroso siglo XVIII, en el que tantos esfuerzos sistemáticos o es-

Y en su tiempo, día : seis de Noviembre [[del 1706]], *E. p. 264*
 por el Puerto de SANTA CRUZ, fué acometida la Isla de
 TENERIFE de la Esquadra Azul de Inglaterra, manda-
 da por el Almirate GININ:GO, auxiliando las pretencio- *N. f. 215r.*
 nes del Archiduque de Austria CARLOS, suponiendo, con

4 auxiliando las potencias del Archiduque Carlos de Austria, suponiendo, *E;*
 en *N* *correg.*: pretensiones.—5 Archiduque Carlos de Austria, suponiendo, *C.*

porádicos hicieron, sobre todo los Ingleses, por poner el pie en las Islas y a
 ser posible asentarse en ellas, como sucedió en Gibraltar, cosa que no consi-
 guieron y que culminó con la expulsión de NELSON y sus hombres en 1797.

Por enero de 1705 ya estaba nombrado para el cargo de Capitán General y
 Presidente de la Real Audiencia de CANARIAS, en sustitución de D. Miguel
 GONZÁLEZ DE OTAZO, D. Agustín de ROBLES Y LORENZANA, de la Orden de Santi-
 ago y del Supremo Consejo de Guerra; mas cuando llegó a TENERIFE no en-
 contró con vida a su antecesor, pues OTAZO había fallecido en LA LAGUNA el
 18-VIII-1705. D. Agustín, antes del actual cargo, fué Gobernador del Río de
 la Plata y pertenecía a la Junta de Guerra de Indias. Al arribar a SANTA CRUZ
 DE TENERIFE el 30-XI-1705 se halló con la Isla cubierta de cenizas de los volca-
 nes de GÜIMAR, que habían reventado en diciembre de 1704 y durado en erup-
 ción hasta marzo de 1705. A pesar de este estado desastroso, las primeras Or-
 denes que recibió de la Corte fueron para que las Islas contribuyesen a la
 guerra contra los enemigos de la Corona y especialmente contra el Pretendiente
 Archiduque Carlos de Austria, a combatir al cual salía personalmente el
 Rey. El subsidio fué concedido.

Por su parte, el Capitán General, desde el día siguiente de su llegada a TE-
 NERIFE, comenzó a elaborar los planes, así de guerra como militares en gene-
 ral, a fin de asegurar al Archipiélago contra sus enemigos exteriores, en particu-
 lar para guardarse de los Ingleses; además, se dispuso a reformar la constitu-
 ción interna del Ejército Regional de las Islas, o sea las Milicias Canarias, como
 se verá en seguida. Pero, aparte otras, tuvo dificultades naturales insuperables pro-
 ducidas principalmente por la explosión del volcán de GARACHEICO, salido del TEI-
 DE en 5-V-1706, que arrasó el Puerto de este Lugar, el más importante y próspero
 entonces de la Isla de TENERIFE. El General ROBLES se portó en tal ocasión gene-
 rosamente pues gastó más de 3.000 pesos en socorros a los damnificados y para
 alimentos. En medio de este horror, el día 11-V-1706 estuvo el sol eclipsado
 durante tres horas, precisamente en la jornada y momento en que huía del cerco
 de Barcelona Felipe V hacia el Rosellón. (Al saberse esto en TENERIFE, meses
 después, se hizo otro donativo al Rey). Pero ya en 8-IX-1706 se tuvo no-
 ticia en la Isla de que el Rey había recuperado Madrid, por lo que en LA LA-
 GUNA hubo grandes luminarias.

En este año de 1706, el General ROBLES inició la construcción de la Torre o
 Castillo de San Andrés o del Valle de Salazar, ejecutada por el Ingeniero Mi-
 litar Miguel Tiburcio ROSELL. Por fin, este mismo año se caracterizó por un
 hecho de guerra marítimo-terrestre muy importante en TENERIFE: la defensa
 de SANTA CRUZ contra la escuadra inglesa del Almirante Inglés Sir John JEN-
 NINGS, el 6-XI-1706.

El Capitán General ROBLES, en octubre de 1706, se había trasladado a GRAN
 CANARIA para, en LAS PALMAS, resolver personalmente litigios y desavenencias
 suyas con la Real Audiencia y oponerse a los Ministros de ella sobre el cum-
 plimiento de ciertas Provisiones; de tal Audiencia, él, por derecho propio, era

vna carta que imbió a tierra el referido Almirante, estar ya rendidos a su devoción los Reynos de España, para que lo hiziesen nuestras Islas. Lo que repulsó Don Joseph de AYALA, Corregidor y Capitán a Guerra de aque-

1 carta que mandó a tierra, E.—2 rendidos y a su devoción, E.—3 En N correg.: hiziesen; hiziesen, C, T; hiciesen, E.—4 José, E; Aiala, T.

Preidente; en TENERIFE quedó encargado del mando militar de la Isla el Corregidor y Capitán a Guerra de la misma, D. José de AYALA y ROJAS. En esto, en la tarde del día 5-XI-1706, los Vigías de ANAGA señalaron la proximidad de 10 navíos extraños, aunque de momento esta escuadra no despertó extraordinarias sospechas al vecindario de SANTA CRUZ, por creerse podrían ser navíos mercantes españoles en ruta hacia las Indias. No obstante, y por precaución, aquella misma tarde se dió la señal de alarma en SANTA CRUZ, en LA LAGUNA y Lugares próximos, reuniéndose alguna cantidad de gente en las marinas; también se pusieron a punto las fortalezas (Arch. Hist. Nacional, "Sala de Gobierno de Castilla", leg. 413). Pero en la mañana del día 6-XI-1706 se pudo ya ver que eran 13 navíos que se acercaban derechos a SANTA CRUZ con propósitos de atacar la Plaza. A las ocho de la mañana enarbolaron primero, falsamente, pabellón francés, pero en seguida pusieron el suyo inglés y el propio de la división de que formaban parte, el azul, nombre por el que era conocida: la "Escuadra azul" (Arch. Hist. Nacional, "Sala de Gobierno de Castilla", leg. 413; Información practicada en LA LAGUNA el 6-VIII-1726).

En esa mañana del día 6-XI-1706 ya había en SANTA CRUZ DE TENERIFE y sus alrededores unos 4.000 hombres dispuestos para la defensa. El ataque lo inició Sir John JENNINGS con un duro bombardeo, contestado animosamente por los cañones de los Castillos, y de manera destacada por el de San Cristóbal, mandado directamente por el Castellano SAN MARTÍN. Viendo que no se amilanaban los de la Plaza y que corría peligro si intentaban un desembarco, JENNINGS luego trató de parlamentar, y envió una carta al Jefe de la defensa; a la que contestó el Corregidor AYALA y ROJAS. (V. Arch. Cab. Tenerife, Libr. correspondiente de Acuerdos, sesión del 11-XI-1706; M. SANTIAGO, "La Piratería, el Corso y las invasiones contra las Canarias...", y RUMEU, op. cit.). He aquí el texto de esos dos documentos; que reflejan intenciones y actitudes:

I.—De JENNINGS al Jefe de la defensa de Santa Cruz:

"Excelentísimo señor: Soy mandado aquí con la esperanza de encontrar una "escuadra francesa, no como enemigo, sino como amigo de los Españoles. El "haber tirado los navíos no fué por prescripción mía, pues, apenas la percibí, "mandé llamarlos para fuera, no siendo mi intención que se cometiese alguna "hostilidad a ese lugar. Me alegraré servir a V. E., o a otro cualquiera de esa "Isla, todo cuanto fuere posible, pues estamos en estrecha amistad con los Es- "pañoles. No puedo dejar de asegurar a V. E. cómo S. M. Católica el Rey "Carlos III ha tenido tantos éxitos en sus armas este verano, que la mayor "parte del reino y dominios de España están ahora debajo de su obediencia, y "no hay duda que los Franceses serán enteramente expulsados de España. Ten- "go orden de S. M. Católica para asegurar a todos los Españoles, de todas par- "tes, de su protección, y que los que voluntariamente se sometieren a S. M. Ca- "tólica el Rey Carlos, serán continuados en sus empleos y puestos que ahora go- "zan. Si V. E. es servido de cambiar rehenes para que vengan a bordo, serán "bastantemente informados de todas las cosas y de la verdad de lo que aquí "inserto; me hallará muy pronto para darle gusto, y no dudo será muy a su sa- "tisfacción. Quedo con mucho respeto de Vuestra Excelencia su más obediente

Illa Isla, por aver aquel día antecedente passado a [[GRAN]] CANARIA el Capitán General contra los Ministros de la Audiencia, prendiendo a vno y haciendo refugiar a otros,

1 aver el día presedente a esta de Canaria, C; haber el día precedente pasado a esta de Canaria, E.—2 Ministros desta Audiencia, C; sic E, pero: de esta.—3 En N decia: pretendiendo por prendiendo; a unos y haciendo, E; haziendo, C, T.

”y humilde servidor: John JENNINGS.—A bordo del navio de S. M. el “Binchier”, 26 de octubre de 1706 [según el Calendario anglicano].—Las dos “tananas” que van siguiendo los navíos, si salieren ser españolas, se devolverán”.

Como se ve, es una carta habilidosa, pero falta de veracidad en muchos puntos, presentes y remotos. Por ello, el Corregidor de TENERIFE, D. José de AYALA y ROJAS, Jefe accidental de la Isla, reflejando el parecer unánime de todos los defensores, contestó desde el Castillo Principal de San Cristóbal, donde tenía su puesto de mando, con la siguiente misiva:

2.—Del Corregidor al Almirante JENNINGS:

“Excelentísimo Señor: En vista de la de V. E., escrita este día, de a bordo de la nao el “Binchier”, que manifiesta la falta de voluntad que hubiese en los cañones que de esa escuadra se dispararon a este Lugar, estimo la cortesanía de V. E., y respondo, que a haber llegado desde el principio lancha, en la conformidad que ahora, y como V. E. muy bien sabe debe enviarse, hubiera sido recibida sin embarazo. Y por lo que toca a las noticias que me insinúa V. E. acerca del estado de la guerra y cosas de España, digo que aquí sabemos y estamos bien satisfechos de que las gloriosas armas de nuestro Rey y Señor Don Felipe V están muy ventajosas, restituído con quietud a su Corte, arrojados sus enemigos de los Reinos de Castilla; y cuando (lo que Dios no permita) se hallase S. M. en diferente estado, siempre esta tierra se conservaría en el cumplimiento de su obligación de fidelísimos vasallos de S. M. Católica Felipe V (que Dios prospere) hasta el último espíritu. Agradezco también a V. E. la galantería que me ofrece en orden a las dos “saetía” que salieron de este Puerto. Y quedo a la disposición de V. E. para cuanto sea de su agrado.—De este Castillo de San Cristóbal, del Puerto de Santa Cruz, 6 de noviembre de 1706.—B. L. M. de V. E., su mayor servidor: Don José Antonio de AYALA y ROJAS.—Excelentísimo Señor Don Juan Jennings” (Arch. Cab. Tenerife, Sesión de 11-XI-1706.—Apud RUMEU, “Piraterías...”, t. III, 1.^a parte, 1950, págs. 230-231).

Como el parlamento (los Oficiales ingleses fueron llevados y devueltos al Castillo con los ojos vendados) no tuvo efecto satisfactorio, continuó el estado de tensión hasta las siete de la tarde, mostrándose JENNINGS indeciso sobre lo que debía hacer; y, por fin, se retiró al anochecer sin haber podido lograr su objetivo. JENNINGS, como se ha podido ver por su carta, se presentaba en nombre del Pretendiente Archiduque de Austria, el llamado primer Carlos III; pero la fidelidad de los Isleños a Felipe V no permitió la intromisión; la defensa fué firme y no pasó nada más. RUMEU dice que la escuadra permaneció todo el día 7 frente al Puerto, y fué esa noche cuando zarpó, sin cometer ningún otro daño; pero VIERA habla sólo del 6-XI-1706 y que la escuadra se retiró ya al anochecer de este día.

El mismo día 6 se enviaron recados urgentes al Capitán General ROBLES, que, como se ha dicho, estaba en LAS PALMAS de GRAN CANARIA, noticias que llegaron a esta Ciudad el día 7; y aunque preparó el viaje para TENERIFE inmediatamente, llevando consigo algunos socorros, no arribó a SANTA CRUZ hasta el

sobre el cumplimiento o nó de vna provisión de este Tribunal; con cuyo aviso de la Armada se pasó a TENERIFE, en donde halló aver cañoneado el Lugar de SANTA CRUZ y averse ido.

I provisión deste Tribunal, C; provisión, T.—2 cuio, passó, T; passó a Thenerife donde halló haver hecho viage la armada habiendo cañoneado el lugar y castillo de Santa Cruz. D. Fernando, C; sic E, pero: pasó a Tenerife ... haber ... habiendo.

día 9-XI-1706, y, por tanto, de este hecho de armas no pudo ver más que la marcial retirada de las tropas, que, habiendo permanecido dos o tres días más después de haber zarpado la escuadra concentradas en SANTA CRUZ, en previsión de sorpresas, regresaban a sus hogares, una vez pasado el peligro. (Véase Miguel HERMOSILLA, "Descripción topográfica, política y militar de la Isla de GRAN CANARIA", ms. del Museo Canario de LAS PALMAS, fol. 14; otro ms. de esta obra lo poseen los herederos del Abogado de dicha Ciudad D. Rafael Cabrera. Tales noticias las tomó el Ingeniero HERMOSILLA de los desaparecidos "Libros de Acuerdos" del Cabildo de GRAN CANARIA, sesiones del 7 y 12-XI-1706).

Esta victoria fué muy celebrada, y el Capitán General ROBLES, admirado de la valiente defensa que contra tal escuadra inglesa habían hecho los Naturales de TENERIFE, solicitó gracias y preeminencias para los Oficiales, y, sobre todo, tomó pie de ello para reformar las Milicias de las Islas, como se verá luego.

El Rey Felipe V premió al Corregidor AYALA y ROJAS, y especialmente al Castellano SAN MARTÍN: lo que despertó los celos del Capitán General ROBLES hasta el punto de que en adelante miró con malos ojos a dicho Castellano y aun lo persiguió; así lo declara D. Diego de QUESADA y CHAVES en su ms. "Las Canarias ilustradas..." (Arch. Embajada de España cerca de la Santa Sede, Roma). (V.: E. HARDISSON en "Santa Cruz y su Puerto", "R.ª Historia", La Laguna, núm. 76, 1946, pág. 389). También el Rey dió las gracias a todas las Islas por su defensa y preparativos para ello, en carta al Capitán General ROBLES de 28-XII-1706, y en especial a TENERIFE. Otra R. O. de 4-I-1707 daba expresivas gracias a dicha Isla de TENERIFE (Arch. Cabildo Tenerife, "Reales Cédulas", leg. 16, n.º 1.—Véase "Relación diaria y puntual de lo sucedido en la Isla de Tenerife, una de las Canarias, el día 6 de Noviembre del año pasado de 1706, con una escuadra inglesa que intentó combatir el Puerto de Santa Cruz". Madrid.—1707, y por su original, en Sevilla, en 4.º).—También pueden verse las noticias que da la "Gaceta de Madrid" de 4-I-1707 y los Libros de Acuerdos del Cabildo de Tenerife; y ya datos elaborados: en VIERA, op. cit.; BACALLAR y SAMA, "Comentarios de la Guerra de España", 1725, t. I, libr. VII; DUGOUR, "Apuntes...", 1875, págs. 80-83; MILL-RES TORRES, "Historia General...", 1894, t. VI, págs. 128-133; FERNÁNDEZ DURO, "Armada Española...", t. VI, pág. 77; M. SANTIAGO, "La Piratería...", y RUMEU, loc. cit.).

Después de este hecho, el acontecimiento más importante de la época de mando de D. Agustín de ROBLES y LORENZANA y más digno de mención fué el de carácter militar-administrativo de reforma de las Milicias Canarias, o sea la reducción de los Tercios a Regimientos, pasando los Maestres de Campo a titularse Coroneles, y añadiéndose dos nuevos grados: Tenientes Coroneles y Tenientes de Capitán; íntimamente relacionado con esta reforma está el asunto, de nuevo, de las preeminencias y fueros de las Milicias y sus Oficiales, a fin de equiparar a éstos con los de las Tropas del Ejército Peninsular.

Su programa a este fin aparece condensado en una "Representación" dirigida a Felipe V en 1706, y que en resumen decía: 1.º, que los Tercios de Mili-

[x).—Gobernadores Capitanes Generales desde D. Fernando CHACÓN hasta D. Juan de MUR Y AGUIRRE: motines contra NAVARRO y CEBALLOS; epidemia general].

cias se redujeran o transformaran en Regimientos, y, por tanto, los Maestres de Campo de aquéllos pasasen a ser Coroneles; 2.º, que la Plana Mayor de los Regimientos tuviesen dos nuevos empleos: Teniente Coronel y Teniente de Capitán; 3.º, que se revalidasen a las Milicias las preeminencias concedidas por Felipe IV en 1663; 4.º, que se extendiesen a ellas todas las exenciones que tenían los demás Militares; 5.º, que se extendiese el goce de fuero militar a los Capitanes, Alféreces, Sargentos y Ayudantes, y 6.º, que se remitiesen a las Islas, para beneficiarlas entre los Soldados, 2.000 Cédulas de Fuero. Ya se verá en seguida la resolución que el Rey y su Consejo de Guerra dieron a cada uno de esos puntos por separado.

Así, el punto 6.º, o del Fuero militar con carácter y aplicación tan dilatada (recuérdese que hasta ahora sólo gozaban de él los Maestres de Campo y Sargentos Mayores, desde 1609), fué aprobado por R. C. de 9-IV-1707. Pero a ello se opuso la Audiencia, manifestándolo así a la Corte, a la vez que acusa al Capitán General ROBLES de desafueros y excesos en su mando, solicitando dicha Audiencia que fuesen recogidas las predichas Cédulas de Fuero, y que el Capitán General no ejerciese jurisdicción civil sino cuando presidiese la Audiencia; en la exposición se hacía hincapié en que como todos los vecinos de las Islas se hallaban virtualmente encuadrados en las Milicias, si se les daba Fuero a todos, no habría jurisdicción civil ordinaria, razón por la cual en CANARIAS no se habían aplicado las Cédulas de Fuero concedidas en 1609 (Arch. Hist. Nacional, "Sala de Gobierno de Castilla", leg. 413). Ya se verán luego los incidentes posteriores de esta cuestión.

En el año de 1707 el General ROBLES, como contrapartida a las acusaciones de excesos con que lo culpaba la Audiencia, comunicaba a la Corte que tal Audiencia también los cometía. Mientras tanto, las Islas celebraban la victoria de la batalla de Almansa (25-IV-1707) y el feliz nacimiento del Infante, luego Rey, Luis I, noticia que se recibió en LA LAGUNA el 14-IX-1707. Poco después, en noviembre de este año, daba el Capitán General ROBLES posesión de Gobernadores de las Armas de SANTA CRUZ y de LA OROTAVA a dos Coroneles de Milicias (contra la unidad de mando en este aspecto que hasta entonces había habido, en la persona del Corregidor de la Isla, que por ello se llamaban además Capitán a Guerra); a esto se opusieron LA LAGUNA y LA OROTAVA, por ciertas facultades que de antiguo tenían sobre nombramiento de ciertos funcionarios. Esto fué causa de enconadas luchas entre el Capitán General y esas dos poblaciones. También por entonces se agudizó el problema de la fortificación del Castillo de San Felipe, en el PUERTO DE LA CRUZ, de LA OROTAVA, que estaba casi desmantelado. El General Robles nombró para Alcaide del mismo a persona distinta del Alcalde Pedáneo de dicho Puerto designado por LA OROTAVA; por ello hubo contradicción de parte de esta Villa exenta, y un ruidoso pleito. El Capitán General dió de ello cuenta al Rey en Carta de 20-VI-1708; luego se verá la resolución. Seguidamente, en su tiempo, se comenzó la construcción del Castillo grande o Principal de SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA, según planos del Ingeniero ROSELL y a expensas conjuntamente de la Corona y del Conde de la GOMERA y Marqués de ADEJE; a tal obra se le llamó también Castillo de Los Remedios.

En fin, el Capitán General ROBLES fué el primero que en el siglo XVIII hizo esa profunda reforma en las Milicias Canarias, principalmente en TENERIFE. La comenzó en 1707 (solicitada, como se ha visto, en 1706), y la concluyó en 1708. Tal reforma, en realidad, fué más ruidosa que efectiva, ya que casi se

[65] Don Fernando CHACÓN MEDINA Y ZALAZAR, Cavallero del Orden de Santiago, Governador de la Esquadra de Azogues, sugeto de gran valor y esperto

1 Salazar cavallero, C; sic E, pero: caballero.—2 Sn. Thiago, C; gobernador, E; escuadra, C, E.—3 asogues, cavallero de valor y esperto mariner, vino por Capitán General destas Islas y Precidente desta Real Audiencia por el mes de Mayo de 1709, llegó a este Puerto de Canaria, casó luego que llegó a Tenerife con hija de D. Agustín de Robles, y después fué Teniente, C; sic E, pero: Azogues caballero ... de estas ... presidente de esta ... Tenerife con una hija ... Agustín ... teniente.

limitó a cambios de denominación, adaptándolas a las formas de la Península, que, a su vez, eran imitación de las francesas: cambio de Tercios en Regimientos, Maestres de Campo en Coroneles, y organización de los Regimientos según la planta de los Metropolitanos. Esta reforma, como se ha dicho, comenzada a estudiar en 1706, fué sancionada por Felipe V en R. O. de 2-IV-1708 en los puntos 1.º y 2.º de ROBLES (Arch. Hist. Nacional, "Sala de Gobierno de Castilla", leg. 413). Tal R. O. modificaba también la manera de elegir y nombrar a los Jefes y Oficiales. Consecuencia de dicha R. O. fué un reajuste de los viejos Tercios, para pasar a formar en TENERIFE 9 Regimientos de Infantería y 1 de Caballería, con sus respectivos Coroneles; cada Regimiento formaba un solo Batallón, dividido en Compañías, de número variable, oscilante entre 5 y 8. Esta reforma, sancionada en 1708, afectó también a GRAN CANARIA, lo mismo que a las demás Islas del Archipiélago; por ello, a partir de esa fecha, se transformaron los Tercios en Regimientos y los Maestres de Campo en Coroneles, como se ha dicho. (Un documento de hacia 1720 da la disposición de las Milicias por entonces: véase, M. SANTIAGO, "Compendio anónimo de Historia de Canarias", en "El Museo Canario", n.º 8 de 1936, pág. 91).

Ya se ha dicho que el punto 6.º del proyecto de ROBLES, referente a las Cédulas de Fuero militar, fué aprobado en 1707, pero lo contradijo la Audiencia y quedó en suspenso momentáneamente; pero el General ROBLES no se conformó, y en II-II-1708 volvió a insistir en solicitar las dichas Cédulas de Fuero; la petición fué aceptada por el Consejo de Guerra, en acuerdo de 28-VII-1708. Sin embargo, no acabó aquí el asunto, como se verá luego.

En el orden de acciones de defensa contra los ataques por mar, de corso o piratería, destaca, en este año de 1708, uno, que ha correspondido a nosotros incorporar a la Historia de Canarias, dándolo a conocer y vulgarizándolo en "Revista de Historia", La Laguna, 1944. Nos referimos al merodeo por las Islas y apresamiento, o intento, de buques de cabotaje isleños, llevado a cabo por Woodes ROGERS. (Véase Miguel SANTIAGO: "Woods Rogers en Canarias", "Rev. Historia", 1944, n.º 66, págs. 156-172; constituye un capítulo o acción de la citada obra "La Piratería, el Corso y las Invasiones contra las Islas Canarias durante los siglos XVI, XVII y XVIII", depositada en el Instituto de Estudios Canarios, para su publicación, desde 1944). Este viajero y navegante, que hace el n.º 9.º de los que han dado la vuelta al Mundo, habiendo salido de Bristol, en Inglaterra, en 2-VIII-1708, con dos naves, se acercó a las Islas CANARIAS, en vez de a la de Madera, donde pensaba dirigirse, en los días 17 y 18-IX-1708, apresando cerca de FUERTEVENTURA, el día 18, una barca que de LA OROTAVA se dirigía a dicha Isla; el día 19 se acerca a TENERIFE, al Puerto de LA CRUZ, de LA OROTAVA, a fin de obtener rescate por dicha barca y sus personas y efectos; fondearon en el referido Puerto de LA CRUZ y allí hicieron las diligencias de rescate, cruzándose cartas entre ROGERS y los Comerciantes Ingleses del Puerto

marinero, llegó a estas Islas, por Mayo de mill setecientos y nueve ^(a), por Capitán General y Presidente de

y de LA OROTAVA, los que rogaron al Capitán que devolviese la barca y sus pasajeros, pues de ello dependía la seguridad de tales Comerciantes en la Isla. Por fin hubo una transacción, y los buques de ROGERS consiguieron aprovisionarse y devolvieron a los ocupantes de la barca con sus efectos personales; el 21-IX-1708 partió ROGERS rumbo a la GOMERA persiguiendo a otro barco isleño, pero el 22 se alejaba de las Islas sin causar más daño. Es una muestra típica de una incursión pirática-corsaria, esta vez incruenta. Siguieron rumbo a las Indias, y, como se ha dicho, dieron la vuelta al Mundo, regresando a Inglaterra en 1711. Esta expedición fué la que encontró en 1709, en la Isla de "Juan Fernández", a un marinero abandonado, que sirvió, parece, a Daniel DEFOE, para componer su célebre novela "Robinson Crusoe", en 1719.

En el año de 1709, se puede decir que el Capitán General D. Agustín de ROBLES y LORENZANA no hace más que recoger el fruto de sus intemperancias y brusquedades con las demás Autoridades y Tribunales, sembradas en años anteriores. Era, sin duda, un Caballero ingenuo, generoso y servidor del Rey, pero dominante y ligero. Véanse las contrariedades, disgustos y reprimendas que cosechó en este dicho año de 1709, último de su mando:

Se ha visto más arriba cómo, al nombrar el General ROBLES Gobernadores de las armas de SANTA CRUZ y del PUERTO DE LA CRUZ de LA OROTAVA, protestaron de ello LA LAGUNA y la Villa de LA OROTAVA, por voz de su Cabildo la primera y la Nobleza de la segunda; estas protestas movieron a Felipe V a desautorizar al Capitán General por R. C. de 27-II-1709, reprendiéndole, además, en ella por sus desafueros, y conminándole a que no alterase las prácticas en la provisión de Alcaldías (Arch. Hist. Nacional, "Sala de Gobierno de Castilla", legs. 410 a 413, y Arch. Cab. Tenerife, RR. CC., leg. 15 y leg. 16, n.º 18). El General ROBLES se vengó de los de LA OROTAVA obligándolos a hacer los reparos necesarios en los Castillos.

Respecto a lo de nombramiento de Gobernadores de las armas, designados por ROBLES en 1707 para SANTA CRUZ y PUERTO DE LA CRUZ, como se ha dicho, en las personas de dos Coroneles, en vez de en la única del Corregidor como de antes, el Rey también repudió ásperamente a dicho General en R. C. de 27-IV-1709, confirmada, revocando lo dispuesto por ROBLES, en otra R. C. de 22-VIII-1709. En esta última R. C. el Rey tampoco aprobaba la propuesta de ROBLES de repartir las 2.000 Cédulas de Fuero, rechazadas ya por la Audiencia de Canarias en 1707, pero solicitadas con insistencia de nuevo por el General y acordadas por el Consejo de Guerra en 28-VII-1708; el Rey da la razón a la Audiencia en dicha R. C. de 22-VIII-1709 (Arch. Hist. Nacional, "Sala de Gobierno de Castilla", Consejos Suprimidos, leg. 413).

Pero cuando esta decisión regía llegó a las Islas, ya D. Agustín de ROBLES y LORENZANA se había despedido de LA LAGUNA y embarcado para la Península: entregó el mando el 26-IV-1709, y, además, poco antes, a su hija D.ª Agustina de ROBLES, que casó con su sucesor D. Fernando CHACÓN y MEDINA.

El Capitán General ROBLES fué luego Gobernador de Cádiz; en la batalla de Villaviciosa, 10-XII-1710, perdió a su hijo D. Francisco, Capitán de Caballos del Regimiento de Extremadura. (VIERA, "Noticias ...", t. III, libr. XV, §§ 11-12, 14, 19, 20 y 21, edic. 1951, vol. II; MILLARES TORRES, "H.ª General ...", t. VI, 1894, págs. 128-133, y RUMBU, "Piraterías ...", t. III, 1950, 1.ª parte, págs. 225, 229, 232, 240, 457, 518 y 522, y 2.ª parte, págs. 612, 680, 705, 707 y 758).

(a) Según VIERA e Historiadores posteriores, la fecha de llegada de este Capitán General fué la de 26-IV-1709, tomada de los Libros de Acuerdos del Cabildo de Tenerife.

Sucedió en el Gobierno político, militar y judicial de las Islas a D. Agustín

la Real Audiencia de estas Islas. Casó luego en TENERIFE con Doña Augustina de ROBLES; y después fué Theniente General del Mar, donde murió con créditos de visarro y christiano soldado y general.

[[66]] Don Bentura LANDAETA y HORNA, del Orden de Santiago, del Consejo de Guerra, vino por Capitán General y Precidente de la Real Audiencia de estas Is-

2 Desde ... fué Theniente ... hasta ... soldado y general, al margen en C.—3 murió con los créditos de un visarro y christiano, C; sic E, pero: bizarro y crist.—4 En N correg.: vizarro; sic T.—5 Bentura de Landaeta y Horna caballero del Orden, C; sic E, pero: Ventura ... caballero.—6 Sn. Thiago, C; Consexo, T; vino por Governador y Capitán, C; sic E, pero: gobernador.—7 En N correg.: Presidente; sic T; Precidente de su Real Audiencia, arribó, C; sic E, pero: presidente ... arribó; desta Isla en principios del mes de Marso del año de 1713. En su tiempo, año de 1718, noche 19 del mes de Henero, C; sic E, pero: de esta ... Marzo ... Enero.

de ROBLES y LORENZANA, con el que muy poco tiempo después de llegar a TENERIFE, y antes de salir aquél para la Península, emparentó.

D. Fernando CHACÓN MEDINA y SALAZAR era Caballero de la Orden de Santiago y Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, a más de gran Marino, según CASTILLO, de lo que dió pruebas en 1702 en la quema de la Flota en Vigo y en varios combates navales. Tenía la "futura" del Gobierno de las Islas Canarias, adquirida por 4.000 doblones, desde abril de 1706, a poco, pues, de comenzar el mando de su antecesor; pero no sacó el Real Despacho de nombramiento efectivo hasta el 20-I-1709. Aportó a TENERIFE el 26-IV-1709 (Arch. Cab. Tenerife, Libro 19 Acuerdos, oficio 2.º, fol. 238). Inmediatamente de llegar y tomar posesión de su cargo, de manos de su predecesor, D. Agustín de ROBLES, se enamoró de la hija de éste, D.ª Agustina de ROBLES, con la que se casó en LA LAGUNA ese mismo año de 1709, antes del mes de agosto.

Gobernó bastante pacíficamente durante su etapa de mando, asistiendo a todos los actos de júbilo que por entonces se celebraron en LA LAGUNA, tales como el de la noticia de la toma de Madrid por Felipe V en 3-XII-1710, y las batallas decisivas de Brihuega (9-XII-1710) y Villaviciosa de Odón (10-XII-1710), a lo que siguió la entrada del Rey en Zaragoza el 4-I-1711. Igualmente asistió el Capitán General de Canarias a las tristes pero solemnes exequias de los Delfines de Francia en julio de 1712, etc.

En 1711 hizo instalar una Batería provisional de 3 cañones en Barranco Hondo, cerca de SANTA CRUZ DE TENERIFE, en colaboración con el Cabildo de LA LAGUNA, a la que destacó para guarnecerla a 5 soldados que pagó de sus propios, por lo que de la Corte se dieron las gracias al Cabildo en R. C. de 9-VI-1711.

Al final del período de su mando se produjeron algunos disturbios de varia índole, y ocurrió en 24-I-1713 un fatal diluvio en LA LAGUNA.

Poco después ya fué sustituido en el mando D. Fernando CHACÓN por D. Vicente de LANDAETA, en mayo de este año de 1713, marchando CHACÓN con su mujer a España, donde ascendió a Teniente General de Marina (VIERA "Noticias ...", t. III, libr. XV, § 21 (edic. 1951, vol. II), y RUMEU, "Piraterías ...", t. III, 1950, 1.ª parte, págs. 240 y 457).

las, y arribó al Puerto de LA LUZ de esta Isla en primero de Marzo de : mill septicientos y treze (a).

N. f. 215 v.

(a) En D. Vicente de LANDAETA se repite el mismo hecho que en muchos otros Funcionarios de su categoría nombrados para el mando supremo de las CANARIAS: que desde su nombramiento o expedición del Real Despacho hasta que se hacen cargo personalmente de su destino, pasa mucho tiempo, en este caso más de un año.

En efecto, desde febrero de 1712 fué nombrado Capitán General y Presidente de la Audiencia de CANARIAS D. Ventura de LANDAETA Y HORNA, pero no llegó a GRAN CANARIA hasta principios de marzo de 1713.

En las Islas se encontró con la paralización del comercio de vinos, a pesar del Tratado de Utrecht de 1713. Se hicieron gestiones para reavivarlo, de las que se dará noticia en años sucesivos. Mientras tanto se modificaron algo las cuestiones y modos de gobierno en GRAN CANARIA, pues en una visita verificada a la Audiencia, en 24-VI-1714, se acordó que convendría proveer de nuevo de Regente a dicha Audiencia y separar este cargo del de Capitán General, tal vez consecuencia de un Informe evacuado precisamente por D. Pedro Agustín del CASTILLO, el Autor de esta "Historia" de CANARIAS. El Rey aprobó tal parecer, y a poco así se hizo.

D. Ventura de LANDAETA asistió por entonces a todas las conmemoraciones, exequias y fiestas oficiales que se celebraron; pero precisamente de algunas de éstas se derivaron los acontecimientos más ruidosos y tristes que cuentan los anales isleños, como se verá luego.

Para el asunto de los vinos, Felipe V autorizó en 1715 que de TENERIFE se enviase un Agente a Londres, a fin de reanimar el comercio. Y, en efecto, para ello se reunió el Cabildo de LA LAGUNA el 25-V-1716, con asistencia del Capitán General LANDAETA, nombrándose como Comisionado para tal gestión a D. Cristóbal Cayetano de PONTE, que embarcó por el Puerto de LA CRUZ de LA OROTAVA en enero de 1717. Pero, aunque llegó a Inglaterra, murió a poco, sin haber obtenido ninguna ventaja positiva, y el comercio de vinos con Inglaterra continuó haciéndose desde las Islas Barbadas, de América.

Con anterioridad a estas gestiones, Felipe V, por R. C. de 10-III-1716, dirigida al Capitán General LANDAETA, dispuso que los Capitanes de los Regimientos de Milicias Canarias escogiesen para Alféreces de las Compañías a sujetos de tal condición que más adelante, por su conducta y experiencia, pudiesen ascender a Capitanes de tales Compañías (Arch. Hist. Nacional, "Sala de Gobierno de Castilla", leg. 413).

Hasta entonces, en general, el gobierno de D. Ventura de LANDAETA fué pacífico en el orden interno. Pero en 1717, consecuencia, como se ha dicho, de hechos de poca monta, comenzaron a producirse sucesos que enturbiaron la buena marcha de las relaciones entre Autoridades y Pueblo. Tales fueron, entre otros, la expulsión del Factor D. Diego NAVARRO, y los alborotos de LA OROTAVA, ambos en 1718: en ellos tuvo que intervenir, a su pesar, el Capitán General, inducido tal vez por malos Consejeros.

D. Diego NAVARRO llegó a TENERIFE en agosto de 1717, como Juez Factor de los Tabacos; el que, con destempladas amenazas y formas despóticas, trató de organizar esta recaudación; por ello se hizo odioso. Contra tal actitud reaccionó el pueblo de SANTA CRUZ DE TENERIFE, y ya en 1718 se le hizo allí la vida casi imposible; atemorizado por el populacho, se trasladó a LA LAGUNA, pero tenía que ir diariamente al Puerto, y una tarde, la del día 17-I-1718, al regresar de SANTA CRUZ hacia la Ciudad, requirió a dos Regidores para que lo acompañasen, a fin de reunir el Cabildo; reunido éste, se quejó de que lo querían embarcar violentamente; el Cabildo comunica la noticia al General LANDAETA, quien el día 18 llama a los citados. Pero por la noche de ese mismo día, en efecto, tratan de embarcar al Factor, y, a la fuerza, compeliendo al mismo

Y en el año de septicientos y dies y ocho, noche dies y nueve de Henero, con violenta moción de pueblo, embarcaron para España a Don Diego NAVARRO y toda su familia, que, con título de Administrador de Tabacos, vsaba de otras facultades. 5

Con esta ación que se hizo en aquella Isla, se tubieron por inquietas todas, y motivó a Su Magestad a inbiar para su sosiego o castigo a

[[67]] Don Joseph de CHAVES, Mariscal de Campo, Governador actual de Alicante y Castellano de su casti- 10
llo, Cavallero de Cassares en Estremadura; el *que* llegó

2 moción del pueblo, *E*.—3 *Entre* Navarro y que con, *hay un hueco en C*; Navarro que con título, *C*, *E*.—4 *tavacos*, *T*.—5 *vsava*, *C*; otras comisiones o facultades, que tubieron por odiosas, no dejando en la Isla ninguno de su familia. Con esta ación, *C*; *sic E*, *pero*: tubieron ... acción; que tubieron por odiosas, *interlineado en C*.—6 se tubo por inquietas estas Islas y motivó, *C*; *sic E*, *pero*: tuvo.—7 S. Md. inbiar para su pasificación o castigo al Mariscal de Campo D. Joseph de Chavez Governador actual, *C*; *sic E*, *pero*: S. M. enviar ... pacificación ... gobernador.—8 *socio*, *T*.—9 *En N correg.*: Marizcal.—11 *caballero de Cazares*, *E*; *Cazarez*, *C*; *en N correg.*: Cazares; *sic T*; *en N correg.*: Estremadura; Estremadura quien llegó, *C*, *E*.

Capitán General, lo embarcan; se creyó entonces que en esta expulsión tuvo parte D. Ventura y sus paniaguados, que veían reducidos sus negocios. Tal hecho fué causa principal del relevo del Capitán General poco después, a pesar del informe favorable a él expedido por el Cabildo de TENERIFE.

A esto se agregó lo ocurrido en LA OROTAVA este mismo año de 1718, a partir del día 25 de febrero: disturbios y asonadas, con colocación de pasquines y peticiones tumultuosas, lo que continuó en días sucesivos, y el 5-III-1718 se reunió una Junta para tratar de ello; la sesión fué borrascosa; pero subió de punto el disgusto y ya era verdadera rebelión el día 1.º de abril y los siguientes: causando el Pueblo destrozos en los viñedos, etc., hasta el día 5-IV-1718, en que el Capitán General llegó a LA OROTAVA con muchas fuerzas, y se calmó el tumulto.

Por el contrario, en este mismo año hubo hechos agradables: así, se obtuvieron los permisos para el comercio con Indias, aunque con ciertas imposiciones a las Islas.

Sin embargo, a causa de los sucesos antes apuntados, y por acusaciones concretas en la Corte contra el Capitán General LANDAETA, ésta lo llamó a la Península, sustituyéndolo por D. José Antonio de CHAVES OSORIO, a mediados de 1718. (VIERA, "Noticias ...", t. III, libr. XV, §§ 23, 25-29 (edic. 1957, vol. II), y RUMEU, "Piraterías ...", t. III, 1950, 1.ª parte, pág. 240, y 2.ª parte, pág. 707).

a ésta de [[GRAN]] CANARIA en Julio ^(a), y desembarcó con cautelas de desconocido ; en la CALETA de esta Ciudad [[de LAS PALMAS]], aunque desde luego fué conosido y se le ; manifestó por mí. T. f. 133 r.
E. p. 265

5 También vino en su compañía el infeliz Don Juan Antonio CEBALLOS por Intendente General de estas Islas y Corregidor que avía sido de Salamanca, Cavallero del Orden de Santiago.

1 Canaria en el mes de Julio, C, E.—2 desta, C.—3 luego se conosió y se le, C; sic E, pero: conosió; en N correg.: conosido, sic T.—4 mi, en su compañía imbió también Su Mag. al infelix D. Juan, C; mi. Envió también S. M. al infelix D. Juan, E.—6 En N correg.: Zeballos; sic T; Ceballos, cavallero del Orden de Sn. Thiago, corregidor que havia sido de Salamanca, por Intendente general destas Islas. D. Juan de Mur, C; sic E, pero: caballero de la orden de Santiago ... habfa ... de estas.

(a) Relevado D. Ventura de LANDAETA del cargo de Capitán General de las Islas CANARIAS, la Corte mandó para sustituirlo, en la Primavera de 1718, a Don José Antonio de CHAVES OSORIO, Mariscal de Campo, Gobernador de Alicante, que llegó a GRAN CANARIA el 1.º-VII-1718, posesionándose inmediatamente del cargo.

Con él llegó también otro Caballero con un nuevo Cargo en las Islas, el de Intendente General de la Provincia.

Creyendo estarían inquietas las Islas, a causa de los sucesos que motivaron el relevo de su antecesor, desembarcaron cautelosamente y como de incógnito por una caleta retirada, cercana a LAS PALMAS; pero en seguida vieron que sus temores eran infundados, y a poco de llegar a LAS PALMAS fueron reconocidos por el Autor de esta "Historia", Alférez Mayor de la Isla y Regidor de los más conspicuos de GRAN CANARIA. Permanecieron en LAS PALMAS algún tiempo, y allí recibieron la tradicional Diputación de cortesía por su llegada que les envió la de TENERIFE. Como el Capitán General CHAVES vió que todo estaba pacífico, lo informó así al Rey, y le pidió permiso para volverse a su Gobierno de Alicante, de donde habia ido allí más bien como Inspector o Visitador de las Islas que como verdadero Capitán General Gobernador. El Rey se lo concedió, y a los diez meses de mando se embarcó para su antiguo destino, no distinguiéndose su período en el orden militar ni político por ningún hecho sobresaliente.

Dejó posesionado de su nuevo cargo al Intendente CEBALLOS, y ya se verá luego la actuación que este Funcionario tuvo y las desgracias que le acaecieron.

Al Capitán General CHAVES sucedió como Capitán General y Presidente de la Audiencia de CANARIAS D. Juan de MUR Y AGUIRRE, que ya tenía la "futura" de este destino desde el tiempo de LANDAETA, en 1716, y que llegó a CANARIAS en 19-III-1719.

El General CHAVES, después, de reintegrarse a su puesto de Alicante, tuvo plaza en el Consejo de Guerra, y más adelante fué Capitán General de los Reales Ejércitos y Decano del Consejo de Guerra. Llegó a ser Juez de los Comandantes Generales de CANARIAS (VIERA, "Noticias ...", t. III, libr. XV, § 29 (edic. 1951, vol. II), y RUMEU, "Piraterías ...", t. III, 1950, 1.ª parte, página 240).:

[[68]] Don Juan de MUR y AGUIRRE, Cavallero del Orden de Santiago, Governador que avía sido de Arica en el Reyno del Perú, llegó a esta Isla, por Abril de mill septicientos dies y nueve, por Capitán General y Presidente de su Real Audiencia ^(a).

5

1 caballero de la orden, E.—2 S. Thiago, C; Governador que havia sido de Arica en los reynos del Perú, C; sic E, pero: gobernador ... havia ... de Arica ...—3 Isla en el mes de Abril del año de 1719 por Governador Capitán General, C; sic E, pero: gobernador y capitán; Abril de de mill, N.—4 Precidente, T; Precidente desta Real, C; presidente de esta, E.

(a) MUR AGUIRRE y CEVALLOS :

Ya se ha dicho en nota anterior que D. Juan de MUR y AGUIRRE tenía la "futura" del Gobierno de las Islas CANARIAS para cuando finalizara el mando del General LANDAETA, según había participado él mismo, a las Ciudades de LAS PALMAS y LA LAGUNA en sendas cartas fechadas en París a 12-XII-1716. Pero por los disturbios, habidos al final del mando de LANDAETA se le interpuso como Capitán General, más o menos interino o casi como Visitador, D. José Antonio de CHAVES OSSORIO, durante diez meses, entre 1718 y 1719. Al pedir CHAVES su regreso a la Península fué, en efecto, nombrado Capitán General de las Islas D. Juan MUR y AGUIRRE, que llegó a CANARIAS el 19-III-1719.

Era Caballero de la Orden de Santiago y había sido Gobernador y aun usufructuado la Ciudad de San Marcos de Arequipa en el Perú. Su nombramiento para el actual cargo de Capitán General de las CANARIAS data del mes de Junio de 1716, en que lo hizo el Consejo de Guerra, pero no fué efectivo hasta 1719. Era un Caballero rico, caritativo y generoso, pero sensible a las lisonjas y susceptible de ambición y celos.

Ya desde antes de llegar a las Islas a tomar posesión del mando, traía encargo de reclutar, por R. O. de 28-X-1718, un Regimiento de Soldados naturales de las CANARIAS, por el gran aprecio y estima que Felipe V sintió por los Soldados Isleños; dicho Regimiento se debía componer de 13 Compañías de 50 hombres cada una, y su destino sería acantonarlos en Andalucía para que participasen en la expugnación de Gibraltar (Arch. Cab. Tenerife, libr. I, RR. OO., leg. 2º, núm. 6, doc. 1). Pero no llegó a llevarse a cabo tal reclutamiento por haberse firmado la paz con Gran Bretaña y Francia.

En este año de 1719, al tomar posesión de su cargo, el General MUR visitó, entre otras, la Fortaleza de San Felipe del PUERTO DE LA CRUZ de LA OROTAVA, el 18 de julio, y vió las necesidades que tenía de reparaciones, y así exigió a LA OROTAVA que las llevase a efecto; pero los de esa Villa exenta le dieron largas al asunto (Arch. Hist. Nacional, "Sala de Gobierno de Castilla", legs. 410-413).

Poco después se vió la necesidad de que estuviesen a punto los Castillos, pues el día 7-IX-1719, al amanecer, un Corsario Inglés pretendió apoderarse de un bergantín surto en el Puerto de LA CRUZ de LA OROTAVA; sin embargo, tal intento fué impedido por los disparos del Castillo de San Felipe, y por la protección que le dispensaron otras embarcaciones que se hallaban en dicho Puerto; así lo escribía el Alcalde de dicho Castillo de San Felipe con fecha 8-IX-1719 (Arch. Hist. Nacional, "Sala de Gobierno de Castilla", legajo 412).

En GRAN CANARIA tuvo el primer tropiezo de gobierno este Capitán General, por motivo de las compra de una "data" en AGÜIMES por parte de un par-

Y gosando todos, por su genio desinteresado, de toda paz y tranquilidad, assí Naturales como Estrangeros, el día dies y ocho de Junio del año de mill septicientos y veinte, se levantó el catástrophe infausto que motivó, para la ruyna de las Islas, el genio agrio de Don Juan Antonio ZEVALLOS, Intendente General de estas Islas, quien quería estender su jurisdición más allá de lo que se permitía, desatendiendo a la ordinaria, a quien el Rey la tenía conferida; lo que dimanó de estar vn esclavo suyo, negro, mal amestado con vna muger libre; los aprehendió en su cassa, los castigó y mandó poner en sitio público en dos argollas: lo que causó escándalo en la gente popular de SANTA CRUZ, y se comensaron a mover, quitándole vna noche las dichas argollas; lo que el

gozando por su genio desinteresado todos de toda paz, *E*; en *N* correg.: desinteresado; sic *T*.—2 así, *E*; estrangeros se levantó el día 18 de Junio del año de 1720 el catástrophe infausto que, *C*; sic *E*, pero: 1720 la catástrophe infausta.—4 castàtrophe, *T*.—5 Aquí, en el ms. *N*, hay un sello de la "Biblioteca Nacional"; para su ruina y destas islas, *C*; sic *E*, pero: y la de estas; ruina, *T*; agrio y despótico de D. Juan Antonio Zevallos, *C*; sic *E*, pero: Ceballos.—6 Zeballos, *T*; destas, *C*.—7 jurisdiziòn, *C*; jurisdicción, *E*; lo que se le permitía, *C*, *E*.—8 Rey la tiene conferida. Esto dimanó que estando un esclavo, *C*; sic *E*, pero: dimanó de que.—10 suio, *T*.—11 casa, *C*, *E*; poner dos argollas en sitio público para exponerlos en ellas, lo que causó, *C*; sic *E*, pero: esponerlos.—12 citio, *T*.—13 Cruz. Comensaron a moverse con esta noticia, quitando la noche precedente las argollas, que repitió poner el Intendente, y aunque, *C*; sic *E*, pero: comenzaron; en *N* correg.: comenzaron.

particular, frente a los deseos del Pueblo; ello produjo un alboroto y verdadera rebelión, al ir a mano armada desde aquella Villa hasta LAS PALMAS, la gente amotinada con intenciones de matar al comprador; al no poder las fuerzas de la Capital, reducidas y poco dispuestas a meterse con sus paisanos, sofocar el tumulto, se avisó a TENERIFE al Capitán General, que residía en LA LAGUNA, el cual se trasladó a GRAN CANARIA con soldados, y quiso apaciguar por las bravas el motín; pero los de AGÜLMES no se amilanaron, y el General tuvo necesidad de plantar artillería en las Casas Episcopales para lograrlo. Al fin se volvió para TENERIFE, llevando consigo al perseguido para protegerlo, con lo que acabó el tumulto. Esto fué aún en 1719.

Poco tiempo después de esto, ya en 1720, el Intendente CEBALLOS hizo una "Representación" al Rey, tratando de curarse en salud y recordando lo sucedido al Factor NAVARRO; en ella acusaba a los interesados Capitanes Generales como los causantes de las irregularidades administrativas y económicas de las Islas, principalmente de TENERIFE, por traficar en provecho propio, e indicando

dicho Intende[nte] voluio a poner; y aunque el Alcalde y otros Cavalleros le representaron la inquietud, y que remitiesse aquel negocio al Corregidor, no quiso, expresando su poder, destemplándose en voces, y castigos al esclavo y muger, para lo *que* los sacó de la cárcel e hizo llevar a su cassa; lo que ocasionó amotinarse los “palanquines” de CALETA y ocurrir a la cassa del dicho Intendente, y con piedras y asaltos entraron en ella y le sacaron por los piés arrastrando; y aunque ocurrieron muchos Ecclesiásticos y el Párroco con el Santísimo, no pudieron contener el infernal tumulto, pues sin respetar tanta Magestad, le dieron mortales golpes, sin dar lugar a confessarle.

N. f. 216 v.

1 En N decía: Intende; de letra y tinta diferentes han añadido -nte; normal en T.—2 caballeros, E.—3 En N correg.: remitielse; remitiese, C, T, E; Corregidor, T; espresando, T, E.—4 voses, C; voces, T; y en castigos, C, E; y castigó al, T.—5 para que los sacó, C, E; cárcel e hizo llevar a su casa, que ocasionó, C; sic E, pero: cárcel e; en N correg.: hizo.—6 En N correg.: ocasionó.—7 casa del Intendente con piedras, C, E.—8 azaltos, T; entraron en ella y sacaron arrastrando a D. Juan Antonio Cevallos por los pies, y aunque, C; sic E, pero: Ceballos.—9 En C, después de pies hay tachado: y canillas.—10 Ecclesiásticos, C, E; Párrocho, C; en N correg.: Santísimo.—11 pues no respetando la divina preséncia ni permitirle acabase confesarse debaxo de la sacratísima forma que tenía en su mano el Párrocho, le dieron muchos golpes mortales, y a los Sacerdotes que les predicaban y reprehendían su execrable maldad y sacrilegio. Llegó la noticia al Capitán, C; sic E, pero: acabarse de confesar debajo ... la sacratísima ... párroco ... reprendían ... sacrilegios.—13 confesarle, T.

que los dichos Capitanes Generales debían irse a vivir, como antes, a GRAN CANARIA, donde está la Real Audiencia, de la que seguían siendo presidentes natos; alegaba otras muchas razones. La “Representación” está fechada en SANTA CRUZ DE TENERIFE el 16-I-1720.

En 30-I-1720 el Capitán General MUR reiteró a LA OROFAVA la necesidad de que reparase la Fortaleza de San Felipe del PUERTO DE LA CRUZ; pero los de la Villa siguieron dando largas al asunto (Arch. Hist. Nacional, “Sala de Gobierno de Castilla”, legs. 410-413).

A causa de la “Representación” de CEBALLOS, el Capitán General estaba contra él y lo miraba con malos ojos; añádase a eso otras pequeñas minucias de protocolo y amor propio, sobre si CEBALLOS debía dar al Capitán General, o no, el tratamiento de Excelencia, cosa que negaba el Intendente, etc., y tendremos el momento propicio, con azuzamiento de los aduladores de MUR,

Esta noticia llegó al Capitán General, que estaba en la Ciudad de LA LAGUNA; el que, con tres Letrados, : luego se partió a SANTA CRUZ e hizo retirar el cuerpo : del Intendente del Castillo, en donde le aplicaron los remedios, *que* no alcanzaron ni a restituírle los sentidos, muriendo sin ellos dentro de pocas horas. E. p. 266
T. f. 133 v.

Aplicóse la diligencia del Capitán General en aprehender a los que se discurrían culpados, que eran los hombres más inmundos de aquel pueblo, como mulatos, negros, caleteros y carniceros, fulminándoles procesos, y sentenciando a los culpados a muerte de jorca y garrote, y a otros a galeras. Lo *que* se executó el día veinte y seis de Junio, dando muerte de jorca y garrote a doze, C. f. 78 r.

1 General a la Laguna, quien con tres tiros de mulas, abrevió la baxada a Santa Cruz, trayéndose muchos caballeros y tres Letrados / y luego que llegó hizo retirar, *C; sic E, pero:* bajada ... caballeros; estava, *T.*—4 castillo donde le hizieron todos los remedios, *C; sic E, pero:* hicieron.—5 *En N correg.:* alcanzaron; *sic C, T, E; en E:* restituírle.—6 sentidos, que tenía perdidos, muriendo, *C, E;* horas, *E.*—7 General a la aprehensión de los que se discurrieron cómplices, que eran, *C, E.*—9 inmundos del pueblo, mulatos, *C, E.*—10 caleteros, carniceros, &c., y fulminándoles sus procesos, se sentenciaron a muerte de jorca y garrote a 12, que se executó el día 26 de Junio dentro del Castillo, *C; sic E, pero:* carniceros ... sentenciaron ... horca ... ejecutó; carniceros, *T;* procesos, *T.*—13 *En N correg.:* horca; *sic T;* dose, *T.*

para excitar a éste y abocarlo a ponerse francamente contra la otra Autoridad Económica, y aun conseguir arrastrar a su bando al Obispo de las Islas, D. Lucas CONEJERO, quedando CEBALLOS solo frente a numerosos enemigos, por su recta administración. Estos enemigos, el 20-VI-1720 tomaron una excusa mal intencionada (por CEBALLOS haber castigado a un Criado suyo a causa de encontrarlo en su casa enredado con una mala mujer) y tumultuariamente asesinaron a dicho Intendente CEBALLOS, sin que el Capitán General MUR, que acudió a su defensa cuando se enteró de que era atacado, trasladándose desde LA LAGUNA a SANTA CRUZ, pudiera evitarlo. Este asesinato fué, a su vez, causa de justicias, tal vez exageradas y crueles por parte de MUR, quien mandó ejecutar a varios individuos del populacho que había intervenido en el crimen. Nótese la detallada descripción, en este caso, de CASTILLO, aunque no simpatiza con CEBALLOS y es partidario de MUR.

Si hubo alguna culpa en forma de enemistad encubierta o inducción indirecta a hacer la vida imposible a CEBALLOS, aunque sin sospechar nunca que pudiese llegarse al extremo de asesínarsele, por parte del Capitán General MUR, tal impresión se desvaneció totalmente en el año siguiente de 1721, con

dentro del Castillo Principal de aquel Puerto, de las onze de la mañana a las tres de la tarde, quedando colgados de las troneras del Castillo hasta el día siguiente, *que* les quitaron las cavezas y clauaron en diferentes sitios públicos y salidas del dicho Lugar. 5

N. f. 217 r. El siguiente año de mill septicientos y veinte y vno fué infelix para las Islas por la penuria : de granos y falta de mantenimientos, a que sobrevino epidemia en todas las Islas, muriendo sólo en ésta de [[GRAN]] CANARIA más de siete mill personas, por auer ocurrido a ella 10 de las demás, con especialidad de LANZAROTE y FUERTEVENTURA: exercitádo su caridad los dos Gefes principales, General y Obispo, expendiendo el primero más de

1 principal de Santa Cruz de las onse de la mañana, *C*; *sic E*, *pero*: las 11 de.—3 troneras hasta el día, *C*, *E*.—4 que les cortaron las cabezas; *C*; *sic E*, *pero*: cabezas; *en N* *correg.*: cabezas; *sic T*; y se clauaron, *C*; citios, *T*.—5 públicos del lugar y salidas de sus caminos, echando otros a galeras. El siguiente año de 1721, *C*, *E*.—7 infeliz, *T*, *E*; granos y mantenimientos, *C*, *E*.—8 sobrevino las epidemias, *C*; *sic E*, *pero*: la epid.—10 de 7\$ persona\$, *E*; mil, *T*; hauer, *C*; haber, *E*.—11 de las otras especialmente de Fuerteventura y Lanzarote. Exercitaron su caridad los dos Gefes, general y obispo, expendiendo, *C*; *sic E*, *pero*: especialmente ... Ejercitaron ... caridad los gefes generales y obispo espendiendo; expecialidad, *T*; *en N* *correg.*: charidad; *sic T*.—12 Gefes, Gefes, *T*.

motivo del hambre y enfermedades que se produjeron en las Islas, pues entonces se portó el Capitán General de manera admirable, socorriendo de su propio caudal a las necesidades con más de 30.000 pesos; y tanto se preocupó por las desgracias de los Canarios que le costó la vida; muriendo en LA LAGUNA el 15-III-1722.

Antes de su muerte, en 1721, también hizo llevar a cabo la célebre expedición en busca de la ISLA DE SAN BORODÓN, motivada por varios informes, entre ellos uno dado por el Autor de esta "Historia", D. Pedro Agustín del CASTILLO (informe que se puede ver al final de este volumen). La reunión preparatoria se celebró en su casa el 28-X-1721. Fué de Capitán de la expedición D. Juan FRANCO DE MEDINA, con título fechado el 30-X-1721. El viaje, como es de suponer, fué infructuoso.

D. Juan de MUR Y AGUIRRE, que como se ha dicho falleció en LA LAGUNA el 15-III-1722, antes de llegar su sucesor, fué el último Capitán General de las Islas CANARIAS, ya que el que le sigue en el mando supremo del Archipiélago, ya en 1723, trae el nuevo título de COMANDANTE GENERAL: lo fué D. Lorenzo FERNÁNDEZ DE VILLAVICENCIO, Marqués de VALHERMOZO (VIERA, "Noticias ...", t. III, hbr. XV, §§ 29 y 33 (edic. 1951, vol. II), y RUMEU, "Piraterías ...", t. III, 1950, 1.ª parte, págs. 240 y 525).

treinta mill pessos, ^(a) y veinte mill el Prelado, siendo incansable el Capitán General en los socorros de las necesidades públicas, hasta rendirse su robusta salud en el trabaxo de abrir minas para proveer de aguas a la Ciudad de LA LAGUNA, *que* le faltaron.

[[y)].—LOS COMANDANTES GENERALES de CANARIAS ^(b).—
Los dos primeros: VILLAVICENCIO y EMPARAN]].

[[69]] Don Lorenzo FERNANDES VILLAVICENCIO, Cavallero Geresano, Alcalde perpetuo de los Reales Alcázares, Asistente que avía sido de la Ciudad de Sevilla, Marqués de VALHERMOSO y Theniente General de los

1 de 30\$ pessos y y 20\$ pessos el prelado y siendo el capitán general incansable en los socorros, *C, E*; mil pezos, *T*; mil, *T*.—3 *En N correg.*: necesidades; *sic T*; necesidades, *E*; salud, muriendo en el trabajo de habrir posos y minas, *C*; *sic E, pero*: abrir pozos.—4 trabajo, *T*.—5 Laguna, adonde faltaron, *C, E*.—8 *En N correg.*: Lorenzo; *sic T*; Lorenzo Fernández de Villavicencio, caballero Jerezano, *E*.—9 Alcázares, *T*; Alcázares de aquella ciudad, asistente que había sido, *C*; *sic E, pero*: había.—11 Marqués, *T*; y Theniente general de los Reales exércitos de Su Magd., *interlineado en C*; teniente, *E*.

(a) Como se puede ver, CASTILLO era gran admirador, y seguramente amigo, de este Capitán General, y además su narración da impresión de cosa presente y vivida por él. En estos tiempos nuestro Autor era el Mentor y Consultor máximo en todas las cuestiones de política y gobierno, especialmente en lo que se refería a GRAN CANARIA. Véanse las notas biográficas consagradas a su persona, en la Introducción a esta obra, en la presente edición.

(b) En 1723, y coincidiendo casi con el segundo período del Reinado de Felipe V (abdica en Luis I en 10-I-1724 y recobra el trono por muerte del Rey Luis en ese mismo año), comienza también para las Islas CANARIAS la segunda etapa de modalidad política en los Jefes supremos del Archipiélago, que desde 1629 se denominaban Capitanes Generales; de ahora en adelante se llamarán COMANDANTES GENERALES, si bien sus funciones y actuación es casi idéntica, modificada sólo por las circunstancias de tiempo y personales de cada uno de estos Jefes

A sólo dos Comandantes Generales de las Islas CANARIAS alcanza la "Historia" de CASTILLO, ya que ésta se cierra en 1737. Nosotros, en Adición o Apéndice al final de la obra, llevaremos la sucinta reseña de los principales hechos de estos Comandantes Generales y su repercusión en la historia de las Islas, hasta fines de este siglo XVIII, y más concisamente, como para los Obispos, hasta casi la actualidad.

Reales Ejércitos de Su Magestad, (a) arribo a esta Isla

I Ejércitos de Su Magd., susedió en este gobierno, viniendo por capitán general destas islas y presidente desta Real Audiencia, arribo a esta Isla de Canaria en el mes de Diciembre del año de 1721 y se mantuvo en él hasta el de 1735 que vino a sucederle D. Francisco Joseph de Emparán, cavallero, C; sic E, pero: ejércitos ... sucedió ... gobierno ... de estas ... presidente de esta ... arribo ... diciembre ... mantuvo ... José ... cavallero.

(a) Grave error cronológico de CASTILLO en esta ocasión, máxime tratándose de sucesos a él contemporáneos. Al Capitán General D. Juan MUR Y AGUIRRE, que falleció en LA LAGUNA el 15-III-1722, sucedió como Jefe Superior de las Islas CANARIAS, y nó ya con tal denominación, sino con la nueva de COMANDANTE GENERAL, D. Lorenzo FERNÁNDEZ DE VILLAVICENCIO Y CÁRDENAS, Marqués de VALHERMOSO, Teniente General de los Reales Ejércitos, quien, habiendo sido nombrado para dicho cargo en mayo de 1722, no llegó a las Islas hasta 21-II-1723. Aunque su nombramiento y aun llegada al Archipiélago pertenece al final del primer período de Reinado de Felipe V (pues éste no abdicó en Luis I hasta el 10-I-1724), su larga época de mando en las Islas se desenvuelve, pasado el efímero Reinado de Luis I, en la segunda etapa de desempeño de las riendas de la Monarquía por dicho Felipe V: cosa inusitada en los Jefes Supremos de las CANARIAS, su gobierno duró desde 1723 hasta 1735, casi tres lustros interrumpidos al frente de los destinos políticos y militares de dicho Archipiélago; no son de extrañar, pues, las profundas huellas que allí dejó, en todo orden de cosas, ya beneficiosas ya censurables.

D. Lorenzo FERNÁNDEZ DE VILLAVICENCIO, Marqués de VALHERMOSO, era un hombre autoritario, despótico y algo immoral, por lo que en su largo período de gobierno pesó como una losa sobre las Islas, y cuyas reformas, imposiciones, abusos y violencias provocaron interminables contiendas y litigios. Pero, en cambio, mando tan dilatado tuvo la suerte de ser período de completa paz exterior, sin que molestasen a las Islas ni Corsarios ni Piratas, aparte algún caso esporádico de los Argelinos.

El Marqués de VALHERMOSO embarcó en Cádiz el 28-I-1723 rumbo a CANARIAS, y, como se ha dicho antes, el día 21-II-1723 llegó a SANTA CRUZ DE TENERIFE, con título de COMANDANTE GENERAL de las Islas, trasladándose inmediatamente a LA LAGUNA, donde ejercía el cargo interinamente el Corregidor D. José Manuel de MESONES Y VELASCO; se hizo cargo del mando y comenzó sus importantes funciones: a su título de Comandante General se le agregó el Oficio de Intendente General, por muerte de la manera trágica que se ha visto, de CEBALLOS.

VALHERMOSO venía lleno de temores y celos, por los sucesos revolucionarios ocurridos en los años precedentes, y, para contrarrestar una posible reincidencia, dió a su mando un tinte de acusado despotismo, y a la larga consiguió su propósito con férrea disciplina y amedrentamiento de los Pueblos. Comenzó por vigilar estrechamente los movimientos de la población, y no se le ocurrió con ese fin, otro procedimiento y otra medida que la extrema de exigir una *licencia* particular, suya para pasar de Isla a Isla y para fuera de ellas, lo mismo a Nobles que a Plebeyos, a los Seglares que a los Clérigos. Con este primer paso concitó contra su persona la hostilidad general de las gentes, y en particular la del elemento Eclesiástico, con el Obispo D. Félix BERNUY ZAPATA al frente. La actitud del Comandante General aparece reflejada en una carta suya, fechada en LA LAGUNA el 24-VII-1723, en la que exagera la gravedad de la situación para justificar sus medidas dictatoriales e improcedentes, asegurando haber hallado a las Islas en "una pobreza, miseria y ruina" extraordinarias, y "muy tumultuadas", a causa de los sucesos de LA OROTAVA y de AGÜIMES, de 1718,

de [[GRAN]] CANARIA en Diziembre de mill septicientos veinte y vno, por Capitán General y Precidente de la

2 *En N correj.*: Presidente.

1719 y 1720. Pero por esos mismos días, en 21-VII-1723, el Obispo ZAPATA se quejaba de él (Arch. Hist. Nacional, "Sala de Gobierno de Castilla", leg. 413, exp. 22). Y ya entonces el Cabildo de TENERIFE tuvo un ruidoso choque con el Comandante General, con motivo de las "licencias", pues al querer pasar a GRAN CAÑARIA un Mensajero de dicho Cabildo, sin ella, se le arrestó y deportó a la Isla del HIERRO: fué el que luego tanto trabajó para derrocarlo de su mando, el Regidor FONSECA. Otro motivo de ruidoso trastorno resultó del cambio de residencia oficial y morada particular suya, hecha por el Comandante General. Es el caso que, a pesar de tener órdenes estrictas de presidir la Audiencia, y, por tanto, de residir en LAS PALMAS DE GRAN CAÑARIA, prescindie de tales órdenes y no sólo no vive en esa Ciudad, sino que, olvidando también lo dispuesto en 1722 por el Rey a requerimiento del Intendente CEBALLOS, rompe con la tradicional residencia en LA LAGUNA, considerada como la Capital de la Isla de TENERIFE, y aun, desde años pasados, como de todo el Archipiélago (antes lo era indiscutiblemente LAS PALMAS), y se traslada a SANTA CRUZ, al cebo de su activo comercio, exigiendo, para ello, nada menos que el acondicionamiento del propio Castillo Principal de San Cristóbal de esa Villa. Así, en efecto, atrajo aún más a este Puerto el comercio de la Provincia y también el exterior, con menoscabo de la antigua Capital de la Isla; además desencadenó una verdadera revolución en muchos usos y costumbres, lo cual dió lugar a largos procesos, arbitrariedades y alborotos, hasta el punto de que con el tiempo (1732-1738) hubo de crearse en Madrid, por su causa, para resolverlos, la llamada "Real Junta de Negocios de Canarias".

Por de pronto, al punto inició las hostilidades contra el Cabildo de TENERIFE, de LA LAGUNA, lo cual redundó en beneficio de las Fortificaciones de SANTA CRUZ. Para ello se presentó en Cabildo, en persona, el 31-VIII-1723, obligando a la Corporación a tomar medidas para que las dichas Fortificaciones fuesen reparadas. A esto se opuso el Cabildo, alegando ciertas razones acordadas en sesiones anteriores respecto a ese detalle; sin embargo, dicho Cabildo hizo una modesta aportación pecuniaria para tal fin en septiembre de 1723.

Igualmente, como en su recorrido por la Isla de TENERIFE, para inspeccionar las diversas Fortificaciones, apreciase el mal estado, entre otras, de la Torre de San Miguel de GARACHICO, en dicha sesión de 31-VIII-1723, exigió al Cabildo una inmediata reparación; el Ayuntamiento endosó el asunto al Conde de SIETE-FUENTES, que, como se sabe, se había comprometido en 1608 a ello, ya que fué condición para otorgarle tal título; pero en estas condiciones se pasaron tres años. En este de 1723 el Comandante General no importunó a los vecinos de LA OROTAVA sobre la Fortificación del Castillo de San Felipe del PUERTO DE LA CRUZ, pero quiso que fuera el Cabildo de LA LAGUNA el que hiciera las reparaciones; LA LAGUNA se opuso a ello por entonces.

Asimismo, al poco tiempo de posesionarse del mando el Marqués de VALHERMOSO, en este mismo año de 1723, comunicó al Rey que las Islas estaban mal defendidas, por falta de instrucción de sus Milicias, y solicitó la creación de un Cuerpo de Instructores que las disciplinase en el arte de la guerra; a ello se opuso el Ayuntamiento de TENERIFE en Cabildo general de 27-III-1724, y el 28 se pidió al Rey que no enviase tales Instructores; pero VALHERMOSO prohibió que saliese el Comisionado para ello, por lo que el Cabildo se siente agraviado por esta ofensa del Comandante General (Arch. Hist. Nacional, "Sala de Gobierno de Castilla", Consejos Suprimidos, leg. 413).

Así que la gestión de VILLAVICENCIO, desde este tiempo, no se significó más

Real Audiencia; en cuyo empleo se mantuvo hasta el año de mill septicientos treinta y cinco, que le sucedió:

2 mil, T.

que por sus latrocinios y atropellos, empezando por el del Corregidor MESONES Y VELASCO (loc. cit.). Sobre todo, alteró el orden acostumbrado en la designación de los Oficiales de las Milicias, escogiéndolos no entre los Nobles e Hidalgos, como se hacía anteriormente, sino entre los Menestrales y gente baja y aun entre los Extranjeros.

Concretamente, se agudizó la dificultad de relaciones del Comandante General y el Cabildo de LA LAGUNA, con la cuestión del acondicionamiento del Castillo de San Cristóbal de SANTA CRUZ DE TENERIFE para la vivienda de dicho Capitán General; por de pronto, él se hizo fuerte dentro de tal Castillo. Contra ello reclamó la Ciudad de LA LAGUNA y se entabló un largo pleito, respecto a quién tenía obligación de municiónarlo, así como el de San Juan, cercano al mismo Puerto. Para tratar de resolver estos pleitos y otros ya planteados, marchó a Madrid, en 1724, como Diputado por el Cabildo de LA LAGUNA, D. Alonso de FONSECA; para informar de tales asuntos hizo correr infinidad de "Memoriales". Pero el Comandante General Marqués de VALHERMOSO seguía impertérrito, poniendo gravámenes y librando pagos contra el Cabildo para las Fortificaciones, y si se oponía el Cabildo les imponía multas, detenciones y destierros a los Regidores. Por ello, éstos recurrieron a la Corte, pidiendo otro Intendente (a pesar de haber asesinado al anterior, CEBALLOS) para que averiguase los hechos; tal solicitud es de 27-III-1724.

Por entonces (desde 1722 a 1725) se celebraron varias conmemoraciones, fiestas, exequias, etc., asistiendo a todas ellas VALHERMOSO con gran boato. Con respecto a sus excesos se le quiso contener por R. C. de ese año 1724, pero no hizo caso.

En este año de 1724, en 24 de abril, pidió el Comandante General nuevos auxilios pecuniarios para las Fortificaciones de SANTA CRUZ, que le fueron concedidos por el Cabildo de LA LAGUNA tras grandes regateos (Arch. Hist. Nacional, "Sala de Gobierno de Castilla", legs. 410-413). Con esos dos libramientos citados, de 1723 y 1724, importantes 1.800 pesos en total, comenzó VALHERMOSO las obras de reparación de las Fortificaciones del Castillo de San Cristóbal, bajo la dirección del Ingeniero Coronel Miguel Tiburcio ROSELL y su Ayudante el Ingeniero Francisco ALVAREZ BARRERO (Arch. Simancas, "Secretaría de Guerra", leg. 3.280). Ello produjo nuevos roces, por la forma de hacer las obras, adecuando el Castillo para vivienda en vez de fortificarlo sencillamente para la defensa; de eso protestó el Cabildo, pero VALHERMOSO, como en otras ocasiones, no hizo caso y siguió sus proyectos. Todo esto enzarzó más la cuestión entre el Comandante General y el Cabildo de LA LAGUNA durante los años 1724, 1725 y 1726.

Y por si fuera poco se enredó todavía más la cosa con los sucesos de LA OROTAVA, dimanados de la elección de Castellano del Castillo de San Felipe del PUERTO DE LA CRUZ y de Alcalde de esta localidad el día 6-I-1725, recaída en un Militar impuesto por el Comandante General. Desde entonces la Villa omite las elecciones y prescinde de su antiguo privilegio.

En este año de 1725 el Marqués de VALHERMOSO insistió cerca del Cabildo de LA LAGUNA para que hiciese las reparaciones necesarias en el Castillo de San Felipe del PUERTO DE LA CRUZ; el Cabildo contestó que la obligación era de los vecinos de LA OROTAVA, y entonces a éstos atacó VALHERMOSO; los vecinos se opusieron, y sobre ello se hizo consulta a la Corte.

También en 1725 el Marqués de VALHERMOSO constriñó a los Cabildos de las Islas Mayores a hacer un donativo al Rey, a cuenta de prorrogar el impuesto

[[70]] Don Francisco Joseph de EMPARAN, Caballero

I Amparán, T.

del 1 por 100 sobrè el comercio para tales Cabildos. A la vez, continuaban celebrándose fiestas oficiales, sobresaliendo la función de juramento de fidelidad al Príncipe D. Fernando (luego Fernando VI) en LA LAGUNA, del 14 al 16-IX-1725, todo por disposición del Comandante General, quien quiso que luego el Cabildo pagase los gastos por ello originados.

A todo esto, en los años 1726 y 1727, a pesar de la oposición del Cabildo de TENERIFE, se seguían haciendo obras de reforma y adaptación en el Castillo de San Cristóbal de SANTA CRUZ DE TENERIFE, así como en el de San Juan, dirigidas por el Ingeniero Miguel Benito de HERRÁN.

En el año 1726 el Marqués de VALHERMOSO volvió a visitar las Fortalezas de la Isla de TENERIFE, y, entre ellas, el Castillo o Torre de San Miguel de GARACHICO, esta vez en compañía del propio interesado en ella, Conde de SIETEPUENTES, D. Juan del Hoyo SOLÓRZANO, quien fué apremiado por el Marqués a que hiciera los reparos de que tenía necesidad, y que aquél había prometido en 1698 al obtener por ello tal título; pero el Conde de SIETEPUENTES trató de eximirse de tal obligación, diciendo era eso cuenta del Cabildo de LA LAGUNA; mas éste se pronunció contra el Conde, y determinó que debía cumplir la obligación dimanante de la obtención de su título.

Respecto al Cuerpo de Instructores de Milicias que proyectó VALHERMOSO en 1724, como no permitió que el Cabildo reclamase en la Corte contra ello, prosperó su petición, y en 1726 llegaron a TENERIFE los Instructores de Milicias, que se repartieron entre esa Isla y GRAN CANARIA, en número de unos 30.

En este año de 1726 se produce el único ataque pirático que tuvo lugar durante el largo período de mando del Comandante General VALHERMOSO. Fueron los Argelinos los que intentaron invadir LANZAROTE; pero se les rechazó, venció y escarmentó. Y, ciertamente, uno de los que más producto obtuvo de la presa que a los Argelinos se hizo fué el propio Marqués.

El año de 1727 señala el del comienzo del declive del poder del Comandante General, aunque su mando duró hasta 1735. Es que, sobre todo, el Cabildo de TENERIFE pasa de la defensiva al ataque y empieza a obtener disposiciones regias favorables a sus intereses o privilegios, que van coartando las acciones abusivas de dicho Comandante General. Veamos los hechos más sobresalientes:

En este año de 1727, VALHERMOSO continuó obligando al Cabildo de LA LAGUNA a seguir reconstruyendo las fortificaciones de SANTA CRUZ, dirigidas las obras por el Ingeniero HERRÁN. Pero, por esto y otros atropellos de privilegios, el Cabildo envió a la Corte su Procurador en la persona del Regidor FONSECA, al que anteriormente, como se ha visto, el mismo Comandante General había deportado a la Isla del Hierro; como parte ofendida personalmente, hizo en la Corte una formidable labor contra el Marqués de VALHERMOSO, ante Tribunales, Consejos y Secretarías, hasta el punto de que el Rey se vió en la necesidad de ordenar se crease la Real Junta de los Negocios de Canarias, cuyos papeles se conservan hoy en el Archivo Histórico Nacional, Sala de Gobierno de Castilla, Consejos Suprimidos, legajos 410 a 413 (utilizados ampliamente en estas notas a través del Dr. RUMEU DE ARMAS).

Mientras tanto, en las Islas, el Marqués de VALHERMOSO continuaba haciendo de las suyas, y vejaba y coaccionaba a sus Cabildos; así, con motivo de la solicitud de un donativo sobre el 1 por 100, el Cabildo de TENERIFE tuvo que reclamar, en 12-III-1727, con lo que se comenzó un largo pleito entre dicho Cabildo y el Marqués: éste fué uno de los que más papeles dió a la Junta de Negocios de Canarias, antes mencionada; es que, como Gobernante sanguijuela del Comercio, para labrar su fortuna personal, merece puesto destacado el Marqués

del Orden de Santiago, Teniente General de los Reales

1 S. Thiago, C; teniente, E.

de VALHERMOSO, quien, como se ha dicho, atraído por el cebo de tal comercio, se trasladó de LA LAGUNA a SANTA CRUZ DE TENERIFE, estableciendo aquí su residencia. Contra sus abusos en la parte que creía corresponderle del comercio, protestaron varios particulares; y el Cabildo de TENERIFE entonces fué cuando envió a su Mensajero D. Alonso de FONSECA, en 29-IV-1727, quien, como también se ha dicho, denunció todos los abusos e impuestos arbitrarios que implantaba el Marqués, como, por ejemplo, el de exigir una "licencia" suya, pagada, para pasar de una Isla a otra. Pero tales abusos no cesaron hasta que el Marqués se retiró de las Islas en 1735.

Asunto de nuevo roce entre el Cabildo y el Comandante General se presentó en el mismo año de 1727, en 25 de julio, al ordenarse que de los 2.000 pesos del 1 por 100 que había destinados para los gastos de las Fortificaciones de SANTA CRUZ DE TENERIFE, se pagasen los sueldos de los 30 Instructores de Milicias pedidos por VALHERMOSO y que habían llegado a TENERIFE y GRAN CANARIA en 1726 (Arch. Hist. Nacional, "Sala de Gobierno de Castilla", leg. 413). También fué motivo de disgusto la elección hecha por el Comandante General, como se ha dicho, de los Oficiales de las Milicias en personas no Nobles, como de antes, cosa que denunció el Cabildo de TENERIFE en este año de 1727, pues decía que tal proceder lo llevaba a cabo el Marqués para vender los Despachos y obtener dineros para sí de ellos.

En 1728 y 1729 también se producen incidentes dignos de reseñarse:

Enterado el Consejo de Guerra de la actuación del Marqués de VALHERMOSO, pidió en 1728 informe secreto al Obispo de las Islas D. Félix BERNUY Y ZAPATA, quien lo dió contrario al Comandante General en 2-II-1729. A la vez, en la Corte, el Mensajero FONSECA continuaba trabajando implacablemente contra don LORENZO FERNÁNDEZ DE VILLAVICENCIO, y consecuencia de ello es que en 1729 se pidan desde el Consejo más informes a las Islas; así, uno fué solicitado al Ingeniero HERRÁN, que ya no residía en CANARIAS, quien lo dió favorable al Cabildo de TENERIFE y contra VALHERMOSO.

Por todo ello y por las denuncias anteriores, se decretaron las disposiciones tendentes a frenar la actuación centralista y autoritaria del Marqués de VALHERMOSO; así la del Secretario de Estado de 6-IX-1730 (Arch. Hist. Nacional, "Sala de Gobierno de Castilla", leg. 410 y Arch. Cabildo Tenerife, "Fortificaciones y Castillos", letra F, leg. 8, núm. 16(14); y el Consejo de Guerra, en resolución de 11-IX-1730, ordenó que VALHERMOSO abandonase sin demora el Castillo de San Cristóbal para que pudiese habitarlo el Alcalde, y reintegrarse al Cabildo de LA LAGUNA de todos los gastos hechos para edificar las habitaciones de su residencia; y que no interviniese en el gobierno y manejo de los Propios del Cabildo; mas el Comandante General no hizo caso de tal resolución, por lo que hubo que reiterársela en R. O. de 30-III-1732.

En la cuestión del Comercio continuaba VALHERMOSO ejerciendo excesos restrictivos o abusos que redundaban en su provecho, insistiendo en la imposición de las "licencias" para transitar de una Isla a otra; por ello, en 1730, es denunciado de nuevo por FONSECA y por el Obispo BERNUY ZAPATA.

En GRAN CANARIA, donde desde el año 1703 en que, como se ha dicho, D. Pedro Agustín del CASTILLO, Autor de esta "Historia" y Corregidor interino de la Isla, construyó la Bateria de San Felipe en el Lomo de Santa Catalina, no se había hecho ninguna reforma en sus elementos defensivos, bajo el mando turbulento del Marqués de VALHERMOSO, y siendo Corregidor de la Isla D. Francisco de VALENZUELA, de la Orden de Calatrava, en 1730, se llevaron a cabo ciertas obras con el fin de proporcionar mayor defensa a LAS PALMAS; el plan en esta

Exércitos de Su Magestad y Governador que avía sido de Fuente Ravía : el que defendió valerosamente el ase- N. f. 217 v.

1 ejércitos de S. M. governador que había sido de Fuenterravía, que, C; sic E, pero: governador que había ... Fuenterravía.—2 valerosamente en el asedio, C; sic E, pero: asedio; acedio, T.

ocasión fué muy modesto, ya que se redujo a reedificar la Muralla Sur de la Ciudad, muy deteriorada por la acción del tiempo, utilizando como materiales los mismos endebles elementos con que había sido construída, o sea piedra y barro, según el Ingeniero Miguel de HERMOSILLA.

Como se ha dicho, por R. O. de 14-VII-1732 se creó en la Corte la "Real Junta de Negocios de Canarias", donde fueron a parar todos los papeles desperdigados en distintos Tribunales, sobre los litigios de las Islas, principalmente la de TENERIFE, con el Comandante General VALHERMOSO, Junta que tuvo una vida efímera, ya que feneció, casi, al tiempo de cesar el mando de dicho Comandante General, si bien sus resoluciones alcanzan hasta 1738 y algunas aun después; tales papeles son los aquí señalados como existentes en el Arch. Histórico Nacional, "Sala de Gobierno de Castilla", legs. 410 a 413.

En este año de 1732 el Cabildo de TENERIFE tomó ya francamente la ofensiva contra los abusos del Gobernador y Comandante General de las Islas CANARIAS, Marqués de VALHERMOSO, denunciándolo a la Corte y acusándolo de que se quedaba con los 2.000 pesos anuales del 1 por 100, que debían destinarse a las Fortificaciones de SANTA CRUZ DE TENERIFE (Arch. Hist. Nacional, "Sala de G. Cast.", leg. 410).

Pero había tiempo hasta para minucias de protocolo y de amor propio; así en 1733, en GRAN CANARIA, se suscitó competencia entre los Oidores de la Audiencia y el Tribunal de la Inquisición, por determinar quién debía recibir antes la carne en las Carnicerías, si el Criado de un Oidor o el de uno de la Inquisición; por ello hubo censuras, tablillas y recursos de fuerza; y el Corregidor de GRAN CANARIA, D. Francisco VALENZUELA, se halló excomulgado sin saber cómo. Al fin todo se arregló. Este Corregidor, más adelante, fué, en septiembre de 1737, destinado a serlo de TENERIFE y LA PALMA.

Ya por entonces había comenzado a actuar y empieza a dictar resoluciones la "Real Junta de los Negocios de Canarias"; así, en 30-V-1733, ordenó al Marqués de VALHERMOSO que enviase a la Corte rápidamente una relación detallada de los caudales y efectos que hubiese destinado a la fortificación de la Isla de TENERIFE, así por la Real Hacienda, como por el Cabildo. Pero este Despacho no se transmitió hasta 1-IV-1735... y no llegó a conocimiento del Cabildo de TENERIFE hasta tiempo después de haber cesado ya en el mando el Marqués de VALHERMOSO como Comandante General de las Islas CANARIAS.

En cambio, FERNÁNDEZ DE VILLAVICENCIO continuaba gobernando y disponiendo en las Islas como verdadero Virrey despótico y arbitrario; así, en Carta de 7-III-1733, se dirigió al Cabildo de TENERIFE, con motivo de la guerra de Sucesión de Polonia, diciendo que para prevenir los peligros que se cernían sobre CANARIAS era preciso reparar las Fortalezas de San Cristóbal y San Juan en SANTA CRUZ DE TENERIFE; a consecuencia de ello, el Cabildo ordenó se inspeccionasen tales Fortalezas, y en 4-V-1734 se reunió para tratar de ello, y acordó realizar reparos a su costa; empezaron las obras, pero fueron suspendidas en el mismo mes de mayo por falta de recursos, con lo cual se enzarzó de nuevo la polémica entre las dos potencias, Cabildo y Comandante General; este último cejó al fin. Pero, como se ve, su período de mando está lleno de inacabables, estériles y costosos pleitos y litigios, que fueron de resultados casi negativos. Cuando todos estos papeles llegaron a la para ellos constituida Junta de

dio que le puso el General de Francia Duque de BERVIK;

Canarias, el Promotor Fiscal solicitó se exigiese estrecha cuenta al Marqués de VALHERMOSO por su desacertada gestión en cuanto a las fortificaciones, en comparación con las enormes cantidades que figuraban había invertido en ellas. Por eso se expidió la citada R. O. de 30-V-1733.

Otra cuestión que produjo gran desconcierto en los Pueblos de CANARIAS fué la de la Moneda falsa; venía arrastrándose desde 1720, casi a sabiendas de todos, Autoridades y Público, pero se toleraba, por no provocar conflictos; mas éste estalló ruidoso en 7-VI-1734, al rechazar un Comerciante Holandés en SANTA CRUZ DE TENERIFE ciertos realillos de plata que le quería endosar para pago de mercancías un Arriero; la noticia de que eran rechazadas tales monedas cundió rápidamente, y produjo un verdadero escándalo en las siete Islas. El Comandante General ordenó, al cabo de un mes, que toda la moneda corriese como hasta allí; pero siguieron los escándalos; entonces, en 7-VII-1734, se ordenó el "resello" de las mismas; pero si las monedas eran fáciles de falsificar, más aún lo eran los "resellos", y la medida no produjo resultado tranquilizador ninguno.

Por fin es digno de notarse en este año de 1734 que, con motivo de quererse continuar y mejorar el Muelle del PUERTO DE LA CRUZ, en LA OROTAVA, el Rey Felipe V pidió informe sobre el particular al Comandante General Marqués de VALHERMOSO, quien lo evacuó favorablemente; pero no se sabe nada más del proyecto. (V.: DARIAS PADRÓN, "Episodios históricos de la Villa de la Orotava y su Puerto de la Cruz", en "Rev. Historia", La Laguna, núm. 35 (1932), págs. 69-72).

Y ya llegamos al último año de mando en CANARIAS de D. LORENZO FERNÁNDEZ DE VILLAVICENCIO Y CÁRDENAS, Marqués de VALHERMOSO.

Con tales antecedentes, que aparecen en esta larga nota, no es de extrañar que los acontecimientos se precipiten en 1735.

Como se ha dicho, en 1-IV-1735 llegó a CANARIAS la R. O. emanada de la Junta de los Negocios de Canarias, pidiendo cuentas a VALHERMOSO; pero el Cabildo de LA LAGUNA no lo supo hasta más tarde, ya relevado el Comandante General; por lo que éste dijo que quien tenía que evacuar el informe era su sucesor.

También la Junta intervino en el asunto de la supuesta venta de los Despachos militares a personas no dignas, con afán de lucro para el Comandante General VALHERMOSO, y así, en 26-V-1735 reprende al Marqués para que no lo siga haciendo (Arch. Hist. Nacional, "Sala de Gobierno de Castilla", leg. 413). Como siempre, VALHERMOSO no cumplió este mandato y siguió haciendo lo que le parecía.

Peró, a poco, ya fué relevado del mando, llegando su sucesor D. FRANCISCO JOSÉ DE EMPARÁN a TENERIFE y tomando posesión del cargo el 5-VI-1735.

Como se ha dicho, a éste endosó VALHERMOSO la evacuación del informe que le habían pedido sobre las fortificaciones; y la "Real Junta de Negocios de Canarias" así lo acordó y amplió el plazo para que se rindiesen las cuentas... que tardaron en darse hasta después de que se extinguió tal Junta, en 1738, pues ni aun en 1748 se habían dado.

De todas maneras, el relevo de VALHERMOSO produjo gran alegría en las Islas, que ya no podían resistir más su proceder absoluto y despótico, sin haber llegado a ablandarse en los casi tres lustros de gobierno.

El Marqués de VALHERMOSO marchó en seguida a la Península, y se retiró a Jerez de la Frontera, su patria chica. En 1737 fué nombrado Comandante General interino del Reino de Navarra. Pero volvió a Jerez, y allí murió el 21-I-1741, a los setenta y seis años de edad (VIERA, "Noticias...", t. III, libr. XV, §§ 35, 38-41, 43, 44 y 47, y 42 y 49 (edic. 1951, vol. II), y RUMEU, "Piraterías...", t. III, 1950, 1.ª parte, págs. 240, 243, 244, 437, 457-460, 474, 476-477, 514, 527, y 2.ª parte, págs. 560, 626, 658, 659 y 713).

llegó al Puerto de SANTA CRUZ de TENERIFE (a) por

1 Thenerife en el mes de Junio de 1735, C; sic. E, pero: Tenerife.

(a) Al Comandante General de las Islas CANARIAS Marqués de VALHERMOSO sucedió en 1735, D. Francisco José de EMPARÁN, Caballero Vizcaíno, de la Orden de Santiago, Teniente General de los Reales Ejércitos. Su gobierno fué pacífico y tranquilo, desempeñándolo hasta su fallecimiento en SANTA CRUZ, en diciembre de 1740.

Antes de su nombramiento para este cargo había sido, en 1719, Gobernador de Fuenterrabía, plaza que defendió contra los Franceses; continuó en ese cargo hasta 1725, desempeñando luego otros de gran importancia.

Nombrado para el mando supremo de las Islas, llegó a SANTA CRUZ DE TENERIFE, con su hermano D. ANTONIO de EMPARÁN, el 5-VI-1735; fué recibido allí en nombre del Cabildo de LA LAGUNA, y su llegada llenó de júbilo a los Pueblos, cansados de aguantar tantos años a VALHERMOSO; pero EMPARÁN venía enfermo de una pierna y estaba amargado; esta coyuntura quiso aprovecharla VALHERMOSO antes de embarcar para la Península y trató de infundirle sus ideas y métodos de gobierno, pero afortunadamente no tuvo éxito.

EMPARÁN se aplicó con verdadero celo a devolver la paz y tranquilidad a las Islas, después de todas las turbulencias producidas por su antecesor; una de sus más acertadas medidas fué derogar "los impuestos que VALHERMOSO había introducido arbitrariamente en el comercio de las Islas, para ruina de todas"; de modo que el período de su mando se caracteriza por su afán de poner orden en todos los aspectos de la Administración pública, perturbada por la malsana política del atrabiliario Marqués. Tal vez por ello, al contrario, poco progresaron en su tiempo las Islas en materia de fortificaciones y obras materiales, pues la muerte no le dió tiempo a emprenderlas.

Destaquemos unos cuantos hechos concretos del período de su mando:

A últimos de agosto de 1735 (CASTILLO dice en septiembre) pasó EMPARÁN a GRAN CANARIA para recibirse por Presidente de la Real Audiencia. Presidió allí la apertura del "Sínodo Diocesano" celebrado por el Obispo DÁVILA.

Uno de los escollos con que tropezó el Comandante General EMPARÁN fué el del arreglo del asunto de la Moneda falsa que circulaba en CANARIAS, cuestión de la que venía ignorante este Jefe, ya que no se le había informado oportunamente.

Las fortificaciones de SANTA CRUZ DE TENERIFE, y en general las de todas las Islas, prosperaron muy poco, como se ha dicho, en su tiempo; así lo revela un documento de 14-XII-1737 (Arch. Simancas, "Secretaría de Guerra", legajo 3.280).

Durante su mando, por dos Decretos de 28-V-1738, se extinguió la "Real Junta de los Negocios de CANARIAS"; en tales Decretos, además de liquidar la tramitación de lo actuado por dicha Junta, se ordenaba que en los puntos de fortificaciones, tropa y artillería, conocerían los Comandantes Generales; la Audiencia en las cuestiones políticas, de gobierno y de justicia, y los Ministros u Oficiales respectivos en las de Comercio de Indias y Hacienda.

En el año de 1739 no hay ningún hecho sobresaliente, pero, en contraste, el de 1740, último del mando de EMPARÁN, fué muy movido, y se puede considerar que inicia una etapa de nueva intranquilidad para las Islas. En primer lugar, la declaración de guerra a Inglaterra, cuya noticia produjo en CANARIAS extraordinaria alarma e inquietud, y esta guerra se complicó luego con la sucesión de Austria, por lo cual España tuvo que luchar a la vez contra In-

E. p. 267 Junio de mill septicientos y treinta y cinco, y pasó a : esta
T. f. 1347. Ciudad de [[LAS PALMAS de GRAN]] CANARIA : en Sep-

I pasó, T; a esta isla a recibirse en el empleo de presidente desta Real Audiencia en — de Setiembre del sobredicho año, C; sic E, pero: de esta ... en 1º de. En C está el hueco para la fecha en blanco.

glaterra, Austria y Francia. El Archipiélago se vió entonces asaltado por muchos Corsarios y Piratas; pero, afortunadamente, por entonces, todos ellos fueron rechazados con valentía por los Naturales de las Islas. Veamos concretamente algunos de estos casos y la defensa que hicieron los Canarios:

A mediados de 1740, un barco Canario apresó en SANTA CRUZ DE BERBERÍA dos barcos ingleses, con los que entró en SANTA CRUZ DE TENERIFE el 22-V-1740 ("Rev. Archivos", 3.ª ép., año 2.º, pág. 275). Otro Canario hizo dos presas de barcos ingleses que merodeaban cerca de las Islas: uno el 18-VIII y otro el 29-IX. A principios de octubre de este año de 1740, otro barco canario se defendió contra un Pirata holandés a ladrillazos. Pero la ofensiva de los Ingleses se produce en este mismo mes.

Un navío corsario de esa nación recorría las costas de FUERTEVENTURA, desembarcando el 8-X-1740 en JANDÍA, apresando algún ganado salvaje; vueltos a embarcar, los Corsarios llegaron el 10-X-1740 al Puerto de TARAJALEJO, donde lograron dar alcance a una balandra canaria, a la que prendieron fuego, haciendo cautiva a la tripulación. Envalentonados los Ingleses con estos primeros éxitos, fueron más osados y llegaron hasta el Puerto de GRAN TARAJAL, donde apresaron otra barca el 12-X-1740, y decidieron atacar a TUINEJE por sorpresa en la noche del 13; en la cual efectivamente desembarcaron y avanzaron al interior el 14; en seguida intentaron invadir dicho poblado el mismo día, pero los vecinos les resistieron valientemente, sobre todo con la intervención del Jefe Local Coronel de Milicias SÁNCHEZ UMPIÉRREZ, matando o haciendo prisioneros a todos los Ingleses (M. SANTIAGO, "La Piratería, el Corso y las Invasiones contra las Islas Canarias durante los siglos XVI, XVII y XVIII ...", y Pedro CULLEN DEL CASTILLO, "Piratas ingleses en Canarias: el ataque a Fuerteventura de 1740", en "El Museo Canario", 1944, núm. II, págs. 79-85). Dejaron un buen botín de armas a los Majoreros, el que se repartió más adelante, como se verá.

El 28-X-1740, otro Corsario Inglés, deseando vengar aquella derrota, desembarcó en el Puerto de TARAJALEJO, de FUERTEVENTURA, 55 hombres armados, que se internaron en la Isla con idéntico propósito de ocupar el Lugar de TUINEJE. Enterado de esta segunda irrupción, el mismo Teniente Coronel Gobernador, D. JOSÉ SÁNCHEZ UMPIÉRREZ, reunió un puñado de hombres, suficientes para cortar la retirada a los Ingleses, matándolos a todos. (V. nuestra citada obra "La Piratería ...").

En vista de tales ataques, el Comandante General EMPARÁN llamó en este año de 1740 al Ingeniero Militar D. Antonio LA RIVIÈRE, para estudiar la fortificación del Archipiélago; dicho Ingeniero, tal vez, fué el que sugiriera la construcción del Muelle de SANTA CRUZ DE TENERIFE. Pero el Coronel LA RIVIÈRE apenas tuvo tiempo de documentar al Comandante General D. Francisco José de EMPARÁN de la situación, pues éste murió en SANTA CRUZ el 22-XII-1740. Quedó con el mando interino de la Región el Corregidor y Capitán a Guerra de TENERIFE, que lo era desde 1737 y que antes lo había sido de GRAN CANARIA, D. Francisco de VALENZUELA, hasta la llegada del Comandante General propietario sucesor de EMPARÁN, D. Andrés BONITO Y PIGNATELLI, que arribó a las Is-

tiembre de dicho año, a recibirse en el empleo de Precidente de la Real Audiencia.

1 *En N correg.*: recibirse ... Presidente.

las en enero de 1741. (VIERA, "Noticias ...", t. III, libr. XV, § 47, y RUMEU, "Piraterías ...", t. III, 1950, 1.ª parte, págs. 244, 245, 247, 248, 410, 477, 478, y 2.ª parte, pág. 661).

* * *

Como se puede ver, el texto de CASTILLO en esta su "Historia" de las Islas CANARIAS, sólo alcanza al comienzo del mando del último Comandante General estudiado, D. Francisco José de EMPARÁN. Aquí, como APÉNDICE, al final, continuaremos la sucinta reseña de estos Funcionarios y el reflejo de su actuación en las Islas, hasta concluir el siglo XVIII, y más abreviadamente aún, a ser posible, hasta la actualidad.

Con esto concluye la *Descripción Geográfica* de GRAN CANARIA, con noticias históricas posteriores a su conquista.

[[LIBRO III

a) Islas Realengas

2.—Isla de TENERIFE]].

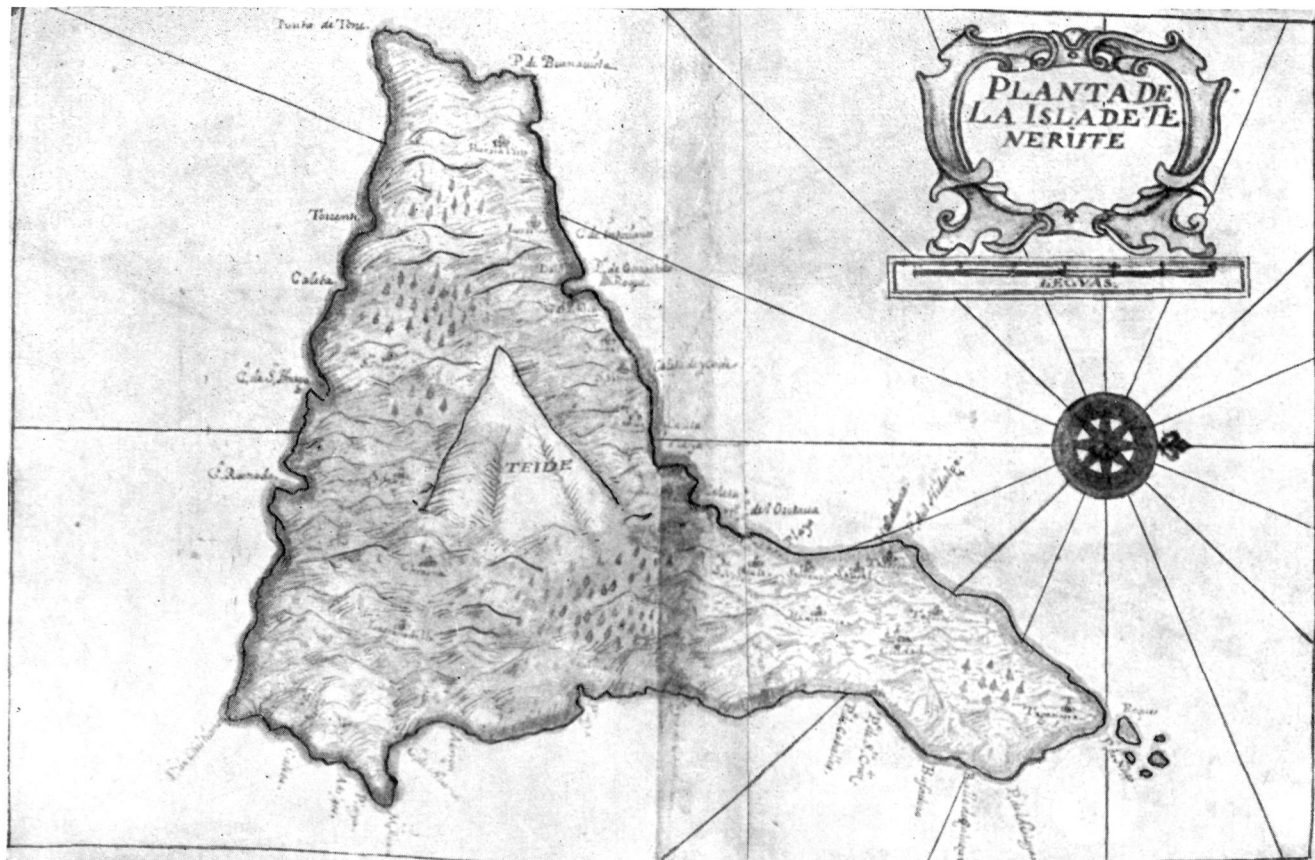


Fig. 43.—Mapa de Tenerife, contenido en el Ms. de 1686 de CASTILLO
(Arch.º Vega Grande, Las Palmas).

[[LIBRO III.—DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA

a) *Islas Realengas.*

2. — Isla de TENERIFE]].

5 ∴ [CAPÍTULO] [[IV]].—DESCRIPCIÓN [[GEOGRÁFICA, N. f. 218 r.
Y NOTICIAS HISTÓRICAS POSTERIORES A LA CONQUISTA]], C. f. 78 v.
DE LA ISLA DE TENERIFE. T. f. 134 r.,
continuación.
E p. 267

[[I.—GENERALIDADES.

(a) Descripción de la Isla y del TEIDE]].

La Isla de TENERIFE es de las tierras más elevadas
10 del mundo, por su elevado TEIDE excediéndose a las nu-
bes (a), como del Olimpo cantó LUCANO y refiere MENDOZA,
part. 2, cap. 6 (256).

(256) MENDOZA, part. 2, cap. 6 de su "Geografía".

4 *Los mss. N, C y T no indican capítulo; E pone "Capítulo II".— 6 Tenerife, E.—9 Tenerife, E.—10 su celebrado Teide excediéndose; C; sic E, pero: escediéndose; en N correg.: exediéndose; sic T.—11 como Olimpo, E; Mendoza, T; Mendoza la situación, E.—13 Esta nota falta en E; en C dice: D. Pedro Hurtado de Mendoza en su Resum. Geográfico, parte 2.ª, cap. 6.º*

(a) En efecto, en la actualidad la altura del TEIDE se calcula en unos 3.760 m., y si bien es sabido que hay otros Montes mucho más altos (hasta el doble por lo menos), como aparentemente arrancan de otras alturas o mesetas, a su vez elevadísimas, no dan la sensación que éste, al parecer saliendo del mismo mar: de ahí la majestuosidad y aspecto imponente que presenta en días claros, y sobre todo cuando está nevado, visto, por ejemplo, desde los altos de GÜFA de Gran Canaria o de AGAETE, y aún más desde los alrededores de TEJEDA, hacia el Roque Nublo, casi la altura máxima de la citada Gran Canaria; deja en la retina y en la memoria una sensación inolvidable.

La situación de esta famosa Isla ^(a) está en veinte y ocho grados y diez minutos de altura del Polo Artico, y un grado y cuarenta minutos de longitud. Tiene quince leguas de Sudoeste a Nordeste, y en lo más ancho nueve ^(b). La Punta del Nordeste, que llaman NAGA, corre

I situación, T; desta, G; isla. Está en 28 grados y 10 minutos, E.—3 cuarenta, E; quince, T; 15 leguas, C, E.—4 Sudoeste, C, E.—5 llaman de Naga, E; corre con la, C.

(a) Aparte de las obras que citaremos en seguida (y de otras muchas que se podrían mencionar, pues sobre TENERIFE se ha escrito mucho y bueno en todos los tiempos), he aquí unas cuantas que no se deben dejar de consultar si se quiere tener una visión de conjunto de esta hermosa Isla en todos sus aspectos naturales y humanos; ellas nos la muestran en lo antiguo y en lo moderno, en sus paisajes y sus poblaciones, cómo lo que es: un país encantador y atractivo, vario y risueño, a la vez que imponente y abrupto.

"De Madrid al Teide. Bosquejo histórico-geográfico de la Isla de Tenerife", por Juan LÓPEZ SOLER. Madrid, 1920-1922. Con láminas.

Francisco GONZÁLEZ DÍAZ: "A través de Tenerife". 2.ª edición. La Laguna, 1923.

Antonio FERNÁNDEZ DE ROTA Y TOURNAN: "Del solar Tinerfeño. Memorias de un viajero". 2.ª edición. Madrid, 1931. Con láminas.

"Tenerife visto por los grandes Escritores. Crónicas e impresiones de viaje...". Santa Cruz de Tenerife, 1933.

Leoncio RODRÍGUEZ: "Estampas Tinerfeñas...". Santa Cruz de Tenerife, ¿1940?

Claro que casi todas estas obras, aunque hacen alusión al pasado de la Isla de TENERIFE, la muestran más bien como es en la actualidad, o hace unos años; pero el aspecto natural es perenne. Para conocerla en épocas pasadas debe acudir a las Historias o Descripciones históricas, que siempre tienen algún capítulo o párrafos dedicados a su aspecto físico, en especial, por ejemplo, NÚÑEZ DE LA PEÑA y VIERA.

(b) Respecto a su situación, configuración general y extensión, véase lo que dicen varios autores antiguos y modernos:

Hacia 1507, Valentín FERNANDES, Alemán (1), se expresa así, añadiendo o interpolando un relato anterior del portugués Diogo GOMES DE SINTRA y del de la misma nacionalidad Gomes Eanes de AZURARA: "Ténariffe Ilha, ou por outro nome chamada Ilha de Enferno porque tem emcyma huñ algar per onde sae continuamente fogo, e tem huñ ylheo junto com ella, terá 15 legoas em comrido e 4 ou 5 em largo...".

Ya en 1590, Fr. Alonso de ESPINOSA, en su obra antes varias veces citada, la describe así: "A ... Tenerife ... los antiguos llamaron Nivaria, por un alto Monte que en medio de ella está, llamado TEYDA, que por su gran altura casi todo el año tiene nieve; vése este Pico de TEYDA de más de 60 leguas a la mar, y desde él se divisan todas las demás Islas ... Está situada [Tenerife] en el Mar Atlántico o Océano, 80 leguas de la Costa de Africa, y de la Isla de Cádiz 260 y más. Córrese lo más desta Isla y costa NE-SO y E-O. Es tierra hondable y limpia. Está casi enmedio de las siete Islas ... La forma ... es casi triangular, porque tiene tres cabos o Puntas: la Punta de Naga que está hacia

(1) "Academia Portuguesa da História ... O Manuscrito "Valentim Fernandes", oferecido à Academia por Joaquim Bensaúde ... Leitura e revisão das provas pelo Académico ... Antonio BATAO". Lisboa, 1940. Es un ms. de la Bih. de Munich, ya anteriormente publicado.

con la Punta de la península de [[GRAN]] CANARIA, entre Oes-Noruo-Est, y Noro-Est 4^a de Oest, y tiene su de-

I entre oesnoroest y noroest, E.

el NE; la de Teno al OSO, y la Montaña Roja al SSE. Tiene en cõntorno 31 leguas y por lo más angosto 8 de ancho. Está en 28 ½ grados de la Equinocial ...". Obsérvese que la situación, extensión y caracteres que da en 1590-1591 Fr. Alonso de ESPINOSA es la misma que se ha seguido repitiendo hasta la actualidad. Puede verse en las notas que siguen. A la designación de Nivaria que da Espinosa agregan la de Infierno, registrada por Valentim Fernandes, y que ya se aplicaba antes.

Así, por las mismas fechas que Espinosa, el italiano cremonés Leonardo TORRIANI, en su también citada obra, decía: "Tenerife ... è la maggiore delle Fortunate e più superba, laquale posta in messo dell'altre discoupre 1500 miglia attorno di mare che le fa horizonte ... Elle è triangolare et de circoito 174 miglia. Al tempo di Giuba et di Plinio fu detta Nivaria, dalla neve dellaqual è carico quasi tutto l'anno l'alttissimo Monte chi ella ha, detto il Pico di TERYDY ... Desta da [GRAN] CANARIA 45 miglia, dalla GOMERA 14 et della PALMA 52".

A fines de este siglo XVI, hacia 1598, Gaspar FRUCTUOSO, en sus "Saudades da Terra" (Livro I, Ponta Delgada, 1939-1940) se expresa así: "A Ilha de TENERIFE dizem que ... é logo a segunda Ilha, depois da GRAN CANARIA, mais principal de todas as outras ... Dizem que dista TENERIFE de GRAN CANARIA quasi 15 leguas. É terra mui alta ... Corre esta Ilha Leste Oeste, 15 leguas de comprida, e de largo a lugares 8 e a lugares 6, e a banda da TEIDE quasi 10 ...".

En el siglo XVII, en 1686, se situaba así a Tenerife, por D. Pedro Agustín del CASTILLO Y LEÓN (1), en su "Descripción [geográfica] de las Islas de Ca-

(1) Tradicionalmente se ha venido creyendo (y en tiempos modernos no lo dudaron ni Millares Carlo, ni Rumeu de Armas ni nosotros mismos en este volumen en notas consignadas al hablar de Gran Canaria) que este D. Pedro Agustín del CASTILLO Y LEÓN, era el mismo autor de la "Descripción Histórica y Geográfica de las Islas de Canarias" que estamos editando y a la que ponemos estas ilustraciones. Pero en fecha reciente, el Dr. Serra Rafols, también en una nota a la edición de las "Noticias...", de Viera y Clavijo, vol. III, t. IV, pág. 423, 1952, ha afirmado que el autor de la "Descripción [geográfica] de las Islas de Canaria", de 1686, es el padre de nuestro autor, fundándose para ello en la fecha del nacimiento del hijo, 1669, y que por tanto en 1686 tendría sólo diecisiete años de edad y sería mucha precocidad el escribir tal "Descripción". No hemos estudiado aún detenidamente el asunto (cosa que pensamos hacer en la introducción de esta edición), pero de momento se nos ocurren las siguientes observaciones que se deben tener en cuenta antes de juzgar definitivamente el asunto y decidirse por la novedad; no se olvide que el autor de la "Descripción histórica...", de 1737, dice en su prólogo que en esa fecha hacía más de cuarenta años que trabajaba en la obra, lo cual nos lleva a fines del siglo XVII; así como que ya hacia 1697 tenía y desempeñaba cargos importantes en Las Palmas, claro que son diez años más adelante de la fecha con que aparece el ms. (copiado por Millares Torres a fines del siglo XIX), que ahora tomamos para esta nota. Pero también debe tenerse en cuenta lo que el propio autor, ya sea el padre ya el hijo, dice en la dedicatoria de esta breve "Descripción geográfica..." al General D. Francisco Bernardo Barona, llegado a la Isla en el año anterior de 1685: "En esta descripción de las Islas tendrá mucho que suplir la discreción de V. S.^a junto con la singularidad de la muy loable experiencia, porque en la corta edad de mis tiempos ni he tenido tiempo para dedicarme a experimentar, ni aora he sabido más que poner en execucion mandatos de V. S.^a...". Sin duda se refiere a su juventud. ¿Podría ser en efecto el mismo autor de la "Descripción histórica...", de 1737, y que como a joven precoz y como por gracia le encargara el Capitán General de las Islas, al saber que se dedicaba ya a esos estudios, la redacción de una compilación de noticias sobre el Archipiélago, al que acababa de llegar y desconocía en detalles, para su ilustración sobre el mismo, tomando para ello los datos, como él mismo dice, de las obras que tenía a mano? Ello es muy posible. Otro detalle a favor de esto es el de que su padre se llamó siempre D. Agustín del Castillo, mientras que éste se dice Pedro Agustín; y Pedro Agustín del Castillo y León aparece llamándose, como en esta breve descripción, en el retrato que figura al frente de esta edición; claro que en cambio consta que por lo visto hasta 1697 no tiene el título de Alférez Mayor, y ya en esta breve descripción lo señala. En fin, habrá que averiguar si en efecto el padre escribió alguna obra, y si era joven aún en 1686. Esperamos aclarar estos detalles en nuestro estudio introductor a esta edición. Mientras tanto nos abstendremos de afirmar una cosa u otra: que sea nuestro autor o su padre el de esta "Descripción [geográfica] de las Islas de Canaria", de 1686; pero considerando de antemano que no es

rrota dies y ocho leguas del Puerto de SANTA CRUZ, de

1 18 leguas, C, E.

naría" (cap. VIII): "La Isla de TENERIFE es llamada de las Istorias de Castilla Isla del Infierno, por el fuego que sale de su altísimo Monte llamado TEYDE, cuya cumbre se dibisa 60 leguas ha la mar, como lo escribe Luiz de CADAMOSTO, y por estar cubierta de nieve fué llamada de los antiguos la Nivaria. Está situada esta Isla entre [GRAN] CANARIA y LA PALMA, y à las espaldas tiene la GOMERA. Y tiene 48 leguas de circunferencia y su diámetro 9...". Nótese la similitud de este texto con los anteriores de Espinosa y Torriani, tal vez por tener como fuente común a Cadamosto, como dice Castillo. Compárese la descripción de éste con la del texto de 1737 que ahora se edita.

Del siglo XVII, aparte lo que expresa nuestro autor, véase lo que al respecto que ahora nos ocupa dice el más clásico de nuestros historiadores, VIERA Y CLAVIJO, en su tantas veces citada obra (edición de 1950) (t. I, libr. I, § 2): "El centro de Tenerife está en 28° 30' lat. N., en la zona templada septentrional, poco más de cuatro grados distante del Trópico de Cáncer (§ 4). Y empezando el punto fijo de la longitud en la extremidad occidental del HIERRO, TENERIFE está en 1° 13' E. ... (§ 15) ... Tenerife está a 237 leguas de Cádiz, a 9 de Gran Canaria, a 7 de la Gomera y a 15 de La Palma ... (§ 16) ... Tiene 17 leguas de largo, 9 de ancho, 48 de circunferencia y 153 de superficie ...".

Ya en el siglo XIX, se sitúa a TENERIFE y se le da la siguiente configuración y extensión:

La "Description de l'Archipel des Canaries ...", par M. Charles Philippe KERHALET, París, 1851, da los siguientes datos: "En face de la Gran-Canaria, séparée par un canal de 28 à 30 milles, se trouve l'Île de TENERIFE, célèbre par son Pic ... haut de 3.715 m. On peut l'apercevoir quelques fois à 100 milles de distance. Sa longueur depuis la Pointe Anaga, du NE., jusqu'à la Pointe Rasca, au SO., es de 45 milles; on trouve la même distance entre la Pointe Anaga et la Pointe de Teno au NO. Sa plus grande largeur, de la Pointe de Teno à la Pointe d'Abona, à l'E., est de 30 milles ... Le Môle de Ste. Cruz est situé à 28° 27' 57'' lat. N., et à 18° 35' 8'' long. O. du Meridiane de Paris ... Sa forme est d'un jambon".

Pedro de OLIVÉ en su "Diccionario estadístico-administrativo de las Islas Canarias", Barcelona, 1865, dice: "La Isla de TENERIFE se encuentra al NO. de GRAN CANARIA, distando de ésta por el Cabo Colorado sólo 61 km. Su forma es la de un triángulo irregular: uno de los vértices se alarga hacia el NE., acabando en la Punta de Anaga, con los Islotes o Roques de Anaga, que son lo más al N. y E. de la Isla; el 2.º vértice, más al O., es la Punta de Teno, y el 3.º, al SO., es la Punta de Rasca ... La mayor longitud de TENERIFE es de 86 km., entre Anaga y Rasca, y casi igual entre Anaga y Teno; Teno y Rasca sólo distan 44 km. La superficie de la Isla, la mayor del Archipiélago, es de 1.946 km.² ... Tenerife dista de Cádiz 200 leguas (de 5.555 m.), de Gran Canaria 10 y de La Palma 40 ...".

El "Derrotero de las Islas Canarias ... redactado en la Dirección de Hi-

imposible el que a los diecisiete años se pueda recopilar los datos que figuran en esta mencionada obra, y aun ejecutar los dibujos de planos y mapas que le acompañan. Véase, también, lo que dice el autor de la "Descripción histórica", de 1737, en la pág. 35 de este volumen, en que alude a mapas que figuran con el ms. C... y son muy semejantes. Y aun el encabezamiento del mapa general figura a nombre de D. Pedro Agustín del Castillo y León Ruiz de Vergara; y si no está falsamente puesto, el padre no se apellidaba Ruiz de Vergara. Y, por fin, hay una razón poderosísima para considerar no fué el padre D. Agustín del Castillo, sino el hijo, D. Pedro Agustín, el autor de este breve tratado: que el padre, D. Agustín, había muerto doce años antes de la fecha que se le atribuye a dicho ms. de 1686, pues había fallecido en 1674. Véase Fernández de Bethencourt, "Nobiliario y Blason de Canarias", al tratar de la familia Castillo, en una de las dos ediciones de esta obra. (En la de 1878, t. II, pág. 29). A no ser que la repetidamente citada "Descripción Geográfica ..." no sea de 1686, sino anterior a 1674 ... y entonces no podía estar dedicada a Barona, ni en tiempos de Barona vivía el padre ... Luego tiene que ser del hijo.

donde se ve esta Isla de **[[GRAN]] CANARIA** al Lezu-Est, distante cosa de doze leguas.

I leuest, E.—2 dose, T; 12 leguas, C, E.

drografía...” [a vista principalmente del de D. Ignacio NEGRÍN, de 1862], en Madrid. 1876, dice: “Al NO. de la Gran Canaria y separada de ella por un canal de 30 a 32 millas de ancho, aparece la Isla de TENERIFE ... célebre por su elevado Pico que ... se levanta a 3.718 m. de altura, pudiendo avistarse con frecuencia a 100 millas de distancia. La longitud de la Isla desde la Punta de Anaga al NE. hasta la llamada de Rasca al S., llega a 45 millas, igual a la que separa la Punta de Teno al NO., de la primera mencionada; su mayor anchura, entre las de Teno y Abona, al E., es de 30 millas, y su figura muy semejante a un jamón. La Punta de Anaga está en los 28° 34' 00'' N. y a los 9° 54' 52'' O. (Meridiano de San Fernando); Santa Cruz, su muelle, a los 28° 27' 57'' N. y 10° 2' 44'' O.”

La “Descripción Geográfica de las Islas Canarias, por D. Juan de la PUERTA CANSECO ... Nueva edición ... Santa Cruz de Tenerife ... 1897”, asegura: “La Isla de Tenerife, que antiguamente se llamó Nivaria, y también “Isla del Infierno”, se halla situada entre los 28° y 28° 36' lat. N., y los 9° 54' y 10° 43' long. O. del Meridiano de San Fernando, entre [Gran] Canaria y la Gomera. Dista de Cádiz 786 millas. Tiene de extensión sobre unos 1.946 km. superficiales (63 leguas castellanas); contando desde la Punta de Anaga a la de Teno 88 km. (16 leguas) y 84 km. (15 leguas) de ésta a la de Abona, que es su mayor anchura”.

“Vicente BONNET TORRES, 1.ª edición, Album y Guía de Tenerife ... Santa Cruz de Tenerife, 1898”, se expresa así: “La Isla de TENERIFE, entre los 28° 28' 37'' lat. N., y los 9° 11' long. O. del Meridiano de San Fernando, y 16° 7' y 16° 56' long. O. de Greenwich, es la mayor, más rica y poblada del Archipiélago. Su extensión es de 52 1/4 millas (83,50 km.) de largo, por 31 1/4 millas (50 km.) de ancho, con un área de 919 millas (2.352 km.²)”.

Ya en el siglo XX, véanse unas cuantas obras que sitúan de la siguiente manera a TENERIFE.

El “A B C de las Islas Canarias, Guía práctica ilustrada... 3.ª edición...”, editada en 1913 por Anselmo José BENÍTEZ en St.ª Cruz, dice de la situación y extensión de TENERIFE: “Tenerife hállase situada entre los 28° 0' 30'' y 28° 36' 30'' lat. N., y los 9° 54' 00'' y 10° 43' 30'' long. O. Meridiano de San Fernando, a 237 leguas de Cádiz. Su extensión longitudinal desde la Punta de Anaga a la de Teno es de 83 1/2 km., y de ésta a la de Abona, que es su mayor anchura, 50 km. Tenerife tiene 50 km. de ancho, 83,500 km. de largo y 2.352 km.² de superficie. La distancia de Tenerife a Cádiz es de 237 leguas marinas de 20 al grado; a Gran Canaria 9 y a La Palma 15; y entre Santa Cruz y Las Palmas hay 18 leguas; en millas marinas, de Tenerife a Gran Canaria son 30”.

Del mismo año 1913 es el folleto “Notice sur l'Île de Ténériffe, Hommage de la Maison Hardisson Frères”, que dice: “L'Île de Ténériffe se trouve située dans le voisinage du Tropique du Cancer par 28° 28' 39'' lat. N., et 18° 35' 20'' long. O. de Paris ... Depuis la Pointe d'Anaga, partie N., ... la longueur de l'Île, jusqu'à la Pointe de Rasca, partie S., excède 85 km. ... La plus grande largeur, entre les Pointes de Teno et d'Abona, est d'environ 55 km. ...”.

De 1922 es el “Brown's Madeira, Canary Islands and Azores, a practical ... Guide ... by A. Samler BROWN ... Twelfth édition ... London ...”, donde vemos que Tenerife está situado y tiene la siguiente extensión: “Theneriffe ... it lies between lat. 28° to 28° 37' N., and long. 16° 7' to 16° 56' W., ot Greenwich; is 52 1/4 milles (83 1/2 km.) long. by 31 1/4 m. (50 km.) broad, has an area of 919 sq. m. (2352 sq. km.) ...”.

La “Guide de Ténériffe édité par l'Illustre Cápître Insulaire ...”, Barcelona,

Abunda de todos frutos, [y, entre los] granos, de trigo, millo, sevada; [y] papas y otros géneros, aunque

1 frutos de granos de trigo — sebada, *C, sic, con un hueco después de trigo*; granos, trigo, *E.*—2 *En N correg.*: cebada; *sic E*; sebada, *T.*

1927, señala: “Ténériffe ... il y a une superficie de 2.352 km.² ... Est la plus importante et la plus vaste des Canaries ... Elle est située dans la Zone tempérée, aux environs du Tropique du Cancer, entre les 28° et 28° 36' lat N., et les 9° 54' et 10° 43' long. O. du Meridiane de Saint Fernando, entre l'Île de Gran Canaria et celle de Gomera ...”.

La “Geografía Regional descriptiva de las Islas Canarias, por José DELGADO MARRERO ... La Laguna, 1920”, establece que “Antiguamente la Isla de Tenerife llevó el nombre de Nivaria ... Hállase situada al O. de la Provincia de Las Palmas, entre los 28° 3' y 28° 36' 3'' de lat. N., y los 10° 54' y 10° 42' 30'' (*sic*) de long. O. del Meridiano de San Fernando, estando a 225 leguas de Cádiz ... Su extensión superficial es de 1.946 km.² ...” (Como se puede notar, los diversos autores juegan con los números de la extensión y los grados, minutos y segundos de la situación, como si tal cosa).

Por su parte, Sebastián JIMÉNEZ SÁNCHEZ en su “Descripción Geográfica de Canarias y especial del Grupo Oriental ... 2.ª edición ... Las Palmas, 1929”, dice: “Tenerife, conocida en la antigüedad por Nivaria e Isla del Infierno, está situada en el Grupo Occidental, entre los 28° 26' de lat. N., y los 9° 54' de long. O. del Meridiano de San Fernando, siendo su distancia de Cádiz de 235 leguas ... Su extensión superficial es de 1.946 km.² ...”.

Y en 1930 la “Guía de Santa Cruz de Tenerife”, dirigida por Antonio Encinosa Hernández, Santa Cruz, afirma que “la extensión superficial de Tenerife es de 2.352 km.², la forma general de esta Isla es triangular, y su aspecto es imponente visto desde el mar ...; su extensión longitudinal, desde la Punta de Anaga a la de Teno, es de 83 km. y medio, y de ésta a la de Abona, que es su mayor anchura, 50 km. Santa Cruz está situada al E. de la Isla, a los 28° 28' 30'' lat. N., y 10° 2' 50'' long. O. ...”.

El “Nomenclátor de las Ciudades, Villas ... de España, formado ... con referencia al 31 de diciembre de 1940 ... Provincia de Santa Cruz de Tenerife”, Madrid, s. a., dice: “Tenerife tiene una extensión de 2.057,75 km.² ... y la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, que corresponde al Grupo Occidental del Archipiélago Canario, formado por las Islas de Tenerife, la Palma, Gomera y Hierro, está situada entre los 27° 38' y 28° 52' lat. N., y los 12° 38' y 14° 30' de longitud O. del Meridiano de Madrid ...”. No da la situación exclusiva de la Isla de Tenerife.

Más recientemente, en las “Narraciones Geográficas: Canarias, el Archipiélago Afortunado”, Luis DIEGO CUSCOY, Barcelona, 1944, dice: “Tenerife, la mayor del Archipiélago, está situada dentro de la Zona templada, próxima al Trópico de Cáncer, entre los 28° y 28° 36' de latitud N., y 9° 54' y 10° 43' de longitud O. del Meridiano de San Fernando; tiene una extensión superficial de 2.352 km.² ... Es la Isla central del Archipiélago, y está situada entre las Islas de Gran Canaria y la Gomera, distando de esta última sólo 28 km. ...; se halla a 600 millas de Cádiz ...”.

De nuevo JIMÉNEZ SÁNCHEZ, en 1944, en la 3.ª edición de su “Descripción Geográfica ...”, nos dice: “Tenerife es la Isla de mayor elevación y en su centro se alza majestuoso el Pico de Teide, de 3.760 m. de altura; es de forma triangular y mide 1.948 km.² ...”.

Aún en fecha más reciente, en 1947, la obra “Las Islas Canarias: estudio geográfico-económico, notas sobre la tierra y los hombres”, de Francisco ALONSO LUENGO, Madrid, dice esto: “Tenerife es la “Isla Picuda”: puntas y aristas son los rasgos salientes de su contorno, toscamente triangular y de su acu-

su principal comercio es de vinos generosos de “malvasía” para las partes Septentrionales, y “vidueños” para la América, sacando de ellos grande porción de aguardientes; la “malbasía” (a) es con tanta abundancia que se

3 sacando dellos grandes cantidades de aguardientes, siendo la malvasía en cantidades tan crecidas que se han llegado a embarcar para Inglaterra en número de 13 y 14 mil pipas a precio que en muchos años se pagaban a 75 ducados, C; sic E, pero: de ellos ... 13 y 14 \$ pipas ... pagaban.—4 En N correg.: malvasía; sic T.

sado relieve. Las Puntas de Teno, Anaga y Rasca en el NO., NE. y S. de la Isla, respectivamente, señalan los vértices del primer aspecto, y el Pico del Teide, máxima elevación del Archipiélago y de las tierras españolas [es más elevado que el Mulhacen] marca el punto culminante del segundo. Ocupa, con Gran Canaria, el centro del Archipiélago, y hállase situada a 60 km. al O. de esta Isla, y a 27 al E. de la Gomera; de Africa sepáranla 300 km. Con un largo y ancho máximos de 81 y 45 km., y una extensión superficial de 2.057,75 km.², es la mayor de las siete Islas, y también es, sin disputa, una de las más bellas”.

Finalmente, en 1951, Luis CEBALLOS FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA y Francisco ORTUÑO MEDINA, Ingenieros de Montes, en su “Estudio sobre la vegetación y la Flora forestal de las Canarias Occidentales”, Madrid, precisan: “La Isla de Tenerife ... es la mayor del Archipiélago, en el que ocupa una posición central, entre la Gran Canaria y Gomera, de las cuales queda separada por brazos de mar de 60 y 27 km. de anchura, respectivamente. Planimétricamente tiene una forma sensiblemente triangular ... Los vértices del triángulo están constituidos por Punta de Anaga en el ángulo NE., Punta de Rasca en el S., y Punta de Teno al NO. Situada entre los 28° y los 28° 36' lat. N., y los 16° 5' y 16° 55' longitud O. del Meridiano de Greenwich ...”.

Esta larga nota con la situación y extensión de Tenerife, más que por tales datos, se ha puesto para señalar la bibliografía que luego utilizaremos para otros detalles concernientes a la Isla de Tenerife, ya de manera abreviada.

(a) Sobre el célebre vino canario, y en especial del “malvasía”, se ha escrito mucho desde antes de CASTILLO, y, sobre todo, con posterioridad. Sería interesante hacer una antología con los textos, referentes a este producto de Canarias, en todos sus aspectos, de los historiadores, economistas y aun literatos de las Islas y de fuera de ellas: hasta tal punto llegaron a tener celebridad que se pusieron de moda en Francia y sobre todo en Inglaterra, donde se tenían por bebida exquisita y digna de Reyes; véase lo que a este respecto dice Edmond SCORY en sus “Observaciones”, hacia 1596-1620, y casi contemporáneamente a CASTILLO (¿será él mismo el autor?) la “Relación” o “Historia” anónima de hacia 1720, publicada por nosotros en 1936 (1): “El principal fruto que se saca de TENERIFE es el vino “malvasía”; éste conducen todas las más de las naciones de el Mundo, en especial las del Norte, y de éstas los Yngleses, que sacan todos los años el vino de superior calidad ... El vino se lo pagan [los Ingleses a los Cosecheros] en tres plázos: el un terzio por semanas, el otro en ropas, que han de tomar de sus tiendas, y el otro a la buelta de los navíos ... y así ... obligan al pobre paysano que no posea moneda alguna a que se someta y baya, a cuenta de vinos, a pedir al mercadel Inglés para cultivar sus viñas ... Por esto, como por los grandes intereses que el Rey de Ingalaterra tiene en estas Is-

(1) “Compendio anónimo de Historia de Canarias, compuesto en el primer cuarto del siglo XVIII. Introducción, edición y notas de Miguel SANJACOB”. (En “El Museo Canario”, 3.ª época, enero-abril, 1936, núm. 8, págs. 60-69, Madrid, y núm. 13, 1945, págs. 57-83, Las Palmas, y en especial, págs. 88 y 94).

an sacado para Inglaterra catorze mill pipas, en precios, que en muchos años se guardó, de setenta y cinco ducados, cuyos valores hizieron poderosos mayorasgos y se titu-

1 han, T; catorse mil, T.—3 cuños, T; hizieron tan poderosos, C, E; en N decía: mayorasgos; de la misma letra correg.: mayorazgos; mayorasgos, T; mayorasgos se tit., C; sic E, pero: mayorazgos.

las, protege mucho el comercio dellas, pues cada pipa de vino que entra en Londres paga al Rey, de entrada, 12 Libras esterlinas, y hai años que se embarcan para allá de 8 a 10.000 pipas; y este Soberano saca en sus derechos más que los propietarios de los vinos, junto con los derechos que pagan [éstos] a nuestro Rey, por [lo] que ordinariamente vale cada pipa de "malvasía", a bordo de las embarcaciones, de 50 a 60 pezos ... En las Islas se cojerá, en año común, 30.000 pipas de vino, reputadas a 10 quintales cada una; y sólo en TENERIFE se coge a 20.000, la mitad "malvasía" y lo demás vi[du]eño; los de las demás Islas son inferiores a éstos. De los más ordinarios se hazen anualmente de 700 a 1.000 pipas de aguardiente, el que se carga en los navíos que ban a el América; los Olandeses y Amburgueses suelen también venir a estas Islas a cargar los vinos de segunda calidad, y los Franceses por intervalos...". Es, sin duda, una estampa vivida la que reflejan estas líneas alrededor del comercio de vinos, destacando su buena calidad, pero a la vez señalando los abusos que con su tráfico se cometían, sobre todo en el aspecto económico-social y de monopolio, de lo que fueron partidarios los Capitanes y Comandantes Generales de las Islas por el provecho que les reportaba y que por ello precisamente fijaron su residencia en Santa Cruz de Tenerife en vez de habitar en Las Palmas o en todo caso en La Laguna, según se ha visto en notas anteriores, al tratar de esas autoridades a fines del siglo XVII y comienzos de XVIII, del Capítulo precedente; abusos que dieron lugar a protestas de los pueblos y cosecheros de vino, reflejadas en asonadas, tumultos, etc., hasta culminar en la célebre "derrama del vino" en la Orotava. VIERA y CLAVIJO trata extensamente este asunto; y debe leerse de manera muy especial para conocer este aspecto de la Historia de Canarias y de los vinos en general, la obrita histórico-literaria de Andrés de LORENZO CÁCERES, "Malvasía y Falstaff. Los vinos de Canarias" (La Laguna, Instituto de Estudios Canarios, 1941, folleto), y la reseña de SERRA RAPOLS a esa obra en "Revista de Historia" (La Laguna, t. VII, 1941, págs. 381-382); tal obra, aunque es más bien un ensayo literario, contiene una serie de notas eruditas tocantes al origen, desarrollo y comercio de la vid y los vinos en las Canarias. Para la cuestión general de origen y clases de cepas y vinos, puede verse con provecho la tesis doctoral primero y luego obra sustantiva, refundida y aumentada, del Catedrático y Académico de la Real de Farmacia, D. Miguel COMENGE GERPE, "La vid y los vinos españoles" (Madrid, 1.ª y 2.ª edición).

Concretamente para la repercusión que el cultivo de las viñas y el comercio de los vinos tuvo en las Islas a mediados del siglo XVII, creando grandes riquezas que acostumbraron a las gentes a lujos y vida fastuosa, antes desconocida, hasta el punto de adquirir títulos nobiliarios varias Familias de la Isla de TENERIFE, y luego el desequilibrio consecutivo a la baja en el precio de dicho producto, debe consultarse especialmente a VIERA y CLAVIJO en varios pasajes de sus "Noticias ...", y la reciente obra de RUMEU DE ARMAS, tantas veces anteriormente citada. B. BONNET en la edición de las "Observaciones ...", de SCORY ("El Museo Canario", t. III, núm. 8, 1936, pág. 52), en nota 4, se refiere a este asunto, comentando lo que dice Scory, que es el primero que clasifica los vinos en "vidueños" y "malvasía"; y para su moderno comercio, Alonso LUENGO, op. cit.

laron muchas Cassas, cuya opulencia a se[sa]do, y, ; por *N. f. 218 v.*
mantener el porte: que sufría aquel tiempo, se hallan muy
destruídos.

An crecido mucho sus poblaciones y vesindarios, por
5 lo que se an escas[e]ado los alimentos y es necessario el
socorro de las demás Islas y aun del de las Naciones co-
merciantes, pues aunque su terreno es abundante no es
bastante para lo que se consume, y tener muchos riscos,
en los que se crían diversidad de arboledas, como pinos,
10 laureles, viñáticos y otros géneros ^(a), siendo la eminen-
cia de los pinos tan singular que dice Edmond SCORY,

I casas, *C, E*; opulencia habiendo cesado y destruydo por mantener, *C*; *sic E*,
pero: habiendo cesado y destruídos por; *en N decía*: sedo, han *interlineado* so-
brepuesta -sa-, y *correg.*: cesado; a ceçado, *T*.—2 mantener su porte que juz-
garon indispensable, y creciendo sus poblaciones y vecindarios son mayores los
gastos por haverse hecho escasos los alimentos y no bastantes las cosechas de
granos y ganados, necesitando comúnmente del socorro de las islas convecinas y
muchas veces el de las naciones, *C*; *sic E, pero*: creciendo ... haberse; son, *inter-*
lineado en C; mui, *T*.—4 Han, *T*; *en N correg.*: vecindarios; vezindarios, *T*.—
5 han, *T*; *en N decía*: escasado; han *correg.*, de *let. y tint. dif.*, *sobreponiendo*
la -e-; *normal en T*; *en N correg.*: necesario.—7 aunque es abundante, sus te-
rrenos son poco actos para sementera por estar poblados de riscos en que se
crían bosques y arboledas muy frondosas de pinales, laureles, viñáticos, barbusanos
y otros, *C*; *sic E, pero*: poco aptos.—9 diversidad de árboles como, *T*.—10 gé-
neros de árboles, y particularizando la grandeza de los pinos, dize Edmond, *C*;
sic E, pero: dice.—11 Scori, *C*.

(a) También para estudiar este aspecto de la Isla de TENERIFE habría que
citar y consultarse numerosas obras antiguas y modernas, que a su vez tratar
los otros aspectos que ahora anotamos; por eso no lo hacemos aquí. Sólo re-
saltamos la utilidad de ver especialmente el moderno libro de CEBALLOS y
ORRUÑO "Vegetación y Flora forestal de las Canarias Occidentales" (Madrid,
1951), en el que se trata admirablemente del carácter y particularidades actua-
les, y con noticias históricas, de las plantas que aquí cita CASTILLO, en todos
sus aspectos, y de otras muchas más como es natural. Así para el pino, véase
pág. 323; laurel, pág. 347; viñático, pág. 345; dragos, pág. 327; etc.

Para el aspecto general de vegetación, clima, animales, etc., pueden verse,
entre otros, H. SCHUCH: "Madeira und Theneriffe mit Vejetation"; P. SAGOT
et V. PÉREZ: "De la Vegetation aux Iles Canaries", París, 1887; H. y A. CHRIST:
"Vegetation der Canarischen Inseln", 1885-1888; Ph. B. WEFF et S. BERTHELOT:
"Histoire Naturelle des Iles Canaries", París, 1839; Frederik LICHMAN: "The
Climate of Tenerife, Orotava is a Health Resort", 1898; Diego GUGOU: "Cli-
matología de las Islas Canarias", Madrid, 1892; Ernst HARTET: "Die Fauna
der Canarischen Inseln", 1801; etc.

E. p. 268

Cauallero Inglés, en sus "Observaciones" ^(a), reparadas por él en aquella Isla, que de vn árbol de este especie sólo, se cubrió la Iglesia de Nuestra Señora de los Remedios de la Ciudad de LA LAGUNA, cuya longitud era de ochenta pies geométricos, y de latitud quarenta y ocho; 5 y lo mismo, [[con otro]], la Iglesia de San Benito, de la misma Ciudad, de cient pies de largo y treinta y cinco de ancho. También se hallan en dicha Isla muchos del extraño árbol que llaman "dragos", cuyo humor, acuchillando su corteza, se hace sangre, buscada para muchos 10 remedios ^(b).

1 caballero, E.—2 que de un solo árbol se cubrió, C, E.—4 cuia, T.—5 geométricos y de 48 de latitud y lo mismo, C, E.—6 de Señor San Benito, E.—7 de 100 pies, C, E.—8 hallan en esta isla, C, E; Isla no mucho del extraño, C; extraño, E.—9 Drago de cuyo, C, E; cuio, T; acuchillándose su, C, E.—10 En N correg.: haze; sic C, T; hace, E.

(a) Esta cita de CASTILLO, y sobre todo la cuestión del enorme pino a que se refiere, ha sido traída y llevada por muchos historiadores Canarios desde los más antiguos a los más modernos, copiándola unos de otros y deformándola muchas veces a capricho. La narración de SCORY puede leerse hoy traducida al español en "El Museo Canario" (1). Sobre la persona de SCORY, véase lo que dice el traductor, B. BONNET, en la introducción al texto del mismo, págs. 44-48 del citado núm. 8 de "El Museo Canario". Concretándonos ahora a lo que dice SCORY del extraordinario pino que da madera para cubrir una Iglesia, debe tenerse presente que tomó, sin duda, ese dato de la obra del P. ESPINOSA, bien de algún ms. visto en Canarias (donde ambos vivían hacia 1590-1592, o bien de L. TORRIANI, que también vivía por entonces en Canarias y que igualmente escribía su hoy conocida obra, editada por Wölfel, en cuyo cap. XXXIX habla del caso), bien la entonces reciente primera edición de esa obra, publicada en Sevilla en 1594. Parece que, aparte sus observaciones personales de varios detalles, por ejemplo, lo del halcón velocísimo y lo de la subida al Teide, SCORY no hace más que aprovechar unos 8 capítulos de ESPINOSA, sin nombrarlo, como más tarde, en el siglo XVIII, hizo otro tanto George GLASS respecto a ABREU GALINDO. Aquí CASTILLO resume a SCORY, el que parece que también aprovechó una "Relación" de pocos años antes del Factor inglés Thomas NICHOLS (no escrita en 1526, como se ha dicho, sino hacia 1504 o poco después).

(b) "Mucho se ha escrito de los "dragos" de las Islas Canarias, y especialmente del de ICOD [en Tenerife], hoy el más famoso ejemplar que de esta especie indígena queda, tanto por sabios y viajeros nacionales como extranjeros, estos últimos en mayor abundancia. Botánicos eminentes y Turistas ilus-

(1) Madrid, 3.^a época, núm. 8, 1936, págs. 44-59: "Observaciones del Caballero Inglés Sir Edmond SCORY, acerca de la Isla de Tenerife y del Pico del Teide", escrito hacia 1596-1620, y publicado por primera vez en 1626 en inglés en Londres. Véase la nota de SERRA RAJOLS a "Malvasia y Falstaff", de LORENZO CÁCERES, en "Revista de Historia", 1941, pág. 382.

∴ En el medio de esta Isla se levanta el encumbrado T. f. 134 v.
Monte THEYDE, comensando su subida del Lugar y Puerto de GARACHICO, según lo que observó y dejó relacio-

1 desta, C; lebança, C.—2 Teide, C, E; en N correg.: comenzando; sic E; suvida, C, T.

tres han historiado este árbol milenario ..." (ya que se le ha calculado hasta tres mil años de existencia). Así se expresa el Icodense Emeterio GUTIÉRREZ LÓPEZ en su "Historia de la Ciudad de Icod de los Vinos en la Isla de Tenerife" (La Laguna, 1941, pág. 64; en este pasaje no hace más que reproducir un artículo suyo publicado en 1928 en "Revista de Historia"; La Laguna, t. III, pág. 123).

En efecto, todos los Historiadores Canarios y muchos otros Españoles y Extranjeros, han tratado de este árbol; el mismo GUTIÉRREZ LÓPEZ señala la descripción que de él hace otro Historiador de ese pueblo, D. Cristóbal PÉREZ DEL CRISTO en sus "Excelencias y antigüedades de las siete Islas de Canaria" (Jerez de la Frontera, 1679), que además señala otras varias plantas. Dice: "Cria ese mismo Monte también laureles, robles, lentiscos, barbusanos, viñáticos, tiles, hayas, palo-blanco, brezos, açebuches, álamos, cedros, palmas, cipreses, tabaybas, madroños, granadillos, sabinas, escobones, cardones, dragos, etc., y de estos últimos habla Plinio...". Anteriormente, hacia 1564-1568, el Factor inglés que vivió en las Islas varios años (en 1560 fué perseguido por la Inquisición en Tenerife), Thomas NICHOLS, escribía del "drago" lo siguiente: "Esta Isla [de Tenerife] da también el "drago", árbol que crece en la cima de los altos riscos, el que, haciendo al pie una incisión, da un líquido colorado como sangre, droga muy común en las Boticas; la madera de este árbol es buena para rode-las, de mucha estima, porque la espada o lanza que da en ellas queda enclavada de tal suerte que con dificultad se puede arrancar ..." (texto en "Revista de Historia", La Laguna, t. V, 1932-1933, pág. 210, traducción de B. BONNET). SCORY (loc. cit., pág. 53, núm. 1 de "El Museo Canario", 1936) lo caracteriza muy bien, así como ESPINOSA. VIERA, en su "Diccionario de Historia Natural de las Islas Canarias" y en sus "Noticias ...", hace un cumplido elogio de tal árbol. Modernamente, Leoncio RODRÍGUEZ, en su libro "Árboles tradicionales de Canarias", también lo describe y ensalza, y por fin véase la reseña ya más científica y técnica que de esta célebre planta hacen CEBALLOS y ORTUÑO en su citada obra "Vegetación y Flora forestal ..." (1951, págs. 327-328):

("Orden *Liliiflorae*, Familia *Liliaceae*, Subfamilia *Dracaenoidae*: "Dracaena draco" L. ... Vulgar, "Drago"). Especie que desde muy antiguos tiempos se halla en vías de extinción, no obstante lo cual ofrece todavía una apreciable representación completamente espontánea en alguna de las Islas de nuestro estudio ... Existen numerosos ejemplares salvajes en los acantilados de la Costa de TAGANANA, especialmente en el llamado "Roque de las Animas"; también los hemos visto, no escasos, en las grutas del paredón basáltico del Islote "Roque de Tierra", de ANAGA, y algunos ejemplares en la propia Costa de PUNTA ANAGA, no lejos del Faro. Los hay también con relativa abundancia en las paredes acantiladas del Barranco del Infierno, de ADEJE ... Casi siempre se hallan en sitios inaccesibles, entre las rocas, en altitudes variables de 100 a 600 m. Se trata quizá de la más extraña y célebre de las plantas que viven en las Canarias, conocida y ponderada desde la Antigüedad por su raro aspecto y porte, por su gran longevidad (que ha dado lugar a frecuentes exageraciones) y por el producto llamado "sangre de drago", exudación gomorrresinosa de las heridas practicadas en su tronco y ramas, cuyas virtudes ya ensalzaron Dioscórides y Plinio, dando lugar al activo comercio que de este producto se hizo en otros tiempos. Todas estas circunstancias hicieron de esta planta motivo

nado el Cavallero SCORY en la jornada que hizo a su zima ^(a), poniendo dos días y medio de camino para ir a

1 caballero, E.—2 sima, C, T; cima, E; camino a dicha, C, E.

de mitos y leyendas, contribuyendo a la celebridad que tiene desde antiguo. Se cultiva con frecuencia como curiosa y ornamental. Entre los ejemplares vivos, el más célebre, por sus dimensiones y edad, es el existente en la Villa de Icod; muy notables son también el del Jardín del Seminario de LA LAGUNA, y el de GENETO, barrio anejo a esa misma Ciudad de La Laguna ... En la OROTAVA existió uno muy célebre, que ya era famoso por sus dimensiones y venerado por los "Guanches" en la época de la primera expedición de BETHENCOURT (1402), y sirvió como punto de referencia a las tropas del Adelantado [en 1494]. Las dimensiones del pie de este árbol en la época de la visita de HUMBOLDT (1799) eran de 15 m. de circunferencia a un metro del suelo, y una altura de unos 25 m.; pero un violento huracán destruyó la mayor parte de su copa en junio de 1819; más tarde arrancaron un grandísimo trozo de su tronco para llevarlo al Museo de Kew, y por último otro ciclón, en octubre de 1867, abatió los restos ...".

Por supuesto, que en las demás Islas Canarias también se cría, y no sólo en ellas, pues lo hemos visto en la de Madera, en Cádiz y en alguna ciudad y pueblo del Levante español, claro que éstos pueden ser ciertas variedades algo diferentes de la canaria

(a) La Isla de TENERIFE está dotada, sin duda, de muchas particularidades: el "drago de Icod", de que acabamos de hablar en la nota anterior, el célebre Valle de LA OROTAVA..., pero ninguna tan extraordinaria como el famoso TEIDE, el pico más elevado de las tierras españolas, como se ha dicho más atrás, ya que sobrepuja en altura al Mulhacen de Granada en algunos metros (se calcula ahora en 3.760 m.); pero, a su vez, relativamente considerado, parece uno de los más altos del mundo, pues que otros, aun llegando a doblarle en número de metros de elevación, se destacan como tales picos desde otras mesetas o alturas ya considerables sobre el nivel del mar, por lo que aparentemente no presentan la imponente majestuosidad de este de Tenerife, que se puede decir, pues así lo parece, que sale directamente del Océano y llega en unos 30 km. de distancia a cerca de 4 km. de altura; así se ve observado desde Gran Canaria, por ejemplo, desde Guía o Agaete, o mejor aún desde la carretera a la Aldea de San Nicolás, punto que por su situación fronteriza a aquél y no haber por en medio sino el mar limpio y claro, permite contemplarlo en todo su esplendor, más aún cuando está nevado.

Se ha escrito tanto sobre todos los aspectos del Pico de TEIDE (como se le llama en Canarias), por Historiadores, Geógrafos, Viajeros, Botánicos, Geólogos y simples Literatos, que, con reunir las largas o cortas narraciones a él dedicadas, se formaría una voluminosa antología Teidense. Por ello, sólo vamos a anotar aquí unas cuantas obras, tomando de algunas ciertos párrafos, en especial de las más antiguas, expresivos de los diferentes puntos de vista bajo los que ha sido considerado.

Ya en 1341, Nicoloso da RECCO, en su narración del viaje de tal fecha a las Canarias, destaca la singularidad de ese Pico. Dice: "Una de las Islas que descubrieron tenía algo de maravilloso que les impidió desembarcar: existe en ella una Montaña que, según calcularon, se eleva a la altura de 30.000 pasos o más y que se ve desde muy lejos. Una cosa blanca aparecía sobre su cima; y como toda la Montaña es pedregosa, aquella blancura se presentaba con el aspecto de una fortaleza; sin embargo, no es otra cosa que un roque muy agudo, rematando su cima en un como mástil de buque, del que pendiera una antena con gran vela latina, y esta vela, hinchada por el viento, afecta la forma de un escudo vuelto hacia arriba, ensanchado, y luego, poco a poco, se recoge

dicha : su altura. Es en forma de vn pan de azúcar pira- *N. f. 219 r.*

1 altura, su forma es de un, *C, E.*

a la par que el mástil, como en las galeras; luego vuelve a elevarse para abatirse y volverse a levantar. Dieron vuelta a toda la Isla y siempre contemplaban el mismo prodigio, y creyendo que era algún encantamiento, no se atrevieron o desembarcar...". (Texto varias veces publicado a partir de 1828 en que S. Ciampi lo encontró; recientemente se ha hecho una buena edición del mismo, 1940, en "Descubrimientos Portugueses..."; la traducción que aquí se inserta es de Bonnet, en "Revista de Indias", núm. 18, 1944, pág. 607). Medio siglo más tarde, hacia 1402-1406, los historiadores de Gadifer de La Salle y de Bethencourt, Pierre BOUTIER y Jean LE VERRIER, se expresan así:

"L'Isle d'ENFER, qui se dit TENERFIX ...: il y a ... entour le milieu une grant Montaigne la plus haulte qui soit en toutes les Isles Canariennes, et se estent la pante de la Montaigne de tous coustez par la plus grant partie de toute l'Isle; et tout autour sont grans les baricanez garnies de grans boscaiges et de belles fontaines courans, de dragonniers et de moult d'autres arbres de diverses manières et de diverses conditions...".

Un siglo después, hacia 1506, Valentim FERNANDES, Alemán (op. cit. en nota anterior, pág. 103), en breves palabras caracteriza al TEIDE: "TENERIFFA Ilha, ou por outro nome Ilha do ENFERNO porque tem emcyma huã algar per onde sae continuamente fogo ... terá 15 legoas de comprido ... No meo desta Ilha está huã Pico tam alto e agudo como pam d'açúcar, e passa a primeyra regiõ do aar, a que neahuã non pode subir, e esto por estar sempre neve nelle, e a terra delle ser muyto movadiça e solta, e dizem que hé de pedra pomis; encima lança fogo ...". Estas palabras están tomadas del relato de Diogo GOMES DE SINTRA, de h. 1485 (pág. 202, op. cit.), con añadiduras.

Medio siglo más adelante, hacia 1564-1568, el Factor Inglés en Canarias Thomas NICHOLS, escribió una "Descripción de las Canarias" (1), de la que tomamos las siguientes palabras: "Tenerife ... La tierra está levantada a modo de collados, y en el medio de ella se ve una Montaña muy derecha y redonda que llaman Pico del TEIDE, que tiene 15 grandes leguas, que son más de 45 millas inglesas; echa fuego y azufre de ordinario hasta casi media legua alrededor, y tiene una boca a modo de caldera de dos millas; en la cima no se ve otra cosa que cenizas y piedra pómez. Dos millas más abajo se encuentra la tierra cubierta de nieve; y más abajo gran cantidad de gruesos y grandes árboles que llaman "viñátigos", cuya madera es pesadísima y sólida, sin podrirse ni aun en el agua, aunque quede en ella muchos millares de años; hay otro género de árboles que llaman "barbuzanos", que tienen las mismas propiedades; y además, muchos pinos. Más abajo de estos árboles se halla gran cantidad de laureles y abetos, que ocupan 10 ó 12 millas de tierra ...". Como se puede ver, parece son apreciaciones personales del autor, lo cual nos indica que subió al TEIDE, cosa no extraña dada su larga estancia en TENERIFE como Factor comercial de una Casa Inglesa, de donde salió al ser perseguido por la Inquisición en 1560. (V. "Los viajes de John Hawkius a América", de A. RUMEU DE ARMAS, Sevilla, Escuela de Est. Hispanoamericanos, pág. 344).

Leonardo TORRIANI, en su "Descrittione ...", de hacia 1590 (edic. de Wölfel de 1940), en el cap. L, hace una larga descripción del TEIDE, al que parece que también subió.

Y ya es seguro que hizo esto el también súbdito Inglés Sir Edmond SCORY, al que aquí traduce abreviadamente CASTILLO, entre 1582 y 1620, tal vez hacia 1592: (Véase el texto en "El Museo Canario", t. III, núm. 8, 1936, pág. 44 y sigs.,

(1) Edición y traducción española por B. Bonnet, en "Revista de Historia", La Laguna, t. V, 1932-1933, núms. 39-40, pág. 209 y sigs., y rectificación de fecha de esta obra (antes fijada en 1526) en el t. XIV, págs. 460-461 de la misma revista.

midal, pero remata en vna superfície de más de [3.000] pies de circuito, y en medio haze vna joya con [siete]

1 superficie de casi un cuarto de legua de circuito, E; más de — pies, C; sic, con hueco antes de pies; en N 3000 es de letra y tinta diferentes; sigue una palabra tachada; normal en T.—2 medio se haze una joya con vocas, C; sic E, pero: hace ... hoya ... bocas; en N correg.: hoya; sic T; en N, siete está interlineado, de letr. y tint. diferentes; normal en T.

traducción castellana de B. Bonnet). Por lo que al TEIDE y al monte que le sirve de base se refiere, he aquí sus palabras textuales: "En cuanto a la gran Montaña del TEIDE, comúnmente llamada el Pico de Tenerife, no sé si la mayor admiración es cuando se llega cerca o cuando se mira de lejos, pero de una u otra suerte es mucho para admirar. El pie de la Montaña comienza en la Villa y Puerto de GARACHICO; de allí hay dos jornadas y media de camino para llegar a su cumbre. Aunque parece que su remate es tan agudo como un pan de azúcar, a que se asemeja mejor que a otra cosa ninguna, con todo, no deja de tener en su cima una plataforma de ancho de un acre de tierra, en cuyo medio está un abismo, del cual muchas veces son lanzadas piedras gruesas con gran ruido, fuego y humo. Se pueden hacer con jumentos o mulos siete leguas de camino, y el restante a pie, con gran dificultad (1). Todas las laderas de alrededor de la Montaña, 10 millas hacia arriba, aparecen cubiertas, o por mejor decir hermoseadas, de los más bellos árboles de todas clases que se puedan hallar en lo restante del Mundo (2), por causa de las muchas fuentes que, mezclándose unas con otras y acrecentadas con lluvias frecuentes de invierno, bajan en caudalosas barranqueras hacia el mar. En el medio de esta Montaña hace un frío intolerable; en la cumbre hace calor, y lo mismo acontece en la base. Conviene caminar por la parte del Sur, y de día, en la región fría, y hacerlo por la parte del Norte y de noche por la región caliente, que comienza a dos leguas de la cima. Cada uno debe llevar su comida y sus botas o frascos con vino. Para subir a la cumbre de esta Montaña conviene emprender la ascensión a mediados de estío, por no dar en los barrancos llenos de nieve, y llegar al Pico dos horas antes de amanecer; y entonces podrán mirar hasta que salga el sol y no más. Estando el sol levantado encima del horizonte, semeja más pequeño que cuando se mira de la tierra baja, y parece que da vueltas, contorneándose como a manera de una bola; el segundo esplendor sale del Oriente como una corriente de llamas. Poco antes de la salida del sol no se puede comparar el calor sino a la respiración que sale por la boca de un horno encendido, y así levanta su carrera este astro por medio del cielo, de color claro, puro, azul y cristalino, sin tener la menor nubecilla. Cuando se está en la cumbre de esta Montaña, todas las Islas parecen estar debajo, como en una vega o campiña muy rasa, aunque todas ellas son montañosas y con diferentes peñas deformes y desiguales; los extremos de esta vega parecen bordados o ribeteados de nieves, que en realidad no son otra cosa que unas nubes blancas que están muchas leguas más abajo de la cumbre. En esta Montaña nunca llueve, ni tampoco hay viento que sobre ella sople: lo mismo dicen del Monte Olimpo en Tesalia. (3). Todo lo alto de la Montaña es estéril y privado del beneficio de la virtud generati-

(1) En la actualidad, se puede llegar perfectamente a Las Cañadas del Teide, a más de 2.000 m. de altura, en automóvil, bien saliendo de La Orotava, bien de Santa Cruz por La Esperanza y la carretera dorsal de la Isla, a vista de las dos vertientes, desde donde se divisa un paisaje maravilloso; con ello, nos podemos situar en el desértico, lávico y sulfúreo Llano de Ucanca, y a vista de un kilómetro del Pico. De ahí para arriba hay que subir en bestia o a pie.

(2) Hoy deja mucho que desear esta frondosidad de que habla SCORV, pues si bien quedan árboles no son tantos ni tan variados como entonces.

(3) Torriani emplea palabras y expresiones muy semejantes, ¿quién copia a quién?

vocas. por donde vomita fuego ^(a), siendo este monte vno de los vomitadores de fuego y azufre, como el Ecla de Is-

z fuego y azufre siendo, *C, E; desde* siendo este, *hasta* fuego como, *al margen en C; uno de los ignívomos o vomitadores de fuego como el, C, E; en N, al margen: Ignívomo; Hecla, E.*

va de la más baja y mediana región del aire; ninguna planta ni árbol con graciosos ramos la adornan. Por la parte Sur salen venas de azufre que bajan sobre la superficie siempre nevada, y entre las nieves se le ve por diversas partes. Muchas veces, en tiempo de estío, sale fuego del abismo que hemos dicho está en la cima del Pico, y si en él echais alguna piedra gruesa, resuena como si un pesado fardo cayese sobre mucha cantidad de vasos de bronce: los Españoles llaman a aquella cavidad (1), por chanza, la "Caldera del Diablo", donde hierve la comida de los condenados; y los "Guanches", naturales de la Isla, afirman estar aquí el Infierno ..." (2).

Modernas descripciones de más recientes excursiones o ascensiones al TEIDE pueden verse, por ejemplo, en la obra de Juan LÓPEZ SOLER, "De Madrid al Teide", Madrid, 1922, de tipo descriptivo-literario; en la científica "Excursión A 7, XIV Congreso Geológico Internacional. Madrid, 1926, Iles Canarias, par L. FERNÁNDEZ NAVARRO ...", Madrid, 1926, y en "Estampas Tinerfeñas ...", de Leoncio RODRÍGUEZ, Santa Cruz, 1940?, así como una breve reseña sistemática en las "Narraciones geográficas. Canarias", de Luis DIEGO CUSCOY, 1944, págs. 80, 82, 84 y 85-90. De otras excursiones o ascensiones, y de estudios del volcán y su geología, véase noticia en: "Viaje al Pico de la Isla de Tenerife", por M. O. S., Barcelona, 1837; Camilo MAJÓN: "Viaje al Pico de Tenerife y descripción de este Monte volcánico", Santa Cruz de Tenerife, 1846; K. FRITSCH: "Tenerife Geologisch topographisch dargestellt", Berlín, 1854; Ramón HERNÁNDEZ FOGGIO: "Una ascension al Teide", Cádiz, 1867; M. BOUQUET: "Une ascension au Pic de Tenerife", París, 1888; Luis FERNÁNDEZ NAVARRO (citada luego): "Erupción volcánica del Chinyero (Tenerife), en 1909", Madrid, 1911; del mismo: "El Teide y la geología de Canarias", Sta. Cruz de Tenerife, 1918; Bernardo BENÍTEZ DE LUGO: "La Villa de La Orotava, Las Cañadas y el Teide", Sta. Cruz de Tenerife, 1920; etc.

(a) En cuanto a las erupciones de que se tiene noticia histórica producidas en el TEIDE, véase, entre otras obras, las noticias que aporta en su trabajo "Erupción volcánica del Chinyero (Tenerife) en noviembre de 1909", el Catedrático D. Lucas FERNÁNDEZ NAVARRO (3). Al describir la última explosión volcánica hasta ahora conocida, la de ese Monte Chinyero en 1909, señala, como anteriores, las de los siguientes años:

1393 ó 1399, 1430, 1444, 1492 (la reseñada por Colón en su "Diario de a bordo"), 1505, 1604, 1605, 1704, 1705, 1706, 1786 y 1798, aunque refuta el que algunas de esas fechas sean ciertas (pág. 13). (En cambio, recuérdese que en 1341 los italianos, castellanos y otros españoles que acompañaron a RECCO, observaron que salía humo del Pico). Con motivo de la citada erupción de 1909 se trasladó FERNÁNDEZ NAVARRO a Tenerife e hizo un estudio general de los volcanes en esa Isla y sus características y periodicidad, así como un trabajo especial del TEIDE y sus alrededores, con una nutrida bibliografía (pág. 25) sobre la Geología de las Islas Canarias. Más recientemente ha estudiado estos problemas el Canario D. Simón BENÍTEZ PADILLA. En este mismo volumen, véase lo que se refiere a la erupción del Teide 1704-1705, págs. 811 y 1180.

(1) Por tanto, los Españoles subían hasta allí con cierta frecuencia.

(2) Las exageraciones o inexactitudes supuestas de esta narración, y su refutación por Viera, Millares, etc., las anota Bonnet en notas al pie de página de esta traducción y edición.

(3) "Anales de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas", t. V, Memoria 1.ª, 1911, pág. 1 y sigs.

landa y el Etna de Sisilia, arrojando muchas cenizas y piedras. Puédesse caminar en su subida siete leguas en mulos o cavallos, y el resto a pie, con dificultad. Para subir a este Monte se a de tomar por el verano. En el medio de su altura haze vn frío intolerable, como caliente 5 en su eminencia, por lo [que] toca de la región del fuego. De su altura se descubren todas las Islas, y, en días claros, la de la Madera, que dista sesenta leguas.

En la estremidad de este maravilloso monte nunca llueve ni haze ayre, experimentándose aquí las mismas 10 circunstancias que en el famoso Olimpo: por exeder a la región del ayre y acercarse a la del fuego, careze de la virtud generativa de plantas. ∴ A la parte del Sur, salen venas de azufre, que descenden a donde está la nieve, por entre las quales se manifiesta el sulfurio por el ve- 15 rano, en muchas partes, ∴ saliendo los fuegos a la vista

C. f. 79 r.
E. p. 269

1 y Etna de Sicilia, *C, E*; en *N* correg.: Sicilia, y también: cenizas; *sic E*; zenizas, *C*; zenizas, *T*.—2 piedras pomes, puédesse caminar siete leguas en su subida en mulos, *C, E*; suvida, *T*.—3 cavallos, *E*; resto de su subida a pie con gran dificultad. Todas las cercanías que circundan por tres leguas sus faldas están pobladas de frondosos árboles de todas las especies que se pueden hallar en el resto de Europa por el grande número de fuentes de frescas aguas que les bañan y crecidas en el hyvierno vajar en grandes torrentes. En medio de su altura haze un frío, *C*; *sic E, pero*: hallar en Europa ... bañan ... invierno bajar ... hace.—5 hace, *E*; como calor en su, *C, E*.—6 En *N* decía: por lo toca que de; *han corregido como va en el texto*; normal en *T*; por lo que toma de la, *C, E*; región del fuego. Para subir esta montaña se a de tomar en los meses de verano y por la parte del sur, y esto de día, y por la región cálida que está a dos leguas distante de su eminencia, es necesario caminar por la vanda del norte, y de noche, llevando cada uno su provisión de víveres, de su altura se descubren, *C*; *sic E, pero*: han de ... verano ... banda ... llevando ... provisión.—7 islas con gran distinción, y aun en los días claros se dice haverse visto la isla de la Madera, *C*; *sic E, pero*: haberse.—8 A leguas siguen en *C* tres líneas tachadas e ilegibles.—9 En *N* correg.: estremidad; *sic T*; estremidad o cima desta maravillosa montaña nunca, *C*; *sic E, pero*: cima de esta.—10 ni ay aire experimentándose, *C*; *sic E, pero*: hay ... esperim.; experimentándose, *T*.—11 Olimpo en la Thezalia excederse a la, *C*; *sic E, pero*: Thesalia exederce.—12 aire, *E*; y acercarse, *C*; carece, *T, E*.—14 En *N*, descenden a, está sobre tachado; está la región de las nieves por entre las quales, *C*; *sic E, pero*: entre las cuales; en *C*, a región, sigue una palabra tachada.—15 sufúreo en muchas partes los / tiempos del verano, saliendo, *C, E*.

por la sima de este altísimo Monte. Lllaman a éste los Españoles el “Caldero del Diablo”. Mirando de él las demás : Islas parecen estar todas unidas a sus pies y circunrodeadas y guarnecidas de nieves, por estar vaxas.

5 En la mitad de su subida está vna cueba muy dilatada, llena de agua elada, con muchas figuras de nieve; y se presume que en su profundidad es christal de rocha. Hasta este sitio se puede subir con cavalgaduras; y fué donde pernotó el Padre Luis FUVILLEC, de la Religión de los Mínimos, Mathemático doctísimo de la Academia Real de Ciencias de Francia, imbiado del Rey Christianísimo para observar estos sitios; y el Rey Cathólico Nuestro Señor a Don N. GUERRERO, que : subió esta Montaña, con admiración de todos, por su crecida edad y cansada salud.

[(b) La Capital: La Laguna].

La principal población de esta Isla es la Ciudad de

¹ En *N* *correg.*: cima; *sic T, E*; altísimo, *T*; altísimo monte por una de sus vocas o respiraderos que tiene, que si se hace rodar por ellos alguna piedra grande, resuena como si cayera sobre abundancia de vasos de cobre, como dice en sus “Relaciones” Edmond Scory, llamando los españoles aquel sitio el “Caldero del Diablo”. Vese desta altura todas las islas pareciendo todas al pie de su montaña que están todas unidas y bordadas y frangeadas de nieves, siendo todas nubes vajas. Hállase a la mitad de su subida, *C*; *sic E, pero*: altísimo ... bocas ... Vense de esta ... bajas. A la mitad; *después de vajas, en C, hay dos líneas tachadas.*—3 Islas, es el reclamo del fol. 219 r. en *N*; Islas parece estar, *T*.—5 suvida, *T*; suvida una cueva, *C*; cueva, *E*; mui, *T*; muy dilatada, *interlineado en C*; en *N* dice dilata, luego, de tinta y letr. dif., *interlineado*: -da; *normal en T y E*.—6 elada con mucha nieve y figuras formadas de ella en su circunferencia y se presume, *C*; *sic E, pero*: helada.—7 profundidad, *C*; cristal de roca, *E*.—8 citio, *C, T*; suvir, *C*; cabalgaduras, y fué a donde se quedó a pernotar el Padre Luis Fevilleede, *C, E*.—10 mínimos, doctísimo mathemático de la Academia, *C*; *sic E, pero*: matemático.—11 Francia, habiendo sido imbiado por el Rey Christianísimo a observar, *C*; *sic E, pero*: habiendo ... enviado ... cristianísimo.—12 citios. *T*; citios y por el Rey Cathólico, *C*; *sic E, pero*: sitios ... católico.—13 Señor D. N. Guerrero que fué el que trepó la montaña, lo que fué imbencible a Fevillé, por su edad y trabajada salud, *C, sic E, pero*: invencible.—17 La población principal de esta, *C*; *sic E, pero*: población.

LA LAGUNA ^(a), situada por el Adelantado Alonso FERNANDES DE LUGO en vn espacioso llano, junto a vnas montañas, a la parte del Norte, por lo que es muy fría, llena de neblinas y vientos y continuadas lluvias. Las cassas son muy húmedas, y las que están situadas a[1] lado de la laguna 5 con especialidad; cuya laguna se forma de las aguas *que* caen de las montañas por el hyvierno, cuyos márgenes están poblados de diversidad de árboles, recreo de las noches de verano, en donde se hallaban pájaros y aves en gran número, las que hazían levantar con piedras, y [mu- 10 chos halcones, gerifaltes y otras destas especies que] las seguían, $\dot{\text{z}}$ de quien quenta Edmon SCORY (257) en las

(257) ["Relaciones" que andan escriptas en inglés y francés] ^(b).

1 Alonzo, *T*; Fernandez, *E*.—2 llano sobre unas, *C, E*.—3 Norte porque causa mucho frío, nieblas y muy continuadas llubias y neblinas. Las casas, *C*; fría, con neblinas, *E*; mui, *T*.—4 casas, *E*; mui, *T*.—5 cituadas, *T*; situadas al lado, *C, E*.—6 cuia, *T*; Laguna que se forma, *C, E*; aguas que ocurren al invierno de unas montañas cuyos, *C, E*; en *N*, que, *interlineado, de letra y tinta diferentes; normal en T*.—7 En *N* *correg.*: hynvierno; Ynvierno, *T*; márgenes estaban poblados de arboledas y eran la diversión de las noches del berano la muchedumbre de pájaros y aves paludosas y noturnas que allí se hallavan que hacían levantar a los golpes de piedras, y los muchos halcones, gerifaltes y otras destas especies que les seguían el alcance de que quenta, *C*; *sic E, pero*: verano ... pájaros ... peludosas y nocturnas ... hallaban ... de estas ... alcance ... cuenta.—9 En *N* decía: págaros, y corrigieron de la misma letra; pagaros también en *T*.—10 piedras y las seg, *T*; en *N*: pied. y las seguían de / de quien.—12 de que quenta. (cuenta, *E*), *C, E*; Edmond, *E*.—13 Esta nota falta en *N* y *T*; en *E* dice: Relación que corre escrita en los idiomas inglés y francés.

(a) En efecto, LA LAGUNA; hasta fines del siglo XVIII y aun comienzos del XIX, fué la Capital de la Isla de TENERIFE, y virtualmente de hecho, aunque no de derecho, la del Archipiélago, desde fines del XVII a principios del XIX. Pero SANTA CRUZ arrinconó a las dos sucesivas anteriores cabezas de todas las Islas, LAS PALMAS de GRAN CANARIA y LA LAGUNA, especialmente a partir de 1808-1814, continuando con la dicha Capitalidad, aunque con la oposición de esas otras dos Ciudades de más solera y tradición, hasta 1927, en que se ha dividido la Región en dos Provincias, de una de las cuales continúa SANTA CRUZ siendo el centro.

Para detalles precisos sobre la fundación, progreso, engrandecimiento y decadencia política de LA LAGUNA como Capital de la Isla de TENERIFE y del Archipiélago, véase especialmente la obra de J. RODRÍGUEZ MOURE: "Guía histórica de La Laguna", editada por el Instituto de Estudios Canarios, de La Laguna, 1935, libro terminado en 1900. Otras muchas obras, históricas, literarias, turísticas, etc., al alcance de la mano, hablan encomiásticamente de la Ciudad de los Adelantados.

(b) Véase nota a las págs. 1218 y 1220, más atrás y 1229 que sigue.

dichas “Relaciones” aver[le] dicho el Governador que era entonces ^(a), averse cogido vn halcón en el referido sitio, [[el]] que se le imbió al Duque de LERMA a la Andalucía, de donde levantó el vuelo y se volvió al sitio donde lo
 5 avían cogido, con las veruelas del Duque; el que, si no descansó en : las gavias de algún navío, passó de vn *E. p. 270*

I en las referidas relaciones haverle dicho el Governador, *C*; sic *E*, pero: haberle ... gobernador.—2 haberse, *E*; cojido, *C*; halcón en este sitio que se le imbió, *C*; sic *E*, pero: envió; citio que se, *T*.—4 lewantó buelo y buéltose allí con las veruelas del Duque, que si no hatúa descansado en la gavia algún, *C*, levantó vuelo y vuéltose allí con las pihuclas del Duque si no había descansado en / la gavia de, *E*; citio, *T*.—6 pasó, *E*.

(a) Literalmente, SCORY, a este respecto, dice lo siguiente (“El Museo Canario”, t. IV, núm. 8, 1936, págs. 58-59, traducción de B. Bonnet): “La Laguna ... es la mejor ... Ciudad [de Tenerife] ..., casi milagrosamente situada en medio de una vega de 10 millas de circuito ... Está cercada por collados de maravillosa altura, como si fueran muros, exceptuando la parte del NO., que tiene un camino de tierra llana que llega hasta la orilla del mar, distante de la Ciudad 7 leguas ...”. Sigue la descripción de la población, de la que dice que aun siendo muy hermosa naturalmente, tiene malos edificios y torpemente ejecutados, aunque las calles son bellas y bien trazadas. Y continúa: “La Ciudad toma su nombre de un gran lago o pantano que tiene cerca, hacia el O., en el cual se hallan de ordinario gran número de pájaros de río de diferentes especies; los feroces halcones vuelan todas las tardes sobre este lago, y los Negros, con hondas, hacen levantar a los pájaros: gózase entonces del más agradable pasatiempo que se puede imaginar, porque al instante se ve un gran número de halcones lanzarse sobre los pájaros, pues son los mejores y más fuertes que se conocen; son de una raza mejor que la de los halcones de Berbería. El Virrey (1), estando una tarde mirando este pasatiempo de caza natural y sin artificio, me pidió le dijera qué opinaba de ella; y yo alabé con razón la fuerza y ligereza de estos halcones; entonces me certificó y dijo por cosa cierta que un halcón nacido en esta Isla lo había enviado de presente al Duque de Lerma, el que de un vuelo había regresado a la Isla, si no ocurrió que en el camino descansase en algún navío, desde Andalucía, que son 250 leguas españolas, al que habían encontrado medio muerto de fatiga, llevando las pihuclas del Duque que tenía puestas al tiempo que desapareció; y desde su partida hasta que le recogieron se comprobó que no habían pasado dieciséis horas”.

(1) Según los años a que se refiera SCORY (después de 1582, de que ha hecho mención poco antes —pág. 52— y antes de 1620), puede suponerse se refiera a alguno de los Gobernadores y Capitanes a Guerra privativos de la Isla de Tenerife —que fueron: Lázaro MORENO DE LEÓN (1582-1584), Juan NÚÑEZ DE LA FUENTE (1584-1589), Tomás de CANGAS (como Corregidor de 1589 a 1594 y como Gobernador de 1594 a 1597), Pedro LASSO DE LA VEGA (1597-1601), Luis Manuel GUDIEL (1601-1603), Francisco de BENAVIDES (1603-1608), Juan de ESPINOSA (1609-1615), Melchor RUIZ DE PEREDA (1615-1618) y Diego de VEGA BAZÁN (1618-1621)—, o mejor aún al primer Capitán General de todas las Islas, del primer período de estos Magistrados, D. Luis de la CUEVA y BENAVIDES, que ejerció el mando de 1589 a 1594, ya que lo denomina algo así como “Virrey”, y ésa era en realidad su categoría. Esto nos lleva a precisar un poco la fecha de la narración de SCORY, pues demuestra que estaba por entonces en Tenerife, y que la escribiría algo después, pues habla de ello como de hecho pasado.

vuelo docientas y cinquenta leguas, aviendo sólo pasado dies y seis oras de la huýda de la cassa del Duque a la que le cogieron en dicho sitio.

Es esta Ciudad de las bien aquarteladas de España; sus calles son anchas y derechas, con vistosos jardines en sus cassas y adornados de frutuales arboledas, por la humedad que goza, aunque carece de arroyos, por lo que en algunos veranos es travajosa de hallar el agua. Tiene dos Parroquias que se sirven con gran decencia y asistencia de Clérigos: vna con el Patronasgo de Nuestra Señora de la Concepción ^(a), y la otra de los Remedios; en ésta tres Beneficiados enteros y dos medios; y la otra con otros tres Beneficiados enteros; vnos y otros provisión de Su Magestad. Tiene dicha Ciudad mill novecientos ochenta y dos vessinos ^(b); tres Conventos, el vno de San

1 docientas, T; 250 leguas pasando 16 oras del tiempo que fué cojido al que se huýa del Palacio del Duque según se supo. Es la ciudad de la Laguna de las vien aquarteladas de, C; sic E, pero: horas ... fué entregado al que huyó ... bien aquarteladas; passado, T.—3 citio, T.—4 España, todas sus calles anchas y derechas y con vistosos jardines todas las casas adornadas de frutales, E.—6 por la natural humedad aunque de que carece de arroyos y fuentes que en algunos veranos, C; sic E, pero: aunque es cierto carece.—7 gosa, T; arroios, T.—8 veranos les es la provisión de aguas travajosa. Tiene, C, E; en N correg.: travajosa; sic T.—9 Parrochias, C, T; con gran desencia, C; con grandísima decencia, E; acistencia, T.—10 En N correg.: Patronazgo; sic E; Patronago, C.—11 Concepción y otra de nuestra señora de los Remedios, en la primera con tres beneficios de provisión real y en ésta otros tres beneficios enteros y dos medios de la misma provisión tienen una y otra 1.982 vecinos juntos y divididos, tres conventos, C; sic E, pero: ... primera hay tres beneficios de la provisión ... —13 provission, T.—15 En N correg.: vecinos; vezinos, T.

(a) Para la Parroquia de la Concepción, véase la obra citada de RODRÍGUEZ MOURE (1935), "Guía Histórica de La Laguna ..." (págs. 81-120 y 380), y en especial "Datos históricos del Templo de N. S. de la Concepción de La Laguna"; y para la de los Remedios, luego en el siglo XIX Catedral del Obispado de Tenerife, la misma obra (págs. 19-54 y 370), y especialmente "Datos históricos del Templo Catedral de Tenerife", Santa Cruz de Tenerife, 1914.

(b) Respecto al aumento sucesivo de la población de LA LAGUNA desde a poco de su fundación en 1496, véanse las siguientes cifras o particularidades: Hacia 1564, Thomas NICHOLS ("Rev. H.", t. V, núm. 39-40, pág. 211) dice: "A esta Isla [de Tenerife] la hermosea una bella Ciudad, 3 leguas de la

Francisco, fundado el año de mill quatrocientos noventa y ocho, otro de San Agustín, año de mill y quinientos, y el otro de *Santo Domingo*, ; año de mill quinientos *N. f. 220 v.* veinte y siete; vna cassa de Residencia de la Compañía de Jesús, en el año de ; mill septicientos treinta y dos, *C. f. 79 v.* con tres Estudios generales. Extramuros está[*n*]: ; vn *T. f. 135 v.* Convento de Recoletos Franciscos, con título de San Diego del Monte, que fundó Juan de AYALA; dos Conventos de Monjas: el vno de Santa Clara, fundado el año de

1 Francisco que se fundó año de 1598, otro de Santo Domingo fundado en el de 1527, y otro de San Agustín en el de 1500, y casa de, *C*; *sic E, pero*: año de 1498, otro ... San Agustín.—4 recidencia, *T*.—5 Jesús fundada el de —, todos tres con estudios (*falta la fecha*), *C*; *sic E, pero*: el de 1732, todos.—6 Estramuros se ve un combento de recolectos, *C*; *sic E, pero*: convento.—7 con el título, *C, E*.—8 monte el qual fundó, *C, E*; Ayala. Hay combentos, *C*.—9 monjas, el primero de las monjas de St.^a Clara año de 1547 y otro (de las monjas, y año de 1547, *interlineado*), *C*; *sic E, pero*: primero de St.^a Clara y otro.

mar, cerca de un lago, llamada La Laguna; tiene 2 Parroquias, y es la residencia del Gobernador; allí también están ciertos Oficiales establecidos para el gobierno de la Isla, que compran sus Oficios al Rey; la mayor parte de los vecinos son hijosdalgo, mercaderes o labradores ...”.

Hacia 1590-1591 (pág. 81, edic. 1848), Fr. Alonso de ESPINOSA afirma (circunscribiendo sus noticias —dice— sólo hasta el año 1558, lib. III, caps. X y XIII), después de hablar de la fundación de LA LAGUNA: “La Ciudad de San Christóval de La Laguna (que por estar edificada junto a una laguna tomó el nombre della) es poblada de mucha gente muy principal y rica, cabecera de esta Isla, ennoblecida con grandes y sumtuosos edificios, espaciosa y anchas plazas y calles, con dos Iglesias parrochiales, honradas con 4 solemnes Conventos, 2 Hospitales y otras muchas Hermitas, Oratorios, mucha Cavallería, Mercaderes de mucho caudal y Labradores gruesos ...”. Como se ve no da concretamente número de habitantes).

Leonardo TORRIANI, también hacia 1590-1592 (en el cap. LIII de su “Descrittione ...”), se expresa así: “Questa Città, edificata doppo la conquista, è la maggior et più habitata di tutte laltre di queste Isole ...”. Sigue la descripción de la ciudad, que casi es literalmente lo que dice luego SCORY, o bien TORRIANI lo toma de aquél, o ambos de una fuente común, excepto lo del halcón que parece es de SCORY. Tampoco estos dos señalan número de habitantes.

El primero que fija este detalle es Gaspar FRUCTUOSO, hacia 1598 (en “Saudades da Terra”, cap. XIII), con las siguientes palabras: “A Cidade e cabeça principal [de Tenerife], chamada A Lagõa, bem situada, dista de Porto de Santa Cruz uma legoa. Tem 2.000 fogos, pouco mais ou menos. Ha nela duas Igrejas parroquiaes ...”. Sigue la descripción de la población y de los productos que en ella se elaboran. La cifra que señala equivale a 8.000 ó 10.000 habitantes, según se calculen los “fogos” de a 4 ó de a 5 habitantes.

Para el conocimiento general de la población de esta Ciudad por entonces,

mill quinientos quarenta y siete, y el otro de Santa Cathalina de Sena, año de mill seiscientos y cinco; dos Ospitales: vno de enfermos, y el otro de convalecientes; y dies y seis Hermitas (a).

Tiene para gobierno militar y político vn Corregidor 5

1 St.^a Catalina de Sena año de 1605 (año de 1605, *interlineado*) y diez y seis hermitas y dos ospitales, uno de enfermos ordinarios y otro de combalecientes. Tiene para, C; sic E, pero: Sena y diez ... ermitas ... hospitales ... convalecientes.—2 En N correg.: hospitales; sic T.—5 para su gobierno, C; sic E, pero: gobierno; político corregidor, C, E.

véase la obrita "Vecindario de la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna en el siglo XVI", de Leopoldo de la Rosa Olivera y Elías Serra Rafols, editada por la Real Sociedad Económica, 1949.

Ya en el siglo XVII, D. Pedro Agustín del CASTILLO-LEÓN, en 1686, dice: "La Ciudad principal desta Isla es La Laguna ... y tiene ... 2.000 besinos, con 2 Parroquias ...". Esta "Descripción" refleja el texto de TORRIANI o una fuente común. Representa de unos 8.000 a 10.000 habitantes. Y vemos que en 1737 (si el anterior es el padre, ahora es el hijo) le asigna, aquí en el texto, 1982 vecinos, que equivalen a unos 7,928 ó 9,910 habitantes.

En este siglo XVIII, ya a sus finales, VIERA y CLAVIJO, en 1776, en sus "Noticias ..." (libr. XIII, § 2), explica la fundación y crecimiento de LA LAGUNA o San Cristóbal de La Laguna; y (en el libr. XV, § 89) señala el número de sus habitantes: dos feligresías con 8.796 personas, algunas esparcidas por diferentes pagos. Esto nos hace ver que se refiere a todo el Término, no al casco urbano solamente.

A mediados del siglo XIX, OLIVE, en 1865, indica que, según el Censo de 1860, LA LAGUNA tiene 22.777 habitantes para todo su Partido Judicial, y 10.241 para su distrito o Municipio.

En 1897, J. de la PUERTA CANSECO, en su "Descripción ...", señala 11.374 habitantes; y en 1898 el "Album-Guía de Tenerife", dice son 11.406 de hecho y 11.354 de derecho.

Ya en el siglo XX, en 1913, el "A B C de las Islas Canarias" le pone, según el Censo de 1910, 16.322 habitantes.

BROWN, en 1922, le asigna 16.032 habitantes, y J. DELGADO MARRERO, en 1929, dice que La Laguna tiene 22.650 en su término municipal; en esa misma fecha, S. JIMÉNEZ SÁNCHEZ registra 16.871; mas en 1944 dice son 32.042.

Por fin, el Censo oficial de España de 1940 señala los siguientes habitantes:

La Laguna:		
	de derecho	de hecho
Partido Judicial	63.932	63.909
Municipio	31.713	33.042
Agrupación	22.278	23.626
Capital	9.269	10.485

El aumento es, pues, incesante, aunque Santa Cruz indudablemente ha estorbado a que su crecimiento fuera más importante.

(a) Para los Conventos, etc., de LA LAGUNA, véase la citada "Guía ...", de J. RODRÍGUEZ MOURE, pág. 121 y sigs.

y Capitán a Guerra ^(a), y Theniente Letrado, con cinquenta y seis Regidores que dexó nombrados el Adelantado Alonso FERNANDES DE LUGO y aprobó Su Magestad ^(b).

I guerra, teniente letrado y 56 regidores, los que dejó nombrados y situados el referido Adelantado D. Alonso de Lugo, y aprobados por S. M., C, E.

(a) En TENERIFE, salvo la modalidad del comienzo de su gobierno, que como es sabido lo ejercieron los Adelantados FERNÁNDEZ DE LUGO, Padre e Hijo, desde 1496 hasta 1538, a partir de esta fecha se siguió el mismo procedimiento y tienen las mismas denominaciones que en GRAN CANARIA las Autoridades superiores de la Isla o del Archipiélago, representantes del Poder Central en lo político. Por tanto, se denominaron:

- 1.º Adelantados y Gobernadores de la Isla de Tenerife y La Palma (con un Delegado suyo, Teniente de Gobernador de esta última), de 1496 a 1538.
- 2.º Gobernadores Letrados o de Toga (también con un Teniente de Gobernador en La Palma), de 1538 a 1573.
- 3.º Gobernadores Capitanes, de 1573 a 1589.
- 4.º Corregidores (1.º período), de 1589 a 1594.
- 5.º Gobernadores Capitanes a Guerra, de 1594 a 1629.
- 6.º Corregidores, de 1629 en adelante.

De estos Magistrados de TENERIFE y LA PALMA, véanse sus nombres y principales incidencias en el Apéndice a ellos dedicado al final de este volumen.

En el tiempo en que hubo Corregidores en la Isla de TENERIFE, como sucedió en Gran Canaria, la autoridad suprema del Archipiélago era el Capitán General (1.º período de 1589 a 1594, y 2.º período de 1629 a 1723) y luego el Comandante General, de 1723 en adelante. Los Capitanes Generales residieron en Gran Canaria, de asiento, hasta fines del siglo XVII; pero entonces, primero tímidamente y luego ya de manera oficial, se trasladaron a Santa Cruz de Tenerife, fijando virtualmente con ello la Capitalidad del Archipiélago en aquel Puerto. Los Comandantes Generales ya residieron allí permanentemente. Véase atrás, en el Gobierno de Gran Canaria, las incidencias y acontecimientos más importantes de estos casi Virreyes, y el proceso de afianzamiento en Santa Cruz, postergando a Las Palmas y a La Laguna, Ciudad ésta última donde siguieron residiendo los Corregidores, como autoridad suprema privativa de Tenerife hasta comienzos del siglo XIX, en que también pasó a Santa Cruz.

(b) Para la constitución y desarrollo del primer Ayuntamiento, Cabildo o Consejo de la Isla de Tenerife, único en ella hasta que comenzó a desgajarse, primero el de La Orotava, en parte, y modernamente los de los demás Pueblos, véase especialmente las "Noticias ...", de VIERA Y CLAVIJO (libr. XIII, § 2), y las publicaciones de E. SERRA RAFOLS y L. de la ROSA OLIVERA: "El Adelantado D. Alonso Fernández de Lugo y su residencia por Lope de Sosa", 1949, y "Acuerdos del Cabildo de Tenerife", 1949-1952, publicaciones ambas del Instituto de Estudios Canarios, bajo el título de "Fontes Rerum Canariarum".

Concretamente aparece registrada en el acta del "Viernes 20 días del mes de Octubre de [1]497 años" lo siguiente, que se refiere a "Regidores y Jurados": "Este día, estando el Governador Alonso de LUGO en las casas de su morada, entró en Cabildo con su Teniente Fernando de TROSILLO e su Alcalde Francisco GORVALÁN, e dixo: que por quanto hera necesario al servicio de Dios e de Sus Altezas que en esta Ysla oviese Regidores e Jurados y Oficiales, que mirasen el servicio sobredicho y el procomún: que criava e crió por Regidores, que son ombres tales que mirarán el servicio de Dios e de Sus Altezas, a Cristóval de VALDESPYNO y a Pero MEXÍA y a Guillén CASTELLANO y a Lope

[[III.—FUNDACIONES EN LA COSTA DE AFRICA]].

CAP[[ÍTULO V]].—DE LAS ÓRDENES QUE TUVO
ALONSO DE LUGO PARA PASAR A LA COSTA DE AFRICA
A SITUAR CIERTOS CASTILLOS.

Dejando el Adelantado fundada la Ciudad de LA 5
LAGUNA, y norma dada para su gouierno político, passó
con la gente de guerra (258) que auía en está Isla y la
E. p. 271 de : [[GRAN]] CANARIA a la Costa de AFRICA [[en 1500]],
según las órdenes que tenía de Su Magestad, nombrán-
dole Capitán General desde el Cabo de Guer hasta el de 10
N. f. 221 r. Buxador [[en 1499]], por lo que se auía sucita : do [[ante-
riormente en 1494]] entre el Rey Don MANUEL de Portu-

(258) [SURITA, en el lib. 4.º de las "Empresas y ligas de Italia",
cap. 12, año de 1500].

² Los mss. N y T dicen: "Cap. 1.º"; C: "Cap. ——. De las"; y E no se-
ñala capítulo; tuvo, E.—3 para que pasase a la costa, C, E.—4 siertos, C.—5 fun-
dado, C.—6 gobierno, E; político tubo órdenes de los Reyes Cathólicos para que
aprestase la gente de guerra que hallase en esta Isla y de la que / hubiese en Ca-
naria y pasase con ella a la Costa de los reynos de Fez, Marruecos y Sus, cuyas
empresas tenía puesto a su cargo desde que le nombraron Capitán general destas
partes de Africa desde, C; sic E, pero: tuvo ... Católicos ... reynos ... de es-
tas.—11 Búxador, como refiero en el capítulo ——, lib. —— por la que se
haúa susitado, C (con esos dos blancos); sic E, pero: Bojador ... capítulo XXI,
lib. II por la ... había suscitado.—13 La nota falta en N y T; se toma de C y E:
texto de C y variantes de E; son éstas: Zurita ... Empresas de Italia... año
d 150 (sic).

FERNÁNDES e a Pero BENÍTEZ e a Gerónimo de VALDÉS; e por Jurados a Fran-
cisco de ALBORNOZ y a Juan de BADAJÓS. A los quales y a cada uno d'ellos, el
dicho Señor Governador les tomó juramento en forma debida, que harían e
cumplirían todo lo que fuese servicio de Dios e de Sus Altezas" (op. cit.,
pág. 3). Pero como se ve, es un número muy limitado el de los primeros Regi-
dores; ése fué aumentando hasta la cifra que indica CASTILLO, primero por elec-
ción, luego a perpetuidad, por compra, etc. Para esas incidencias, véase la obra
de Leopoldo de la ROSA OLIVERA, "Evolución del Régimen Local en las Islas
Canarias", varias veces citada.

gal y los de Castilla (a), sobre el derecho de algunas tie-

I Castilla el derecho, C, E.

(a) Respecto al asunto total de la intervención de España en el Occidente de Africa, en *nota* próxima trataremos de sintetizar la ocupación (o su intento) de ciertos puntos o territorios o posiciones, que “de facto” llevó a cabo la Corona de Castilla en dicha Costa, a través del siglo xv y primeros años del xvi, teniendo como base de partida a las CANARIAS, después que estas mismas, “de jure” y “de facto”, fueron reconocidas ser netamente castellanas y no de ninguna manera de pertenencia posible a Portugal: toda esta actuación fué la que dió a España el derecho a la participación en los repartos futuros de esos territorios.

Ahora, en ésta, nos proponemos precisar la cuestión desde el punto de vista “de jure”, aclarando y ampliando lo que CASTILLO apunta.

Pero téngase en cuenta que en este caso el reconocimiento de esos derechos fué en general motivado por precedentes ocupaciones efectivas, o sea reconocimiento “de facto” antes que “de jure”.

Remontándonos al siglo xiv (de tiempos anteriores se hablará para apoyar tesis históricas de derechos tradicionales —monarquía visigoda—) nos encontramos con el primer intento de acercamiento de Castilla a las costas occidentales de Africa, a través de las Islas CANARIAS: la solicitud primero y la investidura después de la soberanía de esas mismas Islas en la persona de un Príncipe castellano (aunque desterrado virtualmente en Francia), Don Luis de la CERDA (nieto de un Rey de Castilla), proclamado por el Papa CLEMENTE VI en 15-XI-1344 como Rey de las Islas de la Fortuna, las CANARIAS (véase, anteriormente, pág. 57-59). Pero inmediatamente surge la competencia de Castilla y Portugal, al reclamar cada una de esas Naciones el derecho a tales Islas, fundándose en razones diferentes (Portugal la ocupación “de facto”, aunque momentánea de dichas Islas por buques de su nación, si bien mandados por italianos, y tripulados por “españoles” y tal vez por algunos verdaderos “portugueses”: la expedición de 1341; y Castilla razones históricas, por haber pertenecido, por proximidad, a la Mauritania Tingitana y ésta a la Monarquía visigoda, razón alegada en otras ocasiones); pero prácticamente la cuestión no pasó de ahí, si bien fué siempre un antecedente histórico y legal que se esgrimió con posterioridad (véase, anteriormente, págs. 59-61, y, entre otros muchos que han estudiado en especial el asunto, E. SERRA RAFOLS, “Los Portugueses en las Canarias”, 1941, y Buenaventura BONNET Y REVERÓN, “Las expediciones a las Canarias en el siglo xiv”, en “Rev. de Indias”, años V y VI, núms. 18-21, 1944-1945, págs. 601-603, del núm 18, de 1944) y los mismos documentos en “Descubrimientos Portugueses, Documentos para a sua Historia publicados e prefaciados por João MARTINS DA SILVA MARQUES”, vol. I, 1944, págs. 86-90; así como un resumen sobre el desarrollo histórico sucesivo de la apetencia hacia Africa de España y Portugal, en Pierre de CENIVAL y Frederic de LA CHAPELLE, “Possessions espagnoles sur la Côte Occidentale d’Afrique: Santa Cruz de Mar Pequena et Ifni”, en “Hesperis”, t. XXI, fascs. I-II, 1935, págs. 45-46 y sigs.).

En el mismo siglo xiv, el célebre “Franciscano español”, de mediados del siglo, en su libro del “Conocimiento del Mundo”, habla de viajes reales o supuestos de Españoles, y de él mismo, a las costas de Berbería; noticia que recoge BOUTIER, 1402-1404, en “Le Canarien”, como antecedente y justificación del real o supuesto viaje de unos compañeros expedicionarios a esos parajes (capítulo LIV, ed. Margry), y que ya LE VERRIER amplía con un muy discutido viaje del mismo BETHENCOURT, el conquistador de Lanzarote y Fuerteventura, a las costas occidentales de Africa (asunto tratado ampliamente, y negándolo, por el citado BONNET en su monografía sobre “La conquista normanda de las Canarias. Juan de Bethencourt”; v. antes págs. 124-125). Pero lo cierto es que cuando

rras entre estos Cavos y el de Naute, con cuyo supuesto

I cabos, C, E; Noute, T; asunto, E.

en 1402-1403 Juan de BETHENCOURT presta pleito-homenaje a Enrique III de Castilla respecto a las Islas Canarias, y éste lo acoge como protegido, se sienta un indudable eslabón jurídico respecto a la soberanía real de Castilla sobre las Islas, que ya Portugal no puede desvirtuar nunca, aunque lo pretendió, y por consecuencia se afianzó España en ciertos derechos a la costa de África, por su proximidad. Pero Portugal no se dormía y en 1415 pone ya sus pies en el propio territorio Africano, al tomar Ceuta: esto tuvo una trascendencia incalculable, pues con ello, a poco, consigue nada menos que la investidura pontificia de todo el Continente africano, en el que el Infante D. ENRIQUE EL NAVEGANTE despliega una verdadera política expansiva colonial. (Véanse especialmente los citados "Descubrimientos portugueses..."). Jalones en esta pugna son la apetencia de Portugal por alguna de las Canarias, para lo que en 1424-1425 se envía una verdadera expedición (v. antes pág. 150, y "Descubrimientos...", t. D), que se quiere repetir más adelante, y da origen al planteamiento ya pleno de la cuestión "de jure", en 1434-1435, con las célebres "Allegaciones" de D. Alonso de CARTAGENA, luego Obispo de Burgos, mientras se encontraba en el Concilio de Basilea, para que sirviera de base a la defensa del derecho privilegiado de Castilla a tales Islas, que debía defender en Roma el Embajador Luis ALVAREZ DE PAZ ante el Sumo Pontífice, obteniendo, en efecto, el reconocimiento total y exclusivo de que las CANARIAS pertenecen a la Corona de CASTILLA (véase, anteriormente, pág. 153). Consecuencia de esas gestiones fué la Bula de Eugenio IV, de 31-VII-1436, por la que quedaba asegurada para Castilla la posesión de las Canarias. Mas una cosa eran las Islas y otra la tierra firme frontera; como por mandato del Infante D. Enrique el Navegante se hicieron por entonces en la Costa de Berbería de Poniente más de 14 expediciones exploradoras, dicho Infante recibió en 22-X-1443 el monopolio de la navegación más allá del Cabo Bojador, lo que se completó en 25-II-1449 al concedérsele la percepción de derechos de todas las mercancías que entrasen en Portugal procedentes de la región comprendida entre el Cabo de Cantín y el de Bojador: es la región donde más adelante se levantaron los establecimientos portugueses de Safí, Mogador, Santa Cruz de Cabo de Aguer y Messa. (Véanse especialmente los documentos a estas fechas referentes en "Descubrimientos Portugueses...", t. I, pág. 27 y sigs, en especial: págs. 291-346, "Allegaciones...", de Cartagena; pág. 383 y siguientes, de 1437, referentes a la armada de Portugal contra Tánger; págs. 420-424, "Bula de Eugenio IV, "Rex Regum", de 5-I-1443, en la que, entre otras cláusulas, se habla de que Juan II de Castilla le ha expuesto que muchas ciudades, fortalezas y lugares de África y la conquista de su tierra le pertenecía como a Rey principal de las Españas, y que si tal conquista fuera a ser hecha por Portugal, le perjudicaría; págs. 435-436, Carta de privilegio del Rey D. Alfonso V de Portugal, de 22-X-1443, en favor del Infante D. Enrique el Navegante, por la cual se prohíbe vaya nadie más allá del Cabo de Bojador sin su permiso —reformada y confirmada por otra de 2-IX-1448—; págs. 445-446, Prohibición de ir navíos Portugueses a las Canarias sin permiso del Infante, a fin de asegurar a los que fueren más allá del Cabo de Bojador; págs. 456-457, Transacción entre el Infante D. Enrique y Maciot de Bethencourt, de 9-III-1448, sobre la Isla de Lanzarote, una de las Canarias; y por fin, págs. 461-462, Carta de donación al Infante D. Enrique, de los derechos de las mercaderías que se trajeren a Portugal de las tierras comprendidas entre los Cabos de Cantín y de Bojador, de fecha 25-II-1449; está hecha por el Rey de Portugal D. Alfonso V. Y en el Suplemento al vol. I, también hay varios documentos referentes a la expedición de D. Fernando de Castro en 1424 por orden del Rey de

litigaba en Roma el Cardenal *Don Bernardino de CARVAJAL*, Obispo de Cartagena, representando al Papa *ALE-*

I litigava, *C*; Carbajal, *C, E.*—2 Cartaxena: representava al Papa, *C*; sic *E*, pero: Cartagena representaba.

Portugal a las Islas Canarias: así, pág. 137, Carta de commutación de pena, a cierto sujeto, por haber asistido a la conquista de Ceuta (1415) y a la expedición a las Canarias mandada por D. Fernando de Castro; págs. 138-140, Capítulos especiales de la Ciudad de Porto, presentados a las Cortes de Torres Vedras, referentes a las deudas, aún no satisfechas, ocasionadas con motivo de las expediciones a Ceuta, Túnez y Canarias; págs. 143, Carta de Privilegio de exención a cierto sujeto por haberse hallado en la toma de Ceuta y en la expedición de las Canarias; págs. 149-150, Perdón a un sujeto, por haberse hallado en la toma de Ceuta y en la expedición a las Canarias con D. Fernando de Castro; etc.).

Tal vez como reacción castellana a este irse adentrando en las Costas occidentales de Africa los Portugueses, ya por mandado de su Rey, ya por concesiones Pontificias, el Rey de Castilla, a su vez, hace algo semejante, y así el 8-VII-1449, dona al Duque de Medina Sidonia la Costa que se extiende "entre los Cabos de Aguer y Bojador", en los que hay dos ríos, uno de ellos el de Mar Pequeña. (V., P. de Cenival y F. de La Chapelle, "Possessions espagnoles sur la Côte occidentale d'Afrique", 1935, "Hesperis", t. XXI, páginas 47-48).

Inmediatamente Portugal, al ver amenazado su monopolio en tales territorios, que ya creía suyos, comienza una campaña diplomática en Roma, cerca del Pontífice, hasta conseguir la Bula de Nicolás V, de 8-I-1454, por la que se declara que Ceuta y las otras conquistas portuguesas hechas o por hacer en los lugares circunvecinos, así como las llevadas a cabo en la Costa de Africa desde el Cabo de Bojador y el de Num hasta la Guinea, pertenecerían a la Corona de Portugal. Tal Bula es fundamental de ahora en adelante en todas estas cuestiones, pues a ella se agarra Portugal para fundar sus derechos a esos territorios en el futuro. Pero por la confusión que hay en la misma, al citar el Cabo de Bojador antes que el de Num, mucho más al Norte, señalando sin embargo hacia la Guinea, que está más al Sur, dió pie a la secular disputa hispanoportuguesa sobre cuál era el verdadero límite de la conquista portuguesa: Portugal decía que era el Cabo de Num, y Castilla que el de Bojador; por ello esos territorios fueron siempre zona polémica, ya que según Portugal Santa Cruz de Mar Pequeña estaba dentro de su demarcación por hallarse al Sur del Cabo de Num, y Castilla decía que era suya por estar al Norte del Cabo de Bojador. (V., Cenival, op. cit., pág. 48, y "Descobrimientos Portugueses", vol. I, págs. 492-493, "Bula de Nicolás V, "Divino amore", de 18-VI-1452, por la que se autoriza al Rey Alfonso V de Portugal a hacer la guerra a los Sarracenos; págs. 501-502, Mandamiento del Rey de Portugal sobre el trato de las mercancías cargadas en los navíos que ahora van a Guinea, de 27-II-1453; págs. 503-513, la fundamental de 8-I-1454, Bula de Nicolás V, titulada "Romanus Pontifex", por la que concede al Rey D. Alfonso V y a todos los Reyes de Portugal sus sucesores, y al Infante D. Enrique, la conquista, ocupación y propiedad de todas las tierras, puertos, Islas y mares de Africa ya conquistadas o que en el futuro conquistasen, desde los Cabos Bojador y Num hasta Guinea inclusive, y toda la costa meridional hasta su extremo, pudiendo en todas ellas imponer leyes y tributos, penas y prohibiciones que a bien tuvieren, edificar monasterios, casas religiosas e Iglesias, reducir a perpetua esclavitud a los infieles, e invadir, conquistar y ocupar cualesquier tierras de los Sarracenos y paganos; a la vez prohíbe a todos los Cristianos, sea cual fuere su estado,

XANDRO SEXTO lo cierto de que las dos Mauritánias, Tenge-
tana y parte de la Sesariense, Reynos de Fez, Marruecos

1 Alexando, *N, T*; Alexandro 6.º, *C*; Alejandro 6.º, *E*; sierto, *T*.—2 *N* de-
cia: Tengetansa, luego correg. en Tengitanza; Tangetania, *C*; Tangetanza, *T*;
Tingitana, *E*; en *N* correg.: Cesariense; sic *T, E*; reynos de Fez y Marruecos con
Tremecén, fué largos, *C*; sic *E*, pero: reinos.

condición, orden, poder o preeminencia, navegar y pescar en los mares adya-
centes, y comerciar con las dichas tierras y con sus habitantes, sin previa licen-
cia del Rey de Portugal y del Infante D. Enrique, y pagándole tributo; todo
ello bajo pena de excomuni6n, de la que no podrán ser perdonados sin antes
dar reparaci6n o composici6n al Rey de Portugal y a sus sucesores. Consecuen-
cia de ella es la Carta de donaci6n regia de la administraci6n espiritual y ju-
risdici6n de todas las playas, costas, islas y tierras, conquistadas y por con-
quistar, de Guinea, Nubia, Etiopía y de cualquier otra denominaci6n, a la Or-
den de Caballería de N. S. Jesucristo, de la que era Jefe el Infante D. Enri-
que, fecha 7-VI-1454, págs. 518-19; y la Confirmaci6n de la Bula de Nicolás V,
de 8-I-1454, hecha por otra de Calixto III, "Inter caetera", de 13-III-1456, en la
que se vuelve a citar los Cabos de Bojador y de Num, concediendo perpetua-
mente los beneficios que se sacaren a la Orden de Cristo, págs. 535-40; y a fa-
vor de dicha Orden se van haciendo otras donaciones en que siguen apareciendo
esas tierras, así la de 26-XII-1457, por la que el Infante D. Enrique da a la
Orden del Cristo la veintena de los derechos de esclavos, oro, pesquerías y
cualesquier otras cosas rescatadas en la tierra de Guinea, desde el Cabo de Num
—págs. 544-545—, y su confirmaci6n de 4-I-1458, pág. 546, etc.).

De todo ello se deduce la importancia extrema que Portugal daba a estas
cuestiones; a la muerte del Infante D. Enrique el Navegante, en 1460, si bien
no decreta el interés por las cosas de Africa, traspasado al Infante D. Fernan-
do, sin embargo sufre un pequeño colapso, y directamente no se hace nada en la
zona comprendida entre el Cabo de Aguer y el de Bojador, en cuanto a funda-
ciones efectivas de fortalezas o torres. Pero, como consecuencia de la nueva
política de Castilla, a partir del comienzo del reinado de los Reyes Católicos
y en especial a causa de la guerra de Sucesi6n, por la intervenci6n del Rey
de Portugal Alfonso V, al casarse con la Princesa Doña Juana, hija de Enri-
que IV de Castilla, por unos y por otros se piensa en dar estado efectivo a las
respectivas concesiones pontificias a una y otra Corona, si bien en esto llevaba
ventaja Portugal.

A tal fin, cuando en 1477 los Reyes Católicos compraron a Diego GARCÍA
DE HERRERA, Señor de las Canarias, el derecho a la conquista de las tres Islas
mayores, Gran Canaria, La Palma y Tenerife, por sentencia del mes de octubre,
seguramente le insinuaron, ordenaron o aconsejaron, que hiciese acto de pre-
sencia en la Costa Occidental de Africa, en parte como compensaci6n a lo que
perdía en territorio de su Señorío con aquella compra o traspaso de derechos
y más aún para afianzar con hechos la presencia de España en dicha Costa.
Esto son suposiciones, pero con grandes visos de veracidad, dados los antece-
dentes y subsiguientes acciones. Y ello convenía se hiciera antes de que termi-
nara la guerra entablada entre España y Portugal por causa de aquella suce-
si6n a la Corona de Castilla, que reivindicaba el portugués en nombre de su
mujer, y contradecían Isabel y Fernando por haber sido proclamados Reyes de
Castilla, de la manera bien conocida.

Y en 1478, una vez en firme posesi6n de la soberanía por Castilla de las
Islas Canarias (Bula de Eugenio IV, y Cartas de Juan II de 1452: véase SERRA
RAPOLS, "Los Portugueses en Canarias", 1941, y anteriormente, pág. 260) "de
facto" y "de jure", comienzan esas Islas a ser la base de partida de la penetra-

y Tremezén, fueron largos tiempos poseídos de los Reyes Godos, en cuyo derecho sucedió Don PELAYO, 1º Rey

1 poseídos, T; poseídos por muchos reyes, C, E.—2 cuio, T; sucedió Pelayo, C, E.

ción en las Costas occidentales de Africa, por la llamada Berbería de Poniente. Y en efecto hubo penetración efectiva española por lo menos desde 1478 en adelante, representada precisamente por el Señor de las Canarias Diego GARCÍA DE HERRERA, en SANTA CRUZ DE MAR PEQUEÑA, aunque aparentemente como empresa particular suya, y ya desde 1496 por mandato real directo y explícito, en la persona del Gobernador de Gran Canaria Alonso FAJARDO en el mismo punto; en otro se ordena la penetración en 1499, al capitular los Reyes con Alonso de LUGO la fundación de tres torres o fortalezas en esa costa occidental de Africa, esto último después de negociaciones ya directas y teniendo la promesa expresa de sometimiento por parte de los habitantes indígenas de esa parte de Berbería: y como consecuencia de tal capitulación de 1499 se trata de hacer la ocupación efectiva en 1500, que resultó un tremendo fracaso, al fallar las promesas de los Moros, por lo que fué necesario repetir los intentos en 1502 y tal vez en 1504 ó 1505. De ello se tratará en *nota* próxima.

Pero esta penetración era naturalmente mal mirada por Portugal, dado los antecedentes que se deducen de los documentos antes mencionados, y sobre todo a partir del Tratado de paz al final de la guerra de Sucesión que se ha apuntado, conocido por "Tratado de Alcaçobas", de 1479 y ratificado en Toledo en 1480. En este Tratado, por lo que se refiere al espacio del NO. africano, no se salvó taxativamente para España más que el dominio pleno e indiscutible de las Canarias, confirmando las actuaciones de 1434-1436 y sucesivas a ese fin. Pero a pesar de esas limitaciones y manos atadas de la Corona de Castilla, de manera semiparticular, pero tal vez por insinuación real, como se ha apuntado, en 1478 (no en 1476 como se ha dicho, según veremos en *nota* próxima), el Señor de las Islas Canarias, Diego GARCÍA DE HERRERA, funda la Torre de SANTA CRUZ DE MAR PEQUEÑA, por tanto, "de facto", antes del Tratado de Alcaçobas de 1479, la que sostiene hasta su muerte en 1485, defendiéndola contra los ataques de los Moros circunvecinos, que la acometieron frecuentemente, tal vez inducidos por agentes de Portugal, ya que a los mismos Moros les convenía tal Torre como centro comercial; después de la muerte de HERRERA, siguió sosteniéndose algunos años, pero no está claro si sus herederos fueron expulsados de ella o la abandonaron voluntariamente al no sacar de la misma el rendimiento que deseaban.

Pero entonces, y una vez terminada la guerra de Reconquista de España con la toma de Granada en 1492, comienza a definirse más concretamente la política africana de los Reyes Católicos, como continuación de la de la guerra contra el "infiel", y ésta debe ser llevada más allá del Estrecho. Por ello se trata de ganar lo perdido en el dicho Tratado de Alcaçobas de 1479, reivindicando antiguos derechos pretensos de Castilla a la Mauritania-Tingitana, por haber sido esta región parte de la Monarquía visigoda: los mismos argumentos alegados en 1434 para obtener legalmente las Canarias.

Como es natural, por ello, se choca inmediatamente con Portugal, y se plantea la cuestión "de jure". Es precisamente la materia tratada en el pasaje presente del texto de CASTILLO. Desde 1493 *litiga* sobre ello en Roma D. Bernardino LÓPEZ DE CARVAJAL, antes de Badajoz y ahora Obispo de Cartagena, futuro Cardenal de Santa Cruz, el que, como representante de los Reyes Católicos, como Reyes de Castilla y de León (aunque se cita expresamente el título de Rey de Aragón por cuestiones de protocolo), obtiene en ese año de 1493 diferentes decisiones pontificias relativas a los derechos de sus Reyes a los territo-

de Galicia, y sucedieron en estas acciones los Reyes de Castilla y León, perteneciéndoles por esta causa la con-

I acciones, E.

rios recientemente descubiertos en las Indias; tales son: 1, el Breve secreto "Inter caetera", de 3-V-1493; 2, la Bula "Eximie devotionis", del mismo día 3 de mayo, aunque se sabe que está antedatada, ya que en realidad es de julio de 1493; 3, la Bula "Inter caetera", de 4-V-1493, también antedatada, pues la data verdadera es la de 28-VI-1493; nos referimos a la célebre Bula de demarcación del Océano; 4, la Bula "Piis fidelium", de 25-VI-1493, y 5, la Bula "Dudum siquidem", de 25-IX-1493. (Véase, "Las Bulas Alejandrinas de 1493 referentes a las Indias", por Manuel GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, en "Anuario de Estudios Americanos", núm. 1, 1944, págs. 30-45). Y ya puesto a litigar y obtener Bulas y prerrogativas para los Reyes Católicos, aprovechándose de circunstancias excepcionálísimas por tratarse de un Papa Español y muy obligalo a sus Reyes, y aun porque el Secretario de Estado de la Corte Pontificia era de origen también Español, tal vez ya reforzada su misión con la del Embajador de Fernando e Isabel, Garcilaso de la Vega (a no ser que la Bula de que ahora vamos a hablar esté también antedatada), consigue para Castilla una importantísima referente a Africa: y eso contra las obstrucciones que en aquella Corte ponían los Embajadores Portugueses, diciendo que parte de ese Continente en su área del NO., o sea el Reino de Fez, lo que hoy llamamos Reino de Marruecos, había sido ya concedido anteriormente por la misma Silla Apostólica a los Reyes de Portugal.

Pero lo cierto es que D. Bernardino de CARVAJAL, solo o acompañado del Embajador García LASSO DE LA VEGA, con astucia y arrojo, obtiene el triunfo decisivo para Castilla, al concedérsele a los Reyes Católicos la Bula "Ineffabilis", de 13-II-1494 (tal vez antedatada, pues García Lasso de la Vega no marchó a Italia hasta después de esa fecha), alegando para ello, de nuevo, los mismos argumentos que otrora (en 1434-1435) alegara el Arcediano de Santiago, luego Obispo de Burgos, D. Alonso de CARTAGENA, sobre el mismo asunto, o sea el mejor derecho de Castilla a esos territorios por haber pertenecido en la antigüedad —monarquía visigoda— a la Corona de España. (Véase, anteriormente, pág. 153, y ZURITA, "Anales de la Corona de Aragón", t. V, Zaragoza, 1668, pág. 48. La Bula original se conserva en el Archivo de Simancas). Por esa Bula se concedía a los Reyes Católicos la investidura de Africa y todos sus Reinos ...; aunque sin perjuicio de otro Príncipe cristiano ... Esta concesión, a pesar de esa cláusula final, constituye un triunfo legal para aquella época, enorme para Castilla sobre Portugal, y aún más porque en aquella misma fecha los Embajadores de las dos Coronas se hallaban ya reunidos en Tordesillas tratando de llegar a un acuerdo definitivo sobre el reparto de las zonas de influencia y de acción respectivas en el Océano Atlántico, consecuencia del descubrimiento de las Indias Occidentales. Hasta tal punto fué decisiva y resonante la llegada de tal Bula a Castilla y a conocimiento de los Embajadores destacados en Tordesillas, que cambió casi por completo dichas negociaciones, y aún estuvo a punto de que se rompieran, pues los Portugueses, ya prestos a firmar lo que se había tratado con anterioridad, consideraron que dicha Bula se oponía al Tratado de Alcaçobas de 1479, y, por tanto, que tenían que estudiar de nuevo la cuestión total. Entonces se decidió, previas las consultas oportunas a sus respectivos Soberanos, que los mismos Embajadores que negociaban la cuestión de las Indias descubiertas y por descubrir, trataran de la cuestión incidental de Africa, ahora a replantear con motivo de esa decisión Pontificia contenida en la "Ineffabilis", de 13-II-1494, a fin de repartir a su vez el Africa Norte Occidental en zonas de hegemonía, anulando, en parte por lo me-

quista de los referidos Reynos, no pudiéndola dar ningún Papa a los Reyes de Portugal, particularmente siendo

1 conquista de Fez, porque no la pudo dar, C, E.

nos, el anterior Tratado de Alcaçobas de 1479, en el que no quedó para Castilla más que las Islas Canarias por esta parte del Mundo.

Tras laboriosas sesiones, los negociadores sobre América y Africa llegaron a unas conclusiones, y el 7 de junio de 1494 se firman los dos célebres Tratados de Tordesillas, aunque corrientemente sólo se habla de uno de ellos, del de repartimiento del Océano Atlántico, y se olvida el de límites de zonas de influencia de España y de Portugal en el N. y NO. de Africa. (Para sus cláusulas y contenido, véase un minucioso análisis en dos obras del Profesor Antonio RUMBU DE ARMAS, que nos sirve de base para hacer esta síntesis, completada principalmente para su primera parte con los documentos portugueses que se han citado; dichas obras son: "La Política de los Reyes Católicos en el Africa Occidental" —en "Curso de Conferencias sobre la Política africana de los Reyes Católicos", t. III, Madrid, 1951, pág. 25 y sigs.—, y más aún la que obtuvo el Premio "Africa", del Instituto de Estudios Africanos, de 1953, que se titulará "La Política de los Reyes Católicos en el Africa Atlántica", de la que gentilmente me facilitó el original, aunque éste posteriormente ha tenido bastantes modificaciones y aumentos). Véanse algunas noticias sobre sus detalles:

El Tratado de Tordesillas, de 7-VI-1494, por lo que respecta a Africa, entronca precisamente con el de Alcaçobas de 1479, pero mejorando algo sus condiciones en cuanto a Castilla. Reconoce plenamente que el Reino de Fez (Marruecos NO.) pertenece a la conquista de Portugal, mientras que las Canarias son sin duda de Castilla; lo que ahora se acuerda es principalmente sobre estos tres extremos: 1.º, los límites que debe tener ese Reino de Fez; 2.º, el derecho que los Castellanos (y concretamente los Isleños Canarios) pueden tener a pescar en las aguas cercanas al Cabo de Bojador, y 3.º, sobre el derecho de los Españoles a hacer cabalgadas en la Berbería, en tales o cuales zonas, todo ello tendente, en cuanto a Portugal se refiere, a salvaguardar para esta nación con seguridad la ruta de Guinea.

Respecto al primer punto, se trata de fijar los límites NE. y SO. del llamado Reino de Fez, y se fija de manera definitiva, sin dudas ningunas, en el primer rumbo indicado, las posiciones o poblaciones de Cazaza y Melilla, con sus aldeaños, como pertenecientes al Reino de Tremecén y por tanto a Castilla (que siempre habían sido tenidas como del de Fez), y por tanto que fueran el lindero NE. de las zonas Portuguesa (hacia Occidente) y Castellana (hacia el E.); pero en el SO. la disputa de límites quedó en litigio, pues los Castellanos querían llevarlo sólo hasta el Cabo de Aguer, mientras que los Portugueses trataban de fijarlo más al Sur, hasta la ciudad de Messa o Masa, quedando incluso ésta en zona portuguesa. Por ello precisamente esa zona, entre Cabo de Aguer y Messa, quedó declarada zona en litigio, sin determinar con fijeza a cuál de las dos Naciones pertenecía: pero con una particularidad, que mientras Portugal tenía derecho a erigir fortalezas, fundar factorías, establecerse más o menos permanentemente en ella, aun antes de determinarse sobre a quién debía pertenecer en definitiva, a Castilla se le vedaban esas facultades, aunque si a la postre se decidía que fuese para ella, se le darían todas las posiciones construídas, si bien con indemnización. La decisión sobre a quién debía pertenecer tendría que resolverse en un plazo de tres años, o sea de 1494 a 1497; si mientras tanto no se denunciaba por alguno de los dos países y tampoco se resolvía por acuerdo, se entendería que quedaban libres las dos Naciones para actuar de la mejor manera que creyesen oportuno; y aun en el extremo de denunciar este Tratado, había ventajas para Portugal y dificultades para Castilla; tenía, pues, mucho de leonino este Tratado, en beneficio de Por-

aqueellos Reyes feudatarios de Castilla: por lo que otorgó el Papa a los Reyes de Castilla la conquista de los

1 Castilla, con que otorgó, *C, E*.—2 Papa a estos Reyes hasta los referidos cabos de Buxador y Naute, sobre lo qual, *C; sic E, pero*: Bojador ... cual.

tugal, lo cual hoy día es algo incomprensible, y no se ve bien qué había detrás de todo eso, y cómo tenía tanta fuerza la diplomacia Portuguesa a pesar de haber sido vencidos los Portugueses en Toro en 1479, y haber llegado Castilla casi a su máximo esplendor en 1496: tal vez habrá que suponer tras ello el temor de la posible ingerencia de Portugal en la política del Mediterráneo, en donde imperaba Aragón... mientras que esto se refería exclusivamente a Castilla.

Respecto al 2.º punto, o de las *pesquerías*, los Reyes Católicos accedieron a que los Castellanos no pasasen más al Sur del Cabo Bojador, y como límite máximo en todo caso el Río de Oro; del Cabo Bojador para arriba podían pescar españoles y portugueses libremente en sus aguas comarcanas, se sobreentendiendo hasta el límite con el Reino de Fez, que ya era privativamente portugués. Iba en ello aparejada, como se ha dicho, la seguridad y monopolio de Portugal en la ruta de Guinea.

En el punto 3.º, o de las *cabalgadas*, no cedieron los Reyes Católicos a los deseos de Portugal, y se consigue que las tales se podían hacer por unos y otros en toda la costa de esa zona, entre el Cabo de Bojador y el Río de Oro por el S., y del Bojador para arriba en toda ella.

Se ha apuntado que se acordó que si a los tres años no se denunciaba, el tratado quedaría válido en todos sus puntos: pero parte de lo que quedó por dilucidarse en ese plazo no se llevó a cabo, y al llegar la terminación del mismo y entrando en su pleno vigor, siguieron siendo zona polémica la indicada de Cabo de Aguer a Messa, y no bien delimitada la facultad de las pesquerías.

El Tratado de Tordesillas sobre Africa, firmado, como se ha dicho, el 7-VI-1494, fué ratificado por los Reyes Católicos en Arévalo el 2-VII-1494, y por el Rey de Portugal en Setúbal el 5-IX-1494. Este Tratado supone y significa un verdadero reparto del NO. de Africa entre Portugal y Castilla. Reservaba taxativamente para Portugal el Reino de Fez y desde el Cabo de Bojador a la Guinea, y para Castilla (o mejor, en este caso para Aragón) el Reino de Tremecén (con Melilla y Cazaza, que antes eran del de Fez) y la Costa Africana fronterera a las Canarias, entre el Cabo de Aguer y la Ciudad de Messa (aunque esta parte aún en litigio y pendiente de resolución) y de Messa al Cabo de Bojador (esto en toda su plenitud).

De todas maneras, con elló quedaba asegurada la intervención "de jure" por España en Santa Cruz de Mar Pequeña y en otros lugares de la Costa de Africa próxima a las Canarias: base y punto de partida de la penetración de Castilla en Berbería.

Por eso se explica la fundación o refundación realenga de SANTA CRUZ DE MAR PEQUEÑA en 1496, y el intento de algo semejante en SAN MIGUEL DE ASSAKA en 1500, y en el CABO DE AGUER, por fin, en el mismo lindero de zonas discutibles, en 1502, por parte de Castilla, como se ve cada vez más al Norte y aproximándose más al Reino de Fez. De ella sólo tuvo efectividad práctica la primera, mientras las otras dos se pueden considerar como sendos fracasos, militar el uno y político el otro: SAN MIGUEL no logró fundarse por derrota militar infligida por los Moros a los expedicionarios mandados por LUGO, y GALEVARBA, en el Cabo de Aguer, aunque se asentó, hubo que evacuarla por conminación político-diplomática de los Portugueses. De esto se tratará en próxima nota.

Y es que Castilla, por estos últimos tiempos, y aun en los anteriores, fué

referidos Cabos; sobre lo qual se tomó asiento con el Rey Don MANUEL de Portugal en que se mandassen per-

2 Manuel que fuesen personas a ver los límites del referido reyno de Fez, para que se señaló por los Reyes Cathólicos, *C; sic E, pero: reino ... Católicos; en N correg.: mandásen, T.*

dejando relegada a segundo término y postergada, respecto a otros puntos que creía más importantes en ese Continente, la Costa Occidental de Africa, creemos, como ya hemos apuntado antes, que por imposición o, en todo caso, por deferencia a Aragón, Reino al que le interesaba más el Mediterráneo que el Atlántico, y ya se ha visto y se seguirá viendo que cada renuncia de Castilla en el Atlántico es para conseguir cualquier pequeña adquisición en el Mediterráneo. En efecto, ya se ha anotado que en Alcaçobas, en 1470, se le dió preferencia a CANARIAS sobre la propia costa de Africa; que en 1494, en Tordesillas, llevó la ventaja Melilla y Cazaza sobre la clara delimitación del territorio en el SO., y ya veremos que en 1509 en Cintra se supeditó todo a la obtención del minúsculo Peñón de Vélez de la Gomera en el Mediterráneo del NO. Sólo quedaba, pues, para Castilla, la Torre de Santa Cruz de Mar Pequeña, fundada primero por el Señor de las Canarias, Diego de HERRERA y rehecha en 1496 por FAJARDO. En ese último Tratado, de 1509, se decía taxativamente que tal "Torre es de Castilla y debe quedarle".

Volviendo un poco atrás, a 1494 y al Tratado de Tordesillas, vemos se decidió en él, entre otras cosas, que para tratar de la cuestión de los límites precisos del Reino de Fez por el SO. (y concretamente sobre si ese límite estaba en el CABO DE AGUER, como creían los Castellanos, o en la Ciudad de MESSA y su río, más al Sur, como decían los Portugueses, y que es a lo que alude CASTILLO en el pasaje que anotamos), se nombrara una Comisión especial encargada de hacer tales determinaciones; éste fué el criterio que impusieron los Reyes Católicos, y que tal Comisión se trasladase, compuesta por representantes de ambas Coronas, a los mismos territorios en litigio para que determinase "in situ" lo que debía tomarse por lo justo. Para llevar a cabo esta misión, ambos Reinos designaron sus Delegados, que habían de reunirse primero en la Isla de Gran Canaria, para desde aquí pasar a estudiar la vecina Costa de Africa. (No se olvide de que Comisión semejante se nombró también en igual ocasión para resolver la de partición del Océano Atlántico, y determinar la raya, a 370 leguas —en vez de las 100 que indicó el Papa Alejandro VI— al Occidente de la Isla de Cabo Verde). Pues bien, en esa Comisión para los límites del SO. del Reino de Fez, el principal representante de los Reyes Católicos fué su Contino, y ya célebre y perito en las cosas de América, ANTONIO DE TORRES; desde ahora también será un experto e indispensable en las de Africa. Pero la misión, o fracasó o ni siquiera se llegó a reunir, y desde luego parece que no se trasladó a los sitios indicados, pues a fines del siglo xv dicho problema aún seguía en pie, considerándose por ello los Reyes Católicos como Señores de la Costa de Berbería desde el Cabo de Aguer, al N., al de Bojador, al S., y desde luego en la zona polémica libres para actuar.

Por ello, aunque aún no había cumplido el plazo señalado en el Tratado de Tordesillas (1494-1497), ordenan en 1496 al Gobernador de Gran Canaria Alonso FAJARDO, que reconstruya la Torre de SANTA CRUZ DE MAR PEQUEÑA, fuera de la zona polémica, pero cerca de ella, por lo que pudiera suceder, no conformándose ahora con tener sólo la base de las Islas Canarias, ya totalmente en su Señorío (los preparativos parece que comenzaron hacia julio, a la vez que concluía la conquista de Tenerife; partió la expedición hacia octubre, y ya se daba por reconstruida la Torre en diciembre de ese año de 1496).

Mas los Portugueses replican a eso apresurándose a asegurar los derechos

sonas a reconocer los dichos Cavos: para lo que nombró el Rey Cathólico a Antonio de TORRES, Governador de [[GRAN]] CANARIA, el año de mill quatrocientos noventa y T. f. 136 r. siete, y ; el de Portugal otro por su parte; los que se

1 cabos, T.—2 Governador desta Isla de Canaria, año de 1497, nombrando otro por su parte el de Portugal; que vinieron a juntarse a esta Isla, C (de Governador a 1497, al margen); sic E, pero: gobernador de la isla.

que le concedían ciertas cláusulas de los Tratados de 1479 y, sobre todo, de 1494, y a ese fin, el 11-I-1497, el Rey de Portugal Don Manuel el Afortunado, firmaba un pacto con los habitantes de MESSA, por el que éstos le reconocían como Señor y le autorizaban a construir una fortaleza dentro de su término, a la vez que se comprometían a sostener un Factor comercial portugués de manera exclusiva.

Entonces España hace otro tanto, en penetración pacífica, partiendo de SANTA CRUZ DE MAR PEQUEÑA, y ya en 1499 concluye otro Tratado semejante con los Moros de la BU-TATA, al Sur de Messa, firmándose éste en Tagaos por dichos indígenas y el Governador de Gran Canaria entonces (sucesor de Fajardo) Lope SÁNCHEZ DE VALENZUELA: por él se sometían, y reconocían como Señores suyos a los Reyes Católicos, varios Jefes de Tribus y territorios de dicha región, llamada la Bu-Tata, antiguo reino único, entonces fraccionado en varias demarcaciones diferentes y con diversos Jefes locales.

Un paso más en esta política africanista de los Reyes Católicos fué la de establecer unas Capitulaciones con Alonso de Lugo en Granada, en 2-X-1499, para que esa penetración pacífica fuera total, combatiendo militarmente a las tribus de tal zona que no quisiesen reconocerlos por Señores, a la vez que se fundarían ciertas Torres o Fortalezas en su territorio, por lo menos tres: Tagaos, la de Nul o San Miguel de Assaka, y por fin la de Galevarba en el Cabo de Aguer, todas ellas en esa Costa, de Sur a Norte, las dos primeras en zona netamente española y la última en la polémica, por estar al N. de Messa. Más al S. que todas ellas quedaba la matriz, la de Santa Cruz de Mar Pequeña.

A tal fin, en 1500, Alonso de LUGO trata de poner en ejecución las órdenes recibidas y compromisos adquiridos, comenzando por la central de entre las tres proyectadas. De esto trataremos en la *nota* próxima, y que es precisamente a lo que se refiere CASTILLO en lo fundamental del pasaje que comentamos. Para ese fin, a más del nombramiento de Capitán General de Berbería que se dió a LUGO en esa fecha de 1499, en 1500, en junio, es designado *Veedor* o Delegado político y económico de los Reyes Católicos el ya nombrado antes para la proyectada comisión de límites, Antonio de TORRES; mas la operación fué un desastre... y ello entra ya en las cuestiones "de facto" de que después se hablará.

Desde 1501 hasta 1508 se hacen entradas o cabalgadas e intentos de posesión pacífica de puntos determinados en la Costa de Berbería de Poniente; pero no hay choque abierto entre Españoles y Portugueses, comerciando unos y otros más o menos intensamente con los Moros, pescando en las zonas delimitadas y haciendo cabalgadas en todo el territorio cuando se podía. Sólo debe indicarse que en 1502 LUGO intentó de nuevo asentarse en Galevarba, cerca del Cabo de Aguer, y que, a requerimiento del Rey de Portugal y por orden de los Católicos, abandonó, apenas fundada y ya casi concluida, la fortaleza, pero sin lucha con los Portugueses, mientras que éstos en 1505, sin posible oposición de los Españoles, pues a ello les daba derecho cierta cláusula del Trata-

vinieron a juntar a la Isla de [[GRAN]] CANARIA y a la de THENERIFE, para reconocer la costa del Océano, y por ella los límites del Reyno de Tremezén, *que pertenecía*

1 y en la de Tenerife, C, E.—2 reconocer por la costa, E; Océano los límites, C, E.—3 reyno de Tremezén que era la conquista de Portugal, cuya concesión de la conquista de Africa huvieron los Reyes Cathólicos por bula, C; *sic E, pero: reyno de Tremezén ... concesión ... huvieron ... católicos; Tremezén, T.*

do de Tordesillas de 1494, fundan Santa Cruz de Cabo de Aguer, tal vez en el mismo sitio donde a Luco se le prohibió, o muy cerca de él.

Pero seguía sin delimitarse claramente adónde llegaba con precisión cada zona, portuguesa y española. Y entonces, en 1508, surge un incidente que puso en crisis las relaciones hispano-portuguesas, aunque fué por otro sitio de Africa, esta vez por el Norte: tal conflicto se zanjó por el Tratado de Cintra de 1509. He aquí lo más interesante del asunto:

Por necesidades estratégicas y para terminar con los piratas berberiscos, argelinos y turcos que infestaban el Mediterráneo occidental y con ello las costas del Levante de España, desde Málaga a Valencia principalmente, Fernando el Católico ordenó la ocupación del Peñón de Vélez de la Gomera en 1508. Inmediatamente quiso hacer ver a Portugal que dicho islote no formaba parte del Reino de Fez y que por lo tanto no pertenecía a su influencia. Pero esto no convenció a Portugal, sino que fué muy mal visto precisamente por su yerno el Rey de esta Nación, Don Manuel el Afortunado. Con ello se llegó a un punto muy crítico de tensión entre las dos Coronas, pero en vez de solventarlo por las armas se decidió llevarlo a un Tratado amistoso; para eso se entablaron negociaciones diplomáticas, que condujeron al citado Tratado de Cintra de 1509. Pero es curioso hacer notar que al comienzo de las negociaciones se llegó a proponer por Portugal el cambio simple del Peñón de Vélez, que ya se admitía como de esa Nación, por los derechos a la zona disputada del Cabo de Aguer; mas el Rey Don Fernando no lo quiso aceptar, con lo cual más tarde, cuando pretendió eso mismo, ya no se pudo tomar en consideración. En ese principio a que se ha aludido, el Rey Católico, más exigente esta vez, sólo quiso que se discutiera el punto de que a quién pertenecía dicho Peñón de Vélez. Esto condujo a la ruptura de las negociaciones a base de trueque, y hubo que comenzarlas de nuevo con otras bases: la de que toda la Costa O. africana fuese de Portugal, y la expansión española quedase circunscrita al Mediterráneo: esto fué lo que propuso el Rey Don Manuel, lo cual llevaba implícito la entrega a Portugal de Santa Cruz de Mar Pequeña. Pero a ello se opuso cerradamente Don Fernando, aunque accediendo a todo lo demás. De modo que de la costa occidental de Africa sólo se salvó para España Santa Cruz de Mar Pequeña, y enfrente lo ya consagrado como Español, las Islas Canarias. Y así se firmó el día 18-IX-1509 por los representantes de España y Portugal el llamado Tratado de Cintra, por el que se fijaba definitivamente en un punto de la costa, situado a seis leguas al O. del Peñón de Vélez de la Gomera, el límite entre la zona castellana y la portuguesa en el N. de Marruecos. Pero en la zona O. o Atlántica, a cambio de aquello, sólo quedaba a España Santa Cruz de Mar Pequeña, desapareciendo, por tanto, lo mismo la zona polémica de Cabo de Aguer a Messa, como la anteriormente reconocida como castellana, de este último punto al Cabo de Bojador. Decía textualmente el Tratado: "De Ceuta al Cabo de Bojador sea de Portugal ..., pero no se entiende que entra la Torre de Santa Cruz, que está en la Mar Pequeña y es de Castilla, y debe quedarle".

Este Tratado de Cintra rectificaba mucho, como se puede ver, el de Torde-

N. f. 221 v. al Rey de Portugal ^(a), según la "Bulla" Apostólica del año de mill quatrocientos noventa y quatro, *que refiere SURITA en el Cap. 39 del Lib. 1^o (b)*.

2 de 1494, C, E.—3 Zurita. Salió el Adelantado Lugo del Puerto de Santa Cruz con buena armada y llegó a Canaria donde le reforsó con gente, artillería y otros pertrechos; y llebando prebenido un parque, o castillo de madera, arribó a la costa de Berbería en el puerto de NuI, puerto de Mar Pequeño, que está a sinco leguas de la villa de Tagaos, ciudad de ocho mil vecinos, cercada de buenos muros, y en esta costa desembarcó su parque y gente, con que fue/go le fortificó con foso y guarneció de suerte que aunque al día siguiente acudieron, C; *sic E, pero: reforzó ... peltrechos ... llevando prevenido ... Berbería ... Mañ pequeña ... cinco ... 8§ vecinos; en C y E, después de Zurita hay llamada al margen y al pie, respectivamente, que dice: Surita, lib. 1, cap. 39, en C, y Zurita ..., en E.*

sillas, pues con él Castilla perdía su soberanía en la dicha Costa de Africa, con excepción de esa Torre, y sólo le sería permitido a los Canarios y demás Españoles la pesca hasta el Cabo de Bojador, y las cabalgadas al Norte y al Sur de ese Cabo hasta el Río de Oro. Portugal, para afirmar más su dominación efectiva en la Costa O. de Berbería y de Africa en general, consecuente al Tratado de Cintra, y ya sin ambages o encubrimientos, como había hecho desde 1505, compró en 25-1-1513, y en su nombre el Rey, la Torre de Santa Cruz del Cabo de Gue (Agadir), a su fundador y dueño, Juan López de Sequeira, nombrando ya desde 6-X-1514 un Gobernador real.

De la Torre de Santa Cruz de Mar Pequeña, único punto que quedó a España, se ha hablado anteriormente (en las págs. 830, 835 y en especial 848-849, y aun antes, págs. 452-453) respecto a su final, y se hablará más detalladamente adelante, al tratar de la cuestión "de facto". Pero debe, de ahora en adelante, consultarse siempre al estudiar la cuestión la obra del Dr. RUMEU DE ARMAS, "La política de los Reyes Católicos en el Africa Atlántica", Madrid, 1953-1954.

(a) No es exacto. Precisamente el llamado Reino de Tremecén, Africano-Levantino o del Norte de Africa, más al oriente de Melilla, era reconocidamente de derecho como perteneciente a la conquista o influencia española, desde tiempo inmemorial asignada a Aragón. Es el Reino del NO. de Africa, el de Fez, o sus límites, el de la pugna, el que fue asignado a Portugal, más o menos estrictamente desde el Tratado de Alcaçovas, o Alcaçobas, de 1479, ratificado en Toledo en 1480 (véase la *nota* anterior y la siguiente) y más específicamente por el de Tordesillas de 1494. La Bula a que se refiere es la "Inefabilis", que ya se ha analizado en la *nota* anterior.

(b) En este párrafo de CASTILLO, y en el que sigue, hay algunas flagrantes inexactitudes que es conveniente rectificar, antes de hacer una síntesis histórica de la ocupación "de facto" por España de algunos puntos de la Costa Occidental de Africa.

En efecto, por el Tratado de Tordesillas de 1494 se estipuló esa Comisión de que habla el Autor, la cual se trasladaría a las Islas Canarias para determinar los territorios o, mejor, los límites del Reino de Fez, en especial por el SO., los que debían serlo de las zonas respectivas de influencia de España (Castilla) y Portugal. Pero tal Comisión, aunque se nombró, parece que no llegó a ejercer sus funciones y menos a tomar decisiones: se estaba entonces más preocupado con la similar y contemporánea de la partición del Océano según la Bula "Inter caetera", modificada, ya que en vez de las 100 leguas al O. de

Y llegando el dicho Adelantado a la Costa de Africa,

la Isla de Cabo Verde de que aquélla hablaba, por favorecer a Portugal, en el Tratado de Tordesillas de igual fecha que para Africa, se rectificó y acordó que fuera a 380 leguas al O. de las Islas citadas: eso le dió a Portugal nada menos que todo el Brasil, después que anteriormente, por otras concesiones Pontificias y tratados, se le había concedido casi todo Africa y las Indias Orientales...

Pero es cierto que, por España, uno de los comisionados para este asunto de límites del Reino de Fez, fué el Continó de los Reyes Católicos, y que desde entonces interviene activamente como especialista en las cuestiones africanas, así como antes lo había hecho en las americanas, desde el segundo viaje, y aun antes, de Colón: nos referimos, como dice CASTILLO, a Antonio de TORRES, el hermano del Ama del Príncipe Don Juan, D.^a Juana de Velasco y Torres o D.^a Juana de Torres, personas ambas, al igual que otro tercer hermano, de toda la confianza de los Reyes Católicos. Mas también es cierto que Antonio de TORRES no era entonces todavía Gobernador de Gran Canaria; era sólo eso en 1497: un Comisionado o experto, nombrado por los Reyes de Castilla para delimitar las zonas o fronteras de zonas de influencia en Africa entre las Coronas de Castilla y Portugal; este Antonio de TORRES, ya célebre desde 1492 por su protección y amistad, como toda su familia, con Cristóbal COLÓN, fué en 1500 nombrado Veedor (o Delegado político-económico) por los Reyes Católicos en todos los asuntos de Berbería, y en especial como adjunto de Alonso de LUGO en la empresa que por entonces se le había encomendado; con tal cargo seguramente se estableció en Santa Cruz de Mar Pequeña desde ese año y por lo menos hasta 1502, en que, en efecto, toma la dirección, como Alcaide, de la citada Torre de Santa Cruz (antes bajo el cuidado de los Gobernadores de Gran Canaria y en su nombre unos Tenientes nombrados por ellos mismos). Es sólo en 1502-1503 cuando llega a ser Gobernador de GRAN CANARIA, y como tal, ya por derecho propio y tradicional, es Alcaide de Santa Cruz de Mar Pequeña, cargo que con ello quedó ya de nuevo adscrito en la persona del Gobernador de Gran Canaria, por lo menos hasta 1519.

También es cierto lo que dice CASTILLO sobre que LUGO desembarcó en el Puerto de NUL, a cinco leguas de Tagaos (aunque en otro pasaje dice una distancia mucho mayor, seguramente por confusión, de donde la tomó luego VIERA), pues en efecto tal paraje es la desembocadura del Río (no por el Cabo) que en tierra adentro se llama Nun o Nul, si bien cerca de dicha desembocadura ya, y después de pasar la altura de Tagaos, se llama Río Assaka o Saca: por ello en los documentos aparece que LUGO arribó a lo que llamó Puerto de San Miguel (su Santo protector, aunque aquí no le favoreció poco ni mucho) de Assaka o de Saca; lo de Mar Pequeña debe querer decir aquí en CASTILLO sólo denominación genérica de región y no específica de un lugar determinado, pues éste como Santa Cruz de Mar Pequeña, aunque hoy sigue siendo un enigma su emplazamiento, estuvo sin duda más al Sur, bastante, de este Puerto de NUL de la Villa de Tagaos, situada al interior, en el Río Nun y Assaka. Últimamente se cree que SANTA CRUZ DE MAR PEQUEÑA estuvo al Sur de Uad Dráa y al Norte de Sequia el Hamra, diciendo unos que en Puerto Cansado, aunque a ello se opone el que este punto no tiene río, y otros, concretamente el Dr. RUMEU, que en la desembocadura del Uad (río) Chibika, ahora muy modificado respecto como estaba en el siglo xv.

Respecto al final del párrafo que comienza en esta página de CASTILLO, debe tenerse presente, por lo que se verá luego, que LUGO no se pudo mantener en la Torre que pretendió construir de San Miguel de Assaka, porque sus gentes fueron exterminadas a poco de ser atacadas por los Moros y él mismo fué contado entre los muertos, si bien luego fué milagrosamente rescatado moribundo entre otros muchos muertos, por unos Moros amigos, y llevado a Tagaos, desde donde se le tras-

arribó al Puerto de NUL de MAR PEQUEÑA, que dista de

ladó posteriormente a Santa Cruz de Mar Pequeña (o tal vez a San Bartolomé) y de allí a Tenerife; esto fué en 1500: puede ser que CASTILLO confunda y mezcle noticias de esta acción desafortunada con otra militarmente triunfadora, en 1502, cerca del Cabo de Aguer, en Galevarba, pero políticamente fracasada, ya que por presión del Rey de Portugal tuvo orden de los Reyes Católicos de evacuarla cuando ya terminaba de construir la fortaleza. Y los derechos a esos territorios, como se ha visto en la nota anterior, se perdieron, excepto Santa Cruz de Mar Pequeña, por el Tratado de Cintra de 1509.

* * *

Y pasamos ya a hacer una síntesis de cada punto de este problema tan apasionante para la Historia de CANARIAS y de ESPAÑA misma, y de las vicisitudes de la penetración de la Corona de Castilla en el Africa occidental, teniendo como base y punto de partida a las dichas Islas Canarias.

La penetración española en el Occidente de Africa, llamado Berbería de Poniente, durante los siglos xv y comienzos del xvi, ya con propósitos conquistadores de territorio, bien de simples "razzias" o "cabalgadas" o "entradas", que de todas estas maneras se les llama, y aun con el más pacífico de comerciar mutuamente Españoles y Moros, teniendo como base o punto de partida las Islas Canarias, presenta un curioso movimiento de vaivén de Oriente a Occidente y luego de Occidente a Oriente otra vez, respecto a los puntos concretos de partida de las expediciones en las dichas Islas. Esa penetración la vamos a tratar de sintetizar en unas notas, a la vez ampliatorias y rectificadoras de las breves y algo confusas noticias que da CASTILLO en el presente apartado.

En ella distinguiremos dos *Etapas*: la *primera* en que se parte cada vez de una Isla más al Occidente, a fines del siglo xv y principios del xvi; y la *segunda* en que se vuelve hacia las Islas Orientales del Archipiélago. La primera, ya de carácter señorial, ya realengo, trata sobre todo de adquirir algún punto en la costa occidental de Berbería, para desde allí ejercer influencia militar, política y económica en las tribus vecinas; en la segunda, perdida ya la esperanza de ese proyecto y fin, se orienta la acción a entradas puramente depredadoras, para adquirir botín de cosas, animales o personas, y por tanto sin propósitos políticos, sino meramente económicos, pero sin transacción pacífica: esta segunda etapa se desarrolla de comienzos hasta fines del siglo xvi, en que fueron prohibidas por Felipe II.

Primera etapa.—Distinguiremos en ella *tres puntos de partida*, y tres modalidades de actuación: 1.º, Islas de Lanzarote y Fuerteventura, las más orientales, de tipo señorial y de modalidad económico-militar; 2.º, Isla de Gran Canaria, la central del Archipiélago a este respecto, de tipo realengo y modalidad principalmente económica y persuasiva, y 3.º, Isla de Tenerife, la más occidental del grupo de penetración, también de tipo realengo, aunque de modalidad netamente militar y sin éxito en la empresa. Este cambio del centro de partida de las expediciones está condicionado sin duda por la misma progresión en la conquista y pacificación plena de las respectivas Islas (1402-1452; 1478-1483, y 1494-1496). Los dos primeros apartados tienen como meta a Santa Cruz de Mar Pequeña, y el tercero a San Miguel de Assaka (1500) y el Cabo de Aguer (1502). Todo esto en líneas generales.

Primer punto: Islas de partida, las de LANZAROTE y FUERTEVENTURA, tipo Señorial, modalidad económico-militar.

Antes de tratar concretamente este punto, que tiene su desarrollo en 1478, debemos buscar sus antecedentes en el comienzo del siglo xv (lo anterior a tal fecha véase en la nota precedente, al tratar del derecho de España a ocupar esos territorios). Nos fijaremos sólo en dos momentos: 1404-1405 y 1449.

la Villa de TAG[A]os cinco leguas, Ciudad [[ésta]] de

1 *En N y T dice:* Tagos.

Pudo tener importancia política y de apoyo argumental, y en efecto la tuvo el hecho de que el ya declarado Señor de las Islas Canarias (pero como vasallo o protegido del Rey de Castilla, así en verdad considerado desde 1403), Juan de BETHENCOURT, hiciese una incursión a las costas occidentales de Berbería, en la tierra firme, mientras intentaba someter a las Islas de Gran Canaria y La Palma en 1405: ello supondría una toma de posesión "de facto" de esos territorios en nombre del Rey de Castilla, y, por tanto, ésta tener derecho de prioridad en la ocupación de un país no habitado por Cristianos, que era precisamente una de las condiciones que se exigía en el derecho internacional de aquellos tiempos para que dicha ocupación fuera legal; ya de todas maneras se tenía otra de las razones, que era la de proximidad, y ésta es indudable, pues que las Islas Canarias (sin objeción consideradas del Señorío de Castilla, al declararse su Señor vasallo, habiéndole prestado pleito-homenaje a esta Corona), son el territorio más cercano, habitado por Cristianos, a tales costas de tierra firme.

Y que Bethencourt estuvo en el país de los Sarracenos, en las Costas de Berbería, hacia 1405, ha sido cosa admitida, ya que sus cronistas así lo dicen o se ha creído que lo decían, hasta tiempos muy recientes, en que se ha puesto en duda tal viaje. No es el momento aquí de discutir críticamente si es cierta o no dicha incursión: sólo anotaremos las palabras de dicha apuntada Crónica y señalaremos lo que sobre ello han opinado historiadores y legistas.

"Le Canarien", nombre abreviado de la crónica primitiva y privativa de la primera conquista estable y colonizadora de las Islas Canarias, escrito, según las más modernas opiniones, primero (1402-1404) por Fr. Pierre BOUTIER, y continuado luego (1404-1406) por Jean LE VERRIER (véase anteriormente pág. 69 y sigs., y en especial 70-71), habla en efecto de un viaje de BETHENCOURT a la costa de Berbería, y aun apunta a otros verificados con anterioridad por súbditos probables de la Corona de Castilla: todo ello lleva a considerar fué esta Corona la primer ocupante de tales territorios. He aquí sus palabras en los pasajes que al asunto se refieren:

Ya en el ms. sólo de BOUTIER, que acaba en 1404, en varios sitios se habla de BERBERÍA: Cap. XXIII (edic. Margry, pág. 170), dice, al tratar de algunos de los traidores a GADIFER, inducidos por Bertin de Berneval, y luego abandonados a su vez por éste (los cuales se arrepienten entonces, aunque temerosos del castigo) que "doubtans sa venue, se saisirent du batel et se mistrent dedans, et se eslargirent bien avant en la mer, euls considérants le mal et pecchié en quoy euls avoient offensé devers le dit GADIFER; euls craignans l'ire et la courroux d'icellui, comme gens désesperéz, prindrent leur chemin à tour le batel, droit en terre de Mores, quand les naves povoient bien adonques estre mie voie de là et d'Espaigne. Et quant est de leur gouvernement, ilz se alloient noier à D milles de nous: et de XII que euls estoient, deux en eschaperent qui furent esclavez bien près de la cité de Maroc ..." (y el ms. de Jean V de Bethencourt, edic. Bergeron, añade: "... de quoy l'un est mort depuis, et l'autre, qui s'appelle Siot de Lartigues, est demouré vif en la main des paiens"). Y el ms. de BOUTIER precisa (cap. XXXI, pág. 183, edic. Margry; ms. Jean V, cap. XXXV): "... Dieu, qui ... n'oublia ceulx qui ont en lui bonne espérance, nous a un pou reconforté ... et arriva le 1^o jour de Juillet Mil CCCC et Trois (1-VII-1403) es nostre Port, de l'Isle Gracieuse, une barge pour nous avitailler ... Et quand la barge arriva au Port de Rubicon, en l'Isle Lancelot, nous dist nouvelles des traistres qui tant nous ont fait de mal, ... auxquelz Dieu s'est combattu pour nous et a prins d'aucuns d'euls la vengeance du mal qu'ils

ocho mill vecinos, cercada de buenos muros.

I mil vesinos, T.

"nous ant fait ..., car les uns sont dans la BARBARIE noiez, les aultres sont "à honte et à déshonneur. Et est avenue une grant merveille entre nous: car "l'un des bateaux de la nef de GADIFER que les faultz traistres emmenèrent au "mois d'Octobre Mil.CCCC et Deux (X-1402), auxquels ils sont aventurez en la "coste de BARBARIE, est revenu sain et en entier de plus D (V cents) milles d'ici "là où ils furent noiez; et arriva à nostre Port de l'Isle Gracieuse au mois "d'Aoust Mil.CCCC et Trois, en la propre place où ilz l'avoient pris quant "le traistre Bertin de Berneval es eust traiz ..."

Aquí tenemos, pues, con precisión de fecha, la noticia de un viaje, aunque desafortunado y a pie forzado, a la costa de BERBERÍA o Africa Occidental. Y esta costa llegó a ser para los primeros ocupantes estables de las Canarias, y en especial para su Cronista Pierre BOUTIER, algo así como una obsesión. Véase lo que sigue diciendo más adelante: Cap. L (edic. Margry, pág. 217; text. Jean V, cap. LIII, edic. Gravier, pág. 83 y sigs.): "Et ne sceet on or endroit nulle part "[que les CANARIES] par où se peust se fairé, si l'égièrement un grant conqueste "sur Sarrazins et sur les païens qu'elle feroit par dessa, et par plusieurs raisons. "L'une raison si est que le chemin est brief, aisé et pou constable au reguart des autres chemins ... L'autre raison si, est que c'est un plain pais, grant et "large et garny de tous biens et de bonnez rivièrez et de grosses villes. En- "core une autre raisons si, est que les gens sont sans armeurez et sans sens "de batailles, car ilz ne scevent que c'est la guerre ... et ... ne peuvent avoir "secours d'autre gent, car les Mons Claire, qui sont si grans et merueilleux, "sont entre eulx et les Barbarins, qui leur sont moult lointains ... Et on "pourroit légierement avoir des nouvelles de Prebstre JEAN ... Et qui seroit "entré au pais, l'en trouveroit assez près de nous une manière de gens qui "s'appellent Farfens et sont moult bons Crestiens, et ... ilz scevent le pais "... et parlans les languagez: et ceste saison en a eu un qui a été avecques "Gadifer visiter les Isles, par lequel il s'est informé de moult de choses".

"Chapitre LI (edic. Margry, pág. 219; ms. Jean V, cap. LIV, edic. Gravier, "págs. 86-87): Or est l'entention GADIFER et son propos d'aler voir et visiter toute "la Costière de la Terre Ferme du Cap de CANTIN, que est my voje d'icy et "d'Espagne, jusques au Cap de BUGÈDER, qui fait la pointe de la Terre Ferme au "droit de nous, et s'estent de l'autre bande jusques au Flun de l'Or: pour voir "s'il pourra trouver aucun bon port et lieu qui se peust fortifier et estre tenable "quant tenips et lieu sera pour avoir l'entrée du pais et pour le mettre en "treu, c'il chiet à point ..."

"Chapitre LII (edic. Margry, pág. 212; ms. Jean V, cap. LV, edic. Gravier, "pág. 87): Et pour ce que GADIFER a tres grant volenté de savoir la vérité, l'es- "tat et le gouvernement du pais de par dessa, et des pors de mer, que l'en "l'y dist estre bons du couste de la Terre Ferme qui marchist à XII lieues près de "nous, au droit du Cap de BUGÈDER, avons nous cy mis aucunes parolles touchans "celles marchez, extractez d'un "Livre que fist un Frère Mendien [Espagnol]" "[apellé "Libro del Conoscimiento del Mundo"], qui environna y celui pais et fut "à tous les pors de mer, lesquelx il devise et nomme, et ala par tous les Royau- "mes de Chrestiens, de Païens et de Sarrazins qui sont de ceste bande par dessa, "et les nomme touz ... Si n'en prendrons quant à présent fors que ce qui nous est "mestier pour nous adricier de moult de choses au fait de la conqueste là où "il escherra à point...". Se refiere aquí BOUTIER al célebre resumen de Geogra- "fia de mediados del siglo XIV, escrita como si el autor hubiese hecho personal- "mente un viaje por varias partes del mundo, en Europa, Asia y África, y va "anotando lo más importante que supone haber visto; para África, sus fuentes son

Desembarcó vn parque o castillo, *que* llevó hecho de

indudablemente árabes. Pero en cambio se duda de que en efecto hiciese tal viaje; de todas maneras supone y refleja la presencia de Españoles por estas Costas de Africa con anterioridad a BETHENCOURT, o así por lo menos lo cree BOUTIER. En los mss. ya interpolados y falsificados de esta Crónica, donde se atribuyen tales intenciones a BETHENCOURT y no a GADIFER, aparece como complemento de esas anteriores expresadas intenciones, aunque obligado por un temporal, la descripción de un viaje de BETHENCOURT a las costas de Africa, que luego se mencionará. En BOUTIER, a continuación de lo anteriormente indicado, viene el resumen, por lo que se refiere a Africa, del texto del aludido Fraile Español, que se puede ver completo ya hoy en varias ediciones. En el párrafo que ahora nos interesa (cap. LIII, edic. Margry, pág. 222; ms. Jean V, cap. LVI, edic. Gravier, pág. 88), dice que el Fraile "... vint à la cité de Maroc ... qui estoit chief "de toute Afrique, et delà s'en vint ver la Mer Occéanne ... à Safy, qui est "bien près du Cap de CANTIN; et puis vint à Moguedor ... et puis ... s'en vint "vers la maryne à un port qui se nomme Samataue; et de là au Cap de NON, qui "est en venant vers nous Isles ...". Y en el cap. LIV (edic. Margry, pág. 225; ms. Jean V, el mismo cap. anterior) da una noticia interesante, al hablar de un viaje ¿en 1402? a esos parajes de la Costa de Africa: "... Et mesmement se "partit il, la saison avant que nous venissons par dessà, un bateau avec XV "compaignons dedans d'une de nos Isles nommée Erbane (Fuerteventura), et "s'en alèrent au Cap de BUGEDER, qui sciet au Royaume de la Guynoye, à XII "lieuz près de nous: et là pristrent des gens du pais; et s'en retournèrent "à la Grant Canare, là où ils trouvèrent leurs Compaignons et leur navire qui "là les attendoient". Se trata sin duda de un verdadero viaje a las Costas de Africa llevado a cabo como "razzia" por gentes salidas de las Canarias: y la noticia tiene cierto parecido con el viaje atribuído a BETHENCOURT.

Más adelante, al hacer la descripción de las Islas, hablando de Fuerteventura, cap. LXIX (pág. 247, Margry), dice: "... Et du costé devers Levant, qui est "Terre Ferme, peuple de Sarrazins, sciet le Royaume de la Guynoye, qui s'estent "iusques au Flun de l'Or ...". Como se ve, le obsesiona a BOUTIER la Tierra Firme de Africa. En el cap. siguiente, LXX, al hablar de Lanzarote, dice casi lo mismo. Y con ello acaba el ms. de BOUTIER solo.

Ya en el de Jean de LE VERRIER es en el que aparece el pasaje referente al supuesto o real viaje de BETHENCOURT a las Costas de Berbería en 1405. Tal viaje lo niega BONNET (véase. anteriormente, pág. 124).

De todas maneras, sea cierto o no este viaje de BETHENCOURT a Africa, y por verdadero ha sido tenido, ello dió a España cierto derecho a la ocupación posterior del territorio, que es lo que aquí ahora nos interesa.

Después de ese posible punto de apoyo justificativo de la ocupación de territorios en Africa por España, hay que reconocer que fué Portugal el que con hechos afianzó sus derechos: sobre todo está incontrovertible la ocupación de CEUTA en 1415, y en años sucesivos ya no deja, dirigida esta política africana por el inmenso y admirable Infante Don Enrique el Navegante, de estar presente en todo momento en las costas, bien Noroeste, bien Oeste de Africa; no es aquí el momento de hablar de la expansión portuguesa en este Continente, pero no debe olvidarse nunca eso: que Portugal, si no la prioridad, sí tuvo más intensidad y más firmeza en la penetración, lenta pero constante, en las Costas de Berbería. Por eso su gran empeño en poseer alguna de las CANARIAS como punto de apoyo o base de exploraciones y ocupaciones, pues para ello estaban en mejor situación que las Islas de la Madera, Azores y Cabo Verde que sucesivamente fueron pasando a su soberanía, a partir de 1420. Así, en 1424 envió una expedición formal y realenga a ocupar Gran Canaria, pero fracasó rotundamente (véase *nota* anterior); y diplomáticamente el mencionado Infante Don Enrique trató de obtener su posesión, lo cual no tuvo lugar; en la misma Corte Romana tra-

E. p. 272 madera, y lo reforzó de artillería y gente, ; y guarnesió

I reforsó, T; en N correg.: guarneció; sic T.

bajaron para que le fuese concedido: a ello respondió Castilla con las famosas "Allegaciones ..." de D. Alonso de Cartagena, obteniendo reconocimiento pleno de que eran soberanía de España, confirmado por la Bula de Eugenio IV, de 1436; sin embargo, no desiste Portugal, y en 1448, el Infante Don Enrique compra o cambia el derecho a alguna de dichas Canarias al que aún creía tenerlos allí: a Maciot de BETHENCOURT, primo o sobrino del primitivo conquistador Jean de BETHENCOURT (véase "Descubrimientos Portugueses ...", vol. I, pág. 295 y sigs.: "Allegaciones factas per Reverendum Patrem Dominum Alfonsum de CARTAJENA [postea] Episcopum Burgensium, in Concilio Bassilensi, super conquesta Insularum Canarie contra Portugalenses: Anno Domini M.CCCC. tricessimo 5^o"; para la Bula de Eugenio IV véase, anteriormente, pág. 153, y para la cesión de ciertos derechos de las Canarias, "Descubrimientos ...", I, págs. 456-457: "Transacção celebrada entre o Infante D. Henrique e Micer MACIOTE, Cavaleiro, sôbre a Ilha de Lançarote, no Arquipelago das Canarias"; y un trabajo de conjunto crítico, SERRA RAFOLS, "Los Portugueses en Canarias", 1941). Este último acto de derecho oseudoderecho de Don Enrique el Navegante a alguna de las Islas Canarias tuvo varias incidencias de hecho en las Islas y de discusiones diplomáticas, hasta que al cabo Portugal renunció definitivamente a sus pretensiones. Mas lo que aquí ahora nos importa no es directamente el caso de las Islas Canarias, ya desde 1436 incontrovertiblemente de soberanía castellana, sino la vecina Costa Oeste de Africa.

Tal vez como reacción a ese acto de compra de derechos en alguna de las Canarias por parte de Portugal, responda este otro de Castilla: concesión a un prócer Castellano, casi equivalente a lo que era en Portugal el Infante, de pretendidos también derechos a la Costa Occidental de Africa; y así vemos que en 1449, el día 8 de julio, en Valladolid, el Rey Juan II hace donación a D. Juan de GUZMÁN, el primer Duque de Medina Sidonia, de "una tierra nuevamente descubierta más allá de la mar, por frente a las Canarias ... que va desde el Cabo de Aguer hasta la tierra y Cabo de Bojador, con dos ríos en sus límites, de los cuales uno se llama de la Mar Pequeña ...". (Texto del Archivo de los Duques de Medina Sidonia, publicado en "Colección de Documentos inéditos para la Historia de España", t. XXXVI, págs. 499-501; véase P. de Cenival y F. de La Chapelle, "Possessions espagnoles ...", pág. 27). Pero parece que el Duque de Medina Sidonia no sacó ningún partido de este donativo; tal vez fuera más que nada un acto simbólico y como para hacer valer derechos reales o presuntos a esos territorios por parte de Castilla demostrando su soberanía en ellos al hacer o poder hacer tales actos de donación. Y téngase en cuenta que en esa donación ya se fijan los límites precisos de los sucesivos y posteriores debates referentes a la región que debía pertenecer la zona de influencia española: del CABO DE AGUER al de BOJADOR. Sea como fuere, la historia no ha conservado ningún recuerdo de actividades del Duque sobre ese territorio: fueron los Españoles de Canarias los que se instalaron allí por primera vez. Con ello llegamos ya al verdadero *primer punto* de la *primera etapa* de penetración en Africa por el Occidente, teniendo como base de partida las Islas.

Ya se ha visto anteriormente algo así como las primeras "entradas", reales o atribuidas, sobre la Costa Oeste de Africa, cercana al Cabo de Bojador, en tiempos de Juan de BETHENCOURT (1405). Y su ejemplo fué seguido: los historiadores Canarios hablan de numerosas "cabalgadas" hechas sobre dichas costas, en especial ABREU GALINDO. Ello produjo un verdadero comercio de esclavos que rindió grandes productos a los que lo ejercían: los indígenas capturados en estas expediciones eran vendidos en las Islas para que sirvieran como trabajadores agrícolas. Y tras los actos de hecho vinieron los de derecho a esos territorios

con vn fozo, [de suerte] que aunque al siguiente día

I *En N y T:* fozo que aunque.

y por fin la fundación señorial de la Torre de Santa Cruz de Mar Pequeña; he aquí unos cuantos jalones:

Es sabido que en 1452, a la muerte de Hernán Peraza, padre de D.^a Isabel PERAZA, la mujer de Diego GARCÍA DE HERRERA, el matrimonio Herrera-Peraza pasó de hecho y de derecho a ser el que ostentó el Señorío de dichas Islas Canarias. Y desde que Herrera se asentó en Lanzarote, venciendo a sus opositores y pacificando la tierra, comenzó a organizar "entradas" en la costa vecina de Berbería; y ya por entonces seguramente MAR PEQUEÑA fué el punto de desembarco para los que desde Canarias se dirigían a la Costa de Africa; y como se ha visto, ese nombre de Mar Pequeña aparece ya por lo menos en 1449 en la donación al Duque de Medina Sidonia, con lo que quedó algo así como un anejo a las Canarias. Pero es más, en 6 de abril de 1468, Diego de HERRERA logró el que Enrique IV de Castilla le confirmase en el Señorío de todas esas Islas, y "de la Mar Menor, en las partes de Berbería" (véase documento publicado por CHIL y NARANJO en sus "Estudios históricos ...", t. II, págs. 592-595). Con ello concluyó definitivamente la situación de pretendidos derechos de Portugal a las Islas, y abrió el de verdadera penetración conquistadora y de influencia político-económica en las costas de Africa. Es que de esta manera se le reconoció a Diego de HERRERA la integración en sí, por su mujer, de todos los derechos que pertenecieron a Jean de BETHENCOURT, y entre ellos el de por lo menos creerse que tomó posesión de tierras cerca del Cabo de Bojador. Por eso, una vez superadas las dificultades surgidas con motivo de la expedición (anterior a la fecha últimamente señalada) de Diego de SILVA a las Islas, y ya en franca relación familiar, uno de los primeros actos de Suegro y Yerno fué el de realizar una "entrada" en las costas de Africa, en la que hicieron numerosos cautivos Moros y Judíos, así como rico botín de animales, oro, plata y ámbar. Si esto fuera cierto, resultaría un antecedente de la verdadera fundación de Santa Cruz de Mar Pequeña.

Con esto estamos ya en el umbral de lo que llamamos *primer punto* de la *primera etapa*: base de partida Lanzarote y Fuerteventura, empresa Señorial y fines económico-políticos en la ocupación de un punto estratégico en la tierra firme frente a las Canarias.

SANTA CRUZ DE MAR PEQUEÑA debió ser fundada por Diego GARCÍA DE HERRERA en 1478 (no en 1476 —ni mucho menos anteriormente—, como se ha dicho, pues que este año estaba HERRERA ausente de las Islas, hasta por lo menos en 15-X-1477, y dicha fundación debió ser posterior a la venta a los Reyes Católicos de sus derechos sobre las Islas Mayores, en ese mes de octubre, día y año citados), antes de la boda de su hija D.^a Constanza SARMIENTO DE HERRERA con Pedro FERNÁNDEZ DE SAAVEDRA, celebradas en 1479 (no antes, pues que fué en 1477 cuando HERRERA, mientras estuvo en Sevilla, concertó tal boda, que tuvo lugar en TEGUISE a comienzos del señalado año de 1479; y con anterioridad no pudo ser por otros motivos: hasta 1477 Saavedra "era muy mozo", de unos catorce o quince años, y de noviembre de 1477 a abril de 1478 estuvo defendiendo Utrera contra el poder real, donde fué hecho prisionero por las tropas reales en la última fecha, salvando la vida con grandes dificultades, a causa precisamente de su extrema juventud, y no fué liberado hasta por lo menos agosto de 1478; después de esa fecha es cuando preparó su viaje a Canarias para llevar a cabo la boda concertada, llegó a las Islas, etc., todo ello nos pone en el año 1479, mientras Rejón ya actuaba en Gran Canaria e incluso estaba en polémicas con Pedro del Algaba, que era Gobernador de Gran Canaria en 25-XI-1478 —véase, anteriormente, nota (b) a las págs. 308-312—).

No tenemos detalles documentales de la fundación de dicha Torre de SANTA

acudieron los Alcaydes de TAGAOS con ochenta cavallos

1 alcaydes, T, E; 80 cauallos y 400 peones lanzeros a resistir los nuestrós y acometerlos, se puso tal diligencia que en trese días que la cercauan no la osaron acometer, y por quedar situado a la barba de un río, y serca del mar formóse también una torre sobre la puerta del parque y aunque su poca fuerza hacía mucha sobre los áraues que tenían, C; sic E, pero: caballos ... lanzeros ... 13 días ... cercaban ... cerca.

CRUZ DE MAR PEQUEÑA; pero como se ha visto anteriormente (págs. 452-453), CASTILLO describe tal acción con bastante minuciosidad (aunque CENIVAL y LA CHAPELLE atribuyen estas noticias a VIERA y dicen taxativamente que ningún otro historiador anterior habla de ello: pág. 39 de "Possessions espagnoles sur la Cote occidentale d'Afrique"; Viera no hace más que copiar literalmente a Castillo, añadiendo sólo que se fundó en el "Vado del Mediodía", lugar hoy desconocido de dicha Costa, lo mismo que el propio exacto de Santa Cruz). Y respecto a su fecha, se acaba de decir que debió ser en 1478, antes de la boda de D.^a Constanza con Fernández de Saavedra.

El primer Gobernador o Alcaide de dicha Torre, al decir de CASTILLO (frente a Abreu Galindo y Viera), fué Alonso CABRERA SOLIER, que se mantuvo en ella cierto tiempo, y al que sucedió, tal vez por su fallecimiento, Jofre TENORIO (que dicen ABREU y VIERA fué el primer Alcaide).

Lo cierto es que siendo, en efecto, Alcaide de la Torre de Santa Cruz, y ya con posterioridad a la boda de D.^a Constanza SARMIENTO DE HERRERA con Pedro FERNÁNDEZ DE SAAVEDRA, por tanto en 1479, Santa Cruz de Mar Pequeña fué atacada por los Moros comarcanos, TENORIO (personaje importante en la colonización de las Islas, originario de Sevilla, tal vez descendiente del Jefe que mandó la escuadra que conquistó esa Ciudad en 1248, y que antes de 1442 ya había sido nombrado por Guillén de LAS CASAS Gobernador de la GOMERA y del HIERRO) envió urgente petición de socorro; y, en efecto, rápidamente se aparejó éste, yendo al frente de la expedición el Señor de las Canarias menores, Diego de HERRERA y su joven yerno Pedro FERNÁNDEZ DE SAAVEDRA: que con ello inaugura la serie interminable de sus "entradas" en la Costa de Africa frontera a su Señorío. De la actuación de HERRERA y sus hombres en esta ocasión poco más se sabe que lo que dice CASTILLO (y anteriormente ABREU GALINDO) (véase atrás págs. 454-455). Así, parece que el ataque lo instigó y dirigió un Jefe Moro llamado AOLABA (seguramente un "marabout saharien"), que con fuerzas considerables cercó la Torre (véase CENIVAL, etc., op. cit., págs. 40-41). HERRERA llegó a tiempo para dispersar a las cabilas atacantes, salvando así la Torre. La municionó y reforzó, regresando con FERNÁNDEZ DE SAAVEDRA y su gente a LANZAROTE en ese año de 1479.

Poco después se entregó voluntariamente al Alcaide Jofre TENORIO el Moro HELUXGRUT, llamado luego Juan CAMACHO, que tan útil fué en adelante a los Cristianos de la Torre y en general a HERRERA y sucesores en sus "entradas", y que se dice vivió más de ciento cuarenta y dos años, hasta 1591 por lo menos, pues que en ese año lo conoció personalmente ABREU GALINDO. A partir de 1480 fué el Adalid o Guía constante (a más de otros) en las expediciones llevadas a cabo a BERBERÍA. Así, en el mismo año de 1480 ya dirigió la primera "entrada" de castigo y escarmiento contra los Moros que habían atacado la Torre de Santa Cruz de Mar Pequeña en 1479: Diego de HERRERA con Pedro FERNÁNDEZ DE SAAVEDRA como Jefes supremos, y como Capitanes Diego de CABRERA SOLIER, tal vez hijo del primer Alcaide de la mencionada Torre, llevando como Adalid a Juan CAMACHO, parten de LANZAROTE y desembarcan en Santa Cruz de Mar Pequeña. De aquí se dirigen a TAGAOS (que está a cinco leguas de la costa, tal vez el ac-

y quatrocientos peones lanzeros a acometer a los nues-

tual Ksabi, en la región del Uad Nun), y al llegar a cuatro leguas, una antes de esa población, encontraron un "aduar", al que saquean, tomando 160 prisioneros (v., antes, pág. 456). Esta fué la primera expedición guiada por Juan CAMACHO, de la serie de más de 46 que llevó a cabo, casi todas ellas afortunadas para los Canarios (véase CENIVAL, op. cit., pág. 41, donde habla de otras incursiones de 1480 o de poco después; pero tal vez haya confusión de lugar). Años más tarde, hacia fines de 1483 o comienzos de 1484, Diego GARCÍA DE HERRERA (ya muy viejo), o alguno de sus deudos, hizo al parecer una expedición al Cabo de AGUER (más al Norte de Santa Cruz, en los confines ya del Reino de Fez), en la que tomaron parte Indígenas Canarios, de los deportados de GRAN CANARIA por Pedro de VERA, al final de la conquista de esa Isla: esta "entrada" tuvo poco éxito, pues en ella perecieron casi todos los Canarios (es la que CENIVAL, y antes VIERA, según aquél, tomando los datos de CASTILLO a su decir, señala como efectuada antes de 1482; ello para explicar el testamento de D.^a Inés PERAZA de esta última fecha, en el que habla de Cautivos Canarios, súbditos suyos, hechos en Guado o Guader: pero no hay tal; D.^a Inés se refiere a sus súbditos Lanzaroteños hechos prisioneros por los Canarios de Gran Canaria en GANDO, cuando Herrera fundó la Torre de este Lugar, mucho antes; véase, atrás, página 239 y sigs., y en especial pág. 247 y sigs. Ha sido una confusión de lectura: Guado por Gando. Además creemos inexacta la cita de Cenival y La Chappelle, pues en los pasajes que mencionan de Castillo y Viera no se habla de este asunto).

A poco, en 22-VI-1485, falleció en FUERTEVENTURA el Señor de las Canarias Diego GARCÍA DE HERRERA. Pero sus hijos Sancho de HERRERA y Fernán FERRAZA, y su yerno Pedro FERNÁNDEZ DE SAAVEDRA, siguieron sus pasos y realizaron muchas "entradas" en Africa, ya hasta casi los fines del siglo XVI, en que Felipe II, por R. C. de 14-II-1572, prohíbe las "cabalgadas" en esa Costa, pues la oración se había vuelto por pasiva y entonces eran los Moros, reorganizados por la dinastía Jerifiana a partir de 1510, juntamente con la piratas Argelinos y Turcos, los que asolaban las costas de las Islas y aun de la Península Hispana. En esta época tardía, el escenario de las "cabalgadas" de los Señores de las Canarias (de que hablaremos luego, en la segunda etapa) fué desde el Cabo de AGUER al Norte, en el Sus, hasta el Cabo BLANCO al Sur. El botín era sobre todo esclavos y ganados. (Véase, más adelante, lo que llamamos segunda etapa, y en el texto de Castillo, al tratar de las Islas Menores o Señoriales).

Pero, volviendo a la primera etapa, que ahora es la que nos interesa, es conteste que después de la muerte de Diego de HERRERA en 1485, sus hijos y yerno continuaron en la posesión de la Torre de Santa Cruz de Mar Pequeña, hasta por lo menos 1494. Sin embargo, quizá por desgana de sus propietarios, al no sacar el partido económico que de ella esperaban, tal vez por imposición de la política de los Reyes Católicos, a partir de 1490 parece va entrando ya en la esfera realenga lo mismo que las Canarias mayores: y así no es de extrañar que nos encontremos una R. C. de 13-VII-1492, por la que se concede a Alonso de LUGO, a quien se había encargado poco antes la conquista de LA PALMA, la mitad de los derechos de los quintos que pertenecían a la Corona, como ayuda para aquella conquista, de lo obtenido de las "cabalgadas" que se hicieren en dicha parte de Africa. Y con esto ya enlazamos casi con el punto tercero de esta primera etapa que ahora estudiamos, y que desde luego es el precedente y la escuela para LUGO, que más adelante, a partir de 1499, seguirá intensamente. De todas maneras eso indica que no eran sólo los HERRERAS y los SAAVEDRAS (concentrados éstos en la Isla de FUERTEVENTURA) los que hacían tales "entradas" en Africa, por esos tiempos de 1492 en adelante. Y ya sin duda en 1496 es plenamente Realenga la Torre de Santa Cruz (segundo punto, que ahora trataremos). Pero no por ello perdieron del todo los derechos a esos sitios,

tros, en treze días *que* la tubieron cercada no hizieron

1 tuvieron, T.

pues vemos aún en 1509, al ir a celebrarse el Tratado de Cintra, que se menciona a D.^a Inés PERAZA como propietaria de una Torre en Santa Cruz de Mar Pequeña: pero debe ser otra secundaria, y no la principal factoría cristiana castellano-canaria de toda esa Costa Occidental de Africa, que habiendo sido reconstruída por orden real en 1496 pasa ya a la Soberanía de Castilla. Cómo fué abandonada y en qué fecha por los primeros propietarios no se puede por ahora precisar: sólo que en 1496 no les pertenecía, y que ya no existía la primitiva, tal vez destruída por los Moros, bien por ataques mientras fué defendida, o tal vez más verosímilmente después de un abandono voluntario de sus dueños los HERRERAS de LANZAROTE; si no hubiese sido así, habría dejado seguramente rastro doloroso en la tradición histórica de las Canarias, y ésta no se encuentra. Sólo, si acaso, podría considerarse por tal la noticia que recoge Valentim FERNANDES, en 1507, aunque habría que trasladar a los actores: dice (en la Descripción de la Costa desde Ceuta hacia el Sur ...) que en Mar Pequeña los Castellanos tenían un Castillo "ho qual mandou el rey Dom Joham (de Portugal, 1481-1495) derribar"; pero esto es inverosímil, pues desde el Tratado de Alcaçobas de 1479 vivían en paz los súbditos de Castilla y Portugal, y un ataque de esta naturaleza a una posesión Castellana por parte de los Portugueses no se puede creer sucediese: a no ser que quiera decir que solapadamente fuera Portugal el inspirador de tal ataque por parte de los Moros a dicha Torre. En fin: ya no existía en 1496, y con ello entramos en el segundo punto de la primera etapa.

1.^a etapa, 2.^o punto: GRAN CANARIA como base de penetraciones en la Costa de Africa. La Torre realenga de Santa Cruz de Mar Pequeña: 1496-1501. Acción realenga y fines políticos.

Como consecuencia del Tratado de Tordesillas de 7-VI-1494 quedó claramente atribuído a Castilla el derecho de fundar bases de penetración en la Costa de Africa, concretamente en el territorio en que pocos años antes —1478-1484— Diego de HERRERA había establecido la Torre de Santa Cruz de Mar Pequeña, y que por lo visto ya en 1494 había sido abandonada y seguramente destruída por los Moros. El territorio en que claramente podían hacer fortificaciones los Castellanos era el comprendido entre Messa (al Sur del Cabo de AGUER) y el Cabo de BOJADOR. Y de manera no precisada entonces, y en litigio por tanto, desde el mismo Cabo de AGUER hasta MESSA. Esto es: los Castellanos querían tener como límites del Reino de Fez el Cabo de AGUER, mientras que los Portugueses lo pretendían fijar más al Sur, hacia la Ciudad de Messa.

Pero pasaba el tiempo estipulado para llevar a cabo esas determinaciones y no se reunían las Comisiones que habían de llevarlo a efecto, 1494-1497, tal vez, entre otros motivos, por parte castellana, a causa de la conquista de Tenerife, 1494-1496, jalón en la política de los Reyes Católicos en el Oeste de Africa. (Portugal, en cambio, tenía otros motivos, retardatarios, pues ello le era favorable). Pero una vez terminada esa campaña de TENERIFE, los Reyes Católicos se deciden a ocupar "de facto" lo que "de jure" se les había reconocido, o sea el territorio de la antigua Torre de SANTA CRUZ DE MAR PEQUEÑA y sus aldeaños, y ya de forma directa, con carácter realengo, sin disimulos de intermediarios señoriales.

La orden fué dada, según se ha aclarado hace poco definitivamente, al Gobernador de GRAN CANARIA, Alonso FAJARDO (véanse a este respecto los textos de MARÍN Y CUBAS, CASTILLO, y, antes, pág. 824, y VIERA), y este Gobernador,

daño, por quedar situada la dicha torre en la ribera de

I situada, T.

en efecto, reconstruyó dicha Torre de Santa Cruz, y precisamente en el año de 1496. Alonso FAJARDO era Gobernador de Gran Canaria, ya con toda seguridad, el 20-II-1495 (hay R. C. de esa fecha en que se le menciona como tal), y quizá desde 1494, en sus finales. Pertenecía a la noble Familia murciana del Marqués de los Vélez, poseía el título de Bachiller en Artes, y fué Contino de la Casa Real; estuvo casado con D.^a Elvira de NARVÁEZ, que tanto destacó en las actuaciones consecutivas a la muerte de su marido, seguramente ocurrida en dicha Torre de Santa Cruz. Un documento titulado (o que se puede titular) "Nómina de la guarnición de Santa Cruz de Mar Pequeña", conservado en el Archivo de Protocolos de Sevilla, da, hasta hoy, los más precisos y preciosos pormenores sobre la reconstrucción de esa fortaleza por Alonso FAJARDO en 1496, de orden de los Reyes Católicos, y su conservación hasta la entrega al nuevo Gobernador de Gran Canaria, Lope SÁNCHEZ DE VALENZUELA, si bien, como se ha apuntado, no personalmente por FAJARDO, que murió en dicha Torre, sino por otra persona, en 1498.

En 1496, pues, es GRAN CANARIA la Isla escogida como base de partida para las expediciones a la Costa de Africa, tal vez por su ya larga pacificación, desde 1483, al contrario de Tenerife, que se estaba acabando de pacificar en ese año de 1496; y pasó dicha base de Lanzarote porque esta Isla seguía siendo Señorial. Por ello seguramente fué elegido FAJARDO y no LUGO, el reciente conquistador de Tenerife, Isla que aún estaba en plan de pacificación, ya que restaban todavía grupos rebeldes por los montes; además, en el año 1496 estaba LUGO en la Corte. Sin embargo, es muy probable que la mayor parte de la guarnición que pasó a SANTA CRUZ DE MAR PEQUEÑA en 1496 con ALONSO FAJARDO fuera de los soldados de Alonso de LUGO, que quedaban en inacción al concluir la conquista de TENERIFE.

Partiendo de GRAN CANARIA, del Puerto de LAS ISLELTAS, desembarcó FAJARDO con sus tropas, por sorpresa, en las orillas del Uad Chebika (?), junto a la Mar Pequeña, y tomó posesión de las ruinas de la vieja fortaleza de SANTA CRUZ, que había sido de Diego de HERRERA. Esto se hizo en presencia del Escribano García de CÓRDOVA; el Jefe de la tropa era el Capitán Rodrigo de NARVAES, tal vez cuñado de FAJARDO, y como primero de la artillería iba el lombardero Cristóbal de SAN PEDRO. Como Piloto y Adalid (o Guía) de la costa figuraba Gonzalo de LLANO: el resto de los conquistadores, ocupadores y guarnición eran Carpinteros, Herreros, Albañiles y Soldados. Con todos esos elementos especializados es explicable el que la Torre se construyese rápidamente y en mejores condiciones para la defensa que la anterior de Diego de HERRERA.

Pero los Moros reaccionaron pronto contra esta segunda ocupación de SANTA CRUZ DE MAR PEQUEÑA, y Alonso FAJARDO en persona tuvo que rechazar, al frente de la guarnición, a los atacantes. Y fueron en efecto rechazados, y la Torre se consolidó. Con ello pudo FAJARDO regresar a GRAN CANARIA, quedando al frente de aquélla el Capitán Rodrigo de NARVAES, siendo así el primer Alcalde efectivo y por los Reyes de dicha Fortaleza, seguramente hasta fines de 1497, en que fué reemplazado por el Capitán Diego RAMÍREZ, que ocupó ese cargo durante cinco meses y medio, hasta que se efectuó el relevo de esa primera guarnición, en 1498. La Fortaleza, a la vez que de orden militar, era, aún más, un punto de penetración para la acción conjunta política y comercial sobre las cabilas de sus alrededores. VIERA Y CLAVIJO afirma que el primer ataque contra esa guarnición lo efectuaron tropas del Rey de Fez; pero ello supone una falsa interpretación de los hechos, pues los Reyes de Fez no tenían poder efectivo más allá del Uad Rêbih, mucho más al Norte. También dice

vn río y serca del mar; y aunque su fuer[z]a era poca

I En N correg.: cerca; sic T; N decía: fuera; interlinearon, letra y tinta diferentes: z-fuerza; normal en T.

VIERA que el Gobernador de GRAN CANARIA, Alonso FAJARDO, y sus sucesores percibieron desde un principio un estipendio de 50.000 maravedís por el cargo de Alcaide de dicha Torre; pero es lo cierto que por lo menos desde 1502 dicha asignación era de 100.000 maravedís. (Documento de 21-II-1502, citado por Julián PAZ ESPESO, en "Castillos y Fortalezas del Reino", Madrid, 1914, pág. 100).

Como se ha dicho, la primera guarnición de la Torre de SANTA CRUZ DE MAR PEQUEÑA, de 1496, cesó en 1498, cuando el Gobernador Lope SÁNCHEZ DE VALENZUELA reemplazó al fallecido Alonso FAJARDO. Documentos recientemente encontrados certifican que este Gobernador murió precisamente estando en la Torre de Santa Cruz de Mar Pequeña. Su sueldo como Alcaide de la Torre era, como se ha visto, de 50.000 a 100.000 maravedís; en cambio, el personal contratado para la guarnición cobraba infinitamente menos; así, el Piloto, el Lombardero y el Escribano, 1.200 maravedís al mes, o sean 14.400 al año, mientras que los Soldados percibían de 800 a 1.000 maravedís mensuales, esto es, de 9.600 a 12.000 anuales; así aparece en el documento de relación del personal, que llamaremos "Nómina", firmado en Sevilla el 22-XII-1499, que recoge punto por punto estos y otros detalles interesantísimos para conocer la historia de esta primitiva fundación colonial española.

De la segunda guarnición, la del Gobernador Lope SÁNCHEZ DE VALENZUELA, no poseemos tantos detalles; sólo se sabe que ya desde su tiempo los Gobernadores de GRAN CANARIA se titularon Alcaldes de la Torre de SANTA CRUZ DE MAR PEQUEÑA, los que, para el desempeño efectivo del cargo, nombraban a un Alcaide-Teniente con residencia en la Torre. En el caso de Lope SÁNCHEZ DE VALENZUELA lo fué Alonso de VALENZUELA, con seguridad pariente suyo, el que la rigió hasta 1501, fecha en que, cumpliendo un mandato real, la entregó el 22-XI-1501 a Antonio de TORRES, el ya mencionado anteriormente como amigo de Colón, especialista en los asuntos de América, y desde ahora en los de Africa.

Por su parte, los Portugueses, también a mediados de 1496, se ponen en contacto con las tribus de Messa, en el Sus, a orillas del río de su nombre, el Uad Messa, mucho más al Norte de Mar Pequeña, con objeto de que dichas tribus se reconocieran como súbditas del Rey de Portugal; y así se lleva a efecto tal sumisión y acto de vasallaje a fines de 1496 o comienzos de 1497, firmándose la carta de protección por Don Manuel de Portugal el 11-I-1497, con lo que Portugal tenía plena soberanía sobre esos territorios: y ya se sabe que esto era en la zona polémica y no determinada en la Costa Occidental de Africa respecto a si pertenecía a Castilla o a Portugal, según el referido Tratado de Tordesillas de 1494; sin embargo, a tal acto tenía derecho Portugal por una de las cláusulas de dicho Tratado, y aun a construir castillos, y en cambio, Castilla no.

Mas, en réplica a eso, los Reyes Católicos ordenan la conquista de Melilla, que hasta ese momento había quedado en suspenso, a pesar de haberle sido concedida por el referido Tratado de 1494: es que habían esperado a que se cumpliese en junio de 1497 el plazo de los tres años allí estipulado, después del cual ya sería firme lo acordado en ese convenio. Y así, en septiembre de 1497, fué tomada Melilla. Pero también pasado ese plazo se consolidaba la otra cláusula, la de que los Castellanos no podrían pescar del Cabo de Bojador hacia el Sur. Con todo, quedaba por resolver la cuestión de la zona polémica, desde el Cabo de AGUER a MESSA (Ciudad y Río): y los Reyes Católicos quisieron resolverla con hechos, mientras que los Portugueses, como tenían trato preferente en ello, buscaron motivos y pretextos para prorrogar aquel estado

les hizo mucho daño [[a]] [los árabes, que tenían divi-

¹ *En N y T dice:* daño por tener el Adelantado; *parece que falta texto entre dos frases* por tener, *pues diría* por tener división ... por tener el Adelantado; *de todas maneras, siendo como es un pasaje muy interesante, se toma el texto de C, completando el de N; E presenta las siguientes variantes:* árabes ... bando ... Tenerife ... escritura ... Catol.

de indecisión. Castilla procuraba que se reuniese la Comisión establecida en el Tratado de Tordesillas para resolver el problema de la llamada zona polémica, pero Portugal lo obstruía; entonces en Castilla se piensa resolverlo por la fuerza y con un hecho consumado, y aún se intentó en alguna ocasión perturbar la colonización portuguesa en la Costa, más al Norte de esa zona, como, por ejemplo, en la llamada rebelión de Safí, de 1498.

A todo esto seguía, como se acaba de decir, en pie la cláusula del Tratado de Tordesillas de 1494 sobre el nombramiento de la Comisión que fijase el límite Suroeste del Reino de Fez para saber cuál era en realidad la frontera Norte de la zona española del Oeste de Africa: Cabo Bojador-Massa (según los Portugueses) o Cabo Bojador-Cabo de Aguer (según los Castellanos). Allí, en aquel Tratado se estatúa que eso se debería hacer en el plazo de tres años, a partir de aquella fecha, cumpliéndose, por tanto, el 7-VI-1497. Mas pasó ese plazo y ninguna de las partes puso por obra el nombramiento, o por lo menos la actuación, de tal Comisión (de que habla CASTILLO) que resolvería esa cuestión de límites: Castilla seguramente por sus muchas preocupaciones del momento en otros puntos de su nascente Imperio, y Portugal porque gozaba de posición privilegiada en esa zona y no le interesaba ni le convenía se determinase definitivamente tal límite.

Pero en el año de 1498, por diversas circunstancias, las cosas se precipitan y, por un lado, los Reyes Católicos recaban para la Corona el monopolio del Comercio en la zona indiscutible de influencia española en la nombrada Costa Occidental de Africa, tal vez como consecuencia de negociaciones, que se desconocen hoy, tenidas con Portugal, o por el contrario, por no poderse poner de acuerdo; lo cierto es que en 27-II-1498 se expide una R. C. ordenando a la "Justicia" de Sevilla que publicara y diese a conocer por todas aquellas tierras, la prohibición para en adelante de ir sin autorización real, ni de enviar a nadie "a las tierras de Africa, cuya conquista nos pertenece en la región de la "Mar Pequeña y a lo largo de esa Costa hasta el lado de Massa, para hacer "el comercio de oro, esclavos y otras mercaderías" (véase Marcos JIMÉNEZ DE LA ESPADA, "La guerra del Moro a fines del siglo xv", en "Bol. Real Academia de la Historia", t. XXV, 1894, págs. 184-185. Pero esa disposición se derogó por otra de 12-VI-1499, en la que se autorizaba el comercio en la Berbería en las mismas condiciones que con anterioridad a esa otra orden). Hasta por entonces parecía que los Españoles no se habían preocupado en realidad del comercio con esas tierras, limitando su acción a simples "entradas" depredadoras, en busca de botín material y de esclavos; pero ahora ya empiezan a aparecer en los documentos las palabras "tratar" y "resgatar", lo que indica preocupación por el comercio pacífico: ya se ha visto cómo Castilla trata de construir bases de partida a tal fin, y por su parte Portugal funda las suyas a lo largo de la Costa Noroeste: factorías de Safí (1481), Azamor (1486) y Messa (en 1497). La disposición antes aludida en este párrafo es el reflejo semejante a este respecto de la actitud de Castilla. Pero, claro, ello chocaba con los intereses portugueses en la zona polémica citada, de Messa o Massa al Cabo de Aguer.

Por ello, los Reyes Católicos, contrariados precisamente por la ocupación de esa Ciudad, de manera más o menos disimulada, llevada a cabo por los Por-

sión, por el vando de los de ABDELMAR; hubo algunos

tugueses, plantean la cuestión en un momento que creyeron oportuno, tratando de buscar una solución definitiva (así lo registra ZURITA, "Anales...", edic. Zaragoza, 1668, t. V, pág. 48): fué con motivo de la jura como Príncipe de Castilla y Aragón del Rey de Portugal, Don Manuel I, a causa de su matrimonio con la Infanta y Reina de Portugal, Doña Isabel, Princesa de Castilla, hija primogénita de los Reyes Católicos, que tuvo lugar del 29-IV-1498 al mes de agosto de ese mismo año. Y parece que, en efecto, se nombró la tal Comisión..., pero de ella no queda más rastro que el del nombre del Contino de los Reyes Católicos, nuestro ya conocido Antonio de TORRES (que a este respecto cita CASTILLO en el texto, aunque todavía no era Gobernador de Gran Canaria: es que CASTILLO aquí, como en otras ocasiones, sigue a ZURITA, en la loc. cit.). Los Comisionados para ese fin tenían que reunirse en GRAN CANARIA; pero como Antonio de TORRES marchó en noviembre de 1498 a Francia en una misión oficial, no se pudo reunir tal Comisión hasta 1499 ... si es que se llegó a reunir, pues ZURITA no lo aclara. Mas lo cierto es que no hubo arreglo: por ello, oficialmente, desde 1494 (Tratado de Tordesillas) a 1509 (Tratado de Cintra), no hay cambio en la situación "de jure", respecto a estas Costas de Berbería.

De todas maneras, Antonio de TORRES, a partir de 1498; a sus fines, o a comienzos de 1499, tiene una preponderante intervención en los asuntos políticos que interesaban a los Reyes Católicos en el Occidente de Africa.

Antonio de TORRES, que llegó a ser Gobernador de GRAN CANARIA, y, por ende, Alcaide de la Torre de SANTA CRUZ DE MAR PEQUEÑA, pertenecía a una familia absolutamente adicta a los Reyes Católicos, pues su hermana, D.^a Juana VELÁZQUEZ DE LA TORRE, o simplemente D.^a Juana de TORRES, fué nada menos que el Ama efectiva (y no seca, como se ha querido afirmar) del Príncipe Don Juan, el heredero de los Reinos de Castilla y Aragón; esta D.^a Juana de TORRES fué también la amiga, confidente y protectora principal de Cristóbal COLÓN. Otro hermano de Antonio y Juana era Pedro de TORRES, que llegó a ser Secretario del mismo Príncipe Don Juan hasta su muerte, y luego de la Reina Católica: como se ve, la confianza de los Reyes en esta familia era completa.

Y Antonio de TORRES fué el más famoso de los tres hermanos: hasta la fecha de 1498 lo era por ser amigo íntimo de COLÓN y por Contino de la Casa Real; desde ahora lo será también por su intervención en las cuestiones africanas. Debíó ser un buen Piloto y Navegante, ya que se le nombra por tal en la nao "Marigalante", en la segunda expedición de Colón, en 1493, y además de antemano, se le designó por los Reyes como Capitán de la flota de retorno de ese viaje, ya que COLÓN debía quedar en las Indias. Una vez en las Antillas, en Puerto Rico, el 6-I-1494, fué nombrado por COLÓN como primer Alcaide de la recientemente creada población de la Isabela. Pero en este cargo estuvo poco tiempo, pues el 2-II-1494 ya parte para España, al frente de la flota de 12 navíos. TORRES es el portador del "Memorial" célebre de COLÓN a los Reyes Católicos fechado el 30-I-1494. Llegó a Cádiz en 10-III-1494, y en abril es recibido por sus Reyes. Permaneció en la Corte hasta agosto de ese año, en que parte de ella y se embarca como Jefe de una escuadra de socorro para COLÓN, a mediados de octubre del mismo 1494. Llegó a la Isla Española y en ella permaneció poco tiempo, ya que el 24-II-1495 zarpa de la Isabela de nuevo para España. Debíó llegar a Cádiz a fines de marzo de 1495, pues que el 12-IV-1495 los Reyes hablan contentos de su venida. Y ya desde entonces vuelve a incorporarse Antonio TORRES a su cargo de Contino de los Reyes Católicos, cesando sus actividades hacia América, aunque en 1497 estuvo a punto de ser nombrado organizador de las armadas hacia las Indias, aunque al fin fué desplazado por el Obispo de Badajoz, D. Juan Rodríguez de Fonseca, su terrible enemigo, hasta el punto de que lo malquistó momentáneamente con los Reyes Católicos; en cuanto a que hizo un nuevo viaje a las Antillas, y que al

combates con la muchedumbre que ocurrió, en que murió

regresar fué destruído por un temporal, en 1502, cerca de las costas americanas (v. pág. 829, precedente), hoy está demostrado ser completamente falso (véase BALLESTEROS BERETTA, A.: "Colón ..."; aun en esta obra no se aclara este último extremo de que hablamos). En cambio, comenzó para Antonio de TORRES, en 1497, el gran período de labor como Delegado de los Reyes en las empresas de Africa. Ya se ha dicho que en 1498 fué nombrado emisario personal de los Católicos ante el Rey Luis XII de Francia, lo cual indica que de nuevo había obtenido la confianza de Doña Isabel y Don Fernando (perdida al parecer en 1497 por culpa de Fonseca). Y en el mismo año 1498 fué elegido para formar parte de la Comisión de límites preceptuada en Tordesillas en 1494, a fin de determinar los límites del Reino de Fez.

Como consecuencia de ello, desde 1498 hasta 1502, su vida se dedica a los asuntos Africanos por mandato de los Reyes Católicos. Son jalones destacados de su actuación, la sumisión del Reino de Bu-Tata en tiempos del Gobernador de GRAN CANARIA Lope SÁNCHEZ DE VALENZUELA (1499), su nombramiento como Veedor en la expedición de Alonso de LUGO contra San Miguel de Asaka, en el Río Nun (1499-1500), y, por fin, su designación de Alcaide de la Torre de SANTA CRUZ DE MAR PEQUEÑA, primero como Delegado del Gobernador de Gran Canaria, el citado VALENZUELA, y luego ya por derecho propio al ser a su vez nombrado Gobernador de la misma Isla de GRAN CANARIA (1502). Pero esto último le duró poco tiempo, pues al regresar de dicha Isla a la Península pereció ahogado en la Bahía de Cádiz, cuando venía a velarse con su mujer, por septiembre-octubre de ese mismo año 1502.

Volviéndolo ya a la cuestión de Africa en sí, es seguro que a partir de 1496 (fundación real por Alonso FAJARDO de la segunda Torre de SANTA CRUZ DE MAR PEQUEÑA) las relaciones entre Españoles y Moros de la región de la dicha SANTA CRUZ al Sur y TAGAOS (en el Río Nun o Nul) al Norte, debieron ser pacíficas y de tipo predominantemente comercial. Esto se intensifica durante el período de mando del nuevo Gobernador de GRAN CANARIA y Alcaide de la Torre de SANTA CRUZ DE MAR PEQUEÑA Lope SÁNCHEZ DE VALENZUELA, nombrado en 1498: sus dotes políticas de captación abrió para los Castellano-Canarios las puertas del Reino de la Bu-Tata, fuera de los límites del de Fez. Durante cuatro años fué sólo la Torre de Santa Cruz, 1496-1500, casi la única, y desde luego la principal factoría comercial del Noroeste Africano, por lo menos en lo que atañe a Castilla; desde allí, Factores Españoles fueron penetrando a otras poblaciones de Berbería, como TAGAOS, IFNI, MESSA, CABO DE AGUER, etc., extendiendo el comercio español por toda esa región. Ello preparó la penetración pacífica en el territorio comprendido entre los Cabos de AGUER y de BOJADOR, que era precisamente el que los Reyes Católicos querían dominar políticamente. Esa penetración fué constante a partir de 1498 hasta 1500. De ello hay pruebas documentales en el proceso o Residencia a Alonso de LUGO (hecha por Lope de SOSA en 1508), así como en el proceso contra el Escribano Gonzalo de BURGOS, el que tanta parte tuvo en las sumisiones oficiales de las tribus costeras a los Reyes Católicos en 1499.

Es que en este año de 1499, el Gobernador de GRAN CANARIA, Lope SÁNCHEZ DE VALENZUELA (véase, anteriormente, págs. 825-828), cumpliendo instrucciones reales, inició tratos con dichas tribus y cabilas, a fin de que se avinieran a un reconocimiento de la soberanía política de la Corona de Castilla sobre tal territorio, concedido a los Reyes Católicos por el Tratado de Tordesillas de 1494, y de manera parecida a como habían hecho los Moros de Messa y sus aldeaños con los Portugueses en 1497. Las negociaciones fueron satisfactorias, aunque no se sabe positivamente quién o quiénes las llevaron a cabo (tal vez el mismo Alcaide efectivo, Delegado del Gobernador de Gran Canaria y su pariente, de la Torre de Santa Cruz de Mar Pequeña, Alonso de VALENZUELA); y, como

el valeroso Pedro BENÍTEZ “El Tuerto”, y Francisco

consecuencia de ello, en los primeros días de febrero de 1499, el Gobernador de GRAN CANARIA Lope SÁNCHEZ DE VALENZUELA se disponía en LAS PALMAS, Capital de la Isla de su mando, a partir para BERBERÍA, a fin de darle carácter oficial al deseado reconocimiento con un acto solemne. En él intervino, además, de manera destacada por parte española, el Escribano de Cámara de los Reyes Católicos y Mayor de ese Oficio de la Isla de GRAN CANARIA, Gonzalo de BURGOS. Ya sabemos que Lope SÁNCHEZ DE VALENZUELA fué el que sucedió a Alonso FAJARDO, a fines de 1497 o comienzos de 1498, en el Gobierno de GRAN CANARIA, y de seguro en seguida nombrado también Acaide de la Torre de SANTA CRUZ DE MAR PEQUEÑA. Su mando duró en uno y otro cargo hasta 1502, en que le sustituye precisamente el mencionado Contino de los Reyes Católicos Antonio de TORRES, que ya desde el anterior era Alcaide Delegado de dicha Torre. La destitución de VALENZUELA como Gobernador de Gran Canaria parece se debió a que hizo mal el reparto de tierras que se le había encomendado en esa Isla, en parte para favorecerse a sí mismo. Se sabe de VALENZUELA algo hasta 1503 en que, después de rebasado difícilmente su juicio de residencia en Gran Canaria, aparece luchando contra los Franceses en el Rosellón (“Cartas de Gonzalo de Ayora, Cronista de los Reyes Católicos, escritas por el Rey Don Fernando ...”, Madrid, 1794, y J. ZURITA, “Anales ...”, lib. IV, caps. L a LTV). Parece había ya muerto en 1505. Respecto al Escribano Gonzalo de BURGOS, es sabido que pertenecía a una familia de conversos, y precisamente a la de Salomón Leví, que luego fué Obispo de Cartagena en 1403 y de Burgos en 1415, o sea el célebre Pablo de Santa María, de Cartagena o de Burgos, hermano del también célebre Alvar García de Santa María, famoso Cronista de Juan II; y más célebre todavía lo fué el hijo de D. Pablo, D. Alonso de CARTAGENA, Embajador de los Reyes Católicos en el Concilio de Basilea, aún como Deán de Santiago (1434-1438), y más adelante, en 1441, a su vez Obispo de Burgos (véase Luciano SERRANO: “Los conversos D. Pablo de Santa María y D. Alonso de Cartagena”, Madrid, 1492, y Fernando CANTERA BURGOS, “Alvar García de Santa María, Cronista de Juan II de Castilla”, Madrid, 1951, así como lo que dice Juan de Mata CARRIAZO Y ARROQUÍA en “Revista de Historia”, La Laguna, 1946, t. XII, págs. 7-9, respecto al pasaje de su “Crónica” en que trata de Canarias). De esta familia, pues, descendía el Escribano Gonzalo de BURGOS, que lo era de Cámara en Burgos, en 1477, y de GRAN CANARIA desde 1480, tenido ya desde antes de 1494 por judaizante, y que fué en 1499 el testificador de los actos de sumisión de los Moros de la Bu-Tata a los Reyes Católicos en manos del Gobernador de GRAN CANARIA Lope SÁNCHEZ DE VALENZUELA; se explica tal vez la designación de Gonzalo de BURGOS para estos actos, a más de por ser el de mayor categoría y más cercano, y de la circunscripción del mencionado Gobernador, por conocer seguramente el hebreo, cuestión útil en aquellos territorios donde tantos Judíos había, entonces y siempre. VALENZUELA llevaba además en su séquito a otras personas, como testigos, intérpretes, etc.

Con todo ello, Castilla, a imitación de Portugal, pretendía extender su soberanía sobre las tribus del Uad NUN. Parece que la expedición de VALENZUELA se trasladó de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA al Puerto de San Miguel de Assaka, en la desembocadura del Uad Assaka, desde donde fueron a TAGAOS (o Tagaost), principal población del antiguo Reino de la Bu-Tata, que tenía como límites el Uad Messa y el Uad Draa, siendo su principal accidente geográfico el Uad Nun, el que ya en su desembocadura se llama Uad Assaka, y en su principio Uad Sayyad. Ese Reino de la Bu-Tata era mera designación geográfico-histórica, reflejo de un antiguo verdadero Reino, que en 1499 estaba fraccionado en otros varios de carácter tribal, de los cuales cinco eran los principales, a saber: 1. Territorio de TAGAOS, cuya Capital, Tagaos, parece es la actual Ksabi; su puerto fué San Miguel de Assaka, llamado también de Saca, o simplemente Saca (sin la de-

BENÍTEZ, su hermano, ; sobrinos del Adelantado, Regi- C. f. 80r.

nomiación de San Miguel) por los Españoles, en la desembocadura del Uad Assaka. Era su Señor en 1499 Mahommad-ibn-Maymon.—2. La Comarca de TAGAMARTE, parece que al Sur de Tagucia, hacia el Uad Draa. Era su Señor en la fecha señalada Bu-Ali-ibn-Bu-Ku, descendiente del último Rey de toda la Bu-Tata. Su capital debe ser (y aun la comarca) la actual Tiafmert y la Tagumardert de los Historiadores Canarios.—3. El Valle de UFRAN, del que era Capitán en 1499 Hamad (o Ahmed), del pueblo de Ifran.—4. El Valle de TEMENARTE (Tamanart), por el río de su nombre, principal afluente del Draa; su población más destacada era Temenarté; estaba gobernada en 1499 por Sidi-Suleiman-ibn-Daut y Amar-Huel-bu-Bu-Zuani, Señores y Alcaldes conjuntos de la Ciudad de Temenarte; y 5. Capitanía de AULADAMAR (Ulad Amar), en la zona septentrional de la Bu-Tata o Abu-Tata. A ella pertenecía el Puerto de Ifni; en 1499 era su Capitán principal un Jeque hermano de Sidi Mumen.

Pues bien, todas estas Provincias o Demarcaciones, que agrupaban en sí gran número de poblaciones, tribus y cabilas, una vez trabajadas y persuadidas por Factores, Agentes o Emisarios representantes de España, prestaron acto de sumisión a la Corona de Castilla, como se ha dicho, en 1499, concentrándose sus Jeques o Señores principalmente en TAGAOS. He aquí las principales incidencias:

Ya se ha dicho que la Comisión Española, presidida por el Gobernador de GRAN CANARIA Lope SÁNCHEZ DE VALENZUELA, y de la que era persona también importante el Escribano Real Gonzalo de BURGOS, llevando como Intérprete a una mujer Morisca, y otros Testigos y Oficiales, llegó al Puerto de San Miguel de Assaka el 14-II-1499. Allí fueron recibidos los expedicionarios por diversos Moros notables, que los condujeron a TAGAOS, y aún más concretamente a uno de sus tres distritos o barrios, AGAOS, donde se alojaron. En realidad sólo se trataba de dar solemnidad a lo acordado con anterioridad, conseguido desde la Torre de Santa Cruz de Mar Pequeña. Por ello los actos de sumisión comienzan el mismo día de la llegada de la Comisión. Parece que el Jefe de esa Región de TAGAOS, Mahomad-ibn-Maymon, fué el principal mediador en la atracción de las otras tribus y pueblos. El Gobernador de GRAN CANARIA, Lope SÁNCHEZ DE VALENZUELA, con los suyos, estuvo en el Reino de la Bu-Tata desde el señalado 14-II hasta el 24-III-1499. A más del hecho concreto de recibir las sumisiones de los diferentes Jeques citados, con sus tribus, en ese tiempo recorrieron el territorio, en especial con el fin de ver dónde convenía levantar las fortalezas, y con seguridad se estudió lo apropiado que sería erigir una en el Puerto de San Miguel de Assaka, fin primordial de la futura exploración y expedición de Alonso de LUGO en 1499-1500, que se tratará en el punto tercero de esta primera etapa. A la vez, semejante misión que la de VALENZUELA en Assaka realizaba a la vez en Ifni el Escribano Gonzalo de BURGOS. Así, el orden de fechas de sumisión fué el siguiente:

- 1.—15-II-1499: Señores de Ufran, repetida por otros el 9-III.
- 2.—18-II, y 20-II-1499: Capitanía de Auladamar, repetida el 20 y 21-III; tuvieron lugar en Agaos ante Valenzuela y en Ifni ante Gonzalo de Burgos.
- 3.—8-III-1499: Señores del Valle de Temenarte.
- 4.—8-III-1499: Señor de Tagamarte.
- 1 bis.—9-III-1499: Señores de Ufran, con cabilas distintas, repetición de la de 15-II.
- 5.—20-III-1499: Señores de Tagaos.
- 2 bis.—20 y 21-III-1499: Capitanía de Auladamar, que ya lo había hecho fundamentalmente el 18 y 20-II.

Todas las sumisiones y actos de vasallaje se llevaron a cabo, como se ha dicho, en Agaos de Tagaos, excepto la indicada en Ifni ante Gonzalo de BURGOS. De cada uno de esos homenajes el Escribano levantaba acta oficial. El acta general se conserva hoy en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, de

dores de TENERIFE, hijos de su hermana D.^a Inés de

Madrid (Colec. Salazar, A. II, fols. 201-206; fué publicada por Marcos Jiménez de la Espada: "España en Berbería", Madrid, 1880).

Este viaje de SÁNCHEZ DE VALENZUELA era algo más que un mero acto simbólico, pues con él se quiso iniciar un período de penetración real en la Costa Occidental de Africa entre los Cabos de AGUER y de BOJADOR, de la cual el Reino de la Bu-Tata formaba el núcleo central y principal. Por ello, a estos acuerdos provisionales de TAGAOS debían seguir otros definitivos tramitados en la Corte de los Reyes Católicos; y a ese fin, con dicha Comisión, a su regreso, vino otra de Moros Notables. Por ello vemos que el 20-III-1499 Lope SÁNCHEZ DE VALENZUELA se despidió de los representantes de las tribus, y con los Moros Notables aludidos que iban como por Embajadores a los Reyes Católicos, partió con su séquito desde TAGAOS, por tierra, hacia Ifni, donde se verificó el último acto de sumisión, de esta ocasión por las tribus del señorío de Auladamar. Pero el Escribano Gonzalo de BURGOS quedó en TAGAOS para salir por San Miguel de Assaka y de allí ir a Ifni en el barco real que había llevado a la Comisión. Este, en efecto, llegó a Ifni el 23-III-1499; y ese mismo día o el siguiente; 24-III-1499, embarcaron todos en Ifni para GRAN CANARIA, terminando así felizmente una acción de gran trascendencia política para España en Africa. Es curioso notar que allí se judaizó de nuevo Gonzalo de BURGOS, y habló demás por lo que se le formó después proceso por la Inquisición. Pero no llegó a ser definitivamente condenado, aunque estaba convicto y confeso, porque pereció ahogado con el Gobernador de Gran Canaria Antonio de TORRES, sucesor de Valenzuela, el 24-X-1502, en la Bahía de Cádiz.

I.^a etapa.—Punto 3.^o: TENERIFE, *base de partida de expediciones de penetración en Africa*. Carácter realengo: finalidad político-militar.

Con el regreso a GRAN CANARIA de la Comisión presidida por VALENZUELA, en 1499, pasamos ya al punto tercero de la primera etapa de penetración de Castilla en Africa, teniendo como base las CANARIAS: aquel en que es TENERIFE esa base, y Alonso FERNÁNDEZ DE LUGO, el Conquistador de dicha Isla, el protagonista principal: 1499-1502. De esto es precisamente de lo que habla CASTILLO en este apartado, siendo todo lo anterior como antecedente y preparación de ello.

En efecto, tal vez como consecuencia de las sumisiones de tribus del Africa Occidental que tuvieron efecto, como se ha visto en el punto anterior, del 15-II al 21-III-1499, estando Alonso de LUGO en Granada ante los Reyes Católicos, en 2-X del mismo año firma con éstos unas Capitulaciones para la ocupación y conquista de BERBERÍA de Occidente. Antecedente inmediato debió ser la presencia y sumisión personal de los Embajadores Moros a los Reyes Católicos en Madrid, tal vez hacia mayo de 1499. Esto les hizo pensar en la ocupación rápida y efectiva de dichos territorios de la Bu-Tata. Tales conversaciones se llevaron a cabo en Granada a partir de julio. Los acuerdos tomados debieron quedar sólo en forma verbal, pues no se conoce el documento escrito que los contenga; pero se deducen de las Capitulaciones hechas con LUGO en 2-X-1499. Lo más importante para los Reyes era la construcción de tres fortalezas en: 1, TAGAOS, cabeza del Reino de la Bu-Tata; otra, 2, en el NUL, puerto de mar, a cinco leguas de Tagaos, que es la que se llamó de San Miguel de Assaka, a la desembocadura de este Río, el Uad Assaka, y otra, 3, la más meridional, hacia el Cabo de Bojador (?).

Pero también se deduce de las Capitulaciones con LUGO de octubre de 1499, que los Embajadores Moros hacían ver que no todas las tribus se habían sometido, sino que, por el contrario, había un bando hostil a España y a todo lo extranjero, a los que habría que reducir por la fuerza. Otro punto importante

LUGO, como lo declara en una escriptura que otorgó

era el de las relaciones comerciales, los llamados "rescates", en el que se llegó a un pleno acuerdo en el sentido de que debían intensificarlo entre Españoles y Bereberes.

Para llevar a cabo sobre todo el punto militar o de guerra, escogieron los Reyes al ya célebre y experimentado Capitán, Conquistador en Gran Casaria (1480-1483) y específicamente de La Palma (1493) y Tenerife (1494-1496), Alonso FERNÁNDEZ DE LUGO. Esta era la persona más idónea para ello por varias razones, y sus tropas de la Isla de Tenerife, hacía poco desmovilizadas, de suficiente experiencia para la empresa que se proyectaba. Por eso fué llamado a Granada en el verano de 1499, para capitular con él las condiciones de ocupación y, si era necesario, la conquista a viva fuerza de los territorios del Reino de la Bu-Tata, en especial de aquellas tribus que ofrecieran resistencia. En esta empresa se iba a seguir el procedimiento corriente de Capitulaciones, como las hechas para la conquista de Gran Canaria, América, La Palma y Tenerife. Eran estas Capitulaciones, de tipo regio, entre los Reyes y una o más personas, el momento previo a otro contrato de compañía, entre el representante real en las Capitulaciones y otros empresarios, que ponían el capital para el equipo de la empresa (véase anteriormente, págs. 282-284, 286 y 332-337, para Gran Canaria; págs. 494-496 y 632-637, para La Palma, y págs. 643, 646-656, para Tenerife; y extracto de este de 1499, sobre Berbería, en las págs. 679-80).

Por todo ello, desde 1499 es Alonso de Lugo la persona que centra y dirige la política de los Reyes Católicos en el Africa Occidental (un esbozo de su vida por éstos y anteriores tiempos puede verse atrás, al tratar de las conquistas de La Palma y Tenerife, y en *nota* poco más adelante).

En efecto, estando en TENERIFE desde 1497 organizando la nueva colonia, repartiendo tierras (aunque dejando las mejores para sí), construyendo ingenios, plantando cañas dulces y viñas, dirigiendo y presidiendo las sesiones del Cabildo o Ayuntamiento en La Laguna, en el verano de 1499 es llamado por los Reyes Católicos para que se presente en la Corte. Y parte de TENERIFE, llega a Cádiz, alcanza Granada y se postra a los pies de los Reyes, los que le dan cuenta exacta y detallada de sus planes. LUGO obedece las órdenes y está dispuesto a cumplir lo que se le mande. Para ello se llevan a cabo las famosas Capitulaciones de Granada para las cosas de Africa y ocupar el Reino de la Bu-Tata, firmadas el día 2-X-1499 (no en 1492, como han dicho Espinosa, Viana, Castillo y Viera). Tales Capitulaciones se hallan hoy en el Archivo General de Simancas; fueron dadas a conocer por RUMEU DE ARMAS en 1943-1944 en la Revista "Africa", en sendos artículos titulados "España en el Sus" (núm. 22, octubre 1943, y núm. 29, mayo 1944); luego han sido publicadas íntegras por José M.^a DOUSSINAGUE y TEIXIDOR en su obra "La política internacional de Fernando el Católico" (Madrid, 1944, Apéndice 6, págs. 528-530), y por SERRA RAFOLS y ROSA OLIVERA en "El Adelantado D. Alonso de Lugo y su Residencia por Lope de Sosa" (t. III de "Fontes rerum Canariarum", 1949, págs. IX y 156-158). (Complementan y aclaran detalles de dichas Capitulaciones las "Instrucciones a Antonio de Torres para las cosas de Berbería", de 20-VI-1500, etc., publicadas en las citadas obras, páginas siguientes). Son las Capitulaciones documento de gran valor para conocer la política de los Reyes Católicos en el Africa Occidental.

Al efecto de las negociaciones, sobre ese asunto, LUGO estaba en la Península (Sevilla o Granada) desde finales de julio de 1499, pues el 27 de ese mes escribía desde la Corte al Cabildo de Tenerife. Ya en la Corte, en Granada, tuvo conversaciones con los Reyes Católicos y con los Embajadores Moros Cidi Çaide Maymon y Cidi Mome, seguramente durante los meses de agosto y septiembre del dicho año, hasta que se llegó a un acuerdo y se firmaron las Capitulaciones el 2-X-1499.

Estas Capitulaciones señalan un nuevo rumbo en la política africana de los

el Adelantado ante Antón VALLEJO, Escribano públi-

Reyes Católicos, antes tenida en lugar secundario y dejada casi en manos de Portugal. Entonces reivindicar para Castilla los Católicos precisamente la zona polémica del Tratado de Tordesillas de 1494, que tenía como extremo el Cabo de AGUER, cosa que hasta entonces estaba disfrutando Portugal, amparado en ciertas cláusulas de dicho Tratado.

Es que en las Capitulaciones de 1499 con LUGO, los Reyes Católicos hablan expresamente de la "conquista de Berbería", en las tierras que están desde el Cabo de AGUER hasta el Cabo de BOJADOR. Sin embargo, de momento, sólo se trató de ocupar tierras de la Bu-Tata, no polémicas, pero más adelante se quiso llegar hasta el mismo Cabo de AGUER, más al Norte de donde ahora se pretendía fundar fortalezas. Entonces, en 1499, es cuando los Reyes, en estas Capitulaciones de 2-X, firmadas en Granada, otorgan a Alonso de LUGO el título de Capitán y Gobernador de África durante su vida, "con salario de 365.000 maravedís cada año"; y, como anejo, el cargo de Alcaide de todas las fortalezas que bajo su dirección se construyesen en dicha Costa, con el salario acostumbrado (50 ó 100.000 maravedís). Tales salarios se pagarían de las rentas que se obtuviesen desde las mismas Fortalezas. Por tanto, le correspondería a LUGO el mando militar de BERBERÍA: pero él se comprometía, a su vez, a organizar los "rescates" o intercambios comerciales en dichas tierras, de acuerdo en esto con la persona o personas que los Reyes mandasen. Así surge en las Capitulaciones de 1499 el cargo nuevo de "Veedor", y que aquí correspondió (a mediados del año siguiente) a nuestro ya conocido Antonio de TORRES. A cambio de esos títulos, preeminencias, salarios y rentas, el Gobernador Alonso de LUGO se comprometía a organizar y dirigir a sus expensas la expedición proyectada de conquista y ocupación, aunque con el derecho de resarcirse de los gastos con las primeras rentas que se sacasen.

La misión primera y más importante de LUGO era la de poner bajo la soberanía de los Reyes Católicos a los Moros y Arabes (Alárabes) de las tierras de Berbería; esto se debería hacer según los acuerdos tomados con los Señores de la Bu-Tata: y era cuestión primordial la de construir tres fortalezas: dos en el Reino de la Bu-Tata, y la tercera en el límite Sur de la zona, cerca del Cabo de BOJADOR; las dos primeras estarían situadas, una en el NUL (puerto de mar a cinco leguas de Tagoas) y otra en el mismo TAGAOS. Estas Torres o Fortalezas habían de ser muy fuertes, dada la capacidad que se les asigna (para 100 de a caballo y 200 peones). Este era el fin de su misión, si todo salía pacíficamente, de acuerdo con los ofrecimientos y acuerdos tenidos con los Moros Embajadores y los pleito-homenajes de los Señores de la Bu-Tata. Pero este aspecto no lo veían muy seguro dichos Embajadores Moros, pues se habla en dichas Capitulaciones de conquista y guerra, para lo cual puede LUGO alistar gentes, a no ser que los Reyes la envíen directamente. Si se declaraba la guerra, por no quererse someter todas o algunas tribus, aunque eso no se podía hacer sin consulta y autorización previa de los Reyes, quedaba LUGO en libertad de poder llevar a cabo cabalgadas y de repartirse el botín, pagando el quinto real. Mas a los que se sometiesen voluntariamente, se le encargaba con gran ahinco fuesen tratados de buena forma y con firmeza de palabra dada. Esto es lo más fundamental de las Capitulaciones de 2-X-1499, firmadas en Granada entre los Reyes Católicos y Alonso de LUGO.

En seguida debió comenzar la preparación de la expedición de LUGO, aunque hasta el 20 de junio de 1500, en que los Reyes nombran "Veedor" de la empresa a Antonio de TORRES, no se tienen noticias precisas sobre ello. Sólo sabemos que el 13-I-1500 ya está LUGO en TENERIFE, y desde entonces preside las sesiones de su Cabildo, en La Laguna y en Santa Cruz, siendo precisas las de 19-I, 6-IV, 24-VI y 18-VIII, muy próximas entre sí para poder suponer una ausencia de la Isla. En cambio, desde la última fecha indicada hasta 19-XII-1500 no se halla que presida sesiones. Tenemos, pues, un intervalo largo, de cuatro me-

co (259), en que se hace mención de estos honrados ser-

[(259) Escritura ante Antón de VALLEJO, Escribano público de Tenerife, en 28 de agosto de 1506].

2 *Esta nota, por faltar el texto, falta en N y T; se toma de C, con la variante Tenerife de E.*

ees, y tres más cortos, de unos dos meses y medio cada uno, en el que poder situar esta expedición, que no está precisamente documentada en cuanto a este extremo, y que ha sido, por el contrario, señalada en momentos cronológicos completamente dispares. En el primer lapso de ausencia no justificada, o sea que no preside sesiones del Cabildo y no sabemos dónde estuvo, tres meses, de 2-X-1499 a 13-I-1500, seguramente se hallaba en la Península y las otras Islas buscando dinero para la empresa y aun reclutando gente; cuando ya creyó todo en marcha, se trasladó a la Isla de TENERIFE, punto ahora y base de partida de la expedición en proyecto. Con él regresaron, al parecer, de la Península, los Moros Notables que habían hecho los acuerdos y sumisiones a los Reyes: así se deduce de la declaración de uno de los testigos en la "Residencia...", Gallinato, al decir (pág. 54, op. cit.): "... Dixo que sabe qu'el dicho Adelantado fué a dicha Berbería por mandado de Sus Altezas, porque este Testigo vió las provisiones, y que vió los Moros de Berbería que vinieron en Castilla a Sus Altezas, que eran quatro, los quales Sus Altezas mandaron que fuesen con el dicho Adelantado a Berbería...".

¿En cuál de esos otros cuatros intervalos, tres de dos y medio meses y uno de cuatro, llevó a cabo la expedición y tuvo "el desbarato" o desastre de Assaka, en este año de 1500? ¿Viajaría por la Costa Occidental de Africa para conocer el estado de las cosas, o acaso volvió a la Península, en alguno anterior al de la verdadera expedición? Parece que no estuvo en Africa más que tres veces, que fueron: la 1.^a, la de 1500, en su entrada y desastre de San Miguel de Assaka, que ahora tratamos de precisar; la 2.^a, la llevada a efecto contra el Cabo de Aguer, en que por causa de los Portugueses se le puso el veto, después de haber logrado el objetivo, en 1502, y otra 3.^a, en fecha no precisada, para rescatar unos rehenes (declaraciones del mismo Gallinato antes citado). Por tanto, en 1500 sólo estuvo en Africa en una ocasión, de que luego se hablará. En cambio, los Moros que regresaron a Canarias con el Adelantado, sí es probable que, apenas llegados a TENERIFE, seguirían para Berbería; y también es muy posible que con ellos enviase LUGO emisarios suyos para ultimar los actos de entrega o de conquista de las tribus insueltas, y la construcción de las proyectadas fortalezas, que al decir de otro Testigo de la citada "Residencia" (pág. 54) eran "una en Saca, otra en San Bartolomé y otra en el Cayo de Aguer". Por tanto, la comunicación debió ser muy constante y frecuente entre Tenerife y Berbería de Poniente a lo largo del año 1500. Y aún es curiosa la noticia que aparece en las "Instrucciones a Antonio de Torres para las cosas de Berbería", de 20-VI-1500, en que se le encarga, a más de lo principal, lo siguiente: "... Ya sabéis lo que vos hablamos sobre lo de la fortaleza de Santa Cruz: ved si es necesario para lo que cumple a nuestro servicio y al bien de la negociación, que la tenga Alonso de Lugo o otra persona, o si será bien que la tenga el Governador de [Gran] Canaria como agora la tiene ...". O sea que los Reyes estaban dispuestos a agregarle aún también lo ya conseguido, a más de lo que ahora se proyectaba, ya que en realidad estaba esa Torre en el término de su jurisdicción del título que se le acababa de conceder, de Capitán desde el Cabo de Aguer hasta el de Bojador. Por tanto, esa comunicación con la Costa Occidental de Africa se debió hacer o directamente a algún Puerto o desembarcadero

vicios y fechorías por los Reyes Cathólicos. Tenía] el

I Tenía el Adelantado la parte del mar y del río, con que pudo mantenerse tiempo contra la fuerza de los árabes y conserbar el derecho que se pretendía en la conquista de aquellas provincias se eran del reyno de Castilla que estaban fuera, C; sic E, pero: contra los árabes o fuerza de ellos y conserbar ... provincias que eran ... reino ... estaban.

de la BU-TATA, por ejemplo, el llamado de San Bartolomé, o el del NUL, a cinco leguas de TAGAOS, llamado luego de San Miguel de Assaka; o bien por intermedio de Santa Cruz de Mar Pequeña, ya en posesión desde hacía años de los Canarios, y ahora, en 1499, en la del Gobernador de Gran Canaria Lope SÁNCHEZ DE VALENZUELA. Esa comunicación y esos emisarios, junto con las noticias que directamente le darían los de la guarnición de Santa Cruz de Mar Pequeña, tendrían al corriente a Alonso de LUGO del estado de las cabilas y le haría comprender que tendría que emplear la fuerza, por lo menos en sentido defensivo, para ocupar tales territorios como paso previo para establecer las factorías comerciales en las fortalezas proyectadas.

Puede ser que para comunicar ese estado de cosas a los Reyes, el mismo LUGO se trasladase a la Corte; pero es seguro que no estaba en ella el 20-VI-1500, pues los Católicos lo consideraron ausente de la misma ese día, al comunicarle, por medio de una R. C. datada entonces, la designación de Antonio de TORRES como "Veedor" suyo en las partes de Berbería. Dice así en extracto: "El Rey e la Reina=Alonso de Lugo ... Ya sabéis cómo en el asiento que por nuestro mandado se hizo con vos, sobre las cosas de la Berbería, se contiene que Nos ayamos de poner un Veedor o dos ... E agora, porque Antonio de Torres, Contino de nuestra Casa y Corte, levador desta, es persona de suficiencia y avilidad para ello y tenemos confianza de que mirará y hará las cosas de nuestro servicio bien e diligentemente, avemos acordado de le nombrar y enviar allá por nuestro Veedor ... Sevilla XX de junio de MD" ("Residencia", pág. 160).

Con esto entra, pues, en funciones, de nuevo, este personaje, tantas veces nombrado en la presente nota.

Su nombramiento estaba previsto en las Capitulaciones con LUGO de 2-X-1499 (uno o dos Veedores), sin aceptación y beneplácito del cual LUGO no podría hacer nada en lo tocante a cosa comercial. Pero ese cargo no se proveyó hasta el día 20-VI-1500, en la persona de Antonio de TORRES; dice así en extracto: "Don Fernando y Doña Isabel, por la gracia de Dios Rey e Reina de Castilla ... A vos Antonio de TORRES, Contino de nuestra Casa, salud e gracia:— Bien sabedes cómo en el asiento que por nuestro mandado se hizo con Alonso de LUGO, nuestro Governador de las Islas de Tenerife y La Palma, sobre las cosas de la Verbería, se contiene que Nos havíamos de poner uno o dos Veedores ... E ... avemos acordado de vos nonbrar e enviar allá por nuestro Veedor, para que entendáis por Nos y en nuestro nombre en todo ello, conforme al dicho Asiento y a una Instrucción nuestra que para ello vos avemos dado; sobre lo qual mandamos dar esta Carta nuestra para vos, para que luego vades a las partes de la Verbería, donde estoviera el dicho Alonso de LUGO, y vos juntéis con él por nuestro Veedor; y vos damos poder y facultad complida para que como tal entendáis juntamente con él en el dicho negocio, atento el tenor y forma de los dichos Asiento e Instrucción nuestra, y para que juntamente con él podáis firmar e firméis en qualquier Asiento y Capitulación e otras escripturas que con los Moros e Alárabes de la dicha Verbería ficiéredes e capituláredes. Y mandamos al dicho Alonso de LUGO, y a otras qualesquier

Adelantado la parte del río y del mar; con lo que se

”personas nuestros vasallos y súbditos naturales, que vos reciban ... Sevilla
”XX de junio de MD”.

Y a la vez que a LUGO (documento antecedente) se comunicaba tal designación de Veedor a los Moros que habían prestado sumisión en 1499 y luego por sus Embajadores en la Corte; dice así, extractado: “El Rey e la Reina de Castilla ...= Cadiz, Algoaziles, Alfaquí, Viejos buenos, Ombres Moros, nuestros vasallos de las partes de Africa que están desde el Cabo de AGUER fasta el Cabo de BOJADOR, por quien nos fué dada la obediencia los días pasados: Ya sabéis cómo Alonso de LUGO, nuestro Governador en las Islas de Tenerife e La Palma, llevó cargo por Nos, y en nuestro nombre, de la Capitanía e Governación desas partes, como quiera que confiamos del dicho Alonso de LUGO que en todo lo que oviere de hazer mirará nuestro servicio y el vien de vosotros y de esa tierra, como Nos ge lo tenemos mandado; pero, por que esto mejor se haga, enviamos allá a Antonio de TORRES, Contino de nuestra Casa, para que, juntamente con el dicho nuestro Governador, entienda en todas las cosas que allá se ovieren de hazer y asentar, y mire mucho por vosotros; al qual avemos mandado que vos hable de nuestra parte, lo que veréis [por la Carta de creencia que os mostrará]: e dadle entera fe e creencia como a nuestras personas. Y todo lo que ellos en nuestro nombre firmaren e capitularen con vosotros, se vos guardará enteramente, como si Nos en personas lo firmáremos y otorgáremos.—De Sevilla, a veinte días de junio de quinientos años.—Yo el Rey.—Yo la Reina.—Por mandado del Rey e la Reina: Miguel Pérez de Almacán”. (Todos estos documentos en el Arch. Simancas, “Diversos de Castilla”, leg. 9, fol. 25 y sigs., publicados por DOUSSINAGUE, op. cit., y reimpresos por SERRA y ROSA OLIVERA en “Residencia ...”, págs. 156-161).

Por fin, se le dieron a TORRES las citadas “Instrucciones”, con la misma fecha, con detalles más estrictos y minuciosos que los contenidos en las Capitulaciones con LUGO. Son bastante extensas y pueden verse en las obras que se acaban de citar, concretamente en la “Residencia ...”, págs. 158-160. De ellas se pueden deducir casi todas las noticias que aquí se están exponiendo. Tales “Instrucciones”, también del 20-VI-1500, debían servir a TORRES de directriz y norma en su misión. Ellas definen la política de los Reyes Católicos en el Noroeste de Africa por estos tiempos. Entre otros puntos se pueden destacar los siguientes: a) encargos de confianza a TORRES, comenzando por hacer una relación del estado actual de las cuestiones de Berbería, entregándole un traslado de las Capitulaciones de 1499 con LUGO, señalándole la conducta a seguir con dicho Governador, a la vez que renuevan a éste la confianza que en él habían depositado, apremiándole a que ejecute rápidamente lo que se había acordado en las Capitulaciones, y encargando a ambos la más completa avenencia en la ejecución del negocio. Encargan ya especialmente a Torres que les tengan informados del potencial militar de Lugo, para, si no fuese suficiente, remediarlo, y que les escriba continuamente sobre ello.—b) Le prescriben especialmente se dé buen trato a los Moros, Berberiscos y Alárabes de aquellos territorios. Ordenan que, a ser posible, no se haga guerra, sino que se les atraiga en paz y por persuasión; sólo a los rebeldes contumaces se puede hacer guerra, pero eso con previa consulta a los Reyes, los que resolverán.—c) Particularmente se encomienda a Torres y a Lugo la construcción de las Fortalezas concertadas, pudiendo variarse el punto de situación de las mismas, si ello se cree conveniente: la primera debe hacerse en el sitio más a propósito que se juzgue, pero sin tocar los territorios del Rey de Portugal, o sea más allá del Cabo de Aguer, al Norte, y más acá del Cabo Bojador, al Sur. Torres, como Veedor, llevará cuenta de todos los gastos que se hicieren para la construcción de tales fortalezas.—d) Debe fijarse Torres en las cuestiones de rentas y tributación que debe sacarse de las tierras y habitantes de Berbería, aunque esto debe supeditarse a lograr antes las totales sumisiones de los Moros; y que todas estas cosas se hagan con

pudo mantener contra las fuerzas de tanto número de

entera formalidad.—e) Se le encarga a Torres muy especialmente la cuestión de los "rescates", o sea el intercambio comercial de productos entre Españoles y Moros, como medio de penetración pacífica en aquellos territorios, a la vez que sería un buen modo de aumentar las rentas reales; para ello debe averiguar en qué lugares se harían mejor los "rescates" o cambio y con qué mercancías o cosas, y en qué tiempo, para, con arreglo a ello, mandar ejecutarlo.

Así, pues, a base de las "Capitulaciones" con LUGO en 2-X-1499, y las "Instrucciones" a TORRES de 20-VI-1500, estaba ya todo preparado desde el punto de vista legal y teórico, para llevar a cabo la ocupación de los territorios del antiguo reino de la BU-TATA en el Occidente Africano, y de todos aquellos que se le concedieron a Castilla por el Tratado de Tordesillas en 1494.

Y en efecto, en ese mismo año de 1500 se lleva a cabo la expedición a San Miguel de Assaka, y se produce la llamada "Batalla de las Torres", tan desastrosa para LUGO como lo fué la de la Matanza de Acentejo en Tenerife en 1494.

Esta expedición es el hecho de armas de que trata CASTILLO, y que ha dado ocasión a esta ya larga *nota*, en la que se ha querido recoger el conjunto de la cuestión sobre la penetración española en el Noroeste de África, teniendo como base de partida a las Islas CANARIAS. Llegamos, con ello, al momento álgido de la cuestión: la penetración a viva fuerza, tal vez contra los deseos de Moros y Portugueses, inductores seguramente éstos a aquéllos en la resistencia a los Españoles. Véase, sucesivamente, esta acción bélica de Alonso de LUGO, que trataba de cumplir los mandatos de los Reyes Católicos en este año de 1500 y su terrible desastre.

Esos cuatro documentos expedidos al Veedor Antonio de TORRES el 20-VI-1500, señalan sin duda el momento inmediato anterior a la expedición a Berbería de Alonso de LUGO para tomar posesión efectiva del Reino de la BU-TATA, que antes se había sometido simbólicamente, en febrero-marzo de 1499, al Gobernador de Gran Canaria LOPE SÁNCHEZ DE VALENZUELA, Alcaide también de la Torre de Santa Cruz de Mar Pequeña en aquella costa. El nombramiento de Antonio de TORRES como Veedor, algo así como Jefe político-económico de la expedición, al igual que LUGO lo era el militar, y la intención efectiva de tomar posesión de esos territorios, indica que se creía llegado el momento de actuar, previsto en las Capitulaciones de 2-X-1499.

Para ello, a poco de su nombramiento, Antonio de TORRES se traslada desde Granada a TENERIFE, lo que debió hacer por julio o agosto de 1500, acompañado de un séquito de personas distinguidas en el servicio de la Casa Real, que se llaman en los documentos de la época "Criados de Antonio de TORRES", lo que equivale a Acompañantes y Colaboradores suyos, de los que el principal era otro Contino de la Real Casa, llamado el Comendador Gabriel de VARELA: ello indica la importancia que, a su vez, tenía Antonio de TORRES. Llegado que fué éste a TENERIFE, debió discutir con LUGO las normas generales del plan de operaciones, y, como cuestión muy importante, la del emplazamiento de las tres Torres o Fortalezas de que se ha hablado. Y, ya que para ello tenían voto de confianza de los Reyes, optaron por alterar el plan primitivo de situación de las mismas, decidiendo estuviesen las tres en la costa, para evitar cercos y otras dificultades si las fijaban en el interior. Así, LUGO, en su "Memorial de descargos", en la "Residencia...", que en 1508-1509 le tomó el Gobernador de Gran Canaria LOPE de Sosa, declara que "pasó en las partes de Berbería a hazer e hedificar" las fortalezas [del Cabo] de AGUER ["Galevarba"] e SACA [San Miguel de "Assaka"] y la tercera en SAN BARTOLOMÉ. Con ello se ve hubo cambio en el plan primitivo respecto a la penetración en Berbería —el Reino de la Bu-Tata— y sus territorios lindantes al Norte y al Sur, ya que una de las Torres estaba prevista en la misma Villa de Tagoas, cinco leguas tierra adentro a partir del puerto de Nul, o San Miguel de Assaka. O sea que TORRES y LUGO, en Tenerife, antes de emprender la expedición, ya alteraron el plan primitivo, puesto que

Arabes, y conservar el derecho que se pretendía por los

I conçervar, *T.*

así lo declara uno que oyó a Antonio de PEÑALOSA, muerto éste en la acción que ahora se va a emprender. No fué un cambio posterior, pues, sino preparado de antemano: todo eso gracias a la autorización real que para ello tenían.

Por esto, la primera Torre se decidió situarla, como dice CASTILLO, "en el NUL, Puerto de mar que es a cinco leguas de la Villa de Tagaoz", tomando, al parecer, directamente la noticia de algún documento coetáneo. Este lugar es llamado por los documentos SACA, a San Miguel de ASSAKA, en la desembocadura del Uad Nul o Uad Nun, río que en tal desembocadura y sus cercanías se llama Uad Assaka; esta torre estaba prevista se situaría en efecto allí. Pero la segunda Torre, en vez de decidir construirla, según el proyecto primitivo, en Tagaos, tierra adentro, acordaron hacerla más al Norte, pero en la Costa, en el Cabo de AGUER o sus cercanías, y la tercera, que debía estar mucho más al Sur, hacia el Cabo de Bojador, se propusieron plantarla cerca de la primera, al Norte de Santa Cruz de Mar Pequeña, en el mejor Puerto de toda esa malísima costa, en San Bartolomé, al Sur del Cabo y Río Draa. Por tanto formarían una serie de bases defensivas y de penetración, de Norte a Sur, en este orden: Galevarba (en Cabo de AGUER), San Miguel de Assaka (en el Puerto de Nul), San Bartolomé (al Sur del Draa) y Santa Cruz (en el Uad Chebika). Se abandona, de momento, la proyectada en el Cabo de Bojador, mucho más al Sur. Por tanto, todas ellas iban a quedar al Norte del Cabo Jubi, en la Costa frontera a las Canarias. Todavía debe haber una quinta Torre por Santa Cruz de Mar Pequeña, pero distinta a la realenga de este nombre, que pertenecía a D.^a Inés Peraza, de la que se tienen pocas noticias, pero que debió ser una realidad, ya que a ella se alude en el Tratado de Cintra de 1509.

Mas éstos eran los propósitos totales; los objetivos próximos se reducían ahora a la construcción de la primera de dichas Torres, la que se situaría, en la desembocadura del Río NUN, llamado allí Uad Assaka: sería la especie de sonda que daría la tónica de las tribus respecto a su grado o actitud de sometimiento o repulsa a la Corona de Castilla.

Y ya se pasa a los preparativos prácticos para la expedición, principalmente en la Isla de TENERIFE: allí se alistaron casi todos los hombres, y los Jefes fueron muchos de ellos parientes y amigos íntimos del Capitán General Alonso de LUGO; así van tres sobrinos suyos, dos de ellos carnales: Pedro BENÍTEZ y Francisco de LUGO, hijos de su hermana Inés de LUGO y de Bartolomé BENÍTEZ, el primero Regidor de Tenerife desde 20-X-1497, cargo que juró el 6-IV-1500; el tercer sobrino era más lejano, y se llamaba Antón SÁNCHEZ DE TUREL, Escribano y también Regidor del Cabildo de Tenerife. Todavía hay un cuarto sobrino, éste político, de Alonso de LUGO, que fué Jerónimo de VALDÉS, hijo del antiguo primer Gobernador de Gran Canaria, Pedro del Algaba, y de su mujer D.^a Elvira de Valdés, hermana de la primera mujer de LUGO; Jerónimo de VALDÉS, no salió con las tropas expedicionarias de Tenerife, sino que se unió a ellas un poco de tiempo más tarde, pero antes de la batalla desastrosa de las Torres: es que se hallaba en Tagaos en una misión especial a él encomendada, a la vez que cumpliendo, por lo menos aparentemente, una condena por desacato a una antigua princesa indígena de Tenerife. Entre otras personas importantes que destacan enroladas en la expedición de 1500, figuran el Contino de la Casa Real, Antonio de PEÑALOSA, que se hallaba en Canarias antes de agosto de 1498 (véase Woelfel, "La Curia ...", "Anthropos", t. XXV, pág. 1067, de 1930), fecha en que residía en la Isla de la Gomera: era nada menos que tío carnal de Fr. Bartolomé de LAS CASAS, quien posteriormente lo encomienda en su "Historia de las Indias", aunque trocando su nombre de Antón por el de Fran-

Reyes de Castilla [en la conquista de aquellas provin-

i N y T dicen: Castilla que estaban; el texto se toma de C.

cisco de PEÑALOSA; tenía en Canarias el encargo de la recogida de conchas para el comercio con la Guinea, por mandato de los Reyes Católicos. También iban como personas importantes varios Indígenas de Gran Canaria, con cargo de Capitanes de las gentes de esa Isla y de Tenerife: tales son, el famoso caudillo Pedro MANINIDRA y el Capitán Juan DELGADO (Arch. Simancas, Consejo Real, leg. 106, fol. 13, del "Proceso de las Islas de Canaria", de 1506, o "Residencia a Lugo por Ortiz de Zárate", y en la "Residencia a Lugo por Lope de Sosa" de 1508, págs. 31 y 96). Más difícil le fué a LUGO hacer el reclutamiento de soldados, pues ya éstos se habían apegado al terreno que les cupo en los repartimientos y preferían ser colonos labradores a aventureros soldados; además, que LUGO pretendía hacer el enrolamiento a la fuerza y sin sueldo, como si fuera una empresa totalmente real, y no de capitulación convenida. Por ello cometió LUGO y su Alcalde Mayor Pedro de VERGARA, infinitas tropelías contra los pobladores y colonos que no querían alistarse: ha quedado esto testificado en el Juicio de Residencia a LUGO de 1508 (antes citado), y más aún en el llamado "Proceso de Canarias" (la otra "Residencia" citada de 1506). En fin, que con achaque de servicio real quería lucrarse en sus negocios particulares, ya que en las Capitulaciones se decía que los gastos de alistamiento serían a su costa. Así, de esa manera, en Tenerife reclutó bastante gente, y lo mismo hicieron sus Tenientes en La Palma, la Gomera y el Hierro, Islas del Señorío de su segunda mujer D.^a Beatriz de Bobadilla, la viuda de Hernán Peraza; esos Tenientes remitieron a Tenerife bastantes "voluntarios" a la fuerza. Fueron de la Isla de TENERIFE unos 150 hombres, de La Palma otros tantos, y menos de la Gomera y el Hierro; en total, unos 400 hombres. Los Caballeros (gente de a caballo) fueron muchos menos.

Se habían preparado también moldes prefabricados para más rápidamente levantar las cercas de piedra y barro, así como cañones, armas y pertrechos en general, materiales de construcción y bastimentos suficientes para tanta gente. Como dato particular y anecdótico se cuenta que LUGO especialmente llevaba la "vaxilla de plata" que le había regalado su segunda mujer citada, a quien, a su vez le fué dada por su primer marido, Fernán Peraza, Señor de la Gomera. Cuestión importante y difícil fué la del fletamiento y requisa de navíos para transportar tanta gente de una vez, juntamente con los pertrechos, armas, moldes para la fortaleza, etc. Lugo mismo poseía un buque y además alquiló otros en Andalucía y en las otras Islas, y aún tomó los que a Tenerife aportaron por entonces con otros fines.

Pero, ¿cuándo salió la expedición, una vez ultimados todos los preparativos? Según el "Proceso de Canarias" de 1506, no hay duda de que fué en 1500. Por otras razones, deducidas de circunstancias referentes a personas que figuran o dejan de figurar en los Libros de Acuerdos del Cabildo de Tenerife en ese año de 1500, también se llega a la misma conclusión. Pero estos Libros de Actas nos llevan a dar con más precisión la fecha de partida de esta expedición, a lo que ya se ha aludido anteriormente, por la ausencia injustificada del Adelantado no presidiendo las sesiones del Cabildo: 19-I a 6-IV; 6-IV a 24-VI; 24-VI a 18-VIII, y 18-VIII a 19-XII de 1500. Las fechas citadas son precisas de su asistencia; las próximas anteriores o subsiguientes podía estar ausente. Pues bien, podría pensarse en que tal vez partiera para Berbería, por ejemplo, en la ausencia de 24-VI a 18-VIII-1500, lo que señalaría la partida por fines de mayo o comienzos de junio: pero ello indicaría que eso fué antes de la llegada a Tenerife del Veedor Antonio de TORRES, nombrado para tal cargo precisamente el 20-VI-1500, lo cual no puede admitirse, ya que TORRES era el que

cias], que estaban fuera de los límites del de Fez que

I de los límites, *interlineado en C*; límites del reino de Fez que era de los reyes de Portugal, quien también pedían a los de Castilla, *C*; *sic E*, pero: reino.

llevaba las "Instrucciones" para la acción; además, si hubiese partido LUGO para Berbería antes del 30 de junio, en que preside la sesión del Cabildo Pedro de VERGARA, el Alcalde Mayor, dicha sesión habría estado presidida por la mujer de LUGO, D.^a Beatriz de BOBADILLA, que es seguro y cierto que quedó por su Lugarteniente en su ausencia, como en efecto presidió sesiones en dicha ausencia en Africa. Por tanto, la expedición tuvo que realizarse en el otro lapso de tiempo más largo que se ha indicado estuvo ausente LUGO, por lo menos no presidiendo su Cabildo, entre 18-VIII y 19-XII-1500. Precisando un poco más todavía, podría fijarse la marcha de la expedición de LUGO a BERBERÍA en el mes de octubre, pues en 8-X-1500, en SAN BARTOLOMÉ DE BERBERÍA, entre los Ríos Chibica y Draa, al Norte de Santa Cruz de Mar Pequeña y al Sur del punto de destino, un Escribano de Cámara de los Reyes Católicos, "a ruego e pedimento del ... Señor Alonso de LUGO", teniendo como testigos a los "Criados" del Veedor Antonio de TORRES, expide un testimonio autorizado de las "Capitulaciones" de 2-X-1499 y de las "Instrucciones" de 20-VI-1500, así como del nombramiento de Antonio de TORRES como tal Veedor, y de las Cédulas reales comunicando ese extremo a LUGO y a los Moros notables de la Región (los cuatro documentos de 20-VI-1500 que se han reseñado y extractado más arriba). Ello indica que ese día estaban todos en SAN BARTOLOMÉ, y puede señalarse ese Puerto como el de la primera etapa de la expedición al pasar de TENERIFE a las Costas de BERBERÍA. De aquí, de San Bartolomé, debió seguir costeando hacia el Norte, hasta llegar a la desembocadura del Río NUN o NUL, localmente allí llamado Río Assaka. ZURITA en sus "Anales ..." (edic. de Zaragoza de 1670, t. V, pág. 185), al que sigue puntualmente CASTILLO en el texto de este pasaje que anotamos, habla ya de la partida de LUGO de TENERIFE, su paso por GRAN CANARIA, y su desembarco en el Puerto de SAN MIGUEL DE SACA, a cinco leguas de TAGAOS, así como de la inmediata construcción del fuerte en ese punto, llamado de San Miguel de Assaka. También el P. Bartolomé de LAS CASAS habla incidentalmente de este desembarco y campaña de LUGO, en su "Historia general de las Indias" (escrita en Madrid, h. 1547-1551), al tratar de su tío Antón de PEÑALOSA (aunque él lo llama Francisco de Peñalosa) que anteriormente había sido Capitán de la gente de guerra en las Indias (edic. M. Aguilar, Madrid, 1927, t. I, cap. LXXXII, pág. 352, y edic. de Méjico de 1951, t. I, pág. 347); en este pasaje habla LAS CASAS de que PEÑALOSA fué con LUGO, por mandato de la Reina, para entender en la conquista de los Moros del Cabo de Aguer (esto es inexacto, pues esa acción fué posterior); según LAS CASAS, PEÑALOSA resultó parte principal para evitar el destrozo absoluto de toda la gente de LUGO, pues sacrificándose él con otros 20, facilitó el que se pudiesen salvar parte de los otros... LAS CASAS dice que esto ocurrió el año de 1499 o entrante el de 1500. Aunque confusas y erróneas parte de esas noticias, encierran un fondo de verdad, avalada por documentos recientemente descubiertos, como se verá en seguida. De los Historiadores Canarios que tratarán este punto ya hemos dicho que CASTILLO sigue puntualmente a ZURITA, y VIERA añade detalles interesantes, aunque pone otras noticias que son falsas, como la de la muerte del hijo del Adelantado D. Fernando de Lugo y la de una hija de Jerónimo de VALDÉS, pues D. Fernando vivía en 1510, y Jerónimo de Valdés era en 1500 soltero (véase "Residencia ...", págs. xxxix, xl y XLVIII, y "Proceso de las Islas de Canaria", Arch. Simancas, "Consejo Real", leg. 106, fol. 12).

Pero con esto estamos hablando ya del hecho cumbre de la 1.^a expedición de

pertenecía al de Portugal, el que pedía al de Castilla, por

Alonso de LUGO a las Costas de BERBERÍA, llevada a cabo hacia octubre de 1500: la llamada "Batalla de las Torres", tan fatal para el caudillo, por lo que se ha llamado también "Desastre de San Miguel de Assaka". He aquí algunos pormenores:

La flota, cargada con la gente y pertrechos que se pudieron reunir, salió de TENERIFE, al parecer a fines de septiembre o principios de octubre de 1500, y se dirigió a GRAN CANARIA para recoger allí alguna artillería (ZURITA). Desde GRAN CANARIA zarpó rumbo a las Costas de BERBERÍA, arribando hacia el 8 de octubre al Puerto de SAN BARTOLOMÉ DE BERBERÍA, entre los Ríos Chebika y Draa, al Norte de la Torre de Santa Cruz de Mar Pequeña; siguió luego costeando hacia el Norte (tal vez Antonio de TORRES se quedase en San Bartolomé, desde donde se trasladó a Santa Cruz, pues que no se halló en la batalla subsiguiente), hasta llegar y fondear en el Puerto de la desembocadura del Uad NUN o Río NUN, llamado localmente Uad Assaka: por eso seguramente LUGO le dió el nombre de San Miguel (su Santo Protector, recuérdese San Miguel de La Palma, etc.) de Assaka o simplemente San Miguel de Saca: ése era el objetivo y punto de destino de tal expedición. El desembarco se verificó sin dificultad ni contratiempos, tal vez con demasiada tranquilidad por los alrededores, cosa que se hacía sospechosa, pues precisamente se había acordado de antemano que a esa sazón se encontrasen por allí las cabías amigas, que habían hecho en 1499 acto de sujeción para, si llegaba el caso, contrarrestar una posible acción ofensiva de las otras tribus no adictas. Y aún fué peor la cosa, pues pocas horas después del desembarco, verificado con toda celeridad, se presentaron frente a los Canario-españoles; aunque manteniéndose a bastante distancia, varios centenares de Moros que armaban gran algarabía y, por tanto, se presumía que eran rebeldes. Es que, sin duda, en los últimos meses las cosas habían variado en aquellas tierras, y las sumisiones de febrero-marzo de 1499 estaban ya lejos de ser fieles y operantes, aunque algunas tribus sí lo siguieron siendo, como la que dice ZURITA y recoge CASTILLO, la de Abdelmar. Pero triunfaban las levantiscas y arrastraban o atemorizaban a otras a, por lo menos, permanecer neutrales; y las más rebeldes, tal vez instigadas por manejos solapados de los Portugueses, eran precisamente las inmediatas al Puerto de NUN o de SAN MIGUEL DE ASSAKA, escogido por desgracia para este desembarco, junto a la desembocadura del Uad Assaka. Este estado de cosas lo debió percibir Alonso de LUGO inmediatamente, pues ordenó al Maestre de su buque, Jefe naval de la expedición, Rodrigo de SANABRIA, que no se marchase del todo a Canarias, sino que se apartase con las naos tres o cuatro leguas de tierra por plazo de ocho días, hasta tanto que se viese en qué paraba el combate, por si tenían que reembarcar ("Residencia ..." de 1508, "Memorial de descargos", cap. XXX, pág. 21).

Los Canario-españoles, desde que desembarcaron, afanosamente se pusieron a levantar la Torreta, baluarte de su defensa; pero en seguida tuvieron que dejar la obra y empuñar las armas para defenderse de los Moros, que cada vez se concentraban en mayor número, hasta una cantidad inverosímil de 20.000; mas aun rebajando esa cantidad, el alud humano era imponente, y los Canarios, en posiciones improvisadas y aún no terminadas las obras de defensa, eran impotentes en absoluto para resistirlos, ya que la lucha se desarrollaba cuerpo a cuerpo... y no tenían posibilidad de huida, ya que a su frente estaban los Moros y a su espalda el mar. Aunque vendieron caras sus vidas, sucumbieron casi todos los 400 hombres de la expedición, por lo menos más de 300; y entre ellos la mayor parte de los Jefes, como Francisco y Pedro BENÍTEZ, sobrinos del Capitán General LUGO; Pedro MANINIDRA y Juan DELGADO, Jefes indígenas de Gran Canaria; Diego de AGUADO, Antón de PEÑALOSA, etc. El mismo Alonso de LUGO, después de haber dado pruebas de un valor y osadía extraordinarios, cayó malherido de varias lanzadas de los Moros y de golpes recibidos en todo el cuerpo y en la cara, hasta el punto de haber sido dejado por muerto entre otros

medio de su Embaxador, no fuessen a pescar allí sus

I Embajador, E; en N correg.: fuelsen a pezcar; fuesen, T; fuesen sus vasallos a pescar a estos mares hasta el sobredicho cabo de Boxador mientras no se determinase la justicia. Prosigue la población de la isla de Thenerife. Buelto el Adelantado, C; sic E, pero: Bojador ... Tenerife ... Vuelto ...; pezcar, T.

muchos cadáveres. Ya se ha dicho que, según LAS CASAS, y lo confirman los documentos, extraordinario fué también el comportamiento de Antón de PEÑALOSA, que quiso cubrir la retirada de los Españoles hacia la costa para que embarcaran en los navíos, hallando por ello la muerte con otros cuantos compañeros.

La retirada pudo hacerse al fin, por lo menos por algunos, al anochecer ya, y se dirigieron a la playa, suponiendo que por allí estarían las naves o sus bateles, según las órdenes que había dado LUGO. Y en la playa permanecieron toda la noche, a la espera de las lanchas salvadoras los pocos, unos 100, que habían escapado a la matanza del día...; pero Rodrigo de SANABRIA, desobedeciendo los mandatos de su General, tan pronto vió desde a bordo la dureza de la lucha en tierra y creyendo ya todo perdido, ordenó levar anclas y la vuelta a la Isla de TENERIFE, por pura cobardía o para pedir socorros, como declara. Por ello, a la siguiente mañana, se encontraron los restos del ejército sin salvación posible, y en efecto fueron exterminados los pocos que se habían salvado del combate del día anterior: unos cuantos salvaron la vida, quedando cautivos, al verlos los Bereberes con lujosas armas y ricos trajes, pensando en un crecido rescate; entre ellos está el Regidor y sobrino de LUGO, aunque lejano, Antón SÁNCHEZ DE TUREL, si bien murió pocos días más tarde en el cautiverio, seguramente a consecuencia de las heridas recibidas. Esta fué la célebre y trágica "Batalla de las Torres", parecida a la de la Matanza de Acentejo, en Tenerife, el año de 1949. Todo se perdió y hasta los documentos hablan de la "vaxilla de plata", que Viera dice era del General LUGO.

Sin embargo, tal vez aprovechando las sombras de la noche que siguió al día del combate, seguramente un grupo de Moros de las tribus leales a Castilla, recorrió el teatro de la lucha, y encontró entre los cadáveres de sus soldados el cuerpo exánime pero todavía vivo del Capitán General de la expedición, Alonso de LUGO. Lo recogieron y rápidamente lo trasladaron a TAGAOS, tratando de curarlo lo mejor posible: a esta casualidad debió la vida el luego Adelantado de Canarias (así consta en la "Residencia").

¿Y qué era, mientras tanto, de Antonio de TORRES? Los documentos no hablar de él como presente en la "Batalla de las Torres". Eso hace suponer que quedó en Santa Cruz de Mar Pequeña, bien habiendo desembarcado en San Bartolomé, donde estaban sus "Criados", el 8-X-1500, desde donde marcharía a dicha Torre, bien trasladándose directamente desde TENERIFE a la misma. Lo que no es probable es que quedara decididamente en TENERIFE mientras LUGO salía a la aventura, siendo parte tan importante en la misma, ni, menos, que se volviera a la Isla con Rodrigo de SANABRIA, casi en huida, al presenciar el desbarato de LUGO y sus tropas en la mentada "Batalla de las Torres", por haber permanecido inactivo a bordo; lo que sí es del todo casi segura su ausencia de la misma batalla, y no hay probabilidad de que fuera uno de los pocos que se salvaran como LUGO, pues los documentos no hablan en absoluto de él, como lo harían si hubiese estado allí, siendo persona tan destacada. Por tanto, lo más probable es que estuviera en Santa Cruz de Mar Pequeña, fortaleza pacificada y segura, de dominio real, y por ello el lugar más adecuado de su estancia, como Delegado político-económico de los Reyes, ejerciendo su alta función, mientras LUGO,

vassallos, mientras la justicia no lo determinaba.

1 En N correg.: vazzallos; sic T. Indudablemente, en este pasaje, es mejor el texto de C y T.

como Jefe militar, iba a cumplir su misión específica de fundar una nueva Torre por la fuerza de las armas, con todos sus riesgos e incertidumbres.

Respecto a Alonso de LUGO, ya se ha visto cómo fué milagrosamente salvado, se supone, por unos Moros de Tagaos, y llevado a esta población, la noche misma de la "Batalla" (ya que de no ser así no lo habrían podido recoger al siguiente día, porque el exterminio siguió por parte de los atacantes), y tal vez por los mismos Jeques de esa población, que fueron siempre los más afectados a las gentes castellanas desde 1499. En TAGAOS tuvieron a LUGO varios días, reponiéndose de sus graves heridas (así consta en la "Residencia"). Otro de los supervivientes fué su sobrino político Jerónimo de VALDÉS, que, según el mismo LUGO, "estuvo a mucho riesgo e peligro, donde mudó los cueros e pasó mucha desventura ..." ("Residencia ..."; éste sí que es posible quedara abandonado varios días entre los cadáveres insepultos, a pleno sol, lo que explicaría eso de "mudar los cueros", y que algo repuesto, al cabo de un día o dos, por sus propios medios llegara a Tagaos, región que conocía bien, pues desde allí es desde donde se reunió con su tío en Assaka, a cinco leguas de distancia, cuando se enteró que éste desembarcaba en su puerto: ya se ha dicho antes que se hallaba en Tagaos aparentemente cumpliendo una condena, aunque parece que en realidad llevando a cabo una misión secreta de su mismo tío).

Y mientras tanto era salvado Alonso de LUGO por los Moros leales, el Maestro de su nave y jefe de la flota, Rodrigo de SANABRIA, arribó a SANTA CRUZ de TENERIFE con la falta nueva del desastre militar entrevisto. Entonces D.^a Beatriz de BOBADILLA, la arriscada señora de dos Señores en las Canarias, dió nuevas pruebas de su bravo carácter, y, encolerizada, como la otra vez en que se creyó ultrajada por un súbdito suyo Gomero, ordenó que SANABRIA fuese inmediatamente encarcelado y obligado a declarar lo que supiese; los detalles que dió consternaron a toda la Isla, pues de toda ella habían ido gentes a la expedición.

A los pocos días de estar Alonso de LUGO en Tagaos, y ya algo repuesto de sus heridas, logró establecer contacto, por medio de los Moros amigos, con la guarnición de SANTA CRUZ de MAR PEQUEÑA, en la que mandaba su Alcaide Alonso de VALENZUELA, Teniente del Gobernador de GRAN CANARIA Lope SÁNCHEZ DE VALENZUELA, y donde creemos también se hallaba entonces Antonio de TORRES. Alonso de VALENZUELA transmitió en seguida las noticias a TENERIFE, buena nueva al fin, y en especial que LUGO esperaba que, pasado un poco tiempo, lo podrían recoger en Santa Cruz de Mar Pequeña para reintegrarse a TENERIFE. A realizar esa misión se prestó personalmente desde LANZAROTE la Señora de Canarias, D.^a Isabel PERAZA, que con un navío suyo se trasladó a Santa Cruz de Mar Pequeña. Pocos días después llegó allí, transportado aún en parihuelas, el Capitán General de Berbería, Alonso de LUGO, escoltado por Moros amigos; el que, después de descansar unas breves horas en la Torre, embarcó con D.^a Isabel PERAZA para TENERIFE con los escasos supervivientes de la expedición, siete u ocho solamente, según la declaración de uno de los Testigos de la "Residencia" de 1508. Ello supone cerca de 400 hombres perdidos para las Islas, tan faltas de elemento humano en los comienzos de su colonización, y entre ellos algunos de mucho relieve en todas ellas; de los alistados en TENERIFE no se salvaron más que dos. El Puerto de Santa Cruz de Tenerife, donde habían sido enrolados la mayor parte de sus hombres para la campaña, quedó casi despoblado ("Proceso de las Canarias", o sea primera "Residencia a Lugo,

TENERIFE

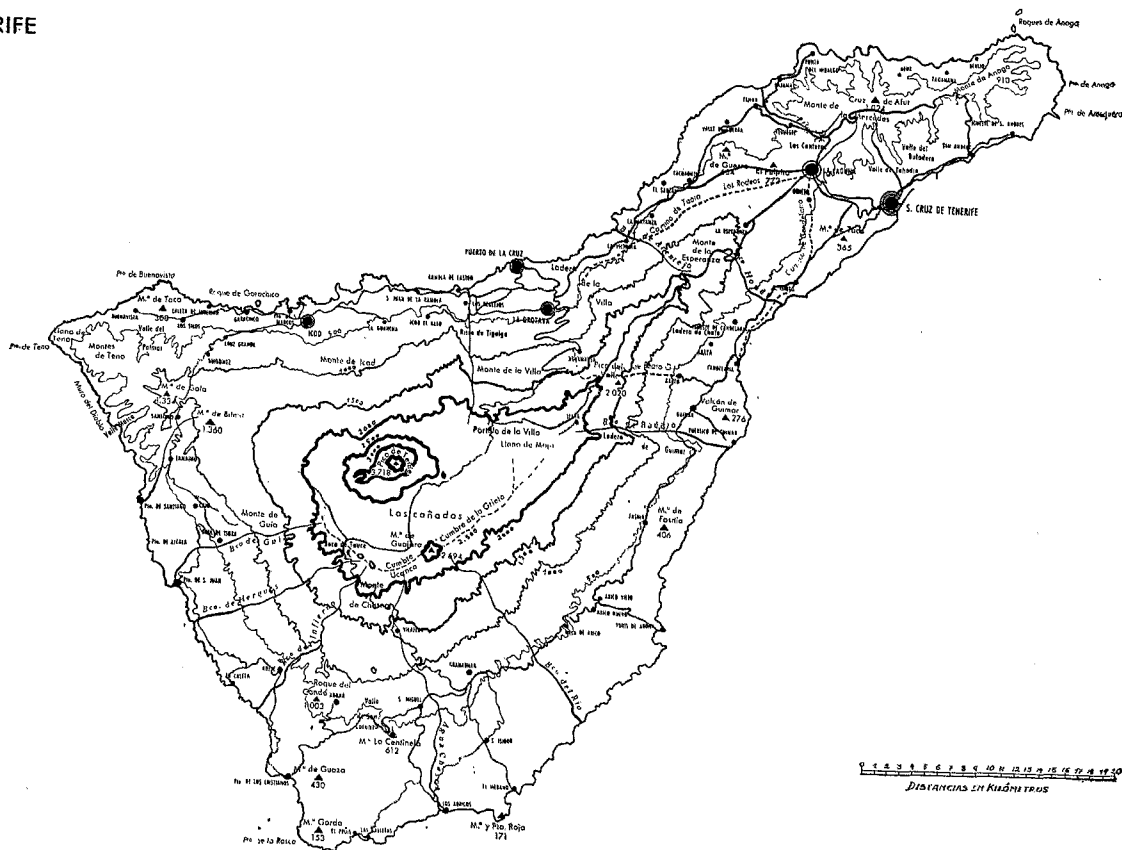


Fig. 44.—Mapa moderno de Tenerife, donde se señalan los pueblos actuales.

[[IV.—POBLACIONES Y PERSONAJES NOTABLES DE TENERIFE]].

por Ortiz de Zárate”, en 1506, en el Arch. General de Simancas, “Consejo Real”, leg. 106, fol. 12, ya en prensa su publicación íntegra).

LUGO se trasladó en seguida a su casa de LA LAGUNA, donde fué visto por sus habitantes todavía “herido de muchas heridas en el cuerpo y en la cara” (“Residencia ...” de 1508, pág. 60, cap. XX); tanto es así que, suponiendo que regresara a Tenerife en el mismo mes de octubre ó comienzos de noviembre (la campaña fué desgraciadamente muy corta), no aparece presidiendo las sesiones del Cabildo, del que era cabeza, hasta el 19-XII-1500, en la que se presenta, por cierto, acompañado de otro superviviente del desastre, su sobrino Jerónimo de VALDÉS (“Acuerdos...”, sesión de esa fecha).

Mientras tanto, seguramente, el Veedor Antonio de TORRES continuaba en SANTA CRUZ DE MAR PEQUEÑA, pues a él, como tal, tocaba evaluar y tasar los gastos de la desgraciada expedición. Y así lo hizo en efecto, según declaración del Vicario de la Isla de Tenerife, Fernando GARCÍA: el coste de ella quedó calculado en más de diez cuentos (10.000.000) de maravedís (“Residencia ...”, páginas 16, 22, 46, 106 y 107). De la mayor parte de esa pérdida tuvo que responder, naturalmente, Alonso de LUGO, organizador de la expedición, aunque con orden real. Y, por ello, consta que, meses después, a fines de 1500 o principios de 1501, aparece empeñando en poder del Escribano ya conocido Gonzalo de BURGOS, joyas, vestidos, etc., de gran valor, para atender al pago de los fletes, y, además, llovieron sobre él reclamaciones de las viudas de los expedicionarios, que reclamaban sólo los sueldos de sus maridos, cosa que les negaba LUGO, diciendo se les había pagado, lo cual no es cierto, según consta en el “Proceso de las Canarias” de 1506 (su afirmación de que les había pagado aparece en la “Residencia” de 1508, pág. 107). De todas maneras esos sueldos a las viudas de los soldados no fueron abonados hasta mucho más tarde, en 1511, en que el Rey Católico así lo ordenó, al finalizar el proceso de su “Residencia”, llevada a cabo por Lope de SOSA desde 1508.

Segunda expedición de Alonso de LUGO a BERBERÍA: intento de ocupación del Cabo de AGUER, y construcción del Castillo de GALEVARBA.—1502.

El tremendo revés sufrido por Alonso de LUGO a fines de 1500 en SAN MIGUEL DE ASSAKA (desembocadura del Uan NUN, de que se ha hablado anteriormente) no fué suficiente para acobardarlo definitivamente y hacerlo renunciar a cumplir las “Capitulaciones” con los Reyes Católicos de 2-X-1499; ni a los Reyes tampoco se les ocurrió por ello el cambiar de política y tratar de abandonar sus designios de ocupación en la Costa Noroeste de Africa. Así, vemos que LUGO, inmediatamente después de regresar a TENERIFE, y mientras para pagar lo perdido empeñaba sus joyas, comienza una nueva preparación para otra expedición, esta vez más al Norte todavía, en el propio Cabo de AGUER, límite que consideraban los Reyes de su expansión en ese territorio por el rumbo septentrional. Ello supone, además, una decisión regia de cambio de política respecto a Portugal y al Tratado de Tordesillas de 1494, ya que allí se transigió por Castilla que quedase como zona polémica, y a dilucidar en el futuro, la comprensión entre ese Cabo y la Ciudad de Massa (o Messa), más al Sur, que podía con el tiempo ser de Portugal o de Castilla. Pues bien, ahora, los Reyes Católicos reivindicaban ya como de su plena soberanía, sin contemporizaciones, a Portugal, tal zona. Y para ello ordenan sea ocupado el extremo Norte de la misma, el Cabo de AGUER, y que se funde en ella una poderosa fortaleza, la que se llamó de GALEVARBA (¿Uad-el-Arba?). Y se le encomienda el asunto al propio vencido en la “Batalla de las Torres” en 1500: lo cual indica que seguía teniendo la confianza de los Reyes, que consideraban aquel fracaso sólo como un ac-

N. f. 222 r. : CAP [TÍTULO VI].—[[a)]; EN QUE SE PROSIGUE LA PO-

I *Los mss. N y T ponen:* "Cap. 2^o"; *C y E no señalan capítulo y escriben:* Prosigue la población de la Isla de Tenerife. Buelto el Adelantado a Thenerife y su gente de armada, se prosiguió la población de los lugares de la Isla, así los que hauían sido de la havitación de los guanches como de los que recojieron de más comodidá de terrenos para la producción de plantas y sembrados, y dando principio por donde lo tubo primero que fué por el puerto (*llamada a nota ai margen y al pie*) que los naturales llamaron le Añago y aora de Santa Cruz, digo que es de los menos malos puertos de la Isla, donde todos son desabrigados, *C; sic E, pero:* Tenerife. Vuelto ... Tenerife ... prosiguió ... así ... habían ... habitación ... recojieron ... más cómodos terrenos ... producción ... tuvo ... ahora.

cidente desafortunado de los que tantos tienen lugar en las guerras. Para LUGO, a su vez, era cosa de amor propio a fin de obtener una revancha del fracaso pasado. De esa manera, y por esos móviles principales, se trataba de rescatar para Castilla todo el Valle del Sus, de los más ricos de todo el territorio. Es que como, a pesar de haber pasado el plazo de los tres años señalados en el Tratado de Tordesillas (1494-1497) y aun el designado a la Comisión encargada de llevarlo a cabo (1497-1500), no se había tomado ninguna determinación al respecto de la delimitación precisa del Reino de Fez, sobre todo por la obstrucción cerrada a ello puesta por Portugal, Castilla se creyó ya con autoridad a obtener por hechos lo que por derecho no se determinaba. De ahí su designio y la orden de ocupar el Cabo de AGUER. Para los Reyes Católicos, desde entonces, sólo correspondía a Portugal el estricto Reino de Fez, y desde el Cabo de BOJADOR hacia el Sur; mas desde el Cabo de Aguer (límite Sur para ellos del Reino de Fez) hasta el de Bojador, creían que le correspondía a Castilla. Por eso ya desde 1500, Alonso de LUGO y Antonio de TORRES proyectaron crear las tres Torres estratégicas de Norte a Sur, antes indicadas: 1, la del Cabo de AGUER (Galevarba); 2, la del Río NUL (San Miguel de Assaka), y 3, otra más al Sur, pero antes de Santa Cruz de Mar Pequeña, que se denominaría de SAN BARTOLOMÉ, al Sur del Draa y al Norte del Chebika; como a éstas seguía la de Santa Cruz de Mar Pequeña, ya quedaría incorporada a Castilla toda la Costa comprendida, siguiendo en la parte que no era polémica ni dudosa de Castilla hasta el Cabo de Bojador, entre los paralelos 26° 50' y 31° 40' de latitud Norte en Africa; sin embargo, como se ha visto, en aquel primer momento de 1500 se le dió ante todo preferencia a la más central, la de San Miguel de Assaka, en la desembocadura del Río NUN.

Ahora, después del desbarato de Assaka, se quiere ya llegar al extremo Norte de la zona polémica, seguramente por cambio sutil en la política de los Reyes Católicos, o tal vez por la cuestión práctica de las dificultades encontradas en la operación anterior en los territorios del Reino de la Bu-Tata. Además, con ello se iba a operar en un terreno más fértil y poblado, sobre el que podrían sustentarse autónómicamente las fuerzas expedicionarias, al contrario del anterior, desértico e inhóspito, al que había que llevar las vituallas para las guarniciones: entre las desoladas tierras comprendidas del Uad Assaka al Uad Draa, y las ricas y fértiles del Uad Sus, había gran diferencia. Además las tribus de este Valle del Sus, al Norte de los anteriores, estaban más trabajadas políticamente por el gran comercio que en ellas hacían los Gaditanos y Genoveses desde tiempo atrás... En las cercanías del Cabo de AGUER (denominado en los mapas y textos medievales de diferentes formas: Guer, Gue, Aguer, Agua, etc.), se hallaban los siguientes principales poblados, de Norte a Sur, desde el mismo Cabo hasta el Uad Sus: Tarakoukou, Tamrakht y Agadir l'Arba', este último, entonces, el más insignificante y luego el de más renombre. Por estos poblados es por donde se va a desarrollar ahora la penetración castellana.

BLACIÓN DE LA ISLA DE TENERIFE, Y SUS LUGARES.

El comienzo de la preparación de esta expedición se desarrolló en la Corte de los Reyes Católicos, siguió en Tenerife, y por fin en la misma Berbería. Dicha preparación en la Corte castellana y aun la desarrollada en la propia Berbería, fué pronto conocida en la Corte portuguesa, no se sabe si por sus enviados en Castilla o por los Moros de Messa, lo cual causó gran alarma en Lisboa al Rey Don Manuel de Portugal. Lo cierto es que, como consecuencia, en 1501, desde Portugal fué enviado un Embajador a Granada para conjurar el peligro (ZURITA: "Anales ...", edic. 1666, libr. IV, cap. LIV, pág. 225 v.). Pedía Don Manuel que se prohibiera a LUGO entrometerse en las cosas de AGUER a MEÇA, pues esa costa y su Territorio pertenecía a su Reino. Ello refleja que Alonso de LUGO andaba en tratos con los Indígenas de esos territorios para atraérselos a favor de Castilla; y ahora querían los Portugueses que se volviera sobre la cuestión de límites, tantos años (desde 1494) postergada intencionalmente u obstaculizada por parte de Portugal, ya que así le convenía; sin embargo, ahora salía considerando simplemente como hecho consumado que era suya toda esa zona polémica entre AGUER y MESSA, como si ya se hubiese determinado tal extremo. Sin embargo, no se llegó en ese momento a determinar nada en concreto.

De todas maneras, es cierto que por lo menos la tribu de los Cacimas, de esa región, estaba en relación con LUGO, lo que fué denunciado por los habitantes de MESSA, adictos a Portugal. LUGO quería establecerse particularmente en AGADIR L'ARBA' ("Carta de los habitantes de Messa, de 6-VII-1510, al Rey de Portugal", en que le recuerdan aquel hecho de 1501). En consecuencia, D. Manuel escribe a sus fieles de Messa, ordenándoles que rechacen toda penetración de Alonso de Lugo. No sabemos si LUGO vino por entonces a la Corte a parlamentar con los Reyes, o si permaneció en TENERIFE, desde donde envió emisarios a los Moros de AGADIR y a los Reyes; pero parece sí es posible que estuviese en Granada en el verano de 1501 ("Acuerdos ...", lib. I, págs. 34-39: sesiones desde el 19-XII-1500 a 1-IX-1501; en ellas aparece presidiendo sesiones en las siguientes fechas: 19-XII-1500; 9-I-1501; 18-III-1501; 8-V-1501, y 1-IX-1501. Como se ve hay el lapso de dos meses y medio 9-I=18-III; el de casi dos meses 18-III=8-V, y el mayor de casi cuatro meses 8-V=1-IX). De todas maneras, la preparación en la Corte debió comenzar ya antes del verano de 1501, puede ser que por mayo, y quizá reflejo de la estancia en ella del citado Embajador Portugués reclamando sea la R. C. de 30-VI-1501 dirigida a Alonso de LUGO, por la que se le recuerda que prohíba a los Castellano-Canarios rebasen en sus faenas de pesca el Cabo de BOJADOR hacia el Sur, asunto salvaguardado en el Tratado de Tordesillas de 1494, aunque le confirman el que pueden ir a saltear a los Moros de esa Costa (véase "Residencia ..." de 1508, apéndice documental, pág. 162).

Otra R. C. de 12-VII-1501 ya se refiere, sin duda, a la expedición en proyecto al Cabo de AGUER, y en ella se trata de fletar navíos y comprar mantenimientos y vituallas para ir a las Islas de Canaria y a Berbería. Y aún otra tercera R. C. de 22-VII-1501 ordena la entrega de material de guerra a un Delegado de LUGO, entre el que se citan seis cañones hechos en Málaga ese mismo año de 1501, municiones, etc., que completa otras partidas de material anteriormente entregado. Y todo ello explícitamente "para las fortalezas que por mandado de Sus Altezas se hacen en las partes del Cabo del AGUA, que es en Africa". Así, pues, la expedición ya va estando a punto.

En 1-IX-1501 Alonso de LUGO está en TENERIFE (haya estado o no antes ausente de la Isla), donde expide órdenes de urgente carácter militar, que indican se acerca el momento de la partida: así "proveyó por su Teniente en las Yslas de Tenerife e La Palma, otrosy de la Ysla de la Gomera e el Hierro, al Bachiller Aparicio VELÁZQUEZ ... e fué ordenado e mandado por el Señor Governador ... que todos los peones tengan las armas siguientes: lanças e tarjas de drago, e espadas, las quales les tengan para el mes de octubre, porque quiere Su

[[b): Descendientes de D. Alonso FERNÁNDEZ DE LUGO,

"Merced hacer alarde por ... ese ... mes, e ver los peones que hay con las dichas armas ... E ... en 2 de setiembre de MDI años el Señor Governador Alonso de LUGO dió su poder conplido al Bachiller Aparicio VELÁZQUEZ, para que sea su Lugarteniente en todas ... las Yslas de Tenerife e La Palma e la Gomera e el Hierro ..." ("Acuerdos ...", t. I, págs. 39-40). Pero si bien para octubre ordena el alarde, continúa en Tenerife todo ese mes y el de noviembre; en diciembre se traslada a Gran Canaria, donde está el día 17, declarando en el proceso contra el Escribano de esta Isla, el judaizante Gonzalo de BURCOS, captador de los Moros de la Bu-Tata en 1499. Y vuelve a TENERIFE en enero de 1502, donde aparece sin interrupción hasta junio de ese mismo año. El 5-VI-1502 está de nuevo en LAS PALMAS, ante el ahora Gobernador de la Isla y tiempo atrás Veedor por los Reyes en la empresa (!) de 1500, Antonio de TORRES, "Gobernador e Justicia Mayor, Juez de Residencia [de Lope Sánchez de Valenzuela] de esa Isla" (B.^a Nacional de Madrid, ms. 2.729, "Papeles tocantes a Canarias, pertenecientes a la Biblioteca Real", fol. 49). Y entonces se pierde su rastro, hasta el 15-XII-1502, en que aparece en la Corte, en Madrid, en el séquito de los Reyes Católicos (véase L. de la ROSA OLIVERA, "Comienzo y fin de la campaña de Lugo en Tenerife: 1494-1496"; en "Rev. Historia", La Laguna, núm. 75, 1946, pág. 281).

Este, de 5-VI a 15-XII-1502, seguramente es el interregno en que llevó a cabo su segunda expedición a África, a la Costa Occidental o Berbería de Poniente, la del Cabo de AGUER y fundación del Castillo de GALEVARBA; puede aproximarse aún más, de fines de julio a fines de noviembre de 1502. Tal vez su estancia en LAS PALMAS el 5-VII-1502 sea una escala en su viaje hacia BERBERÍA; al Cabo de AGUER, y entonces habría que adelantar la fecha antes supuesta. Durante su ausencia, desde julio de 1502 a marzo de 1503, quedó al frente del Gobierno de TENERIFE y LA PALMA, como Teniente suyo, su segunda mujer D.^a Beatriz de BOBADILLA ("Acuerdos ...", t. I, págs. 47, 49, 53), y aún no se incorporó del todo a su propio gobierno en la última fecha indicada, pues en abril-mayo de 1503 tuvo el Adelantado que ir a FUERTEVENTURA y LANZAROTE a posesionarse del mando de esas Islas en nombre de su hijastro D. Guillén PERAZA.

A la segunda expedición de LUGO a BERBERÍA, la del Cabo de AGUER de 1502, aluden el "Proceso de las Islas Canarias" ("Residencia a Lugo por Ortiz de Zárate, de 1506, Arch. Simancas, Consejo Real, leg. 106, fol. 12), y la "Residencia a Lugo" (de Lope de SOSA, de 1508-1509, "Residencia ...", págs. 46, 54 y 106).

De ambos documentos se deduce que esta expedición fué también muy importante, aunque no tengamos hoy día tantos detalles como de la anterior. Rastreando en ellos se ve que se empleó en la empresa mucho material de guerra, muchos hombres y escogidos Capitanes. Y que también hubo dificultades para el reclutamiento, según se desprende principalmente del llamado "Proceso de las Islas Canarias", cosa natural después de saber el desastre de 1500.

Seguramente partiría, pues, en los primeros días de julio de TENERIFE, y después de hacer escala en GRAN CANARIA, donde se entrevistó con el Gobernador de esta Isla y aún Veedor de BERBERÍA Antonio de TORRES, siguió de seguro hacia LANZAROTE, donde hizo nueva escala, por ser la Isla más cercana al punto último de su destino. Ya de LANZAROTE se dirigió a la costa de Berbería, al punto señalado para el desembarco: los alrededores del Cabo de AGUER, concretamente en el sitio entonces infimo de AGADIR 'ARBA', donde más adelante se fundó la potente Fortaleza portuguesa de SANTA CRUZ DE CAP DE GUE, que tantas veces se ha confundido con Santa Cruz de Mar Pequeña, mucho más al Sur.

El desembarco se hizo sin dificultades: los Jeques de las tribus CACIMAS de aquellos territorios salieron a recibirlo con júbilo, acaso por rivalidad con

y c): *Noticia del Agustino de Tagaos*]].

las tribus de Massa, más al Sur, aliadas y partidarias de Portugal. Y en pocas horas el ejército expedicionario quedaba ordenado en la Playa, con todos sus elementos de combate y aprovisionamiento en tierra.

Ese punto fué llamado por los Españoles Torre de GALEVARBA (¿Uad-el-Arba?), del Cabo de AGUER, y no sabemos si estaba algo al Norte o al Sur de la antigua AGADIR L'ARBA'.

Pero, pocos días más tarde, ya hubo lucha con los Indígenas de las tribus de MESSA, fieles al Rey Don Manuel de Portugal, y seguramente cumpliendo órdenes de éste de no dejar asentar en sus tierras a Alonso de LUGO. Tal vez interviniera directamente en esta acción el Factor Portugués de MESSA, João LOPES DE SEQUEIRA, que en 1502 residía en dicha Ciudad, principal plaza comercial de la región, y a quien estaba encomendada la defensa de los intereses lusitanos en aquella zona (véase Joaquim ANIER, "Historia de Santa Cruz de Cabo de Gue", Lisboa, 1945, pág. 28). La lucha debió ser dura, aunque breve, y las bajas entre los Moros muy elevadas, mientras que las de los Canarios fueron muy pocas, ya que de esta expedición no ha quedado rastro amargo en las Islas: tal vez la artillería española, de que iba bien dotado LUGO, llevó a cabo en breve tiempo una fuerte labor destructora que escarmentó a los Berberiscos, haciéndoles gran número de muertos; esto se deduce de la carta de los Moros de MESSA a Don Manuel de Portugal, de 6-VII-1510, antes citada, en la que aún ocho años después de dicha acción se lamentan de que en ella hallaron la muerte cerca de 25 Jeques y Moros Notables y muchos más peones e infantes. Los Moros aprisionados por los Canarios fueron también en gran número. Por ello las tribus de MESSA se retiraron a bastante distancia, aunque se mantuvieron en actitud hostil frente a los de LUGO. Este intervalo de temor lo aprovechó el Capitán General de Berbería para tratar de atraerse a dichos Moros con persuasión, principalmente sobornando a sus Jeques con el ofrecimiento de grandes riquezas; pero en tal carta se dice que los Moros (está dicho por ellos) rechazaron tales ofrecimientos.

En el interín se comenzó por los Canarios a construir una fortaleza, objeto fundamental de la expedición, a la que, como se ha dicho, se le llamó de GALEVARBA: primero la cava o foso, luego los cimientos dentro de aquél, más tarde los muros..., pero cuando todo iba viento en popa y por buen camino, ya los muros a cierta altura, aparece frente al puesto, en el fondeadero, un buque portugués, del que baja a tierra su Maestre, se presenta al Capitán General LUGO, y le entrega unos pliegos secretos. Leerlos Alonso de LUGO y dar orden de que se suspenda toda acción y obra fué todo uno.

Es que tales pliegos, según dice el mismo Capitán General de las partes de Berbería entre el Cabo de Aguer y el de Bojador, contenían una orden tajante: "Teniendo fecha la caba de la Fortaleza de GALEVARBA, e gran parte de los cimientos e obra de la Fortaleza, e estando para acabarse, donde avía gastado mucha contía de maravedís en el servicio de Sus Altezas, Sus Altezas le enviaron una su Cédula Real, en que por ella le mandavan que lo dexase todo en el estado en que estava e se vniесе; e en cumplimiento de la dicha Cédula, aviendo gastado todo cuanto thenía, por mejor servir a Sus Altezas, lo hizo como le fué mandado ..." ("Residencia ...", págs. 46-47).

¿Qué había sucedido para que tan de súbito los Reyes Católicos diesen esta contraorden, después de tanta preparación anterior y de tanto gasto? Seguramente fué la presión y amenaza de Portugal, que estaba decidido a obstaculizar violentamente la intención de España: para ello se apoyaba en el funesto Tratado de Tordesillas, tan favorecedor para Don Manuel I y tan contrario a los Católicos, pues como se recordará, por él, Portugal podría hacer y deshacer en aquella zona, mientras que Castilla no podía tomar ninguna decisión hasta que la famosa Comisión que nunca se reunía decidiera a quién pertenecía de derecho; pero el plazo para tal reunión y determinación de límites se iba prorro-

[[a).—Poblaciones de la Isla de Tenerife]].

gando tácitamente por trienios, a partir del primero de 1494-1497. Lo que no sabemos es, a más de esas razones, ya gastadas por esas fechas le 1502, qué otras amenazas o persuasiones alegraría el Rey de Portugal ante los de Castilla, que obligó y constriñó a éstos a cambiar tan radicalmente y de manera tan fulminante de parecer, hasta el punto de que ordenaran con tanta perentoriedad a su Capitán General de Berbería que dejara paradas todas las obras y acciones que tuviera en vías de realización. Muy fuertes debieron ser tales coacciones para que los Reyes de Castilla decidieran retirar su ejército, esta vez vencedor, del Cabo de AGUER, abandonar el Castillo de GALEVARBA y renunciar por el momento a la posesión de la zona polémica. Si se encontrase la Real Cédula que recibió Alonso de LUGO, tal vez se llegaría a saber la razón inmediata de tal abandono. De todas maneras, los Canarios al mando de Alonso de LUGO debieron permanecer en el Cabo de AGUER por lo menos dos meses, dada la manera como se llevó a cabo la operación. Y durante ese tiempo se mantuvo una constante comunicación con las Islas ("Residencia ...", pág. 54).

En fin, una vez recibida esa misteriosa Real Cédula, Alonso de LUGO recogió apresuradamente sus tropas y pertrechos, las embarcó en los navíos, y se alejó de aquel Cabo de AGUER. Los Moros no se explicaban ese abandono, y, por eso, creyeron que fné por temor a ellos, y así se alababan en la mencionada Carta al Rey de Portugal de 1510, diciendo: "Nosotros derrotamos a Alfonso de LUGO, quien abandonó AGADIR después de habernos ofrecido grandes riquezas, pero preferimos ser amigos y servidores vuestros antes que aceptarlas" (véase este documento en el Apéndice de la obra de RUMEU, de que tomamos estas noticias).

Ya sabemos que Alonso de LUGO en seguida se trasladó a la Corte, donde está documentado se hallaba en diciembre de este año de 1502. Entonces fué cuando los Reyes, reconocidos por sus servicios, le recompensaron, por R. C. de 12-I-1503, con el título honorífico de *Adelantado de las Islas Canarias* (véase, anteriormente, págs. 680-682 y 682-684). En 6-II-1503, Alonso de LUGO, como Capitán General de BERBERÍA, daba poder en Sevilla para que en su nombre y en el de los Reyes Católicos se puedan arrendar las "pesquerías" de SAN BARTOLOMÉ y las del Cabo de BOJADOR, por tiempo de cuatro años y por 800 maravedís (Archivo de Protocolos de Sevilla, oficio IX, núm. 1). Después de esa fecha es cuando se debió realizar la tercera expedición a BERBERÍA, de que se hablará luego.

En el ínterin, la consecuencia inmediata de la retirada de Alonso de LUGO fué la fundación, a su vez, por los Portugueses, de orden real sin duda, aunque disimulada con carácter particular, de la Torre de SANTA CRUZ DE CABO DE GUE, en 1505, por João LOPES DE SEQUEIRA, a quien ya conocemos como Factor de esa Nación en MESSA, en aquel mismo año de 1502. Indudablemente, la retirada española fué un triunfo diplomático portugués, e implicaba el reconocimiento de un derecho a favor de Portugal, aunque éste fuese temporal, sobre aquellos territorios; y este derecho quiso el Rey portugués que se hiciese efectivo. Pero no le convenía que fuese de manera resonante, sino solapada, casi inadvertida. Para esa misión eligió al mentado SEQUEIRA; éste era un experto en cuestiones berberiscas, ya que residía en Marruecos desde 1501, hallándose en Massa en 1502, en el momento del desembarco de LUGO en el Cabo de AGUER (Pierre CENIVAL, "Les sources inédites de l'histoire du Maroc", París, 1934, t. I, pág. 63); y es muy probable que inmediatamente después de este hecho marchase a Portugal a informar a su Rey de ello, ya que en 1502 y 1503 se halla reemplazado en la Factoría de MESSA, y en especial en la de AGADIR L'ARBA, por el también Factor Fernão de NORONHA. Y el rastro de SEQUEIRA se pierde hasta 1505, en que aparece en Lisboa concertando con el Rey Don Manuel I "El Afortunado" una expedición precisamente al Cabo de AGUER: sin duda el Rey quería acentuar el carácter privado de la empresa, figurando SEQUEIRA como director y sufragador de ella: pero la mano oculta no es difícil verla detrás..., pues en 1513 se

Aviendo vuelto el Adelantado y su gente de guerra

declara que, en efecto, el Rey había fornecido a la expedición con casi todas las armas llevadas, sacadas de los arsenales reales.

João LOPES DE SEQUEIRA partió de Lisboa con sus tropas, alistadas después del 18-VII-1505, ya que a otro Capitán encargado de otra misión se le ordenaba que una vez llevada a cabo la misma ayudase a SEQUEIRA en el negocio que le estaba encomendado por la Corona: éste era el de la fundación de la Torre de SANTA CRUZ DE CABO DE GUE (CENIVAL, "Sources ...", pág. 117). Aun es probable que la escuadra en que iba ese otro Capitán, García de MELO, a Safí, sea la misma en que se transportó a su destino SEQUEIRA y los suyos, por lo menos hasta el indicado Safí, en la Costa Noroeste de Marruecos, al Norte del Cabo de Aguer, y ya de allí, por otros medios, a su último destino. De una manera o de otra, SEQUEIRA llegó con los suyos a MESSA, con una carta del Rey Don Manuel para el Jeque supremo de las tribus de aquellos alrededores y a quien obedecían todas excepto las Cacimas, que eran partidarias de Castilla y amigas de Alonso de LUGO: por lo que SEQUEIRA buscaba el apoyo preciso de los de MESSA, más al Sur de donde quería fundar su Fortaleza, con vista a esa acción futura. Una vez obtenida la cooperación y el apoyo de esas tribus de MESSA, SEQUEIRA embarcó en sus navíos las fuerzas indígenas auxiliares, y se dirigió hacia el Norte, al Cabo de AGUER, en el Sus, al Norte de la desembocadura del río de este nombre por el lugar llamado AGADIR l'ARBÁ, para efectuar el desembarco, en el mismo sitio o muy próximo adonde lo hiciera LUGO en 1502, y tomar posesión del territorio, perteneciente a los Cacimas, gentes que no le eran afectas: esto debió ser a fines de 1505 o principios de 1506, según Valentim FERNANDES (op. cit), que dice: "Anno 1506 Joham Lopes de Syqueyra, fidalgo d'el Rey de Portugal, com ajuda d'el Rey fez neste Cabo [de Guer] huum "Castello forte para sojugar estes Alarbes Mouros ...". El sitio exacto fué el que se llamó "Agoa de N'Arbá" (porque allí había una rica fuente abastecedora de los navíos portugueses desde tiempo antiguo), y donde desde 1502-1503 Portugal tenía un Factor llamado Fernão NORONHA, precisamente el sustituto de SEQUEIRA en Messa (véase "Origem e começo ... da Villa de Santa Cruz do Cabo do Gué d'Agoa de Narbá", en "Chronique de Santa Cruz de Cap de Gue (Aagadir)", edic. de Pierre Cenival, París, 1944, pág. 20 y sigs.). Y parece es el mismo sitio llamado FUNTI, villa cercana de AGADIR l'ARBÁ, ambas a dos o tres kilómetros al Norte del actual AGADIR IGHIR, que es de fundación posterior, en 1572. Según Duarte PEREIRA PACHECO, la fundación de SEQUEIRA está en el mismo sitio en que LUGO fundó la Fortaleza de GALEVARBA (¿Guad-el-Arba?), que los portugueses llamaron AGONARBA ("Esmeraldo de situ Orbis", edic. de Robert Ricart, "Hesperis", 1927). También lo da como un mismo punto ambas fundaciones (la de LUGO y la de SEQUEIRA) el Gobernador de TENERIFE Juan ALVAREZ FONSECA, en carta a Felipe II, de 7-III-1575, al decirle que "el que la fundó [a Santa Cruz del Cabo de Gué, entonces en poder de los Moros del Sus] fué el Adelantado Viejo de estas Islas, [al que] mandósele que, por ser conquista de Portugal, la entregara al Serenísimo Rey, y así lo hiço; y estos Portugueses, al cabo de algunos años, la perdieron, porque no fué socorrida, y, así, la tomó el "Xarife" (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 80, doc. 4). La noticia que da Valentim FERNANDES, hacia 1507, respecto a Santa Cruz de Mar Pequeña, debe más bien referirse a esta Santa Cruz de Cabo de Gué, por las circunstancias históricas que le atribuye (op. cit., pág. 39).

En fin, edificada o reedificada sobre la de LUGO, João LOPES DE SEQUEIRA funda a fines de 1505 o comienzos de 1506 la Torre de SANTA CRUZ DE CABO DE GUE (Agadir), al desembarcar y con gran rapidez atrincherarse allí construyendo una fortaleza con la célebre fuente en medio para su aprovisionamiento. Y como hizo en 1500 LUGO en Assaka, aquí ahora SEQUEIRA traía un castillo prefabricado, que rápidamente ensamb'aron. Se le llamó también Torre de SANTA CRUZ DE N'ARBA o "Fortaleza de João Lopes de Sequeira"; y los Españoles la

a la Isla de TENERIFE, quiso proseguir la población de

denominaron "Santa Cruz de Berbería", para distinguirla de la de Mar Pequeña, más al Sur y netamente española (Arch. Indias, "Patronato Real", leg. 205, doc. 2).

Al igual que sucedió a LUGO en Assaka en 1500 y en este mismo sitio de Agadir en 1502, parece que a SEQUEIRA lo atacaron en seguida y varias veces las tribus Cacimas, enemigas de Portugal y partidarias de Castilla: pero fueron rechazadas y escarmentadas, con lo que la dejaron en paz durante muchos años. Pero en 1512, tras ese largo período de paz, los indígenas volvieron al ataque, siendo de nuevo rechazados por los de SEQUEIRA. Sin embargo, poco tiempo más estuvo la Torre en manos de su fundador, pues en 1513, ya suficientemente acreditada como Torre Señorial portuguesa, el Rey Don Manuel no temió las posibles protestas por parte de los Castellanos, y aparece comprándola a João LOPES DE SEQUEIRA. Exactamente se hace la escritura el 25-I-1513. Y en dicha escritura se descubre la gran participación regia en su fundación, pues si bien el dinero empleado en ella aparece como siendo de la mujer de SEQUEIRA, doña Briantez, todo el armamento figura como "emprestado" por el Rey de Portugal y sacado de los arsenales reales: con ello se ve el camuflaje que en 1505 tuvo lugar, pues en el fondo fué una empresa real, llevada a cabo aparentemente por un fiel súbdito del mismo Rey y empleado desde hacía tiempo en su servicio, al igual que lo había estado su padre en la Casa Real Portuguesa. El primer Gobernador real de esa Fortaleza de SANTA CRUZ DE CABO DE GUER fué D. Fernão de CASTRO.

Tercera expedición de Alonso de LUGO a BERBERÍA: rescate de rehenes.

Las noticias sobre esta efectiva o supuesta expedición a las costas de Berbería del que era titulado Capitán General de las mismas, está, al parecer, atestiguada por la declaración de un sobrino suyo, Andrés SUÁREZ GALLINATO, prohombre de TENERIFE, al declarar como testigo en la "Residencia" al Gobernador, de 1508: "... que fué y es público que fué tres veces: [dos] a hazer dos fortalezas, e la otra por ciertos rehenes...". Otros testigos, en el mismo pasaje, confirman y aun precisan algo esta noticia, si bien alguno la complica aludiendo todavía a otra cuarta expedición; así: "La Lengua" "dixo que save ... que el Adelantado fué la primera vez a Berbería ... a fazer la ... Torre de Saca ...; e oyó decir, que sin aquella fortaleza de Saca ... avía de hacer otras dos en África ... que era ... otra en San Bartolomé y otra en el Cavo de Aguer ..."; y AMARILLO ... "dixo que este testigo iba con el dicho Adelantado quando ivan a hacer la Torre de GALEVARBA, e que ... después de hechos los cimientos los vió este testigo ...". Así quedan justificadas las dos primeras expediciones. La tercera, a que alude GALLINATO, se confirma por la declaración de FERNÁNDEZ AMARILLO (y aun por la pregunta LXXXV, que dice: "... Si saben ... que el dicho Sr. Adelantado fué tres veces a Berbería a hazer e hediñicar ciertos castillos e fortalezas ...", a lo que contesta ALCARAZ, y "dixo que save y vido que ... fué dos o tres veces a la Berbería, e decían que iba a hacer unas torres ..."; y el Vicario ... dixo ... que es verdad que para los viajes de las dichas idas de Berbería "llevaba muchos pertrechos ... y save que fué las dichas tres idas a la dicha "Berbería ...") a la pregunta CXXXVII, "... si saben que el Sr. Ad. por mandato de Sus Altezas pasó muchas veces a Berbería ...", pues "dixo que ya tiene declarado e dicho lo que en la pregunta se contiene, que es que fué el dicho Adelantado e pasó tres veces a la Berbería ...". (Véase "Residencia..." de 1508, págs. 54, 89 y 106, en ésta especialmente para los detalles sobre el desastre de San Miguel de Assaka o "Batalla de las Torres"). Por tanto, es muy probable que hiciera en efecto esa tercera expedición a que alude GALLINATO, a fin de rescatar rehenes. Las dos primeras ya se sabe que fueron, respectivamente, en 1500 la de Assaka y en 1502 la de Galevarba. Esta tercera, de verificarse, tuvo

la Isla, así las *que* avían sido de los “Guanches” como

que ser después de su viaje a la Corte de 1502-1503, y tal vez antes de 1506; desde luego con seguridad antes de 1508.

Aún algunos testigos que declaran en la “Residencia” a LUGO de 1508, insinúan un cuarta entrada del ya en verdad desde 12-I-1503 Adelantado de las Islas Canarias, a Berbería, a hacer otro Castillo. Pero de ser, tale vez tuviera lugar con anterioridad a la que aquí indicamos como tercera expedición. Sin embargo, por hoy no está documentada.

Y con esto terminamos por ahora con lo referente a la intervención de LUGO en las Costas de BERBERÍA. Pero la acción de España continuó, a pesar de los indudables fracasos de la actuación de este Capitán General por aquellos territorios, unos militares y otros políticos o diplomáticos: SANTA CRUZ DE MAR PEQUEÑA siguió durante todavía muchos años ostentando la representación de la Corona de Castilla en el Occidente de AFRICA.

La Torre de SANTA CRUZ DE MAR PEQUEÑA desde 1502 hasta 1524. Otra Torre Señorial cercana a ésa, de D.º Inés PERAZA.

La intervención en los asuntos africanos de Alonso de LUGO a partir de 1499, oscurece un mucho la fama de la antigua Torre, primero Señorial y luego Realenga, de Santa Cruz de Mar Pequeña; pero ello no interrumpió su vida propia, sino que más bien la intensificó, ya que sirvió a su vez de base de apoyo y de sitio de refugio en las incidencias que a LUGO le ocurrieron de 1500 a 1502, principalmente.

SANTA CRUZ DE MAR PEQUEÑA fué la Factoría comercial más importante de los Canario-españoles en las Costas de BERBERÍA durante todos estos años. Por ello los Reyes monopolizaron el comercio que por allí se hacía, en beneficio de la Corona, y así, en R. C. de 27-II-1498, ya decretaron que nadie fuese por aquella costa a “rescatar” sin tener la Licencia Real. Ya se ha dicho que desde su construcción como Realenga por Alonso FAJARDO en 1496, estuvo administrada por un Alcaide, que era precisamente el Gobernador de GRAN CANARIA, el que nombraba un Lugarteniente suyo con residencia efectiva en ella. Así, en 1501, siendo Gobernador de Gran Canaria Lope SÁNCHEZ DE VALENZUELA, era Alcaide real su Teniente y pariente Alonso de VALENZUELA (véase PAZ Y ESPESO, J., “Castillos y fortalezas del Reino (siglos xv y xvi)”, en “Rev. de Archivos...”, t. XXVII, 1912, pág. 452). Pero, a poco, queriendo los Reyes dar una prueba más de afecto a su Contino Antonio de TORRES, resolvieron que la administración y gobierno de dicha fortaleza estuviesen en sus manos, pues era ya Veedor del Gobernador de Gran Canaria, Lope SÁNCHEZ DE VALENZUELA, se la entregó el 22-XI-1501. Con eso salió la tenencia de dicha Torre de mano de los Gobernadores de Gran Canaria. Pero en 1502 ascienden aún más los Reyes a Antonio de TORRES, y lo hacen a su vez Gobernador de Gran Canaria y Juez de Residencia de su antecesor, Sánchez de Valenzuela: y además lo confirman en su cargo de Alcaide de la Torre de Santa Cruz de Mar Pequeña; este nombramiento, de fecha 21-II-1502, consignándole un sueldo de 100.000 maravedís, el doble de lo que dice Viera que tenía Fajardo, fué el que consagró ya definitivamente la permanencia del cargo como anejo al de Gobernador de Gran Canaria, y que siguieron en lo sucesivo ostentando, aunque de forma simbólica y nominal, pues prácticamente la Torre se perdió hacia 1524, como se verá más adelante y se ha dicho anteriormente.

Mas Antonio de TORRES disfrutó poco de esos dos cargos, pues en octubre de ese mismo año de 1502, embarcaba en LAS PALMAS para la Corte, y al llegar a Cádiz pereció ahogado en su bahía, el día 24 de ese mes y año, al naufragar el navío en que iba: con él también murió el Escribano que tanto contribuyó a someter pacíficamente en 1499 las tribus del Reino de la Bu-Tata, el judaizante

otras, y [[repartir]] los terrenos mejores para plantas y

Gonzalo de BURGOS, que iba procesado por la Inquisición a responder de los cargos que se le hacían (se ha dicho que la fecha de la muerte de éste es la de 24-X-1503).

De todas maneras, Antonio de TORRES había designado a un "Criado" suyo como Teniente efectivo de la Torre de Santa Cruz de Mar Pequeña, con residencia en ella; debe ser uno de estos tres, que consta le acompañaban en su misión desde 1500: Juan ORDÓÑEZ, García de la PEÑA o Benito de VITORIA. El que fuera desempeñó el cargo hasta que, nombrado nuevo Gobernador de GRAN CANARIA, también llevó aparejado el de Alcaide de dicha Torre. Tal recayó esta vez en Alonso de ESCUDERO, en 1503, el que a su vez designó allí Teniente propio.

La importancia comercial que había adquirido la Torre de Santa Cruz de Mar Pequeña se ve reflejada en la R. C. de 20-I-1503, fechada en Alcalá de Henares, por la que se organiza la "Casa de Contratación de Indias", en Sevilla; en ella se habla expresamente del comercio de la Mar Pequeña y del Cabo de Aguer y Partes de Berbería, y de abastecer la fortaleza de Santa Cruz. Y en 18-III de ese mismo año de 1503, Oficiales reales informaban a los Reyes de la necesidad de nombrar nuevo Gobernador de GRAN CANARIA (por muerte de Antonio de TORRES, en octubre de 1502) que atendiese también la Torre de Mar Pequeña, pues desde la muerte del indicado Torres estaba ésta en manos de un "Criado suyo" (Archivo de Indias, "Indiferente general", leg. 418, lib. 1.º, fols. 84 v. y 105 v.; y Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", leg. 45, doc. 46). Hay otras RR. CC. de ese año 1503 que demuestran la preocupación de los Reyes por dicha Torre (Acad. de la H.ª, Madrid, Col. Muñoz, t. XC). Entre ellas sobresale la de 4-VII-1503, en que los Reyes encargan a Alonso ESCUDERO, Gobernador a la sazón de GRAN CANARIA, que se preocupe del comercio de Berbería y de la Torre de Santa Cruz de Mar Pequeña; y en otra de la misma fecha comunicaban a los Oficiales de la "Casa de Contratación" el nombramiento del mismo Escudero para tal cargo (véase, anteriormente, pág. 830). De 1504 hay otras dos Cédulas, fechadas el 26-VIII y el 30-IX, relacionadas con Berbería y la Casa de Contratación. Aún otra posterior indica que Alonso de LUGO, como Capitán General de Berbería se quería inmiscuir en el gobierno y tratos de Santa Cruz de Mar Pequeña; pero la Reina Doña Juana, con fecha 5-III-1505, le prohíbe terminantemente al Adelantado "rescatar" en la Mar Pequeña (Acad. H.ª, "Col. Muñoz", t. XC). Y en 12-VIII-1505 encargaba la Reina a Lope de SOSA, nuevo Gobernador de GRAN CANARIA, que atiende, como su antecesor Escudero, a las cosas de la Berbería y Torre de Santa Cruz de Mar Pequeña.

A la vez, desde ella se hacía labor militar, como base de partida de "cabalgadas", para las que no había límites, al contrario que para las fundaciones, después del Tratado de Tordesillas de 1494. Pero a Portugal le interesaba poner también un coto a esto, y por ello, a gestión lusitana, se dicta la R. C. de 2-XI-1505, en que, aunque revalidando el uso tradicional de las "cabalgadas", se limitaban éstas a que se llevasen a efecto del Río de Oro para el Norte, hasta la parte de Messa, pero no de Río de Oro hacia la Guinea.

La acción, pues, sigue, y documentos recientemente descubiertos demuestran la existencia de contratos para realizar tales "cabalgadas", partiendo de cualquiera de las Islas Canarias: sí, en 1506 de Tenerife, y en 1510 D. Fernando de LUGO, hijo segundo del Adelantado, contrata al Piloto de un navío para que lo lleve a Berbería a saquear la costa de los Moros: quizá encontrase en esta expedición la muerte (atribuida a fecha muy anterior en algunas Crónicas y aun documentos, en 1502), pues su nombre no vuelve a figurar más (Ach. Protocolos de Tenerife, "Registro de Hernán Guerra" de 1510, leg. 15, fol. 125). Y de nuevo el Adelantado de Tenerife, D. Alonso Fernández de Lugo, quiso obtener beneficios de las "cabalgadas", consiguiendo de Don Fernando el Católico, en 26-II-1511, la merced de los quintos de los esclavos que tomaran los vecinos

sembrados.

de Tenerife en las Cabalgadas de Berbería. Y aun, a veces, se obligaba a los Indígenas de las Canarias a ir, a la fuerza, a tales "cabalgadas", de lo que protestan en 1514, obteniendo protección real en 26-I-1515. Para la manera como parece que terminó el dominio Canario-español en Santa Cruz de Mar Pequeña (aunque no está definitivamente documentado), véase, anteriormente, págs. 835, nota final, 847 y 848-849.

Últimas actuaciones diplomático-legales en relación con la penetración Castellano-Canaria en Berbería: el Tratado de Cintra de 1509.

Un hecho hay que destacar, a partir de 1502 y hasta 1525: que durante todo este período no se producen choques efectivos entre Españoles y Portugueses por la ocupación o asaltos de puntos o lugares en la Costa Noroeste de Africa. Al contrario, en muchas ocasiones son los Canarios los que prestan ayuda y socorro a los Portugueses, que se veían acometidos por los Indígenas no del todo sometidos nunca.

Sólo en 1508-1509 debe registrarse un nuevo momento de pugna castellano-lusitana, que se resolvió por el llamado Tratado de Cintra; pero desgraciadamente para España, en él se perdió casi todo lo anteriormente reivindicado en la Costa Noroeste de Africa: sólo quedó Santa Cruz de Mar Pequeña, y eso se dice que gracias a las lágrimas de la Reina de Portugal, hija de los Reyes Católicos, Doña María, la esposa del Rey Don Manuel I "El Afortunado" (véase una nota anterior, en la cuestión "de jure").

El conflicto surgió por la ocupación del Peñón de Vélez de la Gomera, de orden de Fernando el Católico, el 23-VII-1508, que trataba de poner fin a las acometidas de los piratas Moros contra las costas de Andalucía. Pero esto no fué bien visto en Portugal, que creía tal lugar como perteneciente al Reino de Fez, y por ello en su zona de influencia; mas en vez de llevar el asunto a ser ventilado por las armas, se resolvió por vía diplomática: y de nuevo las Costa Occidental de Africa fué postergada por Castilla en beneficio de la del Norte, y, con tal de conservar esta nueva posición estratégica en el Mediterráneo, se abandonó el derecho anteriormente reconocido a la Costa desde el Cabo de Aguer al de Bojador, quedando sólo, como se ha dicho, el pequeño enclave de Santa Cruz de Mar Pequeña. Dicho Tratado de Cintra se firmó en esta población el 18-IX-1509 (véase, especialmente, P. de Cenival y F. de La Chapelle, "Possessions espagnoles sur la Côte Occidentale d'Afrique", "Hesperis", 1935, págs. 51-52).

También se ha dicho y señalado que la misma Santa Cruz de Mar Pequeña fué atacada el 1.º-VIII-1517 por los Moros, cuando aún era Gobernador de Gran Canaria (desde 1505 ininterrumpidamente) Lope de Sosa; pero su yerno, y Señor en parte de las Islas de LANZAROTE y FUERTEVENTURA, Fernando ARIAS DE SAAVEDRA, la recuperó el día 10-VIII-1517 (véase, anteriormente, págs. 835-836 y 849).

Sin embargo, a poco ya se perdió como algo adyacente al título de Gobernador de GRAN CANARIA, aunque siguió sirviendo de punto de partida para las "entradas" preparadas en las Islas (y así vemos que en 1519, D. Pedro de LUÑO, más adelante segundo Adelantado de las Canarias, asociado con otros ricos empresarios de las Islas, prepararon una expedición contra los Moros, que debía partir de Tenerife en el mes de febrero): fué que el Emperador Carlos V, en 1519, enterado de que la Lugartenencia de la Torre de Santa Cruz de Mar Pequeña, "que es en Berbería, cerca de las Islas Canarias", había pertenecido hasta entonces a los Gobernadores de esas Islas, y que en calidad de Alcaldes de Santa Cruz estaban encargados de recoger y percibir los quintos y los derechos diversos que pertenecían a la Corona sobre las "entradas" y las transacciones comerciales allí llevadas a cabo, pero que por hallarse lejos de la Isla de su residencia tenían que poner allí un Teniente Delegado suyo, con lo cual no estaba bien atendido ese servicio, nombró directamente dicho Emperador, con fecha 5-IX-

[(I).—Lugar y Puerto de SANTA CRUZ].

¹ En C, al margen, y en E, como nota, aparece ese epígrafe. Falta en N y T.

1519, Alcaldes de dicha Torre, haciéndolo en las personas de dos cortesanos, el Licenciado Luis ZAPATA y el Tesorero Francisco de VARGAS, ambos miembros del Consejo Real. Claro que con ello no se corregía el defecto que se trataba de remediar, pues éstos nunca fueron personalmente a ejercitar su mando de Alcaldes en Santa Cruz de Mar Pequeña, sino que nombrarían a su vez a sus Delegados; y por ello, ya en 28-III-1522, por acta suscrita en Bruselas, renunciaron a los derechos de tal nombramiento en las personas de sus respectivos hijos: Juan de CHAVES (hijo de ZAPATA) y Diego de VARGAS (véase J. PAZ ESPESO, "Castillos y fortalezas del Reino ...", Madrid, 1914, pág. 100). Y así también aparece que este Juan de CHAVES, juntamente con Francisco de VARGAS (pues que su hijo no entraría en tal disfrute hasta la muerte del padre, como había sucedido con Luis Zapata) son los que nombran a D. Pedro de LUGO, en nombre del Rey, para la Lugartenencia de la Alcaldía de la Torre de Santa Cruz de Mar Pequeña, en 13-XI-1522. Estos actos se llevaron a cabo con todas las formalidades requeridas entonces, de casi pleito-homenaje, etc., y aún hubo que cumplimentar algunas que se habían olvidado (véase ALCALÁ GALIANO, P., "Santa Cruz de Mar Pequeña ...", Madrid, 1909, págs. 234-235). Pero aún es muy probable que tampoco D. Pedro de LUGO residiese efectivamente en la Torre, sino que a su vez pusiese allí un Delegado suyo ... por lo que la defensa no estaba muy cuidada, y así al ser atacada, ahora por los Moros súbditos de los Xerifes, succumbió casi definitivamente, y se perdió para los Canario-Españoles, en 1524, al no poder ser socorrida desde Gran Canaria, por las circunstancias recogidas en las historias locales Isleñas (véase, anteriormente, pág. 847, y Cenival y La Chapelle, op. cit., pág. 53). D. Pedro de LUGO trató de reconstruir la Torre en ese mismo año y en el siguiente, para lo que en 26-IX-1525 hace un contrato con un Albañil..., pero los rastros documentales precisos no se conocen hasta ahora (véase, anteriormente, pág. 849). Y ya no se vuelve a resucitar la cuestión hasta 1767, en tiempos de Carlos III, y luego en 1860 al firmarse la paz, con el Emperador de Marruecos, gracias seguramente a que el negociador de ella, o más bien el que la impone, es un Canario: el General O'Donnell.

Unos pequeños detalles curiosos relativos a Santa Cruz de Mar Pequeña, y en general a la Costa de BERBERÍA en la etapa que anotamos (1499-1525), son aún los siguientes:

En junio de 1509, poco antes de firmarse el Tratado de Cintra, el Adelantado de Canarias D. Alonso de LUGO, ignorante de las negociaciones que ya se estaban celebrando, traspasaba a su hijo primogénito, D. Pedro de LUGO, la obligación y los derechos de construir las Fortalezas capituladas en 1499 con los Reyes Católicos; pero, claro, esta determinación careció de todo valor, al ya prohibirse por dicho Tratado toda posibilidad de dominio Castellano en dicha Costa, excepto la soberanía sobre Santa Cruz de Mar Pequeña. Y ese cambio abandonista en la política de los Reyes Católicos se refleja confirmado en unas Ordenanzas dictadas en Monzón el 15-VI-1510, regulando el comercio de Indias a través de la Casa de Contratación, en las que en el artículo 30 se dice: "... Vos los Oficiales, guardaréis todos los capítulos contenidos en las Ordenanzas que se hicieron cuando la dicha Casa se fundó [1503] ... excepto ... los que hablan de la contratación con el Cabo de Aguer, que por agora no son necesarios". Es más, un vecino de Tenerife que estaba por entonces en negociaciones con los Moros, de parte de LUGO, al saber que ya éste no podía hacer nada allí, ofreció sus servicios y las ventajas obtenidas al Rey de Portugal, que éste aceptó, y preparó en seguida una embajada a Berbería en el año de 1510; y aún más, con motivo de esta embajada, ya solicita Don Manuel de su suegro el Rey Católico, con fecha 7-III-1510, en carta al mismo, que indique a

Y comensando por donde tubo su principio la con-

1 *En N correg.*: comenzando.

"Afomso de Llugo, Governador das Canarias", diese la mejor acogida al emisorio lusitano y a su familia (era Simón Gonsales da Camara) y le prestase todos los auxilios y socorros que fuesen precisos. Como se ve, ya desde ahora es Portugal el único árbitro en estos territorios, y para redondearlos recuérdese cómo en 1513 compra a SEQUEIRA la Torre de Santa Cruz de Cabo de Gué.

Con esto damos por terminada la primera etapa de penetración de España (o, mejor, Castilla) en la Costa Noroeste de Africa, teniendo como base de partida a las Canarias, y que como se ha visto ha ido estando dicha base cada vez más al Occidente: primero LANZAROTE y FUERTEVENTURA (punto 1.º); luego GRAN CANARIA (punto 2.º), y por fin, TENERIFE (punto 3.º).

En la *Segunda etapa*, de que se hará una *nota* más adelante, aunque parten las "entradas" de todas las Islas (en especial de Gran Canaria y Tenerife), vuelven a ser el centro y eje de las mismas las Islas más orientales: LANZAROTE y FUERTEVENTURA, y sus promotores los Señores de ellas, principalmente los SAAVEDRAS, de Fuerteventura, y más aún los HERRERAS, de LANZAROTE, culminando con las innumerables llevadas a cabo por el primer Conde y primer Marqués de LANZAROTE, D. Agustín de HERRERA y ROJAS, hasta que tales "cabalgadas" fueron prohibidas por Felipe II en 1572.

La bibliografía sobre este tema es ya imponente, por lo que nos limitaremos a señalar unas cuantas obras, a más de las ya citadas a lo largo de esta *nota*, proclamando de antemano que la base de la misma (aparte otras aportaciones varias) está sustentada en dos trabajos del Dr. RUMEU DE ARMAS: "La Política de los Reyes Católicos en el Africa Occidental" (en "Curso de Conferencias sobre la política africana de los Reyes Católicos", t. III, 1951, págs. 25-66), y en el aún inédito (diciembre de 1953), que obtuvo el "Premio Africa", 1953, que se titulará "La Política de los Reyes Católicos en el Africa Atlántica", y que en ejemplar mecanografiado ha tenido la gentileza de facilitarme, si bien con la advertencia de que la obra definitiva irá aumentada y corregida, siendo exhaustiva respecto a lo que en la actualidad se conoce sobre el asunto. Mucho nos ha servido también el citado trabajo de CENIVAL y LA CHAPELLE, "Possessions ...", aunque ya hoy está muy falto de revisión y corrección de datos. Entre otras obras citaremos como fuentes de la cuestión, a ABREU GALINDO, por su conocida obra; Valentim Fernandes, Gonzalo Argote de Molina, etc. Y ya estudios posteriores de conjunto o de detalles, las siguientes, ordenadas cronológicamente:

1402-1404 y 1404-1406.—BOUTIER, Pierre, y LE VERRIER, Jean: "Le Canarien", edic., de Margry (1898) y de Gravier, 1872, así como la de Mayor, y anteriormente la de Bergeron, 1.ª, de 1630.

1431.—Relación de Nicoloso da RECCO, en ¿Boccaccio?, edición de S. Ciampi en 1828, y posteriores.

1434-1435.—Las "Allegaciones ...", de D. Alonso de CARTAGENA, en sus varias ediciones (una en castellano de 1909) y de las más recientes la de "Descubrimientos Portugueses".

1499.—Testificaciones de las sumisiones de la Bu-Tata a Castilla, redactadas por el Escribano Gonzalo de BURGOS (publicadas por vez primera por Marcos JIMÉNEZ DE LA ESPADA, "España en Berbería", en "Bol. de la Soc. Geográfica", de Madrid, t. IX, 1880).

1507-1509.—Valentim FERNANDES, Alemán, ms. de la B. de Munich, varias veces editado y seleccionado.

1590-1592.—Los historiadores locales, Fr. Alonso de ESPINOSA y Leonardo TORRIANI, ediciones de 1848 y 1940.

1591.—Gonzalo ARGOTE DE MOLINA: su Lauda o Inscripción del enterramiento de

quista, que fué por el Puerto de ANAGO, y aora de SAN-

- Diego García de Herrera, muerto en 1485 (recogida por Abreu Galindo en 1632).
- 1632.—Juan de ABREU GALINDO: en su "Historia de la conquista de las siete Islas de Gran Canaria", ms. de 1632 (edic. de 1848). Tuvo como fuente viva para los hechos africanos al Moro Juan Camacho.
- 1676.—Juan NÚÑEZ DE LA PEÑA: "Historia de la conquista de las Islas Canarias". 1687 (y 1694).—Tomás A. MARÍN Y CUBAS: "Historia de la conquista de las siete Islas de Canaria".
- 1737.—Pedro Agustín del CASTILLO Y RUIZ DE VERGARA: "Descripción histórica y geográfica de las Islas de Canaria" (el texto que anotamos).
- 1772-1783.—José de VIERA Y CLAVIJO: "Noticias de la Historia general de las Islas Canarias" (en sus varias ediciones. Muy importante).
- 1785.—Miguel de HERMOSILLA: "Descripción topográfica, política y militar de la Isla de Gran Canaria". Las Palmas, 1785, ms.
- 1862.—Domingo DENIZ: "Historia de Canarias".
- 1889.—Antonio M.^a MANRIQUE: "Resumen de Historia de Lanzarote y Fuerteventura".
- 1893...—Agustín MILLARES TORRES: "Historia general de las Islas Canarias"; 9 vols.
- 1899...—Gregorio CÉIL Y NARANJO: "Estudios históricos, climatológicos y patológicos de las Islas Canarias ..."; 3 vols.
- 1916.—Manuel de OSSUNA Y VANDEN HEEDE: "El Regionalismo en las Islas Canarias": 2 vols.
- 1949.—Edición por Elías SERRA RAFOLS y Leopoldo de la ROSA OLIVERA de la obra "El Alelantado D. Alonso de Lugo y su residencia por Lope de Sosa", de 1508-1509, con prólogo y notas.
- 1949-1952.—Id. id.: "Acuerdos del Cabildo de Tenerife" (1497-1513), 2 vols.
- 1951.—Antonio RUMEU DE ARMAS: "La Política de los Reyes Católicos en el Africa Occidental" (antes citada).
- 1953...—Id.: "La política de los Reyes Católicos en el Africa Atlántica" (id.).
Esto en cuanto a autores y obras más o menos localistas y con vistas o en función de las Islas Canarias.
- Y ya obras más españolas y de punto de vista más general, entre otras:
- 1878.—Cesáreo FERNÁNDEZ DURO: "Exploración de una parte de la costa Noroeste de Africa en busca de Santa Cruz de Mar Pequeña" ("Bol. Soc. Geográfica", de Madrid, t. IV, 1878...).
- 1880.—Marcos JIMÉNEZ DE LA ESPADA: "España en Berbería", Madrid, 1880.
- 1884.—León GALINDO DE VERA: "Historia, vicisitudes y política tradicional de España respecto de sus posesiones en las costas de Africa", Madrid, 1884.
- 1892.—Felipe PÉREZ DEL TORO: "España en el Noroeste de Africa", Madrid.
- 1900.—Pelayo ALCALÁ GALIANO: "Santa Cruz de Mar Pequeña.—Pesquerías y comercio de la Costa Noroeste de Africa", Madrid (es síntesis y corrección de otras dos obras anteriores).
- 1935.—Pierre CENIVAL et Frederic de LA CHAPELLE: "Possessions espagnoles sur la Côte Occidentale d'Afrique: Santa Cruz de Mar Pequeña et Ifni" (en "Hesperis", t. XXI, 1935, págs. 19-77).
- 1941.—AREILZA y CASTIELLA: "Reivindicaciones de España ...", Madrid.
- 1941.—Tomás GARCÍA FIGUERAS: "Santa Cruz de Mar Pequeña-Ifni Sahara", Madrid (representa la posición oficial, por lo que hay que rectificar infinitos detalles históricos y cronológicos).
- 1948.—Antonio BALLESTEROS y BERETTA: "Historia de España y su influencia en la Historia Universal ...", t. III, pág. 253.
Etcétera.
- Debe verse, bajo este aspecto bibliográfico, el citado trabajo de CENIVAL y LA CHAPELLE, a más del exhaustivo de RUMEU DE ARMAS.

TA CRUZ (a), [[diré]]: que es vno de los menos malos de

(a) Mucho se ha escrito, en obras generales y monográficas, sobre la primera población cristiana en TENERIFE, en un principio reducida a simple villorrio y lugar de tránsito del exterior a la verdadera Ciudad por antonomasia de la Isla, la favorita de los Adelantados, LA LAGUNA. Y si bien el progreso de SANTA CRUZ ha sido constante, no llegó a tener trascendente importancia social y política hasta fines del siglo XVII y aun hasta 1723, en que ya decididamente los Comandantes Generales del Archipiélago fijan en ella su residencia y, por tanto, virtualmente, la Capitalidad de las Islas; sin embargo, hay que llegar al final del siglo XVIII, concretamente a la fecha de su heroica y valerosa defensa contra Nelson, en 1797, para que políticamente sea tenida en cuenta como población independiente de La Laguna; pero de manera oficial no la sobrepuja hasta el primer cuarto del siglo XIX. Por fin, en 1859, obtiene el título de Ciudad.

De entre tanto como se podría decir, y tantas obras citar referentes a la actual próspera Ciudad mayor del Archipiélago y Capital de la Provincia de su nombre desde 1927, en que perdió la de todas las Islas, véanse sólo la mención de unas cuantas, para de ellas ir anotando el aumento progresivo de sus habitantes y las notas históricas más sobresalientes de su desarrollo, y en especial del Puerto: todo eso con perspectiva histórica y no política ni social.

En los "Acuerdos del Cabildo de Tenerife", desde 1497 en adelante, ya aparecen disposiciones referentes al Puerto de Santa Cruz (v. edic. de Serra Rafols y la Rosa Olivera, 1949-1952). Así, en el t. I (1497-1507), se cita a Santa Cruz, su Puerto o Lugar, en los números siguientes: 24, 37, 149, 159, 207, 255, 261, 263, 351, 358, 387, 507-8, 511, 519, 529, 535, 547-48, 559, 636, 655-57, 711, 742, 797, 808, 809 y 844; y en el t. II (1508-1513), págs. 98, 152, 50, 196, 40, 6, 13, 18, 41, 53, 63, 71, 98, 173, 174, 190, 191, 192, 195, 196, 206, 209, 213, 218 y 252; así como en la "Residencia", págs. 114, 119, 6, 46, 56, 71, 113, 114, 123 y 183. ("Acuerdos del Cabildo de Tenerife, 1407-1507 [y 1508-1513]. Edición y estudio de Elías SERRA RAFOLS [y Leopoldo de la ROSA OLIVERA] ... La Laguna de Tenerife, 1949 [y 1952]"; 2 vols., 27 cms.; son los núms. IV y V de "Fontes Rerum Canariarum"; y Leopoldo de la ROSA OLIVERA y Elías SERRA RAFOLS: "El Adelantado D. Alonso de Lugo y su Residencia por Lope de Sosa, La Laguna de Tenerife, 1949"; un vol., 27 cms.; es el núm. III de "Fontes ...". Citados adelante: "Acuerdos ..." y "Residencia"). En esos documentos se dan variadas noticias sobre los primeros tiempos de la futura Capital de la Isla, ya que entonces lo era La Laguna. Como se indica, tales noticias son desde h. 1947 hasta 1513.

Ya avanzado el siglo XVI, en 1587, en las "Relaciones de vecindario por los Obispos de la Corona de Castilla ...", aparece que "SANTA CRUZ tiene 1 Pila y 50 vecinos" (o sean unos 200 ó 250 habitantes). (Véase: "Relaciones remitidas por los M. RR. Arzobispos y otros Prelados y personas Eclesiásticas, del vecindario de sus Diócesis y territorio, al Sr. Rey Felipe II ...", recogidas en el "Censo de la población de las Provincias y Partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI, con varios Apéndices ...", Madrid, Imp. Real, 1820". CANARIAS figura en un Apéndice, en la pág. 171. Apud M. SANTIAGO: "Compendio anónimo de Historia de Canarias ...", en "El Museo Canario", tercera época, t. IV, núm. 8, 1936, págs. 97-98). Citada adelante "Relaciones ...".

Fr. Alonso de ESPINOSA, h. 1590-91, un siglo después de su fundación (1494), dice: "Santa Cruz es un Puerto desta Isla, el primero donde desembarcaron los de la conquista, y así es el más antiguo de ella. Havíanlo gente de la mar: tiene una buena fortaleza, con mucha artillería y soldados de guarnición; fundóla Juan Álvarez de Fonseca siendo Gobernador desta Isla [lo fué de 1573 a 1577, 1.ª vez, y 1579 a 1582 la 2.ª]; los Alcaldes della son cadañeros y provéelos el Cabildo, y no lo puede ser si no es Hijodalgo. Este año de 1591 lo es Luis de San Martín Cabrera, Regidor desta Isla y Capitán que ha sido muchos años ...".

Por las mismas fechas —1590-1592—, TORRIANI escribía ("Descrittione ...",

la Isla, por ser todos desabrigados y de mal fondo y mares, el que hoy es de mayor comercio de navíos, forti-

i mares, pero oy, C; sic E, pero: hoy.

cap. LIV): "Del Porto de Santa Cruz de l'Isola di Tenerife (traducción): Este Puerto, antiguamente llamado Añazo, es famoso, tanto por la conquista que hicieron los Cristianos que desembarcaron en la Caleta de los Negros, como por el comercio y tráfico de tantos navíos que aquí vienen de lejísimas partes a cargar los frutos que se producen en la región que conmenzando en La Ortava se sigue hacia Levante, y además por la seguridad de la Ciudad [de La Laguna] y de los otros Lugares circunvecinos, del cual todo abastecimiento depende. La Villa [de Santa Cruz] tiene 200 casas [equivalente a 800 ó 1.000 habitantes], habitadas por pescadores y maríneros, y su fortaleza es la mayor y más apropiada entre todas las otras de esta Isla, pero no es eficaz contra los navíos que entren en el Puerto a robar, por estar aquélla en sitio que no puede descubrir bien la entrada ni llegar con su artillería a dos desembarcaderos principales, donde los enemigos podrían saltar a tierra, lo mismo para saquear esta Villa que para tomar la fortaleza en caso de que dentro no se hiciese buena guardia, y aun para dirigirse a la Ciudad cuando aquéllos fuesen en tanto número que pudieran hacer eso. Por ello, algunos Ingenieros, considerando de cuánta importancia es la defensa de la playa del Puerto de Caballos a Paso Alto, son de opinión de fortificar la Villa con cinco baluartes y de atrincherar dicha playa ... La fortaleza de la Villa es insuficiente, tanto para la gente que la ha de defender como para las municiones y artillería ... Con esta fortificación se asegura la Villa y la Ciudad, porque por otra parte no se puede desembarcar ... ni marchar hacia la última ...".

SCORRY, tal vez por estos años también, h. 1596, dice: "La Villa de Santa Cruz es el Puerto más cercano de la Ciudad de La Laguna. De allí se sube por un terreno áspero y montañoso a dicha Ciudad ...".

Y h. 1598, Gaspar FRUCTUOSO caracteriza así a Santa Cruz: "A Cidade de A Lagoa ... é uma legua do Porto de mar, pela terra dentro, costa arriba, de banda de Oriente, em cujo Porto está uma fregresia de Santa Cruz, onde está uma fortaleza ... A Lagoa ... dista do Porto de Santa Cruz uma legua ...". Como se ve, es sólo considerada a modo de barrio o anejo de La Laguna.

En el siglo XVII, véase lo que dice, en 1676, NÚÑEZ DE LA PEÑA, y en 1868, don Pedro Agustín del CASTILLO-LEÓN, ya la destaca más, lo que demuestra su crecimiento constante: "Lugar de Santa Cruz.—El Lugar de Santa Cruz es el Puerto más principal desta Isla. Dista de la Ciudad [de La Laguna] una legua, y por él se considera toda la defenza desta dicha Isla. Tendrá este Lugar 400 besinos [o sea de 1.600 a 2.000 habitantes] y buena Iglesia ...".

Ya en el siglo XVIII, hacia 1720, el "Compendio anónimo ...", publicado por nosotros ("El Museo Canario", t. IV, núm. 8, 1936, págs. 91-92), se fija sobre todo en el aspecto militar y de defensa, inspirándose en ESPINOSA, tal vez a través de NÚÑEZ DE LA PEÑA. Dice: "El Puerto principal de esta Ysla es Santa Cruz, en el que hai tres castillos, una plataforma y diferentes reductos. El primero y principal es San Cristóval: se hizo el año de 1559; está guarnezido de buena artillería. El segundo se llama San Juan Baptista, también artillado. A estos dos muniziona la Ciudad de San Cristóval, pagando los Soldados y diferentes Condestables. El terzero es el del Santo Cristo del Passo Alto, que se muniziona de cuenta del Rey, y es la fuerza que más sujeta el Puerto. Los Castellanos o Alcaydes de los dos primeros los nombra cada año la Ciudad, a los que aprueba el Capitán General [detalle que nos indica que esta "Relación" es anterior a 1723], quien despacha el título del Castellano del terzer castillo. La

ficado con tres castillos y diferentes baterías y trincheras, con ventajosa artillería, infantería y artilleros. Compónese este Lugar de 3 mill trecientos y setenta vesinos, *T. f. 136 v.*

1 trincheras, guarnecidos los castillos con ventajosa artillería, de que también están proveídas las baterías, que en todo se mantiene infantería, *C, E.*—2 Compónese el Lugar de 1.370 vesinos, parrochia y 4 hermitas (y 4 hermitas *interlineado*) y dos combentos de religiosos dominicos y franciscos, uno y otro con buena comunidad, dista, *C; sic E, pero:* vecinos, parroquia y dos conventos.—3 *En N* correg.: vecinos; vezinos, *T.*

marina de esta Ysla está atrincherada, con media legua de muralla de piedra y diferentes reductos ...”.

No nos da número de vecinos; pero nuestro autor, como se ve en el texto, en 1737 ya señala para Santa Cruz 1.370, o sean de 5.480 a 6.850 habitantes, y *VIERA*, en 1776, dice: “Llamóse Villa a los principios, y hasta los años de 1720 ó 1730 del siglo presente era todavía una corta población: ahora compite con los mejores pueblos de las Canarias: débelo al comercio ... y a la residencia de los Comandantes Generales ... El Puerto es de fondo limpio, defendido de todos los vientos, menos del Sur; tiene un buen muelle, aunque mal acabado ... Aquí se quiere levantar un pueblo émulo de La Laguna ... Compónese la jurisdicción de 7.399 personas ...”. Como se ve ya ha dado Santa Cruz un salto, y la profetización del futuro que hace *VIERA* resultó exacta.

Ya en el siglo XIX vemos confirmado ese engrandecimiento de Santa Cruz y su Puerto:

En 1851 *KERHALLET* la denomina “Capitale de l’Ile ... et est la residence des autorités civiles et militaires et du Gouverneur Général ...”. Hace una buena y precisa descripción de la aún Villa, para ya Capital, desde 1821, y de su Puerto.

OLIVE, en 1865, según el censo de 1860, le asigna al Partido Judicial del Término 39.879 habitantes, y al Distrito Municipal, 14.146.

El “Derrotero ...”, de 1876, después de hacer una precisa descripción del Puerto, dice: “La Ciudad [lo es desde 1859] de Santa Cruz de Tenerife cuenta con unos 14.000 habitantes ...”; y en 1897, *PUERTA CANSECO* señala para la misma, llamándola Santa Cruz de Santiago, 19.722 almas, incluyendo las de las Aldeas y Caseríos del distrito. Por fin, en 1898, el “Album-Guia de Tenerife”, dice que Santa Cruz, Ciudad desde 1859, cuenta con más de 30.000 habitantes, y que en 1878 le fué agregado el término municipal de Taganana.

Dentro del siglo XX, en 1913, el “A. B. C. de las Islas Canarias” le asigna a su Municipio 63.004 habitantes; esa misma población indica la “Notice ...”, de la Casa *Hardisson*, también de 1913.

En 1922, *BROWN* indica tiene 61.047 habitantes, y la “Guide de Ténériffe” de 1927 da 82.432 habitantes de hecho y 82.698 de derecho. *DELGADO MARRERO*, en 1929, dice son 82.698 en todo su término municipal, a los que habrá que descontar, por tanto, los de sus Agregados: San Andrés, con 5.216; Igueste de S. A., con 1.116; Bufadero, con 783, y Taganana, con 2.744; total, 9.859: lo que da para la Ciudad de Santa Cruz 72.839 habitantes. En la misma fecha, *JIMÉNEZ SÁNCHEZ* le pone 63.004, como en 1913.

El “Censo de la población de España de 1940” le asigna, al Partido Judicial, 89.451 habitantes de hecho y 86.549 de derecho; al Término Municipal, 72.358 de hecho y 69.350 de derecho; y, por fin, a la Capital, 53.726 de hecho y 50.533 de derecho. En 1944 y 1949, *JIMÉNEZ SÁNCHEZ* y *ALONSO LUENGO* dan estas mismas cifras oficiales. En el censo de 1950 está aumentado.

En fin, para tener una idea completa de la fundación, desarrollo y vicisi-

vna Parroquia y quatro Hermitas, dos Conventos, el vno de Santo Domingo y el otro de San Francisco, con buenas Comunidades.

[(2).—Ciudad de LA LAGUNA].

Dista [[el lugar de SANTA CRUZ]] de la Ciudad de LA LAGUNA ^(a) vna legua. Es natural de esta Ciudad el Ve-

I parrochia, T.—4 Véase apartado b) del Capítulo IV de este Libro III: La Laguna (pág. 1227).

tudes de SANTA CRUZ DE TENERIFE hasta llegar a ser la gran población que hoy es, a más de las obras citadas, deben consultarse las especiales siguientes:

José Desiré DUGOUR, "Apuntes para la Historia de Santa Cruz de Tenerife", St.^a Cruz, 1875; Felipe M. POGGI Y BARSOTTO, "Guía histórica descriptiva de Santa Cruz de Tenerife", St.^a Cruz, 1881; "Noticias del Puerto de Santa Cruz de Tenerife", por la Sociedad X, St.^a Cruz; HARDISSON, "Ténérife et son Port", París, 1921; Dacio Victoriano DARIAS Y PADRÓN, "Costumbres e ideales de Santa Cruz de Tenerife en el siglo XVIII" ("Rev. H.^a", t. III, núm. 22, 1929, pág. 169 y sigs.), y E. HARDISSON Y PIZARROSO, "Santa Cruz de Tenerife y su Puerto" ("Rev. H.^a", t. XII, núm. 76, 1946, págs. 319-390). Para ciertos aspectos especiales, en la misma "Revista de Historia": Rafael PADRÓN DE ESPINOSA, "El Castillo de San Cristóbal" (t. I, 1924, págs. 4-6); D. V. DARIAS Y PADRÓN, "Los antiguos Castellanos del desaparecido Castillo principal de San Cristóbal" (t. IV, 1931, núms. 29-30, págs. 50 y 90); Tomás TABARES DE NAVA, "La Alcaldía del Castillo de San Juan Bautista de la Marina de Santa Cruz de Tenerife" (t. VI, 1938-1939, págs. 19, 82 y 143); B. BONNET, "El primer templo de Santa Cruz y las transformaciones que sufrió" ("La Prensa", St.^a Cruz, 28-V-1933). Por fin, sobre las enconadas disputas por la Capitalidad, con Las Palmas y con La Laguna, aunque de escaso valor histórico, hay gran número de panfletos, folletos y hasta verdaderas obras de tomo y lomo.

(a) Para LA LAGUNA, véase, anteriormente, pág. 1227 y sigs.; y, además, noticias sobre esa Ciudad Capital de la Isla durante varios siglos: "Acuerdos ...", t. I, (1497-1507), núms. 18, 26, 29, 30, 32, 37, 86, 101, 113, 314, 317-318, 178, 323, 329, 358, 384, 369, 373-74, 428, 465, 469, 482, 488, 497, 373, 432, 497, 501, 523, 526, 593, 603, 654, 552, 679, 688, 660, 690, 706, 713, 723, 738, 742, 755, 767, 769, 773, 780, 783, 786, 788-89, 791-92, 797, 802, 813, 824, 826, 837 y 844, y t. II (1508-1513), págs. 48 en adelante hasta 210, y en especial, 80, 84, 236, 237, 277, 87, 89, 252; así como en la "Residencia", págs. 87, 51, 91, 170, 184, 188, 180 y 183. La gran cantidad de veces que es mencionada y en que se trata de La Laguna indica la importancia que tuvo desde un principio tal Ciudad en la vida de la Isla de Tenerife.

Ya avanzado el siglo XVI, en 1587, en las "Relaciones de vecindario", aparece sobre ella lo que sigue: "La Ciudad de LA LAGUNA tiene 2 Pílas y 1.300 vecinos" (unos 5.200 a 8.500 habitantes). Y para ciertos puntos especiales o aspectos de La Laguna: P. Matías SÁNCHEZ, "Semihistoria de las fundaciones de la Compañía [de Jesús] en Canarias", parte 1.^a; "Villa de Arriba y Villa de Abajo", por Emma GONZÁLEZ YANES (en "R.^a Historia", t. IX, 1943, págs. 189-192); "Antología de La Laguna y su Santísimo Cristo", por Sebastián PADRÓN ACOSTA, St.^a Cruz, 1943; "El Púlpito de la Catedral de La Laguna", por Pedro TARGUIS

nerable Padre Joseph ANCHETA de la Compañía de Jesús, a quien se venera por sus grandes virtudes y zelo de la honrra de Dios, por [lo] que le llaman “El Apóstol del Bracil”; nació, y se baptizó en la Parroquia de los Remedios el día siete de Abril de mill quinientos treinta y quatro, aunque nos a querido vsurpar esta gloria el Padre Simón de VASCONSELOS en el Libro 1.º de la “Vida” de este ilustre Campeón, y Capítulo 1.º (a).

1 Joseph de Ancheta, *C*; José de Anchieta, *T*; desde de Jesús hasta S. Juan de Vlúa (pág. siguiente), está al margen, pero de la misma letra del autor, en *C*.—2 virtudes y espíritu zeloso de la onrra de Dios, por que le rotulan el apóstol del Brazil, *C*; sic *E*, pero: espíritu celoso ... honra ... por lo que le ... del Brasil.—4 Nació año de 1534 (interlineado) y se baptizó en la parrochia de los Remedios en 7 de abril, por más que nos an querido, *C*; sic *E*, pero: bautizó ... parroquia — han; Parrochia, *T*.—6 gloria del parroquiano más admirable conocido el Pe. Simón, *C*.—7; Vasconcelos, *E*; libro 1.º, cap. 1.º de la, *C*.—8 deste, *C*; campeón cap. 1.º, *E*; campeón. Son naturales, *C*.

(St.ª Cruz, “La Tarde”, 1942, números de 18, 19, 22 y 28 de agosto); “La historia del Cristo de La Laguna, según unos capítulos inéditos de Juan Núñez de la Peña”, por Ramón FERNÁNDEZ POUSA (“R.ª Historia”, t. X, 1944, pág. 51, así como en general la obra del P. Luis de QUIRÓS, de 1612, sobre el Cristo de San Miguel de las Victorias o Cristo de La Laguna; J. RODRÍGUEZ MOURE, “Datos históricos y novena del Santísimo Cristo de La Laguna”, 2.ª edic., La Laguna, 1930, 44 págs.; B. BONNET, “De nuestro tesoro artístico: el Cristo de La Laguna” (“Gaceta de Tenerife”, 14-IX-1933), y del mismo, “Cuatro siglos de fe y religión: la Venerable Esclavitud del Santísimo Cristo de La Laguna” (en “El Día”, de St.ª Cruz, 12-IX-1942); DUREF, en el “Voyage de Marseille à Lima”, cap. 1.º, pág. 69, para el Monte de Las Mercedes, y Buenaventura BONNET y REVERÓN, “Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife: La Junta Suprema de Canarias, por el Dr. D. ——— ... Prólogo del Dr. D. Antonio RUMEU DE ARMAS ...”, La Laguna de Tenerife, 1948, CXLIII + 799 págs., 24,5 cm. Por fin, “Historia del Convento de Santa Clara de La Laguna ...”, por Fr. Diego INCHAURBE, Sevilla, 1943 (reseña en “R.ª de Historia”, t. X, 1944, pág. 192). Y en general para las fundaciones de Conventos, etc., véase VIERA, t. IV. Para la Universidad de La Laguna, véase J. RODRÍGUEZ MOURE, “Historia de las Universidades Canarias (1922)”, La Laguna, 1933.

(a) Sobre el P. ANCHETA o ANCHIETA hay una bibliografía ya desmesurada, y se sigue escribiendo acerca de él. Véase la “Bio-bibliografía de Escritores Naturales de las Islas Canarias ...”, Madrid, 1932, de A. MILLARES CARLO, págs. 69-86 y 667. Con motivo de su Centenario se ha estudiado de nuevo la personalidad de este Tinerfeño insigne, Misionero, Escritor, Gramático, Taumaturgo, etc. Pueden verse los siguientes trabajos no recogidos por MILLARES CARLO por ser posteriores a su obra citada; él mismo tiene ya gran número de datos que completan las noticias que allí da. Los que ahora se citan, sin ser fundamentales, contienen noticias acerca de su vida y su obra:

“El Venerable Padre Anchieta”, por Rafael PADRÓN DE ESPINOSA (en “Rev. de Historia”, La Laguna, t. II, 1926, págs. 30-32); “Más datos sobre el Apóstol del Brasil”, por Agustín MILLARES CARLO, Méjico (“Filosofía y Letras”, V,

N. f. 222 v. : Son naturales de dicha Ciudad: el Coronel Don Gaspar FIESCO, que sirvió en los Estados de Flandes de Capitán de Infantería y de Cavallos, y después pasó a las Reales Guardias de España.

El Theniente Coronel Don Alvaro de MEZA; Capitán de Infantería en Flandes, Coronel. Theniente de Infantería, con que pasó a España y de allí a la guerra de Africa, donde murió.

Don Antonio BENAVIDES, Capitán de las Reales Guardias, y de aquí fué promovido a Capitán General de los Precidios de la Florida, que defendió con valiente esfuerzo y política contra los Yngleses e Indios, que se avían sublelado, por lo que le premió el Rey con título de Conde de Apalache y Castellano del Castillo de San Juan de [U]lúa ^(a).

1 naturales desta ciudad, C; sic E, pero: de esta.—2 Fiesco que, C. E; N dice: Frisco; Flandes donde fué capitán, C, E.—3 caballos, E; pasó, T, E; pasó a España a las Reales Guardias el Theniente, C; guardias. El Teniente, E.—5 En N correg.: Mesa; Messa, T; Mesa, E.—6 Flandes y después theniente coronel de infantería, C; sic E, pero: teniente.—7 pasó, T, E.—9 guardias, de donde lo proveyó S. M. por governador y capitán general de los presidios de Florida, C; sic E, pero: gobernador ... de la Florida.—11 valiente, T; en N correg.: esfuerzo; esfuerzo, E.—12 contra ingleses y indios, C; sic E, pero: e indios; en N correg.: ynglezes; indios que havían sublevado que le premió, C.—13 habían, E; en N correg.: sublevado; sic E.—15 N y T dicen Lúa; E, Ulúa; C, Vlúa, acabando en esa palabra un largo período al margen, que empezó en de Jesús. (pág. anterior).

págs. 245-49), 1943; "A vida e as obras de José de Anchieta, por D. L. HAMILTON, Washington, 1943; "Breve vida del V. P. José de Anchieta, Apóstol del Brasil y Taumaturgo del Nuevo Mundo, 1534-1597", por Salvador LÓPEZ HERRERA, Madrid, 1947 (resención en "Rev. Historia", t. XIII, 1947, pág. 398); "Ascendencia del Padre Anchieta", por A. MILLARES CARLO, 1950 (en "Estudios dedicados a Menéndez Pidal", Madrid (Cons. Sup. I. C., t. I, págs. 489-494); "Tinerfeños célebres: José de Anchieta (Apuntes y crónicas sobre la vida del glorioso tinerfeño)", Santa Cruz de Tenerife, 1950, 45 págs. (son varios artículos editados por Leoncio Rodríguez en "Biblioteca Canaria", resención en "R." de Historia", t. XVII, 1951, pág. 382, de S. PADRÓN ACOSTA); y, por fin, "Súplica al Santo Padre hecha por la Excm.^a Mancomunidad Provincial de Santa Cruz de Tenerife sobre la beatificación del Padre Anchieta", (en "Revista de Historia", t. XVI, 1950, pág. 282).

(a) Suponemos es el mismo de quien la "Guía de Tenerife, editada por el Ilustre Cabildo Insular", en 1927 (en la que se aprecian graves errores), dice:

[(3)].—TAGANANA.

Está situado este Lugar quasi en la Punta de NAGA ^(a), que es la más avansada al Nordeste de la Isla. Tiene ciento y setenta y cinco vesinos ^(b), y quatro Hermitas.

2 Está situada quasi en, C; *sic E, pero*: casi; situado, T.—3 En N *correg.*: avanzada; *sic E*; al Nor desta Isla, con 175 vesinos, parrochia y quatro hermitas, lugar, C; *sic E, pero*: Norte de esta ... vecinos, parroquia ... ermitas.—4 ciento setenta vezinos, T; en N *correg.*: vecinos.

“Don Antonio BENAVIDES Y GONZÁLEZ DE MESA nació en La Matanza de Acentejo, en la Isla de Tenerife, el 8-XII-1678. Oficial del Ejército español, tomó parte en numerosos hechos de armas, en el curso de los cuales adquirió todos sus grados por méritos de guerra hasta el de General. Fué colmado de honores al tomar parte en la guerra de Sucesión como partidario de Felipe V “El Animoso”. Después de haber cumplido diversas misiones en la Milicia, regresó a Tenerife, ya Teniente General, y murió en 9-I-1762, teniendo ochenta y cuatro años de edad, en Santa Cruz de Tenerife, y fué sepultado en la Iglesia de la Concepción de esa Capital”. La noticia está tomada de PUERTA CANSECO, “Descripción Geográfica de las Islas Canarias”, 1897, pág. 25. Varios de los libros que utilizamos para estas notas afirman es natural de La Matanza, no de La Laguna. Véase como curiosidad anecdótica la nota 3 de VIERA al Obispo Fr. Valentín Morán, h. 1750, en que dice vivía retirado en un hospital de Madrid (t. IV, lib. XXI).

(a) Del antiguo Reino o Término de NAGA o ANAGA y de la Punta de ese nombre, hablan frecuentemente los “Acuerdos del Cabildo de Tenerife”, de 1497 a 1513, en los núms. 58, 116-118, 193, 240, 251, 329, 344, 373, 424 y 769 del t. I, y págs. 3, 44, 50, 52, 150, 196 y 251 del t. II, así como en las págs. 133, 134 y 156 de la “Residencia”, en especial de sus habitantes indígenas, linderos, litigios, etc.

(b) Como se ha visto en nota a SANTA CRUZ anteriormente, este antiguo pueblo, de los más apartados y pintorescos de la Isla de Tenerife, ha sido agregado al Término Municipal de SANTA CRUZ. Véase algo de lo que dicen, o donde lo citan, algunos de los autores u obras que estamos manejando, y en particular del lento crecer de su población, por sus condiciones especiales:

Como fué uno de los distritos prehispánicos, su nombre aparece muy frecuentemente en la “Residencia ...” y en los “Acuerdos ...”, de 1497 a 1513; así en el t. I (1497-1507) de dichos “Acuerdos” figura en el núm. 251, y t. II (1508-1513), págs. 13, 121, 170, 173, 174 y 244, así como en la “Residencia”, pág. 121. Se refiere al término y valle de ese nombre, a la fundación de Ingenios, condiciones de apacentamiento del ganado, etc.

Las “Relaciones de vecindario por los Obispos ...”, de 1587, sintetizan: “Taganana tiene 1 Pila y 70 vecinos” (de 280 a 350 habitantes).

Hacia 1590-1591, Fr. Alonso de ESPINOSA se limita a decir: “Taganana es un pueblo fundado sobre los peñascos de Naga, de gente que tira por el arado y azada”.

Y hacia 1598, el Dr. Gaspar FRUCTUOSO no hace más que citarlo, diciendo: “Tem a Cidade [de A Lagoa] a banda do N., junto o mar estes lugares: Tegueste, Tegina, Taganana ...”.

Casi un siglo después, en 1676, véase lo que dice NÚÑEZ DE LA PEÑA; y en 1686, D. Pedro Agustín del CASTILLO-LEÓN anota: “El Lugar de TAGANANA está

Es Lugar muy fresco, con montañas de frondosa arboleda y buenos frutos.

[(4)].—TEJINA.

Es Lugar de ciento y cincuenta vesinos ^(a), vna Parroquia y quatro Hermitas. Tiene vinos y sembrados. 5

I mui, T; fresco y montañas, C, E.—3 Texina, T; Tejina, E.—4 de 150 vecinos con parrochia, quatro hermitas, C; sic E, pero: parroquia, cuatro ermitas; en N. correg.: vecinos; vezinos una Parrochia, T.—5 Tiene viñedos y, C; sic E, pero: viñas; sembrados. Dos Tegueste, nuevo, C; sic E, pero: Teguestes.

poco más de tres leguas y media de la Ciudad, de camino áspero. Tiene Iglesia parroquial, con su Beneficiado. Tendrá 150 besinos [de 600 a 750 habitantes]. Còxese de todos frutos y frutas en él.

En el siglo XVIII, en 1737, como se ve en el texto, nuestro Autor le señala 175 vecinos, o sean de 700 a 875 habitantes.

VIERA, en 1776, ya la describe puntualmente y le asigna 716 personas.

En el siglo XIX, en 1865, OLIVE, según el censo de 1860, dice que su caserío se compone "de 29 edificios de un piso, 8 de dos y 9 chozas u hogares, habitados 35 constantemente por 45 vecinos o 151 almas, 1 temporalmente y 10 inhabitados". Oo sea que, tal vez por su apartamiento, ha retrocedido en población, a no ser que se refiera a un término menos extenso que el que indica VIERA.

PUERTA CANSECO, en 1897, vuelve a aproximarse a VIERA al señalarle 723 almas. Dice: "Es pintoresco caserío ... agregado al Municipio de Santa Cruz ... situado cerca del mar e inmediato a los montes de su nombre, donde se encuentran las famosas [60] vueltas en el camino que, por la cumbre cubierta de bosques, llega a La Laguna ...".

Ya en el siglo XX, en 1913, el "A B C de las Islas Canarias" dice tiene 1.120 habitantes; y agrega: "Sus mujeres tienen fama de hermosas, atribuyéndose su belleza a que descienden de una colonia holandesa que se estableció allí poco después de la conquista. Su precioso y fecundísimo valle se asemeja a un rincón de Suiza ...".

DELGADO MARRERO, en 1929, le pone 2.744 habitantes, como Lugar agregado a Santa Cruz.

Y el "Censo de la población de España de 1940" considera a TAGANANA como uno de los tres distritos del Término Municipal de Santa Cruz (San Andrés, Santa Cruz y Taganana), asignándole al propio caserío 654 habitantes de derecho y 637 de hecho, pero a todo el conjunto muchos más (Afur, Almáciga ..., Taborno ...) unos 1911, que con los suyos propios dan 2.565 habitantes.

Para conocer el origen y vicisitudes de TAGANANA, primero como pueblo y luego como agregado a Santa Cruz de Tenerife, puede verse, especialmente, a más de los "Acuerdos" y "Residencia" arriba citados: "Taganana", por ELÍAS SERRA RAFOLS (en "R.^a de Historia", t. X, 1944, págs. 317-325, y t. XI, 1945, págs. 474-475), y "El Tríptico de la Parroquia de Taganana", por María Rosa ALONSO RODRÍGUEZ (en "Tenerife Gráfico", julio-agosto de 1949).

(a) TEJINA o TEJINA (de ambas maneras figura designado), aparece citado en varias ocasiones en los libros de "Acuerdos" del Cabildo de Tenerife, y en la "Residencia" a Lugo, desde 1497 a 1513. Así, en el t. I ("Acuerdos" de 1497-1507),

[[5 y 6]].—TEGUESTE.

∴ Nuevo y Viejo. Se compone de docientos vesi- *N. f. 223 r.*
nos ^(a), vna Parroquia y quatro Hermitas.

2 de 200 vecinos, parrochia, quatro hermitas, *C*; *sic E, pero*: parroquia
cuatro ermitas; *en N correg.*: vecinos; vezinos, *T*.—3 parrochia, *T*,

núms. 240, 341, 669, 769, 101 y 134, y en el t. II (1508-1513), en las págs. 1, 52, 104, 113 y 205, así como en la "Residencia", en las págs. 44 y 105.

Ya a fines del siglo XVI, h. 1590-1591, ESPINOSA la compara con otros pueblos y dice: "Tegina también compite con ellos"; se refiere a la bondad de los vinos de Tegueste. Recuérdese (*nota anterior*) que h. 1598, Gaspar FRUCTUOSO nombra a Tegina como Lugar de La Laguna.

En el siglo XVII, NÚÑEZ DE LA PEÑA lo pondera, pero CASTILLO, en 1686, no lo cita; mas como se ve en el texto, en 1737 le asigna 150 vecinos, o sean unos 600 ó 750 habitantes.

VIERA, en este siglo XVIII, en 1776, le dedica unas líneas y dice tiene 911 personas, considerando como barrio suyo a la "Punta del Hidalgo". De esta última pintoresca y pequeña localidad, de fama anecdótica desde los tiempos prehispánicos, hablan mucho los libros de "Acuerdos" (t. I, 1497-1507, núms. 58, 79, 101, 240, 368 y 844, y t. II, 1508-1515, págs. 79, 150 y 251). Puede verse sobre él la monografía histórico-literaria de María Rosa ALONSO RODRÍGUEZ, "Un rincón tinerfeño: la Punta del Hidalgo", La Laguna, Real Sociedad Económica, 1944, y su continuación en "R.^a de Historia", t. X, 1944, págs. 362-368, titulada "Vejamen y requien al librito intitulado "La Punta del Hidalgo".

Ya en el siglo XIX, en 1865, OLIVE dice que es un Lugar del término Judicial de La Laguna, compuesto de 94 casas de un piso, 7 de 2 y 8 chozas, de las que están habitadas constantemente 107 por 105 vecinos (unos 420 a 555 habitantes).

PUERTA CANSECO, en 1897, lo considera como Lugar de La Laguna, con 463 habitantes, y cuya principal producción son las cebollas.

En el siglo XX, en 1913, el "A B C de las Islas Canarias" le atribuye a "este pequeño Lugar" 653 habitantes.

DELGADO MARRERO, en 1929, le asigna 954 habitantes, al Valle de Guerra, aldeaño suyo, cerca de 895, y a la Punta del Hidalgo, 234.

Por fin, el Censo Oficial de 1940 dice tiene, como 5.^o agregado de La Laguna, 2.193 habitantes de derecho y 2.214 de hecho, más 560 y 553, respectivamente, en sus barrios de Pico Bermejo; al Valle de Guerra, 2.839, y a Punta Hidalgo, 1.411.

Para algunas particularidades de TEJINA puede verse "Noticias históricas de la Parroquia de San Bartolomé de Tejina", por Leopoldo de la ROSA OLIVERA ("R.^a Historia", t. IX, 1943, págs. 85-98).

(a) También éste o estos pueblos han sonado a través de la conquista. Inmediatamente después de ésta es muy nombrado en los Libros de "Acuerdos" del Cabildo de La Laguna. Así, en el t. I (1497-1507), figura en los núms. 37, 58, 193, 317, 329, 349, 373, 516, 518, 669 y 772, y en el t. II (1508-1513), en las págs. 13, etc., y concretamente en 257, 253, 252 y 258, así como en la "Residencia", págs. 103 y 166.

A final del siglo XVI, h. 1590-1591, Fr. Alonso de ESPINOSA escribió: "Los dos Teguestes, Nuevo y Viejo, con sus viñas, an levantado cabeza, porque lleva suaves vinos, y buenos y muchos".

Hacia 1598, el Dr. Gaspar FRUCTUOSO los menciona como un Lugar anejo a La Laguna.

En el siglo XVII, en 1676, NÚÑEZ habla de él, y en 1686, CASTILLO lo describe

T. f. 137 r.

: [(7)].—TACORONTE.

Es Lugar de mucha labranza, todo de sequero y falto de aguas; pero con la fertilidad del terreno produce en *E. p.* 274 abundancia todos frutos. : Tiene vna Parroquia, cinco Hermitas y vn Convento de San Agustín, y como noventa y cinco vecinos (*a*).

1 Tacoronte está distante de la Laguna — legua: es lugar, *C*, con ese hueco para el número; sic *E*, pero: Laguna una legua.—2 labranza, *C*; sequeros, pero la fertilidad, *C*, *E*.—3 produce dilatados frutos, aunque con / estrechez de aguas, tiene buena parroquia con cerca de 900 vecinos, cinco hermitas y un convento de San Agustín. El Lugar del Sauzal se compone de 212 vecinos, *C*; sic *E*, pero: parroquia ... vecinos cinco hermitas ... Agustín ... vecinos.—4 Parroquia, *T*.—6 En *N* correg.: vecinos.

así: "El Lugar de Tegueste está una legua de la Ciudad. Tiene Iglesia parroquial, con su Cura, y poco más de 100 vecinos [o sean de 400 a 500 habitantes]; i ay en él muchos bños".

En el siglo XVIII, nuestro Autor, en 1737, le asigna, como se ve en el texto, 200 vecinos, pero habla de los dos Teguestes; esa cifra representa de 800 a 1.000 habitantes.

A fines de ese siglo, *VIERA*, en 1776, dice que su feligresía se halla habitada por 846 personas, repartidas en Tegueste el Nuevo, Pago de Pedro Alvarez, La Goleta y Portezuelo; y agrega: "Es territorio alegre, sano y poblado de viñas y frutales: fué cabeza del Reino [de su nombre] cuando los hubo".

Ya en el siglo XIX, en 1865, *OLIVE* precisa lo siguiente: "Tegueste es Lugar cabeza de distrito municipal, del Partido Judicial de La Laguna ... Según el censo de 1860 tiene 1.268 habitantes".

Y en 1897, *PUERTA CANSECO* lo sitúa así: "Tegueste, sobre la carretera de La Laguna a Bajamar, distante 15 km. de Santa Cruz, tiene 1.651 habitantes, dos escuelas y buenos campos y suave temperatura".

En el siglo XX, en 1913, el "A B C de las Islas Canarias" le asigna a su Ayuntamiento 2.237 habitantes.

En 1922, *BROWN* habla de él, y *DELGADO MARRERO*, en 1929, indica 2.700 habitantes en todo el Término. Por fin, el "Censo" de 1940 dice que el Municipio de Tegueste tiene 3.670 habitantes de derecho y 3.475 de hecho, y Tegueste capital, que es un Lugar, 661 de derecho y 612 de hecho.

(*a*) Este también fué uno de los antiguos Reinos de Tenerife, y su crecimiento después de la conquista aparece reflejado en las siguientes cifras o dan idea de su importancia primitiva las siguientes menciones:

En los libros de "Acuerdos ...", t. I (1497-1507) figura mencionado en los núms. 193, 196, 329, 349, 373, 669, 772-73 y 832, y en el t. II (1508-1513) en las págs. 13, etc.; así como en la "Residencia ...", págs. 58, 79, 80, 122, 167, 170 y 180.

En 1587, en las "Relaciones de vecindario ...", figura englobado con El Sauzal y otros, de la siguiente manera: "El Sauzal, TACORONTE, Victoria y Sentejo tienen 1 Pila y 300 vecinos".

En 1590-1591 *ESPINOSA* dice: "Tacoronte es un poblado de labradores Labregos (sic) que no han menester a sus vecinos". Y h. 1598, *FRUCTUOSO* lo cita como dependiendo de La Laguna.

En el siglo XVII, en 1676, *NÚÑEZ VE LA PEÑA* lo pondera, y en 1686, *CASTILLO*

[[8]].—SAUSAL.

Compónese de docientos y doze vesinos, buena Parroquia y tres Hermitas (a).

1 *En N correg.:* Sauzal; *sic T.*—2 doscientos vezinos, *T;* *en N correg.:* ve-
cinos; Parrochia, *C, T.*—3 hermitas y muchas viñas en su distrito, las que dare-
mos por supuestas en todos los siguientes lugares. La Matanza, *C;* *sic E, pero:*
ermitas.

le pone 500 vecinos, o sea de 2.000 a 2.500 habitantes, se entiende que en todo su término.

En el siglo XVIII, nuestro Autor, en 1737, le asigna, como se ve en el texto, 900 vecinos, esto es, de 3.600 a 4.500 habitantes.

Y VIERA, en 1776, dice: "Dista una legua de la Ciudad ... Es gran lugar de labradores ricos ... cabeza de reino en otro tiempo ... Compónese la jurisdicción de 3.421 almas, de las cuales algunas están en los "pagos" de San Juan, La Caridad, Guamaza, Puerto de la Madrea, Agua de García ...".

A mediados del siglo XIX, en 1865, OLIVE (referido a 1860) precisa: "Tacoronte es Lugar cabeza de distrito, del Partido Judicial de La Laguna ..., situado en un fértil y hermoso llano ... Tiene 3.152 habitantes".

Y en 1897, PUERTA CANSECO dice que tiene 4.038 habitantes y que sus casas están sumamente diseminadas y que es alegre su Bosque de Agua García.

En 1898 el "Album Guía de Tenerife" hace una bonita descripción del pueblo y su campiña, insistiendo también en la diseminación de su población.

Ya en el siglo XX, en 1913, el "A B C de las Islas Canarias" dice que tiene su Ayuntamiento 5.071 habitantes, y en la misma fecha la "Notice sur l'île de Tenerife", de la Casa Hardisson, pondera mucho a Tacoronte.

En 1922, BROWN lo describe detalladamente, y DELGADO MARRERO, en 1929, dice que su censo es de 5.722 habitantes en su Término; en la misma fecha, JIMÉNEZ SÁNCHEZ dice son 5.071.

Por fin, el "Censo de la Población de España en 1940" hace la siguiente distribución para Tacoronte: Municipio, 8.212 habitantes de derecho y 7.911 de hecho, y la Ciudad, 3.422 y 3.298, respectivamente.

Como se puede observar, es regla general en Canarias el que el casco urbano, o sea la Ciudad, Villa o Lugar capital cabeza del Municipio, donde radica el Ayuntamiento, sólo tenga la mitad o la tercera parte de su población, estando la otra diseminada en "pagos" o caseríos.

Para TACORONTE, véase especialmente B. BONNET, "Nuestros viejos Cristos: el Señor de Tacoronte" (en "R.^a Historia", 1924-25, t. I, págs. 16-18), y "Tacoronte y su templo. (Apuntes para su historia)", por Sergio F. BONNET SUÁREZ (en "El Museo Canario", 3.^a época, t. V, 1944, núm. II, págs. 445) y reseña crítica en "R.^a de Historia", t. XI, 1945, págs. 329-330, por SERRA RAFOLS, con adición de noticias sobre la fundación de Tacoronte.

(a) El Sauzal es uno de los núcleos urbanos más antiguos que menos ha crecido posteriormente. Figura nombrado ya en 1497-1513 (Libro de "Acuerdos ...", t. I, núm. 172, y t. II, 1508-1513, págs. 150 y 174), y aparece como el principal entre otros en las "Relaciones" de los Obispos, de 1587, así: "EL SAUZAL, Tacoronte, Victoria y Sentejo tienen 1 Pila y 300 vecinos".

ESPINOSA, en 1591, lo considera también conjuntamente con otros dos núcleos urbanos; dice: "En El Sauzal, La Matanza y Centejo son todos Labradores, que con el sudor de su rostro se mantienen sin ocupar a otro".

En el siglo XVII NÚÑEZ (1676) lo describe; en 1686, CASTILLO dice: "El Lugar

[(9)].—MATANZA.

Tiene trecientos veinte y siete vesinos, Parroquia y dos Hermitas (a).

1 En *N correg.*: Matanza; *sic T*,—2 Tiene 317 vesinos, *C*; *sic E*, pero: vecinos; en *N correg.*: vecinos; vezinos, *T*; Parrochia, *C*, *T*.—3 hermitas. La Victoria, su parrochia con tres hermitas y 321 vecinos. Santa Vrsola tiene parrochia, *C*; *sic E*, pero: ermitas ... parroquia ... ermitas ... Ursula ... parroquia.

del Sausal está poco más de media legua de Tacoronte. Tiene Iglesia parroquial, con Beneficiado y su Alcalde. Tendrá 200 vesinos [de 800 a 1.000 habitantes] juntos, y unos 40 [de 160 a 200 habitantes] divididos. Ay en él muchas viñas, y de todos frutos". Como se ve ya distingue entre casco urbano y población diseminada.

En el siglo XVIII, nuestro Autor, en 1737, dice tiene 212 vecinos, unos 848 a 1.030 habitantes, sin precisar si son "arruados" o diseminados.

VIERA, en 1776, describe así a El Sauzal: "Está a media legua de Tacoronte; es pueblo en parte arruado; muchas viñas y aguas, excelente temperie y unas bellas vistas al mar, con un surgidero para embarcar, a la parte baja de la costa. Iglesia antigua de tres naves, con un Cura Beneficiado, provisión del Rey, y 775 personas de feligresía, algunas en el "pago" de "El Moral" y otras haciendas. Tiene tres ermitas".

En el siglo XIX, en 1865, OLIVE (aunque con errata de imprenta a lo largo de todo el artículo, pues aparece como SANZAL), dice: "Sanzal, Lugar, cabeza de distrito municipal en la Isla de Tenerife, partido judicial de La Laguna, está situado en una altura sobre el mar ... Según el censo de 1860, tiene 923 habitantes ...". Es, pues, de los más pequeños Municipios de Tenerife.

En 1897, PUERTA CANSECO ya le asigna 1.368 habitantes.

En el siglo XX crece algo: en 1913, el "A B C de las Islas Canarias" dice tiene 1.645 habitantes y que su Iglesia data de 1505; BROWN, en 1922, no le asigna habitantes, pero afirma que su Iglesia es de 1514. DELGADO MARRERO, en 1929, anota que El Sauzal tiene 2.100 habitantes en todo su término. Y por fin, el "Censo de la población de España de 1940" señala para el Municipio 2.953 habitantes de derecho y 2.828 de hecho, mientras que para el Lugar capital 524 de derecho y 503 de hecho.

(a) La Matanza es un pueblo de mucha tradición histórica, juntamente con La Victoria, los dos llamados "de Acentejo", a causa de las decisivas batallas que en esos sitios libró Alonso de Lugo con los "Guanches" en 1494 y 1495, la primera desastrosa para el Conquistador y la segunda un gran triunfo que casi le dió la dominación de la Isla. Véase en este volumen págs. 551-608, y en especial 556-564 y 564-605.

He aquí cómo hablan de La Matanza de Acentejo, o a ese pueblo aluden, los textos y autores que tenemos a mano:

En 1498 ya aparece ese nombre en un acuerdo del Cabildo de La Laguna del día 25-VII de ese año (núm. 58, t. I, Libro de "Acuerdos ..."). Dice: "[Donde] han de yr los ganados a mesta: ... Hirán a hazer mesta al "auchón" del Rey al Ryo ... e los que están de LA MATANZA a este cabo, hasta el arroyo de Guayonje ...".

Ya se ha visto que en 1587 es nombrado este pueblo junto con otros como formando una sola Pila. Y también que ESPINOSA habla conjuntamente de El Sauzal, La Matanza y Centejo (en este caso La Victoria). Igualmente que hacia 1598, Gaspar FRUCCUOSO lo considera como un agregado de La Laguna.

[[(10)]].—VICTORIA.

Trecientos veinte y vn vesinos, tres Hermitas y su Parroquia (a).

2 trescientos, T; en *N correg.*: vecinos; vezinos, T.—3. Parrochia, T.

En el siglo XVII, NÚÑEZ, en 1676, y luego CASTILLO, en 1686, lo describe así: "El Lugar de La Matanza está legua y media de la Ciudad. Ay Iglecia parroquial, con su Cura. Cóxese de todos frutos y frutas. Tiene más de 200 vesinos" (unos 800 ó 1.000 habitantes).

Ya en el XVIII, nuestro Autor, como se ve en el texto, le señala 327 vecinos, unos 1.308 a 1.635 habitantes.

VIERA, en 1776, precisa: "Matanza. Dista media legua de Sauzal, y dos y media de La Laguna. Llamóse en otro tiempo Acentejo, y Matanza después de la derrota de los Españoles en aquel sitio por los "Guanches". Es terreno de buenas viñas, pueblo poco arruado, con Iglesia decente de 3 naves y Cura provisión del Obispo, además de otros Sacerdotes. El vecindario es de 1.181 personas".

En el siglo XIX, en 1865, según el Censo de 1860, OLIVE no registra la palabra Acentejo ni Centejo, no teniendo, por tanto, representación contemporánea la antigua autóctona designación de ese término territorial guanche; con posterioridad se ha restaurado por lo menos en textos históricos y descriptivos. A La Matanza le asigna, llamándole Lugar, cabeza de distrito municipal, del partido judicial de La Laguna, 1.423 habitantes.

PUERTA CANSECO, en 1897, llamándola sólo Matanza, le atribuye 2.045 habitantes, y agrega la noticia ya sabida: "El nombre de esta población es debido a la derrota que en la memorable batalla de Acentejo, empeñada contra los esforzados Guanches, sufrieron las huestes de Alonso Fernández de Lugo".

Ya en el siglo actual, el "A B C de las Islas Canarias", en 1913, dice que su Iglesia fué construída en 1614, y tiene este Lugar de La Matanza 2.336 habitantes. BROWN, en 1922, no le pone habitantes, pero hace una precisa descripción del pueblo, y DELGADO MARRERO, en 1929, llamándola Matanza de Acentejo, le asigna 2.500.

Por fin, el "Censo de la Población de España de 1940" precisa: La Matanza de Acentejo tiene en su Municipio 3.134 habitantes de derecho y 2.979 de hecho, y el Lugar capital, 1.566 de derecho y 1.492 de hecho.

Según varios de los libros que utilizamos para estas notas, es natural de este pueblo y no de La Laguna, como dice Castillo, el General D. Antonio Benavides y González de Mesa.

(a) Es el otro pueblo nacido en la conquista del término aborigen de Acentejo o Centejo. Contrapuesto a La Matanza, donde tuvo lugar el mayor desastre para los Españoles en toda la conquista de las Islas, en 1494, La Victoria perpetúa la obtenida por Lugo el 25-XII-1595 en sitio cercano a aquél. Véase en este volumen, especialmente, las págs. 604-605.

Respecto al término general de Acentejo, que comprende a los dos modernos de La Matanza y La Victoria, véase lo que figura en los Libros de "Acuerdos" del Ayuntamiento de La Laguna, en el t. I (1497-1507), en los núms. 329, 369, 394, 424 y 769, y en el t. II (1508-1513), en las págs. 44, 52, 90, 172, 174, 243, 44, 203 y 205, así como en la "Residencia", pág. 61.

Y en cuanto al crecimiento paulatino de La Victoria, véase lo que dicen los siguientes autores:

En 1587, las "Relaciones de vecindario por los Obispos ..." engloban estos

[[(II)]].—SANCTA VRSOLA.

Parroquia, tres Hermitas y docientos y noventa vecinos ^(a).

I Santa, T.—2 Parrochia, T; ermitas y 290 vecinos. El puerto de, E; ; doscientos, T; en N correg.: vecinos; vezinos, T; vesinos. El Puerto, C.

cuatro últimos pueblos diciendo: "El Sauzal, Tacoronte, Victoria, y Sentejo [aquí la Matanza] tienen 1 Pila y 300 vecinos" (de 1.200 a 1.500 habitantes).

En 1591, un siglo después de su fundación, ESPINOSA dice, al hablar de El Sauzal y La Matanza, que sus vecinos "son todos labradores que con el sudor de su rostro se mantienen, sin ocupar otro".

Casi otro siglo más adelante, en 1676, NÚÑEZ, y en 1686, CASTILLO dice, después de hablar de La Matanza: "El Lugar de Sentexo está poco más de dos leguas de la Ciudad, tiene buena Iglesia con su Cura, y Alcalde, y poco más de 70 vesinos juntos y divididos [unos 280 a 350 habitantes]. Ay Alcalde, y Escribano le viene de Tacoronte. Cóxese en este Lugar de todos frutos y tiene grandes heredades de viñas".

En el siglo XVIII, en 1737, vemos que le asigna ya 321 vecinos, o sea de 1.284 a 1.605 habitantes.

VIERA, en 1776, señala: "Victoria también está en el término de Acentejo, y se llama así por la que consiguieron nuestros Españoles de los "Guanches" en otra acción. Es terreno de viñas y frutales. Dista de La Matanza media legua y 3 de La Laguna. Es la Parroquia de tres naves, con Cura provisión del Obispo. Las casas están muy dispersas. Compónese la jurisdicción de 1.575 personas, de ellas algunas en los "pagos" ...".

En el siglo XIX, en 1865, según el Censo de 1860, OLIVE la reseña así: "Victoria, lugar, cabeza de distrito municipal ... del Partido Judicial de La Laguna, está situado ... en el término de Acentejo y en un hermoso llano ... Tiene 1.268 habitantes ...".

En 1897, PUERTA CANSECO dice: "Victoria, en la ruta del Norte, con fértil y pintoresca campiña, tiene 2.802 habitantes ...".

Ya en el siglo XX, en 1913, el "A B C de las Islas Canarias" le computa 3.010 habitantes, y dice que su Iglesia fué fundada por Alonso de LUGO en 1516, y en su término hay una célebre parra en la "Fuente del Tanque", que cubre unos 60 metros cuadrados. Hace una detallada descripción histórica de la población.

En 1929, DELGADO MARRERO, llamándola "Victoria de Acentejo", dice que tiene 3.900 habitantes.

En fin, el "Censo de la Población de España de 1940" precisa: El Municipio de Victoria de Acentejo tiene 4.447 habitantes de derecho y 4.278 de hecho, y la Villa capital de la Victoria 682 habitantes de derecho y 651 de hecho.

(a) De este pueblo no encontramos cita en los libros de "Acuerdos" (1497-1515), ni en la "Residencia" al Adelantado LUGO. Sin embargo, debe ser de fundación cercana a la conquistista, pues las "Relaciones de vecindario ..." de 1587 lo señalan así: "Santa Ursula de Adege tiene 1 Pila y 50 vecinos" (unos 200 ó 250 habitantes).

ESPINOSA, en 1591, no lo menciona, ni tampoco FRUCTUOSO h. 1598.

En el siglo XVII, NÚÑEZ, en 1676, sí lo precisa, y CASTILLO, en su "Descripción geográfica" de 1686, dice de él: "El Lugar de Santa Ursula tiene más de 150 vesinos [unos 600 ó 750 habitantes] y buena Yglecia con su Cura. Ay Alcalde, y Escribano de la Orotava. Tiene muchas viñas. Cóxese de todos frutos".

[[12]].—PUERTO DE LA OROTAVA [[O PUERTO DE LA CRUZ]].

Este Lugar tiene vna buena Parroquia de provisión Real, tres Hermitas, dos Conventos de Frayles de Santo Domingo y San Francisco, y vno de Monjas Dominic⁵cas de cinquenta Religiosas, y seiscientos y cinquenta vesinos ^(a). Para su defenza tiene vna Torre con poca ar-

1 Orotava tiene 650 vesinos, buena, C; sic E, pero: vecinos.—2 Parrochia, C, T; provisión, T.—3 ermitas, E; Conventos, C; frailes, T; frayles dominicos y franciscos y un convento de Santa Cathalina de Sena de 50 Religiosas, tiene para su defenza una torre, C; sic E, pero: frailes ... convento ... Catalina.—6 En N correg.: vecinos; vezinos, T; en N correg.: defenza; sic T.

Y en el siglo XVIII, en 1737, le asigna, como se ve en el texto, 290 vecinos, o sean unos 1.160 a 1.450 habitantes.

VIERA, en 1776, ya lo describe ampliamente: "Santa Ursula está media legua de La Victoria y 4 de La Laguna. Lugar poco arruado, territorio sano, alegre, despejado, [tiene] muchas heredades de viñas, agua excelente llamada de Chimaque, árboles frutales de toda especie. La Iglesia es muy aseada: sírvela un Cura provisión del Obispo. Compónese la jurisdicción de 1.222 personas, muchas en los "pagos" ...; tiene tres ermitas ...".

En el siglo XIX, en 1865, OLIVE puntualiza: "Santa Ursula, Lugar, cabeza de distrito municipal en la Isla de Tenerife, del Partido Judicial de La Laguna, está situado en la Costa setentrional de la Isla, en terreno sano y despejado ... Según el censo de 1860 tiene 1.537 habitantes ...".

PUERTA CANSECO, en 1897, dice de él: "Santa Ursula, sobre la carretera del Norte, a la distancia de 32 km. de Santa Cruz, con 2.263 almas, [tiene] hermosos y productivos campos que adornan innumerables palmeras ...".

El "Album Guía de Tenerife" de 1898, según el Censo de 1889, le asigna 2.057 habitantes de hecho y 2.263 de derecho; los mismos que pone Puerta Canseco.

Ya en el siglo XX, el "A. B. C. de las Islas Canarias", en 1913, dice tiene "el diseminado caserío de este término municipal ... 2.372 habitantes", seguramente según el censo de 1910. Agrega que "su ruinosa Iglesia fué edificada en el sitio cedido para levantar una ermita por D. Alejo Pérez, Alcalde que fué de este Lugar en 1587".

En 1929, DELGADO MARRERO le asigna 2.787 habitantes en toda su jurisdicción. Y, en fin, el "Censo de la población de España en 1940" precisa que el Municipio de Santa Ursula tiene 4.004 habitantes de derecho y 3.794 de hecho, mientras el Lugar capital sólo llega a 773 de derecho y 736 de hecho.

(a) El PUERTO DE LA OROTAVA o PUERTO DE LA CRUZ, por serlo de la segunda población en importancia de la Isla hasta comienzos del siglo XX, ha sido estudiado y ponderado grandemente a través de todos los tiempos, considerándose, con el de Garachico, de los menos malos de la banda del Norte de Tenerife. Véanse unas cuantas noticias complementarias respecto a las que da CASTILLO en 1737, y su crecimiento en población desde la conquista hasta nuestros tiempos.

Ya en las primeras Actas del Cabildo de La Laguna, o Libro de "Acuerdos" (1497-1507), aparece citado, al hablar de la OROTAVA, y concretamente en el

N. f. 223 v. tillería, asegurándose en la brabeza del mar : o incomodidad del Puerto y los navíos.

1 En N correg.: brabeza; sic T; bravesa del puerto, C; sic E, pero: braveza.—2 puerto y descomodidad de los navíos, siendo el de mayor número que / arrivaban a esta Isla, a donde se hazía la carga de todos las malvacías. En la parte, C; sic E, pero: arribaban ... hacia.

t. I, núms. 274, 672 y 844. Así, en el acuerdo núm. 672, de 7-XII-1506, se dice: "que se faga un muelle en el Puerto del Araotava". Era algo así, respecto a esta Villa, como Santa Cruz a La Laguna.

En 1590-1591, ESPINOSA no dice del Puerto nada al describir las otras poblaciones, hablando sólo de la Orotava; lo mismo hace FRUCRUOSO h. 1598. No tuvo, pues, en el siglo XVI casi importancia como núcleo de población.

En cambio, en el XVII, ya en 1676, NÚÑEZ, y en 1868, CASTILLO lo destaca así: "Media legua desta Villa [de La Orotava] está un Lugar que llaman el PUERTO DE LA OROTAVA, que es por donde se embarcan y desembarcan todos los frutos y mercaderías desta Isla y tiene mucho trato y correspondencia con el Reyno de Inglaterra. Tiene este Lugar 300 besinos [de unos 1.200 a 1.500 habitantes], los más Mercaderes y Oficiales y Jente de mar. Ay Parroquia y dos Conventos de Frayles de Santo Domingo y San Francisco, y uno de Monjas de Santa Cathalina. Este Puerto tiene una Fortaleza para su defença, con su Alcayde y soldados que la guarden". He aquí, pues, ya el PUERTO DE LA CRUZ en vías de su engrandecimiento.

Que le llega en el siglo XVIII: así, h. 1720, el "Compendio anónimo ..." publicado por nosotros ("El Museo Canario", t. IV, 1936, núm. 8, pág. 92), trata al Puerto de manera más destacada que a la misma Villa de la Orotava; dice: "En el Puerto de la Orotava hai un fuertecillo que llaman de San Felipe, con cinco piezas de artillería muy malas, y otro que nombran de San Telmo, y una plataforma en el muelle de muy poca consideración y peor artillería. Y el Castellano de este Fuerte [de San Felipe] le elije cada año el General, y suele ser un Cavallero hijodalgo, a quier da el nombramiento de Alcalde de dicho Partido la Villa de Orotava, en virtud de privilegio de S. M. En este Castillo de San Felipe hazen las guardias las Milizias de los Partidos de la Orotava y del Lugar del Realexo, y se muniziona este Fuerte de cuenta de Su Magestad". Es, pues, desde el punto de vista de la defensa de la Isla como lo considera el autor anónimo de esta "Relación".

Nuestro Autor, CASTILLO, en 1737, ya vemos en el texto que también destaca al Puerto de la Cruz, aún llamado sólo de la Orotava, asignándole 650 vecinos, o sean de 2.600 a 3.250 habitantes.

Y VIERA, en 1776, lo pondera, considerándolo ya separadamente de La Orotava, y llamándolo "Puerto de la Orotava o de La Cruz", así: "Este Lugar, colonia de la Villa, de la cual dista media legua, está a la orilla del mar, en una Punta llana y baja que hace la tierra casi en medio del Valle, a cuyos costados quedan dos ensenadas que forman los barrancos de Martiánez y Puertoviejo. Sólo tiene de Puerto el nombre, pues, aunque en realidad es un buen surgidero para las naves mercantes, cuando se levanta el temporal tienen que hacerse a la vela y correr en mar ancha. La población es hermosísima y de un temple sano, alegre, sin calor que ofenda ni frío que incomode. [Tiene] buenas calles y anchas, buen caserío, buenas plazuelas, buenos paseos por la marina, buena agua, buenas huertas en el sitio de Martiánez, excelente Jardín en el de La Paz y una gran fuente en la Plaza de la Parroquia; ésta es de 3 naves y de una elegante arquitectura, bien adornada, con Cura Beneficiado provisión del Rey, y alguna Clerecía. [En él] residen algunos Comerciantes y hay caudales. Tiene un Convento de Santo Domingo como de 16 Frailes; otro de San Francisco

[[13]].—**OROTAVA.**

En la parte que mira al Norte, en vna pendiente *C. f. 80 v.*
 falda, está situada esta Villa, la que se separó de la ju-
 risdicción de LA LAGUNA, año de mill seiscientos y cin-
 5 quenta; y para su gobierno tiene vn Theniente Letrado

2 en una abundante falda, *T.—3* situada la Orotava, que se separó, *C, E;*
 jurisdicción, *E;* jurisdicción de la Ciudad de la Laguna, *C.—4* de 1650 con título
 de Villa y para su gobierno un Theniente, *C;* *sic E, pero:* gobierno un teniente.

como de 20, y otro de Monjas Dominicas como de 40. La feligresía es de 3.180
 personas. Hay tres ermitas: San Telmo, en La Hoya; la de la Peña de Fuerte-
 ventura, en La Ranilla, y la de San Antonio, en su "pago". Hay también un Cas-
 tillo, con otras Plataformas; y un muelle". Como se ve, con la relación de tipo
 militar de 1720 y ésta civil de Vierra, queda caracterizado este hermoso Puerto
 de La Cruz.

Ya en el siglo XIX adquiere gran desarrollo y consigue la independencia
 administrativa respecto a la Villa de La Orotava, según puede apreciarse por
 los siguientes datos:

KERHALLET, en 1851, hace una detallada descripción del Puerto y sus alrede-
 dores, pero no indica número de habitantes.

En 1876, el "Derrotero de las Islas Canarias ...", describe detalladamente el
 Puerto como tal, no siendo más que una traducción de KERHALLET, aunque con
 sensibles errores, al decir: "Puerto de La Cruz. Lugar, cabeza de distrito muni-
 cipal en la Isla de Tenerife, partido judicial de La Orotava ... Tiene 3.573 ha-
 bitantes ...".

En 1897, PUERTA CANSECO, llamándolo ya sólo PUERTO DE LA CRUZ, precisa su
 importancia y destaca su célebre "Hotel Taoro" y su no menos famoso "Jardín
 de Aclimatación"; le señala 4.456 almas. Y el "Album-Guía de Tenerife" de
 1898 le pone 4.720 habitantes de hecho y 4.456 de derecho, a la vez que hace una
 bella narración del Puerto, del Hotel Taoro y del mencionado Jardín Botánico.

Ya en el siglo XX la importancia de este pueblo sube de punto, sobre todo
 por su apetecido clima invernal:

En 1913, el "A B C de las Islas Canarias" habla extensamente del Puerto de
 La Cruz, y precisa datos: 6.553 habitantes, las características del Totel Taroro
 y las principales plantas del Jardín Botánico o de Aclimatación. También hace
 hincapié en estos extremos la "Notice sur l'île de Ténérife", de la Casa Har-
 disson, de ese mismo año 1913.

En 1922, BROWN le pone 6.552 sabitanes, y la "Guía de Tenerife", del Cabildo
 Insular, de 1927, se explaya ponderando el Puerto y sus alrededores.

En 1929, DELGADO MARRERO dice tiene 7.500 habitantes en todo su término,
 que es sólo de 8 kilómetros cuadrados. También hace una bonita semblanza de
 este pueblo la "Guía de Forasteros de Santa Cruz de Tenerife", de 1930.

En fin, el "Censo de la población de España de 1940" especifica que el
 Municipio del PUERTO DE LA CRUZ tiene 19.132 habitantes de derecho y 10.695
 de hecho, y la Capital del Lugar, 5.305 habitantes de derecho y 5.234 de hecho".

Como estudios monográficos referentes al PUERTO DE LA CRUZ pueden consul-
 tarse, principalmente, los siguientes:

"Apostillas a la Historia de Canarias: El origen de la Villa de la Orotava

que nombra el Corregidor de esta Isla ^(a). Tiene dos Parroquias de provisión Real, vn Vicario que conose de las causas Eclesiásticas, vn Ospital, dies y seis Hermitas, tres Conventos de Frayles, Dominico, Francisco y Augustino, con Estudio y bastante Comunidad, vn Colegio de la Compañía de Jesús, dos Conventos de Religio-

1 desta, C; Parrochias, C, T.—2 En N correg.: prouisión; provisión, C, E; provisión, T; en N correg.: conoce; sic T, E.—3 eclesiásticas, tiene 16 hermitas, un Ospital de enfermos ordinarios, y tres combentos, C; sic E, pero: ermitas ... hospital ... conventos; en N correg.: hospital; sic T.—4 frailes, T, E; dominicos, franciscos y augustinos con vastantes comunidades y estudios de philosophía y theología y colegio, C; sic E, pero: agustinos ... bastantes ... filosofía y teología.—5 Estudios, T.—6 Jesús con estudio de primeras letras, y dos combentos de Religiosas Dominicadas y Claras. Contienen las dos Parrochias 1.362. Tiene, C; sic E, pero: conventos ... parroquias, 1.362 vecinos. Tiene; desde dos combentos hasta Claras, interlineado en C.

y de su Puerto”, por Dacio Victoriano DARIAS Y PADRÓN, 1928-1933 (en “R.^a de Historia”, La Laguna, t. III —1928-1929—, págs. 51-55, 78-82, 97-103, 140-145, 210-213; t. IV —1930-1931—, núm. 27, pág. 412; núms. 29-30, págs. 14-31; núm. 31, págs. 73-81, y t. V —1932-1933—, págs. 65-74 y 103-203); “El Puerto de la Cruz y los Iriarte”, por Diego M. GUIGOU Y COSTA, Santa Cruz de Tenerife, 1946 (a base de los “Anales del Puerto de La Cruz”, de Agustín ALVAREZ RIXO, manuscrito inédito, y de la obra de Emilio COTARELO Y MORI, “Iriarte y su época”), y las reseñas a esta obra en “R.^a de Historia” (t. XI, 1945, pág. 351), por María Rosa ALONSO RODRÍGUEZ, y en “El Museo Canario” (t. VI, 1945, núm. 15, pág. 99), de Juan BOSCH MILLARES, y los tres folletos de Antonio RUIZ ALVAREZ, de 1949, titulados, respectivamente, “Estampas históricas del Puerto de La Cruz; trágico final de una máquina de imprenta”, “La Biblioteca inglesa del Puerto de La Cruz”, y “El Santísimo Cristo de la Misericordia”, así como la reseña de éstos en “R.^a de Historia” (t. XVII, 1951, págs. 163-164) de la citada María Rosa ALONSO. Por fin, sobre el Jardín de Aclimatación, véase la obra de MASFERRER, “El Jardín de Aclimatación de la Orotava”, 1883-1884.

(a) Véase, anteriormente, págs. 1117, 1118-1119, notas.

Tal vez más que de La Laguna, Capital primitiva de la Isla de Tenerife, y que de Santa Cruz, que se alzó en el siglo XIX con dicha Capitalidad, se ha escrito en general y monográficamente de LA OROTAVA, la primera *Villa Ex-centa* del único Municipio de la Isla de Tenerife aun a mediados del siglo XVII, carácter que no alcanzó ningún otro pueblo del Archipiélago hasta comienzos del siglo XIX; véase la cita anterior.

Por ello sólo vamos a indicar aquí los jalones numéricos del aumento de sus habitantes, y unos cuantos datos sobre pasajes de obras en que se le cita en los primeros tiempos después de la conquista, bajo el nombre genérico de su Término —TAORO— o del específico de su Lugar —ARAOTAVA, La Orotava, Orotava—. Así:

En los Libros de “Acuerdos” del Cabildo de La Laguna, aparece nombrado el Término de TAORO y el Lugar de ARAOTAVA en multitud de reuniones de dicho Cabildo, lo que da idea de la importancia que tuvo desde un principio, por la

sas, ; el vno de Dominicas y el otro de Santa Clara, dos *T. f. 137 v.*

feracidad de su tierra y lo apetecido de sus "repartimientos", empezando por el mismo Adelantado Alonso de Lugo. En el t. I (1497-1507) figura en los núms. 37, 79, 95, 101, 128, 191, 194, 254, 257, 266, 274, 304, 355, 373, 374, 379, 389, 394, 396, 397, 398, 453, 587, 777, 800, 832, y 844; en el t. II (1508-1513) aparece nombrado uno u otro en las págs. 11 en adelante en multitud de ellas, casi constantemente, y por fin en la "Residencia", págs. 12, 23, 28, 29, 46, 61, 63, 65, 75, 76, 81, 83, 91, 94, 100, 120, 123, 125 y 167.

En el mismo siglo XVI, el Factor inglés NICHOLS, hacia 1564, dice: "Se halla entre las Villas de Orotava y Realejo una legua de tierra de tanto provecho que no se encontrará quizá su igual en todo el mundo; la causa es que tiene agua y manantiales en abundancia y produce granos de todos los géneros, sedas, lino, cera, miel y frutos, gran cantidad de azúcar, buenos vinos y leña para el fuego, y de allí se sacan los vinos para las Indias Occidentales y los mejores son los que produce La Rambla ... Una de sus cuatro mayores poblaciones es La Orotava ...".

En 1587, las "Relaciones de vecinos ..." dicen: "La Orotava tiene una Pila y 700 vecinos" (de 2.800 a 3.500 habitantes).

Y hacia 1590-1591, ESPINOSA la pondera así, poniéndola en segundo lugar, después de La Laguna: "El pueblo de La Orotava, poblado de la gente más granada y de más lustre que a la Isla vino, tiene de vezindad 800 y más vecinos [unos 3.200 a 4.000 habitantes]; es un pueblo muy fresco, fundado en una ladera. Tiene muy buenos edificios y calles, aunque agrías de subir. Tuvo dentro del mismo pueblo tres "ingenios" de azúcar, y tiene oy onze molinos de a dos piedras. Tiene un acequia que atraviesa todo el pueblo. En su circuito ay una legua de tierra, la mejor y de más provecho que ay en las Islas y aun en España [recuérdese a NICHOLS], porque en ella se da y cría todo lo que se puede desear. Es la gente de este pueblo (porque lo lleva de suelo) muy cavallerosa, aunque algo altiva; y como las haciendas de pocos padres se han dividido en muchos hijos, no tienen la posibilidad que querrían para mostrar los ánimos que representan". Estupenda visión de este futuro rico pueblo en el primer siglo aún de su fundación cristiana.

Edmond SCORY, hacia 1596, pondera también la frondosidad, hermosura forestal y riqueza vinícola del Valle de LA OROTAVA. Dice: "Las viñas más estimadas son las de Buenavista, Daute, OROTAVA, Tegueste y las de un Lugar llamado Rambla, que produce el vino más excelente de la Isla ... La banda del Norte de esta Isla es tan abundante en maderas como en aguas: vése en ella el ciprés, el cedro, laurel, acebuche, lentisco, sabina, palma y pinos. Caminando de LA OROTAVA para Garachico, pásase por en medio de un bosque lleno de tales árboles, cuyo agradable perfume transporta el aire a las comarcas cercanas ...". ¡Eso era entonces... hoy casi sólo se ven plataneras!

Hacia 1598, el Dr. Gaspar FRUCTUOSO hace un acabado elogio del Valle de LA OROTAVA y de su núcleo urbano: "Indo da Cidade [de A Lagoa] para o Oeste, está a Vila chamada OROTAVA, de até 300 vizinhos [de 1.200 a 1.500 habitantes], onde, como em outras vilas d'estas Ilhas Canarias, não há mais Justiça que um Alcalde com alçada até 800 reis, como Juiz pedáneo, com seu Meirinho e Escrivão: em tudo o mais vão a Cidade [de A Lagoa] ou Cidades, como são [Las Palmas de] Gran Canaria e [Santa Cruz de] la Palma. Tem esta Vila de OROTAVA Lavradores ricos de pão, vinho e açúcar, como na Cidade onde há, tambem, Mercadores ricos e os melhores e mais destros ginetarios que ha em todas as sete Ilhas ... A Vila de OROTAVA está situada em um fresco sítio de auguas e verduras; nela há mais de 40 homens de cavalo, que acudem a os alaridos gerais da Cidade [de A Lagoa], ainda que está 4 legoas dela ...".

En el siglo XVII, aparte de lo que de la Orotava dicen los clásicos historiadores de aguas e verduras; nela há mais de 40 homens de cavalo, que acuden a los cuales la ensalzan notablemente, CASTILLO en 1686 la describe así: "La Villa

Parroquias, y mill trecientos y sesenta y dos vesinos.

1 Parrocias, T; en N correg.: vecinos; 1.362 vezinos, T.

de el Orotava está apartada de la Ciudad de La Laguna más de cuatro leguas y media. Es Villa por particular merced de Su Magestad, coneedida año de 1650 [véase nota de las págs. 1117-1119], con jurisdicción separada de la Ciudad [de La Laguna], y el Corregidor d' ésta Isla nombra aquí Teniente Letrado. Su población tendrá serca de 2.000 vesinos [de unos 8.000 a 10.000 habitantes], con buena Parroquia y tres Beneficiados, muchos Capellanes. Tiene Conbentos de los gloriosos Patriarcas Santo Domingo, San Francisco y San Agustín, y dos de Religiosas de Santa Cathalina y Santa Clara, y un Ospital. Toda esta Villa está surcada de heredamientos de viñas malbasías y bidueños, y diferentes géneros de frutas".

En el siglo XVIII ya hemos visto que hacia 1720 el "Compendio anónimo ..." habla más bien del Puerto de La Cruz y sus fortificaciones que de La Orotava, pero todavía considera a aquél como formando parte de ésta. Y en 1737, nuestro Autor asigna a La Orotava 1.362 vecinos, o sean unos 5.448 a 6.810 habitantes.

VIERA, en 1776, la describe ampliamente y con entusiasmo; de él son estas palabras: "La Villa de La Orotava yace a la falda del Monte de donde se levanta el Teide casi tres leguas de su cima, bajando de Sur a Norte, y recostada sobre un terreno desigual. Domina sobre el Valle más rico y más delicioso del Mundo: se cree que no hay legua y media de tierra que produzca ni valga tanto [recuérdese a NICHOLS y a ESPINOSA]. Es de figura de herradura, toda plantada de vides, entretajidas de los más bellos árboles frutales. Sus vistas a todas partes encantan: al Sur, el Monte verde, el bosque, las cumbres y el Pico con su alta cordillera nevada muchas veces; al Norte, el mar, distante media legua, en cuyo Puerto entran o salen los navíos mercantes, pescan las barcas y ofrece el Océano cada día espectáculos nuevos. A todos lados viñas levantadas del suelo en horquillas, huertas, jardines, árboles, casas de campo, quintas, ermitas, bodegas, montañas, costas; los Lugares del Puerto de La Cruz, Realejos, y aun en los días claros, la Isla de La Palma como en perspectiva. Ni las casas del pueblo se quitan la vista unas a otras, porque el terreno es muy pendiente y está casi en anfiteatro, lo que hace las calles molestas [recuérdese de nuevo a ESPINOSA] ...". Como se puede apreciar, es una lírica descripción, difícil de superar. Continúa con otros detalles, como el de la gran acequia que la fertiliza, y añade: "Habítanla muchas familias de la primera nobleza del país, señaladamente las que el vulgo llama "Doce Casas", todas originarias de las más ilustres de España, Italia y Flandes, todas con Mayorazgos, muchas condecoradas con Títulos de Castilla, las más descendientes de los Conquistadores de las Islas o de sus Pobladores ...". A continuación habla de sus Parroquias, Conventos, etc., y concluye: "Compónese toda la jurisdicción de 5.711 personas, algunas esparcidas por algunos "pagos" y haciendas ... Fué esta Villa cabeza y corte del Reino principal de los "Guanches", llamado TAORO, con cuyo nombre se conoce todavía este Partido ...".

En el siglo XIX aún se ha escrito más de La Orotava y su Valle, culminando con las celeberrimas palabras y actitudes de HUMBOLDT, arrodillado ante la grandiosidad del mismo. Sólo señalaremos aquí los datos estadísticos del crecimiento de su población:

En 1851, KERHALLET hace una precisa descripción de la población y del Puerto de La Cruz.

OLIVE, en 1865, dice: "Orotava es Partido Judicial de ascenso en la Isla de Tenerife, el mayor y más extenso de los tres en que se halla dividida ... Comprende 47.439 habitantes ... La Villa de La Orotava es cabeza de distrito Municipal y del Partido Judicial situada en la parte Noroeste de la Isla, en te-

Tiene esta Villa mucha nobleza [e hijos] que la ilus-

1 *Lo entre [] de E, falta en N. C, T; ilustra, T; ilustran D. Bartholomé Benítez, Dean desta Santa Iglesia; Catedral de Canarias. El reverendísimo padre maestro, C; sic E, pero: Bartolomé ... de esta.*

rreno desigual, con buena ventilación y clima sumamente benigno y saludable ..., según el Censo de 1860 tiene 7.524 habitantes ...”

En 1876 el “Derrotero de las Islas Canarias” no hace más que traducir a KERHLETT, y agrega que tiene 3.200 habitantes, involucrando su descripción con la del Puerto de La Cruz.

PUERTA CANSECO, en 1897, la coloca después de LA LAGUNA, dedicándole gran extensión en su reseña. Dice se llamaba antiguamente Arautápala, y que cuenta con 9.013 habitantes. Y el “Album Guía de Tenerife” de 1898 le pone 8.876 habitantes de hecho y los mismos 9.013 de derecho de que habla Canseco; hace una bella descripción del Valle, recogiendo ya las ponderaciones de Humboldt y de otros.

En el siglo xx aún es más abundante la bibliografía. Nos limitaremos sólo a citar las obras y número de habitantes que señalan las que utilizamos para indicar ese extremo en los demás pueblos:

En 1913 el “A B C de las Islas Canarias” dice que su población asciende a 11.242 habitantes; indica que la separación como Villa de La Laguna (único municipio hasta entonces) fué en 1650 y que se declaró Villa en 1651; pondera sus jardines y arboledas, y las alfombras de flores en la fiesta del Corpus, así como el célebre “drago” del jardín de Franchy, según Humboldt de más de seis mil años, derribado por un huracán en 1867, en el hueco del cual podían sentarse a comer alrededor de una mesa 14 personas.

Apasionada descripción figura en la “Notice sur l’Île de Ténérife” de la Casa Hardison, también de 1913; con el epígrafe “Vellés de l’Orotava” recoge las hechas por MASUTT y Jules LECLERO (belgas).

En 1922 BROWN le asigna a la Villa de La Orotava 11.465 habitantes: “Formeryl Arautapala, the Capital of the Menceyato of Taoro”.

La “Guía de Tenerife” del Cabildo Insular, 1927, como es natural, ensalza extraordinariamente a La Orotava y su Valle.

Concretándonos a sus habitantes, DELGADO MARRERO en 1929 le computa 13.520. JIMÉNEZ SÁNCHEZ, en la misma fecha, como casi siempre, pone cifras más bajas, en este caso 12.907 habitantes: de seguro que ambos se refieren al censo de 1920, pero uno toma la población de derecho (casi siempre mayor) y otro la de hecho (menor).

La “Guía del Forastero de Santa Cruz de Tenerife”, de 1930, hace una bonita descripción de La Orotava.

Y el “Censo de la Población de España de 1940” precisa: La Orotava Partido Judicial tiene 46.816 habitantes de derecho y 45.358 de hecho; La Orotava Municipio, 17.906 y 17.682, respectivamente, y La Orotava Villa capital, 5.316 habitantes de derecho y 5.635 de hecho (en este caso mayor que de derecho).

En fin, como estudios monográficos o curiosos sobre La Orotava pueden verse los siguientes:

G. de BELCASTEL: “Las Islas Canarias y el Valle de La Orotava”, Santa Cruz de Tenerife, 1862.

Domingo BELLO y ESPINOSA: “Un jardín Canario”, Santa Cruz de Tenerife, 1880.

George PÉREZ: “Orotava es a Healt Resort”, 1893.

A. ROTHELETZ: “Das Thal von Orotava”.

Robert WARD: “The Vale of Orotava”, 1903.

tran: el Doctor Don Bartholomé BENITES ^(a), Deán de la Iglesia [Cathedral] de estas Islas que fué; y el Reverendísimo Padre Maestro Fray Cayetano BENITES, su hermano ^(b), escritor de su sagrada Orden de Predicadores, [Obispo de Zamora]. Y en el servicio del Rey lo hizieron 5 Don Andrés BENITES, Maestro de Campo en Flandes, Gobernador de las Guardias del Duque de Baviera; Don Pedro BENITES, su hermano, Gobernador y Capitán General de la Ysla de Cuba ^(c) y Maestro de Campo que avía sido en

1 Desde D. Bartholomé hasta St.º Domingo, interlineado en C.—2 Cathedral, en N, interlineado, letra y tinta diferentes; normal en T.—3 Benítez escritor del Orden de Santo Domingo, y en el servicio, C, E.—5 Lo entra corchetes, en N, interlineado, parece que de letra autógrafa de Castillo; falta en C y E; normal en T; lo hizieron, tachado con tinta diferente, en N; falta en T; lo hicieron D. Antonio de Alfaro, Maestro de Campo de Flandes, Gobernador de las guardias del Duque de Baviera. D. Pedro Benítez, su hermano, Gobernador y Capitán General de la Isla de Cuba, Maestro de Campo que fué de Flandes, estos quatro hijos del Marqués de Zelada, y D. Andrés de Alfaro, Capitán de Cavallos en Flandes y después Maestro de Campo. D. Bartholomé Benites, Capitán de Cavallos en los mismos paýses y otros Capitanes en los mismos exércitos cuyos nombres no se me ofrecen (al margen). El Maestro de Campo Dn. Marcos de Bethencourt y Castro, Cavallero de Calatrava y Gobernador y Capitán General de la provincia de Venezuela o Caracas (al texto). Los Realexos, C; sic E, pero: gobernador ... gobernador ... fué de Flandes. El ma/estro de campo D. Marcos de Bethencourt ... caballero ... gobernador ... provincia de Caracas. Los Realejos.—7 Babiera, T; en C, a Maestro de Campo de Flandes, sigue tachado: D. Andrés Benites.

Dacio V. DARIAS Y PADRÓN: "El origen de la Villa de La Orotava y su Puerto", 1928-1932 (en "R.ª Historia", t. III, IV y V, loc. cit., en nota a Puerto de La Cruz).

JESÚS HERNÁNDEZ PERERA: "La Parroquia de la Concepción de La Orotava. Apuntes histórico-artísticos" (en "R.ª Historia", t. IX, 1943, págs. 261-276) y del mismo "Planos de Ventura Rodríguez para la Concepción de La Orotava" (en "R.ª Historia", 1950, t. XV, págs. 199-161).

(a) A D. Bartolomé BENÍTEZ DE LUGO, Deán e Inquisidor de Canaria, alude VIERA al hablar de las competencias y defensa de privilegios de la Catedral de Las Palmas de Gran Canaria ("Noticias ...", t. IV, lib. XVII, § 10, en texto y nota).

(b) Más noticias sobre este escritor orotavense pueden verse en VIERA, "Noticias" (t. IV, lib. XIX, "BENÍTEZ DE LUGO, Fray Cayetano", en que puntualiza su biografía y bibliografía, y lib. XVII, § 9), y para sus obras en A. MILLARES CARLO, "Bio-bibliografía de Escritores naturales de las Islas Canarias (siglos XVI, XVII y XVIII)", Madrid, 1932, págs. 107-109 y 667).

(c) El "A B C de las Islas Canarias", 1913, le llama "D. Pedro BENÍTEZ NOLASCO, General, Gobernador Militar y Capitán General de la Isla de Cuba".

Flandes; Don Andrés ALFARO, Capitán de Cavallos en los mismos payzes; [él Coronel D. Christóval Juachín de FRANCHI, fué Alférez de las Reales Guardias, hallóse en la recuperación de Orán y ejército de Nápoles, Cauallero de la Orden de Calatrava y Theniente de Castilnovo] *;* *E. p. 275*
 5 Don Marcos de CASTRO, Cavallero del Orden de Calatrava, Governador y Capitán General de la Provincia de Caracas; y otros muchos capitanes que an servido a Su *N. f. 224r.*
 Magestad en sus Reales Exércitos.

10

[(14 y 15)].—LOS REALEJOS.

Son dos Lugares que se dividen en poca distancia; tiene cada vno su Parroquia, con dos Beneficiados de provisión Real [[y]] cinco Hermitas cada vno.

En el que llaman de AVAXO ay vn Convento de Reli-
 15 giosos Augustinos, y otro de Religiosas Recoletas, del mismo Orden.

a Lo entre corchetes, en *N*, está al margen, de letra autógrafa del autor. Falta en *C* y *E*. También al margen, pero incompleto, hasta hallóse en la, en *T*; Xptóval, *N*.—8 En *C*, el texto es así: capitanes en los mismos exércitos, cuyos nombres no se me ofrecen. Los Realexos; al margen lo que se pone más arriba en variante; han, *T*.—10 Realexos, *T*.—11 dividen con poca, *C E*; distancia y por las dos Parrochias, *C*.—12 Parrochias de rincón (?), cada una con dos Beneficiados de Provisión Real, dies Hermitas, sinco en cada división. Llámase Realexo de Arriva y de Avaxo, como tengo dicho fueron asiento de los dos campos de Batalla Castellano y de Guanches el día que se rindieron a los señores Reyes Cathólicos. Ay en éste un convento de Religiosos Augustinos y un convento de Religiosas Recoletas de la misma Orden, otro convento ay de Religiosos Franciscos, y en uno y otro Lugar 887 vecinos. El Lugar de la Guancha tiene 224 vecinos, Parrochia y casa con una hermita. San Juan, *C*; sic *E*, pero: parroquia cada una ... provisión ... diez ermitas, cinco ... llámarse Realejo de arriba y de abajo ... asiento de batalla de los dos campos castellano ... católicos. Hay ... convento ... agustinos y otro de religiosas ... convento hay de ... parroquia y cura con una ermita.—Parrochia, *T*; provición, *T*.—14 Avajo ai, *T*.

Vno y otro Lugar tienen ochocientos ochenta y siete vesinos (a).

2 En N correg.: vecinos; vezinos, T.

(a) Ampliaremos algo las noticias que da CASTILLO respecto a estos dos pueblos gemelos, considerándolos conjuntamente o por separado, según hace él, de la manera que aparezcan en los autores que manejamos para estas notas. Con ello se irá viendo, además, las alternativas en su consideración, unas veces llamado EL REALEJO, otras "Los Realejos", o bien "Realejo Alto" o "Realejo de Arriba", y "Realejo Bajo" o "Realejo de Abajo".

Ya desde a poco de la conquista, según los primeros "Libros de Acuerdos" del Cabildo de La Laguna, concretamente en el segundo volumen de los publicados (véase su cita antes citada), de 1508 a 1513, se le llama "El Realejo", págs. 49, 55, 57, 73, 86, 92, 93, 95, 135, 152, 170, 174 y 190 (en Acuerdos de fecha 1509 y 1513), así como en el "Repartimiento" encargado a ORTIZ DE ZÁRATE en 1505 (t. I, apéndice, pág. 243). También figura llamándose "El Realejo" en la "Residencia a Lugo por Lope de Sosa, de 1508-1509 (págs. 34, 35, 66, 81, 82, 99, 100, 120, 122, 141, 167, 170, 180 y 181). Pero en la misma "Residencia" (pág. 99) ya se habla de "El Realejo Viejo de Arriba" o "Realejo de Arriba" o "Realejo Viejo", y de "El Realejo de Abajo" (págs. 100 y 120), y se especifica que se ha creado este último de nuevo, así: "... en el sitio do dicen El Realejo Viejo de Arriba avía asta tres o quatro choças en que moravan algunos pequeros o guardadores de ganados ..., e después ... se an fabricado e hecho algunos hedificios de casas en que ... vi- ven algunos vecinos ... [Eran] doce o quince casas en el dicho Realejo de Arriba ... [Mas] ... a cabsa de aver sacado el ... Adelantado las ... aguas al Realejo de Abaxo, donde tiene su heredad, se a fecho un Lugar de muchos vecinos que ende viven con sus mujeres e hijos e casas pobladas, el qual cada día va en crecimiento... [o sea] ... que en dicho sitio se a fecho un barrio de vezin- dad ... en que hay un herrero e herrador e çapatero e sastre e tãverneros ...".

Está claro, pues, que deben distinguirse específicamente, desde por lo menos 1508, dos Lugares, que antes de manera genérica se llamaban "El Realejo"; estos dos son: "Realejo Viejo, el de Arriba", y "Realejo Nuevo, el de Abajo", o abreviadamente: "Realejo de Arriba" y "Realejo de Abajo". En la citada "Residencia" a LUGO, de 1508, se aclara por qué se llamó "El Realejo de Abajo" (pág. 120); dice: "Fernando del Hoyo tiene un "Ingenio" abaxo del "Realejo" ... Dicho here- damiento ... es abaxo del Realejo ... junto con la mar ... baxo del Realejo ... El "Adelantado ... en "El Realejo" ... a dado a muchas personas tierras ... [Así lo ha visto el testigo Alcázar, pues] save que en "El Realejo de Abaxo" ... el dicho "Adelantado dió tierras a ciertos Canarios ... en que se han fecho casas ...".

Por estos Lugares es por donde el Factor Inglés Thomas NICHOLS dice h. 1564 que se encuentra "una legua de tierra de tanto provecho que no se encon- trará quizá su igual en todo el Mundo", entre las dos Villas de La Orotava y Realejo (véase la cita más completa antes, en La Orotava). El mismo afirma que Realejo es una de las cuatro mejores poblaciones de la Isla, aparte La Laguna.

En 1587, las "Relaciones de vecindario de los Obispados ...", distinguen espe- cíficamente: "Realejo de Arriba, que tiene 1 Pila y 100 vecinos [de 400 a 500 habitantes, y] ... Realejo de Abajo, con 1 Pila y 160 vecinos" (de 640 a 800 habi- tantes); o sea que el Nuevo ya había superado al Viejo.

Hacia 1590-1591, ESPINOSA dice: "Los REALEJOS, el Alto y el Baxo, son pue- blos, aunque no muy grandes, ricos y de muy buenos edificios; sacandos algunos "Cavalleros los demás son Labradores".

El Dr. Gaspar FRUCTUOSO, h. 1598, escribía: "Logo adiante [da Orotava] ca- mínhando para o Garachico, están duas vilas, que chaman REALEJOS, Norte Sul

Llámanse REALEJOS por aver sido aciento de los cam-

I asiento, T.

"uma d'a outra, e uma legua cada uma de la d'a Orotava. São povos cada um de mais de 100 vizinhos [de 400 a 500 habitantes], ricos de lavouras e açúcares; no REALEJO DE RIBA está um "engenho" do Adiantado, que tem ali as mais das terras ocupadas de canas. Tem bons templos, e ha tambem nestes gentes de cavallo lustrosa. Do REALEJO DE BAIXO se vai a Rambla ...". Como se ve, distingue claramente los dos Realejos.

En el siglo XVII, a más de lo que dicen los Historiadores, especialmente los Tinerfeños (como NÚÑEZ DE LA PEÑA, 1676, que caracteriza así a estos pueblos: "Es el Lugar de Realejo de Arriba, grande y rico; tiene muchas viñas de malvacia; tiene buena Parroquia de Santiago, con dos Beneficiados; ay un Convento de Recoletos, de la Orden de San Francisco, bien fabricado; ay su Alcalde y Escribano"; y "El Lugar de El Realejo de Abaxo está a tiro de mosquete del de Arriba; también es gran Lugar y rico: tiene muchas malvacias, que es la riqueza de la Isla; tiene buena Parroquia con dos Beneficiados, y un Convento de Religiosos de la Orden de San Agustín ... Ay Alcalde y Escrivano. Estos dos Lugares están una Legua de La Orotava. Pusiéronles este nombre porque quando la Isla se conquistó, en donde está fundado El Realejo de Arriba estava el Real Español, y en donde está fundado el de Abaxo, estava el Real de los Guanches, que un barranco los divide". Esto último representa la opinión oficial posterior, aunque de los Libros de áctas no se infiere tal), CASTILLO, en 1686, asegura que: "El Lugar del Realejo de Arriba es media legua de la Villa de La Orotava; tendrá 300 vesinos [de 1.200 a 1.500 habitantes] y buena Iglesia con su Beneficiado y Capellanes; ay un Convento de la Orden de San Francisco, muchas viñas y malvacia, y tiene este Lugar Alcalde y Escrivano". Y continúa: "Cerca de 200 pasos deste Lugar está otro que dicen Realejo de Abaxo, que tendrá 350 besinos [de 1.400 a 1.750 habitantes]; buena Parroquia con dos Beneficiados, y un Convento de Religiosos de la Orden de San Agustín y otro de Monjas de la misma Orden".

En el siglo XVIII vemos que nuestro Autor, en 1737, da conjuntamente el número de vecinos, 887 [de 3.548 a 4.435 habitantes] de los dos Realejos, y que los describe muy someramente.

VIERA, en 1776, ya hace una extensa mención de estos dos pueblos, describiéndolos por separado, como hizo NÚÑEZ. De él son estas palabras: "REALEJO DE ARRIBA: Dista un corto paseo del otro. Es Lugar de buen temple, excelentes aguas, huertas, viñas, frutales y arboledas. Tiene muchas casas arruadas en calles; su Iglesia de 3 naves es de las primeras Parroquias de Tenerife; está dedicada a Santiago, y se erigió en el sitio donde los Conquistadores tenían su Real: de aquí el nombre que tiene el pueblo ... El vecindario es de 2.441 personas, de ellas algunas en los "pagos" ... REALEJO DE ABAJO. Dista una legua de La Orotava y 6 de La Laguna; tiene casas arruadas en calles muy pendientes, temperie sana, cielo puro, aguas abundantes y buenas, grandes viñas, haciendas, sitios y "pagos" deliciosos. [Tiene] hacia Poniente el alto risco de Tigayga, con ermita al pie, y en la eminencia la llanura alegre de Icod el Alto; al Mediodía la famosa "Hacienda del Adelantado", llamada de los "Príncipes"; al Oriente la de la "Gorvorana", del Marquesado de La Breña, y el "Jardín de Zamora"; al Norte La Rambla, El Burgo, etc. ..., todos terrenos amenísimos. Tiene una hermosa Iglesia parroquial de 3 naves, con dos Curas Beneficiados, provisión del Rey ... Compónese la feligresía de 2.151 personas, de ellas algunas en los "pagos" ... Ambos Realejos están dentro del ... Valle de Taoro ... [y en nota ms. de VIERA se lee]: Uno y otro Realejo componían el antiguo Territorio de Taoro, propiamente tal, según las "Constituciones sinodales" del Señor

pos de batalla de los Españoles y “Guanches” el día que se rindieron a los Señores Reyes Cathólicos (a).

“Don Fernando de Arce, año de 1514”. No nos debe extrañar los elogios que VIERA hace de estos dos Lugares ..., pues el Realejo Alto fué su cuna ...

Un siglo después, en 1865, OLIVE dice: “REALEJO ALTO, Lugar, cabeza de distrito Municipal en la Isla de Tenerife, Partido Judicial de La Orotava, está situado en un plano inclinado al pie de una elevada cordillera que se desprende del Teide; está bien ventilado ... Según el Censo de 1860 tiene 2.693 habitantes”. Y el “REALEJO BAJO, Lugar ... está situado en el delicioso Valle de La Orotava, en un plano inclinado y a media legua del mar ... Según el censo de 1860 tiene 2.229 habitantes ...”. Si esto es cierto, ahora (como también VIERA) es mayor el Realejo Alto que el Bajo.

PUERTA CANSECO, en 1897, apenas les dedica unas líneas, y dice que Realejo Alto cuenta con 3.816 habitantes, y Realejo Bajo con 2.916. Y el “Album Guía de Tenerife”, de 1898, da para Realejo Alto 3.658 habitantes de hecho y 3.816 de derecho, mientras que para Realejo Bajo señala 2.895 de hecho y 2.970 de derecho.

Ya en el siglo XX, en 1913, el “A B C de las Islas Canarias” asegura que Realejo Alto cuenta con 5.015 habitantes, y que “su Iglesia merece especial mención por ser la primera que se edificó en la Isla de Tenerife; en su campanario existe aún la campana que, según tradición, regalaron los Reyes Católicos ...” Entre los hombres célebres de Realejo Alto debemos mencionar al famoso Autor de las “Noticias sobre la Historia de las Islas Canarias”, D. José Viera y Clavijo, nacido en la calle del Agua en 27-XII-1731 ... La Calle del Agua es “un Caserío cerca de Realejo Alto ...”. Y continúa: “Realejo Bajo ... tiene 3.482 habitantes ...; es el lugar donde se hallaban acampados los “Guanches” el día que capitularon ...”. Esta opinión ha sido controvertida recientemente, y ya hemos visto al comienzo de esta nota cómo nació tal nombre; es, simplemente, indicación topográfica. Lo que sí se debe notar es la distancia cada vez más grande entre número de habitantes de los dos Realejos, siendo poco a poco mayor el del Realejo Alto.

DELGADO MARRERO, en 1929, dice que Realejo Alto tiene 6.500 habitantes, y Realejo Bajo, 4.500; y que éste tiene como Agregado a Icod el Alto, que no debe confundirse con el Municipio de Icod de los Vinos.

Por fin, el “Censo de la Población de España de 1940” precisa: Realejo Alto, Municipio, tiene 9.120 habitantes de derecho y 8.787 de hecho; y Realejo Alto, Villa Capital (concedida esta denominación por el Ministerio de la Gobernación con fecha 22-IV-1942), 2.177 habitantes de derecho y 2.117 de hecho. Mientras que el Realejo Bajo, Municipio, tiene 5.320 habitantes de derecho y 5.130 de hecho; y Realejo Bajo, Lugar, cuenta 1.516 habitantes de derecho y 1.443 de hecho.

Estudios monográficos sobre los Realejos son: para el “Realejo Alto”, las puntualizaciones que hacen SERRA RAFOLS y ROSA OLIVERA en la pág. xxxvii de la “Residencia”, respecto a sus primeros años; y para el “Realejo de Abajo”, en el mismo pasaje, y las obras: de Buenaventura BONNET, “Una Carta de exención del primer Adelantado” (“Rev.^a de Historia”, La Laguna, 1938-1939, t. VI, núm. 45, pág. 136), y de Guillermo CAMACHO, “La Hacienda de los Príncipes”, Santa Cruz de Tenerife, 1943.

(a) Véase anteriormente, en este volumen, pág. 610, la razón que se da para sus denominaciones (aunque también se ha dicho en la nota anterior que eso ha sido contradictorio recientemente), y pág. 1119, respecto al intento o plebiscito de que se anexionara a la recientemente declarada Villa de La Orotava, al separarse ésta como Villa exenta de La Laguna en 1650-1651, y su persistencia en seguir dependiendo de la citada Ciudad de La Laguna, que fué por lo que optaron.

[[16)].—LA GUANCHA.

Tiene su Parroquia con Cura, vn[a] Hermita y docientos y veinte y quatro vesinos (a).

2 Parrochia, T; una hermita, T; doscientos, T.—3 vezinos, T.

(a) La Guancha es una entidad de población que, tal vez debido a su aislamiento, ha crecido poco y muy lentamente. Véase lo que de tal Municipio dicen los libros que tenemos a mano para estas notas, faltando las noticias pertinentes en varios de los mismos y que las traen de otros pueblos.

Así los "Libros de Acuerdos" hasta 1513, ESPINOSA y FRUCTUOSO, entre otros, no lo nombran. En cambio, suponemos, aunque no con seguridad, es el mismo que la "Relación de vecinos ..." de 1587 llama "Santa Catarina, que tiene 1 Pila" y 50 vecinos" (unos 200 a 250 habitantes).

En el siglo XVII, NÚÑEZ DE LA PEÑA, en 1676, ya caracteriza así a este pueblo: "Fuente de La Guancha: Este Lugar ... está cerca de La Rambla; tiene muy buenas heredades, su razonable Iglesia con Cura, y tiene Alcalde".

CASILLLO, en 1686, tampoco registra ninguna entidad de población con este nombre; pero sospechamos sea la misma a que llama "Lugar de San Simón". Dice: "El Lugar de San Simón está una legua de La Rambla; tiene muy buenas heredades de viñas, su razonable Iglesia con su Cura, y más de 200 besinos, y tiene su Alcalde". Véase que coinciden las palabras con las que NÚÑEZ DE LA PEÑA le asigna a la "Fuente de La Guancha", y éste es autor Tinerfeño y bien enterado de las cosas de su Patria chica. Por tanto, debemos identificarlos como un mismo pueblo esa "Fuente de la Guancha" y "San Simón"; la primera denominación recuerda, sin duda, la pervivencia de un núcleo de población indígena, mientras que la segunda sería la denominación cristiana-colonizadora, que en este caso no pervivió, continuando la más antigua o de recuerdo de los aborígenes, simplificado sencillamente en "La Guancha". Los habitantes que le asigna CASILLLO son unos 800 ó 1.000.

Y ya vemos en el texto que nuestro Autor en 1737 le pone 224 vecinos, o sea de 896 a 1.120 habitantes.

VIERA, en 1776, precisa lo siguiente: "La Fuente de La Guancha: este Lugar queda a media legua del antecedente [San Juan de La Rambla], hacia la cumbre; es frío y destemplado; tiene Iglesia pobre, con Cura, provisión del Obispo. Compónese la jurisdicción de 1.135 personas. Las casas están esparcidas por las heredades. Abunda en papas o patatas".

Ya en el siglo XIX, OLIVE, en 1868, dice: "Guancha, Lugar cabeza de distrito Municipal en la Isla de Tenerife, Partido Judicial de La Orotava, está situado al S. del Pico de Teide, al pie de las montañas de la cumbre, cerca de la costa ... Según el censo de 1860 tiene 1.243 habitantes".

PUERTA CANSECO, en 1897, lo coloca el último de los pueblos de Tenerife, señalándole 1.756 habitantes, y en un cuadro sinóptico ni siquiera lo menciona. En el "Album Guía" de 1898 figura con 1.547 habitantes de hecho y los mismos 1.756 de CANSECO de derecho.

En el siglo XX, en 1913, el "A B C de las Islas Canarias", apenas lo cita, diciendo tiene 2.269 habitantes.

DELGADO MARRERO, en 1929, lo caracteriza señalando está a 650 m. sobre el nivel del mar y con una población de 2.500 habitantes, a 54 km. de Santa Cruz, formando parte del Partido judicial de Icod. Sus campos producen cereales,

[[(17)]].—SAN JUAN DE LA RAMBLA.

Es Lugar de docientos y quarenta vesinos ^(a); tiene Parroquia con su Cura y vna Hermita.

2 En N decía: lugar de quatrocientos; de 240 vecinos, cura, parrochia y una hermita. El Lugar de Icod, parroquia y dos, *C;* *sic E,* pero: parroquia ... ermita; *en N correg.:* vecinos; vezinos, *T.*

patatas, legumbres, frutas y vinos, y su clima es frío en invierno y benigno en verano.

Finalmente, el "Censo de la Población de España de 1940" indica que "La Guancha", Municipio, tiene 3.044 habitantes de derecho y 2.803 de hecho, y La Guancha, Lugar capital, 1.116 de derecho y 1.028 de hecho. Tiene varios caseríos y 2 aldeas, La Guancha de Abajo y Santa Catalina, ésta con 295 habitantes de derecho y 278 de hecho.

(a) Este pueblo, situado en la prolongación del Valle de La Orotava, es hoy uno de los más productivos de la Isla en cuanto al cultivo de moda, el plátano. Y ya desde sus primeros tiempos de la colonización cristiana sobresalió por su frondosidad y bondad de sus productos. Véase, sintéticamente, la evolución de su riqueza y el aumento de su población, aunque en un principio la designación como tal agrupación urbana fué vacilante, pues ora se le llamaba simplemente Rambla o La Rambla, ya San Juan sólo, ya San Juan de la Rambla, hasta que se concretó en esta última forma.

Dudamos de si se refiere a este pueblo lo que aparece en el Libro II de "Acuerdos" del Cabildo de La Laguna, al denominar a un sitio "Rambla Honda" o "Rambla Honda de Acentejo"; con esto último parece indicar que debe referirse a un sitio más al Este, cercano a Acentejo, por La Matanza o La Victoria. De todas maneras, véase lo que se dice en el Libro citado, referido al arreglo de los caminos de ese Término (pág. 44, en delimitación de términos, y en la 203 y 205, circunscritos al año 1513).

En cambio, sí que parece referirse a este Lugar lo que figura en la "Residencia" al Adelantado Lugo, de 1508-9, al hablar del "Malpaís de Icoden, en la Rambla de los Caballos" (pág. 119). Es posible, pues, que en un principio se llamase, lo que luego fué y es Municipio progresivo, "Rambla de los Caballos".

Ya el Factor Thomas NICHOLS, hacia 1564, pondera la tierra de este paraje: "Se halla entre las dos Villas, Orotava y Realejo, una legua de país de tanto provecho que no se encontrará quizá su igual en todo el Mundo ...; de allí se sacan los vinos para las Indias Occidentales, y los mejores son los que produce La Rambla ...".

La "Relación de vecinos ...", de 1587, dice: "San Juan del Mal País ["malpaís" es lo que se llama entre los Canarios "maipés", o sea piedra pómez, detritus volcánicos] tiene 1 Pila y 60 vecinos" (esto es, de 240 a 300 habitantes).

ESPINOSA, hacia 1590, se limita a señalar: "San Juan es otro pueblo de Labradoros y Viñaderos".

Y SCORY, hacia 1596, reproduce, ampliado, lo que había dicho NICHOLS: "Las viñas más estimadas son las ... de un Lugar llamado La Rambla, que produce el vino más excelente de la Isla; hay dos géneros de vinos, el uno se llama "vi-dueño" y el otro "malvasía" ...; el "malvasía" se saca de un racimo grueso y redondo, y es el solo vino que puede pasar los mares, rodeando el Mundo de un polo a otro sin dañarse ni alterarse ...".

Gaspar FRUCRUOSO, hacia 1598, parece da a entender se trata de dos lugares

[(18)].—ICOD.

Tiene Parroquia con dos Beneficiados, provisión Real; dies Hermitas; dos Conventos de Religiosos, vno Fran-

2 Parrochia, T; Beneficiados de presentación Real, dos conventos uno de San Agustín y otro de San Francisco, un convento de monjas, C; *sic E, pero:* presentación ... Agustín ... convento; provisión, T.

distintos: San Juan y La Rambla. Dice: "Do Realejo de Baixo se vai a Rambla, "onde ha muitas vinhas e "malvazias", que se regan pelo pé com frescas aguas "como todas se querem regadas. Logo adiante está São João, no mesmo sitio, "onde tudo são vinhas; é um povo pequeno, perto do mar, pela banda do Norte".

En el siglo XVII, NÚÑEZ DE LA PEÑA, en 1676, se expresa así, refiriéndose a este pueblo: "El Lugar de San Juan de La Rambla está una buena legua del "Realejo; [es] de muchas viñas de "malvacia"; tiene buena Parroquia con su "Cura. Ay su Alcalde".

Y diez años después, en 1686, CASTILLO, ampliando y precisando lo que NÚÑEZ decía, escribe: "El Lugar de La Rambla está legua y media, poco más o menos, de El Realejo. Ay en él grandes erdamieritos de viñas de ... "malvasia". "Tendrá poco más de 100 besinos [unos 400 ó 500 habitantes], con buena Iglesia "y Cura; y tiene su Alcalde". A continuación habla, como NÚÑEZ, en cuanto a orden de sucesión de pueblos, del Lugar de San Simón, que en su "Descripción" de 1737, como se ve en el texto, suprime; por ello, no sabemos exactamente a qué pueblo se refiere; pero por lo que dice NÚÑEZ, creemos es el mismo que NÚÑEZ llama "Fuente de La Guancha". Véase la nota anterior.

Y ya en el siglo XVIII, nótese lo que el mismo CASTILLO, en 1737, dice de este pueblo que ahora anotamos, fundiendo, como NÚÑEZ DE LA PEÑA, los dos nombres: San Juan de la Rambla. Le asigna 240 vecinos, o sea de 960 a 1.200 habitantes.

VIERA, en 1776, lo describe así: "San Juan de La Rambla dista una legua de "Los Realejos y 7 de la Ciudad de La Laguna; está en un sitio muy alegre, no "lejos del mar, vestido de viñas de "malvasia". La Iglesia es muy decente, con "Cura provisión del Obispo. El vecindario llega a 1.482 personas, de ellas algunas en los "pagos" de Aguas, La Rambla, La Vera ..., Santa Catalina. Hay dos "ermitas ...". Y ya de ahora en adelante sigue llamándose uniformemente "San Juan de La Rambla".

En el siglo XIX, OLIVE, en 1865, lo caracteriza así: "San Juan de La Rambla, "Lugar cabeza de distrito Municipal, en la Isla de Tenerife, Partido judicial "de La Orotava, situado en un llano, está bien ventilado y guardado del E, por "los riscos que le rodean; confina su término por el N. con el mar ... Según "el censo de 1860 tiene 1.399 habitantes".

Pero ya PUERTA CANSECO, en 1897, le señala 1.902 almas. Y el "Album Guía" de 1898 dice que, según el Censo de 1890, tiene 1.902 habitantes de derecho (los mismos que da Canseco) y 1.816 de hecho.

En el siglo XX aumenta rápidamente su población y su riqueza crece de manera extraordinaria gracias al cultivo intensivo del plátano:

El "A B C de las Islas Canarias", de 1913, dice cuenta con 2.277 habitantes; señala a La Rambla como uno de sus agregados, a 2 km., entre otros. Y la "Guía de Tenerife" de 1927 dice se halla a 52 km. de Santa Cruz y que su campiña es muy fértil y pintoresca; pero que una vez pasado San Juan de La Rambla y el pueblo de La Guancha, y en especial el barrio de San José de la Por-

cisco y el otro Augustino; otro de Monjas de San Bernardo; vn Ospital, y novecientos onze vecinos (a).

1 Bernardo, 10 hermitas y ospital y 911 besinos. El lugar de Garachico, C; sic E, pero: ermitas ... hospital ... vecinos.—2 En N correg.: hospital; sic T; novecientos, T; en N correg.: vecinos; vezinos, T.

talina, "una vasta extensión árida sucede a la fertilidad que bordea la carretera" en su recorrido anterior, aridez que no está exenta de belleza por el brusco "contraste que proporciona al paisaje. Se vuelve a encontrar la zona fértil y "rica al llegar a las cercanías de la Villa de Icod, a 60 km. de la Capital" (ya ahora Santa Cruz, no La Laguna, que por antonomasia, durante varios siglos, fué "La Ciudad", "La Capital").

DELGADO MARRERO, en 1929, dice que San Juan de La Rambla cuenta con 2.700 habitantes.

Por fin, el "Censo de la Población de España" de 1940, puntualiza: que el Municipio de San Juan de La Rambla tiene 3.339 habitantes de derecho y 3.064 de hecho; mientras que San Juan de La Rambla, Villa capital, es una entidad de 612 habitantes de derecho y 557 de hecho; y de sus aldeas, La Rambla tiene 344 de derecho y 312 de hecho, habiendo otros "pagos" mayores.

(a) Icod, llamado por antonomasia "de los Vinos" (para distinguirlo de otro Icod de los Trigos o Icod el Alto, agregado al Realejo), fué el centro de un antiguo Reino indígena; por esto, por su "drago" y por sus vinos ha sido siempre célebre. Desde él se contempla el Teide como casi al alcance de la mano, y su clima es extraordinariamente agradable; tiene una gran semejanza en muchos detalles con la Ciudad de Guía, en Gran Canaria. He aquí cómo lo van ponderando los escritores a través de los tiempos:

Como se ha dicho, fué un pueblo y "Reino" "guanche". Por ello, inmediatamente después de la Conquista, en 1496, siguió figurando de manera destacada entre las poblaciones del Noroeste de la Isla de Tenerife. Los Libros de "Acuerdos" del Cabildo de La Laguna hacen mención de él en las siguientes fechas por lo menos: 4-VII-1560 (t. I, núm. 19), 9-I-1504 (t. I, núm. 37) y 29-XII-1505 (t. I, núm. 844), en donde siempre aparece denominado YCODE. En la misma forma aparece en el Libro II, a partir de 7-IX-1509 (págs. 44, 49, 57, 92, 95, 140, 152 y 190); pero también con la de ICODEN o ICODE (t. II, págs. 174, 175, 243 y 251), así como se habla ya de la CALETA DE SAN MARCOS (t. II, págs. 207). Pero no aparece por ninguna parte lo "de los Vinos". En la "Residencia a Lugo de 1508 por Lope de Sosa", figura también en la forma ICODE (págs. 66, 119, 120, 123 y 181), e ICODEN (págs. 18, 119 y 123), así como la forma moderna Icod (pág. 82), y ya como Lugar en el que en 1508 había "Ingenios" de azúcar del Adelantado D. Alonso de Lugo, con estas palabras consignado: "El Vicario ... save e a visto "que tomó para sí el Adelantado tierras para un Ingenio en Icode, en que tiene "hecho un ingenio ...". A los Testigos se les preguntó, "si saben ... que en Icode "biven doze vezinos e más [de 48 a 60 habitantes], los cuales tienen muchas viñas e heredamientos rompidos, plantados, hedificados y aprovechados a mucha "costa e con grande afán e trabajo ... E ... Amarillo ... dijo que a oído decir "que biven en el dicho Icode ciertos vecinos e tienen viñas y heredades ...".

Pero todavía a mediados del siglo XVI, hacia 1564, el Factor Inglés Thomas NICHOLS no lo considera como una verdadera entidad de población cristiana, pues no lo nombra, a no ser que lo englobe en lo que dice de La Rambla (que es lo más probable).

Mas ya la "Relación de vecinos ..." de 1587 registra la palabra "Icod de los Vinos", lo cual quiere decir que hacia tiempo era famoso ese producto por allí. Dice: "Icode de los Vinos tiene 1 Pila y 350 vecinos" [de 1.400 a 1.750 habitantes].

ESPINOSA, hacia 1591, lo caracteriza exactamente: "Icode de los Vinos (a di-

[[(19)]].—GARACHICO.

[Lugar] cuya hermosa vista destruy[eron] y convir-

I El lugar de Garachico cuya vista, *C, E*; Garachico cuya, *N. T.*—2 vista de sur destruyóle (?) los volcanes que combirtió en cenizas su tierra, año de 1705, hauiendo poco antes padecido la (población, *enmendado*) devoración de un incendio, *C*; vista destruyeron los volcanes que convirtieron en cenizas su hermosura, de 1705 vecinos habiendo antes padecido la devoración de un incendio, *E*; en *N dice*: destruyó y convirtió; en *T* destruyeron y convirtieron.

"ferencia de otro que llaman el Alto, donde son todos Labradores) es un pueblo de mucha vezindad y de hombres honrados y ricos; está edificado en la falda del Teide, con buenos edificios. Ay en él mucha madera". (Casi todas las citas que se han puesto de los Libros de "Acuerdos" se refieren precisamente a cortes y sacas de madera de sus montes).

SCORY, h. 1596, tampoco lo nombra, repitiendo lo que había dicho NICHOLS respecto a La Rambla. Pero, en cambio, el Dr. Gaspar FRUCTUOSO, hacia 1598, lo elogia así: "De ... [São João] ... a duas leguas está Icode dos Vinhos, que tambien é vila de 200 vizinhos [de 800 a 1.000 habitantes], quasi todos Portugueses, ricos de vinhos, lavouras e criações. Faz-se aquí muito vidro, que vai para as outras Ilhas e algumas vezes para as Indias de Castela, e para estilar e fazer aguas fortes para as minas, por ser vidro muy rijo. Deste Icode dos Vinhos (a diferença d'outro que fica atrás, chamado dos Trigos, lugar de bons labradores) até Garachico há duas leguas, todas plantadas de vinhas e canas de açúcar ...". (Recuérdense las palabras de Espinosa).

En el siglo XVII, en 1666, véase anteriormente (págs. 1144-1154) la importancia de este pueblo, deducida de la magnificencia de los festejos que en el mismo tienen lugar.

Y en 1676, NÚÑEZ DE LA PEÑA describe así a Icod: "El Lugar de Icod puede ser Villa, por ser tan grande; cógense en su jurisdicción de todos frutos: de vino, de "malvacía", trigo, centeno y otras semillas; lábrase mucha seda. En este Lugar no se conoce a ninguno por su propio nombre ni legítimo apellido, sino es por su alcuña, que unos y otros se ponen ... Tiene este Lugar muy buena Parroquia con dos Beneficiados y muchos Capellanes; buena música, que todos los de este Lugar son más inclinados a ella que otros, y los más tienen buenas bozes. Ay dos Conventos de Religiosos, uno de San Agustín y otro de Recoletos de San Francisco, gran Convento; y otro de Monjas de la Concepción, de la orden de San Bernardo. Cerca deste Lugar está una ermita de San Phelipe Neri, de mucha devoción en toda la Isla. Ay en este Lugar su Alcalde, y dos Escribanos, y mucha gente noble como en los demás Lugares". Por esta descripción se puede inferir la importancia, que ya entonces tenía Icod.

En 1686, CASTILLO escribe: "El Lugar de Icod tiene más de 500 besinos [de 2.00 a 2.500 habitantes] y buena Parroquia, con dos Beneficiados y dos Conventos de Religiosos, uno de San Agustín y otro de San Francisco; y otro de Monjas de la Concepción, de la Orden de San Bernardo. Ay en este Lugar Alcalde, y dos Escribanos. Cria mucha seda y de todos frutos y frutas". Se ve en esta descripción la palabra de NÚÑEZ.

En el siglo XVIII sigue creciendo la población de Icod, y ya se ha podido ver lo que dice CASTILLO en el texto, en 1737: que tiene 911 vecinos, o sea de 3.644 a 4.555 habitantes; se entiende que en todo su término.

VIERA, en 1776, un siglo después que NÚÑEZ DE LA PEÑA, escribe: "Icod de los

N. f. 224 v. ti[eron] en cenizas los bolcanes : } del año de mill septe-
 T. f. 138 r.

I cenizas, T.

"Vinos dista dos leguas de mal camino de La Rambla, y nueve de La Laguna. "Es una bella población, cabeza de partido en lo eclesiástico, plantada en una especie de valle delicioso, que sube desde el mar hasta la falda del mismo Teide, que le envía un ambiente fresco y saludable. Casi todo el terreno está plantado de viñas y emparrados, de "malvasía", su principal fruto. Cógese mucha seda, y hay algunos telares de tafetanes, pañuelos, cintas, etc. El piso es algo desacomodado, porque gran parte del Lugar está en pendiente. Las aguas son excelentes, y en abundancia. Los Naturales, inclinados a la navegación y comercio por las Indias; el Lugar es rico. La Iglesia parroquial, de 3 naves, es buena y está bien adornada; sirvenla dos Curas Beneficiados, provisión del Rey, con crecido número de Clérigos ... La feligresía es de 4.468 personas, y de ellas algunas en los "pagos" ... Tiene Icod en la costa del mar una Caleta, llamada de San Marcos, adonde llegan algunos barcos pequeños a cargar de "Vinos". Respecto a este Puerto o Caleta, véase lo que dice el "Derrotero de las Islas Canarias", de 1876 (traducción del de Kerhallet de 1851): "Al Norte 78° E. del fondeadero [de Garachico] se encuentra la ensenada llamada Ancon de San Marcos, formada por la Punta del mismo nombre al E. y por la del Mal País al O. La boca de esta ensenada corre N.-S., y en ella puede fondearse en 21,10 y 7 m. de agua, en fondo de piedra, abrigado de todos los vientos a excepción de los del 4.º cuadrante. En este fondeadero puede hacerse aguada". Y continúa ya refiriéndose al Pueblo: "Al SE. del [Ancon] se encuentra la Aldea de Icod, que cuenta con 1.700 habitantes. La costa entre la ensenada descrita y el Puerto de La Orotava es limpia y elevada, y en ella se encuentra la Bahía de Icod y las aldeas de San Antonio y San Juan de La Rambla ...".

OLIVE, en 1865, fija la población y características de Icod así: "Icod, Villa cabeza de distrito municipal, en la Isla de Tenerife, Partido judicial de La Orotava, está situada a la parte occidental de la Isla, en un delicioso valle que principia desde la orilla del mar y sube hasta la falda del mismo Teide; confina su término con los de San Juan de La Rambla y Guancha ... Los habitantes, según el censo de 1860, son 5.414 ...".

Y PUERTA CANSECO, en 1897, le pone 6.432 habitantes. Agrega que en sus inmediaciones, a más del Puerto de San Marcos, se halla una extensa cueva que no ha podido ser examinada en toda su longitud.

La "Guía" de 1898 da los mismos habitantes de derecho, y 5.840 de hecho.

Ya en el siglo XX, en 1913, el "A B C de las Islas Canarias" dice: "La ... Villa de Icod, situada ... a 60 km. de Santa Cruz, tiene 7.517 habitantes ... y una deliciosa campiña en la que se producen principalmente almendras, plátanos, tomates, caña de azúcar, higos y naranjas, y está dominada por el Pico Teide. Produce exquisitos vinos, siendo sus "malvasías" de fama universal; a ello debe el sobrenombre de "Icod de los Vinos" ... Hijos ilustres de ... esta Villa son, entre otros ..., D. Cristóbal PÉREZ DEL CRISTO ALVELOS Y FIGUEROA, Párroco de Icod, uno de nuestros escritores clásicos sobre la Historia de Canarias y sus antigüedades; nació en 18-IX-1639 y falleció en Icod en 5-I-1705". A éste se le atribuye, o en verdad es el autor de la obra "Excelencias y Antigüedades de las siete Islas de Canaria ...", impresa en Xerez de la Frontera por Juan Antonio Tarazona el año 1679; se le ha atribuido también a Luis de ANCHETA, natural de La Orotava, nacido en enero de 1652 y fallecido en 1683. (Véase Cipriano ARRIBAS SÁNCHEZ, "A través de las Islas Canarias", 1900, pág. 128, y especialmente Agustín MILLARES CARLO, "Bio-bibliografía de escritores naturales de las Islas Canarias; siglos XVI, XVII y XVIII", Madrid, 1932, págs. 87-89).

En 1922 BROWN destaca las cualidades de Icod de los Vinos y de su "drago"

cientos y cinco ^(a), aviendo poco antes padecido su población, con vn incendio, la ruina de ciento y cinquenta cassas ^(b), por lo que [[por una y otra desgracia]] se retiraron muchos vesinos a los Lugares vesinos, y sólo an quedado oy

2 incendio de más de 150 casas, vispera de San Joseph, hauiendo com estas pérdidas retirádose su vecindad a los lugares combecinos, sólo á quedado oy de 460 vecinos, hauiendo sido de los mejores edificios y noblesa, C; sic E, pero: José habiendo ... convecinos ... ha quedado hoy ... habiendo ... nobleza.—4 En N correg.: vecinos; vezinos, T (ambos las dos veces); han, T; oy de 460 vecinos hauiendo sido de los mejores edificios y noblesa desta isla, buena Parrochia con dos beneficiados de real provisión, tres combentos de frayles de la Religión de Santo Domingo, San Francisco y San Agustín y dos de Monjas de Santa Clara y la Concepción. Tubo gran comercio y un puerto, C; sic E, pero: hoy ... habiendo ... nobleza de esta ... parroquia ... conventos ... frailes ... Agustín. Tuvo ...

que, dice, media en 1881 de altura 13,60 m., y de circunferencia en su base 14,45 m.

DELGADO MARRERO, en 1929, le atribuye (censo de 1920) 11.495 habitantes en todo su Término municipal.

Por fin, el "Censo de la Población de España de 1940" indica: el Término municipal de Icod tiene 13.534 habitantes de derecho y 13.263 de hecho; e Icod, ciudad capital, 3.609 de derecho y 4.010 de hecho, con muchos caseríos. Es una de las pocas poblaciones en que la de hecho es mayor que la de derecho.

Como estudios monográficos sobre esta Ciudad pueden verse los siguientes: Emeterio GUTIÉRREZ LÓPEZ, "Antigüedades de mi pueblo: el Concejo abierto" (en "Rev. de Historia", La Laguna, t. I, año II, 1925, núm. 5, págs. 178-179); y del mismo autor: "Apuntes para la historia de Tenerife" ("Rev. de Historia", t. I, 1925, págs. 232-234; t. II, 1926, págs. 7-10, 80-83 y 109-111; t. II, 1928-1929, págs. 19-20), así como "El Drago de Icod" ("Rev. de Historia", t. III, 1928-1929, págs. 123-125), y "El Partido de Icod" ("Rev. de Historia", t. III, 1928-1929, págs. 221-223 y 237-242, y t. IV, 1930-31, págs. 19-21 del núm. 25, y págs. 13-21 del núm. 272); por fin, "Historia de la Ciudad de Icod de los Vinos en la Isla de Tenerife ...", La Laguna, 1940, Instituto de Estudios Canarios, que es una especie de refundición de todos los anteriores trabajos.

(a) Véase, anteriormente, en este mismo volumen, págs. 1180 y 1181. CASTILLO confunde (como otros muchos autores posteriores) el volcán llamado de GÜIMAR, que tuvo su período de erupción desde el mes de diciembre de 1704 al día 27-III-1705, mientras era Capitán General de las Islas D. Miguel GONZÁLEZ DE OTAZO, con el de GARACHICO, cuya actividad se produjo el día 5-V-1706, durante el período de mando del Capitán General D. Agustín de ROBLES y LORENZANA. Desde luego fué una catástrofe terrible, que cambió el rumbo de muchas poblaciones de la Isla de TENERIFE. Seguramente, de no haber ocurrido ese fenómeno, tal vez hoy GARACHICO sería la Capital de la Isla, en vez de Santa Cruz, ya que era el mejor Puerto natural de Tenerife. (Véase para todo esto, especialmente, VIERA, "Noticias ...", t. III, libr. XV, §§ 10 y 12; y D. V. DARIAS y PADRÓN, "La villa y el Puerto de Garachico", en "Rev. de Historia", La Laguna, t. IV, 1930-1931, núms. 29 y 30, págs. 38-42, cuadro XII).

(b) Esta otra desgracia acaecida en Garachico tuvo lugar el día 19-III-1697, en que se quemaron 109 casas y el Convento de Padres Agustinos (aun antes hubo otro incendio muy violento). (Véase VIERA, "Noticias ...", t. III, libr. XV, § 5).

cuatrocientos y sesenta ^(a). Tiene buena parroquia, con

I Parrochia, T.

(a) Desde luego, da tristeza hacer la reseña histórico-geográfica de este pueblo, pues cuando llegaba casi a su plenitud en población, riqueza y bienestar, un fenómeno inevitable y fatal cegó todas esas bienandanzas, reduciéndolo poco menos que a la nada. Y si bien en la actualidad se ha recuperado en parte, nunca podrá ser lo que pudo haber sido, la población y sus aledaños; todavía se pueden contemplar por todas partes los típicos "malpaíses" o piedras volcánicas, restos no cubiertos de las lavas que lo arrasaron en mayo de 1706. Pero para que se aprecie con más conocimiento de causa el desastre, véase a continuación lo que era GARACHICO antes de 1706, y lo que dicen los Autores que quedó en esa fecha y en los años próximos siguientes a la catástrofe.

GARACHICO fué ya una importante población indígena del Noroeste de la Isla de TENERIFE, centro de la llamada Región o Partido de Daute, con el que habría que estudiarla conjuntamente. Por ello no es de extrañar que figure ya en documentos y textos cercanos a la Conquista.

Así, en un acta del Cabildo de La Laguna, fecha 29-XII-1505, se le nombra, al citar su "Caleta", llamada la "Caleta del Ginovés" (t. I del Libro de "Acuerdos", núm. 844, y t. II, pág. 251), donde había un "bodegón", que se aplica lo que produzca para propios de dicho Cabildo; "caleta" que se vuelve a mencionar en 7-V-1512 (t. II, pág. 152) y en 3-I-1513 (t. II, pág. 172). El propio pueblo o término es nombrado diferentes veces en actas o documentos de 14-IX-1508 (t. II, pág. 243), 7-XII-1509 (t. II, pág. 49), 12-IV-1510 (en donde se dice que "Garachico ... es 5 leguas de Taoro del Araotava, do hay más número de Ingenios, con el Realejo y Güidmad ...", t. II, pág. 55), 3-III-1511 (t. II, pág. 92) y 16-I-1512 (t. II, pág. 140).

Más precisión respecto a los primeros tiempos cristianos de GARACHICO se encuentra en una de las cláusulas del "Memorial de descargo" del Adelantado D. Alonso FERNÁNDEZ DE LUGO, presentado con motivo de su "Residencia" llevada a cabo por el Gobernador de Gran Canaria, D. Lope de SOSA, en 1508-1509. Es la núm. XLIII, donde aparece: "... Algunos festigos quisieron decir que [el Adelantado] dava al Duque [de Medina Sidonia] ... la Caleta de Garachico ... lo ... que hera muy grande inconveniente e deservicio de Sus Altezas ... E la verdad dello es en contrario, porque nunca dió al dicho Duque ... la Caleta del Garachico ... porque ... la dicha Caleta estava ya dada e repartida a Vecinos y Pobladores i Conquistadores desta Isla [e en ella] estantes, [por] lo qual, aunque el dicho [Adelantado] la quisiera dar no lo podría hacer; e theniar la dicha Caleta e tierras de DABTE, alguna parte dellas el dicho [Adelantado] e en su nombre Gonzalo YANES, e Matheo VIÑA [¿de ahí lo de "Caleta del Ginovés?], e Antonio MARTINES, e Cristóval da PONTE, e otras personas, a quien[es] se avía dado e repartido como a vecinos e conquistadores desta Isla ..." (pág. 27). Y en el Interrogatorio de los Testigos presentados por el Residenciado [III-IV-1509], se afirma lo mismo dicho anteriormente, de la siguiente manera: a la pregunta LXXXVII, que inquiera "... si conoscen a Cristóval da PONTE e a Matheo VIÑA, e a Gonçal[o] YANES, e a Antonio MARTINES, e si saven que en la Caleta de Garachico tienen hacienda e tierras de riego los dichos ... e que otra persona alguna no a tenido ni tiene en los dichos términos tierras de riego para cañas algunas ..., salvo Juan MENDES ...", los Testigos Alonso de ALCARAZ, vecino de Tenerife, y Bartolomé BENÍTEZ, también vecino y estante en dicha Isla, declaran, el primero: "... que conosce a los contenidos en la pregunta, e que a oído decir que tienen tierras e cañas e viñas en la dicha Caleta, e que a oído decir al dicho Gonzalo YANES e al dicho Adelantado que las tierras que tiene el dicho Gonzalo YANES son del dicho Adelantado ..."; y Bartolomé BENÍTEZ "... dixo que conosce a los contenidos en la dicha pregunta e save todo lo que la dicha pregunta dize, e demás desto que

dos Beneficios provisión Real; tres Conventos de Religiosos, el vno de *Santo Domingo*, el otro de *San Fran-*

I provisión, T.

"asimismo tiene Gonzalo RODRIGUES las aguas e tierra que son ahora de Ma-teo VIÑA, Regidor, porque este testigo lo a visto" (pág. 89).

Ya tenemos, pues, aquí, dos detalles importantes referentes a los primeros tiempos de GARACHICO: quiénes eran los principales propietarios de aquellas tierras, y que en las mismas se cultivaba, entre otras cosas, de manera intensiva, caña de azúcar y viñas, en tierras de riego.

Y pasando ya a los textos de historiadores, viajeros y geógrafos que de las CANARIAS tratan, tenemos sobre GARACHICO lo que sigue, entre otros:

El Factor Inglés Thomas NICHOLS, hacia 1564, señala a GARACHICO como una de las cuatro poblaciones que había en la Isla, a más de la Capital, o sean: La Laguna, Santa Cruz, Orotava, Realejo y Garachico, de la que "la mayor parte de los vecinos son Hijosdalgo, Mercaderes o Labradores".

En las "Relaciones de vecindario ... del Obispado de Canarias ...", de 1587, aparece que "GARACHICO tiene 1 Pila y 520 vecinos" (de 2.080 a 2.600 habitantes).

ESPINOSA, en 1591, ya lo destaca especialmente: "GARACHICO es otro pueblo" [lo pone después de La Laguna y La Orotava] grande, en Puerto de mar, bueno y seguro si no es del Norueste que es travesía. Tiene una razonable fortaleza. Ay en este pueblo algunos Cavalleros, y todo el resto del pueblo son Trántantes; y con la mucha contratación a subido a mucha riqueza, y así está "enoblecido de ricos edificios, Iglesias y Conventos".

Pero mucho más extensamente habla de GARACHICO Leonardo TORRIANI, también hacia 1591-1592, a causa de su Fuerte (fin principal de la meritoria obra que, con motivo de los estudios de fortificación que le había ordenado Felipe II hiciera, nos dejó). Dice así: "Cap. LV; Della Villa de GARACHICO di Tenerife: (traducción). Esta Villa es de 400 casas [de 1.600 a 2.000 habitantes], situada sobre una suave pendiente de la montaña hacia el Norte, habitada de gente noble y rica, porque el contorno que tiene, que llega hasta los Realejos, es de tanta fertilidad y belleza como no se ha visto en sitios llanos o montuosos. Por la parte alta tiene bellísimos bosques y aguas corrientes, y a sus lados fertilísimos campos de viñas, cañas de azúcar y trigo; por la parte baja está el mar a 10 largo de milla y media, el que, tanto por las pesquerías como por el tráfico de navíos, es de consideración, porque aquí hay una playa, a manera de cuerno de media luna, que la hace Puerto, en la cual, para la seguridad de los navíos y defensa del embarcadero (por la bondad del cual los enemigos podrían desembarcar recatadamente y saquear y quemar la Villa), estaría bien se hiciese, en un altozano que allí hay a un lado, un pequeño fuerte, capaz para cuatro culebrinas. Cap. LVI: DE LA FORTIFICACIÓN DE GARACHICO: Aunque esta Villa, puerto de mar, no tenga más de 400 casas, es la más rica y de mayor comercio de entre todos los demás Lugares y Ciudad desta Isla, teniendo en cuenta que todos los frutos que se producen de Los Realejos hacia Poniente, aquí en este Puerto se embarcan. Es poco montuosa y yace al pie de altísimos montes, y hacia el mar es muy escabrosa, porque está rodeada de piedras calcinadas de antiguos volcanes (a las que aquí llaman "malpaís"), las cuales impiden desembarcar en cualquier otro sitio que no sea la primera playa, hacia el Levante, en la cual, aunque el enemigo pueda saltar a tierra con bonanza, la entrada es tan estrecha que 4 hombres solos pueden defenderla. La entrada del Puerto es estrecha, y está batido de tal manera por los vientos del Noroeste y Norte (Maestro y Tramontana), que los navíos que entonces se hallen en dicho puerto cuando esos vientos soplen, inevitablemente se pierden; y esto se podría remediar haciendo dos muelles a la boca, como se ven en el

cisco y el otro de San Agustín; dos de monjas, de la Concepción y Santa Clara.

"diseño; a los cuales, porque no son grandes, en breve tiempo se les daría fin, y no costarían muy caro, y serían muy útiles para la defensa de dicho Puerto, teniendo en cuenta, que aquí encima, a la parte de la Villa, se podría construir una pequeña fortaleza. Pero como las Naciones que comercian por este Puerto no son amigas ni de comodidad, ni de seguridad, ni de hacer a otros beneficio, ni de dejar fama de buenos pensamientos, no tengo en cuenta aquí los muebles, ni insisto en poner la fortaleza donde estaría mejor, sino solamente en que al presente se haga una a manera de casa cuadrada, sin torres o baluartes y estrecha y se le aumente con dos cortinas rasas, una hacia el Puerto, por donde el enemigo ha de pasar si a él viene a desembarcar, y la otra hacia el escotado frente al que se quedan alejados los navíos grandes que aquí cerca no pueden anclar; y aunque ésta en realidad no sea una fortificación, sino un lugar cómodo y adecuado para la artillería ... esto basta ...". Como se ve, TORRIANI, aunque hace resaltar los defectos que tiene el Puerto de Garachico como lugar natural, indica que puede llegar a serlo bueno con pequeños arreglos.

Edmond SCORV, hacia 1506, se expresa así: "El pie de la montaña [del Pico de Teide] comienza en la Villa y Puerto de Garachico; de allí hay dos jornadas y media de camino para llegar a su cumbre ... La banda Norte de esta Isla es tan abundante en maderas como en aguas: vese en ella el ciprés, el cedro, laurel, acebuche, lentisco, sábrina, palmas y pinos; caminando de La Orotava para Garachico, pásase por enmedio de un bosque lleno de tales árboles, cuyo agradable perfume transporta el aire a las comarcas cercanas...".

Y Gaspar FRUCTUOSO, hacia 1598, dice: "Desde Icode dos Vinhos ... até Garachico ha duas leguas, todas plantadas de vinhas e canas de açúcar. A esta Vila de Garachico vem grande escala por ter bom Porto, onde se carregan muitos vinhos e açúcares que da banda do Norte se fazem para as Índias de Castela, Flandes e Inglaterra. Dista esta Vila da Cidade [de A Lagõa] nove leguas. Será de 500 vizinhos [de 2.000 a 2.500 habitantes]. Ha nela dois Alcaides Ordinarios a dois Meirinhos e Guardas de Porto, e dois Regedores e Deputados, criados e eleitos pela Cidade [de A Lagõa]. Tem estalagens públicas bem providas como na Cidade ... Ha nesta Vila uma Casa de seda, junto a o Porto, onde se fia e tece muita. Tem boa Igreja parroquial, e um Mosteiro de Franciscos, cuja capela, com ser grande e de madeira bem lavrada e de artesão, certíficam ser feita toda dum pau de "tea", cousa que parece impossivel [recuerde-se lo dicho sobre la Iglesia de los Remedios de La Laguna]; mas quem vir os pinhos que ha na Ilha e sua grandura, não o terá em muito, sinque que são muitos maiores na Ilha da Palma ... Esta Vila de Garachico é abundante de mantimentos. Tem a entrada do Porto, por muro, um rochedo mui alto, de pedra viva, com uma grande cruz em cima, o qual, sendo de altura d'uma torre de boa altura, viram ja os moradores coberto de mar; porque o ano de 1559 foi esta Vila quasi alagada do mar, e entrou por ela, saindo da madre pela banda de "malpais", mais de dois tiros de besta, e foram as casas e as ruas todas alagadas com uma grande maresia de levadia repentina, que durou 5 horas, sem perigrar pessoa; as perdas que fez nas casas se repararam logo, por haver na dita Vila ricos Lavradores de 20.000 até 30.000 cruzados de renda e de suas lavouras e engenhos proprios de açúcares ...".

Ya en el siglo XVII, en 1676, NÚÑEZ DE LA PEÑA resume: "El Lugar de Garachico está una legua de Icod; es el Lugar una perla: buenas fábricas de casas y templos. Es lugar alegre, buenas calles, vive en él mucha gente principal y rica. Es puerto de mar, y de mucho trato y correspondencia. La Iglesia parroquial es larga y muy alta, de tres naves, buenas capillas; intitúlase de Santa Ana; tiene dos Beneficiados de mucha renta, muchos Capellanes y buena fábrica; ay tres Conventos de Religiosos: uno de San Francisco, otro de Santo Domingo y otro de San Agustín; a este de San Agustín le llaman Colegio, aunque

Fué este Lugar el que tubo los mejores edificios de las Islas y [la más destacada] Nobleza de esta Isla [de

"no tiene Facultad Real: en esa pretensión se está. Ay Hospital, dos Conventos de Monjas, uno de Santa Clara y otro de la Concepción de la Orden, de San Bernardo; y algunas Ermitas. Ay Alcalde, con dos Escrivanos. Cerca de este Lugar ay muchas viñas de "malvacía", y muchos morales, que crían mucha seda. "Cógense en su jurisdicción de todos frutos. Es de mucha agua de regadío ...".

Y ya la última obra de las que tenemos a mano para estas notas, anterior a la catástrofe, la "Descripción ...", de Castillo, de 1686, diez años después de NÚÑEZ. Dice: "El Lugar de Garachico está poco más de un legua de Icod. Tiene más de 600 besinos [de 2.400 a 3.000 habitantes] y buena Parroquia con dos Beneficiados y tres Conventos de Frayles, de las Ordenes de Santo Domingo, San Francisco y San Agustín; dos Conventos de Monjas, uno de la Concepción, Orden de San Bernardo, y otro de Santa Clara; y un Ospital. Ay Alcalde, con dos Escrivanos. Tiene muchas viñas de "malvasía", y cría mucha seda. Este Lugar es Puerto de Mar, de los más principales de la Isla, y tiene su Fortaleza para su defensa, con su Alcaide y Soldados de guardia, la qual Fortaleza es de forma cuadrada, como lo mostrará su planta ...".

Como se ha dicho en nota anterior, e indicado dónde se puede ver una detallada descripción del suceso, en mayo de 1706 quedó arruinado casi completamente este próspero pueblo por la lava del Volcán surgido en las alturas que dominan la Villa y Puerto. Con ello decae verticalmente su riqueza y sus habitantes, como se puede apreciar por las descripciones que siguen:

Hacia 1720-1723, un Anónimo escritor, en su obra titulada "Relación histórica de las Islas Canarias", y que nosotros publicamos en 1936 ("El Museo Canario", t. IV, núm. 8, pág. 60 y sigs.), dice de Garachico, fijándose especialmente en el aspecto militar y de defensa (pág. 92): "También en esta Isla [de Tenerife], en el Puerto y Lugar que llaman de Garachico, hai un Reducto, que se construyó el año de 1596, con la vocación de San Miguel, de que es Alcayde perpetuo un Don Juan del Oyo, y él y sus antecesores han tenido y tienen la obligación de munizionar y artillar a su costa este Fuerte, por gozar del título de Castellano perpetuo. Y con el motivo de haver padecido con los volcanes el Lugar de Garachico y quemándose la mayor parte de una plataforma que estava contigua a dicho Fuerte, propuso el referido Don Juan del Oyo, y se obligó, a reedificarle y añadirle quatro Cavos, artillarle y munizionarle por su cuenta en el término de 4 años, por cuyo servizio que ofreció hazer, le honró S. M. con un título de Castilla, conservándole el de Castellano. Esta plataforma se munizionava antes de cuenta de los vecinos de Garachico. Y siendo este Puerto uno de los principales de la Isla, no tiene otra fortificación, hallándose el más descubierta y espuesto a qualquiera imbasión. En este Fuerte hazen guardia, por esquadrones, los vecinos de dicho Lugar, y sólo tiene cinco o seis piezas, y la una de ellas es de bronce". (Véase, anteriormente, en este volumen, págs. 1177 nota, 1178 nota, 1199 nota y 1201 nota).

En el texto se puede ver lo que dice de nuevo CASTILLO en 1737. Destaca que a causa del volcán de 1706 (él dice de 1705, pero el de esta fecha es el de Güimar) emigró mucha parte de su población, quedando reducida a 460 vecinos, o sea de 1.840 a 2.300 habitantes, mientras que en 1686 le atribuía de 2.400 a 3.000.

VIERA, en 1776, a más de en los pasajes antes citados, donde habla del incendio de 1697 y del volcán de 1706, a que se refiere CASTILLO en el texto, describe así a GARACHICO, según era por sus tiempos: "Garachico está a una legua de Icod y 10 de La Laguna. Bájase a este Lugar por la cuesta del Guincho sobre la ribera del mar. Fué uno de los mejores, más ricos, más amenos y florecientes pueblos de las Canarias; pero después que en 1705 [sic, pero antes ha dicho 5-V-1706, t. III, libr. XV, § 12] lo devastó un volcán, cegándole el Puerto, abrasando sus campos y sus casas y ahuyentando el comercio, la alegría y las gentes, no es Garachico más que un desengaño, como Troya. Está a lo largo

THENERIFE]]. Su Puerto el más seguro, y su comercio grande, por lo que fué muy rico: lo que se acabó con el bolcán, que lo consumió, como a sus edificios.

1 puerto muy seguro y aseado que consumió (consumió, *enmendado*) el bolcán y fué de los más ricos de la isla, ilustrándolo hijos que con sus empleos en el real servicio fueron memoria como el Conde, C; *si E, pero*: volcán.—2 mui, T.

"de la orilla del mar, con 3 calles principales y las que atraviesan. En frente, esto es al N., hay un Roque en el mar, que forma como un río con la costa. La Iglesia parroquial, de 3 naves, es una de las más celebradas en las Islas, por su arquitectura, mas no por sus adornos; sírvenla dos Curas Beneficiados, provisión del Rey, con algunos Capellanes. Hay un Convento de Santo Domingo, otro de San Francisco, otro de San Agustín, otro de Monjas de Santa Clara, otro, nuevo y magnífico de la Concepción: todas Comunidades de bastante número. Hay un Hospital y 6 Ermitas. La feligresia es de 1.500 personas. Es buen temperamento. Cógense regalados pescados".

Ya en el siglo XIX se va recuperando un poco del colapso de 1706, pero nunca ha llegado a lo que pudo ser.

KERHALLET, en 1851, lo describe así: "La pointe San Marco ... on trouve à l'Est de la petite Ville de Garachico; il n'a là que 1/3 de mille. BAIE DE GARACHICO. La Ville de Garachico est au fond d'une baie assez vaste à la Côte Ouest de l'île, entre la Pointe Buenavista à l'O., et la Pointe San Marco à NE. La Pointe Buenavista reste de la Pointe Teno au N. 60° E., à 6 milles 1/2. Deyant la Ville de Garachico, le plateau les sondes a 2 milles largeur; les fonds, en general, sable corail, sable noir ou sable blanc, diminuent graduellement depuis l'accore où ils sont de 140 m., jusques très-près du rivage, où ils sont de 20 à 35 m. et assez irrégulière. En face de la Ville se trouve un Rocher circulaire écarté de 300 m. du rivage, presque partout rocailleux; il y a passage entre le rivage et ce Rocher qui est très accore. La Ville de Garachico est bâtie au sommet d'une falaise rocheuse très-déchiquetée et de forme arrondie. Dans l'E. il existe un petit emfoncement où l'on débarque avec assez de difficulté. Toute cette baie étant ouverte aux vents de NE., au NO. par le N., la mer y est souvent grosse".

OLIVE, en 1865, precisa: "Garachico, Lugar, cabeza de Distrito Municipal, en la Isla de Tenerife, Partido judicial de La Orotava, está situado al pie de grandes colinas que formando cordilleras desde la parte del E., en que se encuentra Icod, corre en forma de anfiteatro hasta la del OE., que tiene su salida a las jurisdicciones de Tanque y Silos. Confina su término, por el N. con el mar; por el E. con Icod, por unos puntos, y sierra del Teide por otros; S. dicha sierra y las grandes Cañadas de Chasna, y O. con los términos de Tanque y Silos. El número de habitantes de este Distrito, según el censo de 1860 ... es de ... 2.216 ...".

El "Derrotero de las Islas Canarias ...", de 1876, traduciendo literalmente a KERHALLET, dice: "Por el SO. [de la Isla de Tenerife] sale el veril algo menos de 2 millas, extendiéndose más por el O., con excepción de la Punta de San Marcos, al E. de Garachico, donde no avanza sino 0,3 de milla. RADA Y POBLACIÓN DE GARACHICO: La población de Garachico está situada en el fondo de una rada bastante extensa, entre las puntas Buenavista, al O., y San Marcos al E.; la primera demora de la de Teno, al N. 60° E., 6,5 millas de distancia. El placer tiene dos millas de ancho en frente de esta población, con fondo en general de arena coral, arena negra o blanca, los cuales disminuyen gradualmente desde el veril, donde hay 140 m., hasta muy cerca de la orilla, en que son irregulares y se encuentran de 20 a 35 m. Enfrente del Pueblo, y sepa-

Fué hijo de este Lugar el Conde del PALMAR ^(a), Gentil hombre de Cámara de Su Magestad, Cauallero de Ca-

I Gentil, C.—2 de S. M. caballero, E.

rado 1,6 cable de la costa, con la forma un paso o canal transitable, se eleva un peñasco circular, pedregoso y acantilado, que denominan "El Roque"; por ambos lados de "El Roque" puede fondearse de 33 a 23 m. piedra, pero expuesto a los vientos y mar del E. al O. por el N., siendo el tenedero sumamente incómodo aun durante la época de la buena estación. Hállase la población de Garachico, que cuenta unos 1.030 habitantes, sobre una roca escarpada, llena de grietas y de figura redonda. Al E. hay una pequeña ensenada, en que con mucha dificultad puede desembarcarse, pues que estando abierta esta rada a los vientos NE. al NO. por el N., se experimenta casi siempre en ella una gruesa marejada".

PUERTA CANSECO, en 1897, dice que la población asciende a 3.123 almas, y añade que "aunque estuvo en decadencia, se advierte en estos últimos años una reacción favorable, gracias al cultivo de los frutos frescos que exportan a Inglaterra en grandes partidas, y al de la caña de azúcar, el cual se elabora en magníficas fábricas instaladas en sus inmediaciones".

Y el "Album Guía de Tenerife", de 1898, le asigna 2.969 habitantes de hecho y 3.123 de derecho.

En el siglo XX, en 1913, el "A B C de las Islas Canarias" le fija 3.464 habitantes, y agrega que la "erupción volcánica ... dejó ... reducida su bahía a una ensenada, por la influencia de las lavas que, partiendo de la "Montaña de Trebejo", lugar de los cráteres, se deslizaron por el sitio denominado "La Atalaya" ...".

En 1922, BROWN hace una detallada descripción histórico-geográfico-turística de esta población.

En 1929, DELGADO MARRERO le pone 4.525 habitantes, y dice está a 63 km. de Santa Cruz, perteneciendo al Partido judicial de Icod, con varios caseríos importantes.

Por fin, el "Censo de la población de España de 1940" precisa: GARACHICO, Municipio, tiene 5.013 habitantes de derecho y 4.780 de hecho; mientras que GARACHICO, Villa capital, cuenta con 1.096 habitantes de derecho y 1.821 de hecho, siendo su agregado principal San Juan del Reparo, Aldea de 629 habitantes de derecho y 606 de hecho; pero la también Aldea de más tradición es, sin duda, de este Término municipal, puesto que fué la que dió la denominación a todo este territorio en lo antiguo, la de San Pedro de DAUTE, pero que sólo tiene 202 habitantes de derecho y 196 de hecho. O sea que la mayor parte de lo que luego se dirá para SAN PEDRO DE DAUTE debe considerarse agregado a GARACHICO.

Monografías especiales sobre GARACHICO son: "La Villa y Puerto de Garachico, (Cuadros históricos)", por DACIO V. DARIAS Y PADRÓN (en "Rev. de Historia", La Laguna, 1930-1933: t. IV, 1930-1931, año VII: 1930, núm. 25, págs. 11-18, núm. 26, págs. 8-12, y año VIII, 1931, núms. 29-30, págs. 35-49; y t. V, 1932-1933, año IX, 1932, núm. 34, págs. 43-53, y año X, 1933, núm. 37, págs. 129-137). "Tradiciones de Garachico: el Convento de San Agustín y el Colegio de San Juan", por Melchor de la TORRE CÁCERES (en "Rev. de Historia", t. V, año X, 1933, núms. 39-40, págs. 232-238). Y Fr. Diego de INCHAURBE, "Historia de los Conventos de Santa Clara en La Laguna y de San Pedro Apóstol y San Cristóbal de Garachico", Sevilla, 1943 (y reseñas sobre la misma en "Rev. de Historia", t. X, 1944, págs. 192-193, por E. SERRA RAFOLS, y en "El Museo Canario", Las Palmas, t. V, núm. 9, 1944, págs. 96-97).

(a) Véase, anteriormente, en este mismo volumen, págs. 1175 y 1176, nota, a 1178.

E. p. 276.

latrava, Capitán General del Reyno de Panamá, Maestro de Campo en los Estados de Flandes y Capitán General y Presidente de la Real Audiencia de estas Islas. Y : Don Francisco de PONTE ^(a), Cavallero de Santiago, Capitán de Cavallos en Flandes. Y Don Diego de PONTE ^(b), del Orden de Calatrava, Capitán de Cavallos en el Ejército de Extremadura y Corregidor y Capitán a Guerra de esta Isla de [[GRAN]] CANARIA, Gentil hombre de voca de Su Magestad.

C. f. 811.

: [[(20)].—DAUTE ^(c).

10

1 Calatrava, Governador Capitán General destas Islas y Presidente de la Real Audiencia, abiendo precedido serlo de la de Panamá y Capitán General de Tierra-firme, Maestro de Campo de los Estados de Flandes, que S. M. le honró con título "ad honorem" de / Maestro de Campo General, y sus hermanos D. Francisco, C; sic E, pero: Calatrava governador ... de estas ... presidente de esta real ... habiendo ... honorem de / maestro.—3 Presidente, T.—4 Ponte Cavallero de Sn. Thiago y capitán de cavallos de Flandes, C; sic E, pero: caballero de Santiago ... caballos.—5 Ponte Cavallero de Calatrava, C; sic E, pero: caballero.—6 caballos en el ejército de Extremadura, E; Cavallos de esta Isla de Canaria, T.—7 desta, C.—8 Gentil, C; boca de S. M., E.—10 Daute, lugar contiguo a Garachico, tiene 100 vecinos, parrochia y cinco hermitas. Buenavista, C; sic E, pero: parroquia y cinco ermitas.

(a) Véase F. FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, "Nobiliario y blasón de Canarias" (1.^a y 2.^a edición).

(b) Véase, antes, págs. 1169-1170, nota.

(c) DAUTE, o SAN PEDRO DE DAUTE, es una de esas entidades de población que, después de fundadas y comenzar a crecer hasta el punto de que varios historiadores y geógrafos las registran como tales, fueron luego absorbidas por otras próximas mayores, por lo que no llegaron a alcanzar la categoría de Municipio al formarse éstos en las Islas en el primer cuarto del siglo XIX (ya se ha dicho que hasta por estas fechas sólo había un Municipio en cada Isla, en términos generales).

Además, DAUTE es denominación más bien de territorio, de distrito, ya desde la época prehispanica, constituyendo uno de los "Reinos" o tribus del NO. de la Isla de TENERIFE. Su centro, después de la conquista, fué lo que se llamó el núcleo de SAN PEDRO; pero éste resultó absorbido por otro más activo e importante: su vecino GARACHICO.

Por ello, lo que ahora se va a consignar pertenece en realidad a este Garachico y, en la actualidad, SAN PEDRO DE DAUTE no es más que una Aldea de ese otro Municipio.

Dados sus orígenes, no debe extrañar, pues, que DAUTE figure multitud de veces en las Actas del Cabildo de La Laguna, al denominar en las sesiones del Ayuntamiento a los territorios del NO. de la Isla de Tenerife; pero casi siem-

Tiene Parroquia y cinco Hermitas; cien vesinos.

1 Parrochia, *T*; cient vezinos, *T*; en *N* correg.: vecinos.

pre en ese sentido, no en el de núcleo o entidad de población. Puede verse en los siguientes pasajes de los "Acuerdos del Cabildo de Tenerife, 1497-1507" [y 1508-1513] (La Laguna, 1949-1952, ts. I y II); t. I (1497-1507), núms. 372, fecha 9-I-1504, en que aparece "Gonçalo YANES de Dabte", al que ya hemos visto, al hablar de Garachico, era quien representaba o estaba al frente de las propiedades del Adelantado LUGO en aquella población; esto confirma lo que se acaba de decir; y de la misma fecha son los núms. 373 y 374, en que aparece de igual modo tal denominación en esa forma: DABTE. Así también figura en las actas de 29-XII-1504, núm. 424, y núm. 831 de 17-XI-1505, donde salen a relucir Cristóbal de PONTE y el mismo Gonzalo YANES. En cambio, en acta de 9-XI-1506, núm. 654, figura bajo la forma DAOTE, al referirse a Gonzalo RODRÍGUEZ, otro de los propietarios o representante allí de Mateo VIÑA, que se ha visto al tratar de Garachico. En el t. II [1508-1513] las citas se multiplican, una vez en la forma moderna DAUTE (sesión de 1-IX-1508, pág. 11) y las demás en la corriente entonces DABTE: 18-VIII-1508, pág. 10; 13-IX-1508, pág. 13; 7-IX-1509, págs. 43, 44 y 45, donde se dice, entre otras cosas, que en DABTE no hayregonero, pero sí Iglesia; 27-X-1509, pág. 48; 27-IV-1570, pág. 57; 18-X-1511, pág. 127; 12-I-1512, pág. 140, pero aquí especificando los Términos de Icode, DABTE y Garachico; 24-IV-1512, pág. 150; 7-V-1512, pág. 152, donde dice: la Caleta de Santiago y Puertos de la Caleta de DABTE y Garachico y de Icode. Con ello parece dar a entender son términos distintos.

También aparece en "El Adelantado D. Alonso de Lugo y su Residencia por Lope de Sosa", de 1508-1509 (La Laguna, 1949), en la forma DABTE. Así, en la pág. 18, núm. XXVI, del "Memorial de descargos", se ve una noticia interesante; al refutarse la declaración de un testigo que decía "que en el repartimiento de las tierras no se guardó lo que se debía guardar, porque en DABTE, donde está Gonzal[o] YANES, se pudiera hacer un Lugar de 500 vecinos", se contesta que el Adelantado "lo avía tomado para sí e dado a Matheo VIÑA ... porque ... no avía quien lo quisiese tomar, e estuvo más de seis años que no quiso nadie en ello entrar ..."; o sea que se comenzó la población y cultivo hacia 1502; pero ¿es cosa distinta a lo que se repartió a estos mismos en Garachico, o es lo mismo? En el descargo núm. XXXIII, pág. 23, se refuta a los que "quisieron decir que Gonzalo YANES so color de arrendador, no dexa gozar a los vecinos de las aguas de DABTE ...". Se vuelve a nombrar a DABTE en la pág. 38. Y en las declaraciones de los testigos, a la pregunta LV, que inquiriere "si saben ... que Mateo VIÑA ... tenía unas tierras de regadío ... en DABTE" ... contestar que saben que a Viña le costó mucho sacar el agua allí. Lo mismo se dice en la LVI (pág. 78). Notable es la pregunta LXV y sus respuestas (pág. 81), pues en ellas se refleja lo que era DAUTE a raíz de la conquista y cómo empezó a cultivarse; pero queda siempre la duda de si se refiere a lo mismo que han dicho para Garachico, o es cosa distinta. Dice: "... que si ovieron noticia ... de las tierras e aguas ... de DABTE, que oy día tiene e posee Gonçal[o] YANES por el Sr. Adelantado ... e si saben que las dichas tierras e aguas, antes quel dicho Sr. Adelantado las oviese, heran en poco tenidas e de poca estima e valor ..."; un Testigo contesta: "... que sabe que las dichas tierras ... de ... DABTE ... antes que fuesen del dicho Adelantado, después de ganada la Isla heran tenidas en poco, porque heran muy montuosas e salvajes, especialmente las de DABTE, e que este Testigo vido cómo el dicho Adelantado dava las tierras de DABTE a Cristóbal da PONTE, e no las quiso...". Y en la siguiente pregunta y contestaciones se habla de los grandes gastos que tuvo que hacer el Adelantado para ponerlas en producción. Todo eso se concreta aún en la pregunta CLXVII (págs. 118-119), en la que se inquiriere "... si saben qu'el dicho Sr. Adelantado dió e repartió las tierras desta Isla de Thenerife: las de

[[(21)]].—BUENAVISTA.

I Buenavista parroquia, N, E, C; Buen. Parrochia, T.

"DABTE a Matheo VIÑA e a Antonio MARTINES e a Cristóbal da PONTE e a Juan MENDES e a Fernán GONZALES e a otras personas, é tomó para sí un pedaçó bien pequeño ..., los quales hicieron muy grandes costos en despedrar tierras, sacar aguas, e no avía persona alguna que las quisiese tomar ni hedificar ..."; el Testigo Bartolomé BENÍTEZ contesta: "... que save que el ... Adelantado tiene allí en DABTE tierras para un "ingenio" con el agua, e que cree que se gasta muchos dineros segund la obra está ...". Parece, en verdad, es lo mismo que se ha dicho para Garachico, ¿o es que tenían repartimientos en dos sitios tan cercanos? Por fin, en la pág. 166 de esta "Residencia", en la institución del Mayorazgo por el Adelantado, en 8-X-1511, se ve que lo hace en su hijo D. Pedro de LUGO, "... ceebto el "ingenio" y heredamiento de DABTE, que "tiene Gonzalo YANES atributado ...".

Ya en los textos históricos, rastreamos lo siguiente:

La "Relación de vecindario ...", de 1587, no menciona a DAUTE; pero sí a Garachico, como se ha visto atrás.

ESPINOSA, en 1591, no lo nombra tampoco como entidad independiente de población; pero, en cambio, sí como Término general de distrito, al hablar de Buenavista y de Los Silos, como se verá luego.

TORRIANI, por las mismas fechas, 1591-1592, precisa ya y diferencia a Garachico de SAN PEDRO DE DAUTE, así: "Cap. LVI ... Il principal sito che sta cavagliero alla Villa [de Garachico] è S. PEDRO DI DAUTE, il quale discopre e batte dentro le casse et la fortezza facile al nemico s'ei sbarca in una delle tre Calette verso Ponente, et di camino può saccheggiare la Villa di Bonavista, ch'è di 200 case, los Hilos [Silos] d'altre tanto, et DAUTE, ch'è una possessione grossa d'un gentilhuomo Catalano, nella quale v'è l'"ingegno" overo edificio col quale si fa il zucaro, perciò il detto sito è di maggior consideratione di tutti gli altri, come nel capitolo seguente si dirà. Cap. LVII: Di S. PEDRO DI DAUTE di Garachico. Sopra questo sito v'è la Chiesa di S. Pietro, di Frati Dominichini, et alcune case di pescatori; et egli è tutto tinto di balze che cascano sopra il Porto et sopra il mare, ch'è di grandissima incommodità habitarlo et impossibile poterlo cingere attorno d'alcum reparo per la sicurezza di Garachico, che gli sta sotto. Et oltre, ch'egli è cavagliero alla Villa [di Garachico], anch'esso è sottoposto alla Montagna dove si segna la Lettera F [en el plano] per la qual cosa lo sono di parere che sopra il sito F. si faberichi un piccol forte che con alcune artiglierie da campagna guardi di maniera il sito di S. PIETRO, ch'il nemico non vi possa logiare ne piantare artiglieria; col quale si conseguisse due effetti, cioè: difendere questo sito senza veruna fortificatione, et toglier il cavagliero alla Villa [de Garachico]. Ne si deve far consideratione ch'il nemico quivi terrapienando la Chiesa o alcuna casa egli si possi coprire dal forte della Montagna, ne ascendervi sopra di quella per debellarlo, conciosia ch'ella è così alta, che à basso, dentro discopre agni cosa, et il camino per dove s'ascende è strettissimo et difficile, che quattro huomini il possono defendere, tanto più che ne si fa consideratione ch'il nemico pigli la Montagna, perche quando ciò fosse per altre parti senza pigliar il forte alto si può discendere alla Villa [di Garachico] et saccheggiarla". Como se puede apreciar por esta nota y la anterior, el Fuerte propuesto por TORRIANI para GARACHICO propiamente h. 1592, se ejecutó en 1596, con el nombre de Fuerte de San Miguel; mientras que éste que propuso para SAN PEDRO DE DAUTE no se llevó a cabo.

Edmond SCORY, h. 1596, menciona a DAUTE, pero conjuntamente con otras poblaciones, por lo cual nos quedamos sin saber exactamente si se refiere a un distrito o a un núcleo de población. Dice: "Las viñas más estimadas son las de Buenavista, DAUTE, Orotava, Tegueste y las de un Lugar llamado Ram-

[[Lugar con]] Parroquia [de provisión real], ocho

1 Parr. ocho, *N, T*; parroquia de provisión real, ocho hermitas, convento, *C*;
sic E, pero: ermitas.

"bla ...". ¿Se refiere, conjuntamente, a DAUTE y Garachico, o sólo a Garachico o Daute?

Hacia 1598, Gaspar FRUCTUOSO escribe unas palabras que aún nos confunden más; después de decir lo que se ha transcrito al tratar de Garachico, pone: "... Desta Vila [de Garachico] para a banda de Sudoeste está Boa Vista, que è "pequeno Lugar, onde em um alto tem a Igreja de S. Pedro, de muito romagem". Como se ve, no especifica a DAUTE, pero ¿esta Iglesia de San Pedro es la misma llamada por otros de Daute, o es también la titular de Buenavista? Creemos que no, pues el Santo Patrono de Buenavista es San Bartolomé Apóstol.

En el siglo XVIII, NÚÑEZ DE LA PEÑA, en 1676, registra, después de Garachico y Tanque: "San Pedro: El Lugar de SAN PEDRO DE DAUTE está un quarto de "legua de Garachico; es lugar fresco con el ayre de la mar y de tierra; tiene "muchas viñas y mucha agua. Buena Iglesia con su Cura; ay Alcalde". Le sigue Silos y Buenavista. Por tanto, SAN PEDRO, entonces, era un núcleo de población independiente, como tantos otros.

Diez años después, en 1686, CASTILLO describe, a continuación de Garachico, y antes de Los Silos: "El Lugar de DAUTE está [a] tiro de mosquete de Garachico. Tendrá 200 besinos [de 800 a 1.000 habitantes], y buena Yglesia con su "Cura; ay Alcalde. Tiene muchas viñas". Por tanto, aquí se habla de un núcleo o entidad de población, no de un término en general, y, aunque próximo, distinto del de Garachico.

En el siglo XVIII, véase lo que dice CASTILLO en el texto de 1737: le asigna 100 vecinos, o sea de 400 a 500 habitantes, por tanto, la mitad de los que fija en 1686. ¿Es que ya no se refiere a término extenso, sino a núcleo circunscrito, porque aquí se incluyera en Garachico? Véanse, como curiosidad, las variantes de *C* y *E*: "DAUTE, lugar contiguo a Garachico, tiene 100 vecinos, Parrochia y "sinco hermitas" (*C*; *E* moderniza la ortografía).

Y VIERA, en 1776, precisa así: "SAN PEDRO DE DAUTE está un cuarto de legua, "al pie de la cuesta, de Garachico: lugar de bello temple, de buenas aguas y "viñas, pero corto. Su Iglesia es decente, con Cura provisión del Obispo. El vecindario es de 395 personas, algunas en el "pago" de Las Cruces y Caleta de "Interián. Tiene 5 ermitas. Fué Corte de "Guanches", y hoy lleva todo aquel "Partido su nombre".

En la Estadística "España dividida en Provincias, Intendencias y subdividida en Partidos, Corregimientos, Alcaldías Mayores ..., obra formada con las "relaciones" originales de los respectivos Intendentes del Reyno ... de 1785", publicada en Madrid en 1789, aparece: "... 1. Pueblos del Partido de La Laguna ...—2. Partido de La Orotava ...—3. Partido de Garachico—Lugar: Garachico R[ealengo] y Lugar: San Pedro de Daute, anexo al antecedente. [Ambos tienen] un Alcalde que se intitula Mayor, nombrado por ambos vecindarios ...—4. Partidos de Señorío ...". Aquí ya se ve claro: DAUTE o SAN PEDRO DE DAUTE, como distrito y como núcleo, casi ha desaparecido, absorbido por GARACHICO, seguramente a causa de la importancia que había tenido su Puerto.

En el siglo XIX, en 1865, OLIVE no registra el nombre de DAUTE, aunque suponemos es el "Dante" que asigna a Los Silos como "Casa de labranza situada "en el término m. de Los Silos, p. j., de La Orotava, Isla de Tenerife, que dista "de la cabeza del d. m. 700 m.; tiene 3 pisos y está constantemente habitada "por 1 vecino, 7 almas". Ya notaremos corresponde a lo que, luego se verá en Los Silos, fué la antigua Hacienda de Daute. En SAN PEDRO DE DAUTE dice: "San "Pedro de Dante (*sic*) [es una] aldea situada en el t. j. (*sic*) de Garachico,

N. f. 225 r. Hermitas [y] vn Convento de San Francisco, y do:cientos

I y 270 vecinos, C, E; doscientos, T.

"p. j. de La Orotava, Isla de Tenerife; dista de la cabeza del distrito municipal 2 km. 503 m., y consta de 19 edificios".

PUERTA CANSECO, en 1879, ni siquiera lo menciona...; ¡ha desaparecido uno de los restos "guanches" ...! Y lo propio hace el "Album-Guía de Tenerife" de 1898: en las descripciones o relaciones mencionan siempre así: Garachico, Los Silos y Buenavista, y en lo alto La Guancha y el Tanque..., pero de DAUTE, y ni siquiera de San Pedro de Daute, nada. Sí lo nombra, en cambio, como territorio o demarcación general, por ejemplo, en esta Guía, al decir: "La carretera del Norte llegará pronto a Garachico, desde donde, por Daute y Los Silos, sigue el camino real hasta Buenavista". También lo citan como uno de los Reinos Guanches. Y al hablar concretamente de Garachico y de la carretera que en 1898 estaba en construcción para llegar al pueblo, dice: "... Disfrutando siempre de nuevos paisajes, teniendo el mar casi a sus pies y ante su vista el extenso panorama que forman las feraces llanuras de Daute, Silos y Buenavista por un lado, y por el otro las Ramblas, Puerto de la Cruz, Norte de Tenerife, llega el viajero, agradablemente impresionado al histórico Puerto de Garachico ...". Pero de DAUTE como núcleo de población, nada: quedó absorbido por el propio Garachico, Villa de la que esta "Guía" hace una detallada y lírica descripción.

Ya en el siglo xx, en 1913, el "A B C de las Islas Canarias" sólo considera a San Pedro de Daute como uno de los Agregados principales de Garachico, a 1 km. de esta población, y añade que para ir de Garachico a Los Silos, Buenavista y Teno "... saldremos por el viejo camino de DAUTE, más ameno y pintoresco que la carretera ...; llegamos a Quiñones, y a poca distancia entramos en la hermosa y pitoresca posesión de "Daute" que [sus propietarios] tienen arrendada a una Casa Inglesa que explota la industria azucarera; toda la producción de la finca se muele en una bierr montada fábrica ... A 5 km. de Garachico, y poco más allá de DAUTE, hallamos el pueblo de Los Silos ...". Como se ve, Daute entidad de población casi ha desaparecido: sólo se le nombra a manera de región, término o distrito.

En 1922, BROWN habla así de DAUTE: "... The carretera beyond Garachico runs round the present harbour and ascends to the picturesque village of DAUTE standing on a rock in which the remains of the cave called "Rosmen", in which the "Guanche" King formerly lived, are still to be seen. Beyond this point is a long, fruitful plain where only water is necessary to produce any crop required. At the close of the 19th century sugar was cultivated on a large scale, but has given way to bananas which are planted on both sides of the road as far as perennial irrigation is possible. The country is flat and agreeable, the range of mountains on the left being very beautiful, especially in the evening light".

En cambio, la "Guía de Tenerife" de 1927 ni siquiera nombra a DAUTE, y de Garachico pasa a Los Silos y Buenavista. Sólo al final, en un resumen histórico, habla de pasada de DAUTE como un antiguo Reino de Tenerife.

DELGADO MARRERO, en 1929, precisa la situación actual en todos los órdenes de esta entidad de población en lo antiguo, que pudo ser y no fué; al hablar de Garachico menciona sus "agregados", y el primero es "San Juan del Repaso" (?), Aldea a 2 km. de la Capital de Municipio, con 680 habitantes, Parroquia de ascenso, situada en SAN PEDRO DE DANTE (*sic*), que es su titular ...". Como se ve, ya ni siquiera lo considera propiamente como "pago"..., sino barrio de uno de ellos.

Por fin, el "Censo de la población de España de 1940 ..." dice, al reseñar estadísticamente el Ayuntamiento de Garachico: "San Pedro de DANTE (*sic*), Aldea a 0,8 km. de su cabeza de municipio, con 33 edificaciones para vivienda

y setenta vesinos (a).

1 *En N correg.*: vecinos; vezinos, T; vecinos, E.

” y 6 para otros usos, de las que 29 tienen una planta y 10 dos plantas; cuenta con 202 habitantes de derecho y 196 de hecho”. ¡Un “Reino” no puede llegar a menos!

Como estudio monográfico de lo que fué ese antiguo “Reino” de Tenerife, hoy apenas reducido a un nombre sin territorio, puede considerarse el titulado “El Beneficio de Daute”, por Emeterio GUTIÉRREZ LÓPEZ (“Rev. de Historia”, año VIII, núm. 31, 1931, págs. 69-72). Especifica que DAUTE fué uno de los tres distritos eclesiásticos de Tenerife, que eran La Laguna, Taoro y Daute. El de DAUTE tuvo al principio extensa jurisdicción, abarcando hasta Adeje y Abona y Buenavista. De su Iglesia parroquial, dedicada a San Pedro Apóstol, nacieron las del distrito, que al fin anularon casi a su matriz. En fin, en este trabajo de GUTIÉRREZ LÓPEZ se puede ver el proceso de oscurecimiento de la población que tuvo tan buen principio. En 1823 quisieron sus vecinos formar Ayuntamiento propio, pero se les denegó la instancia. Así no llegó a ser lo que pudo y debió: que esta nota sirva de “Requiem” a tan tradicional y desafortunado pueblo.

(a) BUENAVISTA es la población más occidental del Norte de Tenerife, no teniendo hacia el O. sino el “pago” de TENO Bajo, ya cerca de la Punta extrema del Poniente de la Isla. Hoy se puede llegar por carretera a esta entidad urbana, distante de Santa Cruz 76 km. En realidad, dado el orden que sigue en la enumeración y breve descripción de los pueblos de Tenerife, CASTILLO debió tratar antes que de éste de Los Silos y aun de El Tanque; tal vez no lo haya hecho así por seguir un itinerario determinado, según los antiguos caminos reales. Véase a continuación el proceso de su evolución y el aumento constante, aunque paulatino, de su población, reflejado en los autores y obras que tenemos a mano.

Como su nombre deja ver, es un pueblo de nombre cristiano (al revés de Daute, p. e., que es “guanche”), y tal vez de fundación algo tardía; por eso, apenas figura en el Libro de “Acuerdos” del Cabildo de Tenerife. Sólo vemos que aparece citado una vez (en el t. II de “Acuerdos” —1508-1513—, página 190), en acta de 18-IV-1513; pero ello nos basta para saber que ya existía. Dice así el pasaje a que nos referimos: “Se platicó sobre el “Lealdador” [del “NO. de la Isla] ... y [se ordenó] que se notifique [su nombramiento] a los “Señores de ingenios, Maestros, Purgadores y Mayordomos de ellos ... y a los “Escribanos del Araotava, El Realejo, Icode y BUENAVISTA, que cuando fueren requeridos vayan con él al “lealdar” ...”.

NICHOLS, hacia 1564, no lo nombra, pero sí la “Relación del vecindario ... del Obispado de Canarias...”, de 1587, diciendo: “BUENAVISTA tiene 1 Pila y 200 vecinos” (de 800 a 1.000 habitantes).

ESPINOSA, en 1591, escribe: “BUENAVISTA es un poblazo de gente noble y rica. “Ay en él algunos buenos edificios; es el último de la parte de DAUTE”. Como se ve, sigue siendo Daute el nombre de la región, pero que no logró ser considerado como población importante.

Por las mismas fechas (1591-1592) también lo nombra TORRIANI, con las siguientes palabras: “El principal sito che sta cavagliero alla Villa [de Garachico]” è S. Pedro di Daute ... [e si el] nemico ... sbarca in una delle tre Calette verso Ponente ... di camino può saccheggiare la Villa di BONAVISTA, ch'è di 200 “case ...” (o sean de 800 a 1.000 habitantes, como patentiza la “Relación de vecinos ...”).

SCORY, hacia 1596, dice: “Las viñas más estimadas son las de BUENAVISTA, “DAUTE ...”, etc. Y Gaspar FRUCUOSO, hacia 1598, especifica: “Desta Vila [de Garachico] para a banda de Sudoeste está Boa Vista, que è pequeno Lugar, onde,

[(22)]—SILOS.

[Tiene] vna Parroquia, vn Convento de Monjas de

I Silos tiene parrochia, un monasterio de S. Bernardo con 24 Religiosas, una hermita y 275 vecinos, C; sic E, pero: Los Silos ... parroquia ...—2 Parrochia, T.

"em um alto, tem a Igreja de S. Pedro, de muito romagem ...". Parece se refiere en realidad a San Pedro de Daute.

En el siglo XVII, en 1676, NÚÑEZ DE LA PEÑA escribe: "El Lugar de BUENAVISTA consigo trae el nombre, que da a entender que tal es; es famoso lugar; tiene una grande y compassada plaça. Tiene buenas llanadas de viñas "malvacía" y de sembrar trigo; cógense de todos frutos. Ay en él una buena Parroquia, con un Beneficiado y Clerecía, y un Convento de Religiosos de la Orden de San Francisco. Ay gente rica y noble. Tiene su Alcalde y un Escrivano".

Y CASTILLO, en 1686, manifiesta: "El Lugar de BUENAVISTA tendrá más de 400 besinos juntos [de 1.600 a 2.000 habitantes], con buena Iglesia y su Beneficiado, y un Convento de la Orden de San Francisco. Ay en este Lugar mucha jente noble. Tiene Alcálde y Escribano. Cóxese de todos frutos y frutas".

Pero en 1737, en el texto, se ve que le asigna 270 vecinos [de 1.080 a 1.350 habitantes], tal vez por distinto punto de vista en la comparación.

VIERA, en 1776, dice: "BUENAVISTA está a media legua de DAUTE, y II y media de La Laguna. Es terreno llano, pueblo arruado en calles anchas y a cordel, aunque [de casas] bajas. Hermoso cielo y admirables vistas al mar. La Iglesia es buena, servida por un Cura Beneficiado provisión del Rey. Hay I Convento de San Francisco como de 12 Frailes, y 8 ermitas, El vecindario es de 1.376 personas, algunas en los "pagos" ... Es tierra de viñas y sembrados ...".

En el siglo XIX, OLIVE, en 1865, precisa: "BUENAVISTA, Lugar, cabeza de distrito municipal en la Isla de Tenerife, Partido judicial de La Orotava, está situado a 925 pies sobre el nivel del mar, en terreno llano, y es el último y más occidental de los pueblos de la Isla por el lado N. Confina su término: por el N. y O. con el mar; por el E. con el de Los Silos, y por el S. con la cordillera de montañas occidentales que dividen su jurisdicción de la de Santiago ... Sus habitantes ..., según el censo de 1860 ..., son 1.679".

PUERTA CANSECO, en 1897, lo describe así: "BUENAVISTA, en terreno llano y bien cultivado, con 2.094 habitantes, tiene dos escuelas. Se elaboran los sabrosos quesos denominados del "Rincón", y buenos vinos". Y el "Album-Guía de Tenerife", de 1898, le asigna 1.933 habitantes de hecho y 2.094 de derecho, según el censo de 1889, entonces vigente.

En el siglo XX, en 1913, el "A B C de las Islas Canarias" dice es un Lugar de 2.345 habitantes; y BROWN, en 1922, dice: "BUENAVISTA, a 76 km. [of Santa Cruz], no accomodation, is an unattractive village where a quantity of good wine is still grown. A road available for motor car, has been carried to "Casa Blanca", about 2 km. beyond Buenavista, where there is a little water for irrigation. Beyond this is the lighthouse at Punta Teno, a very windy headland at the extreme West of the Island ...".

La "Guía de Tenerife" de 1927 resume: "A 5 km. de [Los Silos] está la Villa de Buenavista, que constituye el punto terminal de la carretera del Norte, casi en la extremidad de la Isla. Su paisaje atrayente y pintoresco está por sobre toda ponderación".

DELGADO MARRERO, en 1929, concreta: "BUENAVISTA es un pueblo situado al N. de la Isla y a 74 km. de la Capital. Su censo de población es de 2.900 habitantes en toda su jurisdicción ... Su Parroquia está consagrada a San Bartolomé Apóstol ... Corresponde al Partido judicial de Icod, y se disfruta en él

San Bernardo, vna Hermita y docientos setenta y cinco vesinos ^(a).

I doscientos, T.—2 *En N correg.*: vecinos; vezinos, T.

"de un clima agradable en invierno y caluroso en verano, y su suelo produce "plátanos, cereales, patatas y frutas, y en su término se elaboran excelentes y "sabrosos quesos".

Por fin, el "Censo de la población de España de 1940 ...", le pone a: BUENAVISTA Municipio, 3,073 habitantes de derecho y 3,504 de hecho; y a BUENAVISTA, Lugar capital, 1,841 h. de d., y 1,756 de hecho.

Una clásica monografía sobre un pueblo de la Isla es la referente a éste, debida a Nicolás DÍAZ DORTA, titulada "Apuntes históricos del pueblo de BUENAVISTA", Santa Cruz de Tenerife, 1908.

Quedan aún dos pueblos por el NO. de la Isla de Tenerife, que en realidad debían haber sido considerados con anterioridad a Buenavista, según la trayectoria que trae al enumerarlos; estos son Los Silos y El Tanque. Véanse a continuación las notas ampliatorias sobre ellos.

(a) Este pueblo no aparece citado ni en los Libros de "Acuerdos" de 1497 a 1513, ni en la "Residencia" al Adelantado de 1508-1509, lo cual nos hace suponer que es de fundación posterior a esas fechas como núcleo de población; seguramente en un principio estaría englobado en el de Daute. Tampoco lo cita la "Relación de vecindario ... del Obispado de Canarias ...", de 1578, pero sí ya ESPINOSA, en 1591, con las siguientes palabras: "LOS SILOS también tienen buenos edificios. Está ennoblecido con el "ingenio" de Daute, que está junto a él, "que es de un cavallero Aragonés llamado Gaspar FONTE DE FERRERA". Por lo que dice se deduce que ya debía llevar bastantes años fundado.

De pasada también lo nombra TORRIANI, hacia 1591-1592, así: "Il principal "sito che sta cavagliero alla Villa [di Garachico] è San Pedro di Daute, il quale "discopre ... al nemico s'ei sbarca in una delle tre Calette verso Ponente ... il "quale ... di camino può sacheggiare la Villa di Bonavista, ch'è di 200 case, Los "Hilos [por Los Silos] d'altre tanto [200 case, o sea de 800 a 1.00 habitantes], "et Daute, ch'è una possessione grossa d'un gentilhuomo Catalano, nella quale "v'è l'"ingegno" overo edificio col quale si fa il zucarò ...". Recuérdense las palabras de ESPINOSA. Por tanto, la "Hacienda de Daute", luego tan célebre en tiempos de VIERA, quedaba asimilada al naciente pueblo de Los Silos o Silos.

Ni SCORY, h. 1596, ni FRUCTUOSO, h. 1598, lo citan, tal vez porque lo engloban en Daute o en Garachico.

En el siglo XVII, en 1676, NÚÑEZ DE LA PEÑA lo describe así: "El Lugar de "LOS SILOS tiene muchas viñas y tierras de pan sembrar. La Parroquia es "buena, con su Cura; tiene un Convento de Monjas de la Concepción, de la Orden de San Bernardo. Ay Alcalde".

Diez años más tarde, en 1686, CASTILLO dice: "Lugar de Los SILOS: este "Lugar de Los Silos tendrá 300 besinos [de 1.200 a 1.500 habitantes], y Parroquia buena con su Cura, y un Convento de Monjas de la Concepción, Orden de S. Bernardo. Ay Alcalde. Tiene buenas viñas. Cóxese mucho trigo".

Y en el texto, en 1737, CASTILLO le asigna 275 vecinos, tal vez mejor informado, o por efecto de extensión en el término, pues esa cifra equivale a unos 1.100 a 1.375 habitantes.

VIERA, en 1776, dice así: "SILOS dista una buena legua de Garachico y once "de La Laguna. Es agradable su situación, su cielo y todo su campo, en especial la "Hacienda" del "pago" de Daute, en donde hay un "trapiche" de moler "cañas dulces, hermosas viñas y frutales, aguas y árboles exquisitos, sembrados "y salinas en la costa del mar. La Iglesia parroquial es bastante decente, con "Cura provisión del Obispo. En la misma plaza está un Monasterio de Monjas

[[23]].—EL TANQUE.

[Lugar de] ciento cincuenta y dos vecinos, con vna Parroquia y vna Hermita. Padeció este Lugar mucha ruyna con el volcán el año de mill septicientos y cinco (a).

1 El Tanque, lugar de 152 vecinos con Parrochia, una hermita, padeció mucho daño el año de 1705 con las llamas del bolcán. Sn. Thiago, C; sic E, pero: parroquia ... ermita ... volcán. Santiago.—2 En N correg.: vecinos; vezinos, T.—3 Parrochia, T.—4 ruina con el bolcán, T; en N correg.: bolcán.

"de San Bernardo de 14 a 16 Religiosas. Tiene buenas casas arruadas. La jurisdicción es de 965 personas, algunas en los "pagos" de Daute, ... [etc.] ... Hay "1 ermita". Aquí sí que es patente la baja de vecinos asignados al Pueblo: puede ser por haberse reducido el término, ya que no parece adecuado admitir que disminuyeran en realidad los habitantes de un terreno tan fértil.

En el siglo XIX, en 1865, OLIVE lo sitúa y precisa así: "SILOS, Lugar, cabeza de distrito municipal en la Isla de Tenerife, Partido judicial de La Orotava, está situado al N. de la Isla, a corta distancia del mar, en la base meridional de la Montaña de Aregume, y confina su término por el N. con el mar, por E. con la jurisdicción de Garachico, por S. con la de Santiago, y por O. con el de Buenavista ... Los habitantes, según el censo de 1860, son 961".

En 1897, PUERTA CANSECO dice que "SILOS, entre Garchico y Buenavista, en terreno llano y poco distante del mar, tiene 1.337 almas ..." Y el "Album-Guía de Tenerife", de 1898, le pone la misma población de derecho que Canseco, y 1.247 de hecho, dice que según el Censo de 1889, entonces vigente.

En el siglo XX, en 1913, el "A B C de las Islas Canarias" consigna que "Los Silos es un Lugar con 1.736 habitantes, situado al pie de una colina y dando frente a las escarpadas Montañas que bajan del Monte del Agua. Su campo es muy fértil. Entre este pueblo y Buenavista existe la "Montaña de Taco", y se interna en el mar una extensa planicie, llamada Punta de Buenavista ... este "último pueblo está a 5 km. ...".

BROWN, en 1922, hace una descripción semejante; y la "Guía de Tenerife" de 1927 lo sitúa así: "A 5 km. de Garachico se halla el pueblo de Los SILOS, bajo unas escarpadas montañas, y del cual la tierra es rica y fértil; a 5 km. más adelante está el pueblo de Buenavista ...".

DELGADO MARRERO, en 1929, precisa: "SILOS, Villa situada al N. de la Isla y a 72 km. de la Capital ..., tiene Ayuntamiento ..., Parroquia ... dedicada a Nuestra Señora de La Luz ... Pertenece al Partido judicial de Icod. Su censo de población es de 2.728 habitantes ... Su clima es bonancible y sus producciones consisten en plátanos, cereales, patatas, tomates, frutas y vinos".

Por fin, el "Censo de la población de España de 1940", especifica: "Los Silos Municipio, tiene 4.334 habitantes de derecho y 4.172 de hecho; y Los Silos Villa capital, 1.171 y 1.120 habitantes, respectivamente.

(a) Este es el último pueblo de la vertiente o banda Norte de la Isla de TENERIFE que registra CASTILLO, y en general todos los historiadores y geógrafos, si bien Buenavista cae más al Occidente, aunque más cerca de la costa: El Tanque está hacia el interior. Ya CASTILLO indica en el texto que corrió casi la misma suerte que se ha visto para Garachico, sólo que debe rectificarse la fecha.

[[24]].—SANTIAGO.

Es un Valle de Señorío, con doscientos y cincuenta

2 señorío que tiene 250 vecinos, una Parrochia, sinco hermitas y la vecindad dividida. El Lugar de Chasna, C; *sic E*, pero: parroquia cinco ermitas; doscientos, T.

pues fué en mayo de 1706. He aquí lo que dicen los autores y obras anteriores y posteriores a 1737, que consultamos para estas notas.

TANQUE es una designación cristiana de la época de la colonización, seguramente porque en los primeros tiempos de ella se hizo allí un "estanque" o depósito de agua, que en las Islas se llaman vulgarmente "tanques" o "maretas" o "albercones" (esto es mera suposición sin pretensiones científicas, sólo deducido por similitud: los lingüistas tienen la palabra; al igual, Los Silos se debió llamar así por haber alguno destacado por sus alrededores). Lo cierto es que no figura ese nombre, de "Tanque" o "El Tanque", en los Libros de Actas o de "Acuerdos" del Cabildo de Tenerife de 1497 a 1513 (ts. I y II, 1049-1052), lo cual podría hacernos sospechar no existía hasta esas fechas como núcleo de población, ya que sería muy extraño no saliera a relucir por algo en tales Libros, como salen casi todos los otros pueblos ... Por lo menos no lo registran los Editores de esos Libros y de la "Residencia" de 1508-09.

Tampoco figura en NICHOLS, de h. 1564, ni en la "Relación de vecindario ... del Obispado de Canarias ...", de 1587 ... y ni siquiera ESPINOSA hace mención de él en 1591; igual sucede con TORRIANI por esas mismas fechas; ni SCORY hacia 1596, como tampoco FRUCTUOSO hacia 1598. Todo ello nos hace suponer no existía todavía por esas fechas como núcleo de población.

En cambio, ya a mediado el siglo XVII, en su último tercio, 1676, NÚÑEZ DE LA PEÑA lo describe así: "El Tanque.—Lugar del TANQUE: está en lo alto de Garachico, cerca d'él. Tiene muchas viñas de "malvacias"; cógense de todos frutos. Tiene buena Parroquia con su Cura; ay Alcalde; allí acuden los Escribanos de Garachico cuando ay qué hazer".

Pero lo que resulta extraño es que CASTILLO, en 1686, no lo mencione, siendo así que para la descripción geográfica de los pueblos se inspira casi siempre al tratar de Tenerife, en Núñez de la Peña. Tal vez sea que considera es alguno de esos otros pueblos citados: Daute, Los Silos o Icod. En cambio, véase lo que ya dice de este pueblo en el texto de 1737: le asigna 152 vecinos, o sea de 608 a 760 habitantes; y hace resaltar el daño que tuvo con el volcán de 1706 (él dice 1705).

Es VIERA, en 1776, el que definitivamente consagra ya este núcleo de población como futuro pueblo y Municipio de la Isla de Tenerife. Dice: "TANQUE.—Este Lugar, que padeció mucho daño por el volcán de 1705 (*sic*), es una tierra "infeliz de "malpais" y ladera. Está sobre Garachico. Su Iglesia, aunque pequeña, aseada, con Cura provisión del Obispo. Tiene 846 personas de vecindario, "algunas en los "pagos" ... Hay una ermita".

OLIVE, en 1865, dice: "TANQUE, Lugar, cabeza de distrito municipal, en la "Isla de Tenerife, Partido judicial de La Orotava, está situado al N., mirando "al mar, y confina su término, por N. y E. con el de Garachico, S. con Teide, "y O. con Silos ... Según el censo de 1860 tiene ... 886 habitantes".

PUERTA CANSECO, en 1897, lo describe así: "TANQUE, en situación elevada, "mirando al mar hacia el O., con 1.115 habitantes ... , tiene ... un terreno poco "productivo ...". Y el "Album-Guía de Tenerife", de 1898, le da la misma población de derecho y 1.040 de hecho, según el censo de 1889.

Ya en el siglo XX lo vemos descrito así: el "A B C de las Islas Canarias",

vesinos, vna Parroquia y cinco Hermitas (a).

x En N correg.: vecinos; vezinos, T; Parrochia, T.

de 1913, dice que: "... partiendo ... de Icod ... encontraremos en el camino varias brazas de negra lava, recuerdos imperecederos del volcán de 1706, que sepultó a Garachico y a San Pedro de Daute; y poco después llegamos a El Tanque ...".

DELGADO MARRERO, en 1929, escribe: "TANQUE, pueblo situado al N. de la Isla, a 530 m. de altitud y a 60 km. de Santa Cruz, tiene 2.100 habitantes en su término ... Su Parroquia está dedicada a Nuestra Señora del Buen Viaje ... Pertenece al Partido judicial de Icod. Su clima es algo destemplado y sus producciones agrícolas consisten en cereales, patatas, frutas y legumbres".

Por fin, el "Censo de Población de España de 1940 ..." asegura que TANQUE Municipio tiene 2.311 habitantes de derecho y 2.099 de hecho, mientras que TANQUE Lugar capital, sólo alcanza a 552 y 483, respectivamente, siendo, por tanto, de mayor población su Aldea de Cruz Grande, con 808 y 744, y casi igual el Caserío de Ruigómez, de 412 de derecho y 378 de hecho, entre otros Agregados a su Municipio.

Con esto se termina la descripción de los pueblos del N. de la Isla de TENERIFE.

* * *

(a) Excepto SANTA CRUZ, Capital de la Isla de TENERIFE, que podemos considerarla situada en la vertiente SE., y, si acaso, LA LAGUNA, a caballo entre las dos, la mayor parte de los pueblos, y sobre todo los de más importancia de esta Isla, se hallan en la vertiente Norte, separadas ambas, Norte y Sur, por la gran espina dorsal que constituye la cordillera que atraviesa dicha Isla de E. a O., casi por su centro, culminando en el maravilloso Pico de Teide, ya en su mitad Occidental; hoy, por su misma cima, a lo largo de su cordillera, corre una carretera, desde la que se dominan perspectivas extraordinarias. Esos pueblos de la vertiente o banda Norte, los hasta ahora reseñados, son en general feraces, verdes, atrayentes, ricos. En contraste con ellos, hasta hace muy poco tiempo, los de la vertiente Sur eran más pobres, más secos, algunos de aspecto salariano. Es impresionante la sensación que se tiene al cruzar la raya de esas dos vertientes, una vez pasados Icod y El Tanque (este último de transición en los dos tipos), camino de Santiago, el pueblo de que ahora vamos a tratar: mirando al N. todo aparece verde, frondoso; mirando al S. da la impresión de que estamos viendo un desierto o una estepa, y aun, para dar más esa impresión, allá abajo, a lo lejos, se destaca solitaria con su palmera, una iglesia que parece hasta por su estilo una mezquita aislada o la tumba de un Marabut.

Por ello se explica, tal vez, el que todos los autores que manejamos para estas notas, describan puntualmente, aunque con brevedad, los pueblos de la banda del Norte, mientras que por los del Sur pasan como sobre ascuas, y no citan a varios de ellos. Bien es verdad que hoy día la situación va cambiando a pasos agigantados, y tal vez llegue el momento en que sea esa zona tan feraz y rica como la del Norte: todo es cuestión de seguir con la titánica labor, ya en marcha, de llevar agua a ella como sea: pozos, galerías, canales, tuberías, etc.; en la actualidad se está pasando parte de la nacida en la vertiente N. para la banda del S. Como ésta es más caliente, con agua llegará aún a ser más productiva que la del Norte.

Y vamos ya a ampliar algo lo que dice CASTILLO respecto a estos Pueblos del Sur y del Poniente de la Isla de Tenerife, de O. a E., al revés de como se ha hecho con los del Norte, en los que ha seguido el itinerario de E. a O... y que aún es la ruta que actualmente se sigue si se trata de verlos todos: hay que

[[25]].—*CHARNA O VILLAFIOR.*

∴ Es la Patria del Venerable Padre Pedro de San T. f. 138 v.

I Villafior el ille. y venerable varón el Pe. Fr. Pedro de Sn. Joseph Vethencourt Patriarcha de, C; Vilafior, patria del ilustre y venerable, E.

llegar a Buenavista, el más Occidental del Norte, y luego retroceder un poco a Los Silos e Icod, para remontarnos a El Tanque, a fin de, a poco, cruzar la raya de la vertiente e internarnos ya en el término de SANTIAGO DEL TEIDE.

Su nombre, sea simplemente como SANTIAGO, sea como VALLE DE SANTIAGO, no figura ni en los Libros de "Acuerdos" del Cabildo de Tenerife, de 1497 a 1513, ni en la "Residencia" a Lugo de 1508-1509 (a no ser que, si acaso una vez, se cite la Playa o Puerto o Caleta de Santiago). Debe ser posterior, pues, su fundación como núcleo de población, o sea después de haber sido obtenido como repartimiento a conquistadores; es asunto que no interesa a este momento indagar; por ello, sólo rastreamos como hecho consumado lo que digan los textos que utilizamos. Es curiosa, de todas maneras, aunque referida a la población indígena anterior a la conquista, la observación del inglés Sir Edmond SCORY, de h. 1596, que dice que "los que habitan la parte Sur de la Isla son algo morenos, pero los que viven en la parte Norte son blancos y hermosos". Otra diferencia más, pues, entre las dos bandas de la Isla.

La "Relación del vecindario ... del Obispado de Canarias ...", de 1587, tampoco nombra a este núcleo de población o su término. Es ESPINOSA, en 1591 (entre los libros que ahora consultamos), el que primero nos ofrece tal nombre. Dice así, después de terminar la descripción somera de los pueblos de la banda del Norte: "Por esotra parte del Oeste y Sur tiene esta Isla [de Tenerife] algunos pueblos, aunque pequeños, pero ricos de panes [trigo y cebada] y ganados: SANTIAGO ...". Y no dice más, pues inmediatamente menciona a Adeje.

TORRIANI no lo cita, y de SCORY ya se ha visto la alusión general que hace al color moreno de los habitantes indígenas de la banda Sur; FRUCTUOSO, h. 1598, tampoco habla de SANTIAGO, aunque sí bastante del Teide y su volcán.

Es ya NÚÑEZ DE LA PEÑA, en el último cuarto del siglo XVII, en 1676, el que nos hace una exacta mención de este núcleo urbano y de su término administrativo. Dice: "SANTIAGO: La Villa del Valle de Santiago es Señorío del Capitán Don Fernando del Hoyo. Será Villa hasta que el Concejo de esta Isla [radicante en La Laguna] dé a Su Magestad cierta cantidad de ducados, y después será la jurisdicción del Corregidor y su Teniente general, por averla comprado, el dicho Capitán Don Fernando del Hoyo; y el Concejo de esta Isla puso contradicción, y salió al tanteo por estar esta Isla essempta de Señoríos por privilegio". (Véase a este respecto las págs. 1136 y 1161, notas, que anteceden en este volumen).

CASTILLO, en 1686, dice: "El Lugar de SANTIAGO es de Señorío. Tendrá 200 besinos [de 800 a 1.000 habitantes], y buena Iglesia con su Cura, y Alcalde. Cóxese en él mucho trigo, cebada, senteno y otras legumbres, y se cría mucho ganado".

Y en el texto de 1737, ya se ve que le pone 250 vecinos, o sean unos 1.000 ó 1.250 habitantes.

VIERA, en 1776, lo describe así: "El Valle de Santiago es Villá de Señorío, perteneciente a la Casa del Hoyo. Dista 2 leguas de Buenavista y 12 y media de La Laguna. Es terreno quemado y de temp'e frío. Al fin del valle hay un puertecito de mar por donde es más frecuente el trato con la Gomera, pues en haciendo fuego, señal de pasajero, luego acude barco. La Iglesia es decente.

Joseph BETANCURT ^(a), Patriarca de la Religión Be[th]lemí-

1 José de Bethencourt, E; Betancourt Patriarcha, T; en N decía: Belemítica; luego interlinearon, de let. y tint. diferentes, th: Bethlemítica; sic T; Belemítica, C, E.

"con Cura provisión del Obispo, cuya feligresía es de 687 personas, algunas "en los "pagos" ... Tiene 4 ermitas".

En el siglo XIX, OLIVE (1865) precisa: "SANTIAGO, Villa, cabeza de Distrito "municipal en la Isla de Tenerife, Partido judicial de La Orotava, está situa- "da al Sur, mirando al mar, y confina su término por el N. con el de Tanque, "E. con el Teide, S. con el de Guía, y O. con el de Silos ... Tiene ... según el "censo de 1860 ... 1.158 habitantes ...". Ha desaparecido ya el Señorío.

PUERTA CANSECO, en 1897, escribe: "SANTIAGO, Villa, con su caserío muy dise- "minado, en la parte Occidental de la Isla, a la que se denomina también Valle "de Santiago, tiene 1.391 habitantes ...". Y el "Album-Guía de Tenerife", de 1898, le asigna la misma población de derecho, y 1.302 de hecho, según el censo de 1889, entonces vigente.

Ya en el siglo XX se suma a los demás pueblos de la Isla, con semejanza características. En el "A B C de las Islas Canarias", de 1913, se le menciona así: "SANTIAGO es una Villa de 1.514 habitantes, y está situada a 950 m. sobre "el mar. Tiene camino a Icod, la Playa y Palmar ...". O sea que la población está al interior, al O. NO. de Tenerife, pero el Valle llega hasta el mar, donde tiene el pequeño Puerto de Santiago.

DELGADO MARRERO, en 1927, en el mapa esquemático de la Isla que acompaña a su obra, lo llama SANTIAGO DEL TEIDE, enlazándolo por un camino con Icod y Tanque, y con Guía de Isora por Chio. De la población dice lo siguiente: "SAN- "TIAGO DEL TEIDE, Villa a 84 km. de la Capital [Santa Cruz], situada al O. de la "Isla, con carretera a Icod y 2.000 habitantes, tiene Ayuntamiento ..., Parro- "quia ... dedicada a San Fernando, y pertenece al Partido judicial de Icod. Su "clima es cálido en verano y destemplado en invierno, y sus producciones son ce- "reales, vino y frutas". Es ya casi como está en la actualidad.

Por fin, el "Censo de la Población de España de 1940" especifica: SANTIAGO DEL TEIDE Municipio, tiene 2.023 habitantes de derecho y 1.895 de hecho; y SANTIAGO DEL TEIDE, Villa capital, cuenta con 271 y 238, respectivamente; siendo, por tanto, mayores que la capital sus Aldeas de Arguayo con 545 y 521 habitantes, y Tamaino con 406 y 379, respectivamente.

No conocemos ninguna monografía referente a este antiguo señorial pueblo. uno de los dos únicos de este tipo en la Isla de TENERIFE.

(a) Dé CANARIAS, aparte otros y otras personas que han dejado fama de vivir ejemplarmente y morir en olor de santidad, tenemos casi dos Santos: el Lagunero Fr. José de ANCHIETA, Taumaturgo y Apóstol del Brasil, hoy en vías francas ya de canonización, y el Chasnero Fr. Pedro de BETHENCOURT, un día a punto también de ser canonizado, pero luego parado su proceso. Este, como se verá por la presente nota y la que sigue, dedicó su afán principal a crear establecimientos de enseñanza y asistencia hospitalaria para pobres indigentes y para todo el que se presentara en ellos. Ejerció su ministerio principalmente en tierras americanas, en especial en Centroamérica y concretamente en Guatemala. Se ha escrito bastante acerca de él y de su obra, pero aquí nos limitaremos casi a citar los documentos que, sobre la Orden Belemítica, en la rama por él fundada, y a su truncada beatificación, existen en el Archivo de la Embajada de España cerca de la Santa Sede, hoy en el General del Ministerio de Asuntos Exteriores de Madrid; merecen un estudio monográfico, que no es propio de este momento. Tales son:

- 1.—1683.—Betlemitas. Pretensión de este Instituto de que se le dé un Prefecto Mayor, para el gobierno de Hospitales de Indias. Algunos pa-

tica, que confirmó la Santidad de INNOCENCIO XI en

I En C, después de confirmó, está tachado Religión; y después de la ss. de, decía Benedicto XI, que han corregido, y sublineado: Inocencio XI, a que sigue interlineado: en 14 de marzo del año de 1687, su instituto ospitalidad y enseñanza; Inocencio, E.

- peles referentes al gobierno de estos Religiosos. Constituciones. (Núm. 6, fols. 304-370 del leg. 149.—Ordenes Religiosas ... Betlemitas, 371 fols.—“Catálogo” del P. Pou, 1917, t. II, pág. 267.—Selección de esos docs. por M. SANTIAGO, en “Rev. de Historia”, núm. 36).
- 2.—1714.—Orden Betlemitica.—Núms. 183, 447, 527, 609, 710, 753, 766 (fols. 70-790 del leg. 277: “Oficios de la Embajada”, 1713-1714.—“Catál.”, P. Pou, t. III, pág. 149; Santiago, núm. 40).
- 3.—1714.—Betlemitas.—Núms. 110 y 124. (En el leg. “Correspondencia extraoficial”, 1714-1715: Cartas de Ministros, Cónsules y Particulares. 1: “Registro de la Correspondencia con los Embajadores de Francia, Génova, Parma, etc.”.—“Catál.”, P. Pou, t. III, pág. 301; Santiago, núm. 41).
- 4.—1715.—Betlemitas.—Núms. 4, 63, 66, 92, 129. (En el leg. 165: “Reales Ordenes, Asuntos políticos ...”—“Catál.”, P. Pou, t. III, pág. 3; Santiago, núm. 42).
- 5.—1715.—Betlemitas. (En el leg. 278: “Oficios de la Embajada ...”—“Catál.”, P. Pou, t. III, pág. 151; Santiago, núm. 43).
- 6.—1716.—Betlemitas. Núms. 28, 71, 93, 120, 148. (En el leg. 166: “Reales Ordenes, Asuntos políticos ...”—“Catál.”, P. Pou, t. III, pág. 4; Santiago, núm. 44).
- 7.—1716.—Betlemitas.—Núms. 322, 384, 700, 955, 985, 1.252. (En el leg. 279: “Oficios de la Embajada ...”—“Catál.”, P. Pou, t. III, pág. 152; Santiago, núm. 45).
- 8.—1716.—Recomendación en favor de los Betlemitas. (En el leg. 375: “Correspondencia extraoficial: Cartas de Ministros ... 1: Registro de la Correspondencia del Embajador Cardenal Acquaviva ...”—“Catál.”, P. Pou, t. III, pág. 304; Santiago, núm. 46).
- 9.—1717.—Betlemitas.—Núms. 12, 63, 111. (En el leg. 167: “Reales Ordenes, Asuntos políticos ...”—“Catál.”, P. Pou, t. III, pág. 6; Santiago, núm. 48).
- 10.—1717.—Betlemitas.—Núms. 159, 160, 443. (En el leg. 280: “Oficios de la Embajada ...”—“Catál.”, P. Pou, t. III, pág. 154; Santiago, núm. 49).
- 11.—1752.—Cartas de Betlemitas. (En los legs. 393-395, núm. 14: “Correspondencia extraoficial, 1752: Cartas de Ministros ...”—“Catál.”, P. Pou, t. III, pág. 315; Santiago, núm. 67).
- 12.—1759.—Real Orden sobre el Venerable Pedro de BETANCOURT. (En el leg. 208: “Reales Ordenes, 1759: Asuntos políticos ...”—“Catál.”, P. Pou, t. III, pág. 54; Santiago, núm. 70).
- 13.—1759.—Oficio de la Embajada sobre el Venerable Pedro de BETANCOURT, Fundador de los Betlemitas. (En el leg. 328: “Oficios de la Embajada ...”—“Catál.”, P. Pou, t. III, pág. 219; Santiago, núm. 71).
- 14.—1762.—Real Orden sobre los Betlemitas. (En el leg. 212: “Reales Ordenes, 1762: Asuntos políticos ...”—“Catál.”, P. Pou, t. III, pág. 60; Santiago, núm. 74).
- 15.—1762.—Real Orden contra los Betlemitas de Indias venidos sin autorización a Roma y España. (En el leg. 211: “Reales Ordenes, 1762: Asun-

catorce de Marzo de 1678 su Instituto, [[para]] ospitali-

I en 14 de marzo, E; instituto, hospitalidad y enseñanza, E; en N correg.: hospitalidad; sic T.

- tos políticos ..."—"Catál.", P. Pou, t. III, pág. 59; Santiago, núm. 75).
- 16.—1762.—Oficio sobre los Religiosos Betlemitas. (En el leg. 325. "Oficios de la
IX Embajada ..."—"Catál.", P. Pou, t. III, pág. 226; Santiago, núm. 76).
- 17.—1763.—Oficio sobre los Betlemitas de Indias. (En el leg. 326: "Oficios de
V la Embajada ..."—"Catál.", P. Pou, t. III, pág. 228; Santiago, núm. 78).
- 18.—1763.—Breves sobre los Betlemitas. En el leg. 326: "Oficios de la Emba-
XII jada ..."—"Catál.", P. Pou, t. III, pág. 228; Santiago, núm. 79).
- 19.—1765.—Real Orden sobre Fr. Francisco de Santa Teresa y Fr. Juan de Santa
X Ana, Betlemitas. (En el leg. 214: "Reales Ordenes, 1765: Asuntos políticos ..."—"Catál.", P. Pou, t. III, pág. 62; Santiago, núm. 80).
- 20.—1765.—Oficios de la Embajada sobre los Betlemitas de Indias.—Núms. 196,
X 208, 230 y 234. (En el leg. 328: "Oficios de la Embajada ..."—"Catál.", P. Pou, t. III, pág. 23; Santiago, núm. 81).
- 21.—1765.—Oficios de la Embajada sobre los Betlemitas. (En el leg. 328: "Ofi-
XII cios de la Embajada ..."—"Catál.", P. Pou, t. III, pág. 23; Santiago, núm. 82).
- 22.—1766.—Oficios de la Embajada sobre caudales y papeles de los Betlemitas.
IV (En el leg. 329: "Oficios de la Embajada ..."—"Catál.", P. Pou, t. III, pág. 234; Santiago, núm. 84).
- 23.—1766.—Real Orden sobre los caudales para la beatificación del Venerable
V BETANCOURT. (En el leg. 215: "Reales Ordenes, 1766: Asuntos políticos ..."—"Catál.", P. Pou, t. III, pág. 64; Santiago, número 85).
- 24.—1767.—Real Orden sobre los caudales y papeles para la canonización del
VI Venerable BETANCOURT y sobre los Betlemitas.—Núms. 81 y 189. (En el leg. 216: "Reales Ordenes, 1767: Asuntos políticos ..."—"Catál.", P. Pou, t. III, pág. 65; Santiago, núm. 86).
- 25.—1767.—Oficios de la Embajada sobre la causa del Venerable BETANCOURT,
y otros asuntos de los Betlemitas.—Núms. 164, 179, 240, 395, 423 y 500. (En el leg. 330: "Oficios de la Embajada ..."—"Catál.", P. Pou, t. III, pág. 237; Santiago, núm. 87).
- 26.—1768.—Real Orden sobre la Causa del Venerable BETANCOURT y caudales
I de los Betlemitas.—Núms. 8 y 58. (En el leg. 217: "Reales Ordenes, 1768: Asuntos políticos ..."—"Catál.", P. Pou, t. III, pág. 66; Santiago, núm. 88).
- 27.—1768.—Oficios de la Embajada sobre el Venerable BETHENCOURT y sobre los
II Betlemitas.—Núms. 47, 104, 113 y 295. (En el leg. 331: "Oficios de la Embajada ..."—"Catál.", P. Pou, t. III, pág. 329; Santiago, núm. 89).
- 28.—1769.—Oficios de la Embajada sobre la causa del Venerable BETANCOURT.—
I Núms. 1 y 65. (En el leg. 322: "Oficios de la Embajada ..."—"Catál.", P. Pou, t. III, pág. 241; Santiago, núm. 91).
- 29.—1771.—Oficios de la Embajada sobre los Betlemitas.—Núm. 15. (En el
I leg. 336: "Oficios de la Embajada ..."—"Catál.", P. Pou, t. III, pág. 246; Santiago, núm. 92).
- 30.—1771.—Oficios de la Embajada sobre el Venerable BETANCOURT.—Núms. 146
VII y 148. (En el leg. 336: "Oficios de la Embajada ..."—"Catál.", P. Pou, t. III, pág. 246; Santiago, núm. 93).

dad y enseñanza de niños.

I *En N correeg.*: enseñanza; enzeñanza, T.

- 31.—1771.—Oficios de la Embajada sobre Joaquín de la Santísima Trinidad, XII Betlemita.—Núms. 146 y 148. (En el leg. 336: "Oficios de la Embajada ...".—*Catál.*, P. Pou, t. III, pág. 246; Santiago, núm. 94).
- 32.—1787.—Real Orden sobre Fr. Cristóbal Parra, Betlemita. (En el leg. 236: "Reales Ordenes, 1787: Asuntos políticos ...".—*Catál.*, P. Pou, t. III, pág. 91; Santiago, núm. 109).
- 33.—1787.—Expediente sobre Fr. Cristóbal de Santa María, Betlemita. (En el leg. 358: "Oficios de la Embajada, 1787: Expediente núm. 8".—*Catál.*, P. Pou, t. III, pág. 278; Santiago, núm. 110).
- 34.—1796.—Expediente sobre los Betlemitas de Méjico. (En el leg. 367: "Oficios de la Embajada, Exped. 8".—*Catál.*, P. Pou, t. III, pág. 291; Santiago, núm. 125).

Desde estas fechas no vuelven a aparecer datos sobre la Orden Bethlemita ni sobre su Fundador en este Archivo (V. M. SANTIAGO: "Varios Códices y dos centenares de documentos referentes a Canarias, conservados en el Archivo de la Embajada de España cerca de la Santa Sede en Roma", en "Rev. de Historia", La Laguna, t. VIII, 1942, págs. 253, 254 y 256, y t. IX, 1943, págs. 62, 63, 236-237 y 238. Ya se ha dicho que hoy este Archivo forma parte del General del Ministerio de Asuntos Exteriores, en Madrid).

Como orientación y trabajo de conjunto sobre la vida y la obra del Venerable H. Pedro de San Josef BETANCURT o BETHENCOURT y GARCÍA, a la vez que para conocer las principales obras que acerca de él se han escrito, véase A. MILLARES CARLO, "Ensayo de una bio-bibliografía de Escritores naturales de las Islas Canarias (siglos XVI, XVII y XVIII)" (Madrid, 1932, pág. 122-123), y anteriormente J. VIERA y CLAVIJO, "Noticias ..." (t. IV, 1783, libr. XVIII, § 76).

Dice MILLARES: "Fr. Pedro de BETHENCOURT nació en Chasna (Tenerife) en 16-III-1619. Fueron sus padres Amador GONZÁLEZ BETHENCOURT y Ana GARCÍA. Hacia 1649 pasó a América, estableciéndose primero en La Habana y luego en Guatemala. Por los años de 1652 vistió el Hábito de la Tercera Orden Franciscana, y comenzó la fundación de un Hospital, al que llamó de Bethlem: tal fué el origen de la "Orden religiosa Hospitalaria de Bethlemitas", que se extendió considerablemente por América. Falleció en Guatemala a 25-IV-1667". Escribió por lo menos cinco obras en opúsculos, entre ellos su testamento, impreso en 1808, con su retrato. (V. MILLARES, op. cit., pág. 123).

Como se ha podido ver por los documentos reseñados del Archivo de la Embajada de España cerca de la Santa Sede, se ha tratado de canonizarlo, y, desde luego, fué declarado Venerable. Véanse algunas noticias ampliatorias referentes al V. BETHENCOURT y su obra, y en especial al intento de introducir su Orden en Canarias, que aporta VIERA ("Noticias ...", t. IV, 1783, libr. XVIII, § 76, págs. 386-390 del vol. III, de la edic. "Goya", de Santa Cruz de Tenerife, de 1952): "Del Venerable Pedro de BETANCURT y pretensiones de fundar en Canarias los Betlemitas. Entre cuantas Religiones [u Ordenes Religiosas] Monásticas aprobadas han intentado establecerse en las Canarias, ninguna ... [tenía] ... mejores títulos ... que la de los Religiosos Betlemitas, que con tan justa celebridad florece en nuestra América española. Todos saben que el Venerable Hermano Pedro de San José BETANCOURT, fundador de esta Orden, nació en el Lugar de CHASNA o VILAFLO, de TENERIFE, en el año de 1619 ... el que ... habiendo pasado a las Indias en 1650, echó los primeros fundamentos a su Instituto de hospitalidad y enseñanza de las primeras letras, en Guatemala, año de 1655, donde murió doce años después, a 25-IV-1667, a los cuarenta y ocho de su edad, con tanta opinión de santidad que, habiendo declarado la Silla Apostólica en grado heroico sus virtudes [por Clemente XIV en 30-VI-1771],

Es Lugar de mucha amenidad y sementeras (a). Tie-

se trata ahora [1783] de su beatificación. Había aprobado su Instituto Clemente X en 1674, y lo confirmó Inocencio XI a 26-III-1687, prescribiéndole la Regla de San Agustín ... Desde el año de 1712 ... el Obispo [de Canarias] D. Juan Ruiz SIMÓN, decretó, a 8 de abril ... que se pidiese al Prefecto General de los Betlemitas el favor de que enviase a lo menos dos Religiosos de su Instituto, a los cuales se cedería ... el Hospital de San Sebastián de La Laguna para que se establecieran en él y lo administrasen ... El Prefecto General ... respondió ... en 4-II-1721 diciendo ... que ... enviaría algunos individuos de su Orden para la fundación ... Envioó con efecto, y en 23-V-1722 aportaron a Santa Cruz de Tenerife Fr. Ambrosio de San Patricio con otros dos Compañeros Betlemitas ... y subieron ... a La Laguna ... donde empezaron a ejercer su ministerio de enseñanza y hospitalidad ...; pero no se les facilitaba numerario suficiente ... y aunque vino la Real Licencia para la fundación ... al cabo se tuvieron que volver a América ... Y aunque más adelante se quiso volver a lo mismo no se logró ...".

Bibliografía sobre el Venerable Pedro de BETHENCOURT y su Orden puede consultarse en el lugar citado de Viera, y en especial, como se ha dicho, en la obra de MILLARES CARLO.

La Orden fué suprimida en 1820, y la canonización quedó también en suspenso. Véase a este respecto la palabra "Bethlemitas" en la "Enciclopedia de la Religión Católica", t. I, Barcelona, 1950.

(a) El pueblo de CHASNA, denominación de origen "guanche" (?), llamado por los Cristianos conquistadores VILLAFLOR o VILAFLOR y aun MIRAFLOR, está situado al OSO. de la Isla de TENERIFE. Véase lo que podemos rastrear en las obras que se consultan para estas notas:

Ni el nombre indígena ni el nuevo cristiano figuran en las "Actas" del Cabildo de TENERIFE de 1497 a 1513, ni en la "Residencia" a Lugo de 1508-1509, cosa natural, pues se cree que dicho núcleo urbano fué fundado hacia 1525 por el datario Pedro SOLER, al que se supone su creador y que incluso pretendió ser Señor de tal Lugar: parece como si el Sur de TENERIFE atrajese a sus poseedores para fundar Señoríos, así SANTIAGO ... CHASNA o VILAFLOR ... ADEJE ...; pero francamente sólo fué logrado por el poseedor de este último, y más temporalmente por el primero.

En los textos de que nos valemos para ilustrar a CASTILLO leemos lo siguiente:

La "Relación de vecindario ... del Obispado de Canarias", de 1587, dice: "Chasna tiene 1 Pila y 100 vecinos" (o sea de 400 a 500 habitantes).

ESPINOSA, en 1591, se expresa así: "VILLAFLOR es un Lugar en CHASNA de gente hidalga y rica". Aquí vemos que distingue el núcleo urbano, llamado VILLAFLOR, del término indígena en su denominación CHASNA.

Gaspar FRUCTUOSO, h. 1508, menciona a CHASNA, pero sólo de pasada y más bien como designación genérica de región y no específica de población. Dice: "Correndo a Ilha ao redor vão por CHASNA a Adeixe, a banda do Sul ...".

La denominación de VILLAFLOR o MIRAFLOR la explica así el gran poeta Canario de fines del siglo XVI y comienzos del XVII, Bartolomé CAYRASCO DE FIGUEROA:

"... Y MIRAFLOR se llama, en otro nombre,
por el alto renombre que, de bella,
tuvo una "guancha" en ella celebrada".

("Templo Militante ...", 1603, II parte, pág. 145).

NÚÑEZ DE LA PEÑA, en 1676, describe así este Pueblo: "El Lugar de CHASNA es el último lugar de esta Isla, de muchos Labradores y Criadores [de ganado]; cógese mucho trigo, cevada [y] críase mucho ganado, [pero] poco vino. Tiene razonable Parroquia de San Pedro, con un Beneficiado que tiene buena renta.

ne Parroquia de provisión Real, vn Convento de San Agustín, quatro Hermitas y quatrocientos veinte y cinco vesinos.

1 Parrochia, *T*; Parrochia con Beneficiado de provisión, *C*; *sic E*, *pero*: parroquia; provisión, *T*; Combeno de Augustinos, quatro hermitas, tiene 475 vecinos juntos y divididos. Arico, *C*; *sic E*, *pero*: convento de Agustinos quatro ermitas y 475 vecinos.—3 *En N. correg.*: vecinos; vezinos, *T*.

Ay Alcalde, y un Escrivano. Ay en él gente principal. Tiene este Lugar un Convento de la Orden de San Agustín. Por otro nombre llaman a este Lugar VILLAFLO. Era, por lo visto, algo así como la Capital del Sur de la Isla, pues a CHASNA se refiere luego NÚÑEZ al hablar de Granadilla y de Arico.

CASTILLO, en 1686, lo caracteriza de esta manera: "El Lugar de CHASNA tiene más de 200 besinos [de 800 a 1.000 habitantes] juntos, y su Yglecia parroquial con un Beneficiado, y un Convento de la Orden de San Agustín. Còxese mucho trigo y cebada. Cría mucho ganado. Tiene Alcalde y un Escrivano".

En el siglo XVIII el mismo CASTILLO, en el texto de 1737, vemos le pone ya 425 vecinos, o sea de 1.700 a 2.125 habitantes. Y en *C*, y *E*. 475 (de 1.900 a 2.375).

VIERA, en 1776, hace una extensa descripción de ese pueblo, que fué la base de otros varios andando el tiempo, a los cuales, por no existir entonces como núcleos urbanos, sino a lo más con categoría de minúsculos "pagos", no menciona CASTILLO; más adelante se verán en un resumen esquemático de todos los actuales de Tenerife. Dice VIERA: "CHASNA, por otro nombre VILLAFLO, dista 2 leguas de Adeje y 13 de La Laguna. Es Lugar situado en una calle larga, aunque desigual y pendiente, por ser aquél un vallecito poblado de árboles frutales; pero como es grande la altura, lo es también el frío: allí nieva todos los inviernos; por uno y otro lado empiezan las cumbres y los pinos; las aguas son las más celebradas de las Canarias: hay las agrias y medicinales. Es país feracísimo en trigo, si llueve a tiempo. Tiene buena Iglesia parroquial, con Cura Beneficiado provisión del Rey, y un Convento de Agustinos de 10 Frailes. Su feligresía es de 2.586 personas, algunas en los "pagos" de SAN MIGUEL, ARONA [etc.] ... Hay 4 ermitas. Está aquí el Término de ABONA, que fué también Corte de Rey "guanche". Y es patria del Venerable Pedro de San José de BETHENCOURT, Fundador de los Betlemitas en Indias ...". Lo que antecede se halla en el t. III, libro XV, § 89, junto a la descripción de todos los pueblos de esta Isla. Y ya hemos visto que especialmente trata del V. BETHENCOURT en el t. IV, libr. XVIII, § 76. Obsérvese que esos dos "pagos" que nombra VIERA, entre otros, de San Miguel y Arona, pasaron más adelante a ser pueblos independientes y hoy lo son, mientras que el antiguo Término de Abona desapareció como pueblo o no llegó a formarse como entidad de población, quedando sólo como denominación de territorio o término o distrito, adscrito más bien a Granadilla.

En el siglo XIX, OLIVE, 1865, lo precisa (no registrándolo ya por Chasna): "VILLAFLO, Lugar, cabeza de distrito municipal en la Isla de Tenerife, Partido judicial de La Orotava, está situado en un pequeño valle a grande altura sobre el nivel del mar, y confina su término por el N. con las Montañas de Teide, por el E. con la Granadilla, por el S. con Arona, y por el O. con Adeje ... Según el censo de 1860, sus habitantes son 1.018". Esta disminución de la población debe ser explicada seguramente por haberse ya segregado los nuevos pueblos de San Miguel y de Arona.

Puerta CANSECO, en 1897, dice: "VILLAFLO, situado al Sur del Teide, a la altura de 1.616 metros sobre el nivel del mar, en terreno rodeado de cumbres po-

[(26)].—ARICO.

Tiene Parroquia, quatro Hermitas y docientos treinta y dos vesinos (a).

2 Parrochia con quatro hermitas y 232 vecinos. La Granadilla tiene Parrochia con quatro hermitas y 213 vecinos, C; sic E, pero: parroquia cuatro ermitas ... parroquia con cuatro ermitas; Parrochia, T; doscientos, T.—3 En N correg.: vecinos; vezinos, T.

bladas de pinos, con 1.083 habitantes ... tiene un clima frío en invierno, pues nieva con bastante frecuencia. En este pueblo, que también es conocido con el nombre de Chasna, hay excelentes aguas, algunas de ellas medicinales'.

El "Album-Guía de Tenerife", de 1898, le da esa misma población de derecho, y 1.039 de hecho, según el censo entonces vigente de 1889.

Ya en el siglo xx, en 1913, el "A. B. C. de las Islas Canarias" lo pondera así: "Es notable VILAFLO por ser el pueblo más elevado del Archipiélago (1.350 m.). Hállase entre pinares, y tiene un clima y aguas muy convenientes para toda clase de afecciones; entre sus manantiales recomendamos los denominados "Agua agria" y "Traste de D.^a Beatriz" ...". Algo semejante dice la "Guía de Tenerife", de 1927. Y DELGADO MARRERO, en 1929: "VILAFLO, pueblo situado al S. de la Isla, de aspecto pintoresco y una elevación sobre el nivel del mar de 1.350 m. Distancia de la Capital (St.^a Cruz) 72 km., tiene 1.500 habitantes en su término. Se comunica con San Miguel por medio de una pista. Su Parroquia está dedicada al Apóstol San Pedro ... Posee un bosque frondoso; su clima es saludable, concurriendo muchos enfermos de las vías respiratorias a este pueblo, por lo sano y por sus aires puros. Tiene una fuente de aguas medicinales; y sus campos producen cereales, patatas, vinos y frutas. Corresponde al Partido judicial de Granadilla de Abona".

Por fin, el "Censo de la Población de España de 1940" precisa: VILAFLO Municipio tiene 1.761 habitantes de derecho, y 1.672 de hecho; y VILAFLO Lugar capital, 947 y 897, respectivamente. Es, por tanto, uno de los pueblos más pequeños de la Isla, y con menos "Pagos" o agregados: sólo tiene tres.

Como monografías referentes a este pueblo pueden considerarse los siguientes trabajos: de Dacio V. DARIAS y PADRÓN: "Del pasado Tinerfeño: Vilaflor y su Parroquia". (Cuatro artículos en "El Día", de Santa Cruz de Tenerife, de 26-X a 5-XI-1944), y de Pedro TARQUIS, "El San Pedro de Vilaflor. (Aclaraciones y observaciones)". Y la reseña de los dos anteriores trabajos por Elías SERRA RAFOLS, en "Rev. de Historia", La Laguna, 1944, t. X, pág. 391. En esos trabajos se alude a otro del Marqués de LOZOYA titulado "Impresiones artísticas de una excursión a Canarias", en que se habla de la imagen en alabastro de San Pedro, existente en la Parroquia de San Pedro de Vilaflor.

(a) ARICO es otro pueblo, como núcleo urbano, de fundación tardía si bien "guanche" por denominación y tal vez por la mayor parte de sus habitantes indígenas; en el Sur de la Isla se conservaron puros, o casi sin mezclarse con los Colonizadores, fuertes grupos de los primitivos habitantes, aunque todos ellos con apellidos cristianos, por lo que se ha hablado de la extinción total de la raza, antes y a poco de concluir la conquista; sin embargo no fué así, a pesar de que hubo en un principio muchos vejámenes, despojos y destierros contra los dichos "guanches".

Por esa tardía fundación, que se supone hacia 1580-1610, no figura el nom-

[[(27)]].—GRANADILLA.

bre de ARICO en las "Actas" del Cabildo de Tenerife de 1497 a 1513, ni en la "Residencia" a Lugo de 1508-1509.

Pero ESPINOSA, en 1591, se expresa así: "ARICO y la Granadilla son Lugarejos que los abitan gente honrada". Por tanto, ya comenzaba a ser un núcleo de población, aunque fuera un "lugarejo".

Según una "Información de limpieza de sangre" hecha en 1675, dicho pueblo fué fundado por el abuelo del entonces pretendiente, éste llamado Gil GÓMEZ, bautizado en la Parroquia de ese pueblo el 19-VI-1644 (Archivo de la Inquisición de Canarias, parte conservada en el Museo Canario de Las Palmas, signatura XIII-40-1, de 1675). En tal información se nombra al Capitán Juan GONZÁLEZ GÓMEZ, "fundador y poblador del Lugar de Arico". Pues bien, esa fecha concreta del bautismo del nieto nos puede llevar a otra hacia 1585-1595, lo más h. 1610, en que el abuelo fundara la población de Arico.

Ahora bien, la "Relación de vecindario ... del Obispado de Canarias", de 1587, no registra este pueblo; luego debe ser posterior, pero en pocos años, pues que como se ha visto sí lo recoge ya ESPINOSA en 1591; por tanto, debe fijarse su existencia como núcleo urbano entre 1587 y 1591. Pero tuvo que ser en un principio de escasa importancia, porque FRUCTUOSO, hacia 1598, no lo menciona siquiera.

De los autores que ahora manejamos son, pues, ESPINOSA, hacia 1591, y luego, casi un siglo más tarde, en 1676, NÚÑEZ DE LA PEÑA, quienes primero hacen cuenta de ARICO como formando una población, la que andando el tiempo ha llegado a ser el progresivo pueblo de hoy en el Sur de Tenerife, mirando a Gran Canaria: pueblo simpático y amante de la cultura, fué el primero de su Isla que ha solicitado y obtenido una Biblioteca pública Municipal, la que tuvimos el placer de inspeccionar y dar la autorización para su funcionamiento en 1934.

NÚÑEZ DE LA PEÑA dice de él lo siguiente, en 1676: "El Lugar de ARICO está cerca de [Chasna y Granadilla]. Sus vecinos son Parroquianos de la Iglesia de Chasna; a ella acuden a sus obligaciones. Cógese mucho trigo. Ay su Alcalde".

CASTILLO, en 1686, lo ignora (tal vez englobándolo como barrio o "pago" de Chasna o Granadilla); pero ya en 1737, en el texto, véase cómo lo especifica: dice que tiene 232 vecinos, o sea de 928 a 1.160 habitantes, y por lo visto ya con Parroquia independiente de la de Chasna, a la que antes tenían que acudir sus vecinos. Por eso no es decisivo el que no pudiera existir en 1587, pues por no tener "Pila" no aparece registrado, pero sí podía ser ya un núcleo pequeño de población.

VIERA, en 1776, se expresa así: "ARICO dista de Granadilla 3 leguas, y 10 de La Laguna; el camino [entre ambos pueblos] tiene más de 30 barranqueras. Las casas que hay arruadas están donde llaman El Lomo, mirando al Oriente, y aquí queda la Iglesia, que es buena, con Cura provisión del Obispo. El temperamento, cuando no sopla el Este, es benigno. El piso [la tierra] y campaña, muy árida, todo de piedra "tosca". Del referido Lomo a las playas de Abona habrá como 1 legua, y allí se halla la ermita de Las Mercedes. En 1741 se creyeron hechos muchos milagros con un pellejo de aceite que arrojó el mar. Pero aquel mismo año robaron los Argelinos la ermita y rompieron la Imagen, que los paisanos [sus vecinos] reunieron perfectamente. Es vecindario de 1.869 personas, algunas en los "pagos" ... Tiene 4 ermitas". Entre esos "pagos" cita VIERA a FASNIA, que más adelante ha llegado a ser un pueblo independiente, con su Ayuntamiento.

En el siglo XIX lo vemos registrado de la siguiente manera:

OLIVE, en 1865, anota: "ARICO, Lugar cabeza de distrito municipal en la Isla de Tenerife, Partido judicial de La Orotava, está situado al S. de la Isla a casi igual distancia de la cumbre llamada de Fasnía y del mar, sobre diferentes cerros; confina su término por el N. con el de Fasnía, por el S. con el

[Tiene] Parroquia, quatro Hermitas y docientos y treze vesinos ^(a).

1 Parrochia, T; doscientos, T.—2 En N correg.: vecinos; vezinos, T.

de Granadilla, por el E. con el mar y por el O. con la Montaña Teide ... Sus habitantes, según el censo de 1860, son 3.405". Como se ve, ya aparece separado de Fasnia.

PUERTA CANSECO, en 1897, dice: "ARICO, en la costa Oriental [por SE. ?], distante unos 6 km. del Puerto de Abona, con 3.196 habitantes [tiene] buen templo ...". Y el *Album-Guía de Tenerife*, de 1898, le asigna esos mismos habitantes de derecho y 3.022 de hecho.

Ya en el siglo XX, el "A. B. C. de las Islas Canarias", de 1913, siguiendo el itinerario contrario al que idealmente hace CASTILLO, o sea yendo de Santa Cruz por el Sur a Güimar y Arico, dice: "ARICO es Lugar de 3.496 habitantes y a 370 m. sobre el nivel del mar ... y tiene comunicación con el Puerto de Abona por medio de una carretera de 6 ½ km. de extensión ... Continuando el camino ... pasamos por el Lomo de Arico (a 560 m. sobre el nivel del mar) ... y llegamos ... a Granadilla ...".

DELGADO MARRERO, en 1929, escribe: "ARICO, Villa situada al E. [por SE.] de la Isla, distante 54 km. de Santa Cruz, con quien se comunica por carretera, tiene 4.900 habitantes ..., Parroquia de entrada urbana dedicada a San Juan Bautista, Ayuntamiento y Juzgado Municipal ... Pertenece al Partido judicial de Granadilla de Abona. Su clima es un poco cálido en verano, y sus campos producen cereales, patatas, vinos y frutas ...".

Por fin, el "Censo de la Población de España de 1940", precisa: ARICO, Municipio, tiene 4.706 habitantes de derecho y 4.433 de hecho; y ARICO o LOMO DE ARICO, Villa capital (en contraposición a Arico el Nuevo, que es Lugar de 384 y 362 habitantes, respectivamente, y Arico Viejo Caserío con 520 y 493), cuenta con un casco de población de 650 habitantes de derecho y 575 de hecho.

Datos sobre la fundación de ARICO (más arriba utilizados), pueden verse en el trabajo de Sergio F. BONNET y SUÁREZ titulado "La fundación de Arico y el Barrio "Guanche" de Guasa en Güimar" (en "Rev. de Historia", La Laguna, 1950, t. XVI, págs. 252-253).

(a) CASTILLO, en el itinerario ideal que sigue al describir los pueblos de la Isla, primero por el Norte y de E. a O., y ahora por el Sur, de O. a E., se ha dejado atrás dos de los más importantes o célebres de esta banda: ADEJE y GRANADILLA. Por ello, de nuevo, vuelve sobre sus pasos y los describe, aunque muy brevemente. Completamos sus datos con lo que expresan otros autores, anteriores y posteriores a él.

De GRANADILLA no dicen nada los Libros de Actas del Cabildo de La Laguna hasta 1513, ni tampoco la "Residencia" a Lugo de 1508-1509; ello nos podría indicar que aún no figura como entidad urbana por esas fechas. Pero del Término o región en que se halla Granadilla, y del que es así como la capital o centro, sí se ocupan frecuentemente los Regidores del Cabildo de la Isla. Así, en el t. I, Actas de 1497-1507, hablan de ABONA en los núms. 116, 117, 118 317, 359 y 369; y en el t. II, de 1508 a 1513, en las págs. 44, 57, 92, 94, 157 y 175; y en la "Residencia" de 1508-1509, en las págs. 27, 48, 89 y 90. Las primeras menciones del Distrito de ABONA son de 1499, en una Carta del Adelantado Lugo sobre persecución y reducción de los Aborígenes, levantiscos aún por esas fechas. Las otras citas se refieren casi todas a ABONA como Término de pastoreo del ganado vacuno de parte de la Isla, siendo otro el de Adeje, y también utilizable por sus pinos para sacar la resina y hacer pez. La "Residencia" concreta algo al decir que se acusaba al Adelantado de que había dado al Duque de Medina Sidonia el Término de Abona, y se contesta que "... nun-

: [(28)].—ADEGE.

N. f. 225 v.

Es Lugar de Señorío, con Parroquia, vn Convento de

1 Adexe lugar, C; Adeje lugar, E; Adejel es lugar, T.—2 Parrochia, T; parrochia de Beneficio (*sic*) provisión real un combento, C; parroquia y beneficio de provisión real, un convento, E.

"ca dió al dicho Duque ABONA ... ni ... nunca se halló persona que lo quisiese hedificar ni labrar ... por la aspereza de la tierra e el poco provecho que d'ella se podía aver; e dióse a ÇUARES DE QUEMADA para que lo hedificase e aprovechase, e no para el dicho Duque ..., el qual dicho ÇUARES tampoco lo labró e hedificó ni aprovechó, ni ay asta oy persona que lo quiera labrar ni hedificar ni aprovechar ni entrar en ello ...". Dicho donativo tiene fecha de 13-II-1503, hecho en Sevilla (pág. 48). En las declaraciones de los Testigos se afirma lo mismo con más o menos detalles, y justificando su no roturación ni construcción del "ingenio" prescrito en la donación, junto al "Río de Abona", "por ser hazienda muy apartada e costaría mucho hacella e hedificalla" (págs. 89-90). Lo llaman Reino de Abona. Y es sin duda el término donde se halla Granadilla, que al fin debió comenzar a edificarse cuando otras mejores datas ya se habían trabajado. De JARAQUEMADA, Factor o Criado del Duque de Medina Sidonia, recuérdese lo que se dijo al comienzo de la Conquista de Tenerife.

Como núcleo urbano, GRANADILLA tampoco aparece citada en la "Relación de vecindario ...", de 1587. Pero sí ya ESPINOSA, en 1591, aunque sólo de pasada, dice: "Arico y la GRANADILLA son lugarejos que los habitan gente honrada".

Y entre los libros que manejamos, tenemos que llegar a 1676, a NÚÑEZ DE LA PEÑA, para encontrar su mención y breve descripción: "El Lugar de la GRANADILLA es azia la parte de Chasna. Cógese mucho trigo y se cria ganado; es tierra fértil assí la de la GRANADILLA como [la] de Chasna, y [toda] aquella comarca [lo] es siendo bueno el año de aguas, y se da mucho trigo, y ha avido año que de una fanega de trigo de sembradura se han cogido ciento y más; al forastero le parecerá ponderación: pues no la es, que bien público es. Tiene este Lugar buena Iglesia con su Cura; ay Alcalde; y allí acude el Escrivano de Chasna, que distará una legua".

CASTILLO, en 1686, resumidamente, aunque más explícito que en 1737, dice: "El lugar de la GRANADILLA tiene más de 100 besinos [unos 400 ó 500 habitantes], Iglesia parroquial con su Cura, y Alcalde. Criase mucho ganado; cóxese mucho trigo y sebada, y algunas legumbres". En 1737, como se ve en el texto, le asigna 213 vecinos, de unos 852 a 1.065 habitantes.

En este siglo XVIII, VIERA, en 1776, precisa más detalles: "GRANADILLA dista de Chasna 2 leguas de buen camino, y 13 de La Laguna. Está el Lugar situado en un vallecito, mirando al Mediodía; piso desigual, pero temperamento apacible; es tierra fértil en trigo, que ha solido dar 100 por 1; hay crías de ganado y de seda. La Iglesia es de buena fábrica, con Cura provisión del Obispo, y un Convento de San Francisco de 7 Religiosos. Compónese la jurisdicción de 1.408 personas, algunas en los "pagos" ... Tiene 4 ermitas".

En el siglo XIX, OLIVE, 1865, describe así este pueblo: "GRANADILLA, Lugar cabeza de distrito municipal en la Isla de Tenerife, Partido judicial de La Orotava, está situado en el centro de su jurisdicción, en una especie de vallecito que forman tres Montañas ..., en cuyo pie se encuentra el pueblo con bastante declive hacia el mar; confina el término por el N. con la serranía de la Cumbre, base de donde arranca el elevado Teide; al E. con la jurisdicción de Arico, de la que la divide un barranco ...; al Sur con las Playas de

San Francisco, tres Hermitas y ciento y quarenta y vn vesinos ^(a). Tiene vn Castillo artillado distante del mar.

1 hermitas y 141 vecinos, *C*; *sic E, pero*: ermitas.—2 *En N correg.*: vecinos; vezinos, *T*; artillado aunque dista del mar, y muele en este lugar un Ingenio de azúcar y ay en estos terrenos muchas sementeras y en todos los de estos vandos. Güímar, *C*; *sic E, pero*: hay ... bandos.

Montaña Roja, de elevado pico en la orilla del mar ...; y por el O. con la jurisdicción de San Miguel ... Según el censo de 1860 tiene 3.258 habitantes".

PUEBTA CANSECO, en 1897, dice: "GRANADILLA, en situación pintoresca, con ... 3.145 almas, dista unos 10 km. del Puerto de Médano; hay en explotación algunas canteras para fabricar losetas y piedras-filtros muy estimadas en el país. y que se exportan para América ...".

El "Album-Guía de Tenerife", de 1898, le asigna 3.137 habitantes de hecho y 3.145 de derecho.

Ya en el siglo XX, el "A B C de las Islas Canarias", en 1913, habla de esta manera: "GRANADILLA, a 600 m. de altura, es uno de los pueblos mejores del S. de la Isla; es un Lugar de 3.513 habitantes; hállase situado próximamente a la mitad de distancia de la cumbre al mar; abunda en su fértil vega el arbolado ... Tiene dos Iglesias: Parroquia de San Antonio, ex Convento de San Francisco, ermita de St.^a Lucía y el Calvario. Realiza este pueblo sus operaciones comerciales por el pequeño Puerto de 'El Médano' ...".

Y en 1929, DELGADO MARRERO lo sitúa así: "GRANADILLA DE ABONA, Villa situada al S. de la Isla, con 4.520 habitantes, Ayuntamiento, Cabeza de partido y Juzgado de 1.^a Instancia y Municipal ..., Parroquia de entrada urbana dedicada a San Antonio de Padua ... se encuentra a 72 km. de Santa Cruz, comunicándose con los demás pueblos del Sur por pistas y con el Puerto de 'El Médano' por carretera. Su clima es caluroso en verano y templado en invierno, y sus campos producen patatas, cereales, vinos y frutas ...".

En fin, el "Censo de la población de España de 1940" precisa los datos demográficos: el Término Municipal de GRANADILLA DE ABONA tiene 5.383 habitantes de derecho y 5.810 de hecho; mientras que GRANADILLA, Villa capital, cuenta con 1.141 de derecho y 1.690 de hecho; caso raro, porque casi siempre son más los habitantes de derecho que los de hecho. Tiene muchos "pagos", algunos de cerca de 1.000 habitantes, hoy tal vez superados.

(a) Es ADEJE, sin duda, el pueblo de más renombre de la banda del Sur de la Isla de TENERIFE, y ya como Término o antiguo Reino, ya como núcleo urbano de población, el más citado en libros y documentos de todas las épocas. Además, presenta la particularidad de ser el más representativo de los pocos Pueblos de Señorío que han existido en todas las Canarias, ya que por especiales privilegios se obtuvo la gracia de que en principio fuesen todos realengos, sin poder ser enajenados a Señores; sólo se consideraron como tales, en épocas diferentes y hasta la abolición de tales Señoríos, los siguientes: en TENERIFE, ADEJE y el Valle de Santiago (pues en los demás que se intentaron no prosperó, véanse págs. 1136-1137); en GRAN CANARIA, Agüimes (de Señorío eclesiástico), y en LA PALMA, ninguno. Esto en cuanto a las Islas Realengas; es sabido que las demás (LANZAROTE, HIERRO, la GOMERA y FUERTEVENTURA) eran en su totalidad de este tipo Señorial.

Véanse los datos que sobre ADEJE podemos rastrear en las obras que empleamos para estas notas, ampliatorios de lo que dice CASTILLO:

En los "Libros de Actas" del Cabildo de Tenerife, de 1497 a 1513, es mencionado frecuentemente, ya como Término ya como núcleo de población, pero más

Ay vn Ingenio en que se haze muy buen asúcar. En

1 azúcar, *correg. en N; sic T.*

en el primer aspecto (al igual que Abona y casi siempre conjuntamente con éste). Así, en el t. I (1497-1507), en los núms. 116, 117, 118, 288, 317, 359, 369, 373 y 517; y en el t. II (1508-1513), págs. 44, 57, 94, 157, 175 y 243. También en la "Residencia" a Lugo de 1508-1509 se le menciona, en las págs. 11, 26 y 68. La mayor parte de las veces es como Reino o Término destinado al pastoreo del ganado vacuno o de cerda para una parte de la Isla (para la otra lo era Abona, entre otros). Pasajes destacados son los siguientes: en 1502 (núm. 288) se habla precisamente de D. Pedro de Adexe como de quien conocía bien aquella tierra, por ser de seguro su antiguo Rey, Jefe o principal de dicho Término. En la "Residencia" (págs. 11 y 68) se habla expresamente de la Reina de Adexe, al decir de su marido mancillada por el Teniente del Adelantado, y su Sobrino, Gerónimo de VALDÉS, causa del destierro de éste a Tagaos; y del Rey de Adexe, al que despojaron de ciertas cabras (pág. 26). Pero no se habla concretamente de un núcleo cristiano de población por esas fechas.

La "Relación de vecindario ... del Obispado de Canarias", de 1587, se refiere a este núcleo de población, sin duda, con estas palabras: "SANTA URSULA DE ADEJE tiene 1 Pila y 50 vecinos", esto es, de 200 a 250 habitantes. Era, por tanto, un corto pueblo todavía.

Ya hemos visto que ESPINOSA, en 1591, dice: "Por essotra parte del Oeste y Sur tiene esta Isla [de Tenerife] algunos pueblos, aunque pequeños pero ricos de panes y ganados ...; [así] ADEXE, que es Puerto y tiene fortaleza, cuyo Señor y Alcayde perpetuo es un Cavallero mayorazgo y Regidor perpetuo, llamado Pedro de PONTE". O sea que ya a fines del siglo XVI tenía las características que conservó hasta el siglo XIX. Mas resulta extraño que TORRIANI, hacia 1591 también, no mencione a este Pueblo, teniendo fortaleza, especialidad a que se dedica su obra; ¿tal vez por ser de Señorío?

SCORY, h. 1596, alude a este territorio, en la época prehispanica como siendo un Reino; dice: "... Por muchos años fué esta Isla gobernada por un solo Rey [¿el denominado Tinerfe el Grande?], que ellos llamaban ADEXE, contra el cual, siendo ya viejo, conspiraron sus 9 hijos, y dividieron la Isla en 9 Reinos". O sea que considera a ADEJE como el principal Distrito de TENERIFE en la antigüedad.

Y Gaspar FRUCTUOSO, hacia 1598, habla extensamente de la Región y del Pueblo: "Corriendo a Ilha ao redor vão por Chasna a ADEIXE, a banda do Sul, onde o mais do ano ha no mar calmarias. Estão aquí dois "engenhos" de açúcar, dos PONTES, que moen cada año, nos seis meses de çafra, oito o nove mil arrobas; os canaviais ocupam mais de quatro leguas de comprido. D'aquí vão directos ao Pico de Teide, que está quasi no meio da Ilha ... De ADEIXE vão a Nossa Senhora da Candelaria ...".

En el siglo XVII, NÚÑEZ DE LA PEÑA, 1676, se expresa así: "La Villa de ADEXE es del Marqués Don Juan Bautista APONTE, Cavallero de la Orden de Santiago. Cójese mucho trigo; tiene in "ingenio" de açúcar que es del Marqués, que sólo éste ha quedado, de tantos como en esta Isla huvo. Tiene la Villa razonable Iglesia, con un Beneficiado, y de poca renta. La jurisdicción real toca al Marqués hasta que el Concejo desta Isla [en La Laguna] haga lo mesmo que con la Villa de Santiago". (Véanse, anteriormente, págs. 1136-1137).

Y en 1686, CASTILLO caracteriza así a esta Villa Señorial: "El Lugar de ADEXE es de Señorío, y su dueño es el Marqués D. Nicoloso de APONTE, Cavallero de la Orden de Santiago. Tendrá este Lugar 150 besinos [de 600 a 750 habitantes], y su Iglesia parroquial con un Beneficiado; y Alcalde, que nombra

éste, y en los terrenos de estas vandas, se dan muchas y buenas sementeras.

el Marqués. Tiene un "ingenio" de azúcar. Cóxese mucho trigo y cebada, semente y otras legumbres".

El "Compendio anónimo de Historia de Canarias", titulado originalmente "Relación histórica de las Yslas de Canarias", de h. 1720-1723 (publicado por mí en 1936, "El Museo Canario", año IV, núm. 8, pág. 71 y sigs.), se expresa así, al referirse a este pueblo: "En la Villa de ADEJE hai otro Castillo, de que es Alcaide perpetuo el Conde de la Gomera, Marqués de dicha Villa, quien tiene obligación de munizionarlo y artillararlo". Y ya se ve en el texto que CASTILLO, en 1737, le fija 141 vecinos, o sea de 564 a 705 habitantes; menos, por tanto, que en 1686.

VIERA, en diversos pasajes de sus "Noticias ...", trata detalladamente de las incidencias históricas y sociales de esta Villa Señorial y de sus diferentes poseedores, de la Familia Genovesa PONTE o APONTE, que obtuvo repartimientos o datas en TENERIFE como primeros pobladores, comerciantes o fornedores de capital y vituallas para el progreso de la colonia y de la Isla. Concretándonos a la descripción histórico-geográfica que hace en su t. III, he aquí lo que dice: "ADEJE es Villa de Señorío y perteneciente a los Marqueses de este Título, de la Casa de PONTE, y hoy a los Condes de la Gomera. En otro tiempo fué Reino y Corte de los "guanches". Dista de Guía [de Isora] 2 leguas, y 14 de La Laguna. Pásanse 9 barrancos muy profundos en el camino. ADEJE está en un terreno de temperamento apacible, más cálido que frío, cuya campiña, poblada de viñas o de cañas dulces y regada de buenas aguas, goza de bellas vistas al mar. Descúbrese mucho horizonte, y en él las Islas de La Palma, Hierro y Gomera. A la entrada del pueblo está el Castillo, el Palacio y Casa Fuerte; es muy grande. Hay un "ingenio" de azúcar, el único que ha quedado de tantos como hubo en Tenerife, en que se muelen todos los años de 24 a 30.000 libras. Cójense más de 5.000 fanegas de trigo que, con otros frutos y rentas, hacen subir el mayorazgo a 12.000 pesos. La Iglesia parroquial es muy aseada, con Cura Beneficiado de real provisión; junto a ella hay un Convento de San Francisco, como de 8 Frailes; tiene 3 ermitas. El vecindario es de 857 personas, algunas en los "pagos" ... A 1 legua del Lugar está la Playa y Puerto, donde surgen los barcos. Hay cría de camellos".

Ya en el siglo XIX sufre una gran transformación histórico-administrativa y social, y, acabando el régimen de Señorío, entra a formar parte del concierto general de pueblos con Ayuntamiento propio (antiguamente reducidos al de La Laguna). Así, en 1865, OLIVE no menciona su antigua característica de Villa Señorial, y dice: "ADEJE, Villa cabeza de distrito municipal en la Isla de Tenerife, Partido judicial de La Orotava, situada al SO. de la dicha Isla, en el Valle de su nombre, dominada por las rocas de Carrasco y de Hío, confina el término por el N. con las Montañas centrales, por el E. con las de Chasna y Arona, por el Sur con el mar, y por el O. con el de Guía [de Isora] ... Su población, según el censo de 1860, es de 1.367 habitantes".

PUERTA CANSECO, en 1897, sólo le dedica unas cuantas líneas, y entre ellas dice: "ADEJE, Villa de 1.640 habitantes, al Sur de la Isla ... tiene ... una fábrica para la preparación de pescado en conserva ...". Por tanto, ha desaparecido la antigua producción de riqueza: la caña de azúcar; y su población crece muy lentamente. El "Album-Guía de Tenerife", de 1898, le asigna los mismos 1.640 habitantes de derecho que dice CANSECO, y sólo 1.551 de hecho, según el censo de 1889.

En el siglo XX aumenta algo; así el "A. B. C. de las Islas Canarias", de 1913, dice: "ADEJE, pueblo situado a 460 m. sobre el nivel del mar, en el Valle de su nombre, fué ... residencia de TENERIFE El Grande; hoy es Villa de 2.263

[[29]].—GÜÍMAR.

Tiene su Parroquia, con Beneficio de provisión Real, y lo es también de CANDELARIA y ARAFO (a); [[cuenta

2 tiene parrochia con beneficio de la provisión, C; parroquia con beneficiado de provisión, E; Parrochia, T; provisión, T.—3 también, T; Arafo tiene un convento de frayes dominicos de 10 a 12 religiosos, dos hermitas cuyos parrochianos serán serca de 400. Candelaria, C; *sic E, pero*: ... convento ... ermitas ... parroquianos ... serca.

habitantes, y en cuyas inmediaciones se halla la Casa-fuerte, vetusto palacio que fué en un tiempo residencia de los Condes de la Gomera”.

DELGADO MARRERO, en 1929, se expresa así: “ADEJE, Villa situada el S. de la Isla y a 84 km. de Santa Cruz ... tiene ... 2.900 habitantes ... Ayuntamiento, Juzgado municipal, Parroquia de ascenso consagrada a Santa Ursula ... y forma parte del Partido judicial de Granadilla de Abona ... Su clima es cauroso en verano, y sus campos dan cereales, patatas, vinos y frutas. En su Término se encuentra la Hoya Grande, en la que se cultiva el plátano”.

Por fin, el “Censo de la Población de España de 1940” señala: Municipio de ADEJE, 4.097 habitantes de derecho y 4.634 de hecho (también contrariamente a lo general), y ADEJE, Villa capital, 1.865 de derecho y 2.437 de hecho.

Modernamente se han hecho estudios especiales de Historia de las Islas y concretamente sobre sus Señores, a base de la documentación del Archivo de la Casa-Fuerte de Adeje, lastimosamente desperdigado, si bien su núcleo principal se ha centralizado en el Museo Canario de Las Palmas, en Gran Canaria. Es importantísimo para la historia de las Islas, y de manera privativa de las Señoriales. Las incidencias ocurridas con motivo de su traslación a la Capital del Grupo Oriental, fueron curiosas y arriscadas, casi novelescas.

* * *

Con esto quedan reseñados los pueblos que registra CASTILLO en el SO. de TENERIFE; pero no cita otros que en la actualidad existen, como GÜÍ DE ISORA, ARONA, SAN MIGUEL y FASNIA, pues como se ve en el texto pasa a hablar ya de los del SE.: GÜÍMAR, ARAFO y CANDELARIA. Al final de esta parte descriptiva de pueblos pondremos un cuadro resumen comparativo entre los antiguos y los actuales núcleos urbanos de Tenerife.

(a) Como se ve, CASTILLO, en 1737, considera a ARAFO (lo mismo que a Candelaria) como un simple “pago” o caserío del pueblo de GÜÍMAR. Sin embargo, al igual que otros muchos, mencionados unos por él y otros no, andando el tiempo ha venido a ser uno de los 32 Municipios de la Isla de TENERIFE. Véase a continuación su desarrollo geográfico-histórico:

No aparece mencionado en las “Actas” del Cabildo de Tenerife de 1497 a 1513, ni tampoco en la “Residencia” a LUGO de 1508-1509. Igual sucede con la “Relación de vecindario ...”, de 1587. ESPINOSA, en 1591, no lo tiene tampoco en cuenta, y así los otros autores u obras que empleamos para estas notas, citadas al hablar de los varios pueblos, hasta NÚÑEZ DE LA PEÑA, en 1676, que dice: “El Lugar de ARAFO está serca de Güímar; sus vezinos son feligreses de la Parroquia de Güímar, a donde van a cumplir con su obligación”. Como se ve, era aún en esa fecha sólo un “pago” de la población citada, pero ya un na-

con]] un Convento de Santo Domingo, dos Hermitas y quatrocientos vesinos^(a).

2 En N correg.: vecinos; vezinos, T.

ciente núcleo urbano, aunque todavía sin parroquia independiente. Y al hablar de Güímar el mismo PEÑA dice que en ella hay una ermita muy antigua, dedicada a San Juan: es precisamente el germen de ARAFO.

CASTILLO, en 1686, no lo menciona, ni aun como caserío; y ya vemos cómo lo cita sólo de pasada en el texto de 1737.

VIERA, en 1776, sigue considerándolo aún como un agregado; dice, al tratar de Güímar: "La feligresía [de Güímar] es, de 2.561 personas, algunas en el "pago" de ... ARAFO ..., donde está la ermita de San Juan, muy antigua ...". Ya se ha dicho que esta ermita es el origen del futuro pueblo.

El "Censo" de 1787, "España dividida en Provincias e Intendencias ...", tampoco lo considera aún como pueblo.

Es en el siglo XIX cuando se forma como tal núcleo urbano y adquiere la importancia administrativa que hoy tiene, al igual que los demás de la Isla, independizándose del único Municipio de TENERIFE hasta entonces, que, como se ha dicho ininidad de veces, era LA LAGUNA.

Así vemos que OLIVE, en 1865, dice: "ARAFO, Lugar, cabeza de distrito municipal en la Isla de Tenerife, Partido judicial de Santa Cruz, está situado al SE. de las Montañas de las Cañadas, al pie del Barranco de su nombre, y en un ameno y delicioso valle. Confina su Término por el N. con las expresadas Montañas, por el E. con el mar, por el S. con el de Güímar y por el O. con las Montañas centrales ... Según el censo de 1860 tiene ... 1.146 habitantes". Por tanto, en 1860 ya está plenamente formado, con Ayuntamiento propio y Parroquia independiente este pueblo.

PUERTA CANSECO, en 1897, escribe: "ARAFO, agradable población, abundante en viñedos y árboles frutales, a 3 km. de la carretera del Sur ..., tiene 1.563 habitantes ...". Y el "Album-Guía de Tenerife", de 1898, le asigna los mismos 1.563 habitantes de derecho y 1529 de hecho, según el censo de 1889.

En el siglo XX, véase cómo crece: en 1913, el "A B C de las Islas Canarias" le dedica las siguientes líneas: "ARAFO [es un] Lugar con Ayuntamiento, de 1837 habitantes, a 480 m. sobre el mar. El Valle que le cerca es abundante en aguas y muy productivo en vinos y frutas exquisitas. Su fiesta principal es el 29 de agosto, en honor de San Juan, Patrón de la Parroquia ...".

DELGADO MARRERO, en 1929, dice: "ARAFO, pueblo situado en un Valle frondoso y al E. de la Isla, está a 480 m. de altura, con carretera que enlaza a la general del Sur, distante de la capital [Santa Cruz] 25 km., teniendo su Término 2.400 habitantes. Cuenta con Ayuntamiento, ... Parroquia de entrada urbana dedicada a San Juan Bautista Degollado, y ... corresponde al Partido judicial de Santa Cruz. En este pueblo se disfruta un clima templado, y sus tierras laborables producen cereales, patatas, tomates, frutas y buenos vinos".

Por fin, el "Censo de la Población de España", de 1940, le asigna a ARAFO, municipio, 2.985 habitantes de derecho y 2.830 de hecho; y a ARAFO, Lugar capital, 2.748 y 2.612, respectivamente, con lo que se puede deducir que apenas tiene agregados o "pagos", y éstos de muy pocos habitantes, siendo el que más tiene unos 65 a 74.

Debe observarse que, según el itinerario que sigue CASTILLO, ARAFO y Candelaria están más adelante, más cerca de Santa Cruz, que el pueblo matriz de todo el distrito, que es GÜIMAR.

(a) Es GÜIMAR, con su distrito, uno de los pueblos de más tradición e historia de entré todos los de TENERIFE, lo mismo por su época "guanche" que por la cristiana colonizadora, tanto en su aspecto civil (primeros y más constantes aliados de los Cristianos) como en el religioso (aparición por sus pla-

[[30]].—CANDELARIA.

Es el sitio del Real Convento que venera la milagrosa Ymagen de Nuestra Señora, en que están treinta

2 combento, C; milagrosa imagen, C, E.

yas de la Imagen de la Candelaria), y aun en su fama de región de convulsiones naturales (volcanes de comienzos del siglo XVIII), y hasta por las dificultades de sus comunicaciones (la cuesta de la Tabla). Su renombre es, pues, destacado. Véase lo que sobre GÜÍMAR dicen varios textos y Autores, ampliando las noticias escuetas de CASTILLO:

Por lo que se acaba de decir, es natural que aparezca su nombre frecuentemente en las "Actas" del Cabildo de Tenerife de 1497 a 1513. Y en este mismo volumen, en notas a lo que dice CASTILLO, puede verse la preponderancia que tuvo en la época de la conquista, en cuanto a las incidencias de la misma.

En las "Actas" citadas se nombra a GÜÍMAR ya como núcleo de población y más como Distrito en los siguientes pasajes: t. I (1497-1507), núms. 58, 116, 117, 118, 241, 312, 340, 343, 373, 394 y 769; y en el t. II (1508-1513), págs. 13, 24, 44, 55, 174 y 175. Es extraño, en cambio, que no se le nombre para nada en la "Residencia" a LUGO de 1508-1509. Pasajes destacados de las citadas "Actas" son los siguientes, con las denominaciones, entre otras, de: *Güydmad*, *Güymar*, *Güímar*, etc.; en el núm. 58, correspondiente a un acta de 25-II-1498, ya se habla del distrito de GÜYMAR como lugar de pastoreo, y lo mismo en el núm. 241, de 1501, etc.; como dato curioso a este respecto debe notarse el que en dicho Término es donde pastaban los ganados de los Gómeros. Los núms. 116 a 118 son los famosos pasajes referentes a los "guanches", donde expresamente se indica que, entre otros, los Naturales de Güímar son libres y no se pueden tomar por esclavos, al contrario de los de otros pueblos: son los citados con los nombres de "guanches de las paces"; tales documentos son de 1499. En el núm. 312, de 1503, se trata de la caña de azúcar en este Término, y en especial de las plagas que le aquejan. En el t. II, pág. 13, se habla de los "ingenios" de azúcar de GUYMAR (de 13-IX-1509), así como en la pág. 55 (12-IV-1510).

La "Relación de vecindario ... del Obispado de Canarias ...", de 1587, anota a CANDELARIA, pero no a GÜÍMAR; seguramente se refiere a éste, pero considera a aquél como su Capital. Y véase que ESPINOSA, en 1591, los considera conjuntamente, aunque como núcleos diferentes: "Candelaria y Güímar están destotra parte, Lugares donde habitan los naturales "Guanches" que an quedado, que son pocos, porque ya están mezclados". Como naciente pueblo urbano cristiano tal vez tuviera por esa época más importancia Candelaria que Güímar.

SCORY, hacia 1596, hablando de los antiguos habitantes de TENERIFE, dice: "Era gente de buena presencia, buen talle y buena complexión. Hubo en otro tiempo gigantes grandísimos ...; el cráneo de uno de ellos ... y ... el cuerpo, se encontró en el sepulcro del Rey de Güímar, de cuya prosapia descendía, y alcanzaba 15 pies de alto". (De esto mismo habla ESPINOSA, en un pasaje de su obra).

En el siglo XVII encontramos que NÚÑEZ DE LA PEÑA, en 1676, dice: "El Lugar de GÜÍMAR está cinco leguas de la Ciudad [de La Laguna]. Tiene algunas viñas, y muchas tierras de pan sembrar; cría mucho ganado. Tiene muchos vezinos. Ay buena Iglesia con su Beneficiado, y un Convento de Religiosos de la Orden de Santo Domingo. Ay en este Lugar una ermita de San Juan Bautista: es muy antigua [la que fué el germen de ARAFO]. De todas las tierras deste Lugar fué Señor y dueño Pedro ALARCÓN DE LA PEÑA, que por su muerte se repartieron entre Hernando de ALARCÓN y D.^a Leonor de la PEÑA, y Francisco y

E. p. 277

Religiosos Dominicos en sus continuas alabanzas, desde : el año de mill quinientos y treinta que la puso a su

1 En N correg.: alabanzas; sic T, E; alavansas, C.—2 de 1530, E.

Martín de ALARCÓN, sus hijos, y oy están repartidas entre muchos herederos, unos por herencia y otros por compras. Avía antiguamente un "ingenio" de azúcar, que ya está perdido. Ay en este Lugar Alcalde".

Y CASTILLO, en 1686, dice brevemente: "El Lugar de GÜÍMAR tiene más de 200 besinos [de 800 a 1.000 habitantes], con buena Yglesia con su Beneficiado, y Comvento de la Orden de Santo Domingo. Y ay Alcalde. Cóxese mucho trigo y vino. Cría mucho ganado". Y vemos que en el texto de 1737 le asigna 400 vecinos, o sea de 1.600 a 2.000 habitantes.

VIERA, en 1767, escribe: "GÜÍMAR está cinco leguas de Arico y otras 5 de La Laguna. Es un valle alegre, de algunas viñas, tierra de pan sembrar y numerosos higuerales. El temperamento cálido, el agua buena, los moradores pobres, las casas dispersas. El Volcán de 1706 [sic por 1704-1705; v. T. III, libr. XV, § 10, págs. 659-660 de la edic. de 1951] quemó parte del territorio, que en lo antiguo daba cañas de azúcar y tenía "ingenio". Distá 1 legua del mar. La Iglesia parroquial es de 3 naves, muy decente, con un Cura Beneficiado de real provisión, que lo es también del Lugar de Candelaria; hay un Convento de Dominicos de 12 Religiosos. La feligresía es de 2.561 personas, algunas en el "pago" de Agache y en el de ARAFO, donde está la ermita de San Juan, muy antigua". GÜÍMAR fué cabeza de Reino en tiempo de los "Guanches", y en su término se halla el famoso Barranco Chinguaro y las Playas de Chimisay" [donde está situado el pueblo y templo de la Candelaria].

Ya en el siglo XIX destaca netamente GÜÍMAR como núcleo de población, de Güímar, Término o territorio. Así en 1865, OLIVE lo describe con estas palabras: "GÜÍMAR, Lugar cabeza de Distrito municipal en la Isla de TENERIFE, Partido judicial de Santa Cruz, está situado en el Valle de su nombre, en terreno quebrado y confina su Término: por el N. con un largo volcán, por el E. con el mar, por el S. con el Barranco de Herque y por el O. con las Cumbres divisorias de la Orotava ... Según el censo de 1860, sus habitantes son 4.016".

PUERTA CANSECO, en 1897, afirma: "GÜÍMAR, linda población situada a la falda de sus Montes, a 290 m. sobre el nivel del Océano, y a 33 km. de la Capital [Santa Cruz], por la carretera general del Sur, tiene 4.412 habitantes. Sus campos se cultivan con esmero y produce caña azucarera, mucha cochinilla y sabrosas frutas. Goza de bastante fama la fiesta que en ella se celebra el 29 de junio en honor de San Pedro. Tiene fábrica de azúcar ...".

El "Album-Guía de Tenerife", de 1898, le asigna los mismos 4.412 habitantes de derecho y 4.271 de hecho, según el censo de 1889; en otro lugar describe bellamente esta población.

En el siglo XX el progreso y el aumento de su vecindario es patente; así, el "A B C de las Islas Canarias", de 1913, dice: "GÜÍMAR es el pueblo más importante del Valle de su nombre. La Villa capital está al SO. de Santa Cruz, a 300 m. sobre el nivel del mar y a 32 km. de ésa. Tiene Ayuntamiento de 5.930 habitantes, y es el más importante de los tres pueblos de que consta el Valle de su nombre [Güímar, Cande'aria y Arafo]. El suelo es muy fértil; debido a la abundancia de aguas y a su incomparable clima, la vegetación es muy lozana, produciendo gran variedad de arbustos y árboles frutales, así como es importante su producción de tomates y patatas, almendras y café; siendo todo esto de calidad inmejorable, especialmente las "papas" tempranas que son indudablemente las mejores que se cosechan en el Alchipiéago; debido a su buena calidad son continuas las demandas de los mejores mercados de Inglaterra y resto de Europa. Sus vinos son igualmente muy apreciados, especialmente los llamados "blancos". Los alrededores de esta Villa poseen grandes atractivos y

cuidado el Obispo de estas Islas Don Luis CABESA DE VACA por su auto de visita ^(a), que después, en el año de

1 cuydado, C; destas, C; en N correg.: Cabeza; sic T, E.—2 Baca, T, E; año de 1535, E.

belleza natural, siendo dignos de visitarse los Barrancos ... En sus vertientes y márgenes, de frondosos arbustos, crecen infinidad de higueras silvestres, madroños, sauces y otros. Tiene muchos sitios dignos de visitarse ... Entre Güímar y la Playa está la "Montaña Grande", que merece mención por tener un perfecto cráter de 300 m. de circunferencia y 60 de profundidad, y desde cuya cima se puede contemplar una magnífica vista panorámica de todo el Valle de Güímar ...".

BROWN, en 1922, le señala 6.159 habitantes, y pondera la población y sus alrededores; DELGADO MARRERO, en 1927, escribe: "GÜÍMAR, Villa situada al E. de la Isla, a 225 m. de altura, con Ayuntamiento ..., Parroquia de ascenso consagrada al Apóstol San Pedro ..., tiene un censo de población de 7.100 habitantes, estando a 32 km. de la Capital, con quien se comunica por carretera. Pertenecce al Partido judicial de Santa Cruz. Es una población rica y de vistas agradables. A 4 km. se halla su Puerto, con carretera y un embarcadero. Su clima es caluroso en verano y templado en invierno ..., y sus campos, la mayoría de riego, producen patatas, tomates, plátanos, café, vinos y frutas exquisitas ...".

Por fin, El "Censo de la Población de España de 1940" precisa: GÜÍMAR, Término municipal, cuenta con 10.210 habitantes de derecho y 10.374 de hecho; y GÜÍMAR, Villa capital, 6.276 de derecho y 6.646 de hecho (contrariamente a lo acostumbrado).

Monografías sobre GÜÍMAR pueden considerarse los siguientes trabajos:

Agustín DÍAZ NÚÑEZ: "Noticia de la Iglesia Parroquial de ... San Pedro ... de Güímar", Cádiz, 1850; 64 págs. —Dacio V. DARIAS Y PADRÓN: "Breves noticias históricas: la nueva Villa de Güímar" (en "Rev. de Historia", La Laguna, t. III, 1928, núm. 19, págs. 88-90)—. Tomás CRUZ GARCÍA: "Breves aspectos históricos de la Villa de Güímar", Santa Cruz de Tenerife, Tip. Católica, 1940 (resención por SERRA RAFOLS, en "Rev de Historia", t. VII, 1941, núm. 56, pág. 375). Lo mismo en el texto que en la resención se sitúa la fundación de la actual Villa en 1505, por Francisco de VARGAS, y no por Pedro de ALARCÓN, hacia 1556, como se ha dicho por NÚÑEZ).

(a) Con la descripción del pueblo (para él "pago" o caserío de Güímar) de CANDELARIA, acaba CASTILLO la reseña geográfica de los de TENERIFE; otros varios Autores hacen lo mismo, después de haber dado idealmente la vuelta a la Isla, partiendo de SANTA CRUZ, subiendo a LA LAGUNA, recorriendo todo el Norte de Oriente hacia Occidente, y luego el Sur de Occidente a Oriente. Otros, al contrario, salen de SANTA CRUZ hacia el Oeste, por el Sur, y entonces son Güímar y Candelaria los primeros pueblos descritos. He aquí unas cuantas noticias complementarias a lo que dice CASTILLO sobre este pueblo Cristiano, asentado en el paraje "guanche" de Chimisay, donde es tradición se apareció la imagen llamada de "La Candelaria" a los aborígenes, aun no conquistados ni convertidos al cristianismo. (Véase, a este respecto, el cap. XXVIII del Libro II, pág. 517 y sigs., más atrás, de este volumen, y en especial la obra del P. Fr. Alonso de ESPINOSA, dedicada concretamente a esta cuestión).

Ya en los Libros de "Actas" o de "Acuerdos" del Cabildo de La Laguna, de 1497 a 1513, aparece designado el pueblo, o por lo menos accidentes referidos al territorio que luego lo ha constituido, con la advocación de la Virgen de La Candelaria. Así, en el t. I, núms. 134, 208, 373, 547 y 746, y en el t. II (1508-1513), págs. 52 y 249; en el acta de 13-X-1499 (núm. 134 del t. I) se habla del "Camino de Señora Candelaria", lo que se repite con más detalle en acta de 9-I-1501 núm. 208): "Camino de Santa María de Candelaria"; y en 9-I-1501 (núm. 373)

quinientos treinta y cinco dilató el Cavildo de aquella Isla pidiendo Real aprobación de Su Magestad y se fundó el Convento, al que guarnese vn Reduto con artillería en

1 En *N* correg.: Cabildo; sic *E*.—2 aprobación de S. M., *E*.—3 Combento a quien guarnece un reduto, *C*; sic *E*, pero: convento; en *N* correg.: guarneze; guarnece, *T*.

se cita el "paso de la Candelaria"; en acta de 3-VIII-1506 (núm. 547) se habla concretamente de un punto, al decir: "que se junten a Santa María de Candelaria" para ir al Puerto de Santa Cruz; en otra de 28-V-1507, se vuelve a hablar del "camino de la Candelaria", así como en otras de 17-VIII-1509 y 18-I-1510 (t. II, págs. 249 y 52); siempre se trata del "camino real que va para Nuestra Señora la Candelaria"; esto ya parece indicar un lugar más que el mismo camino

Como se ha dicho al hablar de Güímar, en la "Relación de vecindario ... del Obispado de Canarias", de 1587, aparece: "Candelaria tiene 1 Pila y 60 vecinos" o sean de 240 a 300 habitantes; pero no sabemos si se refiere en realidad al "pago de Candelaria" en efecto o al pueblo de Güímar, que, como se ha dicho también, se cree fundado hacia 1505, o en todo caso hacia 1556.

ESPINOSA, en 1591, consagra casi en su totalidad su obra a consignar, narrar y justificar los milagros atribuidos a la Imagen de la Candelaria, aparecida según tradición por las playas de Güímar, donde se fundó el pueblo de que ahora tratamos; por ello habla preferentemente del núcleo de población en que se encuentra el santuario primitivo y de las transformaciones que había tenido a través de los tiempos. Y al describir concretamente los pueblos de la Isla dice: "CANDELARIA y Güímar están destotra parte; [son] Lugares donde abitan los naturales "Guanches" que an quedado, que son pocos porque ya están mezclados; y habitan allí por respeto de la Santa Imagen de Candelaria, que allí apareció, como queda dicho y se dirá".

Gaspar FRUCUOSO, h. 1598, se expresa así: "De Adeixe vão à Nossa Senhora da Candelaria, que está menos de tres leguas por chão e bom caminho, por ser pela faldra da Ilha, pela parte do Sul, a Igreja da qual é de grande romagem onde se fazem muitos milagres, como é notorio em toda a Ilha, nos Naturais e nos da fora que vem a ela em romaria".

En el siglo XVIII, NÚÑEZ DE LA PEÑA, 1676, lo pondera así: "El Lugar de CANDELARIA está quatro leguas de la Ciudad [de La Laguna], y para ir a él se baxa una cuesta pendiente de media legua, pero pássase a cavallo; este Lugar tiene el nombre de su Patrona, la Santa y Milagrosa Imagen de Nuestra Señora de Candelaria, en cuyo término fué aparecida a los "guanches" ... Está este Lugar junto al mar; tiene su Parroquia, que la gobierna el Beneficiado de Güímar, con facultad de dezir dos Misas los días de fiesta, una en Güímar y otra en Candelaria; tiene un Convento de Religiosos de la Orden de Santo Domingo, en el qual está la Santa Imagen de Nuestra Señora; y una ermita de la Magdalena y otra de Santiago; cerca del Convento está la Cueva, que llaman de San Blas, en donde Nuestra Señora estuvo en tiempo de los "Guanches", y después de conquistada esta Isla sirvió muchos años de Parroquia. Un quarto de legua de este Lugar está una ermita de Nuestra Señora del Socorro, cerca de a donde la Virgen fué aparecida. El Alcalde deste Lugar es el mesmo de Güímar y Arafo". Como se ve, aún es sólo Candelaria un "pago" de Güímar.

CASTILLO, en 1686, lo describe así: "El Lugar de CANDELARIA está quatro leguas de la Ciudad [de La Laguna]. Tendrá 50 besinos [o sea de 200 a 250 habitantes]. Tiene un Convento de la Orden de Santo Domingo, de los mejores de las Islas, i en él está la Milagrosa Imagen de N.ª S.ª de la Candelaria; y 100 pasos deste Convento está un Cueva, que llaman de San Blas, qu'es onde estubo esta Imagen en tiempo de los "Guanches", que así se llamaban los Na-

su playa, la que se haze respetar más que pudiera el Castillo de Amberes con todos los Ejércitos del Paiz, por la defenza que se le ofrece a todos.

* * *

1 hace respetar, *E*; respetatar, *T*.—2 ejércitos del país, *E*; país, *T*.—3 *En N correg.*: defensa; *sic E*.

turales desta Isla antes de su conquista, y, después de conquistada, fué hallada de los Españoles en este mismo lugar”.

En el siglo XVIII tuvo diversas incidencias y altibajos el pueblo y la iglesia de la Candelaria, de tipo político, social y religioso. Algo se puede entrever en las noticias que siguen:

En el “Compendio anónimo de Historia de Canarias”, de h. 1720-1723 (publicado por mí en 1936, “El Museo Canario”, núm. 8, págs. 81 y 86), se hace un resumen de la aparición de la Imagen de la Candelaria, y su influjo en la conquista.

Ya se ve en el texto lo que especifica CASTILLO en 1737 desde el punto de vista histórico de fundación y demás. Pero en este caso no le señala número de habitantes, sino solamente indica el de Religiosos del Convento. Los datos referentes al Obispo engrandecedor del templo y culto de la Virgen de la Candelaria, véanse, anteriormente, en este mismo volumen, pág. 775.

VIERA, en su t. III, de 1776, de las “Noticias ...”, a más de en otros pasajes, al describir los pueblos de TENERIFE, dice lo siguiente de La Candelaria: “CANDELARIA dista 1 legua de Güímar y 4 de La Laguna; su situación es un espacioso arenal, que forma a la orilla del mar, mirando al Oriente, la ensenada o boca del barranco [de su nombre]. Redúcese a un hermoso Convento de Padres Dominicos, que se intitula Real, y a un suntuoso y bien adornado templo de 3 naves, en donde vienen todas las Islas a venerar a su Patrona general, Nuestra Señora de Candelaria, hallada entre los “Guanches”. La Santa Imagen se viste, de algunos años a esta parte, con riquísimos vestidos, y tiene muy preciosas joyas, un elegante camarín, gran trono de plata, lámparas y otras muchas alhajas, votos de los fieles peregrinos. El Convento está contiguo a un alto risco por la espalda, y por los otros tres costados vallado con una estacada o rastrillo que le hace plazuela; en un ángulo, a la orilla del agua, se ve un Castillo con alguna artillería de bronce; en lo alto del referido risco hay una escalera abierta a pico, para retirar la Imagen y el tesoro en caso de invasión, o para entrar socorro en el Castillo. La Comunidad es como de 25 Religiosos y hay celdas destinadas para huéspedes y romeros, además de la grande hospedería y casas del Ayuntamiento para las célebres fiestas de febrero y agosto. Se puede decir que este Santuario está en desierto, bien que un poco más arriba hay una Iglesia, ayuda de Parroquia de Güímar, con un Teniente, y muchas casillas y cuevas habitables. El vecindario es de 1.895 personas, algunas en los “pagos” ... como el de Arafo. Por lo general todos estos vecinos de CANDELARIA son pescadores, y las mujeres ollereras que se ocupan en aquellos graciosos búcaros y barros que tanto se estiman aún fuera de las Islas. Hay 3 ermitas, de que cuidan los mismos Religiosos por donación antigua: San Blas, en la Cueva donde estaba la Santa Imagen en tiempo de los Infieles; la Magdalena y Santiago”.

El censo “España dividida en Provincias e Intendencias ...”, de 1787, ya lo considera como un pueblo realengo del Partido de La Laguna, con Alcalde pedáneo nombrado por el vecindario.

En el siglo XIX, en 1865, OLIVE dice: “CANDELARIA, Lugar, cabeza de Distrito municipal en la Isla de Tenerife, Partido judicial de Santa Cruz, está situa-

* * *

[[b).—*Descendientes de D. Alonso FERNÁNDEZ DE LUGO*]]

Hecha la vesindad de estas Islas de CANARIA, con-

2 En N correg.: vecindad; besindá, C; vezindad, T; vecindad, E.

do en un espacioso arenal que forma a la orilla del mar, mirando al E., la ensenada o boca de barranco [véase son las palabras de Viera]. Confina su Término por el N. con el del Rosario, por E. con la Cumbre, por S. con el de Arafo, y por O. con el mar. Sus habitantes, según el censo de 1860, son 2.386".

PUERTA CANSECO, en 1897, escribe: "CANDELARIA, cerca de la carretera general del Sur, a 25 km. de la Capital [Santa Cruz], en terreno árido y muy arenoso, a orilla del mar, tiene 2.626 habitantes ... Tiene como principal ... "pago" ... a Igueste. La industria ofrece piedras para filtros y los "bernegales" de barro que tanto se aprecian en el país. En este pueblo se venera la milagrosa Imagen de la Patrona del Archipiélago, que se halla en un espacioso Convento, y allí concurren los Fieles de todos los pueblos de la Provincia".

El "Album Guía de Tenerife", de 1898, le asigna 2.626 habitantes de derecho y 2.354 de hecho, y hace del pueblo una acabada descripción, al tratar de la "carretera del Sur: pueblos que ésta cruza". De la Imagen dice que estaba en la Iglesia de la playa "hasta que en la noche del 8 de noviembre de 1826 fué arrastrada al mar por un furioso temporal, junto con la Iglesia y el Convento, que luego fueron reedificados; la Imagen que hoy existe es recuerdo de la primitiva".

En el siglo XX, en 1913, el "A B C de las Islas Canarias" describe así a CANDELARIA: "Es un lugar situado a la izquierda de la carretera, en la costa oriental de Tenerife y a 29 km. de Santa Cruz. Es cabeza de distrito municipal, con 2.857 habitantes. Venerase en este pueblo la Imagen de la Virgen que le da su nombre, arrojada por el mar sobre la Playa de Chimisay, según cuenta la leyenda, y recogida por los "Guanches" en tiempos del Rey DOMARMO (?). La efigie que hoy se venera es otra, en recuerdo de aquélla, que fué arrastrada por la corriente de las aguas desbordadas de un torrente que arrasó los campos y la hizo desaparecer entre las olas en el año 1826...".

DELGADO MARRERO, en 1929, precisa: "CANDELARIA, pueblo situado en hermosa playa y al E. de la Isla, separado de la Capital 20 km., con un ramal de carretera ...", tiene 3.000 habitantes ... Pertenece al Partido judicial de Santa Cruz ...".

En fin, el "Censo de la población de España de 1940" indica que CANDELARIA Municipio tiene 4.004 habitantes de derecho y 3.889 de hecho, mientras que CANDELARIA Lugar capital está poblado por 954 y 918, respectivamente, siendo, por tanto, mayor el Lugar de Igueste, de 1.038 y 1.007, y casi igual Barranco Hondo, de 896 y 873, ambos, con otros varios, "pagos" de este Municipio.

Como estudios monográficos sobre este pueblo, y en especial respecto a la Imagen de La Candelaria y su devoción, nervio y eje del mismo, pueden considerarse las siguientes obras o trabajos: Fr. Alonso de ESPINOSA, "Del origen y milagros de N. S. de Candelaria, que apareció en la Isla de Tenerife, con la descripción de esta Isla, compuesta [hacia 1590-1591] por el P. Fr. —, de la Orden de Predicadores y Predicador de ella. Impreso en Sevilla, año 1594". Reimpreso en Santa Cruz de Tenerife, Imprenta Isleña, 1848 (hay ediciones más recientes, aunque falta una crítica). Es la tantas veces citada obra de ESPINOSA.

El Poeta VIANA le dedica buena parte de su obra (1604), y NÚÑEZ DE LA PEÑA, en 1676, reprodujo parte de la de ESPINOSA en la suya.

VIERA y CLAVIJO trata extensamente de ello en sus "Noticias ...", t. IV.

forme a la aplicación i y elección de Familias, levanta- T. f. 139 r.

i elección de sitios que iban eligiendo las familias, C, E; lebaron los cavaleros, C.

libr. XVIII, § 27 (y ts. I y II para su origen y templo. En el libro y párrafo indicados, amplía y precisa los datos que aporta CASTILLO en el texto de 1737).

José RODRÍGUEZ MOURE, "Historia de la devoción del Pueblo Canario a Nuestra Señora de Candelaria", Santa Cruz de Tenerife, 1913. Es la obra fundamental hasta hoy sobre el asunto.

B. BONNET y REVERÓN, "La obra del P. Fr. Alonso de Espinosa" (en "Rev. de Historia", La Laguna, t. V, 1932-1933, núm. 34, págs. 33-42; es un estudio crítico de la citada obra). Y del mismo, "La obra de Espinosa. Cómo fué destruido un Libro" (en "La Prensa", de Santa Cruz de Tenerife, 6-V-1933).

* * *

Con este Pueblo termina definitivamente CASTILLO la descripción de los núcleos destacados de población de su tiempo, dejando, por tanto, de citar a algunos que en la actualidad tienen verdaderos Ayuntamientos; pero sí ha mencionado algunos "pagos" que hoy son Municipios. Y, al contrario, ha considerado como pueblos algunas entidades que hoy están agregadas a otros Municipios; esto constituye, pues, la Geografía histórica de Tenerife. Con todo ello, como hicimos para Gran Canaria, formaremos un cuadro sintético, indicador de tales circunstancias. Pero antes vamos a transcribir los resúmenes demográficos que, sobre la Isla de TENERIFE, recogen varios de los textos que hemos utilizado para estas notas.

ESPINOSA, en 1591, escribe: "Ay en esta Isla sola más gente que en todas las demás juntas: avrá de pelear 7.000 y más hombres. Y cada día va en mayor aumento con la ayuda y patrocinio de su Patrona la Candelaria".

Gaspar FRUCTUOSO, hacia 1598, se expresa así: "Tambem a Ilha de Tenerife enriquece não sômente a seus Naturais, mas a os Estrangeiros Portugueses que nela moram, Lavradores e Mercadores e Officiais, e a outros de diversas partes e reinos que nela vão. É abundantíssima em todos os frutos; de ares saos e frescos; bem governada e regida. Seus Moradores são muitos tementes a Deus, afáveis e de boa conversação; mui exercitados em escaramuças e armas; é, finalmente, quieta e ditosa terra, pois nunca foi de inimigos entrada nem saqueada".

Y NÚÑEZ DE LA PEÑA, en 1676, concluye su descripción de los pueblos así: "Todos estos Lugares son los de la Isla de Thenerife, y conforme van aquí assentados se puede andar la Isla en contorno, sin dexar ninguno. Tendrá toda la Isla 30.000 vecinos [esto es, de 120 a 150.000 habitantes, aunque el autor dice] y poco menos de 200.000 almas, entre hombres, mugeres, moços, viejos y niños".

CASTILLO, en 1686, resume: "Estas son las Ciudades, Villas i Lugares que tiene esta Isla, y en ellos más de 200.000 personas. En esta Isla, la más rica de todas por los muchos heredamientos de viñas "malvasías" y vidueños [que tiene], qu'es la principal mercadería que d'ella sale para otros Reinos, y principalmente para el de Inglaterra, y por hellos tanta cantidad de dineros reciben los dueños. Es abundante esta Isla de trigo, cebada, senteno y legumbres. Cría mucho ganado y tiene de todos frutos y frutas. Todos los Puertos y Caleas que tiene esta Isla se podrán ber en su planta [o mapa] que hadelante está". Este elogio de Tenerife en boca de un autor de Gran Canaria es de doble valor.

El "Compendio anónimo de Historia de Canarias", de h. 1720-1723 (publicado por mí en 1936, "El Museo Canario", núm. 8, pág. 91), dice en resumen: "La Isla de Tenerife es la más rica y la más poblada de todas las Canarias ... Las poblaciones son: 1 Ciudad principal, 3 Villas y 32 Lugares, y en toda la Isla habrá 30.000 vezinos [de 120 a 150.000 habitantes]".

N. f. 226 r. ron los cavalleros mosos ; y hombres espirituosos los

Y caballeros mozos, E; en N correg.: mozos; sic T.

Posteriormente al texto de CASTILLO, de 1737, en el que no aparece semejante resumen, véanse estos otros:

VIERA, en 1776, dice (abreviado aquí por nosotros): "Resumen: Tenerife es la Isla más rica, más poblada, más fértil y de más comercio de las Canarias. Su iruto principal es el vino de "malvasía" y vidueño ... Tenerife ha sido devastada de volcanes ... Sus poblaciones y "pagos" son más de 192, sus Parroquias, 33; Sagrarios, 72; Conventos de Dominicos, 7; de Franciscos, 1; de Agustinos, 7; de Monjas, 10; entre todos, 35 Conventos. Hospitales, 6; Ermitas, 127; Beneficiados curados, 28; Curatos del Obispo, 16; Clérigos ... (en 1745) había 215. Cabezas de partido [eclesiásticos], 5, a saber: Santa Cruz, Laguna, Orotava, Icod y Garachico (aunque con más propiedad son tres: La Laguna, Taoro y Daute), en donde hay Vicarios foráneos. Tiene mucha Nobleza y muchas Casas tituladas ... Hay una Ciudad y tres Villas. En 1678 había en Tenerife 49.112 personas [?? ¿querrá decir vecinos, que son unos 196.448 a 245.560 habitantes?], según el padrón del Obispado. En 1745, según la visita del Señor Obispo GULLÉN, había 60.128 [??]. En 1768, según la matrícula que existe en la Presidencia de Castilla, había 66.354" [suponemos que quiere decir vecinos, que equivalen a unos 265.316 ó 331.770 habitantes, según se consideren los hogares de 4 ó de 5 personas]. ¿O es que, en realidad, son habitantes los que consigna VIERA, y las cantidades que han dado los anteriores se refieren también a habitantes y no a vecinos, aunque a éstos señala, p. ej., CASTILLO, que da 30.000 en 1737? [Pero en 1686 dice claramente tiene Tenerife 200.000 personas, y NÚÑEZ, en 1676, habla claramente de 30.000 vecinos, agregando que son poco menos de 200.000 almas].

Y ya haciendo el resumen y comparación entre lo que dice CASTILLO, en 1737, respecto a población de los diferentes Lugares de la Isla de Tenerife y las actuales Ciudades, Villas y Lugares con Municipio o Ayuntamiento autónomo en 1940, resulta el siguiente Cuadro sinóptico. (Véase el similar para Gran Canaria en las págs. 760-761 de este volumen. Pero téngase en cuenta que aquí se considera cada hogar como de 4 vecinos, pues si, como corrientemente se hace, se ponen de a 5, resulta que en 1737 tenían más habitantes de manera sistemática que en 1776, en tiempos de VIERA. Por ello, ponemos también en columna las cifras de éste, precisamente por darlas en personas y no en vecinos):

PUEBLOS que Castillo			HABITANTES		
cita como Entidades que ahora son Municipios	cita y que no llegaron a ser Municipios modernos	no cita como Entidades y hoy son municipios	Castillo 1737 (de a 4 hab. por v.,)	Viera 1776 (personas)	Censo 1940 (habitantes)
1.—SANTA CRUZ (Capital actual de la Isla y Prov.)			5.480	7.309	69.350
2.—LA LAGUNA (Capital de la Isla desde el s. XV al XIX, y del Archipiélago desde el XVIII.)			7.932	8.796	31.713
	San Andrés (Viera)			429	3.980

ánimos para salir a nuevas empresas con que ir engran-

1 ánimos a salir, *C, E.*

PUEBLOS que Castillo			HABITANTES		
cita como Entidades que ahora son Municipios	cita y que no llegaron a ser Municipios modernos	no cita como Entidades y hoy son Municipios	Castillo 1737 (de a 4 hab. por v.°)	Viera 1776 (personas)	Censo 1940 (habitantes)
	Taganama		700	716	2.619
	Tejina		600	911	2.753
		3.—El Rosario.....			5.790
4.—Tegueste			800	846	3.670
	Punta del Hidal- go (Núñez).				1.430
5.—Tacoronte			3.600	3.421	8.212
6.—Sauzal			848	771	2.953
7.—La Matanza			1.268	1.181	3.134
8.—La Victoria			1.284	1.575	4.447
9.—Santa Ursula			1.160	1.222	4.004
10.—Puerto de la Cruz			2.600	3.180	11.132
11.—LA OROTAVA			5.648	5.711	17.906
12.—Realejo Alto				2.441	9.120
			3.548		
13.—Realejo Bajo				2.151	5.320
14.—La Guancha			896	1.135	3.044
15.—San Juan de la Rambla			960	1.482	3.339
16.—Icod			3.644	4.468	13.534
17.—Garachico			1.840	1.590	5.013
	San Pedro de Daute.		400	395	202
18.—Los Silos			1.100	965	4.334
19.—Buenavista			1.080	1.376	3.707
20.—Tanque.			608	846	2.311
21.—Santiago del Teide			1.000	687	2.023
		22.—Guía de Isora...		975	5.203
23.—Adeje			564	857	4.097
		24.—Arona			3.752
		25.—San Miguel.....			2.349
26.—GRANADILLA DE ABONA			852	1.408	5.383
27.—Villaflor (o Chasna)			1.900	2.586	1.761
28.—Arico			928	1.869	4.706
		29.—Fasnia			3.461
30.—Güímar			1.600	2.561	10.210
		31.—Arafo			2.985
32.—Candelaria				1.895	4.004

Como se puede ver, excepto en el caso de Santa Cruz y La Laguna, en las que se ha invertido el orden, y ahora es mayor la primera que la segunda, al contrario de en el tiempo de CASTILLO (5.480 y 69.450, frente a 7.932 y 31.713 de La Laguna), las poblaciones han guardado una proporcionalidad de crecimiento bastante uniforme, siendo hoy mayores las que ya lo eran en 1737 (y aun antes), entre las de más habitantes (en las pequeñas hay bastantes casos de lo contrario). También se puede ver que en 1737 no había ninguna población que llegase a 10.000 habitantes; en la actualidad (1940, en 1950 aún son más) son 6 las que pasan de esa cifra, y de todas destaca Santa Cruz, con unos 70.000 habitantes, crecimiento en verdad desproporcionado y extraordinario.

deciendo sus Familias y honrra[n]do sus Patrias ^(a).

De los que más se zeñalaron fué ^(b) Don-Pedro FER-

1 familias honrando, C, E; honrrado, N, T.—2 de los que más se señalaron D. Pedro Fernandes de Lugo, hijo 2.º del primer Adelantado, C; *sic E, pero: Fernández ... segundo ...; señalaron, T.*

De esas poblaciones, 5 son cabeza de Partido judicial: 1, GRANADILLA (con 8 pueblos); 2, ICOD (con 7); 3, LA LAGUNA (con 8); 4, LA OROTAVA (con 5), y 5 SANTA CRUZ (con 4).

Para la evolución y constitución de los actuales pueblos de la Isla de TENERIFE, véase la *nota* de la pág. 761-762 que antecede.

(a) Acabada la descripción geográfica de la Isla de TENERIFE, expone el Autor una serie de datos históricos concernientes a la Familia y descendientes del primer Adelantado Alonso FERNÁNDEZ DE LUGO, que encierran bastante interés, continuando luego con lo sucedido en relación al llamado "Agustino de Tagaos". Ambos puntos se amplían algo con las siguientes *notas*.

(b) La vida de Alonso de LUGO, o Alonso FERNÁNDEZ DE LUGO, ha sido repetidamente estudiada en obras de conjunto y en monografías especiales. Y, sin embargo, todavía está flotando en una nebulosa muy densa la cuestión del origen concreto, ascendencia, primeros pasos y enlace matrimonial más antiguo de este tan célebre personaje en CANARIAS, y aun en la historia general de España, hasta el punto de que casi oscureció a los anteriores Conquistadores de las Islas, excepción hecha de BETHENCOURT, y esto gracias a la Crónica especial y tal vez falsificada en su favor que tuvo el Normando.

A continuación haremos un breve resumen sobre su probable origen y hechos más destacados hasta empalmar con su actuación en los negocios de Canarias y más aún de África en 1499, de los que hace poco en *nota* se ha hablado. Luego algo de sus últimos días, y su muerte, a fin de que quede reflejado su bravo carácter a la vez que su doblez característica.

Alonso FERNÁNDEZ DE LUGO parece que nació en San Lúcar de Barrameda, aunque sus antepasados eran oriundos de Galicia, los que se establecieron en Andalucía a comienzos del siglo xv. Mas en su tiempo se consideraban ya como de pura cepa andaluza, después de casi cien años, en su tercera generación, por esas tierras del Mediodía de la Península. Ya son conocidos como residentes en San Lúcar de Barrameda sus abuelos (o tal vez mejor sus tíos) Alonso FERNÁNDEZ DE LUGO y Catalina MARTÍNEZ DE LUNA, allá por el año de 1441 ó 1443. Otros dicen que sus abuelos fueron Pedro FERNÁNDEZ DE LUGO y María GUTIÉRREZ DE ESCALANTE, de los que son hijos Pedro FERNÁNDEZ DE LUGO SEÑORINO y el Alonso FERNÁNDEZ DE LUGO anterior; del primero de estos dos fué hijo segundo nuestro biografiado Alonso FERNÁNDEZ DE LUGO, Conquistador de TENERIFE y LA PALMA; su madre fué, según los que esto dicen, D.^a Inés de las CASAS, hija a su vez de Guillén de las CASAS; así resultaría ya entroncada esta familia con los Señores de las Canarias, ligazón que se afianza de nuevo al casarse el hijo primogénito de LUGO con una hija de Fernán PERAZA DE LAS CASAS, descendiente o pariente por lo menos de ese Guillén PERAZA (véase "Nobiliario de Canarias", edic. La Laguna, 1952, pág. 14 y sigs., y en especial 25).

No se sabe nada de la niñez y juventud del futuro conquistador de TENERIFE y Adelantado de CANARIAS Alonso FERNÁNDEZ DE LUGO, pero por tener parientes desde Sevilla a Sanlúcar de Barrameda se puede suponer que se desarrolló a lo largo del Guadalquivir; así, en Sevilla, vivía su tío, el rico mercader Juan de LUGO, que prestó crecidos fondos, andando el tiempo, para la conquista de GRAN CANARIA (1478-1483), y quizá por su intermedio se relacionó Alonso de LUGO con los Capitanes de aquella conquista Juan REJÓN y Pedro de VERA,

NaNDES DE LUGO, segundo hijo del primero Adelantado

1 hijo segundo del, *interlineado en C; en N, después de segundo y antes de hijo, está tachada la palabra adelantado; en T también hay corrección en estas palabras*: segundo hijo del.

y aun más con el primer Gobernador de GRAN CANARIA, Pedro de la ALGABA, del que era nada menos que conuñado, porque sus mujeres respectivas eran hermanas. No tiene nada de particular, pues, que derivara hacia esas Islas, por todos esos antecedentes (CASAS, PERAZAS, Jefes de las expediciones realengas, etc.), y sobre todo por su carácter aventurero, luchador y persistente. LUGO debió ser vecino de Sevilla, pues así lo declara en 1492. Allí debió vivir, ya casado con D.^a Violante de VALDÉS (o como se llame, pues ya veremos que de otras tres maneras diferentes es denominada, la al parecer única primera mujer de LUGO), y en Sevilla nació su primer hijo, el futuro segundo Adelantado de Canarias D. Pedro de LUGO o Pedro FERNÁNDEZ DE LUGO, antes de su alistamiento para la conquista de GRAN CANARIA, en 1478, con Juan REJÓN y el Deán D. Juan BERNÁNDEZ, como representante éste del Obispo D. Juan le FRÍAS, principal sufragador de los gastos de esa primera etapa de la conquista (véase pág. 282 y siguientes anteriores, de este volumen), o, más probablemente, un poco más tarde, con el sustituto de REJÓN en parte y primer Gobernador efectivo de GRAN CANARIA, el Capitán Pedro de la ALGABA, que, como se ha dicho, era conuñado de LUGO (v. pág. 311 y sigs. de este vol.). Pero en este punto debe hacerse una observación muy importante respecto al nombre de la primera mujer legítima de Alonso FERNÁNDEZ DE LUGO, madre de sus hijos y herederos; por unos autores se ha dicho se llamaba D.^a Luisa o D.^a Beatriz de FONSECA (v. pág. 493 de este vol.); otros, tal vez los más, afirman tenía por nombre D.^a Catalina XUÁREZ GALLINATO; por ello, uno de los sobrinos más nombrados y favorecidos del Conquistador se llamaba Andrés XUÁREZ GALLINATO, que sería más bien sobrino de su mujer; y, por fin, modernamente, se tiende a creer que su mujer se llamaba D.^a Violante de VALDÉS, hermana de la mujer de ALGABA (que a la vez se apellidaba Xuárez Gallinato); por ello también figura como sobrino político de LUGO el hijo de ALGABA, sobrino carnal de su mujer, el no menos destacado conquistador y compañero de las empresas en África de LUGO, Jerónimo de VALDÉS (que tal vez no usase el apellido de su padre, Algaba, por la muerte ignominiosa; aunque sin duda injusta, que recibió en Las Palmas por orden de Juan Rejón; Valdés es a la vez hermano de Andrés Xuárez Gallinato).

Sea lo que sea de este asunto, lo que parece claro es que LUGO, en un principio, no tuvo puesto destacado en la conquista de GRAN CANARIA, si vino con REJÓN, o ya viniera con ALGABA (aunque, o a mediados o a fines de 1478, se dice que a su mujer y sus dos hijos los llevó a Gran Canaria el cuñado de ella, a la vez que a su propia esposa, el mencionado Gobernador Algaba). Comenzó a tener cierta importancia, al parecer, como consecuencia precisamente de la muerte violenta de ALGABA de orden de REJÓN, pues tuvo que marchar a la Corte a pedir justicia contra REJÓN en nombre de su cuñada D.^a Leonor, viuda de ALGABA, y en el de su sobrino político Jerónimo de VALDÉS. En la Corte consiguió lo que se proponía, pues REJÓN fué destituido, y se nombró en su lugar como Capitán de la Conquista a Pedro de VERA. Con este Capitán es cuando en verdad empieza a distinguirse LUGO, a partir de febrero de 1480. Según BERNÁNDEZ, LUGO regresó a GRAN CANARIA, con VERA, en agosto de 1480 (véase pág. 341 de este vol.), y desde entonces es uno de los Capitanes más destacados de esa conquista. El fué el encargado de mantener como Capitán y jefe la Torre o Fortaleza construída por él y VERA en la parte Occidental de la Isla de GRAN CANARIA, abriendo así un segundo frente contra los "Canarios", en AGAETE, en 1481, lo que resultó factor muy decisivo para la total y más rápida pacificación de esa Isla, pues contribuyó eficazmente con sus tropas, y las auxiliares de Fernán PERAZA, que había venido desde la Gomera a ello, eumplien-

de estas Islas Don Alonso FERNANDES DE LUGO, y

1 destas, C; Fernández, E; Lugo, a quien mataron los moros en las costas de Africa, peleando con los moros serca del Cabo de Guer quando el Adelantado su padre fué como Capitán General de aquella Costa a hazer los Castillos de orden del Señor Emperador Carlos V. Este Cavallero que sucedió, C; sic E, pero: con ellos cerca ... quando ... hacer ... Carlos 5.º ... caballero.

do la pena impuesta por el Rey Católico a causa de su posible participación en lo muerte de REJÓN en Hermigua (réplica de la de ALGABA), a apresar, real o convenida, al "Guanarteme" de Galdar, lo que fué muy útil para el futuro sometimiento de la Isla (v., anteriormente, pág. 361 y sigs.).

Por éste y otros hechos, Alonso de LUGO fué espléndidamente recompensado, y recibió, al fin de la conquista, entre otros, el repartimiento de las tierras de AGAETE, donde fundó un importante "ingenio" de azúcar. Tal repartimiento le fué confirmado en 1492.

Pero no se conformó con eso, y como desde AGAETE es desde donde mejor se ve la Isla de TENERIFE, con su gigante nevado, el TEIDE, Isla y territorio que permanecía sin conquistar para la Cristiandad, a ello le echó el ojo y dirigió el ánimo Alonso de LUGO. Tal vez influyera también en esto la muerte de su primera mujer, D.ª Violante de VALDÉS, acaecida por entonces, y se dice que enterrada en la Iglesia Mayor de Galdar: parece fué h. 1490.

Lo cierto es que en 1492, Alonso de LUGO se trasladó, casi de incógnito, a la Corte y expuso sus planes a los Reyes Católicos, quienes los aprobaron por completo. Esto pasó en Córdoba en junio de 1492, donde se discutió la conquista de LA PALMA como primer paso para la de TENERIFE. Ya se ha visto (anteriormente, pág. 491 y sigs.) cómo se desarrolló esta conquista y cómo se le había facilitado el hecho por otras acciones de penetración pacífica. Fué llevada a cabo en 1493. Entonces volvió a la Corte e hizo nueva Capitulación para la conquista de la última Isla, la de TENERIFE (v., ant., pág. 543 y sigs.). Pero ésta no le salió tan fácil como la anterior, pues encontró en ella mucha resistencia y sufrió el más duro descalabro que tuvieron los Españoles en la conquista de las Islas; por ello necesitó nuevos refuerzos y duros combates para poder dar por terminada la conquista, comenzada en 1494 y finalizada oficialmente en la primavera de 1496. En seguida se embarcó para la Península con 7 de los 9 Reyes o Jefes de tribus de la Isla y los presentó en ALMAZÁN a los Católicos antes de San Juan de junio de ese año. Permaneció por entonces LUGO en la Corte —Almazán, Burgos, Sevilla— desde esa primavera de 1496 hasta igual estación de 1497 —el 7-III-1497 estaba en Sevilla—, y a poco regresó a TENERIFE. En ese tiempo obtuvo mercedes, honores y cargos de parte de los Reyes Católicos; pero también se vió envuelto en litigios, pleitos y reclamaciones de toda índole, que llovían sobre él, por los adelantos que había recibido para la conquista, y por su no buena disposición a reintegrar lo recibido que tuvo siempre (v. loc. cit., y en especial el Apéndice documental, pág. 643 y sigs.).

Una vez en TENERIFE dedicó todos sus afanes, durante los años 1497 a 1499, por haber sido, entre otras cosas, nombrado Gobernador y Repartidor de las Islas de TENERIFE y LA PALMA (v. loc. cit.), a organizar la vida de la nueva colonia. Pero en 1499, los Reyes Católicos lo llaman de nuevo para nuevas empresas bélicas, y, a consecuencia de ello, en el verano de ese último año, parte de TENERIFE y arriba a Cádiz; de aquí se dirige a Granada, y allí es encargado de la conquista u ocupación de las tierras concedidas a los Católicos por el Tratado de TORDESILLAS de 1494, en las costas de BERBERÍA.

Pero es preciso tener presente que, tal vez a pesar suyo y por circunstancias especiales, ya antes se había casado por segunda vez con la también viuda de Fernán PERAZA, al ir a pedirle su hija para D. Pedro de LUGO, su primo—

hermano de Don Francisco de LUGO, que murió en la

génito: la madre se llamaba D.^a Beatriz de BOBADILLA, y la hija D.^a Inés de HERRERA Y AYALA.

Ya se ha visto en notas anteriores lo acaecido de 1499 a 1504, en especial lo relativo a sus campañas en BERBERÍA. En 1503 recibió el título de Adelantado.

Seguramente su hijo primogénito, D. Pedro de LUGO, marchó a vivir a la Península a poco de casado; y con toda probabilidad a Medina del Campo (según RODRÍGUEZ MOURE); por eso se explica estuviere en esta población castellana D.^a Beatriz de BOBADILLA, mujer de Alonso de LUGO y suegra de D. Pedro, al ser llamada por los Reyes o por otras causas, y en Medina del Campo murió de repente poco tiempo antes que su antigua Señora, y se dice que hasta rival, la Reina Católica (v., anteriormente, pág. 371 y sigs.), en 1504, quedando así por segunda vez viudo D. Alonso FERNÁNDEZ DE LUGO; de D.^a Beatriz no tuvo hijos. El continuó en TENERIFE, pero cada vez con más complicaciones en el gobierno de sus Islas, por motivos reales o fundados, hasta el punto de haberse formado por lo menos dos largos y enojosos procesos de "residencia", uno h. 1505-1506 (llamado "El Proceso de Canarias", que acaba de ser publicado en su integridad (1), y otro de 1508-1509, aunque no concluido hasta 1511 ó 1512, llevado a cabo por el célebre D. Lope de Sosa, Alguacil mayor en Jaén (recuérdese el "En Jaén, donde resido, vive D. Lope de Sosa ...", de Baltasar del ALCÁZAR), luego por muchos años (1505-1517) Gobernador de GRAN CANARIA y por fin de Castilla del Oro en Tierra Firme. Pero de todos esos procesos salió adelante LUGO y no fué destituido definitivamente ni de su cargo de Gobernador y Justicia Mayor de Tenerife y La Palma, ni del honorífico casi de Adelantado de todas las Canarias, a más del de Capitán General de las Costas de Berbería desde el Cabo de Aguer al de Bojador (nombrado para ello en 1499). Seguía su obra de colonización, tratando de adquirir fondos y de fabricar ingenios. Hizo algunos nuevos viajes a la Corte, y en uno de ellos volvió a casarse por tercera vez con D.^a Juana de MASIERES, dama francesa pariente de la segunda mujer de Fernando el Católico, D.^a Germana de Foix; ello indica la buena opinión que en la Corte tenía. Tal matrimonio se efectuó a fines de 1514 ó principios de 1515. A pesar de su avanzada edad, con ella tuvo dos hijas: D.^a Constanza de LUGO y D.^a Luisa de LUGO. Aún en 1518 se hallaba con fuerzas para ofrecerse al Emperador a luchar contra los Comuneros. En 1519 fué confirmado en el título de Adelantado de las Canarias, con facultad de poderlo transmitir a su hijo (en 1512 había fundado Mayorazgo a favor de éste, ratificado en 1515). Pero ya, de por lo menos setenta años, hizo testamento el 13-III-1525 y falleció el 20-V-1525 en La Laguna de Tenerife, la Villa por él fundada, Capital de las Islas de su mando.

De su primer matrimonio había tenido tres hijos: 1, D. Pedro de LUGO; 2, D. Fernando de LUGO y 3, D.^a Beatriz de LUGO. Del segundo matrimonio no tuvo descendencia, y del tercero, dos hijas: 4, D.^a Constanza de LUGO, y 5, doña Luisa de LUGO. De algunos de ellos, aparte del primogénito y heredero del Mayorazgo y Adelantamiento, se dirá algo más en lugar oportuno.

Las principales obras que hoy se deben consultar para estudiar la vida del Adelantado D. Alonso FERNÁNDEZ DE LUGO, son: el Prólogo a "El Adelantado D. Alonso de LUGO y su Residencia por Lope de Sosa" (La Laguna, 1949), de Leopoldo de la ROSA OLIVERA y Elías SERRA RAFOLS, así como los Prólogos respectivos a los ts. I y II de "Acuerdos del Cabildo de Tenerife, 1497-1507 [y 1508-1513]", La Laguna, 1949 y 1952, de los mismos autores citados. Las obras de RUMEU DE ARMAS, "La Piratería ...", "La Política de España en África" y "La Política de España en el Atlántico", varias veces citadas. El "Nobiliario de Canarias", inspirado en la obra "Nobiliario y Blasón de Canarias", de

(1) "Reformación del Repartimiento de Tenerife en 1506 y colección de documentos sobre el Adelantado y su gobierno", publicado por E. SERRA y L. de ROSA OLIVERA, Santa Cruz de Tenerife, 1953.

Costa de Africa peleando con los Moros (a).

Este Cavallero [[Don Pedro]] sucedió a su Padre en el Adelantamiento de estas Islas; y, con las nuevas conquistadas que se hazían en las Indias, pasó a España y capituló con el Emperador el 3 para conquistar la parte de Tierra Firme que llaman de Santa Marta de Mar a Mar (b). En la que entró, llevando de la Isla de THENE-

3 destas Islas con las nuevas, C; sic E, pero: de estas.—4 hacían, E; Indias se pasó, C, E.—6 C decía: firme que aora llaman; luego han tachado: aora; a mar a los que entró llevando, C; a mar llevando, E.—7 Tenerife, E.

D. FRANCISCO FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT (así como este mismo en su primera edición), edición de La Laguna de 1952, en la pág. 5 y sigs., y en especial 17-20. Estas obras rectifican infinidad de datos de otras obras especiales o generales anteriores, regionales y nacionales, dejándolas casi inutilizables. He aquí las principales de éstas: "Los Adelantados de Canarias: Don Alonso Fernández de Lugo", por José RODRÍGUEZ MOURE (1913) (en "Rev. de Historia", t. VI, 1939, núm. 46, págs. 180-186; núms. 47-48, págs. 230-241, y t. VII, 1940, núm. 49, págs. 2-24); así como las obras clásicas genealógicas siempre citadas de GÁNDARA, VIERA Y CLAVIJO, etc. Aspectos parciales o puntos determinados de la vida o de la obra del Adelantado también podrían citarse estudiados, pero ya figuran en las anteriormente señaladas.

(a) Aquí hay varios de los errores más flagrantes de CASTILLO, al igual que de otros autores, pues ni este personaje se llamó D. Francisco, ni era el hijo primogénito del primer Adelantado LUGO, ni murió en la fecha que le atribuye el Autor en AFRICA, o sea la de 1500, en la llamada Batalla de las Torres.

Se llamó, en realidad, D. Fernando de LUGO o D. Fernando FERNÁNDEZ DE LUGO; era el segundogénito de D. Alonso de los de su primer matrimonio (si bien ya se ha visto que no hay precisión entre los diversos autores sobre si su madre se llamó D.^a Beatriz o D.^a Luisa de FONSECA, D.^a Catalina XUÁREZ GALLINATO o D.^a Violante de VALDÉS), y sí parece que murió en Africa (otros dicen que en La Laguna a consecuencia de un duelo por ciertos amores) en una cabalgada contra los Moros, pero no en 1500, sino tal vez en 1510, y desde luego después de 1507, fecha en que su padre le instituye su heredero, por disgustos que tenía en aquel momento con su hijo mayor, D. Pedro, a causa de desobediencias de éste. (Véase el "Poder otorgado por el Adelantado, para testar, librado en La Laguna el 26-V-1507", publicado en "Residencia" de 1508-09, págs. 187-188; y de 27-III-1510 hay un contrato de fletamiento celebrado en La Laguna entre el dicho D. Fernando y el Maestre de un navío "para llevar el dicho navío a Berbería a saltar tierra de moros", op. cit., pról. pág. XLVIII). Desde luego, después de 1510, no se tienen hasta ahora más noticias de este D. Fernando. (Véase la obra citada de RODRÍGUEZ MOURE, págs. 12-14 del t. VII, 1940, núm. 49). El D. Francisco de LUGO de que habla CASTILLO murió, en efecto, en BERBERÍA en 1500, en la llamada "Batalla de las Torres"; pero era sobrino de D. Alonso de LUGO, hijo de un hermano suyo.

(b) Sobre D. Pedro FERNÁNDEZ DE LUGO o D. Pedro de LUGO también se han escrito infinidad de reseñas u obras enteras, ya por haber llegado a ser el segundo Adelantado de Canarias, ya como por Adelantado y Gobernador de la Conquista de Santa Marta y Nuevo Reino de Granada en América del Sur. Sólo apuntaremos aquí aquellos trabajos en que se pueden ver con detalles los

RIFE muchos Cavalleros, sus parientes y otros compatriotas y vesinos de la misma Isla, y de ésta de [[GRAN]]

1 caballeros, E; parientes con otros vesinos, C; sic E, pero: vecinos.—2 En N correg.: vecinos; vezinos, T.

rasgos más sobresalientes de D. Pedro de LUGO y las acciones más destacadas que llevó a cabo.

Es casi seguro que cuando sus padres se trasladaron a las Canarias, en 1478-1480, probablemente a fines de 1478, con su deudo el Gobernador de GRAN CANARIA Pedro de la ALGABA, ya había nacido D. Pedro de LUGO, tal vez en Sevilla. Y parece continuó en las Islas hasta que contrajo matrimonio después de 1498, h. 1502, con D.^a Inés de HERRERA; primero vivió en Gran Canaria, en Las Palmas y en Agaete, y luego en Tenerife, en La Laguna, la Villa fundada por su padre en 1496. Tal vez estuviera algún tiempo en Lanzarote o Fuerteventura, con su futura abuela-suegra, D.^a Inés PERAZA, a la que con su hermano D. Fernando estaba empeñado o hipotecado por su padre, para responder de préstamos que le había hecho dicha D.^a Inés a A. de LUGO para la conquista de Tenerife. Según RODRÍGUEZ MOURE, es posible que una vez casado D. Pedro de LUGO se fuera a vivir a Medina del Campo, en Castilla, lugar donde tenía parientes tanto por parte de su padre como por la de su suegra, D.^a Beatriz de BOBADILLA. Pero es seguro estaba en Tenerife en 1506, y pudiera ser que luego se ausentara, después de esta fecha, hasta 1514 ó 1515 en que ya está en La Laguna con su familia y donde continuó residiendo en adelante hasta 1535, año de su salida definitivamente de las Islas, al ir a la conquista de Santa Marta, de donde ya no vuelve, pues muere en octubre de 1536.

Puede considerarse, pues, a D. Pedro de LUGO como verdadero Canario.

Ha habido muchas discusiones y opiniones sobre si era el primogénito o el segundón de Alonso de LUGO; hoy se afirma rotundamente fué el hijo primero, y que si bien en un momento, por disgustos tenidos con su padre, a causa, dice éste, de desobediencias por parte de D. Pedro, en que el Adelantado nombra mayorazgo de sus bienes y títulos al segundo D. Fernando, en 1507 (v. documento de esa fecha en Apéndice a "Residencia" a LUGO de 1508-09, pág. 187), en otros muchos se habla siempre de D. Pedro como del heredero natural primogénito. Y sobre todo a partir de 1510, por muerte de D. Fernando; explícitamente es reconocido así en la institución del Mayorazgo, en 1511; en 1519, por facultad real, es nombrado sucesor de su padre en el Adelantamiento y en el Gobierno de Tenerife y La Palma, por lo que en efecto en 21-X-1521 es nombrado por su padre como tal sucesor, lo que fué confirmado por el Rey en 27-III-1523; y en 24-V-1523 el Rey-Emperador aprueba la cesión en el ejercicio del gobierno de la Isla de LA PALMA, hecho por el primer Adelantado a D. Pedro.

Sus dotes emprendedoras, preludio de las acciones que llevaría luego a cabo en América, se pueden suponer, conociendo su larga y varia intervención en las costas de BERBERÍA, en la organización de "entradas", "cabalgadas" y demás empresas sobre esos territorios, y aun en el hecho de ser arrendador, en 1519, de los negocios sobre esos sitios a los palaciegos a quienes se los había dado Carlos V, separándolo del poder de los Gobernadores de Gran Canaria como hasta allí se había acostumbrado. En notas anteriores se ha visto algo de esto. Y precisamente al perderse para la Corona de Castilla esos territorios es cuando D. Pedro de LUGO adquiere el pleno poderío administrativo-jerárquico en las Islas, pues, por muerte de su padre, en 20-V-1525, y basándose en los documentos anteriormente apuntados, la misma noche de tal muerte se hace proclamar Adelantado de las Islas Canarias y Gobernador y Justicia Mayor de las Islas de Tenerife y La Palma; esto fué contradicho por el Teniente de su padre, pero al siguiente día todo se arregló y ya fué reconocido como tal Gobernador y Adelantado; desde entonces, hasta su muerte, a pesar de ciertos dis-

CANARIA; con que obró hazañas dignas de particular historia.

I hazañas, C.

gustos, malquerencias, residencias, etc., fué el Jefe político de más categoría jerárquica, por lo menos aparente, en las Islas Canarias, pues que, aparte la propia de Gobernador de esas Islas citadas, tenía más o menos teóricamente, la de Jefe militar de todo el Archipiélago y aun la de Capitán General de las Costas de Berbería desde el Cabo de Aguer hasta el de Bojador. Sin embargo, no tuvo muy buena fama la etapa de su gobierno de 1525 a 1535 (fecha en que sale para América, donde muere en 1536). A ello contribuyeron varias causas, unas tal vez debidas a defectos suyos, pero las más a malquerencia precisamente de sus deudos. El resultado fué que poco después de su muerte la Corona ya nombra directamente Gobernadores en Tenerife, quedando el cargo de Adelantado de carácter meramente honorífico, a partir de 1538. En el tiempo que D. Pedro fué Gobernador de TENERIFE y LA PALMA procuró engrandecer la población de que se consideraba casi co-fundador con su padre, LA LAGUNA, obteniendo para ella el título de Ciudad (hasta entonces era sólo Villa) en 1531, y aun la de Noble en 1534.

Como se ha dicho, en o hacia 1502, casó con D.^a Inés PERAZA DE AYALA, o más frecuentemente llamada D.^a Inés de HERRERA Y AYALA, segunda hija de su madrastra D.^a Beatriz de BOBADILLA y del Señor de la GOMERA, compañero de armas de su padre en Agaete, allá por 1482-1483, Fernán PERAZA; se cuenta que precisamente a causa de la petición de mano de dicha D.^a Inés, a lo que fué D. Alonso a la GOMERA en agosto de 1498, surgieron ciertas murmuraciones respecto al comportamiento de D.^a Beatriz y D. Alonso, que obligaron a éste, para desvirtuarlas, a contraer tal matrimonio con su consuegra presunta. Del matrimonio de D. Pedro de LUGO con D.^a Inés nacieron un hijo —el tercer Adelantado, D. Alonso Luis FERNÁNDEZ DE LUGO—, y una hija, D.^a Beatriz de LUGO Y AYALA, que casó en 1528. Ya se ha dicho que probablemente permaneció en la Península, en Medina del Campo, bastantes años, pero que h. 1514 regresó a Tenerife. Y también que una vez declarado segundo Adelantado de Canarias y Gobernador de Tenerife y La Palma, tuvo serios tropiezos que le crearon mala fama como gobernante: déspota y arbitrario; pero tal vez no fuera de él toda la culpa, sino de las circunstancias y de envidias de sus propios parientes; sin embargo, aunque no todo sea verdad, ello contribuyó a que se le fueran mermando sus prerrogativas de mando y gobierno en las Islas; así, primero, al ser creada la Audiencia en Gran Canaria, en 1526, ésta tomó para sí ciertas atribuciones que antes tenía el Adelantado; luego un disgusto casi familiar (la ejecución del marido de su prima, el acaudalado ALFARO) le acarrió, a partir de 1528, serios contratiempos, hasta el punto de que en 1529 se le comenzó a incoar un proceso de "residencia"; en el interín, se había trasladado a España para celebrar las bodas de su hija con D. Alvaro de Guzmán, Señor de Fuentes y Talhara, y aunque el resultado de tal "residencia" le fué favorable, tuvo que regresar precipitadamente a las Islas; pero en 1530 se le prorrogó el mando de Gobernador de Tenerife y La Palma. Sin embargo, a poco comenzó a pensar en un nuevo campo de acción para sus energías: las nuevas tierras por conquistar en América o las Indias, se dice que por noticias que tuvo directas al acoger en su casa de Tenerife a uno que regresaba de allá, resto de la expedición de Rodrigo de Bastidas, a los territorios de Tierra Firme en la Costa N. de América del Sur. Sea de ello lo que fuere, es lo cierto que encargó a su hijo D. Alonso Luis que gestionase en la Corte unas Capitulaciones con el Emperador para la conquista de aquellos territorios. Mientras tanto, desde agosto de 1533, se había nombrado un nuevo Juez de Residencia para juzgar la actuación de D. Pedro en su gobierno de Tenerife y La Palma; pero D. Alonso Luis consiguió que se retrasase su ida a dichas Islas hasta que saliese su padre en la expedición que preparaba, pues había, en efecto, conseguido las capitulacio-

Y aviéndose casado en **TENERIFE** con Doña Ygnés
PERAZA DE AYALA (hija de Don Guillén PERAZA DE

1 haviéndose casado, C; habiéndose casado en Tenerife, E; Inés, C, E.—
 2 Aiala, T.—*En vez de Don Guillén debe leerse Fernán.*

nes solicitadas; y así fué por lo que en seguida él mismo en Andalucía, y su padre en Tenerife, comenzaron a reclutar gente, en 1534, para tal expedición a Santa Marta.

Antes de partir, D. Pedro tuvo el sentimiento de la muerte de su mujer D.^a Inés de HERRERA, en agosto de 1535. Y al cabo salió de las Islas, ya por última vez, en la segunda quincena de noviembre de 1535, siendo todavía en efectivo segundo Adelantado de las Islas Canarias y Gobernador de Tenerife y La Palma, pues el Juez de Residencia nombrado tenía orden de no comenzar la residencia hasta que aquél no partiera; mientras tanto fué nombrado Oidor de la Audiencia de Las Palmas; y una vez ausente D. Pedro de LUGO, la comenzó, y como consecuencia varió el estilo en la gobernación de estas Islas, pero fué ya después de muerto D. Pedro. De las conquistas y trabajos de éste en América y de su poca fortuna en todos los órdenes que allá tuvo, comenzando por el mal comportamiento de su hijo, tratan ampliamente los historiadores de Indias, en especial FERNÁNDEZ DE OVIEDO y Fr. Pedro de AGUADO, entre otros. Lo referente en concreto a D. Pedro de LUGO lo publicaremos en un trabajo titulado "Recuerdos Colombinos en Canarias y de Canarias en América hasta el final de la primera mitad del siglo XVI". Por ello, y por, su gran extensión, no se habla más aquí de ello, aunque no puede dejarse de decir que tuvo buena voluntad, buenas intenciones, honradez en sus actos, pero muy mala suerte en todo. Algunos detalles se pueden ver en la nota referente a su hijo, el 3.º Adelantado, más adelante.

Sólo añadiremos aquí breves datos referentes a su Adelantamiento de Canarias:

A efecto de tomar la "residencia" del cargo como Gobernador de Tenerife y La Palma, en el período de mando del citado D. Pedro, llegó a Tenerife, en 28-XI-1535, el Oidor de la Audiencia de Gran Canaria, designado con anterioridad para ello, y aunque los cargos no fueron del todo graves, la Corte optó por cambiar la forma de gobierno e igualarlo al de Gran Canaria, por lo que nombró un Gobernador para dichas Islas, siendo el primero el Licenciado Alonso YÁÑEZ DÁVILA, quien tomó posesión de su gobierno el 4-IV-1538, habiendo sido nombrado para ello el 6-X-1537.

Pero como D. Pedro de LUGO murió en Santa Marta el 15 ó el 26 de octubre de 1536, ni se enteró de estos cambios ni ya podían afectarle en nada; falleció, por tanto, siendo tal Adelantado y Gobernador de Tenerife y La Palma.

A su hijo D. Alonso Luis FERNÁNDEZ DE LUGO sí que no le quedó ya más que el título honorífico de Adelantado de las Islas Canarias, pero sin mando efectivo en ellas.

Estudios monográficos o muy especiales sobre D. Pedro FERNÁNDEZ DE LUGO pueden considerarse los siguientes: José RODRÍGUEZ MOURE, "Los Adelantados de Canarias: Don Pedro Fernández de Lugo, II Adelantado de Canarias" (en "Rev. de Historia", La Laguna, t. VII, 1940, núms. 51-52, págs. 69-91); los datos a él referentes, en el "Nobiliario de Canarias", La Laguna, 1952, págs. 20-22, etc. Y sobre su actuación, principalmente en América: Gonzalo FERNÁNDEZ DE OVIEDO, "Natural y general Historia de las Indias", segunda parte, t. I, libr. VII (libro XXVI de conjunto). "... el qual tracta de la población y gobernación de la Provincia de Santa Marta ...", caps. VIII-IX, etc. Fr. Pedro de AGUADO, "Historia de Santa Marta ...", libr. I: "en que se trata del descubrimiento de Santa Marta ...", y libr. II, "en que se ... cuenta cómo el Emperador D. Carlos V dió la gobernación de Santa Marta al Adelantado de Canaria D. Pedro Fernández de Lugo ...". En estos dos autores se inspiran en general otros posteriores que tratan este asunto.

AYALA ^(a), Señor de la GOMERA, y de Doña Beatris de BOBADILLA, y entenada del Adelantado Don Alonso de LUGO su padre), tubo por hijo a Don Alonso Luis FERNANDES DE LUGO, terzero Adelantado, a el que llevó consigo a la referida conquista, en la que se vió su valeroso ánimo con la infinidad de Indios guerreros. 5

Y dando fin a ésta, remitió al dicho Don Alonso su N. f. 226 v. hijo con un gran tesoro : [a Su] Magestad.

Y luego el dicho Don Pedro dió principio a la del Nuevo Reyno de Granada o Castilla del Oro. A la que H. p. 278 voluió el Don Alonso con más lucida compañía de : parientes y demás gente de las Islas, a proseguir con su valor las conquistas de su Padre, que executó con inven-

1 Aiala, T; frente a Beatris, en C, al margen, hay las siguientes palabras: al Oes Noroest; Beatriz, E.—2 entenado del, E; Alonso Fernández de Lugo, su padre, de quien tubo, C; sic E, pero: tuvo.—3 hijo a a'D. decia N, tacharon la 2.ª a; Fernández de Lugo que 3.º Adelantado, y le asistía en sus conquistas de Tierra Firme, a quien imbió a España con mucho thesoro interin que él proseguía, y dió principio, C; sic E, pero: que fué 3.º ... envió ... tesoro ...—4 terzero, T.—8 En N correg.: tesoro; en N, a su, interlineado, de ietro y lini. difer.; normal en T.—10 Oro (como escribe el padre Fr. Felipe de la Gándara (aquí la nota) y el obispo Piedrahíta, y boluiendo Dn. Alonso, C; sic E, pero: Piedrahíta) a la que volió Dn.—11 Alonzo, T; lusida, C.—12 parientes y patriotas y otros de las demás islas a la América, prosiguiendo su valor, C, E.—13 padre vensiendo innumerables exérsitos de indios guerreros y pareciéndole poco, C; sic E, pero: venciendo ... ejércitos.

(a) D.ª Inés de HERRERA Y AYALA (o Peraza de Ayala) era la segunda hija del Señor de la Gomera Fernán PERAZA (muerto en 1488 por sus vasallos a causa de las relaciones amorosas que con la noble indígena Iballa sostenía) y de su mujer D.ª Beatriz de BOBADILLA, con la que casó forzosamente para salvar la vida (condenado él a muerte por la que mandó dar a Juan REJÓN, y ella extrañada de la Corte por la Reina Católica, de la que era dama, por motivos de supuestos o reales devaneos con el Rey Católico; véase, anteriormente, págs. 370-373), hacia 1482. El primogénito de este matrimonio, entenado de Alonso de LUGO, y con el que tuvo fuertes altercados jurídicos, precisamente por ser su tutor, fué el luego Primer Conde de la Gomera, D. Guillén PERAZA DE AYALA, tan celebrado por Vasco DÍAZ TANCO (o de Fregenal), en sus "Triunfos Canarios". Emparentaban así, pues, los más conspicuos personajes de las Islas Reales (Adelantados de Canarias a poco) con los más tradicionales de las de Señorío, los PERAZA-HERRERA. La boda debió tener lugar hacia 1502 en Tenerife. Del matrimonio hubo dos hijos: D. Alonso Luis FERNÁNDEZ DE LUGO, el tercer Adelantado, ya de carácter meramente honorífico, y D.ª Beatriz de LUGO Y AYALA, que casó en 1528 con el Sr. de Fuentes y Talhara, D. Alonso de Fuentes y Guzmán (V. "Nobiliario de Canarias", edic. de 1952, pág. 21).

cible valor (260) ^(a). Y pareciéndole a éste poco lo que en

(260) GÁNDARA: "Armas y triunfos de Galicia", lib. 4, cap. 7.

2 cap. 6, E.

(a) Por desgracia, del tercer Adelantado de Canarias, título ya desde su tiempo puramente honorífico y sin mando de gobierno en las Islas de Tenerife y La Palma, como lo tuvieron su padre y su abuelo, segundo y primer Adelantado, respectivamente, no se pueden en buena crítica aceptar los laudatorios juicios que de él da CASTILLO y recogen otros historiadores y genealogistas. Es indudable que tuvo valentía, arrojo, tesón; que sufrió y soportó innumerables peligros, fatigas, hambres y sinsabores allá en las inexploradas e inhóspitas tierras de Santa Marta y Nuevo Reino de Granada; pero su conducta moral, despiadada frente a los apuros económicos de su propio padre y de sus chasqueados compañeros de fatigas, y, lo que era peor aún, en esos tiempos en que "al Rey la hacienda y la vida se había de dar", tratando de estafar el caudal que en parte pertenecía a la Corona; y esto no una vez, sino dos, con premeditación, alevosía y nocturnidad, son hechos que ni los contemporáneos ni el concepto actual que de esas cuestiones se tiene puede perdonarle ni de ello absolverle: parece como si hubiese heredado ampliadas y aun exageradas las cualidades buenas y malas que modernamente (Wölfel) se le imputan a su abuelo, el primer Adelantado, del que llevaba el nombre. Las notas que siguen atestiguan lo que ahora se afirma.

Como se ha dicho en Notas anteriores, D. Alonso Luis FERNÁNDEZ DE LUGO, tercer Adelantado honorífico de las Islas Canarias, era el hijo primogénito de D. Pedro FERNÁNDEZ DE LUGO, segundo Adelantado (¿1475?-1536) y de doña Inés de HERRERA Y AYALA (¿1484?-1535), hija ésta segunda de Fernán PERAZA, Señor de la Gomera († 1488) y de D.^a Beatriz de BOBADILLA († 1504).

Aunque no está justificado documentalmente, parece que D. Alonso Luis nació en LA LAGUNA de TENERIFE, donde se casaron sus padres hacia 1502 ó 1503 (pues que en 1502 figura como menor de edad su madre y como soltera, al pedir se le diera, y a su hermano, el futuro primer Conde de la Gomera, D. Guillén PERAZA DE AYALA, por Curador a su padrastro y futuro suegro —por el que ya había sido pedida para su hijo D. Pedro y prometida al mismo— el primer Adelantado D. Alonso de LUGO, cosa inexplicable si ya estuviese casada; pero con seguridad ya tenía este estado en 1506, pues así lo declara ante la Inquisición su cuñado D. Fernando de LUGO). Por tanto, D. Alonso Luis pudo nacer hacia 1504, antes de marchar a Medina sus padres. Tuvo sólo una hermana, D.^a Beatriz de LUGO Y AYALA, que casó en noviembre o diciembre de 1528 con el Señor de Fuertes y Talhara, a cuya rama revertió con el tiempo el Mayorazgo y Adelantamiento de los Lugo.

D. Alonso Luis se crió en LA LAGUNA primero y luego en la Península, tal vez en Medina del Campo, hasta 1514 ó 1515, en que ya sus padres se trasladaron definitivamente a LA LAGUNA. Aquí llevó la vida correspondiente a su estado y condición de futuro personaje, el más importante de la Isla, y si bien se entrenó en el manejo de las armas, también ejerció el del amor, y de dos mujeres distintas de la legítima, y antes de casarse, tuvo por lo menos cinco hijos naturales (varones y hembras), todos los cuales casaron posteriormente con personas acomodadas de las Islas, llevando el apellido LUGO. Pero bajo el control de su anciano pero férreo abuelo, el primer Adelantado LUGO, hasta 1525, y de su padre D. Pedro, fué aprendiendo las artes de la guerra, y a la vez las sinuosidades de la política, atento a las conveniencias del momento: y en esto salió discípulo aventajado. Una vez su padre confirmado en 1525 en el cargo de segundo Adelantado de las Canarias y Gobernador de TENERIFE y LA PALMA, quedaba también D. Alonso Luis en situación de presunto heredero

servicio del Rey aún obrado, se pasó a España, donde

1 en el servicio, C, E; había obrado volvió a España, C; sic E, pero: había ... volvió; pasó, T,

del Mayorazgo y cargos obtenidos por su abuelo y su padre; pero las cosas se torcieron en parte, como veremos.

En 1528, y mientras se llevaba a cabo la primera "residencia" reglamentaria a su padre (por terminar el plazo de su mando como Gobernador y Justicia Mayor de Tenerife y La Palma, si bien fué prorrogado en él al salir bien de tal "residencia"), marchó con D. Pedro, D.^a Inés, su madre, y D.^a Beatriz de LUGO y AYALA, su hermana, desde LA LAGUNA a Sevilla, donde intervino con su madre (pues D. Pedro tuvo que regresar a Tenerife en seguida, antes de llevarse a cabo la boda de D.^a Beatriz) en la escritura de dote y capitulaciones matrimoniales de su dicha hermana D.^a Beatriz. Celebradas las bodas, regresó a TENERIFE con D.^a Inés, su madre. D.^a Beatriz, como se ha dicho, casó en 1528 ó 1529 (el poder es de 28-XI-1528) con D. Alvaro de FUENTES y GUZMÁN, séptimo Señor de Fuentes y Taihara, en los descendientes de los cuales revertió con el tiempo el Mayorazgo y Adelantamiento honorífico de las Canarias, al quedar sin sucesión los herederos directos del tercer Adelantado (pues el cuarto ya no los tuvo) por su hija D.^a Luisa, su nieta D.^a Porcia Magdalena y sus bisnietos, el principal de ellos D. Antonio de Leiva, sexto Adelantado; por eso llevó el título de séptimo Adelantado D.^a Blanca MESSÍA DE GUZMÁN y LUJO, primera Condesa de Torralba, bisnieta de D.^a Beatriz de LUGO y AYALA, de quien ahora hablamos.

En TENERIFE continuó D. Alonso Luis FERNÁNDEZ DE LUGO, una vez prorrogado el mando de su padre D. Pedro. Pero al írsele a formar a este segundo Adelantado el segundo proceso de "residencia", por denuncias reiteradas y por faltar ya poco para finalizar el plazo de la prórroga, y, sobre todo, por las noticias que cada poco tiempo llegaban a Tenerife sobre lo prometedor de las tierras, aún no descubiertas ni conquistadas, de Tierra Firme (Costas del Paria en el N. de la América Meridional), en especial del fabuloso "El Dorado", y a fin de tener cubierta la retirada si llegaba el caso, el segundo Adelantado, D. Pedro de LUJO, envió a su hijo D. Alonso Luis a la Corte a que suplicase al Emperador le concediese para los dos la conquista de aquellos territorios, por los que habían pasado ya dos o tres capitulantes sin obtener gran cosa práctica en cuanto a colonización y conquista. Y a la Corte se dirigió D. Alonso Luis; y, tras laboriosas gestiones, obtuvo lo deseado. Véase, en extracto, lo que dicen sobre ello los Historiadores de Indias, principalmente Gonzalo FERNÁNDEZ DE OVIEDO en su "Natural y General Historia de las Indias" (2.^a parte, t. I, libr. VII, que es el libro-XXVI de toda la obra, caps. VIII y IX, escrito hacia 1548, editado en 1851-55), y Fr. Pedro de AGUADO en su "Historia de Sancta Marta" (escrito h. 1573-1575, libro II, 2.^a ed., por J. Becker, 1916-1917).

Dice OVIEDO (cap. VIII): "Por fin de García de LERMA, proveyeron Sus Majestades de Gobernador para aquella Provincia [de Santa Marta] a D. Pedro de LUGO ... buen Caballero, del qual, y del mal subçesso de su gobernación, se dirá en el capítulo siguiente. Cap. IX ... D. Pedro de LUGO ... pasó a la Tierra Firme, y con él su hijo D. Alonso Luis, al qual el Emperador, en Madrid, año 1535, le dió el Hábito Militar de Santiago, quando concedió la Gobernación al Adelantado, su padre ...". Mucho más explícito, acerca de la concesión y preparativos de esta empresa, es el P. Fr. Pedro de AGUADO. Dice: "Segundo libro [de la "Historia de Santa Marta", en] que se escribe y cuenta cómo el Emperador Don Carlos V dió la gobernación de Santa Marta al Adelantado de Canaria, D. Pedro FERNÁNDEZ DE LUGO, el qual, venido que fué a su gobernación, por su persona y la de su hijo y otros Capitanes, intentó algunas jornadas y entradas a pacificar la Sierra de Sancta Marta y Bonda, y otras partes y provincias, en que la más insigne fué la que encargó al Licen-

lo empleó el Rey en Flandes, de Coronel; y, después, de

1 En C decía: le empleó el rey Don Felipe II en Flandes; luego han tachado y corregido así: el — para en Flandes de Coronel General y después el Rey D. Felipe II siendo Gobernador le empleó con el puesto de General; *en E dice:* le empleó el emperador Carlos V en Flandes de coronel general y después el rey D. Felipe II, siendo gobernador le empleó con el puesto de general para.

ciado D. Gonzalo XIMÉNEZ DE QUASADA, su Teniente general, en descubrimiento de los nacimientos del Río Grande de la Magdalena". En este epígrafe se condensa la actuación de D. Pedro FERNÁNDEZ DE LUGO en Santa Marta, y lo que intentó hacer, aunque no pudo conseguirlo porque las circunstancias y la muerte se lo impidieron: pero él fué el impulsor. Respecto a cómo obtuvo la concesión, véase resumidamente lo que dice el P. AGUADO: "Cap. I.—En que se escribe cómo el Adelantado de Canaria obo del Emperador Don Carlos la Gobernación de Sancta Marta por dos vidas ... D. Pedro FERNÁNDEZ DE LUGO ... viendo que en él se acababa el Adelantamiento y Señorío de [las Canarias], procuró dilatar y estender su estado, con tratar con el Rey Don Carlos, Emperador quinto de este nombre ... que le diese la gobernación de Sancta Marta por ciertas vidas, para él y para sus subcesores, con lo que él descubriese debaxo de cierta demarcación Norte Sur ... El Emperador tubo por bien de hazer ... concierto con él ... y ... le dió la gobernación de Sancta Marta por dos vidas, que la una fuese la suya y la otra de su subcesor, en las cuales fuese Señor y Gobernador de todo lo que descubriese y poblase ..., lo qual se effectuó y celebró en España el año de 1533 ó 1534". El Editor de este texto del P. AGUADO, D. Jerónimo BECKER, escribe a este respecto —1916—: "Llevada a TENERIFE, por un soldado procedente de Tierra Firme, la noticia de la muerte del Gobernador [de Santa Marta], García de LERMA, el Adelantado de Canarias, D. Pedro FERNÁNDEZ DE LUGO, comisionó a su hijo, D. Alonso Luis, para que en su nombre gestionase del Emperador la gobernación de Santa Marta. Accedió Carlos V a la petición, otorgando a aquél, no en el año de 1533 ó 1534, como dice el P. AGUADO, sino a principios de 1535, dicha gobernación, con el título de Adelantado de las Provincias y Reino que conquistase ... y que después de los días del Adelantado D. Pedro, le sucediese su hijo D. Alonso Luis; que para la conquista se llevarían 1.500 hombres, 200 caballos y todo lo necesario para hacer fortalezas donde mejor pareciese al Gobernador, etc. Ajustados estos capítulos, la expedición se organizó en Sanlúcar de Barrameda, y desde este Puerto pasó con aquélla D. Alonso Luis a TENERIFE, donde se embarcó y tomó el mando el Adelantado D. Pedro, llegando a Santa Marta a mediados de 1535, según se desprende de la "Carta del Cabildo de Santa Marta a Su Magestad, dándole cuenta de la llegada e muerte del Adelantado D. Pedro FERNÁNDEZ DE LUGO". (Arch. General de Indias, Patronato, Est. 2.º, caja 2.ª, leg. 3.º, y en "Col. Doc. Inéditos de Indias", t. VLI, pág. 421), puesto que se dice en este documento, que tiene fecha de 20-XI-1537, que el mencionado don Pedro había llegado un año y medio antes de su muerte, ocurrida el 15-X-1536. Esta es la fecha que da el Cabildo; pero el Licenciado Juan de Vadillo, en carta a S. M. fecha 11-II-1537, dándole cuenta de su visita a la Gobernación de Cartagena de Indias, dice que el Adelantado D. Pedro murió en 26-X-1536 ("Col. Doc. Indias", t. XLI, pág. 356); pero debe ser más exacta la fecha que fijó el Cabildo de Santa Marta".

Con precisos y preciosos detalles narran lo mismo FERNÁNDEZ DE OVIEDO que AGUADO, la preparación y marcha a Santa Marta de D. Pedro de Lugo y su hijo con la expedición (veáanse íntegras las narraciones en nuestro trabajo citado "Recuerdos Colombinos en Canarias y de Canarias en Améri-

General, para el socorro de la Isla de Córcega que tenían:

i En C decía: isla de Cerdeña que; tacharon luego y corrigieron: isla de Córcega que; Córcega, T, E.

ca ...”), pero no es aquí del caso relatarlos; sólo nos fijaremos por encima en la actuación de D. Alonso Luis de LUGO.

No es seguro que estuviera ya en TENERIFE con la expedición preparada en Sevilla y San Lúcar de Barrameda en agosto de 1535, al morir su madre doña Inés de HERRERA y AYALA; tal vez llegase algo después. Y ya con lo que él traía, más lo reunido en las Islas CANARIAS, partieron padre e hijo para las Indias, al parecer en noviembre de 1535. Dice OVIEDO: “E vino muy aderesçado a Sancta Marta, donde fué rescebido al Officio, e tomó las varas de la Justicia, e comenzó a exercer la administración della ...”. El P. AGUADO precisa que llegó con 1.200 hombres y en 18 navíos. Y sigue OVIEDO: “D’ende a pocos días que estava en la tierra, envió a cierta entrada con gente a su hijo; donde ovo mucha suma de pessos de oro, con los quales, assí los que pertenescían al quinto y derechos reales, como los que d’ellos avía de aver su padre y lo que pertenescía a los compañeros que lo ganaron, se partió e se fué de la tierra secretamente, en un navío, sin liçencia ni saberlo el Adelantado: cosa que fué mal sonada y muy murmurada en estas partes, y do quiera que se sepa no puede sonar bien ... Yo lo digo assí ... porque lo oí a muchos ... y porque vi una carta qu’el Adelantado D. Pedro de LUGO escribió a un hombre principal desta Cibdad [de Santo Domingo], llamando mal hijo al D. Alonso, y culpándole mucho ...”. Sobre estos hechos da muchos más detalles el P. Fr. Pedro de AGUADO en los caps. I y II del lib. II de su citada obra. Y en el cap. III cuenta la increíble acción de D. Alonso Luis al alzarse con lo que pertenecía al Rey, a su padre y a sus compañeros, aparte lo que a él mismo le tocase, y que su padre, sobre todo, esperaba para pagar los fletes de los navíos de la expedición. Tal dinero obtenido fué el producto de la célebre expedición a la “Ramada”. En la que, sin duda, D. Alonso Luis derrochó valor, aguante y astucia, pero que al final estropeó con dicha acción ruin y a todas luces censurable. Dice el P. AGUADO que: “D. Alonso, demás del oro que los soldados ovieron por el pueblo, obo por el resgate de los dos Caziques [de Biriburare, a los que hicieron prisioneros] cierta cantidad de oro fino, con el qual y con lo que entre los soldados ubo y tomó, afirman que recogió y metió en su poder más de 800 libras de oro fino, lo qual puso en buen cobro; y, con propósito de hazer lo que después hizo, habló a todos los Capitanes y Soldados del campo y les dixo y rogó que no curasen de dar parte a su padre del oro que avía avido, ni se promoviesen a que le desposeyese de lo que con tanto trabajo y riesgo de su persona él avía avido ..., y que ... los que ... otra cosa hiziesen serían d’él aborresçidos ... y en breve tiempo castigados, pues, conforme a su naturaleza, su padre no podía vivir mucho tiempo ..., después de cuyos días él avía de subçeder en la gobernación, y como Señor absoluto haría lo que quisiese y le paresçiese de sus contrarios. Con estas palabras oprimió y atemorizó el ánimo de todos los que con él ivan, de suerte que, aunque después volvieron a Sancta Marta, nunca el Adelantado tuvo noticia ni supo el oro que su hijo havia avido, hasta que con ello fué ido a España...”. Y, en efecto: “D. Alonso ... dió la buelta con su gente a Sancta Marta ... (cap. IV) ... y ... en su regreso ... tuvo encuentros con los Indios ..., pero salió de ellos con ardidese..., y llegaron a Sancta Marta, donde del Adelantado fueron todos resçebidos con mucho contento ... porque entendía que se le traería el oro que esperaba para remedio de sus deudas.

”Pero como D. Alonso, con la desordenada codicia que en él avía regnado, oviese ... atemorizado la gente [para] que no diesen noticia a su padre del oro que se avía rancheado, aunque visitó a su padre no le dió a entender cosa ninguna de lo que traía, antes le comenzó a representar los trabajos y necesi-

ocupada los Franceses contra la Señoría de Génova, para

1 franceses, C; Génova saliendo de Málaga. C. E.

dades que en el camino avía pasado, en cuatro meses que fuera de Sancta Marta avían andado. Y con toda presteza, muy secretamente, se concertó con un Maestre de los que en el Puerto estaban, para que lo llevase a Castilla. Y embarcándose con todo el oro que avía avido se hizo una poche a la bela, y se fué la buelta de España, dexando al Adelantado su padre muy cargado de debdas. [A] otro día, de mañana, supo el Adelantado cómo su hijo se le avía alçado con el oro e ydo a la buelta de España; de que rescibió grande enojo y passión; porque como el Adelantado era hombre de gran verdad, sintió mucho que, demás de la tyranía que su hijo avía osado con él, la [ho]viese hecho caer en falta con los Maestres y Señores de los navíos, a los quales, con esperanza de su venida y socorro, avía entretenido mucho tiempo en el Puerto de Sancta Marta; a los quales satisfizo, con vender parte de la hacienda que en Sancta Marta tenía, a menos precio, y con dinero que le prestaron y libranzas que hizo en sus Mayordomos y Factores que en las Islas de TENERIFE y LA PALMA tenía. Y, con esto, se bolvieron los navíos a España; en los quales embió contra su hijo a un Cavallero llamado Diego LÓPEZ DE HARO, y a otro Diego de CARDINOSO, escribiendo muy particularmente al Rey de la maldad y tyranía que su hijo avía usado con él: que cierto fué cosa indigna de varones de tal linaje ...". RODRÍGUEZ MOURE quiere disculpar este acto, diciendo que D. Alonso Luis FERNÁNDEZ DE LUGO tenía derecho a ese botín, según los conciertos y capitulaciones: pero es absolutamente injustificable tal proceder.

FERNÁNDEZ DE OVIEDO continúa narrando este episodio así: "Don Alonso, con este oro, se fué a la Isla de Cuba, e allí lo quintó e pagó los derechos del Rey como le paresció. Desde aquella Isla de Cuba se fué a España, y dexó al Adelantado su padre gastado y empeñado, y en tanta nescesidad que enyó a esta Cibdad de Sancto Domingo [en la Isla Española] a vender su tapicería y otras preseas de su casa para començar a pagar algo de lo que debía, e para se sostener. Y deste enojo que su hijo le dió, adolesció e se principió su enfermedad, la qual fué tal que vivió pocos meses después que su hijo hizo el salto qu'es dicho ...". Debió huir a comienzos de 1536, pues la expedición de JIMÉNEZ DE QUESADA, preparada y emprendida después de esa mala acción, salió de Santa Marta el día 5 de abril de 1536, según el P. AGUADO.

Las circunstancias de la muerte de D. Pedro de LUGO están más minuciosamente detalladas en el texto del indicado Fr. Pedro de AGUADO; dice: "Capítulo V. De la gran mortandad que, de hambre y calenturas, sobrevino en la gente que en Sancta Marta avía. El Adelantado D. Pedro FERNÁNDEZ DE LUGO quedó en Sancta Marta con toda su gente, y con harta pena y descontento de la burla que su hijo le avía hecho ... y más aún ... dábanle ... mayor pena la hambre y enfermedad que sobre su gente ... avía sobrevenido ... murieron muchos ... [Por ello determinó organizar la expedición de Gonzalo JIMÉNEZ DE QUESADA] ... para remontar el Río Grande de la Magdalena ..., que salió ... a 5 días del mes de abril, año ... de 1536 ... quedando en seguirle el Adelantado ... Pero ... esto descompuso la Fortuna y la Muerte, porque ... le dió al Adelantado ... una enfermedad de que murió ... Su muerte fué muy sentida de todos los que en Sancta Marta residían, por ser grandíssima la virtud, afabilidad y excelencia que en él moraba de suerte que ninguna persona rescibió notable agravio ni afrenta de su mano. Muchos atribuyeron la acelerada muerte d'este excelente varón al gran enojo y passión que su hijo le causó con su desobediencia y alcamiento, cuya muerte fué d'ende a diez meses de cuando llegó a Sancta Marta ...". Ya se ha dicho que, según un documento del Archivo de Indias, ocurrió el 15-X-1536, y según otro, el 26-X-1536. Y como una Carta que transcribe FERNÁNDEZ DE OVIEDO en su "Natural y General Historia de las Indias", cap. XI del lib. VII de la 2.ª parte —libro XXVI general— registra

T. f. 139 v. lo que salió de Málaga con la Armada, e hizo retirar : los

I armada haciendo retirar, C, E.

que D. Pedro de LUGO llegó a Sancta Marta el 2-I-1536, la cronología de ambos autores está completamente de acuerdo: esto es, que estuvo diez meses D. Pedro por aquellas tierras.

Mientras ocurría todo eso y moría su padre, ¿qué hacía su hijo D. Alonso Luis? He aquí lo que nos dicen a este respecto los dos Historiadores que seguimos, fuentes las más fidedignas sobre el caso: OVIEDO por haberlo conocido y haber presenciado algunas de sus andanzas, así como también a muchas de las personas que tuvieron trato con D. Alonso Luis; y el P. AGUADO por la gran copia de datos que para escribir su "Historia de Santa Marta", así como para la de Venezuela luego, recogió.

Dice OVIEDO (lib. VII, 2.ª parte, cap. XII): "Así como en España se supo la muerte del Adelantado D. Pedro FERNÁNDEZ DE LUGO, del qual todo buen loor se puede méritamente atribuir a su persona ..., subcedió en su Casa y Estado D. Alonso Luys, su hijo ..., a quien el Emperador ..., aviendo respecto a los servicios de su padre ..., le proveyó del mismo cargo e gobernación de Sancta Marta y sus anexos en la del Nuevo Reyno de Granada. El qual Officio le confirmó el César, así por los respectos qu'es dicho como porque el Comendador Mayor de León, D. Francisco de los COBOS [Secretario del Emperador] y el dicho Adelantado D. Alonso Luys [eran cuñados, pues] sus mujeres eran hermanas; y por respecto de tan gran intercesor, S. M., demás de la confirmación de la gobernación, le dió poder para la administración de aquellas tierras, con facultad de poner en su lugar Tenientes y Capitanes que, en su nombre, residiesen en Sancta Marta y sus anexos ...". Esa concesión fué dada en Valladolid a 3-VIII-1538, y el nuevo nombramiento de Adelantado en 20-XI-1538.

Es que, tal vez por lazos de amistad y familiares, o puede que solamente a causa de los títulos y el oro que de las Indias trajera, D. Alonso Luis FERNÁNDEZ DE LUGO, después de 1536 y antes de fines de 1538, contrajo legítimo matrimonio con D.ª Beatriz de NOROÑA Y MENDOZA, hija de los Condes de RIVADAVIA, D. Juan HURTADO DE MENDOZA y D.ª María SARMIENTO DE CASTRO (véase "Revista de Historia", La Laguna, t. X, 1944, n.º 67, pág. 291, "El IV Adelantado", por Tomás TABARES DE NAVA, y una subnota más adelante). Esa D.ª Beatriz era, por tanto, hermana de D.ª María de MENDOZA, llamada por los historiadores de Canarias Marquesa de CAMARASA, mujer del Secretario de Carlos V, y casi su favorito, Comendador Mayor de León, D. Francisco de los COBOS, y precisamente gracias al cual y a su influencia logró salir D. Alonso de los enredos y apuros curialescos en que se encontró envuelto por su censurable acción, y por quien logró se le renovase la concesión del segundo Adelantamiento de Santa Marta; y aún más, fué COBOS quien le indujo a hacer el segundo viaje a las Indias, como se verá, y a su vez quien lo salvó de vejámenes mayores que el de tener por cárcel su domicilio o la Villa de Madrid, y tal vez el que lo destinaran aparentemente con honra a servir en el ejército de Flandes y Córcega, aunque en realidad era una deportación, como consecuencia de haber repetido en su indicado segundo viaje a Santa Marta la fea acción que cometió en el primero. Al casar D. Alonso Luis con D.ª Beatriz de NOROÑA, ésta era ya viuda de D. Francisco SARMIENTO, su pariente, tal vez primo, hijo de un hermano de su madre (?), y por quien se creía estaba emparentada con los Marqueses de Rivadavia, sin darse cuenta de que estaba íntimamente ligada a éstos, al ser hija de los mismos.

Una vez obtenida por LUGO la concesión nueva del Adelantamiento de Santa Marta, nombró, por la facultad oportunamente dispensada, un Teniente suyo, como se verá, para aquellos territorios. Pero, poco después, ya en 1539, llegó a la Corte, donde a la sazón se hallaba establecido el Adelantado con casa y su mujer, el Licenciado Gonzalo JIMÉNEZ DE QUESADA, Teniente en Santa Marta de D. Pedro de LUGO, su padre, descubridor del Nuevo Reyno de Granada (o

Franceses y Turcos que la avían tomado a dicha Señoría

1 En N *correg.*: Francezes; franseses, C; franceses contra la Señoría de Génova y turcos, T; turcos y los echó de aquella isla, recuperando lo perdido por la Señoría de Génova de quien era Córcega, y después pasó, C; sic E, pero: echó ... Córcega.

Colombia). Y en la Corte se encontraron el Teniente del primer Adelantado de Santa Marta y el hijo y heredero del mismo, segundo Adelantado de aquellos territorios, D. Alonso Luis FERNÁNDEZ DE LUGO, pues hay constancia se hallaba en ella, en Valladolid, el día 10-I-1539. Estos dos personajes en un principio llegaron a una avenencia respecto a la cesión de los derechos que LUGO tenía sobre los territorios descubiertos por QUESADA y que éste quería comprarle, pero luego, por consejos e influencias superiores, principalmente por insinuaciones de COBOS, se disgustaron y se rompió el trato. Véase cómo, en resumen, describe estas incidencias FERNÁNDEZ DE OVIEDO.

Cuando en 1539 el Licenciado Gonzalo JIMÉNEZ DE QUESADA pasó a la Corte a dar cuenta a S. M. de lo que había descubierto como Teniente del Adelantado D. Pedro FERNÁNDEZ DE LUGO, "... como ... llevó dineros y esmeraldas, [en un principio] procuró con D. Alonso Luys de LUGO ..., a quien ya estaba admitido el Oficio de la Gobernación de Sancta Marta, que tuvo el Adelantado su padre, de le comprar el cargo de aquella gobernación, y, segund acá [en Santo Domingo desde donde escribe OVIEDO] se ha dicho e otros han escripto, dióle, para en cuenta y parte de pago, dineros e algunas esmeraldas de valor ... (cap. XV). Y como [en definitiva D. Alonso] no se concertó con el Licenciado XIMÉNEZ, que fué quien ... descubrió las esmeraldas, aunque muy bien se lo pagaba ..., el Adelantado [D. Alonso] y el Licenciado se desavinieron, y envió [D. Alonso Luis] por su Teniente a un Caballero Isleño, natural de la Isla de TENERIFE, que se llamaba Johan BENÍTEZ DE PEREYRA ..., el qual llegó a esta nuestra Ciudad de Sancto Domingo el día Santiago, 25 días del mes de julio, de 1541 años ..., para proveerse aquí de agua ... y otras cosas al propósito del viaje ...".

Con muchos más detalles narra estos episodios el P. AGUADO en el cap. XIII del lib. IV de su citada "Historia de Sancta Marta", de la cual, por abreviar, sólo se transcribirán a continuación los siguientes párrafos: "... El General XIMÉNEZ, deseando haver para sí la Gobernación [de Santa Marta y Nuevo Reyno de Granada por este descubierto], trató con el Adelantado D. Alonso Luis de LUGO que le vendiese o cediese el derecho que a ella tenía, y le daría cierta cantidad de dineros. El Adelantado vino en ello, y tratóse en el precio y fueron concertados en 20.000 y tantos ducados, de los quales le dió luego XIMÉNEZ una parte al Adelantado, que serían 12 ó 13.000 ducados. E ya [cuando] d'ello se havían de hazer las escrituras ..., fué ympedido el Adelantado e estorvado por su deudo el Comendador Mayor [COBOS, Secretario del Emperador, como se ha dicho casado con D.^a María de Mendoza, llamada la Marquesa de Camarasa, hermana de D.^a Beatriz de Noroña, mujer de LUGO], a que no hiziese ni hefetuase el cambio, diciendo que pues el General XIMÉNEZ le ofrecía de dalle tanta suma de oro, que viniendo él en persona al Nuevo Reyno, que era su Gobernación, mucha más cantidad abría, pues en adquirir dineros no hera pereçoso. El Adelantado, paresciéndole vien lo que COBOS le dezía, salióse fuera del concierto ... y dexó frustrado al XIMÉNEZ de su disinio, y sin el dinero que, por señal, le avía dado, sin querérselo bolber, diciendo que más cantidad se le devia por la parte que su padre avía de aver del oro que en el [Nuevo] Reyno avía havido. Con este aviso y acuerdo, el Adelantado D. Alonso se determinó de bolber a Indias; y haziendo y juntando cantidad de gente para subir seguramente al Nuevo Reyno, fué a aportar al Cavo de la Vela, donde ... sacó por fuerza de la caixa real cierta cantidad de marcos de perlas y oro ... de lo que se disgustó el Rey ... que le reprehendió ...". Como

ría. Y después pasó al cerco de Sena, en donde también

I pasó, *T*; Sena donde, *C, E*.

se ve y se verá, las acciones de D. Alonso de LUGO, si demuestran valentía personal, revelan falta absoluta de escrúpulos, y hasta podría decirse que muestran una gran inconsciencia, al ejecutar hechos que por su naturaleza se puede suponer no habían de quedar impunes. Tanto OVIEDO como AGUADO continuán con minuciosidad relatando los pormenores de la marcha de D. Alonso Luis de LUGO desde España hasta llegar por segunda vez a Santa Marta, donde luego repitió la condenable acción primera, alzándose con lo que pertenecía a todos. Véanse las principales incidencias y sus fechas:

El concierto y desconcierto entre LUGO y JIMÉNEZ DE QUESADA debió tener lugar a fines del mismo año 1539 ó principios de 1540, ya que en una Carta del Emperador, fechada en Bruselas el 16-IX-1540, en contestación a otra del Adelantado de 7-VII-1540, le dice a LUGO que abrevie la partida para Santa Marta "por la necesidad que hai, especialmente para el nuevo descubrimiento del Nuevo Reyno de Granada" (Acad. de la Historia, "Col. Muñoz", t. 82, fol. 139 v.).

Parece que en 1540 nació, aún estando en Valladolid el Adelantado, su hija primogénita D.^a Inés Luisa, y que a poco se trasladó ya a TENERIFE, según RODRÍGUEZ MOURE, donde vivió en los años de 1540 y 1541, realizándose varias expediciones a Berbería, por mandado del Emperador. Como ya tenía a su hija, deseó instituir en su favor un mayorazgo y aun obtener el Marquesado del Hierro para ella, a cuyo fin compró a su tío D. Guillén PERAZA DE AYALA ciertos derechos en tal Isla. Lo cierto es que, según testimonio incontrovertible de FERNÁNDEZ DE OVIEDO, antes de decidirse a marchar de nuevo a las Indias, envió por delante a un Teniente suyo, que llegó a Santo Domingo de paso para Santa Marta el 25-VII-1541, desde donde siguió a su destino. Pero "aquel Johan BENÍTEZ PEREYRA vivió poco ... por lo que el mismo Adelantado don Alonso Luis fué a aquella Gobernación ...". Estuviera ya en CANARIAS de antes, o sólo fuera que pasara entonces por allí, lo cierto es que estaba en LA LAGUNA de TENERIFE el día 5-I-1542, desde donde escribía una Carta que se conserva. Y el 19-I-1542 hace su testamento en la misma Ciudad, en la que reconoce tiene una hija y espera otro, ya que su mujer estaba embarazada: dicho testamento se redactaba precisamente motivado por su inminente viaje a las Indias. En Canarias, en LA LAGUNA de TENERIFE, nació el día 17-II-1542 su hijo varón legítimo y heredero, al que le pusieron su mismo nombre, y que fué el cuarto Adelantado de las Islas Canarias, ya título meramente honorífico, como lo fué para el mismo LUGO.

De CANARIAS, de TENERIFE, pues, a fines de febrero o principios de marzo de 1542, salió por segunda vez para las Indias el tercer Adelantado de las Islas Canarias y segundo de Santa Marta, D. Alonso Luis FERNÁNDEZ DE LUGO. Se dirigió a la Isla Española, en cuya Ciudad de Santo Domingo "estuvo proveyéndose para proseguir su camino". Partió de Santo Domingo en abril de 1542, llegando al Cabo de la Vela, ya en Tierra Firme, donde permaneció hasta principios de 1543, llevando a cabo allí la tropelía de que hablan OVIEDO y AGUADO, de forzar nada menos que la Caja Real, al no querer sus custodios darle el dinero que pedía.

A principios de 1543 se dirigió por el Valle de Opon o del Upar a Vélez, adonde llegó el 2-V-1543, y se posesionó de su gobierno en junio de ese año. Dice OVIEDO (cap. XVI del lib. XXVI): "... Como el Adelantado ... D. Alonso Luis de LUGO ... llegó a su Gobernación de Sancta Marta, y supo que en el Nuevo Reyno [de Granada] era donde avía de llenbir la mano, dióse prissa, y llegó a los dos días de mayo de 1543 ...". Fr. Pedro de AGUADO precisa (capítulo XIII del lib. IV): "... Del Cavo de la Vela se vino a Sancta Marta ... y de allí caminó por tierra y por el Río, por el propio camino por do avía subido el General XIMÉNEZ DE QUESADA ... con mucho trabajo ... Y quando llegó a la

hizo oficio de General y obró con gran valor, como lo dice

1 obró en todo con grau, C, E.

Sierra de Opón llevaba ya menos de los dos tercios de la gente que sacó de Sancta Marta ... A esta sazón estava en el [Nuevo] Reyno por Justicia mayor e Capitán General el Capitán Gonzalo XUÁREZ DE RENDÓN, el qual tuvo nueva por "Lengua" de los Naturales del Valle de la Grita ... cómo en aquellas Sierras avía Españoles; y deseando que no se perdiesen ni peresciesen, mandó un buen soldado y buen peón, llamado Martín de las ISLAS [tal vez Canario ?] a que les fuese a guiar y sacar de aquellas Montañas ... El qual llegó a tiempo ... que estaban para volverse a Sancta Marta ... Y con el guía siguió y llegó al Nuevo Reyno ..., y se apoderó de toda la jurisdicción y gobierno d'él ...

Y sigue OVIEDO: "... Y luego suspendió toda la tierra y mandó que ninguna persona pidiese oro ni piedras esmeraldas a los Indios. Y, poniendo nombre de visitación, envió a todos los Caciques y Señores de la tierra a pedirles oro y esmeraldas. Desta manera, segund a mí me lo certificaron los mesmos Oficiales que allí estaban por Su Magestad, ovo e gozó, en siete meses o más, todos los aprovechamientos de la tierra ... como si el Rey no tuviera parte en ello, y se presumió que más era lo que se encubrió que lo manifestado, segund e conforme a lo que los Indios solían dar y a lo mucho que se quexaban del Adelantado ... Y supose que tres caballos cargados de oro metió una noche en su casa, lo qual ovo de ciertos hoyos o santuarios; lo qual se presumió que lo avía avido porque tenia presso al Bogotá, que era el Señor principal de la tierra ... Y quando el Adelantado quería, hacía fundir el oro qu'él tenía, sin estar presentes los Oficiales del Rey, sino otros Oficiales qu'él avía creado o hecho, criados suyos. Tenía forma que los vecinos, cuyos eran los repartimientos de aquellos Indios de quien tomaba el oro y esmeraldas, le hiciesen donación d'ello, los quales, por el temor que le tenían, lo hacían, contra su voluntad. Tuvo grand aviso e diligencia en que no saliese carta de la tierra, porque S. M. ni los Señores del Consejo no supiesen lo que hacía; e a uno que tomaron una carta que escribía a S. M., lo ahorcaron ...".

AGUADO especifica y detalla parte de estos atropellos (cap. XIV del lib. IV): "Después que el Adelantado D. Alonso tuvo dexado de su mando la tierra y pueblos del Nuevo Reino, toda su feleçidad hera ynquirir y saver qué personas, de las que entraron en la tierra con el General XIMÉNEZ DE QUESADA, tenían y poseían oro; y, entre otras de quien le dieron noticia, fué el Capitán Gonzalo SUÁREZ RENDÓN ..., al que procuró sacarle el oro que tenía ...; y como no se lo dió ... [a pesar de haber sido el que lo salvó de perecer en la Sierra] ... lo prendió y tuvo preso ... y a la fuerza le sacó más de 10 ó 12.000 pesos ... y piedras esmeraldas ... Y sacó también el Adelantado oro de poder de otros muchos Conquistadores ... Usó el Adelantado de otro ardid ... para haver oro ...: y fué, obligar a que hiciesen dexación todos de los Indios que tenían, para que él de nuevo los repartiase y encomendase ..., y otros procedimientos ..., obteniendo oro [con todo ello]. Acusó también a PÉREZ DE QUESADA [hermano de JIMÉNEZ DE QUESADA], ... y lo mandó preso ... con el Capitán CÉSPEDES ... a quien mandó reedificar Sancta Marta, que la avian asaltado y quemado Franceses [en julio de 1543] ... Y en gratificación de esto le quitó [a Céspedes] su casa e Indios ... e los dió al Capitán [Lope] MONTALVO DE LUGO, que hera su pariente ... Además ... quiso sacar cierto oro de la Caja del Rey, y como ... el Thesorero no se lo quiso dar, lo echó preso ... Quien se escapó ... [Entonces] el Adelantado, temiendo la denuncia ... apresura su partida, y mandando hazer bergantines, se embarcó en ellos para la Costa, dexando bien arruynada la tierra y mudada toda, y en ella por su Teniente general al Capitán MONTALVO DE LUGO ...".

Continúa OVIEDO: "... Los dos Oficiales que lograron escapar y llegar a la Audiencia en Sancto Domingo ... dieron noticia ... de las tiranías y desafueros y cosas que el dicho Adelantado hacía en aquella Governación ... Y por estos

Don Christóval SUARES DE FIGUEROA. Murió este ilustre

I dice el doctor Xptoal Suares, *C*; *sic E, pero*: Cristóbal Suárez; Figueroa. y murió, *E*; ilustre hijo de nuestras islas en la ciuda, *C*; *sic E, pero*: ciudad.

avisos y otros, se supo qu'el Adelantado se yba a España, con el oro del Rey e suyo e de otros. E dieron aviso en los Puertos ..., que donde aportasse el Adelantado fuesse detenido, con todo lo que llevaba ...". Y AGUADO: "El Adelantado se embarcó y fué la buelta del Cavo de la Vela, donde no le avian querido recibir ... [Luego] salieron de Sancta Marta en su seguimiento, en otro navío, el Capitán CÉSPEDES y otros muchos Conquistadores del [Nuevo] Reyno, para yrse a queixar al Rey; y alcanzáronlo en el Cavo de la Vela, donde ya estava surto pero no obedecido por Governador ...; y entre todos le quitaron las velas al navío del Adelantado ... e hicieron que soltase al Capitán SUÁREZ RENDÓN, que llevaba preso ... [y lo obligaron] a que pagase al Thesorero del Cavo de la Vela cierta cantidad de pesos de oro que le avía tomado ... y otras exigencias ..., y luego lo dejaron yrse a España con su thesoro, que fué en harta cantidad ...". Salió del Cabo de la Vela el 16-IX-1544, y se dirigió a Santo Domingo.

OVIEDO continúa hasta situar al Adelantado en Madrid; dice: "Cap. XVII. Cómo el Adelantado D. Alonso Luis de Lugo, yendo con sus thesoros, llegó a esta Isla Española nuestra, y cómo desde ella se fué a España; donde, después, el Autor d'esta Historia le halló preso por mandado de los Señores del Consejo Real de las Indias ... A la Ciudad de Sancto Domingo, a 11 de octubre de 1544 años vino una carta y aviso de la Maguana, puerto al Poniente ... desta Isla Española ... [diciendo] cómo D. Alonso Luis de Lugo ... estaba dentro de la ensenada de aquel Puerto, adobando una caravela para seguir su viaje para yrse a España. Lo qual dió mucha súbita alteración en aquesta Ciudad, porque ... las cosas del Adelantado estaban blasonadas ..., e todos ... quisieron ver ... qué proveía la Audiencia ..., y me pidieron mi parecer ...; y aconsejé que debían ir con una nave y traer al Adelantado ... Pero no avía gana de yr a prender al Adelantado ... y se ofreció el mismo [Autor] a ir, si se lo mandaba la Audiencia ...; pero no lo quisieron mandar ... porque como el Adelantado era cuñado del Comendador Mayor [de León] Cobos, pensaron que lo enojaban ... Y, en fin, ... el Adelantado ... se fué para España ... Y, aunque fué preso en Cuba ... en 6 de enero de 1545 ..., lo dejaron también ir ... Llegado [yo, el Autor] en España, y venido en aquesta Corte, y estando en la villa de Madrid el Príncipe nuestro Señor y Consejo Real de las Indias, y el Comendador Mayor, que tanta parte era en la gobernación d'estos Reynos, [donde] yo vine por Procurador de nuestra Audiencia de Sancto Domingo y de la Isla Española, le hallé al Adelantado preso, algunas veces teniendo su posada por cárcel, y otras la Villa, y muy arrepentido porque más oro no truxo ... Pero goza el Adelantado de sus riquezas y esmeraldas ...".

Cruda, pero sin duda verídica, es esta relación de primera mano y de persona que lo conocía. Hemos creído conveniente incorporarla a la Historia de Canarias, ya que forma parte de personaje Canario tan importante y que tanto influjo tuvo en las Islas, si bien es todo lo contrario de ejemplar.

Pues bien, a pesar de esas censurables acciones, y tal vez por su oro y esmeraldas, parece que volvió al favor del Rey y a la rehabilitación oficial, ya que, según CASTILLO, VIERA, FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT y su último biógrafo RODRÍGUEZ MOURE, llegó a ser casi General favorito del César y de Felipe II. He aquí unas cuantas noticias ampliatorias de lo que dice CASTILLO, referentes a su vida con posterioridad a su regreso de América. Pero VIERA, FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT y RODRÍGUEZ MOURE apenas acrecientan con precisión las noticias de CASTILLO, y parece hablan sólo de memoria y a base de supuestos. Así, respecto a su intervención en las guerras de Flandes, donde, di-

Cavallero en la Ciudad de Gante en Flandes (261). El que auía casado con Doña Beatriz de NOROÑA y MEN-

(261) [GÁNDARA, dicho libro, cap. 9].

I Flandes. Casó este cauallero con D.^a Beatriz, C; *sic* E, pero: Beatriz.—2 cassado, T; Doña Beatriz Marquesa, N; Beatriz, T; Mendosa, T.—3 *Esta nota falta en N, T y E; se toma de C.*

cen, mandó un Regimiento de Caballería como Maestre de Campo o Coronel, no detallan nada más; y todos, copiándose, sin duda, añadiendo que luego pasó a la defensa de Córcega, amenazada de Berberiscos y bloqueada por los Franceses, ya aquí como General, de donde salió triunfante con su Tercio y la Caballería que mandaba su primo y subordinado Francisco BAHAMONDE DE LUGO, a lo que alude un documento del Archivo de Simancas ("Cons. y Junta de Hacienda", leg. 1.712, referente a "Servicios de la familia de Luis CABRERA DE CÓRDOBA", el anotador de los sucesos de la Corte en tiempos de Felipe II y III y IV) que dice que "Juan Cabrera de Córdoba ... pasó a la jornada de Córcega con el tercio del Adelantado de Canarias y sirvió en ella hasta que se allanó la Isla, y de allí siguió las campañas de Sena y Roma". (Véase "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos", Madrid, 3.^a época, año VIII, t. XI, 1904, pág. 458). Por entonces parece que solicitó del Emperador y del Príncipe Don Felipe, en varias cartas, que se le concediese suceder al Príncipe Andrea DORIA en el mando de las Costas de Provenza, pero no lo consiguió; también pedía en esas cartas se aprobara el traspaso del gobierno de Santa Marta, que de nuevo había vendido a Gonzalo JIMÉNEZ DE QUESADA, cosa ésta que sí parece logró (tres cartas de 1554, Arch. Simancas, "Diversos de Castilla". Catálogo núm. 1.221 y una, leg. 13, doc. 55, fechada en San Florencio el 4-III-1554, firmada como "Adelantado de Canarias", en la que aparece su escudo, v. RUMET, "Notas históricas al blasón de los Adelantados", "Rev. de Historia", t. XI, 1945, págs. 435-436). Su actuación en Córcega y rendición de San Florencio fué exaltada por el Emperador y el Príncipe Don Felipe en carta fechada en Aranjuez el 18-V-1554 (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", Catálogo número 1.206).

No habiendo obtenido el deseado mando de las Costas de Provenza, parece volvió a Flandes, ya con la salud minada a consecuencia de la campaña de Córcega (no hablan estos autores citados de lo que dice CASTILLO respecto a la de Siena, tomada la noticia de Suárez de Figueroa), y afirman que murió en Gante, donde en su Catedral fué enterrado y allí tiene magnífica sepultura. Sin embargo, el cronista Antonio de SIERRA dice que el tercer Adelantado de Canarias y segundo de Santa Marta, D. Alonso Luis FERNÁNDEZ DE LUGO Y HERRERA, murió en el mismo socorro de Córcega; pero de un documento de diciembre de 1556, presentado ante el Gobernador de Tenerife, Juan LÓPEZ DE CEPEDA (más adelante emparentado con la familia LUGO) por el Administrador de la Casa en esa Isla, se deduce que había muerto en Flandes el 15-X-1556. Así lo dicen VIERA (aunque no da fecha), FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT (o por lo menos el moderno "Nobiliario de Canarias", 1952, inspirado en su "Nobiliario y Blasón de Canarias", t. I, 1878) y RODRÍGUEZ MOURE; añaden que no hizo más testamento que el de La Laguna, en 19-I-1542, antes de su segunda salida para Santa Marta. Tal vez por esto, y quizá por errada interpretación, DARIAS Y PADRÓN, en su "Breve resumen de la Historia de Canarias" (nota 3 de la pág. 265, según SERRA RAFOLS —nota al § 53 del lib. IX del t. II de las "Noticias ...", de VIERA, página 264, edic. 1951—), opina que murió en LA LAGUNA en 1556, donde testó; y agrega SERRA RAFOLS que parece mejor fundada esta opinión. No obstante,

DOZA (hermana de Doña [María de MENDOZA, llamada la] Marquesa de Camaraza ^(a); y fué su hija [primo-

1 D.^a Beatriz Marquesa, N.—2 Marquesa de Camara, C; Marquesa de Camarasa, E; Camarca, T.

los documentos de que habla RODRÍGUEZ MOURE son, sin duda, fidedignos y debe creerse falleció en Gante, de Flandes, el 15-X-1556. Es que, además, si hubiese muerto en LA LAGUNA, habría estado con él su familia, mujer e hijos, ya que no habría ninguna razón para que fuese lo contrario; y, como se verá luego, no era así, sino que su mujer, D.^a Beatriz de Noroña, y sus hijos legítimos D.^a Luisa y D. Alonso Luis estaban en Madrid, donde vivían por entonces y en años sucesivos. De lo que sí da la impresión es de que el tercer Adelantado de CANARIAS, desde su regreso a España, en 1545, aunque disfrutando de su riquezas de Santa Marta con las artes y mañías que se ha visto obtenidas, estaba no en muy buena situación oficial y social; explícitamente dice OVIEDO cómo vivía en Madrid: teniendo por cárcel su posada o la Villa ..., y luego esos mandos y servicios en Flandes y Córcega, más bien que otra cosa dan la impresión de que eran simples deportaciones de la Corte, donde, sin embargo, seguía morando su familia.

Las monografías o reseñas especiales referentes a este tercer Adelantado de Canarias son las citadas a lo largo de esta Nota: VIERA (en los párrafos señalados), FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT en su "Nobiliario y Blasón de Canarias", 1.^a edic., t. I, Santa Cruz de Tenerife, 1878, y "Nobiliario de Canarias", inspirado en él, 1952, y muy especialmente el trabajo de José RODRÍGUEZ MOURE, "Los Adelantados de Canarias. Don Alonso Luis Fernández de Lugo, III Adelantado de Canarias", que si bien es demasiado apologético y laudatorio, contiene noticias aprovechables. Para sus expediciones a América es imprescindible ver lo que dicen FERNÁNDEZ DE OVIEDO y Fr. Pedro de AGUADO en sus obras citadas, aquí extractadas.

(a) Hasta fecha relativamente reciente se ha venido barajando entre los historiadores y genealogistas de Canarias el nombre de D.^a Beatriz de NOROÑA y el de la llamada Marquesa de Camarasa, sin precisarse exactamente quién fué una y otra y qué parentesco efectivo tenían con otras personas que frecuentemente se nombraban asociadas al de ellas. Hoy ya está determinado este asunto, y resulta que dicho parentesco es mucho más íntimo de lo que se creía y los vínculos más estrechos. En efecto, historiadores y genealogistas afirmaban que D.^a Beatriz de NOROÑA era pariente de los Condes de RIBADAVIA por haber casado en primeras nupcias con D. Francisco SARMIENTO, allegado a esos Condes, tal vez sobrino de la Condesa, o sea que sólo era un parentesco político. Mas ahora está demostrado que las dos mujeres citadas, D.^a Betariz y la llamada Marquesa de Camarasa, eran nada menos que hijas de los indicados Condes de RIBADAVIA, que tenían por nombres, respectivamente, D. Juan HURTADO de MENDOZA y D.^a María SARMIENTO de CASTRO. Como se ve, CASTILLO ni siquiera alude a ello, ni tampoco VIERA. En cambio, FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT (en su "Nobiliario y Blasón de Canarias", t. I, 1878, y en su refundición con el nombre de "Nobiliario de Canarias", edic. de 1952) dice: "[D. Alonso Luis FERNÁNDEZ DE LUGO, III Adelantado de Canarias] había casado con doña Beatriz de NOROÑA y MENDOZA, hermana de la Marquesa de Camarasa, y viuda de D. Francisco SARMIENTO, de la Casa de los Condes de Rivadavia". Varios comentaristas e historiadores han interpretado que quien era "de la casa de los Condes de Rivadavia" es el citado D. Francisco SARMIENTO, y por tanto el parentesco de D.^a Beatriz con dicha Casa fué sólo político. RODRÍGUEZ MOURE ya dice que dicha D.^a Beatriz "era una viuda perteneciente a la alta aristocracia española ... de la Casa de los Condes de Rivadavia". Con estas vagas palabras la designa también DARIAS y PADRÓN. Ha sido D. Tomás TABARES DE NAVA, en 1944, quien ha precisado el parentesco al estudiar el expediente de ingreso

génita]] Doña Luisa FERNANDES DE LUGO, que casó con el Duque de TERRANOVA, Príncipe de ASCULI: y sucedió [[la

I Fernández, C, E.

en la Orden de Santiago del hijo del tercer Adelantado y de D.^a Beatriz: en él aparece que dicha D.^a Beatriz es hija de los citados Condes de RIBADAVIA.

O sea que D.^a Beatriz de NOROÑA y MENDOZA (hermana de D.^a María de MENDOZA, llamada Marquesa de Camarasa, esposa ésta de D. Francisco de los COBOS, Comendador Mayor de León y Secretario y casi favorito del Emperador Carlos V y del Príncipe Don Felipe (1)) era hija de los Condes de RIBADAVIA, D. Juan HURTADO DE MENDOZA y D.^a María SARMIENTO DE CASTRO, vecinos de Valladolid. D.^a Beatriz había casado con D. Francisco SARMIENTO, con seguridad pariente suyo por parte de su madre, y de ahí la afinidad que con su marido, y por ende con los Condes de Ribadavia tenía, a que se refiere FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT. Enviudó, y entonces, ya hacia 1537-1539, casó de nuevo con D. Alonso Luis FERNÁNDEZ DE LUGO, que, por muerte de su padre, D. Pedro de LUGO, en 15-X-1536, en Santa Marta, había pasado a ser tercer

(1) En realidad, resulta que, según los genealogistas españoles, hay también confusión e inexactitud en la atribución del Marquesado de CAMARASA a la mujer de D. Francisco de los COBOS, D.^a María de MENDOZA, hermana de D.^a Beatriz de NOROÑA, e hijas ambas de los Condes de RIBADAVIA. Fue, en efecto, madre del Primer Marqués de Camarasa, pero ella misma y su marido no tuvieron tal título. D.^a María de MENDOZA sí llevó el de Condesa de RIBADAVIA, heredado de sus padres. He aquí las genealogías y tronques del Marquesado de Camarasa por esa época:

De:

- I.—Lope RODRÍGUEZ DE LOS COBOS, que vivía en Ubeda, nació
- II.—Pedro RODRÍGUEZ DE LOS COBOS, Regidor de Ubeda y Alcalde de Quesada (en Jaén), en 1435. De él es hijo
- III.—Pedro RODRÍGUEZ DE LOS COBOS, II, Regidor de Ubeda; del que a su vez es hijo
- IV.—Diego de los COBOS TOVILLA, que casó con D.^a Catalina de MOLINA, que fueron padres de
- V.—Francisco de los COBOS, Comendador Mayor de León en la Orden de Santiago, Señor de Sabiote, Jimena, Recena y Torres, Adelantado de Cazorla y Contador Mayor de Castilla, } casado con { D. Juan HURTADO DE MENDOZA y doña María SARMIENTO DE CASTRO, Condes de RIBADAVIA, fueron padres de { D.^a María de MENDOZA, Condesa de Ribadavia (que es a la que los Historiadores de Canarias llaman Marquesa de Camarasa, hermana de D.^a Beatriz de NOROÑA)
- padres de
- VI.—Diego de los COBOS y MENDOZA, Comendador Mayor de León en la Orden de Santiago y Adelantado de Cazorla, Señor de Sabiote, Jimena, Recena y Torres, en Jaén; Regidor perpetuo de Ubeda, casado con D.^a Francisca Luisa de LUNA y MENDOZA, que aportó los Señoríos de Ríela y Villafeliche, en Aragón, a quienes el Emperador Carlos V, en 18-II-1543, hizo merced del título de *Marqueses de CAMARASA*, que heredó el hijo de esos, llamado:
- VII.—Francisco Miguel de los COBOS SARMIENTO y LUNA, 2.^o Marqués de Camarasa, Caballero de la Orden de Santiago, Comendador Mayor de León, Adelantado de Cazorla, Contador Mayor de Castilla, del Consejo de Carlos V, su primer Secretario y gran privado, a quien Felipe II concedió, en 2-I-1589, el título de Conde de Ríela. Le sucedió su hijo
- VIII.—Diego SARMIENTO DE LOS COBOS y LUNA, a quien Felipe IV concedió la Grandeza de España por R. D. de 10-X-1626 y lo confirmó por R. C. de 10-V-1640, siendo tercer Marqués de Camarasa, segundo Conde de Ríela, Conde de Ribadavia, Duque de Sabiote y Señor de Mucientes, Valdeorras, Manzaneda y San Martín de Valbeni. (Cfr. A. y A. GARCÍA CARRAFA, "Enciclopedia Heráldica y Genealógica ...", y R. MORENO MORRISON, "Guía Nobiliaria de España, 1945-1947", Madrid, 1947).
- Como se ve, fué una poderosa e influyente familia, al lado de la cual, aun antes de llegar a su apogeo, los LUGO, Adelantados de Canarias, pudieron también sobresalir y destacar entre la Nobleza Castellana o vecindada en Castilla: Duques de TERRANOVA, Príncipes de ASCULI, etc.

hija de]] ésta en la Cassa del Adelantado su Padre, y
 [[en]] todos sus derechos [[por muerte sin sucesión, en

1 casa, C, E.

Adelantado de Canarias y presunto (según capitulaciones) segundo de Santa Marta. Tal vez esto y el dinero y esmeraldas que de Santa Marta llevó a la Corte, de la manera que se ha visto en la nota anterior, fuera, aparte el parentesco que pudiera tener con familias de Medina del Campo y Valladolid, donde vivía su futura esposa, la causa para que lo tomara bajo su protección el Secretario COBOS, y lo casara con su cuñada, a la vez que le ayudaba eficazmente a desenredar los líos que se le formaron en la Corte por la manera irregular de apoderarse de la fortuna que a ella condujo, ya que su mismo padre lo acusó ante el Emperador de mal hijo y defraudador de la Real Hacienda. Si esto fuese así, como sospechamos, podríamos considerar se repitió en el nieto lo que le pasó al abuelo, Fernán PERAZA: que para salvar el honor y tal vez la vida tuvo que casarse, más o menos a la fuerza, con la también Castellana D.^a Beatriz de BOBADILLA.

Sea de ello lo que sea, parece seguro que casó en Valladolid hacia 1537-39 (después de su regreso de Santa Marta y antes de 10-I-1539, en que, ya celebrada la boda, contrataba en Valladolid a un Cantero para que se trasladase con el Adelantado y su mujer a Tenerife, donde iba a residir, para que reparase el palacio construído por su abuelo, el primer Adelantado). Se puede precisar algo más la fecha aproximada de su matrimonio, ya que debió ser antes de 1-VIII-1538, en que, por intermedio de su concuño COBOS, se resolvió en Valladolid a su favor el enojoso pleito que en la Corte se le seguía por los motivos apuntados. RODRÍGUEZ MOURE opina, sin embargo, que se casó después de esa fecha, pero antes de enero de 1539. Por tanto, con bastante seguridad, dentro del año 1538.

En la Península, y tal vez en Valladolid, nació su primogénita legítima y futura heredera del Adelantamiento, D.^a Inés Luisa FERNÁNDEZ DE LUGO; por tanto, y por unas cosas y otras, es posible que D. Alonso Luis y su mujer doña Beatriz, con su hija D.^a Inés, no salieran para TENERIFE hasta fines de 1540 o ya en 1541. En TENERIFE preparó el tercer Adelantado, como se ha visto en la nota anterior, su segundo viaje a Santa Marta y Nuevo Reino de Granada, después de haber dejado chasqueado, en 1539-1540, a Gonzalo JIMÉNEZ DE QUESADA, por consejo del Secretario COBOS. Antes de partir para las Indias hizo testamento en LA LAGUNA, en 19-I-1542, en el que consta que ya tenía una hija, para la cual deseaba el título de Marquesa del Hierro, a cuyo fin había comprado los derechos que a esa Isla tenía su tío, D. Guillén PERAZA DE AYALA, el primer Conde de la Gomera; y además da a entender que esperaba otro hijo, al decir que su mujer estaba embarazada. En efecto, en LA LAGUNA, el 17-II-1542, fué bautizado, en la Parroquia de los Remedios, el que también fué llamado D. Alonso Luis FERNÁNDEZ DE LUGO y HURTADO, más adelante con el sobrenombre de "El Lindo", que fué el cuarto Adelantado de Canarias. Estos dos son los únicos hijos legítimos que tuvo el tercer Adelantado con D.^a Beatriz de NOROÑA; ya se ha dicho que con Francisca MARTÍNEZ, en LA LAGUNA, siendo aún soltero, antes de ir por primera vez a Santa Marta, había tenido otros cuatro hijos: 1. Alonso FERNÁNDEZ DE LUGO (que también tuvo a su vez una hija natural llamada D.^a Luisa FERNÁNDEZ DE LUGO, casada en LA LAGUNA con Bernardino de MADRIGAL); 2. Fr. Luis de LUGO, que fué de la Orden de Predicadores; 3. D.^a Isabel de RIBERA y LUGO, que casó con el Gobernador de TENERIFE, Licenciado Juan LÓPEZ DE CEPEDA (un descendiente de los cuales casó, en 1555, con persona de la rama legítima del Adelantado, legitimando así la sucesión), y 4. D.^a Leonor de LUGO, que casó con Antonio de VILLAFANE. Y con otra mujer, un hijo más.

D.^a Beatriz de NOROÑA, con sus dos hijos, quedó en TENERIFE, mientras su

1578 de D. Alonso Luis FERNÁNDEZ DE LUGO, "El Lindo", 4.º Adelantado de Canarias]] (a).

marido, el tercer Adelantado, iba a Santa Marta y Nuevo Reino de Granada en su segunda expedición. Pero seguramente, al regresar éste a la Corte, en 1545, a dicha Corte, en Madrid, se trasladó D.^a Beatriz, y ya vivió siempre en ella, mientras el tercer Adelantado estaba así como en prisión, "teniendo por cárcel unas veces su morada y otras la Villa", como gráficamente dice FERNÁNDEZ DE OVIEDO, aunque disfrutando de las riquezas que de América trajo, obtenidas no con muy buenas artes, si bien no arrepentido de ello, sino más bien pesaroso de no haber sacado más oro, según el mismo OVIEDO. Y tal vez también como castigo o destierro, aunque aparentemente como en real servicio, ya hemos visto se halló como Coronel en Flandes y como General en jefe de un Tercio en Córcega. Mas al regresar a Flandes, allá en Gante, murió el 15-X-1556, en curiosa casualidad el mismo mes y día que su padre, D. Pedro de LUGO, veinte años antes. Mientras tanto, su mujer, con sus hijos, seguía viviendo en Madrid, donde vemos que en 28-VII-1557, estos dos hijos solicitan se les nombre Curador para los pleitos pendientes de los bienes de sus antepasados, por ser ellos menores de veinticinco años. En Madrid continuó viviendo D.^a Beatriz de NOROÑA, y presencié la muerte de su hija D.^a Inés Luisa FERNÁNDEZ DE LUGO, Duquesa de Terranova, de la que quedó una hija, en la que recayó el Mayorazgo y Adelantamiento de Canarias, a la muerte también del hijo varón de D.^a Beatriz y el tercer Adelantado, el cuarto Adelantado, don Alonso Luis FERNÁNDEZ DE LUGO, "El Lindo", de que luego se hablará; por no dejar éste herederos, de los bienes libres de este cuarto Adelantado fué heredera su madre, D.^a Beatriz, pues aunque estaba casado no tenía hijos; su muerte ocurrió en 1578.

D.^a Beatriz de NOROÑA y MENDOZA murió seguramente en Madrid, ya en el último cuarto del siglo XVI.

Para estas notas y materias, véanse: VIERA, "Noticias...", t. II, 1773, lib. IX, §§ 52 y 53; FRANCISCO FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, "Nobiliario y Blason de Canarias", t. I, 1.ª edición (y 2.ª edic. reformada, "Nobiliario de Canarias", 1952, t. I, págs. 22-23); JOSÉ RODRÍGUEZ MOURE, "Los Adelantados de Canarias. Don Alonso Luis FERNÁNDEZ DE LUGO, III Adelantado de Canarias" ("Rev. de Historia", La Laguna, t. VII, 1940-1941, pág. 141 y sigs.); DACIO V. DARIAS y PADRÓN, "Breves consideraciones históricas sobre los Adelantados de Canarias" (La Laguna, 1941), y TOMÁS TABARES DE NAVA, "El IV Adelantado de Canarias" ("Rev. de Historia", t. X, 1944, pág. 291).

(a) Es extraño el silencio de CASTILLO, tan enterado de las cosas genealógicas de Canarias, sobre el cuarto Adelantado de esas Islas, aunque título puramente honorífico, D. Alonso Luis FERNÁNDEZ DE LUGO y HURTADO DE MENDOZA. De seguro se debe eso a que éste no tuvo descendencia y sí su hermana D.^a Inés Luisa FERNÁNDEZ DE LUGO, la hija de la cual, a la muerte de su tío, fué la que heredó el Mayorazgo y el Adelantamiento de Canarias adscrito a los LUGO.

Ya se ha dicho en nota anterior que del matrimonio de D. Alonso Luis FERNÁNDEZ DE LUGO y HERRERA (hijo de D. Pedro de LUGO y nieto de D. Alonso de LUGO, el conquistador de Tenerife y La Palma), tercer Adelantado de las Islas Canarias, con D.^a Beatriz de NOROÑA y MENDOZA (hija de los Condes de RIBAD VEA, D. Juan HURTADO DE MENDOZA y D.^a María SARMIENTO DE CASTRO) nacieron dos hijos: D.^a Inés Luisa (o D.^a Luisa) FERNÁNDEZ DE LUGO, seguramente en Valladolid, hacia 1540-1541, y D. Alonso Luis FERNÁNDEZ DE LUGO y HURTADO DE MENDOZA, del que estaba embarazada D.^a Beatriz en 19-I-1542, según consta del testamento del tercer Adelantado, y que, en efecto, nació en LA LAGUNA de TENERIFE, y fué bautizado en la Parroquia de los Remedios de esa Capital el 17-II-1542 (véase su partida de Bautismo en el lib. I, fol. 102, y publicada por RODRÍGUEZ MOURE en su citada obra sobre "Los Adelantados de

Fué [la] hija de Doña Luisa y del Duque, Doña Porcia Magdalena FERNANDES DE LUGO, Duquesa de TERRANOVA y Princesa de ASCULI, que casó con Don Antonio

2 Madalegna, C; Fernández, E; en N correg.: Duqueza; sic T; Duquesa de Terranova y Princesa de Asculi, *interlineado en C.—3 en N correg.:* Princeza; sic T.

Canarias. D. Alonso Luis Fernández de Lugo, IV Adelantado de Canarias", "Rev. de Historia", La Laguna, t. VII, 1940-1941, pág. 151).

Es casi seguro que en 1545 se trasladara a Madrid D.^a Beatriz con sus hijos, al regresar a la Corte desde Santa Marta el tercer Adelantado D. Alonso Luis, y en la Corte permaneció junta la familia cierto tiempo, si bien teniendo por cárcel dicho tercer Adelantado "unas veces su posada y otras la Villa", hasta que salió para Flandes, quizá como castigado. Pero entonces D.^a Beatriz, con sus hijos, permaneció en la Corte, en Madrid, y aquí se encontraba al morir en Gante su marido (después de haber éste hecho la campaña de Corcega y regresar a Flandes) en 15-X-1556, el testamento del cual, hecho en 19-I-1542, fué abierto en LA LAGUNA el 15-XII-1556, al saberse la noticia allí de su muerte. En 28-VII-1557 los hijos legítimos del tercer Adelantado, D.^a Luisa y don Alonso Luis, estando en Madrid, solicitaron se les nombrase Curador para actuar en los pleitos sobre los bienes de sus antepasados, por ser ellos menores de edad, esto es, por tener menos de veinticinco años: en efecto, D.^a Luisa tendría unos diecisiete y D. Alonso Luis unos quince.

Pero ya D. Alonso Luis FERNÁNDEZ DE LUGO, cuarto Adelantado (honorífico) de las Islas Canarias, aparece como mayor de edad en 1567-1569, y en esas fechas estante en LA LAGUNA.

Como se ha visto, se había criado en la Corte, en Madrid, junto a su madre y su hermana D.^a Luisa (de la que hablaremos luego), y en la Corte, por su hermosura natural, galante presencia y magnífico porte, se había granjeado tal fama de elegante y refinado que recibió el sobrenombre de "El Lindo", si bien no parece esté justificado el concepto de afeminado, pusilánime y enfermizo, que también se le ha querido achacar, y aun el de hechizado; como dice RODRÍGUEZ MOURE, más bien fué hechicero o hechizador que hechizado, y aun sospecha que esto mismo, por abusos en las lides galantes y amorosas, fué causa de su prematura muerte, a los treinta y seis años de edad.

En 1567 se trasladó a TENERIFE, no en viaje hacia América, según se ha dicho, sino tal vez a arreglar sus asuntos económico-patrimoniales como Mayorazgo de cuantiosa fortuna y Jefe de la Familia de los Adelantados: así consta o se deduce de varios documentos que cita RODRÍGUEZ MOURE; por ejemplo, en uno de fines de diciembre de 1567 ó enero de 1568 figura como siendo padrino de boda de una pariente suya, D.^a Luisa de LUGO, casada con un tal RUIZ DE ALARCÓN (lib. I de Matrimonios de la Parroquia de los Remedios, en LA LAGUNA), y todavía de manera más precisa en una escritura, fechada el 13-I-1568, de donación de 8 fanegadas de tierra de su data de Tacoronte al Convento de Dominicos de La Laguna, por el especial afecto que sentía por esa Orden, y sobre todo por vivir en ese Convento su hermano de padre, Fr. Luis de LUGO (hijo natural del tercer Adelantado y de Francisca Martín), al que reconoce como tal (Arch. Rodríguez Moure en la Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife). Ello indica que en 1568 era ya D. Alonso Luis mayor de edad, al poder hacer legalmente tal donación y, por tanto, que tenía más de veinticinco años (límite entonces de tal cualidad), y ello concuerda con la fecha de su nacimiento en febrero de 1542. De seguro que el hecho de pasar por entonces, 1567-1568, a ser mayor de edad, sea el motivo eficiente de su viaje a TENERIFE, a hacerse cargo de sus bienes. En LA LAGUNA perma-

de LEYVA, General del Ejército del Piamonte. De quienes proceden oy las Casas del Duque de TERRANOVA,

I Leiva, E; ejército, E; Piamonte &c. de quien proseden oy las casas de los duques de Terranova, C; sic E, pero: proceden hoy.

necia aún con seguridad en 1569, pues a él hay que aplicarle, y no a su padre, muerto hacía trece años, lo que cuenta VIERA sobre el socorro que se hizo o intentó hacer este año a la Isla de LANZAROTE, atacada entonces por los Piratas Moros. (V. VIERA, "Noticias ...", t. III, lib. XIII, § 13, págs. 507-508, edición 1951); D. Alonso Luis se ofreció a ir personalmente a dicho socorro, juntado para ello a sus deudos, criados y demás personal que pudo, y aún accedió a renunciar a su derecho de jefe a causa de su honorífico título para que fuera más rápido y eficiente dicho socorro.

A poco de estos sucesos seguramente regresó el cuarto Adelantado a la Península, y parece no volvió a Canarias; vivió en Madrid con su madre, doña Beatriz de NOROÑA, unos dicen que una vida rara, como de hechizado y enfermizo, y otros insinúan que todo lo contrario, cuyos excesos le ocasionaron una prematura muerte.

En Valladolid (parece era el sino de esta familia el enlazar con mujeres de esa región) casó con D.^a María de CASTILLA, hija de D. Francisco de PERSOA y de D.^a Isabel de CASTILLA; D.^a María era Dama de la Reina D.^a Isabel de la Paz. Pero no tuvieron descendencia (por lo que el Mayorazgo y el título de Adelantado de Canarias pasó a la hija de su hermana, al morir el cuarto Adelantado, como se verá en seguida).

En 1574 (o en 1577 según otros) ingresó en la Orden de Santiago. Pero su naturaleza, débil o debilitada, lo postró en el lecho a poco, por lo que en 13 (otros dicen que en 19) -VIII-1578 otorgó testamento en Madrid, dice que por estar doliente de cuerpo, y en el que, entre otros extremos, prescribía que a su fallecimiento fuese depositado su cuerpo en el Monasterio de San Bernardino, de la Orden de los Descalzos, extramuros de Madrid, pero que luego fuese trasladado al sepulcro familiar, en TENERIFE, nombrando a su madre, D.^a Beatriz, ejecutora de su última voluntad, y en su defecto a sus Albaceas (no mencionando para esto a su mujer). Su madre fué también la heredera de sus bienes libres. Los amayorazgados pasaron a su sobrina. Falleció en la Villa y Corte el 25-VIII-1578. Y, contra lo que decía su testamento, fué llevado a enterrar a la Villa de Mucientes, en Valladolid, de seguro en sepultura de la familia de su mujer, D.^a María de CASTILLA. Esta, al quedar viuda, profesó, entrando de Monja en el Convento de Santa María de los Angeles, en Madrid; otorgó más adelante testamento ante el Escribano de Valladolid, SARMIENTO, el año 1581.

Así terminó la varonía del Adelantamiento de Canarias, pasando a la rama femenina, representada por la descendiente de la hermana de D. Alonso Luis FERNÁNDEZ DE LUGO Y HURTADO DE MENDOZA, "El Lindo"; su hermana se llamaba, como se ha visto, D.^a Inés Luisa FERNÁNDEZ DE LUGO, y la hija de ésta, sobrina del Adelantado, ya veremos fué D.^a Porcia Magdalena.

También se ha visto cómo D.^a Luisa (llamada Inés Luisa) FERNÁNDEZ DE LUGO era la hija primogénita de D. Alonso Luis FERNÁNDEZ DE LUGO y HERRERA y de D.^a Beatriz de NOROÑA y MENDOZA, terceros Adelantados de Canarias; D.^a Luisa nació de seguro en Valladolid, antes de trasladarse sus padres a Tenerife, en 1541, y sin ninguna duda vivía ya al otorgar el tercer Adelantado testamento en LA LAGUNA el día 19-I-1542, pues así consta expresamente en el mismo; también consta en dicho testamento que, aunque se esperaba en breve, aún no había nacido su otro hijo, que resultó ser D. Alonso Luis, con el tiempo el cuarto Adelantado, que nació en LA LAGUNA y fué bautizado el 17-II-1542.

D.^a Luisa FERNÁNDEZ DE LUGO, de TENERIFE regresó a la Corte (ahora en

Príncipes de ASCULI, Adelantados de estas Islas, Condes de TALARA y Marqueses de FUENTES (a).

1 destas, C; Condes de Talavera, marqueses, C, E.—2 Marqueses, T.

Madrid) al reintegrarse su padre desde Santa Marta, en 1545, y ya en la Corte vivió con su madre y hermano, mientras su padre andaba por Flandes y Córcega. Por eso se ve que al morir el tercer Adelantado, su padre, en 15-X-1556, en Gante, y saberse la noticia poco después en Madrid, ya en 1557 pidieron sus dos hijos se les nombrara Curador para litigar la cuestión de los bienes patrimoniales, por ser ambos menores de edad. Ya en 1568 era mayor de edad, y por entonces con seguridad casada con D. Nicolás MARÍN, Duque de TERRANOVA, de la Casa de los Marinis, de Génova. De este matrimonio nació solamente una hija, llamada D.^a Porcia Magdalena de LUGO, Duquesa de Terranova, heredera, al fin, del Mayorazgo y del título de los Adelantados de Canarias.

D.^a Luisa FERNÁNDEZ DE LUGO murió antes que su hermano, el cuarto Adelantado, por tanto, antes de 1578; así que ella misma no fué la que heredó dicho título del Adelantamiento, como insinúa CASTILLO, sino su hija D.^a Porcia, al faltar herederos a aquél.

Véanse, para más detalles referentes a esta nota, las siguientes obras: VIERA, "Noticias ..." (t. III, lib. IX, § 54, y lib. XIII, § 13); F. FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, "Nobiliario y Blasón de Canarias" (t. I y su edición reformada y aumentada, de 1952, "Nobiliario de Canarias", t. I); J. RODRÍGUEZ MOURE, "Los Adelantados de Canarias. Don Alonso Luis Fernández de Lugo, IV Adelantado de Canarias" (en "Rev. de Historia", La Laguna, t. VIII, 1940-1941, núm. 53, págs. 149-152); D. V. DARIAS Y PADRÓN, "Breves consideraciones históricas sobre los Adelantados de Canarias" (La Laguna, 1941), y Tomás TABARES DE NAVA, "El IV Adelantado de Canarias" ("Rev. de Historia", t. X, 1944, núm. 67, pág. 291).

(a) En este punto muestra CASTILLO un pequeño embrollo genealógico que vamos a tratar de aclarar algo.

Como se ha visto en las notas anteriores, los ostentadores del título de Adelantado de las Islas Canarias y Mayorazgo de los Lugos en Tenerife se extinguieron en línea de varón con la muerte sin sucesión del cuarto Adelantado D. Alonso Luis FERNÁNDEZ DE LUGO y HURTADO DE MENDOZA, "El Lindo", en 1578. Por ello pasó tal título y Mayorazgo a la única hija de la hermana de ese cuarto Adelantado (D.^a Luisa), llamada D.^a Porcia Magdalena de LUGO, la que ya estaba desarraigada de Canarias y de ahora en adelante cada vez va siendo más lejana tal relación.

D.^a Luisa FERNÁNDEZ DE LUGO (hermana del cuarto Adelantado) había casado, antes de 1568 tal vez, con el Duque de TERRANOVA, D. Nicolás MARÍN, de la Casa de los Marinis, de Génova. Vivieron, al parecer, en Madrid, y aquí nació la única hija del matrimonio, a la que pusieron por nombre uno genuinamente italiano: Porcia Magdalena. Antes de 1578 murió su madre, D.^a Luisa FERNÁNDEZ DE LUGO, y este año su tío, el cuarto Adelantado de Canarias, don Alonso Luis. Como éste no tuvo hijos, recayó el Mayorazgo y Adelantamiento de Canarias en esta D.^a Porcia Magdalena de LUGO, que fué, por tanto, quinta Adelantada, adoptando para ello el apellido LUGO; era ya, por su padre, Duquesa efectiva o presunta de Terranova. D.^a Porcia debió casar muy joven, no sabemos si antes o después de heredar el título de Adelantada de Canarias (podría tener en 1578 unos dieciocho o veinte años, aunque esto son puras suposiciones), con D. Antonio Luis de LERVA (bisnieto del famoso Capitán de Carlos V, Antonio de LEYVA (1501-1557), el vencedor de Francisco I de Francia en la batalla de Pavía (1525), de linaje riojano, que, avocadado luego en Italia, obtuvo los títulos de Príncipe de Asculi, Marqués de Atela y Conde de Monza), cuarto Príncipe de Asculi, Marqués de Atela y Conde de Monza y Grande de

[[c).—Noticias acerca del Agustino de Tagaos]]. N. f. 227 r.
 [Visitan el cuerpo del Santo TADEO de CAÑARIA que está
 en la Ciudad de TAGAOS].

1-3 Esto que ponemos como subepigrafe, está en N al margen, de letra autógrafa del autor. Falta en C, T y E.

España, Maestre de Campo general en Flandes y Capitán General del Ejército de la Santa Liga con el tiempo.

En 1606, D.^a Porcia y su hijo D. Antonio Alonso de LEIVA llegaron a un acuerdo con la Corona de transacción sobre el pleito que los Adelantados de Canarias sostenían por la percepción de dozavos en la provincia de Santa Marta, renunciando a ello a cambio de percibir una renta perpetua de 5.000 ducados anuales, a título de compensación, por los antiguos servicios de los Adelantados en Indias.

Del matrimonio de D.^a Porcia con D. Antonio Luis de LEIVA hubo los siguientes hijos:

1. D. Antonio Alonso Jorge de LEIVA MARÍN y FERNÁNDEZ DE LUGO, natural de Madrid, que fué el sexto Adelantado de Canarias, Príncipe de Asculi, Marqués de Atela, Conde de Monza, Caballero de la Orden de Santiago, en la que ingresó en 1631, Menino de la Reina Doña Margarita de Austria y Maestre de Campo en Nápoles. Casó con D.^a Ana Florentina de la CERDA, nieta de los Duques de Medinaceli. Este matrimonio no tuvo sucesión, por lo que el título del Adelantamiento de Canarias pasó, también por línea femenina procedente del segundo Adelantado, D. Pedro de LUGO, a otra familia, como se verá luego, y al hablar de la cual vuelve CASTILLO a confundir casas y apellidos.

2. D. Luis Jorge de LEIVA y LUGO, y

3. D. Pedro FERNÁNDEZ DE LEIVA Y LUGO, ambos sin sucesión, como el primogénito.

* * *

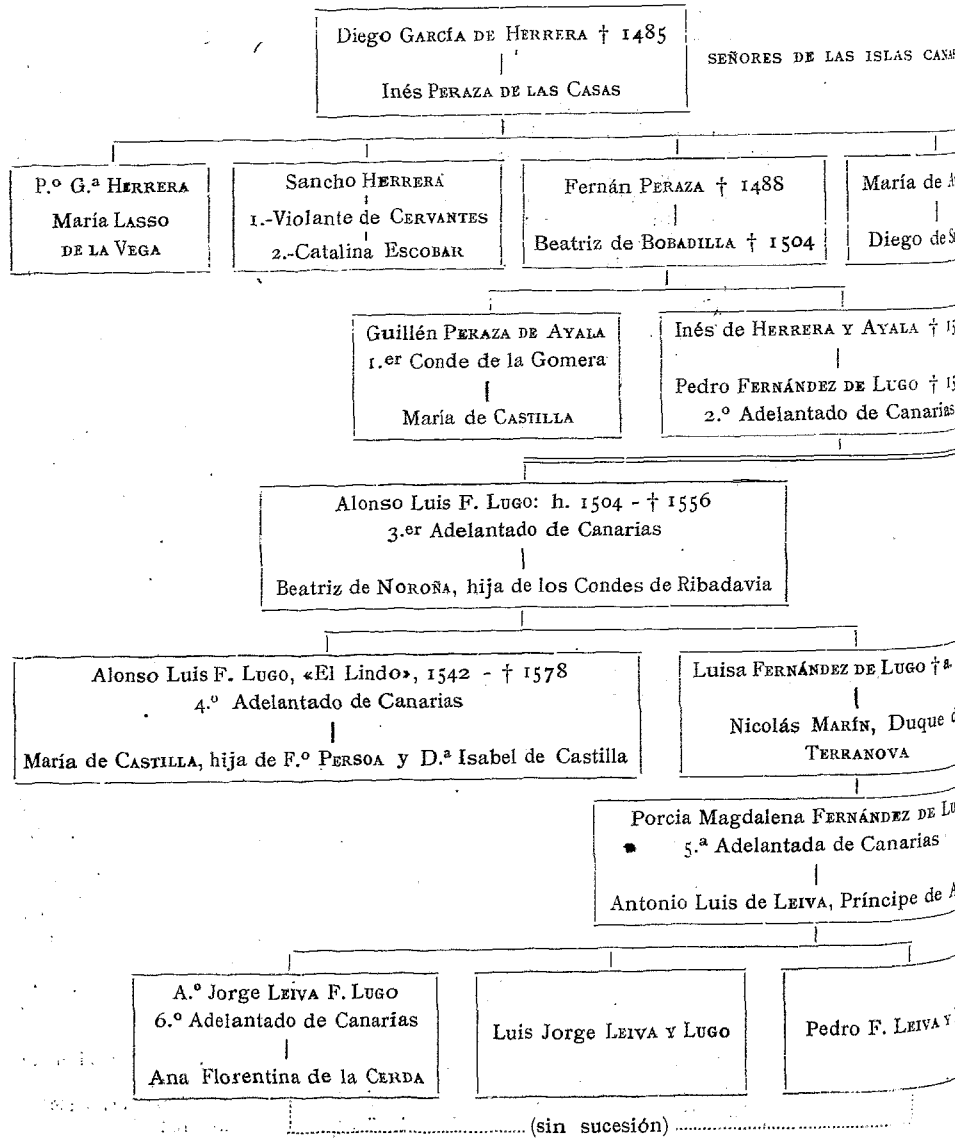
Esa falta de sucesión, primero del cuarto Adelantado, D. Luis FERNÁNDEZ DE LUGO, "El Lindo", y ahora de los descendientes de su hermana D.^a Luisa FERNÁNDEZ DE LUGO (sus nietos antes citados, hijos de su hija D.^a Porcia Magdalena de LUGO, Duquesa de Terranova), hizo que el Mayorazgo de los LUGOS en Canarias y el título de Adelantados de las Islas reverterían en los descendientes de la hija del segundo Adelantado, D. Pedro FERNÁNDEZ DE LUGO, hermana del tercer Adelantado, D. Alonso Luis, el de Santa Marta, llamada doña Beatriz de LUGO y AYALA, que había casado en 1528 con D. Alvaro de FUENTES y GUZMÁN, séptimo Señor de Fuentes y Talhara, que aún vivía en 1562, por cuya novena hija (los demás no tuvieron sucesión), D.^a Blanca de GUZMÁN Y LUGO, casada con D. Gonzalo MESSÍA CARRILLO, Caballero de la Orden de Santiago, llegaron esos Mayorazgos y título a las nietas de dicha D.^a Beatriz, llamadas D.^a Blanca MESSÍA DE GUZMÁN Y LUGO, primera Condesa de Torralba, Condesa de Talhara, y luego a D.^a Paula MESSÍA, Señora de Villaseca ..., de la que, andando el tiempo descendía el último de los representantes de este linaje de los Lugos, D. Juan Bautista de CABRERA BERNUY FERNÁNDEZ DE LUGO, Marqués de Villaseca, Conde de la Jarosa, muerto en 1875.

Los Marqueses de Fuentes de que habla CASTILLO, en efecto, proceden de los Marqueses de Camarasa, pero no de los Lugos y sus entronques.

He aquí, pues, reducido a un árbol genealógico, con sus entronques respectivos, la sucesión del título de ADELANTADOS DE LAS ISLAS CANARIAS:

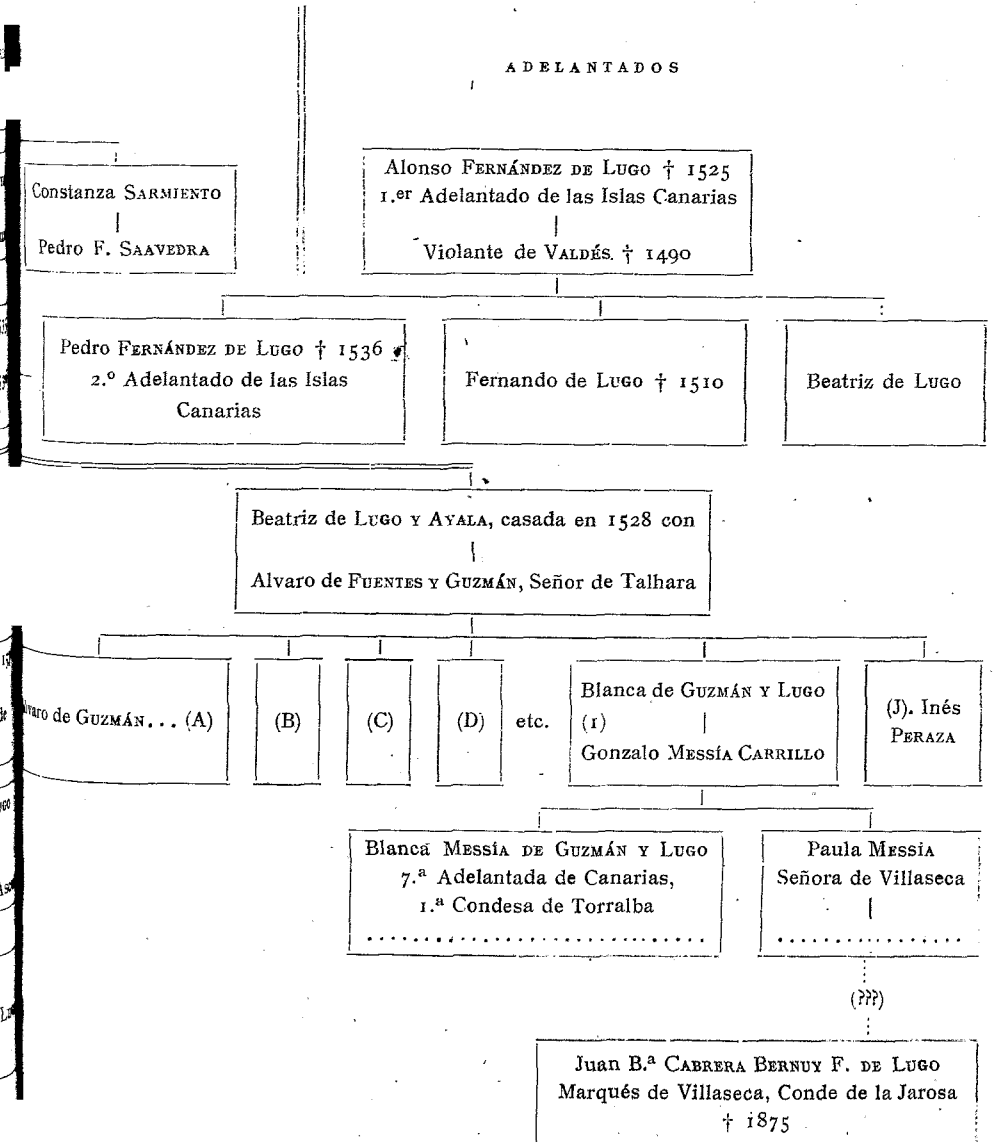
N. f. 227 r. : Manteniáanse las Islas en hazer entradas en las Cos-

i Islas con los vélicos estruendos y apersivimiento, que hazían con frecuencia, para hazer entradas, C; sic E, pero: bélicos ... apersivimientos ... hacían ... frecuencia ... hacer.



tas sercanas de la AFRICA; y vna, en que penetraron

i En N correg.: cercanas; sic T, E; de Africa, E; que penetrando más, E.



más de tres leguas a la Ciudad de TAGAOS, por el Puerto de SAN BARTHOLOMÉ, encontraron a el Alcayde de TAGAOS con ochenta Moros; y, dándole batalla, le hizieron prisionero y trageron a THENERIFE.

Y lo aloxaron a éste en la Ciudad de LA LAGUNA, y le pusieron vna guardia decente. Y saliendo éste a vna ventana, vió passar dos Religiosos Augustinos, con lo que se alegró, y los llamó. Y aviendo éstos entrado, les salió a recibir; y, poniéndose de rodillas, les besó el áuito. De cuya acción infirieron ser Cathólico: y preguntádoselo : respondió no aver tenido tal pensamiento, sino que

E. p. 279

1 leguas para la Ciudad, C, E; en N decía: leguas a la Ciudad de la Ciudad de Tagaos; y luego tacharon a la Ciudad, quedando: leguas de la Ciudad; sic T; tal vez ésta sea la mejor lectura.—2 Bartolomé, E; al Alcayde, C; al alcaide, E; a el Alcalde, T.—3 batalla, C; le hizieron prisionero, trayendo la presa a Tenerife, y alojando al Alcayde en la Ciudad, C; sic E, pero: hicieron ... Tenerife ... alcaide; en N correg.: prisionero; prisionero, T.—5 en la Ciudad de la Laguna, interlineado en C; Laguna, le pusieron con guardia en una casa desente, una ocasión que salió a una ventana, viendo que passavan dos frayles de San Agustín, con cuya vista se alegró, y llamó a los Religiosos, que entraron, y él salió a su encuentro, poniéndose, C; sic E, pero: decente ... ventana ... pasaban ... frailes ... Agustín ... encuentro.—7 pasar, T; N y T dicen: Augustinos con los que se alegró; podría pasar tal texto, pero creemos es mejor: con lo que se alegró, de su vista, al verlos; otra cosa sería, si dijera primero que los llamó y que luego se alegró con ellos; C y E usan otra forma de expresión, si bien tampoco es correcto el párrafo, pues debiera usar forma personal en el verbo: vió que pasaban ... con cuya vista se alegró, y llamó.—9 En N correg.: recibir; sic T; derrodillas, T; rodillas y besádoles el Áuito, acción que infirieron los religiosos ser de católico, y preguntádoselo al Alcayde respondió, C; sic E, pero: hábito ... alcaide; bezó, T; en N correg.: hábito.—10 cuía, T.—11 hauer, C; haber, E; sino porque tenía aquel vestuario el Santo, C, E.

Como resumen bibliográfico de los estudios especiales dedicados a los Lugos y al Adelantamiento de Canarias, véase la relación siguiente:

Gonzalo FERNÁNDEZ DE OVIEDO, "Natural y General Historia de las Indias", 1548 (lib. XXVI, 2.ª parte, t. I, caps. citados); Fr. Pedro de AGUADO, "Historia de Santa Marta", h. 1575, libr. IV, etc.

J. VIERA Y CLAVIJO, "Noticias de la Historia General de las Islas Canarias", t. III, lib. IX, §§ 44-54, y lib. XIII, § 13.

Manuel de OSSUNA Y VAN DEN HEEDÉ, "El Regionalismo en las Islas Canarias" (t. I, 1904, págs. 196-197); José RODRÍGUEZ MOURE, "Los Adelantados de Canarias ...", La Laguna (en "Rev. de Historia", t. VII, y separata, 1941); Dacio V. DARIAS Y PADRÓN, "Breves consideraciones históricas sobre los Ade-

[[lo hacía]] por auer tenido aquel áuito el Santo que ellos tenían, "Canario", de quien recibían grandes beneficios.

Con este motivo fueron los Religiosos y dieron cuenta a su Prior; el que pasó luego a vitarle, y trabó amistad con él, agasajándolo y regalándolo en quanto podía; y le pidió dispusiese cómo pudiera imbiar algunos Religiosos a TAGAOS a ver el : Cuerpo de el Santo que veneraban; T. f. 140r. lo que le aseguró con algunos de sus Moros y cartas para su Lugar-Theniente, a quien le ordenó la honrra con que avían de tratar a aquellos Padres Christianos, dejándoles ver el Cuerpo del Santo con libertad: que él quedaba ya en rehenes hasta que volviesen.

El Prior, : que lo era Fray Enrique OLIVERA, POR- N. f. 227 v. tugués, natural de Villaviciosa, no quiso fiar este negocio a otro, y, tomando otro Religioso Portugués por compañero, pasó a la VERBERÍA, con algunos Naturales de THENERIFE; y arrivaron al dicho Puerto de SAN BAR-

1 En N correg.: hábito.—2 quien recibimos grandes, E; en N correg.: recibían.—3 religiosos al prior y le dixeron las acciones del Alcaide, a quien pasó el prior a. visitarle, C; sic E, pero: dijeron ... acciones ... alcaide.—4 En N correg.: visitarle; sic T: travó, C.—5 En N decía: agosajándolo, y han corregido en agazajándolo; con él regalándole y agasajándole en todo y pidiéndole que dispusiese, C, E.—6 dispussiese, T; enviar, E.—7 del Santo, C, E; veneraba, E.—9 lugartheniente de Tagoas, a quien, C; sic E, pero: lugar teniente; onrra con que tratase aquellos, C; sic E, pero: honrra.—10 cristianos dejándole ver, C, E.—11 livertad, T.—12 quedava, C, T; bolviesen, C; volviere el prior, E.—13 que era, C, E; Enrique de Olivera, C, E.—14 de la Villa-viciosa, E; Villavisiosa, C; negocio de otro, y acompañado de otro religioso también portugués, se pasaron a Berbería, C; sic E, pero: negocio ... Berbería.—16 passó, T.—17 Tenerife arrivaron al sobredicho puerto, C; sic E, pero: arribaron.

lantados de Canarias", La Laguna, 1941; Antonio RUMEU DE ARMAS, "Notas históricas del blasón de los Adelantados" ("Rev. de Historia", t. IX, 1945, págs. 433-437); Hipólito SANCHO DE SOPRANIS, "Los ascendientes del Adelantado Alonso de Lugo" ("Rev. de Historia", t. XV, 1949, págs. 235-237); Leopoldo de la ROSA OLIVERA y Elías SERRA RAFOLS, "El Adelantado Don Alonso de Lugo y su Residencia por Lope de Sosa", La Laguna, 1949; Notas a los pasajes correspondientes de la nueva edición de VIERA, La Laguna, 1951; "Nobiliario de Canarias" (a base del de FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT), t. I, La Laguna, 1952; y "Reformación del Repartimiento de Tenerife en 1506 ...", con prólogo de E. SERRA y L. de la ROSA OLIVERA, Santa Cruz de Tenerife, 1953.

THOLOMÉ, y avisaron al Theniente de TAGAOS (a).

El que luego vino a recibirlos.

Y llegando a un campo yermo, donde estaba vn grande árbol, poco retirado de él, estaba vna cerca de tapia, de tres brazas cada ángulo, y en medio de este cuadrado y deuaxo de vn texadico, vn cuerpo, puesto el rostro haci[a] al Cielo, vestido del áuito : Augustino hasta los pies, los brazos, dentro de las mangas, sobre el pecho, y por deuaxo del negro se veía algo de blanco; la correa, larga y ancha; calçados los sapatos, y la capilla 10

C. f. 82 r.

1 Bartolomé, E; teniente, E; Tagaos quien luego les vino a recibir, y C; sic E, pero: recibir.—3 estava, C.—4 árbol y poco, N, T; del estava, C; de él está una, E.—5 brasas, C; deste quadrado vaxo de un / Augustino, C; falta en la fotocopia de C la última línea del fol. 81 v.; de este cuadrado bajo de un cubierto de tejadizo un cuerpo echado el rostro, E.—7 En T también: haci al cielo; hacia el cielo, E; en N correg.: hábito; sic E, agustiniano hasta, E.—8 En N correg.: brazos; sic T, E.—9 pecho y por devaxo, C, sic E, pero: debajo; devajo, T; negro áuito se ve algo del blanco, C; sic E, pero: hábito; veía algo del blanco, T.—10 En N correg.: calzados; sic E; en N correg.: zapatos; sic E.

(a) Ya se ha dicho, en nota anterior (págs. 1254-1255, 1268, 1271, 1273, etc.), que la llamada por CASTILLO, y en esa época en general, Ciudad de TAGAOS o TAGAOST, es, al parecer, la actual KSABI, a orillas del UAD (río) NUN, a cinco leguas de la Costa y Puerto de ASSAKA, éste a la desembocadura de dicho Río, llamado aquí UAD ASSAKA, donde Alonso de LUGO trató de fundar el Fuerte de SAN MIGUEL DE ASSAKA. Por tanto, si los expedicionarios de esa "cabalgada" o "razzia", a que se refiere CASTILLO, entraron tres leguas tierra adentro, estaban a dos de TAGAOS; claro que puede interpretarse la distancia partiendo desde otro punto, ya que dice lo hicieron desde el Puerto de SAN BARTOLOMÉ, por donde también desembarcaron ahora los Frailes buscadores del Santo objeto de este apartado; y el Puerto de SAN BARTOLOMÉ está más al Sur que el de Assaka, pero al Norte del de Santa Cruz de Mar Pequeña, éste al parecer en la desembocadura del UAD (río) CHEBIKA; SAN BARTOLOMÉ es la ensenada y puerto natural menos malo de toda esa Costa del Occidente Africano, frontero a las CANARIAS. El mismo nombre de PUERTO DE SAN BARTOLOMÉ puede ser que esté relacionado con la leyenda o realidad histórica de que trata ahora CASTILLO, recogiénola del autor que cita, Padre Juan MÁRQUEZ, y con ello pasando el mismo CASTILLO a ser fuente de otros historiadores y tratadistas de la cuestión. Así, VIERA y CLAVIJO, en el t. IV de sus "Noticias ...", lib. XVIII, § 48 (edic. de 1952, págs. 337-338), casi no hace más que reproducirlo literalmente, al tratar de las fundaciones de los Agustinos en CANARIAS.

Otro Fraile historiador de la Orden de San Agustín da, tal vez, detalles más precisos referentes a SAN TADEO o BARTOLOMÉ DE CANARIA, como se le ha llamado. Es el Padre Sebastián PORTILLO; la portada de su obra a que nos referimos, dice así: "Crónica espiritual Agustiniana. Vidas de Santos, Beatos ... de la Orden de nuestro gran Padre San Agustín ... Escrivíolas, en qua-

puesta de manera que se descubre parte del serquillo; la barba hecha como de ocho días; los ojos cerrados; su aspecto como de quarenta años de edad; su cuerpo como si aora espirara, y los ávitos y calzado de la misma forma.

Quisieron bezarle el ávito y traer alguna reliquia: lo que no quisieron los Moros que llegassen a tocarle, diciendo que la carta no mandaba más de que le viessen.

Y queriéndose informar del nombre y tiempo que
10 estaba en aquel sitio, dixeron que ellos le llamaban AUGUSTINO, y su Santo Cuerpo siempre siempre lo avían tenido allí, sin aver memoria de su muerte, sino vna tradición de sus Mayores, y tenerle siempre quatro Moros de guardia a costa de la Ciudad de TAGAOS.

15 Y preguntándoles por qué lo veneraban tanto, dixeron *que* por lo que los favorecía en sus necesidades, *N. f. 228 r.* que ocurriendo a su favor, y regalando y vistiendo *E. p. 280*

1 cerquillo, *E.*—2 serrados, *C.*—3 aspeto, *C;* de 40 años, *C, E;* hedad, *T.*—4 ahora, *E;* en *N. correg.:* hábitos; *sic E;* en *N. correg.:* calzado; *sic T, E;* misma suerte quisiéronle besar el ávito, *C;* *sic E, pero:* hábito.—6 bezar el ávito, *T;* en *N. correg.:* hábito.—7 no le consintieron los moros que lo llegasen a tocar diciendo, *C, E;* llegasen, *T.*—8 no le mandaba, *N, T;* no mandaba más sino que le viesen, *C, E;* mandava, *T;* viesen, *T.*—9 informar de su nombre, *C, E.*—10 estava, *C;* dijeron, *E;* aquellos le llamavan, *C;* Agustino, *E.*—11 cuerpo siempre le havían, *C;* *sic E, pero:* habían.—12 sin haver tenido memoria, *C;* *sic E, pero:* haber.—13 maiores, *T;* y tener siempre quatro, *E.*—14 Tagaos. Preguntándoles, *C.*—15 preguntándoles porqué le reberenciavan tanto le dixeron, *C;* *sic E, pero:* reverenciaban ... dijeron.—16 que por lo que les faborecía, *C;* *sic E, pero:* favorecía; en *N. correg.:* neccsidades; nesesda-des, *C.*—17 favor y vistiendo y regalando algunos cautibos Xpianos que traýan, *C;* *sic E, pero:* algunos cristianos ... traían.

tro tomos, cada uno a tres meses, año de 1651, el M. R. P. M. Fr. Sebastián de PORTILLO y AGUILAR ...—Sácala a luz el M. R. P. M. Fr. Francisco de Avilés ...—Madrid, Imp. del Venerable Padre Fr. Alonso de Orozco, Año 1711". En esta obra dedica un capítulo al asunto que aquí interesa, titulado "Historia del Venerable Cuerpo del Beato TADEO o BARTHOLOMÉ, de la Orden de nuestro Padre San Agustín, que está cerca de la Ciudad de TAGAOS, en tierra de Moros". Entre otros pormenores dice: "Ay en tierra de Moros, cerca de la Ciudad de TAGAOS, que cae frontero de las Islas CANARIAS, un Cuerpo Santo de un Religioso Agustino, a quien, por ser Frayle Agustino, los Moros llaman

T. f. 140 v. quatro Christianos cautivos, que traían delante de su Cuerpo : y hacían oración, experimentaban el remedio en todos tiempos, así de penurias como de dolores y pestes.

Y, despidiéndose bien pesarosos de no traer aquel bien y dexar aquel tezero entre Infeles, retiradós algo del camino, llegaron a vna cassa antigua, donde vieron algunos libros y otras alaxas. Les añadieron los Moros, ser aquella la morada del Christiano que avían visto, y los libros los en que rezaba: y, no consintiéndoles que llegassen [[a examinarlos]], creció su sentimiento.

Y volvieron a Thenerife, donde, con los Christianos que les avían acompañado, hizieron con formalidad "Información" de todo lo que avía passado; de lo que

I traían, T.—2 cuerpo haciéndole oración, C; cuerpo y le hacían, E; hacían, T; experimentaban su remedio, C; sic E, pero: experiment.—3 tiempos de penurias y dolencias de pestes, C, E; así T.—5 despidiéndose, T, E; vien pesarosos de dejar aquel tezero entre, C; sic E, pero: bien ... tesoro; pezarosos, T.—6 dejar, T.—7 casa, C, E.—8 alajas, T; halajas, E.—9 morada del Santo Xpiano, C; sic E, pero: cristiano; havían, C; habían, E.—10 libros los qué tenía para sus resos, y no consintiéndoles llegasen a ninguno, creció, C; sic E, pero: que él ... rezos; resaba, T.—11 En N correg.: llegalsen; llegasen, T; sentimiento. Boluieron, C; sentimiento. Volvieron, E; Thenerife donde hizieron con formalidad con los Xpianos que les acompañavan (que les acompañavan *interlineado*) de todo lo que les haúa pasado, de que haze larga mención, C; sic E, pero: Tenerife ... hicieron relación en debida forma con los cristianos ... acompañaban ... había ... hace.

"San Agustín, teniéndole y conservándole con increíble veneración, por los muchos milagros que hace y los grandes y continuos beneficios que los dé aquella tierra y nación infiel reciben cada día de Dios por sus méritos e intercesiones..."

Tomás GARCÍA FIGUERAS, que recoge este texto, fija la fecha del viaje de estos Frailes de que habla CASTILLO, Fr. Enrique de OLIVEIRA y su compañero, a reconocer el Cuerpo del Beato TADEO o San BARTOLOMÉ DE CANARIA, en el año de 1525, precisamente el en que se dice fué la pérdida de Santa Cruz de Mar Pequeña para España y Canarias, y cuando D. Pedro FERNÁNDEZ DE LUGO, segundo Adelantado de Canarias desde ese mismo año, trató, en efecto, de reedificar o recuperar esa plaza (pues la tenía en su guarda por delegación de los usufructuarios a quienes la había donado el Emperador en 1519), organizando "entradas" a dichos territorios. (Véase T. GARCÍA FIGUERAS, "España en el Sur de Marruecos y en el Africa Occidental", en "Africa", Madrid,

haze larga mención el *Padre* Maestro Fray Juan MARQUÉS (262); y yo no é querido omitir esta noticia, por la que se haze en estas Islas de este Santo, que, según tradición que é encontrado, vnos le llaman TADEO, [[y]] 5 OTROS BARTHOLOMÉ DE CANARIA. Y tiene el *Padre* MARQUÉS [que] aviendo estado en estas Islas en tiempo de los Gentiles, pasó a la Costa Africana en tiempo de la Armada del Príncipe de la FORTUNA Don Fernando de la ZERDA, que sería por los años de mill quatrocientos y 10 quarenta o de mill quatrocientos y cinquenta (a).

(262) Pe. Mr.º MÁRQUEZ: en el "Libro del Origen de los Frayles Hermitaños de S. Agustín", cap. 19, § 4: "De la singular [devoción] de San TADEO DE CANARIA".

1 Marquez, E.—2 he querido, T, E; omitir el darla por la, C, E; deste, C.—3 hace, E; deste, C.—4 tradiciones que é encont., C; sic E, pero: he; he, T.—5 Bartolomé, E; Marquez.—6 habiendo, E; el que, en N, está interlineado de letra y tinta diferentes; normal en T; falta en C y E; haviendo, C.—7 En N decía: Gentiles y pasó, pero la y está tachada; ya no aparece en T; gentiles de donde pasó, C, E.—9 Serda, C; Cerda, E; años de 1440 a 1450, C, E; de 1440, T.—10 mil quatrocientos y cinquenta, T.—11 Esta nota, en N, es autógrafa del autor; en C y N (referido al margen en C y a la línea 6 en N), la nota dice: El Mtr.º Fr. Juan Marquez en el Libro del Origen de los Frayles (frailes, E) Hermitaños de Sn. Agustín (Agustín, E), cap. 19, § 4 de la singular veneración de S. Thadeo de Canaria (veneración, E); frailes, T.

mayo de 1934, trabajo destacado por Sebastián JIMÉNEZ SÁNCHEZ con el título de "El Beato Tadeo o Bartolomé de Canarias", en "Rev. de Historia", La Laguna, t. VIII, 1942, núm. 59, pág. 203, citado ya en la pág. 338 del vol. III, en la edic. de 1952, del t. IV de las "Noticias", de VIERA).

Antonio RUMEU DE ARMAS, en su anteriormente citado trabajo galardonado con el "Premio África" de 1953, "La política de los Reyes Católicos en el África Atlántica", trata exahustivamente este asunto, al que remitimos a quien desee más información y detalles.

(a) Aquí, sin duda, hayan sucedido o no los sucesos que narra, existe un error cronológico notable, pues que la proyectada expedición de D. Luis de la Cerda, Príncipe de la Fortuna (que no D. Fernando), a las Canarias, se preparaba hacia 1344-1345, fecha en que obtuvo del Papa la concesión de dichas Islas. Véase, anteriormente, págs. 57-61 de e-te volumen.

|| LIBRO III ||

- a) Islas Realengas
- 3.—Isla de LA PALMA ||.



Fig. 45.—Mapa de La Palma, del ms. de 1686 de CASTILLO (Arch.º Vega Grande, Las Palmas).

[[LIBRO III.—DESCRIPCION GEOGRAFICA

a) *Islas realengas.*

3.—Isla de LA PALMA]].

∴ [[CAPÍTULO VII]].—DESCRIPCIÓN [GEOGRÁFICA], N. f. 228 r.
[[Y NOTICIAS HISTÓRICAS POSTERIORES A LA CONQUISTA]],
DE LA ISLA DE LA PALMA.

[[I.—GENERALIDADES]].

Está situada esta Isla en altura de veinte y ocho grados y cincuenta y dos minutos del Polo Artico, y en treize minutos de longitud del Meridiano [[de la Isla del HIERRO, al Oeste]] (a), distante dies y ocho a veinte leguas

4 Ni los mss. ni E tienen indicación de capítulo; sólo el epígrafe, con las variantes que ahora se indican, al cual completamos con lo que va entre [[]], para que responda a la realidad del contenido, como se ha hecho en la descripción de las demás Islas. Descripción geográfica (geográfica, E) de la, C, E.—6 Ysla, T; Palma. La Isla de la Palma está situada en altura de 28, C, E.—8 situada, T.—9 y 52 min., C, E; en 13 min., E; trése, T.—11 distante 18 u (o, E) 20 leguas de la isla de Thenerife (Tenerife, E), C, E.

(a) La Geografía histórica de la Isla de LA PALMA podemos rastrearla un poco, ampliando las noticias que da CASTILLO, en las siguientes obras, aunque sin agotar la bibliografía que se podría consultar.

Para la situación, extensión y producciones naturales, así como para la población de conjunto:

Velentim FERNANDES, Aleman, h. 1507, en la parte de su obra que trata "Das ilhas do Mar Oceano" (pág. 105 de la edic. de Lisboa, 1940), refiriéndose a LA PALMA, dice: "[A] PALMA, Ilha, terá 12 legoas em longo e cinco em largo. Esta Ilha he fructifera de trigos e cevadas, [as] mais fremosas do Mundo, e de todas as cousas que nella querem plantar. A terra é sy fragosa. Tem muyto arvoredado, grande e pequeno, de toda a sorte, e grandes pinhaes. [E ha]

de la de TENERIFE, al Oest-Nor-Oest, y de la Costa

I al oest-noroeste, C, E.

"criação de todallas animalias. Tem muyto mel e o melhor [vinho] do Mundo. "Tem agoas muytas e boas ...". Dice tiene 6.000 habitantes.

Y ya a través de los diversos autores subsiguientes se puede ver la constan- te de la Isla Verde: abruptuosidad y feracidad, con vulcanismo y tipicidad.

Thomas NICHOLS, h. 1564, en su "A description of the Fortunate Island, otherwise called The Islands of Canaria" (traducción de B. BONNET, "Descripción de las Islas Canarias", 1933, "Rev. de Historia", núms. 39-40, del t. V, pág. 213), se expresa así, refiriéndose a LA PALMA: "Esta Isla dista de la Gómera [a la que acaba de describir] casi doce leguas hacia el Noroeste, con fertilísimas viñas y azúcares ... Hay cuatro "ingenios" de azúcar ... No da mucho trigo, antes se le trae de Tenerife y de otras partes. Sus mejores vinos se hacen en una parte que llaman La Breña, y se cogen en cada año más de 12.000 pipas del parecido a "malvasía" ... La Isla es redonda, y tiene 25 leguas; se encuentra en abundancia todo género de frutas como en las dos precedentes [Tenerife y la Gómera]. Está en 27 grados y medio de altura ...". Un poco mezcladas las indicaciones de situación y extensión con las producciones y demás datos, es sin embargo muy gráfica esta descripción y coincide en términos generales con la que da CASTILLO en el texto, y aun en general con las de los otros autores.

Las "Relaciones ... de los ... Obispos ... del vecindario ... de las Canarias" de 1587, manifiestan que la Isla de LA PALMA, en su conjunto, por esas fechas, tenía 12 Pilas y 1.170 vecinos, o sea de 4.680 a 5.580 habitantes.

Leonardo TORRIANI, h. 1590-1592, en su "Descrittione et Historia del Regno de l'Isolle Canarie ..." (edic. Wölfel, 1940), cap. LXVI, dice: "LA PALMA, delle copia delle palme così detta, è l'ultima delle Fortunate à l'Occidente, per mezzo della cui passa il primo Meridiano fisso, dal quale Tolomeo Alessandrino cominciò la descrittione della Terra. Sovra vi s'alza il Polo gradi 28 e mezzo, conosciuta che da Tolomeo in 16 gradi et 15 minuti fosse posta, et l'altre in circa ... Questa Isola ... si chiamò ... [così] ... poscia ... per la verrezza delle selve d'altissime palme, di draghi (da quali si cava il sangue), de pini, tede, tiglie, elfi, lauri et mirti, de' quali mezza l'Isola dalla parte di Tramontana è adornata. Ha gran copia de' bonissimi vini et zucari, i quali si fanno in Tazacorte, Argual et Sauzes; ma quelli che si fanno in la parte verso il Levante sono più dolci et di maggiore operatione; et con tanta dovizia, rare volte raccoglie formento per tutto l'anno, per il che è proveduto d'Alemagna, Fiandra, Francia et Lanzarote. È la più alta et ardua Isola di tutte l'altre, et da alcuni è credito chi ella sia così alta come il Pico di Teida di Tenerife, ch'è falso per quello che ci ha mostrato l'Astrolabio. Non ha acqua che sia di profitto in gran parte della Isola, se non è quella che si raccoglie dalle piogge, et si serba in cisterne di legno, come fanno ancora in l'Isola del Ferro; ma quella che si adopera in la Città [de St.^a Cruz], nei molini, et negli edifici de' zucari ["ingenios"], nasce quasi in la più alta parte de' monti, sopra il sito M. detto "La Caldera", la quale reparandosi quivi in più rivi, discende per le terre dove ella è di bisogno. Il principio di questa acqua sono duo fontane ... attorno allequai ... le Montagne sono piene di lucidissimi cristalli ... di più durezza di tutti gli altri che fin hoggi si sono visti ... onde alcuni credono che sieno essi veri diamanti. Sopra i Monti Andeni (che sono i più alti), alle volte vi casca bonissima "mammá". Dalla parte Australe tutta la terra è piena de' volcanelli, iquali han guasto i terreni da detta parte ... Tutta questa Isola è piena di grandissime concavità et soggetta a terremoti. Dal Ferro dista 60 milla, dalla Gómera 40, et 44 da Tenerife ...". Bella y exacta descripción de la Isla de LA PALMA.

Pero, sin duda, es, en el siglo XVI, Gaspar FRUCUOSO el que da más detalles, recreándose en ellos, de esta Isla, en sus "Saudades da Terra", livro I, cap. XIV y sigs. (edic. Ponta Delgada, 1939-1940, pág. 65 y sigs.). Dice: "D'al-

Occidental de AFRICA 120 leguas al Oest.

I Occidental, T; occidental de Africa — (hueco en C) leguas al Oest., C; sic E, pero: de la Africa ochenta leguas.

gumas cousas da Ilha d'A PALMA, [e] principalmente de sua principal Cidade.— A PALMA, que é uma das maiores Ilhas das sete de Canaria, está ao Noroeste da Ilha de Tenerife, dezoito leguas pouco mais ou menos dela. É terra mui alta e fructífera ... Chama-se PALMA pelas muitas palmas que houve e há nela, grandes e mui altas, que dão "támaras"... [Sigue una estupenda descripción de las cualidades de las mujeres Palmeras, y de Santa Cruz; y continúa:] ... Foise engrossando a terra, e, com a noticia de sua fertilidade, concorreram a ella Framengos e Espanhoís, Castelaos e Aragoneses, Levantinos, Portugueses, Franceses e Ingleses, com seus tratos ... Plantaram vinhas, e, vendo a grande abundancia de vinhos que davam, encheram desta planta toda a terra até entrar pela serra grande espaço, e as ladeiras altas e baixas, grossas espessuras e montanhas biscoitos, pedragais e brenhas, tanto que a banda do Sul, dezoito leguas que tem de comprido esta Ilha, tudo o mais são vinhas, tirando as terras de canas de açúcar, dos salgueiros (que lá chamam sauzes, que é também um grosso fruto que se dá nela bem, inda que agora é mais custoso per causa das aguas com que se regam), e tirando algumas poucas terras de pão, como são a Ponta Chá e Balravento, no principio da Ilha. E como a terra é mui larga e comprida, tem terras para tudo, assim para vinhas como para trigo e canas. Foi sempre esta Ilha tão fértil de vinhas quando não ha ali forra, e da Banda do Norte de pão, trigo, cevada, que dá cinco, seis mil pipas de dizimo ... e no ano de [15]63, deu Deus tanto de trigo na Ilha, que d'uma fanega de sementeira se colhiam cento e dez e cento e doze; e tamben a colheita do vinho foi fértil ...".

En el siglo XVII, véase cómo es descrita LA PALMA:

ABREU GALINDO, en 1632, en su "Historia de la conquista de las siete Islas de ... Canaria ..." (edición de 1848) (lib. III, cap. I, pág. 167 y sigs.), después de hablar de los nombres que se supone le fueron asignados en la Antigüedad, la compara con Tenerife, y dice: "... Esta Isla ... es ... muy alta, y más que las demás en general, porque aunque la Isla de Tenerife tenga el Pico de Teide, que es la cosa más alta que los Marineros han visto, no se hace caudal de él por ser sólo una parte de la Isla; pero toda esta Isla de LA PALMA es muy alta, y siempre desde la costa del mar va subiendo hasta la cumbre de ella ... Al presente la llaman PALMA ... Es tan fragosa la Isla de LA PALMA que, por su aspereza, así en los campos como en la Ciudad, no se sirven con carretas de bueyes, sino con un madero de dos gajos, como horqueta, que llevan arrastrando por el suelo y encima llevan la carga que los bueyes pueden tirar, al cual madero llaman "corza", en lenguaje portugués, o sea que le pusieron este nombre "corza" por la semejanza que tiene a los cuernos del corzo ..., y de este vocablo e instrumento se usa en el Reyno de Portugal [en la Isla de la Madera, sobre todo]. Hay en esta Isla de LA PALMA todos los árboles que en la del Hierro, y las mismas especies de aves; y era tan copiosa de yerbas y árboles hasta encima de la cumbre, que los veranos era tan intenso el olor y fragancia de las flores que alcanzaba de noche a tres leguas de la mar, y había encima de la cumbre tanta espesura de árboles que se pasaba el camino con mucho trabajo, a cuya causa se criaba cantidad de ganado y animales, aunque los conejos que trajo D. Pedro FERNÁNDEZ DE LUGO, 2.º Adelantado de Tenerife, que fué el primero que a esta Isla los trajo, no son tales ni tan crecidos como los del Hierro, por la ventaja de ser los pastos [de esta última] mejores; pero como los años sucedieron tan trabajosos después del de 1545 poco más o menos [FRUCTUOSO habla de una terrible sequía en 1561 y 1562] se vinieron a perder aquellas arboledas de la cumbre, y quedar toda desierta, sino riscos, porque como algunos árboles empiezan a nacer de nuevo, como falta el pasto a los ganados en lo bajo, súbense a la alto y así la pacen y destruyen ... Había en esta Isla, antes que se conquistara y muchos años después, mucha cantidad de ... "maná"

Tiene a la parte Sur[es]t la Ciudad de SANTA CRUZ,

1 parte del Suest la, C, E; Surt, N, T.

[de ello hablan TORRIANI y FRUCTUOSO largamente] que se cogía en ella y se llevaba a vender a España: el cual dejó de caer y cojerse después que la arboleda de la cumbre se perdió. Críanse en esta Isla ciertos carneros y ovejas que no tienen lana, sino pelo liso como las cabras, y de grandes cuerpos, cuyos cueros son muy buenos para hacer calzado ... Hay en esta Isla cantidad de vinos estremados, por ser de sequero, y más seguros en "peruleras" para navegar que los demás de las otras Islas. Hay muchos y buenos quesos, por hacerlos de leche de ovejas y cabras mezclada. Y sácase de esta Isla mucha "sangre de drago", por haber en ella mucha copia de árboles de que se saca. Cógese mucha y estremada miel de avejas, y especialmente de aquellas partes donde no hay "pagos" de viñas ni "mocanes", porque las viñas hacen fraguar la miel muy morena, y lo mismo el "mocan". Hácese cantidad de pez o brea, que se lleva a Indias, a Guinea y a otras partes.—Cap. II. De las aguas y fuentes que hay en esta Isla.—Esta Isla de LA PALMA es falta de aguas, porque solamente tiene tres arroyos de qué hacer caudal: uno que sale de "La Caldera", con el que se sirven dos "ingenios" de azúcar; y el otro que va a la Villa de San Andrés, con que muelen otros dos "ingenios"; y el tercero que viene a la Ciudad de Santa Cruz y Puerto principal, para servicio de los molinos y otras cosas necesarias a los vecinos ... La parte más estéril de aguas ... es la que cae a la Banda del Sur ...

NÚÑEZ DE LA PEÑA, h. 1672 (edic. de 1676), en su "Conquista y antigüedades de las Islas de la Gran Canaria ..." (lib. I, cap. XIII), habla poco de LA PALMA (en realidad su obra es la Historia y la Geografía de Tenerife). Dice: "La Isla de LA PALMA es grande. Es áspera de andar. Cógese en ella de todos frutos, vinos, trigo, açúcares. Tiene Ciudad y Lugares ... Tendrá toda la Isla 8.000 vezinos [?? ¿de 32.000 a 40.000 habitantes, o quiere decir en realidad 8.000 habitantes?]. Además de los Lugares de la Isla de San Miguel de LA PALMA, tiene algunas aldeas con pocos vezinos, que acuden a la Parroquia que les toca".

CASTILLO, en 1686, en su "Descripción Geográfica de las Islas Canarias" (ms. inédito de la biblioteca del Conde de la Vega Grande, en Las Palmas), se expresa así (§ IX, fol. 26 v.): "La Ysla de LA PALMA, llamada de los antiguos Junonia Mayor, está ha la parte del Norte, en 29 grados [y al margen, en nota, corrige: "Ojo: está en altura de 28 g. y 50 m., LA PALMA, y el Ierro en 27 g. 30 m., con que an de estar distante una de otra 19 leguas y media"] de altura. Tiene 10 leguas de longitud, que es de Norte a Sur, y de circuito 27. Hace un breve triángulo con las Islas de la Gomera y Hierro, de quien dista 18 leguas, y de la Gomera 9 ... Los Lugares que tiene la Isla de LA PALMA, sin algunas Aldeas, tendrá[n] toda la Isla 6.000 besinos (*sic*) [¿6.000 habitantes, o de 24.000 a 30.000?]. Es mui agria y fértil. Cóxese trigo, bino, sevada, senteno, miel y asúcares, que son los mexores que ay. Cria mucho ganado y seda. Cóxese de todas frutas". Sigue notándose aquí el influjo de NÚÑEZ DE LA PEÑA.

En el siglo XVIII nos fijaremos en un texto anterior y en otro posterior a CASTILLO, entre otros que se podrían aportar. El primero es de h. 1720-1723, la "Relación histórica de las Islas Canarias", publicada por mí con el título de "Compendio anónimo ..." en 1936 ("El Museo Canario", Madrid, t. IV, núm. 8, pág. 93), que sólo dice: "La Ysla de LA PALMA se compone de una Ciudad, que se nombra Santa Cruz de La Palma, y 10 Lugares principales. Tendrá 8.000 vezinos" (¿vecinos o habitantes?, o ¿éstos serán de 32.000 a 40.000, si aquellos son efectivamente vecinos, de 4 a 5 hab. por familia?).

Ya vemos que CASTILLO en 1737 no le asigna número de vecinos.

Es VIERA el que hace la más exacta descripción de la Isla en la época que ahora consideramos, y aun en parte referida a los primeros momentos de la colonización, en sus "Noticias ...". Dice (t. III, lib. XV, § 80): "LA PALMA ... tiene altas cumbres, caminos fragosísimos, profundos barrancos, cuevas estupendas. Está vestida de espesos bosques y grandes pinares, de cuyas maderas se

con buena Baía, donde se surge a veinte, treinta y treinta y cinco brazas de profundidad.

1 bahía, E; a 20, 30 y 35 brasas (brazas, E), C, E.

construyen barcos y navíos; encuéntrase allí la célebre "leña Noel" o "ligno Aloes". Las aguas son buenas y abundantes, excepto a la banda del Sur. Nieva en sus cumbres y dura la nieve todo el año, en sus barrancos, sin empozarla. Padeció muchos volcanes en todos los tiempos. No tiene animales ponzoñosos; ni ranas, ni gorriones, ni fieras. Goza de suficientes carnes. No hay perdices, liebres, olivos, avellanas, arroz, ni aun hortalizas ... Es abundante en vinos, azúcar, almendras, miel, cera y seda que se fabrica. Fértil en todo género de frutas exquisitas, de que se hacen confituras. Escasa de granos, mántiense los pobres de la raíz del helecho que, reducida a polvo, mezclan con harina de centeno, de que hacen pan ... Generalmente es país sano, bien que a cada paso se nota variedad de temples ... Los Puertos y principales radas son, la Ciudad de SANTA CRUZ, al Sudeste, con fondo limpio de 15 a 20 varas; y el del "pago" de TAZACORTE, expuesto a los vientos del Oeste, y sólo frecuentado por bajeles pequeños ...—(Lib. XIII, § 2) ... [En el primer tercio del siglo XVI] estaba ... LA PALMA bajo el yugo pesado del ... segundo Adelantado D. Pedro FERNÁNDEZ DE LUGO. LA PALMA ... tuvo por Repartidor, Teniente de Gobernador, Regidor y primer Fundador, a Juan de LUGO SEÑORINO [sobrino del Conquistador y primer Adelantado D. Alonso FERNÁNDEZ DE LUGO, hijo de su hermano Pedro FERNÁNDEZ SEÑORINO DE LUGO] ... [Esta Isla] se había hecho, en poco más de 30 años, bajo otros Tenientes, una República de grandes esperanzas: poblada de familias españolas nobles, heredadas y todavía activas; condecorada de una Ciudad marítima que se iba hermoheando con Iglesias, Conventos, Ermitas ...; y dada enteramente al cultivo de las cañas de azúcar, viñas y pomares, al desmonte, a la pesca y a la navegación, LA PALMA, digo, sin tener ningunos "propios" considerables, había empezado a conciliarse un gran nombre, no sólo entre los Españoles que la conquistaron y que navegaban a las Indias, no sólo entre los Portugueses, los primeros amigos del País, que hicieron en él su comercio, sino también entre los Flamencos, que acudieron después a ennoblecirla, atraídos de la riqueza de sus azúcares y de la excelencia de sus vinos, que llamaban, y creían hechos, de palma. Si los Lugares de LOS SAUCES, ARGUAL y TAZACORTE eran ya célebres por sus "trapiches" de azúcar, no lo era menos MAZO por su fuente medicinal, que decían Fomcaliente, a cuyas aguas saludables corrían de diferentes partes de Europa muchos enfermos. Los otros Lugares, ya famosos por su natural aspereza o por sus frutos, eran: PUNTALLANA, PUNTAGORDA, SAN ANDRÉS, SAN PEDRO, BARLOVENTO, GARAFIA, TIJARAFE, LOS LLANOS, etc. ... (Lib. XV, § 80) ... En 1678 había en LA PALMA 13.892 personas, según el padrón del Obispado. En 1742, según la visita del Ilustrísimo GUILLÉN, había 17.580. En 1768, según la matrícula que existe en la Presidencia de Castilla, había 19.195. De manera que en el discurso de 100 años ha tenido 5.303 personas de aumento, y en el de veintiuno, 1.615 ... Tiene la Isla de LA PALMA 13 Iglesias parroquiales, 11 Beneficios provisión del Rey, y Curatos que da el Obispo; 2 Conventos de San Francisco, 1 de Santo Domingo, 2 de Monjas; 1 Hospital con Sagrario; 28 Ermitas; 11 Sagrarios. En 1745 había 29 Clérigos "in sacris", sin contar los Párrocos. Todos sus pueblos están sobre las costas ...". Nótese el detalle de la población: si los otros autores quieren decir en efecto "vecinos", señalan mucha más población que VIERA, que da explícitamente "personas". Es posible que en este caso los autores citados anteriormente señalen en efecto habitantes y no vecinos, pues en este caso (de 6 a 8.000 vecinos equivalen a de 24 a 40.000 habitantes) habría disminuído la población, siendo así que VIERA indica exactamente lo contrario.

Ya en el siglo XIX, véase abreviadamente cómo sitúan y describen a esta hermosa Isla diversos escritores:

Su longitud de Norte a Sur [rt] [es] de diez leguas, y de latitud nueve, con veinte y siete de circunferencia.

1 norte a Sur de 10 leguas, *C, E*; Surt diez, *T*; en *N* la *rt* de Surt está interlineada, de letra y tinta diferentes.—2 latitud 9 con 27 de circunferencia (circunferencia, *E*), *C, E*.

En 1851, KERHALLET, en su "Description de l'Archipel des Canaries ...", dice: "L'Île de PALMA es extremadamente elevada; su forma es celle d'un coin dont le sommet regarde le N.; elle a 25 milles depuis sa Pointe du NO., nommée Muda, jusqu'à celle du S., nommée Fuercaliente; et 15 milles dans sa plus grande étendue, de la Pointe E., nommée Sancho, à la Pointe occidentale, Gorda. Du N. de l'Île partent deux chaînes de Montagnes occupant sa partie centrale: l'une court au S. SO., jusqu'à la Côte O., et son plus haut Pic est le Monte Palmero; l'autre la parcourt dans toute la longueur du N. au S., formant une crête étroite qui s'abaisse de plus en plus en approchant de la Pointe Sud de l'Île, où elle se termine par plusieurs mamelons coniques, vulcans éteints, dont la dernière éruption a eu lieu en 1677. Sur la côté E. de l'Île, à 1½ mille au N. du Pointe Sud; de Fuercaliente, au bord même de la mer, on voit le Mont Viento, élevé de 237 m., et fort remarquable. Voici les noms des Montagnes qui composent cette principale arête de l'Île: au N., le Pic de los Muchachos, élevé de 2.345 m.; un peu dans l'E., et dans le S. de lui, le Pic de La Cruz, le plus haut de l'Île, élevé de 2.357 m.; au S. de celui, le Pic de Cedro, haut de 2.228 m.; dans l'O. de Cedro est "La Caldeira" (707 m.) et le Pic Alejanado (de 1.894 m.), tous deux compris dans le coude formé au N. par les deux chaînes que nous avons indiquées, qui se réunissent, en formant un demi-cercle, au fond duquel est un immense ravin nommé Angustias. Au S. du Pic de Cedro, à peu près au milieu de la chaîne, le Pic de Tacande (de 1.415 m.), celui de Vergojo (ou Bergojo) (de 2.002 m.) et, en fin, le Mont Cabrito (de 1.967 m.). Les pitons tout à fait au S. de l'Île, se nomment Las Tablas: la plus élevée, du côté de l'O., a 683 m. de hauteur. L'Île présente encore, sur les versants, un grand nombre de Pics secondaires. Depuis la Pointe Cumplida, pointe NE. de l'Île, la Côte, abrupte et formée de falaises rocheuses est saine et le plateau des sondes s'en écarte fort peu, à 1 mille environ. A cette distance, on trouve les fonds de 200 m., qui tombent brusquement à 81 m. et diminuent rapidement en approchant le rivage. La limite suit le contour de la Côte, près de laquelle les fonds sont très-variables à la même distance jusqu'à la Pointe Sancho, dont elle ne s'écarte que de ½ mille. C'est à 1½ mille au delà de cette Pointe, vers le S., que commence la Baie de SANTA CRUZ, la meilleur mouillage fréquenté de l'Île: cette Baie se termine à la Pointe de San Carlos ...". He aquí una precisa descripción física de La Palma.

Pedro OLIVE, en su "Diccionario estadístico-administrativo de las Islas Canarias", 1865, caracteriza así (en resumen) esta Isla: "Al NO. de la Isla de la Gomera se encuentra ... LA PALMA, distando 56 km. la Punta meridional de Fuercaliente de la parte NE. de aquélla. La mayor longitud de LA PALMA es de 47 km., entre la misma Punta y la del Murdo, que es la más septentrional; su ancho máximo es de 28 km., entre las Puntas de Sancho y Gorda, que son las más salientes al E. y O. y situadas hacia el lado del N. Hacia el S. la Isla ya angostando hasta terminar en punta. El Puerto o Bahía de SANTA CRUZ DE LA PALMA, Capital de la Isla, y el mejor de ella, se halla al E.; en el resto se ven tan sólo pequeñas playas y calas insignificantes. La superficie de la Isla es de 726 km.². Una gran cresta se ve en su parte N., y en ella se levantan varios Picos; de los cuales el de La Cruz, el más elevado, alcanza la altitud de 2.356 m. a la distancia de 10 km. de las costas; esta cresta y picos rodean un antiguo e inmenso cráter, llamado "La Caldera", con abertura hacia el SO., alzándose aquellos por grandes escarpados sobre un fondo que está a

Su terreno, áspero y quebrado. Es alta y fragosa, llena

1 Llena de arboledas y pinales de, C, E.

703 m. los bordes van siendo más bajos y acercándose uno a otro hacia su salida, extendiendo todas las cumbres del E. NO. rápidas laderas hacia el mar, con profundas grietas, por donde corren diversos barrancos. Hacia el S. se desprende de la parte culminante una cresta seguida que se deprime a 1.414 m. en El Paso, no lejos de "La Caldera", y luego vuelve a alzarse a 2.001 m. en el Pico de Bergoyo, terminando en 683 en el volcán que hizo su erupción en 1677, cerca ya de la Punta de Fuencaliente. Otros cerrillos volcánicos más antiguos se ven en varios puntos y principalmente hacia el O. de esta cumbre central, cuyas laderas están menos partidas y surcadas por vertientes que la parte del N. El Barranco de Las Angustias, que sale de "La Caldera", y algún otro, son sólo los que conservan aguas permanentes ... La Isla consta de 13 Ayuntamientos ... y en 1860 tenía 31.138 habitantes ...".

El "Derrotero de las Islas Canarias ...", de 1876, es una traducción literal del de KERHALLET de 1851, agregando sólo que "La Punta más al NE. de la Isla se llama Cumplida o del Engaño, y en el promontorio que forma existe un Faro ...; su elevación sobre el nivel del mar es de 63 m. e ilumina un arco de 239°, comprendido entre las Puntas de la Gabiota y la de Barlovento, y en buenas condiciones alcanza 25 millas ... Desde la Punta Cumplida corre la Costa para el S., de piedra alta y escarpada, pero limpia, separándose de ella el veril del placer sólo una milla escasa. A esta distancia se hallan 200 m. de fondo, que salta bruscamente en seguida a 81 ...".

Propiamente una Geografía, la obra de PUERTA CANSECO "Descripción geográfica de las Islas Canarias", de 1897, reseña así, en su parte general y física, la Isla que consideramos: "La Isla de San Miguel de LA PALMA que, según algunos historiadores, los Antiguos conocían con el nombre de Junonia Major, y que los Indígenas llamaban "Benahoare" [= "Mi Patria", "Mi Tierra"], está situada al O. de Tenerife, de la que dista 45 millas, y 801 de Cádiz, entre los 28° 26' y 28° 51' de latitud N., y los 11° 31' y 11° 45' de longitud O. del Meridiano de San Fernando [en Cádiz]. Su extensión es de 45 km. (8 leguas) de largo, 34 (6 leguas) en su mayor anchura y unos 807 km.² (26 leguas c.) superficiales. Su suelo, de cumbres elevadas y cortado por multitud de hondos barrancos, entre los que ... los hay muy ... notables, contiene bosques de pinos, hayas, laureles, brezos, etc., que dan madera de construcción y alguna caza menor. El clima es benigno y la temperatura muy saludable. Produce cereales, caña de azúcar, vino, tabaco, tomates, cebollas, patatas, moniatos, plátanos, naranjas, limones, guayabos, melocotones y otras delicadas frutas, practicándose con esmero la cría de gusanos de seda. Desde el centro de la Isla, donde se halla un extenso cráter apagado, o sea la famosa "Caldera", cuya imponente profundidad ha hecho decir a algunos que es el "molde del Pico de Tenerife", parten las cordilleras que contienen montañas de notable altura ..." (véase KERHALLET). Sigue diciendo que contiene hermosos bosques, notables Puntas, y "hay algunas fuentes minerales ... de aguas muy estimadas por sus propiedades medicinales ... En el término de Fuencaliente había un manantial, llamado "Fuente Santa" por la bondadosa virtud de sus aguas termales, que desapareció en 1677 a causa de una erupción volcánica ... Sus campos se cultivan con gran esmero y rinden cosechas de cereales, tabaco, caña de azúcar y demás producciones antes indicadas ... Ascende su población a 42.936 almas, distribuidas en 1 Ciudad, 4 Villas y 536 Pueblos, Aldeas y Caseríos, todos los cuales constituyen 13 Ayuntamientos. A cada km.² corresponden 53 habitantes. Los 13 Pueblos o circunscripciones municipales de esta Isla, que son: 1 SANTA CRUZ DE LA PALMA, 2 Breña Alta, 3 Breña Baja, 4 Mazo, 5 Fuencaliente, 6 LOS LLANOS, 7 Tijarafe, 8 Puntagorda, 9 Garafía, 10 Parlovento, 11 San An-

de pinares y de toda suerte de arboledas así silvestres como frutales.

1 En *N* correg.: pinales; suerte de arboledas (árboles, *E*) silvestres y frutales, *C*, *E*; así, *T*.

drés y Sauces, 12 Puntallana y 13 El Paso, componen [en 1897] un sólo Partido judicial, del que es cabeza la Ciudad primeramente nombrada ...”.

En el siglo xx son varias las obras que describen la Isla de LA PALMA, bajo distintos puntos de vista. Véanse unas muestras:

El “A B C de las Islas Canarias” (3.ª edición aumentada) de 1913, se expresa así: “... Está situada entre los 28° 26’ y 28° 51’ de latitud N., y los 11° 21’ y 11° 48’ de longitud O. del Meridiano de San Fernando, a 259 leguas de Cádiz ... al NO. de Tenerife y Gomera y al N. del Hierro, que en unión de La Palma forman el Grupo Occidental de las Islas [hoy la Provincia de Santa Cruz de Tenerife]. Su extensión superficial es de 726 km.², siendo su población de 48.612 habitantes. En su mayor extensión ... tiene ... 46½ km. de largo por 27½ de ancho ..., en forma ... de un triángulo irregular ... Es en general muy montuosa y de vegetación exuberante; el suelo, en toda la zona de la costa, es muy fértil y se halla muy bien cultivado ... Las bases de sus montañas forman frondosos valles ... Su clima es muy seco, a pesar de lo elevado de su cordillera, poblada de pinos, hayas, brezos y dragos ... Tiene montes elevados ... y ... bosques notables ... Es digna de mencionarse “La Caldera”: su fondo se encuentra a unos 1.009 pies sobre el nivel del mar; tiene 4½ millas de diámetro y 7.000 pies de profundidad, excepto por donde rompe y donde está situado el pueblo de Argual, al S. ... Tiene 4 Ciudades, 3 Villas y 6 Pueblos ... Es la 3.ª Isla en categoría dentro del Archipiélago ...”.

BROWN, en su “... Madeira, Canary Islands and Azores, a practical and complete Guide ...”, edic. de 1922, hace una detallada y precisa descripción de LA PALMA, situada en 28° 26’ y 28° 51’ N., y en longitud de 17° 43’ y 18° O. del Meridiano de Greenwich.

JIMÉNEZ SÁNCHEZ, en su “Descripción geográfica de Canarias y especial del Grupo Oriental” (2.ª edición, 1929) dice: “La Isla de San Miguel de LA PALMA ..., está situada en el ángulo NO. del Archipiélago, entre los 28° 26’ y 28° 51’ lat. N., y los 11° 31’ y 11° 48’ longitud O. del Meridiano de San Fernando ... Su forma es bastante irregular, asemejándose a la de un triángulo ... Su extensión superficial es de 726 km.², y su población asciende a 52.255 habitantes, 27 por km.² ... Tiene 14 pueblos o términos municipales ... con dos Partidos judiciales: LOS LLANOS y SANTA CRUZ DE LA PALMA ... El suelo es muy fértil y está muy cultivado ... Abundan mucho las lluvias, que hacen de la Isla un verdadero paraíso, las que contribuyen a que encierre una exuberante vegetación ...”.

DELGADO MARRERO, en su “Geografía Regional de las Islas Canarias”, en 1929, es mucho más minucioso; sólo destacaremos lo que no han dicho los autores precedentes: “La bella Isla de San Miguel de LA PALMA se halla situada al NO. de la Isla de Tenerife, entre los 28° 26’ y 28° 51’ de latitud N., y los 11° 21’ y 11° 48’ de longitud O. del Meridiano de San Fernando, encontrándose a 259 leguas de Cádiz y a 113 millas de la Capital Provincial. Su extensión superficial asciende a 726 km.², con una población de 55.220 habitantes ... La ... variedad de árboles en las cimas de sus montes ... le dan a la Isla un aspecto pintoresco ... hallándose en el centro ... de la Isla ... la famosa “Caldera de Taburiente”, con un cráter apagado de 7.000 pies de profundidad y 600 m. de elevación sobre el nivel del mar. Extensos bosques cubiertos de pinos, hayas, brezos, castaños, laureles y viñatigos se hallan situados en diferentes lugares de la Isla ... La agricultura de la Isla de LA PALMA es floreciente, dando sus productivos campos tomates, plátanos, hortalizas, trigo, maíz, cebada, patatas, batatas, exquisitos melocotones y duraznos, cebollas, almendras, cañas

Produce excelentes vinos : de “malvacia” y “vidue- T. f. 191 r.

1 excelentes, C; vinos malvasias y vidueños, y ingenios, C; sic E, pero: e ing.

de azúcar, seda, tabaco y otras varias frutas. Los Palmeros son muy industriales, puesto que, lo mismo en las poblaciones que en los rincones más apartados, se elaboran objetos de palma, mimbre y otras maderas; tejidos de seda, primorosos bordados y excelente tabaco, así como en varios lugares buenas frutas en conserva y magníficos vinos. Son nombradas las “rapaduras”, de miel, almendras, “gofio” y azúcar, que se fabrican en este país ... Radican en su suelo 14 Pueblos, divididos en 2 Partidos judiciales, comprendiendo cada uno de ellos: a) SANTA CRUZ DE LA PALMA, capital de la Isla y cabeza de Partido, los Pueblos de, Breña Alta, Breña Baja, Mazo y Puntallana al E., San Andrés y Sauces al NE, y Barlovento al N.; y b) LOS LLANOS, cabeza de Partido, los de Tazacorte, El Paso, Puntagorda y Tijarafe al O., Fuencaliente al S., y Gerfaía al NO. ...”.

El “Censo de la Población de España de 1940” asigna a LA PALMA 728,75 km.², y dice comprende los mismos 14 Pueblos que ha reseñado DELGADO MARRERO; añade que “las variaciones desde el año 1910 en la manera de ser de los Ayuntamientos y Partidos judiciales son: la creación del Municipio de TAZACORTE, por segregación del de LOS LLANOS, creándose el Partido judicial de éste, por segregación del de Santa Cruz de La Palma ...”.

Una descripción lírica de esta Isla aparece en la obra de Luis DIEGO CUSCOY, “Narraciones geográficas: Canarias, el Archipiélago Afortunado”, 1944. Dice: “Al NO. de la Isla de Tenerife está como anclada la de LA PALMA, que dibuja la forma de un corazón. Su capital es la Ciudad de SANTA CRUZ DE LA PALMA, con amplio Puerto y muelle de atraque, en la costa Levante de la Isla. Dista de Cádiz 777 millas. La extensión superficial de LA PALMA es de 726 km.², y su población alcanza la cifra de 57.000 habitantes. Es la Isla más apartada del Continente Africano; se libra del soplo ardiente del Desierto y por eso es la Isla más verde, más nórdica y jugosa de todo el Archipiélago ... Es una Isla de verdes horizontes, de encumbrados horizontes, donde los bosques guardan una quietud eterna y rumorosa. Isla de sombras, de riachuelos, de parajes remotos, donde se puede vivir el encanto de las consejas nórdicas ..., donde ... el pino del Norte susurra su queja junto a la fina palmera del Sur. Escorrede los más dilatados bosques de pinos, laureles, barbusanos (“Apollonis canariensis”) y viñátigos (“Persea índica”). En sus costas y llanadas bajas se alzan, extraños y solemnes, los cactus y euforbios; viven aquí la piña de América y el plátano; y cerca de las brumas, que parecen delicados velos en torno a la testa alta y oscura de la Isla, se dan la manzana y la guinda; en otras zonas se dan la caña dulce y el tabaco, de una inmejorable calidad ... En el centro de la Isla, y formando círculo, se reúne el macizo montañoso que sigue después hacia el Sur para morir en los cráteres apagados de Fuencaliente. Dentro de este círculo ... se esconde el más gigantesco cráter del mundo: “La Caldera de Taburiente”. Es un antiguo cráter, de 28.000 metros de contorno, 9.000 de diámetro y 707 de profundidad; desde las cumbres circundantes se contemplan los paisajes más grandiosos que es posible imaginar: roques señeros, paredes de basalto que caen verticalmente desde alturas superiores a 500 m.; pinos que se cuelgan sobre el abismo ... y abajo, en el fondo impresionante y desde el cual ascienden nubes en salvaje alboroto, el pinar inmenso, el tajo de los barrancos, el bosque apretado ...”.

En contraste, JIMÉNEZ SÁNCHEZ, en 1944 también, en su 3.ª edición de la “Descripción geográfica de Canarias y especial del Grupo Oriental”, se limita a reseñarla someramente: “Es esta Isla [de LA PALMA] de forma irregular y muy accidentada. Mide 726 km.² de superficie y cuenta 60.533 habitantes ... Tiene profundos barrancos, elevados montes y valles de suprema belleza ... El clima es suave ...; en ella la lluvia es muy regular. Tiene abundantes manan-

ño”. [[Tiene]] “ingenios” de azúcar, ganados de toda especie y sementeras, aunque no muchas.

↑ ganados de todas calidades, aunque no muchos, y sementeras aunque no, C, E.

tiales; el ganado es numeroso ... Posee 14 pueblos ...: 2 Partidos judiciales, Santa Cruz de La Palma y Los Llanos de Aridane ...”.

Y Francisco ALONSO LUENGO, en “Las Islas Canarias. Estudio geográfico-económico, notas sobre la tierra y los hombres”, de 1947, precisa así la parte física de LA PALMA: “La Isla de San Miguel de LA PALMA es, después de Tenerife y Gran Canaria, la más rica y más poblada del Archipiélago, y, en opinión de algunos, la más bella de todas. Situada al NO. del Archipiélago, entre los Meridianos 17° 43' 43" y 18° 00' 15" de longitud O. de Greenwich, y los Paralelos 28° 26' 20" y 28° 51' 15" de latitud N., sepárala 67 km. de Hierro y 82 de Tenerife. En este último brazo de mar se señala la mayor profundidad submarina del Archipiélago: 3.245 m. Su forma es la de un triángulo irregular, con base al N., y su vértice más acusado al S. Mide unos 50 km. de N. a S., y 30 de E. a O. en su parte más ancha ... En segura bahía, situada en la parte centro de la costa oriental, extiende su caserío en anfiteatro SANTA CRUZ DE LA PALMA, Capital de la Isla y su puerto más importante ... Su suelo es quebrado, y por el centro de la Isla corre una cordillera, con dirección N.-S., a cuyos lados se extienden valles cubiertos generalmente de espesa vegetación ... Las aguas, relativamente abundantes, producen una vegetación más frondosa que en ninguna otra Isla del Archipiélago ...”.

Por fin, en el “Estudio sobre la vegetación y Flora forestal de las Canarias Occidentales”, por Luis CEBALLOS FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA y Francisco ORTUÑO MEDINA, Ingenieros de Montes, Madrid, 1951, leemos lo siguiente (págs. 54-55): “La segunda en importancia de este grupo [occidental de Islas: Tenerife, La Palma, Gomera, Hierro] es la de SAN MIGUEL DE LA PALMA, o simplemente de LA PALMA, como generalmente es conocida. Su extensión es de 72.785 h.², hallándose situada en el extremo NO. del Archipiélago, a 67 km. de la Isla de Hierro, y a 82 km. de Tenerife. Su forma es irregular, alargada, casi de corazón, habiéndose comparado con una nave anclada, proa al S. Mide 50 km. de largo, con anchura decreciente en sentido N.-S., desde 30 km., que alcanza en la parte septentrional hasta el puntiagudo extremo de Fuencaliente. El litoral, escarpado y con pocos abrigos, aunque los profundos barrancos que terminan en el mar constituyen a veces pequeños refugios naturales. Sus tres avanzadas principales son: Punta Cumplida en el N. E.; Punta del Mudo en el NO., y la ya citada Punta de Fuencaliente en el extremo S. Es una Isla extraordinariamente abrupta, en la que se alcanzan alturas difícilmente iguales en otros lugares sobre una base tan reducida. Su orografía se compone, en esquema, de una cadena montañosa axial que desde el extremo meridional, avanza hacia el N. hasta el Pico del Cedro (2.206 m.), donde se encorva hacia Poniente, para formar el cayado que constituye el borde del gigantesco cráter “La Caldera de Taburiente”, cuyas laderas exteriores hasta el mar integran toda la parte septentrional de la Isla, formando un macizo convexo, surcado por enormes barrancos. La citada cadena axial da comienzo, en el Sur, por una serie de conos eruptivos de alturas comprendidas entre los 200 m. y 700 m.; a continuación de los cuales se eleva y define la arista central, cuyos puntos más notables son: Birigoyo (1.802 m.), Cumbre Vieja (1.426 m.), Cumbre Nueva (1.470 m.), Pico de las Ovejas (1.880 m.), La Cumbrecita (1.856 m.) y Roque del Cedro (2.206 m.), estos tres últimos ya sobre el contorno de La Caldera ... A partir de la inflexión en sentido occidental, iniciada en el Pico del Cedro, encontramos definido en el contorno de La Caldera, los principales alturas de la Isla: Pico Palmero (2.352 m.), Roque de La Cruz (2.356 m.) y Roque de los Muchachos (2.423 m.) que constituye el punto culminante de LA PALMA ... “La Caldera de Taburiente” es un inmenso cráter, uno de los mayores

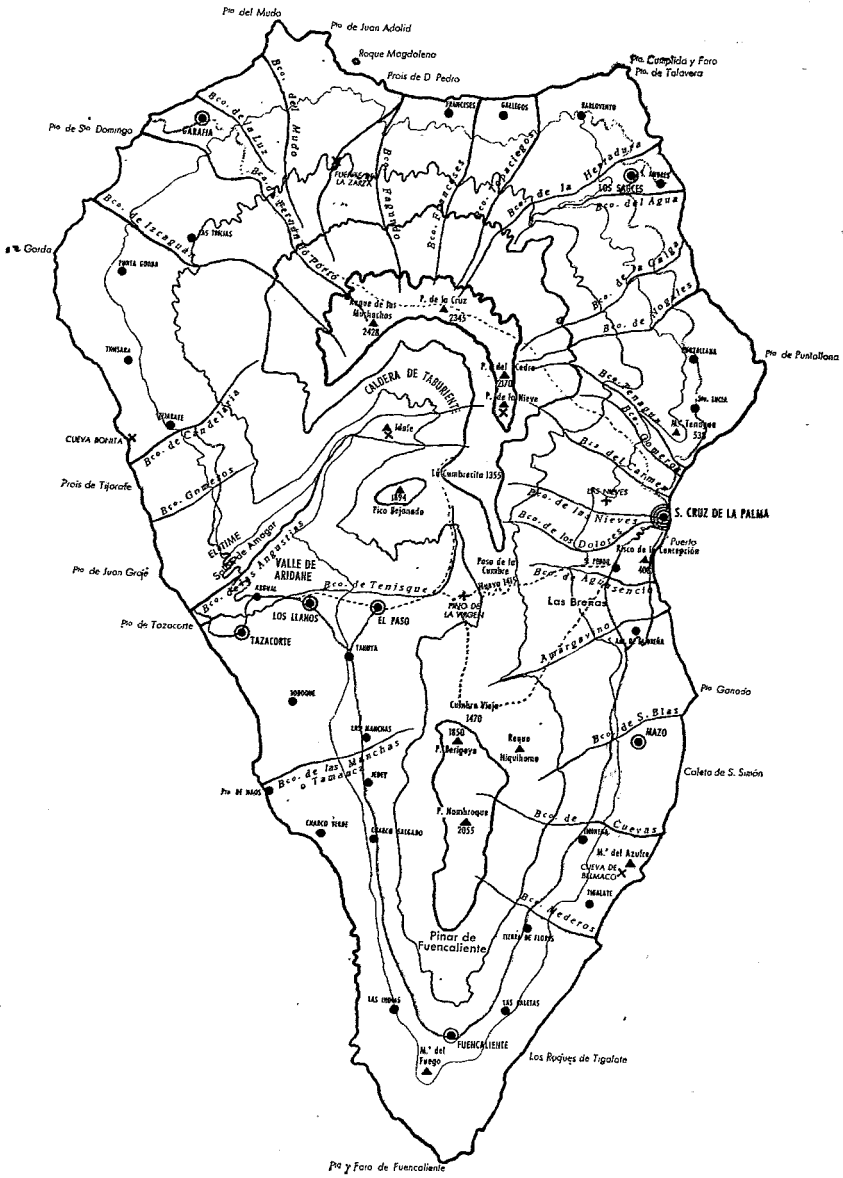


Fig. 46.—Mapa moderno de La Palma, en el que figuran los pueblos de la actualidad.

[II.—POBLACIONES.

(a) La Capital.—Hijos célebres.—El ataque del Pirata francés “Pie de Palo”].

5 : La principal población es la Ciudad de SANTA CRUZ, *E. p. 281*
 en que aurá mill vesinos, con buena Parroquia y tres Beneficiados de provición Real; quatro Conventos: dos de Religiosos, Dominico y Francisco, y dos de Monjas, de los mismos Ordenes; vn Ospital, y siete Hermitas. Ay

4 La Ciudá (ciudad, *E*) de Santa Cruz es la principal población, en que habrá 1000 vesinos (vecinos, *E*), *C, E*—5 abrá mil vezinos, *T*; en *N* correg.: vecinos; parrochia, *C, T*.—6 En *N* correg.: provisión; provission, *T*; provisión (provisión, *E*) de S. M. quatro (cuatro, *E*) combentos (conventos, *E*) dos de frayles (frailes, *E*) y dos de monjas, dominicos y de S. Francisco y lo mismo los de monjas, ospital (hospital, *E*) en que ay (hay, *E*) sagrario y siete hermitas (ermitas, *E*), y en los combentos (conventos, *E*) de frayles (frailes, *E*) Estudios, *C, E*.—8 En *N* correg.: hospital; *sic T*.

del Mundo, con 28 km. de circunferencia y 707 m. de profundidad con laderas cortadas casi a pico ... Conserva su contorno completo ... La citada Cumbre-cita (paso o puerto quiere decir en LA PALMA el término “cumbre”) es el único acceso relativamente practicable para penetrar en “La Caldera” desde las alturas. La salida natural de esta inmensa hoya la constituye el Barranco de las Angustias profundo desfiladero que descende hasta el mar ...”.

Con esto terminamos la reseña de textos referentes a la descripción física y de conjunto de la Isla de LA PALMA. A más de los citados pueden y deben consultarse para aspectos especiales referentes a esta Isla los siguientes estudios:

Obra de conjunto: Pedro J. de las CASAS: “La Isla de San Miguel de La Palma: bosquejo histórico”; obra premiada ... en 1893. Esta fué anotada para una nueva edición por J. B. LORENZO, pero no ha llegado a publicarse. Tales notas precisan y enriquecen mucho esa obra.

Para aspectos parciales, aunque referidos a LA PALMA en su conjunto, véanse los siguientes trabajos:

Cultivo de la seda. Juan RÉGULO PÉREZ: “Antigüedad de la sericultura en Canarias” (“Rev. de Historia”, La Laguna, t. XII, 1946, núm. 74, páginas 167-169).

Confección de dulces, industria en la que sobresalé entre todas las Islas: José PÉREZ VIDAL: “Conservas y dulces de Canarias” (“Revista de Dialectología y Tradiciones Populares”, t. III, cuad. 2.º, Madrid, 1947, págs. 236-255, y reseña en “Rev. de Historia”, La Laguna, t. XIV, 1948, núm. 81, pág. 99).

Y ya *manifestaciones culturales*: a) *romances y romancero*: José PÉREZ VIDAL: “Romancero tradicional canario (Isla de La Palma)” (“Revista de Dialectología y Tradiciones Populares”, Madrid, t. V, 1949, págs. 435-470, y reseña en “Rev. de Historia”, La Laguna, t. XV, 1949, núm. 88, págs. 430-431); b) *música*: Luis COVELLA CUEVAS, “La Música popular en la Isla de La Palma” (“Rev. de Historia”, La Laguna, t. XIII, 1947, núm. 89, págs. 454-484); c) *lenguaje*; influencia portuguesa: Juan RÉGULO PÉREZ: “Apuntes para una

en los Conventos de Religiosos Estudios Generales (a).

dialectología canaria" ("Rev. de Historia", La Laguna, t. X, 1944, núm. 65, págs. 32-38, y t. XI, 1945, núm. 72, págs. 412-425); José PÉREZ VIDAL: "Portuguesismos en el español de Caharias" (en "El Museo Canario", Las Palmas-Madrid, t. V, 1944, núm. 9, págs. 30-42), y reseña en "Rev. de Historia", La Laguna, t. X, 1944, núm. 68, págs. 387-389, por el Dr. Max STEFFEN); Juan RÉGULO PÉREZ: "Cuestionario sobre palabras y cosas de la Isla de La Palma", La Laguna, 1946 (reseña en "Rev. de Historia", t. XII, núm. 75, 1946, págs. 338-340), y "La encuesta lingüístico-folklorica de La Palma" ("Rev. de Historia", 1946, t. XII, núm. 76, págs. 460-466); d) *periodismo*: Juan RÉGULO PÉREZ: "Los periódicos de la Isla de La Palma (1863-1948)" ("Rev. de Historia", t. XIV, 1948, núm. 84, págs. 337-413).

(a) Aún más, tal vez, que en las otras Islas, la principal población de la de LA PALMA, "la Ciudad" por autonomasia, SANTA CRUZ, destaca acusadamente y casi apaga, en los primeros tiempos cristianos, a las demás de la Isla; y si bien, por circunstancias especiales, no logró tener un gobierno autónomo e independiente en absoluto del de Tenerife, y como el de Gran Canaria, por ejemplo, la misma distancia de su metrópoli hacía que, a veces, el Sub-Gobernador o Teniente de Gobernador que en SANTA CRUZ DE LA PALMA había, tuviera en esta Isla más poderío personal y aun abusivo que los correspondientes Jefes superiores en la de Tenerife. Sería interesante laborar una monografía referente a los Tenientes de Gobernador (luego de Corregidor) de la Isla de LA PALMA, nombrados por los Reyes con aquiescencia y a indicación de los Adelantados, Gobernadores, Capitanes Generales y Comandantes generales, sucesivamente, de Tenerife, desde 1494 hasta comienzos del siglo XIX.

Aquí, ahora, como en pasajes anteriores correlativos, nos vamos a limitar a ampliar y concretar un poco lo que respecto a SANTA CRUZ DE LA PALMA dice CASTILLO, tomándolo de los textos que se han citado en la nota a la parte general descriptiva de esta Isla, que antecede.

Algo de la vida interna, administrativa, judicial y económica de la Isla de LA PALMA y en especial de su Capital SANTA CRUZ, se puede rastrear en el Índice de los documentos (y más en ellos mismos) conservados hasta hoy del antiguo Archivo del Ayuntamiento de esa Capital, a partir de 1534. (Véase "Relación de los documentos más antiguos del Archivo Municipal de Santa Cruz de La Palma", por Efraim MATA SOCAS y María CARRILLO KÁBANA, en "Revista de Historia", La Laguna, t. XIII, 1947, núm. 78, págs. 224-237).

Y ya en textos histórico-geográficos:

Thomas NICHOLS, h. 1564, al hablar en general de la Isla de LA PALMA, dice: "La Ciudad se llama del nombre de la Isla, y en ella se cargan muchos vinos para las Indias Occidentales y otros lugares; en esta Ciudad hay una Iglesia hermosa. Tiene su Gobernador y otros Oficiales que hacen justicia ...".

La "Relación de vecindario por los Obispos ...", de 1587, registra: "Isla de La Palma: la Ciudad tiene 1 Pila y 600 vecinos", o sean de 2.400 a 3.000 habitantes.

TORRIANI, hacia 1590-1592, hace una detallada descripción de la Isla y de la Capital. Véase, extractado, lo a esta última referente: "Cap. LXX: Della Città di Santa Cruz della Palma.—Siede questa Città lungo il mare, in monte e in piano, incontro a Siroco [SE.], cioè dal lato verso Tenerife, per la commodità della navigatione, e del seno che fa quivi la terra, laquale a guisa di Porto ripara i navigli da'venti Settentrionali. Ella fa 800 fouchi [de 3.200 a 4.000 habitantes], et è lunga 700 passa andati, et quasi ei si può dire ch'ella ha solamente una strata conciosia che tutte l'altre sono corte e montuose, come dal disegno della pianta si può vedere. Le case sono bianche, fatte alla portuguesa, strette di dentro e senza pozzi e cortili engenerale; contutto ciò elle sono più alte et allegre di quelli de l'altre Isole. Guesta Città é habitata da Portughesi, Castigliani, Fiamenghi, Francesi e d'alcuni Genovesi. É gente vana, fastosa, superba, imprudente, inconstante, et infedele nelle loro amicizie. Le donne quivi

La situación de la Ciudad tiene poca latitud; anoche-sele muy temprano por la sombra de vn alto risco que tiene por espalda. Dilátase su longitud a vna sola calle.

i situación, *T*; latitud y anocheiéndole muy, *C, E*; en *N* correg.: anochecele; sic *T*.—2 mui, *T*.—3 por espalda (por la esp., *E*). Se dilata la longitud, *C, E*; calle, habitándola gente, *E*.

hanno imperio sovra gli huomini, et procedano à l'altre Isole in amori, vagheggiare, cantare, suonare, ballare, conversare alla libera e in pompa; e degnamente à questa Città si deve attribuire gli epiteti di Genova, cioè del mare, de gli huomini e delle donne al meno, conciosia che le montagne hanno assi legna. Non é Città ricca, benche sia ella assai mercantile, in laquale ogn'anno si carica per le navegationi d'ambe Indie quasi 4.000 botte di vino. Ha grandissima mancamento di Giustitia, perciocchè per esser' ella sogetta al Governatore di Tenerife, quivi resiedono Giudici giovani scolari di poche lettere et di meno prudentia, iquali governano à loro appetiti, attendendo più tosto al proprio interesse, et à far l'amori, che al beneficio della Republica.—Cap. LXXI: Della difesa et fortificatione della Città della Palma.—La difesa di questa Isola della Palma, dalla parte della Città solo si considera, perciocchè d'attorno ella è di modo cinta d'altissimi e asperissimi passi che la rendono forte, che i porti, cale e disbarcationi più deboli o con poca difesa si possono tenere à mana, o egli quasi al nemico impossibile sbarcato ch'ei sia in terra camminare per quella à i danni della Città, laquale per le due cause dette et per esser'ella cosi irregulare, montuosa, devisa da fiumi e sogetta à mille colli che gli stanno à dosso lungo il mare, solamente ha tre piccoli forti che guardano la marina: l'uno dalla parte verso il Ferro, in forma di Torre esagona con piazza alta discoper-ta, capace di tre pezzi d'artiglieria che difende il Porto; il secondo di mezzo, detto Santa Catalina, con quindici pezzi, canoni e colobrine, scortina da l'una parte fino al molo, et da l'altra parte poco più otre dei terzo, ch'è il minore, il quale fuori alquanto della Città oltre il fiume situato con due sagri, sogetta con tiri stracchi l'ultima disbarcatione che segue dalla parte stessa. Da i lati della Città si stendono due lunghe spiagge, a guisa di bracci corvi, che per essere occidentalmente forti quando dalla bravezza de l'onde sono difese, et troppo luntane da i forti, sono favorabili al nemico, como di ciò s'ebbe spen-rientia de Francesi l'anno 1553 disbarcando eglino al capo di quella che ris-guarda il Settentrione, et de gli Inglesi l'anno 1585, i quali non fecero conto se non de l'altra spiaggia di Bassamare, cioè di quella ch'è volta verso il Ferro, per laqual cosa ambedue insieme ... sono necessitata di difesa ... Fra la Città et la spiaggia di Bassamare giace, sovra il Porto, un eminente e spatioso piano, detto della "Calderetta", il quale quantunque dalla banda di terra habbia vicina una mezza corona d'alti monti, è quella in cima tamente sottile et alta, che di più che non vi si può assettare sovra artiglieri per offendere à basso ... La spiaggia da l'altra parte, detta il Barrio del Cavo, per non essere del tutto forte dalla natura, facilmente anco ei si può fortificarla ...".

Esta descripción precisa de SANTA CRUZ DE LA PALMA, y aún un poco peyorativa respecto a algunos aspectos de la misma y de sus habitantes, complétase, en sentido más favorable y donoso, con la del Dr. Gaspar FRUCRUOSO, de h. 1598 (tal vez algo anterior), en su obra "Saudades da terra", en la que destaca ante todo la minuciosa reseña de las costumbres y hábitos de los primitivos Palmeros, que se transmitieron por cruzamiento de ellos con los Cristianos conquistadores, si bien transformándose intensamente tales modos de proceder en general. Dice: "Os Islenhos de [LA PALMA], ainda que grandes homeris de corpo e bem dispostos, não eram guerreiros ... e as que pelejavam eram as mulheres ...; mais os que ficaram destes e as mulheres, trocaram depois as compeições, que os homens são agora tão esforçados, valentes e ligeiros que exce-

N. f. 229 r.

Habítanla gente muy noble y de excelentes ingenios.
 Tiene para su gobierno Ecclesiástico vn Vicario, y

Habítanla, *C, T*; mui de excelente ingenio, *T*; escelentes, *E*.—2 governo en lo eclesiástico, vicario, y para lo político un teniente, *C*; sic *E*, pero: governo ... teniente.

dem a todos os das outras Ilhas, e as mulheres, de feras bravas e guerreiras, se tornaram umas cordeiras mansas, afaveis e conversaveis. São muito formosas, alvas e discretas, corteses e bem ensinadas, algumas casadas com Portugueses e algumas com Castelhanos, ainda que são poucas; as mestiças são de gentil corpo e disposição, graciosas no falar, cantar e dançar, que é seu costume. É fidelíssima gente a quem d'eles de fia, tanto que, se algum Português ou Castelhana, ou pessoa de qualquer outra Nação, de que agora está a Cidade povoada, acontece algum homizio, eles o escondem em lugares de covas tão secretos e mantem com carne assada, "gôfio", leite é agua, que por mais que os busquem nom podem ser achados, nem descobertos pelos filhos pequenos de casa, por mais que os afaguem ou ameacem, até que busquem ordem para os embarcar ... Quando vão a Cidade, vão tam bem tratados e limpos, como os mais polidos Castelhanos. Elas são tão galantes e vestem tão custoso que parecem ter grossas rendas; e tudo sustentam com os queijos que fazem! Lavram bem, mas quasi não sabem fiar nem tecer, o que deixam para as Portuguesas ... Quando vão pelas festas a Cidade, são causa dos Cavalheiros e Senhores fazerem muitas gentilezas a cavallo e custosos saraus com librés de seda, que vão arrastra do pelo chão de cima dos cavalos. São estas Islenhas tão formosas porque nunca as queima o sol, pôsto que a terra é assaz calmosa, e porque ... andam embuçadas no campo com seus chapens na cabeça luvas nas mãos com as pontas dos dedos descobertas, com que conservan muito sua alvura; pelo que muitos filhos de Regedores e de Homens principais da Cidade e de ricos Mercadores se casam con elas ...". Esto y otras muchas minucias aparece en este texto. Como se puede ver, FRUCTUOSO da una versión completamente contraria a la expresada por TORRIANI en cuanto al carácter y cualidades de los habitantes de LA PALMA. Claro que FRUCTUOSO se refiere a los Aborígenes de ella y sus descendientes, y TORRIANI a la nueva población formada desde un siglo antes del momento en que escribe. Y continúa FRUCTUOSO, ya describiendo la fundación y caracteres de la Capital, SANTA CRUZ DE LA PALMA: "Quanto a fundação e origem da Cidade de PALMA, os Conquistadores, que a situaram e lhe deram principio, a chamaram muitos anos a Vila de "APURON", e S. MIGUEL DE SANTA CRUZ DE LA PALMA. Mas depois foi feita Cidade por Carlos V ..., pai do Cathólico Rei Filipe que agora vive, e viva muitos anos ... (1). Depois de feita pelo dito Imperador Cidade a Vila de "APURON", a intitulou de S. MIGUEL DE SANTA CRUZ DE PALMA ... A Cidade está bem situada, junto ao mar, quasi no meio da Ilha ...; corre Leste Oeste, como a Ilha. Tem ricas Igrejas e Casas de Cabildos e de Regedores, que são dez perpetuos e dois Jurados, que são Procuradores da Cidade, Fidalgos, que lá chaman Cavalheiros ...; em sexta feira de cada semana entram em câmara, a qual Casa é tão rica que vale 20.000 cruzados. A principal Igreja é de São Salvador. Tem mais dois Conventos de Dominicós e Franciscos. Esteve muito rica e próspera esta Cidade, inda que descuidada e sem suspeita de ser saqueada, pelo que não tinha fortes nem artilharia; o que foi causa e motivo dos Franceses a entrarem e saquearem e queimarem por se vingar da morte d'um Capitão que lhe mataram, ou por pecados dos Moradores dela, como logo direi ... Era esta Cidade tão vã e soberba, tão louçã e pomposa, tão rica e abastada, tão solta na inju-

(1) Felipe II murió el 13-IX-1598. Por tanto, esta obra debe ser algo anterior a esa fecha.

para lo Secular vn Theniente Letrado que pone el Governador de THENERIFE, con número de Regidores, [y] vn Coronel que gobierna las armas.

I pone el Corregidor de Thenerife (Tenerife, E) con, C, E.—2 Rexidores, T; Regidores vn, N, T; Regidores y un, C, E.

tiça e vicios, e tão dada a deleites, com sua fertilidade, e tão isenta e senhora, que não temia a adversidade, nem receava castigo: por donde bem mereceu ser cauterizada em sua inchada presunção e descuido. Soube-se, tanteado bem, que podia contar o que dela levaram estes Franceses que a saquearam, um "conto" de uro, e o dano que fizeram em a queimar e destruir, outro e muito mais. Era vê-la arder uma grande magua, e tanto que fazia a fêz causar uma-tristeza perpetua. Não perdoou ao Templo de Santo Domingos, Convento mui apreciavel, nem as Casas tão illustres que havia de Regedores, Fidalgos e ricos Mercadores, que eram muito de valor ... com seus ricos patios e fontes de aguas e adegas cheias de pipas e botas de vinhos, e alfaias ricas de casa: finalmente, o que estes Corsarios não puderam levar tudo queimaram e destruíram. [Este fué el ataque de "Pie de Palo", en 1553, de que luego se hablará]. Era d'antes muito para ver as casas ricas, cheias de caixas e cofres encourados, escriptorios ricos; tudo cheio de vestidos de seda e brocados, ouro e prata, dinheiro e joias, baixelas, tapeçairas com que estavam ornadas com historias, e cavidades cheios de lanças e alabardas, adargas e rodellas, armas e jaezes riquissimos de cavallo, selas, com mochilas cobertas de brocado com muita pedraria, cadeiras de muito preço, arneses, cotas de malha, com outras ricas armaduras: porque não ha n'aquela Ilha homen honrado que não tenha dois ou tres cavalos mouriscos, e muitos Officiaes os tem e sustentam; os quais nas festas de canas e escaramuças, todos saem a praça e são dos mais nobres, estimados e buscados, e não invejados nem murmurados, como em outras partes e nações fazem muitos inchados, que lhes parece serem sagrados, que não se hão-de deixar conversar de todos; o contrario d'o qual se usa n'esta Ilha da PALMA e mais Ilhas Canarias, onde vestem calças e cavalgam tão custosos os Officiaes de officios mecânicos como os Fidalgos e Regedores, conversando-se todos e indo a sarauas disfarçados com libreas mui custosas, de que se não usa mais d'aquelle dia ...". Si no es pura fantasia e invención de FRUCTUOSO o de quien se lo contara, esta narración, constituye una inestimable estampa de la vida social de Santa Cruz de La Palma a finales del siglo XVI, y aun de la llana y patriarcal costumbre igualitaria para todas las clases sociales, que hasta hoy se puede ver (o hasta un ayer muy cercano), por ejemplo, en la Aldea de San Nicolás de Gran Canaria; sin embargo, las más frecuentes comunicaciones y las costumbres modernas es seguro que acabarán con tales igualdades, ahondando las diferencias sociales, como sucedió en Santa Cruz de La Palma. Continúa FRUCTUOSO: "... Tão rica era então aquela Ilha e tais cousas sofria: ¡mais toda sua gloria ardeu e passou com tão infeliz sucesso, ardendo toda a Cidade em grandes chamas ... Pois Deus, que sabe curar tais enfermidades com abaixar os altos e humilhar os soberbos ... tirou disto grandes levas, porque se pôs a terra em cobro, fazendo-se agora tão forte que é inexpugnavel. Pois pediu esta Cidade ao Católico Rei Filipe lhe desse com que se fortificassem, e concedeu-lhe Sua Majestade, para as fortificações artilharia e munições, tudo o que reidessem suas alfandegas (que importa muito) pelo tempo necessario ... E asim por isto, como por a terra acudir com prósperas novidades, se restauraron tanto em dez anos, que está aventajada do que soia; porque reedificaram templos mais ricos e sumptuosos, casas mais altas, formosas e custosas; e o Convento de S. Domingos muitas vezes melhor do que antes estava, mandando-lhe fazer o Licenciado de SANTA CRUZ a Capela môr, de seus bers, muito alta e custosa, dando-lhe tambem um rico retábulo e ornamentos. E Luiz de VANDEVAL ... fêz

A tenido hijos que la án ilustrado con empleos y

1 Ha tenido, *E*; que la han il., *T*; que an (han, *E*) ilustrado su patria con, *C, E*.

uma Capela, logo, junto da maior deste Convento, a banda do Sul, mui alta e formosa, com seu retábulo ... com todos os ornamentos necessarios de brocado ... alem d'um riquissimo pontifical de brocado que deu para la Igreja maior da Cidade, que é de S. Salvador, a qual tem de fábrica 5.000 cruzados ...". Estos de FRUCTUOSO parecen datos de primera mano; desde luego es, en su obra, la Isla de LA PALMA la más extensamente descrita: seguramente se los facilitarían los muchos Portugueses que en ella vivían.

Poco meros de un siglo adelante, en 1676, NÚÑEZ DE LA PEÑA da la siguiente impresión de SANTA CRUZ DE LA PALMA: "La Ciudad de Santa Cruz de La Palma está junto al mar; es Puerto principal de la Isla. Es alegre, de buenas calles. Tiene dos fuertes Castillos con sus Alcaldes. Tiene muy buena Parroquia, con tres Beneficiados, muchos Capellanes y rica fábrica. Tiene dos Conventos, uno de la Orden de San Francisco [y] otro de Santo Domingo; [además] un Hospital, dos Conventos de Monjas, uno de Santa Clara [y] otro de Santa Catarina; seis Ermitas: de San Joseph, San Telmo, San Sebastián, Santa Catarina, La Encarnación [y] el Santo Christo del Planto; y cerca d'esta Ciudad está una Iglesia de Nuestra Señora de las Nieves, muy milagrosa, con quien se tiene gran devoción, que es Curato ... La Isla y la Ciudad ... [está gobernada por] el Corregidor de Thenerife, [que] lo es también de esta Isla, aunque no assiste en ella, [por lo que] tiene su Teniente Letrado, que oy [1672] lo es el Licenciado D. Blas Simón de SILVA. Ay muchos Regidores [y] Escrivanos. Tendrá toda la Isla 8.000 vezinos ..." (*sic*).

CASTILLO, en su "Descripción geográfica ...", de 1686, dice: "... La Ciudad principal d'esta Isla está atravesada, de Setentrion a Mediodía, tendida por la costa del mar. Tendrá mil y trescientos vesinos [¿de 5.200 a 6.500 habitantes?], con buena Parroquia con tres Beneficiados [y] mucha Clerecía. Tiene cuatro Conventos: de St.^o Domingo y San Francisco [de Frailes], y de St.^a Cathalina y otro de St.^a Clara [de Monjas]. El Señor Obispo pone aquí Bicario, como en otras partes. Casi toda la Ciudad se resuelve en una grandiosa calle. Tiene tres Fuertes para su defença, con sus Soldados de guarda y Alcaldes, que nombra el Reximiento cada año. Gobiérnala el Correxidor de Thenerife, y pone haquí un Theniente Letrado. Ay en esta Ciudad Ospital bueno y rico, y hasí bienen ha curarse de todas enfermedades de los Lugares d'esta Isla ...".

En el siglo XVIII, años antes del texto de CASTILLO que editamos de 1737, vemos que "el "Compendio anónimo ...", de h. 1720-1723 (publicado por nosotros en 1936) dice, refiriéndose a SANTA CRUZ DE LA PALMA: "La Ysla de [LA] PALMA se compone de una Ciudad, que se nombra SANTA CRUZ DE LA PALMA, y 10 Lugares principales. Tendrá 8.000 vezinos (*sic*). La Ciudad está junto a la mar, y es el Puerto principal d'ella, donde hai dos Castillos con sus Alcaydes; tiene poca artillería y de mala calidad; un Sargento Mayor, que lo paga el Rey, con doze Soldados para las guardias, y un Terzio de Ynfantería miliziana, [constituyen] su defensa".

Y ya vemos que en el texto, CASTILLO, en 1737, le asigna 1.000 vecinos, o sean de 4.000 a 5.000 habitantes.

VIERA, en 1776, escribe: "La Ciudad de SANTA CRUZ es la Capital de San Miguel de La Palma. Está situada a lo largo de la costa del mar, mirando al Oriente, cuya espaciosa bahía es de buen fondo. Tiene una larga y hermosa calle, que corta la Ciudad de un extremo a otro, con nobles edificios, y otra trasera que sólo llega a la mitad, ambas rectas y anchas; pero lo restante del pueblo está en ladera, como en anfiteatro, con callejuelas muy pendientes y de molesto piso. En la parte alta están los Conventos de Santo Domingo, de 24 Religiosos, y de Monjas de Santa Catalina, de 30, de velo negro. Sobre otra punta queda otro Convento de San Francisco, de 40 a 50 Frailes, y un Monas-

obras estimables, ; como lo fué el *Padre ARCE*, de l. C. f. 82 v. *Compañía de Jesús*, que pasó a resplandecer en las Misio-

I estimable siéndolo el *Padre, C, E.*—2 *En N correg.*: resplandecer; *sic T, E;* *en N correg.*: Misiones; Misiones, *C, T, E.*

terio de Santa Clara, como de 44 Monjas. En ambos Conventos de Santo Domingo y San Francisco hay Cátedras de Filosofía y Teología. La Iglesia parroquial del Salvador es de tres naves, bien adornada, capaz, majestuosa, servida de tres Curas Beneficiados provisión del Rey, de un Clero numeroso y de muchos Ministros que celebran los Oficios divinos con gran solemnidad: se diría que es una Colegiata. Hay un Hospital, con Sagrario, para pobres enfermos, y siete Ermitas muy decentes, dentro y fuera de la Ciudad. El Cabildo secular consta de 24 Regidores, y a su cabeza un Teniente del Corregidor de Tenerife, que lo es igualmente de La Palma. En lo antiguo hubo 12 Escribanos. Las Casas de Ayuntamiento están en medio de la Calle principal, como también la Plazuela de la Parroquia, en donde se hacen las "comedias" y fiestas públicas. Estuvo en otro tiempo muy florido el Comercio de esta Ciudad, y se echa de ver en las muchas obras pías, casas, prendas y alhajas; pero ha decaído tristemente. Tiene 4 puentes sobre sus barrancos. Hay en ella Familias del mayor lustre y distinción, y en todos tiempos han salido hijos que honraron la Patria por sus empleos y talentos. Está defendida de tres Castillos ... (que son los de Santa Cruz, Santa Catalina y San Miguel ...) y algunas Baterías ... (en la altura de la Ciudad) ... pero carece de buenos paseos y diversiones. Compónese la feligresía de 3.679 almas".

La estadística "España dividida en Provincias e Intendencias ...", de 1787, dice que la "Isla de San Miguel de La Palma [tiene una] Ciudad, Santa Cruz de La Palma y Las Nieves, realenga [con] Alcalde Mayor por S. M., y el Corregidor de esta Isla lo es de la de Tenerife, donde reside, [y tiene] Gobernador de las Armas por el Comandante General. Los demás Pueblos de la demarcación de La Palma son Lugares realengos, con Alcaldes Pedáneos, nombrados por los vecindarios". No existía, pues, por entonces más Ayuntamiento que el de Santa Cruz de la Palma. Hasta las Cortes de Cádiz no se empezaron a formar y constituir los demás, a base de esos Lugares de que en seguida se hablará.

Y ya a mediados del siglo XIX, en 1851, encontramos la siguiente descripción de las condiciones marítimas principalmente de la Capital de la Isla de La Palma, debida a KERHALLET: "... À mille $\frac{1}{2}$ au delà de la Pointe Sancho, vers le S., commence la Baie de SANTA CRUZ, le meilleur mouillage fréquenté de l'Île. Cette Baie se termine à la Pointe de San Carlos. La Ville de SANTA CRUZ est bâtie sur la plage de sable, au centre de la Baie; la partie au N. de la Ville présente des mornes en pentes rapides, se terminant en ratriat du rivage par des falaises rocheuses, abruptes; plusieurs cours d'eau descendent des hauteurs et traversent la ville qui est considerable; au-dessus d'elle on voit quelques moulins à vent. Elle est défendue au N. par plusieurs Forts, dont le plus rapproché est celui de Santa Catalina. Au S. est le Fort de San Miguel; et un peu au delà, de ce côté, on reconnaît trois îlots rocaux bien détachés de la plage et tranchant sur elle par leur couleur sombre. Jusqu'à la Pointe San Carlos, le rivage, belle plage sablonneuse dominée par des hautes terres à pentes assez brusques, se creuse en demi cercle. La Pointe San Carlos est rocheuse, mais peu élevée. Devant cet enfoncement sablonneux, on voit une Eglise sur l'une des hauteurs, remarquable par sa forme qui est celle d'un croissant dont les pointes regarderaient l'E. Le mouillage est devant la Ville même, par des fonds de 18 m., qu'on trouve à 300 m. de la plage; très-près de celle-ci est au N. de la Pointe sablonneuse de Santa Catalina, on trouve 9 m.; devant la Ville même, au S., 7 et 3 m.; tout près des îlots déjà signalés, 10 m. ... Lorsqu'on vient du large, l'Eglise signalée sur la hauteur et les moulins à vent,

nes de Paraguay, siendo venerado Apóstol de aquellos Indios.

I Siendo Apóstol venerado de aquellos, *C*; *sic E*, pero: apóstol.

sont les premiers objets que l'on aperçoit. L'Eglise reste au S. 60° O. A l'Île, toutes les ressources en vivres frais que présentent les autres Îles de l'Archipel. La Baie est abritée seulement des vents du N. au S. par l'O.; elle est battue des vents du SE, ... La Baie de Santa Cruz ... est ... une des meilleures de l'Archipel, mais elle est fatigante avec les vents frais du NE. Santa Cruz fait des armements pour les pêches canariennes ...".

En 1865, OLIVE, refiriéndose al censo de población de 1860, señala para Santa Cruz de La Palma estos detalles, distinguiendo entre el Partido judicial y la Ciudad Capital: "SANTA CRUZ DE LA PALMA [constituye el] Partido judicial de entrada en la Isla de LA PALMA. Lo componen los 13 Ayuntamientos o Distritos municipales que existen en aquella ... Según el censo de 1860 tiene este Partido 31.138 habitantes ... SANTA CRUZ DE LA PALMA, Ciudad, cabeza de Distrito municipal y del Partido judicial en la Isla de LA PALMA, de la que es Capital, se halla situada a lo largo de la costa del mar, mirando al E., y su jurisdicción confina por el E. con el Océano, y por los demás puntos con la de los pueblos de Breña Baja y Puntallana ... Según el censo de 1860 tiene 5.364 habitantes ...".

El "Derrotero de las Islas Canarias ...", de 1876, no hace más que traducir literalmente a KERHALLET, precisando al margen que la "Rada y población de SANTA CRUZ DE LA PALMA está a 28° 40' 25" latitud N., y a 11° 33' 15" longitud O." del Meridiano de San Fernando. Véase una muestra, de un párrafo que no se transcribió de KERHALLET: "... El fondeadero está delante de la población ... y junto a los islotes indicados antes tiene 10 metros. El placer de sondas que, según se ha dicho, se estrecha desde la Punta Sancha, cobra mayor extensión delante de Santa Cruz, saliendo hasta 0,6 de milla de la Punta de arena de Santa Catalina, a cuya distancia corre por toda la ensenada, disminuyendo el fondo con rapidez, si bien gradualmente, hacia la costa. En el veril se encuentran 126 m., y al N. de la población el fondo es más parejo que por el S., donde enfrente de la playa hay 66 m. a 0,3 de milla. En general, nunca se debe, al dirigirse al fondeadero, caer para el S. del paralelo del Castillo de San Miguel ... La población, que cuenta 5.364 habitantes, es Capital de la Isla y ofrece buenos recursos para repostarse de víveres y provisiones frescas ...".

PUERTA CANSECO, en su "Descripción geográfica ...", de 1897, caracteriza así a esta población: "SANTA CRUZ DE LA PALMA, Ciudad situada en declive en la Costa Oriental a los 28° 40' 02" de latitud N., y 10° 33' 15" longitud O., a la inmediación del mar, con 7.046 habitantes, tiene buenos edificios, entre los que sobresalen las Casas Consistoriales, la Iglesia Parroquial del Salvador, con un bonito tabernáculo, y en la que se halla el famoso cuadro de "La Transfiguración del Señor", obra del célebre Esquivel ...; las calles son anchas y bien empedradas, y el paseo de la Alameda bastante espacioso. En las Salas Consistoriales se conserva el "pendón de la conquista", que saca el Ayuntamiento en los días del Corpus, de la Santa Cruz, Patrona de la Ciudad, y de San Miguel, que lo es de la Isla ... Es residencia de las Autoridades militar y judicial de la Isla ... Esta linda población, en donde se acostumbra tener abiertos de noche los establecimientos de Comercio ... tiene su calle principal paralela al mar ... y se halla alumbrada por medio de electricidad, presentando ... un aspecto sumamente agradable ... Sus industriosos habitantes fabrican telas de seda, objetos de metal, muebles de lujo, dulces en conserva muy apreciados en Europa, tabaco, etc. Ostenta los títulos de "Muy Noble y Leal". En sus inmediaciones, a las faldas de un pintoresco monte, está un caserío con un renombrado templo, donde se venera la milagrosa Imagen de Nuestra Señora de

En lo militar, el Exlentísimo Francisco DIAS PI-MIENTA, Señor de Puerto Real, General de la Armada

I militar Excm.º Francisco Díaz, C; militar el Exmo. Sr. Francisco Díaz, E.

Las Nieves, que cada cinco años se baja en procesión a la Ciudad, celebrándose con tal motivo fastuosas fiestas ...”.

En el siglo XX SANTA CRUZ DE LA PALMA toma un impulso progresivo y de modernización extraordinarios, aunque no ha podido alcanzar el proporcional de LAS PALMAS en Gran Canaria y de SANTA CRUZ de Tenerife. Tal aumento se refleja en las resumidas cifras siguientes:

El “A B C de las Islas Canarias”, de 1913, dice: “Santa Cruz de La Palma es la Ciudad Capital de la Isla de San Miguel de La Palma, con Ayuntamiento de 7.594 habitantes, a 34 leguas de Santa Cruz de Tenerife. Está situada en el interior de una espaciosa Bahía ... Tiene Santa Cruz unos alrededores en extremo deliciosos, principalmente el “pago” de Las Nieves, con su unida Ermita, a 3/4 de hora de la Capital, atestada de ofrendas, especialmente de marineros, que tienen en la Virgen una fe ciega ... La bajada de la Virgen a la Ciudad, celébrase cada 5 años ... En el Palacio del Ayuntamiento, construido en 1676, situado en la Plaza de la Constitución, se conserva el “pendón de la conquista” ... Es muy bonita población ... La Iglesia de Santo Domingo tiene una pintoresca torre ... y la de La Encarnación, sobre una altura desde la que se dominan preciosas vistas... Su alumbrado es por medio de electricidad, siendo la primera población del Archipiélago que lo estableció ...”.

Una exacta y buena descripción turística de SANTA CRUZ DE LA PALMA y sus alrededores puede verse en BROWN, 1922: le asigna 7.594 habitantes como el anterior libro.

DELGADO MARRERO en 1929 da curiosos detalles del estado casi actual de la población, y dice cuenta con 8.100 habitantes.

JIMÉNEZ SÁNCHEZ, en la misma fecha, dice tiene 9.000.

El “Censo de la Población de España”, de 1940, asigna al Partido Judicial de Santa Cruz de La Palma 35.114 habitantes de derecho y 34.000 de hecho; y al Municipio 11.013 y 11.605, respectivamente. A SANTA CRUZ DE LA PALMA, Ciudad Capital, le pone 8.254 habitantes de derecho y 8.802 de hecho.

Para detalles especiales o aspectos de la trayectoria histórico-política de SANTA CRUZ DE LA PALMA como Capital de la Isla y su único Ayuntamiento hasta comienzos del siglo XIX, pueden consultarse, a más de las citadas, las siguientes obras:

Para el *régimen político-administrativo*, Leopoldo de la ROSA OLIVERA: “Evolución del Régimen local de las Islas Canarias”, Madrid, 1946, especialmente Cap. III, núm. 16, “Facultades de D. Alonso Fernández de Lugo en La Palma”, pág. 43; “Los Gobernadores y Corregidores presidentes”, núm. 21, pág. 46; “Los Regidores”, núm. 24, pág. 52; “Los Jurados”, núm. 26, pág. 56; “Los Síndicos personeros”, núm. 27, pág. 59; “Desaparición de los Regidores perpetuos de La Palma”, núm. 30, pág. 71, etc.

Para las *vicisitudes castrenses*, en especial de fortificaciones, milicias y hechos de armas, Antonio RUMEU DE ARMAS, “Piraterías ...”, en sus varios tomos y capítulos, y del mismo, “Don Juan de Monteverde, Capitán General de la Isla de La Palma” (en “El Museo Canario”, t. VII, 1946, núm. 19, pág. 16, y reseña por E. Serra, en “Rev. de Historia”, La Laguna, t. XIV, 1948, pág. 92).

En el *aspecto económico*, la citada obra de ROSA OLIVERA, 2.ª parte, “Las Haciendas locales en Canarias”, *passim*, y muy especialmente la de Francisco ALONSO LUENGO, “Las Islas Canarias. Estudio geográfico-económico: notas sobre la tierra y los hombre:”, Madrid, 1947, en varios pasajes para los diversos productos y modalidades económicas.

De un incidente curioso ocurrido en el Puerto de Santa Cruz de La Palma, Gottfried WALDHEIM, “Ulrich Schmidel de paso por La Palma: 1534” (en “Re-

Real del Mar Occéano, cuyo nombre fué respetado de las Naciones ^(a), recuperando a Barcelona más su crédito

1 Océano y cuyo, C, E; respetado por las, E.

vista de Historia", t. X, 1944, núm. 67, págs. 238-242, y t. XI, 1945, núm. 69, págs. 81-84, comentarios y ampliaciones por Juan RÉGULO PÉREZ, muy interesantes para la fijación de la grafía La Palma y no Palma).

En el aspecto religioso y de fiestas típico-tradicionales, a más de diversos pasajes en las "Noticias ..." de VIERA y CLAVIJO, véase Monseñor José C. de la PAZ y MORALES: "La Virgen de las Nieves de Agaete en Gran Canaria y la ... de la Isla de La Palma" (en "Diario de Avisos", de Santa Cruz de La Palma, del 29-VIII a 1-XI-1944, reseñado por E. Serra en "Rev. de Historia", La Laguna, t. XI, 1945, núm. 70, págs. 237-239), y José Felipe HIDALGO: "Renacer. Letra del "carro alegórico". Canto en honor de N.^a S.^a de Las Nieves", Santa Cruz de La Palma, 1945 (reseña de María Rosa ALONSO, en "Rev. de Historia", t. XI, 1945, núm. 70, págs. 365-366). Ambas se refieren a la Imagen de Las Nieves y a las fiestas lustrales, las más célebres de La Palma al ser trasladada dicha imagen desde su ermita a la Iglesia del Salvador, en Santa Cruz de La Palma, cada cinco años, con la popular batalla entre la nave y el castillo.

Escuetamente para las modalidades y evolución del sistema de gobierno, siempre por delegación de la autoridad superior, que radicaba en Tenerife, véase la nota de la página 1233, anteriormente en este volumen: Adelantados, Gobernadores (en sus diferentes modalidades), Capitanes Generales y Comandantes Generales (y con estas dos jerarquías los privativos de cada Isla, llamados Correidores, y para La Palma Teniente de Corregidor).

(a) El General DÍAZ PIMIENTA, Palmero ilustre, Señor de Puerto Real y progenitor de los Marqueses de Villarreal de Burriel, merece, sin duda, una biografía concienzuda y detallada que todavía no se ha hecho. Como base de la misma deben tenerse presentes los siguientes trabajos:

José WANGUEMERT y POGGIO: "El Almirante D. Francisco Díaz Pimenta y su época", Madrid, 1905 (hasta hoy la obra de conjunto más completa a este personaje dedicada; reseña o informe sobre ella es el titulado "El libro de José Wanguemert y Poggio "El Almirante ... y su época", por D. Francisco FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, en "Boletín de la Real Academia de la Historia", t. XLVII, 1905, págs. 462-467). Y ya datos o aspectos parciales sobre su vida y su obra bibliográfica, histórica y de ingeniería naval y como Jefe de la Marina española:

Cosme PAPPAL Y MARQUÉS: "El Almirante D. Francisco Díaz Pimenta en Menorca (1637-1664-1668)" (en "Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid", t. XXIV, 1899, págs. 273-288).

Agustín MILLARES CARLO: "Ensayo de una bio-bibliografía de Escritores naturales de las Islas Canarias (siglos XVI, XVII y XVIII)", Madrid, 1932 (páginas 194-195 y 671). En ella reseña los artículos biográficos conocidos hasta esa fecha, tales como "Don Francisco Díaz Pimenta", en "La Aurora" (periódico, t. II, 1838, págs. 33-34) y "El Almirante Díaz Pimenta", en "El Ramillete", (núm. 16 de 29-XI-1866), así como MARRERO, "Canarios en América" (Caracas, 1897, pág. 39), y Juan Bautista LORENZO RODRÍGUEZ, "Notas biográficas de Palmeros distinguidos", St.^a Cruz de la Palma, 1901 (págs. 11-29). A la vez cita y describe MILLARES CARLO la obra del propio DÍAZ PIMIENTA referente a uno de los actos más sobresalientes de su vida oficial como Marino de la Armada española, la conquista de la Isla Providencia o de Santa Catalina, cerca de las costas de Cartagena de Indias, titulada abreviadamente "Relación del suceso que tuvo Francisco Díaz Pimenta en la Isla de Santa Catalina ...".

Trabajos más recientes sobre el mismo, son:

José PÉREZ VIDAL, "El Almirante Díaz Pimenta y la conquista de la

que las armas, publicándose su muerte después de rendida la Plaza, con sentimiento común de los que la defendían.

1 que aun la fuerza de las, *C, E*; muerte cuando la plaza estava rendida con sentimiento, *C*; *sin E, pero*: cuando ... estaba.

Isla de Santa Catalina. La Piratería en América a mediados del siglo XVII" (en "Anales de la Universidad de Madrid", t. I, fascículos 1 y 2, Letras, 1932, y reseña en "El Museo Canario", t. I, núm. 1, pág. 226, que reproduce la obra de DÍAZ PIMIENTA antes citada, a más de dar nuevos datos biográficos, antes desconocidos).

José PÉREZ VIDAL, "Díaz Pimienta y la construcción naval española en el siglo XVII. Nuevos datos. Nuevas noticias", Las Palmas, 1933 (y reseña en "El Museo Canario", t. II, núm. 2, 1934, págs. 103-105).

José PÉREZ VIDAL, "Díaz Pimienta, Señor de Puerto Real" (en "El Museo Canario", t. II, núm. 4, 1934, págs. 37-47).

Y por fin, "Biblioteca Canaria: Biografías Isleñas: El Almirante Díaz Pimienta ...", por Juan B. LORENZO; St.^a Cruz de Tenerife, Librería Hespérides [1940].

Con varios de los datos recogidos de algunas de las citadas obras (y sin pretender hacer o reconstruir su biografía, sino sólo el dar una sumaria noticia de la vida de este gran marino y eximio Palmero, si bien parece que no nació en SANTA CRUZ DE LA PALMA, como dice CASTILLO, mas tal vez en TAZACORTE o LOS LLANOS, pueblos de esa misma Isla), se ha formado la nota que sigue:

El que andando el tiempo se llamó D. FRANCISCO DÍAZ PIMIENTA, Señor de Puerto Real y Almirante General de la Armada española del Mar Océano, fué hijo natural del marino del mismo nombre, originario de Los Llanos en la citada Isla de LA PALMA. Por tradición se supone al hijo nacido en dicha Isla, en el Lugar de TAZACORTE, hacia el año 1594, pues si bien en el expediente incoado para su ingreso en la Orden de Santiago se declara natural de La Habana, no debe perderse de vista que el futuro Almirante de la Mar Océana fué hijo natural y acaso tuviera interés en ocultar el lugar de su nacimiento. Se educó en Sevilla y entró al servicio de la Marina. En 1625 pone la base de su consagración oficial, como Constructor naval, al otorgar en Madrid un asiento para la fábrica de dos galeones en el Puerto de La Habana. Esos dos galeones se terminaron en 1630, y como reconocimiento al éxito y bondad de los mismos DÍAZ PIMIENTA fué nombrado Superintendente de las Fábricas de bajeles de las Islas de Barlovento. En 1631 regresó a la Península; estos y otros detalles se conocen por la "Relación de servicios y méritos de Díaz Pimienta", hoja de servicios expedida en 1635; en ella se ponen en claro varios detalles y ocurrencias de un período poco conocido de la vida del gran mareante, en especial de los primeros pasos en la Marina. En 1637 estaba en Menorca. En 1641 se le nombró General y Almirante de la Real Armada de Indias. Este asunto, que marca un hito destacado en su vida, lo trata PÉREZ VIDAL en la 2.^a parte de su trabajo "Díaz Pimienta y la construcción naval española en el siglo XVII", con el subtítulo de "Trabajos y discutido ascenso a la Capitanía General de la Real Armada del Mar Océano"; dicho nombramiento de Almirante, que lleva aparejado el poder para gobernar la Armada entre tanto se designaba Capitán General, tuvo en efecto muchas incidencias, pues ello suponía un cargo interino; por fin, en fecha ignorada aún, obtuvo el ambicionado cargo de Capitán General. Lo cierto es que meses más tarde de haber sido nombrado Almirante en 1641, partiendo de El Ferrol con una división naval y rumbo a las Antillas con escalas en Cartagena de Indias y Portovelo, apresó, cerca de la Isla Española una nave británica. A su llegada a Santo Domingo tuvo noticia de que por su parte los Ingleses se habían apoderado de la Isla de Santa Catalina o de La Providencia. Se dirigió entonces allí y la reconquistó para España, mereciendo por ello el que se le concediera el Hábito de Santiago. Sobre tal suceso escribió él mismo

Don Francisco HURTADO, que fué Sargento Mayor del General de Batalla en Flandes Don Fernando del CASTILLO, fué Gobernador de la Coruña.

I maior, T.—2 vatalla, T; D. Fernando del Castillo en Flandes fué Gobernador de, C; sic E, pero: batalla ... gobernador.

la "Relación del suceso que tuvo Francisco Díaz Pimienta, General de la Real Armada de las Indias, en la Isla de Santa Catalina...", impreso en Madrid en 1642 (reproducida por PÉREZ VIDAL en "El Almirante Díaz Pimienta y la conquista de la Isla de Santa Catalina ...", antes citada). En 1642 se le concedió el mencionado ingreso en la Orden de Santiago. En 1645 fué él quien trazó las "medidas" para la fábrica de galeones en Cartagena de Indias, en donde introdujo mejoras técnicas importantes en la construcción naval. En 1646 estaba de nuevo en Menorca. En este mismo año, a principios de él, había presentado su dimisión de Jefe de la Armada del Mar Océano, y se retiró a Cádiz, donde personalmente fué el Ministro D. Luis de Haro a suplicarle anulase tal dimisión, a la vez que el Rey tajantemente le ordenaba que volviese a embarcar. También fué entonces cuando el mismo Ministro le ofreció el Señorío por compra, con jurisdicción, del término y vecindario de Puerto Real; es que en la Corte sabían se había hecho muy rico y la Corona estaba necesitada de allegar recursos. Y aunque a ello se oponía el Consejo, por Decreto de 20-V-1646 ordenó el Rey se cumpliese lo contratado, y por R. C. de 4-VI-1646 se mandó aprobar la escritura de venta de Puerto Real, que se había extendido en Cádiz el 8-II-1646. A la vez había comprado a la Real Hacienda el beneficio, administración y cobranza de derechos del primer 1 % de la recaudación de la Real Aduana de la Ciudad de Cádiz (Arch. H.º Nacional ("Consejos suprimidos", legajo 11.540 (17)). Por fin en 28-VIII-1647 tomó DÍAZ PIMIENTA posesión de la Villa de Puerto Real, previo pago de 13.844.636 maravedís. Y en su Señorío se estableció y quiso hacer un palacio; para ello, aparte otras acumulaciones de material, en el viaje que hizo a Italia en 1648, encargó en Nápoles mármoles y otras materias a tal fin. También en ese año 1648 estuvo por tercera vez en Menorca. En 1650 volvió a trazar medidas para la fabricación de galeones en Guarnizo (Vizcaya). En 1651 se extendió la "Escritura de 260.000 reales de principal, otorgada por la Ciudad de Cádiz a favor de D. Francisco Díaz Pimienta" (Arch. H.º Nacional, "Consejos suprimidos", leg. 11.540). "Catálogo ..." de Gil Ayuso, Madrid, 1934, núm. 375 (17)). En Puerto Real vivía, engrandeciendo su Villa y soñando con obtener un título nobiliario, él, simple hijo natural, cuando fué de nuevo puesto en servicio activo, a sus cincuenta y siete años de edad, para actuar con la escuadra en la liberación de varias plazas de Cataluña contra los levantiscos súbditos de Felipe IV, entre ellas la más importante de Barcelona. Y en el cerco por mar de ésta Plaza, al mando de sus naves actuaba, cuando de pronto se sintió enfermo, por lo que el 25-V-1652 hizo su testamento a bordo de la Capitana de Nápoles que hacía de Capitana del Mar Océano, surta en la rada de Barcelona (véase PÉREZ VIDAL, "Díaz Pimienta Señor de Puerto Real"). A poco, el 30 de Agosto o el 1-IX-1652, le sobrevino la muerte, y hasta hoy no se sabe con exactitud si su cadáver fué arrojado al mar o enterrado en algún pueblo del litoral catalán: se dice que en el de San Andrés. El Señorío de Puerto Real fué más adelante, en 1663, canjeado por el de Vicálvaro, cerca de Madrid, por imposición del Consejo de Hacienda, y aún éste luego por otras posesiones y por el título de Marqués de Villarreal de Burriel, que llevó ya su viuda y heredó su hijo primogénito.

Tal es, en resumen muy escueto, el itinerario de la vida de este gran marino Canario, navegante y constructor naval extraordinario, que de simple hijo de caridad criado en Sevilla llegó a ser uno de los Señores más ricos de Es-

Don Antonio ALVARES DE ABREU ^(a), del Consejo y Cámara de Indias, escritor de Derechos Reales.

Don Domingo Pantaleón ALVARES DE ABREU ^(b), su hermano, Arzobispo de Santo Domingo.

* * *

Padeció esta Ciudad la imbación que le hizo el Co-

1 Alvarez, E; Concejo, T.—2 escritor, E.—2-5 reales. Padesió (padeció, E) esta, C, E; falta lo referente a D. Domingo ... —4 Arzobispo, T.—5 invasión, E; en N correj.: Cozario; corsario, E.

pañía y tenido por el salvador de ella en muchas ocasiones, hasta el punto de que se dice que Barcelona se rindió a poco de su muerte por respeto al mismo, ya que en la Plaza sabían que él mandaba la escuadra y no se enteraron de que había muerto hasta luego de rendida: nuevo Cid que vencía batallas después de muerto.

(a) D. Antonio José ALVAREZ ABREU, primer Marqués de la REGALÍA, es uno de los Palmeros más ilustres de todos los tiempos, por su nobleza, dotes de gobierno y letras. Nació en 1683, estudió primero en La Laguna de Tenerife, y después en la Universidad de Salamanca Derecho civil y canónico, recibiendo el grado de Bachiller en Cánones en 1707. Luego pasó a Madrid, en 1711, donde fué recibido por Abogado de los Reales Consejos. Conocido y protegido por el Fiscal general de los Reynos, D. Melchor de Macanaz, fué nombrado en 1714 por uno de los Ministros togados que pasaron a Caracas para regularizar el comercio de Indias. En 1721 fué nombrado Gobernador interino de la Provincia de Caracas. Pasó luego a La Habana y a Veracruz de Méjico en 1722 y 1723, respectivamente, donde fué Asesor del Comisario Real de Marina. Regresó a España a fines de 1723, y fué nombrado en 1726 Asesor del Duque de Riperdá en la Superintendencia de Rentas Reales y de Salinas. En 1727 pasó a Cádiz como Ministro de la Casa de Contratación de Indias, y en 1728 Asesor de Rentas Reales en la Aduana de dicha Ciudad. En 1729 se le nombró del Consejo de Hacienda, y en 1730 fué creado Ministro en el Real Consejo de Indias; en 1731 Ministro de la Real Junta de Azogues; en 1732 Ministro de la Real Junta de Negros; en 1733 Ministro de la de Tabacos. En 1737 Asesor del Conde de Montijo en la Superintendencia General de Azogues, y en 1741 Subdelegado en tal cargo. En 1744 Ministro de la Real Junta de Dependencias de Extranjeros. Como se ve, cada vez recibía cargos de más confianza, y era consultado por todos los otros Ministros de Felipe V y Fernando VI sobre los negocios más arduos. Aparte estos trabajos de carácter oficial, se dedicó al estudio de la Economía y luego al Derecho público, en los que sobresalió extraordinariamente, y por su obra "Víctima real legal ...", se le concedió título de Castilla, con la denominación de Marqués de la Regalía, en 8-VII-1738; con tal obra logró rescatar para la Corona las vacantes de las Iglesias de las Indias Occidentales. El Marqués de la Regalía murió en 20-XI-1756. Escribió otros Informes. Para más detalles biográficos y bibliográficos, véase MILLARES CARLO, "Ensayo de una bio-bibliografía de Escritores naturales de las Islas Canarias (siglos XVI, XVII y XVIII)", Madrid, 1932, págs. 43-50.

(b) Tan célebre como su hermano el Marqués de la Regalía, de quien acabamos de hablar, pero en el estado eclesiástico, fué D. Domingo Pantaleón ALVAREZ DE ABREU, que también estudió, al parecer, primero en La Laguna, y después en la Universidad de Avila, donde se doctoró en Cánones. De vuelta a las Islas, en 1715 se recibió como Racionero en la Catedral de Las Palmas de Gran Canaria, de la que ocupó en 1722 una Canongía; luego ascendió a Arcediano de Tenerife y a Arcediano de Canaria, en la misma, en 1732 y 1733, res-

sario Francés "PIE DE PALO" (a) el año de mill quinien-

1 Palo, año de 1553 por el mes de Agosto, saqueándole la Ciudad, aunque no fué la pérdida del saqueo poca respecto hauer, C; sic E, pero: Agosto, aunque fué la ... haber.

pectivamente. Y en 1737 fué exaltado al Arzobispado de Santo Domingo, de que se consagró en la Catedral de Las Palmas por el Obispo DÁVILA el 17-VIII-1738. En julio de 1739 ya se hallaba en su Archidiócesis, desde la cual pasó, en 1743, a la de Puebla de los Angeles, de Méjico. Falleció en ella, de edad avanzada, en 28-XI-1763. Para más noticias bio-bibliográficas, véase la citada obra de MILLARES CARLO, págs. 50-52.

(a) Se ha escrito tanto desde los mismos días del suceso hasta el presente, que es difícil hacer un resumen de los hechos y las circunstancias acaecidas en Canarias a consecuencia del ataque de "Pie de Palo" a las mismas; por ello, nos limitaremos a exponer sumariamente lo ocurrido, según las más recientes investigaciones, y a señalar las obras en que se pueden ampliar tales datos, a más de transcribir la narración de un autor del siglo XVI, hasta ahora la más detallada de las conocidas.

El ataque de Piratas y Corsarios era cosa temida en SANTA CRUZ DE LA PALMA desde hacía varios años, "en especial desde que había sido publicada la guerra con Francia y se habían secuestrado los bienes de algunos Comerciantes Franceses, de trato muy asiduo con la Isla, cuyas represalias se esperaban. Era entonces esta Ciudad muy rica y opulenta y el Puerto pereferido para el comercio con las Indias: sus vinos y azúcares le habían dado singular fama y renombre, viéndose muy pronto poblada por ricos Comerciantes de Flandes, de Portugal y de Francia, y su Puerto concurridísimo de navíos flamencos y genoveses. Sin embargo, la Ciudad se encontraba indefensa, pues fuera de la pequeña Torre de San Miguel, que protegía el desembarcadero del Puerto, toda la costa se encontraba abierta a un posible desembarco, fácil de hacer por los extremos de la bahía ... En 1550, siendo Teniente de Gobernador el Licenciado YANES (en nombre de D. Hernán Duque de ESTRADA, Gobernador de Tenerife y La Palma), el Cabildo de la Isla se había preocupado de nombrar su Mensajero en la Corte al Regidor de Gran Canaria, D. Alonso PACHECO, concediéndole plenos poderes el 1-XII-1550 para recabar del Príncipe Don Felipe la concesión de la artillería necesaria para la defensa de la Ciudad Capital (Ach. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13(6)). El mismo día se había hecho en SANTA CRUZ DE LA PALMA pública información de los daños que causaban los Corsarios enemigos, con objeto de que en la Corte comprendiesen la necesidad perentoria de artillería que padecía la Isla (Arch. Sim., "Div. de Castilla", t. 13(7)). Pero pasaron dos años largos sin que mejorase la suerte de la Ciudad y el peligro de sus moradores: no se efectuaron otros cambios que el de sus Autoridades, que lo eran en 1553, fecha del suceso que ahora nos ocupa, el Gobernador de Tenerife y La Palma, con sede y morada en la primera Isla, Licenciado Juan RUIZ DE MIRANDA, y su representante en LA PALMA, el Teniente de Gobernador Licenciado Pedro de ARCUIJO: y mala cosa se presentaba a un hombre de Letras ante un ataque formal de gente decidida, por mar...". RUMEU, op. cit.)

El ataque de Pie de Palo en julio-agosto de 1553 a SANTA CRUZ DE LA PALMA.

Desde hacía algún tiempo se sabía en varias de las Islas Canarias —Gran Canaria, Tenerife y aun La Palma— que los Franceses preparaban en Rouen y Dieppe una o varias escuadras con objeto de atacar las Indias Occidentales y de paso las Canarias: tales noticias llegaban al Archipiélago por intermedio principalmente de Comerciantes o Agentes de ellos en Lisboa. Y eran ciertas. Así, se supo que por mayo de 1553 se preparaba en Dieppe una expedición a las Islas del Perú (Antillas), al mando del Capitán François LE CLERC, llamado en Francia desde hacía años "Jambe Bois" y por los Españoles "Pie

tos cincuenta y tres, por Agosto, saque[a]ndo la Ciu-

I En N decía: saquendo; luego interlinearon de letra y tinta diferente una a: saqueando. Normal en T.

de Palo", porque, en efecto, tenía una pierna postiza de madera. Es que François LE CLERC había tomado parte, como otros tantos marinos Normandos, en distintas expediciones a las Indias, donde había adquirido singular fama y prestigio, y en 1549, luchando contra los Ingleses en la batalla de Guernesey, perdió una de sus piernas y quedó mal herido en un brazo; pero a pesar de ello siguió al servicio del Rey de Francia, y como tal tomó parte en una expedición al Brasil, de Jefe de un navío de Dieppe, "La Marie"; de retorno de ella estaba en Honfleur el 3-IX-1550, fecha en que vendió el navío a un Piloto de esta Ciudad. Por sus anteriores hechos y sobre todo por la pérdida de su pierna, el Rey le premió en septiembre de 1551, concediéndole un privilegio de nobleza (véase Charles de LA RONCIERE, "Histoire de la Marine française", París, 1923, t. III, pág. 574). Ya en mayo de 1553 el Capitán General de Gran Canaria, D. Pedro CERÓN, en carta del día 30 al Secretario VÁZQUEZ, indicaba que se tenían noticias sobre nuevos preparativos para un ataque a las Indias y a las Islas Canarias (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 51: Carta de Cerón de 30-V-1553). Y, en efecto, François LE CLERC había preparado en Dieppe, y en esa fecha había salido ya de allí, una expedición a las Antillas, compuesta de tres navíos del Rey: "Le Claude", mandado por él mismo; "L'Espérance", capitaneada por el no menos célebre luego en Canarias, Jacques de SORRES, y "L'Adventoureux", pilotado por Robert BLONDEL. A estos tres barcos de la Flota Real se unieron otras varias embarcaciones de Corsarios. Los navíos franceses cruzaron en viaje de ida por cerca de las Canarias, pero sin hacer ningún acto de hostilidad contra ellas. Llegados a las Antillas las saquearon plenamente a su antojo, pues nadie se atrevía contra una flota compuesta de 6 navíos gruesos, 2 pataches y 800 hombres de desembarco, sin contar las tripulaciones. El 29-IV-1553 atacaron Monte Christi, en la Isla de Santo Domingo (Acad. Historia, Madrid, "Col. Muñoz", t. LXXXVI, fol. 258 v., y Arch. Indias, "Patronato Real", leg. 267, núm. 26). De allí pasaron a Puerto Rico, y más adelante volvieron a las costas de la Yaguana, saqueando y quemando pueblos y capturando navíos ... Finalizada la excursión por las Indias, los navíos franceses, bien repletos de mercaderías, emprendieron el regreso en junio de 1553, dispuestos a terminar sus piraterías haciendo una buena presa en las Canarias. A mediados de julio de este año ya había atravesado el Atlántico, y la Armada Real francesa, al mando de François LE CLERC, se encontraba en aguas de BERBERÍA, a la altura del Cabo de Aguer, donde descubrió una flotilla genovesa y flamenca que navegaba cargada de azúcar de Tarudante. Algunos de los navíos de ésta pudieron escapar, regresando a CANARIAS; pero el mayor de todos, una enorme "carraca" de Génova, llamada en los documentos franceses "Le Françon", propiedad de un Comerciante Genovés de la Familia CENTURION (Arch. Sim., "Diversos de Castilla", t. 13(25), Carta del Gobernador de Tenedife, Licenciado MIRANDA, de 10-VIII-1553), fué capturada con todo su cargamento: con ello aumentaron las fuerzas del Corsario Francés, pues la "carraca" era de superior tonelaje que sus propios galeones, y estaba artillada con 30 magníficas piezas (que más adelante sirvieron para fortificar las murallas de Brest).

Quizá en persecución de los citados navíos cargados de azúcar, la Flota francesa se dirigió entonces a las Islas CANARIAS, llegando a las costas de FUERTEVENTURA, donde fondeó en un puerto solitario. A poco ya se presentaron ante el Puerto de LA LUZ de GRAN CANARIA, persiguiendo, al parecer, a unas urcas flamencas que allí estaban surtas. La Armada francesa en ese momento estaba compuesta por 8 naos gruesas, y dispuesta a forzar la entrada del Puerto y desembarcar su gente. Pero, ante la actitud defensiva de las Milicias, al mando del Capitán General de Gran Canaria, Pedro CERÓN, siendo Goberna-

dad; y fué la pérdida poca, respecto a aver tenido tiem-

I En N decía: y no fué; luego tacharon el no; en T: y fué tiempo para haver ocultado lo más precioso.

dor D. LUIS SERRANO DE VIGIL, y aun, sin duda, más, porque las condiciones imperantes de viento y el mar se lo impidieron, a pesar de haber estado diez o doce días ante dicho Puerto, no lograron desembarcar. Así, ya cansado de esa situación, levaron anclas, dirigiéndose a TENERIFE, donde desembarcaron sin oposición por las playas solitarias del Sur de la Isla, por ADEJE, donde apenas pudieron obtener nada. Vueltos a embarcar, la Flota se dirigió entonces, rodeando la Isla de TENERIFE por el SO., a GARACHICO, ya en el NO., pueblo famoso entonces por su riqueza y activo comercio. Pero por causas ignoradas, los Franceses no llegaron ni siquiera a ofenderlo de lejos; entonces los navíos de "Pie de Palo" tomaron rumbo NO. y se presentaron de improviso ante SANTA CRUZ DE LA PALMA.

Era un viernes, 21 de julio del año 1553, hacia el medio día, cuando la Armada de François LE CLERC se presentó ante la Bahía de SANTA CRUZ en son de guerra, disparando sus cañones. Los Palmeros acudieron al Puerto con sus armas, aunque confiados en que aquellos Piratas iban a la captura de las urcas y carabelas cargadas de azúcar que habían fondeado buscando refugio en LA PALMA, pues venían huyendo desde el Cabo de Aguer. Pero se engañaron, pues a poco vieron con pavor y sorpresa que las lanchas de desembarco se llenaban de soldados armados de todas armas ofensivas y defensivas, y que, protegidas por los disparos de la Flota, se dirigían a tierra, pero, en vez de al desembarcadero, donde estaban concentradas las fuerzas isleñas, al extremo NE. de la población, marchaban al Barrio llamado del Cabo, en las proximidades de la Ermita de Santa Catalina. En todo ello se veía el asesoramiento de algún práctico, conocedor del terreno, que parece lo fué un Comerciante Francés que había vivido varios años en SANTA CRUZ DE LA PALMA. Las tropas de desembarco venían mandadas por el segundo de "Pie de Palo", el no menos célebre Pirata Jacques de SORES: quien, desembarcando rápidamente, se apoderó de las alturas y puestos estratégicos de aquella parte de la Ciudad. Los franceses desembarcados eran unos 500, de ellos 300 arcabuceros y 200 piqueros ("Relación" del Licenciado ARGUIJO, Teniente de Gobernador de la Isla de La Palma, dirigida al Gobernador Licenciado MIRANDA, de fecha 26-VIII-1553. Ach. Sim., "Diversos de Castilla", t. 13(30)). Cifras más elevadas de soldados desembarcados dan, por ejemplo, TORRIANI y VIERA. Estas tropas apenas encontraron resistencia por parte de los Palmeros, que se hallaron desordenados y confusos, faltos de un Jefe militar que los llevase a la lucha, y gobernados por un letrado inexperto en las cosas de guerra, el Licenciado ARGUIJO. Por ello, cada cual buscó en la fuga la salvación de su persona y bienes posibles; pero con la precipitación la evacuación no pudo ser total, y los Franceses hicieron cautivos a muchas personas, entre ellas a bastantes familias de las más acaudaladas de la Isla. Y todo en media hora.

"Pie de Palo", sin embargo, no quiso bajar a tierra, y desde su navío "Le Claude" dictaba las órdenes convenientes para el saqueo y destrucción de la Ciudad. Estas acciones fueron llevadas a cabo por su segundo, Jacques de SORES, con su pericia acostumbrada: casas principales, Iglesias, todo quedó a poco envuelto en columnas de humo, lo que anunció a sus moradores, que huían despavoridos, que la Ciudad era destruída por el fuego; las pérdidas por incendio se evaluaron después de la retirada de los Franceses en 300.000 ducados. Los demás días que permanecieron los Franceses en tierra los emplearon los soldados en registrar casa por casa, buscando botín, pues la riqueza de SANTA CRUZ DE LA PALMA era proverbial entonces. Por ello no es de extrañar que el feroz saqueo se evaluase en unos 500.000 ducados, entre dinero, plata y joyas robadas (Arch. Simancas, "Diversos de Castilla", t. 13(24): Carta del Personero y vecinos de la Isla de Gran Canaria al Príncipe, en que le dan cuenta

po de asegurar lo precioso en : el monte.

N. f. 22

1 monte, oy tiene tres castillos para su defensa con guardia de soldados. La población, C; sic E, pero: hoy.

de la llegada a aquéllas de un Capitán Francés llamado "Pie de Palo", con 8 naos, y de los daños que hizo. Las Palmas, 9-XII-1553).

Pasado el primer momento de pánico, se pensó en intentar un contraataque por el Teniente de Gobernador ARGUIJO, que mientras tanto había pedido desde TAZACORTE, adonde se había retirado con otros muchos, urgentes socorros al Gobernador de Tenerife y La Palma, Licenciado MIRANDA (Arch. Sim., "Diversos de Castilla", t. 13(59): Carta del Concejo, Justicia y Regimiento de la Isla de Gran Canaria, de 4-VIII-1553). Pero tal defensa o contraataque fué obstaculizado principalmente, a parte por falta de resolución, por la insistencia de varios poderosos personajes de la Isla en solicitar que no se hiciera tal contrataque, para ellos poder rescatar a sus familias, que se hallaban en poder de los Piratas, cosa que se dificultaría si se efectuaba aquél; así, se pospuso el interés patriótico al particular de algunos, cosa que ha sido censurada por todos los historiadores. En efecto, mientras pasaban los días, y los Franceses seguían posesionados de la Ciudad con propósitos de no abandonarla sino por un crecido rescate que evaluaban en 30.000 ducados, ciertos acaudalados Palmeros, que tenían a sus familias cautivas de los Franceses, hacían gestiones para rescatarlas, y rogaban e imploraban a ARGUIJO que no intentara ninguna acción contra los Franceses, hasta el punto de que éste hizo dispersar una columna de unos 1.000 Palmeros que, partiendo de TAZACORTE, se dirigía a SANTA CRUZ DE LA PALMA con el fin de tratar de liberarla. Y el rescate se efectuó al cabo, en vísperas del abandono de SANTA CRUZ por los Franceses, por 5.000 ducados. Esto, y tal vez el temor de los Franceses de que reaccionara la Isla, como se dice que inició un núcleo de habitantes partiendo de GARAFIA, dió por resultado que, al parecer, el 1-VIII-1553, reembarcaran los Franceses, después de haber saqueado, quemado y destruído en gran parte la Ciudad.

Así terminó el ataque de François LE CLERC a SANTA CRUZ DE LA PALMA, uno de los episodios más tristes de la defensa militar de las Islas Canarias, en contraste con otros muchos heroicos y decididos.

Tal hecho tuvo gran eco y resonancia, y las Autoridades de las dos Islas mayores, Tenerife y Gran Canaria, se quejaron al Príncipe Don Felipe, en especial D. Pedro CERÓN, Capitán General de Gran Canaria, del comportamiento del Teniente de Gobernador y de los Regidores Palmeros; y Don Felipe ordenó que se hicieran las oportunas averiguaciones. Se halló culpa en muchos, pero fueron perdonados en vista del gran afán que ponían, en 1554, en la reconstrucción de la Ciudad y en tratar de ponerla en estado de defensa, cosa que más adelante (1585) se vió había sido fructífera.

La narración que antecede está casi literalmente tomada de la obra de A. RUMEU DE ARMAS, "Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias" (t. I, 1947, cap. V, § II, págs. 146-156). En ella se citan infinidad de documentos referentes al suceso, y se anotan las obras y autores que han tratado del asunto. Pero no da cuenta de la de Gaspar FRUCTUOSO, de hacia 1598, que es uno de los que más extensamente describe, en el mismo siglo XVI, este funesto hecho de armas. Parece narración de primera mano, como de persona que "de visu" presenciara el asalto. HeLa aquí: "Cap. XV.—Cómo foi saqueada a Cidade de SANTA CRUZ d'A Palma por Corsarios Franceses.—Estando a Cidade tão rica, com seus abundantísimos frutos, tão soberba com o seu grosso comércio, sem temer adversidade, descuidada e desapercibida, como já disse, uma véspera da Madalena, a vinte e un de julho o año de mill quinhentoz cincoenta e três, apareceram sete velas pela banda de Leste, a horas de terça, e, com vento, chegaram mais prestes do que se esperava ao Porto da dita Cidade, cuidando todos serem de Espanha, pósto que duas naus framengas, que delas vieram fuyendo do Cabo de Gué e se encontraram e pelejaram, e escapando se abrigaram

T. f. 191 v. Tiene oy tres : Castillos, con guardia de Soldados

I oi, T.

a esta Ilha, também por seu dano, afirmaram serem Corsarios; mas não bastou o que disseram para os creer a gente da terra, da que, quasi por escarneo, saíram algumas Companhias mal ordenadas a Horta do Cabo, que é principio da Cidade.

"Os Franceses (que traziam bons Capitães, Jaques SORIA e outros seis, e a "Pe de Pau" por seu Geral) eram destros e soldados velhos, e traziam ja as lanchas cheias de Soldados, armados de armas brancas mui luzidas, pelo costado [de fora] das naus, da banda do mar; e chegando ao Porto, começaram a disparar seus tiros, com tanta furia nos da terra e na Cidade, que ninguem ousou aguardar nêle; e, entretanto que a artilharia jogava, encobertos com a fumaça dela e outros artificios que de industria faziam, saíram em terra, sem haver alguém que lhes defendesse a saída, porque toda a gente fugia sem aguardar marido por mulher, nem pai por filho; e assim tomaram e Cidade, dizendo os Franceses a os homens e mulheres que viam atravessar fungido: "Vete a la sierra, vete a la sierra". Sómente a um Clérigo Sacristão, chamado João de MANGANO, mataram d'uma arcabuzada, e a outro Leigo, que se lhes pusseram diante.

"Tomada a Cidade, em menos espaço d'uma hora, aconteceu que um Diogo de ESTUPINHÃO, Règedor, saiu fugindo de sua casa, dizendo a sua mulher e filha (1) que saíssem após êle, pois não era tempo de aguardar; o que sua mulher, Belchiora de SOCARRAS, não quis fazer, por o que avia de ser a destruição d'A Palma, como depois foi, ficando em casa com sua filha e creadas, sem querer sair, por mais que outras vizinhas honradas lhe diziam e requeriam que, como moravam muito apartadas do Porto, tiveram tempo para escapar se quiseram; a ás quaes ela respondia que com uma garrafa que tinha cheia de vinho na mão, havia de pelear contra êles. Não tardou muito que não apparecessem os Franceses pela rúa, indo dando surriada com seus arcabuzes por todas as janelas e portas; pelo que se abscondem a dita Belchiora de SOCARRAS com sua filha e creada em um lugar muito secreto de sua casa, onde estiveram dois dias sem serem dos Franceses sentidas, ainda que tenham a casa tomada, d'onde levaram muito tesouro d'ouro e roupa, assim de dinheiro, baixelas e joias, como de fato, tapeçaria e alfaias, porque nada tinham tirado. Descobriu-as al fim um menino pequeno d'uma Ama, e foram logo levadas cativas às naus. D'onde resultou muito dano, e, sem falta, "Pe de Pau" com todos os seus que saíram em terra, foram ali mortos se esta mulher não fôra: porque, tornando a gente da terra sobre sí, especialmente os Islenhos [los aborígenes de la Isla], que por seu Capitão traziam um valeroso Islenho chamado Pero FERNANDES DE JUSTA [descendente de uno de los últimos jefes tribales de La Palma], grande homem de corpo e tão animoso como um Alexandre, e com êles um valentíssimo Framengo, senhor das duas naus que d'antes haviam vindo, que (não podendo escapar dos Franceses, carregadas de açúcares que traziam de Tarudante, lhes picou as amarras e se vieram a costa, onde se fizeram pedaços; o qual, assim por esta perda como porque lá no Cabo, de Gué, pelearando con estes Franceses, lhe tinham morto um seu irmão, homem de grande esforço e sico) tomou tanta coragem contra êles que, junto com Pero FERNANDES DE JUSTA, andava também por Capitão, ajudando a os d'a terra, e só com uma espada e rodela cada um, ajudados de outros Islenhos, fizeram tanto contra os Franceses que, a mal seu grado, os encurrelaram em umá só rúa e praça da Alfandega, onde estiveram sem ousar so sair nem desmandar-se pela Cidade; e se algum saía, logo pelos Islenhos era morto. O Framengo os acometia com grande esforço como os via cessar de suas corridas, e metido uma vez entre êles, matou nove a espada, coberto com sua rodela, de que era mui destro, e posto seu giolho em terra, por debaixo das lo-

(1) Esta era D.^a Maria de ESTUPIÑAN y SOCARRAS, mujer de D. Juan de MONTEVERDE y BRUSS, el fanante Capitán General de la Isla de LA PALMA, hecho tal precisamente a consecuencia de este ataque, a pesar de haberse portado cobardemente durante él.

para su defensa.

rigas os estoqueava e matava, ajudado de Pero FERNANDES DE JUSTA; e de tal maneira os tinham encerrados n'aquella praça que não havia mais que fazer senão porlhe fogo com tea, breu e alcatrão, que se buscava para assim os queimar todos, e nenhum remedio tinham os Franceses senão morrer: porque a este tempo se alevantou o mar de subito tão bravo e furioso, em dia de Santiago [25 de julho], que parecia pelejar o Senhor pelos Islenhos contra seus contrarios, por intercessão e merecimentos de seu glorioso Apostolo Patrão geral de Espanha.

"Mas, como os pecados dos homens são causa de privação de bens e glória, não pôde ser haver vitória destes inimigos, por um estorvo e revés que houve; e é este:

"Como os Franceses tivessem no mar cativas nas naus a as ditas Belchiora de SOCARRA ou SOCARRATÉ e a sua filha e uma ou duas creadas, filhas de homens honrados, e João de ESTUPINHÃO [antes ha dicho Diogo de Estupinhão, marido de Melchora; puede ser se refiera ahora a Juan de Monteverde, marido de su hija María de Estupifián y Socarrás], seu marido e Regedor da Cidade, andasse em terra com o Tenente [de Governador] Pero de ARGUIJO, e viesse a determinação dos Islenhos e seus Capitães ser matarem a os Franceses n'aquella santo dia, o que seria causa de que desonrassem a sua mulher e as demais, procurando o remedio d'isto, que não redundaria mais que em seu proveito particular, esquecido do ben comum e da honra da Patria e do serviço de Deus e de seu Rei, se foi a o Tenente ARGUIJO, que estava em Boavista acolhido com outros, fora de perigo, e a altas vozes lhe començou a fazer grandes requerimentos, dizendo o estado das cousas da Cidade, e que dando os Islenhos "Santiago" nos Franceses aquêlle dia, e, como estava determinado, matando-os, se lhe seguia a elle notavel mal e dano, e perda de sua honra, por ter sua mulher, filha e creadas cativas: que lhe requeria de parte de Deus e de El Rei, mandasse logo a Cidade Meirinhos, Escrivãos e Porteiros deitar pregação real que, sob pena de morte, nenhum homem de qualquer condição que fosse, da terra, matasse, nem fosse em favor de se matar a algum Francés, nem desse ajuda tal a os Capitães Islesnhos, por se alevantarem sem autoridade de Justiça, e cumpria ao serviço de Deus e de El-Rei deixarem pacificamente embarcar a os ditos Franceses sem lhes fazer mal nem dano algum. A o que o dito Tenente accedeu com tanta facilidade como se fôra a mais justa e santa causa do mundo, e como se não fôra mais o proveito e honra de todos e de vir a ser grande serviço de Deus e de El-Rei alcançar victoria de inimigos Luteranos, que sem temor de Deus e contra sua Santa Lei saem de suas patrias a infestar e roubar as terras pacíficas de Cristiãos, fazendo dos Templos sagrados sujas estrebarias, profanando as cousas sagradas, destruindo honras, fazendas e vidas, queimando as Igrejas, Cidades, Vilas e Lugares, salteando Portos, derrotas e vias, e fazendo tais insultos que põe mêdo dizer os quanto mais cometê-los. Acabando ESTUPINHÃO seu requerimento, sem mais consideração nem dilação, mandou ARGUIJO que assim se fizesse como pedia; e logo foi feito.

"Ouvido o pregão e mandado, os Islenhos, como são obedientes, a Justiça, cesaram de ir adiante com sua determinação, de que, [se a fizessem], nenhum perigo se lhes seguia. porque não havia em os seis centos que podiam ser os inimigos, em terra, um frasco cheio de pólvora, e estavam todos rendidos, procurando de fazer uma jangada em que pudessem atar algum cabo das naus que por alguma via lhe deitassem, com que poucos a poucos se pudessem embarcar e livrar dos da terra, que este dia e a este tempo e conjunção, tinham havido três indios (?!) [por Islenhos], gentis nadadores e buziões, que se atreviam, nadando o mar pelo mar bravo e alterado, ir as naus e picar as amarras e cabos delas, e deita-los a costa todos sete. Mas, como lhe foi proibido a os Islenhos e Framengôs e a os outros animosos mancebos da terra, não quiseram em nada mais entender que em comer e beber d'o que que havia assaz pelas lojas e adegas, e ainda por ventura em roubar; e assim não o estorvaram nem impediram a os imigos: que, logo, cobraram alento, e os da terra e elles se encon-

[[b).—Otros lugares]].

travam no roubo. E d'aquí veio alargarem os Franceses tanto o passo, que um Capitão, parente de mesmo "Pe de Pau", saiu, com alguns soldados seus, algum tanto fora da Cidade, para a banda do Norte, ainda entre as casas e arrebalde dela. E visto pelos Islenhos, os mataram, e ao Capitão prenderam; o qual lhes pediu que o não matassem, porque quanto haviam nas naus do sacco e cativos, tudo lhe faria dar por seu resgate. E, aceitando-o os Islenhos, chegou um de novo, mui valente, chamado João ANGEL; e vendo a o Francés Capitão e ser imigo, não podendo sofrer vê-le vivo, arremeteu para o matar; os demás, que estavam vendo su determinação, lho estorvaram, dizendo que quanto tinham nas naus da terra lhe dariam por êle só, que era Capitão e parente de "Pe de Pau", que tudo compriria; a o que João ANGEL disse: "não tornará êste mais a França", e, atravessando-o com um dardo que trazia d'um ferro comprido, deu com êle morto em terra. O que foi outro impedimento de alcançar a vitória e' também grande dano para a terra, como succedeu. D'onde parece claro ser êste e outros semelhantes sucessos castigo geral ou particular de pecados: pois ainda da boa oportunidade e occasião que entre as mãos tinham, ne pois se souberam ou não puderam aproveitar êste Islenhos.

"Foi a morte d'êste Capitão muito pior successo e mal para terra, por ser Sobrinho de "Pe de Pau": que, dando o tempo lugar e abonçando o mar, logo pode ser avisado dos seus de tudo o que passava, e lhes mandou logo pólvora e mais munição, com muito alcatrão e instrumentos de fogo, e a ordem e fingimentos que haviam de ter com os da terra; e o preço e resgate que se havia de dar da dita Belchiora de SOCARRATE e filha e creadas que êle tinha em sua nau capitania mui veneradas e acatadas, entregués a um Anes BRANTILHA, Framengo, Mercador muito rico, vizinho da mesma Cidade, e a outro Mercador da dita PALMA, chamado Beltrão de CURO AGUA, Biscaíno, que disse-ram depois o bom tratamento e respeito que "Pe de Pau" a estas mulheres tinha.

"Trazia a terra a nova do resgate, e quanto se pedia por êlas, que eram 8.000 cruzados, vieram a concordar em 5.000: que logo lhe mandou o Regedor João de ESTUPINHÃO (?) por Anes BRANTILHA e Beltrão de CURO AGUA, de quem se fiou o "Pe de Pau". O qual, recebendo êste dinheiro, mandou logo as mulheres e mais cativos que por outros preços foram resgatados.

"Feito isto, querendo já os Franceses levantar a âncora, mandou "Pe de Pau" pôr fogo a Cidade com muitos barris de pólvora e alcatrão, em paga, pena e castigo de lhe matarem seu sobrinho: Teve para êste effecto o Francés seu ardil tão dissimulado que o não puderam os Islenhos nem outros da terra suspeitar: porque os Franceses, vindo que tinham por sí a Justiça da mesma terra, que havia defendido [prohibido] que lhe não fizessem mal, por causa dos cativos, pediram, e outorgou-se-lhe, que ninguem lhes estorvase embarcar nem tomar agua e fazer biscoitos aqueles dois dias; em os quais tiveram lugar de pôr pólvora e alcatrão pelas portas e casas, desde a Praça de Vorciro para baixo que é a maior parte da Cidade; a outra [parte], que é par Assomada de S. Francisco, a Horta de Santa Catarina e a Horta do Cabo, era occupada dos da terra, d'a qual não saíam abaixo por dar lugar a os Franceses que se fossem mais prestes, sem receio do dano que êles queriam fazer.

"Embarcada sua aguada, biscoitos, vinhos, açúcares e todo seu roubo e saqué, a sua vontade, havendo treze dias que possuíam a Cidade, começaram as naus no mar a disparar sua artilharia por alto, e os soldados sua arcabuzaria en terra pelas bocas das rúas, a-fim que nenhum dos da terra apparecesse. [Logo] puseram fogo na pólvora e alcatrão e madeira de tea disposta para arder, que, ateando-se a um mesmo tempo, ardeu toda a Cidade: com que os Franceses Luteranos tiveram sua embarcação livre ... Finalmente, o que êstes Corsarios não puderam levar, tudo queimaram e destruíram ... Os homens e mulheres, meninas, meninos e velhos, a altas vozes choravam, e não podendo, de mágua, ve-la assim queimar, mal diziam seus pecados.

"Pe de Pau", com sua companhia, a estavam vendo arder d'as naus, com

La población de esta Isla tiene dies Lugares, [de]

I desta Isla consta de 10 lugares de cuyos nombres haré, *C*; sic *E*, pero: de esta; Lugares que haré, *N*, *T*.

grande contentamento, mostrando ser outro Nero, que com outra não menos crueldade mandou queimar a Roma e a olhava de Trapea ...”.

Como puede verse, con sólo leves rectificaciones, concuerda esta viva y puntual narración con la formada por RUMEU a base de documentos contemporáneos al suceso, por lo que, aunque demasiado extensa, se ha creído conveniente incorporarla a la historia de LA PALMA, pues si bien es un texto varias veces publicado, lo está en una obra general y no dedicada en especial a nuestras Islas.

Respecto al camino seguido por François LE CLERC y su Armada hasta desaparecer de las aguas canarias, y de la resonancia que su ataque tuvo en todas las Islas, véanse unas cuantas noticias, más detalladas que las dadas por CASTILLO:

El mismo, FRUCTUOSO continúa: “... Com este contentamento, [los Franceses] se partiram do Porto [de Santa Cruz de La Palma], e foram sôbre a GOMEIRA, de que em seu lugar direi. Os de TENERIFE, vendo o grande fogo na PALMA, logo suspeitaram o que era. GRAN CANARIA e as demais Ilhas, sentindo-o tambem e suspeitando o que sería, se aperceberam e fortificaram o melhor que puderam, por não se verem em outro tanto, receando que fossem êstes Piratas a seus povos; e todos choravam e ajudavam a sentir a dôr da perda de seus vizinhos ... Pediu esta Cidade [de Santa Cruz de La Palma] a o Católico Rei Filipe [aún era sólo Príncipe Gobernador], lhe desse com que se fortificassem, e concedeu-lhe Sua Majestade para as fortificações, artilharia e munições, tudo o que rendessem suas Alfandegas ...”.

Y RUMEU se expresa así, a continuación de la narración del incendio y saqueo de Santa Cruz de La Palma: “Sigamos los pasos de la Flota francesa: mientras SANTA CRUZ restañaba sus sangrantes heridas, “Pie de Palo” se dirigía a San Sebastián de la Gomera, dispuesto a repetir la cómoda incursión de la Isla de La Palma; pero los Gomereros tuvieron una decisión y coraje que faltó a sus vecinos, y, apenas la Flota asomó por el Puerto, dispararon certamente sus “pobres tirillos” con tal puntería que colocaron una bala en la Capitana, y obligaron a alejarse de allí a LE CLERC (Arch. Simancas, “Diversos de Castilla”, t. 13(57: Carta de D. Pedro CERÓN al Príncipe Don Felipe, de 22-VIII-1553). Entonces, contorneando la Isla de Tenerife por el O., apareció el Corsario sobre la Punta de Teno y se presentó ante GARACHICO por segunda vez (el 10-VIII-1553 seguían delante la Garachico, según Carta del Gobernador de Tenerife, Licenciado Miranda, contenida en el t. 13(25, de “Diversos de Castilla”, en el Arch. Sim.). Pero tampoco se atrevieron a atacarlo, aunque estuvieron a su vista varios días. Por fin partió rumbo N., camino de la Isla de la Madera”.

Para más detalles, véase el mismo RUMEU, “Piraterías y taques navales contra las Islas Canarias”, Madrid, 1947, t. I, págs. 156-158, 168, 171, 175 nota, 179, 180, 187, 506-567, 519; y t. II, 1.ª parte, 1948, págs. 16 nota, 120, 151, 188, 215, 217, 221, 234-241, 246, 250, 325-327, 450-451, 545-547 y 552-553. El mismo autor hace alusión y aun concreta datos referentes al ataque de “Pie de Palo” y sus consecuencias, en “Don Alvaro de Bazán, primer Marqués de Santa Cruz, en las Canarias” (“Rev. de Historia”, La Laguna, t. XIII, 1947, núm. 77, pág. 1), y más aún en “Don Juan de Monteverde, Capitán General de la Isla de La Palma” (en “El Museo Canario”, Las Palmas-Madrid, t. VII, 1946, núm. 19, pág. 6, con reseña de SERRA RAFOLS en “Rev. de Historia”, t. XIV, 1948, número 81, pág. 92). Una recopilación de textos histórico-literarios referentes a esta acción de “Pie de Palo” contra la Isla de La Palma puede verse en nues-

que haré memoria:

tra obra "La Piratería, el Corso y las invasiones contra las Islas Canarias durante los siglos XVI, XVII y XVIII", depositada para su publicación en el "Instituto de Estudios Canarios", de La Laguna, desde 1943.

* * *

Pero es extraño que CASTILLO no mencione siquiera el ataque llevado a cabo en 1585 por el gran Corsario-Pirata-Almirante de la Marina Inglesa, Sir Francis DRAKE, contra la misma SANTA CRUZ DE LA PALMA, si no tan sangriento o destructivo, sí de mucha resonancia mundial. He aquí un breve resumen sobre el mismo. (V., antes, pág. 938):

Ya TORRIANI, h. 1590-1592, por haberlo presenciado personalmente, en su "Descrittione ...", cap. LXVIII (pág. 200, edic. Wölfel), a continuación de citar a LE CLERC con estas palabras: "L'anno 1553, sendo attaccata gran guerra fra i due potentissimi Ré Filippo Secondo d'Austria et Enrico Valesio [di Francia]; venne à questa Isola [di La Palma] il Capitano "Pie de Palo" con 700 fanti Francesi, iguali trovando tutte la gente senza arme et senza veruna difesa, saccheggiarono la Città et la messero a fuoco", se expresa así respecto al de DRAKE: "Poscia, l'anno 1585, à 13 giorni d'novembre, Francesco DRAGO, Inglese, sendo mandato dalla Regina d'Inghilterra con 30 vasselli et 4.000 fanti à predare la terre maritime de l'Indie Occidentali, et uscito del Canale con l'Armata, saccheggiò in Spagna una Villa in la rivera di Galitia, et d'indi, seguendo la sua navigazione, pervenne à la Città di questa Isola [de La Palma]; et volendo disbarcare egli in terra, gli fu risposto con si bel ordine da l'artiglierie di tre Fortezze che quella ha sovra la spiaggia, ch'ei fu sforzato d'uscire del Porto con suo danno, perciocchè anco quivi alla marina v'erano 2.000 huomini bene armati i quali con l'aiuto de l'asperezza della terra, de l'onde del mare, et delle fortezze, erano per difendere bastanti valerosamente la loro Patria ...". O sea que, escarmentados del anterior ataque de "Pie de Palo" en 1553, ahora en 1585 los Palmeros estaban dispuestos a no dejarse incendiar de nuevo la Ciudad.

Véase un resumen de esta acción, tomado de la citada obra de RUMEU DE ARMAS (t. II, 1.ª parte, 1948, cap. XIV, Ataque de Francis DRAKE a Santa Cruz de La Palma, § I, pág. 9 y sigs.). Dice RUMEU que después de varias correrías de DRAKE, que lo hicieron famoso, entre ellas la de la vuelta al Mundo, en 1585 la Reina Isabel de Inglaterra, en el mes de junio, aprobó el proyecto del ya Almirante de su Armada, de hacer una expedición abierta contra las Indias Occidentales españolas. En el mes de agosto, la Flota inglesa, compuesta por unos 30 navíos, se hallaba ya anclada en Plymouth: de ella, dos navíos eran de la Reina, y los otros de particulares. El navío almirante fué el real "Bonaventure", de 600 toneladas. En la armada ésta se alistaron los más célebres marinos de su época. El total de hombres era de 2.300. El 24-IX-1585 la escuadra inglesa abandonaba la rada de Plymouth, dirigiéndose a las costas de España. El 7-X-1585 atacó los alrededores de Bayona, de Galicia y luego los de Vigo y la Isla de San Simón. Por fin, el 24-X-1585, alzó velas y se adentró en el Océano, acercándose al Archipiélago Canario. Las Islas estaban ya apercebidas y avisadas de dicha dirección desde su salida de Inglaterra.

En La Palma era Teniente de Gobernador Jerónimo de SALAZAR, que, por avisos recibidos desde Tenerife (creyendo era la escuadra de DRAKE otra que se había avistado en Lanzarote), tenía movilizadas las fuerzas de la Isla ..., y así estaban en efecto al presentarse el Pirata-Almirante frente a SANTA CRUZ DE LA PALMA el día 13-XI-1585, habiendo antes, el 11, estado ante el Puerto de LA LUZ de GRAN CANARIA, al que no atacó al ver la actitud defensiva de sus gentes. Ya en LA PALMA, a la altura de LOS SAUCES, fué divisada la escuadra, al atardecer del día 12. Y el 13 apareció, como se ha dicho, ante SANTA CRUZ DE LA PALMA. Pero no toda su flota, pues una división de ella, por el N. de la Isla, y luego por el O., se dirigió a TAZACORTE. El Almirante, desde su "Bo-

[(I)].—SAN PEDRO DE BUENAVISTA ^(a) [luego llamado
BREÑA ALTA]:

I ... vista, es lugar cuya vesindá será de 200 vesinos: su parrochia, *C*; *sic E*,
pero: cuya vecindad ... vecinos ... parroquia.

naventure", organizó el ataque a la Capital, situando a sus restantes 19 buques en línea frente a la población, en la boca de la propia bahía. En tierra se preparaba la defensa, y entonces se encontraba precisamente allí el Ingeniero Leonardo TORRIANI, que dió sus consejos. Pronto se concentraron en ese lugar todas las Compañías de Milicias de la Isla, aun las más lejanas (Arch. Sim., "Mar y Tierra", leg. 349, Leonardo TORRIANI: "Capitaine dell'Isolle della Palma"). En total serían unos 1.755 soldados.

El Castillo de Santa Catalina inició el fuego, mas era corto, por lo que la Escuadra no tuvo temor en acercarse, creyéndose impune; pero desde el Castillo de San Miguel, en el Muelle, disparóse entonces, con tal puntería que se hizo gran destrozo en el navío almirante, y que casi mata a DRAKE. Esto provocó el desconcierto en la formación naval inglesa, que por acudir en socorro del navío almirante se juntó a su alrededor, presentando así mejor blanco, lo que aprovechó el referido Castillo de San Miguel para causar más destrozos en los navíos. Estos contestaron al fuego de tierra, pero sin precisión. El cañoneo duró bastante tiempo. DRAKE intentó entonces un desembarco por la Playa de las Norias de Bajamar, al Sur; pero la artillería de la Torre de San Miguel y la de campo de que disponían las Milicias, impidieron a las lanchas avanzar, a lo que contribuía el fuerte oleaje del momento: por lo que tuvieron que retroceder y reembargar. Entonces la escuadra se retiró un poco de tierra, indecisa; hasta que hacia las tres de la tarde DRAKE dió la orden de zarpar, desapareciendo de la vista de la Ciudad de SANTA CRUZ DE LA PALMA con dirección al mar adentro.

Los Palmeros se alborozaron mucho, pues sabían a quién habían rechazado, porque horas antes de la llegada de DRAKE entró en el Puerto una nao bretona que había dicho terminantemente se trataba de tal armada y de tal Jefe. Este extremo está documentado en una "Relación", hecha por el Teniente de Gobernador Jerónimo de SALAZAR, y por los Libros de Acuerdos del Cabildo de LA PALMA (Arch. Simancas, "Mar y Tierra", leg. 130, y Arch. Ayuntamiento Santa Cruz de la Palma). (Véase A. RUMEU de ARMAS, loc. cit., págs. 24-25, y Miguel SANTIAGO, "La Piratería, el corso y las invasiones contra las Islas Canarias ...", para los textos de los historiadores regionales al efecto).

Todavía podemos destacar otro ataque marítimo a LA PALMA, aunque posterior en fecha a la obra de CASTILLO que anotamos: el de Charles WINDHAM en 1743, si bien la principal acometida de éste fué ejecutada contra San Sebastián de la Gomera. Respecto a LA PALMA, dice VIERA: "... La escuadra de Windom, rechazada en la Gomera [ataca] LA PALMA ... Ya vimos cómo en 30-V-1743 propulsaron los Gomeros de sus playas la escuadra de Carlos Windom, que había estado cañoneando dos días la Villa Capital. Esta escuadra se puso poco después sobre la Ciudad [de Santa Cruz de] La Palma, pero sus Castillos, bien servidos, inspiraron al enemigo igual circunspección. WINDOM sabía que algunas embarcaciones de su nación [Inglaterra], que habían ido a reconocer el Puerto con bandera de paz, habían sido ahuyentadas de aquellas costas ...". (Véase Miguel SANTIAGO: "Windom en la Gomera, La Palma y Gran Canaria en Mayo y Junio de 1743", en "Rev. de Historia", La Laguna, t. IX, 1943, número 63, págs. 205-215, y núm. 64, págs. 321-330; y en la también citada y aún no publicada recopilación hecha por mí de textos "La Piratería, el Corso ...". Detalles y documentación especial sobre este ataque de Sir Charles WINDHAM a LA PALMA pueden verse en A. RUMEU, "Piraterías ...", t. III, 1.ª parte, vol. IV, 1950, cap. XXXI, § III, pág. 265).

(a) Como para GRAN CANARIA y TENERIFE, tomamos datos de Geografía

Que tendrá como docientos vesinos, vna Parroquia y

1 doscientos, T; en N correg.: vecinos; parrochia, T.

histórica respecto a los pueblos de LA PALMA de las obras citadas anteriormente en la parte general y en la Capital Santa Cruz de la Palma. Y también, al igual que en aquéllas otras Islas, al final haremos un cuadro comparativo de la población en 1737 y en 1940, señalando los pueblos que cita CASTILLO y que han formado los Ayuntamientos actuales de la Isla, así como otros que no llegaron a serlo, y, sobre todo, los que no menciona y que en la actualidad constituyen Municipio autónomo, ya que Castillo sólo habla de 10, a más de Santa Cruz, y ahora son 14 con la Capital.

CASTILLO describe o menciona los pueblos siguiendo la dirección S. a partir de SANTA CRUZ DE LA PALMA, por el E. He aquí las notas ampliatorias sobre dichos pueblos:

SAN PEDRO DE BUENAVISTA o simplemente BUENAVISTA, es el primero que cita y uno de los que con el tiempo no llegaron a formar Municipio: otras nacientes entidades entonces le arrebataron la cabeza del distrito.

Este pueblo incipiente aún en 1737, aparece mencionado por primera vez, entre las obras que aquí consultamos, en la "Relación de vecinos ... del Obispado de Canarias ...", de 1587 ("El Museo Canario", t. IV, 1936, pág. 99), pero conjuntamente con otros dos, de los cuales uno fué el que luego llegó a ser el denominador total de la jurisdicción. Dice: "La Breña y Buenavista y San José, tienen 2 Pilas y 50 vecinos", o sea de 200 a 250 habitantes. De esos pueblos, Buenavista se integró luego en la Breña Alta y San José en Breña Baja. Obsérvese de todas maneras que no registra en 1587 la denominación de San Pedro, que ha seguido siendo el Patrón de la Breña Alta.

Son los tres núcleos de población más cercanos a la Capital, por la parte E., en dirección S., partiendo de ella. Por entonces serían de seguro, sólo "pagos" de la misma Santa Cruz, sin una cohesión determinada, de las que en tiempos de CASTILLO ya se había destacado otra jurisdicción más al Sur, distinta de esas tres, que él llama La Breña, y que debe ser la actual Breña Baja.

Gaspar FRUCTUOSO, h. 1598, tal vez nos precise un poco este conglomerado. Dice, describiendo la Isla en sentido contrario, de Sur a Norte, por el Este: "Alem ... do ... sitio de Mazo ... estão duas Brenhas de pedra, como biscoutal, a de Cima [Breña Alta] e a de Baixo [Breña Baja] ... Na Brenha de Baixo está a Fregresía de S. José, e na [Brenha] de Cima a de S. Pedro. Alem está outro sitio que chaman as Macheiras, aonde há muita fruta de espinhos [a caza de] coelhos e perdizes, e muitos pavões domésticos, que naquelas fazendas criam, onde nã têm agua, e bebem os moradores da Fonte de Agacencio, que são duas fazendas grandes tambem de vinhas, pomares e jardins. O mesmo tem Boavista, que é outra freguesía. Chama-se Agacencio por ter d'antes muitos "agacencios", que cá [en Azores] chamamos "Iosma". Tem este Lugar e sitio [de Boavista] um quarto de legua de comprido, e vai-se alargando a o cumé da sera, onde dizem os antigos Islenhos que chouveu muito tempo uma cousa como "maná", branco e suave, que éles apanhavam antes do meio día, [o que era] de grante sustentação e gosto, que caía sobre as árvores baixas e espessas, como são tegetos, retamas a ascênsios. Boavista tem uma Igreja de Nossa Senhora da Conceição, a vista da Cidade, pelo que lhe chamaram Boavista. Confina este sitio com a Caldeireta, que é uma subida mui agra, do mar até a dita Igreja, que, por não se poder andar por ela, passavam os caminharres com baixa-mar ao longo da costa; e o PONTEADO, Capitão Português, indo alí ter, mandou acertar dois tiros do mar a esta rocha, e quebrou parte dela, com que fez melhor o caminho".

Por tanto, parece que CASTILLO en 1737 une dos nacientes Lugares o Feligresías: San Pedro y Buenavista (los que tal vez formaran ya uno solo en su tiempo), a los que también tal vez se agregaran el San José de la "Relación" y de Fructuoso, y que es posible estén sus términos en la actualidad

tres Hermitas.

I ermitas, *E.*

repartidos entre Breña Alta y Breña Baja. CASTILLO sólo habla de una Breña, y por la dirección que sigue suponemos es la actual Breña Baja, hacia Mazo. Del texto de FRUCTUOSO se podrían hacer varias curiosas observaciones: lo del "maná", lo de despejar el camino a cañonazos, etc.

NÚÑEZ DE LA PEÑA, en 1676, sólo habla de uno de estos núcleos, comprendiéndolos todos conjuntamente desde Mazo a la Capital Santa Cruz. Dice: "El Lugar de San Pedro está una legua de la Ciudad; tiene buena Iglesia, con su Cura; en una Capilla de ella están dos cruces que se hallaron dentro de un laurel, y en una está retratado el Crucifijo. Cógese de todos frutos, de vinos, trigo y otras semillas".

CASTILLO, en 1686, aún habla confusamente de este núcleo de población. Dice: "Poco más de media legua deste Lugar [de Breña Baja] está otro, que se dise BREÑA ALTA, que tendrá 150 besinos [de 600 a 750 habitantes] con los de Buenavista, que son de la jurisdicción deste Lugar. La Iglesia es buena, con su Cura; y Alcalde. Cógese de todos frutos. Crían mucho ganado". De todas maneras, casi es texto más claro el de 1737, en que, como se puede ver, habla de San Pedro de Buenavista como de agrupación diferente de la de La Breña, aunque no sabemos en concreto a cuál de ellas se refiere, si bien suponemos sea a la Breña Baja. También vemos en el texto de 1737 que le asigna a BUENAVISTA 200 vecinos, o sea de 800 a 1.000 habitantes. Debe referirse, por tanto, al total de esos diferentes Lugares de San José, San Pedro, Buenavista y Breña Alta, los que, veremos, modernamente se han agrupado formando unos —San Pedro y Buenavista— el Municipio de BREÑA ALTA, y otro agregado al de BREÑA BAJA.

VIERA, en 1776, describe esta entidad de población de que ahora tratamos, la última entre los pueblos de la Isla, como si estuviera al Norte de Santa Cruz, ya que los va enumerando con dirección Sur a partir de la Capital: Breña Baja, Mazo, etc., dando la vuelta por el O. y siguiendo por el N., y luego de N. a S. Por tanto, debió haber sido el primero mencionado, antes que hablar de Breña Baja. Dice (y ya cuenta 13 con Santa Cruz): "San Pedro de Buenavista está a una legua de la Ciudad, y es de los mejores Lugares de La Palma, adonde pasan el verano muchas familias, que tienen allí sus haciendas, cielo despejado, campiña divertida, viñas y árboles frutales, pero agua solamente la que se recoge de las lluvias en aljibes y estanques de madera. Desde la Ermita de la Concepción, sobre El Lomo, se descubre de un golpe, a la derecha, Los Llanos, las dos Breñas, Alta y Baja; por la espalda, Veloco, Mirafior y otros montes y campos; por la izquierda, Puntallana, San Andrés, Los Sauces y todo el plan de la Ciudad ...; por el frente, las Islas de la Gomera y Tenerife. La Parroquia es pequeña, servida por un Cura. En una Capilla se conservan dos cruces, que halló un negro en el tronco de un laurel, estándolo cortando. La jurisdicción es de 1.061 personas. Tiene tres Ermitas".

Ya en el siglo XIX, OLIVE, en 1865, no registra a San Pedro, pero sí a Buenavista de Arriba, que suponemos será el mismo lugar a que se refiere CASTILLO. Dice: "Buenavista de Arriba, Caserío situado en el término municipal de Breña Alta, Partido judicial de Santa Cruz de La Palma, en la Isla de La Palma, dista de la cabeza del distrito municipal 304 m. ...". También señala a San José, diciendo "es un caserío situado en el término municipal de Breña Baja, Partido judicial de Santa Cruz de La Palma, en la Isla de La Palma, que dista de la cabeza de distrito municipal 700 m. ...". Por tanto, ya se ve claro que San Pedro de Buenavista pertenece a BREÑA ALTA y San José a Breña Baja. Respecto a BREÑA ALTA, de que explícitamente no habla CASTILLO (pues la Breña que cita suponemos es la Baja), OLIVE dice: "BREÑA ALTA, Lugar cabeza de distrito municipal en la Isla de La Palma, Partido judicial de Santa Cruz, está situada un poco al SO. [en realidad más bien al NO., al SO. de la

[[(2)]].—LA BREÑA [[O BREÑA BAJA]] (a).

I Breña tiene parrochia (parroquia, E) con 200 vesinos (vecinos, E) y una hermita (y ermita, E). Mazo, C, E.

Capital] del Lugar de Breña Baja, y confina su término con el de éste por el N. y E., por el S. con el de Mazo, y por el O. con el de Los Llanos ..., teniendo ..., según el censo de 1860, 1.807 habitantes ...".

PUERTA CANSECO, en 1897, ya identifica a Buenavista como un agregado o caserío de BREÑA ALTA: "BREÑA ALTA, con hermosa campiña muy productible en granos, arbolado y viñedo, cuenta 2.668 habitantes, y dista 10 km. de la Capital de la Isla, por la carretera [del Sur]. Tiene buena Iglesia parroquial, que se halla a 600 m. sobre el nivel del mar. Es notable el Risco de Buenavista, donde hay una Hermita dedicada a Nuestra Señora de la Concepción".

Por fin, en el siglo XX, en 1913, el "A B C de las Islas Canarias" precisa exactamente la concreción de esos núcleos de que se ha estado hablando en el actual Municipio y Pueblo de BREÑA ALTA. Dice: "Villa con Ayuntamiento de 3.051 habitantes, situada al S. y a 4 km. de Santa Cruz de La Palma. Produce su hermosa campiña en abundancia cereales, habas, patatas, castañas, tabaco y vinos. Se encuentra BREÑA ALTA situada sobre la carretera que une a la Capital con Breña Baja y Mazo. Su fiesta mayor es el 29 de junio, día de San Pedro Apóstol, Patrono de su Parroquia ... Sus agregados principales son: Buenavista de Abajo, aldea a 1/4 km.; Buenavista de Arriba, aldea a 1 km. . . y Breña, aldea a 2 km. de la cabeza del Municipio ..."

BROWN, en 1922, hace una rápida descripción al tratar de la excursión de Santa Cruz a Los Llanos, por Mazo y Fuencaiente.

DELGADO MARRERO, en 1929, describe así a BREÑA ALTA y su agregado BUENAVISTA: "BREÑA ALTA es una Villa, situada en un valle ameno y fértil, al E. de la Isla y a 600 m. de altitud, distante de la Capital insular 9 km., sobre la carretera general del Sur, con 3.500 habitantes. Tiene Ayuntamiento, Juzgado municipal ... y Parroquia de entrada urbana, consagrada al Apóstol San Pedro ... Pertenece al Partido judicial de Santa Cruz de La Palma. Su clima es agradable y en sus terrenos de labor se producen trigo, cebada, patatas, batatas, uvas, tabaco y frutas exquisitas. Sus montes están poblados de castaños, pinos, brezos, álamos y viñátigos ... En su término se halla el "Risco de la Concepción", desde el cual se admira una vista de sorprendente belleza ... Uno de sus agregados es BUENAVISTA, caserío a 2 km. de la cabeza del Municipio, con 590 habitantes ...".

Por fin, el "Censo de la Población de España de 1940" consigna que el Municipio de BREÑA ALTA tiene 4.178 habitantes de derecho y 3.843 de hecho, y BREÑA ALTA, Villa Capital, 375 y 349, respectivamente; así como BUENAVISTA DE ARRIBA, Aldea, 194 y 167, y BUENAVISTA DE ABAJO, también aldea, 200 y 203 habitantes de derecho y hecho, respectivamente; habiendo desaparecido definitivamente la primitiva denominación de SAN PEDRO, que sólo ha quedado como Patrono de la Iglesia parroquial de BREÑA ALTA.

(a) Ya se ha dicho en la nota anterior, que suponemos es la actual BREÑA BAJA la entidad de población a que da aquí CASTILLO el simple nombre de LA BREÑA. Véase lo que dicen los diferentes autores que consultamos sobre este Pueblo:

Thomas NICHOLS, h. 1564, menciona a LA BREÑA de la siguiente manera: "Los ... mejores vinos [de la Isla de La Palma] se hacen en una parte que llaman LA BREÑA, y se cogen en cada año más de 12.000 pipas parecidas a malvasía ...".

Y vimos en la nota anterior que la "Relación del vecindario del Obispado de Canarias ...", de 1587, menciona a LA BREÑA conjuntamente con Buenavista y San José, pero no sabemos en concreto si se refiere a la actual BREÑA ALTA o a BREÑA BAJA. Lo que sí está claro, por lo que luego se verá, es que San José pertenece a BREÑA BAJA. Habla de que tienen 2 Pilas y 50 vecinos esos tres núcleos.

[Tiene] vna Parroquia, vna Hermita y con docientos vesinos.

i parrochia, T; dościentos, T.—2 *En N correg.*: vecinos; vezinos. T.

Como para toda la Isla de LA PALMA, quien mejor hace la descripción de este pueblo en el siglo XVI, de entre las obras que consultamos, es el Portugués Dr. Gaspar FRUCTUOSO, en sus "Saudades da Terra", de h. 1598. Dice: "Alem ... do Mocanal estão duas BRENHAS de pedra, como biscoutal, a de CIMA e a de BAIXO, onde ha tantas vinhãs que dão de dizimo cada ano mais de mil e quinhentas botas de bom vinho, e o melhor de toda a Ilha. Da tambem trigo, romãs, cardos e outros frutos. Na BRENHA DE BAIXO está a freguesia de S. José ...".

En el siglo XVII, NÚÑEZ DE LA PEÑA, 1676, no menciona a BREÑA BAJA; ya hemos visto que en cambio sí describe a San Pedro, luego Breña Alta.

CASTILLO, en 1686, lo sitúa así: "El Lugar de BREÑA BAJA está poco más de [I] legua desta Ciudad [de Santa Cruz de la Palma]. Tiene Yglecia parroquial con su Cura y más de 80 vesinos. Tienen Alcalde. Cógese de todos frutos y frutas". Los vecinos que señala equivalen a unos 320 a 400 habitantes.

En el siglo XVIII, el mismo CASTILLO, en 1737, como vemos en el texto, asigna a LA BREÑA 200 vecinos, o sea de 800 a 1.000 habitantes.

Y VIERA, en 1776, aclara y precisa muchos detalles. Dice: "BREÑA BAJA [está] a una legua de la Ciudad, [a] la banda del Sur, camino en cuesta y pedregoso; [es] paraje alegre, [de] cielo despejado. [Posee] Parroquia pequeña, aseada y con Cura provisión del Obispo. Tiene una Ermita de San Antonio. Compónese la jurisdicción de 841 personas, esparcidas por ella".

Ya en el siglo XIX vemos crece esta población. Así, en 1865, OLIVE dice: "BREÑA BAJA, Lugar, cabeza de distrito municipal en la Isla de La Palma, Partido judicial de Santa Cruz, está situado al SE. de la Isla, al pie del Paso de la Cumbre de la Banda, y confina su término por el N. con el de la Ciudad cabeza del Partido, por el E. con el mar, por el S. con el de Breña Alta, y por el O. con el de Los Llanos, del cual le separa el mencionado Paso de la Cumbre de la Banda, la Cumbre Nueva, el Pico de Ber y el Paso de las Palmas ... Según el censo de 1860, tiene ... 1.160 habitantes ...". Y de su agregado SAN JOSÉ, dice: "San José, Caserío situado en el término municipal de Breña Baja, Partido judicial de Santa Cruz de La Palma, dista de la cabeza del distrito municipal 700 m... y lo componen 10 habitantes ...".

Puerta CANSECO, en 1897, escribe: "BREÑA BAJA, con muchas viñas y árboles, y 1.735 habitantes, dista 11 km. de la Capital. Ofrece buenas vistas y tiene, así como Breña Alta, de la que dista 3 km., espaciosos aljibes y excelentes salinas en sus costas. Se cosecha seda en rama y abundante fruta. La Iglesia, que es regular, está a 300 m. sobre el nivel del mar ...".

En el siglo XX está registrada de la siguiente manera:

En 1913, el "A B C de las Islas Canarias" dice: "BREÑA BAJA es un pueblo con Ayuntamiento, de 2.171 habitantes, situado al S., a 13 km. de Santa Cruz de La Palma ..., en la carretera de Mazo ... Sus puntos más pintorescos son el "Sumacal" y "Montaña de la Breña"; en el mayor "pago" de "El Cantillo" hay unas pequeñas salinas. Las condiciones atmosféricas y telúricas de esta pequeña comarca hacen sea la más saludable de la Isla. Existen en su término buenos bosques de hayas y brezos. Su fiesta principal es el 19 de Marzo, día de San José".

En 1929, DELGADO MARRERO caracteriza así a este Municipio: "BREÑA BAJA, pueblo con 2.525 habitantes, situado al E. de la Isla, a 13 km. de Santa Cruz de La Palma y a 300 m. sobre el nivel del mar, en la carretera de Bajamar que enlaza con la general del S. y Ayuntamiento ... y Parroquia de entrada urbana dedicada a San José ... Pertenece al Partido judicial de Santa Cruz de La Palma. Su suelo es volcánico y sus campos producen patatas, cereales y excelentes vinos. El clima es templado y sano".

[(3)].—MAZO.

E. p. 282

Tiene Parroquia, con Beneficio de provición : Real, dos Hermitas y treientos y cinquenta vesinos ^(a), divididos, por lo dilatado de su jurisdicción.

2 parrochia, C, T; en N correg.: proviñón; provisión, C, T, E.—3 ermitas y 350 vecinos divididos y esparcidos por lo, E; y 350 vecinos divididos y esparcidos por lo, C; en N correg.: vecinos.—4 jurisdicción, hállase en ella una fuente, C, E.

Por fin, el "Censo de la Población de España de 1940" precisa: BREÑA BAJA, Municipio, tiene 2.640 habitantes de derecho y 2.364 de hecho, y BREÑA BAJA o SAN JOSÉ, Lugar Capital, 93 y 78, respectivamente, siendo, por tanto, tal vez, de los núcleos de población cabeza de Municipio más pequeños de las Islas. En este mismo distrito hay varios Caseríos y Aldeas de mayor número de habitantes; como son Las Ledas, Las Mesitas, La Montaña, El Cantillo, San Antonio, etc. Pero, a pesar de su escaso número de habitantes, "por orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de julio de 1947, previo informe favorable de la Real Academia de la Historia, se le concedió al Pueblo de BREÑA BAJA el título de Muy Noble y Honorable Villa ..." ("Rev. de Historia", La Laguna, t. XIII, 1947, n.º 80, pág. 592).

(a) Más importante desde lo antiguo que LAS BREÑAS, es el pueblo de MAZO, y, de los cercanos a la Capital, de los más típicos.

La "Relación de vecindario ... del Obispado de Canarias ...", de 1587, dice: "MAZO tiene 1 Pila y 60 vecinos" (de 240 a 300 habitantes).

Y Gaspar FRUCTUOSO, h. 1598, lo describe así, con sus "pagos" más famosos: "Alem [de Foncaliente, viniendo de S. a N., por el E. de la Isla] está o Lugar de TIGALATE, onde estão outras casas e cafuas de gado, onde residem os Islenhos mais ricos de gados, como são o Capitão Pero FERNANDES DE JUSTA e seus irmãos [recuérdese su actuación en el ataque de "Pie de Palo"]. Luego está TIGUEROTE, onde há o mesmo que em Tigalate, chamado assim, com nomes islenhos que querem dizer "continhas" ou "cortiços", ou "cafuas" de gados. Não tem Igreja: vão ouvir missa a MAZO, Lugar de muitos vizinhos, onde está a freguesia de S. Braz, duas leguas dêles. Limitam-se estes sitios pela parte do mar, tambem, ao Sudoeste, e pela parte do Noroeste, com os Lugares atrás ditos, e pela parte do Norte, com a Montanha onde chaman os "Paus Fincados", chamados assim porque como era áspera e pouco seguida, para atinar a onde haviam saído, fincavam paus, e ainda hoje os tem, e se guíam, indo e vindo, por êles sem errar, como por balisas. Tem nestes Lugares, por não haver fontes, "tanques" tão grandes feitos de pau de tea, que é uma madeira de pinho de que se faz o breu, que ha alguns que levem mil botas de agua, a qual conservam tão fría e gostosa que dizem os Médicos ser esta agua que bebem os Islenhos causa de serem tão sãos. Alem está o Mocaual, que é uma espessa defesa, como se chama em Castela, toda d'estas árvores que chaman "mocão", que tem a folha muy verde e denegrída, da feição d'a oliveira, mas não tão comprida, e mais larga; dá a fruta, que se come, quasi como cereja preta, muito docicada e carouçosa, chamada "mocães" ou "mocanes" ... É o "moção" árvore como oliveira, na madeira, para bem arder e edificar, mas difere na folha e fruto; e quanto mais cortam dêle, tanto mais nasce ... A qual defesa ou floresta, cerra o sitio de MAZO, chamado assim por uma Ponta que deita ao mar, chamada a Ponta de Mazo, por ser grossa de penedia, algum tanto larga e comprida, no cabo redonda e na parte da terra delgada, de maneira que parece de feição d'uma maça de maçar linho, pelo que lhes

Tiene vna fuente de aguas calientes mui medicinal para vaños.

En su costa del mar, en la Playa de SAN SIMÓN, por Mayo de mill septicientos treinta y cinco, encalló vn peze 5 de estraña y monstruosa forma, la que tenía de largo ciento y veinte pies y más de dies y ocho de alto; la caveza

1 muy; C, E.—2 *En N correg.*: baños; sic E.—3 costa de mar, C, E; por el mes de mayo del año 1735, C; sic E, pero: Mayo de 1735.—4 pez, E.—5 monstruosa (monstruosa, E) forma, tenía de larco 120 tercios de pies (largo 120 pies, E) geométricos y más de 18 de (18 pies de, E) alto, la caveza (cabeza, E) salía, C, E.—6 *En N correg.*: cabeza.

chamaram "Ponta de Maço", e depois ficou "Mazo". E deita tres pontas ao mar, que fazem umas calhetas que chamam "Charcos das liças", por os peixes que nelas se tomam. Vão ouvir missa a Igreja de S. Braz, um quarto de legua, éstes e os de TIGUEROTE e TIGALATE. Recolhem muito trigo, vinho e mel de abelhas; criam gados, cabras e ovelhas, que dão muitos queijos e manteiga. Ha nesta Montanha árvores silvestres, como são faias, louros, vinháticos, barbuzanos, tíis adernos, avezinhos e mocães ou mocanes, e sabipeduias cheirosos, como cedros. Dizem os Islenhos que éste sitio habitava, antes de conquistada a Ilha, um Rei dos mais graves de toda êla, que se chamava MAXERCO ou MAXORCO, que tinha filhos e filhas, os quais morreram todos na defenção da conquista, escapando sô uma filha, de que procederam os de JUSTA, que era o nome desta Infanta. Alem do Mocanal estão as duas BRENHAS ...".

En el siglo XVII, en 1632, ABREU GALINDO alude a este pueblo al mencionar los diferentes Señoríos o tribus de la Isla. Dice: "El quinto Señorío, TIGALATE y MAZO, hasta TEDOTE, donde, al presente, llaman LA BREÑA, interpretada en castellano, porque "tedote" en lengua palmera quiere decir "monte" ...".

En 1676, NÚÑEZ DE LA PEÑA habla de MAZO así: "El Lugar de MAZO tiene buena Iglesia con su Cura. Ay muchas viñas, huertas [y] no le falta agua para regarlas".

Y CASTILLO, en 1686: "El Lugar de MAZO tendrá 200 besinos [de 800 a 1.000 habitantes], [e] Yglecia parroquial con su Beneficiado. Tiene muchas viñas y huertas. Cóxese mucho trigo, sevada y legumbres. Dos leguas de haquí están dos Lugares, uno disen TIGALATE y otro Sn. ANTONIO, que sus besinos són parroquianos deste Lugar". (Es posible que este San Antonio de que habla CASTILLO sea el moderno Caserío del mismo nombre agregado a Breña Baja).

Ya en el siglo XVIII vemos en el texto que CASTILLO le asigna a MAZO 350 vecinos [de 1.400 a 1.750 habitantes], con la observación de que están muy diseminados.

Y VIERRA en 1776 lo califica así: "MAZO dista 2 leguas de LA BREÑA, cuyo camino es bueno y divertido, por los árboles. Son de madera la mayor parte de las casillas, y muchas cubiertas de paja, pero todas esparcidas por los barrancos y laderas. La Iglesia es pequeña, aseada y servida de un Cura Beneficiado provisión del Rey. El temperamento es frío, el cielo melancólico; el agua se conserva en aljibes de madera calafateados. Hay viñas y frutas. La jurisdicción se compone de 2.735 personas. Tiene tres Ermitas. Aquí está la Fuente Santa o FONCALIENTE, nombre del Caño meridional de la Isla". O sea que VIERRA aún no registra este último pueblo sino como un agregado de MAZO.

En el siglo XIX, en 1865, OLIVE consigna los siguientes datos de estos varios Lugares concretados en el Municipio de MAZO:

"TIGALATE Hondo, Caserío situado en el término jurisdiccional de MAZO, Par-

salía a un tercio de su largo; en el extremo del mostraba dos resuellos, su figura es la que demuestro aquí (*véase la lámina adjunta*) (a). De lo que se pudo aprovechar de

1 En N correg.: extremo; de él, E; mostrava, C.—2 resuellos: de lo que del pez se pudo aprovechar se sacaron, E; como se ve han suprimido toda la referencia al grabado o dibujo que acompaña el autor en los mss. C y N; es la que demuestro aquí. De lo que del peze se pudo aprovechar se sacaron 70 pipas de azeyte llebándose, C.

tido judicial de Santa Cruz de La Palma, dista de la cabeza de distrito municipal 11 km. ... habitado por 101 almas ...". "TIGUIRORTE de Abajo, Aldea situada en t. j. de MAZO ... dista de la c. del d. m. 5 km. 555 m., con 165 almas", y "TIGUIRORTE de Arriba, Aldea ... de MAZO ... distante 5 km. 900 m. de la c. de d. m., habitada por 169 almas ...". Y, por fin, "MAZO, Lugar, cabeza de distrito municipal en la Isla de La Palma, Partido judicial de Santa Cruz, está situado al S. de la Isla, en terreno desigual, y confina su término por N. con el de Breña Baja, por E. con el mar, por S. con Fuencaiente, y por O. con El Paso ... En 1860 tenía 3.581 habitantes ...".

En 1897 PUERTA CANSECO puntualiza; "MAZO es una Villa con 4.591 habitantes, a la distancia de 17 km. de Santa Cruz de La Palma, por carretera. Su caserío, que rodea a una buena Iglesia, situada a la altura de 400 m. sobre el nivel del mar, está muy diseminado. En sus campos se cultiva principalmente la vid y árboles frutales y se elaboran buenos vinos y algunos tejidos de lana y seda. En su jurisdicción se halla la "Montaña de Niquiomo", en la que hay una curiosa gruta o cueva digna de ser visitada. Tiene ... el "pago" de TIGUEROTE ...".

Ya en el siglo xx, en 1913, el "A B C de las Islas Canarias" la describe así: "MAZO, Villa con Ayuntamiento, de 5.000 habitantes, linda con Fuencaiente, y se halla situada a 14 km. de Santa Cruz de La Palma y 629 m. sobre el nivel del mar. En las Montañas del término municipal de esta Villa existen las Cuevas de "Niquiano" y "Belmaco", esta última curiosísima por dos grandes "letreros" que en sendas losas de piedra hay grabadas; una de ellas mide 4 m. de longitud por 3 de ancho; los caracteres en ellas inscritos son casi todos espirales, dándose cierta semejanza con los rasgos arquitectónicos caldeo-asirios. MAZO comunica con Santa Cruz de La Palma por carretera. En sus campos se cultivan la viña y árboles frutales; la elaboración de la seda es su principal industria. Su fiesta mayor es el día de San Blas, 3 de Febrero, así como el 10 de Agosto, día de San Lorenzo ...".

En 1929, DELGADO MARRERO escribe: "MAZO, Villa, colocada en pintoresco lugar, al E. de la Isla y a 400 m. de elevación, con 5.550 habitantes, tiene Ayuntamiento ... Parroquia de ascenso dedicada a San Blas ... y dista de Santa Cruz de La Palma 17 km. por carretera. Corresponde al Partido judicial de la Capital de La Palma. Sus productivos campos dan cereales, patatas, vinos y frutas variadas, siendo su clima frío en la estación invernal y templado en las demás ... Sus principales agregados son TIGUERORTE, lugar a 5 km. ... y TIGALATE, Caserío a 7 km."

Por fin, el "Censo de la Población de España de 1940" precisa: MAZO, Municipio, tiene 5.555 habitantes de derecho, y 5.062 de hecho; y MAZO, Villa Capital, llamado "El Pueblo", 396 de derecho y 359 de hecho, siendo de más población sus agregados, MALPAÍSES, con 723 y 665, Lugar; LA ROSA, Aldea de 540 y 500; el Lugar de SABINA, con 494 y 473; MONTE DE LA BREÑA, Aldea de 487 y 441; TIGALATE, Caserío de 452 y 409, y MONTE DE LUNA o de LIMA, de 444 y 418, Caserío, todos ellos, respectivamente, habitantes de derecho y de hecho, teniendo aún otros de menor número de habitantes.

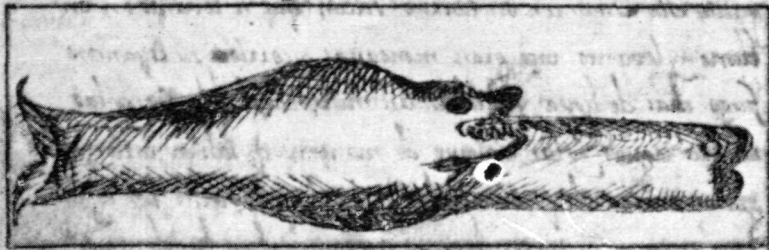
(a) Noticia curiosa, de primera mano, recientemente comunicada al autor, casi en los últimos momentos de redacción de su obra. La PLAYA DE SAN SIMÓN

el muelle tiene oy tres Castillos con guardias de soldados para su defen-
sa, la poblacion de esta Isla tiene diez lugares, que hare me-
moria.

San Pedro de buena vista, que condra como docientos veci-
nos, una parroquia, y tres hermitas.

La Breña, una parroquia, una hermita y con docientos
Vecinos.

Mazo, tiene parroquia con beneficio de provision real
dos hermitas y rucientos, y cinquenta vecinos divididos por lo dela
rada de su Jurisdiccion, tiene una fuente de aguas calientes muy
medicinal para bario. En la costa del mar en la playal de San Si-
mon por Mazo de mill setecientos treinta y cinco cancallo en ge-
ze de estraña y monstruosa forma, la que tenia de largo ciento y
veinte pies, y mas de diez y ocho de alto, la Cabeza salia con resaca
de su largo en el orizerno del monasterio dos recuellos, su figura es la
que demuestro aqui, de lo que se pudo aprovechar de este pez se sa-
caron setenta pigas de graza, llevandose el mar mucha porcion.



L^o

Fig. 47.—El pez de Mazo, según el Ms. N. de 1737.

este peze se sacaron setenta pipas de graza, llevándose el mar mucha porción.

∴ [(4 y 5)].—LOS LLANOS, [(TAZACORTE Y ARGUAL)] ^(a). N. f. 230 r

I pipas de aceite, llevándose, E.—2 después de la palabra porción hay en C, N y T, un dibujo bastante tosco, como se puede apreciar en la lámina adjunta, que quiere representar al monstruoso pez de que habla Castillo.

es uno de los agregados de MAZO, que en 1940 tenía 172 habitantes de derecho y 152 de hecho.

(a) Según el número de Pueblos que señala CASTILLO —10—, aquí deben considerarse dos: LOS LLANOS, uno, y TAZACORTE y ARGUAL otro, aunque no lo especifica claramente, sino que más bien parece da a entender que éstos dos últimos son sólo dependencias del primero. Y, en efecto, así lo han sido hasta fecha muy reciente, en que TAZACORTE ha pasado a formar Ayuntamiento propio, separándose de LOS LLANOS; a éste ha quedado agregado ARGUAL.

Pero en el itinerario que sigue CASTILLO, partiendo idealmente de SANTA CRUZ DE LA PALMA hacia el Sur por el Este, y, doblando la Punta meridional, luego por el O. de Sur a Norte, tal como se hace ese recorrido en la actualidad por carretera, se ha dejado atrás uno o dos Pueblos que ahora forman Ayuntamiento propio: FUENCALIENTE en el Sur, y EL PASO, un poco desviado de la carretera a Los Llanos, en el Oeste, ya a la altura casi de esa población, en un paralelo central de la Isla.

Véase cómo hablan de todos estos núcleos de población los diferentes autores que consultamos, por este orden: FUENCALIENTE, EL PASO, LOS LLANOS, ARGUAL y TAZACORTE, con lo que CASTILLO acaba la descripción de la parte ES. y SO. y Oeste-Centro de LA PALMA, pasando luego a la NE. y N. y NO.

FUENCALIENTE: Es pueblo, en cuarto Municipio, de relativa reciente creación, pero desde muy antiguo figura como agregado de MAZO, y tuvo gran celebridad por su fuente termal y por sus volcanes. He aquí lo que dicen los escritores regionales y no regionales, antiguos y modernos que tenemos a mano.

Gaspar FRUCTUOSO, h. 1598, escribe: "Passado este escorial [después de Los Llanos, hacia el Sur], começa o sitio da FONTE QUENTE, que lá chaman FONCALIENTE, e o Lugar chamado TEHUYA, onde moram Islenhos creadores de gados. Alem está logo a FONTE QUENTE, que inda que está cinco leguas da Cidade, não lhe faltam mimos das cônsas que a terra dá de si, porque tem muitas frutas e lugares deleitosos de muita recreação. Tomou o nome este Lugar d'uma fonte que alí havia de agua muito quente, a qual secou e tornou a correr; e nela se curam sarnosos, gotosos e enfermos d'outras enfermidades. Vão dêtes dois Lugares ouvir missa a Os CHÃOS ou LHANOS; agora dizem que ja tem Igreja. E todos êles ficam sem moradores quando mudam seus gados para outras partes e pastos, a os tempos de fazer seus queijos e tosqiás ...".

ABREU GALINDO, en 1632, describe así esta parte de la Isla de LA PALMA: "La parte más estéril de aguas que la Isla de La Palma tiene es la que cae a la banda del Sur, porque, si no es alguna fuente de muy poca agua, no hay otra, y aun de ésa no se puede aprovechar todas veces, porque la de una fuente que nace a la orilla del mar, no se pueden aprovechar de ella sino es a baja mar, porque cuando crece, la cubre, y sale tan caliente que puesta una lapa de la mar en el nacimiento del agua, se despiende de la concha; y salir tan caliente lo causa el minero de azufre por donde pasa el agua. Los Naturales antiguos llamaban este término, en su lenguaje, "Tagragito", que es "agua caliente"; y los Cristianos llaman FUENCALIENTE; donde se podría hacer un "tanque", donde se curarían muchas y diversas enfermedades, bañándose en él; pero como no se atiende a

LOS LLANOS es Lugar de ochocientos vecinos;

1 de 800 vecinos divididos en diferentes sitios, tiene, C, E.

la salud del cuerpo en los tiempos presentes, sino a la de la bolsa, aprovecha poco dar aviso ...”.

VIERA, en 1776, al hablar de MAZO, dice: “Aquí está la “Fuente Santa” o FUENCALIENTE, nombre del Cabo meridional de la Isla”. Es, por tanto, todavía un “pago” de MAZO.

Para darse idea de lo abrupto y dificultoso de la costa de este Término, véase lo que dice KERHALLET en 1851, según la traducción en el “Derrotero de las Islas Canarias ...” de 1876: “El placer de sondas corre desde Santa Cruz de La Palma para el Sur, estrechándose más y más hasta la Punta de Fuencaliente, con una extensión de 0'2 a 0'3 de milla, revelando el escandallo muchas veces fondo de piedra, de las cuales está también rodeada toda la costa, ya visibles o arregadas, por cuya razón no debe intentarse fondear en ella sin una necesidad absoluta. Por el O. se ofrecen los mismos caracteres; la costa está sembrada en su base de piedras que no se desatracan mucho y formada de altos escarpados que alternan con arenosas playas, sin otra diferencia que la de ser algo más ancho el banco de la sonda. El único fondeadero de toda la costa occidental de LA PALMA es el llamado de TAZACORTE ...”.

Pero notemos que ya en 1865 OLIVE lo registra como Municipio: “FUENCALIENTE, Lugar cabeza de distrito municipal en la Isla de La Palma, Partido judicial de Santa Cruz, está situado en terreno quebrado y casi en el ángulo que forma la punta de su nombre en el Océano, al S. de la Isla. Confina su término al N. con los arenales y montes volcánicos que hay situados entre el “pago” de Los Charcos y el Pueblo de Breña Alta; por el E, términos de Mazo y el mar, y por el S. y O. el Océano ... Según el censo de 1860 tiene 1.197 habitantes ...”.

PUERTA CANSECO, en 1897, dice: “FUENCALIENTE, al Sur de la Isla, en terreno volcánico, donde hay buenas viñas que producen excelentes vinos y ricas pasas, dista, por la carretera, 33 km. de la Capital, y se halla su Parroquia a la altura de 700 m. sobre el nivel del mar... Tiene tres “pagos” ...: de los Campanarios, las Indias y de las Caletas ...”.

Ya en el siglo XX, en 1913, el “A B C de las Islas Canarias”, lo describe así: “FUENCALIENTE, Lugar con Ayuntamiento de 1.033 habitantes, a 36 km. de Santa Cruz de la Palma ... recibió este nombre debido a una fuente de aguas termales, que cegó el volcán de 1677. A pesar de la escasez de aguas, su terreno, en general volcánico, produce vinos y aguardientes. Su fiesta mayor es el 17 de Enero”.

Y DELGADO MARRERO, en 1929, dice: “FUENCALIENTE de La Palma, pueblo situado al S. de la Isla, a 36 km. de la Capital insular y a 700 m. sobre el nivel del mar, con 2.500 habitantes, Ayuntamiento y Juzgado municipal, Parroquia de entrada urbana consagrada a San Antonio Abad ... Multitud de pinos pueblan su jurisdicción, y son magníficos los vinos que se obtienen de su campiña. Su clima es frío y desapacible. Está en la carretera general del Sur, y pertenece al Partido judicial de Los Llanos ...”.

Por fin, el “Censo de la población de España de 1940” puntualiza: FUENCALIENTE, Municipio, tiene 2.134 habitantes de derecho y 2.212 de hecho; y FUENCALIENTE, Capital, 657 y 612, respectivamente, siendo, por tanto, más populoso su “pago” de “Las Indias”, con 792 y 763 habitantes.

Para otros detalles de tipo físico-natural de esta jurisdicción, los volcanes, véase una nota más adelante.

EL PASO.—Este Pueblo, ya al O., en el paralelo de la Capital, tierra adentro frente a Los Llanos, es reflejo de la designación física de tránsito del E. al O. de la Isla, de Santa Cruz de La Palma a Tazacorte o Los Llanos.

Hablando de Los Llanos, y suponiendo se viene de MAZO, dice VIERA, en 1776:

tiene vna buena Parroquia [y] tres Hermitas.

...
 i una vna Parrochia de provisión Real, tres hermitas, C; sic E, pero: buena parroquia de provisión ... ermitas.

“Como una legua antes está la Ermita que dicen EL PASO o N.^a S.^a de Bonanza ...; es uno de sus célebres “pagos” ...”.

OLIVE, en 1865, señala ya: “PASO es un Lugar, cabeza de distrito municipal, en la Isla de La Palma, Partido judicial de Santa Cruz, que está situado al N. de Mazo y al E. de Los Llanos, en una cuesta bastante agria y poblada de bosques. Confina su término por N. con el de Mazo; E. montañas; S. con un bosque, y O. con la jurisdicción de Los Llanos ... Según el censo de 1860 tiene 3.010 habitantes”.

Y PUERTA CANSECO, en 1897, escribe: “PASO es Villa con 3.963 almas, situada en declive, a 628 m. sobre el nivel del Océano y a la distancia de 24 km. de la Capital de la Isla. Su deliciosa campiña, inmediata por la parte del N. a la renombrada “Caldera”, está rodeada de bosques, y, aunque de terreno volcánico, es muy productivo, cosechándose muchas almendras, higos, uvas, cereales, leguminosas y otros frutos, y se recolecta también regular cantidad de seda ... Esta Villa es punto de descanso de los muchos Extranjeros que visitan “La Caldera”. TACANDE de Abajo, con 344 habitantes, es su “pago” de mayor importancia”.

Ya en el siglo XX, en 1913, el “A B C de las Islas Canarias” precisa: “PASO es ciudad con Ayuntamiento de 5.075 habitantes, a 24 km. de St.^a Cruz de La Palma y situada al O. de la Isla, en un terreno montuoso, a una altura de 628 metros sobre el nivel del mar; por esta causa resulta su clima algo frío en invierno. Su blanco caserío se halla diseminado entre viñas y palmeras, siendo bello el panorama. En su término municipal se encuentra la famosa gran “Caldera de Taburiente”, que es muy visitada por los Extranjeros. Su fiesta principal es el 8 de Diciembre, en honor de N.^a S.^a de la Concepción. Sus agregados principales son las Aldeas de TACANDE y TAJUYA ...”.

DELGAÑO MARRERO, en 1929, consigna: “EL PASO, Ciudad industrial, situada al centro de la Isla, a 628 m. de elevación y a 54 km. [por carretera] de la Capital insular ... con 5.550 habitantes ... Ayuntamiento ... Parroquia de ascenso dedicada a N.^a S.^a de la Bonanza ... forma parte del Partido judicial de Los Llanos, de cuya Cabeza de partido dista 8 km. por carretera. En su frondosa campiña se producen el almendro en gran escala, vinos, cereales y frutas variadas. Su clima es benigno y agradable ... Su ramal de carretera, de 3 km., enlaza con la general del S. En su jurisdicción está enclavada la famosa “Caldera de Taburiente”, el cráter mayor del Mundo, que es visitado por numerosos Turistas. En sus proximidades se halla la “Fuente del Pino”, en donde concluyó la conquista de la Isla, debido a una estratagema de FERNÁNDEZ DE LUGO, que cogió prisionero a TANAUSÚ, Rey de “Aceró” el 3-V-1493 ... El “Pino de la Virgen”, también en sus cercanías, y en donde se halla esta Ermita, está reputado como el de mayor corpulencia de Canarias ...”.

Por fin, el “Censo de la Población de España de 1940” precisa: EL PASO, Municipio, tiene 5.562 habitantes de derecho y 5.087 de hecho, y EL PASO, Ciudad Capital, 4.039 y 3.671, respectivamente.

Y ya vamos al Municipio y Pueblo a que en realidad se refiere esta *Nota*: LOS LLANOS, con sus dos “pagos” de ARGUAL y TAZACORTE, aunque este último, recientemente, ha sido constituido en Municipio independiente. Como los diversos autores los tratan casi todos conjuntamente, así lo haremos aquí también, siempre que no podamos separarlos; cuando las noticias a ellos referentes estén diferenciadas así los destacaremos, por este orden: Los LLANOS y ARGUAL, y luego TAZACORTE.

LOS LLANOS.—Hoy es la segunda población en importancia de la Isla de La Palma. En tiempos pasados fué más importante TAZACORTE, su Puerto natural. Véase lo que dicen los siguientes autores u obras:

Ya la “Relación de vecindario ... del Obispado de Canarias ...”, de 1587, re-

En la de Nuestra Señora de las Angustias,

gistra: "LOS LLANOS tiene 1 Pila y 70 vecinos" (unos 280 a 350 habitantes). Lo curioso es que ya se nombra aquí a este pueblo con preferencia a TAZACORTE, al contrario de los demás documentos y autores.

El Dr. Gaspar FRUCTUOSO, h. 1598, como para toda la Isla de LA PALMA, es el que más detalladamente describe esta parte occidental de la Isla, pues, como él mismo dice, todo ello es "o que desta Ilha da PALMA pude saber de testemunhas "de vista o de ouvida". Respecto a LOS LLANOS, conjuntamente con ARGUAL y TAZACORTE, a veces, dice: "Este Lugar, que lá chaman d'Os LHANOS ..., deixando a Caldeira a banda do Nordeste, [comprende] todo o que fica para a parte do NO. e E. É sitio muito chão, e terras de pão e pasto, pelo que lhe chamaram LHANOS, que cá chamamos chãos, que serão espaço de legua e meia de comprido e quasi uma de largo. Limitam-se pela parte do Ponente com o mar [juntamente con Tazacorte], e vão fazendo uma volta e Ponta para o Sudoeste e acabam-se com umas terras também chãs, mas muito ardidas, que correram do cume da serra por onde vão da Brenha a parte do Norte pelos "Paus Fincados" até a o mar ... Deste Lugar, quasi a o sol pôsto, aparece a Ilha de Ferro ... De Foncaliente ... e Tahuya ... vão ... ouvir missa a Os CHÃOS ou LHANOS ... Indo de Tixarafe para Os CHÃOS, que chaman LHANOS, por dentro da terra, ha um barranco mui profundo, por onde passam, por grandes e ingremes voltas, que chaman "As Voltas de Margar", por sua agra e áspera e amargosa subida; e assim esta Ilha d'A PALMA, inclue seu fim, não com a doçura dos "engenhos" de açúcar em que começou [por TAZACORTE], serão no amargoso destas voltas, que serão mais de vinte. Ha deste Barranco a Os CHÃOS ou LHANOS mais de meia légua, e tres a Cidade [de Santa Cruz], indo pelo caminho direito ao "Pinho de Vaza Borrachas" (!), sobre cuja sombra fazem os sequiosos caminantes este oficio que lhe deu tal nome ...".

NÚÑEZ DE LA PEÑA, en 1676, lo caracteriza así: "El Lugar de LOS LLANOS es famoso Lugar. Para ir d'él a Tixarafe [hacia el N.], se passa por una peña horadada, a modo de arco, que si Dios nuestro Señor no huviera proveido de aquel remedio, no se pudiera passar adelante. Tiene buena Iglesia con su Cura. De allí está cerca un término que llaman TAZACORTE ... y en una Ermita, que se dize de Las Angustias, ay reliquias de los cinco panes que Christo bendixo quando dió a comer a los que le seguían. Estas están en la jurisdicción de el Cura de LOS LLANOS. Ay "Ingenios" de açúcar. Cógese de todos frutos".

CASTILLO, en 1686, escribe: "El Lugar de LOS LLANOS es el mejor Lugar y de más recreo d'esta Isla. Tendrá 400 besinos [de 1.600 a 2.000 habitantes]. Yglecia parroquial tiené, con su Cura; y Alcalde. Cógese buenos frutos de trigo y bino. Y cerca de aquí están unos "ingenios" de azúcar". Se refiere, sin duda, a los de Argual y Tazacorte.

En el siglo XVIII, ya vemos cómo, en el texto, el mismo CASTILLO, en 1737, le asigna a LOS LLANOS 800 vecinos, o sean de 3.200 a 4.000 habitantes, suponemos que comprendiendo todos los "pagos" que se le acumulan. Véase también cómo cita a la Ermita de Las Angustias, y al hablar de la de TAZACORTE alude al hecho de los "Mártires de Tazacorte", de que se pondrá una nota más adelante.

VIERA, en 1776, puntualiza: "LOS LLANOS [están] a 4 leguas de Mazo, [con] camino en cuesta, pues se monta a la cumbre, pero sin peligro, y poblado de bosque [se refiere al camino directo que atravesaba de E. a O., por el centro de la Isla, sin contornearla por el S., como la actual carretera; por eso añade:] Como una legua antes, está la Ermita que dicen EL PASO, o N.º S.º de Bonanza. Las más de las casas son terrazas y en buen número arruadas. [Tiene] terreno llano, temperamento cálido, cielo sereno, aguas salúferas. Abunda en frutos, por lo que están allí los mejores mayorazgos de la Isla. La Iglesia es de 3 naves, adornada y capaz; el Curato es provisión del Rey. Contiene toda la jurisdicción 4.194 personas, repartidas en los célebres "pagos" siguientes: TAZACORTE, ARGUAL, TACANDE, EL PASO, LAS MANCHAS, TRIANA y CALDERETAS ... [de El Paso ya se ha hablado, y de Argual y Tazacorte se hablará luego] ... En el "pago" de TACANDE se conserva la casa en donde cuentan estuvo el alma que le ha hecho tan

y en la de San Miguel de TAZACORTE, se

I Tasacorte, E.

famoso. Era un difunto que hablaba, aunque invisible, a los Capataces de aquella hacienda ...". (V.: J. PÉREZ VIDAL, "El alma de Tacande" (en "R. de Dialectología", t. X, 1954, c.º 4.º, págs. 644-654).

¶ Sobre TACANDE, véase lo que había dicho anteriormente, h. 1632, ABREU GALINDO: "En el término de TIJUYA [pero obsérvese que hay dos pueblos con esta denominación, una de Los Llanos y otra de El Paso] está una Montaña, que llaman de TACANDE, en la qual, en tiempo antiguo parece hubo minero de azufre, como al presente lo hay en el Pico de TEYDE en la Isla de Tenerife, y que desde el pie de esta Montaña corre por un valle hasta media legua de la mar, cantidad de piedra que parece haber sido quemada y derretida, así en su color, como en la forma que tiene, a la cual piedra llamaban los Palmeros "tacande", que quiere decir "piedra quemada" ... que también llaman ... "malpaís". Y dicen los antiguos Palmeros que aquella Montaña de TACANDE, cuando se derritió y corrió por aquel valle, era la más vistosa de árboles y fuentes que había en estas Islas, y que en este valle vivían muchos Palmeros los quales perecieron ...". Pero hay que tener en cuenta que en 1865 OLIVE adscribe TACANDE a EL PASO]].

En el siglo XIX, en 1865, OLIVE esboza: "Los LLANOS, Lugar cabeza de distrito municipal en la Isla de La Palma, Partido judicial de Santa Cruz, está situado al SO. de la Isla, en terreno llano, y confina su término por N. con la llamada "Caldera" o "Eccero"; por O. con el mar; por S. con las Montañas centrales de la Isla, y por E. con la Ermita de El Paso ... Según el censo de 1860 tiene 4.818 habitantes ...".

PUERTA CANSECO, en 1897, aclara: "Los LLANOS, Villa situada al SO. de la Isla, en linda y muy productiva campiña, a 325 m. de altura sobre el nivel del mar, distante 28 km. de la Capital de la Isla [por la cumbre atravesando la Isla], con 6.583 habitantes, tiene calles rectas, anchas, bien empedradas y con buenos edificios, entre los cuales descuella como más notable la Iglesia, dedicada a Nuestra Señora de los Remedios. En esta región está muy adelantada la agricultura, cultivándose con esmero el tabaco, la caña de azúcar, el café, los cereales, etc. Se distinguen por su feracidad los campos de ARGUAL y de TAZACORTE, donde tienen sus posesiones muchos de los primeros propietarios de la Isla. El clima es excelente y las aguas inmejorables ...". Como se puede ver, todavía Los LLANOS no es cabeza de Partido judicial, y TAZACORTE es un "pago" de aquél, que sólo es Villa. El salto lo da, pues, en el presente siglo.

Así, en 1913, el "A B C de las Islas Canarias" consigna: "Los LLANOS, Ciudad con Ayuntamiento de 7.741 habitantes, a 28 km. de St.ª Cruz de La Palma y al O. de la Isla, es la segunda población de ella ... Su término es muy feraz, abundante en aguas y bien cultivado; produce plátanos, tabaco, caña de azúcar, café y gran variedad de frutas. Su fiesta principal es el 2 de julio ...". Todavía sigue sin ser Cabeza de Partido, y Tazacorte un "pago" de Los Llanos.

Pero ya DELGADO MARRERO, en 1929 registra éstos dos cambios. De Los LLANOS dice: "Ciudad de una campiña frondosa y feracísima, situada al O. de la Isla, a 352 m. sobre el nivel del mar y a 56 km. de Santa Cruz de La Palma por carretera, tiene una población de 4.900 habitantes (*sic*), y cuenta con Ayuntamiento, Juzgado de 1.ª Instancia y Municipal ..., Parroquia de ascenso dedicada a N.ª S.ª de los Remedios ... Es cabeza de Partido y una población tranquila ... En su término hay abundante agua y terrenos bien cultivados... En sus proximidades se encuentra el "Santuario de la Virgen de las Angustias" y el Puerto de Naos ... Sus principales agregados son TAJUYA [hay otro Tajuya en El Paso] ... Las Manchas ...". No señala a Argual. La disminución de la población se debe a habersele desmembrado Tazacorte.

Por fin, el "Censo de la población de España de 1940", puntualiza: el Partido judicial de Los LLANOS comprende los Municipios de Fuericaliente, Garafía, Los Llanos, El Paso, Puntagorda, Tazacorte y Tijarafe: Los LLANOS, Municipio, tie-

veneran las Reliquias que dejó

nen 7.094 habitantes de derecho y 6.614 de hecho; y LOS LLANOS, Ciudad Capital, 1.671 y 1.541, respectivamente, siendo casi tan populosa como ella la Aldea de ARGUAL, con 1.452 y 1.375, y TAJUYA, con 835 y 771.

Más modernamente, en 1943, ha modificado su nombre tradicional, añadiéndole una designación del lenguaje autóctono, por acuerdo municipal y aprobación del Gobierno de la Nación: se llama ahora "LOS LLANOS DE ARIDANE", que precisamente esto último quiere decir "llano" (véase Juan ALVAREZ DELGADO, "Los Llanos de Aridade. Notas lingüísticas", en "Rev. de Historia", La Laguna, t. IX, 1943, núm. 63, págs. 243-246. Para el volcán de TIHUYA, también llamado de TACANDE, véase adelante, en los "volcanes", una nota ampliatoria).

ARGUAL.—Como se ha visto, aparte TAZACORTE que en la actualidad constituye un Municipio independiente, el "pago" más importante de LOS LLANOS es ARGUAL, del que hablan diversos autores, ya conjunta ya separadamente de aquí. Véanse unas noticias sobre el mismo:

Es de nuevo FRUCRUOSO, h. 1598, quien nos da los detalles más antiguos histórico-literarios y más precisos sobre esta entidad de población, de entre las obras que tenemos a mano. Dice: "D'A Caldeira ... sai pela banda de NO. uma ribeira de muita agua ... e vai correndo ... até entrar no mar [llamado modernamente el Barranco de Las Angustias], que não se aproveitava ninguém dela, ainda que passa por junto d'os Lugares de TAÇA-CORTE e ARGUAL, onde está um ... "engenho" de açúcar, que foi de João de MONTEVERDE, que de lá tirou, com grande custo, agua para o dito "engenho" e seus canaviais, por lugares tão perigosos, rompendo grandes rochedos, que pareceu ao principio impossivel tirar-se da mão e traze-la a o dito Lugar de ARGUAL. Mas com grande industria de um Lesmes de MIRANDA, a custa de João de MONTEVERDE, se tirou desde o ano 1555 até a o de 57, em que se acabou de tirar, e costou mais de 12.000 cruzados; mas foi causa de grande proveito nestes dois "engenhos" en fazendas [de Tazacorte y Argual], que são avaliados em mais de 200.00 cruzados, porque não fazem nêles menos de 7 u 8.000 arrobas de açúcar cada ano ... Tem ... o ... Lugar d'OS LLANOS, entre sí e o da Taça-corte, a banda da serra que fica para o SE., o "engenho" de ARGUAL, que se chamou assim por um "algar" ou cova grande, que faz todo aquele sitio, a modo de fundo vale, por cima d'o cual vai começando a serra, mui agra e fragosa, até a os pinhais que por ante a penedia e pinaculos se mostram mui grossos e altos, subindo até ao cume da serra, deixando a Caldeira a banda do NE.; e todo a que fica a parte do NO. e E. deste sitio é muito chão ... pelo que lhe chamarám LLANOS ...".

Ya vemos cómo CASTILLO, en el texto de 1737, habla de ARGUAL, destacándolo por su "ingenio".

VIERA, en 1776, es algo más preciso. Dice: "En ... la jurisdicción ... de LOS LLANOS ... están los "pagos" de Tazacorte, Argual, Tacande ... En ARGUAL y Tazacorte están los dos famosos "ingenios" de azúcar de las Casas de Monteverde, Vandale, Sotomayor, etc., a quienes pertenece todo aquel territorio y sus aguas, con jurisdicción cerrada, y el Patronado de las tres Ermitas de San Pedro, San Miguel en Tazacorte ... y Las Angustias ... La Ermita de San Pedro está en el "ingenio" de ARGUAL, sitio agradable, donde tienen todos los Señores de él sus casas con jardines y una plaza elegante ...".

En el siglo XIX, en 1865, OLIVE consigna: "ARGUAL, barrio situado en el término jurisdiccional de LOS LLANOS, Partido judicial de Santa Cruz de La Palma, Isla de La Palma, dista de la cabeza del distrito municipal 150 m., y lo componen 34 edificios ... habitados por 177 vecinos o sean 829 almas ...".

Y PUERTA CANSECO, en 1897, hablando de LOS LLANOS, dice: "Se distinguen por su feracidad los campos de ARGUAL y de Tazacorte, donde tienen sus posesiones muchos de los primeros propietarios de la Isla ... ARGUAL, con 1.402 almas, en deliciosa y bien cultivada llanura, tiene mucho arbolado y aguas abundantes, y también se elaboran el azúcar y el tabaco ...".

En el siglo XX, en 1913, el "A B C de las Islas Canarias" destaca, al describir

el Venerable Padre Ignacio de

I Ignacio de Acevedo, E.

a LOS LLANOS: "Su hermoso barrio de ARGUAL consta de unos 300 edificios, y su feracísimo llano viene a ser un pequeño Valle de Orotava, pues él nos da una leve idea de aquél ...".

Por fin, el "Censo de la Población de España de 1940" precisa: ARGUAL, Aldea de Los Llanos, tiene 1.452 habitantes de derecho y 1.375 de hecho, casi tantos como LOS LLANOS, Capital del distrito Municipal (1.671 y 1.541, respectivamente).

Y últimamente, TAZACORTE, que en el siglo XVI tuvo pareja o más importancia que LOS LLANOS y casi tanta como Santa Cruz de La Palma, aparece ya mencionado h. 1564 por Thomas NICHOLS con estas palabras: "En ... La Palma ... hay cuatro "ingenios" de azúcar; dos fábricas excelentes donde llaman Los Saucés, y los otros dos en TAZACORTE". En realidad es uno en Tazacorte y otro en Argual.

Y Gaspar FRUCTUOSO, h. 1598, habla de TAZACORTE más casi que de Santa Cruz de La Palma, y sin duda más extensamente que de cualquier otro pueblo de la Isla, tomándolo como punto de partida de un viaje ideal por ella. Dice: "Cap. XVI.—De TAÇA-CORTE até Miraflôres. TAÇA-CORTE, que nesta Ilha d' A PALMA dizem ser o primeiro Lugar que foi conquistado, tem êste nome por duas razões que pude saber d'a informação d'alguns nobres e antigos Islenhos. Uma, pela disposição do sitio, que parece uma taça, e outra porque o Rei mais principal dos que havia nela, tinha nesta parte sua Corte ... o qual se chamava TAÇO ..., e por razão do nome d'o Rei, ou d'o sitio de feitura d'uma taça ou ambos juntos, os Espanhois lhe puseram nome TAÇA-CORTE, que hoje tem. É a o presente um dos melhores sitios que pode haver nas Ilhas e em toda a terra firme, por causa de sua grande fertilidade e de se engrossarem os ricos em dois "engenhos" de açúcar que há nêle, de grandíssimo rendimento e proveito. Tomou-se este Lugar pelos Espanhois em día de S. Miguel [8] de Maio [de 1492; otros autores dicen que el 29-IX-1492; se concluyó de conquistar el 3-V-1493], pelo qual fizeram logo uma Igreja dedicada a este Arcanjo. E tem o Porto da banda de NO., ou a ONO., pouco mais ou menos. E a parte de PE. tem sobre sí A Caldeira ... da qual saem tres ribeiras de muita agua ... E a ... terceira ... nasce da serra como um terço de altura por subir em direito, e d'aquí vai a TAÇA-CORTE, que dista dela quasi tres leguas ... A Caldeira ... tem dentro em sí grandes pastos para ovelhas, cabras e carneiros ..., e té sô ... uma entrada tão estreita em seu cume a banda de TAÇA-CORTE ... Sai pela banda de NO. [a 3.ª] ribeira de muita agua, por um estreito e miudo fundo lugar e vai correndo por una grotta tão funda até entrar no mar, que não se aproveita ninguem dela, ainda que passa por junto d'os Lugares de TAÇA-CORTE e Argual ... [véase la nota de Fructuoso a Argual] ... Os "engenhos" destes dois Lugares están ... moendo de Janeiro até Julho sem cessar, e são grandes os proveitos dos meis e remeis que enviam a Frandes. Forram os Senhores deles muitos gastos por terem muitos escravos e camelos para cortar e acarretar as canas e lenha ... Entre este Lugar e o D'OS LLANOS ... está o "engenho" de ARGUAL ...".

En el siglo XVII, en 1676, NÚÑEZ DE LA PEÑA, hablando de LOS LLANOS, dice: "De allí está cerca un término que llaman TAZACORTE; tiene su Iglesia, en donde ay muchas reliquias ... Está en la jurisdicción del Cura de Los Llanos. Ay "ingenios" de azúcar, y cógense de todos frutos".

En 1737 ya vemos lo brevemente que de TAZACORTE habla CASTILLO: lo del "ingenio" y lo referente a las reliquias, de que se hablará en nota próxima.

VIERA, en 1776, precisa algo más. Dice: "... Uno de los más célebres "pagos" de Los Llanos ... es TAZACORTE ... En Argual y TAZACORTE están los dos famosos "ingenios" de azúcar de las Casas de Monteverde, Vandale, Sotomayor ...

A ZEVEDO en [[poder de]] Juan de

[véase en nota a Argual] ... que tienen el Patronato de las tres Ermitas de San Pedro, San Miguel y Las Angustias. San Miguel está en TAZACORTE, Puerto de mar, cuya rada forma la boca del barranco de Las Angustias hacia el SO., que llaman río porque corre todo el año. En esta Ermita se guardan las reliquias que dejó el P. Ignacio de ACEVEDO, Superior de los 40 Jesuitas martirizados a la vista [de ese Puerto] por los Hugonotes, las cuales eran dádivas de San Pío V ...".

Ya en el siglo XIX, KERHALLET, en 1851, describe la costa del término de TAZACORTE, de la siguiente manera, tomando aquí la traducción casi literal de ella que pone el "Derrotero de las Islas Canarias ...", de 1876. Dice: "Fondeadero y población de TAZACORTE, Latitud 28° 38' 10" N.; Longitud 11° 43' 35" O. El único fondeadero de toda la costa occidental de La Palma es el llamado de TAZACORTE, frente a una gran Aldea del mismo nombre, edificada a orillas del mar, sobre una planicie de roca, detrás de la playa de arena que se interna ligeramente entre la Punta alta y escarpada de Juan Graje al N., de 237 m. de altura, y la baja y pedregosa de Tazacorte al S., frente a la población misma. Esta se halla al borde del Barranco de Las Angustias, antes citado, y dominada por dos montes, de los cuales el más alto se llama Monte Argual. El placer de soridas avanza como unas dos millas para afuera delante de Tazacorte, encontrándose 111 m. de fondo en el veril, desde donde disminuye gradualmente hasta los de 32 que se hallan a 0,5 de milla de la playa, parte de la cual es de guijarros ...".

Y OLIVE, en 1865, escribe: "TAZACORTE, Lugar situado en el término jurisdiccional de LOS LLANOS, Partido judicial de Santa Cruz de La Palma, Isla de La Palma, dista de la cabeza del distrito municipal 4 km., 166 m., y ... habitado ... por 191 vecinos, o sean 919 almas ...". Como se ve, aún y por muchos años más, es sólo un "pago" de Los Llanos.

Por ello, todavía PUERTA CANSECO, en 1897, al hablar de Los Llanos, pone: "Se distinguen por su feracidad los campos de Argual y de TAZACORTE, donde tienen sus posesiones muchos de los primeros propietarios de la Isla ... TAZACORTE, en el centro de una fértil llanura cerca del mar, a 131 m. de altura, con buen caserío que aumenta rápidamente, y su Iglesia, que es la más antigua de la Isla, tiene 1.848 habitantes ... y fábricas para la extracción del azúcar y elaboración del tabaco ...".

En el siglo XX crece TAZACORTE, y ya, por fin, adquiere la independencia administrativa con Ayuntamiento autónomo y separado de Los Llanos. Así vemos que aún en 1913, el "A B C de las Islas Canarias" consigna: "A 4 km. de Los Llanos existe el hermoso "pago" de TAZACORTE, situado en una llanura, en cuya plaza central está la Iglesia de San Miguel, la más antigua de la Isla. Este "pago" es el Puerto de Los Llanos ...".

Pero ya, en 1929 DELGADO MARRERO lo registra como Municipio independiente: "TAZACORTE, pueblo de reciente creación, situado al O. de la Isla, donde termina la carretera general del S., a 151 m. de altitud y a 63 km. de la Capital insular, es Puerto y plaza comercial, por el que se exportan plátanos, tomates, cebollas y almendras. Su campiña es feraz y agradable, la que produce, además de los frutos que se exportan al extranjero, caña de azúcar y tabaco. Hay fábricas de estos últimos productos. El clima que se disfruta en este Lugar es templado. Tiene 3.400 habitantes, Ayuntamiento ... Parroquia de entrada urbana de reciente creación, cuya Iglesia es la más antigua de la Isla y consagrada a San Miguel Arcángel ... Forma parte del Partido judicial de Los Llanos. Por este Puerto desembarcaron las huestes españolas al mando de FERNÁNDEZ DE LUGO, para conquistar este territorio insular, el 29-IX-1492. Es cuna de D. Francisco Díaz PIMENTA, Almirante de la Real Armada ...". Sobre esto último véase una nota anterior.

Pon fin, el "Censo de la Población de España de 1940" precisa: TAZACORTE, Municipio, tiene 3.942 habitantes de derecho y 3.728 de hecho, y TAZACORTE, Lugar Capital, 3.000 y 2.808, respectivamente, llamándose uno de sus Barrios San Borondón, con 441 y 430 habitantes, y El Puerto otro, con 288 y 282.

MONTEVERDE el día antes de su dichoso martirio (a).

I antes que padeciese su dichoso martirio. Ay en, C; *sic E*, pero: padeciese su martirio. Hay.

(a) El incidente o suceso de los llamados por tradición "Mártires del Brasil", y tal vez con más propiedad "Mártires de Tazacorte", ha sido modernamente estudiado con amplitud y enriquecido con documentos coetáneos, a más de depurados los textos antiguos que de él tratan; así lo hemos hecho nosotros en la obra "La Piratería, el Corso y las Invasiones contra las Islas Canarias durante los siglos XVI, XVII y XVIII" (entregada para su publicación desde 1943 al "Instituto de Estudios Canarios" de La Laguna, pero aún sin publicar, en la que se recogen los textos histórico-literarios de los historiadores Canarios y los de otros nacionales y extranjeros, así como algunos documentos importantes), y Antonio RUMEU DE ARMAS en su monumental "Piraterías y ataques navales ...", t. I, 1947, cap. XI, § II, pág. 506 y sigs., en la que utiliza multitud de documentos y reseña adecuadamente las más de las obras que sobre eso se han escrito. Del mismo RUMEU es el folleto monográfico "La expedición misionera al Brasil martirizada en aguas de Canarias (1570)", Madrid, 1947, 53 págs. (reseñada en "El Museo Canario", t. VIII, núms. 21-22, págs. 122-133, y en "Rev. de Historia", t. XIV, núm. 81, pág. 91). De mucho menor valor es el también folleto de José Apolo de las CASAS, "Piratas de los siglos XVI y XVII en aguas Canarias. Los Mártires de Tazacorte", Madrid, ¿1942?, 44 págs. (reseñado en "Rev. de Historia", t. IX, 1943, núm. 61, págs. 73-74). Interesante es asimismo el documento publicado por MILLARES CARLO en "El "Museo Canario" (t. II, núm. 4, 1934, págs. 66-69), titulado "Jacques de Soria en la Gomera en 1570". Casi se puede considerar como fuente la obra de la Sec. de Raros de el Museo Canario, titulada "Relación del martirio de los quarenta mártires de la Compañía de Jesús; vida del V. mártir P. Ignacio Acevedo ... Sacada de los procesos originales hechos para su beatificación, que dió a luz el P. Antonio CABRAL ... Madrid, 1744, 6 hoj. + 247 páginas, 21 cm.

Podemos resumir el hecho, por lo que con la historia de Canarias se relaciona, de la siguiente manera:

La acción que tuvo como consecuencia la muerte de 40 Jesuitas frente a TAZACORTE, de la Isla de La Palma, en 1570, fué llevada a cabo por el Jefe de desembarco del ataque a la Capital de esa Isla el año 1553, Jacques de SORES.

En 1555 había roto sus relaciones con su Jefe François LE CLERC, "Pie de Palo" (véase nota anterior, a Santa Cruz de La Palma, págs. 1428-36), y, ya por su cuenta, SORES se dedicó a la piratería en el Océano, bajo el signo y excusa de lucha religiosa, como Protestante Hugonote contra los Católicos, con lo que se hacen más crueles e implacables los actos vandálicos. En ese año de 1555 asoló SORES las costas de Colombia y Santa Marta, y luego la Isla Española y Cuba. De regreso a Europa, actuó en el Canal de La Mancha. En 1562 participó en la ocupación de Rouen y luego se puso al servicio de Isabel de Inglaterra. En 1569 fué nombrado Jefe supremo de la Flota protestante. Y, a poco, se decidió volver de nuevo a saquear las poblaciones españolas de las Indias y robar a las flotas de Méjico y Perú que a la Metrópoli regresaran, a fin de allegar recursos para su causa. Para ello, en el navío de guerra "Le Prince", se dirigió hacia las Islas del Océano, en junio de 1570, llevando como segundos suyos a los Capitanes Jean BOUCARD y Jean de CAPDEVIELLE. Tomó rumbo a la Isla de Madera.

Ello coincidió con el envío desde Portugal al Brasil de nuevos Misioneros Jesuitas, en una expedición mandada por el entonces nombrado Gobernador del Brasil, Luiz de VASCONCELLOS DE MENEZES, en ese año 1570. Como antecedentes de esto puede considerarse lo siguiente: habiéndose creado la Provincia Jesuítica de Brasil, fué nombrado Visitador de ella el P. Ignacio de AZEVEDO, que con provechoso fruto había recorrido aquellos territorios. Regresó a Europa y visitó al Papa

Ay en ARGUAL y TAZACORTE Ingenios de azúcar.

I Tasacorte, E.

Pío V, en 1569, quien le alentó a seguir en su misión, y le autorizó a reclutar Misioneros, así como el General de la Compañía, San Francisco de Borja; entonces el Papa le regaló gran número de reliquias y recuerdos religiosos. Con dicha autorización, el P. AZEVEDO, Portugués de Porto, reclutó 69 Misioneros en diferentes Casas de Portugal y España, que se concentraron en Lisboa en junio de 1570. Ahora marcharía al frente de ellos el mismo P. Ignacio de AZEVEDO, ya como Provincial del Brasil, en sustitución del primero de ese cargo, P. NOBREGA. Al fin, con el P. AZEVEDO embarcaron parte de esos 69 Misioneros en el galeón "Santiago", uno de los 7 de la flota; eran en total 44 con el mismo Padre. La flota zarpó de Lisboa el 7-VI-1570, y llegó a Funchal, en la Isla de Madera, el 14. Pero, por circunstancias no bien conocidas, aún el día 2-VII seguían en Funchal, cuando se presentó ante la bahía el Pirata Calvinista Jacques de SORES. Mas como los buques estaban defendidos por los castillos del puerto, SORES no se atrevió a atacar la flota, sino que decidió esperar, aguas afuera. Y así pasó cierto tiempo, en que no se le veía. Y como el galeón "Santiago" tenía que ir a la Isla de LA PALMA a descargar mercancías, salió cuando se creyó oportuno, hacia esa Isla, y en él 40, de los Misioneros, a los que el P. AZEVEDO había advertido del peligro que se corría, por lo que se quedaron en tierra 4. Partió del Funchal el 7-VII-1570, y a este buque siguió recatadamente Jacques SORES hasta cerca de La Palma. Los Misioneros desembarcaron en TAZACORTE, donde fueron atendidos por Melchor de MONTEVERDE y PRUS, que se había educado con el P. AZEVEDO en Oporto, hermano del Capitán General de la Isla, D. Juan de MONTEVERDE, que parece es al que se refiere CASTILLO. Después de varios días, volvieron a embarcar los Jesuitas en el galeón "Santiago", habiendo celebrado misa el día 13-VII el mismo P. AZEVEDO, la última que ofició, en la Ermita de San Miguel de TAZACORTE, y entonces previó su martirio y glorioso fin, por lo que dejó en custodia a la Familia MONTEVERDE varias de las reliquias que le había dado el Papa Pío V, que fueron depositadas en dicha Ermita, tal vez en previsión del riesgo que sabían estaban corriendo, pues conocían se trataba de Corsarios Calvinistas de quienes eran seguidos. Por ello MONTEVERDE quiso disuadir a AZEVEDO de que se volviera a embarcar, y se ofreció a transportarlos a todos por tierra, para que más adelante embarcasen en Santa Cruz de La Palma. Pero el P. AZEVEDO creía era una defección abandonar a los tripulantes de la nave ante el peligro, y decidió navegar con todos en dicho buque. Así el día 14-VII-1570 salió el P. AZEVEDO, y los 40 Jesuitas que le acompañaban, en el galeón "Santiago" con dirección a Santa Cruz de La Palma. Mas el día 15, al amanecer, se encontraron con la nave de Jacques de SORES, cerca de la Punta de FUENCALIENTE, al Sur de la Isla, trabándose inmediato combate. La lucha fué dura, pues viendo SORES que sólo no podía reducir al "Santiago", que se defendía valientemente, esperó a que se le reunieran sus otros barcos, con los que rodeó y asaltó al portugués, y allí, por arma de fuego y blanca, murieron casi todos sus defensores, y entre ellos el P. AZEVEDO y otros Jesuitas, mientras se luchaba. Al fin, reducido el buque, unos 28 hombres que se salvaron fueron hechos prisioneros, con los cuales, luego, en especial contra los Jesuitas que quedaban, se ensañaron los Hugonotes, arcabuceándolos y alanceándolos, tirándolos al fin al mar; sólo se salvó uno que era cocinero, retenido por SORES para que le fuera útil; mas en vez de él se ofreció voluntariamente al martirio un sobrino del Capitán del "Santiago", sin ser ni aun Novicio. Por ello murieron, en efecto, 40 Jesuitas en esta ocasión mártires de su fe. Los nombres de todos ellos son conocidos, y han sido publicados varias veces. Son designados, como se ha dicho, por los "Mártires del Brasil", porque a esas tierras se dirigían, pero con más propiedad deben llamarse "Mártires de TAZACORTE" por el sitio donde hallaron la muerte. Fueron reconocidos como tales Mártires en 1862. Como Jacques de SORES o SORIA se di-

[[(6)]].—*LAS NIEVES* (a).

Tiene Parroquia, tres Hermitas y cincuenta vesinos.

2 Parrochia (parroquia, E) a media legua de la Ciudad, tres hermitas, tiene 50 vesinos (ermitas y 50 vecinos, E), C, E; en N *correg.*: vecinos.

rigió luego a la Isla de la Gomera, y allí trató amigablemente con el Señor de ella y sus habitantes, se supieron ahí detalles de tal martirio, y aun se logró rescatar algún recuerdo de ellos y a varios de los tripulantes que sobrevivieron. En una nota, al tratar de la Gomera, se verán detalles.

(a) Los Pueblos que describe CASTILLO en los núms. 1 a 5 están situados, a partir de la Capital, al Sur de su paralelo, en dirección de Mediodía por el E., y al Norte por el O. Y, en vez de seguir, como hacen otros, en su descripción, por el Oeste, siempre hacia el Norte, dando la vuelta a la Isla, por Tijarafe, Punta-gorda, y ya por el Norte hacia el E., por Garafía y Barlovento (pueblos éstos a los que no cita), y últimamente por el E., de Norte a Sur, con Los Sauces y Puntallana, terminando en Las Nieves, vemos que al llegar a Los Llanos y Tazacorte, parece como si volviera al punto de partida por la misma ruta, dando marcha atrás o atravesando la Isla por su centro de O. a E., y comienza de nuevo otro itinerario en sentido contrario, volviendo a empezar por los alrededores de Santa Cruz de La Palma, por el E., pero ahora de Sur a Norte, luego por el Norte de E. a O., y al fin por el O. de N. a S. Pero todo ello muy elementalmente, como si no dispusiera de información adecuada, contrastando con la un poco más detallada al tratar de las otras Islas.

Seguimos, por eso, ampliando sus noticias de geografía histórica con las que dan autores anteriores y posteriores a él, a fin de que se corresponda un tanto con lo hecho más atrás.

LAS NIEVES, precisamente cerca y al Norte de Santa Cruz de la Palma, es uno de esos núcleos de población que, comenzando a formarse con cierta vitalidad, no alcanzó luego el desarrollo suficiente, y fué absorbido por su más cercano y mayor en habitantes, en este caso por la propia Capital de la Isla, quedando reducido, por ello, en la actualidad *LAS NIEVES* a un simple "pago" de ella. Véase lo que dicen los diferentes autores que consultamos:

Gaspar FRUCUOSO, h. 1598, describe los alrededores de Santa Cruz de La Palma y de la Ermita de *LAS NIEVES* con estas palabras, siguiendo la trayectoria de Sur a Norte, por el Este de la Isla, después de hablar de Buenavista, al Sur de la misma Santa Cruz: "Boavista tem uma Igreja de Nossa Senhora da Conceição, a vista da Cidade ... Confina este sitio com A Caldeireta, que é uma subida mui agra, do mar até a dita Igreja ... Adiante está o Verodal e Figueiral, de figueiras de inferno, que chaman "tabaidas", e as Covas Fragosas, que chamam Velhas ... É logo está a Vinha de Fraga, e alem o Barranco e a Grota de João Maior; e depois o Vale de Miraflores ... que ... tem este nome por d'ele se verem todos os pomares, jardins e fazendas que há em Boavista e em Valaco, dito assim por ser fundo ou vão, que lhe cai para a banda de l'Este NE.; e em ambos estes Vales há grossas fazendas e riquíssimas vinhas, até chegar a Arayos e a o Barranco ou Grota de Nossa Senhora das Dores, perto da Cidade; e confinam com o Lombo de Matas Velhas e a Grota ou Barranco d'os Mohinhos, que tambem se chama da Agua, por se tomar nêle a agua que vai ter a Cidade; e passa por uma Ermida de Nossa Senhora d'As NEVES, meia legua d'a Cidade. E antre a Grota de Mirca e a do Rio está uma Ermida de Nossa Senhora da Encarnação, de grande romagem. Todos estos Vales e Grotas [esto es, Barrancos], são povoados não só de vinhas temporâes, mas de frutos de diversas sortes de agro, romanes, peras pardas e outras muitas, até a Horta do Cabo. E neste espaço vão da serra muitas Grotas direitas o a mar, que com enchenes de chuvas põem muitas vezes em perigo a Cidade, e fazem grandes danos. No campo de Mirca não há mais árvores que uma palma, d'a qual cuído

[(7)].—PUNTA LLANA (a).

que tomou nome a Ilha. Ha tambem outra Grotta, que se chama o Barranco Sêco, por não levar agua, e dêle até a serra ha campos chãos, cobertos de murta, urzes e poejo, onde andam muitos coelhos, que se estendem a o N. meia legua, até os pinhais da parte de Tenagua, em que se colhe muito pão ...”

NÚÑEZ DE LA PEÑA, en 1676, hablando de Santa Cruz de La Palma, dice: “... Cerca desta Ciudad está una Iglesia de Nuestra Señora de LAS NIEVES, muy milagrosa, con quien se tiene gran devoción, que es Curato ...”.

CASTILLO, en 1686, no la menciona. Y en 1737 vemos le asigna 50 vecinos, o sea de 200 a 250 habitantes.

VIERA, en 1776, la describe así: “LAS NIEVES está menos de media legua de la Ciudad, y es sitio frecuentado, por el devoto Santuario de Nuestra Señora de aquel título, Patrona de la Isla. La Iglesia es reducida, pero muy aseada. Sirvela un Cura Párroco. Las joyas y plata se consideran en 20.000 pesos. Tiene su jurisdicción 47 casas y 345 personas. Tiene tres Ermitas: la Candelaria y la Soledad, en el “pago” de Mirca, y San Vicente, en Veloco”. Como se puede notar, VIERA lo considera como un verdadero núcleo de población, independiente de Santa Cruz de La Palma.

Ya en el siglo XIX, OLIVE, en 1865, anota, pero considerándolo como dependiente de Santa Cruz: “LAS NIEVES, caserío situado en el término jurisdiccional de Santa Cruz de La Palma, Partido judicial de la misma ..., dista de la cabeza del distrito municipal 2 km. 325 m. ..., estando habitado por 4 vecinos, o sean 19 almas”.

Y PUERTA CANSECO, en 1897, hablando de la Capital, escribe: “En sus inmediaciones, a las faldas de un pintoresco Monte, está un caserío con un renombrado Templo, donde se venera la milagrosa Imagen de Nuestra Señora de LAS NIEVES, que cada cinco años se baja en procesión a la Ciudad, celebrándose con tal motivo fastuosas fiestas. Entre sus “pagos” [de Santa Cruz] figura como más importante el de la “Dehesa de la Encarnación”, inmediato al de LAS NIEVES, que contiene multitud de casas veraniegas, rodeadas de jardines ...”.

En el siglo XX, en 1913, vemos que el “A B C de las Islas Canarias” dice, hablando de Santa Cruz: “Tiene Santa Cruz unos alrededores en extremo deliciosos, principalmente el “pago” de LAS NIEVES, con su unida Ermita, a 3/4 de hora de la Capital, atestada de ofrendas, especialmente de marineros, que tienen en la Virgen una fe ciega, por la cual esperan librarse de los inherentes peligros a su arriesgada profesión. La bajada de la Virgen a la Ciudad celébrase cada 5 años ... y a ... ella acude multitud de gente, a presenciar tan lucidos festejos ...”.

Y DELGADO MARRERO, en 1929, después de hablar de la Capital de la Isla, trata de sus “agregados”: “LAS NIEVES, aldea a 3 km. de la cabeza de municipio, con 730 habitantes ... Parroquia de entrada urbana ... En este lugar pintoresco tiene su asiento el venerado Santuario de N.ª S.ª de Las Nieves, imagen de gran devoción, siendo famosas las fiestas lustrales que se celebran en la Capital insular, con motivo de su bajada a la Parroquia de El Salvador ...”. Los otros agregados a que se refiere son Mirca y Velhoco.

Por fin, el “Censo de la Población de España de 1940” asigna a LAS NIEVES, Aldea, 37 habitantes, y a Mirca 18, así como a Miraflores 96.

Sobre la Virgen de Las Nieves y su culto, véase la nota referente a Santa Cruz de La Palma, en su final, pág. 1424.

(a) Es PUNTALLANA uno de los Pueblos más importantes de la parte NE. de la Isla de La Palma.

Ya lo cita en 1587 la “Relación de vecindario ... del Obispado de Canarias” con las siguientes palabras: “PUNTALLANA o San Juan, tiene 1 Pila con 60 vecinos”, o sean de 240 a 300 habitantes.

Y continúa siendo FRUCTUOSO, h. 1598, el que más datos proporciona de los Pueblos de la Isla de La Palma. Sobre PUNTALLANA y su distrito dice, a continua-

Tiene Parroquia, dos Hermitas y docientos y veinte

1 parrochia (parroquia, E) dos hermitas, su vesindá es de (ermitas y su vecindad de, E) 220 vesinos (vecinos, E), C, E.

ción de lo que se ha transcrito para Las Nieves: “Do Barranco ou Grotta Seca, sobem a PONTA CHÁ por Mirca, baixa-mar, que é caminho direito para os Sauzes ...; e acabando de subir tornam a descer para Tenagua, onde há uma fonte de boa agua, que nasce na terra chá, antre umas lages moveiças; arriba um pouco desta fonte começam as terras lavradías de Tenagua, nas quais se dá muito pão. E até os Almásticos não ha por alí outra planta senão cardones o cardos a o redor das rochas que caem sobre o mar, que por esta parte são mui altas, indo todo este termo até a parte do Norte, desde as rochas, fazendo como ladeira arriba muita ingreme ... A o redor ... de Tenagua ... ha quatro ou cinco fontes, até chegar ao Barranco de Santa Luzia. Começa Tenagua da saída de Barranco Seco, onde logo toma seu nome, indo para a PONTA CHÁ, até a entrada do Barranco de Santa Luzia, mais de meia legua de largo, l’Este Oeste, e de Sur a banda do Norte quasi outra meia legua ... Junto a os murtais, a parte de baixo do caminho, está uma fonte bem lavrada, feita en cuadro, em pedra viva, que a o pição a escoda se fez na mesma rocha onde nasce, e logo abaixo um “tanque”, onde bobem os gados e lavam a roupa de toda aquella vizinhanza ... O baixa-mar, abaixo, em direito desta fonte, é mui chão, e da muito trigo, cercado a o redor, como muro, de cardones grandes, espacio de dois moios de terra; e outro moio onde se chama o Porto de Nau, distante de PONTA CHÁ mais de meia legua; os quais dois moios de terra de baixa-mar se chamam PONTA CHÁ, que é de grosso “maçapes”, e o lugar, afastado meia legua; toma o nome de PONTA CHÁ, que em sua linguagem chamam PUNTA LHAMANA. Tornando d’o Barranco de Santa Luzia, que tem este nome por uma Ermida que nela está desta Santa, e é cercado de rochas de ambas partes, e a entrada tem uma fonte com que podiam regar as vinhas e arvoredos que tem se quisessem, mas não é costume nem necessario rega-las nesta Ilha, por onde se vê que es mais fértil que Tenerife, onde se costuma regar. Alem das terras de Santa Luzia, depois de PONTA CHÁ, está a Igreja parroquial de S. João, de roo vizinhos [o sea de unos 400 a 500 habitantes], todos Lavradores; e há bons vinhos. Onde chamar o Granel e o Sabinal, tem legua e meia de termo ou mais, porque chega d’o fim de Tenagua até a Galga, que é mais de legua e meia de comprido, e de largo d’o mar a serra; toca no baixo-mar, onde há uma espaçosa e funda baía, que pola parte do Sul tem sua entrada tão larga que caberá uma grande nau por ela, e pode servir para galés. Chama-se este lugar L’Hancoon, onde ha muitas “cracas” e marisco. Alem estão vinhas d’outros Barrancos. E nesta parte são os pinhos e teas mais grossos que em todo o restante da serra, porque pasam de dez palmos de quadra, e de ... 30 e 40 palmos de comprido. Tem este Lugar uma grande fente, e há nêle muitas árvores de frutas, em especial peras pardas e limões de talhada, que chaman franceses, e todo agro. Ha outros moradores nobres e ricos onde chaman o Granel e o Sabinal, terra de pão e vinhas e pastos, bastecida de carnes e frutas. Passado o Sabinal, indo para Os Sauzes, está o Barranco de Nogales, chamado assim porque começa abaixo do Lugar da Galga, onde há muitas nogueiras e castanheiros, como o Granel [se chama assim] de un granel grande que sobre esteios está feito, mui antigo, onde os moradores d’alí guardavam seu trigo; e o Sabinal, porque para a parte d’o Barranco de Nogales faz uma ladeira onde ha muitas sabinas, que é um pau a maneira de cedro e de melhor cheiro, mas mais alvo na cor. E toda esta parte do Oriente é mui cultivada, o que não é a parte do Ponente da Ilha, por ser de rochas talhadas e mui ingremes ... Estão nesta parte, alem do Granel, as terras do Pinho, ditas assim por estar nelas um pinho manso, que não há outro em toda a Ilha, porque os outros são teas, de que fazem os ricos

VESINOS.

1 En N correg.: vecinos.

as casas com êle, muí cheirosas e perpetuas, mas perigrasas, com o fogo, que na tea, como em alcatrão, se altera e arde com gram furia ... Os pobres fazem as casas de outra madeira ... Acabando de passar o Barranco Fundo se começa a entrar pelas terras lavradas de Galga, dito assim por ser um sitio redondo, a modo d'uma "galga" que deitam a rodar por uma ladeira, onde há muitas árvores e frutas, trigo, vinhas, hortas e legumes, fontes e aguas. É este Lugar de Lavradores e Serradores. Tem sua Igreja da advocação do Nascimento de Nossa Senhora, e é povo de até 50 vizinhos [de 200 a 250 habitantes]. Logo se segue o Barranco ou Grotta do Biscainho, que toma do mar a serra, todo prantado de vinhas nas ladeiras de ambas as bandas ... Em PONTA CHÃ houve ja muito "pastel", que deixaram de fazer por haver mais proveito nos vinhos e trigo, e porque os da escala das Índias, de que é frequentada aquela Ilha, não pediram senão vinhas ...":

Según ABREU GALINDO, en 1632, este territorio era el séptimo Señorío de la Isla, el de Tenagua.

NÚÑEZ DE LA PEÑA, en 1676, escribe: "El Lugar de PUNTALLANA está dos Leguas de la Ciudad [de Santa Cruz]. Su fundación es en una hoya. Tiene buena Iglesia con su Beneficiado. Cógense dé todos frutos. Tiene buenas aguas frescas".

CASTILLO, en 1686, no lo menciona; y en 1737, ya vemos lo que dice en el texto: que PUNTALLANA tiene 220 vecinos, o sean de 880 a 1.100 habitantes.

VIERA, en 1776, precisa la jurisdicción: "PUNTALLANA. El camino a este Lugar no cede en aspereza a otro ningunio de la Isla. Antes de llegar a la Ermita de San Bartolomé [viene describiendo de Norte a Sur, habiendo antes hablado de Los Sauces y San Andrés], hay dos Barrancos. Es terreno abundante en aguas y frutas. Tiene una fuente muy celebrada, agradables vistas, mujeres hermosas, temperie sana, Iglesia de buena fábrica, Cura Beneficiado provisión del Rey. La jurisdicción es de 1.134 personas, y en ellas dos Ermitas, [de] Santa Lucía y La Piedad, en el término de La Galga; aquí ha habido Pila bautismal, por la distancia a la Parroquia".

Ya en el siglo XIX, Olive, en 1865, dice: "que, según el censo de 1860, tiene PUNTALLANA 1.553 habitantes". Y PUERTA CANSECO, en 1897, resume: "PUNTALLANA, al E. de la Isla, en terreno quebrado y propio para toda clase de arbolado, con 2.030 habitantes, dista de la Capital unos 13 km. ... Tiene preciosa Iglesia, a la altura de 395 m. desde el nivel del mar ...: desde allí se disfrutan vistas muy agradables ...".

En el siglo XX, en 1913, el "A B C de las Islas Canarias" sitúa así este Pueblo: "... Partiendo de la Ciudad ... se llega a PUNTALLANA después de atravesar varios barrancos; de los cuales el llamado Seco y el de Santa Lucía son profundísimos. Es Lugar con Ayuntamiento de 2.313 habitantes, en el extremo oriental de la Isla, a 15 km. de Santa Cruz de La Palma. Es fresca y lozana su vegetación, abundante en sus profundos valles que corta el terreno montuoso de este Lugar. Produce cereales, patatas, legumbres, frutas y maderas de construcción ... Su Iglesia, un poco separada, es de una nave. Fué erigida en Parroquia en 1565, y está situada a 390 m. sobre el nivel del mar. Su fiesta principal es el 24 de Junio, en honor de San Juan Bautista, con feria de ganados ... Su suelo es húmedo y su atmósfera nebulosa, pero a pesar de esto es muy saludable".

Y DELGADO MARRERO, en 1929, escribe que tiene 2.620 habitantes, con Parroquia dedicada a San Juan Bautista ..., siendo sus principales "pagos" el de Las Palmas de Santa Lucía, La Fuente de los Pinos de la Galga, La Verada de Tenagua y Topo del Granel..., nombres todos ellos registrados por Fructuoso.

Por fin, el "Censo de la Población de España de 1940" puntualiza: PUNTA-

[[(8)]].—LOS SAUCES [[Y SAN ANDRÉS]]. (a).

I *En N correg.*: Sauzes; Sauses (Sauzes, *E*) tiene Parrochia (parroquia, *E*) con beneficio de provición (provisión, *E*) Real, sinco (cinco, *E*) hermitas (ermitas, *E*) con 280 vesinos (vecinos, *E*), *C*, *E*.

LLANA, Municipio, tiene 2.632 habitantes de derecho y 2.494 de hecho, y PUN-
TALLANA, Lugar Capital, 436 y 410, respectivamente, siendo más populosos sus "pa-
gos" de Granel, con 742 y 699, Galga, de 725 y 698, y casi igual Tenagua, con
416 y 394, así como Santa Lucia, de 315 y 293, respectivamente.

(a) Aunque en 1737 CASTILLO sólo menciona a LOS SAUCES, desde antes y hasta ahora se consideran siempre juntos esa entidad y la de SAN ANDRÉS, dos núcleos de población cercanos, pero formando como dos barrios diferentes, a dos km. de distancia, mayor el de SAUCES. Por ello, aquí también los consideraremos a los dos, viendo cómo los describen los diferentes autores que tenemos a mano. La denominación oficial actual es SAN ANDRÉS Y SAUCES.

Ya, h. 1564, THOMAS NICHOLS los menciona con estas palabras: A más de la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, "hay también otra Ciudad (?) que llaman SAN ANDRÉS. Hay cuatro "ingenios" de azúcar, de los que dos [con] fábricas excelentes [están] donde llaman LOS SAUCES".

La "Relación de vecindario ... del Obispado de Canarias", de 1587, indica: "SAN ANDRÉS tiene 1 Pila y 150 vecinos [esto es, de 600 a 750 habitantes], y LOS SAUCES (que son dos "ingenios", y los vecinos son de SAN ANDRÉS) tiene 1 Pila". Pero por entonces también eran vecinos de San Andrés los de "El Rosario", que tenía igualmente 1 Pila, y que luego fué lo que ha formado el pueblo de Barlovento, al NE. de la Isla.

FRUCUOSO, como siempre, h. 1598, describe extensa y detalladamente estos términos, enlazados, a continuación de lo que se transcribió antes sobre Puntallana. Dice, especialmente de SAN ANDRES: "Saindo do Barranco do Biscainho ... para a parte do Norte, está o Lugar de Galguitos, que é todo de vinhas e bonsinhos para carregaçao das Indias, por lhe dar o sol depois que nasce até que se põe, porque a Ilha é algum tanto Nordesteada, e é aquí quasi o meio dela. Tem até 20 vizinhos [de 80 a 100 habitantes], que vão ouvir missa a S. João, Ermida da Vila de SANTO ANDRÉ, ou vão a Galga, por order do Bispo. Saindo deste Lugar, logo entra em outro Barranco pequeno, que se chama de S. João, todo plantado de vinhas, onde ... houve ja muito "pastel", que deixaram de fazer por haver mais proveito nosinhos e trigo, e porque os da escala das Indias, de que é frequentada aquela Ilha, não pedirem serãoinhos. Concluindo este Barranco de São João, pela parte do caminho real que vai da Cidade e o que vem das Lombadas e Galguitos, se ajuntam em um a entrada da Vila de SANTO ANDRÉ, quatro leguas da Cidade, [vila] de Lavradores ricos de vinhas e trigo. Tem 200 vizinhos [de 800 a 1.000 habitantes]. Tem duas calhetas da parte do Sul, onde carregam seusinhos e açúcares, mas não temem ser entrados por elas de inimigos, porque são baixos, de costa brava e o mais rochas talhadas, onde dez homens se podem defender contra mil. Não tem moínhos: vão moer a Os SAUCES, que tem boas moendas. Dois tiros de arcabuz para l'Este está uma Ermida de N'ossa Senhora da Piedade; e adiante, espaço d'um tiro de arcabuz, está o Guindaste, Porto que disse, en que carregam os açúcares para Frandes ou Espanha, onde vai ter, como em receptáculo, toda a agua que sobeja de regadia dos canaviaes e moendas, e faz uma comprida e estreita alagoa, pelas bordas da qual se dá muito "inhame" branco, que em anos caros supre por pão, sendo cozido. Deste Porto adiante, pela baixa-mar, tudo são rochas e penedias, onde escassamente podem pescar de cana, e, com trabalho, tomar carangueijos de noite com lume de tea. O Barranco da Vila de SANTO ANDRÉ, que se chama de Agua, pela continua ribeira que por êle corre, será meia legua de comprido, a parte do Norte, toda cultivada de vinhas e po-

Parroquia [con Beneficio de] provición Real;

I N y T dicen: Parroquia provición; en N correg.: proviñón.

mares; e junto a ela há dragoeiros como no Barranco de Nogales, e mais grossas de toda a Ilha, que são arvores que nascem em lugares ásperos e tão íngremes que parece impossível ir onde estão; mas todavia vão e colhem dêles uma goma tão vermelha, como sangue, que chamam "sangre de dragão", ferindo-o com uma fouce ou espada, e pondo-lhe debaixo em que caia ...".

LOS SAUCES.—"Tornando a o caminho direito que da Vila de SANTO ANDRÉ vai para Os SAUZES ou Salgueiros, que a parte d'ó Nordeste caem, tudo é ladeira acima, até entrar na Praça ou Campo que no dito Lugar d'Os SAUZES está. E de baixo até arriba, que será meia legua de comprido e outra meia de largo, tudo são canaviais, até o Barranco da Ferradura; que é o termo d'Os SAUZES, dito assim pela muita copia d'estas árvores que em si tem a o longo das ribeiras, onde estão dois ricos "engenhos" de açúcar; cuja Igreja Parroquial é de advocação de Nossa Senhora de Monserrate. Ha neste Lugar muitos pomares, jardins e frutos. Os sauzes são [arvores] quasi a maneira de salgueiros, mas d'outra casca e pau, ainda que a folha é toda una; não é tão oco como o salgueiro, nem quebra tanto, e muito branco, e dêle se fazem uns painzinhos, cozidos em vinho branco com "sangue de dragoeiro", que mandam a Espanha de presentes para fazer os dentes alvos. Em um "engenho" d'estes estêve um Feitor chamado PLACENÇA, que curava a enxaqueca com ensinar a beber o vinho puro, tendo ja o jarro d'a agua na outra mão, para, em tirando o copo da boca, beberem logo os enfermos a agua apos o vinho, com o qual remedio sanavam. Tem este Lugar muita lenha: barbusanos, mocão, til, vinhaticos e adernos ... e ... pinhais a cume da serra, que é ali o mais alto da Ilha, e é o caminho d'Os SAUZES a Garaffa, por onde se atravessa a Ilha, de nove leguas, e tão fría, pois a maior parte do ano está encumeada, que se hão gelado muitos homens nela, e outros se perderam com a névoa, e outros morreram por ser em cima escaldada e sem abrigo, d'onde se ve toda A Caldeira, que tem nove leguas em circuito ... Tornando a Os SAUZES, d'a costa do Sul, depois dêles está o Barranco da Ferradura, dito assim porque pa onde vai o caminho para Balravento e se baixa por êle, é a modo d'uma ferradura. Estam a o termo d'Os SAUZES, entre o Barranco do Río e êste da Ferradura (que é muito fresco, de árvores silvestres e domésticos, frutos, vinhas e fontes), as moradas de Islenhos fidalgos, por ser Lugar de recreação, e disposto para, nos chãos de suas saídas, trazerem seus gados, que quanto ao pastar dêles são as terras comuns, e não ha lugar proibido senão os que tem fruto; e por isso os Islenhos se mudam com os seus gados d'umas partes a outras muitas vezes. Se não huvesse neste Barranco lagartixas, que destroem muita uva, colheriam muito mais vinho; e ainda que com remel do açúcar nos "engenhos" manteen muitas, todavia há aí tantas e mais que em outra parte da Ilha, que fazem grão dano, pelo que os moradores tomam por valedora a Santa Marta em cujo día fazem grande festa na Igreja de Nossa Senhora de Monserrate, freguesia d'Os SAUZES. Antre o qual Lugar e o de Balravento, para o mar, está um alto Monte de penedia e rochedo, que abriga este Barranco de parte de l'Este e Sueste, pelo que é calidissimo e cria tantas lagartixas; mas os vinhos, com a quantidade, são bons e as frutas estremadas, por ser tambem a terra arenisca, ainda que "maçapés", diferente de toda a Ilha, que é de puro "maçapés", e se chovesse nela como em outras partes daria tantos mantimentos que não teria sua igual. Passando este termo d'Os SAUZES, está um campo chão, que a o pé da vertente da terra se faz, onde estão as casas dos nobres e ricos APARICIOS, e se começa o termo de Balravento, estendido para o mar ...". Como se puede apreciar, es una detallada e insuperable descripción de esa parte de la Isla de La Palma, hecha por persona que conocía muy bien el término.

ABREU GALINDO, en 1632, alude a estos pueblos y su característica, con las siguientes palabras: "De la Caldeira sale un arroyo ... que va a la Villa de SAN

cinco Hermitas y docientos : y ochenta T. f. 142

ANDRÉS, con que muelen ... dos ... "ingenios". Era el ... octavo Señorío y término de la Isla, el de Adehayanes, que quiere decir ... "debajo del agua", porque sobre este término nacen las aguas de los "ingenios" de Los SAUCES que al presente se llama ...".

NÚÑEZ DE LA PEÑA, en 1676, los caracteriza así, considerándolos como dos entidades diferentes: "El Lugar de SAN ANDRÉS tiene buena Iglesia con su Beneficiado; ay en este Lugar un Convento de la Orden de San Francisco. El Lugar de Los SAUCES está un cuarto de legua de San Andrés. Tiene buena Iglesia; gobiérnala el Beneficiado de San Andrés, que en ambas dize missa los días de fiesta, y administra los Sacramentos a los vecinos de uno y otro Lugar. En este Lugar ay "ingenios" de açúcar, y muchas viñas; cógese de todos frutos".

Palabras semejantes emplea CASTILLO en 1686, lo cual hace suponer una vez más sea Núñez su fuente: "Lugar de SAN ANDRÉS: tiene más de 150 besinos [de 600 a 750 habitantes], Yglesia parroquial, un Beneficiado y un Convento de San Francisco. Cóxese mucho trigo y bino, sevada y de todos frutos. Lugar de SAUCES: tendrá 140 besinos [de 560 a 700 habitantes], y Yglesia parroquial que gobierna el Beneficiado de San Andrés, y dise dos misas el día de fiesta. Ay en este Lugar "ingenios" de azúcar y muchos eredamientos de viñas malvasía y bideño. Cóxese de todos frutos".

Ya vemos que en 1737 el mismo CASTILLO, en el texto, le asigna 280 vecinos, o sean de 1.120 a 1.400 habitantes; y, aunque no menciona sino a Los Saucés, se presupone que comprende también a San Andrés, por el número de vecinos que da.

VIERA, en 1776, caracteriza así a estos dos pueblos, considerándolos independientemente, y describiéndolos en dirección Norte-Sur, como viniendo de Barlovento: "SAUCES dista del antecedente [Barlovento] 5 leguas de camino agrio. Cerca del pueblo hay un Barranco profundo que llaman de la Errada. Es Lugar alegre, de buen temperamento, abundante en aguas y frutas: plátanos, dátiles, limones. Hay "ingenio" de azúcar. La Iglesia, pequeña, aseada y dedicada a Nuestra Señora de Monserrate. Es ayuda de Parroquia de la de San Andrés, y un mismo Cura Beneficiado provisión del Rey sirve una y otra, bien que Los SAUCES se ha hecho mayor población. Compónese su feligrecía de 660 personas. Tiene una Ermita.—Villa de SAN ANDRÉS: Está a un cuarto de legua de Los Saucés; Lugar menos alegre, aunque abunda igualmente en frutas y aguas. Hay pocas casas juntas. La Iglesia, decente, cuya Imagen de San Andrés fué traída de Inglaterra cuando se abolió [allí] el culto. Su feligresía es de 345 personas. Pertenece a esta jurisdicción un Convento de San Francisco de la Piedad, a la otra parte del Barranco; es como de 8 Frailes. Tiene 4 Ermitas: San Sebastián; San Juan Bautista, en los Galguitos; San Pedro, en Las Lomadas, y nuestra Señora, en el Barranco del Agua".

En el siglo XIX, en 1865, OLIVE, ya considerándolos como una sola entidad de población, dice: "SAN ANDRÉS Y SAUCES (*por errata Sances*), Lugar cabeza de distrito municipal en la Isla de La Palma, Partido judicial de Santa Cruz, está situado al E. de la Isla, en un pequeño y delicioso Valle, entre los Barrancos de Agua y de San Juan, con cielo alegre, buena ventilación y clima saludable; confina por el N. y O. con el término de Barlovento, por E. con el mar, y por S. con Puntallana ... Según el Censo de 1860 tiene 2.171 habitantes". Una Aldea, a 1.388 m. de la cabeza del municipio se llama también San Andrés, que es el primitivo núcleo de este nombre, pues el de Los Saucés ha sido el que ha pasado a ser la cabeza capital.

PUERTA CANSECO, en 1897, precisa: "SAN ANDRÉS y SAUCES, Villa con 3.383 habitantes, a la altura de 310 metros cerca del mar, dista hoy 33 km. por camino ordinario de Santa Cruz de La Palma, distancia que quedará reducida a 19 km. cuando se construya la carretera que está en vías de ejecución. Tiene buen caserío y templos regulares, sobresaliendo la Iglesia de San Andrés. Su agricultura está bien atendida, exportando algunos frutos, principalmente la cebolla; y la industria se limita a la construcción de cestos de mimbre y otros ob-

vecinos.

I En N correg.: vecinos; vezinos, T.

jetos de escaso valor ... Los SAUCES es el barrio más importante ... y en el de SAN ANDRÉS se halla el embarcadero de Espíndola”.

En el siglo XX, en 1913, el “A B C de las Islas Canarias” hace la siguiente descripción de estos pueblos gemelos: “SAN ANDRÉS y SAUCES, Ciudad con Ayuntamiento de 4.221 habitantes, situado a 33 km. de Santa Cruz de La Palma, y al NE. de la Isla, toma su nombre de los caseríos de más importancia de su término municipal, distantes entre sí 2 km. Produce su terreno, que es muy fértil por la abundancia de aguas, cebollas, patatas, caña de azúcar, tomates y plátanos; su comercio es importante en la Isla por la gran exportación que hace desde el desembarcadero de Espinola, cercano a SAN ANDRÉS. Sus fiestas principales son el 8 de Septiembre, de Nuestra Señora de Monserrat; y el 29 de Noviembre, la de San Andrés. Tiene dos Parroquias, la de San Andrés, en dicho “pago”; a 62 m. sobre el mar, dedicada a San Andrés, hecha Parroquia en 1515, y la de Los SAUCES. Tiene sitios dignos de visitarse, tales como el Barranco de Miraflores, La Lomada y Fajana de la Plata ...”.

DELGADO MARRERO, en 1929, le asigna 4.850 habitantes.

Por fin, el “Censo de la Población de España de 1940” precisa que SAN ANDRÉS y SAUCES, Municipio, tiene 5.798 habitantes de derecho y 5.568 de hecho; y SAUCES, la Ciudad Capital, 2.086 y 1.900, respectivamente, mientras que la Villa de SAN ANDRÉS sólo tiene 262 y 249, con lo que otros varios “pagos” son de mayor número de habitantes que él.

* * *

Con este Pueblo doble termina CASTILLO la descripción de los del E. NE. de la Isla de LA PALMA, y ya pasa a los del O. NO.; pero, o por falta de información o por olvido (pues sí los registra en su “Descripción ...”, de 1686), se deja los dos del N., uno al E. y otro al O., que ya eran núcleos importantes de población en su tiempo, aunque casi aislados del resto del mundo y de difícil acceso a los mismos; son BARLOVENTO al NE. y GARAFÍA al NO. Para completar aquí el conocimiento de todos los pueblos de la Isla de LA PALMA pondremos la descripción que de ellos hacen algunos de los autores que manejamos para estas notas.

BARLOVENTO: al NE. de la Isla, ya aparece citado en la “Relación de vecindario del Obispado de Canarias ...”, de 1587, aunque con otro nombre, el de su Parroquia; dice: “El Rosario, cuyos vecinos pertenecen a San Andrés, tiene 1 Pila”.

Aprovechemos de nuevo a FRUCTUOSO, de h. 1598, para conocer este extremo Norte Oriental de la Isla de LA PALMA, tomando la descripción donde la dejamos al hablar de SAN ANDRÉS y SAUCES, Dice: “... Antre a freguesia d’Os SAUZES ... e BALRAVENTO, para o mar, está um alto monte de penedia ... Passado este término d’Os SAUZES ... se começa o termo de BALRAVENTO, estendido para o mar, todo de terras de pão com algumas boas vinhas. Pela qual parte está povoada a costa baixa de homens honrados, fregueses da Igreja de Nossa Senhora do Rosario, do Lugar de BALRAVENTO, de 80 vizinhos [320 a 400 habitantes], que está situado em um chão, todo cercado de arvoredo, como no meio do cume da serra, onde vai fenecer e abaixar a dita serra para a banda de l’Este, onde é o começo desta Ilha; e por este baixamar está um cirne ou penedo, junto a costa, do qual até Foncaliente corre a Ilha l’Este Oeste dezoito leguas de comprido, assim por mar como por terra. Desta Ponta e penedo de baixamar de BALRAVENTO começa a voltar a Ilha pela parte do Norte, do Oriente para o Occidente com áspera e agra costa, e algumas fajas de vinhas a o pé da rocha, a o longo do mar, e com o espesso arvoredo pela terra, criações de gados e algumas casas de lavradores ainda da freguesia d’o Lugar de BALRAVENTO, onde vão a missa, ainda que distam tres leguas até a Granja o Fonte Nova, que é d’um Regedor

[9].—PUNTA GORDA.

I -gorda parrochia tiene con beneficio de provisión Real, 84 vecinos, C; -gorda tiene parroquia con beneficios de provisión real y 84 vecinos, E.

da Ilha chamado Simão GARCÍA, perto do Lugar de Santo Antonio, ates de GARAFÍA. O porto desta Granja, onde se carregam os vinhos que ela dá, e levam nas botas a tea em barcos a Cidade, que dista dela quinze leguas, está a o Noroeste dela, feito como uma pequena calheta, sem haver outro porto da banda do Norte, para barcos, somente senão éste e o de TAÇA-CORTE. Partindo desta Granja para o Lugar de Santo Antonio, onde dela podem ir lá ouvir missa pois é só espaço de meia legua, por antre alto arvoredo, fica ja o cume da terra a parte do Sul. E haverá no dito Lugar de Santo Antonio, [com] Igreja parroquial, até 40 vizinhos [de 160 a 200 habitantes] (1), que granjeam vinhas e gados em um Monte que chamam Gordo, antre o Lugar e o mar, onde não se pode semear nem colher trigo, que nesta parte ha muito e bom os mais dos anos. Tem uma fonte junto de Igreja e muitas frutas, indo para GARAFÍA, o João Dalid e S. Domingos, que assim se chama todo o termo de GARAFÍA, que está abaixo de Santo Antonio ...”

ABREU GALINDO, en 1632, alude al pueblo éste así: “El noveno término y Señoría [de la Isla] era Tagaragre, que llaman hoy BARLOVENTO ...”.

NÚÑEZ DE LA PEÑA, en 1676, dice: “El Lugar de BARLOVENTO tiene buena Iglesia con su Beneficiado. Es Lugar fresco, de buenas aguas. Cógense de todos frutos”. Y CASTILLO, en 1686, escribe “Lugar de BARLOVENTO. Es Lugar de 100 besinos [de 400 a 500 habitantes], los más, pobres. Tienen buena Iglesia y Beneficiado. Cógese trigo, sevada y sentero. Tiene buenas aguas”.

VIERA, en 1776, expone: “BARLOVENTO dista de [Garafía (pues viene describiendo los pueblos en dirección contraria, de O. a E.)] ocho leguas. Para llegar a él se monta a la cumbre por un repecho largo, pero sin riesgo aun para caballerías. Pásase por un bosque de pinos, y llaman lo más alto el “Risco de los Muchachos”, de donde corre el “Time” hasta el mar. Por este paraje se va también a la célebre “Caldera de Taburiente”, que provee la Isla de pastos y aguas. La bajada [a Barlovento] es por entre pinos, y después por un bosque de brezos y otros diversos árboles. Las casas del Lugar son pequeñas, están esparcidas y cubiertas de paja. Por consiguiente, la Iglesia es pobre, aunque el Cura es Beneficiado de provisión del Rey. Consta su vecindario de 1.169 personas, en los “pagos” de “Los Gallegos”, “La Palmita”, “Topa a Ciegas”, “Catalanes”, “Medianias”, “Pedro Gales” y “Las Cabezas” ...”.

En el siglo XIX, OLIVE, en 1865, le asigna 1.448 habitantes, según el censo de 1860. Y PUERTA CANSECO, en 1897, le pone 2.094.

Ya en el siglo XX, el “A B C de las Islas Canarias”, de 1913, dice tiene 2.243 habitantes, a 42 km. de Santa Cruz de La Palma y a 591 m. sobre el nivel del mar, en la base de la Cumbre, cercano al mar. Y DELGADO MARRERO, en 1929, le asigna 2.925 habitantes. Por fin, el “Censo de la Población de España de 1940” precisa: BARLOVENTO, Municipio, tiene 3.296 habitantes de derecho y 3.069 de hecho, mientras que BARLOVENTO, Lugar Capital, sólo alcanza a 306 y 279, respectivamente, siendo más populosos sus “pagos” de “Gallegos”, con 783 y 706; “La Cuesta”, con 492 y 469, y “Lom³ Machín”, con 329 y 314.

* * *

(1) Es curioso señalar que en el mapa de BROWN (1922), quien registra puntualmente casi todos estos nombres que cita FRUCTUOSO y por el mismo orden, no aparezca este de San Antonio o San Antón, a pesar de decir que este último tenía Iglesia y feligresía, y que tampoco haya quedado por allí pueblo con ese nombre, sino sólo la Ermita de San Antonio junto a GARAFÍA. Desde luego, pertenece ya a GARAFÍA y no a BARLOVENTO, y según la “Relación de vecindario del Obispado de Canarias”, de 1587, “San Antonio tiene 1 Pila y 30 vecinos”, y debió estar entre esos dos pueblos, por el N. de la Isla, tal vez cercano a alguno de los sitios que señala BROWN con las denominaciones de “Gallegos” o “Los Franceses”, más bien este último, por su situación, de acuerdo con la descripción de FRUCTUOSO. Y volvamos al término propio de BARLOVENTO.

[Tiene] su Parroquia [con Beneficio] de provisión

1 T, N parroquia de provisión; en N correg.: provisión.

El otro pueblo del N. de la Isla de LA PALMA de que no habla CASTILLO en 1737 es GARAFÍA o SANTO DOMINGO. Este núcleo, sin embargo, estaba bien precisado en autores anteriores, y por él mismo en 1686.

La "Relación de vecindario del Obispado de Canarias ...", de 1587, lo señala así: "GARAFÍA tiene 1 Pila y 50 vecinos", o sea de 207 a 250 habitantes.

Y en FRUCTUOSO, h. 1598, encontramos una detallada descripción del término. Ya se ha visto que lo que se transcribió al final de la nota referida a Barlovento, tomado de este autor, y correspondiente a SAN ANTONIO, se debe aplicar al término de GARAFÍA. Y continúa el Dr. FRUCTUOSO: "... SANTO ANTONIO ... tem uma fonte junto da Igreja, e muitas frutas, indo para GARAFÍA, o João DALÍD, e S. DOMINGOS, que assim se chama todo o termo de GARAFÍA, que está abaixo de Santo Antonio, mais de meia legua, povoada de moradores ricos Portugueses, onde também está uma Fonte, do Pinhal, que se chama de João Dalíd, por um homem deste nome, que passando no principio por allí com seus companheiros, lhes dizer: "Não passara hoje João DALÍ, d'aquí". E indo mais abaixo, a onde está Nossa Senhora da Luz, nomam aquele sitio "GARAFÍA", que em lingua Islenha quiere dizer "aifaraga" (?), e em espanhol "rancho" ou "morada". Celebra-se a festa desta Parroquia de Nossa Senhora da Luz em día de su Natividade; e terá 200 vizinhos [de 800 a 1.000 habitantes], porque incluye seu termo a JOÃO DALÍD, GARAFÍA, S. DOMINGOS e a COVA DA AGUA. E A LUZ tem uma Grotta ou Barranco que se chama Grande, por êle ser d'um quarto de legua de comprido e outro tanto de largo, plantado de vinhas, onde ha covas e furnas, em que vivem alguns fegreses, e uma Fonte de que bebem a parte de Oeste. Saindo d'este Barranco dos Pinhais, até o mar, tudo são terras de pão e d'algumas vinhas; e logo começam as terras e vinhas do sitio de S. DOMINGOS, em a faldá chã e agua vertente da serra, um quarto de legua de largura e outro de comprido, até a COVA DA AGUA. Tem o termo de S. DOMINGOS, dito assim por ter aquí o Corrento desta Ordem da Cidade [de Santa Cruz da Palma] uma sua herdade de até 20 vizinhos, "tanques" d'agua das chuvas, sem ter fonte até a COVA DA AGUA, que tem este nome por uma grande cova que allí está, toda de pedra a o redor; e em baixo feita como um poço, sempre no fundo com grande quantidade de agua, que cai em gotas de riba da a bóbada e dos lados, d'onde se proveem os moradores d'aquêle termo, sem nunca lhe faltar ... Estende-se este sitio da COVA DA AGUA pelas faldras dos pinhais e limite da PONTA GORDA, que está mais de meia legua da costa ...".

En 1632, ABREU GALINDO alude a este pueblo con las siguientes palabras: "El décimo término y Señorío [de la Isla de La Palma] era TAGALGEN, que es GARAFÍA, hasta el Barranco de Hiscaguan ...".

Y NÚÑEZ DE LA PEÑA, en 1676, escribe: "El Lugar de GARAFÍA dista de Barlovento ocho leguas de mal camino, y, en partes, si el caminante se descamina, rodará más de mil lanzas. Tiene buena Iglesia, con su Beneficiado. Y media legua deste Lugar está una Ermita de San Antonio".

Por su parte, CASTILLO, en 1686, dice: "El Lugar de GARAFÍA dista de PUNTA GORDA [viene describiendo de S. a N. por el O.] cuatro leguas. Tendrá 100 besinos [o sean de 400 a 500 habitantes], Yglesia parroquial con su Beneficiado, y Alcalde. En este Lugar se cria mucho ganado, por estar en sitio asperísimo de barrancos muy hondos y terribles montañas. Còxese de todos frutos". Es extraño que CASTILLO, después de haber hecho esta relativamente detallada descripción de GARAFÍA en 1686, no lo mencione siquiera en 1737.

VIERA, en 1776, lo caracteriza bien, siguiendo el mismo itinerario que CASTILLO en 1686, o sea por el O., de S. a N.: "GARAFÍA: el camino a este Lugar, desde PUNTAGORDA, empieza en una larga barranquera, sigue un monte de pinos y matorrales, y luego otros barrancos y malos pasos; en suma, es "la más quebrada áspera tierra del mundo", como dice el Señor Obispo MURGA, por los innume-

Real, con ochenta y quatro vesinos (a).

1 *En N. correg.:* vecinos; vezinos, T.

rables repechos, bajadas, fugas y cuatro barrancos que no se les ve fin. La Iglesia parroquial es de dos naves, decente, con Cura Beneficiado provisión del Rey. Es pueblo pobre, de 1.527 personas [repartidas] en la Lomada de Franceses, la del Tablado, la de Don Pedro, la de Juan de Adalí, la de Fernando Oporto, la de Cueva de Agua, la de Briestra, La Lomada Grande, la de las Tricias y la de Santo Domingo, donde está la Parroquia. Su temperie es extremada en calor y frío, además de ser fuertes y continuos los vientos. Hay una Ermita".

En el siglo XIX, OLIVE, en 1865, según el censo de 1860, le asigna 2.037 habitantes. Y PUERTA CANSECO, en 1897, dice tiene una población muy diseminada, pero no señala cuánta.

En el siglo XX, en 1913, el "A B C de las Islas Canarias" asegura lo habitan 3.386 almas, y está a 49 km. de Santa Cruz de La Palma, a 360 m. sobre el nivel del mar. Y DELGADO MARRERO, en 1929, le señala 3.900 habitantes, e indica tiene en su jurisdicción el Puerto de Santo Domingo.

Por fin, el "Censo de la Población de España de 1940" precisa: GARAFÍA, Municipio, tiene 5.068 habitantes de derecho y 4.419 de hecho; y GARAFÍA o SANTO DOMINGO, Villa Capital, 587 y 549, respectivamente, siendo uno de los Pueblos que más agregados o "págos" tiene, ya que se pueden contar hasta 98 de éstos, oscilando sus habitantes desde 4 hasta de más de 300, entre los que figuran varios de los que conocemos por el texto de Fructuoso y Viera: tales son el Granel (asignado allí a Barlovento o San Andrés y Sauces), Juan Adalid, etc.

(a) Es PUNTA GORDA el penúltimo pueblo de los señalados por CASTILLO en su ruta supuesta del N.-O.-S., a partir de Santa Cruz por el E. He aquí lo que dicen unos cuantos autores sobre tal pueblo.

La "Relación del vecindario del Obispado de Canarias", de 1587, lo registra así: "PUNTA GORDA tiene 1 Pila y 40 vecinos", o sea de 160 a 200 habitantes.

Y sigamos con el texto del Dr. FRUCTUOSO, de h. 1598, a continuación de lo que dice y se ha transcrito para Garafía y su término: "Estende-se êste sitio d'a Cova da Agua, pelas faldras dos pinhais e límite de PONTA GORDA, que está más de meia legua da costa, e do Barranco de Fernão Gil, onde este homem rico tinha suas casas e herdades. E todo o espaço que há antre a Cova da Agua e a PONTA GORDA, onde tem a Igreja de Santo Amaro, freguesia de todo aquele termo, está cheio de pinhais grossos e mui altos, onde estão os fornos de breu e alcátrão, que só nesta parte da Ilha se faz; e estendendo-se os pinhais para o cume da serra e Caldeira, que a parte do Sul cai tres leguas e para a Cruz dos Frades tres ou quatro, faz-se aquí o breu, dos pinhos tão grossos como um tonel, que com algum furação caem algunos anos ... Chámase ... este termo PONTA GORDA, por sair allí uma ponta a o mar um quarto de legua de comprido e meia legua de largo, e por ser alta e redonda herdou este nome. E dista da Cidade [de Santa Cruz de La Palma] sete leguas, indo por TINÇARA. Da PONTA GORDA pela parte do Norte, cinco leguas até TIXARAFE são tudo faldras, aguas vertentes da encumeada Caldeira, estando primeiro TINÇARA, que é um Vale de meia legua, povoado de sete ou oito islenhos, creadores de gados ...". La descripción que da FRUCTUOSO sobre la manera de hacer la brea es verdaderamente admirable, y relatada por persona que había visto realizar la operación multitud de veces; no se transcribe aquí.

Ya en el siglo XVII, NÚÑEZ DE LA PEÑA, en 1676, dice: "El Lugar de PUNTA GORDA tiene buena Iglesia con su Beneficiado; no es de mucha renta". CASTILLO, en 1686, precisa: "... PUNTAGORDA es Lugar de más de 100 besinos [de 400 a 500 habitantes] juntos y divididos. Tienen buena Iglecia con su Beneficiado. Cóxese de todos frutos; cría mucho ganado".

Y en 1737, como se ve en el texto, le asigna 84 vecinos, o sean de 336 a 420 habitantes.

VIERA, en 1776, lo describe así: "PUNTAGORDA dista de Tijarafe [viene des-

C. f. 83 r.

: [(IO)].—TIXARAFE.

Tiene trescientos vesinos, Parroquia [con Beneficio] de provisión real ^(a), y vna Hermita.

1 Tijarafe E.—2 tiene 300 y más vecinos, parrochia (parroquia, E) con beneficio de provisión de S. M. y una hermita (ermita, E), C, E; trescientos vezinos Parrochia de provisión, T; en N. correg.: vecinos; Parroquia de prov., N.—3 En N. correg.: provisión; y una hermita, en C, es posterior, sublineado; hermita (ermita, E). Fué esta isla ... C, E.

cribiendo de S. a N., por el O.] camino de 3 horas, peligroso a causa de dos barrancos muy profundos, y de ser toda tierra quebrada. El Lugar donde está la Parroquia se llama La Lomada de San Amaro; es pobre y pequeña, con un Cura Beneficiado provisión del Rey. Las casas todas son bajas, cubiertas de paja y muy dispersas. Compónese la feligresía de 380 personas, en los "pagos" de La Lomada de Fagundo, la del Roque, la del Pinal y de San Amaro".

El aspecto general de la costa de esta región se puede apreciar por la descripción que de ella hace KERHALLÉT, en 1851, reflejada en el "Derrotero de las Islas Canarias ...", de 1876. Dice: "La costa desde Tazacorte para el N. está formada de escarpados muy altos, que un poco al N. de PUNTA GORDA caen a pico desde una elevación de 335 m. Al S. de esta Punta rodean la base de los escarpados algunas piedras aisladas, y al N. de ella se ve un islote bastante elevado, a que llaman "El Molino". Desde la PUNTA GORDA, que es la más occidental de la Isla, corre la costa al NE., siempre de roca escarpada, hasta la Punta más al N., llamada Muda o del Mudo, formando entre ellas muchas ensenadas poco profundas. Una de las Puntas intermedias, llamada de Santo Domingo, es notable por un islote de piedra bastante grande, que se desatraca de ella poco más o menos de 0,5 de cable ...".

OLIVE, en 1865, según el censo de 1860, le asigna 1.081 habitantes. Y PUERTA CANSICO, en 1897, le pone 1.410.

En el siglo XX, en 1913, el "A B C de las Islas Canarias", registra ya 1.663 habitantes, y lo sitúa a 58 km. de Santa Cruz de La Palma. Dice que su Iglesia fué erigida en Parroquia desde 1571, y está a 700 m. sobre el nivel del mar. DELGADO MARRERO, en 1929, le señala 1.950 habitantes.

Por fin, el "Censo de la Población de España de 1940" precisa: PUNTAGORDA, Municipio, tiene 1.669 habitantes de derecho y 1.531 de hecho, mientras que PUNTAGORDA, Lugar Capital, cuenta sólo con 497 y 448, respectivamente, teniendo bastantes "pagos".

(a) Es TIXARAFE el último de los pueblos reseñados tan esquemáticamente por CASTILLO en su "Descripción ...", de 1737. Nótese que en la de 1686 da algunos más detalles. Ampliaremos los de este pueblo con los siguientes textos:

Aparece ya registrado como entidad de población en la "Relación de vecindario ... del Obispado de Canarias ...", de 1587, con las siguientes palabras: "TIXARAFE tiene 1 Pila y 60 vecinos", o sean de 240 a 300 habitantes. Y, por última vez, también es Gaspar FRUCTUOSO, h. 1598, quien nos va a describir por menudo este término y pueblo de la Isla de La Palma: "Da PONTA GORDA, pela parte do Sul, cinco leguas até TIXARAFE, são todo faldras, aguas vertentes da encumeada Caldeira, estando primeiro TINÇARA, que é um Vale de meia legua, povoado de sete ou oito Islenhos, creadores de gados, no qual dizem que tinha sua morada um Rei chamado ALTINI ["El Tine"]", que quiere dizer "bom rei" ou "rei grande", por não haver outro em toda aquela banda até a o de TAÇACORTE. Logo entra-se em AGUA TAVAR, que se devera chamar "terra de pão", pois responde a cem fanegas por fanega em anos de chuvas. Está aquí a Igreja de Nossa Senhora da Candelaria, Parroquia destes tres termos, AGUA TAVAR, TINÇARA e

[[III.—Los volcanes de 1585 y 1677; otros volcanes en la Isla de LA PALMA]].

En el año de mill quinientos ochenta y cinco fué fati-

3 hermita (ermita, *E*) (pág. anterior). Fué esta isla fatigada con un horroso (horroroso, *E*) volcán (volcán, *E*), en el año de 1585, viéndose que se levantó la tierra en un llano, y formada una montaña (una gran mont., *E*), *C*, *E*.

TIXARAFE, que se estendem duas leguas de terra; e serão antre todos 80 vizinhos [de 320 a 400 habitantes], onde tambem está o Barranco do BOM JESU, por ter ali sua Ermida. Não tem aqui vinhas nem frutas nem fontes; e assim AGUA TAVAR se podia melhor chamar "agua tomar", pois a tomam da chuva, que se recolhe em covas de lagens, de que bebem, e fazem "tanques" para os gados. E indo de TIXARAFE para Os CHAOS ... por dentro da terra, ha um Barranco mui profundo, por onde passam por grandes e ingremes voltas ...".

En el siglo XVII, ABREU GALINDO, en 1632, alude a este pueblo con las siguientes palabras: "El oncenno Señorío [de la Isla de La Palma] era desde el Barranco de Hiscaguan hasta la Asomada de Tijarafe, y de toda esta tierra era Señor Atogmatoma, y el más poderoso, por la mucha tierra y gente que tenía ...".

Y NÚÑEZ DE LA PEÑA, en 1676, lo describe así: "El Lugar de TIXARAFE es buen Lugar, que llega hasta la orilla del mar. Tiene buena Iglesia con su Beneficiado".

CASTILLO, diez años después, dice: "El Lugar de TIXARAFE tendrá 50 besinos [de 200 a 250 habitantes] y más de 60 [de 240 a 300 habitantes] divididos. Tiene Iglecia parroquial con su Beneficiado, y Alcalde. Cóxese mucho trigo y legumbres; criase mucho ganado".

Ya en el siglo XVIII, en 1737, el mismo CASTILLO le pone 300 veciros, o sean de 1.200 a 1.500 habitantes.

Y VIERA, en 1776, hace esta descripción: "TIJARAFE: lo primero que se encuentra en el camino de este Lugar [ya se ha dicho que describe de S. a N., en este caso viniendo de Los Llanos] es el renombrado "Time", risco de volcán renegrido y tan peinado que parece una alta muralla. La vereda es angosta y en caracol, de muy mal piso; con todo, se sube a caballo. Pasado este risco se sale a un cielo alegre y risueña campiña, en medio de cuyo camino se tropieza con un Barranco muy profundo, que se llama Horadado; sería imposible ir adelante si la Naturaleza no hubiera venido al socorro: ella formó el arco de un puente en la peña viva, que tendrá de grueso como cuatro varas, y por allí se pasa. El sitio donde está la Parroquia (aunque pequeña, aseada y con Cura Beneficiado provisión del Rey), se llama La Lomada. Hay en la jurisdicción 1.033 almas, repartidas por los "pagos" de TIJARAFE, AGUATAR, TINIXARA. El aire es destemplado en frío y en calor. Abunda en trigo, de que la Isla es escasa. Tiene una Ermita".

En el siglo XIX, OLIVE, en 1865, según el censo de 1860, le asigna 1.911 habitantes. Y PUERTA CANSECO, en 1897, dice son 2.747 personas, agregando se halla a 823 m. sobre el nivel del mar y a 55 km. de Santa Cruz de La Palma. Añade: "En el profundo Barranco de su nombre, hay una gran roca horadada, que sirve de puente entre las dos orillas, y en sus costas está la curiosa Cueva denominada de Candelaria, donde penetra el mar, presentando un aspecto hermosísimo en su interior".

En el siglo XX, en 1913, el "A B C de las Islas Canarias" anota que TIJARAFE tiene 3.121 habitantes, y destaca la mencionada "roca horadada" y el risco "Time", así como la "Cueva de la Candelaria". Esta advocación es la de su fiesta principal. DELGADO MARRERO, en 1929, le asigna 3.300 habitantes; llama la atención sobre las particularidades antes citadas, y anota sus principales agregados, entre ellos los mencionados por FRUCTUOSO: "Tenixara", "El Jesús", "Aguatabar", etc.

gada esta Isla con vn horro[ro]so volcán que se levantó

i N y C dicen: horroso; T y E, horroroso. Desde Fué esta isla hasta espantoso, en C está escrito posteriormente en el hueco que dejó el autor para pasar a describir la de Lanzarote; pero es de su misma letra.

Por fin, el "Censo de la Población de España de 1940" precisa: TIJARAFE, Municipio, tiene 3.281 habitantes de derecho y 2.937 de hecho; y TIJARAFE, Lugar Capital, 56 y 54, respectivamente; por tanto, de las cabezas de distrito más pequeñas de las Islas, siendo más populosos sus "pagos" de "Los Riberoles" (207), "El Pinar" (204), "Las Calzadas" (178), "Fuente de Candelaria" (173), "Lomo del Pueblo" (163), "Tabladito" (152), etc.

* * *

Con esto termina la descripción geográfico-estadística de la Isla de LA PALMA, registrando CASTILLO a continuación lo acaecido con motivo de la erupción de alguno de sus volcanes más célebres. Este aspecto también lo ampliaremos un poco a base de noticias diversas, pero antes, como hemos hecho para GRAN CANARIA y TENERIFE, véase un cuadro comparativo y resumen de la población de cada uno de los pueblos de esta Isla, con sus diferentes circunstancias de formación.

ISLA DE LA PALMA			HABITANTES		
PUEBLOS que Castillo					
cita como Entidades que ahora son Municipios	cita y que no llegaron a ser Municipios modernos	no cita como Entidades y hoy son Municipios	Castillo 1737 (de a 4 hab. por v.º)	Viera 1776 (personas)	Censo 1940 (habitantes)
1.—SANTA CRUZ DE LA PALMA (Ciudad Capital de la Isla).....			4.000	3.679	11.013
	San Pedro de Buenavista....	2.—[Breña Alta]...	800	1.061	4.178
	La Breña.....	3.—[Breña Baja]...	800	841	2.640
4.—Mazo.....		5.—Fuencaliente ..	1.400	2.735	5.555
		6.—El Paso.....			2.314
7.—LOS LLANOS					5.562
	Argual.....	8.—Tazacorte	3.200	4.194	7.094
	Las Nieves.....		200	345	1.452
9.—Puntallana			880	1.134	3.942
		San Andrés.....		345	37
10.—[San Andrés y Saucés].....		Los Saucés		660	2.632
		11.—Barlovento	1.120		5.798
		12.—Garafia.....		1.169	3.296
13.—Puntagorda				1.527	5.068
14.—Tijarafe			336	380	1.669
			1.200	1.033	3.281

De estos pueblos, con diferente categoría denominativa sus Capitales, ya Lugares, Villas o Ciudades, dos son Cabeza de Partido Judicial: SANTA CRUZ DE LA PALMA, que comprende los Municipios de Barlovento, Breña Alta, Breña Baja, Mazo, Puntallana, San Andrés y Saucés y el mismo Santa Cruz, con una población total de 34.005 habitantes de derecho en 1940; y LOS LLANOS: con Fuencaliente, Garafia, Los Llanos, El Paso, Puntagorda, Tazacorte y Tijarafe, comprensivos de 28.930 habitantes de derecho en el mencionado año de 1940.

en vn llano y levantó vna gran montaña y corrió su espantoso fuego más de legua y media a el mar ^(a), en don-

I montaña rebentó (reventó, *E*) en espantoso fuego, precediendo espantosos truenos y terremotos (truenos y, *falta en E*) arrojando la boca un río de fuego, peñas vien grandes ensendidas y corriendo (fuego que quemó muchos terrenos corr., *E*) más de legua y media al mar con tanta furia que alargó las salobres aguas más de media legua, calentando las aguas de manera que se cogieron los pezes (peces, *E*) en gran cantidad, que salían a tierra muertos. Oíanse en todas las Islas los tremendos ruidos del borás (voraz, *E*) elemento. Repitióse el mismo, *C, E*. Desde espantoso hasta el final del párrafo, al margen en *C*.

(a) Sobre el volcán de LA PALMA, y terremoto general en las Islas, en 1585, tenemos bastante documentación para ilustrar las breves palabras que a ello dedica CASTILLO. Fundamentalmente hay un par de documentos que merecen crédito extraordinario, pues están redactados por personas que presenciaron el espectáculo, destacando una de ellas por su gran capacidad de observación, y las otras por deponer con juramento y de manera oficial. Todas nos atestiguan de manera incontrovertible este espantoso, a la vez que curioso, fenómeno de la naturaleza, repetido otras veces, hasta la última el año 1949, en la indicada Isla de LA PALMA. Por ello, aunque son demasiado extensos, los transcribimos a continuación: el primero de seguro es redacción del Escribano, la que era atestiguada por los distintos comparecientes. Este documento no lo hemos visto citado y tal vez no haya sido publicado, pero desde luego ha sido copiado antes de ahora por alguien, ya que en él aparecen rastros de ello. Por referirse a un hecho concreto, de que trata CASTILLO, y no ser, de todas maneras, demasiado conocido en CANARIAS, lo agregamos aquí. Respecto al texto de TORRIANI, aunque ya es conocido por la edición de su obra hecha por WÖLFEL en 1940, también lo destacamos en este lugar, por haber sido el autor Testigo de excepción en esta ocasión, y figurar entre los que deponen en la anterior "Información". Recogemos, además, las alusiones que a este volcán se hacen por otros Historiadores locales, de alguno de los cuales ha recibido el nombre de "Volcán de Tacande", como se ha visto al tratar de LOS LLANOS. Por fin, sintetizaremos las noticias que sobre otros volcanes de la Isla de LA PALMA figuran en diferentes obras.

He aquí la primera fuente y tal vez la más fidedigna, aunque no demasiado científica, referente al VOLCÁN DE TEHUYA o "*Volcán de Tacande*", de 1585:

EL VOLCAN DE TEHUYA, [también llamado de "TACANDE"]
 EN LOS LLANOS, ISLA DE LA PALMA
 en Mayo-Julio de 1585, según una información testificada y legalizada,
 hecha en los mismos días del fenómeno.
 (Ms. de la B.^a Nacional de Madrid, signatura Mss. 11.262 ⁽²⁸⁾. Transcripción
 de M. SANTIAGO, abril de 1954. Madrid).

(Cubierta): "B. N.—Ms. 11.262 ⁽²⁸⁾.—RELACIÓN DEL TERREMOTO DE CANARIAS EN 1585. Testimonio autorizado en SANTA CRUZ de la Isla de LA PALMA. 1585".

(Texto): "En la noble Ciudad de SANTA CRUZ, que es en esta Ysla de LA PALMA, en veinte y cinco días del mes de Mayo, año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mill y quinientos y ochenta y cinco años, el Ille. Señor el Licenciado Jerónimo de SALAZAR, Justicia Mayor, Juez de Residencia e Capitán Gene-

de retiró las salobres aguas y las calentó de manera *que*

ral de esta dicha Ysla, etc., por presencia de mí Amador ALUAREZ DE SILUA, Escriuano Público y del Cabildo de esta dicha Ysla, dixo: que a su noticia es benido, por ynformación *que* le embió Juan de LEÓN, Alcalde del Lugar de LOS LLANOS, que es en el término de TEHUA, que es dentro de su jurisdicción, [que] un llano de tierra que estaua junto a la Montaña que dizen de HEDE y arriua de las casas de los herederos de Martín de LEÓN, en que auía siete o ocho pinos grandes y algunas matas de poleos e yeruas de risco, se levantó, y á crecido en tal manera que se hizo un Roque y Montaña muy alta, *que* ba creciendo en mucho altor y agora tiene más de trezientas braças de alto y cerca de media legua de redondo; e que no puede llegar nadie ni subir a la dicha Montaña porque los pinos se an arrancado y caído, y del dicho Roque e Montaña baxan gran cantidad de piedras y riscos que [de] devajo de la tierra an salido, porque antes, en el dicho llano *que* se á leuantado no auía piedras y era tierra llana, por donde passaua un camino, *que* por él arrastrauan madera; e que en el dicho Roque e Montaña ay grandísimo estruendo devajo de la tierra, a manera de truenos, e que tiene grandes bocas por muchas partes, especialmente por la parte de arriua, e que esta Montaña se ba (fol. 1 v.) ensanchando e tomando mucha tierra; y que de esto los vezinos de aquella parte están muy atemorizados, y los que bibían allí junto an desanparado sus casas y aziendas y se an ydo a otras partes. E para sauer lo que sobre esto ay, e passa, porque Su Merced está de camino para yr a bisita de la Ysla y pueblos della, juntamente con Bernardino RIUEROL de CASTILLA, Alférez Mayor, e Domingo GARCÍA GORBALÁN, Regidor, e Juan FERNÁNDEZ SODRE (?) Regidor y Fiel Executor como Procurador Mayor de la Ciudad: *que* mandaua e mandó *que* la primera jornada sea a uer la dicha Montaña, y que Yo el dicho Escriuano escriua y asiente por testimonio lo que allí passare, para que en todo tiempo conste.—E Su Merced sale luego oy a la dicha bisita, e manda se aga sauer a los dichos Regidores.—El Licenciado Jerónimo de SALAZAR.—Amador ALUAREZ, Escriuano Público y del Cabildo.

“E luego se les hizo sauer lo suso dicho a los dichos Regidores Diputados y Procurador Mayor.—Amador ALBAREZ, Escriuano Público y del Cabildo.

“En este dicho día, mes y año, salieron de esta Ciudad de SANTA CRUZ los dichos Señor Justicia y Regidores, e Yo el dicho Escriuano; y caminaron azia el término de TEHUA, a la parte e lugar donde se dixo auer crecido la tierra; y llegaron al dicho término de TEHUA, a las casas de los herederos de Martín de LEÓN: y, al parecer de mí el Escriuano, serán de la Ciudad de SANTA CRUZ hasta allí, quatro leguas, poco más o menos. Y allí fué bista, arriba de las dichas casas de los herederos (fol. 2r.) de Martín de LEÓN, un Roque y Montaña muy alta, que algunos vezinos de aquel término, que allí llegaron, dixieron ser la que ha crecido. Y el dicho Señor Licenciado Jerónimo de SALAZAR, e Regidores, se llegaron e fueron para la dicha Montaña; el dicho Señor Licenciado SALAZAR mandó a mí el Escriuano, que escriua y asiente lo que allí biere y lo que dello supiere, yo el Escriuano, y entendiere.

“E luego el dicho Señor Licenciado Gerónimo de SALAZAR e Regidores e Yo el Escriuano, y otras personas *que* allí concurren, subieron y llegaron al pie de la dicha Montaña, e por un lomo que está junto e pegado a ella la miraron y rodearon; y pareció ser entonces de altor de cien braças, poco más o menos, lo que allí auía crecido la tierra, porque antes de agora, Yo el dicho Escriuano, vide allí la tierra llana y sin aquella Montaña ni crecimiento, y agora tendría el altor dicho, y en redondo, a lo que parecía, poco menos de un quarto de legua. Y de la dicha Montaña se bió que caían e caieron, de lo alto della, mucha cantidad de peñas e riscos, que hazian gran estruendo, de tal suerte que temblaua e tembló la tierra *que* estaua al derredor de la dicha Montaña donde estauan los dichos Señor Licenciado Gerónimo de SALAZAR e Regidores; y auía gran estruendó e ruido, que parecía ser en algunas concauidades de la dicha Montaña. Y al redor della y en algunas partes apartadas de allí se uió que estaua la tierra

salían a tierra gran número de pezes azados, precediendo

abierta por muchas partes, y algunos pinos estauan en lo más alto de la dicha Montaña y en las faldas della caydos y las raíces bueltas, *que* los dichos pinos dixieron algunas personas que allí esta (fol. 2 v.) van, vezinos de aquel término, que eran los que estauan en el dicho llano antes que ubiese el dicho crecimiento; e que el dicho Roque e Montaña auía estado muy más alto dos o tres días antes, e que agora se yba desaziendo e caiéndose d'él muchas peñas y riscos [(interlineado) y la mayor parte de las piedras y riscos] heran de color blanco, como allí se bió.

Y el dicho Señor Licenciado SALAZAR y, con Su Merced, los dos Regidores, caminaron hazia el Lugar de LOS LLANOS; y el dicho Señor Licenciado SALAZAR mandó dello hazer ynformación. Y se hizo la siguiente.—El Licenciado Gerónimo de SALAZAR.—Amador ALBAREZ, Escriuano Público y del Cabildo.

[*Información.*]

“E para Ynformación de lo suso dicho, Su Merced del dicho Señor Licenciado Gerónimo de SALAZAR hizo parecer ante sí a Juan AFONSO MARMELADO, vezino de este Lugar de LOS LLANOS, del qual fué reciuido juramento en forma de derecho, so cargo del qual prometió de dezir berdad; e siendo preguntado, dixo: “Que lo que saue de lo que se le pregunta es, que este Testigo es vezino de este Lugar de LOS LLANOS, y aquí nació y se crió y asistió muchos tiempos en el término de TEHUIA en la parte e lugar donde agora parece que está crecida la tierra y se á fecho la Montaña que se le pregunta; y en aquella parte e lugar bido que hera tierra llana e por medio della pasaua un camino que por él arrastraban madera con bucis sin que tubiese señal de abertura ni quebradura la tierra, y allí no auía piedra, e todo era polear e ierba de risco, e abría como siete o ocho pimos en ella; e podrá auer un mes, poco más o menos, que en esta parte (fol. 3 r.) de LOS LLANOS hauía muchos días temblado la tierra por vezes, de día y de noche, porque este Testigo la sintió temblar, de lo qual los vezinos e gente del término estauan atemorizados, porque hera mucho el temblor e muy a menudo; y el Lunes próximo passado, por la mañana, bido este Testigo d[esd]e este Lugar de LOS LLANOS, que en la dicha tierra llana, que tiene dicho que es junto e arriua de las casas de los herederos de Martín de LEÓN, estaua crecido un Roque e Montaña muy alto, e parecía que yba creciendo, que de este dicho Lugar de LOS LLANOS, con ser una legua apartada de allá, y antes más que menos, haze grandísimo bulto, e muchas personas arriydo a uer la dicha Montaña e crecimiento que á echo la tierra, e dizen que ha crecido en más de trezientas braças de alto, e que tiene más de un quarto de legua de ruedo, e que está huierta la tierra por muchas partes. Y este Testigo a uisto que muchos vezinos de aquel término se bienen de allí huyendo, con sus ganados e atos; y de esto este término está muy escandalizado y con mucho temor. Y agora dizen que la dicha Montaña se ha desaziendo e que della van caiendo muchos riscos y piedras blancas, que hazen grandísimo estruendo e ruido, e que dentro de la dicha Montaña se oye que ay un grande estruendo e ruido, a manera de truenos; e que este Testigo á uisto desde este Lugar de LOS LLANOS que de la dicha Montaña se levanta grandísimo polbo e que caen grandes riscos e peñas. E que esta es la verdad, por el juramento que hizo”. E no firmó porque dixo que no sauía escriuir; e declaró ser de (fol. 3 v.) edad de quarenta años e que no le va en este caso más de dezir verdad.—El Licenciado Jerónimo de SALAZAR.—Amador ALBARES, Escriuano Público y del Cabildo”.

“E para la dicha Ynformación fué tomado e reciuido juramento en forma de derecho de Adrián de las CASAS, vezino en este Lugar de LOS LLANOS, y, so cargo d'él, prometió de dezir berdad; y, siendo preguntado, dixo: “Que este Testigo conoce y tiene noticia del término de TEHUIA e de la parte e lugar donde agora se leuanto la Montaña e Roque que se le pregunta, de más tiempo

a esto los espantosos truenos y terremotos *que* atemor-

I atemorisaban, T.

"de catorze años a esta parte, y siempre bido este *Testigo* que aquel lugar y sitio era una tierra llana de unos lomitos, por donde passaua un camino de buעים e por donde arrastrauan madera, y era una tierra donde auía una mancha de pinos de asta treze o catorze pinos y entre ellos auía unas matas de polcos e ierba de riscó y algún tomillo; e no auía señal de auertura ni donde se entendiese *que* auía tierra habierta, porque este *Testigo* lo andubo e pasó muchas vezes; e que de tiempo de un mes o más a esta parte, en este término se dezía *que* temblaua la tierra, y este *Testigo* la sintió temblar por bezes en este Lugar de Los LLANOS donde es vezino, *que* será de la parte e lugar *que* se le pregunta *ura* legua e más de camino. E que el Lunes próximo passado de la presente semana, vido este *Testigo* que en el dicho lugar que se le pregunta, que es arriua de las casas de los herederos de Martín de LEÓN, auía leuantándose aquella noche antes un Roque o Montaña muy alta, *que* se bía muy claro de este Lugar de Los LLANOS, lo qual puso mucho espanto, e parecia de acá que yba creciendo y alcándose cada vez más; y mucha gente de este Lugar fué (fol. 4r.) a ber la dicha Montaña, e voluieron diciendo *que* la dicha Montaña crecía y echaua de sí grandes piedras y riscos, e que auía dentro gran ruido, que ponía espanto a los que allá llegauan, e que se yba ensanchando mucho y tomando mucha tierra, e que estaua abierta por muchas partes. Y así lo pareció a este *Testigo*, porque desde este Lugar mostraua crecer mucho. E que esta es la verdad, por el juramento que hizo". E firmólo de su nombre; e declaró ser de hedad de treinta y ocho años, poco más o menos. E que no le va en este caso más que dezir verdad.—Adrián de las CASAS.—El Licenciado Jerónimo de SALAZAR.—Amador ALBAREZ, Escriuano Público y del Cabildo".

"E para la dicha Ynformación fué tomado y recitudo juramento en forma de derecho de Ximón de OLIBERA, vezino de este Lugar de LOS LLANOS, so cargo del qual prometió de dezir verdad. Y, siendo preguntado, dixo: "Que este *Testigo* tiene noticia del término de TEHUIA de más tiempo de treinta e quarenta años a esta parte, e que de un mes o medio a esta parte obo en este Lugar de LOS LLANOS y su término temblores de tierra muchas vezes, y este *Testigo* la sintió temblar muchas vezes, y hazía la parte de TEHUIA se dezía *que* temblaua mucho más; y el Lunes próximo passado, *que* se contaron veinte días de este presente mes de Mayo, vido este *Testigo* que en el dicho término de TEHUIA amaneció creciendo la tierra, *que* se yua haziendo una Montaña muy alta, *que* se parecia de este Lugar de Los LLANOS e hazía muy gran bulto, con ser una legua de camino y más. Y este *Testigo* fué a el dicho término a uer lo que era, e bido *que* se yba haziendo la dicha Montaña e creciendo muy alto, en (fol. 4v.) una tierra que este *Testigo* auía bisto y andado y passado por muchas vezes que hera tierra llana e unos lomitos vajos de poleal, yerba de riscos y algunos pinos grandes: y agora vido este *Testigo* que los dichos pinos están bueltas las raíces en lo alto de la dicha Montaña, e que della caían grandes piedras e peñascos e riscos, que hazían gran estruendo y dentro de la dicha Montaña auía muchos truenos de en rato en rato, que ponían mucho temor. La qual tendrá más de doscientas y cinquenta braças de alto y un quarto de legua de ruedo, poco más o menos, todo de piedras muy grandes, y blancas la mayor parte y cantidad, con ser parte e lugar donde creció la dicha Montaña *que* no auía piedras sino hera un barranquillo de laxas e piedra bñua *que* estaua a un lado, el qual fué sñbiendo con la dicha Montaña a lo alto della; e que esto ha puesto mucho temor, porque está la tierra auierta por muchas partes, por los lados e por la parte de arriua; e los vezinos que allí bibían se au ydo de allí a otras partes a bñuir. E que esto saue este *Testigo* porque así lo a uisto como lo tiene declarado y es la berdad por el juramento que

zaban las demás : Islas.

N. f. 230 v.

"hizo". E firmólo de su nombre, y declaró ser de hedad de sesenta años e más. E que no le va en este caso más de dezir berdad.—Ximón de OLIBERA.—El Licenciado Jerónimo de SALAZAR.—Amador ALUAREZ, Escriuano Público y del Cabildo".

"E para la dicha Ynformación fué reciuido juramento en forma de derecho de Juan de LEÓN, Alcalde de este Lugar de LOS LLANOS, vezino de esta Ysla, so cargo del qual prometió de dezir berdad. Y, siendo preguntado, (fol. 5 r.) dixo: "Que este Testigo tiene noticia del término de TEHUIA e de la parte e lugar que se le pregunta, donde creció la dicha Montaña, desde veinte e cinco años a esta parte e más; e que de un mes y medio a esta parte, poco más o menos, obo en este Lugar de LOS LLANOS y su término temblores de tierra muchas vezes, y este Testigo la sintió temblar por muchas vezes; e azia la parte de TEHUIA se dezía que temblaua mucho más. Y el Lunes próximo pasado, que se contaron veinte días de este presente mes de Mayo, vido este Testigo que en el dicho término de TEHUIA amaneció creció la tierra, que se yba aziendo una Montaña muy alta, que se parecía de este Lugar de LOS LLANOS e azia muy gran bulto, con ser una legua de camino y más. Y este Testigo fué a el dicho término a uer lo que hera, e bido que se yba haziendo la dicha Montaña e creciendo muy alto, en una tierra que este Testigo auía bisto y andado e passado por muchas vezes que hera tierra llana e unos lomitos baxos e poleal e yerua de risco e algunos pinos grandes, y agora bido este Testigo que los dichos pinos están bueltas las raíces en lo alto de la dicha Montaña, e que della caían grandes peñas e peñascos e riscos, que hazían grand estruendo, e dentro de la dicha Montaña auía muchos truenos de rato en rato, que ponían mucho temor; la qual tendría más de trezientas braças de alto, y la tierra estaua abierta al derredor de la dicha Montaña, y tendría en redondo la dicha Montaña un quarto de legua, poco más o menos; e la tierra mouida que estaua al redor de la (fol. 5 v.) dicha Montaña tendría media legua, poco más o menos; la qual dicha Montaña es toda de piedras muy grandes e blancas la mayor parte dellas, con ser parte e lugar donde creció la dicha Montaña que no auía piedras, sino hera un barranquillo de laxas e piedra biua que estaua a un lado, el qual fué subiendo con la dicha Montaña a lo alto della. E que esto a puesto mucho temor porque está la tierra abierta por muchas partes e por la parte de arriua, y los vezinos que bibían por allí se an ydo a otras partes a biuir. E que esto lo saue este Testigo porque así la a uisto como lo tiene declarado. E que esta es la verdad y lo que saue de este caso, por el juramento que hizo". E firmólo de su nombre; y declaró ser de hedad de quarenta y seis años, poco más o menos. E que no le ba en este caso más de dezir la berdad.—Juan de LEÓN.—El Licenciado Jerónimo de SALAZAR.—Amador ALUAREZ, Escriuano Público y del Cabildo".

"E para la dicha Ynformación fué reciuido juramento en forma de derecho de Pedro SÁNCHEZ ESTUPIÑÁN, vezino de esta Ysla, so cargo del qual prometió de dezir berdad. Y, siendo preguntado, dixo: "Que este Testigo tiene noticia del término de TEHUIA e de la parte y lugar que se le pregunta, donde creció la dicha Montaña, de tiempo de veinte años a esta parte, poco más o menos; e que de un mes o mes y medio a esta parte, poco más o menos, obo en este Lugar de LOS LLANOS temblor de tierra muchas vezes, y este Testigo la sintió temblar por muchas vezes, e azia la parte de TEHUIA se dezía que temblaua mucho más. Y el Lunes próximo pasado, que se contaron veinte días de este presente mes de Mayo, vido este (fol. 6 r.) Testigo que en el dicho término de TEHUIA amaneció creciendo la tierra, e se yba creciendo una Montaña muy alta que se parecía de este Lugar de LOS LLANOS e hazía muy gran bulto, con ser una legua de camino e más. Y este Testigo fué a el dicho término a uer qué era; e bido que se yba haziendo la dicha Montaña e creciendo muy alto, en una tierra que este Testigo auía bisto y andado y paseado por

Y se repitió el mismo travaxo y con los mismos efec-

1 En *N* correg.: trabaxo; trabajo, *T*; trabajo en el año de 1678, en el mismo paraje (parage, *E*) y con los mismos efectos, *C*, *E*. Termina el párrafo, y lo del margen en *C*. En el texto ya viene: DESCRIPCIÓN...

"muchas vezes que hera tierra llana e unos lomitos bajos e poleal e ierba de "risco y algunos pinos grandes; y agora bido este Testigo que los dichos pinos "están bueltas las raíces en lo alto de la dicha Montaña, e que della caían gran- "des peñascos e riscos que hazían gran estruendo, e dentro de la dicha Mon- "taña auía muchos truenos de rato en rato que ponían mucho temor; la qual "tendría más de trezientas braças de alto; y la tierra estaua abierta al derredor "de la dicha Montaña; y tendría en redor la dicha Montaña un quarto de legua, "poco más o menos, y la tierra mouida que estaua al redor de la dicha Montaña "tendría media legua de tierra, poco más o menos. La qual dicha Montaña es "toda de piedras muy grandes y blancas la maior parte dellas; y antes que allí "creciese la dicha tierra no auía piedras, porque eran unos lomitos llanos, sino "hera unas laxas de piedra biua en un barranquillo que estaua a un lado del "dicho llano, las quales subieron con el dicho crecimiento a lo alto de la dicha "Montaña, de lo qual este Testigo tubo mucho temor. Y, ansimismo, a uisto que "los vezinos de aquel término están muy escandalizados, y los que bibían por allí "junto an dexado sus casas e ídose a biuir a otras partes. E que esto saue este "Testigo porque así lo á uisto como lo tiene declarado, e que ésta es la verdad "y lo que saue de este caso, por el juramento que hizo". E firmólo de su nombre; y declaró ser de hedad de treinta y quatro años, poco más o menos; e que no le bá en este caso más de dezir berdad.—Pedro SÁNCHEZ (fol. 6 v.) ESTUPI- NÁN.—El Licenciado Jerónimo de SALAZAR.—Amador ALBARES, Escrivano Público y del Cabildo".

"E para la dicha Ynformación fué recuido juramento en forma de derecho de Hernando PABÁN, vezino de esta Ysla en el término de LOS LLANOS, so cargo del qual prometió de dizir berdad. E, siendo preguntado, dixo: "Que este "Testigo tiene noticia del término, de TEHUIA e de la parte y lugar que se le "pregunta, donde creció la dicha Montaña, desde que se saue acordar, que a "más tiempo de treinta e quarenta años. E que de un mes o mes y medio a esta "parte, poco más o menos, obo en este dicho Lugar de LOS LLANOS y su tér- "mino, temblores de tierra, y este Testigo la sintió temblar por muchas vezes, y "azia la parte de TEHUIA temblaua mucho más. Y el Lunes próximo passado, "que se contaron veinte días de este mes de Mayo, vido este Testigo que en el "dicho término de TEHUIA amaneció crecido la tierra, que se yba haziendo una "Montaña muy alta, que se parecía del Lugar de LOS LLANOS e hazía muy gran "bulto, con ser una legua de camino y más, y se hiua haziendo la dicha Montaña "y creciendo muy alto en una tierra que este Testigo auía bisto y andado y "passeado por muchas vezes, que hera tierra llana y unos lomitos vajos e pó- "leal e ierua de risco y algunos pinos grandes, y agora bido este Testigo que los "dichos pinos estauan bueltas las raíces en lo alto de la dicha Montaña, e que "della caen grandes peñas e peñascos e riscos que hazían grande estruendo, y "dentro de la dicha Montaña auía muchos truenos de rato en rato, que ponían "mucho temor; la qual dicha Montaña es toda de piedras muy grandes e la "maior parte dellas [blancas], con ser parte e lugar donde creció la (fol. 7 r.) "dicha Montaña que no auía piedras, sino un barranquillo de laxas e piedra biua, "el qual fué subiendo con la dicha Montaña a lo alto della, e que esto a puesto "mucho temor, porque está la tierra abierta por muchas partes; e los vezinos "que biuían por allí se an ydo a otras partes a bibir e morar. E que esto que "tiene declarado lo saue este Testigo porque así lo á uisto y se crió e nació en "el dicho término de TEHUIA. E que esto es la verdad, por el juramento que hizo".

tos el año de mill seiscientos setenta y ocho.

E no firmó porque dixo que no saúa escriuir. Y declaró ser de hedad de cinquenta e seis años, poco más o menos. E que en este caso no le bá de dezir berdad.—El *Licenciado*. Jerónimo de SALAZAR.—Amador ALBAREZ, Escriuano Público y del Cabildo”.

“E después de lo suso dicho, en veinte e siete días del mes de Mayo de mill y quinientos y ochenta y cinco años, estando en el dicho Lugar de LOS LLANOS Su *Merced* del dicho Señor *Licenciado* Gerónimo de SALAZAR, por presencia de mí el dicho Escriuano, dixo: “Que porque oy se a uisto, a la madrugada, antes que amaneciera, que auía fuego en cantidad en la dicha Montaña y tierra que creció en el dicho término de TEHUIA, e para sauer de dónde sale el dicho fuego y si sale de la dicha Montaña y lo que en ella obiere más de lo que asta aquí se á uisto, mando que Baltasar PÉREZ, vezino de este Lugar, vaya a la dicha Montaña e bea lo que ay, e buelva a dar razón dello a Su *Merced*”.

“E luego se le notificó por mí el dicho Escriuano al dicho Baltasar PÉREZ, que presente estaua, el qual dixo que está presto de lo hazer.—Y se partió; y dixo yba luego a ello.—El *Licenciado* Jerónimo de SALAZAR.—Amador ALUAREZ, Escriuano Público y del Cabildo.

“E después de lo suso dicho, en este dicho [día], mes y año dicho, boluió el dicho Baltasar PÉREZ, y dixo: “que él á ydo a la parte y lugar donde creció la dicha tierra e Montaña, y á biesto lo que en ella (fol. 7 v.) ay”. E, para que lo declare, Su *Merced* del dicho Señor *Licenciado* Jerónimo de SALAZAR reciuio juramento en forma de derecho del dicho Baltasar PÉREZ, so cargo del qual prometió de dezir berdad. Siendo preguntado, dixo: “Que lo que passa es que este *Testigo* fué a el dicho término de TEHUIA por mandado del dicho Señor *Licenciado* SALAZAR, y llegó a la dicha tierra y Montaña que creció, e bido que por la parte de arriua estaua la tierra muy abierta, e de la dicha Montaña salía mucha cantidad de fuego, por muchas bocas que tenia, e salía mucho humo por muchas partes dellas, y auía grandísimo olor de açufre, y en la dicha Montaña, dentro della, auía grandísimo ruido, que parecía salía de muy hondo; y la dicha Montaña se ha ensanchado e va ensanchando mucho y abriéndose: grandes auerturas al derredor della en más de media legua de ruedo, y cada vez se ba abriendo más, y ay grandes temblores en la tierra al derredor que ponen mucho espanto, y se ba deshaziendo mucho la dicha Montaña e caiendo mucha parte della por todas partes. E que ésta es la berdad, por el juramento que hizo”. Y no firmó porque dixo que no saúa escriuir; y declaró ser de hedad de treinta años, poco más o menos, e que no le va en este caso más de dizir berdad. El *Licenciado* Jerónimo de SALAZAR.—Amador ALBAREZ, Escriuano Público y del Cabildo”.

[Información.]

“En este dicho día, y mes y año dicho, para la dicha Yrformación fué reciuio juramento en forma de derecho de Adrián de las CASAS, vezino de este Lugar de LOS LLANOS so cargo del qual prometió dezir berdad. Y, siendo preguntado, dixo: “Que este *Testigo* á dicho su dicho en este negocio, e que después acá, oy dicho día, fué al dicho término de TEHUIA, a la tierra y Montaña que tiene declarado que creció y se leuantó arriua de las casas de los herederos de Martín de LEÓN, y an(fol. 8 r.)dubo y rodeó la dicha Montaña al derredor, y bido que á crecido una Montaña muy alta, como ya tiene declarado, y que della, por muchas bocas que tiene en lo alto della en la parte de arriua, salen muchas lenguas de fuego, y por otras partes sale humo sin fuego, y está la tierra muy abierta por la parte de arriua de la Montaña, y ay grandes temblores de tierra al derredor, que aze grande terremoto y estruendo, y el fuego que ay dentro de la dicha Montaña, que pone mucho espanto; y ay

[Volcán de 1585].

"grande olor de piedra açufre; y la dicha Montaña se ba desaziendo y caiendo della grandes peñascos y riscos. Y que esto lo saue este Testigo porque estuvo muy cerca della; y que ésta es la berdad, por el juramento que hizo". Y firmó de su nombre y declaró ser de la hedad que ya tiene declarado en el dicho su dicho que en esta causa dixo; y que no le bá más de dezir verdad.—Adrián de las CASAS.—El Licenciado Jerónimo de SALAZAR.—Amador ALBAREZ, Escriuano Público y del Cabildo".

"En este dicho día, mes y año dicho, para la dicha Ynformación, Su Merced del dicho Señor Licenciado Jerónimo de SALAZAR recibió juramento en forma de derecho de Ximón de OLIBERA, vezino de este Lugar de LOS LLANOS, so cargo del qual prometió de dezir berdad. Y siendo preguntado, dixo: "Que este Testigo á dicho su dicho en este negocio, y que después acá, 'oy dicho día, fué al dicho término de TEHUIA, a la tierra e Montaña que tiene declarado que creció y se leuantó, arriua de las casas de los herederos de Martín de LEÓN, y andubo y rodeó la dicha Montaña al derredor, y bido que á crecido (fol. 8v.) una Montaña muy alta, como ya tiene declarado; e que della, por muchas bocas que tiene en lo alto de la parte de arriua, salen muchas lenguas de fuego, y por otras partes sale humo sin fuego, y está la tierra muy abierta por la parte de arriua de la Montaña, y ay grandes temblores de tierra al derredor, e haze grande terremoto y estruendo el fuego que ay dentro de la dicha Montaña, que pone mucho espanto; y ay grande olor de piedra açufre; y la dicha Montaña se ba desaziendo y caiendo della grandes peñascos e riscos; e que estos peñascos son mayores que botas de bino, los quales caen muy a menudo y en grande cantidad por muchas partes.—E que ésta es la verdad, por el juramento que hizo". Y dixo ser de la hedad que tiene declarado en el dicho que dixo en este negocio; y que no le bá más que dezir berdad.—Ximón de OLIBERA.—El Licenciado Jerónimo de SALAZAR.—Amador ALBAREZ, Escriuano Público y del Cabildo".

"E después de lo suso dicho, a veinte y nueue días del dicho mes de Mayo del dicho año de mil y quinientos y ochenta y cinco años, Su Merced del dicho Señor Licenciado Jerónimo de SALAZAR, por presencia de mí el dicho Escriuano, dixo: "Que para sauer de la suerte que la Montaña arriua dicha que á crecido está, y el tamaño e manera, digan sus dichos cerca dello Benito CORTÉS DE ESTUPIÑÁN y Leonardo TURRIANO, Yngeniero enviado por Su Magestad para la obra del Muelle del Puerto principal de esta Ysla e fortificación della"; los quales Su Merced á sido ynformado que oy binieron de la Ciudad de SANTA CRUZ de esta Ysla a uer la dicha Montaña; e así lo proueió e mandó e firmó.—El Licenciado Jerónimo de SALAZAR.—Amador ALBAREZ, Escriuano Público y del Cabildo".

[Información.]

(Fol. 9r.) "En treinta días del dicho mes de Mayo del dicho año de mill e quinientos y ochenta e cinco años, Su Merced del dicho Señor el Licenciado Jerónimo de SALAZAR hizo parescer ante sí a Leonardo TURRIANO, Yngeniero; y d'él fué recibido juramento en forma de derecho; y, so cargo d'él, prometió de dezir berdad. Y, siendo preguntado, dixo este Testigo "oyó dezir en la Ciudad de SANTA CRUZ de esta Ysla, donde asiste por mandado de Su Magestad en la edificación del Muelle e fortificación de esta Ysla, que en el término de TEHUIA auía crecido una Montaña muy alta, e que iba creciendo cada vez más; y este Testigo bino ay en que se contaron veinte y nueue días de este presente mes de Mayo, a vella; e bido en el dicho término que le fué señalado, que estaua un Roque alto, que parecía se auía ensanchado mucho, a manera de Montaña, y della salía mucha cantidad de humo, e por algunas partes e grietas della salían llamas de fuego; y de la dicha Montaña vaxaua mucha canti-

[Volcán de 1585]

"dad de piedras y tierra casi sin cesar, *que* heran muy grandes, como pipas e "toneles y otras mayores y otras menores. E *que* este *Testigo* vido *que* la "dicha Montaña se húa desaziendo, por yr, como yba, caiendo della las dichas "piedras. Y autiéndola medido con un ymstrumento geométrico *que* este *Testigo* "trajo para el dicho efeto, allá *que* tenía de altor ciento e quarenta y dos va- "ras de medir asta el Roque más alto della; e *que* tenía gran ruido. E *que* "esta es la verdad; por el juramento *que* hizo" (1). E firmólo de su nombre, y declaró ser de hedad de veinte y quatro años, poco más o menos; e *que* no le va en este caso más de dezir berdad.—Leonardo TURRIANO.—El Licenciado Jerónimo de SALAZAR.—Amador ALBAREZ, Escriuano público y del Cabildo".

"Este dicho [día], mes y año dicho, Su Merced del dicho Señor Licenciado Gerónimo de SALAZAR recuió juramento en forma de (fol. 9v.) derecho de Benito CORTÉS DE ESTUPIÑÁN, vezino de esta Ysla, so cargo del qual prometió de dezir berdad. Y, siendo preguntado, dixo: "Que este *Testigo* oyó dezir, en la "Ciudad de SANTA CRUZ de esta Ysla, *que* en el término de TEHUA auía creci- "do la tierra y héchose una Montaña muy alta *que* della salía mucho fuego. "Y este *Testigo*, por ber lo *que* era, vino a ello aier, *que* se contaron veinte "y nueve días de este presente mes de Mayo, con Leonardo TURRIANO, Yngeniero "que en esta Ysla asiste por mandado de su Magestad, y fué a el dicho tér- "mino de TEHUA, donde le fué señalado *que* auía crecido la dicha Montaña; "y allí bido *que* sobre dos lomos *que* se continuauan hazia la cumbre, estaua "eueuada una Montaña, *que* parecía hauer sido hecha a mano, por estar[lo] de "piedras y tierra mouediza, de la qual casi continuamente caian piedras me- "nudas e muy grandes, asta grandor, a lo *que* parecía, de una pipa e tonel y algo "más; las quales se descolgauan de lo más alto y cumbre de la dicha Mon- "taña, y con muy gran ruido lleuauan consigo otras muchas y gran cantidad de "tierra; y de la cumbre de la dicha Montaña, a un lado, salía continuamente "gran cantidad de humo por muchas e diuersas grietas *que* en la dicha Monta- "ña se hazían; de la qual, aunque este *Testigo* por las partes *que* rodeó la di- "cha Montaña no bió llamas de fuego, ynfiere *que* dentro della ay ansimismo "gran cantidad de fuego. Y en lo *que* toca al altura, *que* este *Testigo* bió me- "dir al dicho Leonardo TURRIANO la altura de la dicha Montaña con un ymstru- "mento geométrico, e *que* después de auer regulado las alturas y lineádoles "le dixo a este *Testigo* *que* allaua tener de altura ciento y quarenta y dos ba- "ras de medir. E *que* esto es lo *que* saue e vido de lo *que* le fué preguntado, "por el juramento *que* hizo". E firmólo de su nombre; y declaró ser de hedad de quarenta y tres años, poco más o menos. E *que* no le va en este caso más de dezir verdad.—Benito CORTÉS DE ESTUPIÑÁN.—El Licenciado Hierónimo de SALAZAR.—Amador ALBAREZ, Escriuano Público y del Cabildo".

(Fol. 10r.) "E después de lo suso dicho, en quatro días del mes de Julio de mill e quinientos y ochenta y cinco años, estando en la noble Ciudad de SANTA CRUZ de esta Ysla, Su Merced del dicho Señor Licenciado Jerónimo de SALAZAR, por presencia de mí el dicho Escriuano, dixo: "Que para sauer el esta- "do en *que* está agora la dicha Montaña *que* creció, mandaua e mandó hazer so- "brello Ynformación"; e la hizo, *que* es la siguiente.— El Licenciado Jerónimo de SALAZAR.—Amador ALBAREZ, Escriuano Público y del Cabildo.

[Información].

"E después de lo suso dicho, en este dicho día, mes y año dicho, Su Merced del dicho Señor Licenciado SALAZAR, para la dicha Ynformación, por presencia

(1) Véase lo *que* sobre este fenómeno dice TORRIANI en su "Descrittione ...", de h. 1590-1592, cap. LXIX, edic. Wölfel, 1940, págs. 202-214, transcrito aquí a continuación de esta "Relación".

[Volcán de 1585]

de mí el dicho Escrivano, hizo parecer ante sí, a Baltasar de MORALES, Teniente de Alguacil Mayor de esta Ysla, del qual fué reciuído juramento en forma de derecho, so cargo del qual prometió de dezir berdad. Y siendo preguntado, dixo: "Que sauiedo este Testigo que muchas personas yban a ber la dicha Montaña que se leuantó y creció en la tierra que estaua llana en TEHUTA, este Testigo la fué a uer, e bido una Montaña de tierra crecida a lo alto para arriua, de altor de más de cien braças, al parecer de este Testigo; y este Testigo durmió una noche cerca de la dicha Montaña, e de noche vía salir della muchas lenguas de fuego en llama biua, en mucha cantidad, en muchas partes, e jamás cesaua el dicho fuego de arder; y este Testigo bido que caían de lo alto de la dicha Montaña muchas piedras grandes e pequeñas, tamañas como casas, en mucha cantidad, las quales dichas piedras, quando yban caiendo, yban echando de sí mucha cantidad de fuego e llama biua, e donde las piedras yban a caer pegauan fuego en otras (fol. 10 v.) piedras que estauan donde se detenían y en yerbas verdes, montes y otras partes, y todo lo quemaua con el dicho fuego que las piedras traían. Y este Testigo vido que en la Montaña donde estaua este fuego auía grandes estruendo y ruido, en tanta manera que este Testigo tubo temor en sí de esto que dicho tiene que á uisto, porque cada vez se abiuá más lo que á dicho, e no cesaua. Y este Testigo ha ydo muchas vezes cerca de donde está la dicha Montaña, y nunca la bido ni la auía. Y esto es lo que bido y saue, y es la berdad y lo que saue de este caso. Lo qual que dicho tiene que bido, auía que lo bido seis días". E firmólo de su nombre; e que es de hedad de quarenta años.—Valtsar de MORALES.—El Licenciado Jerónimo de SALAZAR.—Amador ALBAREZ, Escrivano Público y del Cabildo.

"Este dicho día, el dicho Señor Licenciado Jerónimo de SALAZAR hizo parecer ante sí a Juan BERNAL ALTAMIRANO, del qual fué reciuído juramento en forma de derecho, so cargo del qual prometió de dezir berdad. Y, siendo preguntado, dixo: "Que lo que saue de este caso, es que abrá seis días, poco más o menos, que este Testigo [(interlineado)] fué a ber la Montaña del fuego, que agora nuebamente creció en TEHUYA, y este Testigo] la bido y miró, y estubo en ella un día y una noche, que durmió allá para ber lo que hera la dicha Montaña; e bido este Testigo que la dicha Montaña estaua leuantada muy alta y le parece a este Testigo que ternía de altor ciento y cinquenta braças, antes más que menos; y este Testigo andubo al derredor de la dicha Montaña y le parece terná más de un quarto de legua al derredor; y este Testigo metió un dardo que lleuaua por una grieta de la dicha Montaña, y se le quemó; y este Testigo bido de lo alto de la dicha Montaña caer piedras grandes, tamañas como casas, y otras menores e otras (fol. 11 r.) mayores; y éstas quando caían hazían gran ruido y estruendo, y llegando a donde se paraban, quemauan los árboles verdes que allí auía, e pegauan fuego en otras piedras que allí estauan, y leuantauan gran humo. Y de noche bido este Testigo que del propio lugar donde las piedras caían, que parece estar boquerón abierto, salían piedras muy grandes ardiendo hazia arriua, las quales salían mucha cantidad, y al tiempo que caían encendían en fuego todas las demás piedras que estauan al derredor, y toda la Montaña se bía harder en fuego; y al tiempo que caían hazían temblar la tierra. Y este Testigo tubo temor aquella noche que allí estubo, por los grandes terremotos que bió. Y así mesmo este Testigo bido, en la falda de la dicha Montaña, hazia la parte de la sierra, dos boquerones de fuego que, con grandísimo ynpytu, arrojan llamas de fuego e humo; de tal manera que a este Testigo le ponía espanto; y este fuego y caer de piedras era tan ordinario que nunca cesaua, el tiempo que allí estubo, y de ordinario sonaba gran ruido sobre la tierra, como que estaua fuego por abajo. Y este Testigo á estado otras vezes cerca d'onde la dicha Montaña está, y no bido esta Montaña allí, si no es agora, de pocos días a esta parte. Y esta es la

[Volcán de 1585]

"verdad y lo que saue de este caso, por el juramento *que hizo*". E firmólo de su nombre, y declaró que es de hedad de treinta y ocho años; e que no le tocan las generales.—Juan BERNAL ALTAMIRANO.—El Licenciado Gerónimo de SALAZAR.—Diego HERNÁNDEZ, Escriuano Público".

"En este dicho día, el dicho Señor Jerónimo de SALAZAR hizo parecer ante sí a Juan de SANTA CRUZ, vezino de esta Ysla, del qual (fol. 11 v.) fué reciuído juramento en forma de derecho, so cargo del qual prometió de dezir verdad. E, siendo preguntado diga e declare lo que saue e bido en el término de TEŔTUA, en la Montaña que pocos días á creció en una tierra llana, cerca y arriua de las casas de los herederos de Martín de LEÓN, dixo: "Que este Testigo fué a el dicho término, a la parte que se le pregunta, poco antes que comenzó a echar humo e fuego, e bió que estaua fecha una Montaña, a su parecer de asta ochenta o cien braças y oyó dezir allí a los vezinos que la Montaña auía estado mucho más alta, e que en la parte e lugar a donde estaua era tierra llana; e vió que la dicha Montaña echaua de sí gran cantidad de piedras muy grandes y tanto como una casa cada una, y otras no tan grandes, e que estas piedras en el baxar se quebraban; las quales piedras caían tan a menudo que era sin parar, y en mucha cantidad y con mucho ruido y estruendo, a manera de truenos muy grandes; e que las dichas piedras parecían de color de ceniza; e que á oydo dezir el día después que este Testigo bino, echaua la dicha Montaña lenguas de fuego, e que este fuego ha ydo siempre en crecimiento, e que á echado de ordinario piedras de la mesma suerte que tiene dicho; e que de noche se bía el fuego claramente, y de día no se bía sino humo; y las piedras que caían eran negras, a lo que parecían. E que el Miércoles passado, que fueron tres de Julio, fué otra vez a uer la dicha Montaña, y estubo junto a ella aquella noche, asta el Jueves siguiente por la mañana; e vió que estaua la dicha Montaña de alto, a su parecer, de más de ciento e treinta braças, y echaua piedras ni más ni menos (fol. 12 r.) que tiene dicho, con la misma grandeza que tiene declarado y como tiene dicho; las quales dichas piedras de noche caen hechas fuego todas, y de día de color de ceniza unas y otras negras; e quando caen, caen muchas juntas, tan grande cada una como una casa, y leuantan mucha ceniza, que no parece sino una gran nube negra, que escurece toda la Montaña, la qual no se puede ver, más de que este Testigo embió a buscar lumbre a la Montaña, de las piedras que caían, y con un leño lo ponían en las piedras que caían, que estauan del color que tiene dicho, unas negras y otras de color de ceniza, y pegauan y encendían fuego en el dicho leño; e de noche las piedras que caían venían encendidas todas en fuego, [y encendían] en él a las que estauan abajo, que no tenían ninguno; y esto era sin parar siempre; y las piedras que caían se deshazían algunas y echauan de sí açufre muy fino en mucha cantidad, que se sacaría mucha cantidad de açufre si no fuese porque las piedras que caen no dan lugar a ello; e que de ordinario echa piedras de esta suerte que tiene dicho, eceto que crece e mengua la dicha Montaña, en la qual ay grande ruido de dentro, de día y de noche, que no ay truenos que se le yguale; e que, a lo que [a] este Testigo le parece, que según ha creciendo de ordinario esta dicha Montaña y la gran cantidad de piedra que de sí echa, que si no las echase las dichas piedras abría crecido en tanta suma y alto que no sería posible alcançar el fin della azia arriua con bista humana; e que de dondez tendrá la dicha Montaña, a su parecer (fol. 12 v.) de este Testigo, más de un quarto de legua; e que antes de llegar a la dicha Montaña más de media legua todo el campo es ceniza, de tal manera que a los ombres que por el dicho campo caminan, se les ynchen las capas e vestidos e rostro todo de ceniza, y así se le ynchó á este Testigo. E que bido este Testigo mucha cantidad de colmenas en el dicho término de TEŔTUA, e que todas las que están una legua al derredor de la dicha Montaña se an perdido por se auer muerto las auejas con el humo e ceniza de la dicha Montaña. E que este Testigo oyó dezir que cantidad de colmenas que auía en aquel término, en el campo, se an muerto de la dicha ceniza,

[Volcán de 1585]

"por abellos cegado. E que ésta es la verdad, por el juramento *que* hizo". E firmolo de su nombre, y declaró que es de edad de veinte y ocho años; e leyósele su dicho e rectificóse (*sic*) en él.—Juan de SANTA CRUZ.—El Licenciado Jerónimo de SALAZAR.—Amador ALBAREZ, Escriuano Público y del Cabildo".

"Este dicho día, mes y año, dicho Su Merced del dicho Señor Licenciado Jerónimo de SALAZAR, por presencia de mí el dicho Escriuano, para ynformación de lo suso dicho, hizo parecer ante sí a Don Frei Gonçalo GUTIERRES FLORES, del Auíto e Orden de Alcántara, estante en esta Ysla, y d'él fué reciuído juramento en forma de derecho, so cargo del qual prometió de dezir berdad. Y, siendo preguntado, dixo: "Que este Testigo vino a esta Ysla desde la Corte de Su Magestad y llegó a ella puede auer quinze días o diez y seis, y aquí se le dixo que en la otra banda de esta Ysla, en el término de TEHUIA, había *que* ber una cosa muy espantosa, de fuego, porque de una tierra llana se auía leuantado una Montaña, e que se ardía en fuego. Y este Testigo fué a el (fol. 13 r.) dicho término, a la ber, el Miércoles próximo pasado, *que* se contaron tres días de este presente mes de Julio, y llegó a el dicho término de TEHUIA las seis de la tarde, y, apeándose del caballo algún trecho atrás, llegó a pie hasta la falda de la dicha Montaña *que* en esta Ciudad le dixieron se abrasaua, por ber el grandor de las piedras *que* caían; e *que* este Testigo se sentó encima de una dellas, y bió las demás, *que* eran tan grandes como unas casas, e que el lugar e tierra por donde passauan, quedaua la tierra tan molida *que* este Testigo se hundía, con unas botas de baqueta que lleuaba, asta la rodilla; y puso la mano en una dellas, muy grande, y estaua tan caliente *que* no pudo sufrir la mano en ella; e preguntando después a unos hombres que por qué aquélla quemaba y las otras no, le dixieron que auía caydo aquella piedra el propio día, a la una de la tarde; y sentado, y considerando el altura del monte y la grandeza d'él, caían muchas piedras en gran cantidad, que eran negras a el parecer, las quales piedras se azían pedaços en otras que encontrauan, por estar las unas ya frías y las otras benir echas fuego. Y *que* auíendole dicho antes *que* biendo de noche aquello, era un espetáculo muy de ber, se retiró este Testigo a un cerro cercano del dicho Monte, para estar allí la noche; y, llegada la oscuridad de la noche, començauan las piedras que caían, que antes parecían negras, a ser una fina brasa; e que, estando así toda la noche considerando lo *que* passaua, vió por sus propios ojos, del lugar en que estaua, caer gran cantidad de piedras encendidas de fuego, y las partes (fol. 13 v.) por donde passauan quedauan por gran rato encendidas de fuego, y algunas de las piedras que abajo llegauan duraban encendidas en llamas dos o tres oras, como si fueran antorchas; e que el ruido y estruendo *que* la dicha Montaña hazía, al tiempo del caer las piedras era tan grande y espantoso que a este Testigo le parecía que era muy semejante a quando dos grandes exercitos se enquentran; e que esta Montaña está muy alta, y a este Testigo le pareció (*dice* parecesió) tener de alto más de doscientas a trezientas braças; y los vezinos de aquel término le dixieron a este Testigo que aquella parte y lugar, donde estaua la dicha Montaña, era una tierra llana, e que la gran fuerça del fuego la leuantó e puso en el punto que agora está, e que así como caen las piedras y riscos, torna el fuego a leuantar otro tanto y más de lo que estaua antes *que* caiese, *que* salen del centro de la tierra. Y los dichos vezinos, más de media legua adelante, se quexauan de *que* se les auían muerto, con el humo de la dicha Montaña, mucha cantidad de colmeñas, e *que* se á muerto la caça que auía en aquel término. E que ésta es la berdad, por el juramento *que* hizo". E firmólo de su nombre; y declaró ser de edad de treinta y ocho años, poco más o menos; e que no le vá más de dezir berdad.—Leyósele su dicho y rectificóse (*sic*) en él (folio 14 r.).—Fray Gonçalo GUTÉRREZ FLORES.—El Licenciado Jerónimo de SALAZAR.—Amador ALBAREZ, Escriuano público y del Cabildo".—(Concluye así la información, cuya es esta copia; sigue la autorización, autógrafa del Escribano, en los siguientes términos):

[Volcán de 1585]

“De lo qual que dicho es, Yo Amador ALUARES DE SILVA, Escriuano Público y del Cabildo de esta dicha Ysla por Su Magestad, de mandado del dicho Señor Licenciado Gerónimo de SALAZAR, Justicia Mayor desta dicha Ysla, que aquí firmó su nombre, di el pressente Testimonio, en la forma suso dicha, según que ante mí passó, en lo que de mí se haze mención, y lo corregí con el original, en la noble Ciudad de SANTA CRUZ, de esta dicha Ysla de LA PALMA, en siete días del mes de Julio de mill e quinientos y ochenta e cinco años” ... (*siguen las firmas autógrafas y sus rúbricas*).—El Licenciado Hierónimo de SALAZAR.—E lo fiz escribir et fize aquí mi signo en testimonio de verdad. Amador ALBAREZ, Escriuano Público y del Cabildo”.

(Fol. 14 v.) “TERREMOTO DE CANARIA”.

Y véase a continuación el texto de Leonardo TORRIANI, de h. 1590-92, abreviado en aquellos pasajes en que es mera disquisición sobre reminiscencias de textos clásicos (edición de WÖLFEL, de Leipzig, 1940, págs. 202-214):

(Ms. fol. 93 r., ss.) “Cap. LXIX.—DEL NOVO VOLCANO DELLA PALMA, OVERO MONTE “TEGUSEO” NATO.

“In questa Isola della PALMA, dalla parte di Ponente Maestro [O. NO.], nel seno di certi Monti che facevano con dolce pendio verso il mare un leggiadro anfiteatro, v'era un non piccolo piano, d'ampiezza cento et sessanta passa in cerca devisa a guisa di melone, adorno d'alcuni altissimi pini e chiarissime acque che discendendo da' vicini colli à beneficio de' bestiami ivi si riposavano, non lontano dalla marina più di sette miglia. Questo sito, alli 19 di Maggio del l'anno 1585, cominciò notabilmente à elevarsi in mezzo, con apertura grande, laquale alcuni di quei alberi ingiottendo, altri seco alzando, fuori mandava grande rimoreggio, accompagnato da tremendo terremoto; le quai cose crescendo con la terra, in spatio di due giorni il piano divenne un Monte di grande et piccole pietre con terra miste, come fatto da l'arte, et d'alcuni ch'il videro in quei di giudicato alto cinquanta passa. L'ottavo di del suo principio cominciò mandar fuori grandissima quantità di fumo, e sendo egli composto di parti movitiche, ritrovandosi quelle in cima sostenute da poco peso, amiche di tornare al fondo, dirupévansi à basso da tutte de parti, con tanta velocità et strépito, fragéndosi insieme, et col rimoreggio sotto della terra ragiravansi al Cielo tai globi di fumo e pólvere che le parti offuscava ancor de' circonvicini monti. Et cio per poco insieme cessando, et la pólvere alzatasi, più chiare si vedevano le cose cadute come lembo coprire il Monte attorno in forma ovale di polito cerchio, le quali, con l'obliquità del cadere, gli davano forma di spuntata piramide. Il fumo, per molte parti uscia, et molte ne mutava per l'instabilità delle materie mosse; pero dalla parte di Greco Tramontana [NE. N] si vedevano doi grandissime pietre, à mezzo il Monte, sottili in alto, a guisa di piramidi, dalle quali, come da bocca maggiore, unitamente usciva maggior fumo. In alcune fessure, che separavano le due pietre, si come ancora à i piè di quelle, si vedevano dentro grandissime fiamme; le quali, per tortuose parti serpendo, davano à intendere esservi dentro grande vacuo, a guisa di fornace, et etiandio grandissimo incendio; percioche, ragirandosi dentro la fiamme senza uscir punto, dichiaravano quelle essere in alto spinte da infinite altre di maggior forza.—In quei primi di, sentironsi grandissimi puzzi di Solfo e di Salnitro, lontano quindi per spatio d'otto miglia, ma cerca del Monte, ò nulla ò poco; e ciò causato fù dalla violenza delle fiamme che l'inalzò col fumo, et poscia il vento il dilatò in più lontane parti.—Dalla parte di Ponente Maestro [O. NO.], per non poca distantia, con un triángolo geometrico presi le misure d'esso: et l'asse trovai essere 72 passa geometriche; la superficie ò facciata di Ponente Maestro, 100 alta; la oposita 75, et l'altre due parti che segano, la prima linea ad angoli retti erano uguali et de l'istessa misura; i diametri de l'alta superficie furono passa 150; di quella da basso, 200; et d'attorno circondava 500. Posto l'instromento con la linea visuale,

[Volcán de 1585]

nel poco spatio di tempo ch'io aspettava fermarsi il piombino, tornando à mirarvi trovava quello esser cresciuto una passa et alla volte più.—Il di seguente ritornai à vederlo, et il trovai assai più alto, di diferente forma, e le due pietre cresciute sovra il Monte; e l'una più de l'altra, forse per la legezzeria atta à esser'ellevata con più facilità. In quella delle due che più sottile era e partita, vi si vedeva dentro grande concavità, dallaquale uscia maggior copia di fumo ch'il di innanzi, accompagnato da chiarissimo fuoco, ancor che per la chiarezza del giorno si scerneva solo da presso.—Le pietre che cadevano in questo di erano dell'altre maggiori, et in maggior numero. L'horrore et strepito con che cadevano comparare non saprei se non à se stesso, perciòche oltre à quello che s'è detto, erano quelle sì accese, che seco portando grandissime fiamme, immenso fumo et ceneri, si vedevano, quando per la superficie del Monte et quando re l'aere, torrenti di fuoco, di fumo e di ceneri grandissimi.—Di giorno tutte queste cose si vedevano, et di notte se non fuoco e fiamma, ilquale crescendo con la variabile forma d'esso Monte (sovrà ogni meraviglia de'tempi nostri) ei si poteva chiamare nuovo et prodioso Proteo. Hor sin qui sia detto nulla in comparatione di quello che poi successe, conciosia ch'io credo che ne sueggiatissimo ingegno sia capace di tanto horrore, pavor e calamità ... Perciòche ¿chè maggior horrore et meraviglia che la stabilissima et fermissima terra, oltre al credere humano, quivi per tremore sì forte, si scotesse (ululando come animale afflitto) ch'ei non si poteva stare in piedi, ne sostenere il spaventosissimo mugito et strepito a l'orecchie?—Di più, gli huomini, andando sovra la terra più sicura, si somergévano come si può fare in acqua, et assai si sarebbero somersi affatto, se allargando la braccia dal' corpo con quelle non si fossero detenuti. Il Cielo tutto d'intorno, quanto gli occhi potevano vedere, coperto di scurissima nebbia, ch'usciva dalla voragine di questo Encelado, la quale oltre ch'è ella con la grossezza et spessezza toglieva la luce alla terra, sì che à mezzo giorno pareva oscura sera; piovevano da quella così nere ceneri et grandini di minute pietre, ch'elle coprivano tutto il mare et la terra, et l'altre due Isole insieme la GOMERA e'l FERRO, quanto abbracciava l'horizonte. Là onde gli animali, per le ceneri sendogli negate l'herbe con che pascere, andavano mancando di vita, et anco gli uccelli, volando offesi da i venenosi fumi et dalle petricelle, cascavano in terra morti; et gli huomini, che presso ad alcune venenose fessure passavano, restavano anch'essi senza fiato, giacendo insieme con gli animali inanimati sovra della terra. ... Ma questo tremendo et horribile Teguseo ... fiammeggiava ogn'hor più di vivacissime vampe, di vari colori di fumo, perciòche hor nero, hor bianco, hor giallo, hor ceruleo, hor croffo, variava con l'hore del dì sì vagamente che appresso d'alcuno pareva che tutti i pianeti quivi mostrassero la presidentia delle loro virtù e influentie, sì come più chiaramente di tutti mostrava la Luna, con la cui ascensione, et del mare insieme, crescevano anco tutte queste cose che si raccontano, et con le loro disensioni si sminuivano: sì che pareva che questo Monte havesse in ogni suo effetto mirabile conformità coi detti movimenti.

"Tutto ciò ellevando l'intelletto alla consideratione delle cause ch'ivi operavano, crescendo egli quasi alla sommità de i più alti colli, trattenne quasi sino al fine del mese di Giugno, quando, à l'improvviso, doppo tramontato il sole, cominciarono à ingagliardirsi i tuoni, e i rimoreggi con maggiori terremoti, sì che nessuna persona poteva stare sotto tetto, ne quasi in piedi. Et alla cura et timore di questo caso (perciòche fu tanto che tutti i navigli che stavano allhora nel Porto della Città, alle Isole prossime passavano le genti che di paura si fuggivano) proruppe inopinatamente il detto Monte con tanta forza, sgoragando tai tuoni, baleni et inaudite strida, che à tutti parve ciò essere l'ultima assolatione della terra; et la notte infocata da così alte fiamme che à vincenda s'alzavano al Cielo pareva che tutto l'aere e'l mare fosse acceso, il che insieme con il grandissimo rimore era di sommo spavento fino in l'altre Isole, la gola che aperse la Montagna con questo creppamento butò fuori un alto et largo torrente di

[Volcán de 1585]

grandissime pietre, lequali parte intiere come uscivano dalla profonda voragine rotolando, parte fatte liquide dalla forza del fuoco, con lento et spaventoso moto si deleguavano sovra la faccia della terra, empiedo valli, agualando moiti, mudando siti per dove passava, finch'egli arrivò al mare.

"Nelquale intrando cento passa, per la contrarietà del freddo de l'acque, cominciarono con terribile bollimento à aumentare si i strepiti sotto di quello che, anch'egli oltre alla naturale instabilità interrompendo l'ondeggiare, tremava et si scoteva a guisa della terra, ondè soggiogendo la Montagna con altri creppamenti et altre vomitationi le fuochi sino in mare, cresceva più ogni momento et s'ingagliardiva la pugna del fuoco, dell'acqua, de l'aere e della terra, in tanto grado che quivi si vedeva la vera guerra del freddo col caldo, e del humido col seco ... Doppo buona pezza, volto gli occhi à terra, si vedeva ogni cosa mutare di nuovo le già mutate forme, conciosia che egli alti colli, fendendosi, si sommergevano nel profondo di quel abisso c'haveva lasciato la materia uscita, e i bassi restavano alti, gli alberi luntani, parte d'essi somersi nelle pietre et nelle ceneri che piovevano, restavano fracassati dalle grandissime pietre che vi cadevano sopra, conciosia che quelle erano in tanta quantità gettate, così alte fuori della bocca, ch'innanzi che tornassero à basso, sendo elle così grosse come quatro boi insieme parevano colà sù torme di piccolissimi ucelli.

"Con questo frangente e iettatione, nel colmo d'ogni timore, cominciò la Montagna à quietarsi alquanto: per la qual cosa, alcuni huomini curiosi andavano per il mare con piccole barche à vedere la pugna ch'ogn'hor più cresceva dell'acqua et del fuoco; iquali furono per restarvi anegati, conciosia che per spatio di dieci miglia quella era così calda che non solamente disfaceva la pece delle barche, ma i pesci d'ogni intorno coprivano l'onde, cotti dal grandissimo caldo di quelle, lequali anco erano tali che à pena, pel calore, le mani non le potevano soferire.

"Cessarono affato i terremoti, le tempeste, i rimoreggi, le ceneri e i gran fumi, et continuando il correre de'torrenti e vomitationi alcun di, restarono poi freddi, si che vi si passava sopra; doi de'quali sendosi congiunti in mare, fecero un porto assai grande, senza bocca, dentro del quale poscia l'acque persero la salsedine e il refluxo, et dallhora in qua danno il pesce dolce, et le carne de paludi.

Con questa tranquillità (pensando che di già fosse passato il prodigio significato dal meraviglioso eclisse del Sole di questo anno) le tante infocate esalationi di questa Montagna crescendo con la forza della sua natura, et ingrossatesi in la mezza regione de l'aere, cominciarono quelle à mezza notte à perturbare le spaventate genti più che prima, con incendi di così strane forme e movimenti, che, oltre al grandissimo splendore che faceva la notte emula del giorno, parevano in aere squadroni ch'insieme combattevano, in così sozze guise e figure d'aloni, serpenti, travi, lance, capre saltanti, che quante specie de spaventosi et prodigiosi fuochi si possono generari in l'Orbe de l'aere, pareva che tutto fossero quivi congiunte alle minace di questa Isola; oltre ad altre infinite cose che, quantunque rare, si tacciono. Lequali Io vidi, et per vederle mi messi à pericolosissime imprese, in lequali tre volte fui per essere mal accorto nel morire, come Plinio.

"Tutto questo che in terra successe, dicemo esser stato efetto di Natura in materie combustibili, si come pare la parte di Greco Tramontana [NE. N], quivi cerca cinque miglia esserne stata piena, per alcuni simili monti che vi sono concavi nel dorso, come ripieno di voragini, da quali si vedono stendersi certe liste equidistanti, larghe mezzo miglia et lunghe otto in circa, fin presso à l'mare, alte poco più delle parti solide gettate dal fuoco fuori del ventre di quei monti, lequali, seguendo le parti più basse et pendenti corsero fino su le spiagge ... Dunque non diremo in questa Isola solamente esservi nato un Monte causato da sotterranei incendi, ma in qual si voglia parte dove sieno avvenuti si-

[Volcán de 1585]

mili effetti dal profondo della terra ... La materia che ardeva in questo Monte era di mezzi minerali imperfetti, cioè di Solfo e Salnitro, con alquanto d'Antimonio por quello che trovamo scritto nei libri de Minerali, laquale essendo accompagnata d'altra materia non della qualità sua partecipe, non si potè ridurre in pomici; anzi, consumato il Solfo é l'Salnitro dalle fiamme, la pietra restava poco men grave, nera e lucida, con colore d'Antimonio ...; et l'ultime che quivi si vedono, hanno più di Solfo che d'altro mezzo minerale ...

"E tutte queste cose dette di così strano incendio son nulla in comparatione di quello che con verità mille volte più si potrebbon dire, percióche egli fu così horrendo et ammirabile che, se à gli occhi nostri non crediamo, à l'intelletto ci pareva impossibile ...".

Como puede verse, esta relación de TORRIANI, de tipo más científico y de observación más precisa, completa la anterior "Información", meramente reflejo de lo visto en aquel momento y hechas por gentes de menos cultura.

Este volcán de la Isla de LA PALMA de 1585 ha dejado rastro en otros historiadores de las Islas, contemporáneos y posteriores al suceso; he aquí las principales noticias a ello referente, y un resumen de lo que hasta ahora se ha escrito sobre el mismo:

En primer lugar, indicaremos lo más importante que se ha dicho en cuanto a la interpretación del anterior capítulo de TORRIANI: está en la obra o trabajo de L. BOURDON, "L'éruption du Teguseo-Tacande (Ile de La Palma, Mai-Juin 1585), decrite par Leonardo Torriani" (en "Hesperis", Rabat-Paris, 1950, t. XXXVII, págs. 117-138); y sobre ésta la reseña de E. SERRA RAFOLS en "Revista de Historia" (La Laguna, t. XVII, 1951, núms. 95-96, pág. 370); así como la alusión a eso mismo y comentario sobre posibilidades o probabilidades de existencia de otro volcán anterior a éste de 1585, en el indicado lugar de TEHUIA, y que sería el propiamente llamado de "Tacande" en ABREU GALINDO (y no éste de 1585), por María Rosa ALONSO RODRÍGUEZ, en su artículo titulado "El Volcán de Tacande" ("Rev. Historia", t. XVIII, 1952, núms. 98-99, págs. 238-239), todo ello como continuación o complemento aclaratorio e interpretativo de un trabajo suyo aparecido en "Falange" de 26-VIII-1949 de Las Palmas y reproducido en "La Tarde" de Santa Cruz de Tenerife, en principios de septiembre de 1949, a raíz del nuevo volcán en esa Isla en junio del mismo 1949, titulado el artículo "Llorad las Damas: Imprecación a La Palma", en el que se alude al vulcanólogo Canario Simón BENÍTEZ PADILLA, por lo que éste a su vez le contestó con otros dos artículos en "El Día" de "Santa Cruz de Tenerife", de 10 y 11 de septiembre de dicho año 1949, en donde se trata de fijar conceptos y fechas. Más adelante se volverá sobre esto. ¿Y el extinto de La Caldera?

Pero el texto más comentado por los Escritores Canarios de todas las épocas, referente a este Volcán de la Isla de LA PALMA de 1585 (desconociendo hasta muy recientemente el de TORRIANI —1940—, y en absoluto, al parecer, la "Información" que ahora publicamos) es el breve de Fr. Alonso de ESPINOSA, incluido incidentalmente en su obra "Del origen y milagros de N.ª S.ª de Candelaria ..." (1590-1594), al tratar de los volcanes de TENERIFE. Dice en su libro I, cap. III (pág. 5 de la edic. de Santa Cruz de Tenerife de 1848): "Mucha más fuera la fertilidad de esta tierra [se refiere a la Isla de TENERIFE, pero sus palabras se pueden aplicar exactamente también a LA PALMA] si no estuviera la mitad de la Isla, o más, inhabitable e inculta, por haber en algún tiempo ardiendo ... Esto causó ... [el] fuego engendrado en las entrañas de la Tierra, que reboseó por algunas partes della y corrió como ríos caudalosos por diversas partes y así se ve el rastro quél fuego dejó, y las piedras y tierra abrasada sin provecho ... Y esto haber sido así, demás de que en otras Islas ha acontecido, lo vimos por nuestros ojos el año de 1585, en la Isla de LA PALMA, en el término de LOS LLANOS, [en] que junto a una fuentecita, en un llano, fué creciendo la tierra

[Volcán de 1585]

visiblemente, en forma de volcán, y se levantó en tan grande altura como una gran Montaña; y, habiendo precedido muchos terremotos y temblores de tierra, vino a abrir una boca grande, echando por ella fuego espantoso y peñascos encendidos. Y al cabo de algunos días (con gran estruendo que se oyó en las otras Islas) rebentó y echó de sí dos o tres ríos de fuego, tan anchos como un tiro de escopeta, y corrieron más de [una] legua por tierra, hasta llegar a la mar; y fué tanta la furia que el fuego llevaba que media legua dentro en la mar calentó el agua, y se cocieron los peces que en ella había ...”.

Como se puede ver, en su brevedad, concuerda con el relato de TORRIANI, y con la “Información”, ambos documentos también de testigos de vista, como ESPINOSA afirma de sí mismo. No hay duda de que todos se refieren al volcán de TEHUIA, TEHUYA, TAHUIA, TAJUYA, “Teguseo”, etc., que por todos esos nombres, o variantes de ellos, se conoce.

La duda o confusión o sospecha de si se tratará del mismo o de otro volcán más antiguo, empieza con los relatos o referencias de autores posteriores, principalmente de FRUCTUOSO, h. 1598, y de ABREU GALINDO, h. 1630-1632. Estos Autores hablan, sin duda, de un volcán que tuvo su asiento en los mismos o muy cercanos sitios que el estudiado de TEHUIA; pero parece desprenderse de sus palabras que se podrían referir a un volcán de época mucho anterior, tal vez de más de un siglo antes a este de 1585; a no ser que sea pura imaginación las circunstancias que le atribuyen, y se refieran también en realidad a este primero de fecha histórica conocido y documentado. Basándose en las palabras de ABREU GALINDO, la gran estilista e investigadora Canaria María Rosa ALONSO, ha supuesto que, en efecto, hubo un volcán a principios del siglo xv, y que a él es al que apunta la “Endecha” a la muerte de Guillén PERAZA, el joven, en LA PALMA, hacia 1447 (véanse anteriormente págs. 158-161), en las célebres palabras “Tus campos rompan — tristes volcanes, no vean placeres — sino pesares: cubran tus flores — los arenales”. Si esta “Endecha” es en efecto del siglo xv, tuvo que haber un volcán poco antes. Pero a ello *contraponen*, entre otros, Simón BENÍTEZ PADILLA, la teoría de que tal “Endecha” es invención del propio ABREU GALINDO, o de otra persona del siglo xvi muy al final o de comienzos del xvii, y que es al volcán de 1585 al que se refiere tal composición poética. Claro que las otras razones de orden interno que alega María Rosa ALONSO tienen cierto peso, deducidas de las palabras de ABREU GALINDO, o sea la contemporaneidad del volcán con Señores de la Isla de tiempo anterior a la conquista, llevada a cabo como es sabido de 1492 a 1493. ¿Podría ser el extinto de La Caldera de Taburiente? Claro que éste estaría al N. de “Tacande”.

Pero sea de ello lo que fuere, es probable que, lo mismo en FRUCTUOSO que en ABREU, haya contaminación o confusión de noticias referentes a ese supuesto o verídico si lo hubo, y el real volcán de 1585; y de todas maneras es extraño que, si se refieren a uno del siglo xv, no mencionen taxativamente este de 1585, contemporáneo de ellos y de recuerdo actual en el momento que reunían materiales y redactaban casi sus obras (véase, de nuevo, María Rosa ALONSO, “El Volcán de Tacande”, en “Revista de Historia”, t. XVIII, 1952, núms. 98-99, páginas 238-239, y Simón BENÍTEZ PADILLA, “Lecturas Canarias: El Volcán de La Palma y el responso a Guillén Peraza”, en “El Día” de Santa Cruz de Tenerife, de 10 y 11 de septiembre de 1949).

Téngase también presente otro detalle, para llegar a aclarar y precisar esto: que desde el siglo pasado y en la actualidad, se mencionan en la Isla de La Palma dos localidades que se denominan TAHUYA, y aún creemos que otras dos llamadas “Tacande”, próximas entre sí, una adscrita a Los LLANOS, y otra a EL PASO (véase anteriormente, al hablar de Los Llanos, y adelante).

He aquí los textos de FRUCTUOSO y de GALINDO, que tratamos de interpretar:

El Dr. Gaspar FRUCTUOSO, h. 1598, en sus “Saudades da Terra” (t. I, Ponta Delgada, Azores, 1939-1940), escribe, refiriéndose sin duda al término en que explotó el volcán de que tratamos:

[Volcán de 1585]

"Tem este Lugar, que lá chamam d'Os LHANOS, a banda do NE. ... um chão ..., que serão espaço de legua e meia de comprido e quasi uma de largo. Limitam-se pela parte do Ponente com o mar, e vão fazendo uma volta e Ponta para o Sudoeste, e acabam-se com umas terras também chãs, mas muito ardidãs, que correram do Cume da serra por onde vão da BRENHA a parte do Norte, pelos Paus Fincados, até a o mar, que é espanto imaginar quão grande incendio deveria de ser aquele naterio de escoria que se mostra, pois não há a tentado descobrir alguma parte dêle, e nem porque venham correntes de chamas ou inundações não faz impressão nêle, se não está toda contínua, quasi até o mar, que é mais de legua e quarto, feita uma cousa estanhada, a qual com o Sol claro ha uma reverberação que parece dar o Sol em cousa de estanho; e junto do caminho por onde passam, tem feito aquele escorial como em cascalho miúdo, de escoria pura, que dizem ser qualidade de mineraís que entre sí pelejaram, movendo contenda natural, e se inflamaram, e ardendo brotaram para fora por aquele lugar e sitio, que está calvo e estéril sem produzir fruto nem erva. E deste Lugar [de Los Llanos], quasi a o Sol posto, aparece a Ilha do Ferro ... Passado este escorial começa o sitio da Fonte Quente, que lá chaman FONCALIENTE, e o Lugar chamado TEHIAJA [tal vez falsa lectura o interpretação por TEHUYA o TEHUYA, entonces el "Tehuia" de la "Información" de 1585], onde moram Islenhos [esto es, habitantes autóctonos], creadores de gados.—Alem está Fonte Quente ... cinco leguas da Cidade ...".

Desde Inego, FRUCRUOSO no habla explícitamente del volcán de TEHUYA, pero a él debe referirse en lo anterior; mas podría creerse o interpretarse trata de un fenómeno más antiguo, no contemporáneo casi, al dar noticia de las lavas y sus cualidades.

Por su parte el P. Juan de ABREU GALINDO, en su obra "Historia de la conquista de las siete Islas de Gran Canaria ... 1632 ..." (edic. de Santa Cruz de Tenerife, 1848), libro III y último, cap. II, escribe: "En el término de TIJUYA está una Montaña que llaman de "Tacande", en la qual, en tiempo antiguo, parece hubo minero de azufre, como al presente lo hay en el Pico de Teyde en la Isla de Tenerife, y que desde el pie de esta Montaña corre por un valle hasta media legua de la mar, cantidad de piedra que parece haber sido quemada y derretida, así en su color como en la forma que tiene; a la qual piedra llamaban los Palmeros "tacande", que quiere decir "piedra quemada"; y que se vaciase esta Montaña se colige de la forma que le quedó, como reloj de arena que va pasando la hora, que queda por los lados alto y en el medio bajo: así quedó esta Montaña, alta por los lados y en medio honda, y quebrada por aquella parte por donde corre la piedra quemada, que dicen "malpaís"; el qual es tan estéril y sin sustancia que ni árbol ni yerba se da entre él en todo quanto corrió, que es más de media legua. Y dicen los antiguos Palmeros que aquella Montaña de "Tacande", quando se derritió y corrió por aquel valle, era la más vistosa de árboles y fuentes que había en esta Isla, y que en este valle vivían muchos Palmeros, los quales perecieron.—Bien es verdad que, en derecho de aquel "malpaís" derretido, dentro en la mar, se ve una mancha de agua dulce turbada, que parece que sale por debajo del "malpaís" de aquel valle que se cegó: por donde parece lleva color la relación que dan los Antiguos.—"Cap. III. ... Al tiempo que esta Isla se conquistó [1492-1493], había los Capitanes siguientes, comenzando ... por ... LOS LLANOS ...: [1] Amagar TIJUYA: todo este espacio y término de tierra llamaban antiguamente los Palmeros, en general, Aridane ... El segundo Señorío fué el término de TIJUYA, hasta la Montaña llamada "Tamanca"; y de esta tierra era Señor un Palmero que se decía CHEBEY, hijo de un Palmero Señor de aquella tierra, en cuyo tiempo [h. 1430-1440?] decían los Palmeros antiguos que se había derretido la Montaña de "Tacande", que dije en el Capitulo precedente; y el que, según decían había pronosticado la ruina de esta Montaña, que era en aquel tiempo la más fértil y poblada de gente que había en esta Isla de LA PALMA ...".

[Volcán de 1585]

Como se ve, ABREU GALINDO se refiere al mismo lugar adonde se produjo el volcán de 1585, aunque parece da a entender señala otro cataclismo de más de siglo y medio anterior; esto es lo que ha dado pie a María Rosa ALONSO para suponer la efectividad de un volcán en el primer cuarto, más o menos, del siglo xv, al que cree que alude la "Endecha" a Guillén PERAZA, que murió en LA PALMA hacia 1447 (véase anteriormente, págs. 158-161). Pero es extraño que ABREU no cite el concreto e histórico de 1585, contemporáneo suyo. Queda, pues, la cuestión sin resolver; ojalá nuevos documentos o textos literarios aclaren la cuestión y fijen si en realidad hubo o no volcán en LA PALMA en el siglo xv (¿podría ser el de La Caldera?); mientras tanto, el más antiguo fechado en esta Isla es el de 1585.

NÚÑEZ DE LA PEÑA, en su "Conquista y Antigüedades de las Islas de la Gran Canaria", 1676, libro III, cap. IX (1.^a edic. de Madrid, pág. 491), registra así este suceso, del que, sin duda, VIERA tomó la fecha de 15 de abril, si bien apunta que es de ESPINOSA. Dice NÚÑEZ: "En el año de 1585, a quince días de Abril, a las dos de la tarde, comenzó a rebotar el primero bolcán de la Isla de LA PALMA, con tan grandes terremotos y truenos, que se oyeron en todas las demás Islas. Salieron d'él tres ríos de fuego y aqúfire; el uno se coaxó a media legua de camino, y los otros dos se juntaron a medio camino y entraron más de media legua en el mar; y el calor del fuego pasó más de dos leguas adentro, [tanto] que los pezes salían a la orilla cozidos, y la pez de las barcas se derretía. Fué en el término de TIHUYA". Como se ve afirma que es el primer volcán de la Isla de LA PALMA. Sus noticias parecen exactas, excepto en lo del 15 de abril. Podría sospecharse en él el texto de TORRIANI, por lo de la brea derretida y los peces cocidos.

VIERA y CLAVIJO, en sus "Noticias ...", 1776 (t. III, libr. XIII, § 16, edic. 1951, pág. 513), no hace más que copiar a ESPINOSA en este punto. Dice: "... Volcán en LA PALMA ...—No fué menos terrible [que la peste de las landres declarada en Tenerife en 1582-1583] el [infortunio] que atribuló toda la Isla de LA PALMA el día 15 de Abril [de 1585], pues a las dos de la tarde reventó en el término de LOS LLANOS un volcán, con tales terremotos, truenos y estampidos, que quedaron aturridas las Islas comarcanas. El P. Fray Alonso de ESPINOSA, nuestro historiador y testigo de esta tragedia, vió elevarse la tierra en el llano, junto a una fuente, formarse una enorme Montaña, abrirse una gran boca, arrojar fuego, humo, peñascos encendidos y vomitar, por último, dos o tres arroyos de materia inflamada que, teniendo de ancho un tiro de escopeta, corrieron más de una legua al mar, hasta calentar el agua y cocer los peces a la distancia de dos millas (P. ESPINOSA, "Milagros de N.^a S.^a de Candelaria")...". Y en el t. II (de 1773), libro VIII, § 14, tomándolo, sin duda, de ABREU GALINDO, habla VIERA de que el Señor de Aridane, en la Isla de LA PALMA, dominaba en el territorio que comprendía a TAZACORTE y se extendía desde LOS LLANOS hasta las "Cuevas de Amar-TIHUYA" o de Herrera. Otro Señor era ECHEDEX, Soberano de TIHUYA, en "Tacande". Las noticias, pues, siguen siendo confusas, en cuanto a precisar época y lugar de el que se considera el primer volcán de esta Isla.

OLIVE, en 1865, en su "Diccionario estadístico de las Islas Canarias", registra dos entidades de población con el nombre de TAJUYA, una a cinco kilómetros y medio de LOS LLANOS, y otra a 723 metros de EL PASO, así como TACANDE DE ABAJO, que está a 800 metros de ese mismo pueblo de EL PASO, y en la misma dirección que la TAJUYA anterior, por tanto inmediato a ella.

PUERTA CANSECO, en 1897, al tratar de LOS LLANOS, habla del "pago" de TAJUYA con 142 habitantes; pero al describir a EL PASO, nombra como agregado suyo a "Tacande de Abajo" con 344 habitantes, "pago" el más importante de ese Pueblo.

Y el "A B C de las Islas Canarias", de 1913, describiendo los alrededores de Santa Cruz de La Palma y las excursiones que desde allí se pueden hacer, dice: "Al Sur ... de la Cumbre Nueva ... apreciamos la Cumbre Vieja, que, con una vertiente de negras lavas, que dibujan sus lejanías y cuya erupción fué

[Volcán de 1585]

en 1585, forman el poblado de "Las Manchas". En el horizonte de lavas vemos el Hierro, y al O. los agregados de Tazacorte ... y llegamos a Los Llanos ...". Es, como se ve, un texto bastante impreciso y oscuro.

El Mapa de la Isla de LA PALMA que aporta BRAWN, en 1922, en su "Madeira, Canary Islands and Azores ... Guide ...", registra (en un semicírculo formado por los términos de Breña Baja con la Cumbre Vieja y Barranco de los Aduares, Breña Alta con la Cumbre Nueva, El Paso, Los Llanos y Tazacorte) entre "Las Manchas", "Tajuya" y "Los Campitos", el fenómeno que estudiamos, con las siguientes palabras: "Lava de 1585", en forma de un arco que va de la Cumbre hasta casi el mar.

Lucas FERNÁNDEZ NAVARRO, en 1926, en la "Excursión A. 7" del "XIV Congreso Geológico Internacional. Madrid.—ISLAS CANARIAS", dice que se conocen en las CANARIAS erupciones históricas en las Islas de LANZAROTE, LA PALMA y TENERIFE, y probablemente en las demás, excepto la GOMERA, si bien se debe tener en cuenta que el período histórico para el Archipiélago no comienza hasta los primeros años del siglo XV; y que precisamente la primera erupción histórica documentada es la de "1585, abril [?]. Volcán de TACANDE, Los Llanos. La Palma". Son, pues, los datos de VIERA.

Y ya se ha visto, al tratar de Los Llanos, que DELGADO MARRERO, en 1929, le pone a este Pueblo como agregado a "TAJUJA, aldea a 4 km. de la cabeza del Municipio, con 170 habitantes ...", y "Las Manchas caserío a 2 km. ... con 120 habitantes". Pero también al Municipio de EL PASO le atribuye otra "TAJUJA, aldea a 3 km. de la cabeza del Municipio, con 510 habitantes ...". Por ello, no sabemos en realidad a cuál de las dos TAJUYA corresponde el sitio más cercano del volcán de 1585, aunque parece es el de EL PASO.

El "Censo de la Población de España de 1940" asigna a LOS LLANOS los "pagos" o agregados siguientes, entre otros: "Los Campitos", "Las Manchas", TAJUYA, etc.; pero también a EL PASO le pone otras "Manchas" y otra TAJUYA.

Luis DIEGO CUSCOY, en sus "Narraciones Geográficas. CANARIAS", de 1944, registra lo siguiente: "En esta Isla [de LA PALMA] abrieron los volcanes sus cráteres ardientes; los fuegos subterráneos buscaron salida y se quedaron para siempre en petrificados ríos negros y rojos y en montañas de una plástica perfecta, trabajadas como redondas flores deshojadas. Se conocen, después de la conquista de la Isla, las erupciones acaecidas en 1585 cerca de LOS LLANOS, a la parte Oeste; la de 1646, en la zona de TIGALATE [al SE.] y la de 1677 en FUENCALIENTE ...". Y como es sabido, aún, dando así la relación total de los volcanes conocidos, se habla de otra de h. 1712, y la reciente de 1949.

Y ya se ha dicho anteriormente que, con motivo de este último volcán de 1949 en la Isla de LA PALMA, María Rosa ALONSO, interpretando el texto de ABREU GALINDO, sospecha o supone la existencia de otro, anterior al de 1585, de hacia comienzos del siglo XV, para así hacer posible el que la "Endecha" a la muerte de Guillén PERAZA en la Isla de LA PALMA, h. 1447 (v. atrás, páginas 158-161) fuera de ese siglo ("Llorad las Damas: Imprecación a La Palma", en "Falange" de 26-VIII-1949, de las Palmas, reproducido en "La Tarde" de Santa Cruz de Tenerife, de primeros de septiembre de 1949, insistiendo en su aserto en "Revista de Historia" de La Laguna, t. XVIII, 1952, núms. 89-90, págs. 238-239, con una nueva y más literal interpretación de las palabras de ABREU GALINDO, en un breve artículo titulado "El Volcán de Tacande"; el razonamiento es correcto, siempre que en ABREU no haya confusión de datos).

A aquella interpretación primera de María Rosa ALONSO, y por haber sido aludido en ella, contestó Simón BENÍTEZ PADILLA, el gran geólogo y vulcanólogo de las Islas (testigo presencial del volcán de 1949, y que en el mismo estuvo a punto de perecer por su curiosidad científica, como sucedió a Plinio con el Vesubio y dice Torriani estuvo él también expuesto en 1585, sobre todo lo cual dió el mismo BENÍTEZ PADILLA una magistral conferencia en la Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, en Madrid, el día 16-XI-1949), con dos ar-

[Volcán de 1646]

títulos, publicados en "El Día" de Santa Cruz de Tenerife, con fechas 10 y 11 de septiembre de 1949, negando tal aserto de María Rosa ALONSO, y atribuyendo esa célebre "Endecha" al mismo ABREU GALINDO, o tal vez al pretense Conde de Lanzarote, el gran Gonzalo ARGOTE DE MOLINA, contemporáneos ambos del volcán de 1585, y si fuera así ya no habría necesidad de que tal composición poética. (v. atrás, pág. 161) sea del siglo XV, y, por tanto, no hace falta suponer un volcán a comienzos del mismo. Ese trabajo de BENÍTEZ PADILLA, en lo referente al fenómeno de que tratamos, dice: "1585. El 19 de Mayo reventó un volcán en el término municipal de Los Llanos (hoy sería de EL PASO). VIERA Y CLAVIJO —siempre tan bien informado— aquí comete dos errores: lo designa como Volcán de Los Llanos, y adelanta la fecha al 15 de abril. Una y otra cosa pueden rectificarse con las "Actas" del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma. En éstas se especifica con el nombre de un "pago" que pertenece a medias a Los Llanos y El Paso, con 835 habitantes en aquél y 471 en éste, por el "Censo" de 1940. Este volcán de TIHUJA (lección del "Acta") no nace aquí, pero pasa cerca ...".

Por fin, en 1951, L. CEBALLOS y F. ORTUÑO, en su "Vegetación y Flora Forestal de las Canarias Occidentales", registran el volcán de 1585, tomando los datos de FERNÁNDEZ NAVARRO, y le llaman simplemente "de Los Llanos".

Resumiendo: sobre el Volcán de 1585 en la Isla de LA PALMA, los documentos más detallados y fidedignos son la "Información" que ahora, al parecer por primera vez (pues no la hemos visto en todo lo que se ha transcrito citada por nadie), se publica, y el relato de TORRIANI, incluido en su "Descriptione ...". Como texto también contemporáneo, aunque mucho menos detallista, pero el de más fortuna, pues fué el más antiguamente conocido, por VIERA y a través de éste y desde 1848 ya directamente, es el de ESPINOSA. Respecto a FRUCUOSO debemos decir nos parece extraño que estando tan bien informado de todo lo de esa Isla, no destaque tal fenómeno, poco más de diez años solamente anterior a cuando al parecer redacta su libro, a base de informaciones que le daban gentes residentes en LA PALMA. También es extraño el texto de ABREU GALINDO, residente él mismo en esa Isla durante muchos años, al no precisar con exactitud el volcán de 1585, y en cambio aludir o dar a entender que señalaba en ese mismo sitio a un fenómeno mucho más antiguo. El precisar y aclarar todas esas dudas sería labor meritísima.

Lo único que queda ya claro de una vez para siempre es la existencia indudable de tal volcán en 1585, conocido con múltiples detalles anecdóticos, y habiendo sidó interpretado de manera científica, a base de las noticias de TORRIANI, por L. BOURDON en "L'éruption du Teguseo-Tacande (Ile de La Palma, mai-juin 1585) décrite par Leonardó TORRIANI", en "Hesperis", Rabat-París, t. XXXVII, 1950, págs. 117-138.

* * *

Volcán de TIGALATE. 1646.

El segundo Volcán históricamente documentado en la Isla de LA PALMA, no registrado por CASTILLO, es el de 1646, llamado de TIGALATE, o TIGUELATE, como se dice en un documento de que en seguida hablaremos, por haber reventado en este término, en la parte Oriental de la Isla, pero casi a la misma altura que el anterior, un poco más al Sur, entre los términos de MAZO y FUENCALIENTE, como si fuera el contrapeso en la banda E. del de 1585 en la O., años después completando un triángulo con el llamado de Fuencaliente, al Sur.

De este de 1646 también poseemos un documento de gran valor, pues aunque no es una Información testifical como la de 1585, está contenido en una "Carta" del Corregidor y Capitán a Guerra de Tenerife y La Palma D. Alonso de INCLÁN Y VALDÉS, dirigida al Rey, en que le da cuenta de los terremotos que prece-

[Volcán de 1646]

dieron y de la misma erupción del volcán en octubre y noviembre del año mencionado de 1646. Se conserva en una copia simple en la Sección de Mss. de la Biblioteca Nacional de Madrid, titulada "Subceso raro en la Ysla de La Palma", y que lleva las firmas, tal vez de validación o autorización de la copia, de Bartolomé ESPINOSA y, al parecer, de Manuel Lama (?) DE LUGO, con sus rúbricas correspondientes, aparte una serie de ejercicios matemáticos de sumas y restas que no sabemos qué pueden significar. De esta copia, de otra o del original, se hizo una edición impresa, en 2 hojas en folio, en Madrid, por Alonso de Paredes, en 1647, y aún se habla de otra de Valencia del mismo año. Tal "Relación" o "Carta" ha sido publicada modernamente en "El Museo Canario", Madrid-Las Palmas, 3.ª época, año II, enero-abril, 1934, núm. 2, págs. 81-86, creemos que por MILLARES CARLO, en forma bastante correcta. Pero la imprimimos aquí según nueva transcripción exacta, hecha por nosotros del ms. de la B. N., pues hemos encontrado algunas expresiones erradas. Es como sigue:

RELACION MANUSCRITA DEL VOLCAN DE "TIGALATE"
EN LA ISLA DE LA PALMA

de fines de Septiembre a Diciembre de 1946.

(Cubierta:) "P[apeles] V[arios, en] Fol[io].—C[aja] 4.—Núm. 49=18.633."

"Relación de la erupción de un volcán en la Isla de LA PALMA (Canarias), dirigida a S. M., por el Gobernador [D. Alonso de INCLÁN Y VALDÉS], en 18 de Diciembre de 1646.

"Ms., letra del siglo XVII.—4 hojas en folio."

(Texto). "† Señor: Los primeros días de Octubre d'este año, se sintieron en la Ysla de TENERIFE (donde yo me hallaua, entendiendo en algunos particulares del seruiço de V. Mgd.) algunos temblores de tierra, de poca consideración, hazia la parte del Norte; y día de Sant Francisco [4 de Octubre] y los que le siguieron, se sintió grande estruendo en toda la dicha Ysla, en forma de artillería gruesa y escaramusas de mosquetería, tanto que, hallándome yo en la Ciudad de LA LAGUNA, que es la principal población, y creyendo que eran algunas armadas que estauan peleando, despaché a los lugares y emirencias de la costa, a descubrir la causa de aquellos efectos; y, no haviéndose visto nada, y estando todos con notable confusión y espanto, porque los estruendos crecían, tuue aviso del Lugar de GARACHICO [de] cómo se hauía descubierto un fuego grande y espantoso en la Ysla de LA PALMA, que está distante de aquella diez y ocho leguas, y que del mismo fuego se distinguían otros fuegos grandes que, en forma de ríos, corrían hazia la mar: con que luego creímos era bolcán que hauía rebentado en aquella parte.

"Y juzgando que el conflicto y peligro de aquella Ysla era grande, pues los estruendos y terremotos se sentían en tanta distancia, y que acaso podían faltar embarcaciones a los moradores para huírle y aun para avisarme, despaché vn barco, a posta, con persona de satisfación para. (fol. i v.) que me traxese relación de todo. Y, en tanto, preuine todos los nauíos que hauían benido a llevar vinos para el Norte, para remitirlos, con el primer aviso, a aquel socorro.

"Y, en tanto que boluío dicho barco, llegó otro d'esta Isla de [GRAN] CANARIA, a saber qué nouedad hauía en la de TENERIFE, porque haviendo oído los mismos ruidos y estruendos, se persuadieron que me hallaua en algún peligro con los enemigos (que tales eran los dichos estruendos que estando esta Ciudad

[Volcán de 1646]

[de LAS PALMAS] quarenta leguas de la dicha Ysla de LA PALMA, se sintieron con la misma demostración que en TENERIFE).

"Y hauiendo buuelto el barco que despaché a LA PALMA, la relación que traço fué: "Que Domingo treinta de Septiembre, entre las onze y doze de la noche se sintió temblor de tierra, tan grande que atemorizó a todos sus moradores; y éste se fué continuando siempre con vnos ruydos temerosos y a manera de truenos sordos, hasta el Lunes siguiente, primero de Octubre que, hauiendo precedido otro grande temblor, se abrió vna grieta en el término que llaman de TIGUELATE, cinco leguas de la Ciudad, por donde comenzó a salir algún humo y fuego; y, continuando todo aquel día y noche siguiente los truenos y terremotos, Martes al amanecer se bió en toda aquella Isla, a la parte del dicho término, vna humareda grande, negra y espesa, que, con grande violencia, subía al Cielo y escurecía el Sol; y, entrando más el día, se conoció que hauía rebentado el dicho bolcán, expeliendo a un tiempo humo y fuego y otras materias que escurecían el día y condençauan el ayre. El terror que sobreuino en todos fué yqual con tan grande accidente, no (fol. 2 r.) quedándose más acción que acudir a las Yglesias a pedir misericordia a Dios Nuestro Señor. El mismo día, á las diez, vino aviso a la dicha Ciudad [de] cómo en el dicho término de TIGUELATE, en vnas Dexesas cercadas de collados (que llaman "La Hoya de la Manteca", por el mucho ganado que allí se apacienta y cantidad de manteca que se saca) avía abierto el dicho bolcán vna grande boca, la qual arrojaua de sí (demás del fuego y humo) mucha cantidad de piedras, muchas dellas tan grandes como casas, con yncreíble violencia, causando, al salir, aquellos ruydos, y, en más de dos leguas en contorno, lloviendo çenizas y "jables" ([que] son piedras muy menudas, quemadas). Y el Miércoles siguiente, con nuevos temblores y mayor estruendo, abrieron dos bocas más en dicho puesto. Y Jueves siguiente, a las onze del día, creçieron tanto los terremotos y estruendos, que puso a los moradores en mayor confusión; y luego llegó aviso se hauía abierto otra boca más, y que toda la materia que arrojaua las tres bocas la recogía vna dellas; y este día, a la tarde, salieron dos ríos de fuego de dichas bocas, y fueron caminando hasta la mar; y la çeniza y piedras que llueue nunca çessa: con que esto á hecho más daño que los ríos de fuego.—El Viernes siguiente se abrieron otras dos bocas en el mismo sitio, y echaron otro río de fuego. Y últimamente, hasta ocho de dicho mes, se abrieron, por todas, nueue bocas, que después quedaron en vna, de donde salieron seis ríos de fuego, cuya materia corriente es espesa, como en forma de brea derretida, que (fol. 2 v.) de día es de color morada oscura y de noche como fuego muy vivo, corre de espacio, y an rretirado la mar por aquella parte, que entran en él quatroçientas brasas; y desde el primero al último río coge vna grande legua, sin que este medio quede otra cosa que "malpaís" ([que] así llaman la tierra ynhabitabile, por estar cubierta de piedra quemada); y de la boca del bolcán ay dos leguas largas hasta la mar. Y en tres leguas en contorno á llouido tanta piedra y "jable" que dexa perdido toda aquella parte, siendo muy fértil de yeruas y sembrados, pinales y otras arboledas, que d'éstas apenas se [a]pareçen los pimpollos. A pereçido mucho ganado y colmenares, y destruyó muchas cassas y estanques de agua que hauía en aquellos districts; pero lo que más se siente son las tierras de sembrar, dexesas y otros baldíos, por ser la parte más prouechosa de aquella Ysla para ganados y otras grange-rías, que pareçe todo el daño más yrreparable y común que pudo sobreuenir".

"Ésta, Señor, fué la relación, a la letra que me trajo entonçes el barco que despaché. Y todo aquel mes no tuue otra, ni a los principios del mes de Nouiembre siguiente, sino, en vn mismo ser, se oyan los dichos estruendos y ruidos y se beyan de noche, desde aquella Ysla de TENERIFE, los fuegos y ríos. Y, hauiendo llegado vnos naufos que benían del Norte a cargar de vinos, me ynformaron los que benían en ellos que, hauiendo pasado doze leguas a barlouento de la dicha Ysla de LA PALMA, sintieron los mismos estruendos, que los puso en gran confusión, y más la gran suma (fol. 3 r.) de ceniza que les lloúa.

[Volcán de 1646]

"Y a los quince del dicho mes de Nouiembre, al anocheçer, se sintieron tanto los dichos estruendos en la dicha Ciudad de LA LAGUNA, donde yo me hallaua, en TENERIFE, que, no sólo parecía la ruyna de aquella Isla de LA PALMA, sino la de todas: con que, a aquella ora, hize que se descubriese el Sanctíssimo Sacramento en todas las Perrochias y Conuentos de Frailes y Monjas de la dicha Ciudad, en cuyos templos asistieron todos sus moradores aquella noche, haziendo continuas oraciones y plegarias.

"Luego otro día despaché otro barco a la dicha Isla de LA PALMA, a saber del subçesso, y ofreciendo a sus moradores los dichos socorros de nauíos para salir, si la necesidad lo pidiese, como tabién yr yo en perssona. [Y] vino segunda "relaçión", que me ymbió aquella Ciudad, de: "Que en dicho día y ora se "hauía sentido espantossimos terremotos y estruendos en dicha Ciudad [de SANTA CRUZ DE LA PALMA], tanto que obligó a salirse a los campos, teniendo la "ruyna que amenaçaua en los edificios; y después acudieron a los templos con "continuas proçesiones de sangre y otras demostraciones christianas, a pedir a "Dios Nuestro Señor misericordia. Y que otro día se juzgó por el fin de aquella "Ysla, por la obscuridad con que amaneció entoldado el Cielo, con la muchedum-"bre del humo y fuego; y que legua y media del bolcán primero, casi seis leguas "de la Ciudad, junto a la mar, hauían abierto otras dos bocas, de donde salieron "quince ríos de fuego, más líquido, y, assí, corriendo a paso menos lento, entrauan "en la mar casi juntos y en él (fol. 3 v.) se quajaua su materia como piedra, ha-"uiéndole retirado (según la última carta que tengo de aquella Ciudad, que es "de veinte y siete de Nouiembre) quinientas brasas en doçientas de fondo; y que "allí está conbertida la dicha materia en vna piedra blanca, que, sacada y puesta "al fuego, arde hasta que se consume.—Con el curso d'estos nuevos ríos, se mi-"noró algo el furor del bolcán primero, disminuyéndose de manera que dentro de "quatro días estauan fríos, sin que ninguno más ayá corrido hasta aquel día, y los "án pasado algunas personas de vna a otra parte".

"Y se cree que estas últimas bocas tienen su correspondencia con el bolcán grande, y que desflemaua por ellas su furor y materia líquida, que, por serlo más, penetraua más el çentro de la Tierra; si bien el dicho bolcán primero nunca á çessado en cuanto a los estrépidos, humo y fuego, y arrojar "jable" y piedras, y éstas despedidas con tanta violencia que tardan más en boluer a su sentro que quando suben.

"Y el horror y espanto en que se hallan aquellos Naturales, aunque siempre es grande, era entonçes más aliuiado, por la tregua que dauan los terremotos, aunque siempre se sienten en más o menos grado.

"Sobre este bolcán primero, por la parte de la cumbre, se á abierto vna grande profundidad y abatido la tierra, por donde parece es la causa hauer quedado aquella parte baçía, de la mucha materia que á exalado el dicho bolcán; y de lo demás de sus contornos se presume estará del mismo modo, según la cantidad grande que á salido, pues en la Ysla (fol. 4 r.) de TENERIFE á caydo cantidad grande de arena, que parece póluora y es de vn olor enfadoso. Y los estruendos se án sentido en la Ysla de LANÇAROTE, que está distante de aquella más de ochenta leguas.

"No án hecho, gloria a Dios, daño considerable las últimas bocas, por ser tan çerca del mar; ni menos, con el primer bolcán, á peligrado perssona alguna. En esta afliçión se ha valido aquella Ciudad, como en todas, de su Patrona Nuestra Señora de Las Nieves, trayéndola de su Casa, y se le án hecho quatro nouenarios; y se espera que con su diuino fauor y las continuas plegarias y proçesiones que se hazen, de día y de noche, se seruirá Dios Nuestro Señor de aplacar su rigor tan mereçido, por nuestros peccados.

"Señor: es la Ysla de LA PALMA vna de las siete de la[s] (gran) CANARIA[s], de mi cargo, realenga, y de las más principales, porque está muy poblada, assí de labradores como de gente noble y hazendada. Está distante de la de TENERIFE diez y ocho leguas, al Poniente, en veinte y nueue grados de altura; su

[Volcán de 1646]

mayor longitud es de treze a catorçe leguas. Está la Ciudad y principal población a la lengua del agua, por la banda del Sueste.

"Los daños que á[n] hecho estos bolcanes á[n] sido comúnmente para los labradores y criadores de ganado, por hauer esterelido las tierras, como está dicho; y aunque á tocado también a la gente rica este daño, es en menor cantidad, por no hauer alcançado a la parte donde están los "yngenios" de açúcar y las viñas y otras heredades. Pero común(fol. 4 v.)mente á sido grande el destroço y calamidad de aquellos moradores, y el cuidado y espanto general d' ésta y las demás Yslas, de que el daño no pase a más, pues aunque hasta oy no he tenido más nueva en particular de aquella Ysla, se están sintiendo de la de TERNERIFE, casi en vn ser, aquellos ruydos, y de noche viendo los fuegos.

"Y, por lo que deuo al seruiçio de V. Mgd., me hallo obligado a dar cuenta de lo que tengo entendido d'este subçeso, con su misma calidad, esperando de la grandeça y clemencia de V. Mgd. será seruido el mandar disponer algunos aliuos al trauajo y miserias de aquellos Naturales, con los faouores de la Real Mano de V. Mgd. que fuere seruido.

"Guarde Dios la Cathólica Real Persona de V. Mgd., como la Christiandad ha menester.

"[LAS PALMAS DE GRAN] CANARIA y Diziembre 18, de 1646 años" (*sin firma; es una copia simple*).

(*En el espacio en blanco que queda, al final del fol. 4 v., pero de través, aunque en letra de la misma época, se lee, a más de una serie de sumas y restas, lo siguiente*):

"Subçeso raro en la Ysla de LA PALMA" (*de letra diferente: "1646"*):—*Y en sentido contrario, como si fuera legalización, una rúbrica y una abreviatura, que parece decir "¿Copiado?", y la firma, al parecer: "El Licenciado Bartolomé Espinosa", rubricado; y en otro doblez de la carta: "Manuel Lama (? de Lugo", rubricado). Sello de la "Biblioteca Nacional". (Transcripción de M. Santiago.—Madrid, abril de 1954).*

Este segundo volcán de fecha histórica en la Isla de LA PALMA ha dejado menos resonancia en los Historiadores de las Islas; pero varios también lo registran: Veámos los textos de los siguientes:

Mas obsérvese que esta erupción de 1646 ha sido puesta en duda por algunos; sin embargo, aparte otros testimonios, existen dos Acuerdos, uno del Cabildo de Santa Cruz, en 19-X de dicho año, y otro del mismo Ayuntamiento en 1-II-1647, que hacen referencia a ella. Este segundo acuerdo constituye la descripción más detallada que se tiene referente al volcán de TIGALATE, a más de la transcrita, hecha por el Capitán VANDEWALLE. Dice: "El Sr. Capitán Diego de GUISLA VANDERWALLE dijo que, como es notorio, por 2 del mes de Octubre del año pasado de 1646, sobre TIGALATE, cuatro leguas desta Ciudad, y junto a la Montaña del Cabrito en la Joya de la Manteca, rebentó un bolcán de fuego que duró desde el dicho día hasta 18 de Diziembre; y en todo el dicho tiempo no zeso de brotar llamas y hechar piedras, corriendo a los principios cuatro ríos de fuego que llegaron a la mar y la retiraron más de 300 brazas; y, asimismo, junto a la orilla del mar y frontero deste bolcán, rebentaron otros dos, que hecharon de sí mucha cantidad de fuego y una materia que corría como breá derretida, y, llegando a la mar, se congelaba y convertía en piedra, y la retiró en mucha cantidad; y, por los fines, se incorporaron los dos ríos que salieron primero, y toda la tierra por donde pasaron quedó destruída, y en ello tubieron muy gran pérdida los vecinos que [allí] tenían sus haciendas de pan sembrar y algunos parrales, con casas de vivienda, graneros y "tanques" de recoger agua; y con la arena y "jabre" que arrojó de sí el dicho bolcán éste, deshizo las tierras de Foncaliente y otras circunvecinas, y se destruyó y quemó todo el pinar y monte de Foncaliente, y se ha perdido y perdió mucha cantidad de ganado que se apazentaba en aquellas partes, y se impidió el uso de pastar de la mayor parte del ganado desta Isla,

[Volcán de 1646].

que, por su término, de todos los vecinos se usaba de hechar allí en el Invierno; y, asimismo, los colmenares que había en aquellas partes quedaron destruidos con el dicho fuego, arena y "jabre", y falto de flores para el sustento de las abejas. Y esta Ysla estuvo en tanto aprieto con los continuos temblores de tierra, estrallidos y truenos, que causaba el dicho bolcán y con la arena que cayó en esta Ciudad y toda esta Isla ...". (Noticias comunicadas por la "Sociedad Cosmológica" de Santa Cruz de La Palma, a D. FRANCISCO HERNÁNDEZ PACHECO, y consignadas por éste en su obra "Erupción volcánica del Chinyero (Tenerife) en Noviembre de 1909", publicada en "Anales de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas", t. V, Mem. 1.ª, 1911, págs. 11-12, y SIMÓN BENFÍTEZ PADILLA, "Lecturas Canarias: el Volcán de La Palma y el Responso a Guillén PERAZA", en "El Día" de Santa Cruz de Tenerife de 10-IX-1949). Como se puede notar, la Carta de D. ALONSO DE INCLÁN y VALDÉS, de este año de 1646, está de acuerdo con estas breves palabras del "Libro de Actas".

NÚÑEZ DE LA PEÑA, en 1676, en el cap. IX del libr. III de su obra "Conquista y Antigüedades de las Islas de la Gran Canaria", pág. 491 de la 1.ª edic. de Madrid, escribe: "En el año de 1646, por el mes de Noviembre, rebentó un bolcán en la Isla de LA PALMA, con tan grandes terremotos, temblores de tierra y truenos, que se oyeron en todas las Islas; despedía de sí un arroyo de fuego y açufre, que salió al mar. Los vezinos de la Ciudad truxeron a ella en processión a Nuestra Señora de las Nieves, Imagen muy milagrosa, y al otro día, caso admirable, amaneció el bolcán cubierto de nieve, con que cessó: auiendo durado algunos días".

CASTILLO, en 1686, señala el "pago" de "TIGALATE" como perteneciente a MAZO, pero no habla de este volcán.

VIERA, en el t. III de las "Noticias ...", libr. XIV, § 16 (edic. 1951, vol. II, págs. 577-578), habla del "Nuevo volcán en LA PALMA", y dice: "... La Isla de LA PALMA volvió a dar a las Canarias otro espectáculo bien triste. El 13 de Noviembre [de 1646] reventó sobre TIGALATE, cuatro leguas de la Capital, un volcán, con tan terribles terremotos y truenos que se asombraron las demás Islas comarcanas. Cuatro ríos de materia inflamada corrieron hasta el mar, donde, congelados en lava y peña viva, le retiraron más de 300 brazas, uniéndose allí con el fuego y azufre de otras dos bocas, abiertas casi a la misma lengua del agua. Fué imponderable el daño; pero ninguno más sensible que la pérdida del célebre manantial de Fonaliente o Fuente Santa, cuyas termas o caldas medicinales atraían con su virtud, aun desde Europa, a muchos sujetos infestados de la lue venérea, por lo que fué conocida aquella tierra con el nombre de "Indias de Fuentaliente". Refiere NÚÑEZ DE LA PEÑA, y consta de un Acuerdo del Ayuntamiento de La Palma, que, habiéndose llevado con motivo de este contratiempo, la antigua Imagen de Nuestra Señora de las Nieves, en rogativa desde su Santuario a la Ciudad de Santa Cruz, amaneció al día siguiente la cima cubierta de nieve y extinguido el volcán.—Núñez de la Peña, pág. 491".

Como se puede comprender en seguida, aquí VIERA interfiere noticias referentes a dos volcanes distintos; éste de 1646 de TIGALATE, al SE., y el de 1677 o de Fuentaliente, al S. A este respecto, SERRA RAROLS, en nota al pasaje que transcribimos, escribe (edición de 1951, vol. II, t. III, pág. 578): "Es error confundir en una la erupción volcánica de Tigalate de 1646, y la de Fuentaliente, sobrevenida en 1667 [errata, de seguro, por 1677]. Cf., sobre la primera, una Carta al Rey del Corregidor INCLÁN, publicada en "El Museo Canario", t. II, 1934, núm. 2, págs. 81-86 ...". Es la que hemos transcrito anteriormente.

OLIVE, en 1865, registra el término de "TIGALATE Hondo, caserío situado en el término jurisdiccional de MAZO, partido judicial de Santa Cruz de La Palma ... Dista de la cabeza del distrito municipal 11 km. ..., y está habitado por 101 almas ...".

El "A B C de las Islas Canarias", en 1913, señala, en el sitio en que cae Tr-

[Volcán de 1646]

GALATE (al que no menciona, pero sí la "Punta de Tígalate" más al N., frente a Mazo, y los "Roques de Tígalate", más al S., ya en el término de Fuencaliente), la "Montaña del Azufre", y la indicación "Lava".

BROWN, en 1922, es más preciso, y sitúa a TIGALATE al S. de la "Cueva de Belmaco", con la anotación, también, de "Lava", ya cerca del término de Fuencaliente, pero al N. de esta población.

Lucas FERNÁNDEZ NAVARRO, en 1926, op. cit., registra el volcán de "1646, Octubre, Tígalate. La Palma"; y en otro pasaje muestra una fotografía del lugar en que se desarrolló "El volcán de 1646 en la Isla de La Palma, visto desde la Montaña de las Cabras (erupción de 1677) ... , donde se notan conos escalonados de la erupción de 1646, que denotan la existencia de la fractura orientada E.-O. ..."; y en el texto precisa: "Las erupciones de época histórica se han producido todas al Sur de La Caldera, y siempre fuera de su recinto. Las bocas se abrieron en la mitad meridional de la Isla, y las lavas de algunas de ellas llegaron aún a ganar terreno al mar. Los productos de explosión debieron ser muy poco abundantes, y sus lavas se pueden ver aún en una serie de basaltos feldespáticos de tendencia dolerítica, muy rica en vidrio ...". Y en el mapa que acompaña, con el itinerario de la excursión, señala el terreno ocupado por las lavas de los diferentes volcanes, y entre ellos éste de TIGALATE de 1646.

Y DELGADO MARRERO, en 1929, destaca a TIGALATE entre los "pagos" de Mazo, a 7 km. de esta población, hacia el Sur, con 674 habitantes. Menos población señala el "Censo de Población de España de 1940", pues le asigna al caserío 452 de derecho y 409 de hecho.

Luis DIEGO CUSCOY, en 1944, también señala la existencia de un volcán en "1646, en la zona de Tígalate", y añade, refiriéndose a todos ellos: "Queda de toda esta tormenta de fuego un dilatado paraje negro y rojo, al que se van acercando tímidamente los pinos, y en medio del cual crecen vigorosos viñedos que dan un vino transparente y aromático como un licor".

Y ya hemos visto cómo Simón BENÍTEZ PADILLA, en su artículo "Lecturas Canarias: el volcán de La Palma y el Responso a Guillén Paraza" (en réplica a otro de María Rosa Alonso, publicado el de BENÍTEZ en "El Día" de Santa Cruz de Tenerife del 10-IX-1949), registra este volcán de 1646. Dice: "1646. El Cabildo de Santa Cruz y el historiógrafo Viera están de acuerdo. Este volcán es el de TIGALATE, otro "pago" de la Costa Oriental de la Isla, hacia el cual se derramó la lava, desde el 18 de diciembre. El Señor Capitán Diego de GUISLA VANDEWALLE, que en calidad de Regidor fué a visitarlo, dijo, en el Consistorio que "junto a la Montaña del Cabrito, en la Joya de la Manteca, rebentó un "bolcán de fuego". También aquí [como en el de 1585 de Tehuya] el nombre lo dió el pueblo amenazado". Tal volcán produjo una "desoladora impresión, que hizo patente al Ayuntamiento de La Palma el Capitán Diego de GUISLA VANDEWALLE, al relatarle los efectos de la erupción de 1646 en TIGALATE: "... y con "la arena" y "jabre" que arrojó de sí el dicho bolcán, éste deshizo las tierras de "Foncaliente ... , y, asimismo, los colmenares que había en aquellas partes que" daron destruidos con el dicho fuego, arena y "jabre"; y, faltó de flores para "el sustento de las abejas, éstas perecieron ...". Y comenta D. Simón, recordando este pasaje: "No se borrará de mi memoria el polvoriento sudario gris con que enterró la vegetación del Sur de La Palma el volcán de Las Manchas de 1949".

Por fin, también lo registran, en la página 52 de su obra "Vegetación y Flora Forestal de las Canarias Occidentales", L. CEBALLOS y F. ORTUÑO, en 1951, tomando los datos de FERNÁNDEZ NAVARRO: "Año 1646, La Palma. Volcán de TIGALATE". Y comentan, refiriéndose en general al vulcanismo canario: "A pesar de la gran independencia que siempre han demostrado entre sí los volcanes de unas y otras Islas, que parece indicar una absoluta falta de relación entre sus focos internos, presentan todos gran uniformidad, tanto en la forma de su desarrollo como en los productos emitidos. Siempre son más bien emisivos que

[Volcán de 1677]

explosivos, de tipo estromboliano y tal vez vulcaniano en sus primeras fases, predominando francamente las lavas sobre los productos de explosión. Estas lavas son todas muy análogas: basaltos negros y pesados, más o menos porosos, con elementos mineralógicos muy menudos y aspecto general francamente vítreo". Se ven aquí las palabras de FERNÁNDEZ NAVARRO, pero reflejan también las semejantes descripciones que "de visu" hacen los que contemplaron sin afán científico esos diversos volcanes.

* * *

Volcán de FUENCALIENTE. 1677.

Y ya pasamos al volcán que CASTILLO registra con fecha de 1678, dice que semejante al de 1585, pero que es de 1677, según los demás Autores. Además, CASTILLO, en el Ms. C y su derivada la edición de 1848, añade "en el mismo parage [que el de 1585, quiere decir] y con los mismos efectos", lo cual tampoco es exacto, ya que fué mucho más al Sur, casi en la parte más estrecha de la Isla de La Palma: es el llamado Volcán de FUENCALIENTE. Veamos algunas noticias más precisas sobre él:

También parece existe una "Relación" ms. de esta erupción, de alguien que presencié el fenómeno; pero no la conozco por ahora, pues el que la señala no menciona la fuente ni el lugar exacto de su existencia. Es LUIS DIEGO CUSCOY, quien en sus "Narraciones Geográficas: CANARIAS, el Archipiéago Afortunado" (1944, pág. 95), escribe: Una de las erupciones de la Isla de LA PALMA es "la de 1677, en Fuencaliente, afilado vértice Sur de la Isla. Refiriéndose a esta última erupción, dice un testigo de ella: "Hora y media antes de ponerse el sol, por una de las aberturas de "Cuesta Cansada", comenzó a humear, y con un gran terremoto se acabó de abrir, arrojando fuego y "malpaís" derretido. En otra abertura, ochenta pasos más abajo, sucedió lo mismo; y en esta forma, en menos espacio de un cuarto de hora, se fueron abriendo hasta 18 bocas, en pos de otras, hasta la falda de la Montaña. Y de lo que salía de todas se formó un río de fuego que por el llano fué corriendo muy despacio, el qual quiso Dios que parase cosa de ocho brazas antes de llegar al Risco, y, formándose el otro brazo, enderezó y se fué a despeñar por la subida del Puerto Viejo ...".

Es VIERA en este caso el que nos da noticias más conocidas referentes al volcán de FUENCALIENTE de 1677. Ya al hablar del de 1646, o de "Tigalate", intermezcló datos, y supuso que también entonces hizo explosión otro, o el mismo, en Fuencaliente, que cegó, según él, a medias, la "Fuente Santa". Dice a este respecto ("Noticias ...", t. III, lib. XIV, § 16, pág. 577, edic. 1951): "Cuatro ríos de materia inflamada corrieron hasta el mar [por Tigalate] ... uniéndose allí con el fuego y azufre de otras dos bocas abiertas casi a la misma lengua del agua. Fué imponderable el daño, pero ninguno más sensible que la pérdida del célebre manantial de FUENCALIENTE o "Fuente Santa", cuyas termas o caldas medicinales atraían con su virtud ... a muchos sujetos ...". Parece que esto último es inexacto, y que en 1646 no padeció desperfectos la "Fuente Santa". Ello tuvo lugar con el volcán de 1677, activado en sus inmediaciones. Véase lo que sobre él concretamente dice el mismo VIERA ("Noticias ...", t. III, lib. XIV, § 53, pág. 629, edic. 1951): "... Nuevo volcán en LA PALMA ...—Señalóse el primer año de [gobierno del Capitán General de las Islas Canarias] DON Jerónimo VELASCO con un nuevo volcán, que reventó en la Isla de LA PALMA el día 22 de Noviembre [de 1677], por la parte del Sur, distante del mar media legua. Anunció un pestilente olor de azufre, con truenos y temblores de mucha duración. Rompió, en fin, por 40 bocas, que, vomitando otros tantos arroyos de fuego, formaron un río muy ancho, que corrió al mar, le retiró algún trecho y acabó por cegar la "Fuente Santa". La mayor abertura fué so-

[Volcán de 1712 (?)]

bre la Montaña de las Cabras, de la cual saltaron rocas y piedras encendidas. Las cenizas volaron más de siete leguas; sin embargo, el volcán se extinguió de repente el 21 de Enero [de 1678]. (Véase la "Vida heroica del Ilm." XIMÉNEZ".—MORERI, citando las Memorias Históricas de Don Juan Núñez de la Peña) ...".

El "A B C de las Islas Canarias", de 1913, escribe que "FUENCALIENTE recibió este nombre debido a una Fuente de aguas termales, que cegó el volcán de 1677. A pesar de la escasez de aguas, su terreno, en general volcánico, produce buenos vinos y aguardientes". Y señala como agregados principales de FUENCALIENTE a "Las Indias", aldea a 1 km., y "Los Quemados", a ½ km. Y en el mapa que se acompaña señala, al Sur de FUENCALIENTE: "Volcán de 1677", y "Quemados", ya casi en la Punta Sur de la Isla, o Punta de Fuencaliente.

BROWN, en 1922, en su "Madera, Canary Islands and Azores ... Guide ..." (f. 10, Geological features) anota: "During modern times the following eruptions have been resorded ...: 1585, La Palma (moderate); 1646, La Palma (violent); 1677, La Palma (extremely violent, accompanied by terrific noise and an enormous flow of lava)". Y en el mapa correspondiente también señala, al S. de San Antonio o pueblo de Fuencaliente, el "Volcán de 1677" y "Los Quemados".

FERNÁNDEZ NAVARRO, en 1926, lo registra: "1677 (noviembre) FUENCALIENTE, La Palma". En otro pasaje escribe: "... Rocas granítico-cristalinas como "gabbros, hiperstenitas y sanidinitas, aparecen bajo forma de enclaves, no sólo en las cercanías de La Caldera, sino también en los basaltos de época histórica. (Volcán de San Martín en Mazó [¿Tigalate?]) y Volcán de San Antonio en Fuencaliente). Sobre estos cimientos plutónicos se apoya la rica serie traquifenolítica, con tipos basálticos intercalares: basanitas, basaltos feldespáticos y nefelínicos, tefritas, fonolitas, nefelinitas, traquidoleritas, etc. Esta serie se divide claramente en dos grupos; uno de materiales más antiguos, alterados y de aluvión, al Norte de la Cumbre Vieja; y otro mucho más reciente, al Sur. Esta parte más reciente es poco visible porque ha sido a través de ella por donde las grandes erupciones de época histórica han tenido salida, las lavas de las cuales la han cubierto casi enteramente, y con sus productos de explosión; es a este grupo del Sur al que pertenecen los numerosos cráteres de escorias que siembran toda la vertiente oriental de la Isla ...".

De este volcán de 1677 trató DACIO V. DARIAS Y PADRÓN en "La Prensa" de Santa Cruz de Tenerife (3-II-1935).

Y ya hemos visto cómo en 1944 LUIS DIEGO CUSCOY se refiere al mismo.

SIMÓN BENÍTEZ PADILLA, en 1949 ("El Día" de Santa Cruz de Tenerife, de 10 y 11 de septiembre), sintetiza: "1677. Nada hay que reprochar a VIERA. Sitúa esta erupción por la parte Sur, distante del mar media legua ... [transcribe a continuación parte del párrafo de Viera, antes copiado aquí] ... Todos están acordes en que ésta fué la erupción de FUENCALIENTE, que fué el Lugar perjudicado. Entre paréntesis: sólo el probar sus vinos, cepa "malvasía", "lístón" y no sé cuántas más, merece la pena del viaje. Lo digo porque compiten con los de La Breña, aunque no les superan. Todo en La Palma es insuperable: vinos, sedas, calados, rapaduras ... La Caldera es un "calderón" ... y el Palmero es lo mejor de La Palma".

Por fin, también registran este volcán, pero sin dar más detalles, los autores de la "Vegetación y Flora Forestal de las Canarias Occidentales ..." (pág. 52): "Año 1677. La Palma. Volcán de Fuencaliente".

* * *

Volcán de EL CHARCO. 1712 (?).

Y ya no se conocen más volcanes en LA PALMA en el siglo XVII. En el XVIII, aún en fecha anterior a la obra de CASTILLO, pero que él no registra, hubo

[Volcán de 1949]

otro, que apenas ha sido estudiado, y del que aún hay vacilaciones en precisar el momento de su erupción: se habla de 1705 ó 1706, 1712 y 1725. Fué importante y, sin embargo, es poco conocido.

Hace exactamente juego, a la banda Occidental, con el de Tígalate de 1646 por la Oriental, en la parte Centro-Sur de la Isla de La Palma. La fecha de 1705-1706 debe ser confusión con la de los volcanes de Güimar y Garachico en Tenerife. La de 1712 la vemos señalada por Simón BENÍTEZ PADILLA, pero no la da VIERA; y la de 1725 la aportan Lucas FERNÁNDEZ NAVARRO (1926) y CEBALLOS y ORTUÑO (1951).

BROWN, en 1922, en su mapa de La Palma, señala la "Fuente del Charco Verde", e indica que por allí hay lava: es por donde se produjo este volcán de comienzos del siglo XVIII, entre los términos de FUENCALIENTE, al Sur, y Los LLANOS o TAZACORTE, al Norte, en la parte Occidental del Sur de la Isla.

FERNÁNDEZ NAVARRO marca también la lava en ese sentido, derramada en cuatro brazos apuntando al mar, pero no le da nombre. En la pág. 2 dice: "1725 (?) [así, con interrogante] El Charco. La Palma".

En 1949, Simón BENÍTEZ (artículo citado de "El Día", 10-11 septiembre) escribe: "1712. Por inexplicable azar, esta penúltima erupción es la menos conocida. Hasta en la fecha hay dudas. No la tienen en cuanto al nombre: todos la designan con el de "El Charco", punto final, en la costa, de la corriente de lava cumbreira".

Y, por fin, ORTUÑO y CEBALLOS anotan: "Año 1705 ó 1725. La Palma. Volcán del Charco".

Como se ve, queda un poco confuso el hecho y las circunstancias de este volcán, a pesar de ser más moderno que los otros.

* * *

Volcán de LAS MANCHAS, de SAN JUAN o de NAMBRQUE. 1949.

Y vamos con el último hasta ahora de los producidos en época histórica en la Isla de LA PALMA: el de 1949.

Por los modernos y rápidos procedimientos de comunicación y transmisión, tuvo amplia difusión la noticia sobre sus comienzos e incidencias de su desarrollo, despertando gran interés y curiosidad en los medios científicos y populares. Véase una muestra, por ejemplo, en lo que aparece un día en la Prensa de Madrid, concretamente en el "A B C" (domingo 6-VII-1949, pág. 25): "A causa de la erupción en la Montaña Pelada, de Canarias, los vecinos de El Charco desalojan este Lugar. No han causado hasta ahora daños ni desgracias los movimientos sísmicos en la Isla de LA PALMA ...—(Santa Cruz de Tenerife, 25): Continúan llegando noticias sobre el movimiento sísmico registrado en la Isla de LA PALMA. Una versión dice que en la madrugada del día 24 [de junio, día de San Juan], hubo movimientos sísmicos en toda la Isla, percibidos con mayor intensidad en las localidades de Las Breñas, Mazo y Valle de Aridane, sin que se ocasionaran daños. A las once de la mañana [de dicho día 24] se observaron desde muchos puntos de la Isla ruidos subterráneos, y se vió elevar en el Pico de la Montaña Pelada, término municipal de Mazo, a 1.853 m. de altitud, una gran columna de humo negro, que brotó brusca y violentamente. Viajeros que transitaban por la carretera general [del SO.] informan que a su paso caían grandes cantidades de ceniza. Los vecinos de El Charco, en FUENCALIENTE, desalojaron el Lugar. Las últimas noticias acusan que el humo continúa, así como los ruidos subterráneos, en las inmediaciones de la Montaña, de donde caen, asimismo, piedras, aunque sin causar siniestros. El Gobernador ha ordenado que la Guardia Civil, la Guardia Forestal y otros elementos monten servicio permanente de vigilancia.—Cifra.—[y continúa:] "Un cráter en la Montaña de los Durazneros. (Santa Cruz de Tenerife, 25).—Según noticias de la Isla

[Volcán de 1949]

de LA PALMA, continúan sintiéndose en toda la zona de la localidad de EL PASO fuertes convulsiones sísmicas, precedidas de grandes ruidos subterráneos. En la llamada Cumbre Vieja se han formado grandes fumarolas, que pueden distinguirse perfectamente desde varios lugares de la Isla. El personal de observación, enviado por las Autoridades desde Fuencaiente y El Paso, ha localizado la erupción volcánica en la llamada "Montaña de los Durazneros", en la que se ha abierto un cráter de unos 20 metros de diámetro, que arroja mucha cantidad de piedras y cenizas. En los terrenos inmediatos se aprecian grandes grietas. Se supone que en caso de que el cráter empezara a arrojar lava, ésta, por la configuración del terreno, seguiría la dirección hacia el punto denominado "Jedey", en EL PASO, y "Fuentes Rotas", en MAZO. El vecindario de los pueblos afectados por el fenómeno da muestras de gran serenidad, y por la Autoridad se han tomado todas las medidas de seguridad, para en caso de una erupción de lava.—Cifra. [Ésta se produjo, en efecto, pero varios días después, el 8 de julio]. [Sigue el periódico:] "Desde el Norte de Tenerife se divisa la columna de humo. (Santa Cruz de Tenerife, 25): El cráter de 20 metros, abierto en la Montaña Pelada, arroja gran cantidad de piedras, ceniza y humo, destrozando las arboledas próximas. Se percibe un intenso olor a azufre en toda la comarca. Hasta ahora el cráter no ha arrojado lava. Desde el Norte de Tenerife se divisa la densa humareda arrojada por el volcán. La anchura del cráter se operó, en los primeros momentos, a razón de un metro por segundo.—Cifra.—"Parece que mejora la situación. (Santa Cruz de Tenerife, 25.—Urgente).—El vecindario redobla sus precauciones. Se ha concentrado en el lugar del suceso la Guardia Civil, y están preparadas ambulancias de la Cruz Roja, enviadas desde la Capital de la Isla, por si fuera necesario utilizarlas.—A última hora mejoró la situación. El humo es más claro y menos intenso, al propio tiempo que disminuye la cantidad de ceniza. El Gobernador Civil se halla en constante comunicación con la Isla, proponiéndose marchar a la misma caso de que continúe el fenómeno con caracteres alarmantes. Últimamente los movimientos sísmicos se han extendido a la región de "Las Manchas"—Mencheta". [Presisamente hacia este punto fué a donde se dirigió la lava días después, como veremos a continuación].—[Sigue la misma información:] "Espectáculo impresionante. (Santa Cruz de Tenerife, 25): La erupción se produjo entre las Montañas de Mabro y la Pelada, a casi mil metros sobre el nivel del mar, en una concavidad de terreno encerrada entre las Montañas de los Agujones y el Duraznero. Por la tarde [del día 24 de junio], desde el casco de la localidad de Fuencaiente [al Sur] hasta "Las Manchas" [al Norte], y particularmente en el "pago" denominado "Los Charcos", donde está situada la Ermita de Santa Cecilia, caían continuamente arenas calcinadas, que todo lo manchaba de gris oscuro. Según parece, en la misma Montaña pudieron observarse dos bocas de fuego, que, además de las emanaciones, arrojaban algunos pedruscos encendidos, que calcinaban completamente la abundante vegetación del contorno. A consecuencia de los movimientos sísmicos, todos de escasa duración, ha habido diversos desprendimientos de piedras, algunas de las cuales llegaron hasta la carretera general, entre los kilómetros 38 y 39. El espectáculo era impresionante.—Cifra".—(Santa Cruz de Tenerife, 25). "Las últimas noticias recibidas de la Isla de [LA] PALMA manifiestan que decrece el fenómeno sísmico. Se registran más espaciados los movimientos de tierra, y se debilitan los ruidos subterráneos, aunque persiste la lluvia de ceniza.—Cifra".

Tal es la dimensión y los detalles del relato que "A B C" de Madrid, del día 26-VI-1949, de manera semejante a como lo hicieron los otros periódicos, le dedica a este fenómeno. Si se comparan con las relaciones sobre los volcanes pasados, se verá en todos una uniformidad de desarrollo sorprendente: a un período de temblores de tierra, humo, piedras que son lanzadas por los aires, etc.; al que en vulcanología llaman "período explosivo", sigue otro de relativa calma, en que parece se va a extinguir la convulsión; pero en seguida

[Volcán de 1949]

surge el tercer momento, en el que se muestra el verdadero volcán de lavas y salida de materias semilíquidas que avanzan cuesta abajo, hasta llegar a terreno llano si no al mar; por fin, el período verdadero de descenso y de extinción del volcán. Como se verá en seguida, en esta ocasión sucedió aquí eso mismo.

Respecto al nombre dado a este volcán de 1949, debe observarse que, en los primeros días recibió varios, ya por el sitio donde nació, ya por el día en que se produjo, ya por la región que inundó luego con su lava; así, se le denominó del "Duraznero", de "San Juan", de "Las Manchas", etc. Este detalle es precisamente el que motivó la réplica, de Simón BENÍTEZ PADILLA a María Rosa ALONSO, antes varias veces citada, ya que María Rosa abogaba por el de "San Juan", y D. Simón por el de "Las Manchas", por ser ésta la región perjudicada, y a fin de seguir la tradición denominadora, que era en general la de bautizar o llamar al volcán por el nombre del término o región o localidad más perjudicada por las lavas de cada volcán; así los de "Tahuya", "Tigalate", "Fuencaliente", "El Charco", en los anteriores de 1585, 1646, 1677 y 1712, y no por las fechas de su aparición o los lugares de su nacimiento.

Este de ahora, de 1949, tuvo su principio y desarrollo, precisamente, casi en los mismos parajes que el último de los anteriores, y corrió su lava principalmente hacia "Las Manchas", sobre "El Charco". Por ello apenas produjo daños nuevos, ya que corría sobre otras lavas más antiguas y, por tanto, casi en terreno improductivo e istensidad.

He aquí los argumentos de María Rosa ALONSO y la réplica de BENÍTEZ PADILLA respecto a este extremo del nombre que debe llevar este volcán de 1949.

Dice María Rosa: "... El volcán de "Las Manchas" (¿por qué no le gusta a usted de "San Juan", querido Simón Benítez?), con su copiosa y a veces hermosa literatura [se refiere, desde luego, al de Tehuya de 1585] ha prendido en la pluma de alguno de sus glosadores el nombre de este malogrado mozo [Guillén Peraza] ... No vi el volcán de "Las Manchas", ni conozco todavía la alta y gótica Isla de La Palma, que tiene la forma de un corazón ... Yo no he llorado de esta vez ... la muerte de Guillén Peraza, sino que me ha estremecido el hondo conjuro de su maldición ...:

"Tus campos rompan — tristes volcanes;
No vean placeres — sino pesares:
Cubran tus flores — los arenales ..."

("Falange", Las Palmas, 24-VIII-1949).

A la alusión contenida en lo anteriormente transcrito contestó BENÍTEZ PADILLA con un artículo, dividido en dos partes, titulado: "Lecturas Canarias: El Volcán de La Palma y el Responso a Guillén Peraza ... Para María Rosa Alonso, con admiración y afecto" ("El Día", Santa Cruz de Tenerife, 10 y 11-IX-1949). De él son estos párrafos: "El haber denominado "Volcán de Las Manchas" al que acaba de actuar en La Palma, me vale esta amistosa interpelación de María Rosa Alonso, que me dirige en un periódico de Las Palmas: "¿Por qué no le gusta a usted de 'San Juan', querido Simón Benítez?"—No es cuestión de gustos: nada tengo contra San Juan, ni soy Familiar de Herodes. Aún más, como la víctima fué el Profeta, mi simpatía va por éste, que no tuvo censura en sus censuras. Pero en La Palma fué San Juan el agresor, y las lenguas de fuego del volcán, que en su fiesta desató, amenazaron muy de cerca a San Nicolás, que patronaba la Ermita de Las Manchas. En este caso —si de Hagiografía se tratara— yo propondría llamarlo de "San Nicolás", que fué ahora el atropellado. Es la Geografía y la Historia quienes me han guiado al bautizar el nuevo volcán palmero. Para mi defensa bástame demostrar que he procedido con arreglo a la tradición de la misma Isla: Vayan los antecedentes: 1585 ...: el ... volcán de "Tihuya" no nace aquí, pero pasa cerca; 1646 ... el vol-

[Volcán de 1949]

cán de "Tigalate" [es así llamado porque fué] ... el "pago" ... hacia el cual se derramó la lava...: también aquí el nombre lo dió el pueblo amenazado; 1677 ... Viera sitúa esta erupción por la parte Sur: ... todos están acordados en que ésta fué la erupción de "Fuencaliente", lugar perjudicado ...; 1712 ...: esta penúltima erupción es la menos conocida ... pero no hay duda en cuanto al nombre: todos la designan como de "El Charco", punto final, en la costa, de la corriente de lava çumbrera. ¿Por qué romper, de pronto, con la costumbre establecida? Si la erupción de 1949 pasó por Las Manchas, de "Las Manchas" debe llamarse. Remataremos con la parodia de un verso clásico:

"Ya que en Las Manchas hiciste
destrozo tan memorable,
el gran Volcán de "Las Manchas"
has de ser de aquí adelante".

Así concluye Simón BENÍTEZ la primera parte de su citado artículo, que creemos decisivo para este detalle del nombre de tal volcán, pues, dado su prestigio y su comunicación con innumerables científicos nacionales y extranjeros dedicados a esta rama de estudios, así lo indicó a los mismos y con tal nombre debe figurar en sus trabajos y reseñas: "Volcán de Las Manchas, en la Isla de La Palma, de 1949". Véase en seguida la noticia sobre dónde propuso BENÍTEZ PADILLA por primera vez tal nombre.

Es que sobre el fenómeno vulcanológico en Canarias y en especial sobre este volcán de 1949; dió el mismo autor una conferencia, mientras estaba en plena actividad el del caso, y ya allí lo propuso. Porque, a más de en la Prensia diaria, como es natural, fué registrado, comentado y estudiado por gran número de especialistas nacionales y extranjeros, en cuyas obras pueden hallarse sus consideraciones. He aquí una muestra de su eco inmediato en "Revista de Historia", La Laguna (t. XV, 1949, núms. 86-87, págs. 285-286):

"*Dos conferencias en torno al nuevo volcán de La Palma.*—El 24 de junio del corriente año [de 1949] entró en actividad un nuevo volcán, quinto de los de época histórica en la Isla de La Palma. Se inició [como se ha dicho] el 24 de junio.

"Con este motivo visitaron la Isla diferentes personalidades. Dos de los visitantes pronunciaron sendas Conferencias, en el Teatro Monterrey de El Paso, y en el Teatro Circo de Marte de Santa Cruz de La Palma.

"La primera, el 7-VII-49, estuvo a cargo de D. Juan BONELLI RUBIO, Jefe del Instituto Nacional de Sismografía. Consideró a la Tierra como un ser vivo, en oposición a la Luna, que es un ser muerto. A partir de estos conceptos, expuso las ideas generales de las teorías volcánicas. La última parte de la conferencia la dedicó el Sr BONELLI a explicar los terremotos y a restar importancia a los movimientos sísmicos de La Palma.

"La segunda Conferencia, el 12-VII-49, la desarrolló el Geólogo D. Simón BENÍTEZ PADILLA, que la tituló "El Volcán de Las Manchas y otros volcanes de La Palma". Sobre un mapa dibujado en una pizarra, el Conferenciante expuso que La Palma presenta dos zonas geológicamente bien diferenciadas por dos depresiones o hundimientos sobre LOS LLANOS y sobre SANTA CRUZ DE LA PALMA, respectivamente. Al Norte de estas depresiones quedan La Caldera y sus faldas, de actividad volcánica ya estacionada. Al Sur, hacia la Punta de Fuencaliente, se han producido cinco erupciones en época histórica: el volcán de Tixuya o Tajuya, en 1585; el de Tigalate, en 1646; el de Fuencaliente, en 1677; el de "El Charco", en 1712, y éste, que el Conferenciante denomina de "Las Manchas", en 1949. El Sur de La Palma, es, pues, una zona de actividad volcánica viva.—A continuación trató del volcán actual, desde su comienzo [el día 24 de junio] en la falda de la Montaña del Duraznero, a 1.800 m. de altura.

[Volcán de 1949]

Describió luego las distintas bocas, especialmente la del Llano del Banco, por la que el 8 de julio comenzó la erupción lávica, a 4 km. de la boca originaria y a 1.200 m. de altura.—Al final habló de [los] otros volcanes de La Palma, y de la importancia que éstos han tenido en la Vulcanología, pues en torno al [extinto] de La Caldera [de época antehistórica o prehispánica] fundó L. von BUCH su teoría de los "Volcanes por levantamiento", y a su vista el inglés Ch. LYELL sostuvo después que era "plutoniano", lo que le dió motivo para escribir sus obras de investigaciones geológicas. El colofón fué un llamamiento a los estudiosos Palmeros para que despierten de su largo sueño a la Sociedad "La Cosmológica", que un día agrupó a lo mejor de la intelectualidad insular".

Posteriormente, en Madrid, también sobre el fenómeno vulcanológico en Canarias, y en especial sobre éste de La Palma de 1949, dió el mismo BENÍTEZ PADILLA otra magnífica Conferencia en la Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, el día 16 de noviembre de 1949, a las siete de la tarde, con el título exacto de "La reciente erupción de la Isla de La Palma y el volcanismo Canario", en que detalladamente estudió todos sus aspectos.

Para acabar con esta larga nota referente a los Volcanes en la Isla de LA PALMA, véase a continuación un relato de conjunto y bastante detallado de la totalidad del fenómeno de junio-julio de 1949, hecho por personas científicas y que presenciaron la erupción. Pertenece el relato a los Señores LUIS CEBALLOS FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA y FRANCISCO ORTUÑO MEDINA, Ingenieros de Montes, contenido en su obra "Estudio sobre la Vegetación y la Flora Forestal de las Canarias Occidentales" (Madrid, 1951, "Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias", págs. 52-54). Dicen:

"Año 1949. La Palma. Volcán de San Juan ...—La última de las erupciones reseñadas, la que se inició en la Isla de La Palma el 24 de junio de 1949, ocurrió durante la redacción de la presente obra, y fuimos testigos presenciales de ella; nos permitiremos, pues, describirla con algún detalle, por lo que pueda ayudar a la comprensión de las restantes [anteriores], si bien existen razones para suponer que no haya sido de las más típicas, debido a la casi total independencia que se registró entre los cráteres explosivos y los de vertimiento de lavas.

"Tras de una serie de temblores de tierra y ruidos subterráneos [véase atrás las noticias de "A B C" de Madrid del 26-VI-1949, referentes a los días 24 y 25-VI] que duraron varios días, se inició la erupción por un cráter en la Montaña del Duraznero (1.850 m.), situada sobre la Cumbre central, en el término de El Paso. Se produjo una chimenea que arrojaba gases y cenizas a gran presión, en la clásica forma que Plinio denominó "Pino del Vesubio", esto es, una apretada columna vertical de unos 200 m. de altura, que se ensancha después considerablemente, recordando a un gigantesco pino piñonero.

"El día 7 de julio, el paroxismo gaseoso alcanzó su fase culminante. El suelo, en la zona próxima al cráter, temblaba sordamente, y las bocanadas gaseosas se sucedían sin interrupción a enorme presión. Las cenizas llegaron hasta Tenerife, envolviendo el Pico del Teide y alcanzado alturas superiores a los 6.000 metros.

"En esta fase parecía ya inminente la salida de lavas; se oía su ruido característico y su aparición podía esperarse de un momento a otro. Ello ocurrió, al fin, la madrugada del día 8, aunque no precisamente por el cráter del Duraznero, sino por una grieta producida tras una serie de explosiones no demasiado intensas, en el lugar denominado Llano del Banco, a 1.250 m. de altura, en la vertiente occidental de la Isla.

"Coincidiendo con la salida del magma, cesó casi totalmente la actividad del cráter superior, que quedó reducido a la fase de fumarola, lo que demuestra la íntima relación que existía entre ellos. Las lavas vertidas eran muy flúidas, y corrían a gran velocidad, recordando un torrente de montaña. Su

[Volcán de 1949]

caudal, en el período que las observamos, era de unos 200 m. c. por segundo, aunque esta cantidad es sumamente variable, presentando una serie de pequeños paroxismos y depresiones que determinaban un régimen muy irregular.

"El día 10, por la mañana, las primeras avanzadas del torrente de lava llegaron al mar, donde originaron grandes columnas de vapor de agua, que formaron una especie de cortina ante la costa de la Isla.

"El día 12 de julio entró en actividad un nuevo cráter explosivo, en el lugar conocido con el nombre de "Hoyo del Negro", situado en el filo de la Cumbre, a poco más de 1 km. al N. de la primitiva boca del Duraznero. Sus características eran muy análogas a las de éste, pero con mayor intensidad y tamaño de los productos de proyección y con el agravante de la enorme cantidad de cenizas emitidas.

"Con intensidad variable, los vertimientos del Llano del Banco continuaron hasta el día 28 [de julio], sin que los daños se incrementaran demasiado, pues el magma se había encauzado por un canal de lavas solidificadas que vertía directamente al mar.

"Después de tres días de descanso, en los que únicamente se observaban fumarolas, la noche del 30 al 31 [de julio de 1949], se activó nuevamente el volcán del Duraznero, esta vez con la novedad de emitir lavas que corrieron por la vertiente Oriental de la Isla. Sin embargo, esta última manifestación cesó a las pocas horas, y con ella pudo considerarse terminada la erupción.

"Los cráteres superiores continuaban todavía [??] en la fase de fumarola, aunque de intensidad muy reducida".—Posteriormente, de agosto a septiembre, cesó todo vestigio de actividad en este volcán de "Las Manchas".

Queda, por fin, la propuesta de un tercer nombre para este Volcán de LA PALMA de 1949: el de "Nambroque", patrocinado por especialistas españoles en estos estudios, en su trabajo "*La erupción del "Nambroque" en la Isla de La Palma. Informe preliminar...*" (Madrid, Tip. Lit. Coullaut, 1951, 1 hj. + 164 páginas + 1 hj. + 1 map. pleg. + láms. 1-62; 25 cm.).

Son sus autores D. JOSÉ ROMERO ORTIZ, con la colaboración de D. Dionisio RECONDO, D. Wenceslao CASTILLO, D. Modesto VIDARTE y D. Emilio FERNÁNDEZ.

Se fundan para la denominación en el nombre que tiene el paraje donde se produjo el Volcán.

Por tanto, en definitiva, no podemos predecir qué nombre quedará al fin en el futuro a este imponente fenómeno, del que se han recogido infinidad de fotografías e, incluso, tuvo el honor de ser difundido por uno o varios "Noticiarios cinematográficos", con lo cual su conocimiento casi directo llegó a enorme cantidad de público.

* * *

Bibliografía sobre la Isla de LA PALMA, y en especial referente a sus fenómenos vulcanológicos, se podría citar mucha, pero nos vamos a limitar a solamente unas cuantas obras fundamentales, aparte las indicadas a lo largo de esta nota, con los otros autores incidentalmente mencionados:

W. REISS: "Die Diabas und Lave-formation der Insel Palma". Wiesbaden, 1861.

Van WERVEKE: "Beiträge zur Kenntnis der Gesteine der Insel Palma" (en "Neues Jahresbericht für Mineralogie", 1870, pág. 815).

W. von KNEBED: "Studien zur Oberflächengestaltung der Insel Palma und Ferro" (en "Globus", t. XC, 1906, núms. 20 y 21).

R. SAPPER: "Beiträge zur Kenntnis von Palma und Lanzarote" (en "Pet. Mitteilungen", 52, 1906, pág. 143).

C. GAGEL: "Die Caldera von La Palma" (en "Zeitschrift der Gesellschaft für Erkunde in Berlin", 1908).

C. GAGEL: "Das Grundgebirge von La Palma" (en "Zeitsch. der deutsche geologische Gesellschaft", 60, 1908); y

[Volcán de 1949]

Mme. E. JEREMIÈRE: "Contribution à l'étude pétrographique des trois Iles de l'Archipel Canarien: Tenerife, La Palma, Gran Canaria" (en "Bulletin de la Société Française de Mineralogie", t. LVI, 1933, págs. 199-216; y reseña de esta obra por Maximino SAN MIGUEL DE LA CÁMARA, en el "Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid", t. LXXIV, 1934, págs. 423 y sigs.).

De fecha posterior ya se han citado la edición de la obra de TORRIANI, de h. 1590-1592, por WÖLFEL, en 1940, con la descripción del volcán de 1585, y el análisis e interpretación de tal pasaje, hechos por L. BOURDON: "L'éruption du Teguseo-Tacande (Ile de La Palma, mai-juin 1585), décrite par Leonardo Torriani" (en "Hesperis", Rabat-París, t. XXXVII, 1950, págs. 117-138); etc.

Fin de la Descripción geográfica de la Isla de LA PALMA
y de las ISLAS REALENGAS.